This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

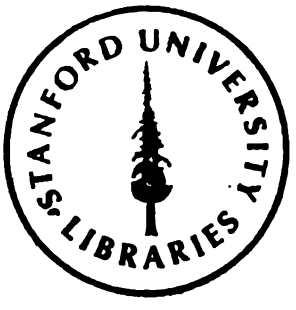
STANFORD UNIVERSITY
LIBRARIES

STANFORD UNIVERSITY
STACKS
SEP 1979
LIBRARY

ACTAS DE CABILDO

DEL

AYUNTAMIENTO

DE LA

CIUDAD DE MEXICO.

AÑO DE 1899.

MÉXICO
A. CARRANZA Y COMP., IMPRESORES.
Callejón de Cincuenta y Siete, Núm. 7.
—
1904

F1386
A2A2
1899

AÑO DE 1899.

Acta.

En la Capital de México, á primero de Enero de 1899, reunidos los CC Altamirano, Best, Conde, Elízaga, Fernández, Garza, Lazo, Macedo, Necoechea, Ordónez, Pérez Gálvez, Plowes, Ramírez, Ruiz Erdozáin, Tornel, Valleto y Zolly, bajo la presidencia del C. Macedo, todos los miembros del Ayuntamiento de 1898, se abrió la sesión á las 9 y 20 minutos de la mañana.

Ayuntamiento electo para 1899

El subscripto Secretario informó que según aparecía del acta del Colegio electoral que remitió el Gobierno del Distrito y de la cual se dió cuenta en sesión de 20 de Diciembre del año próximo pasado, en la elección verificada el Domingo 18 del expresado mes y año, fueron elegidos para formar el Ayuntamiento de México del año de 1899 los CC. siguientes:

1 Lic. Miguel S. Macedo.
2 Octavio del Conde.
3 Francisco Cortina é Icaza.
4 Dr. Fernando Altamirano.
5 Ing. Alberto Best.
6 Guillermo Valleto.
7 Dr. José Ramírez.
8 Ing. Isidro Díaz Lombardo.
9 Ing. Mateo Plowes.
10 Juan de Pérez Gálvez.
11 Ing. Gilberto Montiel.
12 Pedro Ordóñez.
13 Lic. Agustín M. Lazo.
14 Juan Zolly.
15 Dr. Alfonso Ruiz Erdozáin.

16 Lic. Alonso Fernández.
17 José Ignacio Icaza.
18 Lic. Manuel Escalante.
19 Lic. Alberto Icaza.
20 Dr. Ricardo Suárez Gamboa.

SÍNDICOS.

1 Lic. Luis G. Tornel.
2 Lic. Francisco L. de la Barra.

Ayuntamiento. Citación para este cabildo.

Dijo también el subscripto Secretario que habían sido todos citados y que los CC. Lombardo y Cortina habían contestado no poder asistir por enfermedad, que los expresados CC. se habían presentado, exceptuando el C Icaza y los dos que habían manifestado estar enfermos.

Se mandaron agregar á sus antecedentes las circulares expedidas citando para la sesión de hoy.

El C. Macedo nombró en comisión á los CC. Conde, Plowes, Elízaga, Tornel y Best para introducir al salón al C. Gobernador del Distrito Lic. Rafael Rebollar, suspendiéndose la sesión.

A los pocos momentos se anunció que continuaba la sesión; y una vez que se presentó el C. Gobernador, este funcionario, nombró en comisión á los CC. Altamirano, Valleto. Ramírez Ruíz Erdozáin y Lazo para introducir á los Regidores nuevamente electos.

Ayuntamiento. Protesta de CC. Regidores.

Presentes los CC Miguel S Macedo, Octavio del Conde. Fernando Altamirano, Alberto Best, Guillermo Valleto, José Ramírez, Mateo Plowes, Juan de Pérez Gálvez, Gilberto Montiel y Estrada, Pedro Ordóñez. Agustín M. Lazo, Juan Zolly, Alfonso Ruiz Erdozáin. Alonso Fernández, Manuel Escalante, Alberto Icaza, Ricardo Suárez Gamboa, Luis G. Tornel, Francisco L. de la Barra; puestos todos de pie, el subscripto Secretario, designando nominalmente á cada uno de los expresados CC. les hizo la siguiente interpelación:

¿Protestáis sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con sus adiciones y reformas, las leyes de Reforma, las demás que de aquella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidores y Síndicos que respectivamente el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de México?

Los interpelados contestaron afirmativamente.

El C. Gobernador dijo:

Si así lo hiciereis, la Nación os lo premie; y si no, os lo demande.

El C. Macedo, primer Regidor Presidente del Ayuntamiento de 1898 y del de este de 1899, leyó el discurso que en pieza separada se publica.

El C. Gobernador leyó también su discurso que se publica por separado.

Se nombró en comisión á los CC. Altamirano y Valleto para que introdujeran al C. José Ignacio Icaza, que se encontraba en la Sala de espera.

Ayuntamiento. Protesta de C. Regidor

Cuando este ciudadano estuvo presente en el Salón de Sesiones, prestó la protesta en los términos legales y tomó asiento entre los demás CC. Regidores.

Ayuntamiento. Instalación del que debe funcionar en el año de 1899.

El C. Gobernador hizo esta declaración:

El Ayuntamiento Constitucional de México queda legítimamente instalado hoy 1° de Enero de 1899.

Ayuntamiento. Citación á cabildo.

Dijo después: Suplico á los CC. Regidores y Síndicos se sirvan asistir á la sesión que se verificará mañana á las diez de ella.

Se levantó la sesión á las 10 y 22 minutos de la mañana.

Rafael Rebollar.—Miguel S. Macedo.—Manuel Escalante.—Alberto Icaza.—Luis G. Tornel.—Gilberto Montiel Estrada.—Juan de Pérez Gálvez.—José Ignacio Icaza —Agustín M. Lazo.—Alonso Fernández.—Alfonso Ruiz Erdozáin.—Alberto Best.—Juan Zolly.—Octavio del Conde.—Ricardo Suárez Gamboa.—Francisco L. de la Barra.—Pedro Ordóñez.—Guillermo Valleto.—Juan Bribiesca, Secretario.

STANFORD UNIVERSITY
LIBRARIES

STANFORD UNIVERSITY
STACKS
SEP 1979
LIBRARY

Sesión del martes 3 de Enero de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta. A las 6 y 33 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el día 2 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Ayuntamiento. Manifestación de condolencia. Queda enterado de que en acuerdo de 30 de Diciembre próximo pasado el Ayuntamiento hizo una pública manifestación de condolencia por el fallecimiento del Sr. Lic. Matías Romero, nombrado Embajador de la República Mexicana cerca del Gobierno de Washington.—A sus antecedentes.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 30 de Diciembre último por el que se concedió licencia al Ingeniero Benito Ortiz y Córdoba para que continúe por el término de 10 meses separado del empleo de segundo Auxiliar de la Dirección de obras Públicas, siguiendo en su lugar el C. Ingeniero Eduardo Veraza.—Comuníquese.

Limpia de ciudad. Servicio. Avisa que el Mayordomo de la limpia de la octava Demarcación Próspero Avila sufrió una caída del caballo que montaba el día 30 del mes próximo pasado, en la Plazuela de San Salvador el Verde, causándose lesiones de gravedad en la cabeza y cara; y que á consecuencia de esto el servicio está mal atendido, por lo cual se debe disponer lo conveniente.—A la Comisión de Limpia.

Policía. Impuestos. Dice que según le avisa el Inspector General de Policía, el agente C. Nabor Rangel remitió al Rastro de Ciudad, á las seis de la mañana del 31 de Diciembre próximo pasado, un carro propiedad de Don Jacinto Pinedo, conteniendo 15 botes con carne sin tener ésta ningún sello; habiendo manifestado el conductor que la traía de Tlalnepantla para la carnicería situada en la tercera calle de Guerrero número 44, en donde había ya descargado cuatro botes, los que fueron recogidos.—A la Comisión de Rastro.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras publicas. Saneamiento. Inserta el oficio que dirigió al Lic. D. Luis Elguero, representante de la «Chapultepec Land Improvement Company,» remitiendo copia de la estimación de las obras de Saneamiento ejecutadas en terrenos de la Compañía hasta el 2 de Diciembre de 1898 para los efectos de la cláusula VII del contrato celebrado entre dicha Compañía y este Ayuntamiento, ascendiendo el importe de estas obras á siete mil ochocientos noventa y seis pesos. —A la comisión de Hacienda.

Del Juzgado 8º Menor.

Negocios judiciales. En el juicio seguido por Doña Delfina Vargas contra D. Angel M. Moreno, pide de conformidad con el escrito del demandado, se le informe sobre si se le ha expedido título de profesora á Doña Eutimia Vargas y no á Doña Delfina Vargas.—Rinda el informe la Secretaría:

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal. Dice que hoy remitió al Banco Nacional veinticinco mil pesos por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 por ciento en el cuarto trimestre del año de 1898.—Enterado.

Hacienda. Cortes de caja. Remite los cortes de caja de primera y segunda operación correspondiente al movimiento de caudales habido en el mes de Diciembre próximo pasado y en todo el año de 1898.—A su expediente.

Del C. Antonio Sola.

Empleados. Fianzas. Remite los certificados de supervivencia é idoneidad de sus fiadores como Administrador de Rentas Municipales.—Al Síndico primero.

Del Director de Aguas.

Aguas. Tomas. Dice que ha quedado cortada el agua de que disfrutaba la casa número 28 de la tercera calle de la Mosqueta ó 1,216 A. 21 P.—Comuníquese.

Aguas. Posesión. Avisa que el 12 de Octubre de 1898 dió posesión de 1 litro 150 milílitros de agua por minuto á la casa número 2 de la Plazuela de San Antonio Tomatlán ó 2,191 Avenida Oriente 3; el día 30 de Noviembre de igual cantidad á la casa número 2 de la 12 calle de la Violeta ó 607 Avenida 11 Poniente, y el 29 de Diciembre á la casa ubicada en la ex-garita de Belem que ocu-

pa la escuela número 69, y la cual agua fué concedida mientras el edificio esté destinado á escuela.—Comuníquese.

Empleados del ramo de Aguas. Dice que el día 2 del presente tomaron posesión de sus empleos el C. Ingeniero Leopoldo Salazar como ingeniero auxiliar; el C. Joaquín Quibrera como Jefe de la Seccion administrativa; los CC Miguel Pliego y Manuel Chávez, como escribientes; el C. Pedro Segura como Inspector de Acueductos y el C. Manuel Barragán como Inspector de instalaciones.—Comuníquese.

Del Director de Rastro de Ciudad.

Empleados del Rastro de Ciudad. Dice que el primero del presente tomó posesión del empleo de Ayudante escribiente el C. Salvador Barroso como suplente del C. Aurelio Zamora, á quien se concedió licencia por dos meses.—Comuníquese.

De particulares.

Impuestos municipales. Romualdo de Zamora y Duque, pide se practique la liquidación de lo que tiene que pagar por impuesto de pavimentos y atarjeas de su finca «Hotel del Jardín» y que la cantidad que resulte haber pagado de más, se le abone por cuenta del mismo impuesto que causa dicha finca en lo sucesivo.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Donaciano Calo, pide se le devuelva lo que ha pagado de más por contribución de pavimentos y atarjeas de sus casas números 7 y 10 de la calle de los Sepulcros de Santo Domingo y número 6 del callejón de Gachupines.—A la comisión de Hacienda.

Diversiones. Caballitos. M Pastor pide se le permita explotar un pabellón de caballitos en la Plazuela de San Lucas en lugar de la del Arbol como se le ha concedido.—A la comisión de Policía.

La Secretaría hizo relación de los expedientes que se encontraban en cartera desde el año de 1898, en estos términos:

Oficinas. Aguas. 1. Dictamen del Presidente del Ayuntamiento y Comisión de Aguas, presentando el Reglamento del ramo de Aguas, el Reglamento de la Dirección, un proyecto de reformas á la ley de 20 de Enero de 1897 y unas adiciones al reglamento para el caso de instalación de contadores.—Recibió primera lectura y se mandó publicar en folleto el 16 de Diciembre de 1898.

Vuelva al C. Macedo y á la Comisión de Aguas; llevándose adelante el acuerdo que dispuso se publiquen en folletos el dictamen y reglamentos.

Ferrocarriles.

2. De la Comisión de Obras Públicas consultando que no era de concederse el permiso que solicitaba la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito Federal para ocupar una parte de la Sala de espera en el Kiosko de la Plaza de la Constitución, separándola del resto por medio de un tabique de madera.—Recibió primera lectura el 15 de Julio de 1898.—Vuelva á la Comisión.

Aguas, acueductos.

3. De los CC. Regidores Ramírez, Garza y Plowes, consultando la reforma del acuerdo de 2 de Febrero de 1897 á fin de que se conserven 3 arcos y no 25 del antiguo acueducto de Chapultepec; aprobándose el proyecto de Monumento formado por la Dirección de Obras Públicas.—Recibió primera lectura en 27 de Diciembre del año próximo pasado.—Pase á los Regidores Ramírez, Montiel y Plowes.

Rastro nuevo de ciudad.

4. De la Comisión de Rastro consultando las obras que son de ejecutarse en el nuevo Rastro de Ciudad.—Vuelva á la comisión.

Policía. Establos

5. De la comisión de Policía y Síndico primero consultando se prevenga al dueño del establo situado en la esquina de la segunda calle de Zarco y callejón de la Esmeralda, justifique haber llenado las condiciones del art. 95 del Código Sanitario vigente.—Recibió primera lectura el 30 de Diciembre próximo pasado.—Vuelva á la comisión de Policía y Síndico 1°

Impuestos Municipales, carros.

6. Del Síndico primero consultando se declare que no están comprendidos en el pago del impuesto respectivo, los carros que los contratistas de las obras del Saneamiento de la Ciudad utilicen en dichas obras.—Recibió primera lectura el 20 de Diciembre de 1898.—Vuelva al Síndico 1°

Policía, calles.

7. De la Comisión de Policía consultando se aplique al C. Gobernador del Distrito se sirva ordenar á la policía impida que se pongan alambres en las calles sin permiso del Ayuntamiento.—Recibió primera lectura el 14 de Junio de 1898.—Vuelva á la comisión de Policía.

Diversiones. Empleados.

8. De la comisión de Diversiones Públicas, consultando el nombramiento de los CC. Francisco G. Cosío, José Amable y Come Castañón, para interventores en las corridas de toros y novilladas con el honorario de cinco pesos en cada corrida.—Recibió primera lectura el 15 de Febrero de 1898.—Vuelva á la Comisión de Diversiones Públicas.

Policía. Portales.

9. Del Síndico primero consultando que es de la competencia del Ayuntamiento todo lo relativo á los mercados que se consienten en el interior de los portales en la Plaza de la Constitución, y que se hiciera saber al Sr. D. José de Teresa, due-

fio del nuevo edificio construido en la esquina de los portales de Mercaderes y Agustinos, que debe suprimir los salientes de las alacenas que construyó en el Portal de Mercaderes. —Se discutió el 21 y el 28 de Octubre de 1898, suspendiéndose el debate por no estar presente la Comisión de Mercados.—Vuelva al Síndico 1°

Policía. Calles.

10. Moción del C. Pérez Gálvez previniendo á la Compañía de Gas y Luz Eléctrica se abstenga de usar sus instalaciones de alumbrado de gas y luz eléctrica y que las retirase haciendo en las vías públicas las reparaciones que fueren consiguientes.—Recibió primera lectura el 18 de Octubre de 1898.—Vuelva al C. Pérez Gálvez.

Fincas ruinosas.

11. Moción del C. Lazo consultando que la Dirección de Obras públicas procediera á practicar lo que fuere preciso con motivo de encontrarse en estado de ruina la casa número 9 de la calle de Tiburcio.—Se comenzó á discutir el 13 de Septiembre de 1898, suspendiéndose el debate hasta la sesión próxima, y en la sesión de 20 del mismo mes manifestó la Secretaría que no continuaba el debate por no encontrarse presente el autor de la moción.—Vuelva al C. Lazo.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Capitales. Terrenos.

Procédase por el Notario de Ciudad á cancelar la escritura de 7 de Junio de 1888, por la cual el Sr. Felipe Rojas se obliga á reconecer al Ayuntamiento la suma de mil cuatrocientos pesos en que se le adjudicó un terreno en la plazuela del Cacahuatal de San Pablo, remitiéndose al efecto el expediente respectivo.

Aguas. Pozos artesianos.

En el presupuesto del próximo mes de Febrero y con cargo á la partida 1,046 del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se considerará la suma de mil ciento veintiséis pesos 25 centavos, que entregará la Administración de Rentas Municipales al Sr. Pablo Hernández por D. Agustín Hernández por saldo de los dos pozos artesianos que construyó en el Rastro de Ciudad, uno en 1897 y otro en el de 1898.

Del Fiscal de Secretaría.

Empleados de la Municipal.

1ª La licencia de dos meses concedida al escribiente de la Secretaría del Ayuntamiento C. Juan Moncada, se reputará otorgada con goce de sueldo desde el día 16 del mes próximo pasado; atendiendo á haberse llenado por el interesado el requisito legal para obtenerla por causa de enfermedad.

2ª Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales este acuerdo para que pague al C. Moncada el sueldo que le corresponde por el mes en curso, debiendo considerarse en el presupuesto del próximo mes de Febrero el importe de los días del mes de Diciembre último, desde el día 16 que comenzó á te ner efecto la referida licencia.

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones. Circo. 1ª Dígase al Sr. Francisco Veytia que no es de concedérsele la licencia que solicita para establecer una tienda para circo en el Paseo de la Reforma.

2ª Dígase al mismo señor que si el circo lo desea establecer en algún lugar particular del citado paseo, no habrá inconveniente en concederle la licencia que solicita, siempre que satisfaga la contribución fijada por la ley, y el circo llene las condiciones de seguridad necesarias para el público, á juicio de la Dirección de Obras públicas, sin cuyo requisito no se podrá po ner en explotación.

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos. Bajo las mismas condiciones acordadas en 4 de Noviembre del año próximo pasado, se permite al Sr. Faustino Sotelo transladar á la plazuela de San Antonio Tomatlán, el tren de caballitos movidos á mano que tiene establecido en la plazuela de Pacheco.

Diversiones. Caballitos. Bajo las mismas condiciones acordadas en 20 de Diciembre próximo pasado, se permite al Sr. Juan Montes de Oca establecer un tren de caballitos movidos por vapor en la plazuela de Martínez de la Torre.

A las 6 y 54 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Barra de la, Conde, Escalante, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Pérez Gálvez, Plowes, Ruiz Erdozáin, Suárez Gamboa y Zolly.

Sesión del viernes 6 de Enero de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las 6 y 35 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 3 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Aguas, servicio.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, manifestando que no es bastante el agua de que se dispone en la Contaduría Mayor de Hacienda y en la Imprenta del Gobierno y pide se remedie ese mal.—A la comisión de Aguas.

Panteón municipal.

Queda enterado de que en acuerdo de 30 de Diciembre próximo pasado se concedieron las fosas que pidió en el Panteón Municipal para la inhumación del cadáver del C. Antonio Frías antiguo empleado que fué del Registro Civil y del niño Efrén Díaz hijo del C. Marcelino Díaz, Oficial de Gendarmes á pie.—A su expediente.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas, albañales.

Remite lista de 14 albañales que se construyeron para otras tantas casas en la Avenida 12 con motivo de las obras del Saneamiento, á fin de que se cobre la cantidad de trescientos cuarenta y dos pesos ochenta centavos.—Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales para los efectos de los acuerdos de 27 de Agosto de 1897 y 17 de Junio de 1898.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal.

Dice que el día 4 remitió al Banco Nacional diez mil pesos; el día 5 veinte mil pesos y el día de hoy dieciocho mil pesos, todo por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 por ciento en el cuarto trimestre de 1898.—Enterado.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas. Numeración. Dice que ha señalado el número 24 de la calle 24 Sur á la casa del Sr. Juan A. Azurmendi en la calle de Sadi Carnot; el número 570 para la casa número 1 de la calle de la Perpetua; el número 566 á la casa número 2 de la propia calle y el número 504 á la casa número 14 de la tercera calle del Reloj.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. Posesión. Avisa que el 25 de Octubre de 1898 dió posesión de 1 litro 150 milílitros de agua por minuto á la casa en construcción en el block número 1 de la Colonia de la Teja, propiedad de D. Jorge del Río, y el 29 de Noviembre de igual cantidad á la casa en construcción de la calle de Viena, propiedad de D. Alberto Best.—Comuníquese.

Aguas. Tomas para casos de incendio. El mismo Director participa que ha quedado en corriente la toma de agua para el caso de incendio, situada en la esquina de las calles de Alfaro y San Felipe Neri.—A su expediente.

Del C. Eduardo Noguera.

Empleados. Fianzas. Remite los certificados de supervivencia é idoneidad de sus fiadores para caucionar su manejo como Contador de la Administración de Rentas Municipales.—Al Síndico primero.

De particulares.

Policía. Calles. Jorge Kennedy, C. Neill y demás signatarios piden se mande limpiar los terrenos cercanos á la Ciudadela, que se han convertido en muladar.—A la Comisión de Policía.

Fincas municipales, arrendamiento. Dionisio Montes de Oca solicita en arrendamiento para bodegas los locales 41, 42, 43, 44 y 45 del ex-Mercado del Volador, para unirlos á su expendio de sombreros de palma, establecido en la esquina de las calles de la Universidad y Portacœli.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados del ramo de aguas. Adolfo Díaz Rugama, queda impuesto del acuerdo por el que se dispuso continuara prestando sus servicios en la Dirección de Aguas, con el carácter de Subdirector, y da las gracias.—A su expediente.

Empleados del ramo de Mercados. Eugenio Hernández solicita dos meses de licencia por causa de enfermedad, para separarse del empleo de Celador de Mercados.—A la Comisión de Mercados.

Policía, calles. Anastasio Alvarez pide permiso para situarse con un puesto de dulces en la calle de Donceles.—A la Comisión de Mercados.

Policía. Ordeña de vacas. A Castaños Leal por Ponciano Camacho, pide licencia para continuar explotando su ordeña de vacas en un corral de la exgarita de Vallejo.—A la Comisión de Policía.

Policía. Establos. Cruz Sigler pide permiso para continuar con su establo de vacas en la tercera calle de Santa María de la Ribera número 6, y Adolfo T. Valle solicita igual permiso respecto de su establo de vacas en la primera calle de Guerrero número 8.—A la Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos. Miguel del Río solicita permiso para establecer en la plazuela de Santa María la Redonda, un aparato de caballitos movidos á mano.—Igual trámite.

Del C. F. Altamirano.

Asilos. Con el carácter de Comisionado de Beneficencia que tuvo el año pasado.

Remite el informe del Director del Dormitorio Público correspondiente al mes de Diciembre del año próximo pasado.—Publíquese.

Aguas: propiedad. Molinos. Se mandó pasar al Síndico segundo la moción del Síndico primero, consultando se diga á los propietarios de establecimientos situados á inmediaciones del acueducto del agua delgada y que hacen uso de ella, se sirvan presentar los títulos que amparen sus derechos.

Ayuntamiento. Protesta de C. Regidor. Estando á las puertas del Salón el C. Francisco Cortina é Icaza, se nombraron en comisión para introducirlo á efecto de que preste la protesta de ley, á los CC. Ruiz Erdozain y Fernández.

Una vez que estuvo presente el C. Cortina, prestó la protesta en la forma legal y tomó asiento entre los demás CC. Regidores.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales, carruajes. Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado con motivo de la solicitud del Sr. Ignacio Torres Adalid, que pedía se le eximiese del pago de la contribución por dos carruajes de su propiedad.

Obras públicas. Saneamiento.

Dígase á la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México, que el Ayuntamiento se ha enterado de que según oficio del representante de la "Chapultepec Land Improvement Company," el importe de las obras ejecutadas por dicha Compañía hasta el 2 de Diciembre último, según copia de la estimación que se hizo, asciende á la cantidad de siete mil ochocientos noventa y seis pesos.

Policía, tocinerías.

Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que mande clausurar el expendio de efectos de tocinería situado en la plazuela de Juan Carbonero, propiedad del Sr. B. Olvera, en virtud de que en concepto del Consejo Superior de Salubridad, no reune el local las condiciones exigidas por el Código Sanitario. Comuníquese este acuerdo al citado Consejo en respuesta á su oficio relativo.

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas. Terrenos. Arrendamiento de alberca.

1ª Se concede en arrendamiento al Sr. D. Carlos Alvarez Rul la alberca de Xancopinca con el terreno en que está situada y que pertenece á la misma alberca.

2ª El precio del arrendamiento será de trescientos pesos anuales, que se pagarán en la Administración de Rentas Municipales, por anualidades adelantadas.

3ª El término del arrendamiento será de dos años, contados desde que se firme el contrato; pero el Ayuntamiento podrá darlo por concluido en cualquier tiempo en que el agua de la alberca se necesite para usos públicos, sea de la Ciudad de México ó de otras poblaciones, y dando aviso con seis meses de anticipación al arrendatario. Este podrá también dar por concluido el contrato en todo tiempo, dando aviso al Ayuntamiento con igual anticipación.

4ª La conservación de la alberca será á cargo del arrendatario, quien no podrá hacer obras en ella sin autorización expresa del Ayuntamiento.

5ª Comuníquese este acuerdo á la Administración de Rentas Municipales, para que proceda á otorgar el respectivo contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley de 20 de Enero de 1897.

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones. Caballitos.

No es de accederse á la solicitud de los Sres. Guerrero y Lecumberri en que piden se les permita establecer y explotar en la plazuela del Técpan de San Juan, y en terreno particular, frente al portal de Prado, perteneciente á la testamentaría de la Sra. Isabel Barón, un pabellón de caballitos movidos por vapor, con motivo de que pasando por ese lugar la vía férrea, dicha concesión entorpecería el tráfico público.

Policía, calles. Anastasio Alvarez pide permiso para situarse con un puesto de dulces en la calle de Donceles.—A la Comisión de Mercados.

Policía. Ordeña de vacas. A Castaños Leal por Ponciano Camacho, pide licencia para continuar explotando su ordeña de vacas en un corral de la exgarita de Vallejo.—A la Comisión de Policía.

Policía. Establos. Cruz Sigler pide permiso para continuar con su establo de vacas en la tercera calle de Santa María de la Ribera número 6, y Adolfo T. Valle solicita igual permiso respecto de su establo de vacas en la primera calle de Guerrero número 8.—A la Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos. Miguel del Río solicita permiso para establecer en la plazuela de Santa María la Redonda, un aparato de caballitos movidos á mano.—Igual trámite.

Del C. F. Altamirano.

Asilos. Con el carácter de Comisionado de Beneficencia que tuvo el año pasado.

Remite el informe del Director del Dormitorio Público correspondiente al mes de Diciembre del año próximo pasado.—Publíquese.

Aguas: propiedad. Molinos. Se mandó pasar al Síndico segundo la moción del Síndico primero, consultando se diga á los propietarios de establecimientos situados á inmediaciones del acueducto del agua delgada y que hacen uso de ella, se sirvan presentar los títulos que amparen sus derechos.

Ayuntamiento. Protesta de C. Regidor. Estando á las puertas del Salón el C. Francisco Cortina é Icaza, se nombraron en comisión para introducirlo á efecto de que preste la protesta de ley, á los CC. Ruiz Erdozain y Fernández.

Una vez que estuvo presente el C. Cortina, prestó la protesta en la forma legal y tomó asiento entre los demás CC. Regidores.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales, carruajes. Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado con motivo de la solicitud del Sr. Ignacio Torres Adalid, que pedía se le eximiese del pago de la contribución por dos carruajes de su propiedad.

Obras públicas. Saneamiento.

Dígase á la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México, que el Ayuntamiento se ha enterado de que según oficio del representante de la "Chapultepec Land Improvement Company," el importe de las obras ejecutadas por dicha Compañía hasta el 2 de Diciembre último, según copia de la estimación que se hizo, asciende á la cantidad de siete mil ochocientos noventa y seis pesos.

Policía, tocinerías.

Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que mande clausurar el expendio de efectos de tocinería situado en la plazuela de Juan Carbonero, propiedad del Sr. B. Olvera, en virtud de que en concepto del Consejo Superior de Salubridad, no reune el local las condiciones exigidas por el Código Sanitario. Comuníquese este acuerdo al citado Consejo en respuesta á su oficio relativo.

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas. Terrenos. Arrendamiento de alberca.

1ª Se concede en arrendamiento al Sr. D. Carlos Alvarez Rul la alberca de Xancopinca con el terreno en que está situada y que pertenece á la misma alberca.

2ª El precio del arrendamiento será de trescientos pesos anuales, que se pagarán en la Administración de Rentas Municipales, por anualidades adelantadas.

3ª El término del arrendamiento será de dos años, contados desde que se firme el contrato; pero el Ayuntamiento podrá darlo por concluido en cualquier tiempo en que el agua de la alberca se necesite para usos públicos, sea de la Ciudad de México ó de otras poblaciones, y dando aviso con seis meses de anticipación al arrendatario. Este podrá también dar por concluido el contrato en todo tiempo, dando aviso al Ayuntamiento con igual anticipación.

4ª La conservación de la alberca será á cargo del arrendatario, quien no podrá hacer obras en ella sin autorización expresa del Ayuntamiento.

5ª Comuníquese este acuerdo á la Administración de Rentas Municipales, para que proceda á otorgar el respectivo contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley de 20 de Enero de 1897.

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones. Caballitos.

No es de accederse á la solicitud de los Sres. Guerrero y Lecumberri en que piden se les permita establecer y explotar en la plazuela del Técpan de San Juan, y en terreno particular, frente al portal de Prado, perteneciente á la testamentaría de la Sra. Isabel Barón, un pabellón de caballitos movidos por vapor, con motivo de que pasando por ese lugar la vía férrea, dicha concesión entorpecería el tráfico público.

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos.

1ª Se permite al Sr. M. Pastor transladar á la Plazuela de San Lucas el pabellón de caballitos movidos por vapor que tiene establecido en la Plazuela del Arbol.

2ª El terreno que deberá ocupar le será señalado por la Comisión de Policía.

3ª Antes de ponerse á la explotacion pública el carrousel de que se trata, la Dirección de Obras Públicas practicará una visita para cerciorarse de que presta las seguridades necesarias para los concurrentes.

4ª La cuota que pagará el concesionario por arrendamiento del terreno que va á ocupar, será la de un peso diario, sin perjuicio de la contribución establecida por la ley de 20 de Enero de 1897, sobre diversiones.

5ª El concesionario entregará el terreno en el mismo estado en que lo recibe, y la licencia le será retirada cuando la comisión de Policía lo juzgue conveniente, dando cuenta al Cabildo.

6ª El concesionario depositará $ 20.00 en la Administración de Rentas Municipales, ó dará una fianza á satisfacción de la misma oficina, devolviéndose la suma ó cancelándose la fianza cuando el interesado haya entregado el terreno en el mismo estado en que lo recibe.

7ª Remítase copia de este dictamen á la Administración de Rentas Municipales, á fin de que proceda á otorgar el contrato de arrendamiento que corresponde, en uso de la facultad que le concede el art. 24 de la ley de 20 de Enero de 1897.

De la misma Comisión de Policía.

Celadores Municipales.

Se nombra Celador de Policía Municipal en substitución del C. Juan Reyes que no se ha presentado á desempeñar ese empleo, al C. Juan Mayo.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Tomas para incendio.

1ª Dígase á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, que debe dejar en buen estado de servicio las bocas de incendio que ha inutilizado, con motivo del establecimiento de la vía para tracción eléctrica comprendida en el trayecto de las calles de Peralvillo á las de Santo Domingo; en el concepto de que la Dirección de Aguas recibirá á su satisfacción cada una de ellas.

2ª Dígase á la misma Empresa que puede colocar las tomas referidas en las banquetas, poniéndose únicamente de acuerdo con la citada Dirección para el modo de llevar á cabo las obras.

De la Comisión de Limpia.

Limpia de Ciudad.

En debida respuesta al oficio del C. Gobernador del Distrito de 3 del actual, dígasele que la Comisión de Limpia tan pronto como tuvo conocimiento de la enfermedad del mayordomo Próspero Avila, nombró á otro de los que están al servicio del ramo para que se hiciera cargo de la limpia en la Octava Demarcación de Policía, no quedando mal atendido el servicio como lo expresa el Comisario de la citada Demarcación.

De la Comisión de Coches.

Coches

1ª Se concede permiso al Sr. Luis Rodríguez para establecer un sitio de seis coches de tercera clase en la esquina de las calles del Progreso y Rejas de la Concepción.

2ª El Sr. Rodríguez se sujetará en todo á las prevenciones del Reglamento del ramo, retirándose este permiso en el acto si faltare al cumplimiento de ellas.

De la Comisión de Obras Públicas.

Ferrocarriles. Tracción eléctrica.

1ª Dígase á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, que puede colocar el hilo de trabajo usado en la tracción eléctrica á una altura media de cinco y medio metros (5. m. 50), sobre el hongo del riel, pudiendo descender hasta cuatro metros cincuenta centímetros (4 m. 50) en los puntos en que los alambres de suspensión de las lámparas del alumbrado público tengan una altura de cinco metros.

2ª Dígasele igualmente que se le permite usar corrientes continuas de 600 volts en el circuito de la tracción eléctrica, quedando sujeta á lo que dispone el acuerdo de Cabildo de 5 de Junio de 1896, en la parte final de la base 4ª del dictamen de la Comisión de Obras Públicas en que se concedió el permiso para la tracción eléctrica según el sistema Trolley.

3ª El permiso que se conceda por la cláusula anterior, sólo podrá ser efectivo en el caso de que la Secretaría de Comunicaciones acuerde de conformidad, según se previene en la expresada base 4ª de la concesión primitiva aprobada por el Gobierno del Distrito con fecha 16 de Junio de 1896.

Del C. Síndico 1º

Impuestos Municipales. Negocios judiciales.

Unica. Ordenese á la Administración de Rentas Municipales conpulse copia certificada de las partidas en que consten los pagos hechos por la Cervecería «La Cruz Blanca,» desde que se expidió la ley de 20 de Enero de 1897 hasta la fecha, así co.

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos.

1ª Se permite al Sr. M. Pastor transladar á la Plazuela de San Lucas el pabellón de caballitos movidos por vapor que tiene establecido en la Plazuela del Arbol.

2ª El terreno que deberá ocupar le será señalado por la Comisión de Policía.

3ª Antes de ponerse á la explotacion pública el carrousel de que se trata, la Dirección de Obras Públicas practicará una visita para cerciorarse de que presta las seguridades necesarias para los concurrentes.

4ª La cuota que pagará el concesionario por arrendamiento del terreno que va á ocupar, será la de un peso diario, sin perjuicio de la contribución establecida por la ley de 20 de Enero de 1897, sobre diversiones.

5ª El concesionario entregará el terreno en el mismo estado en que lo recibe, y la licencia le será retirada cuando la comisión de Policía lo juzgue conveniente, dando cuenta al Cabildo.

6ª El concesionario depositará $ 20.00 en la Administración de Rentas Municipales, ó dará una fianza á satisfacción de la misma oficina, devolviéndose la suma ó cancelándose la fianza cuando el interesado haya entregado el terreno en el mismo estado en que lo recibe.

7ª Remítase copia de este dictamen á la Administración de Rentas Municipales, á fin de que proceda á otorgar el contrato de arrendamiento que corresponde, en uso de la facultad que le concede el art. 24 de la ley de 20 de Enero de 1897.

De la misma Comisión de Policía.

Celadores Municipales.

Se nombra Celador de Policía Municipal en substitución d C. Juan Reyes que no se ha presentado á desempeñar ese e pleo, al C. Juan Mayo.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Tomas para incendio.

1ª Dígase á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, debe dejar en buen estado de servicio las bocas de incendi ha inutilizado, con motivo del establecimient tracción eléctrica comprendida en el traye Peralvillo á las de Santo Domingo; en el rección de Aguas recibirá á su satisfacci

2ª Dígase á la misma Empresa que p referidas en las banquetas, poniéndose con la citada Dirección para el modo d

De la Comisión de Limpia.

Limpia de Ciudad. En debida respuesta al oficio del C. Gobernador del Distrito de 3 del actual, dígasele que la Comisión de Limpia tan pronto como tuvo conocimiento de la enfermedad del mayordomo Próspero Avila, nombró á otro de los que están al servicio del ramo para que se hiciera cargo de la limpia en la Octava Demarcación de Policía, no quedando mal atendido el servicio como lo expresa el Comisario de la citada Demarcación.

De la Comisión de Coches.

Coches 1ª Se concede permiso al Sr. Luis Rodríguez para establecer un sitio de seis coches de tercera clase en la esquina de las calles del Progreso y Rejas de la Concepción.

2ª El Sr. Rodríguez se sujetará en todo á las prevenciones del Reglamento del ramo, retirándose este permiso en el acto si faltare al cumplimiento de ellas.

De la Comisión de Obras Públicas.

Ferrocarriles. Tracción eléctrica. 1ª Dígase á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, que puede colocar el hilo de trabajo usado en la tracción eléctrica á una altura media de cinco y medio metros (5. m. 50), sobre el hongo del riel, pudiendo descender hasta cuatro metros cincuenta centímetros (4 m. 50) en los puntos en que los alambres de suspensión de las lámparas del alumbrado público tengan una altura de cinco metros.

2ª Dígasele igualmente que se le permite usar corrientes continuas de 600 volts en el circuito de la tracción eléctrica, quedando sujeta á lo que dispone el acuerdo de Cabildo de 5 de Junio de 1896, en la parte final de la base 4ª del dictamen de la Comisión de Obras Públicas en que se concedió el permiso para la tracción eléctrica según el sistema Trolley.

3ª El permiso que se conceda por la cláusula anterior, sólo podrá ser efectivo en el caso de que la Secretaría de Comunicaciones acuerde de conformidad, según se previene en la expresada base 4ª de la concesión primitiva aprobada por el Gobierno del Distrito con fecha 16 de Junio de 1896.

Del C. Síndico 1º

Impuestos Municipales. Negocios judiciales. Unica. Ordenese á la Administración de Rentas Municipales conpulse copia certificada de las partidas en que consten los pagos hechos por la Cervecería «La Cruz Blanca,» desde que se expidió la ley de 20 de Enero de 1897 hasta la fecha, así co.

mo de los pagos hechos en el mismo período por las demás fábricas de cerveza y agencias existentes en esta Capital. Concluida la copia certificada entréguese al suscrito para que pueda presentarla en los autos del amparo promovido por el Sr. Fougerat contra los actos de la Administración por los que hizo efectivo á la citada cervecería el cobro del impuesto correspondiente por ventas al menudeo.

Ayuntamiento.

Se nombraron en comisión á los CC. Conde y Montiel y Estrada, para que se sirvan visitar en nombre del Ayuntamiento, al C. Regidor Isidro Díaz Lombardo, que se encuentra enfermo.

A las 7 y 26 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Conde, Cortina é Icaza, Escalante, Fernández, Macedo, Montiel y Estrada, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Tornel y Suárez Gamboa.

Sesión del martes 10 de Enero de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las 6 y 38 minutos de la tarde se abrió la sesión poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 6 del actual.

Ayuntamiento. Comisiones.

La Secretaría anunció que por disposición del C. Presidente, el C. Montiel y Estrada se encargará de la Comisión de Rastro, mientras restablecido de su salud el C. Díaz Lombardo se presenta á protestar, entrando al ejercicio de sus funciones.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Terrenos.

Participa que el C. Esteban Cornejo Soto ha denunciado como mostrenco un terreno situado en la calle Norte 23 A que linda al Sur y al Poniente con la zanja de la Escobillería.—A la comisión de Obras públicas y Síndico primero.

Celadores municipales.

Aprueba el acuerdo de 6 del presente por el que se nombra Celador de Policía al C. Juan Mayo en substitución del C. Juan Reyes, que no se ha presentado á desempeñar ese empleo.—Comuníquese.

Policía, salubridad.

Transcribe el oficio del Consejo Superior de Salubridad, insertando el dictamen que aprobó de sus comisiones de inhumaciones, exhumaciones y translación de cadáveres y epidemolo gía, en el cual con motivo de la excavación practicada en la casa número 2,522 de la primera calle de Talleres en donde se habían encontrado varios restos humanos que se supone fueran de personas que fallecieron á consecuencia del cólera, consultan que debe avisarse á este Ayuntamiento á fin de que se ordene que después de que estos restos sean sumergidos en lechada de cal, se conduzcan al osario del Panteón de Dolores.—A la comisión del Panteón Municipal.

Panteón municipal.

Pide una fosa de cuarta clase en el Panteón de Dolores para la inhumación del cadáver del C. Enrique Sánchez, empleado

de la Inspección de Sanidad.—A la comisión del Panteón Municipal.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal. Participa que el día 7 del presente entregó al Banco Nacional catorce mil pesos; el día 9 veintiún mil pesos, y hoy treinta y siete mil pesos, todo por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 por ciento en el cuarto trimestre del año próximo pasado.—Enterado.

De los CC. Antonio Torres Torija, Director de Obras Públicas y Juan Obscuras, Administrador del Ramo de Mercados.

Empleados, fianzas. Remiten los certificados de supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores.—Al Síndico primero.

Del Director de Aguas.

Aguas. Cuentas de gastos. Avisa que ayer remitió á la Administración de Rentas Municipales, la cuota comprobada de los gastos de la oficina en el mes de Diciembre del año próximo pasado.—A su expediente.

Aguas, posesión. Dice que el 9 de Septiembre de 1898 dió posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á la casa número 12 de la cuarta calle de Nonoalco ó 1,313 de la calle 16 Norte y el 15 de Noviembre de la misma cantidad á la casa número 619 de la calle de la Paz ó calle Sur 22.—Comuníquese.

Del Inspector de la 3ª Demarcación de Policía.

Policía. Salubridad. Avisa que según dictamen del Consejo Superior de Salubridad, no hay peligro para la salubridad pública en el hecho de haberse encontrado algunos restos de cadáveres al hacer una excavación en una casa de la primera calle de Talleres; debiendo sumergirse los restos en lechada de cal y remitirse al Panteón de Dolores.—A la comisión del Panteón Municipal.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Policía. Salubridad. Remite el estado que manifiesta las enfermedades encontradas en los ganados que se sacrificaron en el Rastro de Ciudad, en el de San Antonio Abad y en las Casas Empacadoras de San Lázaro y Nonoalco, y de los que entraron en el Mercado de Loreto é igualmente remite un cuadro de visitas practicadas á los expendios de carnes en esta capital.—Publíquese.

Del mismo Director del Rastro de Ciudad.

Rastro nuevo de ciudad. Avisa que durante el mes de Diciembre del año próximo pasado se puso en movimiento tres veces la maquinaria del nuevo Rastro.—A su expediente.

Del Lic. Eduardo Escudero, Notario de Ciudad.

Obras públicas. Remite un plano y el testimonio de la escritura de contrato para la construcción de pavimentos, otorgada por el Ayuntamiento, la compañía de pavimentos de adoquines de asfalto y la de mejora de terrenos de Chapultepec.—Recibo y Comuníquese.

El mismo Notario de Ciudad.

Obras públicas. Remite testimonio de la escritura de contrato para la construcción de las obras de la Colonia de la Teja, otorgada por el Ayuntamiento y los Sres. Lics. Luis Elguero y Roberto O. Babbit.—Recibo y Comuníquese.

De particulares.

Policía. Ordeña de vacas. María Jiménez, viuda de Miranda, pide se le conceda permiso para continuar explotando su ordeña de vacas en la plazuela de Prado, é igual permiso solicita José Peluaga por sus ordeñas de vacas, una en la plazuela de Loreto y otra en la calle de Leandro Valle, y J. García Alonso por sus ordeñas de vacas en la Rinconada de Don Toribio y en la plazuela de San Lucas.—A la Comisión de Policía.

Policía. Establos Cayetano Pacheco pide permiso para continuar con su establo de vacas en la calle del Ciprés núm. 1,304; y lo mismo solicita José Peluaga por su establo en la cuarta Avenida de Matamoros núm. 532.—A la Comisión de Policía.

Policía. Estancia de vacas. J. García Alonso pide permiso para continuar con su estancia de vacas en la plazuela de San Salvador el Verde núm. 17.—A la Comisión de Policía.

Rastro de ciudad. Manuel Villegas solicita permiso para montar en el Rastro de Ciudad una sierra circular.—A la Comisión de Rastro.

Aguas. Servicio. C. Barros Olmedo, por la Sra. Carolina Olmedo, viuda de Barros, pide se aliste la toma de agua de la casa número 13 de la calle de Santa Teresa.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Petición. Gonzalo Garita, por los Sres. Roberto Bocker y Compañía, pide 1 litro 150 mililitros de agua por minuto además de la que tiene la casa número 4 de la calle del Espíritu Santo, esquina

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos.

1ª Se permite al Sr. M. Pastor transladar á la Plazuela de San Lucas el pabellón de caballitos movidos por vapor que tiene establecido en la Plazuela del Arbol.

2ª El terreno que deberá ocupar le será señalado por la Comisión de Policía.

3ª Antes de ponerse á la explotacion pública el carrousel de que se trata, la Dirección de Obras Públicas practicará una visita para cerciorarse de que presta las seguridades necesarias para los concurrentes.

4ª La cuota que pagará el concesionario por arrendamiento del terreno que va á ocupar, será la de un peso diario, sin perjuicio de la contribución establecida por la ley de 20 de Enero de 1897, sobre diversiones.

5ª El concesionario entregará el terreno en el mismo estado en que lo recibe, y la licencia le será retirada cuando la comisión de Policía lo juzgue conveniente, dando cuenta al Cabildo.

6ª El concesionario depositará $ 20.00 en la Administración de Rentas Municipales, ó dará una fianza á satisfacción de la misma oficina, devolviéndose la suma ó cancelándose la fianza cuando el interesado haya entregado el terreno en el mismo estado en que lo recibe.

7ª Remítase copia de este dictamen á la Administración de Rentas Municipales, á fin de que proceda á otorgar el contrato de arrendamiento que corresponde, en uso de la facultad que le concede el art. 24 de la ley de 20 de Enero de 1897.

De la misma Comisión de Policía.

Celadores Municipales.

Se nombra Celador de Policía Municipal en substitución del C. Juan Reyes que no se ha presentado á desempeñar ese empleo, al C. Juan Mayo.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Tomas para incendio.

1ª Dígase á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, que debe dejar en buen estado de servicio las bocas de incendio que ha inutilizado, con motivo del establecimiento de la vía para tracción eléctrica comprendida en el trayecto de las calles de Peralvillo á las de Santo Domingo; en el concepto de que la Dirección de Aguas recibirá á su satisfacción cada una de ellas.

2ª Dígase á la misma Empresa que puede colocar las tomas referidas en las banquetas, poniéndose únicamente de acuerdo con la citada Dirección para el modo de llevar á cabo las obras.

De la Comisión de Limpia.

Limpia de Ciudad.

En debida respuesta al oficio del C. Gobernador del Distrito de 3 del actual, dígasele que la Comisión de Limpia tan pronto como tuvo conocimiento de la enfermedad del mayordomo Próspero Avila, nombró á otro de los que están al servicio del ramo para que se hiciera cargo de la limpia en la Octava Demarcación de Policía, no quedando mal atendido el servicio como lo expresa el Comisario de la citada Demarcación.

De la Comisión de Coches.

Coches

1ª Se concede permiso al Sr. Luis Rodríguez para establecer un sitio de seis coches de tercera clase en la esquina de las calles del Progreso y Rejas de la Concepción.

2ª El Sr. Rodríguez se sujetará en todo á las prevenciones del Reglamento del ramo, retirándose este permiso en el acto si faltare al cumplimiento de ellas.

De la Comisión de Obras Públicas.

Ferrocarriles. Tracción eléctrica.

1ª Dígase á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, que puede colocar el hilo de trabajo usado en la tracción eléctrica á una altura media de cinco y medio metros (5. m. 50), sobre el hongo del riel, pudiendo descender hasta cuatro metros cincuenta centímetros (4 m. 50) en los puntos en que los alambres de suspensión de las lámparas del alumbrado público tengan una altura de cinco metros.

2ª Dígasele igualmente que se le permite usar corrientes continuas de 600 volts en el circuito de la tracción eléctrica, quedando sujeta á lo que dispone el acuerdo de Cabildo de 5 de Junio de 1896, en la parte final de la base 4ª del dictamen de la Comisión de Obras Públicas en que se concedió el permiso para la tracción eléctrica según el sistema Trolley.

3ª El permiso que se conceda por la cláusula anterior, sólo podrá ser efectivo en el caso de que la Secretaría de Comunicaciones acuerde de conformidad, según se previene en la expresada base 4ª de la concesión primitiva aprobada por el Gobierno del Distrito con fecha 16 de Junio de 1896.

Del C. Síndico 1º

Impuestos Municipales. Negocios judiciales.

Unica. Ordenese á la Administración de Rentas Municipales conpulse copia certificada de las partidas en que consten los pagos hechos por la Cervecería «La Cruz Blanca,» desde que se expidió la ley de 20 de Enero de 1897 hasta la fecha, así co.

sé M. Blasio el impuesto de aguas por la casa número 7 de la primera calle Ancha ó número 1,208 de la calle 4 Sur, á contar desde el 15 de Diciembre de 1898, en virtud de que dicho señor ocurrió en solicitud del agua dentro del término fijado por la ley de 1° de Julio de 1890.

Impuestos. Aguas.

Se permite á la Sra. Dolores Bolado, viuda de Zaldívar, que pague el impuesto de aguas por la casa número 9 de la primera calle de Manzanares, á contar desde el 6° bimestre de 1896 en adelante, condonándosele el adeudo que reporta hasta el 5° bimestre del propio año.

Empleados del ramo de Mercados.

1ª Se autoriza el gasto de cuarenta pesos que es el importe de 2 meses de sueldo que disfruta el C. Eugenio Hernández, como celador de Mercados y á quien se concedió licencia de 2 meses por causa de enfermedad, contándose esta licencia desde el 6 de Diciembre del año próximo pasado.

2ª El gasto de cuarenta pesos de que se trata, se considerará en el presupuesto del próximo mes de Febrero, con cargo á la partida 1,036 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

No ha lugar á la solicitud de la Sra. Josefa R de Jiménez, en que pide se declare que la casa número 32 de la tercera calle de Degollado, no causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano, en virtud de que dicho pozo no produce la cantidad que previene la fracción II del art. 7° de la ley de 20 de Enero de 1897.

Impuestos. Aguas.

No ha lugar á eximir á la Sra. Petra L. de Linares del pago del impuesto de aguas por la casa número 18 de la calle del Puente de Santa Ana ó 2,904 calle 5 Norte, en virtud de que la causa de la escasez de agua de que se queja, se debe á que la instalación interior de la finca se encuentra más alta que la entubación principal de la calle.

De la misma comisión de Hacienda.

Fincas Municipales. Monte del Desierto.

«1ª Acúsese recibo al Sr. Lic. D. Fernando Vega del testimonio de la escritura de compra-venta del Monte del Desierto otorgada el 18 de Octubre de 1886, y el cual testimonio recogió del Juez Cuarto de lo Civil y lo remitió al Cabildo con su oficio de 29 de Diciembre último.

2ª Agréguese á su expediente el testimonio de la escritura de que se ha hecho mérito.

3ª Se autoriza al Síndico 1° de la Corporación para que se presente ante el juzgado 4° de lo Civil, á fin de recabar copia certificada de la parte que crea conveniente de las diligencias relativas á la posesión judicial que se dió al Ayuntamiento del Monte del Desierto en el año de 1888.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos.

«1ª Se permite al Sr. Miguel del Río establecer en la Plazuela de Santa María la Redonda, un tren de caballitos movidos á mano.

2ª El terreno que deberá ocupar le será señalado por la Comisión de Policía.

3ª Antes de ponerse á la explotación pública el carrousel de que se trata, la Dirección de Obras Públicas practicará una visita para cerciorarse de que presta las seguridades necesarias para los concurrentes.

4ª La cuota que pagará el concesionario por arrendamiento del terreno que va á ocupar, será la de cincuenta centavos diarios sin perjuicio de la contribución establecida por la ley de 20 de Enero de 1897 sobre diversiones.

5ª El concesionario entregará el terreno en el mismo estado en que lo reciba y la licencia le será retirada cuando la Comisión de Policía lo juzgue conveniente, dando cuenta al Cabildo.

6ª El concesionario depositará veinte pesos en la Administración de Rentas Municipales ó dará una fianza á satisfacción de la misma Oficina, devolviéndose la suma ó cancelándose la fianza cuando el interesado haya entregado el terreno en el mismo estado en que lo recibe.

7ª Remítase copia de este dictamen á la Administración de Rentas Municipales á fin de que proceda á otorgar el contrato de arrendamiento que corresponde, en uso de la facultad que le concede el art. 24 de la ley de 20 de Enero de 1897.»

De la Comisión de Mercados.

Policía. Calles.

Referente á la solicitud del Sr. Anastasio Alvarez en que pide permiso para establecer en la calle de Donceles un puesto de dulces.

«Dígase al solicitante que no es de accederse á la concesión que pretende por ser un punto muy céntrico, y que sólo podrá dársele licencia en el caso de que se conforme con otra calle más lejana del centro.»

De la Comisión del Fiel Contraste.

Multas.

No es de accederse á la solicitud del C. Rosendo A. Jaime en que pide se levante la multa que se le impuso por el Fiel Contraste en razón de que hubo causa suficiente para la aplicación de esa pena.

Referente al oficio del Administrador del ramo en que manifiesta que la cantidad de diez pesos que como multa enteraron en esa oficina los Sres. P. Gutiérrez Sucs., ha sido ya entregada en la Administración de Rentas Municipales, en unión de otras can-

tidades que como deposito tenía, por lo cual no puede hacer la devolución como lo acordó el Cabildo.

"Pase á la Comisión de Hacienda este expediente para la resolución que corresponda."

De la Comisión de Fomento de Artesanos.

Policía. Ornato.

"Se dispensa por el plazo de seis meses á los propietarios de fincas de la Capital, del pago de los derechos Municipales por las obras que ejecuten para el aseo y pintura de las fachadas de las mismas."

Se declaró con lugar á votar el siguiente dictamen del Síndico primero.

"1ª Se admite como fiador del Sr. Eduardo Noguera, Contador de la Administración de Rentas, á la señora su esposa Doña Josefa Auza de Noguera y al Sr. D. Manuel Auza.

2ª Se ha por justificada la idoneidad y solvencia de estos fiadores.

3ª Procédase al otorgamiento de la escritura de fianza por la cantidad que corresponda, debiendo ser esta escritura á cuenta del interesado."

La proposición primera fué aprobada en votación secreta por cédula conforme al art. 9º, Cap. IV de las Ordenanzas Municipales de 1840, por unanimidad de 12 votos.

Las proposiciones segunda y tercera se aprobaron en votación económica.

El C. Montiel y Estrada:

Ayuntamiento.

En nombre de la comisión nombrada para visitar al C. Ing. Isidro Díaz Lombardo, tengo el gusto de informar que nuestro compañero se encuentra bastante mejorado de la pulmonía que le atacó y que dentro de dos semanas se presentará sin duda al Ayuntamiento.

Encargó á la comisión el mismo C. Díaz Lombardo, diera las gracias por la atención de que había sido objeto.

A las 7 y 17 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. de la Barra, Escalante, Fernández, José Ignacio Icaza, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Plowes, Tornel, Suarez Gamboa y Zolly.

Sesión del viernes 13 de Enero de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las 6 y 39 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 10 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Ayuntamiento.

De la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; de la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas; de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos; del Supremo Tribunal Militar; del Gobierno del Distrito; del Juzgado 5° menor; de la Contaduría Mayor de Hacienda; de la Administración General y de la Administración local de Correos; del Administrador Principal del Timbre; del Director de Contribuciones Directas del Distrito Federal; del Director del Nacional Monte de Piedad; del Jefe del Cuerpo Médico Militar; del Director del Hospital Juárez; del Director del Museo Nacional; del Director del Observatorio Meteorológico Magnético Central; del Director de Maternidad é Infancia; de la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México; del C. E. Valle, Juez 2° del Estado Civil; del Inspector General de Policía; de los Inspectores de la 1ª, 2ª, 5ª, 6ª, y 7ª Demarcaciones de Policía y del Lic. Eduardo Escudero, Notario de Ciudad.

Quedan enterados de la Instalación del Ayuntamiento.—A su expediente.

Del Gobierno del Distrito.

Ayuntamiento. Comisiones.

Queda enterado de que el Regidor Alberto Montiel y Estrada se encargará de la Comisión de Rastro mientras se restablece de su salud el Regidor Isidro Díaz Lombardo.—A su expediente.

Policía. Teléfonos.

Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo se le informe si en esta Secretaría Municipal se encuentra un poder otorgado por la "Game well Tire alarm Telegraph Company" á favor del Sr. A. Seeley y un contrato celebrado por es-

te señor con este Ayuntamiento, que el Sr. W. J. de Gress solicita como representante comisionado del Estado de Missouri, Estados Unidos de América.—A la Secretaría para que informe.

Obras públicas, albañales.

Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, pidiendo que la Dirección de Obras públicas mande construir el albañal del Parque General de Ingenieros situado en la ex-Convento de Belem, dando oportunamente el informe respectivo para pagar su valor.—A la Comisión de Obras Públicas.

Ríos y acequias.

Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, avisando que el Director del Hospital para hombres dementes avisa que se encuentran azolvadas las zanjas que limitan al Norte y al Poniente la hortaliza del establecimiento y pide se mande limpiar dichas zanjas.—A la Comisión de Obras Públicas.

Protocolo de Ciudad.

Transcribe el oficio de la Secretaría de Hacienda, reiterando su petición para que se le diga el resultado de las investigaciones que haya hecho el Síndico primero para averiguar el paradero del protocolo del Notario José María Ramírez, correspondiente al año de 1857.—Al Síndico segundo que tiene antecedentes.

Aguas, terrenos, arrendamiento de alberca.

Aprueba el acuerdo de 6 del presente por el que se concede en arrendamiento al Sr. Carlos Alvarez Rul, la alberca de Xancopinca con el terreno en que está situada por la cantidad de trescientos pesos anuales.—Comuníquese.

Multas

Remite noticia de las multas impuestas durante el mes próximo pasado.—Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras publicas. Saneamiento.

Avisa que las Obras del Saneamiento ejecutadas por la Compañía de Mejoras del Paseo en terrenos de su propiedad entre los días 3 al 31 del próximo pasado Diciembre importaron á los precios convenidos diez y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos por los cuales se ha expedido la constancia que corresponde.—De enterado.

De la Administración de Rentas Municipales.

Créditos activos.

Remite la noticia de los capitales y réditos que se adeudan al Ayuntamiento y los datos relativos que arroja la cuenta de "Varios deudores."—A la comisión de Hacienda.

Hacienda. Empréstito municipal.

Dice que el 11 del actual remitió al Banco Nacional treinta y cinco mil pesos por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el cuarto trimestre del año de 1898. —Enterado.

Del mismo Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Corte de caja extraordinario.

Dice que hoy se practicó un corte de caja extraordinario que verificó el Contador Mayor de Hacienda en virtud de la Circular de la Secretaría del ramo de 19 de Abril de 1898, resultando que el día de hoy había una existencia procedente del anterior de veinte mil novecientos setenta y ocho pesos setenta y siete centavos.—A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas. Numeración.

Dice que ha señalado el número 2,038 de la calle 12 Sur á la casa del Sr. Arturo B. Coca en la calzada de Bucareli.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. Posesión.

Avisa que el 7 del actual dió posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á cada una de las casas números 8 del callejón de Coajomulco ó calle Sur 4 A. 449 y 10 y tres cuartos del Puente de Carretones ó calle Sur 3.—Comuníquese.

Del Notario de Ciudad Lic. Eduardo Escudero.

Fincas municipales. Terrenos. Permuta.

Remite el testimonio de la escritura de la cesión de terrenos del ex-Panteón del Campo Florido, otorgada por el Ejecutivo de la Unión á favor de este Ayuntamiento.—Recibo y comuníquese.

De particulares.

Aguas. Entubación. Impuestos.

Román Barrera pide se le abone con cargo al impuesto de aguas el importe de la cañería instalada en la calle del Puente del Molino.—A las comisiones de Hacienda y de Aguas.

Fincas municipales, arrendamiento.

Dionisio Olivier y Compañía, manifiestan estar conformes con las condiciciones de la prórroga del arrendamiento del local que ocupan en los bajos del Palacio Municipal, con las adiciones que indica.—A la comisión de Hacienda.

Aguas. Petición.

Fausto Venegas pide 1 litro 150 mililitros de agua por minuto para la casa número 9 de la plazuela de Santa Bárbara ó Isla de Venegas, haciendo los gastos de instalación por su cuenta. —A la comisión de Aguas.

Impuestos municipales.

Manuel Díaz de León por la testamentaría de la Señora Concepción Paredes de Díaz de León, pide que el impuesto de pavimentos y atarjeas por el corral número 5 de la primera calle de los Aztecas se le cobre, considerando éste como corral bardeado.—A la comisión de Hacienda.

Impuestos, aguas. Loreto García, viuda de Cardona, pide se declare que sólo debe pagar el impuesto de aguas por la casa número 7 de la segunda calle de Mina, exceptuándola del pago por las casas números 5 y 6 de la misma calle.—A la comisión de Hacienda.

Impuestos, aguas. Pedro Lascuráin por la testamentaría de la señora Antonia Menchaca, viuda de Flores, pide se declare que no está obligada á pagar el impuesto de aguas por la casa número 44 de la sexta calle de Zarco.—A la comisión de Hacienda.

Obras públicas, salientes. Enrique Guerrero Soberanes pide permiso para colocar una fachada de madera de 15 centímetros de vuelo en los bajos de la casa número 4 de la segunda calle de San Francisco.—A la comisión de Obras públicas.

Aguas, impuestos. Adelina Amezcua pide 1 litro 150 mililitros de agua por minuto para la casa número 8 de la calle de San José de Gracia ó 730 Avenida 14 Oriente y se cobre el impuesto respectivo desde la fecha en que se le dé posesión del líquido.—A la comisión de Hacienda.

Diversiones. Caballitos. Miguel Pastor pide permiso para establecer un carrusel de caballitos movidos por vapor en la plazuela de la Concepción.—A la comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas. Vicente Pedregal por Juan H. Sordo, pide permiso para continuar con su establo de vacas en la plazuela de Loreto y en la de la Concepción, é igual permiso solicita Narciso Sánchez para continuar con sus ordeñas establecidas en las plazuelas de Mixcalco y de San Pablo; Miguel González para continuar con una ordeña de vacas en la plazuela de Loreto; y Ramón Hernández para continuar con su ordeña de vacas en el Callejón del Horno y en las plazuelas de Mixcalco y de Regina.—A la comisión de Policía.

Policía. Establos. Vicente Pedregal por Juan H. Sordo, pide permiso para continuar con su establo de vacas en el Callejón del Caballete; y el mismo permiso Narciso Sánchez para continuar con su establo de vacas en la Calzada de la Viga (Astillero); Miguel González para continuar con su establo de vacas en el número 6. del Puente de Garavito, y Ramón Hernández para continuar con su establo de vacas en las Calzadas de San Agustín Zoquiapa y en la de Guerrero.—A la Comisión de policía.

Policía. Estancia de vacas. Juan Tableros pide permiso para continuar con su estancia de vacas en Santa Cruz Acatlán.—A la Comisión de policía.

Aguas. Eduardo Cuevas remite copia del contrato celebrado con la

Secretaría de Comunicaciones para la conducción de las Aguas de los Morales y la Ascensión.—Al Síndico segundo.

Impuestos municipales. Fincas. Miguel Díaz Fernández, Secretario de la Sociedad de Beneficencia Española, dice que por escritura otorgada ante el Notario D. Manuel Chavero en 11 de Enero del año anterior, la Sociedad compró la casa número 16 de la calle del Niño Perdido para agregarla á la casa de salud y asilo que allí tiene establecida y por estar esa casa destinada á la beneficencia pide se le exceptúe de los impuestos Municipales.—A la comisión de Hacienda.

Del Regidor Gilberto Montiel y Estrada.

Ayuntamiento. Comisiones. Queda enterado de que se le ha encargado de la Comisión de Rastro mientras ingrese al Ayuntamiento una vez restablecido de su salud el Regidor Isidro Díaz Lombardo.—A su expediente.

Estadística. Se dió cuenta del informe de la Secretaría enumerando los datos que ha coleccionado y que pidió la Secretaría de Guerra y Marina sobre medios de transporte.—Transcríbase el informe á la Secretaría de Guerra en respuesta á su oficio relativo.

El suscrito Secretario informó que el Lic. Vega, Síndico primero que fué del Ayuntamiento de 1899, ha devuelto los dos expedientes que en seguida se relacionan:

Terrenos, alineamiento. El formado con motivo de la solicitud del Sr. Guillermo de Landa y Escandón por la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano pidiendo se marcara el lindero entre las propiedades de dicha Compañía y la vía pública.

Policía, calles. El promovido por el Sr. Luis Barroso para que se manden quitar de las calles de la Horca varios obstáculos que ha puesto la Compañía del Ferrocarril Nacional.

Se acordó que ambos expedientes vuelvan al Síndico primero

Ferrocarriles. También manifestó la Secretaría que el C. Síndico Tornel había devuelto en este momento el expediente que tenía con el carácter de Síndico segundo, y que fué promovido por D. Romualdo de Zamora y Duque sobre modificación de las Vías férreas del Ferrocarril del Circuito de Baños próximas á la Alberca Pane.—Vuelva al Síndico Tornel con el carácter de Síndico primero.

Obras públicas. Se dió cuenta del oficio del Consejo Superior de Salubridad manifestando con motivo de la licencia que ha solicitado del Gobierno por los Sres. Strauss Kun y Compañía para continuar sus

trabajos en la fábrica de alcohol en la Calzada de la Viga, que el Ayuntamiento si lo juzga conveniente suspenda la operación de terraplenar el canal de la Viga enfrente de la fábrica.—A la comisión de Obras Públicas.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. "La Administración de Rentas Municipales acreditará á la Sra. Agustina Beltrán de Mancebo, las cantidades que ha enterado en esa oficina y que resultan por diferencia en el pago del impuesto de pavimentos y atarjeas de su casa número 11 de la calle del Portillo de San Diego en el concepto de que la casa mide de fachada por esta calle 10 m. 55 y por el que da al callejón del Toro 24 m. 40, haciendo la liquidación el 1º de Enero de 1898.

Multas. "La Administración de Rentas Municipales devolverá á los Sres. J. Gutiérrez Sucs. la cantidad de diez pesos que le entregó la Administración de Fiel Contraste que en calidad de depósito tenía, cuya cantidad se acordó devolver á dichos señores por habérseles condonado la multa que les fué impuesta."

De las comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Terrenos. Aguas. Tomas. No ha lugar á solicitud del Sr. Genaro Miguel Villagómez, en que pide en adjudicación un terreno que forma esquina en la Avenida Poniente 25 y la calle Norte.

De la comisión de Aguas.

La Dirección de Aguas procederá á cortar la llave de agua de que disfruta la casa número 6 de la calle de las Rejas de San Gerónimo.

De la comisión de Aguas.

Aguas, tomas. 1ª No ha lugar á la solicitud de los Sres. Francisco Rentería por Enrique Mondragón y D. Florencio Aguilar, para que se les permita surtir de agua sus casas números 2 y 4 de la segunda calle de Galeana ó 1,512 y 1,520 Calle 2 Norte, tomándola de la cañería de que se surte la casa número 1 de la propia calle, por estar prohibido por la ley de 20 de Enero de 1897 que dos ó más casas se surtan de una misma cañería.

2ª Dígase á los mismos señores que pueden colocar por su cuenta la entubación principal en la calle en que están ubicadas sus fincas para surtirlas directamente conforme á lo prevenido en el Art. 15 de la citada ley.

De la comisión de Rastro.

Multas. "No ha lugar á la solicitud del Sr. José Guadalupe Guerrero en que pide se le exima de la multa de diez pesos que le impuso la Comisión de Rastro por infracción de los arts. 44 y 45 de la ley de 20 de Enero de 1897 en su casa sin número de la Colonia de la Bolsa.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos. Bajo las mismas condiciones aprobadas el 10 del que rige, por las que se concedió permiso para establecer un tren de caballitos en la Plazuela de Santa María la Redonda, se permite á los Sres. Guerrero y Lecumberri ocupar la plazuela de Santa Cruz Acatlán con otro tren de caballitos movidos por vapor.

A las 7 y 2 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. de la Barra, Escalante, Fernández, Alberto Icaza, Macedo, Montiel y Estrada, Pérez Galvez, Plowes, Suárez Gamboa y Zolly.

Sesión del martes 17 de Enero de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las 6 y 55 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 13 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Policía, ornato.

Aprueba el acuerdo de 10 del presente por el que se dispensa por seis meses á los propietarios de fincas de la capital, del pago de derechos por obra exterior por las que ejecuten en el aseo y pintura de las fachadas de las mismas casas.— Comuníquese y publíquese.

Empleados del ramo de Mercados.

Aprueba el acuerdo de 10 del presente por el que se autoriza el gasto de cuarenta pesos que es el importe de dos meses del sueldo que disfruta el C. Eugenio Hernández como Celador del ramo de Mercados, á quien se concedió licencia por dos meses por causa de enfermedad, contándose la licencia desde el 6 de Diciembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

Panteón municipal.

Pide una fosa de 5ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la Sra. Severa Navarrete de Hernández, esposa del C. Macario Hernández, mozo de oficios de la Secretaría del Gobierno.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón municipal.

Queda enterado de la inversión que se dió al producto de la venta de monumentos abandonados á beneficio del Panteón de Dolores.—A su expediente.

Del Ayuntamiento de Tizimin, Estado de Yucatán.

Ayuntamientos.

Avisa que el 1º del presente se instaló aquella Corporación con las formalidades de ley.—De enterado.

De la 4ª Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito.

Negocios judiciales. En los autos que sigue D. Carlos Herrera contra D. Pedro Albaitero, pide se le remita á costa del actor, una calca del Plano del Cuartel Mayor de Santa María de la Rivera, ó sea proyecto para formar una población en el Rancho de Santa María, al Norte de la calle de la Rivera de San Cosme, el cual plano se encuentra en la Dirección de Obras Públicas.—Transcríbase á la Dirección de Obras Públicas á fin de que, si se encontrare el plano, se cumpla lo dispuesto por la cuarta Sala.—Comuníquese.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Policía, postes. Dice que la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal le pide permiso para instalar postes, desde la esquina de la Avenida Poniente 28 á lo largo del lado Norte del Canal de Derivación, hasta desembocar á la calzada de la antigua cañería de Chapultepec, que á juicio de la Junta puede el Ayuntamiento conceder la licencia siempre que los postes estén á seis metros cincuenta del eje del canal y que los apoyos de los conductores queden á 14 m. 5, siendo de 9 m. la acotación del bordo del canal, y que la empresa propietaria de los postes evite que éstos se caigan, sin tener derecho á hacer reclamación cuando se ejecute alguna obra en aquel sitio.—A la comisión de Obras públicas.

Del Consejo Superior de Salubridad

Teatros. Policía. Indica las obras del saneamiento que deben ejecutarse en el Teatro Nacional según dictamen que aprobó y después de una visita que mandó practicar en dicho Teatro.—A la Comisión de Diversiones públicas.

De la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Anuncios. Comunica el personal de su mesa Directiva para el presente año.—De enterado.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal. Avisa que el 14 del actual remitió al Banco Nacional setenta

mil pesos por cuenta del empréstito municipal, del 5 p% en el cuarto trimestre del año próximo pasado.—De enterado.

De particulares.

Terrenos. Juan M Villela remite su cuenta de honorarios devengados en el juicio arbitral seguido entre el H. Ayuntamiento y D. Fernando González.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados, fianzas. Andrés J. Martín remite el certificado de supervivencia é idoneidad de sus fiadores como cajero de la Administración de Rentas Municipales.—Al Síndico primero.

Empleados, fianzas. Eduardo Noguera solicita que el Notario D. Juan M. Villela sea designado para extender la escritura de fianza con la cual debe asegurar su manejo como Contador de la Administración de Rentas Municipales.—Al Síndico primero.

Policía, calles. Rosa Ramírez y J. pide permiso para establecer en la calzada de la Reforma, al Norte de la Glorieta Cuauhtemoc, una pequeña tienda de campaña para expender los domingos y días festivos dulces y refrescos, y que se le conceda también permiso para estacionar en algunos puntos de la Ciudad cuatro expendedores ambulantes.—A la Comisión de Policía.

Impuestos, aguas, fincas. José Roberto Knight pide que la cuenta de la contribución del agua que se cobra hoy por la casa número 28 de la calle del Salto del Agua, se ponga en nombre de la casa número 1 de la calzada del Campo Florido, por donde tiene la entrada dicha finca.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones Corridas de torros. Francisco Murias por la empresa de la plaza de Toros de Bucareli pide que, durante la actual temporada de corridas de toros, los espectáculos comiencen media hora después de la fijada por el reglamento.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Empleados del ramo de Paseos. J. Serrano renuncia el empleo de encargado del riego público.—A la Comisión de Paseos.

Empleados del ramo de Aguas. Leopoldo Salazar pide licencia de quince días á dos meses para separarse del empleo de Ingeniero auxiliar de la Dirección de Aguas.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos. Aguas. Elisa Campos de Arellano pide se le exima del pago de la cantidad que adeuda por impuesto de aguas de la casa número 5 de la primera calle de Moctezuma, y que dicho impuesto se cause desde el día en que se dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos.

Darío Contreras por Elena Campos pide se le conceda 1 litro 150 mililitros de agua por minuto para el corral marcado con el número 53 de la quinta calle de Zaragoza ó 1,912 Calle Norte 14, y que el impuesto respectivo por esta finca comience á causarse desde el día en que se le dé posesión del agua.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Ordeña de vacas.

Juan Sotres pide permiso para continuar con la ordeña de vacas que tiene en la Calzada de la Concepción Ixnahualtongo; y lo mismo solicitan Manuel María Cabrera, para continuar con su ordeña de vacas en la Rinconada de Reboceros; Pedro Miranda, para continuar con su ordeña de vacas en la plazuela del Tecpam de San Juan; Agustín Buitrón para continuar con su ordeña de vacas en la Plazuela de Regina; Román Ramírez para continuar con su ordeña de vacas en la calle de la Alhóndiga; Serapión Fernández, para continuar con la ordeña en el Rancho de la Magdalena; Paz Riverón, para continuar con la ordeña de vacas en la Plazuela de la Concepción; Adolfo Pardo, para continuar con sus ordeñas de vacas situadas en la Rinconada de la Santísima y otra en el Corral de Regina; y Lucas Cofiño para continuar con la ordeña en la Segunda Calle de la Amargura núm. 2.—A la Comisión de Policía.

Policía. Establos.

Manuel Saenz y Compañía pide permiso para continuar con su establo de vacas en la esquina de las calles de San Salvador el Seco y Callejón de Nava; é igual permiso solicitan Adolfo Pardo para su establo de vacas en San Salvador el Verde; Lucas Cofiño para continuar con su establo de vacas en el Callejón del Caballete, y Agustín Buitrón para continuar con su establo de vacas en la Calzada del Niño Perdido.—A la Comisión de Policía.

Policía. Estancia de vacas.

Pedro Miranda pide permiso para continuar con su estancia de vacas en el barrio de Romita.—A la Comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas.

Josefa Santelis, pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la calle del Parque del Conde con entrada por la calle de San José de Gracia.—A la Comisión de Policía.

Honores fúnebres.

Se admitió y se puso á discusión, aprobándose sin tenerlo la siguiente moción, suscrita por los CC. Macedo, Montiel, Tornel, Ramírez y Cortina.

"Como manifestación de duelo por haberse verificado hoy la inhumación del cadáver del Sr. Lic. D. Matías Romero, nombrado

Embajador de la República Mexicana cerca del Gobierno de Washington, se suspende la sesión de hoy.

A las 7 y 10 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Cortina é Icaza, Escalante, Fernández, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Ramírez, Tornel y Suárez Gamboa.

Sesión del viernes 20 de Enero de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las 6 y 49 minutos de la tarde se abrió la sesión poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el 17 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Ayuntamiento.

De las Secretarías de Fomento y Guerra; del Administrador General de la Renta del Timbre; de los Juzgados 2° y 7° menores, y del Inspector de la 8ª Demarcación de Policía.

Quedan enterados de la instalación del actual Ayuntamiento. —A su expediente.

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas. Atarjeas.

Transcribe el oficio del Consejo Superior de Salubridad, pidiendo se mande desazolvar la atarjea de la 2ª Calle de la Magnolia.—A la comisión de Obras Públicas.

Diversiones. Corridas de toros.

Manifiesta por aviso del Inspector General de Policía que en la corrida de toros verificada el último domingo en la plaza de Bucareli, el Interventor del Ayuntamiento, José María Tamayo, que estaba en una de las puertas, impidió la entrada á la plaza al 2° Jefe de las Comisiones de Seguridad, á pesar de haberle mostrado la tarjeta respectiva y pide se ponga el correctivo que se juzgue oportuno.—A la Comisión de Hacienda.

Terrenos. Limpia.

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que el Director de Contribuciones del Distrito Federal le informa que no habrá inconveniente en acordar la exención de contribuciones que se pide, desde Agosto de 1893, por una fracción del rancho de Santa Cruz, con arreglo al art. 16 de la ley de 8 de Abril de 1885 y fracción I del art. 18 de la ley vigente de 12 de Mayo de 1896, siempre que el Ayuntamiento presente á dicha Dirección la manifestación que previene la ley.—A la Comisión de Hacienda.

Panteón municipal. Pide una fosa de 4ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la niña Blanca Castillo, hija del C. Manuel R. del Castillo Celador de la Cárcel Municipal.—A las Comisiones de Cárceles y del Panteón Municipal.

Del Juzgado 1º de Distrito.

Negocios judiciales. Impuestos. En el juicio de amparo promovido por el Sr. Enrique Fougerat contra actos de la Administración de Rentas Municipales que le impuso una cuota por venta de cerveza «La Cruz Blanca,» ha pedido como parte su prueba se informe cuál fué el acuerdo que recayó á su escrito de 17 de Octubre del año próximo pasado en que solicitó se le declarara exento de la obligación de pagar el impuesto, y el juzgado decretó de conformidad.—A la Secretaría para que rinda el informe que pide el Juzgado.

De la Dirección de Aguas.

Aguas. Posesión. Dice que el 15 de Octubre de 1898 dió posesión de 1 litro 150 milílitros de agua por minuto á la casa número 5 de la plazuela del Rábano ó Avenida Oriente 22 A., y el 14 del actual de igual cantidad de agua á cada una de las casas número 131 de la Avenida Madrid y 38 de la 3ª calle de Zaragoza ó 1,317 calle 14 Norte y que el mismo día dió posesión de 3 litros 450 milílitros de agua por minuto al restaurant en construcción en el Bosque de Chapultepec, propiedad del Sr. A. Weil, (S. en C.)—Comuníquese.

Aguas. Tomas. Participa que hoy cortó el agua á la casa número 6 de la calle de las Rejas de San Gerónimo que disfrutaba de una llave de agua.—A la Comisión de Aguas.

Aguas, acueductos. Participa que como lo acordó el Ayuntamiento en 16 de Diciembre último, el 18 del actual entregó al Ingeniero Don Manuel Couto y Couto los cien arcos del antiguo acueducto de la Verónica, que se cedieron á la Secretaría de Comunicaciones.—A su expediente.

De los CC. Eusebio Gayoso, Recaudador del Panteón de Dolores y Luis G. Ramirez Ayudante del Cajero de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados, fianzas. Remiten los certificados de supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores.—Al Síndico primero.

De Particulares.

Aguas. Petición. Antonio Cervantes por la Srita. María de los Angeles Marroquí, pide se introduzca el agua á su casa número 7 y medio del Callejón de Coajomulco ó 445 de la Calle Sur 4, A.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos Municipales. W. D King por John C. Kener pide se declare que el templo de la esquina de las calles de la Puerta Falsa de San Andrés y callejón de 57, destinado al culto protestante de la Iglesia Metodista Episcopal del Sur, no causa el impuesto de pavimentos y atarjeas.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Tomas. Manuel F. Loera por María Loreto Muñoz de Loera, pide se mande cortar el agua de la casa número 3 de la calle Nueva ó Calle Sur 4 que forma los bajos de la casa número 4 de la calle del Calvario.—A la Comisión de Aguas.

Certificaciones. Bonifacio Fernández y Martínez renuncia su nacionalidad española de origen, manifiesta deseos de naturalizarse ciudadano mexicano y pide copia certificada de su manifestación.—Expídase la copia certificada que se pide.

Calles. Nomenclatura. Trinidad Herrera, poseedor de la casa número 9 de la calle de la Estampa de San Andrés, solicita se mande quitar la placa en aquella calle que tiene el título «Puerta Falsa de San Andrés,» colocándose otra con el verdadero nombre de dicha calle que es «Calle de la Estampa de San Andrés.»—A la Comisión de Obras públicas.

Ceremonias fúnebres. Rafael Nájera presidente del círculo patriótico y literario «El Mártir de Cuilapa,» solicita un auxilio pecunario para la conmemoración del aniversario de la muerte del General D. Vicente Guerrero el 14 de Febrero próximo.—A las Comisiones de Hacienda y de Festividades.

Impuestos Municipales. María Fabela solicita se le permita pagar en abonos lo que debe por impuesto de expendio de licores en la plazuela de la Candelarita.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Carmen Díaz del Campo, Vda. de Hidalgo, solicita que se les cobre por mitad el impuesto de aguas de la casa número 9 de la plazuela del Risco á la solicitante y al Sr. Juan Hidalgo, coopropietario de la misma finca —A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Tomas. Antonio Rivas Mercado pide se mande reponer la instalación del agua en la casa número 6 de la calle de las Rejas de San Gerónimo que se cortó en lugar de la llave de agua que surte á una bodega de la misma casa.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

Ignacio Cejudo pide se declare que no está obligado á pagar pensión de aguas ni tiene adeudo alguno por ese motivo la casa marcada con los números 1 y 2 de la Avenida de la Paz, Manzana 79 del Cuartel Mayor III, por surtirse de agua del pozo artesiano del corral anexo.—A la comisión de Hacienda.

Rios y acequias. Alumbrado.

Enrique Stubbe, Emilio Cabasut y demás signatarios, piden se mande cegar unas zanjas situadas en la calle Sur 36 y que se coloque un foco de luz eléctrica.—A la comisión de Obras públicas en cuanto á la primera parte de la petición.

Empleados de la Secretaría Municipal.

Francisco González Cosío, Ofical 4º de esta Secretaría, pide licencia de seis meses sin goce de sueldo para separarse del empleo.— Al Fiscal de Secretaría.

Diversiones.

Juan Montes de Oca pide permiso para establecer en la plazuela del Carmen un tren de caballitos movidos por vapor.—A la comisión de policía.

Policía. Ordeñas de vacas.

Amado Vázquez pide permiso para continuar con su ordeña de vacas en la 2ª calle de Hidalgo número 1 é igual permiso solicitan Miguel Martínez para continuar con su ordeña de vacas en el número 12 de la 3ª calle del Chopo; F. Lascurain para continuar con su ordeña en la plazuela de la Concepción; Jorge del Aguila para continuar con su ordeña en la calle Verde número 9.

Josefa Santelis para continuar con las ordeñas que tiene en la plazuela de Necatitlán, en la de Villamil, en la calle de la Alhóndiga y mesón del Parque del Conde; Aniceto Basurto para continuar con su ordeña de vacas en la calle de San Miguel; Agustín Buitrón para su ordeña de vacas en la plazuela del Tecpam de San Juan, y Máximo Gómez para continuar con sus ordeñas de vacas en la Rinconada de San José de Gracia y en la plazuela de regina.—A la Comisión de policía.

Policía. Establos.

Máximo García pide permiso para continuar con su establo de vacas en la Calzada de la Viga; y lo mismo solicita Josefa Santelis para continuar con su establo en la plazuela de Necatitlán número 1.—A la Comisión de policía.

Policía. Estancia de vacas.

Aniceto Basurto pide se le conceda continuar con su estancia de vacas en la exgarita de Zaragoza.—A la Comisión de policía.

Policía. Ordeña de vacas.

Josefa Santelis pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la Rinconada de San José de Gracia.—A la Comisión de policía.

Del Síndico primero Lic. Tornel.

Negocios judiciales, terrenos. Avisa que con el carácter de Síndico segundo el año de 1898 intervino en el juicio seguido ante el Juzgado 4º de lo Civil por D. Alejandro Marcué sobre el apeo y deslinde de la casa y terreno situada en la calzada de la Magdalena junto á la ex-Garita de la Viga; y también en el asunto relativo á la oposición de los vecinos del barrio de Romita á la denuncia y adjudicación de un terreno conocido con el nombre de "Cuatro Sabinos."—Se designa al Síndico primero para que continúe representando al Ayuntamiento en estos asuntos.

Negocios judiciales, terrenos. Avisa que con el carácter de Síndico segundo el año de 1898 intervino en el juicio seguido ante el Juzgado 4º de lo Civil por el Sr. Don Alejandro Marcué contra el Ayuntamiento sobre propiedad del agua de la casa número 7 de la Rivera de San Cosme.—Se designa al Síndico segundo para que intervenga en este juicio en nombre del Ayuntamiento.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. "1ª La Dirección del Ramo procederá desde luego á dar posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto que se concede para los lotes de terrenos marcados con los números 63 y 65 de la quinta calle de Moctezuma ó 613 de la Avenida 19 Poniente propiedad del Sr. J. Piña y Aguayo.

2ª La Aministración de Rentas Municipales cobrará al expresado señor el impuesto de aguas por los lotes de terreno de que se trata desde que se dé posesión del agua"

Impuestos. Aguas. 1ª La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa número 8 de la calle de San José de Gracia, á contar desde el 6º bimestre de 1896 en adelante, condonándose á la Srita. Adelina Amezcua el adeudo anterior.

2ª La Dirección del ramo procederá á dar posesión de 1 litro 150 mililitros de agua á la casa número 8 de la calle de San José de Gracia.

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas. Entubación, impuestos. "1ª La Administración de Rentas Municipales abonará á los Sres. Román Barrera, Eusebio Urtarán, José Sánchez Armas y Antonio Velázquez la cantidad de seiscientos sesenta pesos

cuarenta y cinco centavos que ministraron para la obra de en tubacion principal del agua en la calle del Puente del Molino, obra que hicieron por su cuenta, conforme á los acuerdos de Cabildo de 7 de Julio y 12 de Agosto del año próximo pasado; en el concepto de que los expresados señores han contribuido con las cantidades que en seguida se mencionan:

Román Barrera.....	$	260 45
Antonio Velázquez.....		200 00
Eusebio Urtarán.....		100 00
José Sánchez Armas....		100 00
Suma.....	$	660 45

2ª Los solicitantes pedirán el agua correspondiente para cada una de sus fincas para que se comunique á la Administración de Rentas Municipales para los efectos de la anterior proposición.»

De la Comisión de Hacienda.

Empleados del ramo de Mercados.

«No es de abonarse al C. Eduardo Terroba el sueldo como Celador de Mercados desde el día 8 de Diciembre del año próximo pasado en que ingresó á ese empleo, y el cual sueldo debe abonársele desde el día 19 del mismo mes, en que previa la aprobación de su nombramiento por el Gobierno del Distrito, prestó la protesta de ley para tomar legalmente posesión de su empleo.»

Empleados. Defunción.

1ª Con cargo á la partida 1037 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cien pesos que es el importe de dos meses de la pensión que disfrutaba el finado C. José María Zarco, como profesor que fué de las Escuelas municipales considerándose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Febrero.

Panteón municipal.

2ª La Administración de Rentas Municipales devolverá á la Vda. del expresado Sr. Zarco, la suma de tres pesos que pagó por la fosa de 5ª clase en el Panteón Municipal en que se inhumó el cadáver de dicho señor, la cual fosa se le concede gratuitamente.

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

1ª En uso de la facultad que concede al Ayuntamiento la parte final del art. 189 de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa número 16 de la calle del Niño Perdido no causa los impuestos municipales de aguas y de pavimentos y

atarjeas, en virtud de haberla adquirido La Sociedad Española de Beneficencia para agregarla á la casa de Salud y Asilo que tiene establecida en la misma calle.

2ª Esta exención subsistirá entretanto la finca de que se trata sirva al objeto de beneficencia privada á que se ha destinado.

3ª Previa toma de razón, devuélvase al Sr. Lic. Miguel Díaz Fernández el título de propiedad que presentó para justificar la adquisición de la finca de que se ha hecho mérito.

Impuestos. Aguas. "Primera. Se concede un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto al corral marcado con el núm. 53 de la 5ª calle de Zaragoza calle 14 Norte núm. 1912, propiedad de la Sra. Elena Campos de Contreras.

Segunda. La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto respectivo á contar desde el día 1º del presente mes, en virtud de que se ha justificado que en los años anteriores no producía renta alguna el mencionado corral.

Tercera. Devuélvanse á la expresada Señora los documentos que acompañó al ocurso de 17 del que rige.

Impuestos. Aguas. "Primera. De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa núm. 5 de la 1ª calle de Moctezuma Avenida 19 Poniente núm. 1409 no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por haber justificado la Sra. Elisa Campos de Arellano que es la propietaria que dicha finca no produce doscientos pesos anuales.

Segunda. La Sra. Elisa Campos de Arellano queda obligada á justificar cada seis meses que la finca de que se trata no ha aumentado sus productos.

De la misma Comisión de Hacienda.

Terrenos. Con cargo á la partida 1034 del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de veintidós pesos cincuenta centavos, por mitad de los honorarios que deba pagar el Ayuntamiento al Notario Lic. Juan M. Ville la el cual funcionó como Secretario en el juicio arbitral relativo á la propiedad de unos lotes de terreno conocidos con el nombre del «Egido.»

Impuestos municipales. Casinos. «En atento oficio y por conducto del Gobierno del Distrito, transcríbase á la Secretaría de Gobernación el informe que ha rendido el Administrador de Rentas Municipales con fecha 12

del actual, respecto de los motivos por los que hasta aquí no han pagado impuestos municipales los Casinos establecidos en la Capital, y el cual informe se sirvió pedir dicha Secretaría en su oficio de 22 del pasado Diciembre.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Servicio. "Dígase al Sr. A. Barros Olmedo por la Sra. Carolina Olmedo Vda. de Barros en respuesta á su ocurso relativo, que ya se dan las órdenes al Director de Aguas para que proceda á arreglar la toma de la casa núm. 13 de la calle de Sta. Teresa."

Aguas. Servicio. "Dígase al Consejo Superior de Salubridad en debida respuesta á su oficio relativo que ya está compuesta la instalación del agua en la casa núm. 12 del Puente de la Misericordia y evitado con esto el desperdicio del agua en esa finca."

Impuestos. Aguas. Entubación. "Primera. Se permite al Sr. Ramón Cárdenase establecer por su cuenta la entubación principal del agua en la Avenida Morelos para surtir de ese líquido á la casa de su propiedad situada en esa calle, sujetándose á las prevenciones del acuerdo de Cabildo de 18 de Octubre del año próximo pasado respecto del depósito que deben hacer las personas que soliciten hacer por su cuenta entubaciones, como garantía del cumplimiento de su proposición; así como á lo prevenido por el art. 15 de la ley de 20 de Enero de 1897.

Segunda. La Dirección de Aguas vigilará que esas obras se hagan de acuerdo con ella y una vez terminada la entubación, dicha oficina la agregará á la red de cañerías de agua que surte á la Ciudad y dará posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á la casa en construcción situada en la Avenida Morelos C. P. 10, esquina á la Glorieta Colón propiedad del Sr. Cárdenas.

3º El Sr. Cárdenas presentará su cuenta de lo que importan las obras, visada por el C. Director de Aguas á fin de que su importe se le abone con el impuesto de aguas que cause la finca mencionada.

De la Comisión de Rastro.

Policía. Impuestos «En debida respuesta al oficio del C. Gobernador del Distrito dígasele que ya se impuso al Sr. Jacinto Pineda la pena correspondiente respecto de los quince botes con carne encontrados sin sello en un carro de su propiedad.»

Rastro de ciudad.

1ª Se concede permiso al C. Manuel Villegas para montar en el Rastro de Ciudad una sierra circular destinada al mismo objeto que la ya existente en ese departamento.»

2ª El lugar donde se colocará la sierra será designado de acuerdo con el C. Director de dicho establecimiento.»

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón municipal.

«Sin pago de derechos y por una temporalidad se concede al Gobierno del Distrito una fosa de 5ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la Sra. Severa Navarrete de Hernández esposa del C. Macario Hernández mozo de oficios del Gobierno del Distrito »

Panteón municipal.

«Sin pago de derechos y por una temporalidad se concede al Gobierno del Distrito una fosa de 4ª clase en el Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la niña Rebeca Sánchez, hija del C. Enrique Sánchez escribiente de la Inspección de Sanidad.»

De la Comisión de Aguas.

Empleados del ramo de aguas.

«Se concede licencia de dos meses sin goce de sueldo al C. Leopoldo Salazar, para permanecer separado del empleo de Ingeniero auxiliar de la Dirección de Aguas.»

De la Comisión de Obras públicas.

Terrenos.

Referente al oficio del C. Gobernador del Distrito en que comunica que ha sido denunciado por el C. Alejandro Cienfuegos á título de bien mostrenco un terreno situado en el Campo Florido que está limitado por la calle Sur 2 y Avenida Poniente 26; informando la Dirección de Obras Públicas que el terreno de que se trata pertenece á la Ciudad y que ha formado parte siempre de la Calzada grande del Campo Florido, frente al Panteón de ese nombre, el cual terreno ha sido denunciado con anterioridad por otras personas.

Unica. «En atenta comunicación al C. Gobernador del Distrito transcríbase el informe de la Dirección de Obras públicas y la parte expositiva de este dictámen.»

De la misma Comisión de Obras públicas.

Ríos y acequias.

Relativo al oficio del C. Gobernador del Distrito en que participa que la zanja situada entre las casas números 27 de la pri-

mera calle del Sur y 1,205 de la de Ramón Guzmán, ha sido de nunciada por la Sra. María de Jesús Andrade, como bien mos trenco.

«Unica. En atenta comunicación al C. Gobernador del Dis trito, manifiéstesele que la zanja que como bien mostrenco h denunciado ante él la Sra. Dª María de Jesús Andrade pertene ce á la Ciudad y como tal, ha sido denunciada ante el Ayunta miento con anterioridad por el C. F. P. Núñez.»

Terrenos. Relativo á la denuncia de un terreno en la Colonia de Sant María de la Ribera entre las calles primera del Alamo y prime ra de la Colonia.

«Unica. En atenta comunicación al C. Gobernador del Distri to dígasele que el terreno que solicita en adjudicación el C Ma riano Vega, es una plazoleta donde concurren tres Avenidas que por lo mismo no es denunciable.»

Calzadas. Referente al oficio del C Gobernador del Distrito, que trans cribe el que le dirigió la Secretaría de Gobernación, relativo la solicitud de varios vecinos de Nonoalco y otros barrios en que piden se restablezca el camino que conduce á la Calzada de Nonoalco, informando la Dirección de Obras públicas que efectivamente al Norte de la Calzada de Nonoalco, pasada la ex-garita, hay señales de haber existido una vereda que parece haber servido de tránsito á los vecinos de Nonoalco y otros ba rrios y no un verdadero camino de herradura, la cual vereda se ha establecido en terrenos de propiedad particular que han re portado servidumbre, y que el actual propietario hoy ha supri mido de hecho. La misma Dirección informa también que la re ferida vereda fué enajenada por la Secretaría de Comunicaciones á su actual dueño, con la obligación de conservar la servidum bre de paso, lo que no se verifica, y que el Ayuntamiento no puede remediar.

«Unica.—En atenta comunicación al C. Gobernador del Dis trito transcríbasele el informe de la Dirección de Obras Públi cas á fin de que por su respetable conducto llegue á conocimien to de la Secretaría de Gobernación.»

De la misma Comisión de Obras públicas.

Terrenos. «Unica.—En atenta comunicación al C. Gobernador del Distri to, manifiéstesele que el terreno denunciado por el C. Manuel P. Roldán en la Cazalda de «El Egido,» pertenece á la vía pública y que por lo mismo no tiene carácter de mostrenco; y suplíquesele

que se sirva disponer que no se admita la denuncia presentada por el C. Roldán.

Policía. Terrenos. Relativo al oficio del Consejo Superior de Salubridad en que participa que en la Avenida París hay un terreno de la propiedad del Sr. General Martínez convertido en muladar, informando la Dirección de Obras públicas que el terreno de que se trata está sin cerca y que mide por su frente 41 m. 80 centímetros.

«Unica.—Hágase saber á la Administración de Rentas Municipales, el informe de la Dirección de Obras públicas para que proceda según lo dispuesto en el acuerdo de Cabildo relativo á la cerca de terrenos.»

Policía. Ríos y acequias. Unica. En atenta comunicación al C. Gobernador del Distrito transcríbasele el informe que rinde la Dirección de Obras públicas y suplíquesele respetuosamente que se sirva dictar sus órdenes para que por la Inspección de Policía se evite el que los vecinos arrojen al canal de la Merced basuras é inmundicias como se ha estando verificando hace mucho tiempo.

Policía, calles. «1ª En atenta comunicación al C. Gobernador del Distrito suplíquesele que se sirva dictar las órdenes que juzgue oportunas para que por la Inspección General de Policía se cuide el que no se depositen basuras ni inmundicias en los terrenos de la Ciudadela.

2ª Contéstese al Consejo Superior de Salubridad que ya se toman las medidas necesarias, para evitar la formación de muladares de que se quejan los vecinos de las calles de Balderas y el Ayuntamiento.»

Obras públicas, albañales. «Unica.—Dígasele al C. Adolfo Arrieta que se le concede el permiso para construir el albañal de la Calzada de San Antonio Abad número 8 con la condición de que las citarillas y las tapas que se empleen sean fuertes y de que la obra se haga bajo la vigilancia de la Dirección de Obras públicas para cuyo efecto ocurrirá á dicha oficina cuando vaya á comenzar la obra para la debida inspección.»

De la misma Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, salientes. «Unica.—No es de accederse á la solicitud del C. Cárlos Yañez respecto á que se le permita dar mayor vuelo que lo que dispone el acuerdo de cabildo, á unos repisones de la casa que está construyendo en la 1ª calle de la Amargura.»

Terrenos. «Unica.—Dígase al C. Mateo Reyes, que no es de accederse á la adjudicación que solicita, de un terreno situado junto á la ex-Garita de Nonoalco.»

Obras públicas, albañales. Referente á la solicitud del C. Rafael Mendoza, en que pide se mande construir un albañal para el servicio de la casa número 607 de la 12ª calle de la Violeta, informando la Dirección de Obras Públicas que ha quedado construído el albañal de que se trata.

«Unica.—Archívese este expediente por no tener ya objeto.»

Ríos y acequias. «Unica.—Contéstese al Sr. D. Sebastián Camacho en representación del Sr. Félix Aburto que en la actualidad no es posible adjudicarle el tramo de zanja contiguo al rancho de «Los Cuartos» que solicita, porque esa zanja todavía presta servicios á la Ciudad; pero que llegada la vez de que pueda ser adjudicada, se considerará preferente su solicitud.»

Del Síndico primero.

Terrenos. «Unica.—Designese Síndico que á nombre del Ayuntamiento, y si fuere necesario formule la oposición correspondiente, en las denuncias de terrenos que forman parte de la vía pública y que á título de mostrencos han sido denunciados ante el Gobierno de Distrito siendo las denuncias de que se trata las que han sido materia de los acuerdos respectivos aprobados en esta fecha y en que se decide que se libren oficios al Gobierno del Distrito á efecto de que se desechen esas denuncias.»—Se designó al Síndico primero.

Empleados, fianzas. Recibió primera lectura la moción presentada por el Síndico primero, consultando las reglas generales sobre fianzas é hipotecas para garantizar el manejo de caudales de la Municipalidad.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda, los siguientes dictámenes.

Carros, gasto. De la Comisión de Carros, consultado que, con cargo á la la partida 1046 del presupuesto general de la Municipalidad, se considere en el del mes de Febrero la suma de setenta y cinco pesos para pagar las impresiones del Servicio del ramo.

Festividades. De la Comisión de Festividades, consultando el gasto de doscientos pesos, con cargo á la partida 801 del presupuesto general, para la iluminación de la Plaza Principal y fachada del Palacio Municipal el día 5 del próximo mes de Febrero.

Se aprobó el siguiente dictámen

De la Comisión de Hacienda.

Actas Municipales, arrendamientos de bajos.

«1ª Primera. Se prorroga á los Sres. Dionisio Ollivier y Compañía el contrato de arrendamiento de la localidad que ocupan con el cajón de ropa denominado «*El Sol*» en los bajos del Palacio Municipal esquina á la Callejuela, hasta el 31 de Agosto de 1902.

2ª Segunda. La renta que pagarán los expresados Señores, á contar del 16 de Julio del presente año, en que termina el contrato vigente, será de cuatrocientos setenta pesos al mes por mensualidades vencidas, que enterarán en la Administración de Rentas Municipales.

3ª Tercera. Los Sres. Ollivier y Compañía se obligan á quitar desde luego la cocina que tienen en el interior del mencionado cajón debajo del departamento que ocupa el archivo del Gobierno del Distrito; quedando advertidos de que no establecerán en el local arrendado ningún departamento en que use fuego.

4ª Cuarta. Los expresados Señores, en el transcurso de la prórroga del contrato, podrán, si así les conviniere, desocupar el local de que se trata, dando de ello aviso al Ayuntamiento con tres meses de anticipación.

5ª Quinta. Los gastos de escritura á que se elevará el presente acuerdo, serán por cuenta de los Sres. Ollivier y Compañía.»

A las siete y cincuenta y cinco minutos de la noche, se levantó la Sesión.

Asistieron los CC. Regidores Altamirano, Cortina é Icaza, Escalante, Fernández, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Macedo, Montiel y Estrada, Plowes, Tornel y Valleto.

Sesión del martes 24 de Enero de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las seis y cuarenta y ocho minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 20 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Ayuntamiento.

De la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda; del Director del Hospital de San Andrés y del Inspector de la 3ª Demarcación de Policía.

Quedan enterados de la instalación del actual Ayuntamiento. —A su expediente.

Del Gobierno del Distrito.

Empleados. Defunción.

Aprueba el acuerdo de 20 del presente, por el que se autoriza el gasto de cien pesos, importe de dos meses de la pensión que disfrutaba el C. José María Zarco, como profesor que fué de las Escuelas Municipales, suma que se entregará á la familia del finado, y devolviéndose á ésta (la familia) la suma de tres pesos que pagó por la fosa de 5ª clase en el Panteón municipal en que fué inhumado el cadáver.— Comuníquese.

Terrenos. Juicio arbitral.

Aprueba el acuerdo de 20 de este mes autorizando el gasto de veintidos pesos cincuenta centavos por mitad de los honorarios que debe pagar el Ayuntamiento al Notario público Juan M. Villela, que funcionó como Secretario en el juicio arbitral relativo á la propiedad de los terrenos llamados «El Egido.»— Comuníquese.

Obras públicas. Atarjeas.

Inserta el oficio del Inspector General de Policía, participando que se encuentra azolvada la atarjea de la calle de San Hipólito, y que la 1ª calle de Soto y el frente del Hospital de San Hipólito, se encuentran inundados de agua corrompida.— A la Comisión de Obras públicas.

Policía. Calles.

Dice que ya transcribe al Inspector General de Policía el oficio de esta Corporación, relativo á que se dicten las medidas conducentes para que no se depositen basuras é inmundicias en los terrenos inmediatos á la Ciudadela.—A su expediente.

Terrenos.

Queda enterado de que en Cabildo de 20 de este mes se designó al Síndico primero Lic. Luis G. Tornel para que represente al Ayuntamiento en las denuncias de terrenos que forman parte de la vía pública presentadas ante el Gobierno del Distrito, considerándose como bienes mostrencos.—A su expediente.

Panteón municipal.

"Pide una fosa de 5ª clase en el Panteón Municipal, para la inhumación del cadáver de la Sra. Clara Fuentes de Martínez, esposa del gendarme C. Ignacio Martínez.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Del Director de Aguas.

Aguas de Río Hondo.

Remite una memoria descriptiva de las obras hechas en Río Hondo para evitar la contaminación de las aguas de la ciudad y dos dibujos explicativos.—A sus antecedentes.

Del Notario de Ciudad, Lic. Eduardo Escudero.

Obras públicas. Saneamiento. Terrenos.

Remite testimonio de la escritura de cesión de un terreno y reducción de hipoteca, otorgada por los Sres. Próspero Ramírez y Juan N. Zepeda.—Recibo y comuníquese.

De Particulares.

Impuestos Municipales.

María Fabela pide se le permita pagar en abonos mensuales lo que adeuda por impuesto su expendio de licores en el número 18 de la calle del Puente del Rosario.—A la Comisión de Hacienda.

Mercados.

Feliciano Orozco, pide se le permita ocupar con su puesto, la extensión que siempre ha tenido en la calle de San Miguelito, fuera del Mercado de la Merced.—A la Comisión de Mercados.

Impuestos Municipales.

Antonia Gallegos, Claudio Tolivar y demás signatarios, piden se les exima del pago de la contribución de mercados por sus expendios de semillas y jarcierías en varias calles de la Ciudad.—A las Comisiones de Hacienda y de Mercados.

Policía, calles.

Filiberto Franco, Rufino Jaime y Emiliano Zavala, piden se les conceda permiso para establecer en la Plazuela de la Candelaria de los Patos, unos puestos para expender carne de res y de cerdo y efectos de tocinería.—A la Comisión de Mercados.

Impuestos Municipales.

Félix Ocharán, pide se le exima del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa número 3.206 de la 2ª calle de la Hortensia.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Pozos artesianos.

Domingo Suárez, Juan Pérez y demás signatarios, insisten en que se mande limpiar el pozo artesiano de la Plazuela de la Soledad de la Santa Cruz.

Obras públicas. Atarjeas.

Sara Tapia y demás signatarios, piden se mande desazolvar la atarjea de la 2ª calle de los Aztecas.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos, aguas.

Serafín Galguera, pide se declare exento del pago del impuesto de aguas, el terreno que posee en la antigua Calzada de San Antonio Abad.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Tomas para el caso de incendio.

H. E. Worswick, por la Compañía de F. C. del Distrito Federal de México (S. A.), solicita que la Comisión de Aguas se sirva encargarse de mandar reponer las tomas de agua en las banquetas de las calles, en donde ha ejecutado aquella compañía las obras para la tracción eléctrica, siendo los gastos á expensas de dicha Compañía.—A la Comisión de Aguas.

Obras públicas, alumbrado.

F. Neugebauer, por la Compañía Mexicana de Electricidad, dice que los contratistas de las obras del Saneamiento le han pedido que cambie el candelabro número 98 que está en el centro de la plazuela que forman la calle Sur 14 y la Avenida Poniente 14, por estorbar las obras del Colector número 2; propone el lugar donde haya de colocarse; y dice que los gastos importan sesenta y ocho pesos cincuenta centavos.—A la Comisión de Alumbrado.

Impuestos, aguas.

José Algara, por la Srita. Loreto Gutiérrez Estrada, pide se le haga un descuento en el pago del impuesto de aguas de las casas números 8 y 9 de la calle de Tiburcio.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, tomas.

Isidro Díaz Lombardo, pide se cambie la entrada del agua á la casa número 9 de la calle de San José el Real.—A la Comisión de Aguas.

Empleados de la Secretaría Municipal.

José Amable, pide licencia de dos meses, sin goce de sueldo, para separarse del empleo de escribiente de esta Secretaría.—Al Fiscal de la oficina.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Carlos Arteaga, Nicolás Villagrán y demás signatarios piden se les aumente el sueldo que disfrutan, como Celadores de Vigilancia de la Cárcel Municipal.—A las Comisiones de Hacienda y de Cárceles.

Obras públicas, albañales.

Maximiliano del Roal, Administrador de la Fábrica "La Carolina" en la 2ª calle de la Luna, pide se manden construir siete albañales, para el desagüe y saneamiento de dicha fábrica.—A la Comisión de Obras públicas.

Diversiones, caballitos

Miguel Pastor, pide permiso para transladar á la Plazuela de Santa Cruz Acatlán, el tren de caballitos movidos por vapor, que actualmente explota en la 3ª calle de Allende.—A la Comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas.

Teodoro Rodríguez, pide permiso para continuar explotando su ordeña de vacas en el Rancho de San Simón Atlampa y otra ordeña en el barrio de Nonoalco, crucero de los ferrocarriles; y el mismo permiso solicitan, Goroztiaga y Rodríguez, para continuar con su ordeña de vacas en la ex-garita de Arteaga; Juan Pérez para continuar con su ordeña de vacas en la Colonia Valle y Gómez; y Hermenegildo González, para continuar con sus ordeñas de vacas, situadas, una en el callejón de Coajomulco número 6, otra en la Plazuela de Montero y otra en la calle de Victoria número 20.—A la Comisión de Policía.

Policía. Establos.

H. González y Compañía, piden permiso para continuar con su establo de vacas en el número 61 del segundo Callejón de Nava.—A la Comisión de Policía.

Policía: estancia de vacas.

Lino Lorences, solicita permiso para continuar con su estancia de vacas en la 2ª calle de Santos Degollado número 1223. —A la Comisión de Policía.

Policía. Teléfonos.

Se dió cuenta del informe de la Secretaría, sobre que no hay antecedente alguno del asunto que promovió ante el Gobierno del Distrito el Sr. W. J. De Gress, ni se encuentra por lo mismo el poder otorgado por la "Game well Tire alarm Telegraph Company," á favor del Sr. A. Seeley, ni ha celebrado contrato alguno con el Ayuntamiento.

Contéstese el oficio del Gobierno del Distrito, en el sentido de este informe.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Limpia de ciudad. Terrenos.

"Con cargo á la partida 1,034 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de veintinueve pesos cincuenta y cuatro centavos, que por contribución predial, adeudan las ocho hectáras de terreno situadas en el Rancho de Santa Cruz pertenecientes al Ayuntamiento y antes á la Compañía de Guano Artificial; considerándose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Febrero."

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

"De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, Art. 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa número 44 de la 6ª calle de Zarco ó 1,909 calle Norte 6, así como la nú

mero 52 de la 5ª calle de Moctezuma ó 649 de la Avenida Poniente 19, pertenecientes ambas fincas á la Sra. Doña Antonia Menchaca, viuda de Flores, albacea de la testamentaría de su marido D. Rosario Flores, no causan el impuesto de aguas por tener la primera de dichas fincas un pozo artesiano de cuya agua se surte también la segunda de las mencionadas casas."

Festividades. "Con cargo á la partida 801, Sección IX, del presupuesto general de la Muncipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de doscientos pesos, que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Febrero, para la iluminación de la Plaza Principal y de la fachada del Palacio Municipal el día 5 del propio mes en que se solemniza el aniversario de la promulgación de la Carta Fundamental de la República.

Carros. Gasto en este ramo. "Con cargo á la partida 1,046 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se considerará en el del próximo mes de Febrero, la cantidad de setenta y cinco pesos para el pago de mil quinientas libretas Patentes, que se mandaron hacer en Diciembre de año próximo pasado para el servicio del ramo de Carros."

Impuestos municipales. "La Administración de Rentas Municipales cobrará á la Señora Concepción Paredes de Díaz de León, el impuesto de pavimentos y atarjeas por el corral marcado con el número 5 de la 1ª calle de los Aztecas, como barda, por no haber en él construcción alguna."

Ceremonias fúnebres. "Con cargo á la partida 801 Sección IX, del presupuesto gene-de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cincuenta pesos, que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Febrero, y que se darán como auxilio al Círculo Patriótico y Literario «El Mártir de Cuilapa,» para conmemorar el aniversario de la muerte del General Don Vicente Guerrero."

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos, aguas, pozos artesianos. "Conforme á lo dispuesto en la fracción III, Artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa número 3 de la calle de Dolores ó 68 de la Avenida 3 Oriente, propiedad de la Señora Victoria Villafuerte, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por surtirse del pozo artesiano de la casa número 5 de la misma calle, propiedad de la citada Señora."

Diversiones. Corridas de toros. "Primera. Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales, el oficio del Gobierno del Distrito, en que se inserta el del Inspector general de Policía, pidiendo se imponga el correctivo que se juzgue oportuno, al interventor del Ayuntamiento,

C. José María Tamayo, que impidió la entrada á la Plaza de Bucareli al segundo Jefe de la Policía reservada, en la corrida de toros que tuvo lugar en dicha plaza el domingo 15 del actual, á fin de que ordene á dicho empleado, se abstenga en lo sucesivo de impedir la entrada á dicho Jefe, siempre que le sea mostrada la tarjeta que lo acredite como tal.

Segunda. Dígase al Gobierno del Distrito, en respuesta de su oficio relativo, que ya se transcribe á la Administración de Rentas Municipales, su citado oficio, para los efectos correspondientes."

Impuestos Municipales. Templos protestantes.

"Dígase al Sr. W. D. King, por el Sr. John C. Keener, presente en la Secretaría Municipal, la constancia con la que acredite, que el templo situado en la esquina de la calle de la Puerta Falsa de San Andrés y Callejón de 57, destinado al culto protestante, ha sido reconocido por el Gobierno, y por lo mismo, que se encuentra registrado en la Secretaría de Gobernación, conforme á lo dispuesto en el Artículo 7° de la ley de 14 de Diciembre de 1874, justificando á la vez que dicho templo ha estado y está destinado al culto de que se trata."

Ríos y acequias. Calles, apertura. Terrenos.

"En atento oficio y por los conductos debidos, transcríbase el presente dictámen á la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, acompañándole copia del ocurso del Sr. Eduardo Garcin, fecha 10 de Mayo de 1898, y del plano anexo á fin de que en su vista se sirva resolver lo que estime conveniente, respecto de la rectificación del bordo oriental del río del Consulado que pretende hacer dicho Sr. Garcin al fraccionar sus terrenos conocidos con el nombre de "La Ladrillera."

Impuestos. Municipales. Expendio de licores.

"Se permite á la Sra. María Fabela, pague con abonos de seis pesos mensuales, á contar desde el presente mes, el adeudo que por horas extraordinarias tiene su expendio de licores situado en la esquina de la Plazuela de la Candelaria y Puente del Rosario, hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres del presente año; quedando advertida dicha Señora, de que si faltare al pago de alguno de dichos abonos, la Administración de Rentas Municipales hará efectivo el adeudo insoluto conforme á sus facultades."

Impuestos municipales.

"No es de accederse, por ahora, á la solicitud del Sr. Manuel Delgado, Administrador del Ferrocarril de Xico y San Rafael, en que pide se declare que los corrales marcados con los números 10 y 11 de la calle de Cuauhtemotzin, están exentos por quince años del pago de las contribuciones municipales, en virtud de que esos corrales no están destinados actualmente al objeto á que se contrae la concesión de 25 de Marzo de 1898, relativo á la

construcción y explotación del Ferrocarril denominado de 'Xi co y San Rafael."

Del Síndico primero.

Empleados, fianzas. "Unica. Otórguese la escritura de fianza con que se debe caucionar el manejo del Sr. Eduardo Noguera, Contador de la Administración de Rentas Municipales, ante el C. Notario Juan Villela y á costa del interesado, debiéndose remitir el correspondiente testimonio al Ayuntamiento."

De la Comisión de Policía.

Policía, calles. "Primera. No ha lugar á la solicitud de la Sra. Rosa Ramírez en que pide permiso para establecer una tienda para expender dulces y refrescos."

"Segunda. Dígase á la misma Señora que si tiene modo de establecer esa tienda en algún terreno de particular, por ese rumbo (Calzada de la Reforma), se le concederá el permiso que solicita."

Diversiones. Caballitos. "Bajo las mismas condiciones aprobadas por el cabildo de 6 del que rige, se concede permiso al Sr. Juan Montes de Oca, para establecer un tren de caballitos movidos por vapor en la Plazuela del Carmen."

De la misma Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos. "Bajo las mismas condiciones aprobadas por el cabildo en 6 del que cursa, por las que concedió permiso al Sr. Miguel Pastor, para establecer un tren de caballitos movidos por vapor en la Plazuela de San Lucas, se le permite establecer otro tren igual en la Plazuela de la Concepción."

Obras públicas, saneamiento. "Diríjase oficio á la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México, manifestándole que el Ayuntamiento recibe continuadas quejas de los vecinos porque se estorba el libre tránsito con el material que existe abandonado en las calles por donde pasarán los colectores á que se refiere la parte expositiva de esta moción."

De la Comisión de Diversiones públicas.

Policía, teatros. "Primera. A efecto de dar cumplimiento á las prevenciones que contienen el Artículo 2º del Reglamento de Teatros y el 98 del Código Sanitario, transcríbase al propietario del Teatro Nacional, el oficio del Consejo Superior de Salubridad de 17 del que cursa, en que inserta el dictámen que aprobó relativo á las medidas que deben tomarse desde luego para mejorar las condicio-

nes higiénicas en que se encuentra ese local, á fin de que desde luego proceda á ejecutarlas."

"Segunda. La Dirección de Obras públicas inspeccionará la ejecución de las obras á que se refiere el oficio del Consejo Superior de Salubridad, informando al Ayuntamiento en el término de quince días para que en su caso se adopten las providencias necesarias."

De la Comisión de paseos.

Paseos.

«Primera. Es de otorgarse permiso al Sr. E. Knothe, para ocupar el prado número 1 de la Alameda de esta Capital con un expendio de helados y refrescos.

Segunda. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para que esta formule el contrato respectivo y fije la cuota que deberá pagar el concesionario por arrendamiento.»

De la Comisión de Coches.

Coches.

«Primera. Con sujeción al Reglamento del ramo, se concede permiso al Sr. Bibiano del Campo para establecer un sitio de coches de alquiler en la esquina de las calles de la Acequia y Correo Mayor, situando seis carruajes de 3ª clase por la primera de dichas calles, acera que ve al Sur.

Segunda. Este permiso será retirado, cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente »

«Primera. Con sujeción al Reglamento del ramo, se concede permiso al C. Ismael Gama, para establecer un sitio de coches, en la esquina de las calles de la Moneda y Correo Mayor, situando seis carruajes de segunda y tercera clase por la primera de dichas calles, acera que ve al Norte costado del Palacio.

Segunda. Este permiso será retirado, cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente»

De la misma Comisión de Coches.

Coches.

«No es de accederse á la solicitud de los Sres. Manuel Prendes y Hermano, en que piden permiso para establecer un sitio de coches en la mediania de la calle del Mirador de la Alameda, por ser esta bastante concurrida y porque los coches en ese lugar estorbarían el tránsito público.»

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal.

«Se nombra escribiente de la Administración de Rentas Municipales, en substitución del C. José María Paz, que no tomó posesión de dicho empleo, al C. Bonifacio Madrid.»

Empleados de la Tesorería Municipal.

«Se nombra empadronador de la Administración de Rentas Municipales, en substitución del C. Manuel Cortés Bonilla, que no tomó posesión de dicho empleo, al C. Ernesto Barreda.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas, tomas.

«Primera. Dígase á la Dirección del ramo, proceda á poner en corriente la toma de agua que cortó á la casa número 6 de las Rejas de San Gerónimo.

Segunda. Dígase á la misma oficina proceda á cortar la llave de agua de que disfruta una bodega de la casa referida.»

Aguas, entubación. Impuestos.

«Primera. Se permite al Sr. Fortino Díaz González, establecer por su cuenta la entubación principal del agua en la 3ª calle del Tulipán para surtir de ese líquido á su casa número 1,445 de esa calle, sujetándose á las prevenciones del acuerdo de cabildo de 18 de Octubre del año próximo pasado respecto del depósito que deben hacer las personas que soliciten hacer por su cuenta entubaciones, como garantía del cumplimiento de su proposición, así como á lo prevenido por el art. 15 de la ley de 20 de Enero de 1897.

Segunda. La Dirección de Aguas vigilará que esas obras se hagan de acuerdo con ella y una vez terminada la entubación dicha oficina la agregará á la red de cañerías de aguas que surte á la Ciudad y dará posesión de once litros ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á la casa referida.

Tercera. El Sr. Díaz González presentará su cuenta de lo que importen las obras visada por el C. Director de Aguas á fin de que su importe se abone con el impuesto de aguas que cause la finca mencionada.»

De la Comisión de Obras públicas.

Calles, compostura.

Referente al ocurso de los CC. Regino Anaya y demás signatarios, quejándose del pésimo estado en que se encuentra la calle de Rayón y pidiendo se ordene la pavimentación de ella, y al informe de la Dirección del ramo en que manifiesta que el costo de la obra será de cuatro mil quinientos trece pesos noventa centavos.

«Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda.

Calles, apertura. Terrenos.

«Unica. Contéstese á los Sres. José María Couttolene y Emilio Dondé, que no es posible, por ahora, y en los términos que lo solicitan, aceptar la calle que proponen para comunicar la de Sadi Carnot con la 1ª de la Industria.»

Calles, ampliación.

Relativo al ocurso de varios vecinos de las calles de San Antonio Tomatlán, Bravo y Morelos, pidiendo se lleve á cabo la ampliación de la 3ª calle de Bravo.

Estando este asunto en poder de la Comisión de Hacienda, la de Obras públicas, termina su dictamen con la proposición siguiente:

«Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda.»

Terrenos. Calles.

«Unica. En atenta comunicación al C. Gobernador del Distrito suplíquesele que se sirva facilitar al Ayuntamiento el plano que el C. Ingeniero José Serrano ha formado con el proyecto de modificación del trazo de calles que han de cruzar los terrenos frente al edificio de la Penitenciaría; y vuelva este expediente á la Comisión de Obras públicas para consultar en definitiva.

Ríos y acequias, calles, compostura.

Relativo á la solicitud de los Sres. B. B. Kelly y demás signatarios en que piden se mande cegar una zanja situada en la 7ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz y construir el pavimento de las calles 7ª y 8ª del mismo nombre, y al informe de la Dirección del ramo en que manifiesta que en la 7ª de las calles citadas, hay atarjea de caja de bastante sección y un tramo de banqueta de cincuenta y ocho metros treinta centímetros y que en la 8ª calle se encuentra una zanja central que sirve de desagüe á los albañales de las casas, por lo que no puede cegarse hasta que se haya sustituído por una atarjea; y acompaña el presupuesto de esa obra que asciende á la cantidad de dos mil quinientos sesenta pesos cuarenta y ocho sentavos.

"Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda."

De la misma Comisión de Obras públicas.

Colonias, calles, nomenclatura.

"Primera. Contéstese al Sr. Presidente de la Junta de Mejoras Materiales de la Colonia de San Rafael, que se autoriza á dicha Junta para que, con sujeción al plano que se devuelve autorizado por la Dirección de Obras públicas, pueda poner las placas que sirvan para designar las calles de dicha colonia.

Segunda. Dígase al mismo señor que para la debida uniformidad, es indispensable que las placas que se coloquen ya sean las definitivas ó las provisionales, sean del mismo material, tamaño, color y carácter de letra, que las que están ya establecidas en las demás calles de la ciudad, y puestas, hasta donde sea posible, á la misma altura.

Tercera. Para los efectos de este dictámen, desglócese el plano remitido por la Junta de Mejoras Materiales de la Colonia de San Rafael, y devuélvase á la misma para que á él se sujete en la designación de las calles."

Del C. Síndico Segundo.

Aguas, molinos.

"Primera. Se aprueba la moción del C. Síndicó primero, rela

tiva á la presentación de los títulos que amparan los derechos del agua que disfrutan los establecimientos situados en el trayecto que recorre el agua delgada.

Segunda. Se concede á los propietarios de esos establecimientos el plazo de un mes para la presentación de los títulos de que se trata, desde la fecha en que les sea notificado respectivamente este acuerdo."

La moción del C. Síndico primero á que se refiere el acuerdo preinserto, dice así:

"Dígase á los propietarios de los establecimientos situados en el trayecto del agua delgada y que hacen uso de este líquido, ya empleándolo como fuerza motriz ó ya consumiendo alguna parte, que se sirvan presentar al Ayuntamiento los títulos que amparan los derechos de que disfrutan sobre esa agua, tanto en lo que se refiere á su uso como fuerza motriz, como en lo que mira á su consumo, á efecto de que se tengan esos títulos presentes en el estudio que se va á hacer de los derechos que amparan."

Del mismo Síndico segundo.

Aguas. Molino. "La Dirección del ramo informará á esta Sindicatura, del número de Molinos y establecimientos situados en el trayecto del agua delgada y de la cantidad de líquido de que hacen uso cada uno de ellos."

Aguas, propiedad. "Primera. Hágase saber á los Sres. Don Nicolás Alvarez, representante de la Sra. Guadalupe Escandón de Escandón y al Sr. Don José María Vértiz, apoderado del Sr. D. Felipe Iturbe, que dentro de ocho días, contados desde la fecha en que les sea notificado este acuerdo, manifiesten lo que crean conducente para determinar á cuál de las dos casas la número 9 y la número 10 de la 1ª calle de San Francisco, corresponde la propiedad de una paja de agua de las medidas antiguas á que se refiere el título que ambas solicitudes invocan.

Segunda. Vencido ese término, vuelva á la sindicatura el expediente respectivo para que se consulte al Ayuntamiento la resolución definitiva."

Aguas. "Unica. Diríjase atento oficio á la Secretaría de Comunicaciones, para que se sirva enviar una copia debidamente autorizada, del contrato que el 6 de Abril de 1896, celebró con el señor Don Eduardo Cuevas, para la conducción del agua de "Los Morales" y de "La Ascensión," así como una copia del plano adjunto á ese contrato."

Protocolos. inventario de ellos.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictámen del C. Síndico segundo, consultando se diga al señor Lic. Eduardo Escudero que forme á la mayor brevedad posible un inventario detallado del Protocolo de la Ciudad, y el gasto de treinta pesos mensuales, como gratificación á la persona que nombre el señor Notario de Ciudad para que le ayude á formar el inventario.

Se aprobó sin debate el siguiente dictámen.

Del C. Síndico Segundo.

Protocolo extraviado.

"Primera. Dirijase atento oficio al C. Gobernador del Distrito, para que se sirva informar á la Secretaría de Hacienda que, aprovechando un dato recientemente adquirido, se hacen nuevas gestiones para averiguar el paradero del Protocolo del Escribano Don José María Ramírez, correspondiente al año de 1857 y que si no se obtuviera buen éxito en esas investigaciones, será sometido el asunto al conocimiento de la autoridad judicial que corresponde.

Segunda. Dígase al Sr. Lic. Don Vicente de P. Velazco, que se sirva comunicar al Ayuntamiento, á la mayor brevedad, los datos que tenga acerca del paradero del Protocolo del Escribano Ramírez correspondiente al año de 1857."

A las ocho de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. de la Barra, Conde, Escalante, Icaza José Ignacio, Macedo, Montiel y Estrada, Ordoñez, Pérez Gálvez, Ramírez, Ruiz Erdozain, Tornel, Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 27 de Enero de 1899.

Presidencia del C. Miguel S Macedo.

Actas.

A las seis y treinta y siete minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la del Martes 24 del corriente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda.

Calles, apertura, terrenos.

Comunica el acuerdo del Presidente de la República, sobre la plaza y calles que han de abrirse en terrenos al Norte de la Ciudadela á fin de que si el Ayuntamiento está conforme con dicho acuerdo se proceda al otorgamiento de la escritura respectiva.—A las comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Del Gobierno del Distrito.

Aguas: servicio.

Pide se introduzca el agua en cantidad suficiente en el Palacio Nacional, tomándola de los tubos de distribución de agua gorda.—A la Comisión de Aguas.

Empleados del ramo de aguas.

Aprueba el acuerdo de 20 del presente por el que se concede licencia sin goce de sueldo al Ingeniero auxiliar de la Dirección de Aguas, C. Leopoldo Salazar.—Comuníquese.

Policía. Ríos y acequias.

Dice que ya transcribe al Inspector General de Policía el acuerdo relativo á que se vigile que los vecinos no arrojen basuras al Canal de la Merced.—A su expediente.

Panteón Municipal.

Queda enterado de que se concedió la fosa que pidió en el Panteón Municipal para la inhumación del cadáver de la Sra. Severa Navarrete de Hernández, esposa del C. Macario Hernández, mozo de oficios de su Secretaría, y otra fosa para la inhumación del cadáver de la niña Rebeca Sánchez, hija del C. Enrique Sánchez, escribiente de la Inspección de Sanidad. —A su expediente.

Panteón Municipal

Pide una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores para la inhumación del cadáver del C. Aniceto González, escribiente de la 3ª Inspección de Policía.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Del Consjo Superior de Salubri lad.

Policía, teatros. Transcribe el acuerdo que aprobó el 21 del actual indicando las obras que han de exigirse del Arrendatario del Teatro Principal, para evitar el mal olor que se percibe constantemente en casi todos los departamentos.—A la Comisión de Diversiones públicas.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles. Pide se aprueba el gasto de setenta y un pesos vientisiete centavos para la compra de candados, campanas y baterías, que se necesitan en varios departamentos de la Cárcel Municipal.—A las Comisiones de Hacienda y de Cárceles.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Terrenos, juicio arbitral. Devuelve, una vez tomada razón, la copia certificada de la sentencia pronunciada en el juicio arbitral seguido ante el Sr. Gral. Don Porfirio Díaz por el Ayuntamiento y el Sr. Teniente Coronel Fernando González, sobre propiedad de un terreno llamado "El Egido."—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Diversiones. Caballitos. Dice que según el informe del Ingeniero de Zona, C. Severo Esparza, los caballitos movidos por vapor en la Plazuela de Santa Cruz Acatlán, están en buenas condiciones de estabilidad; pero que el pavimento es de terrado y está en malas condiciones.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesión. Dice que el 3 de Diciembre de 1898, dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á la casa núm. 1 de la calle del Puente del Molino ó 2416 Calle 15 Sur.—Comuníquese.

De Particulares.

Empleados, fianzas. José Miguel Echeverría, remite el certificado que acredita la solvencia é idoneidad de su fiador, como Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección de Obras públicas.—Al Síndico primero.

Pensiones. Josefa Cantala Piedra de Zarco, pide se le conceda seguir gozando de la pensión acordada en favor de su hoy finado esposo José María Zarco, profesor que fué de las Escuelas Municipales.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Próspero Ramírez, por la Sociedad Ramírez y Zepeda, pide se le conceda que pague sólo desde el presente mes de Enero la

cuota señalada á la "Casa Empacadora," de San Lázaro, por matanza de Cerdos.—A la Comisión de Hacienda.

Terrenos, alineamiento.

Eduardo W. Orrin, pide se le marque el alineamiento para construir en un terreno de su propiedad al Sud-este de la Ciudadela.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos Municipales.

W. D. King, por el Sr. John Keener presenta documentos que se le pidieron y solicita se declare que el templo protestante de la esquina de las calles de la Puerta Falsa de San Andrés y Callejón de Cincuenta y siete está exento del impuesto de pavimentos y atarjeas.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos, aguas.

Manuel Fernández Noriega, pide se le exima del pago del impuesto de aguas, por el corral número 14 1/2 de la calle de Cuauhtemotzin, que no produce doscientos pesos anuales.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos, aguas.

María Aguilar de Tagle, por la testamentaría de la Sra. Josefa Aguirre de Aguilar, pide se le condone lo que adeuda hasta el año de 1897, por el impuesto de aguas de la casa número 12 de la calle de Quesada ó Avenida 12 Oriente.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Néstor Delpech pide se declare que debe pagar en Tacubaya y no en esta Municipalidad de México la contribución por el Tívoli "Le Petit Versalles" establecido en el barrio de Romita.—A la Comisión de Hacienda.

Impuesto, aguas.

Gil Mariano León, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para la casa número 4 de la Calzada del Campo Florido y que se le exima de pago del adeudo atrasado por el impuesto de aguas de dicha casa.—A la Comisión de Hacienda.

Policía, ordeña de vacas

Victoria Nava, pide se le permita establecer una ordeña de vacas en la plazuela del Tequesquite y el mismo permiso solicita Luis G. Salcedo, por M. Díaz, para continuar con su ordeña de vacas en la Plazuela del Aguilita —A la Comisión de Policía.

Del C. Regidor del ramo de Aguas.

Aguas, servicio.

Dice que á consecuencia del movimiento seísmico que se verificó el martes 24 del corriente, sufrió varios desperfectos la cañería de distribución de agua gorda, principalmente de Chapultepec á la ex-garita de la Piedad en donde se desunieron once anillos; y que fué preciso cortar el agua para hacer las reposiciones que inmediatamente se hicieron precisas, y que actual mente sólo queda una fuga de importancia frente á la entrada del Bosque de Chapultepec, bajo la vía de los Ferrocarriles del

Distrito; pero que mañana ó pasado quedará nuevamente en corriente el servicio.

Terrenos.

Recibió primera lectura el dictámen de la Comisión de Obras públicas que consulta se transcriba al C. Gobernador del Distrito, el informe del Director del ramo, que dice, que el terreno denunciado ante dicho funcionario, situado en el callejón de los Reyes y á que se refiere el oficio del Director de Contribuciones, no parece ser de la vía publica, sino un tramo de zanja cegada algún tiempo ha.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas, que hizo suyo la de Hacienda.

Obras públicas. Calles. Gasto.

«En el presupuesto del próximo mes de Febrero, se considerará la suma de quinientos noventa pesos que se autoriza, para las obras de pavimentación y derrames en la calle de San Salvador; haciéndose este gasto con cargo á la partida 1,333, Sección XIV, del presupuesto general de Egresos de la Municipalidad en el presente año.»

De la Comision de Coches, que hizo suyo la de Hacienda.

Coches. Gasto en el ramo.

«Con cargo á la partida 508 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ciento ocho pesos, para libros é impresiones destinados al servicio del ramo de Coches, la cual suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Febrero.»

De la Comision de Aguas, que hizo suyo la de Hacienda.

Aguas. Gasto en el ramo.

«En el presupuesto del próximo mes de Febrero, se consideran las siguientes partidas, autorizándose al efecto los gastos correspondientes.

Partida 31. Para reconstrucción del acueducto entre los molinos de Belem y de Valdez, y conservación de un tramo de acueducto entre los Morales y el Molino del Rey, quinientos cincuenta pesos, cuarenta y cinco centavos..... $ 550 45

Partida 45. Para la construccion del pozo artesiano de San Nicolás Ozoloacan, trescientos setenta y cinco pesos..... $ 375 00

Suma, novecientos veinticinco pesos, cuarenta y cinco centavos..... $ 925 45

De la Comisión del Panteón Municipal, que hizo suyo la de Hacienda.

Panteón Municipal.

Primera. Dígase al Sr. Palomo encargado de las obras donde se están haciendo las excavaciones que sumerja en lechada de cal los huesos humanos que se han encontrado.

Segunda. Comuníquese al señor Administrador del Panteón de Dolores que se dé sepultura á los referidos huesos humanos, autorizándose al efecto el gasto de seis pesos, ocho centavos, con cargo á la partida 1,417 del Presupuesto general de la Municipalidad, que se considerará en el presupuesto del próximo mes de Febrero.»

De la Comisión de Hacienda.

Memoria del Ayuntamiento de 1898.

«Con cargo á la partida 1,920 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de mil pesos, que se entregarán al Lic. Juan Bribiesca, Secretario de la Corporación, por la formación de la Memoria del Ayuntamiento correspondiente al año de 1898; considerándose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Febrero.»

Ríos y Acequias. Calles. Compostura.

«Dígase á los CC B. B Kelly y demás vecinos de la Colonia de Santa María de la Ribera que subscribieron el ocurso de 6 de Octubre de 1898, que no es de accederse á su solicitud respecto de que se mande cegar la zanja que se encuentra en la 7ª calle Sor Juana Inés de la Cruz y que se pavimente dicha calle y la 8ª del mismo nombre, porque una de ellas es de las contratadas para su saneamiento por la Junta Directiva del ramo.»

Obras públicas Calles.

«No es de accederse á la solicitud de los CC. Regino Anaya y demás vecinos de la calle de Rayón, en que piden se mande pavimentar dicha calle arreglando á la vez sus desagües, en virtud de que es una de las contratadas para su saneamiento, por la Junta Directiva del ramo.»

Impuestos Municipales.

«Primera. La Administración de Rentas Municipales formará una liquidación por lo que corresponde pagar al Sr. Romualdo de Zamora y Duque por impuesto de pavimentos y atarjeas en en el año de 1898, por ciento sesenta y seis metros noventa centímetros, que en junto miden las fachadas del Hotel del Jardín, que dan á las calles 1ª de la Independencia y San Juan de Letrán, abonándole el exceso que ha pagado y que resulte á su favor.»

Impuestos Municipales.

Segunda. El Sr. Zamora y Duque pagará además, el citado impuesto por las casas números 20 y 21 de la calle de Zuleta por veinte metros treinta centímetros, que mide en su frente la primera y por tres metros setenta centímetros la segunda."

De la misma Comisión de Hacienda.

Calles, ampliación, terrenos.

"Dígase á los vecinos de la calle de San Antonio Tomatlán, Bravo y Morelos, que la única expropiación que hay pendiente, es la de una parte de la casa número 9 de la Plazuela de San Antonio Tomatlán, Avenida 3 Oriente número 2184, para la ampliación de la Calle Norte 23, la cual se llevará á efecto próximamente."

Impuestos, aguas. Fincas.

"Dígase á la Administración de Rentas Municipales que desde el próximo bimestre expida al Sr. José Roberto Khight los recibos por el impuesto de aguas con el nombre de casa número 1 de la Calzada del Campo Florido, Calle Sur 4 A, y no con el de 1ª calle del Salto del Agua número 28, como se ha verificado hasta aquí."

Impuestos Municipales.

Primera. No es de accederse á la solicitud del Sr. Donaciano Calo, en que pide se le devuelva la cantidad que ha pagado de más por contribución de pavimentos y atarjeas que causan sus casas números 7 y 10 de la calle de los Sepulcros de Santo Domingo y 6 del Callejón de Gachupines, en virtud de que no ocurrió dentro del plazo que marca el Art. 184 de la ley de 20 de Enero de 1897.

Segunda. La Administración de Rentas Municipales, cobrará al Sr. Calo, á contar desde el presente bimestre, el impuesto de pavimento y atarjeas por las casas mencionadas, de conformidad con la liquidación á que se refiere su informe de 25 del que rige."

Impuestos Municipales.

"No es de accederse á la solicitud de la Sra. Cipriana G. Vda. de Elizalde, por la testamentaría de D. Lorenzo Elizalde, en que pide se le conceda un plazo de seis meses para pagar el adeudo que por impuestos municipales reportan sus casas números 11 de la calle de Cuauhtemotzin y 10 del Cacahuatal de San Pablo."

Paseos. Expendio de refrescos en la Alameda.

Primera. Se aprueban las bases concertadas entre la Comisión de Hacienda y el Sr. Estanislao Knothe, bajo las cuales este ocupará una parte del prado número 1 de la Alameda de la capital, con expendio de helados y refrescos."

Segunda. Aprobadas que sean dichas bases, se remitirán en copia á la Administración de Rentas Municipales para que celebre el contrato respectivo, conforme á la facultad que le concede el Art. 24 de la ley de 20 de Enero de 1897."

Las bases del contrato á que se refiere la proposición primera del dictamen preinserto, dice á la letra.

"Bases concertadas entre la Comisión de Hacienda y el Sr. Estanislao Knothe, para que éste use del prado número 1 de la Alameda.

1ª Primera. Se concede permiso al Sr. Estanislao Knothe para que ocupe una parte del prado número 1 de la Alameda, con el exclusivo objeto de expender helados y refrescos.

2ª Segunda. La parte del prado que ocupará, será la que al efecto señale la Comisión de Paseos.

3ª Tercera. El expendio de helados y refrescos, tendrá lugar los domingos y días festivos ú otros que permita la Comisión de Paseos, la cual también determinará las horas durante las cuales permanecerá abierto el expendio.

4ª Cuarta. Este permiso durará el término de un año contado desde la fecha en que sea firmado el respectivo contrato, reservándose, sin embargo, el Ayuntamiento, el derecho para retirarlo antes, si le conviniere.

5ª Quinta. El Sr. Knothe pagará al Ayuntamiento, mientras conserva el expendio, la cantidad de diez pesos en cada mes, por mensualidades adelantadas que enterará en la Administración de Rentas Municipales.

6ª Sexta. Será á cargo del Sr. Knothe el deterioro que, con motivo del expendio de helados y refrescos, se cause en los árboles, plantas y calzadas del prado.

7ª Séptima. El cultivo del prado será hecho por la Administración de Paseos, y el Sr. Knothe no estorbará el riego ó cualquiera otra operación que determine hacer la Administración.

8ª Octava. El Sr. Knothe recabará previamente el permiso de la Comisión de Paseos, para hacer algunas obras ó mejoras las cuales tendrán el carácter de ligeras, provisionales, de manera de poder ser retiradas sin causar daño en el prado.

9ª Novena. Al concluir el término de este permiso, el Sr. Knothe retirará las obras y mejoras á su costa, dejando el prado en el estado en que lo ha recibido ó las dejará en provecho y propiedad de la ciudad, á elección del Ayuntamiento, entendiéndose que en este segundo caso no tendrá el concesionario derecho á reclamar, precio ni indemnización.

10. Décima. El permiso que se concede al Sr. Knothe, no lo exime del pago de impuestos que cause su comercio, ni de la sumisión á las disposiciones que dicten la Comisión y la Administración de Paseos en sus respectivas funciones.

11. Undécima. Para los efectos de este permisso el Sr. Knothe renuncia las disposiciones contenidas en los Artículos 2950 fracciones II y III, 2952 y 2995 del Código Civil."

De las Comisiones de Hacienda y de Cárceles.

Empleados del ramo de cárceles.

"No es de accederse á la solicitud de los Celadores de la Cárcel Municipal, en que piden se les aumenten el sueldo que disfrutan en virtud de las razones expuestas en este dictamen."

De la Comisión de Hacienda.

Presupuesto de Egresos de la Municipalidad para el mes de Febrero de 1899.

SECCION I.

AGUAS.

Asignación mensual fija.....$	17 284	00
Idem variable.		
Part. 31. Para reconstrucción del acueducto entre los Molinos de Belem y de Valdez y reparaciones de la tubería que conduce el agua de Chapultepec. Acuerdo de 26 de Enero de 1899..	650	00
Part. 31. Para conservación y reposición de un tramo de acueducto entre la Hacienda de los Morales y el Molino del Rey. Acuerdo de 26 de Enero de 1899.....	200	00
Part. 39. Para la colocación de tomas á casas de particnlares.....	600	00
Part. 40. Para pasar á las banquetas las tomas de aguas existentes en las calles de San Felipe Neri y Arco de San Agustín.....	600	00
Part. 41. Para pago á la Compañía de pavimentos por las obras de reparación en los pisos de asfalto.....	76	14
Part. 45. Para la continuación del pozo artesiano de San Nicolás Otzoloacan. Acuerdo de 26 de Enero de 1899.....	375	00
Suma.....	19.785	14

SECCION II.

ALUMBRADO.

Asignación mensual fija.....$	281	25
Idem variable.		
Part. 107. Alumbrado de nafta y trementina....	4.500	00
Part. 108. Alumbrado eléctrico.....	22.067	18
Suma.....$	26.848	43

SECCION III.

BENEFICENCIA.

Asignación mensual fija..... ....$		528 00

SECCION IV.

CARCEL MUNICIPAL.

Asignación mensual fija.....$		2 813 00
Idem variable.		
Part. 324. Semillas, carne y demás gastos de proveeduría y cocina.....		8.600 00
Part. 325. Pan.....		3.500 00
„ 326. Gastos menores.....		352 00
„ 331. Alumbrado eléctrico.....		750 00
Suma.....		16.015 00

SECCION V.

CARROS.

Asignación mensual fija..... ....$		550 00

SECCION VI.

COCHES.

Asignación mensual fija.....$		424 00
Idem variable.		
Part. 508. Para libros é impresiones. Acuerdo de 27 de Enero de 1899.....		108 00
Suma.....		532 00

SECCION VII.

DIVERSIONES.

Asignación mensual fija.....$		80 00

SECCION IX.

FESTIVIDADES.

Asignación mensual variable.		
Part. 801. Iluminación de la fachada del Palacio Municipal y de la plaza de la Constitución 5 de Febrero próximo.....		200 00
Part. 801. Auxilio á la Sociedad "El Mártir de Cuilapan" para conmemorar el aniversario de		
Al frente.....$		200 00

Del frente.....	$	200 00
la muerte del Sr. General Don Vicente Guerrero —Acuerdo de 24 de Enero de 1899.....		50 00
Suma.....		250 00

SECCION X.

FIEL CONTRASTE.

Asignación mensual fija	$	875 83
Idem variable.		
Part. 909. Impresiones.....		22 00
„ 910. Punzones y sellos de fuego.....		6 50
Suma.....		904 33

SECCION XI.

HACIENDA.

Asignación mensual fija.....	$	6.576 48
Idem variable.		
Part. 1,029. Sueldos de los inspectores para vigilar el pago del impuesto sobre materiales. Acuerdo de 27 de Diciembre de 1898.....		115 00
Part. 1,033. Honorarios á la Dirección de Contribuciones Directas.....		400 00
Part. 1,034. Adeudo por contribución predial á la misma Dirección por las ocho hectáreas de terreno del Rancho de Santa Cruz. Acuerdo de 24 de Enero de 1899.....		29 54
Part. 1,034. Al Lic. Juan M. Villela por honorarios como Secretario en el juicio arbitral promovido por el Ayuntamiento contra el Sr. Don Fernando González. Acuerdo de 20 de Enero de 1899.		22 50
Part. 1,034. A los Sres. J. Aguilar Vera y Compañía por cuenta de la impresión de la obra titulada "Historia de la Ciudad de México" y del informe de los trabajos ejecutados por la Comisión Hidrográfica nombrada para estudiar la cuenca Sur Oeste del Valle de México, veinte pliegos á diez y siete pesos cada uno. Acuerdo de 28 de Octubre de 1898.....		340 00
Part. 1,036. Importe de dos meses del sueldo del C. Eduardo Torroba, sustituto de Eugenio Hernández, Celador de Mercados. Acuerdo de 10 de Enero de 1899.....		40 00
Part. 1,037. Auxilio á la familia del finado C. José		
A la vuelta.....	$	7,523 52

De la vuelta.	$	7,523 52
María Zarco, pensionista que fué del Ayuntamiento. Acuerdo de 20 de Enero de 1899....		100 00
Part. 1,038. Servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento		80,000 00
Part. 1,041. A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda, Vda. de Teresa, por cuenta de $ 264,688 que se le reconocen, según escritura de 2 de Septiembre de 1896		6,000 00
Part. 1,043. A la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, por cuenta de la indemnización del terreno en que se abrió la calle al Norte de su Estación Acuerdo 23 de Abril de 1897.....		400 00
RÉDITOS.		
Part. 1,045. A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda, Vda. de Teresa, por rédito del capital que se le reconoce, según escritura de 2 de Septiembre de 1896		213 44
Part. 1,045. Al Sr. Ramón Sánchez Gavito, por rédito del capital que se le reconoce sobre la casa sin número del Callejón del Triunfo, que ocupa el Dormitorio público gratuito. Acuerdo 9 de Abril de 1897.....		25 00
Part. 1,045. Al Banco Nacional, por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1897.....		675 00
Part. 1,045. Al mismo Banco, por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para el servicio del Empréstito. Acuerdo de 7 de Febrero de 1897...		2,325 00
Part. 1,045. Para pago de réditos al Sr. Antonio Pliego Pérez, por la venta que hizo al Ayuntamiento de los derechos del Molino de Sotelo al uso del agua de Río Hondo. Acuerdo de 27 de Mayo de 1898.....		175 00
Part. 1,046. Por importe de mil quinientas libretas Patentes que, en Diciembre de 1898, se mandaron hacer para el servicio de Carros. Acuerdo de 24 de Enero 1899.....		75 00
Part. 1,046. Al Sr. Agustín Hernández por saldo del importe de los dos pozos artesianos que construyó en el nuevo Rastro de ciudad. Acuerdo de 3 de Enero de 1899		1,126 25
Suma.....$		98,638 21

SECCION XII.

LIMPIA.

Asignación mensual fija.....	$	4 172 50

SECCION XIII.

MERCADOS.

Asignación mensual fija.....	$	2 655 00

SECCION XIV.

OBRAS PÚBLICAS.

Asignación mensual fija.....	$	31,881 50
Idem variable.		
Part. 1,319. Para el servicio de la Instalación de bombas en San Lázaro.....		1,500 00
Part. 1,332. Obras de embanquetado en la calle de Ramón Guzmán. Acuerdo de 28 de Octubre de 1898.....		292 50
Part. 1,333. Obras de pavimentación en la misma calle. Acuerdo 28 de Octubre de 1898.....		3,281 00
Prt. 1,333. Obras de pavimento en la calle de San Salvador el Seco. Acuerdo de 27 de Enero de 1899.....		590 00
Part. 1,337. A la Junta Directiva del saneamiento: asignación extraordinaria para indemnizaciones por ensanches y alineamientos de calles. Acuerdo de 4 de Noviembre de 1898.....		10,000 00
Part. 1,345. A la Compañía de pavimentos por las reparaciones que por hundimiento en las atarjeas y albañales ha hecho del 16 de Diciembre de 1898 al 15 de Enero de 1899.....		285 93
Suma.....		48.110. 93
Part. 1,350. Compra y conservación de herramienta.....		250 00
Part. 1,351 Compra de jarcia.....		30 00

SECCION XV.

PANTEON MUNICIPAL.

Asignación mensual fija.....	$	1,251 00
Idem variable.		
Part. 1,413. Para apertura de fosas nuevas.....		350 00
Part. 1,416. Placas para sepulcros.....		100 00
Part. 1,417. Gastos de translación de los huesos humanos, encontrados en la 2ª calle de Talleres,		
A la vuelta.....	$	1,701 00

De la vuelta.....	$	1,701 00
al Panteón Municipal. Acuerdo de 27 de Enero de 1899.....		6 08
Suma.....	$	1,707 08

SECCION XVI.

PASEOS.

Asignación mensual fija.....	$	4,147 00

SECCION XVII.

POLICÍA MUNICIPAL

Asignación mensual fija.....	$	619 75

SECCION XVIII

RASTRO.

Asignación mensual fija	$	1,946 99
Idem. variable.		
Part. 1,726. Obras de urgente ejecución en el nuevo Rastro de ciudad, preparatorias para la reposición de los daños causados por el temblor del 24 del corriente. Acuerdo de 27 de Enero de 1899.....		350 00
Suma.....	$	2,296 99

SECCION XIX.

RELOJES.

Asignación mensual fija.....	$	50 00

SECCION XX.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Asignación mensual fija.....	$	2,581 65
Idem. variable.		
Part. 1,1917. Pago de impresiones, y otros gastos		248 38
Part. 1,920. Al Sr. Lic. Juan Bribiesca por la formación de la Memoria 1898. Acuerdo de 27 de Enero de 1899.....		1,000 00
Part.1, 921. Alumbrado del Palacio Municipal y de la Inspeción general de Policía.....		500 00
Suma.....	$	4,330 03
Suma general.....	„	232,220 39

De la Comisión de Mercados.

Mercados.

Relativo á la solicitud del Sr. Feliciano Orózco en que pide se le conceda continuar con su puesto establecido fuera del Mercado de la Merced, informando la Comisión que el comercio de que se trata es de verdura, el cual departamento queda en el interior del Mercado, por lo que se consulta:

«Dígase al solicitante que no es de accederse á su petición, por las razones dichas; pero que puede ocurrir al empleado encargado del Mercado de la Merced, para que le dé un lugar en el departamento de verduras en el interior de dicho mercado.»

De la misma Comisión de Mercados.

Policía, calles

Referente á la solicitud de los ciudadanos Emiliano Zavala y demás signatarios, en que solicitan se les permita establecer en la Plazuela de la Candelaria de los Patos unos puestos de carne de res y de cerdo y otros efectos de tocinería.

«Dígase á los solicitantes que no hay inconveniente en concederles lo que solicitan, siempre que previamente recaben el permiso del Gobierno del Distrito.»

Del Fiscal de Secretaría.

Empleados de la Secretaría Municipal.

«Primera. Se concede licencia hasta por seis meses sin goce de sueldo al oficial 4° de la Secretaría del Ayuntamiento, ciudadano Francisco González Cosío.

Segunda. Se nombra oficial 4° interino al oficial 5° ciudadano Teodoro González Cosío, quien continuará desempeñando las mismas labores que tiene encomendadas.

Tercera. Se nombra oficial 5° al escribiente ciudadano Isauro Ortiz de la Peña quien se hará cargo de las labores que corresponden á la Sección 4ª.

Cuarta. Los empleados expresados disfrutarán los sueldos que á las plazas á que se hace referencia señalan las respectivas partidas del presupuesto, no cubriéndose la plaza de escribiente por no ser por ahora necesaria.»

Empleados de la Secretaría Municipal.

«Primera. Se concede licencia de dos meses sin goce de sueldo al escribiente de la Secretaría, ciudadano José Amable.

Segunda. Se nombra para substituirlo, al meritorio ciudadano Manuel G. Flores, quien durante la referida licencia disfrutará el sueldo que corresponde á la plaza de escribiente.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas, concesión.

«La Dirección del ramo procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto más, á la casa N° 4

de la calle del Coliseo Viejo y Espíritu Santo que está en construcción y la cual agua se dá con el carácter de arrendamiento.»

Aguas c/ cesión.

«Primera. La Dirección del ramo procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, al edificio del Arzobispado, en donde está la imprenta del Gobierno Federal.

Segunda. Esta concesión se entenderá mientras el edificio de que se trata esté dedicado á oficina del Gobierno.»

De la misma Comisión de Aguas.

Aguas, tomas, fincas.

Se concede permiso al Ingeniero Isidro Díaz Lombardo, para cambiar la toma del agua de la casa núm. 9 de la calle de San José el Real, al nuevo zaguán de dicha finca, haciendo esta obra de acuerdo con la Dirección del ramo.»

Aguas, concesión.

Se aprobó el siguiente dictamen de la comisión de Aguas declarándose previamente de obvia resolución, conforme al art. 9° del Reglamento de Debates.

Primera. Dígase á la Dirección de Aguas que, poniéndose de acuerdo, con el Arquitecto del Palacio Nacional, ponga una toma adecuada á las necesidades del departamento que corresponde al patio de honor.

Segunda. Autorícese que la toma sea de la cañería de agua que viene de Chapultepec.

Tercera. Contéstese al Gobierno del Distrito, dándole á conocer las anteriores proposiciones, y manifestándole además que la Dirección de Aguas podrá hacer la introducción de agua hasta el patio de honor, poniéndose de acuerdo con el Gobernador del Palacio Nacional para hacer las obras en el citado patio.»

Igualmente se aprobó el siguiente dictamen de la misma Comisión de Aguas.

Aguas, concesión.

«Dígase á la Dirección del ramo, proceda á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa núm. 7 y medio del callejón de Cuajomulco ó 445 de la Calle Sur 4 A, propiedad de la Señorita María de los Angeles Marroquí.»

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Policía.

Consultando en los expedientes respectivos se conceda permiso á las personas que en seguida se expresan, para continuar con sus establos, ordeñas y estancias de vacas, en los lugares que se indican.

ESTABLOS.

Policía. Establos

H. González y Cía, 2° Callejón de Nava núm. 61.

Máximo García, Calzadada de la Viga, junto al Puente del Molino.

Josefa Santeliz, Plazuela de Necatitlán núm. 1.
Lucas Cofiño, Callejón del Caballete.
Adolfo Pardo, Plazuela de San Salvador el Verde.
Agustín Buitrón, Calzada del Niño Perdido.
Manuel Sainz y Cía, Calle de San Salvador el Seco y Callejón de Nava.
Juan H Sordo, Callejón del Caballete sin número.
Narciso Sánchez, Calzada de la Viga (Astillero).
Manuel González, Puente de Garavito núm 6
Ramón Hernández, Calzada de San Agustín Zoquipan núm 6.
Ramón Hernández, Calzada de Guerrero, (por la Viga) número 11.

ORDEÑAS.

Policía, vehículos de vacas.

Teodoro Rodríguez, Rancho de San Simón Atlampa.
Francisco Rodríguez, Nonoalco, Crucero de los ferrocar
Gorostiaga y Rodríguez, Ex-Garita Arteaga.
Juan Pérez, Colonia Valle y Gómez.
Hermenegildo González, calle de Chajomulco núm 6.
El mismo, calle de Victoria núm. 20.
El mismo, Plazuela de Montero.
Miguel Martínez, 3ª calle del Chopo núm 12.
Amado Vázquez, 2ª calle de Hidalgo núm. 1.
Agustín Buitrón, Plazuela del Tecpan de San Juan.
Máximo García, Rinconada de San José de Gracia.
Máximo García, Plazuela de Regina.
Aniceto Basurto, calle de San Miguel núm. 7.
Josefa Santeliz, Parque del Conde (Mesón).
La misma, calle de la Alhóndiga.
La misma, Plazuela de Villamil.
La misma, Plazuela de Necatitlán.
Francisco Lascurain, Plazuela de la Concepción.
Jorge del Aguila, calle Verde núm. 9.
Manuel Mª Cabrera, Rinconada de Reboceros.
Juan Sotres, Calzada de la Concepción Ixnahualtongo.
Pedro Miranda, Plazuela del Tecpan de San Juan.
Agustín Buitrón, Plazuela de Regina.
Román Rodríguez, calle de la Alhóndiga.
Serapión Fernández, Rancho de la Magdalena.
Paz Riverón, Plazuela de la Concepción.
Adolfo Pardo, Rinconada de la Santísima.
El mismo, Regina (corral).
Lucas Cofiño, 2ª de la Amargura núm. 2.
Juan H. Sordo, Plazuela de Loreto.

Vicente Pedregal, Plazuela de la Concepción.
Narciso Sánchez, Plazuela de Mixcalco.
El mismo, Plazuela de San Pablo.
José Mª Burgos, Plazuela de Loreto.
Ramón Hernández, Callejón del Horno.
El mismo, Plazuela de Mixcalco.
Luis Lorencés, 2ª calle de Santos Degollado núm. 1223.
María Jiménez, Vda. de Miranda, Plazuela de Prado.
Ramón Hernández Plazuela de Regina.

ESTANCIAS.

Policía. Estancia de vaca.

Aniceto Basurto, Garita Zaragoza.
Pedro Miranda, Barrio de Romita.
Juan Talberos, Santa Cruz Acatlán.

Agitación.

Las anteriores licencias, serán retiradas cuando la Comisión de Policía crea conveniente.»

De la Comisión de Coches.

Coches.

Primera. Con sujeción al Reglamento del ramo, se concede permiso al Sr. Francisco Tovar, para establecer un sitio de coches en la esquina de las calles de San José el Real y Santa Clara, situando por la primera de dichas calles acera que ve al Oriente, seis coches de segunda y tercera clase.

Segunda. Este permiso será retirado, cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente.»

De la Comisión de Cárceles.

Empleados del ramo de cárceles.

Primera Se nombra Escribiente del Gabinete Antropométrico de la Cárcel Municipal, por renuncia del ciudadano Pablo Medina, al ciudadano Enrique Ocampo.

Segunda. Comuníquese á la Administración de Rentas para los efectos correspondientes la separación del ciudadano Pablo Medina.»

De la Comisión de Obras públicas.

Calles, compostura.

Relativo á la solicitud de los señores Phillipp y Cª acerca de la compostura de la 1ª calle de Mercado, importando el presupuesto formado por la Dirección de Obras públicas, mil novecientos ochenta y dos pesos ochenta centavos.

«Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda.»

Relativo á la moción del ciudadano Regidor Lazo, para que la Dirección de Obras públicas procediera á levantar el plano de

Terrenos, calles, prolongación.

los terrenos que tendrán que ocuparse para prolongar hacia el Norte las calles de los Arquitectos.

«Unica. Pase este expediente al Regidor que promovió.»

Calles, apertura. Terrenos.

«Unica. Por medio del Escribano de Diligencias del Ayuntamiento, hagase conocer al Sr. D. Carlos Fredenhagen, el plano levantado por la Dirección de Obras públicas, á fin de que en vista de él manifieste si está conforme en mover las dos bardas del predio de su propiedad, en los términos que indica la Dirección de Obras públicas, para llevar á cabo la apertura de la 7ª calle del Ciprés que solicita, y para que exprese de una manera clara que por la cesión que haga del terreno para la calle, no pedirá en ningún tiempo indemnización al Ayuntamiento, que dando constancia escrita en el expediente que volverá á la Comisión que subscribe para consultar en definitiva.»

De la misma Comisión de Obras públicas.

Obras públicas salientes.

«Unica. Dígase al Sr. Enrique G. Soberanes, que se le permite colocar la fachada de madera que se ha construido para los bajos de la casa número 4 de la 2ª calle de San Francisco, con los mismos vuelos que tiene la antigua fachada, y con la condición de que reduzca el vuelo de la moldura en el basamento de las pilastras, en los términos que le indique la Dirección de Obras públicas.»

Del Síndico primero.

Impuestos Municipales. Carros.

«Se declara que no están comprendidos en el pago del impuesto respectivo, los carros que sean propiedad de la Compañía Contratista de las Obras del Saneamiento y que se utilizan en la ejecución de esas obras.»

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

«Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito, una fosa de 5ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver de la Sra. Clara Fuentes de Martínez, esposa del ciudadano Ignacio Martínez, Gendarme al servicio de la 2ª Inspección de policía.»

A las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche, se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los C.C. Altamirano, Barra de la Conde, Cortina é Icaza, Escalante, Fernández, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pliwas, Ramírez, Tornel, Suárez Gamboa, Valleto.

Sesión del Martes 31 de Enero de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

Abierta la sesión á las seis y treinta y siete minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 27 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda, presupuesto.

Aprueba los presupuestos de la Municipalidad para el próximo mes de Febrero.—Comuníquese.

Aguas, acueducto. Gasto.

Aprueba el acuerdo de 27 del presente, que autorizó el gasto de quinientos cincuenta pesos para las obras de reconstrucción y conservación de los acueductos entre Belem y Valdéz y entre los Morales y el Molino del Rey; y el de trescientos setenta y cinco pesos para la continuación de las obras del pozo artesiano de San Nicolás Ozoloacan.—Comuníquese.

Aguas. Pozos artesianos. Gasto.

Obras públicas, calles.

Aprueba el acuerdo de 27 del presente, autorizando el gasto de quinientos noventa pesos para las obras de pavimentación de la calle de San Salvador el Seco.—Comuníquese.

Memoria del Ayuntamiento de 1898.

Aprueba el acuerdo de 27 del actual, autorizando el gasto de mil pesos por la formación de la Memoria municipal de 1898.—Comuníquese.

Coches Gasto en este ramo.

Aprueba el gasto de ciento ocho pesos para libros é impresiones, para el servicio del ramo de coches.—Comuníquese.

Festividades.

Aprueba el acuerdo de 24 de este mes, autorizando el gasto de doscientos pesos que importará la iluminación de la Plaza principal y de la fachada del Palacio Municipal, el 5 de Febrero próximo, aniversario de la promulgación de la Constitución de la República.—Comuníquese.

Carros. Gasto en este ramo.

Aprueba el acuerdo de 24 del presente, autorizando el gasto de setenta y cinco pesos para el pago de mil quinientas patentes, que se mandaron hacer en Diciembre del año próximo pasado para el servicio del ramo Cde arros.—Comuníquese.

Ceremonias fúnebres

Aprueba el acuerdo de 24 del presente, autorizando el gasto de cincuenta pesos que se dan como auxilio al Círculo Patriótico «El Mártir de Cuilapa,» para conmemorar el aniversario de la muerte del Sr. General Vicente Guerrero.—Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 24 de este mes, por el que se autorizó

Terrenos Limpia.

el gasto de veintinueve pesos cincuenta y cuatro centavos para pago de la contribución predial de ocho hectaras de terreno pertenecientes al Municipio de México, y que formaron parte del Rancho de Santa Cruz que fué de la Compañía del Guano Artificial.—Comuníquese.

Aguas. Servicio.

Inserta el oficio del Alcaide de la Cárcel Municipal, manifestando la escasez de agua en este edificio; y el Gobierno pide se libren las órdenes correspondientes para remediar ese mal.—A la Comisión de Aguas.

Excavaciones.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, manifestando que los Sres. Pedro Hinojosa y Angel Delmotte han denunciado que en los suburbios de la Capital, se encuentran algunas cantidades de dinero enterradas, y piden, los dichos Señores, se celèbre el contrato respectivo para la extracción del tesoro; y el Presidente de la República dispone se haga conocer esto al Ayuntamiento por tratarse de la vía pública, á fin de que se otorgue la concesión con la restricción que indica —A las Comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Empleados de la Secretaría Municipal.

Aprueba el acuerdo de 27 del presente, por el que se conceden seis meses de licencia, sin goce de sueldo al oficial 4º de esta Secretaría, ciudadano Francisco González Cosío, nombrándose en su lugar interinamente al ciudadano Teodoro González Cosío, actual oficial 5º y en lugar de este al escribiente ciudadano Isauro Ortiz de la Peña »—Comuníquese.

Empleados de la Secretaría Municipal.

Aprueba el acuerdo de 27 del actual, por el que se conceden dos meses de licencia, sin goce de sueldo, al escribiente de esta Secretaría ciudadano José Amable, nombrándose en su lugar al meritorio ciudadano Manuel G. Flores.—Comuníquese.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Aprueba el acuerdo de 24 de este mes, por el que se nombra Empadronador de la Administración de Rentas Municipales, al ciudadano Ernesto Barreda.—Comuníquese.

Empleados de la Tesorería Municipal

Aprueba el acuerdo de 24 de este mes, por el que se nombró escribiente de la Administración de Rentas Municipales al ciudadano Bonifacio Madrid.—Comuníquese.

Obras públicas Peritos.

Transcribe oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República aprobó la moción del ciudadano Regidor Daniel Garza, de 25 de Noviembre del año próximo pasado, sobre los requisitos que deben llenar los Ingenieros Militares, para que la Dirección de Obras públicas pueda inscribirlos en la lista de peritos titulados.—Comuníquese y publíquese.

Terrenos

Remite el plano que el ciudadano José Serrano ha formado con el proyecto de modificación de trazo de calles que han de cruzar los terrenos frente al edificio de la Penitenciaría, pidiendo

se le devuelva á la mayor brevedad posible.—Ala Comisión de Obras públicas.

Panteón Municipal. Queda enterado de que se le concedió la fosa que pidió en el Panteón Municipal, para inhumar el cádáver de la Sra. Clara Fuentes de Martínez.—A su expediente.

Del Director de la Escuela Nacional Preparatoria.

Aguas, servicio. Manifiesta que hace días falta el agua en el establecimiento. —A la Comisión de Aguas.

De la Dirección de Aguas.

Aguas, molinos. Informa sobre el número de Molinos y establecimientos situados en el trayecto del agua delgada y de las cantidades del líquido de que hacen uso. en estos términos:

Molino de Besares ó Santa Fé, dos litros trescientos mililitros por minuto.

Fábrica Nacional de Pólvora cuarenta y ocho litros cuatrocientos mililitros por minuto.

Fábrica ó Molino de Belem, cuatrocientos seis litros seiscientos cuarenta mililitros por minuto.

Molino de la Constancia ó de los Alfileres, diez y seis litros quinientos sesenta mililitros por minuto.

Molino de Valdéz, setenta y dos litros doscientos veinte mililitros por minuto.

Molino de San José.....

Molino de Santo Domingo, diez y seis litros quinientos sesenta mililitros por minuto.

Maestranza, dos litros trescientos mililitros por minuto.

Casa Mata, dos litros trescientos mililitros por minuto.

Agrega que estas cantidades las usan para su servicio interior; pero que todos ellos aprovechan el total del agua como fuerza motriz.—Al Síndico segundo.

Del mismo Director de Aguas.

Aguas servicio. Remite el presupuesto de gastos para la introducción del agua gorda al Palacio Nacional y el plano respectivo, á fin de que se autorice el gasto de quinientos cincuenta y dos pesos que importa el presupuesto. Transcríbase al Gobierno del Distrito, para que se sirva comunicarlo, á fin de que la superioridad resuelva lo relativo al gusto.

Empleados del ramo de aguas. Queda enterado de que se concedió licencia sin goce de sueldo al Ingeniero auxiliar ciudadano Leopoldo Salazar.—A su expediente.

Oficinas, aguas. Cuenta de gastos de este ramo.

Avisa que ayer devolvió á la Administración de Rentas Municipales, cuatrocientos veinticuatro pesos sesenta y cuatro centavos sobrante de los gastos hechos de Mayo á Diciembre del año próximo pasado.—Enterado.

De particulares.

Fincas Municipales, arrendamiento.

H. Ortiz y Saenz, pide en arrendamiento el local del ex-Mercado del Volador que ocupaba la Administración Principal de Mercados.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas, calles.

Leandro F. Payró, por la Compañía de Pavimentos de asfalto, pide se obtenga de la Secretaría de Hacienda, la internación libre, por ciudad Juárez, de un carro-tanque con veintisiete mil kilos de residuo de petróleo, para emplearlo en la conservación de los pavimentos de esta capital.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Policía, calles.

Bartolomé Carbajal y Serrano, por la Señora Guadalupe S. de Cerdán, pide se le prorrogue el permiso que se le concedió para ocupar 4 postes con los alambres conductores de energía eléctrica del Teatro Nacional al Principal para el alumbrado del último.—A la Comisión de Obras públicas.

Diversiones, Impuestos.

Dionisio González, por la redacción del periódico «El Tiempo,» pide permiso para que se verifique una corrida de toros en la Plaza de Bucareli, el próximo martes de carnaval, destinándose sus productos para la marina Nacional y que se le exima del pago del impuesto ó que se le reduzca al mínimun.—A las Comisiones de Hacienda y de Diversiones públicas.

Ferrocarriles.

Hasam y Moreno, dicen que en Diciembre del año próximo pasado, pidieron permiso para llevar la vía férrea del Nacional Mexicano á un corral de su propiedad, y que ahora desean y solicitan atravesar con la vía férrea la Calzada de Nonoalco.—A la Comisión de Obras públicas.

Diversiones, circo.

Angel López, pide en arrendamiento la Plazuela del Carmen, para establecer un circo.—A la Comisión de Policía.

Obras públicas, calles

Benjamín Díaz y Angel Noriega presentan un proyecto de concesión para pavimentar cien calles de esta ciudad.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Celadores Municipales.

Miguel Corte, renuncia el empleo de Celador municipal.—A la Comisión de Policía.

Alumbrado de luz eléctrica.

Neugebauer, por la Compañía Mexicana de Electricidad, manifiesta que el Sr. Adolfo Arriojo, encargado de las construcciones en la Ciudadela, pide que se quite el candelabro 183 que se encuentra en el centro del lado Poniente del edificio, proponiendo lo coloquen en otro lugar; y pide la conformidad del Ayuntamiento, preguntando quién debe pagar el importe de la obra

que es de ochenta y seis pesos setenta y cinco centavos.—A las Comisiones de Alumbrado y de Hacienda.

Policía, Establos.

Ignacia Alquisira, solicita licencia para continuar con su establo de vacas en la casa número 5 de la Plazuela de Santo Tomás; é igual licencia solicitan P. Díaz, para continuar con su establo de vacas en la Calzada de Bucareli y José María Burgos, para continuar con su establo de vacas en el barrio de San Agustín Zoquipan.—A la Comisión de Policía.

Policía ordeña de vacas.

Ignacia Alquisira, pide permiso para continuar explotando sus ordeñas de vacas, una en el mesón de Balvanera y otra en el número 1 de la calle del Puente del Carmen; y el mismo permiso solicitan, en ocursos separados, Santiago Illescas, para continuar con la ordeña de vacas que tiene en la Plazuela de Mixcalco y José María Burgos, para continuar con su ordeña de vacas en la calle de Lecheras.—A la Comisión de Policía.

Policía, estancias de vacas.

Santiago Illescas, pide permiso para continuar con su estancia de vacas en la Plazuela de Tepito número 8; y el mismo permiso solicita Albino Estrada, para continuar con su corral de vacas en el número 14 de San Antonio Tomatlán.—A la Comisión de Policía.

Aguas. Petición.

Tomás Braniff, pide se ponga agua gorda en lugar de la delgada que tiene su casa número 85 del Paseo de la Reforma.

Recibieron primera lectura los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas.

Ferrocarriles.

Consultando se conceda permiso al Sr. Don Ramón Miranda y Marrón, concesionario y empresario del Ferrocarril Industial de México: primero, para establecer en la calle Sur 16, desde el crucero de la Avenida Poniente 18 hasta la Calzada de Chapultepec, un tramo de vía simple; y segundo, para establecer una vía férrea simple desde la Avenida Poniente 14, siguiendo por la calle Sur 14, hacia el Sur, hasta la calle que está á continuación de la nuevamente abierta al costado Norte de la ex-Garita de Belem, entre ésta y el edificio del frontón «Jay Alay,» dando vuelta al Poniente hasta la calle 16 Sur.

De las Comisiones de Obras públicas y de Policía.

Policía: inodoros y letrinas públicas.

Consultando las bases de contrato con el Lic. Luis Grajales, como subrogatorio del Sr. J. L. Starr Hunt, para el establecimiento de mingitorios y letrinas públicas en las calles, parques y paseos de la ciudad.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

«No es de accederse á la solicitud del Sr. N. Delpech, en que pide se declare que no debe pagar al Municipio de México los impuestos municipales que cause el Tívoli de Romita que va á abrir al público, por pertenecer ese barrio al Municipio de Tacubaya, cuya petición no tiene fundamento, porque el barrio de Romita está comprendido dentro de los límites de la ciudad, y forma parte de la manzana número 25 del cuartel VIII, según la subdivisión de la ciudad de México de cuarteles y manzanas, edición de 1886 »

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que el templo protestante situado en la esquina de la calle Puerta falsa de San Andrés y callejón de cincuenta y siete, no ha causado ni causa los impuestos municipales, por estar registrado conforme á la ley de 14 de Diciembre de 1874.»

Caller. compostura.

«No es de accederse á la solicitud de los Sres. A. Philipp y Compañía Sucesores, J. Arce y Compañía y demás propietarios y vecinos de la 1ª calle de Mercado, en que piden se mande construir el pavimento y atarjea de esa calle, en vircud de que es una de las contratadas para su saneamiento por la Junta Directiva del ramo.»

Impuest a. aguas.

«En uso de la facultad que concede al Ayuntamiento la parte final del art 1º de los transitorios de la ley de 20 de Enero de 1897, se permite por gracia á la Sra. María Aguilar de Tagle, como albacea de la testamentaría de la Sra. Josefa Aguirre de Aguilar, pague el impuesto de aguas por la casa número 12 de la calle de Quezadas, Avenida 12 Oriente, perteneciente á dicha testamentaría á contar desde el 6º bimestre del año de 1896 en adelante, condonándose el adeudo anterior á esa fecha »

Impuestos Municipales.

Primera. En uso de la facultad que concede al Ayuntamiento la parte final del art. 1º de los transitorios de la ley de 20 de Enero de 1897, se permite por gracia á la testamentaría de la Sra. María Ana Gómez de la Cortina, pague el impuesto de aguas por las casas números 8 y 9 de la calle de Tiburcio, hoy 122 y 118 de la Avenida Oriente 10 á contar desde el 6º bimestre del año de 1896, condonándose el adeudo anterior á esa fecha.

Segunda. No es de acederse á la solicitud, del representante de dicha testamentaría, en que pide se dispense á las referidas casas del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas

en virtud de que el Ayuntamiento no tiene autorización para conceder esa gracia.»

Impuestos, aguas.

Primera. Conforme á la fracción IV, art. VII, de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que el corral marcado con el número $14^1/_2$ de la calle de Cuauhtemotzín, propiedad del Sr. Manuel Fernández Noriega, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por no producir una renta de doscientos pesos anuales.

Segunda. El propietario queda obligado á justificar cada seis meses, que los productos del corral de que se trata no ha aumentado.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Pensionistas.

«No ha lugar á la solicitud de la Sra. Josefa C, Vda. de Zarco, en que pide se le conceda una pensión vitalicia igual á la que disfrutó en vida el profesor D. José María Zarco.»

Impuestos Municipales.

«La cuota de ciento cincuenta pesos mensuales que se señaló á los sucesores de Pedro Serrano y Cía. por la licencia que se les concedió para matar cerdos en la «Casa Empacadora» de San Lázaro, la pagarán por trimestres adelantados á contar desde el primero del presente mes.

Impuestos Municipales.

«No ha lugar á la solicitud de la Sra. María Fabela en que pide se le permita pagar en abonos mensuales el adeudo que por impuesto de licores reporta el expendio de su propiedad situado en el Puente del Rosario número 18.»

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Terrenos, calles.

«En atento oficio dígase á la Secretaría de Hacienda que el Ayuntamiento está conforme con lo dispuesto por el Sr. Presidente de la República en su acuerdo de 20 del que fina, que fué comunicado con fecha 24 del mismo, relativo á los terrenos de la Ciudadela.

De las Comisiones de Hacienda y de Cárceles.

Cárceles, Gasto.

«Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles, para que de sus fondos erogue el gasto de setenta y un pesos veintisiete centavos, para la compra de candados y campanas y baterías, que se necesitan en varios departamentos de la Cárcel Municipal.»

Se aprobó la proposición primera del siguiente dictamen de la Comisión de Carros, mandándose pasar la segunda á la de Hacienda.

Primera. Se nombra al C. Mariano Salcedo guarda depó-

Empleado del ramo de carros

sito de Carros en substitución del ciudadano Juan Espinosa que falleció.

Empleados Defuncion.

Segunda. Se autoriza el gasto de ochenta pesos importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el ciudadano Juan Espinosa, la cual suma se entregará como auxilio á su familia.»

Se aprobaron los siguientes dictamenes:

De la Comisión de Coches.

Policía, kioskos.

«Se retira temporalmente y mientras termina la obra en una casa del Callejón de Dolores, el kiosko que sirve para Administración de Coches y que está situado frente á esa finca; no comprendiéndose ese retiro en lo prevenido por el acuerdo de 22 de Mayo de 1896.»

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

«Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito una fosa de 3ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del ciudadano Aniceto González, escribiente de la 3ª Inspección de Policía.

Se aprobó en lo general y en lo particular, el siguiente dictamen del Síndico primero:

Empleados, fianzas.

1ª Primera. Ninguna persona podrá manejar caudales del Erario Municipal, ni recibirlos para el desempeño de un empleo, comisión ó encargo, sin la correspondiente caución.

2ª Segunda. La caución de los empleados que por las funciones de su cargo, deban manejar dinero del Municipio, consistirá en fianza ó hipoteca, con los requisitos que adelante se expresan, El Ayuntamiento podrá admitir también fianzas de la «American Surety Company,» en los términos que esta Compañía esté autorizada por la ley.

3ª Tercera. Cuando se reciba dinero para el desempeño de Comisión, encargo, anticipación de sueldo ó por cualquiera otro motivo diferente del que expresa el artículo segundo, se otorgará una obligación de pago por el fiador que debe presentar el interesado á la Administración de Rentas Municipales, la cual queda facultada para aceptar al que creyere conveniente.

4ª Cuarta. Para la admisión de las fianzas que propongan los empleados para caucionar su manejo, será necesario que se rinda una información ante un Juzgado de 1ª instancia de la capital, con citación del Síndico que el Ayuntamiento designe, acreditándose en esa información por medio de las declaraciones de dos testigos y con certificado del Registro público, que los fiadores propuestos son dueños de inmuebles situados en el Distrito

Federal y tienen los requisitos legales á que se refiere el artículo 1769 del Código Civil.

5ª Quinta. Levantada la información el Cabildo decidirá, previo dictamen del Síndico, si es ó no de admitirse al fiador propuesto.

6ª Sexta. La fianza se otorgará en escritura pública si fuere por más de quinientos pesos. En caso contrario, se extenderá por escrito ante la Administración de Rentas Municipales.

7ª Séptima. Los fiadores deberán expresar al contraer sus obligaciones: I. Ser mayores de edad y tener capacidad para obligarse. II. Cuáles son sus inmuebles, si la fianza fuere por más de trescientos pesos. III. Que son fiadores in sólidum y renuncian los beneficios de orden y excusión y división en su caso y los artículos 1725 y 1741 del Código Civil. IV. Que se obligan á responder dentro de la cantidad determinada, por lo que resulte contra su fiado desde el día en que éste tome posesión hasta que deje legalmente de desempeñar su empleo.

8ª Octava. Cuando los empleados con manejo de fondos ofrecieren hipoteca, deberán presentar una solicitud al Ayuntamiento á efecto de que acuerde el Cabildo, previa la justificación de que el inmueble reune las condiciones legales, si es ó no de admitirse esa caución, mandándose otorgar, en caso afirmativo, la correspondiente escritura á costa del interesado.

9ª Novena. Los bienes en que se haya impuesto el gravamen hipotecario, pueden venderse en su caso, por el Ayuntamiento, sin las solemnidades judiciales, de conformidad con lo que establece el artículo 1931 del Código Civil, expresándose esta condición en la escritura respectiva.

10ª Décima. De la escritura de fianza ó hipoteca, se sacará un testimonio á costa del interesado, depositándose en la Administración de Rentas Municipales.

11ª Décimaprimera. En los casos en que no esté fijado por disposición especial el monto de la caución, se otorgará por el doble del sueldo anual que corresponda al empleado cuyo manejo deba caucionarse. Para responder hasta por dos mil pesos, bastará un solo fiador; de dos mil en adelante, serán necesarios un número de fiadores á razón de uno por cada dos mil pesos.

12ª Décimasegunda. En los casos de que un empleado deba por su empleo estar llamado á substituir á otro que tenga manejo de caudales Municipales, deberá prestar caución, por el doble del sueldo anual del empleado que pueda substituir; pero sólo para el caso en que ocurra esa substitución.

13ª Décimatercera. Para el efecto de lo prevenido en el artículo duodécimo, la Administración de Rentas Municipales dará

aviso á la "American Surety Company," tratándose de fianzas dadas por esta Compañía en los casos en que el empleado esté substituyendo á otro de mayor sueldo con manejo de caudales para que anote la fecha desde la cual sirva ese empleo.

14ª Décimacuarta. Los anteriores acuerdos solo regirán con respecto á las cauciones que en lo de adelante se otorguen.

15ª Décimaquinta. La supervivencia é idoneidad de los fiadores puramente personales hasta ahora admitidos, se justificará cada año, en Enero, debiéndose rendir una información ante un juzgado de primera instancia con citación del Síndico que el Ayuntamiento designe; y acreditándose en esa información por medio de certificados del Registro público, que los fiadores son aún dueños de inmuebles situados en el Distrito Federal y que no han sido gravados con posterioridad á la fecha de la fianza ó de la última información. Dos testigos declararán, además, sobre la supervivencia é idoneidad de los fiadores.

16ª Décimasexta. A los empleados que no caucionen su manejo *en el plazo que se les fije en su nombramiento* ó que no acrediten la supervivencia é idoneidad de sus fiadores en los términos expresados, no se les abonará sueldo ú honorario, debiendo la Administración de Rentas dar aviso al Ayuntamiento, para que tome las providencias que creyere convenientes. El mismo aviso deberá dar, cuando vencido el plazo de una fianza de la "American Surety Company," no presentare el empleado prórroga de la caución, no pagando en este caso sueldo alguno al empleado de que se tratare.

17ª Décimaséptima. Por esta sola vez las justificaciones de supervivencia é indoneidad podrán hacerse, ó bien por medio de una información ante un juzgado de primera instancia y con citación del Síndico, ó bien presentándose al Ayuntamiento un certificado del Registro público en que conste que el fiador es aún propietario de la finca en consideración á la cual se admitió la fianza y que dicha finca no ha sido gravada ni sujeta á secuestro judicial desde la fecha de la fianza ó de la anterior certificación presentada al Ayuntamiento. Además de este certificado deberá presentarse, si no se rindiere información judicial, otra certificación subscrita por Notario público que justifique la supervivencia del fiador. Este certificado abrazará también lo relativo á la idoneidad del fiador, si en la fianza no se hubiere especificado el inmueble que hiciera admitir la caución."

De la Comisión de Policía.

Primera. Se concede permiso á las personas siguientes, para

continuar con sus establos, ordeñas y estancias de vacas respectivamente en los lugares que á continuación se expresan.

Establos.

Policía, Establos.

José Peluaga, 4ª Avenida Matamoros, número 532.
Cayetano Pacheco, 2ª calle del Ciprés, número 1304.
Cruz Sigler, 3ª calle de Santa María de la Ribera, número 6.
Eugenio A. Parrodi, 10ª calle de las Flores.

Ordeñas.

Policía, ordeña de vacas.

José García Alonzo, Rinconada de Don Toribio y en la Plazuela de San Lucas.
José Peluaga, calle de Leandro Valle.
El mismo, Plazuela de Loreto.
M. Díaz, Plazuela de Juan José Baz.
M. Jiménez, Vda. de Miranda, Plazuela de Prado.
Ponciano Camacho, Ex Garita de Vallejo (corral).

Estancias.

Policía, estancias de vacas.

Francisco Acosta, número 13 de San Antonio Tomatlán (corral).
J. García Alonso, número 17, de la Plazuela de San Salvador el Verde.
Segunda. Las anteriores licencias serán retiradas cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente."

Policía, ordeña de vacas.

Se concede permiso á la Sra. Victoria Nava, para establecer una ordeña de vacas en la Plazuela del Tequesquite; retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente."

Del Síndico Primero.

Empleados, fianzas.

"Primera. Se ha por justificada la supervivencia é idoneidad de los fiadores de los siguientes empleados municipales: Antonio Sola, Administrador de Rentas Municipales; Andrés J. Martín, Cajero de la misma oficina; Luis Ramírez, Ayudante del Cajero expresado; Antonio Torres Torija, Director de Obras públicas; Juan Obscuras, Administrador de Mercados; José Miguel Echeverría, Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección de Obras públicas; y Eusebio Gayosso, Recaudador del Panteón Municipal.
Segunda. Notifíquese á los empleados que tienen caucionado su manejo por medio de fianzas no expedidas por la "American Surety Company," y que no han justificado la supervivencia é

idoneidad de sus fiadores, que dentro de ocho días procedan á hacerlo, ya sea por medio de información ó por medio de un certificado subscrito por Notario público.

Tercera. Notifíquese á los empleados que tienen dada fianza de la "American Surety Company," que tan luego como expire el término de sus fianzas, están obligados á presentar su prórroga."

Del mismo Síndico primero.

Terrenos, calles. Referente al acuerdo de 21 de Agosto de 1896 en que se propuso se dirijiera atento oficio á la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano para que se sirviera manifestar, si, mediante alguna compensación pecuniaria, estaba dispuesta á dejar para vía pública la faja de terreno necesario para formar una calle que, dando salida por el lado Sur á las de los Arquitectos y con el debido alineamiento, condujera hacia el Paseo de la Reforma, reservándose el Ayuntamiento sus derechos en el caso de no conseguirse el acuerdo de la Compañía para el efecto expresado:

«Unica. Para los efectos que expresa el acuerdo de 18 de Agosto de 1896, diríjase nuevamente atenta comunicación á la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, con inserción del dictámen y acuerdo de esa fecha y del informe de la Dirección de Obras públicas de 30 de Noviembre de 1897, acompañando además copia del plano á que se refiere el mencionado.»

«Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado el año de 1894 relativo á los derechos que alegaba tener la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano á la zanja Oriental de la Ciudadela, con motivo de que la Comisión de Obras públicas le suspendió la colocación de unos postes de madera á la orilla de dicha zanja.»

Ferrocarriles. «Unica. Con inserción de este dictámen diríjase atenta comunicación al Representante del Camino de Fierro Nacional Mexicano á efecto de que exprese si puede proponer, previos los estudios necesarios, una modificación en el trazo de las vías que atraviesan la calle número 14 y salen á la 10 Avenida Poniente, de modo que hecha la modificación, se evite que la vía cause los desperfectos que hoy origina en las citadas calles, sin que por ello deje de ser posible el paso de los carros que van de la línea del Camino de Fierro Nacional Mexicano á la del Ferrocarril del Valle.»

De la Comisión de Obras públicas.

Policía, calles. «Unica. Se concede al Sr. F. E. Stark el permiso que solicita para colocar en el Jardín de «Morelos,» unos postes de fierro en

substitución de los antiguos de piedra allí colocados, los cuales se recojerán por la Dirección de Obras públicas para depositarlos en sus almacenes.»

Obras públicas. calles.

«Primera. Ordénese á la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto que con arreglo á las bases establecidas en su contrato respectivo con el Ayuntamiento, y con las modificaciones que siguen, proceda á verificar la construcción del pavimento de la Plazuela de Santo Domingo y calle de los Sepulcros del mismo nombre en toda la superficie en que se colocó ladrillo vitrificado.

Las modificaciones son las siguientes:

«A. Aprovechará sin removerla, la capa de concreto que, formando subsuelo, se construyó en las calles señaladas.

B. En la parte de las mismas calles en que dicho concreto no existe, construirá una capa de la misma clase, conforme á las especificaciones que dará la Dirección de Obras públicas.

C. Sobre esta capa de concreto, que substituirá á la de empedrado común, establecerá los adoquines de asfalto, de la manera establecida en el contrato vigente, asentándolos como es costumbre, sobre una capa de arena y siguiendo todas las demás especificaciones que marca el mismo contrato.

Por las condiciones especiales en que se encuentra el perfil de estas calles respecto de la capa de concreto ya construida los adoquines se colocarán allí de plano.

D.—El precio que se pagará por el Ayuntamiento á la Compañía de Pavimentos de Adoquines, será el de siete pesos, noventa centavos por metro cuadrado, que le será abonado por la Tesorería Municipal en la cuenta corriente que le lleva conforme al contrato respectivo, para lo cual la Dirección de Obras públicas, recibido que sea el pavimento á su satisfacción, expedirá el certificado correspondiente.

Segunda. Comuníquese á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, que, debiendo cambiarse el sistema de pavimento de ladrillo vitrificado en la Plazuela y calle de los Sepulcros de Santo Domingo, por el de adoquines de asfalto comprimido, proceda á verificar en las nuevas zonas de vía férrea, en la extensión que le corresponde, conforme á su concesión, la pavimentación por el mismo sistema de material; en el concepto de que el precio convenido con la Compañía de Pavimento de Adoquines de Asfalto para verificar esta obra y que va á pagar el Ayuntamiento, es de siete pesos noventa centavos, por metro cuadrado en cuenta corriente.

Tercera. Dígase á la Dirección de Obras públicas que siendo la nueva construcción de pavimento de adoquines de Asfalto en

la Plazuela y calle de los Sepulcros de Santo Domingo conforme á bases especiales, proceda á levantar, recojer y depositar en sus almacenes el ladrillo vitrificado ya existente para que de él disponga el Ayuntamiento como le convenga.

Cuarta. En los términos que determine la Comisión de Hacienda, se dispondrá del depósito de garantía dejado por el Sr. Ornelas, deducidos los gastos que con cargo á este mismo depósito hayan sido autorizados anteriormente por el Cabildo y cuyo depósito se aplicará á las obras que van á emprenderse en las calles referidas.»

A las ocho y diez y seis minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los ciudadanos Altamirano, de la Barra, Escalante, Fernández, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Plowes, Ruiz Erdozáin, Tornel, Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 3 de Febrero de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las seis y cincuenta y un minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el 31 de Enero último.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

Fincas Municipales. Prórroga de arrendamiento.

Aprueba el acuerdo de 20 de Enero próximo pasado, relativo á la prórroga hasta el 31 de Agosto de 1902, del contrato de arrendamiento de la localidad que ocupan en los bajos del Palacio Municipal, esquina á la Callejuela, los Sres. Dionisio Ollivier y Compañía, con su cajón de ropa denominado «El Sol.»— Comuníquese al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva.

Empleado del ramo de cárceles.

Aprueba el acuerdo de 27 de Enero próximo pasado, relativo al nombramiento del ciudadado Enrique Ocampo para escribiente del Gabinete Antropométrico de la Cárcel Municipal.— Comuníquese.

Panteón Municipal.

Aprueba el gasto de seis pesos ocho centavos para la inhu-

mación de los restos humanos encontrados en la excavación practicada en la casa número 2,522 de la 1ª calle de los Talleres.—Comuníquese.

Del Procurador de Justicia.

Negocios Judiciales. Dice que ya consigna al Agente del Ministerio público en turno, el asunto relativo á la denuncia hecha por el Director del Rastro de Ciudad, de una infracción de ley y de lo cual se ocupó el Cabildo en sesión secreta de 27 de Enero último.—A sus antecedentes.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda: Empréstito Municipal. Dice que el 1º del presente, remitió al Banco Nacional cuarenta mil pesos por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el cuarto trimestre del año próximo pasado.—De enterado.

Hacienda. cortes de caja Remite los Cortes de Caja de primera y segunda operación, por el movimiento de caudales habido en Enero próximo pasado.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesión. Dice que el 28 de Diciembre de 1898, dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa número 5 de la 1ª calle de Tezontlale ó 1,902 calle 5 Norte y que la dueña de la finca se niega á firmar el acta de posesión.—Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales para que cobre lo que corresponde. Que se remita al acta, autorizada por el ciudadano Director.

Aguas, posesión. Avisa que el 23 del mes próximo pasado, dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa Nº 79 de la 8ª calle de la Mosqueta ó 235 Avenida 21 Poniente, y el 31 del mismo de la misma cantidad á la casa número 27 ó 241 de la citada calle; y que el 19 de Enero próximo pasado, de igual cantidad, á un terreno en la Avenida Madrid, entre los números 45 y 2,041.—Comuníquese.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Ferrocarriles. Rastro. Avisa que el mes de Enero próximo pasado, se puso en movimiento la maquinaria del nuevo Rastro tres veces, y agrega que por orden de la Junta Directiva de los Ferrocarriles del Distrito Federal, se han mandado levantar los rieles de la vía que conduce al nuevo Rastro, habiéndose levantado ochenta y cuatro rieles y dos cambios.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Dice que el 1° del presente volvió el ciudadano Aurelio Zamora á servir el empleo de Ayudante escribiente de la oficina, una vez terminada la licencia que se le concedió.—Comuníquese.

Del Notario de Ciudad Lic. Eduar lo Escudero.

Capitales, Terrenos.

Remite un plano y la escritura de hipoteca y cancelación, otorgada por los Sres. D. José de la Lama, D. Leandro Cuevas, Lic. Pedro Díaz Barreiro y este Ayuntamiento.—Recibo y comuníquese.

De particulares.

Alumbrado de luz eléctrica.

Salvador M. Cancino, por la Compañía Mexicana de electricidad, manifiesta que no le han podido llegar todos los materiales necesarios para sus instalaciones á fin de poder ministrar, conforme al contrato de ampliación del alumbrado eléctrico, la totalidad de él, el primero de Marzo próximo, y lo participa para que se dicten las providencias conducentes á evitar que transitoriamente quede interrumpido el servicio de alumbrado.—A la Comisión de Alumbrado.

Policía. Kioskos, mingitorios.

Manuel A. Martínez, insiste en su solicitud anterior sobre el establecimiento de kioskos, ofreciendo mejorar las condiciones fijadas para kioskos mingitorios propuestos por el Sr. Lic. Grajales, tan luego como se le dé conocimiento de ellas, renuncia á la subvención, ofrece mayor número de horas de servicio y aumenta la garantía.—A las Comisiones de Obras públicas y de Policía.

Mercados.

Julio Rendón, arrendatario de los locales números 41 y 42 del mercado de Santa Catarina, pide permiso para quitar las láminas que los divide y ofrece garantía.—A la Comisión de Mercados.

Policía. Ordeña de vacas.

Manuel B. Otero, pide permiso para establecer una ordeña de vacas en el número 26 de la 4ª calle de Humboldt.—A la Comisión de Policía.

Aguas. Ipropiedad.

Othón del Palacio y Magarola, pide se le dé á sus expensas, testimonio de los títulos de la propiedad del agua de las casas número 8 de la 2ª calle de las Damas y número 12 de la calle de Tiburcio.—Al Síndico segundo.

Impuestos Municipales.

María Concepción Salazar de Lara, albacea del intestado de D. Antonio Salazar, pide se le reponga la constancia que perdió, sobre que en 22 de Febrero de 1889, se exceptuaron del impuesto de pavimentos y atarjeas las accesorias situadas al costado Sur del templo de la calle de la Santísima ó Avenida Oriente 2.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, petición.

Jacobo Lemon, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para las casas números 2,304 y 2,308 de la 1ª calle de Comonfort —A la Comisión de Aguas.

Impuestos Municipales.

Ascensión Rojo, Vda. de Soto, pide se declare que no está obligada á pagar lo que debía la anterior propietaria por el impuesto respectivo de la casa de huéspedes establecida en el número 16 de la calle del Refugio.—A la Comisión de Hacienda.

Terrenos.

Recibiósegunda lectura y se acordóse pase al Síndico primero, el dictamen de la Comisión de Obras públicas, que se refiere al oficio del Gobierno del Distrito sobre un terreno que fué denunciado como mostrenco, que está situado en el Callejón de los Reyes y que aparece no estar empadronado como formando parte de la vía pública; informando la Dirección de Obras públicas que no aparece que ese terreno haya formado parte de alguna calle, y en el dictamen se consulta que en atenta comunicación se transcriba al ciudadano Gobernador del Distrito, el informe de la Dirección de Obras públicas.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado de luz eléctrica.

«Unica.—Dígase á los Sres. Severo Monterrubio y demás signatarios del ocurso de 30 de Diciembre último, que el Ayuntamiento ha mandado distribuir las luces en los lugares donde más se hace sentir su necesidad en razón al número de casas y al movimiento diario, no siendo posible aumentar el alumbrado, con tanto más motivo, cuanto que el que va á instalarse en aquella Colonia («Valle Gómez») lo considera como una gracia especial que el Ayuntamiento podrá retirar cuando le convenga, pues no ha sido reconocida la existencia legal de esa Colonia y así lo hizo saber en su acuerdo de 2 de Septiembre del año próximo pasado.»

Alumbrado de luz eléctrica.

«Unica.—Dígase á la Compañía Mexicana de electricidad, que puede cambiar el candelabro núm. 98 al lugar que señala en su ocurso de 24 de Enero próximo pasadoy que el costo de ese cambio lo ha de pagar la Junta de Saneamiento.

Alumbrado de luz eléctrica.

Relativo á la solicitud para que se instale el alumbrado entre San Antonio Tomatlán y la Colonia Morelos.

«Unica.—Dígase á los Sres. Simón Espinosa, Benito Sánchez y demás vecinos de San Antonio Tomatlán, que subscriben el ocurso de 29 de Noviembre próximo pasado, que se intalarán algunas luces por el rumbo que señalan, según el contrato de ampliación celebrado por la Compañía Mexicana de Electricidad.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas.

«De conformidad con lo dispuesto en la frac. IV, art. 7°, de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que el corral situado en el Puente de San Antonio Abad, Calle Sur 7, propiedad del Sr. Serafín Galguera, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por no tener más construcción que la que habita el cuidador de dicho corral. El Señor Galguera queda obligado á justificar cada seis meses en la Administración de Rentas Municipales que el corral de que se trata, se encuentra en el mismo estado.»

Aguas. Impuestos.

«Primera. La Dirección de Aguas procederá desde luego á dar posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, que fué concedida en 7 de Abril de 1897, á la casa núm. 4 de la Calzada grande del Campo Florido ó Calle 2 Sur núm. 2,249, propiedad del señor Gil Mariano León.»

«Segunda. La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa de que se trata, desde la fecha en que se le comunique que se ha dado posesión del líquido.»

Empleados. Defunción.

«Con cargo á la partida 1037 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ochenta pesos que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado ciudadano Juan Espinosa, guarda depósito de carros, suma que se entregará como auxilio á su familia; y al efecto se considera en el presupuesto del próximo mes de Marzo.»

De las Comisiones de Hacienda y de Diversiones públicas.

Diversiones. Impuestos.

«Primera. Dígase al Sr. Dionisio González, que ocurra en la forma que previene la fracción I del artículo 48 del Reglamento para corridas de toros vigente, solicitando el permiso á que se refiere su ocurso de 30 del próximo pasado Enero, para que tenga lugar una corrida de toros el Martes 14 del presente en la Plaza de Bucareli, destinando sus productos al fomento de la Marina Nacional.

Segunda. Dígase al mismo Señor que obtenida que sea la licencia, se le advierte que no es de accederse á su solicitud respecto de la exención del impuesto que marca la ley, por no tener para ello facultades el Ayuntamiento.»

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Obras públicas. Saneamiento.

«En atento oficio y por los conductos debidos, transcríbase á la Secretaría de Hacienda, la solicitud del Señor Leandro F. Payró, por la Compañía de Pavimentos de Adoquines de asfal-

to, suplicándole que en virtud de lo dispuesto en la ley de 19 de Noviembre de 1898, concediendo la exención de derechos por los materiales destinados á la pavimentación de la ciudad, se sirva, si lo tiene á bien, librar sus órdenes para que se entregue á dicha compañía el carro tanque con residuo de petróleo que menciona su solicitud.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas, tomas. «Dígase á la Dirección de Aguas, proceda á cortar el litro y ciento cincuenta milílitros más de agua que se dió á la casa núm. 3 de la calle Nueva, Calle Sur 4, que forma los bajos de la núm. 5 del Calvario.»

Aguas, petición. «No puede accederse á la solicitud de la señora Villafuerte, de proveer de agua á la casa núm. 68 de la calle de Dolores, Calle Norte 1. B. por no pasar por dicha vía tubo de agua de la ciudad.»

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, peritos. Referente al oficio de la Dirección de Obras públicas en que consulta si deberá conceder ó no permiso al Señor Don Enrique Olaet, para ejecutar obras de albañilería en esta capital, que presenta tener título expedido por el Señor General Cravioto como Gobernador del Estado de Hidalgo, y la Comisión cree conveniente que este punto sea estudiado por alguno de los Síndicos para que la resolución sirva de norma en lo sucesivo.

«Unica. Pase esta moción á uno de los Señores Síndicos del Ayuntamiento.»—Se designó al Síndico segundo.

De la Comisión de Aguas.

«No ha lugar á la solicitud del Sr. Fausto Venegas en que pide una toma de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para su casa número 9 de la Plazuela de Santa Bárbara, por no pasar la entubación del agua por el frente de dicha finca.»

Ferrocarriles. Se aprobó en lo general el dictamen de la Comisión de Obras públicas, que dice:

«Unica. Con sujeción á las siguientes cláusulas, se permite al Sr. D. Ramón Miranda y Marrón, concesionario y empresario del Ferrocarril Industrial de Mexico:

1ª Primero: Establecer en la calle Sur 16, desde el crucero de la Avenida Poniente 18 hasta la Calzada de Chapultepec, un tramo de vía simple, ligándose en el expresado crucero con la vía que para el Circuito de Baños tiene solicitada el Señor Za-

mora y Duque en ese lugar, si el Señor Marrón obtiene para esa liga la autorización correspondiente del Señor Zamora y Duque.

2° Segundo: Establecer una línea de vía férrea simple que ligándose en la Avenida Poniente 14 con la del Ferrocarril Nacional Mexicano, si para ello obtiene la correspondiente autorización de la misma Compañía, siga por la calle Sur 14, hacia el Sur, hasta encontrar la calle que está á continuación de la nuevamente abierta al costado Norte de la ex-Garita de Belem, entre esta Garita y el edificio del Frontón «Jai Alai,» por cuya calle dará vuelta para continuar al Poniente hasta ligarse en la calle Sur 16 con la vía que allí se le concede.»

Las cláusulas serán las siguientes:

«I.—Construir y conservar en buen estado y por su cuenta, cuando estén construidas las obras de saneamiento, el terraplén y empedrado de la Calzada en todo el ancho de la calle comprendido entre las guarniciones de las banquetas, mientras las expresadas calles carezcan de pavimento, como hoy acontece, y cuando el Ayuntamiento determinare emplear otra clase, ya sea de adoquines de asfalto, de piedra, ó de otro material que no sea el empedrado común, la obligación por parte del concesionario, se reducirá á construir por el mismo sistema que el Ayuntamiento determine, la zona que ocupe la vía y una faja de cuatro metros de ancho por el largo que tengan las calles en la zona que se le marque por la Dirección de Obras públicas, y á conservarla en perfecto estado, quedando entonces relevado de la obligación de conservar en buen estado y por su cuenta el resto de la calle hasta las guarniciones de las banquetas, según se expresa al principio de esta cláusula.

II. Sujetarse para la formación del pavimento á los perfiles que determine la Dirección de Obras públicas.

III. Consentir en que la Dirección de Aguas coloque y reponga los tubos que fuesen necesarios en el terreno que ocupe la vía, sin más requisito que el de dar aviso previo al concesionario, designándose la hora en que debe practicarse la operación. Estas composturas en la entubación de las aguas, se harán de manera que el tráfico de las líneas no se interrumpa, sino en los casos en que así fuere necesario, y por el tiempo que fuere enteramente indispensable á juicio de la Comisión del ramo.

IV. Consentir igualmente, que la Compañía Mexicana de Luz Eléctrica, así como cualquiera otra que esté autorizada por el Ayuntamiento, puedan hacer por su cuenta, en el terreno que ocupe la vía, las obras subterráneas que fueren necesarias para el servicio municipal correspondiente, siguiendo la misma práctica que en el caso de la instalación ó compostura de cañerías de

agua, con el objeto de no interrumpir el tráfico sino lo absolutamente indispensable.

V. La obra se llevará á cabo con arreglo á los planos y perfiles que por triplicado presentará el concesionario á la Comisión de Obras públicas del Ayuntamiento para su aprobación, y de manera de no entorpecer el libre tránsito del público.

VI. En caso de que por alguna causa justificada tuvieren que suspenderse los trabajos más de dos semanas, el concesionario se obliga á reponer el firme de la calzada, si no hubiere pavimento, ó el pavimento según lo dicho en la cláusula I, si lo hubiere en el resto de la calle, dejando esta limpia de escombros.

VII. Los trabajos de reparación de la vía, se harán de modo que el libre y cómodo tránsito del público por la calzada, no se embarace sino por el tiempo que fuere indispensable.

VIII. Como medio de tracción, se usará la animal, pudiendo el concesionario, si así conviene á sus intereses, en los términos que acuerde el Ayuntamiento. Para cualquier otro medio de tracción, el Ayuntamiento resolverá en su oportunidad lo que convenga.

IX. Tan luego como esté colocada la vía férrea, si en esta se han terminado ya las obras de saneamiento, está obligado el concesionario á construir el pavimento en los términos de este contrato, y dejarlo enteramente concluido en un plazo que no exceda de dos meses.

X. Como garantía del cumplimiento de este contrato, sin perjuicio de las penas de caducidad de que adelante se hablará, el concesionario debe depositar en la Administración de Rentas Municipales la cantidad de un mil pesos en numerario, de la cual podrá disponer libremente el Ayuntamiento en caso de que no se comiencen los trabajos de localización de la vía en los seis primeros meses á contar de la fecha de la aprobación de este contrato, ó de que comenzados con oportunidad, no hayan sido concluidos durante el primer año, á partir de la misma fecha.

XI. La Sección del riel que empleará el concesionario, y cuyo riel será precisamente, de tranvía, tendrá la forma y peso que determine la Dirección de Obras públicas.

XII. El concesionario se compromete á cumplir con las prevenciones de los reglamentos vigentes sobre ferrocarriles urbanos, con todos los que en adelante se dicten sobre policía urbana, y contodos los acuerdos de cabildo que con ella se relacionen.

XIII. El Ayuntamiento no queda en manera alguna responsable por daños y perjuicios que por motivo de esta concesión puedan sobrevenir.

En consecuencia, todas las indemnizaciones á particulares á que pueda dar lugar el establecimiento y explotación de la vía urbana concedida, las hará el concesionario por su cuenta.

XIV. Cualquiera dificultad que pudiera suscitarse entre el Ayuntamiento y el concesionario con motivo de la construcción de la línea á que se refiere este contrato, sobre la nivelación de la calzada, conservación del pavimento, perjuicios causados á caños, albañales ó cañerías, y en general todo lo relativo á la policía urbana, será resuelto por el Ayuntamiento, de cuya resolución no habrá más recurso que el fallo del Ciudadano Gobernador del Distrito, con absoluta exclusión de la autoridad judicial.

XV. El Ayuntamiento se reserva el derecho de suspender el tráfico de la línea en las calles á que se refiere esta concesión, cuando el concesionario, ó quien sus derechos represente, no cumpla de un modo eficaz con la construcción ó conservación del pavimento de dichas calles, según se previene en la cláusula I, suspensión que durará todo el tiempo que deje de cumplirse la citada prevención.

XVI. Esta concesión caducará por cualquiera de las tres causas siguientes: primera, porque los trabajos no comiencen dentro de los primeros seis meses de la fecha en que se haga saber al concesionario la aprobación superior: segunda, porque dentro del año siguiente, á contar de la misma fecha, no esté enteramente concluida la línea; y tercera, porque el concesionario deje de explotarla de una manera continuada, durante un año."

"Adición. El término de esta concesión será el de cincuenta años, á contar desde la fecha de la aprobación de este permiso."

Se puso á discusión en lo particular la proposición única, hasta el final de la cláusula I.

El Ciudadano Tornel. Desearía hacer observar que puede ofrecer alguna dificultad la liga que debe hacerse con la línea del Circuito de Baños, en el crucero de la calle Sur 16 con la Avenida Poniente 18, por estarse tratando actualmente de un cambio en una parte de la línea del expresado ferrocarril de Baños.

El Ciudadano Macedo. Como no está presente el ciudadano Regidor Comisionado de Obras públicas, y se ha puesto al debate su dictámen por haberlo indicado así el mismo ciudadano Plowes, en carta que dirijió á la Secretaría, yo propongo que se suspenda este dabate, hasta que esté presente el ciudadano Plowes, á fin de que pueda contestar la observación del ciudadano Tornel.

Consultado el parecer del cabildo, se suspendió el debate del dictámen, hasta que esté presente el ciudadano Plowes.

Se aprobó sin debate el siguiente dictámen.

Del Síndico Primero y de la Comisión de Policía.

Policía. Establos. "Prevéngase nuevamente al dueño ó encargado del establo existente en la esquina de la segunda calle de Zarco y Callejón de la Esmeralda, justifique dentro del perentorio término de treinta días, que por equidad, nuevamente se le señalan, haber llenado las condiciones del artículo 95 del Código Sanitario vigente, comprobándolo con el documento que así lo declare expedido por el Consejo Superior de Salubridad, apercibido de que si no presenta esa justificación, será clausurado el establecimiento."

Del Síndico Segundo

Aguas, propiedad "I. Se da por reconocida la propiedad de una merced de agua á favor de la casa número 20 de la calle del Puente de Alvarado. Regístrese esta propiedad como derivada de la concesión que en 19 de Enero de 1667 se hizo á favor de las casas del Dean Don Juan Pabiete situadas en la calle que del Colegio de Niñas va hacia el Convento de Regina, habiéndose pasado la merced para la casa número 20 del Puente de Alvarado, previo permiso del Ayuntamiento otorgado en 9 de Septiembre de 1773, siendo esta merced la que está listada en las Ordenanzas de Aguas. Se hace este reconocimiento sin perjuicio de tercero y de los derechos del Ayuntamiento.

II. Notifíquese al representante de la Señora peticionaria y comuníquese á la Administración de Rentas."

A las siete y cuarenta y cuatro minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Conde, Escalante, Fernández, José Ignacio Icaza, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ramírez y Tornel.

Sesión del Martes 7 de Febrero de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta. A las seis y cuarenta y seis minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el día 3 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Hacienda.

Terrenos, calles. Dice que el Presidente de la República, en vista de la conformidad del Ayuntamiento y del Sr. D. Manuel Cortina Icaza, con el supremo acuerdo de 20 de Enero último relativo á los terrenos contiguos á la Ciudadela, ha tenido á bien disponer, que el el Notario D. Gil Mariano León, proceda á extender la correspondiente escritura que firmará el Secretario de Hacienda en representación del Ejecutivo Federal, siendo los gastos por cuenta del Gobierno y del Ayuntamiento, por mitad.—De enterado, y dígase en respuesta que la Comisión de Hacienda firmará la escritura en representación del Ayuntamiento.

Del Gobierno del Distrito.

Obras públicas, calles. Aprueba el acuerdo de 31 de Enero próximo pasado, por el que se ordena á la Compañía de Pavimento de adoquines de asfalto, proceda á verificar la construcción del pavimento de la Plazuela de Santo Domingo y calle de los Sepulcros de Santo Domingo.—Comuníquese.

Aguas. Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, remitiendo copia del contrato celebrado entre la Secretaría de Comunicaciones y el Sr. Eduardo Cuevas el 6 de Abril de 1896, relativo á la conducción del agua que se compró para el Bosque de Chapultepec.—Al Síndico segundo.

Empleados del ramo de carros. Aprueba el nombramiento del C. Mariano Salcedo, para guarda depósito de carros, según acuerdo de 31 de Enero próximo pasado.—Comuníquese.

Empleados. Pensiones. Aprueba el acuerdo de 3 del actual, autorizando el gasto de ochenta pesos, importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado C. Juan Espinosa, como guarda depósito de carros, y la cual suma se entregará como auxilio á la familia del difunto.—Comuníquese.

Emplados, fianzas. Aprueba el acuerdo de 31 de Enero último, por el que se establecen reglas para las cauciones con que los empleados Municipales han de garantizar el manejo de fondos.—Publíque se y comuníquese.

Aguas, servicio. Inserta el oficio del Secretario de Gobernación pidiendo se componga la toma del agua de la Imprenta del Gobierno, pues después del último temblor, se ha agotado el líquido completamente.—A la Comisión de Aguas.

Panteón Municipal. Contesta de enterado de que el 31 del mes próximo pasado se concedió la fosa de 3ª clase que solicitó en el Panteón Municipal, para la inhumación del cadáver del C. Aniceto González, escribiente que fué de la 3ª Inspección de Policía.—A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal. Avisa que el día de hoy tomó posesión del empleo de escribiente el C. Bonifacio Madrid.—Comuníquese.

De particulares.

Teatros. Guadalupe S. de Cerdán, pide se le permita ejecutar, en los términos que indica, las obras que se le ordenaren para mejorar las condiciones higiénicas del Teatro Principal.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Celadores Municipales. Mariano Rivera renuncia el empleo de Celador Municipal.—A la Comisión de Policía.

Empleados del ramo de Fiel contraste. Manuel Gómez González, pide se mande pagar su sueldo de Diciembre y Enero último, como segundo Administrador de Fiel Contraste, por habérsele concedido licencia para separarse de ese empleo.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones, caballitos. Juan Montes de Oca, pide se le permita establecer en la 4ª calle de Allende un tren de caballitos movidos por vapor.—A la Comisión de Policía.

Impuestos. Aguas. Felipe N. Chacón, pide se reduzca á la mitad, lo que adeuda por impuesto de aguas, de la casa número 1 de la 2ª calle de la Santísima ó calle Sur 15.—A la Comisión de Hacienda.

Multas. M. González, por Adolfo Peña, pide se le levante la multa que se le impuso, por una infracción cometida en la carnicería «La Góndola,» establecida en la Plazuela de San Juan.—A la comisión de Rastro.

Aguas. Petición. Miguel Miranda y Mariscal, Tesorero de la Escuela N. de Jurisprudencia, pide se mande poner una toma por la calle de la Perpetua, para surtir de agua el edificio que ocupa la escuela en la calle de la Encarnación.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. Rosendo Casillas, pide se le exima del pago del impuesto de

aguas, por la casa número 43 de la Calzada de Guadalupe Hidalgo, que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos.

Diego Alvarez de la Cuadra, pide se le permita surtir á la casa número 15 de la calle de Balvanera del agua de la casa número 16, pagando dos pesos más de lo que paga actualmente por el agua.—A la Comisión de Aguas.

Panteón Municipal.

Cárlos Rohde, pide se le abone parte de lo que ha pagado por una temporalidad de una fosa en el Panteón de Dolores, al precio de la perpetuidad de la misma fosa.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Policía. Mingitorios.

Francisco Javier Baez, solicita se le conceda el establecimiento de mingitorios públicos, mejorando las condiciones hasta aquí propuestas.—A las Comisiones de Obras públicas y de Policía.

Policía. Mingitorios.

Manuel Batiz, ofrece mejorar las condiciones propuestas, para el establecimiento de kioskos mingitorios.—A las Comisiones de Obras públicas y de Policía.

Hacienda. Empréstito Municipal.

R. Stirling, Secretario de la «The Trustees Executors & Securities Insurance Corporation Limited,» dice que en la próxima remisión se incluyan los gastos del sorteo de bonos de Enero del año actual, que importaron diez y nueve libras esterlinas, cinco schelines, nueve peniques.—A la Comisión de Hacienda.

Ferrocarriles.

Luis Elguero, por la «Chapultepec Land Improvement Company,» pide autorización para establecer vías férreas en las calles de la Colonia de la Teja, que son de la Compañía, para el transporte de materiales.—A la Comisión de Obras públicas.

Del C. Regidor Mateo Plowes.

Ayuntamiento. Comisiones.

Dice que tiene que salir de la República y pide licencia para separarse del cargo de Regidor. Dígasele que se le concede licencia por el tiempo que la necesite. Llámese al Regidor suplente, C. Jesús Galindo y Villa, para que proteste en la Sesión próxima. Entre tanto se encargará el C. Montiel de la Comisión de Obras públicas.—Comuníquese.

Se aprobó la siguiente moción del Fiscal de Secretaría:

Publicaciones.

"Primera. Se establece una publicación periódica que se llamará «Boletín Mensual de Estadística Municipal de la Ciudad de México,» y que contendrá los datos estadísticos de todos los servicios que están á cargo del Ayuntamiento, con arreglo á los modelos anexos, que podrán ser modificados por resolución del Fiscal de Secretaría de acuerdo con la Comisión á cuyo esté el ramo en cuyos datos se haga la modificación.

Estadística.

Segunda. El Boletín se repartirá gratis y dependerá de la Secretaría Municipal, encargándose de su arreglo, corrección y

administración, la Sección segunda Se publicará en la segunda quincena de cada mes.

Tercera. Remítase copia de los modelos adjuntos respectivamente á cada Director, Administrador ó Jefe de Oficina, en los diversos ramos del servicio; previniéndoles que á más tardar el día 10 de cada mes, remitan á la Secretaría del Ayuntamiento, los datos que le corresponden y que se refieran al mes anterior inmediato.

Cuarta. Los Directores, Administradores y Jefes de Oficina son responsables de la exactitud de los datos que remitan á la Secretaría.

Quinta. La Secretaría conservará los originales que se le remitan y enviará copia de los datos á la imprenta para su publicación en el Boletín.

Transitorios.

I.—Pase esta moción á la Comisión de Hacienda, para que arregle ó contrate la impresión del Boletín y consulte á la aprobación del Ayuntamiento el gasto que corresponda.

II.—Los datos del próximo pasado Enero, serán remitidos por los Directores, Administradores ó Jefes de servicio, antes del día 20 del corriente."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Mercados.

Mercados. Relativo al ocurso del C. Julio Rendón, en que pide se le permita unir los dos puestos números 41 y 42 del Mercado de Santa Catarina, quitando la lámina que los divide.

"Dígase al solicitante, ocurra directamente á esta Comisión para que en vista de los referidos puestos, resuelvan lo conveniente."

De la Comisión de Policía.

Primera. Se concede permiso á las personas siguientes, para continuar con sus establos, ordeñas y estancias de vacas, respectivamente, en los lugares que á continuación se indican.

Establos.

Policía. Establos. Ignacio Alquisira. Número 5 de la Plazuela de Santo Tomás.
Ponciano Díaz. Calzada de Bucareli.
José María Burgos, Barrio de San Agustín Zoquipan.

Ordeñas.

Policía. Ordeñas de vacas.

José María Burgos, Calle de Lecheras.
Ignacia Alquisira, Mesón de Balvanera.
La misma, 1ª calle del Puente del Carmen.
Santiago Illescas, Plazuela de Mixcalco.

Estancias.

Policía. Estancias de vacas.

Santiago Illescas, Plazuela de Tepito número 8.
Albino Estrada, San Antonio Tomatlán número 14.
Segunda. Estas licencias serán retiradas cuando la Comisión de Policía lo estime conveniente.»

De la Comisión de Diversiones públicas.

Diversiones. Corridas de toros.

"No es de accederse á la solicitud del Sr. Francisco Murias, Representante de la Empresa de toros de la plaza d eBucareli, en que pide que las corridas comiencen á las tres y media y no á las tres como lo previene el Reglamento del ramo.»

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la Comisión de Coches que dice:

Velocipedos. Placas.

"Con cargo á la partida 509 del presupuesto general de la Municipalidad, para el presente año, se autoriza el gasto de quinientos pesos, para pagar á los Sres. Mohler y De Gress, el importe de mil placas que han entregado á la Administración de Coches para numeración de velocípedos, en el concepto de que dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de de Marzo."

Concurrieron los C.C. de la Barra, Cortina é Icaza, Fernández, Icaza José Ignacio, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Suárez Gamboa y Zolly.

Sesión del Viernes 10 de Febrero de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

Se abrió la sesión á las seis y cincuenta y ocho minutos de la tarde, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el 7 del presente.

Ayuntamiento. Protesta de C. Regidor

Se nombró en Comisión á los ciudadanos Fernández, Pérez Gálvez y Tornel, para introducir al Salón al ciudadano Ingeniero Jesús Galindo y Villa á fin de que prestara la protesta de ley.

Una vez presente este ciudadano, prestó la protesta y tomó asiento entre los demás ciudadanos Regidores.

Se acordó que el ciudadano Galindo y Villa, se encargue de la Comisión de Obras públicas, dándose las gracias al ciudadano Montiel y Estrada.

Se dió cuenta de los siguiéntes oficios:

Del Gobierno de Distrito.

Ferrocarriles. Tracción eléctrica.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirije á la de Gobernación, remitiendo una copia del Reglamento propuesto por el Inspector de las obras de instalación eléctrica en los Ferrocarriles del Distrito Federal, á fin de que se le remita la opinión de los Ingenieros de ciudad por lo que respecta al servicio urbano.—A la Comisión de Obras públicas.

Multas.

Remite noticia de las multas que impuso el mes próximo pasado.—Remítase copia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Ayuntamiento de León, Estado de Guanajuato.

Ayuntamientos.

Pide un ejemplar de Reglamentos de Abastos y de Tenerías. —Remítase el Reglamento de Rastro.

De la Administración general de Correos.

Obras públicas, albañales.

Pide se ordene á la Dirección de Obras públicas proceda á conectar con la atarjea, el albañal de la casa núm. 7½ de la Ribera de San Cosme, donde se encuentra la Sucursal E. de Correos.—A la Comisión de Obras públicas.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Alumbrado de luz eléctrica.

Queda enterada de la concesión otorgada á la Compañía Mexicana de Electricidad, para cambiar el candelabro núm. 98, al punto que se consultó.—A su expediente.

Obras públicas. Saneamiento. Albañales.

Pide se mande cobrar los albañales ejecutados hasta el 15 de Octubre de los cuales dió noticia en 16 de Noviembre último y que se entregue lo recaudado á los contratistas de las obras de saneamiento.—A la Comisión de Hacienda.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles. pan.

Pide se apruebe el gasto de ciento veintitrés pesos treinta y seis centavos para pagar el saldo del valor del pan consumido

en la Cárcel Municipal en el mes de Enero próximo pasado.—A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Dice que el día 8 del actual tomó posesión del empleo de empadronador el C. Ernesto Barreda —A su expediente.

Del Director de Aguas.

Oficinas. Aguas, cuenta de gastos del ramo.

Dice que ayer remitió á la Administración de Rentas Municipales, la cuenta pormenorizada de los gastos de la oficina, durante el mes de Enero próximo pasado.—A su expediente.

Aguas: posesión.

Dice que el 25 del mes de Enero último, dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á la casa núm. 4 de la calle de la Alhóndiga ó 435 calle 15 Sur, y el día 30 de la misma cantidad, á la casa en construcción en la calle de Bucareli ó calle 12 Sur, del Sr. Don Roberto Servín.—Comuníquese.

Aguas: posesión.

Remite el acta que se le pidió, según acuerdo de 3 del presente de la posesión que se dió de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa núm 5 de la calle de Tezontlale ó 1922 Calle 5 Norte.—A su expediente.

Del mismo Director de Aguas.

Aguas. entubación.

Avisa que ayer quedó concluida la entubación que conduce el agua gorda, desde la calle de Flamencos hasta el Palacio Nacional, quedando en corriente la circulación del líquido, y que dió aviso verbal á la Dirección de Obras públicas para que sea repuesto el pavimento de la bocacalle de Meleros y banqueta del Palacio que hubo necesidad de destruir para la colocación de la cañería.—Comúniquese á la Dirección de Obras públicas.

Aguas: entubación

Avisa que en cumplimiento del acuerdo de 10 de Mayo del año próximo pasado, quedó construida la entubación del agua potable en el Callejón de Solís, siendo la cañería de diez centímetros de diámetro y de una longitud de treinta metros; y agrega que la construcción se hizo á expensas de D. Agapito Sil por concesión de 11 de Octubre del mismo año.—Publíquese la noticia sobre el establecimiento de la entubación y á la Comisión de Aguas.

Del Alcaide de Cárcel Municipal.

Empleados del ramo de cárceles.

Dice que el 8 del actual tomó posesión del empleo de escribiente del Gabinete Antropométrico el C. Enrique Ocampo.—Comuníquese.

De particulares.

Empleados. Fianzas. Felipe Domínguez, remite el certificado de supervivencia é idoneidad de su fiador, como recaudador de la Administración de Rentas Municipales.—Al Síndico primero.

Certificaciones. Eduardo Ocampo, pide certificado que acredite la causa por la que se separó del empleo de ayudante de la Escuela núm. 37, que perteneció á este Ayuntamiento.—Expídase el certificado según constancias de la Secretaría, y se admite el timbre de á cinco centavos en el presente ocurso.

Aguas: petición. Carlos Pérez y demás signatarios, piden se les conceda una toma de agua de "Los Morales," para el pueblo de Tecamachalco de la Municipalidad de Naucalpam, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Entubación. Impuestos. Ricardo Jiménez, por Isidoro Mata, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para la casa núm. 7 de la 3ª calle del Tulipán ó Avenida 13 Poniente, haciendo los gastos de instalación que se descontarán del impuesto respectivo.—A la Comisión de Aguas.

Obras públicas, atarjeas. Mariano Rangel, y demás signatarios, piden se mande desazolvar las atarjeas de las calles 6ª de Soto y 7ª de la Mosqueta.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas, tomas. Rosa Medina de Courtin, pide se declare que sólo debe tener una toma de agua la casa núm. 28 de la calle de los Arcos de Belem ó Avenida 20 Poniente.—A la Comisión de Hacienda.

Policía: estancia de vacas. Donaciana M. Vda. de Maldonado, pide se le permita tener unas vacas en el corral núm. 41 de la 2ª calle de Guerrero.—A la Comisión de Policía.

Alumbrado. Samuel B. Knight, Gerente de la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica, pide se forme la liquidación de la suma que se adeuda á la Compañía por el alumbrado de la ciudad hasta el mes de Febrero del año próximo pasado.—A las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado.

Calles, apertura, terrenos. Eduardo Díaz Peñúñuri, pide se le conteste si se ha de abrir en la Colonia del Paseo, una calle como lo solicitó con los Sres. Gore y Best, á fin de que en caso contrario pueda proceder á construir en un terreno de su propiedad.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, tomas. F. Pirron, pide se le cambie la toma de agua de la casa núm. 5 de la calle de Zapateros ó Calle 7 Norte.—A la Comisión de Aguas.

Policía: ordeñas de vacas. Matilde C. Vda. de Morales, por Encarnación Morales, pide se le permita seguir explotando las ordeñas de vacas que tiene en la Plazuela de Regina y de Juan José Baz.—A la Comisión de Policía.

untamiento

Del C. José Galindo y Villa.—Dice que se presentará hoy á hacer la protesta como Regidor suplente.—A sus Anteceden tes.

De la Comisión de Higiene y de Beneficencia.

jos.

Remite el informe que rinde el Administrador del Dormitorio público gratuito, correspondiente al mes de Enero del presente año —Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Im-stos.

"Primera. La Dirección del ramo procederá desde luego á dar posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á la casa número 1 de la 2ª calle de la Santísima, Calle 15, Sur número 21, propiedad del Sr. Felipe N. Chacón, la cual agua le fué concedida por acuerdo de la Comisión del propio ramo de fecha 23 de Septiembre de 1890.

Segunda. En virtud de que el Sr. Felipe N. Chacón, solicitó el agua para la finca de que se trata dentro del plazo señalado por la ley de 1° de Julio de 1890, la Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto desde la fecha en que se le comunique que se ha dado posesión del líquido."

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas.

"Dígase á la Sra. Cármen Díaz del Campo, Vda. de Hidalgo, que, para resolver su solicitud de 19 de Enero último, en que pide se le permita pagar por mitad con su copropietario el impuesto de aguas que causa la casa número 9 de la Plazuela del Risco, Calle 3 Sur número 2,216, presente los títulos que acrediten la propiedad de la finca."

Hacienda. Empréstito Municipal.

"En el presupuesto del próximo mes de Marzo y con cargo á la partida 1,039 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se considerará la suma necesaria para que la Administración de Rentas Municipales, por conducto del Banco Nacional, remita á los Sres. agentes del empréstito Municipal en Londres, elimpor de de 19 libras esterlinas, 5 schelines 9 peniques, erogados en el sorteo de bonos del mismo empréstito, verificado en aquella capital el día 1° de Enero del año actual.

Impuestos Municipales.

Se declara que la casa número 3,206 de la Avenida 13, Poniente ó calle de la Hortensia, propiedad del Sr. Félix Ocharán, no causa el impuesto de pavimentos y atarjeas, por no tener dicha calle los requisitos que al efecto requiere la ley. Es de ad-

vertirse que la calle en que está ubicada la referida finca, se encuentra entre las calles 32 y 34 Norte."

Velocípedos, placas.

Con cargo á la partida 509 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de quinientos pesos para pagar á los Sres. Mohler y De Gress, el importe de mil placas que han entregado á la Administración de Coches para numeración de velocípedos; en el concepto de que dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Marzo."

De la Comisión de Hacienda

Impuestos Municipales.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Emilio Arner, por los Sres. Libbey y Dingley, en que pide se declare que no está obligado á pagar el impuesto por materiales de construcción que le cobra la Administración de Rentas Municipales, con motivo de que construyó una Fábrica en terrenos de su propiedad, perteneciente al Rancho del Chopo, el cual, dice el solicitante, depende del Municipio de Guadalupe Hidalgo, siendo esto un error, puesto que ese Rancho está compreudido dentro de los límites de la Ciudad de México, como consta del plano publicado con autorización del Ayuntamiento en el año de 1891."

Impuestos, aguas, pozos artesianos.

"De conformidad con lo dispuesto en la fracción II. del Art. 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa número 1 de la Avenida de la Paz, Calle 7 Norte número 3932 y la huerta anexa que pertenece á la casa número 2 de la misma calle, ambas propiedad del Sr. Lic. Ignacio Cejudo, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano."

Impuestos Municipales.

Primera. Dígase á la Administración de Rentas Municipales, no cobre á la Sra. Acensión Rojo Vda. de Soto, el impuesto que causó la casa de Huéspedes que estaba establecida en la casa número 16 de la calle del Refugio Avenida Oriente 6, la cual fué clausurada el 7 de Enero último, según las constacias presentadas por dicha Señora.

Segunda. La expresada oficina clasificará la casa de Huéspedes que la Sra. Vda. de Soto ha establecido en la parte alta de la referida finca, y le cobrará el impuesto correspondiente, á contar desde el día 15 del citado Enero en que tomó en arrendamiento la casa, como aparece del contrato respectivo.

Tercera. La misma oficina exijirá á la Sra. interesada la multa que señala el art. 239 de la ley de 20 de Enero de 1897, por no haber dado el aviso de apertura de su casa de Huéspedes."

Primera. La Administración de Rentas Municipales pagará

Empleados ramo del l Contras-

al Sr. Manuel Gómez González la suma de ciento cuarenta y seis pesos, sesenta y seis centavos, que es el importe de dos meses del sueldo que disfruta, como segundo Administrador del Fiel Contraste, y que no recibió por estar ausente de la Capital, con motivo de la licencia que le fué concedida para separarse de su empleo y de la cual comenzó á hacer uso el 20 de Diciembre del año próximo pasado.

Segunda. El pago lo verificará la citada oficina en esta forma:

"Con cargo á la partida 1046 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, abonará á González el sueldo que dejó de percibir en el mes de Diciembre citado.

Con cargo á la asignación mensual que para Enero último señala el mismo presupuesto pagará el sueldo correspondiente á Enero, y con cargo á la asignación del presente Febrero, le pagará el sueldo hasta el completo de los dos meses del sueldo á que se refiere el solicitante."

De la Comisión de Mercados.

Empleados el ramo de rcados.

'Primera. Cesa de ser Celador de Mercados el C. Eugenio Hernández, por haberse inutilizado á causa de su enfermedad.

Segundo. Queda nombrado en propiedad Celador de Mercados, con el sueldo de veinte pesos mensuales, el C. Eduardo Terroba, que funcionaba como interino."

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado de trementina y nafta.

"Primera. Se aprueba el contrato celebrado con el Sr. Ignacio Aguirre y que prorroga el de 5 de Marzo de 1896 para el servicio del Alumbrado de Trementina y Nafta.

Segunda. Dígase á la Compañía Mexicana de Electricidad, que puede disponer de un plazo de dos meses contados desde el 1° de Marzo próximo para que dentro de ellos comience el servicio del alumbrado á que se refiere el contrato de 26 de Agosto, teniendo la obligación de dar aviso con 20 días de anticipación de la fecha en que comenzará á hacer dicho servicio."

El contrato á que se refiere la proposición primera del dictámen que se acaba de insertar dice así:

Primera. Se prorroga el contrato de 5 de Marzo de 1896, por el término de tres meses á partir del 1° de Marzo del presente año, siendo ese término de tres meses forzosos para el Sr. Aguirre y voluntario para el Ayuntamiento quien en cualquier tiempo puede señalar la fecha en que se dé por concluido este contrato de prórroga, con solo dar aviso con quince días de anticipación al mismo Sr. Aguirre.

Segunda. Este contrato se someterá á la aprobación del H. Ayuntamiento y á la de la Superioridad respectiva."

De la misma Comisión de Alumbrado.

Alumbrado de luz eléctrica.

Referente al ocurso del Sr. José F. González en que pide se le conceda un foco de luz incandescente para un relox trasparente que va á establecer en la casa número 11 de la calle del Coliseo.

"Unica. Dígase al Sr. José F. González, que no se considera como alumbrado público el que solicita en su ocurso de 20 de Diciembre próximo pasado, y en tal concepto, el Ayuntamiento resuelve que no es de accederse á su solicitud."

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Cambio de agua delgada por gorda.

Primera. Se permite al S. Tomás Braniff cambiar el agua delgada por gorda á su casa número 85 del Paseo de la Reforma, siendo por cuenta de dicho señor todos los gastos que fueren necesarios para efectuar ese cambio.

Segunda. Estas obras se harán bajo la vigilancia de la Dirección del ramo."

Aguas: servicio.

"En debida respuesta á su oficio relativo, dígase al C. Gobernador del Distrito, que la interrupción habida en la entrada del agua potable á la Cárcel de Belem, fué con motivo de los trastornos que el movimiento séismico del 24 del mes próximo pasado ocasionó en las cañerías del agua gorda; pero que corregidos estos, ha quedado ya en corriente la entrada del agua á la mencionada prisión."

Se dió primera lectura al siguiente dictamen:

De la Comisión de Aguas.

Aguas: petición.

"Dígase al C. Jacobo Lemon, que no ha lugar á su solicitud en que pide se le conceda 1 litro 150 milílitros de agua por minuto, para sus casas número 2,304 de la 1ª calle de Comonfort, esquina á la del Pensamiento, y la contigua 2,308, por no pasar la entubación del agua de la ciudad por esas calles."

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas, petición.

"Dígase al Sr. Ignacio Lizarriturri, por el Sr. Agustín Torres Rivas, que no pasando tubo de agua de la ciudad por la 9ª calle de la Magnolia, solo se le podrá conceder el agua que solicita, siempre que la colocación de la toma solicitada sea por cuenta

Aguas: petición.

del poseedor de la finca, conforme lo previene el artículo 14 de la ley de 20 de Enero de 1897."

De la Comisión de Rastro.

Multas.

"Unica. No es de accederse la solicitud del Sr. Adolfo Peña, para que se le quite la multa que se le impuso por vender en su expendio «La Góndola» carne sin el sello respectivo, pues no hay fundamento bastante en las razones que alega.»

De las Comisiones de Obras públicas y de Policía.

Policía. Kioskos, mingitorios.

Relativo á las solicitudes de los Sres. Manuel A. Martínez, Francisco Javier Baez y Manuel Batiz, sobre establecimiento de kioskos mingitorios, ofreciendo mejorar las proposiciones presentadas por el Sr. Lic. Luis Grajales.

"Dígase á los nuevos solicitantes que para tomar en consideración sus proposiciones deberán garantizarlas, cada uno de ellos con dos mil pesos, que deberán ser depositados en efectivo en la Tesorería Municipal, antes de las 12 del día 16 del actual considerándose como si no se hubiesen presentado los que dentro de ese plazo, no constituyeren el depósito. Este será devuelto cuando se firme el contrato respectivo con alguno de los solicitantes ó si en el plazo de dos meses no dictare el Ayuntamiento acuerdo definitivo sobre el asunto. Se perderá á favor del Ayuntamiento si se retirasen las propuestas antes que se dicte resolución alguna definitiva, ó si, aceptadas las bases de contrato, no se formare por el interesado el documento respectivo dentro de los ocho días después de que se hubieren aprobado.»

De la Comisión de Policía

Diversiones, caballitos.

Primera. Se retira el permiso concedido por acuerdo de 24 de Enero último, al Sr. Juan Montes de Oca, para que estableciera un tren de caballitos movidos por vapor en la Plazuela del Carmen, en virtud de no haber hecho uso de ese permiso.

Segunda. Bajo las bases acordadas en 22 de Noviembre de 1898, para ocupar la Plazuela de Juan José Baz, se concede permiso al Sr. Angel López para establecer un circo en la Plazuela del Carmen; en el concepto de que este permiso solo será por un mes, contado desde la fecha en que se le comunique este acuerdo, y desde la cual pagará la cuota señalada por arrendamiento en las bases referidas.»

De la misma Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos.

Dígase al Sr. Juan Montes de Oca, que no es de accederse á su solicitud, en que pide permiso para establecer un tren caballi-

tos movidos por vapor en la 4ª Calle de Allende; pero que si le conviniere colocarlo en la 3ª calle de ese nombre, se le concede el permiso, bajo las bases acordadas en 6 de Enero último para ocupar la Plazuela del Arbol; en el concepto de que el arrendamiento del terreno lo pagará desde la fecha en que se le comunique el presente acuerdo.»

Policía, ordeña de vacas.

Se concede permiso á la Sra Josefa Santeliz, para establecer una ordeña de vacas en el Mesón del Parque del Conde, por la parte de San José de Gracia; retirándose esta licencia cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.»

Policía, ordeña de vacas

«Se concede permiso al Sr. Manuel B Otero, para establecer una ordeña de vacas en la 4ª calle de Humboldt 26, retirándose esta licencia cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.»

Policía, ordeña de vacas

«Se concede permiso á la Sra. Josefa Santeliz, para establecer una ordeña de vacas en la Plazuela de San José de Gracia, retirándose esta licencia, cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.»

Celadores Municipales.

Primera. Se acepta la renuncia que hace el C Miguel Corte del empleo de Celador Municipal.

Segunda. Se nombra para substituirlo al C. Cipriano Salazar.

Celadores Municipales.

Primera. Se admite la renuncia que presenta el C. Mariano Rivera, de su empleo de Celador Municipal.

Segunda. Se nombra para que lo substituya al C. Sóstenes Alvarez.»

De la Comisión de Obras públicas

Obras públicas, albañales.

«Dígase al Sr. Maximiliano del Rosal que, por las razones expuestas en el cuerpo de este dictamen, no ha lugar á lo que solicita en su ocurso de 23 del próximo pasado Enero.»

Obras públicas, albañales.

«En atenta comunicación y por los conductos debidos, contéstese á laSecretaría de Gobernación, que ya está construido el albañal que para el Parque General de Ingenieros, pidió, por su conducto, la de Guerra.

Obras públicas, albañales.

«Dígase á la Sra. Sara Tapia y demás signatarios, que ya se pidió á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, á quien corresponde, la limpia de la atarjea de la calle de los Aztecas.»

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Obras públicas en que consulta se conceda permiso á los Sres. Hasam y Moreno, para atravesar con una vía férrea la Calzada de Nonoalco, á fin de comunicar el interior de su depósito de carbón con las instalaciones del Ferrocarril Nacional Mexicano, bajo las bases que siguen.

Se aprobaron los siguiente dictámenes:

De la Comisión de Coches.

Coches. Primera. Se concede permiso á los Sres. Bauza y Compañía, para establecer seis coches de primera y segunda clase en la esquina de las calles primera de la Independencia y Gante, colocando los carruajes por la segunda de dichas calles, acera que ve al Poniente.

Segunda. Dichos Sres. quedarán sujetos en todo al Reglamento vigente y á las adiciones que en lo sucesivo se hicieren.

Tercera. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente.»

Coches. «Por no haberse ocupado el sitio de coches concedido al Sr. Fernando Proal el 30 de Agosto del año próximo pasado, en la esquina de las calles primera de la Independencia y Gante, acera que ve al Poniente de la segunda de dichas calles, queda retirado al Sr. Proal dicho permiso.»

Mercados. Empleados. Se mandó pasar á la comisión de Hacienda, la moción de la de Mercados en que pide se le autorice para nombrar dos empleados suplentes en el ramo con veinte pesos mensuales, cada uno, porque se encuentran enfermos de influenza cinco de los empleados.

Se aprobó la siguiente moción del Síndico primero.

Empleados. Fianzas. Se concede el plazo de dos meses para que otorguen su caución con arreglo al acuerdo de 31 de Enero último, á los empleados que, en virtud de las disposiciones que regían con anterioridad, no tenían obligación de dar responsiva.»

A las siete y cincuenta y seis minutos de la noche, se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los CC. de la Barra, Conde, Cortina é Icaza, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Galvez, Tornel, Suarez Gamboa, y Zolly.

Sesión del Martes 14 de Febrero de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta. A las seis y cincuenta y cinco minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 10 del corriente.

Por enfermedad del C. Lic. Juan Bribiesca, el oficial Mayor Antonio García Heras, desempeñó las funciones de Secretario.

Ayuntamiento. Comisiones

El C. Presidente nombró en comisión á los C.C. Escalante, Montiel y Tornel para introducir al salón al C Ingeniero Isidro Díaz Lombardo á fin de que prestara la protesta de ley.

Una vez presente dicho ciudadano prestó la protesta y tomó asiento entre los demás C C. Regidores.

Se acordó que el C. Díaz Lombardo se encargara de la Comisión de Rastro, dándose las gracias al C. Montiel y Estrada por los importantes servicios que prestó en el desempeño de dicha comisión.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Hacienda y Crédito público.

Terrenos, calles.

Enterado de que la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, en representación de éste, firmará la escritura de adjudicación de los terrenos contiguos á la Ciudadela, de conformidad con lo dispuesto por el C. Presidente de la República en su acuerdo de 4 del corriente.—A su expediente.

Del Gobierno del Distrito.

Estadística.

Transcribe oficio que le dirigió la Secretaría de Fomento, acompañándole un ejemplar del cuestionario sobre aplicaciones eléctricas, que ha formulado el Jefe del grupo quinto de la Comisión Mexicana para la Exposición Universal é Internacional de París en 1900, con el fin de que se ministren los datos necesarios.—A las Comisiones de Policía y de Obras públicas.

Impuestos Municipales. Expendios de leche.

Transcribe oficio de la Secretaría de Gobernación en el que manifiesta que para resolver respecto de la consulta hecha por el Gobierno del Distrito sobre si los expendios de leche causan ó no el impuesto municipal con arreglo á la ley de 20 de Enero de 1897, ha acordado oír la opinión del Ayuntamiento.—A las Comisiones de Hacienda y de Mercados.

Terrenos.

Participa que ha sido denunciado á título de bien mostrenco un terreno conocido con el nombre de "Potrero del Medio," que divide pertenencias del pueblo de Romita, y linda al Oriente, con la calzada del Niño Perdido; al Sur, con la Calzada de la Piedad; al Poniente con el paseo Azanza y al Norte con la calzada del Resguardo.—A la Comisión de Obras públicas.

Ayuntamientos.

Transcribe el oficio que le dirigió el Jefe Político de Zacatecas, pidiendo un ejemplar interior del Ayuntamiento de esta capital, y otro de las Ordenanzas Municipales.—Remítanse.

Ayuntamiento. Comsiones

Queda enterado de que en 7 del actual, se concedió licencia

al Ingeniero Mateo Plowes para separarse del cargo de Regidor por tener que salir de la República, y que se había llamado al Regidor suplente Ingeniero Jesús Galindo y Villa, encargándose entretanto el C. Montiel y Estrada de la Comisión de Obras públicas.—A su expediente.

Panteón Municipal. Pide una fosa de 2ª clase en el Panteón Municipal, sin pago de derechos y por una temporalidad, para la inhumación del cadáver del C. Rodolfo Rojo, Jefe que fué de la Sección Telefónica de la Secretaría del mismo Gobierno; otra de 3ª clase para inhumar el cadáver del C. Félix Malo, Interventor que fué de casas de empeño; otra de 4ª clase, para inhumar el cadáver del C. Carlos Patiño, Talabartero que fué del Cuerpo de la Gendarmería Montada y otra de 5ª clase, para la inhumación del cadáver del C. Francisco Carreta Mozo al servicio de la Penitenciaría.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Empleados. Participa que por fallecimiento del Interventor de empeños C. Félix Malo, ha nombrado para substituirlo al C. Francisco Monsalvo.—Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda, corte de caja extraordinario Remite un ejemplar del corte de caja extraordinario practicado el 11 del actual en la oficina de su cargo por el Contador Mayor de Hacienda, resultando una existencia de veintinueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesos catorce centavos.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas, tomas. Avisa que quedó en corriente la toma de agua que se había cortado á la casa número 6 de la calle de las Rejas de San Gerónimo y que con fecha 4 del corriente quedó suprimida la toma de que disfrutaba una bodega de la misma casa.—Comuníquese.

Del mismo Director de Aguas.

Aguas, posesión. Avisa que el 17 de Enero último, dió posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, al blok número 1 de la Colonia de la Teja, propiedad del C Luis E. Ruiz; y el 3 de Diciembre del año próximo pasado de la misma cantidad de agua á la casa número 1 de la calle del Puente del Molino, propiedad del Sr. Lorenzo Vazquez.—Comuníquese.

Del Director de Obras públicas.

Fincas, numeración. Participa que señaló á las casas propiedad del Sr. José W. de Landa y Escandón, recientemente construídas en la calle de los

Inválidos, los números 613 y 617 de la calle Sur 20 por la nueva nomenclatura.—Comuníquese.

Publicaciones. De la Academia de Profesores de Tampico, solicita se le envíen libros ú otras publicaciones para la biblioteca que está formando.—Remítanse las Memorias del Ayuntamiento y las impresiones que sea posible.

De particulares.

Empleados de la Tesorería Municipal. Andrés J. Martín pide licencia por tres meses, sin goce de sueldo, para separarse del empleo de Cajero de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de esa Oficina.

Impuestos Municipales. Adela Monzuri, Vda. de Flores, solicita se le permita pagar en abonos de diez pesos mensuales, el adeudo que por impuesto de pavimentos y atarjeas, reporta la casa número 2328, Calle Norte 28, 4ª calle del Ciprés.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Petición. Serapio Díaz, solicita un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para su casa número 4 de la 2ª Calle Sur, de la Colonia Morelos.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos. Aguas. Fincas. Guillermo Lozano, solicitas se le exima del pago del impuesto de aguas por la casa número 5 de la 1ª calle de Moctezuma, por formar un solo prédio con la número 3 de la propia calle.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Defunción. Carmen Barrios, Vda. de Malo, pide se le abonen dos mensualidades del sueldo que disfrutaba su finado esposo Félix Malo. como interventor de casas de empeño.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones. caballitos. F. M. Rodríguez y Compañía, solicita permiso para establecer un tren de caballitos en la 2ª calle del Salto de la Agua.—A la Comisión de Policía.

Se acordó que pasen á la Nueva Comisión de Obras Públicas los expedientes que en seguida se expresan.

Ferrocarriles. El promovido por los Sres. Hasan y Moreno, pidiendo permiso para atrevesar con una vía férrea la 3ª calle de Pesado.

Id. El promovido por el Sr. Ramón Miranda y Marrón, concesionario y empresario del Ferrocarril Industrial de México, pidiendo permiso para establecer una doble vía en la calle Sur 16.

Policía. Kioskos. Mingitorios El promovido por el Sr. J. L. Starr Hunt en que pide permiso para establecer en la ciudad, cien kioskos que sirvan de mingitorios, así como de venta de publicaciones.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Terrenos. "Primera. No es de accederse á la solicitud de la Sra. Loreto García Vda. de Cardona, en que pide se le exima del pago del

impuesto de aguas que han causado las casas número 5 y 6 de la 2ª calle de Mina Avenida 5 Poniente, en virtud de que, según los informes de las oficinas respectivas, no pueden considerarse como una sola con la casa número 7 de la misma calle.

Segunda. Prevéngase á dicha Señora se abstenga de seguir surtiendo sus tres casas con el agua concedida para la número 7 de la 2ª de Mina, y proceda arreglar debidamente su instalación.

Tercera. Comuníquese las precedentes proposiciones á la Dirección de Aguas para que cuide de su cumplimiento en la parte que le atañe."

"No es de accederse á la solicitud del Sr. Alfredo Hacberli, en que pide se le adjudique una cuchilla de terreno que se encuentra contiguo á los lotes de su propiedad, situados en la Colonia Morelos."

Cárceles, pan. "Con cargo á la partida 325, Sección IV, del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ciento veintitrés pesos treinta y seis centavos por saldo del valor del pan consumido en la Cárcel Municipal durante el mes de Enero próximo pasado, la cual suma se considerará en el presupuesto del proximo mes de Marzo."

Calles, apertura. "Dígase á los Sres. Tomás S. Gore, J. A. Palomo y demás propietarios que suscriben la solicitud de 17 de Noviembre de 1898, que el Ayuntamiento acordará la prolongación de la calle á que se refieren, perteneciente á la Colonia de la Teja establecida por la "Chapultepec Land Improvement Company," para que desemboque en la calzada de la Reforma, siempre que los expresados señores contribuyan con la mitad del importe de la indemnización de los terrenos que deban ocuparse, ya sea que extrajudicialmente se arregle el Ayuntamiento con los propietarios, ó que judicialmente tenga que proceder á la expropiación."

De la misma Comisión de Hacienda.

Mercados, Empleados. Primera. Se faculta á la Comisión de Mercados para que nombre dos empleados por el término de un mes, con el sueldo de veinte pesos cada uno, con el objeto de que suplan á los Recaudadores de ese ramo, que se encuentran enfermos.

Segunda. Se autoriza el gasto de cuarenta pesos, con cargo á la partida 1,034 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, como importe del sueldo de los empleados de que se trata, la cual suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Marzo."

Obras públicas, calles. "La administración de Rentas Municipales, retirará del Banco Nacional la suma de tres mil pesos nominales que en bonos

de la Deuda interior consolidada del 3 por ciento, depositó el Sr. Plutarco Ornelas en 18 de Junio de 1896, para garantizar el contrato escriturado de 27 de Noviembre de 1895, para la construcción del pavimento con ladrillo vitrificado en la Plazuela de Santo Domingo y calle de los sepulcros del mismo nombre, los cuales bonos serán vendidos por un corredor titulado que designe el Presidente del Ayuntamiento, ingresando su producto á los fondos municipales, deducidos los gastos de venta."

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Excavaciones.

1ª Primera. Se concede permiso á los Sres. D. Pedro Hinojosa y D. Angel Delmontte, para que ejecuten en el lugar que designen de la vía pública, los trabajos conducentes al descubrimiento del tesoro cuya existencia dicen conocer.

2ª Segunda. Son requisitos previos para dar comienzo á los trabajos de investigación:

I. El depósito de la cantidad de trescientos pesos, que harán los concesionarios en la Administración de Rentas Municipales, en calidad de garantía por las obligaciones que contraen.

II. El aviso del lugar, día y hora en que darán principio los mismos trabajos, que se notificará por los Sres. Hinojosa y Delmontte al Ingeniero encargado de la zona de la Ciudad en donde aquellos se hayan de ejecutar, y á la Administración de Rentas, á fin de que el primero por sí, y la segunda por conducto de uno de sus empleados, vigilen el cumplimiento de las cláusulas que contiene este permiso é intervengan en la extracción del tesoro, si llegare á ser encontrado.

3ª Tercera. El depósito de los trescientos pesos, será devuelto á los Sres. Hinojosa y Delmontte una vez que hayan dado término á sus trabajos y cumplido fielmente con las obligaciones que contraen, pues si en alguna manera faltaren á éstas, la indicada cantidad quedará á beneficio del Ayuntamiento, sin perjuicio de que sean compelidos al cumplimiento de sus obliciones.

4ª Cuarta. Para la ejecución de los trabajos de investigación se someterán los Sres. Hinojosa y Delmontte á la inspección del Ingeniero de la zona, quien dictará las medidas conducentes á evitar perjuicios para el público y para el Ayuntamiento, y podrá suspender los mismos trabajos, cuando á su juicio, no baste la cantidad de trescientos pesos para la reparación de los desperfectos que se hubieren causado, ó cuando dichos trabajos puedan perjudicar derechos de tercero.

5ª Quinta. Tanto el costo de los trabajos de investigación, co-

mo la reposición de la vía pública al estado que ahora guarde, serán hechas á exclusiva costa de los concesionarios.

6ª Sexta. En el caso de que fuere encontrado el tesoro, se dividirá en cuatro partes iguales, de las cuales se aplicará una al Ayuntamiento y las restantes á los Sres Hinojosa y Delmonte, sin perjuicio de que éstos, de la parte que les corresponde, reserven para el Supremo Gobierno, la propiedad de los objetos que pudieren haber pertenecido á Corporaciones religiosas.

Los concesionarios se abstendrán de disponer de los objetos que puedan encontrarse mientras no se haya hecho la correspondiente distribución, quedando entretanto depositados dichos objetos en la Administración de Rentas Municipales; y al efecto, siempre que se verifique alguna extracción será en presencia del Ingeniero de la respectiva zona y del empleado designado por dicha Administración, y se levantarán actas en que se forme los correspondientes inventarios.

7ª Séptima. A fin de que este permiso no tenga una duración indefinida, los concesionarios podrán comenzar á usarlo únicamente dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; y deberán concluir las obras que ejecuten en el término máximo de tres meses contados también desde la fecha de la aprobación.

Si las obras no se comenzaren ó concluyeren respectivamente en los plazos fijados, este permiso se tendrá por retirado.»

De la Comisión de Paseos.

Empleados del ramo de paseos.

«Aceptada la renuncia que del empleado de encargado del riego público hace el C. Luis Serrano, la Comisión propone lo siguiente.

Unica: Se nombra al C. José Santibáñez, Encargado del Riego Público de esta ciudad.»

De la Comisión de Policía.

«Se concede permiso á la Sra Encarnación R. Morales, para continuar con dos ordeñas de vacas, una la Plazuela de Juan José Baz y la otra en la Plazuela de Regina; retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente »

De la Comisión de Aguas.

Aguas, servicios.

Referente al oficio del Director de la Escuela Preparatoria, en que se queja de la escasez de agua en ese plantel y en vista del informe del Director del ramo en que manifiesta que la dotación de agua en dicha Escuela es sobrada para sus necesida

des y que sólo por la falta general del líquido puede haberse notado esa escasez.

«Unica. En contestación al Sr. Director de la Escuela Preparatoria sobre la falta de agua en dicho establecimiento, insértesele el informe de la Dirección del ramo »

Aguas, petición. Referente á la solicitud de Sr. Federico Uribe, en que pide se le conceda un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para su casa núm. 4 del Callejón de Solís.

«Unica. Dígase al Sr. Federico Uribe, que se le podrá dar el agua que pide, si prolonga á sus expensas la cañería construida últimamente por el Sr. Agapito Sil, conforme á las disposiciones vigentes.»

Aguas, petición Relativo al ocurso del Sr. D. Diego Alvarez de la Cuadra, en que pide se le permita surtir de agua á la casa núm. 15 de la calle de Balvanera, tomándola de la casa número 16 de la misma calle.

«Unica. Pase á la Comisión de Hacienda la solicitud del Sr. Diego Alvarez de la Cuadra, para que proponga la resolución correspondiente.»

A las siete y cuarenta y tres minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Galvez, Ruiz Erdozain y Tornel.

Sesión del Viernes 17 de Febrero de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta. A las seis y cuarenta minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 14 del actual.

Por enfermedad del Secretario, el Oficial Mayor dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

Ayuntamiento. Comisiones. Queda enterado de que en 10 del actual prestó la protesta de ley el Regidor suplente, C. Jesún Galindo y Villa, encargán-

dose del despacho de la Comisión de Obras públicas.—A su expediente.

yuntamien- Comisio-s.

Queda enterado de que en 14 del actual prestó la protesta legal el C. Regidor Ingeniero Isidro Díaz Lombardo, encargándose de la Comisión de Rastro.—A su expediente.

rceles. pan.

Aprueba el acuerdo de 14 del actual autorizando el gasto de ciento veintitrés pesos treinta y seis centavos para pagar á la Junta de Vigilancia de Cárceles el saldo del pan consumido en la Cárcel Municipal en el mes de Enero próximo pasado.—Comuníquese.

Empleados l ramo de rceles.

Aprueba el acuerdo secreto de 10 del actual, por el que se separó del empleo de Celador de la Cárcel Municipal al C. Emilio García, por faltas en el servicio, nombrándose en su lugar al C. Enrique Tobar.—Comuníquese.

Alumbrado luz electri-a.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, por el que se concede á la Compañía Mexicana de Electricidad, el plazo de dos meses, contados desde el primero de Marzo próximo, para que dentro de ese plazo comience el servicio de alumbrado á que se refiere el contrato de 26 de Agosto del año próximo pasado.—Comuníquese.

Alumbrado de trementina y nafta.

Igualmente aprueba el contrato que prorroga por tres meses el celebrado con el Sr. Ignacio Aguirre el 5 de Marzo de 1896 para el alumbrado de nafta y trementina; bajo el concepto de que el término es forzoso para el Sr. Aguirre y voluntario para el Ayuntamiento, el cual lo podrá dar por fenecido con solo avisarlo á dicho Señor con quince días de anticipación.—Comuníquese.

Empleados del ramo de Fiel Contraste

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, por el que se consulta el pago de los sueldos correspondientes á los dos meses de licencia que se concedieron al C. Manuel Gómez González, como 2° Administrador del ramo de Fiel Contraste, haciéndose el pago con cargo á las partidas que indica el acuerdo.—Comuníquese.

Empleados del ramo de Mercados.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, por el que se nombró Celador de Mercados al C. Eduardo Terroba, en lugar del C. Eugenio Hernández que cesó en ese empleo, por haberse inutilizado con motivo de su enfermedad.—Comuníquese.

Hacienda. Empréstito municipal.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, por el que se dispuso que por conducto del Banco Nacional se remitan á «The Trustees Executors and Insurance Corporation Limited» de Londres, diez y nueve libras esterlinas, cinco schelines y nueve pe- nie gastos en el sorteo de bonos verificado el primero de E presente año.—Comuníquese.

el acuerdo de 10 del presente por el que se aceptó la

des y que sólo por la falta general del líquido puede haberse notado esa escasez.

«Unica. En contestación al Sr. Director de la Escuela Preparatoria sobre la falta de agua en dicho establecimiento, insértesele el informe de la Dirección del ramo.»

Aguas, petición. Referente á la solicitud de Sr. Federico Uribe, en que pide se le conceda un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para su casa núm. 4 del Callejón de Solís.

«Unica. Dígase al Sr. Federico Uribe, que se le podrá dar el agua que pide, si prolonga á sus expensas la cañería construida últimamente por el Sr. Agapito Sil, conforme á las disposiciones vigentes.»

Aguas, petición Relativo al ocurso del Sr. D. Diego Alvarez de la Cuadra, en que pide se le permita surtir de agua á la casa núm. 15 de la calle de Balvanera, tomándola de la casa número 16 de la misma calle.

«Unica. Pase á la Comisión de Hacienda la solicitud del Sr. Diego Alvarez de la Cuadra, para que proponga la resolución correspondiente.»

A las siete y cuarenta y tres minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Galvez, Ruiz Erdozain y Tornel.

Sesión del Viernes 17 de Febrero de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta. A las seis y cuarenta minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 14 del actual.

Por enfermedad del Secretario, el Oficial Mayor dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

Ayuntamiento. Comisiones. Queda enterado de que en 10 del actual prestó la protesta de ley el Regidor suplente, C. Jesún Galindo y Villa, encargán-

dose del despacho de la Comisión de Obras públicas.—A su expediente.

Ayuntamiento. Comisiones.

Queda enterado de que en 14 del actual prestó la protesta legal el C. Regidor Ingeniero Isidro Díaz Lombardo, encargándose de la Comisión de Rastro.—A su expediente.

Cárceles. pan.

Aprueba el acuerdo de 14 del actual autorizando el gasto de ciento veintitrés pesos treinta y seis centavos para pagar á la Junta de Vigilancia de Cárceles el saldo del pan consumido en la Cárcel Municipal en el mes de Enero próximo pasado.—Comuníquese.

Empleados del ramo de cárceles.

Aprueba el acuerdo secreto de 10 del actual, por el que se separó del empleo de Celador de la Cárcel Municipal al C. Emilio García, por faltas en el servicio, nombrándose en su lugar al C. Enrique Tobar.—Comuníquese.

Alumbrado de luz eléctrica.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, por el que se concede á la Compañía Mexicana de Electricidad, el plazo de dos meses, contados desde el primero de Marzo próximo, para que dentro de ese plazo comience el servicio de alumbrado á que se refiere el contrato de 26 de Agosto del año próximo pasado.—Comuníquese.

Alumbrado de trementina y nafta.

Igualmente aprueba el contrato que prorroga por tres meses el celebrado con el Sr. Ignacio Aguirre el 5 de Marzo de 1896 para el alumbrado de nafta y trementina; bajo el concepto de que el término es forzoso para el Sr. Aguirre y voluntario para el Ayuntamiento, el cual lo podrá dar por fenecido con solo avisarlo á dicho Señor con quince días de anticipación.—Comuníquese.

Empleados del ramo de Fiel Contraste

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, por el que se consulta el pago de los sueldos correspondientes á los dos meses de licencia que se concedieron al C. Manuel Gómez González, como 2º Administrador del ramo de Fiel Contraste, haciéndose el pago con cargo á las partidas que indica el acuerdo.—Comuníquese.

Empleados del ramo de Mercados.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, por el que se nombró Celador de Mercados al C. Eduardo Terroba, en lugar del C. Eugenio Hernández que cesó en ese empleo, por haberse inutilizado con motivo de su enfermedad.—Comuníquese.

Hacienda. Empréstito municipal.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, por el que se dispuso que por conducto del Banco Nacional se remitan á «The Trustees Executors and Insurance Corporation Limited» de Londres, diez y nueve libras esterlinas, cinco schelines y nueve peniques, por gastos en el sorteo de bonos verificado el primero de Enero del presente año.—Comuníquese.

Celadores municipales.

Aprueba el acuerdo de 10 del presente por el que se aceptó la

des y que sólo por la falta general del líquido puede haberse notado esa escasez.

«Unica. En contestación al Sr. Director de la Escuela Preparatoria sobre la falta de agua en dicho establecimiento, insértesele el informe de la Dirección del ramo.»

Aguas, petición.

Referente á la solicitud de Sr. Federico Uribe, en que pide se le conceda un litro ciento cincuenta millilitros de agua por minuto para su casa núm. 4 del Callejón de Solís.

«Unica. Dígase al Sr. Federico Uribe, que se le podrá dar el agua que pide, si prolonga á sus expensas la cañería construida últimamente por el Sr. Agapito Sil, conforme á las disposiciones vigentes.»

Aguas, petición.

Relativo al ocurso del Sr. D. Diego Alvarez de la Cuadra, en que pide se le permita surtir de agua á la casa núm. 15 de la calle de Balvanera, tomándola de la casa número 16 de la misma calle.

«Unica. Pase á la Comisión de Hacienda la solicitud del Sr. Diego Alvarez de la Cuadra, para que proponga la resolución correspondiente.»

A las siete y cuarenta y tres minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Galvez, Ruiz Erdozain y Tornel.

Sesión del Viernes 17 de Febrero de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las seis y cuarenta minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 14 del actual.

Por enfermedad del Secretario, el Oficial Mayor dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

Ayuntamiento. Comisiones.

Queda enterado de que en 10 del actual prestó la protesta de ley el Regidor suplente, C. Jesún Galindo y Villa, encargán-

dose del despacho de la Comisión de Obras públicas.—A su expediente.

Ayuntamiento. Comisiones.

Queda enterado de que en 14 del actual prestó la protesta legal el C. Regidor Ingeniero Isidro Díaz Lombardo, encargándose de la Comisión de Rastro.—A su expediente.

Cárceles. pan.

Aprueba el acuerdo de 14 del actual autorizando el gasto de ciento veintitrés pesos treinta y seis centavos para pagar á la Junta de Vigilancia de Cárceles el saldo del pan consumido en la Cárcel Municipal en el mes de Enero próximo pasado.—Comuníquese.

Empleados del ramo de cárceles.

Aprueba el acuerdo secreto de 10 del actual, por el que se separó del empleo de Celador de la Cárcel Municipal al C. Emilio García, por faltas en el servicio, nombrándose en su lugar al C. Enrique Tobar.—Comuníquese.

Alumbrado de luz eléctrica.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, por el que se concede á la Compañía Mexicana de Electricidad, el plazo de dos meses, contados desde el primero de Marzo próximo, para que dentro de ese plazo comience el servicio de alumbrado á que se refiere el contrato de 26 de Agosto del año próximo pasado.—Comuníquese.

Alumbrado de trementina y nafta.

Igualmente aprueba el contrato que prorroga por tres meses el celebrado con el Sr. Ignacio Aguirre el 5 de Marzo de 1896 para el alumbrado de nafta y trementina; bajo el concepto de que el término es forzoso para el Sr. Aguirre y voluntario para el Ayuntamiento, el cual lo podrá dar por fenecido con solo avisarlo á dicho Señor con quince días de anticipación.—Comuníquese.

Empleados del ramo de Fiel Contraste

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, por el que se consulta el pago de los sueldos correspondientes á los dos meses de licencia que se concedieron al C. Manuel Gómez González, como 2° Administrador del ramo de Fiel Contraste, haciéndose el pago con cargo á las partidas que indica el acuerdo.—Comuníquese.

Empleados del ramo de Mercados.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, por el que se nombró Celador de Mercados al C. Eduardo Terroba, en lugar del C. Eugenio Hernández que cesó en ese empleo, por haberse inutilizado con motivo de su enfermedad.—Comuníquese.

Hacienda. Empréstito municipal.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, por el que se dispuso que por conducto del Banco Nacional se remitan á «The Trustees Executors and Insurance Corporation Limited» de Londres, diez y nueve libras esterlinas, cinco schelines y nueve peniques, por gastos en el sorteo de bonos verificado el primero de Enero del presente año.—Comuníquese.

Celadores municipales.

Aprueba el acuerdo de 10 del presente por el que se aceptó la

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal.

«Primera. Se concede licencia de tres meses, sin goce de sueldo, al C. Andrés J. Martín, para separarse del empleo de cajero de la Administración de Rentas Municipales.

Segunda. Se nombra para substituirlo al actual ayudante del cajero de la propia oficina, C. Luis G. Ramírez.

Tercera. Se nombra ayudante del Cajero de la Administración de Rentas Municipales al actual escribiente de la misma Administración, C. José María Tamayo.

Cuarta. Se nombra al empadronador C. Alfonso Cárdenas, escribiente de la misma, en substitución del C. José María Tamayo.»

De la Comisión de Policía, haciendo suya la Comisión de Hacienda la proposición primera.

Presupuesto. Empleados.

Primera. Se reduce á cuarenta y cinco pesos el sueldo de sesenta pesos que señala al Inspector de Teléfonos la partida 1,304 del Presupuesto general de Egresos de la Municipalidad en el presente año.

Segunda. Se nombra en substitución del C. Rodolfo Rojo que falleció, Inspector de Teléfonos, con el sueldo de cuarenta y cinco pesos mensuales, al C. Horacio Lalanne.»

De la Comisión de Policía.

Policía. Estancia de vacas.

«Se concede permiso á la Sra. Donaciana M., Viuda de Maldonado, para tener tres vacas sin crías en un corral de su casa número 41 de la 2ª calle de Guerrero, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.»

Colonias. Terrenos.

Recibió primera lectura la moción de la Comisión de Obras públicas en que consulta se fijen avisos en los parajes acostumbrados, para que se haga saber al público que el Ayuntamiento no ha autorizado la creación de una nueva Colonia, ni el trazo de calles, en el terreno situado al Sur de la Ciudad, entre las Calzadas de San Antonio Abad y del Niño Perdido (Potreros del Cuartelito y Anexas). Que, por lo mismo, no dará servicio municipal alguno, y los propietarios, para cumplir con las disposiciones del Código Sanitario, tendrán que proveer sus casas de desagües, de agua potable y demás condiciones, por su cuenta; considerando el Ayuntamiento la Colonia que allí se establezca, como terreno de propiedad particular sujeta á las disposiciones sobre acotamiento y demás relativas.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas.

Relativo á que se manden cegar las zanjas de la calle Sur 36 de la Colonia de San Rafael.

Ríos y acequias.

«Primera. Dígase á los Sres. Emilio Cabassut y demás signatarios, que no es posible acceder á que ciegen las zanjas que indican, por ser desaguadoras; pero que el Ayuntamiento se halla dispuesto á ordenar que los carros de la Dirección de Obras públicas, según lo permitan las atenciones que tiene que llenar, conduzcan tierra y cascajo para terraplenar las zanjas de que se trata, siempre que dichos vecinos estén dispuestos á hacer de su peculio la substitución de ellas por atarjeas provisionales que servirán mientras se construyen las definitivas por cuenta del Ayuntamiento.

Segunda. Pase este expediente á las Comisiones de Limpia y Policía para que en la esfera de sus facultades, se sirvan dictar las disposiciones necesarias á fin de que mientras las zanjas de que trata este expediente subsistan, no se arrojen basuras ni animales muertos, en ellas.

De la misma Comisión de Obras públicas.

Calles, apertura, terrenos.

"Unica. Dígase al Sr. Don Carlos Fredenhagen, que el Ayuntamiento concede el permiso para proceder á la apertura de la 7ª calle del Ciprés, á fin de comunicarla con la Calzada de Nonoalco, bajo las siguientes bases:

I. El Sr. Don Carlos Fredenhagen cede á la ciudad, á título gratuito, el espacio de terreno necesario para la vía pública, y que se marca en el plano levantado por la Dirección de Obras públicas y que obra en el expediente respectivo.

II. A fin de que la ciudad se asegure en la posesión del mencionado terreno, el Notario de ciudad otorgará la escritura correspondiente y dará la posesión respectiva al Ayuntamiento, siendo todos los gastos que se originen por cuenta del Sr. Fredenhagen.

III. Queda autorizado el peticionario para que en vez de avanzar el muro exterior A. C. del plano, construya una reja sujeta al alineamiento general de ese paño.

IV. Se conceden seis meses al Sr. Fredenhagen, para que proceda á alinear la barda B. D. del plano, contados desde el día en que se le comunique este dictámen.

V. El Ayuntamiento construirá por su cuenta y solo para peatones, el puente entre la zanja que existe entre la calle que se trata de abrir y la calzada de Nonoalco.

VI. Tan luego como los fondos municipales estén en disposi-

ción de hacerlo, se procederá, por parte de la ciudad, á la com postura del pavimento de las calles anteriores á la que se pretende abrir; pero sin que esto constituya una obligación inme diata para el Ayuntamiento."

Ferrocarriles.

Se leyó el informe del C. Galindo y Villa, Regidor de Obras públicas, en el que manifiesta que está de acuerdo con el dictamen subscrito por el C. Plowes, y que se refiere al permiso á D. Ramón Miranda y Marrón, para establecer una vía férrea en la calle Sur 16; y declarando que hace suyo dicho dictámen que fué aprobado ya en lo general en sesión de 3 del presente, en contrándose copiado literalmente en el acta de ese día.

Se acordó que continuara la discusión en lo particular del ex presado dictámen subscripto por el Sr. Plowes.

La Secretaría dió lectura á la proposición final del dictámen del C. Plowes de fecha 30 de Enero del año actual, hasta terminar la cláusula primera y anunció que continuaba al debate en lo particular.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra se declaró suficientemente discutida y se aprobó la cláusula primera.

Sin debate se aprobaron sucesivamente las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta.

Se puso á discusión la cláusula sexta que dice:

En caso de que por alguna causa justificada tuvieren que suspenderse los trabajos más de dos semanas, el concesionario se obliga á reponer el firme de la calzada, si no hubiere pavimento, ó el pavimento, según lo dicho en la cláusula I, si lo hubiere en el resto de la calle, dejando esta limpia de escombros.

El ciudadano Lombardo:

Estamos observando que las obras que ejecutan las Compañías ferrocarrileras, embarazan indefinidamente el tránsito de las calles, por lo cual no parece justo que se vigile el cumplimiento de la cláusula que estamos discutiendo.

El ciudadano Galindo y Villa:

Ya se ha ordenado á uno de los Ingenieros de ciudad, estudie un reglamento, con el objeto de evitar los inconvenientes que se notan en la ejecución de las obras de ferrocarriles.

El ciudadano Díaz Lombardo.

La respuesta del ciudadano Galindo y Villa no me satisface, porque yo he deseado que se reponga la Calzada, en su caso, pero que se ponga de una manera más precisa la base.

El ciudadano Galindo y Villa:

Pido al cabildo me permita retirar la base sexta para presentarla reformada.

Concedido el permioso solicitado se retiró la base sexta.

Sin discusión se aprobaron las bases séptima y octava.

Se puso á discusión la base novena que dice:

Ferrocarriles. «IX.—Tan luego como esté colocada la vía si en esta se han terminado ya las obras del saneamiento, está obligado el concesionario á construir el pavimento en los términos de este contrato, y á dejarlo enteramente concluido en un plazo que no exceda de dos meses.»

El ciudadano Tornel:

Me parece que no es necesaria la base que está al debate, porque si llega el caso que prevé de que hayan terminado las obras de saneamiento, es claro que el concesionario deberá reponer el pavimento.

El ciudadano Galindo y Villa:

Yo creo que la base no es inútil, pero sí necesita una reforma, por lo cual pido al cabildo me permita retirarla para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la cláusula IX.

Sin debate se aprobaron sucesivamente las cláusulas diez, once, doce, trece, catorce, quince y dieciséis.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del ciudadano Síndico segundo.

Certificaciones «Unica. Expida la Secretaría del Ayuntamiento al Sr. Don Othon de Palacio y Magarola, copia certificada de las resoluciones aprobadas por este Ayuntamiento el día 13 de Mayo de 1892 y de las demás constancias conducentes por las que fué reconocida la propiedad de dos y media pajas de agua á favor de la casa número 8 de la 2ª calle de las Damas y de igual cantidad á favor de la número 12 de la calle de Tiburcio.»

Aguas, propiedad, reconocimiento. «Unica. Se ha por justificada la propiedad de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á favor de la casa número 5 de la 1ª calle de la Ribera de San Cosme. Regístrese esta declaración en el nuevo libro de mercedes, especificándose que la merced de que se trata es la que en 1695 hizo el Ayuntamiento á Don José Burgos para su casa en la esquina de las calles de San Francisco y el Coliseo, transladada á la casa que antes se expresa, en virtud del acuerdo de cabildo de 12 de Julio de 1796. Esta declaración se hace sin perjuicio de tercero y de los derechos de la Ciudad.»

Aguas. «Unica. Diríjase atento oficio á la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, por los conductos debidos, acusándole recibo con agradecimiento, por la remisión de la copia autorizada que se sirvió enviar del contrato que celebró el 6 de Abril de

1896 con el Sr. Don Eduardo Cuevas, para la conducción del agua de "Los Morales" y "La Acensión," así como del plano adjunto.»

Protocolos de ciudad.

«Unica. Diríjase antento oficio á la Secretaría de Hacienda, por los conductos debidos, anunciándole que fué encontrado en el Protocolo de la Ciudad, el del Notario Don José Mª Ramírez que comprende el período de Enero de 1857 á principios de Junio de 1859.»

A las ocho y seis minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. de la Barra, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Macedo, Pérez Gálvez, Tornel, Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Sesión del Martes 21 de Febrero de 1899.

Presidencia del C Miguel S. Macedo.

Acta.

A las seis y cincuenta y cinco minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 17 de este mes.

El subscripto Secretario dió cuenta de los negocios que en seguida se expresan:

Del Gobierno del Distrito.

Presupuesto. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 17 de este mes, por el que se reduce á cuarenta y cinco pesos mensuales el sueldo que, para Inspector de Teléfonos, señala la partida 1,604 del presupuesto de la municipalidad para el presente año, y se nombra para ese empleo al ciudadano Horacio Lalanne en lugar del ciudadano Rodolfo Rojo que falleció.—Comuníquese.

Obras públicas, calles.

Aprueba el acuerdo de 14 del actual, que dispone que con el depósito constituido por el C. Plutarco Ornelas, se hagan los gastos de la reposición del pavimento de la Plazuela de Santo Domingo y calle de los Sepulcros de Santo Domingo, haciéndose la venta de los bonos depositados, por un corredor titulado que designe el Presidente del Ayuntamiento.—Comuníquese.

Excavaciones.

Aprueba el acuerdo del 14 del actual, que concede permiso á

los Sres. Gral. D. PedroHinojosa y D. Angel Delmontte, para ejecutar en la vía pública y en el lugar que designen, los trabajos conducentes al descubrimiento del tesoro cuya existencia dicen conocer.—Comuníquese.

Empleados del ramo de paseos

Aprueba el acuerdo del 14 del presente, por el que se nombra al ciudadano José Santibáñez, encargado del Riego público en esta ciudad.—Comuníquese.

Mercados. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 14 del actual, por el que se facultó á la Comisión de Mercados para nombrar dos empleados, por el término de un mes, con el sueldo de veinte pesos cada uno, con el objeto de que suplan á los Recaudadores del ramo que se encuentran enfermos.—Comuníquese.

Empleados del ramo de empeños.

Dice que ha prorrogado por dos meses desde el 1° del actual, la licencia concedida al Interventor de empeños ciudadano Vicente G. Calderón, sin goce de sueldo, siendo substituido por el ciudadano Eduardo del Valle.—Enterado y Comuníquese

Aguas. Empleados Comisión hidrográfica.

Inserta oficio que la Secretaría de Guerra dirije á la de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha dispuesto que el Capitán primero de Ingenieros Carlos Benítez, se incorpore á la matriz de su cuerpo por ser allí necesarios sus servicios, cesando de pertenecer á la Comisión Hidrográfica del Valle de México, y que el Teniente de Ingenieros Adolfo Arrioja pase á formar parte de dicha comisión en lugar de Benítez.—Enterado y Comuníquese.

Terrenos, alineamiento.

Aprueba el acuerdo de 17 del presente por el que se adjudica en venta á los Sres. García y Zamudio una faja de terreno de ciento setenta y ocho metros cuadrados setenta y siete centésimos, para alinear la casa núm. 9 de la 2ª calle del Salto del Agua, siendo el precio de la venta de ochocientos pesos.—Comuníquese.

Alumbrado.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirije á la de Gobernación, pidiendo se le remita la distribución de horas acordada para el alumbrado de la Calzada de la Reforma, á fin de poder hacer el cómputo de horas del alumbrado establecido por la Secretaría de Comunicaciones en el último tramo de la Calzada de la Reforma y en la rampa y Bosque de Chapultepec.—A la Comisión de Alumbrado.

Empleado, defunción.

Aprueba el acuerdo de 17 del actual, autorizando el gasto de ciento sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos, importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el Sr. Félix Malo, como Interventor de casas de empeño y la cual suma se entregará á su viuda.—Comuníquese.

Empleados de la Tesorería municipal.

Aprueba el acuerdo de 17 del actual, por el que se conceden tres meses de licencia sin goce de sueldo, al ciudadano Andrés J. Martín para separarse del empleo de Cajero de la Adminis-

tración de Rentas Municipales, nombrándose en su lugar al actual ayudante Ciudadano Luis C. Ramírez y para suplir á éste al escribiente José María Tamayo, designándose para escribiente en lugar de Tamayo, al empadronador ciudadano Alfonso Cárdenas.—Comuníquese.

Obras públicas, atarjeas. Dice que no hay atarjea en la 4ª calle de la Luna y que los caños de las casas derraman sobre la vía pública; y agrega que también se encuentran en malas condiciones las calles 5ª y 6ª de Santos Degollado.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Agente Financiero de la República Mexicana en Londres.

Hacienda, empréstito municipal. Dice que el 13 de Junio y 15 de Diciembre de 1898, se verificaron con las formalidades acostumbradas los sorteos 15 y 16 de bonos del Empréstito del 5 p% de la ciudad de México; habiendo salido en suerte en el primero, ciento nueve bonos con un valor nominal de diesciséis mil novecientas libras esterlinas; y en el segundo ciento quince bonos con un valor nominal de diecisiete un mil cuatrocientas libras esterlinas; y remite las actas y documentos correspondientes.—Recibo y á la Comisión de Hacienda.

Hacienda, empréstito municipal. Dá las gracias por el acuerdo de cabildo que designó la gratificación de un mil libras esterlinas, por los servicios prestados por el Sr. Agente D. Luis Camacho en el servicio del Empréstito Municipal del 5 p%, y una retribución de trescientas libras esterlinas anuales por los que en lo sucesivo siga prestando desde el primero de Enero del presente año.—A su expediente.

Del Contador de la Administración de Rentas Municipales.

Policía, kioskos mingitorios. Dice que en cumplimiento del acuerdo de 10 del actual, ha enterado en la Administración de Rentas el Lic. Rafael O'Horan, por el Sr. Manuel A Martínez, la cantidad de dos mil pesos, para responder de la construcción de kioskos mingitorios en las calles de la ciudad.—A las Comisiones de Obras públicas y de Policía.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda, empréstito municipal. Dice que el 17 del corriente el Banco Nacional le avisa haber remitido á "The Trustees, Executors & Securities Insurance Corporation Limited" de Londres, una letra por valor de treinta y seis mil libras esterlinas, destinadas al pago del cupón del Empréstito Municipal del cinco por ciento, que vencerá el 31 de

Marzo próximo y que esa la cantidad al cambio de veintitrés siete octavos peniques hace la suma de.....$ 362,789 53
Comisión al Banco un octavo por ciento..... 4,530 49

Suma.....$ 367,320 02

De enterado.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Rastro de Ciudad, el nuevo.

Queda enterado de que el Director de Obras públicas recibirá la suma de trescientos cincuenta pesos, destinada para obras preparatorias, para la reposición de los daños causados por el temblor el 24 de Enero último en el edificio del nuevo Rastro de Ciudad.—A su expediente.

Del Administrador de Fiel Contraste.

Empleados del ramo de Fiel Contraste.

Avisa que ayer volvió á tomar posesión del empleo de segundo Administrador del ramo, el ciudadano Manuel Gómez González, terminada la licencia que se le concedió.—Comuníquese.

De Particulares.

Obras públicas, atarjeas.

La Compañía Central de tubos de barro de Stenbeuville "(The Central Sewer Pipe Co.)

Dice que ha recibido ciento treinta y ocho pesos cuatro centavos saldo de su cuenta.—A sus antecedentes.

Multas.

S. Pérez pide se le levante la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste, y se le devuelva la cantidad que ha pagado.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Empleados del Rastro de ciudad.

Aurelio Zamora, pide dos meses de licencia, sin goce de sueldo para separarse del empleo de Ayudante escribiente de la Dirección del Rastro.—A la Comisión de Rastro.

Diversiones, caballitos.

V. C. Ballado, pide permiso para situar en la Plazuela de San Juan, un tren de caballitos movidos por vapor.—A la Comisión de Policía.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De los CC. Macedo, Best y Escalante.

Honores fúnebres.

"Unica. Como manifestación de simpatía á la República Francesa y como señal de condolencia por la muerte de su Presidente Mr. Félix Faure, el Palacio Municipal enlutará sus balcones el próximo Jueves 23 del corriente, día en que tendrán verificativo las honras fúnebres organizadas por el Encargado de Negocios de Francia y por la Colonia de ese país, residente en México."

De la Comisión de Hacienda.

Calles, prolongación. Terrenos.

Dígase á la Dirección de Obras públicas, forme el proyecto y presupuesto de las obras que deban ejecutarse, á fin de llevar á efecto la prolongación de la calle 2 Sur y Avenida 26 Poniente en los terrenos que formaron parte del ex-panteón del Campo Florido, que ha adquirido el Ayuntamiento, procediendo de conformidad con el plano levantado por la misma oficina en el año de 1894."

De la misma Comisión de Hacienda

Impuestos. Aguas.

"La Administración de Rentas Municipales á la Sra. Loreto García, Vda. de Cardona, el impuesto de aguas, por las casas núms. 5 y 6 de la 2ª calle de Mina, Avenida 5 Poniente números 1024 y 1022, á contar desde el 6º bimestre de 1896 en adelante, condonándose el adeudo anterior á esa fecha."

Impuestos Municipales.

"Dígase al Sr. Tomás R. Crump, representante de la 'Asociación Internacional Mexicana de Coursing," que el impuesto sobre apuestas en las carreras de perros y liebres que ha establecido en el Parque de "La Indianilla," lo pagará con sujeción á lo prevenido en la parte primera del artículo 93 de la ley de 20 de Enero de 1897, en el cual artículo está previsto el presente caso."

De la Comisión de Rastro.

Rastro de ciudad, obras.

Dígase á la Dirección de Obras públicas, presente á la mayor brevedad, el proyecto y presupuesto para establecer los desagües del Rastro de cerdos de San Antonio Abad, en condiciones convenientes.

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, calles.

"Primera. Dígase al representante de la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto, que proceda desde luego á levantar el adoquinado actual, para construirlo de nuevo en toda la extensión de la Avenida Juárez, comprendida desde el crucero de la Calle Nueva (Calle Sur 4), hasta el del Mirador de la Alameda (Calle Sur 2 A), abonándosele el importe en cuenta corriente, por construcción, según el contrato vigente, á razón de ocho pesos veintitrés centavos, por metro cuadrado, en lugar de ocho pesos sesenta centavos; cesando desde el mes próximo la cuota de reparación de setenta y cinco centavos, por metro cuadrado, y por año, sobre la superficie que se levante.

Segunda. La Compañía de Pavimentos de Adoquines, entregará en los Almacenes de la Dirección de Obras públicas los

adoquines viejos que forman el actual pavimento que va á levantarse y que á juicio de la misma Dirección se encuentren útiles; sin gasto alguno por parte del Ayuntamiento, en el transporte de este material.

De la Comisión de Policía.

Policía. Establos.

'Se concede permiso á la Sra. Luciana Hernández, para continuar con un establo de vacas en el barrio de San Agustín Zoquipan y una Ordeña de vacas en la Plazuela de Mixcalco, retirándose estos permisos cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente."

Diversiones, caballitos.

'Bajo las bases acordadas en 6 de Enero último para ocupar la Plazuela del Arbol con un pabellón análogo, se concede permiso á los Sres. J. M. Rodríguez y Compañía, para establecer un tren de Caballitos en la 4ª calle Ancha; en el concepto de que el arrendamiento del terreno lo pagarán dichos Sres. desde la fecha en que se les comunique el presente acuerdo y que la cuota será de cincuenta centavos diarios."

De la misma Comisión de Policía.

Celadores Municipales.

'Primera. Se acepta al Señor Agustín González la renuncia que hace del empleo de Celador Municipal.

Segunda. Para substituir al Sr. González, se nombra Celador Municipal al Sr. Mauro Valenzuela Sánchez, quien disfrutará el sueldo que corresponde á esa plaza."

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Tomas para el caso de incendio.

'Unica. Hágase conocer á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, el informe y presupuesto formado por la Dirección de Aguas, para que manifieste su conformidad ó no con lo presupuestado por la oficina citada."

Recibió primera lectura el siguiente dictamen de la Comisión de Aguas:

Aguas, concesión.

'Primera. Se concede al pueblo de Tecamachalco que tome hasta cuatro litros seiscientos mililitros de agua por minuto para sus usos domésticos y demás necesidades.

Segunda. El precio de arrendamiento de la cantidad de agua deberá pagarse en bimensualidades adelantadas, conforme á la tarifa actual.

Tercera. Se establecerá dentro de dos meses el depósito conveniente para almacenar el agua bajo la vigilancia de la Dirección del ramo. Si no se hiciere el depósito, quedará sin efecto la concesión."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la misma Comisión de Aguas.

Aguas, servicio.

Referente al informe del Director del ramo, sobre que no es escasa la dotación de agua que tiene la Escuela de Jurisprudencia y que la escasez del líquido depende de la distribución de las cañerías en el interior del edificio.

"Unica. En respuesta al Tesorero de la Escuela de Jurisprudencia, transcríbasele al informe de la Dirección de Aguas, que encuentra fundado el Ayuntamiento."

De la Comisión de Hacienda.

Obras públicas, calles.

"Se autoriza el gasto de doscientos ventiocho pesos, que se pagarán á los Sres. Arce y Compañía, por el valor del ladrillo vitrificado que les encargó la Dirección de Obras públicas, para la compostura del pavimento de la Plazuela de Sto. Domingo y calle de los Sepulcros del mismo nombre; considerándose dicho gasto en el presupuesto del próximo mes de Marzo, y pagándose del producto de la venta de los bonos depositados, como garantía, por el Sr. Plutarco Ornelas."

De la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos, colonias.

«Unica. Por medio de avisos que se fijarán en los parajes acostumbrados, hágase saber al público que el Ayuntamiento de la capital no ha autorizado hasta la fecha en manera alguna la creación de una nueva colonia, ni el trazo de calles en el terreno situado al Sur de la ciudad entre las Calzadas de San Antonio Abad y del Niño Perdido (Potreros de «El Cuartelito» y anexos). Por lo mismo, no dará servicio municipal alguno, y los propietarios para cumplir con las disposiciones del Código Sanitario, tendrán que proveer sus casas de desagües, de agua potable y demás condiciones, por su cuenta exclusiva; considerando el Ayuntamiento la colonia que allí se establezca, como terreno de propiedad particular, sujeta á las disposiciones sobre acotamiento y demás relativas.»

Presupuesto, coches.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, la siguiente proposición de la de coches:

«Como adición al presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, en el Ramo de coches, Sección VI, se autoriza el gasto de veinticuatro pesos cincuenta centavos, que se invertirán en los objetos siguientes:

"Cuatro Placas distintivas para el Administrador, Cabo de Celadores y dos Celadores, diez y seis pesos.....$ 16 00
' Un Libro talonario para multas, cinco pesos..... 5 00
«Un Facsímile para el Sr. Regidor, tres pesos cincuenta centavos..... 3 50

Suma, veinticuatro pesos cincuenta centavos.....$ 24 50

«Esta suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Marzo.»

Se aprobaron sucesivamente los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, atarjeas.

«Unica. En debida respuesta al oficio número 325 del ciudadano Gobernador del Distrito, comuníquesele que, como la limpia de las atarjeas de las calles de San Hipólito y 1ª de Soto, corresponde hacerla á los Ferrocarriles del Distrito, ya se libró oficio á aquella Empresa pidiéndole las referidas limpias.»

De la misma Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, atarjeas.

«Comuníquese al Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su atento oficio número 220, que ya se mandó una cuadrilla de la Zona Norte, á hacer la limpia de la atarjea de la 2ª calle de la Magnolia.»

Calles, nomenclatura.

Relativo á la solicitud del Señor Herrera para que se coloque la placa de la calle de la Estampa de San Andrés, quitándose la que dice Puerta Falsa de San Andrés, refiriéndose á la calle que sigue hacia el Occidente de la de la Canoa; y al informe de la Dirección de Obras públicas, sobre que la calle de que se trata está designada en todos los planos con el nombre de Puerta Falsa y no de Estampa de San Andrés.

«Primera. Dígase al Señor D. Trinidad Herrera que no ha lugar á lo que solicita.

«Segunda. Expídasele copia del presente dictamen acompañándole copia del croquis que aparece en el informe de la Dirección de Obras públicas.»

Ferrocarriles.

«Con sujeción á las bases que á continuación se expresan y siempre que los Sres. Hasam y Moreno obtengan en la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas la autorización correspondiente para atravesar con una vía férrea la calzada de Nonoalco, se les concede el permiso que solicitan para comunicar con un tramo de vía férrea, el interior de su depósito de carbón.»

Las bases son las siguientes:

«A.—Esta concesión sólo faculta á los Señores Hasam y Mo-

reno, para hacer el tráfico con los furgones en las primeras horas de la mañana, hasta las 8 a. m. y de las cinco á las seis ó siete de la noche, según que sea tiempo de invierno ó de verano.

B —Los furgones deberán ser remolcados por tracción animal y de uno en uno.

C.—Esta concesión obliga á los concesionarios á empedrar una faja de tres metros á uno y otro lado de la vía que establezcan.

La Dirección de Obras públicas indicará si cree más conveniente que la superficie correspondiente á la faja antes indicada, se ejecute en otra parte de la misma calzada de las calles adyacentes. La entrevía siempre se empedrará, aunque se acordare que se haga el empedrado en otra parte ó calle.

En las banquetas se enlosará la parte correspondiente también.

D. Los concesionarios conservarán por su cuenta el pavimento que ejecutaren y se construyere junto á su vía, y sólo quedará á cargo del Ayuntamiento en el caso de que se hiciere lejos de ella.

E —Antes de establecer el tramo de vía férrea los concesionarios presentarán á la Dirección de Obras públicas, para su aprobación, los perfiles transversales y longitudinales.

F.—Cómo la autorización que ahora se da á los Sres. Hasam y Moreno, no constituye un derecho de propiedad sobre la vía pública que sigue perteneciendo á la ciudad, los Sres. Hasam y Moreno ó sus representantes ó cesionarios, quedan entendidos de que, si el Ayuntamiento lo dispone, quitarán el tramo de vía que ahora se les concede, con sólo aviso escrito y con tres días de anticipación, volviendo á reponer el pavimento de la calle para dejarlo en buen estado en la zona en que la vía se levante y sin tener derecho de exigir indemnización de ninguna clase.»

A las siete y cuarenta minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los ciudadanos Best, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Teruel, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 24 de Febrero de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta. A las seis y cuarenta y seis minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 21 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras públicas calles. Aprueba el acuerdo de 21 del presente, autorizando el gasto de doscientos veintiocho pesos, que se pagarán á los Sres. J. Arce y Compañía por el valor de ladrillo vitrificado que les encargó la Dirección de Obras públicas, para la compostura del pavimento de la Plazuela de Santo Domingo y calle de los Sepulcros de Santo Domingo; haciéndose el pago de los productos de la venta de los bonos depositados como garantía por el Sr. Plutarco Ornelas.—Comuníquese.

Obras públicas, calles. Aprueba el acuerdo de 21 de este mes, que dispuso que la Compañía de Pavimentos de Asfalto construya de nuevo el pavimento de la Avenida Juárez, desde el crucero de la calle Nueva, Calle Sur 4, hasta el de la del Mirador de la Alameda, Calle Sur 2. A.—Comuníquese.

Celadores Municipales. Aprueba el acuerdo de 21 de este mes, por el que se acepta la renuncia que hace el ciudadano Agustín González del empleo de Celador Municipal y se nombra para substituirle al C. Mauro Valenzuela Sánchez.—Comuníquese.

Cárceles. Pide un ejemplar del Reglamento de la Cárcel de Belem, para remitirlo al Gobernador del Estado de Michoacán.—Remítanse las disposiciones vigentes en el ramo de Cárceles.

Aguas, servicio. Inserta oficio que el Secretario de Comunicaciones dirige al de Gobernación, comunicando, por acuerdo del Presidente de la República, que puede presentarse para su cobro al Ingeniero Antonio M. Anza, Director de las obras del Palacio Nacional, la cuenta de los quinientos cincuenta y dos pesos que importó la introducción del agua gorda al expresado edificio.—A la Comisión de Aguas.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Oficinas. Remite cinco listas de los Médicos Cirujanos, Farmacéuticos Parteras, Dentistas y Veterinarios, legalmente autorizados para ejercer su profesión en el Distrito Federal.—Recibo.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas. Dice que á petición de los contratistas de las obras y para facilitar que se quiten los materiales depositados en varias calles de la ciudad, de lo cual se quejaron varios vecinos ante el Ayuntamiento, la Junta ha concedido permiso para transportar los materiales provisionalmente al terreno cercado que ocupaba en la Plazuela de Mixcalco la Compañía de Guano Artificial y que esta Corporación puso á disposición de aquella Junta.—De enterado.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles. Comunica, para que se dicten las providencias oportunas, que en la sesión del 21 del actual, el vocal Ingeniero Ignacio de la Barra, informó, que en la pared de la Cárcel de Belem que corresponde á los Juzgados, hay varias cuarteaduras que pueden ser peligrosas.—A las Comisiones de Cárceles y de Obras públicas.

Del Ayuntamiento de Monterrey, Estado de Nuevo León.

Ayuntamientos. Pide un ejemplar de los Reglamentos y demás disposiciones que se hayan dictado para el servicio de las Comisarías de esta capital.—Pídanse y remítanse.

Del Administrador General de Correos.

Aguas, petición. Pide una merced de agua para el edificio, tomándola de la cañería que se está instalando en el Patio de honor del Palacio Nacional.—A la Comisión de Aguas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal. Dice que para comenzar hoy á hacer uso de la licencia concedida al Cajero Andrés J. Martín, éste ha hecho entrega de la Caja al ciudadano Luis G. Ramírez, nombrado Cajero interino, y practicándose ayer el Corte de Caja correspondiente y resultando haberse entregado la suma de veintiocho mil seiscientos sesenta y seis pesos veintisiete centavos.—De enterado.

Del Director de Aguas.

Aguas. Pozos artesianos.

Dice que ha concluído la perforación del pozo artesiano del barrio de San Nicolás Otzoloacan, el cual pozo tiene una profundidad de ciento noventa metros y produce ciento veinticinco litros de agua por minuto.—A su expediente.

Aguas, posesión.

Dice que ha dado posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á la casa número 11 1/2 de la Calzada de San Antonio Abad, calle 7 Sur; y el 18 del actual, de la misma cantidad, á la casa número 85 del Paseo de la Reforma, del Sr. Tomás Braniff.—Comuníquese.

Aguas. Empleados Comisión Hidrográfica.

Queda enterado de que cesa de pertenecer á la Comisión Hidrográfica el capitán primero Carlos Benitez y que ingresa á la misma Comisión el Teniente de Ingenieros Adolfo Arrioja.—A su expediente.

De Particulares.

Impuestos. Aguas.

A. R. E. Heidsieck, por Don Agustín Haghenbeck pide se reforme en los términos que indica la liquidación del impuesto de aguas de la casa número 2 1/2 de la calle de la Mariscala.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos, aguas. Pozos artesianos.

G. R. Pastrana, pide se le exima del impuesto de aguas por la casa número 25 de la 3ª calle de la Mosqueta ó Avenida 21 Poniente por tener pozo artesiano, y que se le devuelva lo que ha pagado por el primer bimestre del presente año.—A la Comisión de Hacienda.

Multas.

Joaquín Muycelo por la Empresa del Teatro Principal, pide se levante la multa que le impuso el ciudadano Ruiz Erdozáin y que se le devuelva la suma pagada.—Al ciudadano Ruiz Erdozáin.

Impuestos, aguas.

Manuel Díaz de León, albacea de la Sra. Concepción Paredes de Díaz de León, pide se declare que no adeuda contribución de aguas por los corrales marcados con los números 3, 6 y 7 en la 1ª calle de los Aztecas.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Aguas, tomas.

El mismo, con igual representación, solicita que no se le cobre el impuesto de aguas ni el de pavimentos y atarjeas por el terreno que le quedó al enajenar la casa número 8 del Callejón del Padre Lecuona, mandándose cortar el agua y reduciéndose en los términos legales el impuesto de pavimentos y atarjeas.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos, aguas.

El mismo con igual representación, pide se declare que no está obligado á pagar el impuesto de aguas por las casas números 1 1/2 de la calle de los Aztecas ó 1,319 calle 11 Norte y

número 2 de la Plazuela de la Concordia ó 1,112 Avenida 13 Oriente —A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

El mismo con la representación citada, pide se declare que no está obligado al pago de los impuestos de aguas y de pavimentos y atarjeas por los terrenos de la Huerta del Carmen ó quinta del Carmen, Terreno Leal, Cuchilla de Tepito ó Rancho Viejo que ha fraccionado con el nombre de «Colonia Díaz de León» —A la Comisión de Hacienda.

Terrenos, calles.

Guillermo de Landa y Escandón, por la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, dice, que preferiría no vender el terreno que ocupa parte del patio de la Estación de la Colonia, y que se desea para una calle que dé salida por la parte Sur á la calle de los Arquitectos, en dirección al Paseo de la Reforma; pero que para complacer los deseos de esta Corporación, fija á razón de diez pesos metro cuadrado del terreno que se necesita. —Al Síndico primero.

Calles, apertura.

Carlos Fredenhagen, dice que no le es posible aceptar las condiciones que se fijan para la apertura de la 7ª calle del Ciprés, que significaría para él un desembolso de mil quinientos pesos. —A la Comisión de Obras públicas.

Aguas, petición.

Miguel San Martín, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para la casa número 11 de la 1ª calle de Guerrero ó 708 Calle 12 Norte, no obstante que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados, fianzas.

Leopoldo Carrillo, propone como su fiador á la "American Surety Company of New York" para caucionar su manejo como cobrador de Fiel Contraste.—Al Síndico primero.

Multas.

Rosalío Vargas, pide se levante la multa que le impuso la Comisión de Rastro y que se le devuelva la suma que ha pagado. —A la Comisión de Rastro.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas que hizo suya la de Hacienda.

Obras públicas, calles.

"Se autoriza el gasto de quinientos pesos, que se destinarán á la compostura de la atarjea de la Avenida Juárez y á la construcción de desagües que se conectarán con la misma, con cargo á la partida 1,327 del presupuesto vigente, y que se considerará en el del próximo mes de Marzo.

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda, gastos de escrituras.

"Con cargo á la partida 1,034 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de

cuatrocientos treinta pesos por timbres y honorarios del Notario de Ciudad, con motivo de las escrituras que ha otorgado en el protocolo del Ayuntamiento, considerándose dicha suma en el presupuesto del próximo Marzo."

Alumbrado de trementina y nafta.

"Con cargo á la partida 108 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, á contar desde el 1º de Marzo, y hasta nueva orden, se pagará al Señor Ignacio Aguirre el importe del servicio del alumbrado de trementina y nafta, teniéndose por lo mismo modificada en este sentido dicha partida."

De la Comisión de Rastro que hizo suya la de Hacienda.

Rastro de Ciudad. Gasto por trabajos de encuadernación.

"Con cargo á la partida 1,726 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cuarenta y ocho pesos, por gastos de encuadernación de las cuentas de la Administración del Rastro de ciudad por los años de 1897 y 1898, considerándose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Marzo."

De la Comisión de Hacienda.

Oficinas. Coches, gastos

"Como adición al presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, en el ramo de Coches, Sección VI, se autoriza el gasto de veinticuatro pesos cincuenta centavos que se invertirán en los objetos siguientes:

Cuatro placas distintivos para el Administrador, Cabo de Celadores y dos Celadores, dieciséis pesos.....$	16 00
Un libro talonario para multas, cinco pesos.....	5 00
Un Facsímile para el Sr. Regidor, tres pesos cincuenta centavos	3 50
Suma, veinticuatro pesos cincuenta centavos...	24 50

Esta suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Marzo."

De la Comisión de Festividades que hizo suya la de Hacienda.

Festividades

"Con cargo á la Partida 801 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ciento veinte pesos que se entregarán al Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección de Obras públicas, por el cuidado de los objetos del ramo de Festividades, y corresponde de 1º de Marzo de 1898 á 28 de Febrero de 1899, como emolumento que, á razón de diez pesos mensuales, le señaló el acuerdo de 19 de

Septiembre de 1893. La expresada suma se considerará en el presupuesto del presente mes de Marzo."

De la Comisión de Fiel Contraste que hizo suya la de Hacienda.

Oficinas. Fiel contraste

"Con cargo á la partida 909 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de veinte y ocho pesos cincuenta centavos para impresiones destinadas al servicio del ramo de Fiel Contraste, la cual suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Marzo."

De la Comisión de Aguas que hizo suya la de Hacienda.

Aguas, acueductos.

"Primera. Con cargo á la partida 31 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de quinientos pesos para las obras de reconstrucción del puente número uno del acueducto de los Morales, según presupuesto formado por la Dirección de Aguas.

Segunda. Con cargo á la partida 45, del mismo presupuesto, se autoriza el gasto de doscientos pesos, para reposición de cajas de incendio.

Tercera. Estas sumas se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Marzo."

De la Comisión de Hacienda.

"De conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que no ha causado, ni causa por ahora, el impuesto de aguas la casa número 43 de la Calzada de Guadalupe Hidalgo, propiedad de la Señora Cesárea Miranda, viuda de Casillas, por tener pozo artesiano."

Presupuesto de Egresos de la Municipalidad para el mes de Marzo de 1899.

SECCION I.

AGUAS.

Asignación mensual fija.....	$	17 284 00
Idem variable.		
Part. 31 Para la reconstrucción del puente número uno del acueducto de los Morales. Acuerdo de 24 de Febrero de 1899.....		500 00
Part. 39. Para la colocación de tomas á casas de particulares.....		600 00
Part. 40. Para pasar á las banquetas las tomas de agua existentes en las calles que se designen..		600 00
Part. 41. Para pago á la Compañía de Pavimen-		
Al frente.....	$	18,984 00

Del frente.....$	18,984 00
tos, por las obras de reposición en los pisos de asfalto.....	283 29
Part. 44. Para la perforación de pozos artesianos.	600 00
Part. 45. Reposición de cajas de incendio.... ..	200 00
	20.067 29

SECCION II.

ALUMBRADO.

Asignación mensual fija.....	281 25
Idem variable.	
Part. 108. Alumbrado eléctrico.....	18,600 00
Part. 108. Alumbrado de nafta y trementina. Acuerdo de 24 de Febrero de 1899.....	4,500 00
	23 381 25

SECCION III.

BENEFICENCIA.

Asignación mensual fija.....	528 00

SECCION IV.

CÁRCEL MUNICIPAL.

Asignación mensual fija.....	2,813 00
Idem variable.	
Part. 324. Semillas, carne y demás gastos de proveeduría.....	8,000 00
Part. 325. Pan.....	3,550 00
Part. 325. Por saldo del pan consumido en el mes de Enero último. Acuerdo de 14 de Febrero de 1899.....	123 36
Part. 326. Gastos menores.....	360 00
Part. 331. Alumbrado eléctrico.....	750 00
	15.596 36

SECCION V.

CARROS.

Asignación mensual fija.....$	550 00

SECCION VI.

COCHES.

Asignación mensual fija	$	424 00
Idem variable.		
Part. 509. Para pagar á los Sres. Mohler y de Gres el importe de mil placas para la numeración de velocípedos. Acuerdo de 14 de Febrero de 1889.		500 00
Asignación adicional.		
Compra de distintivos para los empleados del ramo de Coches é importe de un libro talonario para multas y facsímile para el Sr. Regidor. Acuerdo de 24 de Febrero de 1899.....		24 50
		948 50

SECCION VII.

DIVERSIONES.

Asignación mensual fija.....		80 00

SECCION IX.

FESTIVIDADES.

Part. 801. Al jefe de la Sección Administrativa de la Dirección de Obras públicas por el cuidado de los objetos de Festividades. Acuerdo de 24 de Febrero de 1899		120 00

SECCION X.

FIEL CONTRASTE.

Asignación mensual fija.....		875 83
Idem variable.		
Part. 901 Impresiones		28 50
		904 33

SECCION XI.

HACIENDA.

Asignación mensual fija.....		6,576 48
Al frente.....	$	6,576 48

Del frente... ..$	6,576 48
Idem variable.	
Part. 1,029. Sueldos de los Inspectores para vigilar el pago del impuesto sobre materiales. Acuerdo de 27 de Diciembre de 1898.....	115 00
Part. 1033. Honorarios á la Dirección de Contribuciones Directas.....	1,200 00
Part. 1,034. A los Sres. J. Aguilar Vera y Compañía, por cuenta de la impresión de la obra titulada "Historia de la Ciudad de México" y del informe de los trabajos ejecutados por la Comisión Hidrográfica nombrada para estudiar la cuenca Sur Oeste del Valle de México veinticuatro pliegos á diez y siete pesos cada uno. Acuerdo de 28 de Octubre de 1898.....	408 00
Part. 1,034. Al Notario de ciudad: estampillas y honorarios.....	430 00
Part. 1034. Sueldos de empleados supernumerarios del ramo de Mercados. Acuerdo de 14 de Febrero de 1899.....	40 00
Part. 1,037. Auxilio á la familia del finado ciudadano Juan Espinosa, guarda depósito de carros. Acuerdo de 3 de Febrero de 1899.....	80 00
Part. 1,037. Auxilio á la familia del finado ciudadano Félix Malo, Interventor que fué de casas de empeño. Acuerdo de 17 de Febrero de 1899.....	166 66
Part. 1,038. Servicio del Empréstito Municipal.....	200,000 00
Part. 1,039. Para pago á los Agentes del Empréstito Municipal del cinco por ciento en Londres el importe de 19 libras esterlinas, 5 schelines, 9 peniques por gastos erogados en el sorteo de bonos verificado en el mes de Enero último. Acuerdo de 10 de Febrero de 1899.....	200 00
Part. 1,041. A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda, viuda de Teresa, por cuenta de doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesos que se le reconocen según escritura de 2 de Septiembre de 1896.....	6,000 00
Part. 1,043. A la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano, por cuenta de la indemnización del	
A la vuelta.....$	215,216 14

De la vuelta..... $ 215,216 14

terreno en que se abrió la calle al Norte de su estación. Acuerdo de 23 de Abril de 1897..... 400 00

RÉDITOS.

Part. 1,045. A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda, viuda de Teresa, por rédito del capital que se le reconoce, según escritura de 2 de Septiembre de 1896..... 183 44

Part. 1,045. Al Banco Nacional, por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1897..... 675 00

Part. 1,045. Al mismo Banco, por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para el servicio del Empréstito Municipal. Acuerdo de 7 de Febrero de 1897..... 1,500 00

Part. 1,045. Para pago de réditos al Sr. Antonio Pliego Pérez, por la venta que hizo al Ayuntamiento de los derechos del Molino de Sotelo al uso del agua de Río Hondo. Acuerdo de 27 de Mayo de 1898..... 162 50

Part. 1,045. Al Sr. Javier Stávoli, por sí y como representante de la Sra Concepción Pimentel de Cuevas y del Sr. Ignacio de la Hidalga, por la Sucesión de Don Lorenzo de la Hidalga, por réditos del capital que se les reconoce, por el primer bimestre del presente año..... 120 00

Part. 1,046. Para pagar á los Sres. J. Arce y Compañía, el importe de un mil ladrillos vitrificados, incluyendo gasto de flete, comisión, etc., y cuyo material se recibió en Diciembre de 1898. Acuerdo de 24 de Febrero de 1899..... 228 00

Par. 1,046. Al escribiente de la Secretaría Municipal, ciudadano Juan Moncada, por sueldo de los días del 16 al último de Diciembre de 1898. Acuerdo de 3 de Enero de 1899..... 30 00

218,515 08

SECCION XII.

LIMPIA.

Asignación mensual fija..... 4,172 50

SECCION XIII.

MERCADOS.

Asignación mensual fija.....	$ 2,655 00

SECCION XIV.

OBRAS PÚBLICAS.

Asignación mensual fija.....	31,881 50
Idem variable.	
Part. 1,319. Para el servicio de la instalación de bombas en San Lázaro.....	1,500 00
Part. 1,327. Compostura de la atarjea y construcción de desagües en la Avenida Juárez ó Avenida 4 Poniente. Acuerdo de 24 de Febrero de 1899....	500 00
Part. 1,337. A la Junta Directiva del Saneamiento, Asignación extraordinaria para indemnizaciones por ensanches y alineamientos, en el mes de Marzo del presente año. Acuerdo de 4 de Noviembre de 1898.....	10,000 00
Part. 1,345. A la Compañía de Pavimentos, por las reparaciones que por hundimientos en las atarjeas y albañales ha hecho del 16 de Enero al 15 de Febrero de 1899.....	308 94
Part. 1,350. Compra y conservación de herramienta.....	200 00
Part. 1,351. Compra de jarcia.....	35 00
	44 425 44

SECCION XV.

PANTEÓN MUNICIPAL.

Asignación mensual fija.....	1,251 00
Idem variable	
Part. 1,413. Para apertura de fosas nuevas.....	525 00
Part. 1,416. Placas para sepulcos.....	120 00
	1,896 00

SECCION XVI.

PASEOS.

Asignación mensual fija.....	4,147 00

SECCION XVII.

POLICÍA MUNICIPAL

Asignación mensual fija.....	$ 619 75

SECCION XVIII.

RASTRO

Asignación mensual fija.....	1,946 99
Idem variable.	
Part. 1,726. Por gastos de encuadernación de las cuentas del ramo por los años de 1897 y 1898. Acuerdo de 24 de Febrero de 1899.....	48 00
	1,994 99

SECCION XIX.

RELOJES.

Asignación mensual fija.....	50 00

SECCION XX.

SECRETARIA MUNICIPAL

Asignación mensual fija.....	2,581 65
Idem variable,	
Part. 1,917. Pago de impresiones y otros gastos....	88 00
Part. 1,921. Alumbrado del Palacio Municipal y de la Inspección General de policía.....	500 00
	3,169 65
Suma.....	$ 343,821 14

De las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado.

Alumbrado. Primera. Dígase al Sr. Gerente de la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica, que desde el día 28 de Enero de 1898, el Ayuntamiento acordó que se devolviesen al peticionario los duplicados que no se le hubieren entregado y que expresaren las horas de alumbrado hasta el día 30 de Noviembre de 1897, y que así mismo en la expresada fecha quedó acordado que las boletas que con posterioridad al citado 30 de Noviembre hubiere recibido el Inspector de Alumbrado, se podía expedir al Gerente de la Compañía de Gas, una copia suscripta por el Inspector,

habiéndose comunicado estos acuerdos á la Compañía peticionaria, desde el día 29 de Enero del mencionado año de 1898. Que, en consecuencia, desde esa fecha ha podido y puede aún dirigirse al Inspector del Alumbrado á efecto de recoger las referidas copias.

Segunda. Insértese en el oficio que en contestación á su ocurso se dirija al Sr. Knight el informe por duplicado producido por el Inspector de Alumbrado y al cual hace referencia este dictamen."

De la Comisión de Mercados.

Policía, calles

Manifestando en la parte expositiva que en la Plazuela de San Lucas se sitúan varios puestos portátiles que quitan sus puestos tan luego como se presenta el cobrador, á fin de evadir el pago; y aunque los cobradores han ocurrido á la policía, ésta no les ha impartido el auxilio correspondiente y termina la moción con la proposición siguiente:

"Diríjase en atento oficio al ciudadano Gobernador del Distrito, con inserción de la presente moción, suplicándole se sirva dar sus órdenes al Comisario de la 2ª Demarcación de Policía, á fin de que ponga el remedio á los abusos que en ella se mencionan."

Policía, calles

"Dígase al C. Anastasio Alvarez, que se le permite colocarse con su pequeño puesto de dulces en la esquina de las calles de la Perpetua y Sepulcros de Santo Domingo, pudiendo ocurrir á la Administración de Mercados para que se le expida la licencia respectiva."

De la Comisión del Panteón Municipal.

Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito, la fosa de 2ª clase del Panteón Municipal en que fué inhumado el cadáver del Ciudadano Rodolfo Rojo, Jefe que fué de la Sección Telefónica de la Secretaría de dicho Gobierno."

Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito, la fosa de 3ª clase en que fué inhumado el cadáver del ciudadano Félix Malo, Interventor que fué de casas de empeño.

"Por una temporalidad y sin pago de derechos, se concede al Gobierno del Distrito, la fosa de 4ª clase del Panteón Municipal en que fué inhumado el cadáver del ciudadano Carlos Patiño, talabartero que fué de la Gendarmería montada.

Se concede al Gobierno del Distrito sin pago de derechos y por una temporalidad la fosa de 5ª clase en que fué inhumado el cadáver del ciudadano Francisco Carreto, mozo que fué al servicio de la Penitenciaría.

De la misma Comisión del Panteón Mumicipal.

Panteón Municipal. "Pase á la Comisión de Hacienda, para que se sirva resolver el ocurso del Sr. Carlos Rohde, en que pide se reduzca la cantidad de veinte pesos de los cincuenta que pagó por la temporalidad de la fosa de 2ª clase núm. 976 del Panteón Municipal."

Del Síndico primero.

Multas Archívese este expediente devolviéndose á la Administración de Rentas, para que continúe sus procedimientos conforme á la ley, el expediente relativo al embargo practicado, á fin de hacer efectiva la multa de veinte pesos impuesta al dueño de la carnicería situada en el local 161 y 162 del Mercado de San Juan."

De la Comisión de Aguas.

Aguas, tomas. "Unica. Dígase á la Administración General de Correos, que por parte del Ayuntamiento, no hay inconveniente en que ponga una toma de agua en la cañería instalada últimamente en el patio de Honor del Palacio Nacional."

Se puso al debate en lo general el siguiente dictamen de la misma Comisión de Aguas:

Aguas, concesión al pueblo de Tecamachalco "Primera. Se concede al pueblo de Tecamachalco, que tome hasta cuatro litros seiscientos mililitros de agua por minuto, para sus usos domésticos y demás necesidades.

Segunda. El precio del arrendamiento de la cantidad de agua deberá pagarse en bimensualidades adelantadas, conforme á la tarifa actual.

Tercera. Se establecerá dentro de dos meses el depósito conveniente para almacenar el agua, bajo la vigilancia de la Dirección del ramo. Si no se hiciere el depósito quedará sin efecto la concesión."

La Secretaría en nombre de la Comisión, pidió permiso para retirar el dictamen á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen transcripto.

En seguida la Comisión presentó el siguiente dictamen que fué aprobado en lo general:

"Primera. Se concede al Pueblo de Tecamachalco, que tome del acueducto de los Morales hasta el volumen de cuatro litros seiscientos mililitros de agua por minuto. Esta concesión durará por el tiempo que estime conveniente este Ayuntamiento.

Segunda. El Pueblo de Tecamachalco pagará en bimensualidades adelantadas, las sumas que correspondan por el volumen

de agua que tome conforme á la tarifa respectiva vigente para la Ciudad.

Tercera. Se establecerá dentro de dos meses, el depósito conveniente para almacenar el agua, obra que deberá hacerse bajo la vigilancia *inmediata* de la Dirección del ramo. Si no se hiciere este depósito, quedará sin efecto la concesión."

Sucesivamente se aprobaron en lo general las proposiciones primera y segunda.

Se puso al debate la proposición tercera.

El ciudadano Best. En la parte expositiva del dictamen se dice que el recipiente debe ser por cuenta del Pueblo de Tecamachalco; pero en la proposición que discutimos, nada se dice sobre el particular.

El C. Montiel y Estrada. Pido al Cabildo me permita adicionar la proposición tercera, cuyo principio quedará en estos términos:

"Tercera. Se establecerá dentro de dos meses, por cuenta del pueblo de Tecamachalco, etcétera.

Admitida que fué esta reforma, se aprobó con ella la proposición tercera.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Tomas. "Primera. Dígase al Sr. J. Purón, que examinada la toma de agua de su casa número 5 de la calle de Zapateros, por la Dirección de Aguas, se encontró en buenas condiciones.

Segunda. Que si le conviene, por razones particulares, cambiarla de lugar, se ejecutará la translación, si estuviere dispuesto á erogar los gastos necesarios para ello."

De la Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos. "Bajo las bases acordadas en 6 de Enero último, para ocupar la Plazuela del Arbol, con un pabellón análogo, se concede permiso al Sr. Víctor C. Ballado, para establecer un tren de Caballitos movidos por vapor en la Plazuela de San Juan; en el concepto de que el arrendamiento del terreno lo pagará dicho Señor desde la fecha en que se le comunique el presente acuerdo."

De las Comisiones de Limpia y de Policía.

Policía. Zanjas. "Diríjase oficio al Comisario de la 8ª Demarcación, para que mientras subsistan las zanjas de la calle Sur 36, se vigile por medio de la policía que es á su cargo que en dichas zanjas no

se arrojen basuras ni animales muertos que infesten esos lugares.

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Referente al oficio de la Dirección del ramo, en que participa que en unos lotes de terreno de lo que fué Colonia de la Teja se han emprendido algunos trabajos de edificación obstruyendo una calle que sale al Paseo de la Reforma.

"Unica. Pase el asunto de que se trata á estudio de uno de los Sres. Síndicos del Ayuntamiento para resolver lo que proceda."

Ferrocarriles. Se designó al ciudadano Síndico segundo.

Se aprobaron sucesivamente las cláusulas VI y IX que retiró la Comisión de Obras públicas en sesión de 17 del actual, al discutirse el dictamen relativo á la concesión en favor del Sr. Ramón Miranda y Marrón, empresario del Ferrocarril Industrial de México, para establecer una vía férrea en la calle Sur 16, y las cuales bases presenta reformadas en estos términos:

"VI. En caso de que por alguna causa justificada tuviere que suspenderse los trabajos más de dos semanas, el concesionario se obliga á reponer el firme de la Calzada, si no hubiere pavimento, ó el pavimento, según lo dicho en la cláusula I, si lo hubiere en el resto de la calle, dejando ésta limpia de escombros; y si el concesionario en el expresado plazo, no cumple con esa obligación, la Dirección de Obras públicas lo mandará hacer, cobrándole al concesionario el importe de las obras que se ejecuten."

"IX. Tan luego como esté colocada la vía férrea, si en las calles que se le conceden están terminadas ya las obras del Saneamiento está obligado el concesionario á construir el pavimento en los términos de este contrato y dejarlo enteramente concluído, en un plazo que no exceda de cuatro meses; y si en el plazo de dos años no se han ejecutado las referidas obras, el concesionario ó quien represente sus derechos, estará obligado á hacer el pavimento expresado."

Sin discusión se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas.

Ferrocarriles. "Unica. Con sujeción á las siguientes bases, se concede permiso al Sr. Lic. Don Luis Elguero, por la 'Chapultepec Land Improvement Company," para tender vías férreas en las calles de la Colonia de la Teja."

"1ª Primera. Estas vías tendrán en su totalidad el carácter de provisionales, y se destinarán únicamente al transporte de

materiales para las obras de saneamiento de las calles de la citada Colonia y mientras duren esas obras.

2ª Segunda. Las vías serán anchas ó angostas, según convenga á los intereses de la Compañía, pero eligiendo cualquiera de las dos dimensiones y sujetándose en este punto al parecer de la Dirección de Obras públicas.

3ª Tercera. La locación de las vías se hará de modo que no se entorpezca el tráfico, ni los desagües de la Calzada.

4ª Cuarta. La tracción será precisamente la animal, excluyendo la eléctrica ó de vapor.

5ª Quinta. El concesionario se obliga en todo tiempo, á facilitar los trabajos de la Dirección de Aguas y del Alumbrado público, sin más requisito que el de dar aviso previo al concesionario.

6ª Sexta. En ningún caso se podrán situar, ni aun con el carácter de provisionales, dos líneas de vías férreas en una misma calle.

7ª Séptima. Tan luego como en una línea de calles las obras de saneamiento se encuentren terminadas y pueda fácilmente hacerse el movimiento por otras líneas, se levantarán de la primera las vías provisionales, para dejar del todo expedita la vía pública.

8ª Octava. Es obligación del concesionario reparar inmediata y perfectamente los pavimentos que se destruyan ó deterioren al tender ó levantar las vías, debiendo esto tener lugar tan luego como el concesionario reciba para esa reparación, orden escrita de la Comisión de Obras públicas.

9ª Novena. A medida que los trabajos avancen las vías públicas que vayan quedando saneadas, se verán desde luego libres de los escombros que provengan de las obras que el concesionario emprenda en las calles de la Colonia con ese objeto, siendo por cuenta de dicho concesionario el transporte de esos escombros.

10ª Décima. El Ayuntamiento no será responsable en manera alguna por los daños y perjuicios que con motivo de esta concesión puedan sobrevenir; en consecuencia, las indemnizaciones á particulares á que pueda dar origen el establecimiento de estas vías, las hará el concesionario por su cuenta.

11ª Undécima. Cualquiera dificultad que por estas causas pudiera sobrevenir, así como por los perjuicios causados á los pavimentos, tuberías y en general cuanto se relacione con la vía urbana, se resolverá por el Ayuntamiento, sin más recurso que el fallo del ciudadano Gobernador del Distrito, con absoluta exclusión de la autoridad judicial.

12ª Duodécima. E ta concesión no atorga á la «Chapultepec Land Improvement Company,» el permiso absoluto de tender vías en todas las calles de la Colonia de la Teja según su voluntad, facultándose á la Comisión de Obras públicas para ir concediendo permisos sucesivos y á medida que se vayan solicitando.

13ª Duodécimaprimera. Esta concesión podrá ser retirada por el Ayuntamiento á moción de su Comisión de Obras públicas, tan luego como el concesionario deje de cumplir cualqniera de los requisitos anteriormente señalados."

Del ciudadano Regidor Fernández.

Multas. «Se reduce á cinco pesos la multa de diez, impuesta al director taurino Fernando Gutiérrez, por el mal desempeño de su encargo en la corrida de toros que tuvo lugar la tarde del Domingo 12 del presente, en la plaza de toros de Bucareli.»

A las siete y cincuenta y ocho minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Best, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Fernández, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ramírez, Ruiz Erdozáin Torael Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Sesión del Martes 28 de Febrero de 1899.

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta. A las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 24 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda. Presupuesto para Marzo. Aprueba el presupuesto de la Municipalidad para el próximo mes de Marzo.—Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 24 de este mes, por el que se consulta que, con cargo á la partida 108 del presupuesto general de la Municipalidad, desde 1° de Marzo próximo hasta nueva orden, se pagará al Sr. Ignacio Aguirre el importe del alumbrado de trementina y nafta.—Comuníquese.

Hacienda. Gastos por escritura.

Aprueba el acuerdo de 24 del actual, autorizando el gasto de cuatrocientos treinta pesos importe de los timbres y honorarios del Notario de Ciudad, por las escrituras que se han otorgado ante él en el protocolo del Ayuntamiento.—Comuníquese.

Oficinas. Fiel Contraste. Gasto de impresiones.

Aprueba el acuerdo de 24 del actual, autorizando el gasto de veintiocho pesos cincuenta centavos, para impresiones del servicio del ramo de Fiel Contraste.— Comuníquese.

Festividades.

Aprueba el acuerdo de 24 del presente, por el que se autoriza el gasto de ciento veinte pesos que se entregarán al Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección de Obras públicas, como emolumento que á razón de diez pesos mensuales, le corresponde de 1° de Marzo de 1898 á 28 del presente mes de Febrero, por el cuidado de los objetos del ramo de Festividades.—Comuníquese.

Oficinas, ramo de coches.

Aprueba el gasto de veinticuatro pesos cincuenta centavos autorizado en 24 del presente, que importan cuatro placas distintivas para el Administrador y tres Celadores del ramo de Coches, un libro talonario para multas y un facsímile para el Sr. Regidor del mismo ramo.—Comuníquese.

Obras públicas, calles.

Aprueba el acuerdo de 24 del actual, autorizando el gasto de quinientos pesos que se destinarán á la compostura de atarjeas de la Avenida Juárez y la construcción de desagües que se conectarán con las mismas.—Comuníquese.

Oficinas. Rastro de Ciudad.

Aprueba el acuerdo del 24 del presente, autorizando el gasto de cuarenta y ocho pesos para la encuadernación de las cuentas de la Administración del Rastro de Ciudad, por los años de 1897 y 1898.—Comuníquese.

Aguas, acueductos. Aguas, tomas para el caso de incendio.

Aprueba el acuerdo de 24 del que rige, por el que se autorizó el gasto de setecientos pesos, de los cuales quinientos se emplearán en las obras de reconstrucción del puente número 1 del acueducto de los Morales y doscientos pesos en la reposición de las cajas de agua para los casos de incendio.—Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Guadalajara.

Ayuntamientos.

Pide un reglamento de las Obras públicas.—Remítasele.

De la Jefatura Política de Zacatecas.

Dice que recibió el ejemplar de las Ordenanzas Municipales y el de Reglamento de Debates, y da las gracias.—A su expediente

Del Juzgado 2º de lo Civil de la Capital.

Negocios judiciales.

En los autos del juicio ordinario mercantil seguido por Don Teodoro Puente contra Don Luis Valencia, á pedimento de la parte actora y á su costa, pide se mande que el Tesorero Municipal remita copia certificada de dos fianzas otorgadas por Don Rafael Castillo á favor del Ayuntamiento, por cuatro casilleros que se permitió á Puente tomar en el Mercado de la Merced para abrir una casilla de tocinería llamada "La Perla," las cuales fianzas se otorgaron á fines de 1893.—Dígase á la Administración de Rentas Municipales que remita la copia que se pide. —Comuníquese al Juzgado.

De la Administración de Rentas Municipales.

Hacienda.

Avisa que ayer remitió al Banco Nacional tres mil doscientos cuarenta y tres pesos dos centavos por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el cuarto trimestre del año de 1898.—De enterado.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía. Establos.

Dice que no hay inconveniente en que se conceda á los Sres. A. Mijares y Compañía, permiso para abrir un Establo de ordeña en el número 11½ de la calzada de San Antonio Abad.—A la Comisión de Policía.

Del Director de Aguas.

Aguas Posesión.

Dice que el día 1º del presente dió posesión de un litro ciento cincuenta millilitros de agua por minuto, á la casa número 10 de la Plazuela de San Antonio Tomatlán ó 2,169 Avenida Oriente 3; y de igual cantidad á las casas siguientes: el día 6 á la número 5½ de la calle de Zapateros ó Calle Norte 7; el día 9, á la casa número 73 de la 7ª calle de la Mosqueta ó 411 Avenida Poniente 21; el día 15, á la casa número 4 de la calle del Puente de Curtidores ó Avenida Oriente 11, y el día 25, á la casa número 11 de la calle de Olmedo ó 1,310 Calle Sur 11.—Comuníquese.

Aguas. Tomas para caso de incendio.

Avisa que hoy se ha concluído colocación de las tomas de agua en las calles del Arco de San Agustín y de San Felipe Neri.—A su expediente.

Del Administrador de Carros.

Empleados del ramo de carros.

Dice que el 18 del actual, tomó posesión del empleo de guarda depósito de carros el ciudadano Mariano Salcedo.—Comuníquese.

Del Administrador de Paseos.

Empleados del ramo de paseos.

Dice que ayer se puso en posesión del empleo de Encargado del Riego público al ciudadano José Santibáñez.—Comuníquese.

De Particulares.

Aguas. Impuestos.

María Concepción de Lara, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para la casa número 6 del Callejón de Groso ó 1,026 Calle Sur 19, y que el impuesto respectivo se cobre desde la fecha en que se dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Multas

Félix Capella, pide se levante la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste á la platería situada en la Avenida Juárez número 1, y que se le devuelva la cantidad que ha pagado. —A la Comisión de Fiel Contraste.

Impuestos. Aguas. Fincas.

Fortino Díaz González, por Manuel G. Rueda, insiste en pedir que se declare, para los efectos del impuesto de aguas, que las casas números 8, 12, 18 y 20 Avenida 3 Poniente ó números 5, 6, 7 y 8 de la calle de la Espalda de los Gallos, forman un sólo predio con la casa número 3 de la calle de las Rejas de la Concepción.—A la Comisión de Hacienda.

Policía Ordeña de vacas.

A. Mijares y Compañía, piden licencia para continuar con sus ordeñas de vacas, en la Plazuela de Santa María la Redonda, en la de San Juan, y en el número 27 de la calle de los Arcos de Belem; y Refugio Cortés, Vda. de Hermosilla, solicita permiso para continuar con sus ordeñas de vacas, en el número $1^1/_2$ de la calle de Tarasquillo y en la Plazuela de San Juan.—A la Comisión de Policía.

Policía. Establos.

Refugio Cortés, viuda de Hermosilla, pide permiso para continuar con su establo en la casa número $18^1/_2$ de la calle del Niño Perdido.—Igual trámite.

Impuestos Municipales.

Soledad Bosque de García, pide copia del informe de los comisionados para hacer la visita á la casa número 13 de la 2ª calle del Cinco de Mayo, en el cual documento se fundó la declaración de que dicha casa es de Huéspedes.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Luis G. Candiani, renuncia el empleo de Ayudante técnico del Rastro de Ciudad.—A la Comisión de Rastro.

Excavaciones.

Pedro Hinojosa y Angel Delmotte, manifiestan quedar enterados de las bases bajo las cuales se les concede permiso para el descubrimiento del tesoro que denunciaron, y dicen que constituirán el depósito en el término que indican.—A la Comisión de Hacienda.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Aguas, petición.

«Pase este expediente á la Comisión de Aguas, para que se sirva resolver la solicitud del Sr. Miguel San Martín, en que pide se le conceda un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para la casa número 11 de la 1ª Calle de Guerrero, Calle 12 Norte número 708; bajo el concepto de que por parte de la Comisión de Hacienda no hay inconveniente en acceder á esa solicitud.»

Panteón Municipal.

«Dígase á la Administración de Rentas Municipales, admita al Sr. Carlos Rohde, en parte del pago de la perpetuidad de la fosa número 976, segunda clase, del Panteón Municipal, que desea adquirir, la suma de veinte pesos, que no ha devengado aún dicha fosa, ó en otros términos, que deduzcan esos veinte pesos del precio de la perpetuidad.»

Impuestos. Aguas, propiedad.

«Dígase al Administrador de Rentas Municipales, no cobre al Sr. D. Agustín Haghembeck el impuesto sobre uso de cañerías, por el cuarto de merced que disfruta en propiedad su casa número 2½ de la calle de la Mariscala, Avenida Poniente, en virtud de que ese impuesto está incluído en la pensión que paga el propietario por el agua que recibe de la ciudad, según lo ha declarado el Cabildo en casos análogos, como es de verse, entre otros, por su acuerdo de 3 de Diciembre de 1895.»

De la Comisión de Mercados.

Empleados del ramo de mercados.

«Se nombra Celador de Mercados al ciudadano Alejandro García Conde, con el sueldo de veinte pesos mensuales, en substitución del ciudadano Enrique Iturriaga que renunció.

Se nombra Recaudador de Mercados al ciudadano Gustavo González, con el sueldo de treinta y cinco pesos mensuales en substitución de Manuel Murguía que renunció.»

Empleados del ramo de carros.

Se aprobó la proposición primera del siguiente dictamen de la Comisión de Carros, mandándose pasar la segunda á la Comisión de Hacienda.

Empleados. Defunción.

«Primera. Se nombra Celador de carros al ciudadano Arnulfo Quintanar, en substitución del ciudadano Pascual Villela que falleció.

Segunda. Se autoriza el gasto de cien pesos, importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el ciudadano Pascual Villela, la cual suma se entregará como auxilio á su familia.»

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, albañales.

«Unica. Dígase al ciudadano Administrador General de Correos, en debida respuesta á su oficio relativo, que ya se construyó,

para conectarlo con la atarjea de la calle, el albañal de la casa número 7½ de la Ribera de San Cosme, donde se encuentra establecida la «Sucursal E.» dependiente de la oficina de su cargo.»

De la misma Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, atarjeas.

«Dígase al C. Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su atento oficio de 19 del actual, que, aun cuando el Ayuntamiento no ignora el mal estado en que se encuentra ahora la 4ª calle de la Luna, por falta de atarjea, no es posible acceder á lo solicitado por los vecinos de la referida calle, en virtud de que todo gasto será actualmente perdido, puesto que las obras de saneamiento de la Capital, construirán en breve el colector número 3 que pasará por las calles del Sol (Avenida Poniente 27), inmediatamente paralelas á las de la Luna; colector donde conectarán las atarjeas ya proyectadas para estas últimas calles.

A las siete y doce minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Macedo, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Tornel, Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 3 de Marzo de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Actas.

A las seis y cuarenta y ocho minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 28 de Febrero próximo pasado.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras públicas, calles.

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que, como lo pidió el Ayuntamiento, ya se libran las órdenes para que se introduzcan libres de dere-

chos un carro-tanque con veintisiete mil kilos residuo de petróleo, que llegará próximamente á Ciudad Juárez, destinado á la reposición de los pavimentos de esta Capital.—Enterado y Comuníquese.

Policía, calles. Dice que ya ordena al Inspector General de Policía que se disponga lo conveniente, á fin de que en la Plazuela de San Lucas, contiguo al Mercado, no se sitúen puestos portátiles, y que se preste por la policía el auxilio necesario al Recaudador del punto.—Comuníquese.

Empleados del ramo de carros. Aprueba el acuerdo de 28 de Febrero próximo pasado, por el que se nombra Celador del ramo de carros al ciudadano Arnulfo Quintanar en substitución del ciudadano Pascual Villela que falleció.—Comuníquese.

Empleados del ramo de mercados. Aprueba el acuerdo de 28 de Febrero último, por el que se nombró al ciudadano Alejandro García Conde, Celador del ramo de Mercados en substitución del ciudadano Enrique Iturriaga que renunció dicho empleo.—Comuníquese.

Empleados del ramo de mercados. Aprueba el acuerdo de 28 del mes próximo pasado, relativo al nombramiento del ciudadano Gustavo González para recaudador del ramo de Mercados en substitución del ciudadano Manuel Murguía que renunció.—Comuníquese.

Empleados del ramo de mercados. Aprueba el acuerdo secreto de 28 de Febrero último, por el que se separó del empleo de Celador del ramo de Mercados al ciudadano Francisco Ortiz, por faltas, nombrándose en su lugar al ciudadano Francisco A. Toledo.—Comuníquese.

Panteón Municipal. Queda enterado de que en 24 de Febrero próximo pasado se concedieron las siguientes fosas que pidió en el Panteón Municipal: una para la inhumación del cadáverd el ciudadano Rodolfo Rojo, Jefe que fué de la Sección telefónica de su Secretaría; una para la inhumación del cadáver del ciudadano Félix Malo, Interventor que fué de casas de empeño; otra para la inhumación del cadáver del ciudadano Francisco Carreto, mozo que fué al servicio de la Penitenciaría; y otra para la inhumación del cadáver del ciudadano Carlos Patiño, talabartero que fué de la Gendarmería montada.—A sus expedientes.

Panteón Municipal. Pide una fosa de 5ª clase en el Panteón de Dolores, para la inhumación del cadáver del niño Rafael Gallardo y Ledesma, hijo del ciudadano Matías Gallardo, ordenanza del Gobierno.—A la Comisión del Panteón Municipal.

De la Administración de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal. Avisa que ayer remitió al Banco Nacional quince mil pesos y el día de hoy, ocho mil pesos, por cuenta del servicio del Em

préstito Municipal del cinco por ciento en el cuarto trimestre de 1898.—De enterado.

Hacienda. Cortes de Caja

Remite un ejemplar de los Cortes de Caja de primera y segunda operación, por el movimiento de caudales habidos en el mes de Febrero último.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Fincas, numeración.

Dice que ha señalado el número 1 860 de la calle 22 Sur, á la casa de la 2ª calle de los Baños Rusos ó de Viena, propiedad del ciudadano Alberto Best; el número 1,419 de la Avenida 15 Poniente á la casa número 10 de la 2ª calle de la Magnolia; y que la casa número 5 de la calle de Zapateros se dividió en tres fracciones, conservando la parte marcada con el número 5 el número 1,519 moderno que se le había señadado, y que á las otras dos fracciones les fueron señalados, debiendo ser los números 1,525 y 1,531 de la calle 7 Norte —Enterado y comuníquese.

Del Administrador General de Correos.

Obras públicas, albañales.

Queda enterado de que se ha construído el albañal de la casa número 7½ de la calle de la Ribera de San Cosme, donde se encuentra establecida la Sucursal E de Correos.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesión.

Dice que el día 2 del mes próximo pasado dió posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua, por minuto, á la casa número 137 de la Avenida Madrid; el 4 del mismo mes de Febrero, de igual cantidad, á la casa número 141 de la Avenida Madrid; el día 8 del mismo, de igual cantidad, á la casa del ex-Arzobispado y al departamento de la imprenta del Gobierno; el 14 del propio mes, la misma cantidad, á la casa número 4 de la Calzada del Campo Florido ó 2,249 Calle 2 Sur; el 15, de igual cantidad á la casa en construcción en la Avenida Morelos ó Avenida 10 Poniente, del Sr Ramón Cárdenas; el 16, de la expresada cantidad de agua, á cada una de las casas números 2,038 de la calle 12 Sur y á la número 6 de la calle de Dolores ó Avenida Oriente 3, número 60; el día 20, de igual cantidad, á la casa esquina de las calles del coliseo Viejo y Espíritu Santo, en construcción ó sea Avenida Oriente 6, y Calle Sur 3; el 23, de la misma cantidad, á la casa esquina de la 2ª del Gobernador, y 4ª de las Fuentes Brotantes, del Sr. Samuel C Chávez y el 24 del citado Febrero, de igual cantidad de agua, á la casa número 10 de la 2ª calle del Gobernador.—Comuníquese.

Aguas, tomas, cambios de agua delgada por gorda.

Avisa que el 18 del actual dió posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua gorda, por minuto, á la casa número 85 del Paseo de la Reforma, propiedad del Sr. Tomás Braniff, substituyéndose así el agua delgada de que gozaba la finca.—Comuníquese.

Aguas. Pozos artesianos.

Avisa que el día 1° de este mes, comenzó la perforación de un pozo artesiano en la Plazuela de la Lagunilla, por acuerdo del ciudadano Presidente del Ayuntamiento.—A su expediente.

Aguas. Tomas para caso de incendio.

Participa que el 1° del actual, comenzó las obras para cambiar á las banquetas las llaves de las tomas de agua, en la calle del Puente Quebrado.—A su expediente.

Del Inspector de la 8ª Demarcación de Policía.

Policía, zanjas.

Contesta que ha ordenado á la Policía de su Demarcación, vigile que no se arrojen basuras á las zanjas de las calles Sur 36.—A su expediente.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la cárcel municipal.

Dice que el día 1° del presente, tomó posesión del empleo de Celador de Vigilancia, el ciudadano Enrique Tobar.—Comuníquese.

De particulares.

Alumbrado.

Rafael M. Carmona y demás signatarios, solicitan que el foco de luz eléctrica que se ha de colocar en la calzada de San Antonio Abad, se translade al crucero de la 2ª calle de Santa Cruz Acatlán y Xocongo.—A la Comisón de Alumbrado.

Impuestos municipales. Corridas de toros.

J. Danel, por la Empresa que dió la función de toros el domingo 26 del próximo pasado Febrero, en la Plaza de Bucareli, pide se reforme la liquidación que se practicó para el cobro del impuesto del quince por ciento y se le devuelva la cantidad de treinta y cuatro pesos cincuenta centavos que ha pagado demás.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. aguas. Pozos artesianos.

Joaquín D. Casasús, pide se le exima del pago del impuesto de aguas por su casa número 712, Calle 10 Norte ó 3ª de Humboldt, que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Establos.

Luis Sánchez Chaparro, pide permiso para continuar con su establo de vacas en la casa número 9 de la 3ª calle del Ciprés.—Al la Comisión de Policía.

Impuestos. Aguas, Pozos artesianos.

Pedro Munguía é hijos Sucesores, piden se mande cortar el agua á la casa número 9 de la 1ª calle de la Merced, y que se exceptúe esta finca del impuesto de aguas, por surtirse de agua de pozo artesiano.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Empleados del Rastro de ciudad.

Manuel Necoechea, pide licencia por dos meses, sin goce de sueldo, para separarse del empleo de guarda segundo del Rastro de Ciudad.—A la Comisión de Rastro.

Ferrocarriles.

Guillermo de Landa y Escandón, por la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, manifiesta algunas consideraciones sobre las dificultades que tendría la Empresa para modificar el trazo del tranvía en la esquina de la Avenida Morelos, inmediata á la Alberca Pane.—Al Síndico primero.

Obras públicas, atarjeas.

Rosendo Casillas, Rita Hernández y demás signatarios, solicitan se mande desazolvar la atarjea de la calle de Zapateros.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas. Molinos. tomas.

Juan M. Benfield, dice que ha presentado los títulos que amparan la propiedad de la Fábrica de Belem sobre la toma de agua de su uso y para usarla como fuerza motriz.—Al Síndico segundo.

Aguas. petición.

G. L. Marquet, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para su casa en la Avenida Poniente 4 A., en la Colonia de San Rafael, en los términos del art. 14 de la ley de 20 de Enero de 1897.—A la Comisión de Aguas.

Aguas, petición.

Cándida Z., Vda. de Azurmendi, pide permiso para surtir del agua de las casas números 35 y 37 de la Avenida Madrid, las casas números 2,024 y 2,026 de la 2ª calle de las Artes.—A la Comisión de Aguas.

Ferrocarriles.

Ramón Miranda y Márrón, pide permiso para construir una línea férrea por las calles que indica, á fin de unir con el Ferrocarril del Circuito de Baños, las líneas del Ferrocarril Industrial de México.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos, aguas. Fincas.

Pablo Macedo, por su esposa la Sra. Concepción Velázquez de Macedo, pide que, desde el mes de Enero del año actual, no se le cobre la pensión de aguas por la casa número 6 de la 1ª calle de Plateros, sino únicamente por la número 212 de la calle de la Alcaicería, y que se borre del padrón de la Administración de Rentas Municipales, la citada casa número 6 de la 1ª calle de Plateros, que desapareció al ampliarse la de la Alcaicería.—A la Comisión de Hacienda.

Excavaciones.

Pedro Hinojosa y Angel Delmotte, manifiestan que han cumplido con hacer el depósito prevenido por el acuerdo relativo á la extracción del tesoro que han denunciado, y que el lunes 6 del corriente, á las 7 de la mañana, emprenderán los trabajos de excavación en las calles Sur de la Colonia de San Rafael.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos.

"La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua, por minuto, á la casa número 6 del Callejón de Groso, Calle 19 Sur número 1,026, perteneciente á la sucesión de Don Antonio Salazar, debiendo pagar el impuesto de conformidad con las prescripciones de la ley."

Empleados. Defunción.

"Con cargo á la partida 1,037 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cien pesos, que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado ciudadano Pascual Villela, como Celador de Carros, la cual suma se entregará á su viuda la Sra. Romana Buendía, y al efecto se considerará esta cantidad en el presupuesto del próximo mes de Abril."

Impuestos Municipales.

"No ha lugar á la solicitud de la Sra. Soledad Bosque de García, en que pide se le expida copia del informe rendido por el empleado que nombró la Administración de Rentas Municipales, para practicar una inspección ocular en la casa número 13 de la 2ª calle del Cinco de Mayo, con el objeto de cerciorarse si en esa finca estaba establecida una Casa de Huéspedes, sin que esto obste para que la expresada Señora pueda hacer uso de sus derechos ocurriendo á quien corresponda."

Policía, cables.

Recibió primera lectura, acordándose se publique, el dictamen de las Comisiones de Obras públicas y de Policía, referente á que no se depositen en la vía pública, fuera de tapial, los escombros ó materiales de construcción que procedan de las obras de particulares; y por lo que hace á los que hayan de servir para las obras públicas, ya sean éstas del Supremo Gobierno, del Ayuntamiento ó de Empresas que los necesiten para servicios Municipales, sólo puedan permanecer en la vía pública el tiempo absolutamente preciso para la ejecución de estos trabajos.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Servicio en el Palacio Nacional

"Unica. Dígase al Señor Gobernador del Distrito, que la Dirección de Aguas recogerá del Sr. Ingeniero D Antonio M. Anza, Director de las Obras del Palacio Nacional, la suma de quinientos cincuenta y dos pesos que importaron los gastos de cañería y colocación de éstas para abastecer de agua gorda á dicho Palacio."

De la Comisión de Policía.

Policía. Establos.

"Se concede permiso á los Señores A. Mijares y Compañía, para abrir un establo de vacas de ordeña en la Calzada de San

Antonio Abad número 11 1/2, retirándoseles este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente."

Policía. Establos.

"Primera. Se concede permiso á las personas siguientes para continuar con sus establecimientos de ordeñas en los lugares que se indican.

Establos.

Refugio Cortés, Vda. de Hermosillo, Calle del Niño Perdido número 18 1/2.

Ordeñas.

Policía, ordeña de vacas.

A. Mijares y C^a, Arcos de Belem núm. 27.

El mismo, Plazuela de San Juan.

El mismo, Sta. M^a la Redonda.

Refugio Cortés, Vda. de Hermosillo, núm. 1 1/2 de la Plazuela de Juan.

Segunda. Estos permisos serán retirados, cuando la comisión de Policía lo estime conveniente."

Del Síndico primero.

Empleados, fianzas.

"Digase al C. Leopoldo Carrillo, que no hay inconveniente en que la "American Surety Company" sea la que otorgue la fianza de quinientos pesos, con la que debe asegurar su manejo como cobrador de la Oficina de Fiel Contraste."

Empleados, fianzas.

"Se ha por justificada la supervivencia é idoneidad y solvencia del ciudadano Felipe Lelo de Larrea, como fiador del Recaudador de la Administración de Rentas Municipales, ciudadano Felipe Domínguez."

Del Ciudadano Regidor Ruiz Edorzdin.

Multas.

'Se levanta la multa impuesta al Empresario del Teatro Principal con fecha 19 del próximo pasado Febrero, y al efecto se comunicará este acuerdo á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos."

De Comisión de Diversiones y Síndico Primero.

Teatros. Policía.

"Relativo al ocurso de la Sra. Guadalupe Sánchez de Cerdán, haciendo observaciones con respecto á las obras de higiene que el Consejo Superior de Salubridad indicó se debián hacer en el Teatro Nacional, manifestando los autores del dictamen, que la cantidad de agua que tiene el Teatro puede no ser suficiente

para el servicio, por lo cual consultan al Cabildo la siguiente proposición."

"Con inserción del escrito de la Sra propietaria del Teatro Nacional y del presente dictamen, diríjase atento oficio al Consejo Superior de Sulubridad, para los efectos á que antes se hace referencia."

De la Comisión de Rastro.

Empleados del Rastro de Ciudad.

"Primera. Se acepta la renuncia que hace el ciudadano Luis G. Candiani del empleo de Ayudante técnico del Rastro de Ciudad.

Segunda. Se nombra ayudande técnico del Rastro de Ciudad en substitución del ciudadano Luis G. Candiani al ciudadano Héctor José Aragón."

Empleados del Rastro de Ciudad.

"Primera. Se concede licencia de dos meses, sin goce de sueldo, al ciudadano Aurelio Zamora, para permanecer separado del empleo de Ayudante Escribiente de la Dirección de Rastro.

"Segunda. Se nombra para que lo substituya, con el sueldo correspondiente, al ciudadano Néstor Barrón."

Empleados del Rastro de Ciudad.

' Primera. Se concede licencia de dos meses, sin goce de sueldo, al guarda de segunda clase del Rastro de ciudad, ciudadano Manuel Necoechea.

"Segunda. Se nombra para que lo substituya al ciudadano Nazario Landgrave, quien disfrutará el sueldo asignado á la plaza referida."

Rastro de Ciudad El Nuevo.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Rastro:

"Primera. La Dirección de Obras públicas, presentará á la aprobación del Cabildo los proyectos para la ejecución de las obras siguientes, en el orden que se indica:

I. Para establecer vías de comunicación entre el Rastro Nuevo y el centro de la Ciudad.

II. Para establecer los desagües del Rastro.

III. Para las obras materiales que haya que hacer en el mismo edificio.

Segunda. Estos proyectos contendrán los planos, perfiles, presupuestos y especificaciones necesarias, ya sea para que se ejecuten las obras por administración ó por contrato.

Tercera. Las maquinarias, útiles, herramientas, etc., en cuanto sea posible, las proporcionará la Dirección de Obras públicas

Cuarta. Los gastos que se originen por estos trabajos, se cargarán á la partida 1,726 del presupuesto vigente.

El ciudadano Macedo. Encuentro que el dictamen no ha teni-

do presentes las disposiciones del Reglamento de Obras públicas; y que la Comisión de Rastro no contando en su ramo con personal técnico, se vió precisada á consultar que la Dirección de Obras públicas presentara proyectos y detalles sobre las obras que refiere para el nuevo Rastro de Ciudad —Yo, sin embargo, voy á hacer alguna observación, porque estimo que los Ingenieros de la Dirección de Obras públicas tienen muchas atenciones en las diversas obras de la ciudad y no podrían dedicarse al estudio de las obras del Rastro, con aquella eficacia y con la prontitud que se hacen necesarias.—Por lo mismo, invito á la Comisión de Rastro á que consulte desde luego el nombramiento del personal técnico necesario para llevar á efecto los proyectos de obras á que el dictamen se refiere; y ya que tenemos la ventaja de que el Señor Comisionado de Rastro es un entendido Ingeniero, no hay que dudar de que con el personal técnico de que he hablado se proyectarán las obras con acierto y se llevarán á efecto con prontitud.

El ciudadano Diaz Lombardo.—Al formular mi dictamen tuve que consultar que la Dirección de Obras públicas se encargará de proyectar las obras que menciono, porque, en efecto, la Comisión de Rastro no cuenta con el personal técnico respectivo; pero una vez que el ciudadano Presidente se ha servido indicar que puede nombrarse este personal, yo acepto con gusto sus ideas, y pido al Cabildo se sirva concederle permiso para retirar el dictamen, á fin de presentarlo reformado en el sentido de la discusión.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictamen transcripto.

Se aprobó sin debate el siguiente dictamen de la Comisión de Rastro:

Multas. "1ª Por equidad, se reduce á quince pesos la multa de veinte pesos que esta Comisión impuso al ciudadano Rosalío Vargas, el día 21 de Febrero próximo pasado, por infracción del artículo 45 de la ley de 20 de Enero de 1897.

Segunda. La Administración de Rentas Municipales devolverá al ciudadano Vargas los cinco pesos que se deducen de los veinte pesos que pagó por la multa referida."

Rastro de Ciudad. Se puso al debate y se aprobó en lo general sin tenerlo el siguiente dictamen que presentó reformado la Comisión de Rastro:

1ª "Primera. La Comisión de Rastro presentará á la aprobación del Cabildo los proyectos para la ejecución de las obras siguientes, en el orden que se indica:—I Para establecer vías de comunicación entre el Rastro nuevo y el centro de la ciudad. —II. Para establecer los desagües del Rastro.—III. Para las obras materiales que haya que hacer en el mismo edificio.

2ª Segunda. Estos proyectos contendrán los planos, perfiles, presupuestos y especificaciones necesarios, ya sea que se ejecuten las obras por administración ó por contrato.

3ª Tercera. La ejecución ó inspección de las obras según que el Cabildo acuerde que se ejecuten por administración ó por contrata estará á cargo de la Comisión de Rastro y á este efecto se tendrá el personal técnico y administrativo que fuere necesario, y el cual será consultado por la Comisión al Cabildo.

4ª Cuarta. Por ahora, el personal técnico se reducirá á un Ingeniero que tendrá el sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales, que se pagarán con cargo á la partida 1,726 del presupuesto general de Egresos.

5ª Quinta. Se asigna con cargo á la misma partida, la cantidad de trescientos pesos mensuales para los gastos para el estudio de los proyectos.

6ª Sexta. La Dirección de Obras públicas auxiliará los estudios y obras, facilitando la maquinaria y útiles de que pueda disponer.

7ª Séptima. Se adiciona al presupuesto del presente mes con las cantidades de ciento cincuenta pesos y trescientos pesos que corresponden respectivamente á las asignaciones á que se refieren las proposiciones cuarta y quinta.»

La Comisión de Hacienda, por conducto de la Secretaría, manifestó que hacía suyas las proposiciones cuarta, quinta y séptima del dictamen.

Se aprobaron sucesivamente en lo particular las proposiciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta.

La proposición séptima fué aprobada conforme al art. 4º del acuerdo de 27 de Diciembre de 1898, en votación nominal por unanimidad de doce votos de los Regidores Conde, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Ruiz Erdozáin, Tornel, Suárez Gamboa y Valleto.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta, á las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Asistieron los ciudadanos Conde, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Tornel, Suárez Gamboa y Valleto.

Sesión del Martes 7 de Marzo de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta. A las seis y cuarenta y seis minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de que se celebró el viernes 3 del corriente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Ferrocarriles. Inserta la nota de la Secretaría de Gobernación participando que el Presidente de la República, aprueba el acuerdo de Cabildo de 21 de Febrero próximo pasado, por el que se concede permiso á los Sres. Hasam y Moreno, para comunicar con un tramo de vía férrea el interior de su depósito de carbón, atravesando la Calzada de Nonoalco.—Comuníquese.

Ferrocarriles Inserta oficio de la Secretaría de Gobernación, avisando que el Presidente de la República ha tenido á bien aprobar los acuerdos de 17 y 24 de Febrero último, por los que se concede permiso al Sr. Ramón Miranda y Marrón, concesionario y empresario del Ferrocarril Industrial de México, para establecer en la Calle Sur 16, desde el crucero de la Avenida Poniente 18 hasta la calzada de Chapultepec, un tramo de vía simple, ligándose en dicho crucero con la vía del Circuito de Baños, y para establecer una vía férrea simple, ligándola con la del Ferrocarril Nacional Mexicano.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Impuestos Municipales. Remite para que se sirva informar la Corporación, el ocurso de la Sra. Soledad Bosque de García, pidiendo que no se le cobre contribución de casa de Huéspedes por ocho cuartos amueblados que dice subarrienda en la casa número 13 de la 2ª calle del Cinco de Mayo.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas, atarjeas Pide se mande desazolvar la atarjea y coladera de la calle del Corazón de Jesús, porque los vecinos se encuentran alarmados por haberse desarrollado el tifo en la casa número 17 de dicha calle.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados. Defunción. Aprueba el acuerdo de 3 del presente, autorizando el gasto de cien pesos que importan dos meses del sueldo que disfrutaba el finado ciudadano Pascual Villela como Celador del ramo de Carros, la cual suma se entregará á su viuda Romana Buendía. —Comuníquese.

Ferrocarriles. Colonias.

Inserta el oficio del Secretario de Gobernación, participando que el Presidente de la República se ha servido aprobar el acuerdo de Cabildo de 24 de Febrero último, por el que se concede al Sr Licenciado D. Luis Elguero por la "Chapultepec Land Improvement Company," permiso para tender vías férreas provisionalmente en las calles de la Colonia de la Teja.—Comuníquese.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Aprueba el acuerdo de 3 del actual, por el que se nombró al ciudadano Héctor José Aragón Ayudante técnico del Rastro de Ciudad, en lugar del ciudadano Luis G. Candiandi que renunció dicho empleo.—Comuníquese.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Aprueba el acuerdo de 3 del presente, por el que se concedió licencia por dos meses, sin goce de sueldo, al ciudadano Aurelio Zamora, escribiente ayudante de la Dirección del Rastro, y se nombra en su lugar al ciudadano Néstor Baron.—Comuníquese.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Aprueba el acuerdo de 3 del presente, por el que se conceden dos meses de licencia, sin goce de sueldo, al ciudadano Manuel Necoechea, guarda de segunda clase del Rastro de Ciudad, nombrándose en su lugar al ciudadano Nazario Landgrave —Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Avisa que el 4 del actual remitió al Banco Nacional doce mil pesos, y el día 6, once mil setecientos cincuenta y seis pesos noventa y ocho centavos, por saldo del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el cuarto trimestre del año de 1898; el mismo día 6 doscientos cuarenta y tres pesos dos centavos, y hoy veinte mil pesos por cuenta del servicio del mismo Empréstito en el primer trimestre del presente año.—De enterado.

Del Director de Obras públicas.

Fincas, numeración.

Dice que ha señalado el número 4,035 de la Avenida Poniente 4 A á la casa en la Colonia de San Rafael, propiedad del Sr. Alfredo Chavaud, y el número 2,049 de la Avenida Poniente 20 B. á la casa del ciudadano Luis E. Ruiz en la Colonia Juárez.—Enterado y Comuníquese.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Oficinas. Rastro.

Queda enterado de que se autorizó el gasto de cuarenta y ocho pesos para la encuadernación de las cuentas de dicha Administración por los años de 1897 y 1898.—A su expediente.

Del mismo Director del Rastro.

Rastro nuevo de Ciudad. Avisa que durante el mes de Febrero próximo pasado, se pusieron en movimiento las máquinas del nuevo Rastro los días 8, 18 y 28 —A su expediente.

Del C. Felipe N. Chacón, primer Administrador de Fiel Contraste.

Empleados dos, fianzas. Remite el certificado de supervivencia é idoneidad de su fiador.— Al Síndico primero.

Del Administrador de Mercados.

Empleados del ramo de Mercados. Dice que el 5 del actual tomó posesión del empleo de Celador del ramo el C. Francisco A. Toledo.—Comuníquese.

De particulares.

Alumbrado de luz eléctrica. Salvador M. Cancino por la Compañía Mexicana de Electricidad, dice que estará en aptitud de dar principio al servicio de ampliación del alumbrado de esta capital el día 25 del presente mes.—A la Comisión de Alumbrado.

Terrenos, alineamientos. Gonzalo de la Maza, pide se mande otorgar la escritura relativa á la permuta de dos fracciones de terreno, una en el paño Sur de la Avenida Oriente 20, y la otra en el paño occidental de la calle Sur 1, que perdió y adquirió respectivamente, de la casa número 11, de la 2ª calle del salto del Agua, con motivo de alineamiento.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos, aguas. Pozos artesianos. J. N. T. Polo, pide se declare que la casa número 1 de la calle del Ciprés, no causa el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, tomas. Dionisia Pozo pide se reduzca á un litro, ciento cincuenta mililitros de agua por minuto la cantidad que recibe la casa número del Niño Perdido, esquina á la Calzada chica del Campo Florido.—A la Comisión de Aguas.

Diversiones. Enrique Echaniz Bruz, pide permiso para explotar la diversión que ha titulado «Ciclorama,» en la que median apuestas como en el juego de pelota.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Multas. Francisco Gutiérez, pide se levante la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste, y se le devuelva la cantidad que ha pagado.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Mercados. Sotero Pedrosa y demás signatarios se quejan de la manera como se hace el cobro en el mercado del Baratillo.—A la Comisión de Mercados.

La Secretaría informó que el Sr. Presidente de esta Corporación había recibido dos tarjetas, una del Sr. H. Boulard Pouqueville, Encargado de Negocios de Francia, y otra del Sr. Fortunato Caire, Presidente de la Sociedad de Beneficencia Francesa, manifestando el Sr. Pouqueville que ha venido á dar las gracias por el testimonio de benévola simpatía que esta Corporación dió con motivo de los funerales de M. Félix Faure; y que á nombre de la Colonia Francesa, suplican al Sr. Presidente del Ayuntamiento se sirva aceptar la suma de doscientos pesos que en billetes de Banco destinan para el Asilo de Mendigos de México.

Se acordó lo siguiente:

La Secretaría remitirá al Asilo los dos billetes de á cien pesos y enviará el recibo del expresado Asilo á los Sres. Pouqueville y Caire.

Se mandarou pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones:

De la Comisión de Policía,

Empleados, sueldos. Consultando que la Administración de Rentas Municipales abone al ciudadano Horacio Lalanne el sueldo que le corresponde como Inspector de Teléfonos desde el 24 de Febrero próximo pasado, en que comenzó á prestar sus servicios.

De la Comisión de Paseos,

Paseos. Consultando el gasto de doscientos pesos para el adorno de la Alameda y Calzada de la Viga, para el paseo de las flores que se efectuará el 24 del corriente «Viernes de Dolores.»

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Excavaciones. «Se amplía por ocho días, contados desde mañana, el plazo señalado á los Sres. Hinojosa y Delmotte, por el inciso I de la primera de las proposiciones del acuerdo de 14 de Febrero próximo pasado, para ejecutar algunos trabajos en la vía pública para el descubrimiento del tesoro cuya existencia dicen conocer.»

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. «No es de accederse á la solicitud de la Señora Ascensión Rojo, Vda. de Soto, en que pide se le cobre el impuesto por la

Casa de Huéspedes que tiene establecida en la calle del Refugio número 16, desde el 1° de Febrero próximo pasado, ni á levantarle la multa que se le impuso por no haber dado aviso de la apertura de dicha casa.»

Impuestos Municipales.

«Dígase á la Administración de Rentas Municipales, cobre á la Sra. Micaela López, el impuesto por el expendio de tabacos que tiene establecido en los bajos de la casa número 5 de la 1ª calle de Mesones Avenida Oriente 14, á contar desde el 5 de Febrero próximo pasado, devolviendo á dicha Señora la suma que resultó á su favor.»

Impuestos. Aguas. Fincas.

«Dígase á la Administración de Rentas Municipales borre del padrón de su oficina la casa número 6 de la 1ª calle de Plateros que desapareció al hacerse la ampliación de la calle de la Alcaicería, y que el impuesto de aguas lo cobre, desde 1° de Enero de este año, solamente por la casa número 212 Calle Sur B. 5, calle de la Alcaicería, la cual finca es propiedad de la Señora Concepción Velázquez de Macedo.»

Se puso al debate el siguiente dictamen:

De la comisión de Alumbrado.

Alumbrado de trementina y nafta.

«Dígase al señor Ignacio Aguirre que, de conformidad con lo estipulado en el contrato de prórroga aprobado el 10 de Febrero próximo pasado para que continuase prestando el servicio de alumbrado público por medio de lámparas de trementina y nafta, cesará de prestar ese servicio el 25 del presente mes, fecha en la cual la Compañía Mexicana de Electricidad dará principio al servicio de la ampliación del alumbrado eléctrico en esta Capital.»

El ciudadano Macedo.

Noto que hay alguna ambigüedad en el dictamen, pues no se entiende con la claridad debida si el Sr. Aguirre ha de suspender el alumbrado ó ha de servirlo el día 25 del actual.

El ciudadano Best.

Aceptando las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal, pido al Cabildo me permita retirar la proposición final de mi dictamen para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen, presentándolo en seguida la Comisión y aprobándolo el Cabildo en estos términos:

"Dígase al Sr. Ignacio Aguirre, que, de conformidad con lo estipulado en el contrato de prórroga aprobado el 10 de Febrero próximo pasado, para que continuase prestando el servicio de alumbrado público, por medio de lámparas de trementina y nafta, servirá dicho alumbrado hasta la noche del 24 del pre-

sente inclusive y que cesará de prestar ese servicio el 25 del presente mes, fecha en la cual la Compañía Mexicana de Electricidad dará principio al servicio de ampliación del alumbrado eléctrico en esta Capital."

Sin debate se aprobaron sucesivamente los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas, concesión. "Se concede al Señor Jesús Silva y Arregui, un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para el servicio de su casa número 2 de la Calle del Ave María ó 2,127 de la Avenida 6 Oriente."

Aguas, petición. Relativo á la solicitud para que se ponga una toma de agua en el lote número 6 de la calle privada del ex-Tívoli del Elíseo.

"Dígase al Sr. Francisco Pérez Vizcaíno, que podrá accederse á su solicitud si está dispuesto á que por su cuenta se establezca la entubación necesaria, conforme al art. 14 de la ley General de Ingresos Municipales."

Aguas, petición. "Dígase al Sr. Ricardo Jiménez, que podrá darse agua á la casa número 7 de la 3ª calle del Tulipán, si está dispuesto á hacer por su cuenta los gastos respectivos de cañería sin que puedan abonársele, porque claramente expresa el art. 14 de la ley general de Ingresos Municipales, que las cañerías particulares para llevar agua de una calle donde haya entubación á otra por donde no haya, serán á costa del propietario las gastos respectivos, sin que haya de devolverse su importe."

Aguas, petición. "Dígase al Sr. Francisco Sebastía que teniendo la casa número 6 de las Rejas de San Gerónimo una toma de agua al corriente, y habiendo pedido el propietario de la finca la suspensión de la que no era obligatoria, y que surtía á las localidades que arrienda en dicha casa, al propietario es á quien debe dirigirse para que se le devuelva el líquido que hoy no puede disfrutar."

Se mandó pasar á la Comisión del Panteón Municipal la moción de la de Carros, que dice:

Panteón Municipal. "Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede la fosa de 4ª clase del Panteón Municipal, en que fué inhumado el cadáver del ciudadano Pascual Villela, Celador de Carros de la Municipalidad."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Fiel Contraste.

Multas. "No es de levantarse la multa de cinco pesos impuesta al ciudaaano Sabás Pérez, por haberse encontrado en su casa de co-

mercio situada en la calle del Puente de Santo Domingo, una balanza sin sellar y seis pesas del sistema castellano, en razón de haberse comprobado de una manera evidente que incurrió en una de las infracciones que pena la ley vigente."

Multas.

No es de accederse á la solicitud del ciudadano Félix Capella, en que pide se le levante la multa de diez pesos que se le impuso por carecer del sello que exige la ley, tres pesas de un marco de que hace uso en su platería situada en la Avenida Juárez número 1.

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, atarjeas.

"Unica. Dígase á los Sres Rosendo Casillas y demás signatarios, que ya se libra orden terminante á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, para que se proceda á la limpia de la atarjea de la Calle de Zapateros."

De las Comisiones de Obras públicas y de Policía.

Policía, calles

"Primera. Envíese á la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad, copia de la moción presentada por las Comisiones de Obras públicas y Policía en Cabildo de 3 del actual sobre escombros en la vía pública, para que dicha Junta se sirva dar su respetable opinión al Ayuntamiento en lo que á ella se refiere esa moción; é indicando también los medios de obsequiar los deseos del propio Ayuntamiento en lo relativo á los materiales y escombros de las obras mencionadas.

Segunda. En tanto que aquella Junta resuelve lo conveniente, suspéndase la discusión de las proposiciones presentadas en el Cabildo de 3 del actual por las Comisiones de Obras públicas y Policía."

De la Comisión de Obras Públicas.

Cables aperturas Terrenos.

"Unica. Se reforma en los siguientes términos las bases IV y V, relativas al permiso concedido por el Ayuntamiento al Señor Don Carlos Fredenhagen para la prolongación de la 7ª calle del Ciprés, á fin de comunicarla con la Calzada de Nonoalco.

IV. Se concede un año de plazo al Sr. Don Carlos Fredenhagen, para que proceda á alinear la barda B. D. del plano; plazo que empezará á contarse desde el día en que se firme la escritura de cesión del terreno que cede á la ciudad el interesado.

V. El Ayuntamiento construirá por su cuenta y para el paso de carros, el puente sobre la zanja que existe entre la calle que se trata de abrir y la Calzada de Nonoalco."

De la Comisión de Policía.

Diversiones Caballitos.

"Por no tener ya objeto archívese el expediente formado con motivo de la solicitud del Señor Miguel Pastor, en que pide permiso para transladar su tren de caballitos de la 3ª calle de Allende á la Plazuela de Santa Cruz Aclatlán."

Referente á la consulta que la Comisión de Diversiones públicas hizo el 15 de Febrero del año de 1898 sobre el nombramiento de dos Interventores, para las corridas de toros y novilladas, á fin de cuidar que no se defraudase el pago del impuesto correspondiente, y teniendo en cuenta que ha dado buen resultado en la práctica el nombramiento de Interventores que hace la Administración de Rentas Municipales, termina la Comisión su dictamen con la siguiente proposición.

"Por no tener ya objeto, archívese este expediente."

De la Comisión de Policía.

Diversiones Caballitos.

"No ha lugar á la solicitud del Sr. Juan Montes de Oca, en que pide se rebaje á la mitad la cuota señalada al tren de caballitos establecido en la 3ª calle de Allende, durante el tiempo que empleará en instalar y poner en explotación dicho carrousel."

De la Comisión de Diversiones públicas.

Diversiones. Corrida de toros.

"Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado con motivo de la solicitud del Sr. José Zubiaur en que pide permiso para dar una corrida de toros en la Plaza de Bucareli, lidiando toros de la Hacienda de la Gavia.

Policía. Teatros.

"Transcríbase al arrendatario del Teatro Principal, el oficio que con fecha 25 de Enero próximo pasado, dirigió al Ayuntamiento el Consejo Superior de Salubridad, relativo á las providencias que deben dictarse para evitar el mal olor que se percibe en los palcos y patio de dicho Teatro, á fin de que proceda á dar cumplimiento á las prevenciones que ese oficio contiene."

De la Comisión de Policía.

Policía. Establos.

"Se concede permiso al Sr. Luis Sánchez Chaparro, para continuar con un establo de vacas en la casa número 9 de la 3ª calle del Ciprés; retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente."

A las siete y treinta y ocho minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Conde, Cortina é Icaza, Diaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez Perez Gálvez, Tornel, Suárez Gamboa y Zolly.

Sesión del Virnes 10 de Marzo de 1899.

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las seis y cuarenta y un minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 7 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Rastro nuevo de ciudad, obras.

Aprueba el acuerdo de 3 del actual, relativo á que la Comisión de Rastro presente el proyecto de obras en el nuevo Rastro de Ciudad y el nombramiento de una Comisión técnica, compuesta, por ahora, de un Ingeniero con el sueldo de ciento cincuenta pesos al mes, aprobando este gasto, así como el de trescientos pesos mensuales para los que se eroguen en el estudio de los proyectos.—Comuníquese.

Alumbrado de trementina.

Inserta el oficio del Inspector General de Policía, participando que los encendedores del alumbrado de gasolina, Gumesindo Luna y Manuel Díaz, encendieron hasta la una de la mañana el 5 del presente los faroles de las calles de Rivero, Matamoros, Peñón, la 1ª y 2ª de Tenoxtitlán, Plazuela de la Concepción Tequipehuca, 4ª de Tenoxtitlán y Ferrocarril de cintura, por haberse encerrado á dormir en una accesoria de la calle de Granada en donde fueron encontrados por el oficial de Policía Rafael R. Esperanza —A la Comisión de Alumbrado.

Aguas. Tomas para casos de incendio.

Pide se tengan en corriente las tomas de agua para el servicio de incendios, pues se notó la falta de agua con motivo del incendio verificado en el establo de vacas de San Salvador el Seco.—A la Comisión de Aguas.

Obras públicas, calles. Inserta el oficio de Inspector General de Policía participando que la banqueta que ve al Sur en la calle de San Hipólito, está llena de agua corrompida y materias fecales.--A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos Municipales. Expendio de leche. Transcribe el oficio del Secretario de Gobernación, remitiendo original para que informe el Ayuntamiento, el ocurso que le han presentado D. Facundo Pérez y otros dueños de establos de vacas de ordeña, solicitando que no se les cobre la cuota como expendio de leche.—A las Comisiones de Hacienda y de Mercados.

Multas. Remite noticia de las multas que impuso el mes próximo pasado.—Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para que las haga efectivas.

Del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

Ayuntamiento. Da las gracias por el ejemplar del Reglamento de Obras públicas que se le envió.—A sus antecedentes.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Oficinas. Envía ejemplares de la lista de los ciudadanos que forman la Junta y de las Comisiones que se les han confiado —Recibo, dando las gracias.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas, colonias. Remite copia del certificado expedido á la Compañía de Mejoras del Paseo, por las obras ejecutadas en terrenos de su propiedad del 31 de Diciembre de 1898 al 2 de Febrero próximo pasado, importando las obras la suma de ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos ochenta centavos.—Recibo.

De la Administración de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal. Dice que ha remitido al Banco Macional, por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento las cantidades siguientes: el 8 del actual veinte mil pesos; el 9, veinte mil pesos y hoy, veintitrés mil pesos.—De enterado.

Impuestos Municipales. Casas de empeño. Dice que hoy ha mandado al Juzgado primero menor, el expediente formado con motivo de la cobranza de la contribución defraudada en el empeño de la calle de la Merced número 4; habiéndolo pedido así el dueño del establecimiento, conforme al art. 234 de la ley de 20 de Enero de 1897, y pide se designe Síndico que intervenga en este asunto.—Se designa al Síndico primero, lo que se comunicará.

Del Director de Aguas.

Oficinas, aguas. Cuenta de gastos

Avisa que ayer remitió á la Administración de Rentas Municipales, la cuenta comprobada de los gastos de la oficina correspondiente el mes de Febrero último.—A su expediente.

Aguas posesión.

Avisa que el 27 de Febrero último, dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á cada una de las casas números 613 de la 5ª calle de Moctezuma ó Avenida 19 Poniente; lotes números 65 y 63 y número 14 de la 1ª calle del Bosque ó 1802 Calle 6 Sur; el 28 del mismo Febrero, de igual cantidad de agua, á cada una de las casas número 8 de la calle de Tiburcio ó 122 Avenida Oriente 10 y número 9 de la misma calle ó 118 Avenida Oriente 10.—Comuníquese.

Del Administrador de Mercados.

Empleados del ramo de Mercados.

Avisa que el día 7 del actual, tomó posesión del empleo de Celador del ramo, el C. Alejandro García Conde.—Comuníquese.

Del Administrador de Carros.

Empleados del ramo de Carros.

Avisa que el día de hoy tomó posesión del empleo de Celador del ramo el ciudadano Arnulfo Quintanar.—Comuníquese.

De la Junta Directiva del Asilo de Mendigos.

Beneficencia. Donativo.

Dice que recibió los doscientos pesos que se le enviaron, como donativo de los Sres. H. Boulard de Pouqueville, Encargado de Negocios de Francia y Fortunato Caire, Presidente de la Sociedad de Beneficencia Francesa —Remite recibo y da las gracias al Ayuntamiento y á los expresados Señores.—A su expediente.

Del Inspector del Alumbrado público.

Alumbrado.

Queda enterado del acuerdo de 24 de Febrero último, relativo al pago al Sr. Ignacio Aguirre, del importe del alumbrado de trementina y nafta.—A su expediente.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Fincas, numeración.

Queda enterado de los números señalados á las casas de las calles de Zapateros, 2ª de la Magnolia y 2ª de los Baños ó Viena.—A su expediente.

De particulares.

Aguas, petición. Laura A. de Garamendi, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para su casa en el primer tramo del Paseo de la Reforma, acera que ve al Norte, siendo los gastos por su cuenta.—A la Comisión de Aguas.

Policía, ordeña de vacas. Refugio Cortés, Vda. de Hermosilla, pide permiso para continuar explotando su ordeña de vacas en el número $1^1/_2$ de la calle de Tarasquillo.—A la Comisión de Policía.

Aguas, Pozos artesianos. F. N. Romero, por la Sociedad Mutualista de los pueblos unidos, da un voto de gracias por la perforación del pozo artesiano en San Nicolás Otzoloacán.—A su expediente.

Aguas, servicio. Francisco Gómez, pide se remedie la falta de agua en las casas: número 10 de la calle de Santa Teresa Avenida Oriente; número 5 de la calle del Correo Mayor, Calle Sur 11; número 1 de la 2ª calle de Vanegas, Calle 13 Sur y número 1 de la 2ª calle de la Paz.—A la Comisión de Aguas.

Pensionistas. Lucio Flores, solicita una pensión por los servicios que ha prestado durante treinta años en el ramo de Alumbrado público. —A las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado.

Multas. Lauro Mercado, pide se levanten las multas que ha impuesto la Comisión de Fiel Contraste á varias casillas de pulque, propiedad de D. Ignacio Torres y Adalid.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Multas. El mismo, presenta constancia de haber pagado las multas de que habla su ocurso anterior, y pide se le devuelva la cantidad que enteró.—El mismo trámite.

Obras públicas. Impuestos José Castillo, pide permiso para construir con cemento la banqueta del frente de su casa número 14 de la 1ª calle de Peralvillo, abonándole el importe de la obra al impuesto de pavimentos y atarjeas.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas. Molinos. Francisco Bezares, dice que usa el agua del "Desierto" y los "Leones" como fuerza motriz en el Molino Viejo, de las lomas de Sta. Fe por concesión del Ayuntamiento de 23 de Noviembre de 1861.—Al Síndico segundo.

Ferrocarriles. Ramón Miranda y Marrón, pide se reformen las cláusulas primera, parte final de la novena, la décima y la undécima de la concesión ultimamente acordada para establecer unas vías férreas en las calles Sur 14 y 16.—A la Comisión de Obras públicas.

Ríos y acequias. El mismo, pide se le permita cegar la zanja cuadrada en el tramo comprendido entre las Calzadas de la Reforma y de Chapultepec.—A la Comisión de Obras públicas.

Diversiones, caballitos. Guerrero y Lecumberri, pide permiso para establecer un tren

de caballitos movidos por vapor en la Plazuela del Carmen.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos.

Víctor C. Ballado, pide permiso para colocar unos trenes de cabalgatas volantes en las Plazuelas de Martínez de la Torre y de San Fernando.—A la Comisión de Policía.

guas. Pozos rtesianos.

Domingo Suárez y demás signatarios, piden se mande desalzolvar el pozo artesiano de la Soledad de Santa Cruz.—A la Comisión de Aguas.

Alumbrado trementina.

Luis Flores Merino, pide establecer por su cuenta el alumbrado de trementina en el pueblo de Santa Anita —A la Comisión de Alumbrado.

Aguas, entubación.

Francisco Javier Villaba y demás signatarios, piden se entube el agua en toda la calle 9ª de la Mosqueta.—A la Comisión de Aguas.

Del ciudadano Regidor Ramírez, Comisionado de Higiene y de Beneficencia.

silos.

Remite el informe que le rinde el Director del Dormitorio público, correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.—Publíquese.

aseos.

Del Administración de Paseos, remite el informe del ramo, correspondiente al mes de Febrero último.—Publíquese.

Policía. Establos.

La Secretaría informó que, por acuerdo de 3 de Febrero del presente año, se dispuso prevenir nuevamente al dueño ó encargado del establo situado en la esquina del callejón de la Esmeralda y 2ª calle de Zarco, justifique dentro de treinta días, haber llenado las condiciones del art. 95 del Código Sanitario, apercibiéndolo con la clausura del establecimiento; y agregó la misma Secretaría, que el 6 del mismo Febrero había sido notificado este acuerdo por el escribano de diligencias, por lo cual ha corrido el plazo señalado en el citado acuerdo del día 3.

Se acordó que vuelva el expediente á la Comisión de Policía y Síndico primero.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas, concesión.

"Unica.—Contéstese al Gobierno del Distrito que la Dirección de Aguas ha dado ya posesión del aumento de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, al edificio del Arzobispado que ocupa la imprenta del Gobierno Federal."

De la misma Comisión de Aguas.

Aguas, posesión.

"Unica.—Se concede al Sr. Federico Graf, un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para el lote número 12 C.

de la Colonia de Bucareli, cuyo frente da á la Avenida Poniente 18."

Aguas, concesión. "Unica.—Se concede al Sr. Miguel San Martín, un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para su casa número 11 de la 1ª Calle de Guerrero."

Aguas. Pozos artesianos. "Unica.—Dígase á los Sres. Domingo Suárez, Juan Pérez y demás firmantes, que por ahora no es posible proceder á practicar otro pozo en la Plazuela de la Soledad de la Santa Cruz que tendría que hacerse de nuevo, porque la Dirección de Aguas manifiesta que no es posible desazolvarlo, pues está tapado con piedras y además el tubo roto y oxidado."

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales, Terrenos. Primera. Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que no causan el impuesto de pavimentos y atarjeas los dos lotes de terreno situados en la calle de los Flores, Avenida 25 Poniente, propiedad del Sr. Carlos Widmann por ser terreno sin cercar.

Segunda. Dígase á la misma oficina, que, estando comprendidos dichos terrenos en las prevenciones que contiene el acuerdo de Cabildo de 6 de Noviembre de 1896, proceda en el caso conforme al art. 8º de ese acuerdo."

Tercera. Prevéngase al Sr. Widmann, proceda á cercar desde luego los terrenos de que se trata."

Empleados, sueldos. 'Primera. Con cargo á la partida número 1,604 del presupuesto General de Egresos de la Municipalidad para el presente año, la Administración de Rentas Municipales pagará al ciudadano Horacio Lalanne el sueldo que le corresponde como Inspector de teléfonos, á razón de cuarenta y cinco pesos mensuales; por cinco días contados del 24 al 28 de Febrero próximo pasado, y su importe que es de siete pesos cincuenta centavos, se considerará en el presupuesto del próximo mes de Abril.

Segunda. Con cargo á la asignación mensual fija del ramo de Policía Municipal, Sección XVII, considerada en el presupuesto del presente mes, pagará la misma oficina al expresado Lalanne el sueldo que por Marzo le corresponde."

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. "Primera. Con fundamento de lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que en lo sucesivo no causa el impuesto de aguas la casa número 25 de la 3ª calle de la Mosqueta, Avenida 21 Poniente, propiedad del Señor Guillermo R. Pastrana, por tener esa finca pozo artesiano.

Segunda. No ha lugar á la solicitud del expresado Pastrana, en que pide se le devuelva el importe del primer bimestre del presente año que pagó por pensión de aguas de la casa referida, en virtud de que, hasta ahora ha justificado la excepción legal á que se ha hecho referencia."

Tercera. Comuníquese este acuerdo para los efectos correspondientes, á la Dirección de Aguas."

Hacienda. Presupuesto Paseos.

Se aprobó en votación nominal, por unanimidad de votos de los ciudadanos de la Barra, Best, Fernández, Galindo y Villa, José Ignacio Icaza, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez y Zolly, conforme al acuerdo de cabildo de 27 de Diciembre de 1898, el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda.

"Primera. Se adiciona el Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad para el presente año en la forma siguiente:

SECCION XVI.

PASEOS.

Part. 1,517. Para el adorno de la Alameda y de la Calzada de la Viga, para la fiesta de las Flores. Acuerdo de 10 del mismo mes, doscientos pesos..$ 200 00

Segunda. Se adiciona el presupuesto del presente mes, en el propio ramo con la expresada cantidad para el objeto que queda indicado."

Se aprobaron en votación económica los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Terrenos, alineamientos. Permuta.

"Procédase por el Notario de la Ciudad á otorgar la escritura de permuta de los terrenos que por causa de alineamiento perdió la casa que fué número 11 de la 2ª calle del Salto del Agua, por el lado que da á la calle Sur 1, y de los que ocupó de la vía pública por el lado de la Avenida Oriente 20, el cual predio es hoy propiedad del Sr. Gonzalo de la Maza, siendo á cargo de este señor los gastos de dicha escritura, la cual será firmada por la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento."

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

"Primera. De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa número 1½ de la 1ª calle de los Aztecas, calle Norte 11 número 1,319, propiedad, hoy, del Señor Manuel Díaz de León,

no ha causado, ni causa, por ahora, el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano.

Segunda. No ha lugar á la solicitud del mismo Señor Díaz de León, en que pide se exima del pago del impuesto de aguas á la casa número 2 de la Plaza de la Concordia, Avenida Oriente 13, número 1,112, perteneciente á la testamentaría de la Señora Concepción Paredes de Díaz de León, en virtud de que por el frente de esa finca pasa el tubo principal de los del agua de la Ciudad, y por lo mismo debe pagar el impuesto respectivo.

Tercera. Comuníquense estas resoluciones á las oficinas que corresponden, para sus efectos.

Impuestos Aguas.

«Primera. No es de acordarse á la solicitud de la Señora Rosa Medina de Courtin, en que pide se le exima de tomar mayor cantidad de agua de la que tiene concedida, para las casas número 28 de los Arcos de Belem, Avenida 20 Poniente y 82 de la misma Avenida.

Segunda. Dígase á la expresada Señora, proceda á modificar desde luego sus instalaciones en la forma que le indicó la Dirección de Aguas en su oficio de 23 de Enero del presente año, á fin de que no siga infringiendo la ley de ingresos municipales.

Tercera. Comuníquese este acuerdo á la Dirección de Aguas, para que en el caso de que la Señora propietaria de los predios de que se trata no cumpliese esta disposición, lo participe al Ayuntamiento, para los efectos á que haya lugar.»

Impuestos Municipales.

«Primera. La Administración de Rentas Municipales cobrará al Señor Manuel Díaz de León, por la testamentaría de la Señora Concepción Paredes de Díaz de León, á contar desde el presente trimestre, el impuesto de pavimentos y atarjeas, sólo como barda, por diez y nueve metros lineales, sesenta y dos centímetros, que mide el frente de la casa número 8 del Callejón del Padre Lecuona, Avenida 3 Oriente, que vendió para ampliación de esa vía pública con motivo de las obras del saneamiento de la ciudad.

Segunda. Es de accederse á la solicitud del mismo Señor, respecto de eximirle del pago del impuesto de aguas por la casa mencionada.»

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Casas de Huéspedes

«En atento oficio dígase al ciudadano Gobernador del Distrito, por vía del informe que se sirve pedir en su comunicación de 6 del que rige, respecto del impuesto señalado á la casa de Huéspedes que la Señora Soledad Bosque de García tiene establecida en la 2ª calle del Cinco de Mayo número 13, Avenida 2 Oriente, que la Comisión de Hacienda ha sujetado sus proce-

dimientos á lo prevenido en el artículo 233 de la ley general de ingresos municipales, cuya parte final establece que sus resoluciones no admiten recurso alguno, acompañándole con este informe copia íntegra del expediente relativo.»

Obras públicas, calles.

Se aprobó igualmente el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas, cuya proposición cuarta hizo suya la Comisión de Hacienda.

«Primera. Dése orden á la Compañía de Pavimentos de Adoquines de asfalto, para que proceda á la mayor brevedad posible á reconstruir el pavimento de la 3ª calle de Colón, de conformidad con las instrucciones que le comunique la Dirección de Obras públicas.

Segunda. El importe de esta reposición se abonará á la cuenta corriente á razón de cinco pesos cuarenta centavos el metro cuadrado, debiéndose considerar únicamente la mitad de la superficie comprendida entre las líneas A B y C D del plano que se acompaña.

Tercera. La superficie que sea necesario levantar en los tramos que están fuera del rectángulo A, B, C, D para hacer la compostura de la atarjea y de los albañales, se abonará en la misma cuenta y al mismo precio.

Cuarta. Se autoriza el gasto de trescientos dies y siete pesos cincuenta centavos para que la Dirección de Obras públicas, proceda á ampliar las banquetas en la citada calle con arreglo al plano adjunto y haciéndose este gasto con cargo á la partida 1,332 del presupuesto general del año.»

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado de luz eléctrica.

«Unica. Dígase á los Sres. Rafael M. Carmona y demás signatarios del ocurso de 3 del presente, que no es de accederse á lo que piden, porque el foco situado en la Calzada de San Antonio Abad, ocupa un lugar preferente al indicado por ellos, en razón de que esta Calzada está más poblada que la de Xocongo y es de más tránsito; y que por otra parte, las calles que indican no quedan sin luz, puesto que la Calzada de Xocongo recibirá la del foco situado en su esquina Poniente y la 2ª calle de Santa Cruz Acatlán quedará bien alumbrada con el foco que deba instalarse en su esquina Norte.»

De la misma Comisión de Alumbrado.

Alumbrado de luz eléctrica.

«Unica. Diríjase atenta nota al Gobierno del Distrito, enviándole la noticia relativa al servicio del alumbrado permanente,

como contestación á su atenta nota de 20 del pasado, suplicándole se sirva hacer notar que la distribución á que esa nota se refiere fué la adoptada durante el año próximo pasado y es susceptible de sufrir algunas modificaciones que la experiencia indique, y cuyas modificaciones podrán darse á conocer con oportunidad para que la Secretaría de Comunicaciones tenga conocimiento de ellas.»

De la Comisión de Fiel Contraste.

Fiel Contraste, venta de pesas

«Se autoriza á la administración de Fiel Contraste, para vender cuarenta y cinco pesas de antiguo sistema castellano, con el peso de diez kilos cada una, á razón de veinte centavos el kilo, que se utilizaron provisionalmente como patrones y no tienen ya uso en dicha oficina, por contar ésta con los correspondientes al sistema legal vigente, de que se le proveyó en el año próximo pasado, debiendo enterarse el producto de la venta en la Administración de Rentas Municipales.»

De la Comisión de Policía.

Policía, ordeña de vacas.

«Primera. Queda insubsistente el permiso concedido á la Sra. Refugio Cortés, viuda de Hermosillo, el 3 del actual, para continuar con una ordeña de vacas en la Plazuela de San Juan número $1^1/_2$.

Segunda. Se concede permiso á la Sra. Cortés, para que continúe con dos ordeñas de vacas, una en la calle de Tarasquillo núm $1^1/_2$ y la otra en la Plazuela de San Juan; retirándose estos permisos cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.»

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

«Sin pago de derecho y por una temporalidad, se concede la fosa de 4ª clase del Panteón Municipal en que fué inhumado el cadáver del ciudadano Manuel Colmenero, hijo del ciudadano Francisco Colmenero, escribiente de la Administración del referido Panteón Municipal.»

De la misma Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

«Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito una fosade 5ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver del niño Rafael Gallardo y Ledesma, hijo del ciudadano Matías Gallardo, ordenanza del Gobierno del Distrito.»

Panteón Municipal.

Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede la

fosa de 4ª clase del Panteón Municipal, en que fué inhumado el cadáver del ciudadano Pascual Villela, Celador que fué del ramo de Carros.

De las Comisiones de Cárceles y del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. «Se concede sin pago de derechos y por una temporalidad, la fosa de 4ª clase del Panteón Municipal, en fué inhumado el cadáver de la niña Blanca Castillo, hija del ciudadano Manuel R. Castillo, celador de la Cárcel Municipal.»

Del Síndico primero.

Empleados, fianzas. «Se han por justificados, la supervivencia, idoneidad y solvencia del Sr. Francisco F. García, como fiador del ciudadano Felipe N. Chacón, primer Administrador del Fiel Contraste.»

Del Síndico segundo

Calles, apertura. Referente á la solicitud de varios vecinos de la Colonia de la Teja, en que piden no quede obstruída una de las calles que desembocan cerca de la Glorieta de Cuauhtemoc, con varias construcciones que en aquella están haciéndose.

«Pase este expediente á las Comisiones de Hacienda y Obras públicas, para los efectos del acuerdo del Ayuntamiento de 13 de Febrero del año actual, en que se establecieron algunas condiciones para la prolongación de la calle que solicitaren los Señores F. S. Gore, J. A. Palomo y demás propietarios que subscribieron la solicitud de 17 de Noviembre del año próximo pasado.»

A las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Altamirano, de la Barra, Best, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Galvez, Tornel y Zolly.

Sesión del martes 14 de Marzo de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta. A las seis y cuarenta y un minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de de la que se celebró el viernes 10 del que rige.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras públicas, albañales. Remite original, para que se determine lo conveniente, el curso del Sr. Remigio M. Salgado, quejándose de que cerca de la casa número 6 del callejón de Ureña, se ha formado un foco de infección, por no tener corriente el albañal que desagua en el colector.—A la Comisión de Obras públicas.

Paseos. Aprueba el acuerdo de 10 del actual, autorizando el gasto de doscientos pesos para el adorno de la Alameda y Calzada de la Viga, el 24 del presente en que tendrá lugar el Paseo de las Flores.—Comuníquese.

Empleados, sueldos. Aprueba el acuerdo de 10 del actual, por el que se dispone que la Administración de Rentas Municipales pague al ciudadano Horacio Lalanne siete pesos cincuenta centavos como sueldo que le corresponde por los cinco días últimos del mes de Febrero próximo pasado; así como el que devengue por el mismo concepto en el presente mes como Inspector de Teléfonos.—Comuníquese.

Impuestos Municipales. Remite el ocurso de varios dueños de establecimientos dedicados al ramo de jarciería, de semillas y papas, pidiendo que no se comprendan sus giros en el impuesto municipal que recauda la Administración del ramo de Mercados.—Transcríbase por vía de informe, el expediente que motivó el acuerdo de 17 de Febrero próximo pasado, denegando la solicitud de los Sres. Tolibar y demás que la subscribieron.

Del Juzgado primero menor.

Negocios Judiciales. Impuestos Municipales. Pide se designe Síndico que intervenga en la demanda que ha presentado la Sra. Candelaria Flores, Vda. de Torno, y el Lic. Luis G. Pérez, albaceas de D. José del Torno, pidiendo al Ayuntamiento la devolución de doscientos ocho pesos cincuenta y tres centavos que le fueron embargados por la Administración de Rentas Municipales en la casa de empeño situada en la 1ª calle de la Merced número 4, bajo el concepto de que ha señalado para la celebración del juicio el día 16 del actual á las once de la mañana. —Contéstese que se ha designado al Síndico primero para que intervenga en el juicio de que se trata.—Comuníquese al ciudadano Tornel.

De la Administración de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal. Dice que ha remitido al Banco Nacional de México, por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en

el primer trimestre del año actual las cantidades siguientes:

El 11 del presente, veinte mil pesos; el 13 cinco mil pesos, y el día de hoy, cinco mil pesos.—De enterado.

Hacienda. Cortes de Caja.

Remite un ejemplar del Corte de Caja extraordinario practicado hoy por el Contador Mayor de Hacienda, en virtud de la circular de 19 de Abril de 1898, y del cual Corte aparece que había una existencia de veintisiete mil ochocientos noventa y nueve pesos quince centavos.—A su expediente.

Pensionistas. Defunción.

Participa que el 17 de Febrero próximo pasado falleció la Sra. Domínguez, Vda. de Martínez, que era pensionista del Ayuntamiento.—Enterado.

Del Director de Obras públicas.

Fincas. Numeración.

Dice que ha designado los números 703 y 709 de la Calle Norte 13 B., respectivamente á las casas números 1 y 1 y medio de la calle del Cuadrante de San Sebastián.—Enterado y comuníquese.

Del Inspector de Alumbrado público

Alumbrado.

Queda enterado de que, por acuerdo del Ayuntamiento, el 24 del presente ha de cesar el alumbrado de nafta y trementina, y el 25 ha de comenzar el servicio del alumbrado eléctrico en toda la ciudad —A su expediente.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Empleados del Rastro de Ciudad

Dice que el 11 del presente comenzó á prestar sus servicios como Ayudante técnico el ciudadano Héctor J. Aragón.—Comuníquese.

Del mismo Director del Rastro de Ciudad.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Avisa que el 12 de este mes, comenzó á prestar sus servicios el ciudadano Néstor Barón, como Ayudante escribiente de esa Dirección.—Comuníquse.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Participa que el 11 del actual, dió posesión del empleo de guarda de segunda clase del Rastro de Ciudad al ciudadano Nasario Landgrave.—Comuníquese.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Fincas, numeración.

Queda enterado de los números designados á la casa del Señor Luis E Ruiz en la Colonia Juárez, Avenida Poniente 20 B, y á la del Sr. Alfredo Chevaur en la Colonia de San Rafael Avenida Poniente 4 A —A su expediente.

Del Director de Aguas.

Incendios. Participa que ayer se incendió el Monte del Desierto en el punto correspondiente al pueblo de la Magdalena y á Tacubaya, no habiendo sufrido nada la parte que pertenece al Ayuntamiento; y que el Ingeniero guardabosque y el Inspector de acueductos Pedro Segura, lograron extinguir el incendio á las doce de la noche.—Al Archivo.

De particulares.

Alumbrado. Ignacio Aguirre dice que cumplirá el acuerdo de cabildo, sirviendo el alumbrado de nafta y trementina hasta la noche del 24 del presente, y que el 25 entregará á la persona que designe el Ayuntamiento las farolas y lámparas y los demás útiles, tal como los recibió el 30 de Septiembre de 1891.—A la Comisión de Alumbrado.

Empleados de la Tesorería Municipal. Andrés J. Martín, renuncia el empleo de Cajero de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de la Oficina.

Obras públicas, caños. Gregorio G. de Chaix, pide se mande desazolvar un caño abierto en la calle de Juárez en el barrio de los Angeles.—A la Comisión de Obras públicas.

Policía. Terrenos. Estéban Cornejo Soto, dice que se ha convertido en muladar un terreno en la Plazuela de Mixcalco y pide se mande limpiar. —A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos Municipales. Plutarco M. Morelos, pide se le permita pagar en abonos mensuales lo que adeuda por impuesto de licores por una cantina denominada "La Tempestad," situada en el número 5 de la calle de las Ratas ó 1,225 Calle 1 Sur.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas, albañales. Remigio M. Salgado, pide se mande componer el albañal de la casa número 6 del callejón de Urueña ó Avenida 12 Oriente. —A la Comisión de Obras públicas.

Policía. Establos. Cirilo Vázquez, pide licencia para abrir al público un establo de vacas en la casa número 36 de la 4ª calle de la Magnolia.—A la Comisión de Policía.

Impuestos Municipales. Empeños. Candelaria Flores, Vda. del Torno, pide se levante la multa que le impuso la Administración de Rentas Municipales á la casa de préstamos número 4 de la 1ª calle de la Merced.—A la Comisión de Hacienda.

Leandro F. Payró, por la Compañía de Pavimentos de Asfalto, pide se recabe la orden de la Secretaría de Hacienda, para la internación libre de derechos de un carro-tanque con veintiséis mil kilos de residuo de petróleo, que próximamente llegará á Ciudad Juárez, para emplearlo en los pavimentos de la capital.—A la Comisión de Hacienda.

Terrenos reivindicados.

Natalia Saldaña, Vda. de Montesinos, pide que previo el pago de la cantidad que corresponda, se declare que el Ayuntamiento renuncia los derechos que pueda tener al terreno que expresa, en la calle de Tamaulipas.—A las Comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Aguas, servicio.

José R. Kinght, pide se ejecute la obra que indica, para poner en corriente el agua de la casa número 1 de la Calzada del Campo Florido.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Tomas para casos de incendio.

H. P. Bradford, por la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, manifiesta que está conforme con el presupuesto formado por la Dirección de Aguas para el cambio de tomas y bocas de incendio, y que, por consiguiente, puede la Comisión mandar llevar á cabo la obra y pasar la cuenta de gastos á dicha Compañía.—Comuníquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Mercados.

Impuestos Municipales.

"En atento oficio y por conducto del Señor Gobernador del Distrito, dígasele, por vía del informe que se sirve pedir la Secretaría de Gobernación en su comunicación de 9 del que cursa, que el Ayuntamiento cobra el impuesto municipal á los carros que expenden leche al pormenor en las vías públicas, considerándolos como puestos ambulantes en virtud de lo dispuesto en la tarifa de la ley de 20 de Enero de 1897.»

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Calles, apertura.

«Resérvese para su oportunidad, el expediente relativo á la prolongación de una calle en terrenos pertenecientes á la Colonia de la Teja, establecida por la «Chapultepec Land Inprovement Company,» para que desemboque en la Calzada de la Reforma, entretanto resuelven los Sres. Tomás S. Gore y demás interesados, si aceptan las condiciones aprobadas en 14 de Febrero próximo pasado.»

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Impuestos, aguas. Pozos artesianos.

«La Dirección de Aguas mandará cortar el agua de la Ciudad que disfrutan las casas números 8 y 9 de la 1ª Calle de la Merced, Avenida Oriente 8, números 1,149 y 1,153, por proveerse estas fincas, así como las números 7 y 9 del Callejón de las Cruces, Calle Sur A 13; todas propiedad de los Sres. P. Munguía é Hijos Sucesores, del pozo artesiano que se encuentra en la casa número 8 de la citada calle 1ª de la Merced, causa por la

cual fueron exceptuadas del pago del impuesto respectivo, por acuerdo de 2 de Diciembre de 1898.»

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos, aguas. Pozos artesianos.

«Primera. De conformidad con lo dispuesto en la facción II, del artículo 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que en lo sucesivo no causa el impuesto de Aguas la casa número 712 de la Calle 10 Norte (2ª Calle de Humboldt), propiedad del Sr. Don Joaquín D. Casasús, por tener esa finca pozo artesiano.

Segunda. Dígase á la Dirección de Aguas, proceda á cortar el agua de la ciudad que disfruta dicha finca.»

Impuestos Municipales. Multas.

«En atento oficio, suplíquese al Sr. Gobernador del Distrito, se sirva ordenar se remita al Ayuntamiento copia del acta levantada en Octubre de 1898 por los Sres. José María Romero y Alberto Rangel, nombrados por el Gobierno de su digno cargo para practicar una visita á la casa de empeño situada en la esquina de las calles del Puente de Jesús y San José de Gracia, de la testamentaría de Don Manuel Pérez Gómez, para que en su vista se resuelva la solicitud del representante de dicha testamentaría respecto de que se levante la multa que le impuso la Administración de Rentas Municipales, por infracción al artículo 52 de la ley de 20 de Enero de 1897.»

Impuestos Municipales. Corridas de toros.

«La Administración de Rentas Municipales devolverá al Sr. J. Danel, por la empresa que dió la corrida de toros la tarde del Domingo 26 del pasado Febrero, la suma de treinta y cuatro pesos cincuenta centavos que pagó por impuesto del quince por ciento sobre noventa y dos boletos comprendidos del 2,831 al 2 930, de entrada general á sombra, remitiéndose por la Secretaría á la citada oficina el block en que se encuentran los referidos boletos.»

Terrenos. Plaza, adquisición de terreno.

Se aprobó en lo general y en lo particular, el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda, habiéndose votado la proposición séptima en votación nominal por unanimidad de doce votos de los ciudadanos de la Barra, Best, Cortina, Icaza, Escalante, Galindo y Villa, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Galvez, Ruiz Erdozáin, Valleto y Zolly.

1ª Primera. Se aprueba la minuta de contrato celebrado el 16 de Diciembre de 1898, entre la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de la Capital y la Sra. Adela Gómez, Viuda de Elizalde, para la compraventa de un terreno y construcciones que en él se encuentran pertenecientes á la expresada Señora, el cual terreno está situado en la Calzada de la Reforma, y lo adquiere el Ayuntamiento para el servicio de la Ciudad.

2ª Segunda Se autoriza el gasto de setenta y un mil pesos, que se pagarán á la Sra. Gómez de Elizalde, en esta forma:

Cuarenta y cinco mil pesos, en el presente mes de Marzo en el acto de firmarse la escritura respectiva.

El resto de veintiséis mil pesos será pagado en doce mensualidades iguales, á contar desde el próximo mes de Abril.

3ª Tercera. Dígase al representante de la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, se sirva mandar enterar en la Administración de Rentas Municipales, la suma de treinta y cinco mil pesos, que, según las fracciones I y II de la cláusula tercera de la transacción celebrada con la Secretaría de Hacienda en representación del Ejecutivo Federal el 25 de Abril de 1898, se obligó á pagar con el objeto de que esa suma se destinará á la expropiación del terreno á que se ha hecho referencia.

4ª Cuarta. Se aceptan los donativos de los Señores Federico Melber, Licenciado Don Pedro Lascurain, Ingeniero Don Emilio Dondé, Licenciado Don José Y. Limantour, Don Julio M. Limantour y demás personas que contribuyan por la obra y dénse las gracias á dichos Señores recomendándoles se sirvan hacer sus enteros en la Administración de Rentas Municipales á la mayor brevedad posible.

5ª Quinta. Se aprueba el convenio celebrado el 11 del actual entre la Comisión de Hacienda por el Ayuntamiento de la capital y el Señor Don Guillermo de Landa y Escandón, por la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, por el cual cede á la Corporación, para contribuir al pago del terreno de la Señora viuda de Elizalde, la suma de dos mil pesos de los dos mil doscientos pesos que aún debe percibir dicha Compañía, por saldo del precio del terreno en que se estableció una calle al costado Norte de la Estación del mencionado Ferrocarril, recibiendo la Compañía desde luego los doscientos pesos restantes, así como los réditos vencidos al tipo de cinco por ciento anual, dándose las gracias por este donativo á la repetida Compañía.

Hacienda. Presupuesto.

6ª Sexta. Se adiciona á la partida 1,335 del presupuesto general de egresos de la Municipalidad para el presente año en los siguientes términos:—Sección XIV. Obras Públicas.—Partida 1,335.—Compra de terrenos para plazas, calles y alineamientos, según los acuerdos que en cada año tome el Ayuntamiento. Acuerdo de 14 de Marzo 1899.—Ochenta y cuatro mil pesos... $84,000.00.

7ª Séptima Se adiciona el presupuesto del corriente mes de Marzo, con la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos, con cargo á la mencionada partida 1,335, para pagar á la Sra. Adela

Gómez, Vda. de Elizalde, la primera exhibición por cuenta del terreno á que se refiere el convenio de diez y seis de Diciembre de 1898, y con la de cuatrocientos noventa y dos pesos cuarenta y tres centavos, para pago de los réditos que se deben á la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano.

8ª Octava. Dése orden á la Administración de Rentas para que con cargo á la partida 1,043 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, pague á la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, los doscientos pesos, saldo del terreno á que se refiere la 5ª de estas proposiciones, y cargo á la partida 1,045 los réditos vencidos y borrará del pasivo del Ayuntamiento los $2,000 que la citada Compañía cede á la Corporación.

9ª Novena. La Dirección de Obras Públicas formará, de acuerdo con la Comisión de Paseos, el proyecto y presupuesto para la demolición de las construcciones que se encuentran en el terreno que se compra á la Sra. Vda. de Elizalde y la formación de una plaza, y la expresada Comisión de Paseos presentará el presupuesto para el arbolado respectivo." —

Los contratos á que se refiere el dictamen que se acaba de insertar son los siguientes:

MINUTA.

Contrato celebrado entre la Comisión de Hacienda por el Ayuntamiento de la Capital, de una parte, y la Sra. Adela Gómez, Vda. de Elizalde, por la otra, para la compra-venta de un terreno perteneciente á la expresada Señora, que adquiere el Ayuntamiento para el servicicio de la ciudad, y el cual contrato se sujeta á las bases siguientes:

1ª Primera. La Sra. Adela Gómez, Vda. de Elizalde, vende al Ayuntamiento de la Capital un terreno de su propiedad y las construcciones que en él se encuentran, según el plano levantado por la Dirección de Obras Públicas, que corre agregado á su informe de 9 de Julio de mil ochocientos noventa y siete, el cual terreno se halla situado en la Calzada de la Reforma, cerca de la Glorieta de Cuauhtemoc, frente y al Oriente de la Estación del Camino de Fierro Nacional Mexicano, con el objeto de establecer una plaza frente á dicha Estación. Este terreno lo adquirió la Sra. de Elizalde, del intestado del Sr. Lic. Rafael Martínez de la Torre, por escritura de 18 de Febrero de 1878, otorgado ante el Notario Gil Mariano León.

2ª Segunda. El precio de la venta al Ayuntamiento es el de setenta y un mil pesos ($71,000.00 cs.) pagaderos en la forma siguiente: de ($40,000.00 cs.) cuarenta á ($50,000.00 cs.) cincuen

ta mil pesos en efectivo, en el acto de firmarse la escritura y el resto en doce mensualidades iguales.

3ª Tercera. La Sra. de Elizalde se obliga en esta venta á la evicción y saneamiento del terreno que vende á la ciudad, conforme á derecho.

4ª Cuarta. Los gastos de escritura á que se elevará esta *Minuta*, serán por cuenta del Ayuntamiento.

5ª Quinta. Este contrato será sometido á la aprobación del Ayuntamiento y del Gobierno del Distrito.

México, Diciembre diez y seis de mil ochocientos noventa y ocho.—Firmados.—Miguel S. Macedo, Luis G Lavie, Lic. Fernando Vega, Adela G., Vda. de Elizalde.—Como testigos, Enriqueta Elizalde, Tito A. Rodríguez, Agustín Arroyo de Anda.

En la Ciudad de México á los once días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, los Regidores de la Comisión de Hacienda que subscriben, y el Sr. D. Guillermo de Landa y Escandón, por la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, expuso el Sr. Presidente de la citada Comisión, que, como ya había manifestado en lo particular el Sr. Landa, el precio convenido con la Sra. Adela Gómez, Vda. de Elizalde, para la adquisición del terreno que esta Señora posee frente á la Estación de dicho ferrocarril, con el objeto de formar una plaza, es muy superior al avalúo hecho por la Dirección de Obras públicas, por lo cual, teniendo en cuenta las grandes atenciones del Tesoro Municipal, así como el beneficio que resulta con una mejora de esta importancia á los propietarios de los predios convecinos, se había permitido citar á dicho Señor para esta Junta, á fin de suplicarle se sirviera recabar de la Compañía su adquiescencia, para que contribuyese con alguna cantidad para realizar dicha mejora además de la ya convenida.

El señor Landa dijo: que como saben los Señores Regidores, con motivo de la transacción celebrada el veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y ocho con la Secretaría de Hacienda, en representación del Ejecutivo Federal, relativa á los terrenos de la Ciudadela, la Compañía que representa debe entregar al Ayuntamiento la suma de treinta y cinco mil pesos, para llevar á cabo la mejora de que se trata; que esto no obstante, está dispuesta á ceder al Municipio la cantidad de dos mil pesos de los dos mil doscientos pesos que aún debe percibir dicha Compañía por saldo del precio del terreno en que se estableció una calle al costado Norte de la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano; bajo el concepto de que los doscientos pesos restantes los recibirá desde luego la Compañía, así como la suma

de cuatrocientos noventa y dos pesos, cuarenta y tres centavos, por réditos vencidos al tipo de cinco por ciento anual, conforme á lo estipulado en la cláusula cuarta de la respectiva escritura, con lo cual se da por saldada la cantidad de once mil pesos, que fué el precio estipulado por el terreno para la calle á que se ha echo referencia.

La Comisión de Hacienda, en nombre de la Corporación Municipal, acepta este donativo y da por él las gracias.

Con lo que terminó la presente acta, firmando para constancia.—Firmados.—Miguel S. Macedo, Manuel Escalante, Tornel, Guillermo de Landa y Escandón.

Policía. Kioskos para mingitorios y letrinas.

Se aprobó sin debate el siguiente dictamen de las Comisiones de Obras públicas y de Policía:

"Unica. Devuélvase al Sr. Licenciado Rafael O'Horán, por Don Manuel A. Martínez, la cantidad de dos mil pesos, que, en cumplimiento del acuerdo de Cabildo de fecha 10 de Febrero último, depositó en la Tesoría Municipal."

Se leyó el dictamen de las mismas Comisiones que termina con las siguientes proposiciones:

Policía. Kioskos para mingitorios y letrinas.

"Unica. Se reforman las "Bases" del contrato formuladas en 26 de Enero último, por las Comisiones de Obras públicas y Policía; contrato que se celebrará entre el H Ayuntamiento de la Capital, por una parte, y el Sr. Don Luis Grajales, por la otra, para el establecimiento de letrinas y mingitorios públicos; reformas que se expresan á continuación:

"La cláusula A de la base séptima que señala el período de veinte años para la duración del contrato, quedará en la siguiente forma:

«A. El uso gratuito y sin pensión alguna del terreno ocupado por los kioskos (mingitorios y letrinas), en el transcurso de diez y ocho años, período de tiempo que durará esta concesión y que comenzarán á contarse desde la aprobación de este contrato por el ciudadano Gobernador del Distrito.»

La cláusula B de la propia base, quedará redactada como se expresa á continuación.

«B. El uso y aprovechamiento en los mismos términos anteriores, de una superficie máxima de cuarenta metros cuadrados, para el establecimiento de un pabellón que se destinará exclusivamente á la Administración del giro que por este contrato se establece; en el concepto de que esa superficie no se tomará nunca en la Plaza de la Constitución y sitios adyacentes; ni en la Alameda. El Ayuntamiento fijará, de acuerdo con el concesionario, el punto donde deba construirse dicho pabellón. También se presentarán á la aprobación del Ayuntamiento, la plan-

ta, el alzado, los cortes y detalles necesarios de este pequeño edificio, á la escala de un centímetro por metro.»

«La cláusula D de la misma base séptima, al fin del primer período, se adicionará como en seguida se expresa.

«D. El Ayuntamiento dará media merced de agua para el uso de cada kiosko; libre para la Empresa de toda pensión y contribución, no siendo del cargo de aquella sino el establecimiento á su costa de las cañerías y obras necesarias para su aprovechamiento. Las composturas y reparaciones necesarias, serán asimismo por cuenta de la Empresa.»

«Esta misma cláusula D se adicionará también, al final de toda ella, con lo siguiente:

En el caso de que no hubiere entubación para agua á cien metros ó menos de los lugares señalados en el plano de localización de mingitorios ó letrinas, el Ayuntamiento fijará otros sitios convenientes que reunan las condiciones necesarias, de acuerdo con el interesado.»

«La cláusula G de la repetida base séptima, se redactará para mayor claridad, en los siguientes términos:

«G. El Ayuntamiento pagará al concesionario, por una sola vez, la cantidad de quince pesos por mingitorio y veinte pesos por letrina que se establezcan y hallan sido puestos en explotación y aprobados por la Comisión de Obras públicas, cantidad destinada á compensar los gastos que por derechos de importación tenga que hacer el concesionario.»

Igualmente se leyó el dictamen de las mismas Comisiones que recibió primera lectura en 31 de Enero y que en 14 de Febrero último se mandó devolver á las expresadas Comisiones.

«Bases de contrato celebradas entre el Sr. Licenciado Luis Grajales, como subrogatorio del Sr. J. L. Stam Hunt, por una parte, y el Honorable Ayuntamiento, por la otra, para el establecimiento de mingitorios y letrinas públicas, en las calles, parques y paseos de la Ciudad.»

1ª Primera. Se autoriza al señor Luis Grajales, para que por sí ó por medio de la Compañía que organice, construya sobre la vía pública, por su cuenta, hasta ochenta mingitorios públicos y veinte letrinas, en los lugares que se señalan en el plano que se adjunta.

2ª Segunda. Si por circunstancias locales no se pudieren establecer á juicio de la Dirección de Obras públicas, esas instalaciones en los lugares que en el plano se indican, se podrán remover á otra parte que no diste de la primera más de cien metros, y que será elegido por la misma Dirección, de acuerdo con la Compañía concesionaria.

3ª Tercera. Los kioskos é instalaciones que contengan deberán satisfacer á las siguientes condiciones:

A. Los kioskos deberán tener una forma y apariencia agradable al exterior, cooperando con su disposición al adorno de las vías, paseos ó jardines en que se coloquen.

B. La superficie que ocupen será la estrictamente necesaria para contener las instalaciones que abriguen, así como la mínima indispensable para alojar un departamento comercial.

C. El público concurrente á los mingitorios, tendrá fácil acceso á ellos, pero se evitará que sea visto de los transeuntes durante la ocupación de los mingitorios, exigiéndose, sin embargo, que éstos puedan ser vigilados desde el exterior por quien corresponda.

D. La altura de los kioskos será la que baste para armonizar la construcción y alojar el sistema de tanques lavadores; pero nunca estorbará la vista de los balcones en edificios cercanos.

E. Las disposiciones higiénicas á que deberán sujetarse los mingitorios y letrinas, serán las que señale el Consejo Superior de Salubridad, á cuyas decisiones, conforme al Código Sanitario, estarán siempre sujetos los concesionarios.

F. Los materiales que se empleen en la construcción, deberán ser ligeros, impermeables y lisos, á fin de poderlos asear frecuentemente, y poderlos fácilmente quitar, cuando, por algún motivo fundado, así se disponga por la autoridad respectiva.

G. A fin de satisfacer á las anteriores condiciones, tendrá obligación la Empresa de presentar á la aprobación de la Dirección de Obras públicas y del Consejo de Salubridad, el proyecto de los kioskos que contendrá la planta, la elevación y el corte á la escala de un centímetro por metro; y de los diversos órganos sanitarios, á una escala mayor.

Acompañará á su proyecto, las especificaciones que fueren necesarias.

4ª Cuarta. El uso de los mingitorios será público y gratuito, y por el de las letrinas, la Empresa podrá cobrar hasta la suma de cinco centavos por persona, y será obligación de la misma, tener abierto los mingitorios y las letrinas, desde la siete de la mañana hasta las diez de la noche, alumbrándolas artificialmente desde que falta la luz del día.

5ª Quinta. Es obligación de la Empresa, además de la construcción por su cuenta de los referidos cien kioskos, el mantenerlos por el tiempo que dure el contrato, en perfecto estado de conservación, para lo cual, cuando fuere necesario á juicio de la Dirección de Obras públicas, hará las renovaciones que fueren necesarias.»

6ª Sexta. Es obligación de la Empresa mantener en constante aseo y completa salubridad, los mingitorios y letrinas, evitando por los medios que fueren necesarios, que se produzcan emanaciones pestilentes que dañen al vecindario ó á los transeuntes.»

7ª Séptima. En compensación del servicio público que el concesionario se obliga á prestar construyendo los mingitorios y letrinas, encargándose de su servicio, el Ayuntamiento le otorga las siguientes franquicias:

A. El uso gratuito y sin posesión alguna del terreno ocupado por los kioskos (mingitorios y letrinas) por el transcurso de veinte años, período de tiempo que durará esta concesión y que comenzará á contarse desde la aprobación de este contrato por el ciudadano Gobernador del Distrito.

B. El uso y aprovechamiento en los mismos términos anteriores de una superficie que no exceda de cuarenta metros cuadrados para el establecimiento de un kiosko destinado á la administración del giro que por este contrato se establece, en el concepto de que esa superficie no se tomará en la Plaza de la Constitución, en el Jardín de Catedral, ni en la Alameda.

C. Podrá utilizar en cada kiosko determinada superficie del mismo para el establecimiento de giros comerciales, como el de venta de periódicos, timbres, sellos de correos y en general objetos poco voluminosos.

Los cesionarios, podrán utilizar, además, en su propio beneficio, las paredes exteriores de los kioskos, usándolos para anuncios de todas clases, con la obligación, sin embargo, de respetar la estética del kiosko, que no deben perder su buen aspecto exterior.

D. El Ayuntamiento dará media merced de agua para uso de cada kiosko, libre para la Empresa de toda pensión y contribución, no siendo del cargo de ésta, sino el establecimiento á su costa de las cañerías y obras necesarias, para su aprovechamiento. En los kioskos donde el agua faltare por cualquier causa que sea, después de hecha la toma ó instalación de cañerías por el concesionario, podrá éste cerrar el mingitorio y los comunes para el uso público por el tiempo que durare la falta de agua, recabando al efecto la autorización del Ayuntamiento. Esto no impedirá, en el interregno, el aprovechamiento por los concesionarios del departamento comercial de cada kiosko.

En cambio, si la Empresa descuidare el aseo y el mantenimiento de una perfecta salubridad en cada kiosko, el Ayuntamiento podrá, previo informe del Consejo de Salubridad, mandar cerrar temporalmente el kiosko en que faltase cualquiera de las

disposiciones prevenidas, y aun podrá declarar la clausura definitiva, si no se establecen los remedios necesarios en el tiempo oportuno que determinare.

E. El Ayuntamiento se obliga á no celebrar con persona ó compañía alguna, otro contrato semejante para el establecimiento de mingitorios y letrinas públicas por el tiempo de duración de este contrato, siempre que no haya sido anulado ó caducado por cualquier motivo.

F. Para librar el tráfico de las calles de kioskos que hoy están establecidos como administraciones de coches, etc., y con el objeto de contribuir al buen éxito del establecimiento de mingitorios, el Ayuntamiento retirará todos los permisos que con este motivo tiene concedidos, permaneciendo sólo los que tengan contrato por tiempo fijo, así como los destinados en la actualidad al servicio sanitario, y que se hallan situados en la Plaza de la Constitución, Alameda frente á San Diego, Empedradillo y los de los Mercados y zanjas públicas de la ciudad.

G. El Ayuntamiento se obliga á subvencionar á los concesionarios, con una cantidad de quince pesos por mingitorio y veinte por letrina que se establezcan y hayan sido puestos en explotación, cantidad con la que compensa los gastos que por pago de derechos fiscales tuvieren que hacer los concesionarios.

H. Al concluir el término estipulado de veinte años, los kioskos, mingitorios, orinales y demás accesorios de la negociación, pasarán al dominio del Ayuntamiento, cuya Corporación tendrá la obligación de pagar un noventa por ciento del valor que tengan en esa época los mencionados bienes, á cuyo efecto éstos serán valorizados por un perito nombrado por cada parte, quienes de antemano designarán un tercero para caso de discordia."

8ª Octava. En los lugares de la ciudad en que conviniere á los concesionarios establecer los mingitorios y letrinas en accesorias ó propiedades urbanas, podrán hacerlo, salvo el arreglo particular correspondiente que recabarán por su cuenta y riesgo, de los propietarios respectivos. Esas instalaciones gozarán de los mismos derechos y obligaciones que se han convenido para el establecimiento de los kioskos."

9ª Novena. La empresa gozará de cinco años para la construcción de los kioskos, mingitorios y letrinas; pero deberá tener construidos dentro del primer año, cuando menos veinte mingitorios y cuatro letrinas en los lugares que mejor convenga á sus intereses."

10ª Décima. En caso en que no se cumpla con cualquiera de las prevenciones contenidas en la cláusula anterior, será decla

rada por el Ayuntamiento la caducidad del presente contrato."

11ª Undécima. Los concesionarios, para garantía del exacto cumplimiento de este contrato, depositarán en la Tesorería Municipal la suma de mil pesos en efectivo, que perderán en favor del Ayuntamiento, si no dieren cumplimiento al contrato en los términos estipulados en la cláusula novena."

12ª Duodécima. Los gastos que se originen para reducir á escritura pública este contrato, serán pagados por exclusiva cuenta de los concesionarios."

Se puso al debate en lo general el dictamen con las reformas que quedan transcritas.

No habiendo quien pidiera la palabra, se declaró suficientemente discutido y se aprobó en lo general el dictamen de 26 de Enero, con las reformas presentadas hoy por las Comisiones.

Se aprobaron sin discusión y sucesivamente las bases primera y segunda.

Se puso á discusión la base tercera.

El ciudadano Escalante.

Me voy á referir á la fracción B de esta base. Encuentro que está redactada con vagnedad tal, que puede dar lugar después á discusiones, pues establecer un comercio no es una regla para fijar las dimensiones del kiosko.

El ciudadano Galindo y Villa.

Tiene razón el preopinante; pero ya se ha pensado en fijar una superficie de uno y medio metros cuadrado para el departamento comercial, y además, más adelante se designan los objetos de estos comercios que han de ser poco voluminosos.

El ciudadano Best.

La Obrería Mayor va á tener dificultades, y, por lo mismo, estoy conforme con la opinión del ciudadano Escalante, á fin de que se fije la superficie máxima que han de tener los kioskos.

El ciudadano Galindo y Villa.

En nombre de las Comisiones de Policía y de Obras públicas, pido al Cabildo me permita retirar la fracción B de la base tercera para presentarla reformada.

El ciudadano Suárez Gamboa.

Sería conveniente que se exigiera que el interesado presentara dibujos para conocer la fachada y forma de los kioskos.

El ciudadano Galindo y Villa.

No creo conveniente obsequiar los deseos del ciudadano Suárez Gamboa, porque ya está previsto que los kioskos han de tener una forma y apariencia agradables, y en la misma proposición que discutimos se dice que los pormenores de los proyectos de los kioskos han de presentarse á la aprobación de la Di

rección de Obras públicas y del Consejo de Salubridad. Además, ya este asunto es viejo y si exigimos más condiciones al interesado, no acabaremos nunca.

El ciudadano Macedo.

Entiendo que el ciudadano Suárez Gamboa ha pedido que se haga constar la forma y dimensiones de los kioskos en la presente concesión; y si es así, fijándose en lo que mira á la belleza artística, es claro que este asunto como técnico, es de la competencia de la Dirección de Obras públicas.

El ciudadano Sudrez Gamboa

En efecto, me fijo en que por el establecimiento de los kioskos no se perjudique la vista de las calles, violándose las reglas de la estética.

Consultado el parecer del Cabildo sobre lo que ha pedido el ciudadano Galindo y Villa en nombre de las Comisiones, se retiró la fracción B de la base tercera para presentarla reformada.

Sin más debate se aprobó en todo lo demás la base tercera.

Se puso al debate la base cuarta.

El ciudadano Best.

Entiendo que dado el movimiento de nuestra capital debe exigirse que los mingitorios y letrinas estén abiertos mucho después de las diez de la noche, como se indica.

El ciudadano Galindo y Villa.

Creo que tiene razón el ciudadano Best en la observación que hace. Es natural que en una zona de la ciudad, como la inmediata á los Teatros, los mingitorios permanezcan abiertos hasta una hora avanzada de la noche.

Pido por lo mismo al Cabildo permita á las Comisiones retirar la base cuarta para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la base cuarta.

Se puso á discusión la base quinta.

El ciudadano Best.

Creo que es conveniente que se exija que los kioskos estén perfectamente aseados y que no se fijen anuncios en ellos.

El ciudadano Galindo y Villa.

El aseo de los kioskos, es claro que está exigido en el contrato; pero en cuanto á la fijación de anuncios, en el contrato, más adelante se le permite al concesionario y no me parece justo desautorizarlo en este particular.

Declarada suficientemente discutida la base quinta, se aprobó.

Sin debate se aprobó la base sexta.

Leída la base séptima, se acordó, por haberlo pedido así los

ciudadanos Ruiz Erdozáin, Escalante y Best, que se discutiera por fracciones.

Se anunció que estaba al debate la fracción A de la base séptima.

El ciudadano Ruiz Erdozdin.

Me parece que el tiempo de diez y ocho años señalado para la duración del contrato es demasiado largo, y bastaría señalar ocho á diez años, tanto más cuanto que en la concesión que discutimos se dice que el Ayuntamiento, al expirar el plazo, ha de comprar la instalación de kioskos al noventa por ciento de su valor.

El ciudadano Best.

Me parecen muy fundadas las observaciones del ciudadano Ruiz Erdozáin y creo que el plazo es exagerado

El ciudadano Galindo y Villa.

El plazo fué objeto de muy dilatada discusión entre el contratista y las Comisiones. Yo he opinado que el plazo de veinte años que se fijó en el dictamen de 26 de Enero, debía reducirse á quince por lo menos; pero el interesado resistió y me fué necesario acceder, señalando diez y ocho años á la concesión.

El ciudadano de la Barra.

Debo llamar la atención del Ayuntamiento para inclinarse á votar el dictamen en el punto de que nos ocupamossobre la circunstancia de que el contratista puede haber hecho sus cálculos, contando con el tiempo ofrecido, y la ciudad perdería un beneficio, si por ese ú otro motivo no se llevara á efecto la concesión.

El ciudadano Escalante.

Yo no creo razón fundada la expuesta por el ciudadano Síndico, porque ella se significaría que no podríamos discutir ninguna concesión, por lo menos en los puntos fundamentales.

El ciudadano Galindo y Villa.

Yo desearía que esta fracción se votara por votación nominal para conocer la opinión de los ciudadanos Regidores en lo particular.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Debemos contar con la opinión del concesionario Sr. Grajales, á efecto de no aprobar alguna resolución, cuyo resultado sea que no se lleve á efecto el establecimiento de los mingitorios.

El ciudadano Escalante.

Veo con pena que las Comisiones no se inclinen resueltamente á minorar el plazo; pero como la opinión del Ayuntamiento está muy marcada, yo les propongo que reformen su dictamen, reduciendo el plazo á quince años y que así lo votemos.

El ciudadano Galindo y Villa.

Las Comisiones piden permiso al cabildo para reformar la fracción A que se discute, señalando el plazo de quince años como término de la concesión.

Concedido el permiso solicitado se reformó la fracción A de la base séptima y se aprobó con la reforma indicada.

Se puso al debate la fracción B de la base séptima.

El ciudadano Best.

Creo que es un perjuicio para el Ayuntamiento ceder gratuitamente un terreno tan grande, por lo cual me parece que debe reducirse la extensión superficial que se ceda.

El ciudadano Macedo.

El terreno de que se está tratando estará destinado exclusivamente para la administración del giro y por lo mismo, no me parece que en esta parte deba reprobarse la concesión.

El ciudadano Escalante.

Yo propongo que así como se dice que no se pondrá ese kiosko para la Administración, en el zócalo y calles adyacentes, se diga que tampoco se ha de colocar en las calles adyecentes á la Alameda.

También propongo que se diga que el material de que se haga este kiosko, ha de ser ligero, á fin de poderse transportar fácilmente á otro sitio, cuando el Ayuntamiento lo acuerde.

Supongo que el kiosko se coloca en la Plazuela de San Juan, y que después la mejora de la población por ese rumbo obligue al Ayuntamiento á que se quite el kiosko, y para este caso, que preveo, es para lo que pido la adición expresada.

El ciudadano Galindo y Villa.

Las Comisiones piden permiso al Cabildo para retirar la fracción B de la base séptima á fin de presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la fracción B

Se puso al debate la fracción C. de la base séptima.

El ciudadano Best.

Yo encuentro que debe fijarse la dimensión mínima de los kioskos, para no dar lugar á dificultades ulteriores.

El ciudadano Galindo y Villa.

El ciudadano Best debe recordar que se ha retirado la base cuarta y la fracción A de la base tercera para presentarse reformadas, y que, por lo mismo, la fracción que discutimos no puede ser impugnada en el sentido que se ha hecho.

El ciudadano Best.

Siempre que se fije la dimensión máxima de los kioskos, no tendré inconveniente en aprobar la base que se discute.

Declarada suficientemente discutida la fracción C de la base séptima, se aprobó.

Se aprobó la base D. en estos términos:

"D. El Ayuntamiento dará media merced de agua para el uso de cada kiosko, libre para la Empresa de toda pensión ó contribución, no siendo del cargo de aquélla sino el establecimiento á su costa de las cañerías y obras necesarias para su aprovechamiento. Las composturas y reparaciones necesarias serán, asimismo, por cuenta de la Empresa.

En los kioskos donde el agua faltare por cualquier causa que sea después de hecha la toma é instalación de cañerías por el consecionario, podrá éste cerrar el mingitorio y los comunes para el uso público por el tiempo que durare la falta de agua, recabando al efecto la autorización del Ayuntamiento. Esto no impedirá en el interregno, el aprovechamiento por los concesionarios del departamento comercial de cada kiosko. En cambio, si la Empresa descuidare el aseo y el mantenimiento de una perfecta salubridad en cada kiosko, el Ayuntamiento podrá, previo informe del Consejo Superior de Salubridad, mandar cerrar temporalmente el kiosko en que faltare cualquiera de las disposiciones prevenidas y aun podrá declarar la clausura definitiva, si no se establecen los remedios necesarios en el tiempo oportuno que determinare.

En el caso de que no hubiere entubación para agua á cien metros ó menos de los lugares señalados en el plano de localización de mingitorios ó letrinas, el Ayuntamiento fijará otros sitios convenientes que reunan las condiciones necesarias, de acuerdo con el interesado.

Se puso al debate la fracción E. de la base séptima.

El ciudadano Escalante.

Pido á la Secretaría se sirva leer las bases referentes á caducidad de la concesión.

La Secretaría dió lectura á las bases novena y décima.

El ciudadano Escalante.

Según las bases sobre caducidad ésta puede ser total de la concesión y puede ser parcial, es decir, puede referirse á cerrar algunos de los kioskos mingitorios. Esto me hace pensar que la base que tratamos en estos momentos necesita reformarse, previendo el caso de que el concesionario no tenga en servicio sino los kioskos situados en los mejores puntos de la Ciudad. En esta eventualidad es conveniente que el Ayuntamiento pueda otorgar otra concesión semejante.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al Ayuntamiento se sirva permitir á las Comisiones retirar la fracción E. de la base séptima para reformarla.

Concedido el permiso solicitado se retiró la fracción E.

Sin debate se aprobó la fracción F. de la base séptima.

Igualmente se aprobó la fracción G. reformada en los términos consultados en el dictamen presentado hoy.

Se puso á discusión la fracción H. de la base séptima.

El ciudadano Best.

Después de hacerse una concesión por el largo período de quince años, el Ayuntamiento se compromete á pagar el noventa por ciento del valor de las instalaciones, lo cual no puede ser más inconveniente para la ciudad.

Yo tengo un motivo para juzgar de esto, porque la Compañía que contrató el alumbrado de la ciudad me ofreció, cuando tratábamos del contrato, que cedería las instalaciones gratuitamente al Ayuntamiento al terminar el plazo del contrato, siempre que este plazo se ampliara; y no exigían para esa ampliación un gran número de años.

El ciudadano Galindo y Villa.

Las Comisiones piden permiso al Ayuntamiento para retirar la fracción que se discute y para presentarla reformada.

Concedido el permiso por el Ayuntamiento, se retiró la fracción H., presentándola en seguida las Comisiones y aprobándola el cabildo en éstos términos:

"H. Al concluir el término estipulado de quince años, los kioskos, mingitorios, orinales y demás accesorios de la negociación, podrán pasar al dominio del Ayuntamiento, pagando, si él lo quisiere, el noventa por ciento del valor que tengan en esa época los mencionados bienes, á cuyo efecto éstos serán valorizados por un perito nombrado por cada parte, quienes de antemano designarán un tercero para caso de discordia.

Se puso al debate la base octava.

El ciudadano Best.

La base no da á entender con claridad si los mingitorios, que se establezcan en accesorias, se contarán ó no en el número de los cien que comprende esta concesión.

El ciudadano Galindo y Villa.

Yo entiendo que cuando se establezca un mingitorio ó letrina en alguna accesoria, se ha de suprimir alguno de los mingitorios de las calles, á fin de que no se aumente el número de cien de esta concesión; pero como yo no fuí el autor del dictamen de Enero, suplico al Señor Pérez Gálvez se sirva dar su opinión.

El ciudadano Pérez Gálvez.

El número de mingitorios y letrinas no ha de exceder de cien, y no creo que diga otra cosa la base octava (Leyó).

El ciudadano Escalante.

No hay en la base la claridad que asegura el ciudadano Pé-

rez Gálvez, y por el contrario, parece que se da facultad al concesionario para establecer mingitorios y letrinas dentro de algunas fincas, gozando de los derechos de esta concesión, sin que la base diga que han de ser suprimidos algunos de la vía pública.

El ciudadano Macedo.

Como es conveniente aclarar el punto en cuestión, para no gravar los fondos municipales con las franquicias concedidas más allá de lo que se deba, la base que discutimos necesita alguna aclaración.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Las Comisiones piden permiso al cabildo para retirar la base octava á fin de presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado se retiró la base octava.

Se puso al debate la base novena.

El ciudadano Best.

Estimo que es muy largo el plazo de cinco años que señala la base, sobre todo cuando el interesado tiene el derecho de no colocar sino veinte mingitorios y cuatro letrinas durante el primer año.

El ciudadano Macedo.

Tal vez sería conveniente prevenir que, durante cada uno de los cinco años de plazo, el interesado ha de construir la quinta parte del número total de kioskos concedidos.

El ciudadano Escalante.

Deseo que la reforma que se haga á esta base comprenda también la idea de que los kioskos se vayan estableciendo simultáneamente en varias partes de la ciudad y no únicamente en el centro.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al cabildo me permita retirar la base novena para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la base novena.

Se puso al debate la base décima.

El ciudadano Escalante.

Pido á las comisiones que redacten con mayor amplitud y claridad esta base relativa á casos de caducidad, porque ella tiene mucha importancia en contratos de esta naturaleza.

La Secretaría en nombre de las Comisiones pidió permiso para que retirara la base décima á fin de que fuera presentada con reformas.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la base décima.

Se puso al debate la base undécima.

El ciudadano Best.

Encuentro que es corta la garantía mil pesos porque recuer-

do que á las personas que hicieron proposiciones sobre este asunto despues del Sr. Grajales, se les exigió depositaran dos mil pesos para tomarse en consideración sus solicitudes.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Los dos mil pesos que se les exigieron no fueron como garantía del contrato, sino para que los interesados sostuvieran sus proposiciones para que las discutiera el Ayuntamiento.

El ciudadano Escalante.

Si para sólo oir proposiciones se ha exigido dos mil pesos de garantía, encuentro desproporcionado que la garantía del contrato ya celebrado, sea la mitad de aquella suma.

El ciudadano Macedo.

Sírvase la Secretaría dar lectura á la base que se debate.

Se leyó la base undécima.

El ciudadano Macedo.

Me parece que no debe compararse la suma que se exige por garantía del contrato, con la que se exigió á las personas que ofrecieron mejorar las condiciones del contratro del Sr. Grajales; pues al fijar esta última suma, se trató de impedir que personas que no tuvieran el capital necesario vinieran sólo á entorpecer el despacho de un asunto en que tiene interés la Municipalidad.

El ciudadano Montiel y Estrada.

En mi concepto debe exigirse mayor garantía, porque esto dará mayor firmeza al contrato y mayor seguridad de que se lleve á efecto.

La Secretaría en nombre de las Comisiones pidió permiso para retirar la base undécima para presentarla reformada; y habiendo concedido el permiso el Ayuntamiento, se retiró la base undécima.

Sin discusión se aprobó la base duodécima.

Terrenos. Plazuelas, arrendamientos.

Se puso al debate en lo general y se aprobó, sin tenerlo, el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas y Síndico primero, consultando lo que literalmente se copia.

"Bases para el contrato de arrendamiento por una porción de la Plazuela de Sán Lázaro á favor de la Compañía Limitada del Ferrocarril Interoceánico, para el ensanche de su Estación de pasajeros, con el exclusivo objeto de proteger sus vías de salida:"

"1ª Primera. El H. Ayuntamiento de la Ciudad de México da en arrendamiento á la Compañía Limitada del Ferrocarril Interoceánico de México, la porción de terreno que gráficamente designarán la calca y copias azules que han de agregarse al Protocolo y testimonios, con arreglo al ejemplar exhibido por la Compañía solicitante, pero sujeto á las modificaciones ó reduc-

ción propuestas por la Dirección de Obras públicas, según aparece de este expediente. Dicha porción de terreno linda al Poniente con el patio de la actual Estación, y al Norte, Sur y Oriente con las vías públicas que antes formaban parte de la Plazuela de San Lázaro.

2ª Segunda. El área exacta de los terrenos comprendidos dentro del perímetro propuesto por la Dirección de Obras públicas, que es el que rige este arriendo, se fijará con toda exactitud en la calca y plano para la escritura.

3ª Tercera. El uso de los terrenos arrendados será el del servicio del Ferrocarril, con exclusión de cualquiera otro extraño.

4ª Cuarta. La Compañía arrendataria cercará el perímetro de los terrenos arrendados con una barda que no alcance mayor altura que la que actualmente tiene la que cierra el patío de la Estación, sin que pueda levantar ninguna otra construcción en el interior del perímetro limitado por dicha barda.

5ª Quinta. El término para la duración del arrrendamiento será de diez años contados desde la fecha en que se firme la escritura correspondiente.

6ª Sexta. El precio del arrendamiento será el de cuarenta pesos mensuales, pagaderos en trimestres adelantados, á partir del día de la fecha en que se otorgue la escritura.

7ª Séptima. La falta de cumplimiento por parte de la Compañía arrendataria, de cualquiera de las estipulaciones del contrato, será motivo para la rescisión del mismo, aun cuando no haya transcurrido el plazo fijado para el arrendamiento.

8ª Octava. Los derechos que este arrendamiento concede á la Compañía Limitada del Ferrocarril Interoceánico, no perjudicarán los que pueda tener el Ferrocarril de Cintura para pasar por terrenos contenidos dentro del polígono arrendado.

9ª Novena. La compañía del Ferrocarril Interoceánico devolverá los terrenos arrendados al concluir el término de este contrato, ya sea por expiración del plazo, ó bien por rescisión, en el mismo estado en que los reciba, y sin otras vías que las actualmente aprobadas por la Corporación ó las que en lo futuro aprobare.

10ª Décima. La Compañía declara que no tiene derecho alguno á la Callejuela por donde actualmente se hace el servicio de salida de trenes; pero si alguno tuviere lo renuncia en favor de la Ciudad.

11ª Undécima. Los gastos de escritura, sus testimonios y registro, serán por cuenta de la Compañía."

Se aprobaron sin debate en lo particular las bases primera, segunda, tercera, cuarta y quinta.

Se puso al debate la base sexta.

El ciudadano Best.

Me parece muy corta la cantidad que se ha fijado para el arrendamiento.

El ciudadano Galindo y Villa.

Se ha calculado el valor del terreno; y sus réditos al seis por ciento anual, son los que forman el precio del arrendamiento.

El ciudadano Escalante.

Yo desearía que el ciudadano Galindo y Villa se fijara para aumentar el precio del arrendamiento en la necesidad que tiene la Compañía del terreno en cuestión.

El ciudadano Macedo.

No está bien fundada la objeción del ciudadano Escalante, porque es un criterio bien estrecho el querer fundar el arrendamiento no en los preceptos de justicia, sino en la necesidad que tiene el arrendatario de la cosa objeto del contrato.

Suplico al ciudadano Escalante se sirva pasar á ver el plano que tengo sobre la mesa y se convencerá de que en la Plazuela de San Lázaro hay siete vías férreas y de que, por lo mismo, el terreno de dicha Plazuela sólo sirve al público para presentarle peligros; y como no podemos retirarle las concesiones otorgadas, es claro que al cercarse el terreno arrendado, se favorecen la Compañía del Ferrocarril y el público.

El ciudadano Escalante.

Yo no he dicho que el Ayuntamiento adopte mi sistema de expoliación, sino que dadas las circunstancias, la renta es pequeña.

El ciudadano Macedo.

Puede creer el ciudadano Escalante que yo no he dicho la palabra *expoliación*, ni otra alguna que pudiere ofenderle.

El ciudadano Montiel y Estrada.

Yo también creo que el precio del arrendamiento es muy corto, pues aun cuando esté calculado al seis por ciento sobre el valor del terreno, ese valor, sin duda, ha de haber sido calculado muy corto.

El ciudadano Macedo.

El terreno que se cercará tiene una extensión superficial de tres mil y pico de metros, según cálculo que acabamos de hacer el Señor Montiel y yo. Ahora bien; el valor del metro cuadrado se ha fijado en dos pesos, resultando en seis mil y pico de pesos el precio del terreno. Este capital, al seis por ciento anual, produce algo más de trescientos sesenta pesos; y ya se ve que no es pequeña la cantidad de cuarenta pesos mensuales que se ha fijado como precio del arrendamiento.

Sin más debate se aprobó la base sexta.

Sin discusión se aprobaron sucesivamente las bases séptima, octava, novena, décima y undécima.

Sin debate se aprobaron las siguientes mociones.

De la Comisión de Aguas.

Terrenos. Aguas. "En atento oficio al Señor Eduardo Cuevas, recomiéndesele la desocupación de la faja de terreno que, junto al acueducto del Molino del Rey y los Morales, corresponde al Ayuntamiento, según el contrato relativo."

Aguas de Guadalupe Hidalgo. "Unica. Facúltese á la Comisión de Aguas, para que, asociada del señor Síndico segundo, promueva ante el Ayuntamiento de Guadalupe, el arrendamiento nuevamente de las aguas que entraban á esta capital y que posee el citado Ayuntamiento."

De la Comisión de Coches.

Policía, carros y velocípedos "Unica. Suplíquese al ciudadano Gobernador, ordene á la Inspección General de Policía exija de todos los miembros de la Policía urbana, la vigilancia constante del cumplimiento exacto de los Reglamentos de coches y velocípedos."

A las nueve y cincuenta minutos se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Cortina é Icaza, Escalante, Galindo y Villa, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Tornel, Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 17 de Marzo de 1899.

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

A las seis y cuarenta y cuatro minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate el acta de la que se celebró el martes14 del presente.

El ciudadano Montiel y Estrada.

Acta aprobada con rectificación. Al discutirse la base undécima de la concesión de kioskos mingitorios, yo dije, al contrario de lo que aparece en el acta,

que la garantía estaba bien calculada en el contrato, y que se había exigido con mucha razón, mayor suma á los que después del Sr. Grajales ofrecieron mejorar las proposiciones de éste, porque, en esta ciudad es ya una costumbre que tan luego como aparece que va á celebrarse un contrato con el Ayuntamiento, se presentan varias personas, pretendiendo interponerse, y las cuales, en la mayor parte de los casos, no hacen otra cosa que entorpecer el despacho de los asuntos y hasta evitar que se realicen los contratos.

Con la modificación propuesta por el ciudadano Montiel y Estrada se aprobó el acta de 14 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.

Monumentos. Paseos. Inserta el oficio que dirigió á la de Gobernación, avisando que el Presidente de la República acordó, que el Ayuntamiento se sirva nombrar una Comisión á fin de que el próximo 2 de Abril se verifique la inauguración de las estatuasde los ciudadanos General Ignacio Rayón y Francisco Manuel Sánchez de Tagle, que el Gobierno del Estado de Michoacán destina para la Calzada de la Reforma.— Contéstese de enterado y que oportunamente se nombrará la Comisión que en nombre del Ayuntaminto reciba las estatuas.

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas: calles. Aprueba el acuerdo de 10 del presente, por el que se consulta que la Compañía de Pavimentos de Asfalto, proceda á reconstruir el pavimento de la 3ª calle de Colón; autorizándose el gasto de trescientos dies y siete pesos cincuenta centavos para que la Dirección de Obras públicas amplíe las banquetas de la citada calle.—Comuníquese.

Terrenos. Plazuelas. Aprueba el acuerdo de 14 del presente relativo á las bases del contrato de arrendamiento de una parte del terreno de la Plazuela de San Lázaro, en favor de la Compañía Limitada del Ferrocarril Interoceánico, en el precio de cuarenta pesos mensuales, para ensanchar la Estación de pasajeros, con el objeto de proteger sus vías de salida.—Comuníquese, y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva.

Terrenos. Plazas. Aprueba el acuerdo de 14 de este mes, por el que á su vez se aprobó el contrato celebrado entre la Comisión de Hacienda y la Sra. Adela Gómez Vda de Elizalde, por el cual adquiere el Ayuntamiento para la Ciudad, por setenta y un mil pesos, un terreno y construcciones en la Calzada de la Reforma; aprobándose asimismo el convenio celebrado entre la Comisión de Ha-

cienda y Don Guillermo de Landa y Escandón, por la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, cediendo al Ayuntamiento dos mil pesos, de los dos mil doscientos pesos que debía recibir dicha Compañía por saldo del precio del terreno de la calle del costado Norte de la Estación del mismo Ferrocarril.—Comuníquese, y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Carros Velocípedos. Policía.

Dice que ya transcribe al Inspector General de Policía, para sus efectos, el acuerdo de esta Corporación, relativo á que se exija de la policía que vigile el cumplimiento de los Reglamentos de Coches y de Velocípedos.—A su expediente.

Panteón Municipal.

Queda enterado de que en 10 del presente, se le concedió la fosa de 4ª clase que pidió en el Panteón Municipal para la inhumación del cadáver de la niña Blanca Castillo, hija del ciudadano Manuel R del Castillo, Celador de la Cárcel Municipal y otra fosa de 5ª clase en el mismo Panteón, para la inhumación del cadáver del niño Rafael Gallardo y Ledesma, hijo del ciudadano Matías Gallardo, Ordenanza del Gobierno.—A su expediente.

Del Juzgado 1º Menor.

Negocios judiciales. Impuestos.

Queda enterado de que el Síndico primero Lic. Luis G Tornel representará al Ayuntamiento en el juicio que en su contra ha promovido el albacea de D. José María del Torno.—Igual trámite.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal.

Dice que el 15 del presente remitió al Banco Nacional, cuarenta mil pesos, por cuenta del servicio del Empréstito municipal del cinco por ciento en el primer trimeste del año actual.—De enterado.

Hacienda. Balanza de cuenta por 1898

Remite la balanza de comprobación de la cuenta de la Municipalidad por el año de 1898.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Fincas numeración.

Dice que ha designado el número 2,046 de la Avenida Poniente 8, á la casa de la 2ª calle de las Artes, de la Sra. Aurora Maciel, Vda. de Guerra.—Enterado y comuníquese.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Rastro nuevo de ciudad.

Queda enterado del acuerdo relativo á los proyectos de obras en el nuevo Rastro de Ciudad.—A su expediente.

De particulares.

Alumbrado. Hipólito Chambon, pide que se mande colocar un foco de luz eléctrica en la esquina de las calles 8ª de Carpio y 3ª del Fresno.—A la Comisión de Alumbrado.

Obras públicas. Impuestos. Maurel Hermanos, piden que se les abone al impuesto de pavimentos y atarjeas de las casas números 2 y 3 de la 1ª calle de Santo Domingo, el importe de la banqueta que construyeron al frente de las mismas casas.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados: fianzas. Guillermo Obregón, pregunta si el ciudadano Manuel Y. Domínguez continúa en el empleo de Administrador del Rastro de Ciudad, porque la fianza que expidió en su favor la "American Surety Company," venció el 22 de Noviembre del año próximo pasado.—Infórmesele sobre la fecha en que el ciudadano Domínguez dejó de ser Administrador del Rastro.

Impuestos Municipales. Casas de Huéspedes. Juan Zamora, pide se declare que no debe pagar la suma de ochenta pesos cincuenta centavos, que la Administración de Rentas Municipales le cobra por la Casa de Huéspedes que aún no ha establecido en la casa número 15 de la calle de Balvanera.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. Manuel Vega, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para su casa número 7 de la calle de Cuauhtemotzin ó 959 Avenida Oriente 24, y que el impuesto respectivo se le cobre desde que se le dé posesión del líquido, porque dicha casa no produce doscientos pesos anuales.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos, aguas. María Concepción Salazar de Lara, pide se declare que no debe pagar el impuesto de aguas por la casa número 6 del Callejón de Groso ó 1,026 Calle 19 Sur, sino desde el día en que se le dé posesión del agua, porque esta finca no produce doscientos pesos anuales.—El mismo trámite.

Impuestos, aguas. Manuel Díaz de León, pide se revoque el acuerdo respectivo del Ayuntamiento y se declare que, por la casa número 2 de la Plaza de la Concordia, no debe pagar el impuesto de aguas.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas: tomas. Ignacio Pombo, pide se coloque la toma de agua de la casa número 3 de la calle del Nopalito, con la cañería más grande de las de la calle, á fin de evitar la falta de agua.—A la Comisión de Aguas.

Aguas: tomas. José Algara, pide se cambie al lugar que indica la toma de agua de la casa esquina del segundo Callejón de López y 3ª calle de la Independencia.—A la Comisión de Aguas.

Excavaciones. Pedro Hinojosa y Angel Delmotte, manifiestan que, habiendo terminado las excavaciones que hicieron en la calle Sur de la Colonia de San Rafael, en busca de un tesoro, no dieron resul-

tado satisfactorio, y avisan que han dejado el terreno en el es' tado en que lo encontraron.—A las Comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Calles, apertura. Terrenos. Carlos Fredenhagen, manifiesta su conformidad con el acuerdo de 7 del actual, relativo á la apertura de la 7ª calle del Ciprés.—A su expediente, comuníquese, y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Fiel Contraste. José Rodríguez, pide se le devuelvan las balanzas que uno de los Inspectores de Fiel Contraste le recogió.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Panteón Municipal. Pedro Leyendecker, pide se le devuelva la suma de veinte pesos que enteró en la Administración de Rentas Municipales por valor de una fosa de 2ª clase en el Panteón Municipal, de la cual no hizo uso.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Calles. M. G. Alvaro, por Doroteo Castro, pide se le permita establecer en el pueblo de Santa Anita un juego con argollas y monedas.—A la Comisión de Policía.

Empleados. Defunción. Pomposa Barrera, Vda. de Mariano Urbina, pide se le auxilie con el importe de dos mensualidades de sueldo que disfrutaba su finado esposo como empleado en el ramo de Mercados.—A las Comisiones de Hacienda y de Mercados.

Calles: apertura. Tomás Gore y demás signatarios insisten en que se abra la calle en terrenos de la «*Paseo Improvement Company*» y ofrecen contribuir para las indemnizaciones.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Del Regidor ciudadano Montiel y Estrada.

Aguas de Guadalupe Hidalgo. Queda enterado de que la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, está conforme con el presupuesto formado para la translación de las tomas de agua y bocas de incendio y también de la autorización que se le da, así como al Síndico segundo para el arrendamiento de agua de Guadalupe Hidalgo.—A sus respectivos expedientes.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Policía.

Policía. Establos. «En atento oficio suplíquese al Consejo Superior de Salubridad, se sirva emitir su opinión respecto al permiso que solicita el ciudadano Cirilo Vázquez para abrir un establo de vacas en la casa número 36 de la 4ª calle de la Magnolia, Avenida Poniente 15.»

De la Comisión de Hacienda.

Empleados del ramo de carros

«Archívese el expediente formado en el año anterior con motivo de la moción presentada por el Regidor Comisionado de Carros en que consultaba el nombramiento del ciudadano Arnulfo Quintanar como Celador del ramo, en virtud de que, por acuerdo de 28 de Febrero próximo pasado, ha cubierto la vacante de Celador que quedó por fallecimiento del ciudadano Pascual Villela.»

Impuestos Municipales.

«Archívense los expedientes promovidos en 1895 y 1897, por el Sr. Lic. Francisco Rodríguez, relativos al pago del impuesto de pavimentos y atarjeas por su casa número 28 de la calle del Puente Quebrado, por no tener ya objeto.»

Obras públicas: calles.

En atento oficio y por los conductos debidos, transcríbase á la Secretaría de Hacienda la solicitud del Sr. Leandro F. Payró, por la Compañía de .Pavimentos de adoquines de asfalto, suplicándole que en virtud de lo dispuesto en la ley de 19 de Noviembre de 1898, concediendo la exención de derechos por los materiales destinados á la pavimentación de la ciudad, se sirva, si lo tiene á bien, dar sus órdenes para que entre libre de derechos, por la Aduana de Ciudad Juárez, un carro-tanque con residuo de petróleo, y que al llegar á esta Capital se le entregue á la expresada Compañía.»

De las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado.

Pensionistas.

"No es de accederse á la solicitud del ciudadano Lucio Flores, en que pide se le conceda una pensión por haber prestado sus servicios, primero en el ramo de alumbrado de la ciudad, y después en el interior de la Cárcel Municipal."

Pensionistas. Defunción.

'Con cargo á la partida 1,037 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de quince pesos que es el importe de la asignación de dos meses del sueldo que disfrutaba la Sra. Sabina Domínguez, como pensionista del Ayuntamiento, la cual Sra. falleció el 17 de Febrero próximo pasado. Esta suma se entregará á la Srita. Juana Martínez, hija de la finada, y al efecto se considerará en el presupuesto del próximo mes de Abril."

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen de la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado de trementina.

"Unica. Dígase al Señor Ignacio Aguirre, que el Ayuntamiento acepta la proposición que hace en esta fecha para verificar la entrega de la instalación del alumbrado de trementina y nafta y que oportunamente se le dirá en qué lugar y á qué persona debe hacer la entrega."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

"Se autoriza el gasto de cuatrocientos pesos para el pago de que se trata al Sr. D. Ignacio Aguirre y la cual se considerará en el próximo mes de Abril, con cargo á la partida núm. 1,034 del presupuesto general."

De la Comisión de Mercados.

Mercados Empleados.

Relativo á la solicitud de varios comerciantes del Mercado del Baratillo, quejándose de la conducta del empleado Becerra, la cual queja resultó infundada en la información que se levantó; por tanto la Comisión consulta:

"No ha lugar á lo que solicitan los peticionarios por haber resultado infundadas sus quejas contra el empleado Becerra."

De la Comisión de Rastro.

Empleados del nuevo Rastro de ciudad.

"Se nombra al Ingeniero Ignacio Burgos, para los efectos del acuerdo de 3 del que rige, con el sueldo que le señala la cuarta de las proposiciones del mismo acuerdo."

De la Comisión de Festividades.

Festividades.

"En atento oficio y por los conductos debidos, suplíquese al Ejecutivo de la Unión se sirva manifestar con qué cantidad tendrá á bien contribuir, para los gastos que demande la celebración del aniversario del 5 de Mayo de 1862."

Alumbrado en la Calzada y pueblo de Santa Anita.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen de la de Alumbrado:

"Unica. Se aprueba el contrato celebrado el día 10 del presente mes de Marzo, con el Sr. Luis Flores Merino, para el alumbrado de la Calzada y pueblo de Santa Anita, por medio de lámparas de nafta."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado de trementina.

Relativo al aviso del Gobierno del Distrito de que el 5 del presente no se encendieron unas luces del alumbrado de trementina, sino hasta la una de la mañana.

"Diríjase atenta nota al Gobierno del Distrito, diciéndole que ya se ordena á la Inspección del alumbrado público tome en cuenta la falta que se sirve señalar en su oficio de 8 del presente, al verificar la liquidación del importe del alumbrado de trementina y nafta."

Del Síndico segundo.

Obras públicas, peritos.

La Dirección de Obras públicas inscribirá en el registro de peritos responsables para las construcciones á las personas que le presenten título de Ingeniero Civil ó de Arquitecto, expedido por el Gobernador de alguno de los Estados de la Federación. Si en el título se permitiera el ejercicio de una rama de la Ingeniería, distinta de las expresadas anteriormente, exigirá al solicitante que le demuestre que ha sido aprobado en las siguientes materias: Mecánica Analítica y aplicada, conocimientos materiales de construcción, Teoría Mecánica de las construcciones, construcción práctica y Dibujo arquitectónico.

De la Comisión de Obras públicas

Obras públicas, albañales.

«Unica. Dígase al C. Gobernador del Distrito, en respuesta á su atento oficio de fecha 14 del actual, con el que acompaña el ocurso del C. Remigio Salgado, referente al mal estado del albañal de la casa número 6 del Callejón de Uruefia, que ya se dictan las órdenes necesarias á fin de que inmediatamente se proceda al desazolve del citado albañal, así como el de la atarjea correspondiente.»

Obras públicas, atarjeas.

«Unica. Dígase al C. Gobernador del Distrito, en respuesta á su atento oficio número 979, que ya se libró orden á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, á fin que proceda desde luego á desazolvar la atarjea de la calle del Corazón de Jesús.

Obras públicas, atarjeas.

«Unica. Dígase al C. Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su atento oficio número 1,037, que ya la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, de orden de la Dirección de Obras públicas, está verificando la limpia de la atarjea de la calle de San Hipólito; y que precisamente el día de la fecha, la cuadrilla de operarios habrá pasado frente al «Baño del Prior.»

Obras públicas, impuestos

«Dígase al C José Castillo, que para obtener el permiso que solicita para la construcción de una banqueta de cemento en la 1ª calle de Peralvillo, ocurra á la Dirección de Obras públicas á fin de que, con los requisitos de estilo, se le expida ese permiso; y terminada que sea la banqueta y recibida á satisfacción de aquella oficina, se le dé la constancia debida para el abono ó en el pago de la contribución de fachadas.»

Del Síndico Segundo.

Aguas, propiedad. Fábricas.

«Primera. Se ha por reconocida la propiedad de un surco y dos naranjas de agua en favor de la Fábrica de Belem, en los términos de la escritura de transacción de 10 de Noviembre de 1857, en que enajenó la Ciudad de México dos surcos de agua

de los que recobró una naranja al comprar el Panteón de Dolores.

Segunda. Se reconoce á la Fábrica de Belem el derecho de usar diez y ocho pajas de agua en lostérminos de la concesión de 16 de Abril de 1793, es decir, para el lavado de trigos y sólo mientras no se considere necesario incorporar esta agua al abasto público.

Tercera. Se reconoce asimismo á la Fábrica de Belem el derecho de usar las cinco caídas de agua, conforme á las concesiones de 16 de Agosto de 1725 y de 15 de Diciembre de 1730, bajo las condiciones que en ellas se expresa, y para usar, además, como fuerza motriz el agua delgada en los términos de la escritura de 16 de Abril de 1881.

Cuarta. Los dueños de la Fábrica deben pagar la pensión de sesenta pesos al año á que están obligados por la escritura de 10 de Noviembre de 1857.

Quinta. Comuníquese al interesado, á la Dirección de Aguas y á la Administración de Rentas Municipales.»

Empelados. Defunción.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la primera proposición del siguiente dictamen de la del Panteón Municipal, aprobándose sin debate la segunda.

«Primera. Se autoriza el gasto de cincuenta pesos, que es el importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado C. Julián Jiménez, portero que fué del Panteón Municipal, la cual suma sa entregará como auxilio á la familia del finado.

Panteón Municipal.

Segunda. Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede la fosa de 5ª clase del Panteón Municipal en que fue inhumado el cadáver del finado Jiménez»

Sin debate se aprobaron los dictámenes que siguen:

De la Comisión del Panteón Municipal.

Empleados del Panteón Municipal.

«Se nombra portero del Panteón Municipal al C. Felipe Martinez, en substitución del C. Julián Jiménez que falleció.»

Del ciudadano Síndico Primero.

Impuestos Municipales Negocios judiciales.

"Unica .Diríjase atento oficio al Gobierno del Distrito, suplicándole se sirva remitir copia del expediente formado con motivo de la visita practicada en el empeño de la Ca'le de la Merced número 4, en cuya visita apareció una ocultación de tres mil trescientos veintiséis pesos ochenta y seis centavos según lo expresa el oficio de ese Gobierno de fecha 20 de Febrero dirigido á la Administración Principal de Rentas.»

A las ocho de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los C C. Altamirano, de la Barrera, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Tornel, Valleto y Zolly.

Sesión del martes 21 de Marzo de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las seis y cuarenta y dos minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 17 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Impuestos Municipales. Negocios judiciales.

Remite copia del acta de visita practicada en el empeño de la calle de la Merced número 4, en la cual acta constan las infracciones que se descubrieron, entre ellas, la ocultación de prendas no vendidas ni presentadas al avalúo.—Al Síndico primero.

Estadística.

Inserta el oficio de la Secretaría de Fomento, pidiendo se le remita noticia de las reses, carneros y cerdos sacrificados para el consumo público en 1898, con pormenores sobre peso y valor.—A la Comisión de Rastro.

Monumentos. Paseos.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, avisando que el Presidente de la República se ha servido acordar que el próximo 2 de Abril se inauguren en la Calzada de la Reforma las estatuas de los CC. General Ignacio Rayón y Francisco Manuel Sánchez de Tagle, que el Estado de Michoacán destina para ese sitio y que el Ayuntamiento nombre una Comisión para la ceremonia.—Se nombran en Comisión para que reciban las estatuas á los CC. de la Barra, Icaza José Ignacio, Zolly, Fernández y Suárez Gamboa.—Comuníquese y á la Comisión de Festividades.

Pensionista. Defunción.

Aprueba el acuerdo de 17 del presente, autorizando el gasto de quince pesos, importe de la asignación de dos meses que disfrutaba la Sra. Sabina Domínguez, como pensionista del Ayun.

tamiento, y la cual suma se entregará á la Señorita Juana Martínez, hija de la finada.—Comuníquese.

Alumbrado de trementina.

Aprueba el acuerdo de 17 del acual autorizando el gasto de cuatrocientos pesos que se pagarán al Sr. Ignacio Aguirre, por los trabajos que se emprenderán para entregar al Ayuntamiento, en los términos del acuerdo, los faroles y útiles del alumbrado de trementina y nafta.—Comuníquese.

Empleados del Rastro nuevo de ciudad.

Aprueba el acuerdo de 17 del actual relativo al nombramiento que, conforme al acuerdo del día 3, se hizo en favor del Ingeniero C. Ignacio Burgos para que se encargue de la formación de proyectos de obras en el nuevo Rastro de Ciudad.—Comuníquese.

mpuestos Municipales, empeños.

Remite el acta de la visita practicada el 27 de Septiembre del año próximo pasado en el empeño establecido en la casa esquina de las calles del Puente de Jesús y San José de Gracia, perteneciente á la testamentaría de Don Manuel Pérez Gómez —A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal.

Avisa que el 18 del presente remitió al Banco Nacional diez mil pesos por cuenta del valor del servicio del empréstito municipal del cinco por ciento en el primer trimestre del presente año —De enterado.

Hacienda. Cuentas de la Municipalidad por 1898.

Avisa que hoy ha remitido bajo Inventario, á la Contaduría Mayor de Hacienda, para su glosa, la cuenta comprobada del Ayuntamiento por el año de 1898.—De enterado.

Hacienda. Balanza de Comprobación de cuenta.

Remite la balanza de la comprobación de la cuenta del Ayuntamiento, por Enero del presente año.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Remite el proyecto y presupuesto de la atarjea y albañales para establecer los desagües del Rastro de Cerdos de San Antonio Abad.—A la Comisión de Rastro.

Del Director de Aguas.

Aguas. Terrenos.

Dice que, cumpliendo con el acuerdo de esta Corporación, de 14 del presente, ha dado orden para que se vigile que se desocupe la faja de terrenos que junto al acueducto del Molino del Rey y de los Morales, corresponde al Ayuntamiento, según contrato.—A sus antecedentes.

Aguas. Petición.

Pregunta, para dar posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, á la casa número 20 de la Rinconada del Sapo, por donde no hay tubo de agua, si la instalación

debe hacerse por cuenta del interesado.—A la Comisión que tiene antecedentes.

Del Inspector de la 3ª Demarcación de Policía.

Policía. Mingitorios. Avisa que el mingitorio situado en el Jardín de Santo Domingo, se encuentra en completo estado de abandono y desaseo, y que la puerta de dicho mingitorio está en la oficina de la expresada Inspección.—A la Comisión de Policía.

Del Notario de Ciudad Lic. Eduardo Escudero.

Remite testimonio de la escritura de cesión del terreno de una calle que atraviesa de Norte á Sur los terrenosdel antiguo Tívoli del Elíseo, otorgada por la Compañía Anglo Americana de Préstamos y Agencias S. A., á favor del Ayuntamiento de México.—Recibo y comuníquese.

De particulares.

Empleados del ramo de empeños. Francisco Monsalve pide se le pague el sueldo que le corresponde por unos días del mes de Febrero del presente año, como Interventor de empeños.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Obturadores automáticos. Emilio Zertuche, solicita que á sus expensas se establezcan en los lugares que estime convenientes el Ayuntamiento, dos ó tres *obturadores automáticos*, para toma y reparto de aguas, á fin de que una vez convencida la Corporación de la utilidad de los obturadores, se le compren los necesarios para el servicio.—A la Comisión de Aguas.

Fincas. Numeración. Jose Joaquín Yllanes y Arias, dice que su casa número 7 de la 2ª calle de San Francisco, esquina á la del Coliseo, ó número 105 Avenida Oriente 4, va á tener su entrada por la calle del Coliseo y pide se designe el número que le corresponde.—A la Dirección de Obras públicas para que proceda en uso de sus facultades.

Alumbrado. Ignacio Bustamante, pide se mande colocar un foco de luz eléctrica en la calle de Chimalpopoca en el barrio de San Nicolás Otzoloacán.—A la Comisión de Alumbrado.

Aguas. Petición. Ignacio Romero Vargas, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para la casa número 1,112, Avenida Poniente 10 ó calle de Morelos.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos Municipales. Empeños. Multas. Juan Pria hermanos, dueños de la casa de empeños situada en la esquina de las calles de Nahuatlaco y las Ratas, piden se les exima de la multa que se les impuso por suponerse ocultación de prendas y que se les devuelva la cantidad que han pagado.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Empeños. Multas.

Gómez Hermanos, dueños de la casa de empeños situada en la esquina de las calles 2ª de San Juan y Puente de Peredo, piden se declare que no han incurrido en la multa por ocultación de prendas y que se les devuelva la suma que han pagado.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Ordeña de vacas.

Ramón Hernández, pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la Plazuela del Carmen.—A la Comisión de Policía.

Aguas. Tomas. Fincas.

Antonio Heidsieck, por Agustín Haghembeck, dice que de las casas número 10 del Arco de San Agustín y número 1 de la calle de la Joya, que ha demolido, va á formar un solo predio; y solicita que, dejándose la toma de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á la casa número 10 del Arco de San Agustín, se corte la toma de la otra casa mencionada, cesando de causar el impuesto.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, servicio.

A. Christlieb por la testamentaría de Antonio Gempérli, pide que no se le cobre el impuesto de aguas por la casa número 15 de la calle del Puente de Santa Ana, mientras no reciba el agua correspondiente.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas.

Manuel Velázquez de León y J. B. Evrard y Compañía, piden se les prorrogue por treinta días la licencia para terminar la obra de reparación de las casas números 14 y 15 de la calle de San Bernardo que ocupa el cajón de ropa "El Puerto de Liverpool."—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados del ramo de aguas.

Leopoldo Salazar, pide se le prorrogue por dos meses, la licencia que se le concedió, sin goce de sueldo, como Ingeniero auxiliar de la Dirección de aguas.—A la Comisión del ramo.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones:

De la Comisión de Festividades

Monumentos. Paseos.

Consultando el gasto de cincuenta pesos para la formación de un Salón en el Paseo de la Reforma, en que se verifique la recepción de las estatuas que se inaugurarán el próximo 2 de Abril y que remitió el Gobierno del Estado de Michoacán.

De la Comisión de Aguas

Aguas, acueductos.

Consultando se le autorice para mandar hacer la reposición del acueducto en el Rancho de "La Hormiga," consignándose al efecto el gasto de doscientos pesos para las obras; y la que consulta se la faculte también para gastar la suma de doscientos pesos con cargo á la partida 45 del presupuesto de Egresos para reconstruir y arreglar las llaves de incendio.

Aguas. Tomas para casos de incendio.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Mercados.

Empleado. Defunción.

"Con cargo á la partida 1.037 del presupuesto general de Egresos de la Municipalidad, para el presente año, se autoriza el gasto de cuarenta pesos, que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado Mariano Urbina, como velador de Mercados, la cual suma se entregará á su viuda Pomposa Barrera y al efecto se considerará en el presupuesto del próximo mes de Abril."

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos. aguas. Pozos artesianos.

"De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, art. 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa núm. 1 de la 3ª calle del Ciprés, Calle 30 Norte núm 1,928, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano."

Panteón Municipal.

"La Administración de Rentas Municipales devolverá al Sr. Pedro Leyendecker, la suma de veinte pesos que enteró en esa oficina el día 12 del que rige, por derechos de inhumación del niño John Montgomery en una fosa de 2ª clase del Panteón Municipal, y la cual inhumación no se verificó en este cementerio sino en el Americano."

Alumbrado para el barrio de Santa Anita.

"Primera. Es de aprobarse la minuta del contrato celebrado entre las Comisiones de Hacienda y Alumbrado y el Sr. Luis Flores Merino el 16 del que cursa, para el alumbrado del barrio de Santa Anita por medio de lámparas de nafta, la cual minuta fué presentada al Cabildo en sesión de 17 de del actual, con sólo la modificación de la duodécima de sus cláusulas que quedará en éstos términos:

"Duodécima. Este contrato durará tres años, contados desde el 25 del presente mes y se hará constar en documento privado, haciéndose los gastos por mitad entre las dos partes cotratantes.'

Hacienda Presupuesto. Adición.

"Segunda. Se adiciona el presupuesto general de la Municipalidad para el presente año en esta forma:

SECCION II.

ALUMBRADO.

Alumbrado. Partida 108 bis. Alumbrado de nafta para el barrio de Santa Anita. Acuerdo de 21 de Marzo de 1899, quinientos sesenta y dos pesos, cincuenta centavos ..... $ 562 50

El contrato á que se hace referencia en la primera de las proposiciones preinsertas dice á la letra:

"Minuta de contrato celebrado entre las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado, en representación del Ayuntamiento de México, por una parte, y el Sr. Luis Flores Merino, por la otra, para el alumbrado de Santa Anita por medio de lámparas de nafta, bajo las bases siguientes:

1ª Primera. El Sr. Flores Merino, se obliga á proporcionar al Ayuntamiento el Alumbrado de 20 lámparas de nafta durante dos mil novecientos cincuenta horas al año por cada luz, mediante el pago de setecientos cincuenta pesos anuales, ó sean sesenta y dos pesos cada mes.

Este precio regirá desde el día veinticinco del presente mes de Marzo, y se cubrirá por mensualidades vencidas.

La distribución del número de horas entre los días del año, se hará sujetándose á las horas que para cada día señale la Comisión del ramo.

2ª Segunda. Las lámparas que el Sr. Flores Merino proporcione serán de ocho flamas cada una, iguales al modelo que depositará en la Inspección del Alumbrado; debiendo ser la intensidad luminosa de cada lámpara igual á diez bujias esteáricas de ciento veinticinco gramos cada una, de la marca «*L'étoile.*»

3ª Tercera. El servicio se verificará de manera que antes de media hora queden encendidas todas las luces, siendo obligación del contratista conservar aseados y en perfecto estado de uso todos los útiles que constituyan la instalación del alumbrado, á cuyo efecto debe mandar reponer y pintar todos los faroles, cuando menos una vez al año.

4ª Cuarta. Las faltas que provengan de disminución en la intensidad de la luz ó extinción de ésta, será motivo para que el Sr. Flores Merino pague multas en los términos siguientes:

Por cada luz que no esté en buen estado ó cuya intensidad sea inferior á la estipulada, diez centavos por cada noche.

Por las luces que se encuentren apagadas, diez centavos, si la falta dura menos de dos horas, y veinticinco si pasa de ese tiempo.

5ª Quinta. No se harán efectivas las multas de que habla la cláusula anterior, en los casos de fuerza mayor, comprobados por el contratista á satisfacción de la Comisión del ramo, y siempre que la prueba sea rendida dentro de los tres días siguientes al de la falta.

6ª Sexta. La Inspección del Alumbrado llevará el registro de multas, y el importe que éstas representen se descontará íntegro de la cantidad que ha de recibir el Sr. Flores Merino mensualmente, en virtud del articulo primero.

7ª Séptima. El Sr. Flores Merino se obliga á cambiar la si-

tuación de las veinte luces que son objeto de este contrato, ó de parte de ellas, cada vez que el Ayuntamiento lo disponga, concediéndole para este efecto el plazo que juzgue prudente, para hacer los cambios de instalación.

8ª En caso de que al Ayuntamiento le convenga aumentar el alumbrado de nafta, pagará al contratista tres pesos al mes por cada luz que aumente.

9ª Novena. Por el conducto respectivo, se prevendrá especialmente á los agentes de policía arresten á cualquiera persona que apague las luces, robe ó destruya de alguna manera los útiles del alumbrado. Todo conforme á la legislación vigente y á las leyes que se dieren.

10ª Décima. Para el efecto de la imposición de las multas de que habla la base cuarta de este contrato, el Inspector del alumbrado queda amplamente facultado para inquirir por todos los medios que estén á su alcance, las faltas provenientes de disminución ó extinción de las luces, acudiendo de preferencia á los datos que sobre el particular le ministren los Inspectores de policía ó sus agentes subalternos, sea verbalmente ó por escrito, á cuyo fin el Ayuntamiento procurará obtener, por los conductos legales, la eficaz cooperación de dichos Inspectores ó agentes de policía.

11ª Undécima. Cualquiera duda ó dificultad que ocurra entre el contratista y la Comisión de alumbrado, será resuelto por el Ayuntamiento, y si no se conforma aquél con esa resolución, podrá pedir la del ciudadano Gobernador del Distrito, que será en tal caso la definitiva.

12ª Duodécima. Este contrato durará dos años, contados desde el veinticinco del presente mes, y los gastos que origine la escritura pública respectiva, se harán por mitad entre ambas partes contratantes.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Empleados. Defunción.

«Con cargo á la partida 1,037 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cincuenta pesos que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado ciudadano Julián Jiménez, como portero que fué del Panteón Municipal, suma que se entregará á la familia del expresado Jiménez, y al efecto se considerará en el presupuesto del próximo mes de abril.»

Impuestos. Aguas.

«Se declara que la casa número 5 de la 1ª calle de Moctezuma, Avenida Poniente 19, número 1,409, propiedad del Sr. Guillermo Lozano, no causa el impuesto de aguas, por formar un solo predio con la número 3 de la misma calle, Avenida Poniente 19, número 1,445, propiedad también del expresado señor.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Expendio de licores al menudeo.

«Se permite al Sr. Plutarco M. Morelos, pagar con abonos de veinte pesos mensuales, á contar desde el presente mes, la suma de sesenta pesos que adeuda por contribución de horas extraordinarias, la cantina que tiene establecida en la calle de las Ratas, bajos del número 5, Calle 1 Sur, número 1,225.

Segunda. El resto del adeudo que es de ochenta pesos, de los cuales corresponden cincuenta pesos por el expendio de licores y treinta pesos por horas extraordinarias en el bimestre actual, lo pagará desde luego el solicitante.

Impuestos. Aguas.

«De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV, artículo 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa número 6 del callejón de Groso, Calle 19 Sur, número 1,026, perteneciente á la sucesión de Don Antonio Salazar, no ha causado el impuesto de aguas, porque la finca no produce una renta de doscientos pesos al año. En consecuencia, el impuesto por un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto que se le concedió á esa finca, por acuerdo de 3 del que rige, lo pagará la Sra María Concepción Salazar de Lara, representante de la sucesión, desde la fecha en que se le dé posesión del líquido.»

Se puso al debate la siguiente moción de la comisión de Obras públicas.

Obras públicas, calles.

«Unica. Se autoriza á la Comisión de Obras públicas para que pueda emplear los adoquines útiles que se levanten de la Avenida Juárez, en el mejoramiento de otras calles de la ciudad; en el concepto de que cuando esto requiera algún gasto se pedirá la autorización respectiva con cargo á la partida que corresponda »

El ciudadano Díaz Lombardo.

Pido á la Comisión se sirva decirme cómo y en qué va á emplear los adoquines.

El ciudadano Galindo y Villa.

Se empleará en banquetas y en albañales y en otras obras, con el fin de que no quede abandonado este material que nos cede la Compañía de Pavimentos de Asfalto, y para aprovechar el ofrecimiento de esta Compañía de llevar los adoquines al lugar que se necesiten.

El ciudadano Díaz Lombardo.

Sírvase decirme la Comisión los elementos con que cuenta para la construcción de banquetas y para las demás obras que ha indicado, con los adoquines que no son un donativo porque los hemos pagado, y si puede hacer las reposiciones que serán consiguientes.

El ciudadano Galindo y Villa.

Como las banquetas que se han de construir con ese material han de ser las de los barrios de la Ciudad, no han de importar una gran suma, y la que fuere se consultará al Cabildo en su oportunidad.

El ciudadano Lazo.

Es conveniente que la Comisión se fije en que el material de que se trata no es propio para banquetas, y en que se han destruido las que se han hecho de esa materia, como puede verse en las de la acera que mira al Sur en la calle de Santa Clara y en la que mira al Poniente en la calle del Factor.

El ciudadano Galindo y Villa.

Las banquetas pueden muy bien ser construidas con adoquines de asfalto comprimido y tienen que ser duraderas, supuesto que es un material que se emplea en las calles en donde hay tráfico de coches y carros. Tal vez estuvo mal preparado el subsuelo en las banquetas que se han descompuesto.

El ciudano Díaz Lombardo.

Yo no repugno la clase de material y sólo me fijo en que no se nos dan datos que deben dársenos para la resolución de este asunto. No se sabe cuánto ha de costar el metro cuadrado de banqueta, para poder ver si sale más barato construirla de losa; no se nos dice si hay operarios que puedan encargarse de esa obra, ni si se tienen los elementos necesarios para hacer las reposiciones; y por todo esto, creo que la Comisión debe hacer formar presupuesto y recoger todos aquellos datos que funden la conveniencia de la medida que se consulta.

El ciudadano Galindo y Villa.

La moción que se discute dice que oportunamente se presentará á la consideración del Cabildo el gasto que haya de hacerse, y bajo este concepto la moción tiene por objeto el tener el material sin costo alguno en el lugar donde haya de ser empleado.

El ciudadano Díaz Lombardo.

Pido se lea la moción. (Se leyó).

Yo creo que el material puede servir para los embanquetados; pero es preciso para dar la autorización que se nos consulta, conocer desde ahora el monto de los gastos que han de hacerse y saber si hay elementos para hacer reparaciones, sin lo cual ningún pavimento da resultado satisfactorio.

El cuidadano Best.

Me parece muy bien fundadas las objeciones que ha presentado el ciudadano Díaz Lombardo, y por mi parte debo agregar que no estimo conveniente que se empleen los adoquines en la

construcción de atarjeas, pues aunque aquellos son un material inpermeable, no hay modo de hacer las juntas con otro material también impermeable; y resulta que las atarjeas impregnarán el sueldo de substancias en putrefacción que son perjudiciales á la Salubridad pública.

Declarada suficientemente discutida la moción transcripta, fué reprobada por mayoría en votación nominal, pedida por el ciudadano Díaz Lombardo.

Votaron por la afirmativa los ciudadanos Cortina é Icaza, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Macedo, Ordóñez y Pérez Gálvez, y por la negativa los ciudadanos Best, Conde, Díaz Lombardo, Escalante, Lazo, Suárez Gamboa y Valleto. Por la afirmativa seis; por la negativa siete.

Se pregunta al cabildo si volvía la moción á la Comisión de Obras públicas y se acordó que volviera.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones de la de Obras públicas:

Obras públicas, atarjeas.

"Unica Con cargo á la partida número 1,327 del presupuesto general del presente año, se autoriza la cantidad de *doscientos pesos* para completo de gastos originados en el arreglo de la atarjea y albañales de la Avenida Juárez."

Calles, composturas.

"Unica. Con cargo á la partida 1,332 del presupuesto general del presente año, se autoriza el gasto de doscientos sesenta pesos para construir de piedra artificial, Cemento Portland, la banqueta oriental de la 1ª Calle del Factor."

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas, tomas.

Primera. Se concede permiso al Señor Ignacio Pombo, para cambiar la toma del agua que de la cañería principal de la Calle Real de Santa Ana, surte á su casa número 3 del callejón del Nopalito, y ponerla en la cañería que pasa por ese Callejón frente á su casa.

Segunda. Los gastos de esta obra serán por cuenta del Señor Pombo, la cual será hecha bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas.

De la misma Comisión de Aguas.

Aguas, cañerías.

"Unica. Dígase al Señor Serapio Díaz, que podrá concedérsele el agua que solicita para su casa número 2,321 de la Avenida 3 Oriente si está dispuesto á colocar por su cuenta la cañería particular necesaria; en el concepto de que conforme al ar-

tículo 14 de la ley de 20 de Enero de 1897, no debe abonársele el importe respectivo."

Aguas, cañerías. Primera. Contéstese al Sr. Luis Bustos que se podrá dar agua á su casa número 3 de la Rinconada de San Lucas, siempre que establezca una cañería particular.

Segunda. No es aplicable al caso el art. 15 de la ley de 20 de Enero de 1897, por lo cual, si quiere, podrá establecer la cañería particular respectiva; pero serán por su cuenta los gastos correspondientes sin que hayan de abonársele con el impuesto de aguas."

Aguas, tomas "Dígase á la Sra. Dionisia Pozo, que, gozando su casa número 15 de la esquina de las calles del Niño Perdido y la Calzada Chica del Campo Florido de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, conforme á la ley, no ha lugar á su solicitud en que pide la reducción de esa toma."

Aguas, tomas. Primera. Se permite al ciudadano Lic. José Algara cambiar la toma de agua de que disfruta la casa de su propiedad situada en la esquina del segundo Callejón de López y 3ª de la Independencia.

Segunda. Este cambio se hará por cuenta del interesado y bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas.

"Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la siguiente moción de la de Aguas:

Aguas, cañerías. "Unica. Se autoriza á la Comisión de Aguas, para que ordene á la Dirección del ramo el establecimiento de cañerías en la Avenida Poniente 20 y Calle Sur 16, con objeto de formar circuito en las cañerías que actualmente existen en las calles cercanas y que sólo comunican por medio de un tubo común con la cañería principal, y al efecto que se consigne la cantidad de mil seiscientos treinta y cinco pesos, en el presupuesto del próximo mes de Abril.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas, entubación. "Dígase á los ciudadanos Francisco F. Villava y socios, vecinos de la 9ª calle de la Mosqueta, que el costo que sacará la prolongación de la cañería principal á toda la calle referida, según presupuesto de la Dirección de Aguas, será de un mil cincuenta pesos, lo que les da á conocer para que expresen si están ó no conformes en hacer por su cuenta esa obra, como lo expresa el artículo 15 de la ley de fondos municipales."

De la Comisión de Coches.

Velocípedos. Placas. "Se autoriza á la Comisión de Coches, para pedir otras mil placas con los números del 4,001 al 5 000, para el servicio de los velocípedos que transitan en la Capital; en el concepto de que en su oportunidad se consultará el gasto respectivo."

Estadística. Se admitió y se puso á discusión la moción presentada por los ciudadanos Suárez Gamboa, Lazo y Valleto que dice:

"Suplíquese al Gobierno del Distrito, se sirva ordenar al Juez del Registro Civil, que en sus oficinas se forme á la mayor brevedad posible, la estadística por cuarteles, de la mortalidad causada por enfermedades infecciosas, durante los meses transcurridos de este año de 1899 y durante los años de 1898 y 1897."

El ciudadano Macedo

Suplico á los ciudadanos Regidores, autores de la moción, se sirvan decirnos por qué pretenden que forme la estadística el Juez del Estado civil, cuando corresponde formarla al Consejo Superior de Salubridad, que, según entiendo, la ha formado ya y se ha publicado.

El ciudadano Suárez Gamboa.

No existe estadística ninguna formada por el Consejo Superior de Salubridad, en la forma en que se desea en la moción, porque se trata de averiguar la cifra de la mortalidad en las zonas en que ha removido el pavimento, ya profundamente para las obras del saneamiento, ya con poca profundidad como en las obras de los Ferrocarriles y en otras que se hayan emprendido. Yo tengo formada mi opinión sobre la influencia que puedan tener esas excavaciones en el desarrollo de las enfermedades infecciosas; pero es muy conveniente que el Ayuntamiento posea una estadística semejante para que pueda normar su marcha en ciertos asuntos con certero conocimiento de los hechos.

El Registro Civil por medio de los certificados del médico, en cada caso, puede formar fácilmente la estadística que se solicita, aun sin tener conocimientos técnicos; y yo estimo tan importante ese trabajo, que me ofrecería personalmente á dedicarle algunas horas con el fin de verlo terminado.

El ciudadano Macedo

No me satisface la contestación del Señor Suárez Gamboa, porque el Consejo Superior de Salubridad ha formado la estadística que se desea; y el Gobierno del Distrito publica cada año y hasta creo que bianualmente unos cuadros gráficos de la mortalidad; y por lo mismo no será remoto que pudiera contestársenos con verdad, que los datos estadísticos que pedimos los tenemos en el Archivo del Ayuntamiento.

El ciudadano Suárez Gamboa.

Yo conozco la estadística formada sobre la mortalidad por enfermedades infecciosas, en los diversos cuarteles en que está dividida la ciudad, y esto á pesar de haber buscado con empeño tales datos; pero supuesto lo manifestado por el ciudadano Presidente, pido al Cabildo nos permita á los signatarios de la moción retirarla para presentarla reformada en vista de las noticias que se adquieran.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la moción transcripta.

A las siete y cuarenta y nueve minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Conde, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Tornel, Suárez Gamboa y Valleto.

Sesión del Viernes 24 de Marzo de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las seis y treinta y nueve minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 21 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.

Monumentos. Paseos.

Queda enterada de la Comisión que se nombró para recibir el día 2 del próximo mes de Abril, las estatuas que el Estado de Michoacán destina para la Calzada de la Reforma.—A sus antecedentes.

Del Gobierno del Distrito.

Impuestos Municipales, casas de huéspedes.

Avisa que ha mandado clausurar una casa de alojamiento que estableció la Sra. Soledad Bosque de García en la 2ª calle

del Cinco de Mayo número 13 en virtud de que la interesada no ha llenado los requisitos prevenidos por los artículos 61 y 112 del Código Sanitario, ni ha dado cumplimiento á los artículos 160 y 163 del decreto de 20 de Enero de 1897; no habiendose verificado antes la clausura por no haberse recibido el aviso que determina el artículo 169 del citado decreto.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados Defunción.

Aprueba el acuerdo de 21 del presente autorizando el gasto de cuarenta pesos. que importan dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado Velador de Mercados, ciudadano Mariano Urbina y que se entregarán á su Viuda la Sra. Pomposa Barrera.—Comuníquese.

Empleados del Panteón municipal.

Aprueba el acuerdo de 17 de este mes, por el que se nombró portero del Panteón Municipal al ciudadano Felipe Martínez, en lugar de Julian Jiménez que falleció.—Comuníquese.

Panteón Municipal

Pide una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores, para la inhumación del cadáver del C. Felipe Huerta, Comandante de Compañía de la Gendarmería Montada; y otra fosa, también de de 3ª clase, para la inhumación del cadáver del niño Luis Samuel Mario Pedraza, hijo del C. Luis G. Pedraza, escribiente de la Secretaría del mismo Gobierno.—Igual trámite.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Policía. Calles.

Inserta el oficio de los Sres. Letellier y Vezin contratistas de las obras, manifestando que el término de ocho días fijado para permitir depósito de materiales en las calles, es insuficiente y que se requiere como un mes. Agrega la Junta que bastará una anticipación de quince días para ocupar las calles con materiales para las obras de que se trata.—A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Balanza de comprobación.

Remite la balanza de comprobación de la cuenta de la Municipalidad correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

Del Director de Aguas.

Aguas, tomas.

Dice que, cumpliendo con los respectivos acuerdos de cabildo, los días 14, 18 y 22 del actual, respectivamente, ha cortado el agua que disfrutaban la casa número 8 del callejón del Padre Lecuona; la marcada con los números 8 y 9 de la 1ª calle de la Merced ó 1,149 y 1,153 Avenida Oriente 8, y la número 712 calle Norte 10 ó 3ª de Humboldt —Comuníquese.

Aguas. Posesión.

Participa que el 18 del actual, dió posesión de un litro ciento

cincuenta milílitros de agua por minuto, á la casa número 16 Avenida Poniente 10.—Comuníquese.

De Particulares.

Aguas, petición. Augusto Cazaux pide permiso para abastecer de agua á su casa número 318 de la Calzada de la Reforma, de la entubación de la Avenida Poniente 18 —A la Comisión de Aguas.

Obras públicas, albañales. Daniel Romero, Manuel Sainz y demás signatarios, piden se obligue á los propietarios de casas en las calles de San Salvador el Seco, á construir excusados comunicados con la atarjea. —A la Comisión de Obras públicas.

Policía, estancia de vacas. Agustín Gutiérrez, pide licencia para establecer una estancia de vacas en el Peñón de los Baños —A la Comisión de Policía

Impuestos Municipales. José Ignacio Novoa, pide se reforme la liquidación por la que se le cobra la contribución de pavimentos y atarjeas por su casa número 2 del callejón del Pradito ó Avenida Poniente 15 A. y que se le abone la parte que ha enterado indebidamente.—A la Comisión de Hacienda.

Certificaciones. Dionisio Rodríguez pide se certifique que no hay constancia de que el solicitante haya observado mala conducta en el ejercicio de su profesión de abogado.—Al Síndico primero.

Impuestos, aguas. Pozos artesianos. Leandro Calderón, pide se declare exceptuadas del impuesto de aguas, las casas números 6 y 7 de la calle de las Iaditas ó 511 y 517 Calle Norte 13, por surtirse de agua del pozo artesiano de la citada casa número 7 y que se corte el agua de la ciudad que tiene la casa número 6 —A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. E. M. Olaguíbel, pide se le exima del pago del impuesto de bicicletas y se le devuelva la que se le ha detenido.—A la Comisión de Hacienda.

Del Regidor Díaz Lombardo, Comisionado de Rastro.

Empleados del nuevo Rastro de ciudad. Avisa que el 23 del presente tomó posesión el Ingeniero Ignacio Burgos del empleo de Encargado de las obras del nuevo Rastro de ciudad.—Comuníquese.

Impuestos Municipales. Negocios judiciales La Secretaría informó que se había recibido el oficio del Administrador de Rentas Municipales, dando cuenta de que la Sra. Soledad Bosque de García ha solicitado amparo ante el Juzgado 2° de Distrito, con motivo del cobro del impuesto de la casa de Huéspedes número 13 de la 2ª calle del Cinco de Mayo; y que el C. Presidente acordó lo siguiente:

23 de Marzo de 1899.

A reserva de dar cuenta al Cabildo, se designa al Síndico primero.

Consultado el parecer del Cabildo, se aprobó el acuerdo transcripto.

Oficinas. Carros.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Carros consultando el gasto de treinta y siete pesos para la compra de dos resmas de papel rayado y un frasco de tinta para el servicio de la oficina.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Tomas para el caso de incendio.

Relativo á la reconstrucción y arreglo de las llaves de incendio en la ciudad.

"Unica. Facúltese á la Comisión de Aguas para que autorice á la Dirección del ramo para gastar con cargo á la partida 45 del presupuesto de Egresos, la suma de doscientos pesos que se consignarán en el presupuesto del mes próximo."

De las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

Policía. Zahurdas.

Relativo á la solicitud del Señor José Castillo, en que pide permiso para construir unas zahurdas en la Colonia Valle Gómez.

"Por no tener ya objeto, archívese el expediente."

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas. Créditos.

Relativo á la solicitud de los Sres. Read y Campbell en que piden el pago de seiscientos pesos por valor de una bomba que les encargó el anterior Director de Aguas.—"Archívese este expediente."

De la Comisión de Hacienda.

Terrenos Limpia de ciudad.

Relativo á una moción que en 17 de Agosto de 1897 presentó el C. Regidor Comisionado de Obras públicas, diciendo que no se había otorgado escritura de propiedad de ocho hectáreas de terreno que quedaron á favor de la Ciudad, al caducar el contrato celebrado con la Compañía de Guano Artificial, y que estaba sin utilizarse un terreno cercado en la Plazuela de Mixcalco.—"Archívese este expediente."

Impuestos Municipales.

"Por no tener ya objeto archívese el expediente formado en Julio de 1896, con motivo de la solicitud del Sr. Octavio del

Conde, en que pedía se declarase que no causaba el impuesto de pavimentos y atarjeas la casa número 2,016 de la Avenida 8 Poniente, ó 2ª calle de las Artes, sino desde el 6 de Mayo de aquel año, por ser dicha finca de reciente construcción."

De las Comisiones de Hacienda y de Policía

Policía. Incendios. Relativo á una solicitud que en 25 de Febrero de 1898 presentaron los Sres. Edgard J Hahn y Compañía, proponiendo en venta unos aparatos extinguidores de incendio.—"Archívese este expediente."

De la Comisión de Hacienda.

Bicicletas. Referente á una moción que en 23 de Julio de 1897 presentó la Comisión de Coches consultando la autorización del gasto de cuatrocientos ochenta pesos para la compra de tres bicicletas para los empleados de la Administración del ramo.

Archívese este expediente, por no tener ya objeto."

Obras públicas, calles. "Estando comprendida la Plazuela Martínez de la Torre y la 4ª calle de Degollado en la zona contratada para las obras de saneamiento por la Junta Directiva del ramo, no es de autorizarse el gasto para la construcción del pavimento y atarjea en esos presupuestos, y por lo mismo, archívese el expediente."

Obras públicas, calles. "Estando comprendidas para su saneamiento las calles 7ª y 8ª de Sor Juana Inés de la Cruz Avenida 15 Poniente en el contrato celebrado por la Junta Directiva del ramo, no es de autorizarse el gasto de cuatro mil ochocientos sesenta pesos treinta y dos centavos consultado por la Comisión de Obras públicas para las obras de pavimentación, banquetas y atarjeas de dichas calles, y por lo mismo archívese este expediente."

De la misma Comsión de Hacienda.

Relojes. «No siendo posible, por ahora, erogar el gasto necesario para la compra de un reloj y su instalación en la azotea del Palacio Municipal, archívese el expediente relativo.»

Impuestos Municipales. Casas de empeño. Primera Dígase á la Administración de Rentas Municipales que no es de cobrarse el impuesto del cinco por ciento sobre avalúo de prendas cumplidas, que aparece adeudar el empeño situado en la esquina de las calles de Jesús y San José de Gracia, pertenecientes á la testamentaria del Señor Manuel Pérez Gómez

Segunda. Se levanta la multa impuesta por la Administración de Rentas Municipales de la casa referida, por no estar suficientemente acreditada la ocultación de prendas no avaluadas, de

volviéndose al Sr. Enrique Ruiz, por dicha testamentaría, la cantidad de doscientos veinte pesos, que por dicha multa enteró en la citada oficina.»

De la Comisión de Alumbrado que hizo suyo la de Hacienda.

Alumbrado, faroles y útiles del alumbrado de trementina.

1ª Primera. Se acepta la proposición que hace al Ayuntamiento el Sr. Ignacio Aguirre en su comunicación de 22 del que cursa; por la que ofrece un local de su propiedad situado en la Colonia Morelos, para depositar los faroles y demás útiles de la instalación del alumbrado de trementina y nafta.

2ª Segunda. Dichos útiles quedarán en depósito, bajo la responsabilidad del Señor Ignacio Aguirre, y al efecto el Ingeniero Jefe de la oficina del alumbrado, los entregará por inventario con las formalidades de estilo.

3ª Tercera. El Ayuntamiento pagará al Sr. Aguirre la suma de cincuenta pesos mensuales por arrendamiento del local á que se ha hecho referencia y por el encargo de cuidarlo, siendo de advertir que dicho convenio es por tiempo voluntario.

4ª Cuarta. Se autoriza el gasto de cincuenta pesos mensuales con cargo á la partida 1,034 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, suma que se considerará hasta nueva orden en los presupuestos respectivos, á contar desde el próximo mes de Abril.

De la Comisión de Hacienda.

«Con cargo á la partida 1,031 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cuarenta y cuatro pesos cuarenta y tres centavos que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Abril, para pagar al Sr. Francisco Monsalve, el sueldo que le corresponde como Interventor de casas de empeño del 13 al 28 de Febrero próximo pasado.»

Monumentos. Paseos.

«Se autoriza el gasto de cincuenta pesos, para la formación de un Salón en el Paseo de la Reforma, en que se verifique el acto de recepción de las estatuas que el Estado de Michoacán destina para ese lugar y el cual acto se ha dispuesto tenga verificativo el 2 del próximo mes de Abril, entendiéndose el gasto con cargo á la partida 801 del presupuesto.»

Terrenos. Calles. Prolongación y ampliación.

«1ª Se aprueba el convenio celebrado el 20 del que rige entre la Comisión de Hacienda por parte del Ayuntamiento, y la señora María Guzmán, asistida de su esposo Lic. Joaquín Salazar y Murphy, para la compra-venta de una superficie de terre-

no que mide cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados, seis centésimos, propiedad de dicha Señora, para prolongar la calle Sur 20 y ampliar á la vez la Avenida 18 Poniente.

2ª Segunda. Con cargo á la partida 1 335 del presupuesto general de Egresos de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos catorce centavos, que importan los cuatrocientos novena y seis metros cuadrados seis centésimos que mide de superficie dicho terreno, á razón de nueve pesos metro cuadrado, la cual suma no tiene que erogar el Ayuntamiento, puesto que se descuenta de los cinco mil ciento cuatro pesos diez y seis centavos, que la expresada Señora reconocía al Municipio sobre el terreno de su propiedad según lo estipulado en la 3ª de las bases del citado convenio,

3ª Tercera. El Ayuntamiento compra á la Señora Virginia Bricaire y ésta vende, para la prolongación de la calle Sur 20, una superficie de terreno de su propiedad que mide doscientos setenta y ocho metros cuadrados, sesenta centésimos, que á razón de siete pesos metro, importa mil novecientos cincuenta pesos veinte centavos.

4ª Cuarta. Esta suma será pagada á la Señora Bricaire en el mes siguiente á aquel en que se otorgue la respectiva escritura.

5ª Quinta. Se reconstruirá por cuenta del Ayuntamiento una pared de adobe que deberá derrumbarse para el alineamiento de la calle y se construirá un albañal para el desagüe de la propiedad que queda á dicha Señora una vez que se establezca la atargea en la calle mencionada.

6ª Sexta. Los gastos de escritura serán por cuenta de la Municipalidad.»

El contrato á que se refiere este dictamen, es el siguiente:

«En la Ciudad de México á los veinte días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, recibimos en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, los Sres. Regidores de la Comisión de Hacienda que subscriben, el Señor Licenciado Joaquín Salazar y Murphy y su esposa la Sra. María Guzmán de Salazar, con el objeto de arreglar los puntos que servirán de base para el contrato que debe celebrarse con el Ayuntamiento á fin de que éste pueda ocupar para la vía pública las porciones de terreno que sean necesarias del lote de que es propietaria la expresada Señora y que tiene por linderos al Noreste la Calzada que conduce de los Baños Pane á los de Osorio; al Oriente la calle Sur 20, y al Sur, la avenida Poniente 18, para prolongar al Poniente esta Avenida, después de detenida discusión se consignarán las bases siguientes:

1ª Primera. La Sra. María Guzmán de Salazar vende el Ayun-

tamiento y éste compra para el servicio de la ciudad, el terreno señalado en el plano que levantó la Dirección de Obras públicas y que corre agregado á su informe de 9 de Septiembre de 1898 con las letras E. F. G. H. I., que mide cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados seis centímetros.

2ª Segunda. El Ayuntamiento pagará dicho terreno á la Sra. Guzmán de Salazar á razón de nueve pesos metro cuadrado.

3ª Tercera. El monto que resulta y que es de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos catorce centavos, se abonará por cuenta de la suma de cinco mil ciento cuatro pesos diez y seis centavos, que la referida Señora reconoce al Ayuntamiento con hipoteca del terreno de que se ha hecho mérito, y del cual adquiere la Ciudad la porción ya indicada para prolongar al Norte la calle Sur 20 y ampliar la Avenida 18 Poniente. El resto que es de seiscientos treinta y seis pesos dos centavos, por saldo de la expresada cantidad de cinco mil ciento cuatro pesos diez y seis centavos, así como los réditos que esté adeudando por todo el capital que reconocía, lo pagará al contado la Señora Guzmán de Salazar, en el acto de firmarse la escritura.

4ª Cuarta. Previa la aprobación de este convenio por el Cabildo y por el Gobierno del Distrito, se elevará á escritura pública, siendo los gastos por mitad entre las dos partes contratantes.

Con lo que terminó esta acta, firmando para constancia.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Aguas. Entubación.

«Unica. Se autoriza á la Comisión de Aguas para que ordene á la Dirección del ramo, el establecimiento de cañerías en la Avenida Poniente 20 y Calle Sur 16 con objeto de formar circuito en las cañerías que actualmente existen en las calles cercanas y que sólo comunican por medio de un tubo con la cañería principal, y al efecto que se consigne la cantidad de mil seis cientos treinta y cinco pesos, en el presupuesto del próximo mes de Abril; bajo el concepto de que el gasto de mil seiscientos treinta y cinco pesos que se consulta se hará con cargo á la partida 43 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año.»

Impuestos Municipales.

«Primera. Se permite á la Sra. Adela Monsuri, Vda. de Flores, pagar con abonos de diez pesos mensuales, á contar del primero del próximo Abril, la suma de ciento cincuenta y siete pesos cincuenta y cinco centavos, que, por contribución de pavimentos y atarjeas está adeudando la casa número 2 328 de la Calle 28 Norte ó 4ª Calle del Ciprés, perteneciente á la suce-

sión de Don Tomás Flores, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros.

Segunda. Si la Sra. Vda. de Flores dejare de pagar algunos de los expresados abonos, quedará sin efecto la gracia que se le concede y la Administración de Rentas Municipales procederá á hacer efectivo el adeudo insoluto con arreglo á sus facultades."

Obras públicas. Impuestos.

"Dígase á las Sres. Maurel Hnos., que, según resulta del informe de la Dirección de Obras públicas, la suma que se abonará por la Administración de Rentas Municipales á las casas de su propiedad números 2 y 3 de la 1ª calle de Santo Domingo (Calle 5, Norte), por contribución de pavimentos y atarjeas, es de cincuenta y cuatro pesos cuarenta y cinco centavos por 11 metros que mide la primera de dichas fincas y por veinticinco metros cuadrados treinta centímetros que mide la segunda; en consecuencia no es de accederse á su solicitud del 15 del que rige en que piden se mande abonar el valor de la banqueta de la casa núm. 3, por estar ya incluido en la expresada cantidad."

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Casas de Huéspedes.

"Primera. Dígase á la Administración de Rentas Municipales, no cobre por ahora, al Sr. Juan Zamora, el impuesto por la Casa de Huéspedes que va á establecer en los altos de la casa número 15 de la calle de Balvanera, Avenida Oriente 10, núm. 710, por haber justificado dicho Señor, que no ha puesto aún la casa referida al servicio público

Segunda. Devuélvanse á la Administración de Rentas Municipales los documentos que acompañó á su informe de 20 del actual."

Calles, composturas.

"Unica. Con cargo á la partida núm. 1,332, del presupuesto general del presente año, se autoriza el gasto de doscientos sesenta pesos, para construir de piedra artificial (Cemento Portland) la banqueta Oriental de la 1ª calle del Factor; en el concepto de que la suma de doscientos sesenta pesos que se consulta, se considerará en el presupuesto del próximo mes de Abril."

Aguas, acueductos.

"Con cargo á la partida 31 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de doscientos pesos, para las obras de reparación del acueducto en el Rancho de «La Hormiga» (Tacubaya), en el concepto de que esta suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Abril."

Impuestos Municipales. Casas de empeño.

"Diríjase atento oficio al Gobierno del Distrito, suplicándole se sirva ordenar se remita al Ayuntamiento copia del acta ó ac-

tas levantadas en los días 17, 18, 20 y 25 de Febrero próximo pasado, por los visitadores nombrados por el mismo Gobierno, para practicar una visita á la casa de empeño de los Sres. Juan Pría Hermanos, situada en la esquina de las calles de Nahuatlato y las Ratas, para que en su vista se resuelva la solicitud de los referidos señores, en que piden se les levante la multa que les impuso la Administración de Rentas Municipales, por infracción del art. 52 de la ley de 20 de Enero de 1897."

Impuestos Municipales. Casas de empeño.

"En atento oficio suplíquese al Sr. Gobernador del Distrito, se sirva ordenar se remita al Ayuntamiento copia del acta levantada en Febrero próximo pasado, por los Comisionados nombrados por el Gobierno de su digno cargo para practicar una visita en la casa de empeño situada en la esquina de las calles 2ª de San Juan y Puente de Peredo, de los Sres. Gómez Hermanos, para que en su vista se resuelva la solicitud de estos Señores respecto de que se les levante la multa que les impuso la Administración de Rentas Municipales, por infracción del artículo 52 de la ley de 20 de Enero de 1897.

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Excavaciones. Devolución de depósito.

"La Administración de Rentas Municipales devolverá á los Sres. Pedro Hinojosa y Angel Delmotte, los trescientos pesos que enteraron en esa oficina, de conformidad con lo dispuesto en el inciso I de la cláusula primera, del acuerdo del 14 de Febrero próximo pasado, para garantizar las obligaciones que contrajeron en virtud del mismo acuerdo."

De la Comisión de Hacienda.

Obras públicas atarjeas.

"Unica. Con cargo á la partida número 1,327 del presupuesto general del presente año, se autoriza la cantidad de doscientos pesos para completo de gastos originados en el arreglo de la atarjea y albañales de la Avenida Juárez; en el concepto de que la suma de doscientos pesos que se consulta se considerará en el presupuesto del próximo mes de Abril."

De la Comisión de Hacienda y Síndico primero.

Impuestos Municipales, casas de empeño.

"Primera. Dígase al C. Administrador de Rentas Municipales, que no es de cobrarse la contribución que aparecía adeudarse por el empeño situado en el número 4 de la 1ª calle de la Merced, propiedad de la señora Candelaria Flores, Vda. del Torno.

Segunda. Se levanta la multa impuesta por el administrador de Rentas Municipales á la casa de Empeño citada en la proposición

anterior, por no haberse acreditado la ocultación de prendas no avaluadas; y se devolverá á la Señora Candelaria Flores, por la testamentaría de J. del Torno, la cantidad de doscientos veinte pesos que por dicha multa enteró en la Administración de Rentas Municipales."

De la Comisión de Aguas

Empleados del ramo de aguas.

"Se prorroga por dos meses la licencia que sin goce de sueldo, disfruta el Ingeniero auxiliar de la Dirección de Aguas C. Leopoldo Salazar."

Aguas. concesión

"Primera. Se concede á los Sres. A. Weil (S. E C.) que establezcan una toma de agua gorda de la cañería principal, con objeto de surtir de agua al Restaurant, que están construyendo en el Bosque de Chapultepec, si obtienen el permiso respectivo de la Junta del Bosque.

Segunda. El gasto de instalación de cañerías serán por cuenta de los interesados y bajo las prescripciones y vigilancia de la Dirección del ramo, la cual dará posesión de la cantidad de tres litros cuatrocientos cincuenta mililitros de agua por minuto.

De la misma Comisión de Aguas.

Aguas conexión de cañerías.

"Se permite al Sr. José R. Knight, hacer á su costa la conexión de las cañerías de su casa número 1 de la Calzada del Campo Florido, con el tubo principal que pasa por esa calle, á fin de proporcionar el agua á la casa referida, ejecutándose esta obra con intervención de la Dirección del ramo."

De la Comisión de Fiel Contraste.

Multas.

"Por las razones de que se hace mérito en este dictamen, no es de accederse á la solicitud del C. Francisco Gutiérrez, en que pide se le levante la multa de diez pesos que se le impuso por la falta de exactitud de una pesa encontrada en su tocinería de la esquina de la 3ª calle del Reloj y Chiconautla."

"Dígase al C Jose Rodríguez, que habiendo pasado ya las balanzas que le fueron decomisadas, á la Junta de Vigilancia de Cárceles, en cumplimiento de las disposiciones relativas, no es posible acceder á la devoluc ón de e e objeto que pretende en su ocurso fecha 15 del actual."

De la Comisión de Rastro.

Rastro de ciudad. Departamento de Cerdos.

"Pase á la Comisión de Hacienda el proyecto y presupuesto formado por la Dirección de Obras públicas, de la atarjea y al-

bañales para establecer los desagües del Rastro de Cerdos de San Antonio Abad, para que en su vista dicha Comisión se sirva consultar el gasto respectivo.''

A las siete y cuarenta minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Best, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Tornel, Valleto y Zolly.

Sesión del Martes 28 de Marzo de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta. A las seis y cuarenta y un minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de que se celebró el viernes 24 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Estadística. Transcribe oficio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, pidiendo para formar las notas estadísticas sobre ferrocarriles, se le envíe noticia de las líneas férreas concedidas por el Ayuntamiento desde el año de 1891, y otra noticia de los adelantos que vayan teniendo en su construcción dichas líneas férreas.—Remítanse los datos que se piden sobre concesiones, que constan en las Memorias del Ayuntamiento.

Festividades. Transcribe el oficio que la Secretaría de Gobernación dirige á la de Hacienda, participando que el Presidente de la República ha acordado se libren las órdenes para que se ministren á este Ayuntamiento, dos mil pesos con que el Gobierno Federal contribuye para los gastos de la Festividad del 5 de Mayo próximo; cargándose dicha cantidad al ramo 5º, Sección XXXV, partida Nº 4,509 de la ley de presupuestos vigente.—Enterado y Comuníquese.

Obras públicas, atarjeas. Aprueba el acuerdo de 24 del actual, autorizando el gasto de doscientos pesos para completo de los originados en el arreglo de la atarjea y albañales de la Avenida Juárez.—Comuníquese.

Aprueba el acuerdo 24 del actual, autorizando el gasto de

Calles, composturas

doscientos sesenta pesos para construir de piedra artificial (Cemento Portland) la banqueta oriental de la 1ª calle del Factor.—Comuníquese.

Empleados del ramo de casas de empeño

Aprueba el acuerdo de 24 de este mes por el que se autorizó el de cuarenta y cuatro pesos, cuarenta y tres centavos para pagar al C. Francisco Monsalve el sueldo que le corresponde como Inspector de casas de empeño del 13 al 28 de Febrero último.—Comuníquese.

Aguas, tomas para el uso de incendio.

Aprueba el acuerdo de 24 de este mes, por el que se facultó á la Comisión de Aguas para que la Dirección del ramo gaste, con cargo á la partida 45 del presupesto de Egresos, la suma de doscientos pesos en la reconstrucción y arreglo de las llaves de incendio de la ciudad.—Comuníquese.

Monumentos, paseos.

Aprueba el acuerdo de 24 de este mes autorizando el gasto de cincuenta pesos que se invertirán en formar un salón en el Paseo de la Reforma, en el cual se verificará la recepción de las estatuas que el Estado de Michoacán destina para dicho Paseo—Comuníquese.

Aguas, entubación.

Aprueba el acuerdo del día 24 del actual, por el que se autorizó el gasto de mil seiscientos treinta y cinco pesos para el establecimiento de cañerías del agua en la Avenida Poniente 20 y Calle Sur 16, con el fin de formar circuito con las actuales cañerías de las calles cercanas.— Comuníquese.

Aguas, acueductos

Aprueba el acuerdo del 24 del corriente, autorizando el gasto de doscientos pesos para las obras de reparación del acueducto de el Rancho "La Hormiga (Tacubaya). —Comuníquese.

Alumbrado, faroles y útiles en depósito.

Aprueba el acuerdo de 24 del corriente, por el que se aceptó el ofrecimiento del Sr. Ignacio Aguirre, tomándose un local de su propiedad en la Colonia Morelos para depositar los faroles y demás útiles del alumbrado de trementina y nafta, quedando estos objetos bajo la responsabilidad del mismo Señor Aguirre y autorizándose el gasto de cincuenta pesos mensuales desde el próximo Abril, para pagar el arrendamiento del dicho local.—Comuníquese.

Alumbrado para el barrio de Santa Anita

Aprueba el acuerdo de 21 de este mes, por el que se consulta la aprobación de la minuta de contrato celebrado entre las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado y el Sr. Luis Flores Merino, para el alumbrado del barrio de Santa Anita por medio de lámparas de nafta; adicionándose el presupuesto del año con la cantidad de quinientos sesenta y dos pesos cincuenta centavos que importará el alumbrado.—Comuníquese.

Empleados Defunción.

Aprueba el acuerdo de 21 del actual, autorizando el gasto de cincuenta pesos para entregarlos á la familia del finado Julián Jiménez, como importe de dos mensualidades del sueldo

que disfrutaba este ciudadano en su carácter de portero del Panteón Municipal.—Comuníquese.

Empleados del ramo de aguas.

Aprueba el acuerdo de 24 del presente por el que se prorroga por dos meses la licencia que, sin goce de sueldo, disfruta el Ingeniero Leopoldo Salazar, como auxiliar de la Dirección de Aguas.—Comuníquese.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas, saneamiento, albañales.

Remite de los veintiséis albañales construídos para el servicio de casas particulares, del 25 de Diciembre último al 4 del actual, en las Avenidas 12 y 14 Poniente y Calle 12 Sur. Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales, para los efectos de los acuerdos de 27 de Agosto de 1897 y 17 de Junio de 1898.—Comuníquese á la Junta de Saneamiento.

Del Director de Obras públicas.

Fincas, numeración.

Dice que ha marcado con los números 1,053 y 1,045 de la Avenida Poniente 25, á la casa del Sr. M, Ribera Cambas, en la esquina de las calles 7ª de Guerrero y 7ª de la Camelia.—Enterado y Comuníquese.

Del Inspector del Alumbrado.

Alumbrado de luz eléctrica

Dice que desde la noche del 18 de Enero último, se verificó el cambio del foco situado en la esquina de las calles de Jesús y Cerrada de Jesús, al centro de la 1ª calle de Plateros.—A su expediente.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Empleados del nuevo Rastro de ciudad.

Queda enterado del nombramiento del C. Ingeniero Ignacio Burgos para los efectos del acuerdo de 5 del actual.—A su expediente.

De Particulares.

Impuestos, aguas. Pozos artesianos.

Jacinto Pinedo, pide se mande cortar el agua de la Ciudad de la casa núm. 42 de la 3ª calle de Guerrero ó 1,527 Calle 12 Norte, porque se surte de agua del pozo artesiano de la casa inmediata y no debe causar el impuesto respectivo.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos, aguas.

Angel Monterde y Adalid, pide se declare que no causa ni ha causado el impuesto de aguas, la casa núm. 8 del Puente de

Curtidores ó 1,534 Avenida Oriente 6 —A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas, calles. Ramón Hernández, dice que está dispuesto, en unión de los demás signatarios del ocurso anterior, á pavimentar por su cuenta la Calzada de Guerrero, siempre que por cuenta de la ciudad, se ponga el material en dicha calle.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos, aguas. Santiago Gosselin, pide se suspenda la diligencia de embargo para llevar á efecto el cobro del impuesto de aguas de la casa núm. 8 de la Plazuela de la Concepción.—A la Comisión de Hacienda.

Coches José W. de Landa y Escandón, por sí, y por los Sres. D Ignacio de la Torre y Mier y D. Julio Limantour, presentan las bases para establecer en la ciudad un servicio de carruajes de sitio, de lujo.—A la Comisión de Coches.

Ferrocarriles. H P. Bradford, Gerente de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito Federal de México, S. A., pide permiso para construir un escape en la vía férrea de la calle de Comonfort que entre al interior del almacén de los Sres Boker y C^{a}.—A la Comisión de Obras públicas.

Fincas ruinosas. José F. de Domec, Presidente de la Sociedad de Beneficencia Española, manifiesta que está en ruinas la casa núm. 15 de la calle del Niño Perdido, colindante con la casa de salud de la Sociedad que representa y que va á reconstruir.—A la Comisión de Obras públicas.

Alumbrado. Tirso Rodriguez y demás signatarios, piden se mande reponer el alumbrado en la Rinconada de Manzanares.—A la Comisión de Alumbrado.

Policía, calles. Salvador M. Cancino por la Compañía Mexicana de Electricidad, pide permiso para colocar unos transformadores en los puntos que indica, porque los necesita para el servicio del alumbrado eléctrico particular.—A la Comisión de Obras públicas.

Diversiones. Volantín. Manuel S Rodriguez, pide se le permita poner un volantín de vapor en la Plazuela de Regina y otro en la 3ª calle de Allende.—A la Comisión de Policía.

Impuestos. Municipales, carruajes. Lucas Alamán, pide se declare que no ha causado el impuesto de carruajes que le cobra la Administración de Rentas Municipales.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados de la Secretaría Municipal. José Amable, pide se le prorrogue por dos meses más desde el primero del proximo Abril, la licencia sin sueldo de que disfruta, como escribiente de ésta Secretaría.—Al Fiscal de la oficina.

Del Ayuntamiento de Durango.

Ayuntamientos. Pide un ejemplar del Reglamento para corridas de toros.—Remítasele.

De la Comisión de Paseos.

Paseos. Remite la cuenta de distribución de los doscientos pesos, autorizados para el adorno de la Alameda y de la Calzada de la Viga con motivo del Paseo de las flores el 24 del actual, resultando que sólo se gastaron ciento ochenta y cuatro pesos veintiséis centavos.—Publíquese.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Alumbrado. «Con cargo á la partida 109 del presupuesto general de la Municipalidad para el pretente año, se autoriza el gasto de ciento veintitrés pesos veinticinco centavos, como importe de la translación del foco de mil doscientas bujías, de la esquina de las calles de Jesús y Cerrada de Jesús, al centro de la 1ª calle de Plateros en donde quedó instalado, según acuerdo de 25 de Noviembre de 1898, en el concepto de que esa suma se pagará á la Compañía Mexicana de Electricidad, y al efecto será considerada en el presupuesto del próximo mes de Abril.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Oficinas, carros. «Con cargo á la partida 408 del presupuesto general de Egresos de laMunicipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de treinta y siete pesos para la compra de dos resmas de papel rayado y un frasco de tinta para el servicio de la oficina del ramo, la cual suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Abril.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas, obturadores automáticos. «Primera Dígase al Sr. (Emilio) Zertuche que podrá autorizarle para que establezca dos ó tres obturadores automáticos para toma y reparto de aguas de que es inventor.

2ª Que se podrá nombrar la Comisión que indica, pero ésta sólo podrá examinar si llena el fin que se propone el inventor, y que podrá ó no ser el que necesite el Ayuntamiento, según el programa que tiene entre manos; así como suponiendo favorable el dictamen, no significará un compromiso para el Ayuntamiento y que haya de comprar al solicitante los aparatos para el servicio de la Ciudad.»

De la Comisión de Festividades que hizo suyo la de Hacienda.

Festividades, gasto. «Con cargo á la partida 801, sección IX del presupuesto ge

neral de la Municipalidad que rige en el año actual, se destina el gasto de dos mil pesos que, de los fondos municipales se destinan para la próxima festividad del Aniversario del 5 de Mayo de 1862.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas, concesión. Pozos artesianos.

«Dígase á la Dirección del ramo proceda á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á la casa número 1,212 de la calle de Morelos, Avenida 10 Poniente, de la propiedad del Señor Ignacio Romero Vargas, no obstante tener dicha finca pozo artesiano.

Del Síndico primero.

Terrenos.

Referente al oficio del C. Gobernador del Distrito, haciendo saber que había sido denunciado un terreno en el Callejón de los Reyes, terreno que parecía ser vía pública; y estando comprobado por el Sr D. Pedro B. de Guzmán que ese terreno es de su propiedad, termina el señor Síndico su dictamen con la proposición siguiente:

'Con inserción de este dictamen, contéstese el oficio del Gobierno del Distrito de fecha 24 de Octubre de 1898"

Del mismo Síndico primero.

Certificaciones.

"La Secretaría inquirirá si en los datos existentes en el Ayuntamiento, no hay constancia alguna que acredite que el Lic. Dionisio Rodríguez haya observado mala conducta en el ejercicio de su profesión, pudiendo expedir al promovente, en caso de no haber esos datos, certificación de ese hecho, á su costa, y para los usos que manifiesta en su ocurso."

Hacienda. Presupuesto para Abril.

Se aprobó en lo general y en lo particular el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

Presupuesto de Egresos de la Municipalidad para el mes de Abril de 1899.

SECCION I.

AGUAS.

Asignación mensual fija.....	$	17,284 00
Idem variable.		
Part. 31. Reconstrucción de un tramo de acue-		
Al frente.....	$	17,284 00

Del frente	$	17,284 00
ducto en el Rancho de «La Hormiga » Acuerdo de 24 de Marzo de 1899.....		200 00
Part. 39. Para la colocación de tomas á casas de particulares.....		600 00
Part. 40. Para pasar á las banquetas las tomas de agua existentes en las calles que se designen.....		600 00
Part. 41. Para pago á la Compañía de pavimentos por las obras de reposición en los pisos de asfalto.....		500 00
Part. 43. Para la entubación en las calles.....		1,635 00
Part. 44. Para la perforación de pozos artesianos.....		500 00
Part. 45. Reposición de llaves de incendio.....		200 00
Suma.....	$	21,519 00

SECCION II.

ALUMBRADO.

Asignación mensual fija.....	$	281 25
Idem variable.		
Part. 108. Alumbrado eléctrico.....		20,513 00
Part. 109. Por translación del foco eléctrico de 1,200 bujías de la calle de Jesús á la 1ª de Plateros. Acuerdo de 25 de Noviembre de 1898..		123 25
Asignación adicional.		
Part 108 bis. Alumbrado de nafta en el barrio de Santa Anita. Acuerdo de 21 de Marzo de 1899.....		62 50
Suma.....	$	20 980 00

SECCION III

BENEFICENCIA.

Asignación mensual fija.....	$	528 00

SECCION IV.

CARCEL MUNICIPAL.

Asignación mensual fija.....	$	2,813 00
A la vuelta.....	$	2,813 00

De la vuelta.....$	2,813 00
Idem variable.	
Part. 324. Semillas, carne y demás gastos de proveeduría.....	8,000 00
Part. 335. Pan.....	3,500 00
Part. 326. Gastos menores.....	380 00
Part 331. Alumbrado eléctrico.....	750 00
Suma.....$	15,443 00

SECCION V.

CARROS.

Asignación mensual fija.....$	550 00
Idem variable.	
Part 408. Impresiones y otros gastos.....	37 00
Suma.....$	587 00

SECCION VI.

COCHES.

Asignación mensual fija.....$	424 00

SECCION VII.

DIVERSIONES.

Asignación mensual fija.....$	80 00

SECCION IX.

FESTIVIDADES.

Part. 801. Para formar un salón en el Paseo de la Reforma, en que se verifique la recepción de las estatuas que destina para ese sitio el Estado de Michoacán. Acuerdo de 24 de Marzo de 1899.....$	50 00
Part. 801. Festividad del 5 de Mayo próximo, para la que contribuye el Ayuntamiento con dos mil pesos.....	4,000 00
Suma.....$	4,050 00

SECCION X.

FIEL CONTRASTE.

Asignación mensual fija.....$	875 83

SECCION XI.

HACIENDA.

Asignación mensual fija.....	$	6 576 48
Idem variable.		
Part. 1,029. Sueldos de los Inspectores para vigilar el pago del impuesto sobre materiales. Acuerdo de 27 de Diciembre de 1898.....		115 00
Part. 1,031. Al ciudadano Francisco Monsalve por sueldo de los días del 13 al 28 de Febrero próximo pasado, como Interventor de empeños. Acuerdo de 24 de Marzo de 1899.....		44 43
Part. 1,033. Honorarios á la Dirección de Contribuciones Directas.....		400 00
Part. 1,034. A los Señores J. Aguilar, Vera y Compañía, por cuenta de la impresión de la obra titulada "Historia de la Ciudad de Mexico," y del informe de los trabajos ejecutados por la Comisión Hidrográfica, nombrada para estudiar la cuenca Suroeste del Valle de México, veinte y cuatro pliegos á diez y siete pesos, cada uno. Acuerdo de 28 de Octubre de 1896.....		408 00
Part. 1,034 Al Notario de Ciudad, estampillas y honorarios.....		510 00
Part. 1034. Al Señor Ignacio Aguirre, para que retire y entregue la instalación del alumbrado de trementina y nafta. Acuerdo de 17 de Marzo de 1899.....		400 00
Part. 1,034. Al Señor Ignacio Aguirre, por arrendamiento del local y cuidado de los faroles y útiles del alumbrado de trementina y nafta Acuerdo de 24 de Marzo de 1899.....		50 00
Part 1,037. Auxilio á la familia del finado ciudadano Pascual Villela, Celador que fué del ramo de Correos. Acuerdo de 5 de Marzo de 1899...		100 00
Part 1 037. Auxilo á la familia de la finada Señora Sabina Domínguez, pensionista que fué del Ayuntamiento. Acuerdo de 17 de Marzo de 1899		15 00
Part. 1 037. Auxilio á la familia del finado ciudadano Julián Jiménez, portero que fué del Panteón Municipal. Acuerdo de 21 de Marzo de 1899.....		50 00
A la vuelta.....	$	8,668 91

De la vuelta.....	$	8,668 91
Part. 1,037. Auxilio á la familia del finado ciudadano Mariano Urbina que fué velador de Mercados. Acuerdo de 21 de Marzo de 1899.....		40 00
Part. 1.038. Servicio del Empréstito Municipal...		50,000 00
Part. 1,041. A la testamentaría de la Señora Dolores Miranda, viuda de Teresa, por cuenta de $264 688, que se reconocen, según escritura de 2 de Septiembre de 1896.....		6,000 00

REDITOS.

Part. 1045. A la testamentaría de la Señora Dolores Miranda, viuda de Teresa, por rédito del capital que se le reconoce, según escritura de 2 de Septiembre de 1896.....		153 44
Part. 1,045. Al Banco Nacional, por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1897.....		675 00
Part. 1,045. Al mismo, por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para el servicio del Empréstito. Acuerdo de 27 de Febrero de 1897.....		1,200 00
Part. 1.045. Para pago de réditos al Señor Antonio PliegoPaez, por la venta que hizo al Ayuntamiento de los derechos del Molino de Sotelo al uso del agua de Rio Hondo Acuerdo de 27 de Mayo de 1898.....		150 00
Part. 1,045. Al Señor Javier Stávoli por sí y como representante de la Señora Concepción Pimentel de Cuevas y del Señor Ignacio de la Hidalga, por la sucesión de D. Lorenzo de la Hidalga, por rédito del capital que se le reconoce, por el segundo bimestre del presente año....	$	120 00
Suma.....	$	67,007 35

SECCION XII.

LIMPIA.

Asignación mensual fija.....	$	4,172 50

SECCION XIII.

MERCADOS.

Asignación mensual fija.....	$	2,655 00

SECCION XIV.

OBRAS PÚBLICAS

Asignación mensual fija	$	31,881 50
Idem variable.		
Part. 1,319. Para el servicio de la instalación de bombas en San Lázaro		1,500 00
Part. 1,327. Gastos de arreglo de la atarjea y albañales de la avenida Juárez. Acuerdo de 24 de Marzo de 1899		200 00
Part. 1,332. Ampliación de la 3ª calle de Colón. Acuerdo de 10 de Marzo de 1899		317 60
Part. 1,332. Construcción de una banqueta de cemento en la acera oriental de la 1ª calle del Factor. Acuerdo de 24 de Marzo de 1899		260 00
Part. 1,335. A la Señora Adela Gómez, viuda de Elizalde, por cuenta del precio del terreno y construcciones que adquirió el Ayuntamiento para formar una plaza frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano. Acuerdo de 14 de Marzo de 1899		2,166 66
Part. 1,337. Junta Directiva del Saneamiento. Asignación extraordinaria, para indemnizaciones, por ensanches y alineamientos. Acuerdo de 4 de Noviembre de 1898		10,000 00
Part. 1,345 A la Compañía de Pavimentos por reparaciones, del 16 de Febrero al 15 de Marzo		309 54
Part. 1,350. Compra y conservación de herramienta		200 00
Part. 1,361. Compra de jarcia		35 00
Suma	$	46,870 20

SECCION XV.

PANTEÓN MUMICIPAL.

Asignación mensual fija	$	1,251 00
Idem variable		
Part 1 413. Para apertura de fosas nuevas		400 00
Part. 1,416. Placas para sepulcros		100 00
Suma		1,751 00

SECCION XVI.

PASEOS.

Asignación mensual fija.....	$	4.147 00

SECCION XVII.

POLICÍA MUNICIPAL

Asignación mensual fija.....	$	619 75
Idem adicional.		
Part. 1,604. Por sueldo de cinco días del ciudadano Lalanne, correspondiente del 24 al 28 de Febrero próximo pasado, como Inspector de Teléfonos á razón de cuarenta y cinco pesos al mes. Acuerdo de 10 de Marzo de 1899.....		7 50
Suma.....	$	627 25

SECCION XVIII.

RASTRO.

Asignación mensual fija.....	$	1,946 99
Idem variable.		
Part. 1,726. Un Ingeniero. Acuerdo de 3 de Marzo de 1889.....		150 00
Part. 1,726 Gasto para el estudio de los proyectos de reforma en el nuevo Rastro. Acuerdo de 3 de Marzo de 1899.....		300 00
Suma.....	$	2 396 99

SECCION XIX.

RELOJES.

Asignación mensual fija.....	$	50 00

SECCION XX.

SECRETARÍA MUNICIPAL.

Asignación mensual fija.....	$	2,581 65
Idem variable.		
Part. 1,917. Pago de impresiones y otros gastos..		60 00
Part 1,921. Alumbrado del Palacio Municipal y de la Inspección General de Policía.....		500 00
Suma.....	$	3.141 65
Total.....	$	197,305 77

Igualmente se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Síndico segundo.

Aguas. Molinos, tomas.

"Unica. Pase este expediente al estudio del Señor Regidor de Aguas, para que se sirva investigar en la oficina que está á sus órdenes cuál es el motivo por el que aprovecha el Molino de Bezares dos litros trescientos mililitros de agua por minuto, pues no aparece á favor de éste otro derecho que el que le fué concedido en el acuerdo de 22 de Noviembre de 1861 para que utilizara como fuerza motriz la corriente de las aguas del Desierto y de los Leones y la caída que forman arriba del pueblo de Santa Fe."

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Pozos artesianos.

"Unica. Reitérese á los Señores Domingo Suárez, Francisco González y demás vecinos de la Plazuela de la Soledad de la Santa Cruz, que, por ahora no es posible acceder á su petición, y que tan pronto como lo permitan las necesidades del Ayuntamiento, se practicará el nuevo pozo que deberá hacerse por no ser fácil desazolvarse el existente."

Se aprobó en lo general el siguiente dictamen de las Comisiones de Obras públicas y de Policía:

Policía, calles, Escombros y Materiales.

"Primera. No podrán depositarse en la vía pública, fuera de tapial, los escombros y materiales de construcción que procedan de las obras de particulares, y por lo que hace á los que hayan de servir para las obras públicas, ya sean éstas del Supremo Gobierno, del Ayuntamento ó de Empresas que los necesiten para Servicios Municipales sólo podrán permanecer en la vía pública el tiempo absolutamente preciso para la ejecución de estos trabajos.

2ª Segunda. En el caso de que por lo reducido del espacio ó por otra circunstancia cualquiera, no fuere posible en las obras de particulares, hacer el depósito como queda dicho, recabarán los interesados un permiso especial de la Dirección de Obras públicas para colocar escombros ó materiales fuera de tapial, indicando la oficina en ese permiso, las condiciones á que deberán sujetarse el peticionario, la superficie máxima que habrá de ocuparse y el máximun de tiempo que permanecerán allí; después del cual, el interesado tendrá la obligación de hacer por su su cuenta el transporte de esos materiales ó escombros al lugar en que trate de utilizarlos ó al que le designe la Dirección de Obras públicas.

3ª Tercera. Por lo que hace á las obras del Saneamiento de

la ciudad, los materiales que se necesiten para ellas no podrán depositarse en las calles, sino ocho días antes de que en éstas hayan de emprenderse los trabajos; y terminados que sean, se dejará la vía pública enteramente libre y expedita para el tráfico.

4ª Cuarta. Para los efectos de las presentes disposiciones, se comunicará este acuerdo á la Junta Directiva del Saneamien á las Compañías de Alumbrado Eléctrico y de Pavimentos de Asfalto; á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito; á la del Circuito de Baños, y en general, á todas aquellas Compañías ó Empresas que se autoricen por el Ayuntamiento. Se transcribirá este acuerdo á la Comisión de Aguas para que se sirva comunicar á la Dirección del ramo las instrucciones precisas encaminadas al cumplimiento de lo dispuesto.

5ª Quinta. Siempre que las Compañías, empresas ó particulares, no cumplan con estas prevenciones, se les impondrá por la Comisión de Obras públicas, una multa de cinco pesos á quinientos pesos; en caso de reincidencia, después de satisfecha esta multa, podrá volver á imponerse, y en último caso procederá la Dirección de Obras públicas á levantar los materiales, dando aviso inmediatamente al Gobierno del Distrito, así como al interesado, indicándole el lugar en que se depositan, para que los recoja en el término de tres días, pasado el cual, dichos materiales se venderán ó rematarán como bienes mostrencos.

6ª Sexta. Se concede un plazo improrrogable de quince días á los particulares y de un mes á las empresas públicas, para que procedan á levantar los escombros y materiales de construcción que actualmente tengan en la vía pública, de conformidad con las presentes prevenciones; plazo que empezará á contarse al día siguiente en que este acuerdo obtenga la sanción superior.

7ª Séptima. Las mencionadas Comisiones de Policía y Obras públicas quedan encargadas del exacto cumplimiento de las disposiciones que preceden.

8ª Octava. Publíquese este acuerdo para sus efectos."

Se puso al debate en lo particular la proposición primera.

El ciudadano Galindo y Villa.

Las Comisiones, por mi conducto, piden al Cabildo se sirva permitirles adicionar la proposición primera con esta frase, que se colocará en el final. «á juicio de la Comisión de Obras públicas y conforme á los acuerdos generales y especiales que ella dicte.»

Admitida que fué esta adición, se aprobó con ella la proposición primera.

Se puso al debate la proposición segunda.

El ciudadano Galindo y Villa.

Las Comisiones piden permiso para retirar la proposición segunda, á fin de reformarla substituyendo la palabra "cualquiera," por esta otra: "excepcional;" de tal manera que el principio de la proposición que se debate, quede en estos términos:

«Segunda. En el caso de que, por lo reducido del espacio ó por otra circunstancia excepcional.... etc.»

Concedido el permiso solicitado, se retiró la proposición segunda; presentándola en seguida las Comisiones y aprobándola el Cabildo con la reforma indicada.

Se puso al debate la proposición tercera.

El ciudadano Galindo y Villa.

Como recordará el Ayuntamiento, se preguntó, por acuerdo de 7 del actual, á la Junta Directiva del Saneamiento su opinión en lo relativo á lo que le corresponde sobre el punto de que nos estamos ocupando; y la expresada Junta contestó bastaría una anticipación de quince días para depositar los materiales que han de emplearse en las obras expresadas. Por lo mismo, las Comisiones solicitan reformar la proposición tercera, señalando quince días en lugar de ocho que dicha proposición fija.

Concedido el permiso solicitado se reformó la proposición tercera y se aprobó con la reforma indicada.

Se puso á discusión la proposición cuarta

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al Cabildo se sirva concedernos permiso á las Comisiones, para poner en la proposición que se debate, en lugar de estas palabras «*empresas que se autoricen por el Ayuntamiento*» estas otras: «*empresas autorizadas por el Ayuntamiento*»

El ciudadano Escalante.

Sería de desearse que la proposición fuera más explícita respecto de algunas Compañías que como la de los Ferrocarriles del Distrito, han ocupado con escombros y estorban con sus obras un gran número de calles en la sprincipales arterias de la ciudad.

El ciudadano Galindo y Villa

Ya se ocupa la Comisión de Obras públicas de dictar las disposiciones convenientes, para que se concluyan cuanto antes los trabajos emprendidos por la Compañía de Ferrocarriles.

El ciudano Escalante

Yo creía que la proposición segunda se refería á las obras meramente de particulares que ocupan la vía pública de una manera muy transitoria; y por eso he pensado que en esta proposición cuarta, debiera hacerse alguna modificación, que la ar-

monizara con aquélla. La Compañía de los Ferrocarriles, puede tener dificultades para la reconstrucción de los pavimentos que ha tenido que destruir; pero esto debió haberlo pensado antes de emprender la reforma de sus líneas. Nosotros debemos ocu parnos del bien público.

El ciudadano Galindo y Villa.

Las Comisiones piden permiso para retirar la proposición cuarta á fin de reformarla.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la proposición cuarta.

Se puso al debate la proposición quinta.

El ciudadano Galindo y Villa.

Las Comisiones creen conveniente reformar esta proposición, á fin de que la Dirección de Obras públicas dé á la Comisión del ramo y al Ayuntamiento, el aviso á que dicha proposición se refiere.

El ciudadano Escalante.

Entiendo que es conveniente que los trámites de esta proposición se abrevien, á fin de que se produzcan los efectos que se desean.

El ciudadano Galindo y Villa.

Como esta proposición quinta es una consecuencia de la anterior inmediata, ambas deben reformarse en armonía; y por tanto piden las Comisiones permiso para retirar la proposición quinta.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la proposición quinta para presentarla reformada.

Se puso al debate la proposición sexta.

El ciudadano Escalante.

No es conveniente fijar el plazo de una manera tan general como consta en la proposición.

El ciudadano Galindo y Villa.

Necesitamos tomar medidas enérgicas para dejar las calles expeditas para el tráfico público; y por lo mismo ruego al ciudadano Escalante, conceda su voto afirmativo á la proposición que se debate.

El ciudadano Escalante.

Veo que no he sido comprendido. He pedido, en armonía con las ideas de la Comisión y con su anhelo por dejar expeditas las vías públicas de la ciudad, he pedido que no se señalen quince días ni un mes como términos generales, sino que á lo más se de jen como el máximun.

El ciudadano Galindo y Villa.

Podría reformar la proposición diciendo que en cada caso la Comisión señalaría un plazo prudente, según las circunstancias.

El ciudadano Escalante.

Desearía que las Comisiones se penetraran de la urgencia con

que deben resolverse los casos que ya están á nuestra vista. No se piense que tengo la más pequeña prevención respecto de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, de cuyas obras voy á hablar, porque ellas forman el punto que es más urgente que el Ayuntamiento resuelva.

Las obras de que estoy hablando ocupan líneas de calles muy extensas en la Ciudad por donde es dificilísimo el tránsito; pero en donde esto es más notable y más incómodo es en los cruceros de las calles. Puede verse el crucero de la calle de Santo Domingo y Empedradillo con las de Escalerillas y Tacuba; después el que forman las calles de Cordobanes y Donceles con las de Santo Domingo y demás cruceros por esa línea hacia el Norte, y se palpará que por ninguno de ellos puede pasar un carruaje, ni un carro, sin procurar productivo quehacer á las carrocerías. Está interrumpido el tráfico entre una y otra zona de la Ciudad; y debe obligarse á la Compañía á dejar expeditas las vías públicas en un plazo perentorio, fijándose uno más breve para los cruceros, para lo cual podrá ser excesivo el de ocho días.

El ciudadano Díaz Lombardo.

A mi juicio, la proposición sexta como toda la moción, se refiere á dos puntos distintos; á obras de particulares en sus propiedades y que ocupan la vía pública por requerirlo la ejecución de la obra; á las demás empresas que ejecutan modificaciones en las mismas calles, como las empresas de Ferrocarriles, las que colocan conductores de gas, de agua ó de energía eléctrica.

En esta virtud, creo que las observaciones muy racionales y justas del ciudadano Escalante deben ser objeto de una proposición especial, toda vez que es también especial el caso á que dichas observaciones se refieren.

El ciudadano Escalante.

Es verdad que son dos los casos generales á que se refiere la moción; pero ambos se encuentran perfectamente unidos, como pasa en el caso de los ferrocarriles, en que á la vez está ocupada la vía pública y hay escombros en la calle.

El ciudadano Díaz Lombardo.

Estamos substancialmente de acuerdo las Comisiones, el ciudadano Escalante y yo; y sólo me he fijado en lo conveniente que será en la presente moción, considerar por separado los diversos casos.

El ciudadano Galindo y Villa.

Las Comisiones piden permiso para retirar la proposición sexta á fin de reformarla.

Concedido el permiso solicitado se retiro la proposición sexta.

Se puso al debate la proposición séptima.

El ciudadano Galindo y Villa.

Las Comisiones piden permiso para retirar la proposición que se debate, á fin de presentarla reformada desde luego.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposición séptima presentándola en seguida las Comisiones y aprobándola el Cabildo en estos términos:

«Séptima. Queda encargada la Dirección de Obras públicas del exacto cumplimiento de las disposiciones que preceden; y al efecto, será obligación del segundo Ingeniero de Ciudad, en lo relativo á obras de empresas de trabajos públicos, y de los Ingenieros de zonas y Sobrestantes mayores, en lo relativo á otras clases de obras, dar los avisos correspondientes y dictar las medidas oportunas para la ejecución de los trabajos.»

Se puso al debate la proposición octava.

El ciudadano Galindo y Villa.

Las Comisiones proponen que se agregue á la proposición lo siguiente:

«Y suplíquese á la prensa periódica la reproducción de este dictamen.»

El ciudadano Macedo.

Desearía saber por qué las Comisiones quieren hacer una súplica á la prensa, que no se aviene con la dignidad de la autoridad Municipal.

Los acuerdos del Ayuntamiento se publican fijándose en los parajes públicos ó insertándose en «El Municipio Libre». Así se publican las demás importantes leyes. No comprendo la razón para buscar la publicidad por los periódicos, yo preferiría que se pagara por la inserción del dictamen si así se cree conveniente.

El ciudadano Galindo y Villa.

Parece que sería mejor conocido el acuerdo si los periódicos lo reprodujeran: pero no insisten las Comisiones en presentar la adición.

Declarada suficientemente discutida la proposición octava, se aprobó en los términos que constan antes.

Se aprobaron sucesivamente los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Policía.

Policía. Mingitorios.

«En contestación al Inspector de la tercera Demarcación de Policía, dígasele que ya se toma en consideración su oficio número 836 de 18 del actual, en que participa que el mingitorio situado en el Jardín de Santo Domingo, se encuentra en completo estado de abandono y que ya se dictan las órdenes condu

centes, á fin de que ese mingitorio se conserve en las condiciones de aseo que se requieren.»

Policía. Estancia de vacas.

«Se concede permiso al ciudadano Agustín Gutiérrez para establecer una estancia de vacas en el Peñón de los Baños; retirándose este permiso, cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía. Ordeña de vacas

«Se concede permiso al señor Ramón Hernández, para establecer una ordeña de vacas, en la Plazuela del Carmen; retirándose esa licencia cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.»

Ayuntamiento sesión secreta.

A las siete y cincuenta y ocho minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los Ciudadanos de la Barra, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez Ruiz Erdozáin, Tornel y Suárez Gamboa.

Sesión del Martes 4 de Abril de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y cuatro minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 28 de Marzo próximo pasado.

Hacienda. Presupuesto.

La Secretaría expuso que: habiéndose recibido la comunicación del Gobierno del Distrito, de 30 de Marzo anterior, aprobando el presupuesto de la Municipalidad para el presente mes, el ciudadano Presidente del Ayuntamiento, con fecha 1° del actual dictó el siguiente acuerdo:

«A reserva de dar cuenta al Cabildo, comuníquese.»

Consultado el parecer del Cabildo se aprobó el acuerdo transcripto.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Alumbrado.

Aprueba el acuerdo de 28 de Marzo próximo pasado, autorizando el gasto de ciento veintitrés pesos 25 centavos, importe de

la translación del foco de luz eléctrica de 1 200 bujías, de la esquina de las calles de Jesús y Cerrada de Jesús, al centro de la 1ª calle de Plateros —Comuníquese.

Oficinas, carros. Aprueba el acuerdo de 28 del pasado Marzo, autorizando el gasto de treinta y siete pesos, importe de dos resmas de papel rayado y un frasco de tinta, para el servicio de la oficina del ramo de Carros.— Comuníquese.

Festividades. Aprueba el gasto de dos mil pesos que, conforme á lo acordado el 28 del próximo pasado Marzo, se destinan para la próxima festividad del aniversario del 5 de Mayo de 1862.—Comuníquese.

Terrenos, calles, ampliación y prolongación. Aprueba el acuerdo de 24 de Marzo último, que á su vez aprobó los convenios celebrados entre la Comisión de Hacienda y las Sras María Guzmán de Salazar y Murphy y Virginia Bricaire, relativos á la compra-venta de terrenos de propiedad de dichas Señoras para la prolongación y ampliación de la calle 20 Sur y Avenida 18 Poniente —Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Impuestos Municipales. Casas de Empeño. Remite copia de los antecedentes que constituyen el cargo de ocultación de prendas no presentadas para el avalúo en el empeño de la esquina de las calles del Puente de Peredo y San Juan.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Casas de empeño. Remite copia de las constancias relativas á las infracciones cometidas por los dueños del empeño de la esquina de las calles de Nahuatlato y las Ratas.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados del ramo de Limpia. Aprueba el acuerdo secreto de 28 de Marzo último, sobre la separación del C. Manuel Peimbert del empleo de Mayordomo de la limpia de Ciudad, y el nombramiento del C. Everardo Garduño, para substituirlo.—Comuníquese.

Aguas, derrumbe de árboles. Remite original, para que se resuelva lo conveniente, el ocurso del C. José María Castillo, relativo á la venta de una cantidad de leña que produjo el corte de algunos árboles en el pueblo de Santa Anita.—A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Impuestos Municipales. Transcribe el oficio del Gobierno del Distrito comunicándole que los visitadores encontraron en el empeño de la calle de la Merced, ocultación de prendas no avaluadas; que igual cosa aparece en el empeño de la calle del Niño Perdido, y pregunta el Administrador si deberá mandar cobrar la contribución que resulta defraudada é imponer á los dueños de los empeños las multas correspondientes.—A la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Cortes de caja. Remite un ejemplar de los Cortes de Caja practicados por el movimiento de caudales habidos en Marzo último, de los cuales aparece una existencia para el 1º del actual de cuarenta y cua-

tro mil sesenta y tres pesos, veinticuatro centavos.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Fincas. Numeración. Dice que ha señalado los números 3,202, 3 204, 3 208 3 212, 3 216, 3 220, 3 224, 3 228, 3.232 3 236 á las casas del Sr H L. Wiechers en la calle 7ª de Alzate ó Avenida Poniente 21, y los números 91 y 95 á las casas de la Calle Sur 36 en la Colonia de San Rafael del C. Zarco.—Enterado y Comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesión. Dice que el 1° del mes de Marzo próximo pasado dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á cada una de las casas N° 1 de la calle de la Estampa de Sta. Teresa ó 107 Avenida Oriente 1 y á la N° 7 de la primera calle de Moctezuma ó 1,415 Avenida Poniente 19, el 5 del mismo, de igual cantidad, á la casa N° 9 de la 1ª calle de Manzanares ó Avenida Oriente 8, el día 15 de la misma cantidad de agua á cada una de las casas N° 53 de la 5ª calle de Zaragoza ó 1,912 Calle Norte 14, y á un terreno en la 8ª calle de la Mosqueta ó Avenida Poniente 21, el 20 de la misma cantidad, á la casa N° 9 del Puente del Molino ó calle Sur 15; el 22, á la casa esquina de las calles de Cuauhtemoczin y Puente del Molino ó Avenida Oriente 24; el 26, á la casa N° 8 de la 2ª calle de Manzanares (Rinconada) ó Avenida Oriente 8; y el 15 de Febrero del año actual de la misma cantidad de agua, á la N° 6 del Callejón de Solís ó 2,158 Avenida Oriente 6 —Comuníquese.

Del mismo Director de Aguas.

Aguas, tomas. Participa que el 29 de Marzo último, quedaron pasadas á las banquetas, las tomas de agua de las casas de las calles del Puente Quebrado y la Escondida, y que el día 1° del presente se comenzaron los trabajos, con el mismo fin, en las calles de San Juan y Ayuntamiento.—A su expediente.

Del Inspector de la 2ª Demarcación de Policía.

Alumbrado. Inserta la representación de los vecinos del Callejón de Groso, en que se quejan de la falta de alumbrado.—A la Comisión de Alumbrado.

Del Administrador del Panteón de Dolores.

Empleados del Panteón Municipal. Avisa que el 1° del presente, tomó posesión del empleo de portero el C. Felipe Martínez.—Comuníquese.

De particulares.

Policía, teléfonos. Luis G Rivero, pide permiso para construir una línea telefónica, propiedad del Señor Don Tomás de la Torre y Mier, desde el número 11 de la calle de Alvarado hasta la Fábrica de Río Hondo.—A las Comisiones de Policía y de Obras públicas.

Impuestos. Aguas. Miguel Gallegos, pide se le exima del pago del impuesto de aguas, por su casa número 12 de la calle del Puente de San Antonio Abad, que se encuentra en estado ruinoso.—A la Comisión de Hacienda.

Terrenos. Luz Barreda y A. de Vega, pide en adjudicación un terreno en el Callejón de Santos Degollado.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Impuestos Municipales. Paula Alcántara, solicita que la contribución de pavimentos y atarjeas de sus casas números 7 y 14 de la Calzada Ignacio Hernández, en la Colonia Morelos, se le cobre, considerando la propiedad como terreno bardeado —A la Comisión de Hacienda.

Aguas Entubación. Impuestos. Agapito Sil, pide se le abone en el pago del impuesto de aguas de la casa número 6 del Callejón de Solís el importe de la cañería principal que puso en ese Callejón.—A las Comisiones de Hacienda y Aguas.

Terrenos, plazas. Adela Gómez, Viuda de Elizalde, solicita se le permita derrumbar por su cuenta, aprovechando el material, una construcción ruinosa que se encuentra en el terreno que vendió al Ayuntamiento, frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Impuestos. Aguas. Delfino Guzmán, pide se le permita pagar en abonos, lo que adeuda por uso de cañerías por el agua que en propiedad tiene la casa número 4 de la calle de la Escondida, dispensándole de los recargos —A la Comisión de Hacienda.

Diversiones. Caballitos. Leopoldo Avendaño, solicita que el arrendamiento del terreno que ocupa con unos caballitos en la Plazuela de San Juan, por concesión otorgada al Señor Víctor C Ballado, no se le cobre sino desde el 30 de Marzo último.—A la Comisión de Policía.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Obras públicas, atarjeas. «Con cargo á la partida 1,726 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de seiscientos veintinueve pesos noventa y seis centavos que, según presupuesto formado por la Dirección de Obras públicas, importa la construcción de una atarjea y albañales, para los des-

agües del Rastro de cerdos en San Antonio Abad, considerándo se esta suma en el presupuesto del próximo mes de Mayo.»

Impuestos Municipales. Carruajes.

No es de accederse á la solicitud del Señor Lucas Alamán, en que pida se le exima del pago del impuesto que le cobra la Administración de Rentas Municipales, por un carruaje de su propiedad que tiene en su casa número 18 de la calle de Santa Clara Avenida Oriente número 106.

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Obras públicas, calzadas.

«Dígase á la Dirección de Obras públicas, dé sus órdenes para que con las carros de la oficina, se transporte de la Plazuela de San Lucas á la Calzada de Guerrero, la piedra de teloyote que se encuentre depositada en dicha Plazuela, á fin de que los propietarios y vecinos de la referida Calzada, hagan su reparación desde la esquina del Puente del Pipis hasta la Fábrica de alcoholes denominada «La Gran Unión,» en el concepto de que la obra será vigilada por la misma Dirección »

De la Comisión de Hacienda

Impuestos Municipales. Casas de Huéspedes.

«Primera. En atento oficio transcríbase al ciudadano Juez 2º de Distrito para los efectos á que haya lugar, la comunicación que con fecha 23 de Marzo próximo pasado, dirigió al Ayuntamiento el Ciudadano Gobernador del Distrito, en el que le manifiesta que, por no haber llenado la Señora Soledad Bosque de García, los requisitos legales, le mandó clausurar la Casa de Huéspedes que dicha Señora tenía establecida en la casa número 13 de la 2ª calle del Cinco de Mayo, Avenida 2 Oriente, y la cual Señora ocurrió al Juzgado referido en solicitud de amparo, con motivo del cobro que le hace la Administración de Rentas Municipales por el impuesto que causaba la casa mencionada.

Segunda. Comuníquese lo resuelto por el Ciudadano Gobernador del Distrito á la Administración de Rentas Municipales, para sus efectos.»

Impuestos. Aguas, tomas.

«Primera. Prevéngase al Señor Santiago Gosselin se abstenga de surtir de agua á su casa número 8 de la Plazuela de la Concepción número 5, Avenida 5 Oriente, tomándola de la que disfruta la casa número 2 de la Plazuela de Villamil número 319, calle Norte, porque conforme al artículo 118 de la ley de 20 de Enero de 1897, debe tener cada finca su toma por separado, y al efecto solicitará el agua para la referida casa número 8.

Segunda. La Administración de Rentas Municipales cobrará al Señor Gosselin el impuesto de aguas por la referida casa número 8 de la Plazuela de la Concepción, á contar del sexto bi-

mestre de 1896 en adelante, quedando condonado el adeudo anterior.

Tercera. Comuníquese este acuerdo á la Dirección de Aguas para los efectos correspondientes».

Impuestos Municipales.

Referente á la solicitud del Señor E. M. Olaguíbel, en que pide se le exima del pago del impuesto por un velocípedo de su propiedad; asunto que ha sido arreglado administrativamente, terminando el dictamen con la siguiente proposición:

«Archívese este expediente.»

Carros, express de carnes.

Igualmente se aprobó el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Rastro, que consultan se archive el expediente formado con la solicitud del señor J. C. Jackson, presidente de la Compañía «Express de Carne de México,» pidiendo se exigiera al Señor Pedro Noceda, las mismas condiciones que se impusieron á la Compañía que representa, en virtud de no haberse presentado hace más de un año el Señor Jackson.

De la Comisión de Aguas.

Empleados del ramo de aguas.

«Se nombra Ingeniero auxiliar de la Dirección de Aguas, para substituir al ciudadano Leopoldo Salazar, durante la licencia que disfruta, al ciudadano Ingeniero Guilebaldo Cicero.»

De la Comisión de Cárceles.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Se acepta la renuncia que hace el ciudadadano Lorenzo G. Estrada, del empleo de Celador de Vigilancia de la Cárcel Municipal.

Segunda. Se nombra para substituirlo al ciudadano Joaquín Rufiar.»

Del ciudadano Síndico Segundo.

Aguas, propiedad, fábricas.

«Unica. Diríjase atento oficio á la Secretaría de Guerra y Marina, por los conductos debidos, transcribiéndole íntegro el dictamen que presentó el Síndico Segundo al Ayuntamiento y que éste aprobó en la sesión de 17 de Marzo último, acerca de los derechos de propiedad y de aprovechamientos de aguas que tiene el propietario de la Fábrica de Belem.»

De la Comisión de Policía.

Direcciones, caballitos.

Primera. Bajo las condiciones aprobadas el 10 de Enero del presente año, por las que se concedió permiso para establecer un tren de caballitos en la Plazuela de Santa María la Redonda, se permite á los Señores Guerrero y Lecumberri, ocupar la Plazuela del Carmen con otro tren de caballitos movidos por vapor

con sólo la modificación de que la cuota por arrendamiento del terreno, será la de un peso diario.

Segunda El arrendamiento del terreno lo pagarán los expresados Señores, desde la fecha en que se les comunique el presente acuerdo hasta el día en que acrediten, ante la Comisión de Policía, que el terreno ocupado por el expresado pabellón ha sido recibido á satisfacción de la Dirección de Obras públicas.

Tercera. Si pasados quince días después de comunicado al acuerdo, los concesionarios no hacen uso del terreno que se les concede, queda en libertad el Ayuntamiento para concederlo al que lo solicite.

Diversiones caballitos.

«Primera. Bajo las condiciones aprobadas el 10 de Enero del presente año, por las que se concedió permiso para establecer un tren de caballitos en la Plazuela de Santa María la Redonda, se permite al Señor Manuel S. Rodríguez, ocupar la Plazuela de Regina con otro tren de caballitos movido por vapor, con sólo la modificación de que la cuota por arrendamiento del terreno será la de un peso diario.

Segunda El arrendamiento del terreno lo pagará el expresado Señor, desde la fecha en que se le comunique el presente acuerdo, hasta el día en que acredite ante la Comisión de Policía, que el terreno ocupado por el expresado pabellón, ha sido recibido á satisfacción de la Dirección de Obras públicas.

Tercera. Si después de pasados quince días de comunicado el acuerdo, el concesionario no hace uso del terreno que se le concede, queda en libertad el Ayuntamiento para concederlo al que lo solicite.»

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos.

Primera. Bajo las condiciones acordadas en 6 de Enero del presente año, por las que se concedió permiso para establecer un tren de caballitos en la Plazuela de San Lucas, se permite al señor Víctor C. Ballado, ocupar la Plazuela Martínez de la Torre con otro tren de caballitos movidos por vapor.

Segunda. El arrendamiento del terreno lo pagará el expresado Señor desde la fecha en que se le comunique el presente acuerdo, hasta el día en que acredite ante la Comisión de Policía, que el terreno ocupado por el expresado pabellón ha sido recibido á satisfacción de la Dirección de Obras públicas.

Tercera. Si después de quince días pasados de comunicado el acuerdo, el concesionario no hace uso del terreno que se le concede, queda en libertad el Ayuntamiento para concederlo lo que lo solicite.»

El ciudadano de la Barra.

Hoy que se está ocupando el Ayuntamiento de dictar medidas para que las calles se encuentren limpias y sin escombros, creo conveniente que se exija á los concesionarios de terrenos en las Plazuelas para ocuparlas con caballitos ú otras diversiones, que limpien y barran la extensión de la vía pública inmediata á sus respectivos pabellones.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Me parece acertada la proposición del ciudadano de la Barra y la tendrá presente la Comisión.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcripto se aprobó en lo general, habiéndose aprobado en lo particular cada una de las proposiciones que contiene.

Diversiones. «Ciclorama.»

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Diversiones públicas, consultando se permita al Señor Echarniz Bust establecer una diversión llamada «Ciclorama» y en la que, á semejanza del juego de pelota, median apuestas.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Diversiones públicas.

Teatros. Policía.

«Habiéndose ya prevenido á los empresarios de los teatros de la capital, llenasen el requisito á que se contrajo la moción presentada el 23 de Agosto de 1898, para que se colocase frente á los expendios de boletos una barandilla, con el objeto de evitar la aglomeración de los concurrentes y los disgustos que esto origina, archívese el expediente.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Argollas.

Relativo á la solicitud de Don M. G. Alvarado, por Doroteo Castro, para que se le permita establecer durante las fiestas que iban á tener lugar en el barrio de Santa Anita, una diversión de argollas.

«Archívese este expediente.»

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal.

«Primera. Se admite la renuncia que hace el ciudadano J. Andrés Martín, del empleo de Cajero de la Administración de Rentas Municipales.

Segunda. Se nombra en definitiva, para substituir al Ayudante del Cajero de la propia oficina, al ciudadano Luis G. Ramírez.

Tercera. Se nombra también en definiva Ayudante del Cajero de la Administración de Rentas Municipales, al ciudadano José María Tamayo.

Cuarta. Se nombra escribiente de la expresada oficina, en substitución del ciudadano José María Tamayo, al ciudadano Alfredo Robles.

Quinta. Se nombra al ciudadano Alfonso Cárdenas escribiente de la referida Administración, para substituir al ciudadadano Miguel Arróyave, durante la licencia que disfruta.»

De la Comisión de Fiel Contraste.

Multas. «No es de accederse á la solicitud del ciudadano Lauro Mercado, en que pide se le levanten ó se le disminuyan las multas de cinco pesos cada una, que se impusieron á las casillas de pulque de que es encargado, denominadas «La Góndola,» «El Tinacal,» «Los Yaquis,» «México Libre» y «El Bautizo de Santa Lucía,» en razón de haberse comprobado suficientemente, que hubo las infracciones que motivaron la imposición de la pena, y que consistieron en carecer del resello correspondiente las medidas de un litro pertenecientes á cuatro de esas casillas y en el mal estado de otra medida de igual clase que determinaba escasez y que fué encontrada en la casilla denominada «Bautizo de Santa Lucía,» y además, por no haber pedido á tiempo se condonaran las multas impuestas.»

A las siete y cincuenta y dos minutos minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Conde, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálves, Ruiz Erdozáin, Tornel, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 7 de Abril de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta. A las siete y tres minutos de la noche, se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 4 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Rastro de Ciudad. Departamento de cerdos.

Aprueba el acuerdo de 4 del actual autorizando el gasto de setecientos veintinueve pesos noventa y seis centavos, que importa la construcción de atarjeas y albañales para los desagües del Rastro de cerdos de San Antonio Abad.—Comuníquese.

Oficinas.

Repite su oficio anterior pidiendo se le remita un ejemplar del Reglamento de la Cárcel Municipal para el Gobernador del Estado de Michoacán.—A la Comisión de Cárceles.

Estadística.

Dice que recibió las Memorias del Ayuntamiento correspondientes á los años de 1891 á 1897, en las que constan las concesiones y acuerdos relativos á las vías férreas urbanas construidas en esta Municipalidad, sobre lo cual pidió datos la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.—A su expediente.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Aprueba el acuerdo de 4 de este mes, por el que se nombra Cajero de la Administración de Rentas Municipales al ciudadano Luis G Ramírez en lugar del ciudadano Andrés J. Martín que renunció ese empleo; Ayudante del Cajero de la misma oficina, al ciudadano José María Tamayo, en lugar de Ramírez, y escribientes á los ciudadanos Alfredo Robles y Alfonso Cárdenas, el primero, en lugar de Tamayo y el segundo en lugar de Miguel Arróyave, durante la licencia de que disfruta.—Comuníquese.

Empleados del ramo de aguas

Aprueba el acuerdo de 4 del actual, por el que se nombra Ingeniero auxiliar de la Dirección de Aguas al ciudadano Ingeniero Guilebaldo Cicero, en substitución del ciudadano Leopoldo Salazar que tiene licencia.—Comuníquese.

Empleados de la cárcel municipal.

Aprueba el acuerdo del día 4 del corriente, relativo al nombramiento del ciudadano Joaquín Rufiar, para Celador de la Cárcel Municipal, por renuncia del ciudadano Lorenzo G Estrada.—Comuníquese.

Aguas; [petición.

Pide una merced de agua para el nuevo edificio que se ha construido en la calle de Tolsa para la Inspección de Sanidad.—A la Comisión de Aguas.

Obras públicas.

Transcribe oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que ya se ordena á los Administradores de las Aduanas de Ciudad Juárez y de esta Capital, permitan la libre introducción de un carro-tanque con residuo de petróleo, destinado á la Compañía de Pavimentos de esta capital.—Comuníquese.

Ríos y acequias.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Informa que por su parte no tiene inconveniente en que se suprima la zanja cuadrada, en el tramo comprendido entre las Calzadas de la Reforma y de Chapultepec, como lo solicita el Sr.

Ramón Miranda y Marrón, porque en esa supresión no se perjudican las futuras exigencias del desagüe de la ciudad.—A la Comisión de Obras públicas.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles. Pide se le autorice para gastar del fondo de mejoras de prisiones, la cantidad de doscientos ochenta y tres pesos setenta y un centavos, que importan las facturas de tubería de fierro de la casa de los Señores Elcoro y Compañía, y los cuales materiales recibió el Alcaide de la prisión —A las Comisiones Hacienda y de Cárceles.

De la Dirección de Aguas.

Aguas, tomas. Dice que ayer dió principio á los trabajos, para pasar á las banquetas las tomas de agua de las calles de los Rebeldes, Nuevo México y Alvarado; ejecutándose las obras por cuenta de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito.—A su expediente

Oficinas. Aguas, cuenta de gastos. Dice que hoy remite á la Administración de Rentas Municipales, la cuenta comprobada de los gastos de la oficina en el mes de Marzo último.—A su expediente.

Aguas, posesión. Participa que ha dado posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, á cada una de las casas siguientes: el 10 de Marzo próximo pasado, á la casa número 16½ de la calle de Cuauhtemotzin ó 1,316 Avenida Oriente 24; el 11 á la casa número 8 de la 1ª de Guerrero ó calle Norte 12; el 16, á un lote de terreno de la Colonia de Bucareli ó Avenida Poniente 20 A; el 25, á la casa sin número de la calle de Viena del señor Alberto Best; el 29, á la casa número 10 de la 2ª calle de la Magnolia ó Avenida Poniente 1 , y el 30, á la casa número 5 de la 1ª de los Aztecas ó calle Norte 11 (terreno bardeado). Agrega, que el 10 del mismo Marzo, dió posesión de igual cantidad de agua, á la casa marcada con los números 1 y 2 de la Plazuela del Rábano ó número 2 de la Avenida Oriente 22, pero que el acta no viene firmada por el propietario, porque éste se negó hasta no tener construida la instalación de tubos en el interior de la casa.—Comuníquese.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Rastro nuevo de ciudad, maquinaria. Avisa que durante el mes de Marzo último, se puso en movimiento la maquinaria y el dinamo del nuevo Rastro, los días 10, 20 y 30.—A su peexdiente.

Del Jefe de los Mayordomos de la Limpia.

Empleados del ramo de Limpias.

Dice que hoy tomó posesión del empleo de mayordomo el ciudadano Everardo Garduño, quedando adscripto á la 2ª Demarcación.—Comuníquese.

De particulares.

Obras públicas.

Strauss, Kulm y Compañía, piden permiso para construir una banqueta en el frente de la Fábrica de alcoholes «La Gran Unión,» que da á la Calzada de la Viga —A la Comisión de Obras públicas.

Alumbrado, calles

J. Tenorio Teneiro, Alberto M. González y demás signatarios, piden se mande instalar mayor número de focos eléctricos en las calles de la Colonia de Santa María de la Ribera.—A la Comisión de Alumbrado.

Impuestos. Aguas, pozos artesianos.

Juan B Ruiz, pide se mande cortar el agua de la ciudad que disfruta la casa número 2 de la 3ª calle de Peralvillo ó 3 031, calle Norte 5, por haberle agregado un terreno donde hay un pozo artesiano —A la Comisión de Hacienda.

Aguas, cañerías, tomas.

Vicente Fernández, pide se le permita poner entubación de agua á cada una de las viviendas de la casa número 4 de la calle de Muñoz ó 1,624 calle 15 Sur, á fin de evitar el desperdicio del líquido en el tinaco de la azotea —A la Comisión de Aguas.

Policía, calles.

Antonio Aura, pide se le permita ejercer la profesión de dentista en las calles y plazas de la ciudad.—A la Comisión de Policía.

Policía, portales.

Matilde Ramos, pide se le permita colocar en el Portal de Mercaderes, una mesa para expender dulces —A las Comisiones de Policía y de Mercados.

Impuestos. Aguas, pozos artesianos.

Eduardo Sapera, pide se declare que no debe pagar impuesto de aguas, por la casa número 1,226 de la 3ª calle de la Mosqueta, que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados, fianzas.

José María Tamayo, pide se le permita que el Notario Mariano Gabaldón Chávez, sea el que extienda la escritura de fianza con que el solicitante cauciona su manejo como Ayudante del Cajero de la Administración de Rentas Municipales.—Al Síndico primero.

Aguas, petición.

A. Weil, S. E. C., solicitan seis litros, novecientos mililitros de agua por minuto, para el café restaurant que van á abrir en Chapultepec.—A la Comisión de Aguas.

Aguas, tomas.

Carlos Tamborrel, solicita se reduzca á un litro, ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, la que tiene su casa número 2 de la Plazuela de la Candelarita ó 1,043 calle Sur 8 A, —A la Comisión de Aguas.

Policía ordeña de vacas.

Ruiz y Suárez, piden permiso para establecer una ordeña de vacas en la Calzada de Guerrero, Resurrección Tultengo.—A la Comisión de Policía.

Terrenos, créditos.

María Teresa de Stávoli y demás signatarios solicitan que la cantidad de seis mil pesos, considerada en el presupuesto para pago del terreno que ocupa la vía pública en la calle de la Mariscala, se aplique en los términos que indican á fin de saldar el crédito del señor Stávoli.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, obturadores.

Emilio Zertuche, pide se le indiquen los lugares en que debe colocar los obturadores automáticos, como lo solicitó, y que se nombre la Comisión que dictamine sobre la utilidad de los mismos —A la Comisión de Aguas.

Multas.

A. Valezi, S. E. C., piden se levante la multa que les impuso la Comisión de Fiel Contraste y se les devuelva la cantidad pagada —A la Comisión de Fiel Contraste.

Mercados.

José Inés Salas Ortega, propone se celebre un contrato para que el solicitante construya y coloque unas velas sombras, para los puestos exteriores de los Mercados —A las Comisiones de Hacienda y de Mercados.

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado, informe.

Remite la noticia que da el Ingeniero Jefe de la Oficina, de la cual aparece que el alumbrado público, sin los descuentos marcados en el contrato, importaría en el año, trescientos un mil setecientos sesenta y dos pesos, cuarenta y cuatro centavos; que con los descuentos se reduce á doscientos ochenta y cinco mil seiscientos diez y nueve pesos, treinta y siete centavos, lo cual produce una diferencia de diez y seis mil ciento cuarenta y tres pesos, siete centavos, que equivale á un descuento de cinco pesos treinta y cinco centavos por ciento, sobre el valor del alumbrado primitivamente contratado. —Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes ditámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos, aguas, propiedad.

1ª —Se permite al Señor Delfín Guzmán, pagar en abonos de veinte pesos mensuales, á contar desde el presente mes, el aduedo que por contribución de uso de cañerías, reporta su casa número 4 de la calle de la Escondida, Avenida 12 Poniente número 26; bajo el concepto de que si faltare al pago de alguno de esos abonos, quedará sin efecto esa gracia y la Admi

nistración de Rentas Municipales hará efectivo el adeudo íntegro, con arreglo á sus facultades.

Segunda. Se dispensa al Señor Guzmán solamente del recargo del cinco por ciento que impone el artículo 17 de la ley de 20 de Enero de 1897, porque el de diez por ciento corresponde á los Recaudadores por gastos de cobranza.»

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas. Entubación. Impuestos.

«La Administración de Rentas Municipales abonará al Señor Agapito Sil, por cuenta del impuesto de aguas que causa en su casa número 6 del Callejón de Solís, Avenida Oriente 6 número 3158, la suma de ciento treinta pesos, noventa y nueve centavos, que importaron las obras que dicho Señor ejecutó para establecer la entubación principal del agua en el mencionado Callejón, de conformidad con el acuerdo de 10 de Octubre de 1898».

De las Comisiones de Hacienda y de Mercados.

Impuestos Municipales. Expendios de leche

«Como ampliación al informe que se rindió al Gobierno del Distrito, por acuerdo de 14 de Marzo próximo pasado, dígasele en atento oficio, para que se sirva hacerlo saber á la Secretaría de Gobernación, que el Ayuntamiento cobra el impuesto municipal á las ordeñas en las plazas, de conformidad con la tarifa de la ley de 20 de Enero de 1897, siendo justificado este cobro, puesto que el expendio de la leche que producen las vacas de esas ordeñas se hace en la vía pública, y por lo mismo deben considerarse como puestos ambulantes.»

De la Comisión de Hacienda.

Aguas, derrumbe de árboles

«Primera La Administración de Rentas Municipales procederá á vender la leña que resultó de los árboles que se derribaron en el barrio de Santa Anita por el ciudadano José Castillo, según disposición del Director de Aguas, con motivo de que perjudicaban al venero de donde se surte de agua el vecindario, y la cual leña se encuentra depositada en el patio de la casa del ciudadano Agustín Castillo.

Segunda. Del producto de la venta abonará la citada Administración al ciudadano José Castillo, la suma que le justifique debidamente que invirtió en el derrumbe de dichos árboles y en las demás operaciones hasta depositar la leña resultante de ellas.

Tercera. El sobrante que resulte, se cambiará, si fuere posi-

ble, por troenos, que los contratantes colocarán á su costa en la plaza del mismo barrio.»

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Terrenos. Plazas.

«Se permite á la Señora Adela Gómez, viuda de Elizalde, haga por su cuenta la demolición de las construcciones que, en estado de ruina, se encuentran en el terreno que últimamente vendió al Ayuntamiento para formar una plaza frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano, quedando á su beneficio los materiales que resulten de la demolición; en el concepto de que se le conceden quince días de plazo, contados desde la fecha en que se le comunique este acuerdo, y de que dicha demolición será bajo la vigilancia de la Dirección de Obras públicas.»

De la Comisión de Hacieda

Impuestos. Aguas Pozos artesianos.

«Primera. De conformidad con lo dispuesto en las fracciones II y III, artículo 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que en lo sucesivo no causan el impuesto de aguas las casas números 42 y 44 de la 3ª calle de Guerrero, calle 12 Norte números 1,521 y 1,527, propiedad del señor Jacinto Pineda, en virtud de que en la primera de esas fincas se encuentra un pozo artesiano que produce cincuenta litros de agua potable y de la cual se surten las dos fincas.

Segunda. La Dirección del ramo mandará cortar la toma de agua que disfruta la expresada casa número 42 de la 3ª calle de Guerrero ó 1,521 de la calle 12 Norte.

Impuestos, aguas. Fincas, tomas.

«Primera. Se declara: que las casas números 5, 6, 7 y 8 de la calle de la Espalda de los Gallos ó sea 8, 12, 18 y 20 de la Avenida 3 Poniente, propiedad del señor Manuel G. Rueda, no han causado ni causan por ahora el impuesto de aguas, por formar un solo predio con la número 3 de la calle de las Rejas de la Concepción, que pertenece al mismo señor Rueda.

Segunda. Resultando del informe del Director del ramo, que la referida casa número 3 de las Rejas de la Concepción, de la la cual se surten de agua aquellas otras cuatro fincas, recibe tres y cuatro mercedes de agua de las medidas antiguas ó sea seis veces un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto; y el propietario sólo paga el impuesto por esta última cantidad, la Dirección mandará reducir desde luego la toma al diámetro correspondiente á un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, por el cual se paga el impuesto.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Fincas Municipales.

«No es de accederse á la solicitud del Señor Dionisio Montes de Oca, en que pide se le conceda en arrendamiento los locales números 41, 42, 43, 44 y 45, del ex-Mercado del Volador; para agregarlos á su establecimiento situado en la esquina de las calles de la Universidad y Portacœli.»

Fincas Municipales, arrendamiento.

«Primera. Se concede en arrendamiento al Señor H Ortiz y Saenz, un local interior del ex-Mercado del Volador, en donde estuvo la Administración Principal de Mercados, siendo este arrendamiento por tiempo voluntario para las dos partes contratantes.

Segunda. La renta que pagará el expresado Señor será la de veinte pesos al mes, que entregará por mensualidades vencidas en la Administración de Rentas Municipales, y la cual renta comenzará á correrle desde la fecha en que se le entregue el mencionado local.

Tercera. Conforme á lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 20 de Enero de 1897, la Administración de Rentas Municipales celebrerá el contrato de arrendamiento respectivo con el expresado señor Saenz.

Cuarta. Las obras de reparación que requiere el repetido local, se harán por la Dirección de Obras públicas, con cargo á la partida 1,326 de su presupuesto mensual de su ramo.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Casas de empeño.

«Dígase al Administrador de Rentas Municipales en contestación á su oficio de 3 del que rige, en que consulta si deberá mandar cobrar la contribución que aparece defraudada por el dueño de la casa de empeño situada en el número $3^1/_2$ de la calle de la Merced, á consecuencia de la visita mandada practicar por el Gobierno del Distrito Federal y se impone la multa correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de 20 de Enero de 1897, que siendo de sus atribuciones conforme al artículo 242 de la propia ley, declarar si se ha cometido alguna de las infracciones contenidas en el capitulo XX de la misma ley, procede á practicar en el orden administrativo la averiguación á que se contrae el artículo 243 para resolver si ha ó no lugar á la imposición de la pena.»

Impuestos Municipales. Casas de empeño.

«Dígase al Administrador de Rentas Municipales en contestación á su oficio de 3 del que rige, en que consulta si deberá mandar cobrar la contribución que aparece defraudada por el dueño de la casa de empeño situada en el número 28 de la calle del Niño Perdido, á consecuencia de la visita mandada practi

car por el Gobierno del Distrito, y si impone la multa correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de 20 de Enero de 1897, que siendo de sus atribuciones conforme al artículo 242 de la propia ley, declarar si se ha cometido alguna de las infracciones contenidas en el capítulo XX de la misma ley, proceda á practicar en el orden administrativo la averiguación á que se contrae el artículo 243, para resolver si ha ó no lugar á la imposición de la pena.»

De las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado.

Alumbrado de Gas y luz eléctrica.

«Unica. Dígase al Representante de la Compañía de Gas y Luz Eléctrica, que, en vista de su negativa para aceptar en la escritura de compromiso diversos puntos en que el Ayuntamiento cree absolutamente necesario insistir, da éste por terminadas las negociaciones que se habían iniciado entre él y la Compañía para someter á arbitraje las cuestiones suscitadas con motivo de la ejecución de los contratos de alumbrado público de 18 de Marzo de 1886, 15 de Noviembre de 1897, y 13 de Agosto de 1888.»

Del Presidente Municipal y Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Depósito de materiales.

«Primera. Los lotes del extinguido Panteón del Campo Florido, que son propiedad del Ayuntamiento, se destinarán á almacenes y depósito de los materiales de construcción, pertenecientes á la Dirección de Obras públicas.

Segunda. La expresada Dirección, procederá á formar á la mayor brevedad posible, el proyecto y presupuesto necesarios para la ejecución de este acuerdo.»

Calles, nomenclatura.

«Primera. La Dirección de Obras públicas procederá á determinar la designación oficial que corresponda á las calles de las nuevas Colonias, y á las demás recientemente abiertas, y al efecto presentará al Cabildo el correspondiente proyecto.

Segunda. La misma Dirección hará quitar de las expresadas calles las placas ó letreros que indiquen nombres no autorizados por el Ayuntamiento.»

Del Fiscal de Secretaría.

Empleados de la Secretaría Municipal.

«Primera. Se prorroga por dos meses, á contar desde el 1º del actual, la licencia que sin goce de sueldo se concedió al escribiente de la Secretaría del Ayuntamiento ciudadano José Amable.

Segunda. Continuará substituyendo al ciudadano Jose Amable, con el sueldo correspondiente á la plaza de escribiente, el me

ritorio ciudadano Manuel G. Flores, á quien se abonará dicho sueldo desde la indicada fecha de 1º del actual.»

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado.

«Unica. Dígase á la Compañía Mexicana de Electricidad, que, á fin de que la instalación que acaba de hacer y ha comenzado á funcionar el 25 del pasado, corresponda estrictamente al contrato relativo, puede mandar cambiar los doce focos de dos mil bujías, que puso en lugar de otros tantos de un mil doscientas, por estos mismos, y suprimir *siete* lámparas *incandescentes*, que han puesto además de las contratadas; haciéndole saber que mientras no lo verifiquen en el cómputo del precio del alumbrado, se considerarán los focos de dos mil bujías, como si fueran de un mil doscientas, y no se le abonará el importe de las siete lámparas incandescentes.»

De la Comisión de Obras públicas.

Ferrocarriles.

«Unica. Se concede permiso á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, para construir un escape de vía angosta que penetre al almacén de los Señores Bocker y Compañía, situado en el lado Oriental de la primera calle de Comonfort, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

«Primera. La construcción del escape se sujetará al trazo que la Comisión de Obras públicas apruebe y que consta en el expediente respectivo; así como á las instrucciones que la Dirección del ramo comunique á la Compañía que solicita el permiso.

Segunda. El escape de que se trata, queda sujeto á todas las estipulaciones de la concesión general de los Ferrocarriles del Distrito, especialmente en lo que se refiere al pavimento de la vía férrea y parte de la calle.

Tercera. El Ayuntamiento podrá en cualquier tiempo mandar que se levante el escape de que se trata, avisando á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, con un mes de anticipación. La vía troncal volverá al sitio en que hoy se encuentra y la Calzada de la calle se dejará en el mismo buen estado actual, siendo las reparaciones por cuenta de la Compañía.

Cuarta. El término de esta concesión será el de tres años, á partir del día en que se apruebe por la Superioridad el presente dictamen.

Policía, kioskos para mingitorios y letrinas.

Las Comisiones de Obras públicas y de Policía, presentaron el siguiente dictamen:

«Unica. Se aprueban en los términos respectivos que siguen

las bases y cláusulas del contrato sobre establecimiento en la ciudad de letrinas y mingitorios públicos; las cuales bases y cláusulas retiraron para su reforma las Comisiones unidas de Policía y Obras públicas.»

«Base tercera, cláusula B.

La superficie máxima ó la mínima que ocuparán en la vía pública los kioskos destinados á mingitorios ó letrinas, se ajustarán á las siguientes dimensiones:

I. Los kioskos mingitorios que se construyan en las calles, plazas ó jardines de la ciudad, podrán ocupar á juicio de la Comisión de Obras públicas, en cada caso una superficie mínima de cuatro metros cuadrados, veinticinco centímetros, contados exteriormente, y una máxima de siete metros cuadrados, asimismo contada al exterior.

II. Los kioskos destinados á letrinas, en razón de que sólo se construirán en plazas ó plazuelas, podrán ocupar una superficie máxima de diez metros cuadrados.»

"Base cuarta.

El uso de los mingitorios será público y gratuito, y por el de las letrinas, la Empresa podrá cobrar hasta la suma de cinco centavos por persona; y será obligación de aquella tener abiertos los mingitorios y las letrinas desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche; alumbrándolos artificialmente desde que falte la luz del día.

Los mingitorios situados en la Plaza de la Constitución y los que, próximos á los teatros, señale el Ayuntamiento, permanecerán abiertos hasta la una de la mañana, siendo facultativo del concesionario, tener igualmente abiertos hasta esa hora los comercios que tenga establecidos en ellos.»

«Base séptima, cláusula B.

El uso y aprovechamiento en los mismos términos anteriores de una superficie máxima de cuarenta metros cuadrados, para el establecimiento de un pabellón, que se destinará exclusivamente para la Administración del giro que por este contrato se establece; en el concepto de que, esa superficie no se tomará nunca en la Plaza de la Constitución, ni en la Alameda, ni en sitios y calles adyacentes á esos lugares. El Ayuntamiento fijará de acuerdo con el concesionario, el punto donde debe construirse el pabellón. También se presentarán á la aprobación del Ayuntamiento, la planta, el alzado y los cortes del citado pabellón; pudiendo pedir la Comisión de Obras públicas, todos los detalles necesarios.»

«Base séptima, clausula E.

El Ayuntamiento se obliga á no celebrar con persona ó com-

pañía alguna otro contrato semejante para el establecimiento de letrinas y mingitorios públicos por el tiempo de duración de este contrato. Sin embargo, siempre que, conforme á la cláusula anterior, las autoridades respectivas ordenasen la cláusula definitiva de un mingitorio ó de una letrina, el Ayuntamiento se reserva la facultad de celebrar contrato con otra persona, empresa ó compañía para cubrir con una nueva instalación del propio género, la falta resultante de la clausura, mandándose quitar el kiosko respectivo, si el concesionario á que se refiere este contrato y previo aviso, no lo hace en el término de quince días.»

«Base séptima, cláusula H.

Al concluir el término estipulado de quince años, los kioskos mingitorios, orinales y demás accesorios de la negociación, pasarán al dominio del Ayuntamiento, quien pagará un noventa por ciento del valor que tengan en esa época los mencionados bienes, para lo cual, estos serán valorizados por un perito nombrado por cada parte, quienes de antemano designarán un tercero para caso de discordia. Si el Ayuntamiento no se encontrare dispuesto á hacer ese pago, podrá prorrogar por cinco años más la concesión que otorga este contrato.»

«Base octava.

En los lugares de la ciudad en que conviniere el concesionario establecer los mingitorios y letrinas en accesorias ó propiedades urbanas, podrá hacerlo, salvo el arreglo particular correspondiente, que recabará por su cuenta y riesgo de los propietarios respectivos.

Esas instalaciones gozarán de los mismos derechos y obligaciones que se han convenido para el establecimiento de los kioskos; pero debiendo advertirse que no se trata de una nueva concesión, antes bien, por cada mingitorio ó letrina que se establezcan conforme á esta base, se suprimirá un kiosko correspondiente, previo el permiso del Ayuntamienio, de tal manera que no haya nunca un mingitorio ó letrina más á cargo del concesionario, de los que indica al presente contrato.»

«Base novena.

El concesionario gozará de cinco años para la construcción de los kioskos, mingitorios y letrinas; pero deberá construir cada año cuando menos diez y seis mingitorios y cuatro letrinas, en los lugares que mejor convenga á sus intereses.»

«Base décima.

En caso de que al finalizar el primer año de los cinco que se conceden al concesionario, para dar pleno cumplimiento á la concesión, nada se hubiere construido, el Ayuntamiento decla-

rará la caducidad del presente contrato. Si dentro de dicho primer año y los cuatro subsecuentes no estuviere construido el número de mingitorios y letrinas á que se refiere la base primera, la Corporación Municipal se reserva la facultad de contratar con otra persona, empresa ó compañía, el número de mingitorios y letrinas que completen el indicado en la mencionada base primera.»

«Base undécima.

El concesionario, para garantía del exacto cumplimiento de este contrato, depositará en la Tesorería Municipal la suma de un mil pesos en efectivo, que perderá á favor del Ayuntamiento en caso de caducidad total del presente contrato.»

Dicha suma se devolverá al concesionario, al fin del primer año de los cinco que se le conceden para sus instalaciones, si durante ese primer año ha construido cuando menos diez mingitorios y dos letrinas.»

Se puso al debate la base tercera, cláusula B.

El ciudadano Best.

Debe ponerse á discusión el dictamen en lo general, porque me ha parecido oír que hay algunos puntos que ya hemos aprobado.

El ciudadano Macedo.

La Mesa ha hecho muy bien en poner á discusión en lo particular el dictamen, porque se trata de un negocio discutido y aprobado en lo general, y se va á tratar ahora de las reformas para las cuales se autorizó á las Comisiones.

Hay algún punto que no debe, en efecto, presentarse de nuevo sino con el carácter de adición, pero de esto nos ocuparemos en su oportunidad.

El ciudadano Galindo y Villa.

Hay una cláusula que es la II. de la base séptima, que trata de un punto ya resuelto; pero las Comisiones explicarán en su oportunidad, que lo que solicitan es una adición á lo ya aprobado.

El ciudadano Best.

Se presenta de nuevo la cláusula relativa á la facultad que tendrá el Ayuntamiento para empezar las instalaciones, una vez terminada la concesión. Esto me parece irregular; porque el dictamen no ha debido ocuparse sino de presentar las reformas para que fueron autorizadas las Comisiones.

El ciudadano Macedo.

Cuando se inicie la discusión de la cláusula á que se ha referido el ciudadano Best, se harán las observaciones del caso.

Para mayor claridad sírvase la Secretaría leer en el expediente cuáles cláusulas fueron aprobadas y cuáles retiradas del anterior dictamen de la Comisión.

La Secretaría dió lectura al acuerdo de 14 de Marzo último, en lo que se refiere al dictamen sobre establecimiento de kioskos para mingitorios.

Declarada suficientemente discutida la cláusula B. de la base tercera, se aprobó.

Se puso á discusión la base cuarta.

El ciudadano Best.

Tengo entendido que el empeño de los que combatieron esta base, fué de que se señalara una zona dentro de la cual los mingitorios y letrinas deberían estar abiertos hasta una hora avanzada de la noche; y así deseo que quede expresado en la reforma que se nos consulta.

El ciudadano Escalante.

Entiendo que á mí se ha referido el ciudadano Best, porque propone lo que él acaba de indicar; pero debo manifestar que me parece bien el segundo párrafo de la base que se nos consulta, porque señala los kioskos que deben quedar abiertos hasta la una de la mañana, dejando al Ayuntamiento en libertad para señalarlos en cada caso.

Sin más debate se aprobó la base cuarta.

Se puso al debate la base séptima, cláusula B.

El ciudadano Best.

Recuerdo que en la discusión del punto que debatimos, se dijo que el interesado debería presentar planos y detalles del pabellón y que debería construirlos de un material que fuera fácilmente transportable á fin de que pudiera con facilidad cambiarse dicho kiosko de situación.

El ciudadano Galindo y Villa.

Debo decir, con franqueza, que el concesionario ha insistido tanto en lo relativo al kiosko para administración del giro, que de no concederse no veríamos establecidos los mingitorios.

El ciudadano Best.

No debemos sentar el precedente de que los concesionarios nos impongan su voluntad. Si el negocio es bueno sobrará quien lo haga.

El ciudadano Escalante.

Las Comisiones nos consultan algo de las reformas indicadas en el debate anterior; pero no así la relativa al material de que se debía construir el edificio; y esto es conveniente por las razones que entonces se expusieron.

El ciudadano Galindo y Villa.

La voluntad del concesionario sin duda que no ha de ser decisiva; pero sí ha de influir racionalmente en nuestras resoluciones.

Por lo demás, no tenemos inconveniente las Comisiones para que el kiosko ó pabellón se cambie de lugar, cuando por causa justificada lo resuelva el Ayuntamiento.

El ciudadano Best.

En la adición que nos ofrece presentar el ciudadano Galindo y Villa, no debe usar como lo ha dicho palabras ambiguas, sino precisar con toda claridad el derecho del Ayuntamiento y la obligación del concesionario.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al Cabildo me permita adicionar la base séptima, cláusula B., en estos términos:

«El Ayuntamiento, transcurridos tres años, podrá acordar que se varíe de sitio el pabellón de que se trata, cuando así lo determine, con causa justificada, porque convenga á los intereses de la ciudad; avisándose con seis meses de anticipación al concesionario, para que dentro de este plazo quede hecho el cambio. Al efecto, el edificio se construirá con material fácil mente transportable.»

Admitida que fue ésta adición, se puso al debate con lo demás de la cláusula B. de la base séptima.

El ciudadano Lazo.

Pido á la Secretaría lea cómo ha quedado toda la cláusula.

Se leyó.

El ciudadano Lazo.

Me ocurren dos observaciones que voy á someter al criterio del Ayuntamiento. Es la primera, que no se hace constar la altura máxima que ha de tener el pabellón, lo cual es necesario porque puede pretenderse construir una torre alta que intercep te la vista.

Es la segunda, que sólo transcurridos tres años, tiene el Ayuntamiento la facultad de hace cambiar de sitio el pabellón de que se trata, lo cual es malo para la acción expedita del Ayuntamiento.

El ciudadano Macedo.

Las observaciones del ciudadano Lazo, tienen á mi ver fácil respuesta. A la primera puede contestarse, que la misma cláusula previene que han de ser aprobados por el Ayuntamiento la planta y alzado del pabellón. A la segunda observación se pue de responder, que algún plazo debe tener el concesionario para la estabilidad del pabellón, y que el de tres años es fácilmente previsible para que el Ayuntamiento pueda señalar con pruden cia y acierte el lugar conveniente para la instalación de que se trata.

El ciudadano Galindo y Villa.

A las razones expuestas por el ciudadano Macedo, sólo debo

agregar la consideración de la gran dificultad de señalar *d priori* la altura de un edificio, cuyos detalles y forma no se conocen.

El ciudadano Best.

Puede ser muy conveniente conocer la forma y fijar la altura del pabellón para no dar lugar á perjuicios á las propiedades particulares cerca de las cuales haya de construirse aquel.

El ciudadano Galindo y Villa.

Lo que exige el ciudadano Best está fijado en la cláusula; pero él pide que los detalles del kiosko se conozcan antes de otorgar la concesión y ésta consulta que después lo ha de aprobar el Ayuntamiento.

Parece lo último lo más expedito, pero el ciudadano Best puede señalar la altura y las Comisiones la aceptarán.

El ciudadano Lazo.

Estimaría necesario que se fijase la altura del pabellón como se ha solicitado, porque de otra manera podrían perjudicarse los vecinos, si al concesionario le ocurriese construir el pabellón tan alto como el faro que se encuentra en el Paseo de la Reforma.

El ciudadano Suárez Gamboa.

Fácilmente podrían concordarse las ideas de las Comisiones con las de los impugnadores con alguna adición que se hiciera en lo relativo á la presentación de la planta y demás pormenores del pabellón.

El ciudadano Montiel y Estrada.

Es necesario que la construcción de que se trata, corresponda al programa del propietario. Si éste pretende establecer la Administración, bodegas, etcétera, es claro que tendrá varios pisos y por lo mismo una altura inconveniente.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido á la Secretaría se sirva leer la cláusula de que nos ocupamos, á fin de que los ciudadanos Regidores puedan convencerse de que está expresado que el pabellón ha de destinarse exclusivamente para la Administración del giro.

Se leyó la cláusula que está al debate.

El ciudadano Best.

Cada vez me convenzo más de la necesidad que hay de fijar la altura del pabellón; y en este momento me ocurre que, siendo complicada la administración de este asunto, es posible que el número de empleados sea muy grande y que el kiosko tenga necesidad de ser muy elevado, conteniendo varios departamentos.

El ciudadano Diaz Lombardo

A mi entender y aun cuando los impugnadores han expresado

algunos razonamientos fundados, la cuestión no es de preocuparnos por el momento y vendrá á tener su importancia, cuando el interesado presente la planta y demás pormenores á la aprobación del Ayuntamiento.

Daclarada suficientemente discutida la cláusula B. de la base séptima con la adición que queda copiada, se aprobó.

Se puso al debate la cláusula E. de la base séptima.

El ciudadano Macedo.

Pido á la Secretaría lea la cláusula relativa á la caducidad.

La Secretaría leyó las cláusulas novena y décima.

El ciudadano Best.

Encuentro alguna dificultad en lo relativo á la cláusula de un kiosko y me parece que es un asunto de mera policía y que no dará lugar á celebrar otro contrato en el caso que expresa la cláusula.

El ciudadano Macedo.

El ciudadano Best ha olvidado que en lo que ya está aprobado en la sesión de 14 de Marzo consta la facultad del Ayuntamiento para clausurar los kioskos que no se encuentren en las debidas condiciones de higiene y de aseo, y á esa facultad se refiere la cláusula que discutimos. Yo tengo una objeción más fundamental. Consiste en que toda la última parte de la proposición que discutimos se refiere á la caducidad del contrato, y no corresponde á esta proposición sino á la cláusula relativa á caducidades.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al cabildo me permita retirar el segundo párrafo, desde donde dice: «Sin embargo, siempre que, etc.,» hasta el final.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el párrafo segundo de la cláusula E. de la base séptima, siendo aprobado el primero.

Se leyó la base séptima, cláusula H.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al Cabildo me permita retirar esta cláusula H. que fué aprobada por el Ayuntamiento; y á la vez conceda á las Comisiones presentar y se sirva aprobar la siguiente adición á dicha cláusula H., base séptima:

«Si el Ayuntamiento no se encontrare dispuesto á hacer ese pago, podrá prorrogar por cinco años más la concesión que otorga este contrato.»

Concedido el permiso solicitado, se retiró la cláusula H. de la base séptima.

Admitida que fué la adición transcripta se puso al debate.

El ciudadano Best.

Ya he tenido oportunidad de manifestar mis ideas sobre lo largo y los inconvenientes del plazo de veinte años; y como en esta adición se vienen á aumentar los cinco años que habían quitado del plazo consultado, yo no estoy por ello.

El ciudadano Escalante.

Pido se lea la adición.

Se leyó.

El ciudadano Escalante.

La adición nada dice si nos atenemos á su letra, sino que el Ayuntamiento *podrá prorrogar* el contrato si le conviene; pero yo creo que las Comisiones han tenido la idea de que la concesión *quede prorrogada* por el hecho de no estar dispuesto el Ayuntamiento á hacer el pago de noventa por ciento del valor de la instalación.

El ciudadano Macedo.

Tiene razón el ciudadano Escalante; la adición debe decir que el Ayuntamiento prorrogará por cinco año más la concesión y no que *podrá prorrogarla.*

En cuanto á lo manifestado por el ciudadano Best, yo no creo que haya inconveniente en otorgar esa prórroga de cinco años, sobre todo si se expresara que la concesión prorrogada se sujetará á condiciones satisfactorias para la ciudad.

El ciudadano Best.

Me complace la manifestación del ciudadano Presidente á fin de que en esta nueva prórroga de cinco años, se pacten las condiciones más favorables para la ciudad; pero á pesar de todo, yo creo que con una buena administración, el plazo de quince años es más que suficiente para recuperar el capital invertido y obtener las ganancias que se propongan.

Me parece, pues, peligroso arrojar sobre el Ayuntamiento la obligación de comprar al noventa por ciento una instalación ya antigua y que no puede servir para satisfacer las necesidades de la ciudad dentro de quince años; preferiría que el negocio se quedara sin hacer, si es que los concesionarios no convienen en la reducción del tiempo de la concesión, como lo aprobó el Ayuntamiento.

El ciudadano Escalante.

Debe observarse que, si es verdad que al terminar los quince años, los mingitorios y demás útiles de la instalación no han de estar como nuevos, en esa época se ha de practicar el avalúo correspondiente.

El ciudadano Macedo.

Las Comisiones piden permiso para substituir en la adición estas palabras: *podrá prorrogar*, por estas otras: *Se prorrogará.*

Concedido el permiso solicitado, se admitió la reforma indicada y se anunció que continuaba en esos términos al debate la adición.

Declarada suficientemente discutida se reprobó dicha adición por mayoría en votación nominal pedida por el ciudadano Best.

Votaron por la afirmativa los ciudadadanos Escalante, Galindo y Villa, Macedo y Ordóñez; por la negativa los ciudadanos Best, Conde, Díaz, Lombardo, Lazo, Montiel y Estrada, Ruiz Erdozáin y Zolly.

Por la afirmativa 4; por la negativa 7.

Sin discusión se aprobó la base octava.

Se puso al debate la base novena.

El ciudadano Best.

Con la base, en los términos en que está redactada, va á beneficiarse la Compañía, con perjuicio público, pues construirá los mingitorios y letrinas donde mejor le convenga; y por lo mismo, yo desearía que la elección del lugar en que se construyeran los kioskos fuera de la Comisión y no de la Empresa.

El ciudadano Macedo.

No encuentro pugna ninguna en el caso presente entre los intereses de la Compañía y los del público, pues uno y otro están interesados en que se pongan las letrinas en los lugares más concurridos de la ciudad. El mingitorio que se colocará en Peralvillo ó en la 8ª de la Camelia, no satisfaría las exigencias públicas, ni los intereses de la Compañía, como el que se coloque en los puntos concurridos y céntricos.

El ciudadano Best.

En los barrios de la ciudad hay puntos muy concurridos; y á eso me he referido, comparándolos con los puntos concurridos de la ciudad.

El ciudadano Díaz Lombardo.

Es necesario que los comercios á que tiene derecho el concesionario se establezcan donde haya más público, pero también es necesaria igual condición para el servicio de los mingitorios; de aquí es que yo no encuentro dificultad ninguna para aprobar la base que se discute.

Declarada suficientemente discutida la base novena se aprobó.

Se puso al debate la base décima.

El ciudadano Macedo.

Sobre la caducidad del contrato he hecho ya alguna observación; y como creo deficiente la base que se discute, me he puesto á redactar, aunque con el descuido que es natural en estos momentos en que tengo fija la atención en el debate, una

proposición que someto á la consideración del Cabildo y de las Comisiones. Leyó.

El ciudadano Galindo y Villa.

Estando las Comisiones conformes con la proposición presentada por el ciudadano Presidente, piden al Cabildo permiso para retirar la base décima á fin de presentarla reformada tal como la ha leído el ciudadano Macedo, que es así:

«Décima. Esta concesión caducará totalmente si en cualquiera de los cinco años á que se refiere la cláusula anterior, el concesionario no construyere los diez y seis mingitorios y las cuatro letrinas que la misma cláusula previene. Declarada la caducidad, el concesionario procederá á retirar los kioskos que hubiere construido, dejando á más tardar, dentro de un mes, libres y expeditos los sitios que hubiere ocupado.

Además, la concesión caducará parcialmente respecto de cada uno de los kioskos que por orden de la autoridad se haya clausurado, luego que se haya acordado la clausura; y en tal caso, el concesionario deberá retirar el kiosko ó kioskos clausurados en el término máximo de un mes, dejando expedito el lugar, y el Ayuntamiento quedará en libertad para hacer nuevas concesiones.»

Concedido el permiso solicitado, se retiró la base décima y se presentó y se puso al debate en los términos en que se acaba de copiar.

El ciudadano Escalante.

Encuentro algo obscura la segunda parte de la base, pues me parece que le falta decir con claridad que el Ayuntamiento podrá hacer nuevas concesiones en el punto en que se retiró el kiosko ó en cualquiera otro de la ciudad.

Propongo, por lo mismo, que al final de la base se le agreguen estas palabras:

«en esos ó en cualesquiera otros puntos de la ciudad.»

El ciudadano Macedo.

Me parece bastante conveniente la rectificación hecha por el ciudadano Escalante.

El ciudadano Galindo y Villa.

La Comisión acepta la adición propuesta por el ciudadano Escalante y pide al Cabildo se sirva admitirla.

Admitida que fué la adición de que se trata, se aprobó con ella la base décima reformada.

Se puso á discusión la base undécima y final.

El ciudadano Escalante.

La devolución del depósito no debería hacerse sino hasta terminado el quinto año de los señalados para la instalación.

El ciudadano Macedo.

En el fondo hay razón en la observación del preopinante; pero tal vez no debería exigírsele sino en el transcurso del primer año siempre que estuviera construída la parte correspondiente de la instalación.

El ciudadano Best.

La base que se debate no exige, sin embargo, sino que se hayan construído diez mingitorios y dos letrinas.

El ciudadano Macedo.

Presentó la base undécima reformada en estos términos:

Segunda. El concesionario, para garantía del exacto cumplimiento de este contrato, depositará en la Tesorería Municipal la suma de mil pesos en efectivo que perderá en favor del Ayuntamiento en caso de caducidad total del presente contrato, por falta de cumplimiento en el primer año. Dicha suma se devolverá al concesionario al fin del primer año de los cinco que se le conceden para sus instalaciones, si durante ese primer año ha construído por lo menos diez y seis mingitorios y cuatro letrinas.

El ciudadano Galindo y Villa.

Acepto la reforma propuesta por el ciudadano Macedo y pido al Cabildo me permita retirar la base segunda para presentar la reforma que conoce el Cabildo.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la proposición undécima que se presentó reformada, en los términos consultados por el ciudadano Macedo y se aprobó sin debate.

Las Comisiones de Obras públicas y de Policía, presentaron el siguiente dictamen, que contiene las reformas de las proposiciones de su dictamen anterior, retiradas en sesión de 14 del pasado.

«Cuarta. Siempre que alguna persona, empresa ó compañía, debidamente autorizada por el Ayuntamiento, tenga que ejecutar obra de cualquiera clase en las vías públicas, recabará previamente un permiso especial, para cada caso, de la Dirección de Obras públicas; la cual, antes de otorgarlo, tendrá que asegurarse suficientemente de que el particular, la Compañía ó empresa tiene los elementos necesarios para ejecutar la obra, y para hacer las reparaciones del caso en el tiempo y de la manera que al efecto fijará la Comisión de Obras públicas, de acuerdo con las concesiones, contratos ó permisos respectivos, si los hubiere.

Será responsable la Dirección de Obras públicas, por la falta de cumplimiento de esta prevención.

«Quinta. Siempre que las Compañías, empresas ó particulares, infrinjan alguna de las prevenciones de este acuerdo, se procederá conforme á las concesiones, contratos ó permisos respecti-

vos; pudiendo imponerse por la Comisión de Obras públicas una multa de cinco á quinientos pesos por cada infracción, á no ser que en dichos contratos, concesiones ó permisos existiere estipulación ó prevención sobre el caso. Si hubiere reincidencia, se aplicará una multa de doble monto que la primera, sin exceder de quinientos pesos; y la Dirección de Obras públicas procederá á levantar los materiales y á hacer las reparaciones necesarias, por exclusiva cuenta de la Compañía, empresa ó particular; al mismo tiempo se hará saber al interesado el lugar donde se hubieren depositado los materiales á fin de que los recoja, previo el pago de las multas y de los gastos. Si pasados ocho días de haberse dado el aviso, no se presenta el interesado á reclamar los materiales, se considerará que ha abandonado intencionalmente la propiedad de los mismos, de los cuales dispondrá libremente el Ayuntamiento.»

«Sexta. La Dirección de Obras públicas, queda encargada del fiel cumplimiento de este acuerdo, y para el efecto, quedan asimismo obligados el segundo Ingeniero de ciudad, los Ingenieros de Zona y los Sobrestantes mayores á dar los avisos correspondientes de las infracciones que observen, y á dictar las medidas oportunas.»

«Séptima. Se concede, por ahora, un plazo de quince días como máximum á los particulares, y de treinta días también como máximum á las Compañías ó empresas, para que procedan á levantar los escombros y materiales que indebidamente tuvieren en las calles y á dejar éstas en el estado que guardaban antes de ser ocupadas. Dicho plazo comenzará á contarse desde el mismo día en que se publique este acuerdo.»

«Octava. Las presentes disposiciones se comunicarán íntegras, por la Secretaría del Ayuntamiento, á la Junta Directiva y á los contratistas de las obras del Saneamiento, separadamente; á la Compañía de alumbrado eléctrico, y de Pavimentos de Adoquines de Asfalto; á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, á la de Circuito de Baños; y en general á todos los particulares, empresas ó Compañías que tuvieren ocupada la vía pública con sus trabajos, ó que en la misma hayan depositado materiales, etc.»

«La Dirección de Obras públicas fijará á cada persona, empresa ó compañía el término en que, conforme á la cláusula séptima, habrán de dejar expeditas las vías públicas.»

Los particulares que no reciban aviso especial, gozarán á juicio de la Comisión de Obras públicas del tiempo máximo concedido en la propia cláusula séptima á las compañías ó empresas.»

«Novena. Publíquese este acuerdo para sus efectos.»

Se puso al debate y se aprobó sin tenerlo la proposición cuarta.

Se puso al debate la proposición quinta.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al Cabildo me permita quitar los verbos «pudiendo impo nerse» y substituírlos por éste «imponiéndose,» á fin de que la frase respectiva diga «imponiéndose por la Comisión de Obras públicas una multa de cinco á quinientos pesos.»

Concedido el permiso solicitado se reformó en los términos dichos la proposición quinta, y se aprobó con esta reforma.

Se puso al debate la proposición sexta.

El ciudadano Macedo.

El mismo pensamiento de la proposición sexta, que se debate, se aprobó en la sesión de 28 de Marzo, consignándose en la proposición séptima.

El ciudadano Galindo y Villa.

Siendo exacto lo manifestado por el ciudadano Presidente, pido permiso para retirar la base sexta.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la proposición sexta.

Se puso al debate la proposición séptima.

El ciudadano Best.

Yo creo que se van á presentar varias dificultades, si es que el acuerdo se refiere á los escombros que estén en la calle, pero dentro de tapial.

El ciudadano Conde.

El acuerdo se refiere, como se dice en otra proposición, á los escombros que están fuera de los tapiales.

Sin más debate se aprobó la proposición séptima.

Se puso al debate la proposición octava.

La Secretaría informó que en la oficina no se tenían datos oficiales, por regla general, de la ocupación de las vías públicas con materiales procedentes de obras; pero que sin embargo se procuraría dar cumplimiento á lo que el Cabildo acordara.

El ciudadano Macedo.

La Secretaría podrá obrar en estos casos con la Dirección de Obras públicas.

Sin más debate se aprobó la proposición octava.

Se puso al debate la proposición novena.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al Cabildo me permita retirar la proposición que se debate, porque es la misma proposición octava, aprobada en 28 de Marzo y que ahora presentaron las Comisiones por forma.

Concedido el permiso se retiró la proposición novena.

El ciudadano Díaz Lombardo

Encuentro que la proposición séptima, que hemos aprobado, necesita una adición, cuya necesidad funda por sí sola la que tengo el honor de presentar y que es la siguiente:

«En caso de que la Dirección de Obras públicas encuentre resistencia para el cumplimiento de la cláusula séptima, avisará al Regidor del ramo, para que éste tome las medidas necesarias para que se haga efectivo el cumplimiento de este acuerdo.

El ciudadano Galindo y Villa.

Las Comisiones hacen suya la adición presentada y piden al Cabildo se sirva aprobarla.

Admitida que fué la adición transcripta, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

A las diez y diez minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Conde, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada Ordóñez Ruiz Erdozáin, Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Sesión del Martes 11 de Abril de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Actas.

A las siete y un minuto de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 7 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito

Empleados de la Secretaría Municipal.

Aprueba el acuerdo de 7 del presente, por el que se prorroga por dos meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida al ciudadano José Amable, escribiente de esta Secretaría Municipal, quedando en su lugar el meritorio ciudadano Manuel G. Flores. —Comuníquese.

Fincas Municipales. Seguros contra incendios.

Participa, para los efectos á que haya lugar, que los Señores Samuel Hermanos, le han propuesto asegurar el edificio Municipal y los muebles de las oficinas, pudiendo expedir pólizas por cinco años, y cobrando solamente cuatro, siendo el tipo del pre-

mio el de dos al millar sobre el valor del edificio y de dos y medio sobre el valor de los muebles.—A la Comisión de Hacienda.

Alumbrado. Dice que según aviso del Comisario de la 8ª Demarcación, los focos eléctricos de la Colonia de Chapultepec, se apagaron la noche del 5 del presente.—A la Comisión de Alumbrado.

Fincas Municipales. Pararrayos. Avisa que el Jefe de la Sección de teléfonos, al hacer la nueva instalación de las líneas del Gobierno, se encontró con que había sido robado el conductor de los pararrayos que protege al edificio.—A la Comisión de Hacienda.

Multas. Remite noticia de las multas que impuso durante el mes próximo pasado.—Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Ayuntamiento de Durango.

Ayuntamientos. Da las gracias por el ejemplar del Reglamento para corridas de toros y novilladas que se le remitió.—A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda, cortes de caja. Dice que según el Corte de Caja extraordinario practicado hoy por el Contador Mayor de Hacienda, resultó una existencia de diez y seis mil quinientos setenta pesos ochenta centavos.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Dice que ha señalado el número 52 á la casa esquina de la 2ª calle de López y 3ª de la Independencia, cuya entrada está por esta última calle, Avenida 6 Poniente, el número 408 á la casa número 7 de la 2ª calle de San Francisco, cuya entrada se ha cambiado por la calle del Coliseo calle Sur 1, y los números 30 y 32 á las casas esquina de la 1ª calle de la Independencia y 12½ y 13 de la misma calle.—Enterado y comuníquese.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas, saneamiento. Remite un plano de las obras que se están ejecutando para el saneamiento.—Recibo, dando las gracias.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesión. Dice que el 11 de Marzo próximo pasado dió posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á la casa

número 10 de la calle Verde ó Avenida Oriente 20, y el día 22 del mismo, de igual cantidad, á la casa número 8 de la calle de San José de Gracia ó Avenida Oriente 14 —Comuníquese.

De la Academia Nacional de Medicina de México.

Salubridad. Remite el dictamen que aprobó en sesión de 15 del presente, aprobándose que es una de las causas de insalubridad la remoción de terrenos hecha de una manera inconveniente.—A la Comisión de Higiene.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Fincas. Numeración. Queda enterado de los números con que se han marcado las casas de la 7ª calle de Alzate ó Avenida Poniente 21; y de los números de las casas situadas en la Calle Sur 36 de la Colonia de San Rafael.—A su expediente.

De particulares.

Colonias. Modesto del Valle y Rafael Gómez, ponen á disposición del Ayuntamiento la Colonia «Valle Gómez.»—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas, tomas. Benita Durán, viuda de García, solicita se mande cambiar la toma de agua de la casa número 26 de la calle de Tacuba, poniendo la cañería en línea recta frente al zaguán.—A la Comisión de Aguas.

Aguas, petición. Alberto Best, pide dos litros trescientos mililitros de agua por minuto para la casa en construcción situada en el segundo tramo de la Calzada de la Reforma, acera que mira al Norte.—A la Comisión de Aguas.

Policía. Ordeñas de vacas. Florencio Arellano, pide permiso para establecer en la Plazuela de Loreto, una ordeña de vacas.—A la Comisión de Policía.

Impuestos Municipales. María Concepción Salazar de Lara, pide se declare que el terreno que se encuentra á espalda del templo de la Santísima con vista al Sur, no causa impuestos municipales.—A la Comisión de Hacienda.

Capitales, terrenos. Joaquín Zozaya, por la testamentería de D. Eduardo Zozaya, pide se le devuelva el testimonio de la escritura de transacción celebrada entre la sucesión de Don José Martel y el Señor Eduardo Zozaya, que presentó en 1897 al solicitar la cancelación de un gravamen que reportaba la casa número 7 de la Plazuela de la Candelaria.—Tómese razón en el expediente y devuélvase la escritura.

Obras públicas, calzadas. Ramón Hernández solicita, en nombre de los vecinos de la Calzada de Guerrero, se les dé el desecho de adoquín comprimido y la guarnición necesaria para construir la banqueta desde el Puente de la calle del Pipis á la fábrica de alcohol denominada «La Gran Unión.»—A la Comisión de Obras públicas.

Ayuntamiento. Regidores. La Secretaría informó que el C. Regidor Fernando Altamirano, solicitó del C. Presidente del Ayuntamiento, licencia indefinida para separarse del cargo de Regidor, á fin de atender á asuntos de familia, y que se acordaba lo siguiente: "Dígase al C Altamirano que se le concede licencia por el tiempo que la necesita, y llámese al suplente C Dr. José Terrés.

Paseos. Se dió cuenta del informe de la Comisión de Paseos correspondiente al mes de Marzo del presente año.—Publíquese.

Aguas: obras Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Aguas en que consulta que, con cargo á la partida 45 del presupuesto general de la Municipalidad se autorice el gasto de treinta y dos pesos ochenta y dos centavos, cantidad en que se excedió la partida 20 del mismo presupuesto, relativo á obras en Río Hondo, correspondiente al mes de Febrero.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los dictámenes siguientes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. «Se declara que la casa número 12 de la calle del Puente de San Antonio Abad, Calle 7 Sur, perteneciente á la sucesión de la Sra. Silveria Vinsoneo de la Rosa, no ha causado el impuesto de aguas, sino desde el 8 de Noviembre de 1898 en adelante, porque con anterioridad á esa fecha no producía una renta de doscientos pesos al año.

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. La Administración de Rentas Municipales abonará al Sr. D. Ignacio Novoa, el saldo que resulte á su favor por el impuesto de pavimentos y atarjeas, que ha pagado en el primero y segundo bimestre del presente año, á razón de cuatro metros lineales cincuenta y cinco centímetros, que mide la fachada de su casa número 2 del Callejón del Pradito ó Avenida 15 Poniente A, formando la liquidación con arreglo á la prevención que contiene el art. 2º de la ley de 29 de Diciembre de 1897, manifestándole á dicho Sr. que no es posible abonarle la diferencia que aparece á su favor por el tiempo anterior á Diciembre de 1898, en virtud de lo dispuesto en el art. 184 de la ley de 20 de Enero del año citado de 1897.»

De las Comisiones de Hacienda y Cárceles.

Cárceles obras

«Se faculta á la Junta de Vigilancia de Cárceles, para que con cargo al fondo de mejoras de prisiones, pague á los Sres. Valentín Elcoro y Compañía, la suma de doscientos ochenta y tres pesos setenta y un centavos, por valor de de la tubería de fierro que ministraron para la Carcel Municipal en Junio de 1898.»

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. pozos artesianos.

«Primera. La Dirección del ramo procederá á cortar el agua de que disfruta la casa número 6 de la calle de las Inditas, Calle 13 Norte número 511, por tener esa finca dos pozos artesianos.

Segunda. Conforme á lo dispuesto en la fracción II, Art. 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la referida casa número 6 ó 511 de la Calle 13 Norte, no ha causado ni causa, por ahora, el impuesto de aguas, por tener dichos dos pozos artesianos, y que la número 7 ó 517 de la propia Calle 13 Norte, no causa en lo sucesivo el mencionado impuesto, por surtirse de aquellos pozos artesianos, siendo ambas fincas de la propiedad del Sr. Leandro Calderón.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas: instalaciones.

«Primera. Se permite al Sr. Augusto Cassaux. establecer la instalación del agua en su casa número 308 del Paseo de la Reforma, haciéndose esta obra por cuenta de dicho Señor, conforme al art. 14 de la ley de 20 de Enero de 1897 y bajo la vigilancia de la Dirección del ramo, previo el depósito en numerario que previene el acuerdo de 18 de Octubre del año próximo pasado.

Segunda. Una vez terminada la obra, la Dirección del ramo procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, á la referida finca.»

De la misma Comisión de Aguas.

Aguas, concesión.

«Se concede á la Sra. Rosa M. Courtine un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para su casa número 82 de la calle de los Arcos de Belem, Avenida 20 Poniente, contigua á la número 28 de la misma calle.»

Aguas, instalacion.

«Primera. Se puede conceder al Sr. C. L. Marquet, un litro ciento cincuenta mililitros de agua que solicita, para su casa sin número de la Colonia de San Rafael, Avenida Poniente 4, A., por estar dispuesto dicho Señor á que se establezca á su costa

cañería necesaria para toma particular, conforme al artículo 14 de la ley de ingresos municipales.

Segunda. Previo el otorgamiento del depósito que previene el el acuerdo de 18 Octubre de 1898, para garantizar el pago del costo de instalación, cuyo monto fijará la Dirección de Aguas, se procederá al establecimiento de la entubación.

Aguas, instalación.

«Primera. Se permite al C. Manuel Pensado, poner por su cuenta conforme al artículo 14 de la ley de ingresos municipales, la instalación del agua para surtir de ese líquido á su casa número 20 de la Rinconada del Sapo ó 262 Avenida Poniente 12, A., haciéndose esta obra bajo la vigilancia de la Dirección del ramo, y previo el depósito de garantía fijado por acuerdo de 18 de Octubre de 1898.

Segunda. Una vez terminada la instalación, la Dirección referida procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á la casa expresada.»

Aguas, instalación.

Primera. Dígase á la Sra. Laura A de Garamendi, que se le concederá un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, á su casa sin número del Paseo de la Reforma, situada en el primer tramo, acera que ve al Norte, siempre que se sujete á lo que previene el artículo 14 de la ley de ingresos municipales y al acuerdo de Cabildo de fecha 18 de Octubre de 1898 referente á depositar en la Dirección del ramo, el importe de la obra, para garantizar su pago.

Segunda. Dígase igualmente que el costo de esa obra, según presupuesto de la Dirección de Aguas, será aproximadamente, si es de plomo: por ciento cuarenta y cinco metros de tubo de plomo de media pulgada trescientos pesos; si es de fierro, ciento cincuenta pesos.

Aguas, obturadores automáticos.

«Primera. Se nombra al Director y Subdirector de Aguas, para que examinen los obturadores automáticos que ha ideado el Sr Emilio Zertuche, y á fin de que emitan su dictamen.

Segunda. La Dirección de Aguas señalará los lugares en que deban instalarse los obturadores automáticos y á costa del solicitante y bajo la dirección de éste, para que se coloquen dichos aparatos.

Tercera. Reitérese al solicitante, que esto no implica compromiso alguno para el Ayuntamiento, quien podrá libremente resolver la utilización del invento del Sr. Zertuche, aunque la Comisión dictamine en el sentido que llena el fin que se propone el inventor.»

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas:

Fincas ruinosas.

«Primera. Dígase al Presidente de la Sociedad de Beneficen-

cia Española, que ya se comunica á la propietaria de la casa número 15 de la calle del Niño Perdido, que proceda á hacer en esa finca las reparaciones necesarias para evitarse daños y perjuicios en su propiedad al abrirse los cimientos para la construcción de la «Casa de Salud.»

Segunda. Dígase á la Señora Dionisia Pozo de Díaz, que es indispensable que proceda á hacer una reparación general en su casa número 15 de la calle del Niño Perdido, muy especialmente en el muro Sur, tanto para la seguridad de los vecinos que habitan dicha casa, cuanto para evitarse daños y perjuicios con motivo de la próxima construcción de un edificio que va á levantarse al lado de la referida casa; en el concepto de que esas reparaciones deberán hacerse bajo la dirección de un perito titulado, como está prevenido por la ley.»

El ciudadano Tornel.

Como el Gobierno del Distrito ha entendido siempre en estos asuntos, me temo que vayamos á dictar alguna disposición en contra de lo acordado por el Gobierno; y por lo mismo, debe hacerse en el dictamen alguna aclaración.

El ciudadano Galindo y Villa.

De conformidad con las indicaciones del C. Tornel, pido al Cabildo me permita adicionar el dictamen con esta proposición.

«Tercera. Comuníquese este acuerdo al Gobierno del Distrito, para que se sirva dictar las medidas de su resorte.»

Admitida que fué esta adición, se aprobó con ella en lo general y en lo particular el dictamen transcripto.

Empleados, fianzas.

Se aprobó el siguiente dictamen del Síndico primero, votándose por la afirmativa la primera proposición por unanimidad de doce votos, en votación secreta, conforme al artículo 9° capítulo IV de las Ordenanzas Municipales. La proposición segunda en votación económica.

«Primera. Es de admitirse como fiador del Señor José Tamayo, Ayudante del Cajero de la Administración de Rentas Municipales, al Señor Don Francisco Urquiaga.

Segunda. Pase al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la fianza por el doble del sueldo del Señor Tamayo.»

Se puso á discusión en lo general el siguiente dictamen de la Comisión de Policía:

Policía, calles.

«Primera. Dígase á la Empresa de Gas y Luz Eléctrica, proceda á retirar de las vías públicas de la Ciudad, sus entubaciones de gas, las columnas y ménsulas para faroles y demás accesorios, y los postes y alambres conductores que tiene para el servicio de luz eléctrica, concediéndole el término de un mes para que comience los trabajos.

Segunda. Dígase á la misma Compañía, que al retirar sus instalaciones, debe hacer en los pavimentos de las vías públicas, las reparaciones necesarias, para dejarlos en el estado en que se encuentren cuando las obras se comiencen á ejecutar.

Tercera. Se fija á la Compañía para que termine los trabajos á que se refieren los anteriores acuerdos, el término de dos meses, contados desde que se dé principio á las obras, extendiendo este término hasta tres meses, por lo que toca á la obra de quitar las cañerías y hacer las reposiciones que esto origine.

Cuarta. Ordenése á la Administración de Rentas Municipales, proceda á hacer efectivo á dicha Compañía, el impuesto que sobre postes establece la ley de 20 de Enero de 1897 y han causado desde 15 de Febrero de 1898 los postes y columnas de la expresada Compañía.»

El ciudadano de la Barra.

Pido á la Secretaría nos informe si hay algún acuerdo que tenga que revocarse, porque entonces tendrá que hacerse citación, como previenen las Ordenanzas, para ocuparnos de este asunto.

El subscripto Secretario expuso que no recordaba en el momento que se hubiera dictado algún acuerdo en sentido contrario al que ahora se consulta y que pudiera ser revocado; pues que aunque el año último anterior, se habían dictado algunos acuerdos relativos á la Compañía de Gas y Luz Eléctrica, recordaba que ya habían sido ejecutados.

El ciudadano de la Barra.

Supuesto el informe de la Secretaría, no tengo observación que hacer á la moción que se debate.

Declarada suficientemente discutida la moción transcripta, se aprobó en lo general.

Sin debate se aprobaron en lo particular las proposiciones primera y segunda de la misma moción.

Se puso al debate la proposición tercera.

El ciudadano Díaz Lombardo.

Encuentro alguna oposición entre esta proposición tercera y el acuerdo que acabamos de dictar sobre escombros en las vías públicas, y me parece necesario que se adicione la proposición, encomendando el asunto á la Dirección de Obras públicas, de conformidad con lo ya acordado.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Me parecen muy justas las observaciones que acaba de hacer el C. Díaz Lombardo; y por tal motivo, pido al Cabildo se sirva permitirme adicionar la proposición tercera con esta frase

«Sujetándose á las disposiciones relativas y bajo la inspección de la Dirección de Obras públicas.»

Admitida que fué la adición propuesta por la Comisión, se aprobó con aquella la proposición tercera.

Sin debate se aprobó la proposición cuarta.

Ríos y acequias.

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Obras públicas, que consulta se conceda permiso al Sr. Licenciado D. Ramón Miranda y Marrón, empresario y concesionario del Ferrocarril Industrial de México, para que de acuerdo con las instrucciones que le comunique la Dirección de Obras públicas, proceda á cegar un tramo de la zanja cuadrada, comprendido entre la Calzada de la Reforma y Chapultepec.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Policía y de Obras públicas.

Policía. Teléfonos.

«Primera. Se concede permiso al Sr. Luis G Rivero por el Sr. D. Tomás de la Torre y Mier, para establecer una línea telefónica, que comunique su despacho situado en la calle del Puente de Alvarado núm. 11, con la Fábrica de Río Hondo, entendiéndose este permiso solamente en lo que respecta á la jurisdicción de este municipio.

Segunda. Esta línea se establecerá sin postes en la vía pública, por las azoteas de las casas, previo el consentimiento de los dueños de ellas, y sujetándose al itinerario siguiente: Puente de Alvarado, Calle de Rosales, Avenida Reforma (un costado), Penitenciaría, calle de las Artes, calle de los Arquitectos, Estación del Ferocarril Nacional Mexicano, terrenos de la Hacienda ó Fábrica de la Teja, hasta llegar á la Calzada de la Verónica,

Tercera. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.»

De la Comisión de Policía.

Policía. Ordeñas de vacas

«Se concede permiso á los Sres. Ruiz y Suárez para establecer una ordeña de vacas en la Calzada de Guerrero, en el Rancho llamado "El Paraíso," de la Resurrección Tultengo; retirándose esta licencia cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente,"

Diversiones, caballitos.

«Bajo las condiciones que contiene el acuerdo de 4 del actual, para que ocupase el Sr. Manuel S. Rodríguez con un tren de caballitos la Plazuela de Regina, se permite al mismo Sr. que ocupe la 4ª calle de Allende con otro tren igual, teniendo obligación el concesionario de barrer y regar dos veces al día una faja de ocho metros alrededor del volantín.»

De la Comisión de Rastro.

Estadística. **Remítase al Gobierno del Distrito copia de la noticia formada por la Dirección del Rastro, que contiene los datos de las reses, carneros y cerdos sacrificados en los Rastros de ciudad el año de 1898, en contestación á su atento oficio de 21 del mes próximo pasado.**

De la Comisión de Obras públicas.

Alumbrado. Transformadores. «Primera. Se autoriza á la Compañía Mexicana de Electricidad, para que coloque unos transformadores en los puntos siguientes:

Esquina de las calles cerrada de Sta. Teresa y la Moneda; en la esquina de las calles 3ª de Soto y la Violeta; en la esquina de las calles del Chopo y Sor Juana Inés de la Cruz; en la esquina de las calles de Alzate y Ribera de Sta. María y en el Callejón de S. Salvador el Seco, siendo precisamente su ubicación, la que está marcada en el plano, que forma parte de este expediente.

Segunda. Dígase á la misma Compañía que ordene se destruyan los cimientos que para la colocación de un transformador principió á hacer en la calle de la Moneda, frente á la Administración de Correos.»

De las Comisiones de Policía y de Mercados.

Policía. Portales. «No es de accederse á la solicitud de la Sra. Matilde Ramos en que pide licencia para poner una mesa con dulces en el Portal de Mercaderes, por no permitirlo ya el gran tráfico que hay en el lugar indicado y ser muchos los puestos que en él existen.»

Del Síndico primero.

Impuestos. Municipales. Negocios Judiciales. Primera. Terminado el juicio de amparo que promovió la Sra. Soledad Bosque de García, ante el Juzgado 2º de Distrito, contra actos de la Admon. de Rentas Municipales, y de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, por haberse desistido dicha Señora de ese recurso, archívese el expediente respectivo.

Segunda. Devuélvase á la Administración de Rentas Municipales, el expediente que formó con motivo del embargo que mandó practicar á la Casa de Huéspedes que dicha Señora tenía establecida en la 2ª calle del Cinco de Mayo número 13 y el cual expediente acompañó á su oficio de 22 de Marzo próximo pasado.

Ayuntamiento.

A las ocho y veinte minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Conde, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ramírez Tornel, Suárez Gamboa y Zolly.

Sesión del Viernes 14 de Abril de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 11 del actual.

Ayuntamiento. Protesta de Ciudadano Regidor.

La Secretaría anunció que, estando á las puertas del Salón el C. José Terrés, Regidor suplente llamado con motivo de la licencia otorgada al C. Altamirano, se nombraban en comisión para que introdujeran al primero á hacer la protesta de ley á los CC. de la Barra y Galindo y Villa.

Una vez presente el C. Terrés, prestó la protesta de ley en los términos legales.

Ayuntamiento. Comisiones

Se acordó que el C. Terrés se encargue del despacho de la Comisión del Panteón Municipal y sea suplente de las de Aguas é Higiene.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda.

Terrenos. Plazas.

Avisa que ha comunicado al representante de la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, que el Presidente de la República se ha servido acordar que los treinta y cinco mil pesos que deben enterar, conforme á la fracción primera de la cláusula tercera de la escritura de 25 de Abril del año próximo pasado, destinados á la expropiación de terrenos que están al frente de la Estación de la expresada Compañía, los entere en la Administración de Rentas Municipales.—Enterado y comuníquese.

Del Gobierno del Distrito.

Policía. Escombros y Materiales. Aprueba los acuerdos de 28 de Marzo próximo pasado y 7 del actual, que consultan las disposiciones encaminadas á levantar los materiales y escombros que se acumulan en la vía pública. —Publíquese y comuníquese.

Ríos y acequias. Acotación del canal Nacional. Transcribe el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, manifestando las condiciones bajo las cuales podría estar conforme con el acuerdo relativo á la acotación que convendrá tener el nivel del Canal Nacional.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados del ramo de Mercados. Aprueba el acuerdo secreto de 11 del presente, relativo á la separación del C. Alejandro García Conde del empleo de Celador de Mercados y el nombramiento en su lugar del C. Ireneo García de León.—Comuníquese.

Empleados del ramo de empeños. Avisa que ha prorrogado la licencia sin goce de sueldo concedido al Interventor de empeños C. Vicente G. Calderón, siendo substituido por el C. Eduardo del Valle.—Enterado y Comuníquese.

Fincas ruinosas. Queda enterado del acuerdo de 11 del presente, relativo á las reparaciones que se previene haga la dueña de la casa número 15 de la calle del Niño Perdido, la cual casa se encuentra ruinosa.—A su expediente.

Estadística. Acusa recibo de la copia de la noticia formada por la Dirección del Rastro, que contiene datos de las reses, carneros y cerdos sacrificados para el consumo durante el año de 1898.—A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Balanza. Remite la balanza de comprobación de la cuenta general del Ayuntamiento durante los meses de Enero á Marzo próximo pasado.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Fincas: numeración. Dice que ha señalado los números. 1,512 y 1,514 á las casas del Señor Joaquín Casasús, marcadas con los números 47 y 48 de la 3ª calle de Guerrero ó Calle 12 Norte.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Empleados del ramo de aguas. Dice que el Ingeniero Guilebaldo Cicero, ha tomado posesión del empleo de Ingeniero auxiliar de la Dirección, el 12 del presente.—Comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la cárcel municipal.

Avisa que el 13 del actual comenzó á desempeñar el empleo de Celador de Vigilancia el C. Joaquín Rufiar.—Comuníquese.

Del Administrador del ramo de Mercados.

Fincas Municipales: arrendamiento.

Queda enterado de que se ha arrendado al C. Ortiz y Saenz el local interior del ex-Mercado del Volador en donde estuvo la Administración de Mercados.—A su expediente.

Del Director técnico del Rastro de Ciudad.

Rastro de Ciudad. Obras en el departamento de cerdos.

Queda enterado del gasto autorizado para la construcción de atarjea y albañales en el Rastro de Cerdos de San Antonio Abad. —A su expediente.

De particulares.

Obras públicas: calles.

Leandro F. Payró, gerente de la Compañía de Adoquines de Asfalto, pide se libre la orden para la internación, sin derechos, del cargamento de asfalto de peso sesenta mil kilogramos, que llegará próximamente al Puerto de Tampico por uno de los vapores de la línea Ward.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Coches: ómnibus.

Luis y Carlos de la Parra, solicitan permiso para establecer sitios de Omnibus, uno en la 1ª calle de la Palma y otra en Sta. María de la Ribera.—A la Comisión de Coches.

Impuestos Municipales.

Juana de Santiago, pide se le condone en parte lo que adeuda por impuesto de pavimentos y atarjeas la casa núm. 76 de la 6ª calle de Moctezuma y que se le permita pagar en abonos lo que resulte deber.— A la Comisión de Hacienda.

Terrenos, calles, ampliación y prolongación.

Virginia Bricaire, solicita se le entregue el valor de la barda que por contrato tiene que reconstruirse por cuenta del Ayuntamiento en la prolongación de la Calle Sur 20.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, petición.

Carlos y Mucio Pérez, piden se les concedan cuatro litros seiscientos mililitros de agua por minuto, para el pueblo de Tecamachalco, tomándola del acueducto de Cuajimalpa por no poderlo tomar, como se les concedió por el Ayuntamiento, del acueducto de los Morales.—A la Comisión de Aguas.

Multas.

Juan N. Ortiz, pide se levante la multa que le impuso la Comisión de Rastro.—A la Comisión del ramo.

Multas.

Carlos Moreno, por la empresa taurina «Campos Rocha y Rivero,» pide se le levante la multa que le impuso el Regidor Escalante que presidió la corrida verificada el último domingo en

la plaza de toros de Bucareli.—Al ciudadano Regidor Escalante.

Diversiones, caballitos.

Juan Montes de Oca, pide permiso para transladar al costado Oriente del Jardín de Guerrero, el carrousel de caballitos que se le permitió establecer en la Plazuela Martínez de la Torre.—A la Comisión de Policía.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Calles, ampliación, terrenos.

«Primera. Remítase al Notario de Ciudad el expediente formado en el año de 1896, relativo á la ampliación de la Calle Norte 23, para lo cual se ocupa un terreno y construcciones que pertenecen á la casa número 9 de la Plazuela de San Antonio Tomatlán, Avenida Oriente número 2,184, propiedad del señor Manuel Ruiz, á fin de que se otorgue la escritura respectiva.

Segunda. La indemnización acordada por el expresado terreno en 7 de Marzo de 1897, y que es de mil trescientos cuarenta y siete pesos diez y ocho centavos, será pagada en dos mensualidades iguales en los meses de Mayo y Junio próximos, en el concepto de que este gasto se hace con cargo á la partida 1335 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año.»

Terrenos, créditos.

«Primera. Con cargo á la partida 1,044 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de tres mil pesos, que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Mayo, por cuenta del crédito de doce mil pesos escriturado el 26 de Noviembre de 1897, relativo á la indemnización del terreno que se ocupó para la ampliación de la calle de la Mariscala.

Segunda. De conformidad con lo convenido entre los interesados, el crédito de que se trata, será pagado por la Administración de Rentas Municipales, en esta forma:

Sr. Ignacio Solares, mil pesos.....	1,000 00
Sr. Javier Stávoli (hoy en testamentaría), cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos cuarenta centavos	5,754 40
Sr. Ignacio de la Hidalga, tres mil ochocientos treinta y dos pesos cincuenta y cinco centavos.....	3,832 55
Sra. Pimentel de Cuevas, mil cuatrocientos trece pesos cinco centavos.....	1,413 05
Suma: doce mil pesos.....	12,000 00

Tercera. La referida suma de tres mil pesos á que se contrae el presente acuerdo, se entregará á la sucesión del Sr. Stávoli, por cuenta del crédito que representa, según lo expusieron los solicitantes, en su ocurso de 20 de Marzo próximo pasado, y en su oportunidad se dirá á la Administración de Rentas Municipales, cuál sea la distribución que dé á los abonos sucesivos.

Cuarta. Los signatarios del ocurso referido presentarán previamente la escritura de cesión, conforme á lo dispuesto en acuerdo de 13 de Septiembre de 1898.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Aguas, obras.

«Con cargo á la partida 45 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de treinta y dos pesos ochenta y dos centavos, en que se excedió la partida 20 del mismo presupuesto en el mes de Febrero último, considerándose dicha suma en el presupuesto del ramo de Aguas en el próximo mes de Mayo.»

Calles, apertura, terrenos.

Relativo á la solicitud del Sr. Emilio Cabassut en que pedía se le dijese si se abriría una calle desde la 1ª de la Industria hasta la Colonia de San Rafael.—Archívese este expediente.

Alumbrado de trementina y nafta.

Se aprobó conforme al acuerdo de 28 de Diciembre de 1898, en votación nominal, por unanimidad de votos de los CC. de la Barra, Best, Cortina é Icaza, Escalante, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Macedo, Tornel, Terrés y Valleto, el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

Hacienda. Presupuesto.

«Como adición al presupuesto del presente mes y con cargo á la partida 108 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de tres mil quinientos ochenta y nueve pesos quince centavos, como importe del alumbrado de trementina y nafta en los días del 1º al 24 de Marzo próximo pasado.»

Se aprobaron en votación económica los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Aguas, derrumbe de árboles

«Primera. Según lo dispuesto en acuerdo de 7 del que cursa, la Administración de Rentas Municipales procederá á vender la leña que resultó de los árboles que se derribaron en el barrio de Sta. Anita; pero en la cantidad necesaria para reembolsar al C. José M. Castillo los gastos que erogó, y que justifique debidamente, según se expresa en el citado acuerdo.

Segunda. El sobrante de leña que resulte, se cambiará si fue-

se posible, por troenos, que los contratantes colocarán á su costo en la plaza del mismo barrio.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas instalaciones.

«Primera. Se concede permiso al Sr. Alberto Best para poner por su cuenta una entubación particular que surta de agua su casa en construcción situada en el segundo tramo del Paseo de la Reforma, haciéndose esta obra de conformidad con el art. 14 de la ley de Ingresos municipales vigente, y bajo la vigilancia de la Dirección del ramo.

Segunda. Dé conformidad con lo que previene el acuerdo de 18 de Octubre último, el Sr. Best enterará en la Dirección de Aguas el depósito respectivo.

Tercera. Una vez terminada la instalación referida, la Dirección del ramo procederá á dar posesión de dos litros trescientos mililitros de agua á la casa de que se trata.»

De la Comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas.

«Se concede permiso al Señor Florencio V. Arellano, para establecer una ordeña de vacas en la Plazuela de Loreto, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.»

Obras públicas, calles.

Sin debate se aprobaron las proposiciones primera, segunda, tercera y cuarta del siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas, pasándose la quinta á la Comisión de Hacienda.

El dictamen se refiere al pavimento de la calle de los Sepulcros de Santo Domingo y calle frente al Jardín de la Plazuela de Santo Domingo.

«Primera. Dígase á la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto, que no construya el pavimento en la zona que está al Oriente de la nueva vía.

Segunda. Expídase certificado á la Compañía de Adoquines de Asfalto por la faja que está al Poniente de la nueva vía, descontando la superficie que corresponde á los F. C. del Distrito, debiendo abonarse su importe á razón de siete pesos noventa centavos, por metro cuadrado, en su cuenta corriente, computándose la superficie construída por cuenta de la obligación que tiene en el presente semestre.

Tercera. Constrúyase la capa de concreto en la parte que ocupa la antigua vía de los F. C. del Distrito.

Cuarta. Procédase por la Dirección de Obras públicas á la mayor brevedad posible, á la construcción del pavimento de empedrado común en la zona que está al Oriente de la nueva vía.

Quinta. Se autoriza el gasto de mil ochocientos cincuenta pesos, para la construcción del concreto y del empedrado á que se hace referencia en el artículo anterior.»

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Mercados.

Oficinas. Mercados.

«Unica, Dígase á la Administración de Rentas Municipales, proceda á vender al mejor postor, los libros y demás objetos inservibles que existen en una bodega del antiguo edificio del Volador.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos.

«No es de accederse por ahora á la solicitud del Sr. Francisco M. Rodríguez, en que pide se le permita trasladar al costado Oriente del Jardín de Guerrero el tren de Caballitos que tiene establecido en la Plazuela Martínez de la Torre, por ser necesario que la vía pública en ese lugar esté expedita para la próxima festividad del 5 de Mayo, y pasada ésta se resolverá lo que corresponda.»

Del Síndico primero y Comisión de Policía.

Policía. Establos.

«Primera. Ordénese al dueño del Establo situado en la esquina de la 2ª calle de Zarco y Esmeralda, proceda á clausurar dentro de tercero día dicho Establo, no debiendo volver á abrirlo sino después de recabar la licencia respectiva, que sólo se le podrá dar si acredita con documento que expida el Consejo Superior de Salubridad, haber llenado los requisitos fijados en el Código Sanitario.

Segunda. Comuníquese este acuerdo al Gobierno del Distrito.»

Del Síndico primero.

Ferrocarriles.

«Unica. Dígase al representante del Ferrocarril de Baños, que el Ayuntamiento insiste en que se quiten de la calle Sur 14 los cobertizos que hoy existen, y que, en consecuencia, para no perjudicar los intereses de esa Empresa, se le concede el plazo de un mes á efecto de que proponga un nuevo trazo de esas vías, de modo que puedan entrar los wagones del Ferrocarril de Baños á algún terreno de propiedad particular, que sirva de depósito.»

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas:

Ríos y acequias.

«Primera. Se concede permiso al Sr. Lic. Don Ramón Miran-

da y Marrón, empresario y concesionario del Ferrocarril Industrial de México, para que, de acuerdo con las instrucciones que le comunique la Dirección de Obras públicas, proceda á cegar un tramo de la zanja cuadrada, comprendido entre las Calzadas de la Reforma y Chapultepec; en el concepto de que todos los gastos serán por cuenta del mismo Sr. Miranda.

Segunda. Se autoriza al mismo Señor y en las propias condiciones anteriores para que una vez terminado el Colector número 2 y el que se construye en terrenos de la «Paseo Land Inprovement Company» (Colonia de la Teja), ciegue totalmente el tramo de zanja de que se trata.

Tercera. Agréguese á este expediente el oficio relativo de la Junta Difectiva del Saneamiento.»

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al Cabildo me permita retirar el dictamen que está al debase, á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen transcripto.

Obras públicas, calles.

Sin debate se aprobó en votación nominal, por unanimidad de diez votos de los CC Regidores de la Barra, Best, Cortina, Escalante, Galindo y Villa, Icaza José Iguacio, Lazo, Macedo Torres y Valleto el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Presupuestos.

«Primera. Se adiciona el presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, en el ramo de Obras públicas en la forma siguiente:

Partida 1333. Para construcción de pavimentos nuevos y desagües, que el Ayuntamiento acuerde, mil ochocientos cincuenta pesos.

Segunda. Se adiciona la misma partica en el presupuesto general, con la suma de ciento ochenta y seis pesos setenta y cinco centavos, en que se excedió en el mes de Febrero próximo pasado.

Tercera. Se adiciona el presupuesto del presente mes, con la expresada cantidad de mil ochocientos cincuenta pesos, á que se refiere la primera proposición y que se destina á las obras de pavimentación de la Plazuela y calle de los Sepulcros de Santo Domingo.»

Ayuntamiento celebró sesión secreta.

A las ocho de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los CC. de la Barra, Best, Cortina é Icaza, Escalante, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Lazo, Macedo, Pérez Gálvez, Tornel, Terrés y Valleto.

Sesión del Martes 18 de Abril de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y siete minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 14 del que rige.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Ayuntamiento, comisiones.

Queda enterado de que se concedió licencia indefinida al Regidor Dr. Fernando Altamirano para separarse del cargo y de que se llamó al suplente Dr. José Terrés, quien, previa la protesta de ley, tomó posesión encargándose de la Comisión del Panteón Municipal, siendo suplente de las de Agua é Higiene.—A sus antecedentes.

Obras públicas, calles, hacienda, presupuestos.

Aprueba el acuerdo de 14 del actual por el que se adiciona el presupuesto general de la municipalidad para el presente año, con la suma de mil ochocientos cincuenta pesos, en el ramo de Obras públicas, para pavimentos nuevos y desagües que el Ayuntamiento acuerde, destinándose á la pavimentación de la Plazuela de Sto. Domingo y calle de los Sepulcros del mismo nombre, y además, se adiciona la misma partida número 1,333 con la suma de ciento ochenta y seis pesos setenta y cinco centavos, en que se excedió en el mes de Febrero último.—Comuníquese.

Alumbrado de trementina y nafta.

Aprueba el gasto de tres mil quinientos ochenta y nueve pesos quince centavos, importe del alumbrado de trementina y nafta del 1° al 24 de Marzo último, conforme á lo acordado en 14 del actual.—Comuníquese.

Aguas, obras en Río Hondo.

Aprueba el acuerdo de 14 de este mes, autorizando el gasto de treinta y dos pesos ochenta y dos centavos en que se excedió la partida número 20 del presupuesto de la municipalidad en el mes de Febrero del presente año, con motivo de los trabajos emprendidos por la Comisión Hidrográfica del Valle en el acueducto de Río Hondo.—Comuníquese.

Aguas, petición.

Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, pidiendo, por acuerdo del Presidente de la República, se ponga en el edificio del tren de Artillería en la Ciudadela, una toma de agua de quince metros cúbicos diarios.—A la Comisión de Aguas.

Ferrocarriles. Transcribe oficio de la Secretaría de Gobernación, participando, que el Presidente de la República se ha servido aprobar el acuerdo de Cabildo de 7 del actual, por el que se permite á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, construir un escape de vía angosta que penetre á los almacenes de los Sres. Bocker y Compañía, situado en el lado oriental de la 1ª calle de Comonfort.—Comuníquese.

Empleados de la cárcel municipal. Aprueba el acuerdo secreto de 14 del actual, por el que se nombró al ciudadano Agustín Villa, portero de la Cárcel Municipal, en sustitución del ciudadano José María Cortés que no se ha presentado á desempeñar ese empleo.—Comuníquese

Del Juzgado 8º Menor.

Negocios judiciales. En el juicio promovido por D. Francisco Pinedo, contra la Sra. Francisca Rosas, ha acordado preguntar al Ayuntamiento si el Sr. Saturnino Tapia era dueño en 3 de Noviembre de 1893, de un terreno en el pueblo de Sta. Cruz Tultengo, que se le adjudicó por el Ministerio de Hacienda en 24 de Septiembre de 1856, por cuatro pesos doce centavos, habiendo pagado el adjudicatario el seis por ciento anual del valor del terreno ó prestado sus servicios en compensación de ese interés, de tal manera que el Municipio ningunos derechos tenga á dicho terreno.—A la Secretaría para que informe al Cabildo.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal. Dice que el 15 del presente remitió al Banco Nacional veinte mil pesos por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el primer trimestre del presente año.—Enterado.

Del Director de Obras públicas.

Fincas. Numeración. Dice que ha designado los números 34 y 38 á la casa del Sr. Francisco Azurmendi, en la calle de Sadi Carnot ó Calle Sur 24. —Enterado y Comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas, tomas. Manifiesta que la toma de agua que dijo en 3 de Abril haber colocado en la casa número 107 de la Avenida Oriente 1, lo fué en la casa número 107 de la Calle Norte 15.—Comuníquese.

Aguas, tomas. Dice que el 14 del actual, cortó el agua que disfrutaba la casa número 6 de la calle de las Inditas ó 511 Calle Norte 13, y el 15 cortó la que disfrutaba la casa número 42 de la 3ª calle de

Guerrero ó 1.521, Calle Norte 12, según lo acordó el Ayuntamiento —Comuníquese.

Aguas, tomas. Dice que ayer quedó reducida á un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, el agua que disfruta la casa número 3 de la calle de las Rejas de la Concepción.—Comuníquese.

Aguas, posesión. Dice que el 19 del presente, dió posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, á la casa número 9 de la Plazuela del Risco ó Calle Sur 3, propiedad de la Sra. Carmen Díaz del Campo, viuda de Hidalgo, la cual Señora se negó á firmar el acta.—Comuníquese.

Del Ingeniero Adolfo Díaz Rugama, Sub-Director del ramo de Aguas.

Aguas. Obturadores automáticos. Queda enterado de que en unión del Director, ha sido comisionado para examinar los obturadores automáticos ideados por el Sr. Emilio Zertuche y para informar sobre ese asunto.—A su expediente.

Del Inspector del Alumbrado público.

Policía, calles. Queda enterado del acuerdo relativo de Cabildo que dispuso que la Compañía de Gas y Luz Eléctrica, retirará sus instalaciones de las vías públicas de la Ciudad.—A su expediente.

Del Administrador de Mercados.

Oficinas. Mercados. Queda enterado del acuerdo de 14 del actual, por el que se facultó á la Administración de Rentas Municipales, para la venta de libros y otros objetos que se encuentran en las bodegas de la Administración de Mercados.—A su expediente.

Empleados del ramo de Mercados. Dice que el C. Irineo García de León tomó posesión del empleo de Celador de Mercados el 16 del presente mes.—Comuníquese.

Del Notario Juan M. Villela.

Empleados, fianzas. Remite testimonio de escritura de fianza que prestaron Doña Josefa Auza de Noguera, y Don Manuel Auza, para garantizar el manejo de Don Eduardo Noguera, Contador de la Aministración de Rentas Municipales, y á la vez devuelve el expediente respectivo.—Recibo y comuníquese.

De particulares.

Paseos. Luis Pérez Figueroa, E. Pugibet y demás signatarios, solicitan se forme un jardín al costado poniente de la Plaza de San Juan,

para lo cual ofrecen contribuir con la suma de dos mil pesos.—A las Comisiones de Paseos y de Mercados.

Aguas, cañerías. Alberto A. Salama, por la Compañía Anglo Mexicana de Préstamos, solicita se pongan las cañerías correspondientes para dotar de agua á las casas situadas en la calle abierta del ex Tívoli del Elíseo, ofreciendo hacer el pago.—A la Comisión de Aguas.

Aguas, petición. S. B. de Mier, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua gorda, por minuto, para la casa número 4 del Portal de Mercaderes, número 427 Calle Sur 5, en lugar del agua delgada.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos, aguas. Jesús Anaya, pide se declare, para los efectos del pago del impuesto de Aguas, que la casa número 2 de la 6ª calle del Reloj es una finca que tiene dos entradas.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos, aguas. Fortino Díaz González, por Don Manuel G. Rueda, pide se le devuelva la cantidad que ha pagado por impuesto de aguas de las casas números 5, 6, 7 y 8 de la calle de la Espalda de los Gallos, ó números 8, 12, 18 y 20 Avenida Poniente 3.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Casas de huéspedes. Soledad Bosque de García, pide se le condone lo que aparece adeudar por contribución de la casa que se ha denunciado como Casa de Huéspedes número 13 de la 2ª calle del Cinco de Mayo ó que se le haga el cobro en los términos que indica.—A la Comisión de Hacienda.

Terrenos. Obras públicas, calles. José L. Revuelta, solicita se le diga si el Ayuntamiento ha de comprarle una faja de terreno y construcciones, para ampliar la Calzada del Campo Florido, ó que se le conceda permiso para continuar la obra de fachada de la casa que hace esquina con la calle de los Arcos de Belem.—A la Comisión de Obras públicas.

Diversiones. Guillermo Becerril, pide se le permita levantar en la Plaza de San Juan una tienda provisional para establecer un Cinematógrafo.—A la Comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas. Plácido Hinojosa, pide permiso para continuar con su ordeña de vacas en el corral marcado con el número 2,522 de la calle Real de Santa Ana.—Igual trámite.

Fincas Municipales Seguros contra incendio. Sommer Herrmann y Compañía, por las Compañías de Seguros contra Incendio "La Trasatlantique," "La Hamburgo Bremense" y "The Sun Insurance Office" presentan condiciones para asegurar el Palacio Municipal y la parte que ocupa el Gobierno del Distrito.—A la Comisión de Hacienda.

Fincas Municipales. Seguros contra incendio. Manuel A. Levy, por la Compañía de Seguros contra incendio «London and Lancashire de Liverpool» ofrece hacer el seguro

del Palacio Municipal y del Gobierno del Distrito.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas, calles.

A. E. Worswick, por la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito Federal, pide que en el caso de no haber bastante adoquín viejo de asfalto para reconstruir el pavimento de las dos calles del Reloj, se le permita substituir dicho material con adoquines de piedra que se cubrirán con una lámina de asfalto.—A la Comisión de Obras públicas.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Del C. Regidor Escalante.

Multas.

«No ha lugar á la solicitud del Sr. Carlos Moreno, por la Empresa Taurina «Campos, Rocha y Rivera,» en que pide se levante la multa de cuarenta pesos, que se impuso á dicha Empresa, por una infracción reglamentaria que cometió en la corrida de toros que tuvo lugar el domingo 2 del presente, en la Plaza de Bucareli.»

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

«De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, art. 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa número 1,226 de la Avenida 21 Poniente, 3ª calle de la Mosqueta, propiedad de la Sra. Alberta Romo de Sapera, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de Aguas, por tener dicha finca pozo artesiano.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas.

«De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV, art. 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que los corrales marcados con los números 3, 6 y 7, situados en la 1ª calle de los Aztecas ó Calle 11 Norte, pertenecientes á la testamentaría de la Sra. Concepción Paredes de Díaz de León, no han causado ni causan por ahora el impuesto de Aguas por ser su renta menor de doscientos pesos al año.»

Aguas. Impuestos. Fincas.

«Primera. Se concede un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para la casa número 10 del Arco de San Agustín ó Avenida 12 Oriente número 375, propiedad del Sr. Agustín Hagembeck y San Roman.

Segunda. La Dirección del ramo procederá á cortar las tomas de agua antiguas que tenían tanto la casa mencionada, como la número 1 de la Calle de la Joya ó 1,205 de la Calle 5 Sur.»

Impuestos Aguas.

«No es de accederse á la solicitud del Sr. A. Christlieb, por la

testamentaría de Don Antonio Gomperly, en que pide se exima á la dicha testamentaría del pago del adeudo que por impuesto de Aguas tiene la casa número 15 de la Calle del Puente de Santa Ana, Calle 5 Norte.»

De las Comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Obras públicas, calles

«En atento oficio y por los conductos debidos, transcríbase á la Secretaría de Hacienda, la solicitud del Sr. Leandro F. Payró, por la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto, suplicándole que, en virtud de lo dispuesto en la ley de 19 de Noviembre de 1898; concediendo la exención de derechos por los materiales destinados á la pavimentación de la Ciudad, se sirva, si lo tiene á bien, librar sus órdenes, para que entre, libre de derechos, por la Aduana de Tampico, un cargamento de Asfalto y que al llegar á esta Capital se le entregue á la mencionada Compañía.»

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, calles.

«Unica. Dígase á la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto, que al terminar la construcción del piso de la Calle de San Felipe Neri, no continúe pavimentando otras calles, durante el corriente semestre, dándose por cumplida, por ambas partes, la obligación que tiene la Compañía de construir nueve mil metros cuadrados de pavimento el presente semestre, conforme al contrato vigente.»

A las siete horas y treinta y ocho minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los Ciudadanos de la Barra, Best, Cortina é Icaza, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Macedo, Ordóñez, Ruiz Erdozáin y Terrés.

Sesión del Viernes 21 de Abril de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 18 del que rige.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Remite un ejemplar del Reglamento de las leyes de Catastro en el Distrito Federal.—Recibo dando las gracias.

Policía. Establos. Queda enterado del acuerdo que previno al dueño del establo ubicado en la esquina de las calles 2ª de Zarco y la Esmeralda, que lo clausure, por carecer el local, según dictamen del Consejo Superior de Salubridad, de las condiciones necesarias; y agrega, que ha prevenido á la Inspección General de Policía que mande clausurar dicho establo, si el dueño no lo hiciere, una vez vencido el plazo de tres días señalado por el Ayuntamien to.—A su expediente.

Terrenos. Créditos. Aprueba el acuerdo de 14 del actual, por el actual se autori zó el gasto de tres mil pesos por cuenta del crédito de doce mil pesos relativo á la indemnización del terreno que se ocupó para la ampliación de la calle de la Mariscala, y la cual suma de tres mil pesos se entregará á la sucesión del Sr Javier Stávoli. —Comuníquese.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas, saneamien to. Expropiacio nes. Avisa que ha procedido á celebrar convenios con los propietarios de las casas, que en la Avenida 13, deben ocuparse, á fin de localizar el colector número 1; pero que no ha podido llegar á arreglar alguno con el Sr. D. Santos Frias, dueño de la casa número 1 del Callejón del Padre Lecuona, por lo cual pide se manden iniciar los procedimientos de expropiación; advirtiendo que el importe de la parte de la finca que ha de ocuparse, es de cuatro mil ciento noventa y un pesos. Se designa al Síndico primera para que promueva lo que corresponda.—Comuníquese á la Junta.

Obras públicas. Escombros y materiales. Queda impuesta de las disposiciones adoptadas relativas á plazos y condicione sobre depósitos de materiales y escombros en las calles de la Ciudad —A su expediente.

De particulares.

Impuestos, aguas, fincas. M. Campos de Villamil, por la Sra. Valenta Arce, Vda. de Cam pos, pide se declare que las dos viviendas de la casa número 3 del Callejón de las Ratas, forman un solo predio y así debe cobrársele la pensión de aguas.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados, fianzas. Guillermo Obregón, por la American Surety Company, remite la segunda prórroga de la fianza número 2,394 expedida para garantizar desde el día 8 de Mayo de 1899 hasta igual fecha de 1900 y hasta por dos mil pesos, el manejo del Sr. José González

y Gonzalez, en su empleo de Administrador de Paseos.—Al Síndico primero.

Aguas. Entubación. Impuestos. Ignacio Neyman, por José Gil de Parte Arroyo, pide se le abone con cargo al impuesto de Aguas, el importe de la entubación que colocó en la calle de la Rinconada de Jesús, para surtir su casa número 2.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Arbolados. Francisco de P. Núñez, Eduardo W. Orrin y demás signatarios, piden permiso para mandar tirar unos árboles en la calle de Ramón Guzmán.—A la Comisión de Obras públicas.

Ferrocarriles. Ramón Miranda y Marrón, pide permiso para establecer unas vías férreas por las calles de Iturbide ó Calle Sur 12 A. hasta la Avenida Juárez, y para establecer una doble vía en una parte de la calle Sur 10.—A la Comisión de Obras públicas.

Panteón Municipal. Enrique Cárdenas, escribiente de la Administración de Rentas Municipales, solicita una fosa en el Panteón Municipal, para inhumar el cadáver de la Sra. Luz González, Vda. de Cárdenas.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Impuestos Municipales. Eduardo Portu, pide se le permita pagar en abonos lo que adeuda por impuesto de carruajes.— A la Comisión de Hacienda.

Terrenos. Plazas. Adela Gómez, Vda. de Elizalde, pide se lleve á efecto el acuerdo que le permitió hacer la demolición de unas construcciones en el terreno que vendió al Ayuntamiento, frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano.—A la Comisión de Hacienda.

Policía, calles, materiales. Ramón E Bravo, Ignaco Ortega y Federico Delezé, piden se mande quitar el ripio de tezontle, del frente de la casa número 61/2 de la 1ª calle de la Amargura.—A la Comisión de Obras púbicas.

Impuestos. Aguas. Jaquín Zoyaza, albacea de la testamentaría de Don Eduardo Zoyaza, pide se declare que el corral anexo á la casa número 7 de la Plazuela de la Candelarita ó «Carlos Pacheco» no causa el impuesto de Aguas.—A la Comisión de Hacienda.

Negocios judiciales. Se dió cuenta del informe de la Secretaría, del cual aparece que en el archivo no se encuentran antecedentes sobre la propiedad del terreno adjudicado por el Ministerio de Hacienda en 24 de Septiembre de 1856 á Don Saturnino Tapia, y el cual terreno está ubicado en el pueblo de Santa Cruz Tultengo —Transcríbase el anterior informe de la Secretaría, al Juez 8° Menor en respuesta á su oficio del que se dió cuenta en 18 del presente.

De la Comisión de Policía.

Policía. Establos. Remite el oficio del Inspector de Establos, participando que

Quinta. Se autoriza el gasto de mil ochocientos cincuenta pesos, para la construcción del concreto y del empedrado á que se hace referencia en el artículo anterior.»

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Mercados.

Oficinas. Mercados. «Unica, Dígase á la Administración de Rentas Municipales, proceda á vender al mejor postor, los libros y demás objetos inservibles que existen en una bodega del antiguo edificio del Volador.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos. «No es de accederse por ahora á la solicitud del Sr. Francisco M. Rodríguez, en que pide se le permita trasladar al costado Oriente del Jardín de Guerrero el tren de Caballitos que tiene establecido en la Plazuela Martínez de la Torre, por ser necesario que la vía pública en ese lugar esté expedita para la próxima festividad del 5 de Mayo, y pasada ésta se resolverá lo que corresponda.»

Del Síndico primero y Comisión de Policía.

Policía. Establos. «Primera. Ordénese al dueño del Establo situado en la esquina de la 2ª calle de Zarco y Esmeralda, proceda á clausurar dentro de tercero día dicho Establo, no debiendo volver á abrirlo sino después de recabar la licencia respectiva, que sólo se le podrá dar si acredita con documento que expida el Consejo Superior de Salubridad, haber llenado los requisitos fijados en el Código Sanitario.

Segunda. Comuníquese este acuerdo al Gobierno del Distrito.»

Del Síndico primero.

Ferrocarriles. «Unica. Dígase al representante del Ferrocarril de Baños, que el Ayuntamiento insiste en que se quiten de la calle Sur 14 los cobertizos que hoy existen, y que, en consecuencia, para no perjudicar los intereses de esa Empresa, se le concede el plazo de un mes á efecto de que proponga un nuevo trazo de esas vías, de modo que puedan entrar los wagones del Ferrocarril de Baños á algún terreno de propiedad particular, que sirva de depósito.»

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas:

Ríos y acequias. «Primera. Se concede permiso al Sr. Lic. Don Ramón Miran-

da y Marrón, empresario y concesionario del Ferrocarril Industrial de México, para que, de acuerdo con las instrucciones que le comunique la Dirección de Obras públicas, proceda á cegar un tramo de la zanja cuadrada, comprendido entre las Calzadas de la Reforma y Chapultepec; en el concepto de que todos los gastos serán por cuenta del mismo Sr. Miranda.

Segunda. Se autoriza al mismo Señor y en las propias condiciones anteriores para que una vez terminado el Colector número 2 y el que se construye en terrenos de la «Paseo Land Inprovement Company» (Colonia de la Teja), ciegue totalmente el tramo de zanja de que se trata.

Tercera. Agréguese á este expediente el oficio relativo de la Junta Difectiva del Saneamiento.»

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al Cabildo me permita retirar el dictamen que está al debase, á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen transcripto.

Obras públicas. calles. Sin debate se aprobó en votación nominal, por unanimidad de diez votos de los CC Regidores de la Barra, Best, Cortina, Escalante, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Lazo, Macedo Torres y Valleto el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Presupuestos. «Primera. Se adiciona el presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, en el ramo de Obras públicas en la forma siguiente:

Partida 1333. Para construcción de pavimentos nuevos y desagües, que el Ayuntamiento acuerde, mil ochocientos cincuenta pesos.

Segunda. Se adiciona la misma partica en el presupuesto general, con la suma de ciento ochenta y seis pesos setenta y cinco centavos, en que se excedió en el mes de Febrero próximo pasado.

Tercera. Se adiciona el presupuesto del presente mes, con la expresada cantidad de mil ochocientos cincuenta pesos, á que se refiere la primera proposición y que se destina á las obras de pavimentación de la Plazuela y calle de los Sepulcros de Santo Domingo.»

Ayuntamiento: celebró sesión secreta. A las ocho de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los CC. de la Barra, Best, Cortina é Icaza, Escalante, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Lazo, Macedo, Pérez Gálvez, Tornel, Terrés y Valleto.

Sesión del Martes 18 de Abril de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y siete minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 14 del que rige.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Ayuntamiento, comisiones.

Queda enterado de que se concedió licencia indefinida al Regidor Dr. Fernando Altamirano para separarse del cargo y de que se llamó al suplente Dr. José Terrés, quien, previa la protesta de ley, tomó posesión encargándose de la Comisión del Panteón Municipal, siendo suplente de las de Agua é Higiene. —A sus antecedentes.

Obras públicas, calles, hacienda, presupuestos.

Aprueba el acuerdo de 14 del actual por el que se adiciona el presupuesto general de la municipalidad para el presente año, con la suma de mil ochocientos cincuenta pesos, en el ramo de Obras públicas, para pavimentos nuevos y desagües que el Ayuntamiento acuerde, destinándose á la pavimentación de la Plazuela de Sto. Domingo y calle de los Sepulcros del mismo nombre, y además, se adiciona la misma partida número 1,333 con la suma de ciento ochenta y seis pesos setenta y cinco centavos, en que se excedió en el mes de Febrero último.—Comuníquese.

Alumbrado de trementina y nafta.

Aprueba el gasto de tres mil quinientos ochenta y nueve pesos quince centavos, importe del alumbrado de trementina y nafta del 1° al 24 de Marzo último, conforme á lo acordado en 14 del actual.—Comuníquese.

Aguas, obras en Río Hondo.

Aprueba el acuerdo de 14 de este mes, autorizando el gasto de treinta y dos pesos ochenta y dos centavos en que se excedió la partida número 20 del presupuesto de la municipalidad en el mes de Febrero del presente año, con motivo de los trabajos emprendidos por la Comisión Hidrográfica del Valle en el acueducto de Río Hondo.—Comuníquese.

Aguas, petición.

Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, pidiendo, por acuerdo del Presidente de la República, se ponga en el edificio del tren de Artillería en la Ciudadela, una toma de agua de quince metros cúbicos diarios.—A la Comisión de Aguas.

Ferrocarriles. Transcribe oficio de la Secretaría de Gobernación, participando, que el Presidente de la República se ha servido aprobar el acuerdo de Cabildo de 7 del actual, por el que se permite á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, construir un escape de vía angosta que penetre á los almacenes de los Sres. Bocker y Compañía, situado en el lado oriental de la 1ª calle de Comonfort.—Comuníquese.

Empleados de la cárcel municipal. Aprueba el acuerdo secreto de 14 del actual, por el que se nombró al ciudadano Agustín Villa, portero de la Cárcel Municipal, en sustitución del ciudadano José María Cortés que no se ha presentado á desempeñar ese empleo.—Comuníquese

Del Juzgado 8º Menor.

Negocios judiciales. En el juicio promovido por D. Francisco Pinedo, contra la Sra. Francisca Rosas, ha acordado preguntar al Ayuntamiento si el Sr. Saturnino Tapia era dueño en 3 de Noviembre de 1893, de un terreno en el pueblo de Sta. Cruz Tultengo, que se le adjudicó por el Ministerio de Hacienda en 24 de Septiembre de 1856, por cuatro pesos doce centavos, habiendo pagado el adjudicatario el seis por ciento anual del valor del terreno ó prestado sus servicios en compensación de ese interés, de tal manera que el Municipio ningunos derechos tenga á dicho terreno.—A la Secretaría para que informe al Cabildo.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal. Dice que el 15 del presente remitió al Banco Nacional veinte mil pesos por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el primer trimestre del presente año.—Enterado.

Del Director de Obras públicas.

Fincas. Numeración. Dice que ha designado los números 34 y 38 á la casa del Sr. Francisco Azurmendi, en la calle de Sadi Carnot ó Calle Sur 24.—Enterado y Comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas, tomas. Manifiesta que la toma de agua que dijo en 3 de Abril haber colocado en la casa número 107 de la Avenida Oriente 1, lo fué en la casa número 107 de la Calle Norte 15.—Comuníquese.

Aguas, tomas. Dice que el 14 del actual, cortó el agua que disfrutaba la casa número 6 de la calle de las Inditas ó 511 Calle Norte 13, y el 15 cortó la que disfrutaba la casa número 42 de la 3ª calle de

Guerrero ó 1.521, Calle Norte 12, según lo acordó el Ayuntamiento —Comuníquese.

Aguas, tomas. Dice que ayer quedó reducida á un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, el agua que disfruta la casa número 3 de la calle de las Rejas de la Concepción.—Comuníquese.

Aguas, posesión. Dice que el 19 del presente, dió posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, á la casa número 9 de la Plazuela del Risco ó Calle Sur 3, propiedad de la Sra. Carmen Díaz del Campo, viuda de Hidalgo, la cual Señora se negó á firmar el acta.—Comuníquese.

Del Ingeniero Adolfo Díaz Rugama, Sub-Director del ramo de Aguas.

Aguas. Obturadores automáticos. Queda enterado de que en unión del Director, ha sido comisionado para examinar los obturadores automáticos ideados por el Sr. Emilio Zertuche y para informar sobre ese asunto.—A su expediente.

Del Inspector del Alumbrado público.

Policía, calles. Queda enterado del acuerdo relativo de Cabildo que dispuso que la Compañía de Gas y Luz Eléctrica, retirará sus instalaciones de las vías públicas de la Ciudad.—A su expediente.

Del Administrador de Mercados.

Oficinas. Mercados. Queda enterado del acuerdo de 14 del actual, por el que se facultó á la Administración de Rentas Municipales, para la venta de libros y otros objetos que se encuentran en las bodegas de la Administración de Mercados.—A su expediente.

Empleados del ramo de Mercados. Dice que el C. Irineo García de León tomó posesión del empleo de Celador de Mercados el 16 del presente mes.—Comuníquese.

Del Notario Juan M. Villela.

Empleados, fianzas. Remite testimonio de escritura de fianza que prestaron Doña Josefa Auza de Noguera, y Don Manuel Auza, para garantizar el manejo de Don Eduardo Noguera, Contador de la Aministración de Rentas Municipales, y á la vez devuelve el expediente respectivo.—Recibo y comuníquese.

De particulares.

Paseos. Luis Pérez Figueroa, E. Pugibet y demás signatarios, solicitan se forme un jardín al costado poniente de la Plaza de San Juan,

para lo cual ofrecen contribuir con la suma de dos mil pesos.—A las Comisiones de Paseos y de Mercados.

Aguas, cañerías. Alberto A. Salama, por la Compañía Anglo-Mexicana de Préstamos, solicita se pongan las cañerías correspondientes para dotar de agua á las casas situadas en la calle abierta del ex Tívoli del Elíseo, ofreciendo hacer el pago.—A la Comisión de Aguas.

Aguas, petición. S. B. de Mier, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua gorda, por minuto, para la casa número 4 del Portal de Mercaderes, número 427 Calle Sur 5, en lugar del agua delgada.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos, aguas. Jesús Anaya, pide se declare, para los efectos del pago del impuesto de Aguas, que la casa número 2 de la 6ª calle del Reloj es una finca que tiene dos entradas.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos, aguas. Fortino Díaz González, por Don Manuel G. Rueda, pide se le devuelva la cantidad que ha pagado por impuesto de aguas de las casas números 5, 6, 7 y 8 de la calle de la Espalda de los Gallos, ó números 8, 12, 18 y 20 Avenida Poniente 3.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Casas de huéspedes. Soledad Bosque de García, pide se le condone lo que aparece adeudar por contribución de la casa que se ha denunciado como Casa de Huéspedes número 13 de la 2ª calle del Cinco de Mayo ó que se le haga el cobro en los términos que indica.—A la Comisión de Hacienda.

Terrenos. Obras públicas, calles. José L. Revuelta, solicita se le diga si el Ayuntamiento ha de comprarle una faja de terreno y construcciones, para ampliar la Calzada del Campo Florido, ó que se le conceda permiso para continuar la obra de fachada de la casa que hace esquina con la calle de los Arcos de Belem.—A la Comisión de Obras públicas.

Diversiones. Guillermo Becerril, pide se le permita levantar en la Plaza de San Juan una tienda provisional para establecer un Cinematógrafo.—A la Comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas. Plácido Hinojosa, pide permiso para continuar con su ordeña de vacas en el corral marcado con el número 2,522 de la calle Real de Santa Ana.—Igual trámite.

Fincas Municipales Seguros contra incendio. Sommer Herrmann y Compañía, por las Compañías de Seguros contra Incendio "La Trasatlantique," "La Hamburgo Bremense" y "The Sun Insurance Office" presentan condiciones para asegurar el Palacio Municipal y la parte que ocupa el Gobierno del Distrito.—A la Comisión de Hacienda.

Fincas Municipales. Seguros contra incendio. Manuel A. Levy, por la Compañía de Seguros contra incendio «London and Lancashire de Liverpool» ofrece hacer el seguro

del Palacio Municipal y del Gobierno del Distrito.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas, calles.

A. E. Worswick, por la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito Federal, pide que en el caso de no haber bastante adoquín viejo de asfalto para reconstruir el pavimento de las dos calles del Reloj, se le permita substituir dicho material con adoquines de piedra que se cubrirán con una lámina de asfalto.—A la Comisión de Obras públicas.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Del C. Regidor Escalante.

Multas.

«No ha lugar á la solicitud del Sr. Carlos Moreno, por la Empresa Taurina «Campos, Rocha y Rivera,» en que pide se levante la multa de cuarenta pesos, que se impuso á dicha Empresa, por una infracción reglamentaria que cometió en la corrida de toros que tuvo lugar el domingo 2 del presente, en la Plaza de Bucareli.»

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

«De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, art. 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa número 1,226 de la Avenida 21 Poniente, 3ª calle de la Mosqueta, propiedad de la Sra. Alberta Romo de Sapera, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de Aguas, por tener dicha finca pozo artesiano.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas.

«De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV, art. 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que los corrales marcados con los números 3, 6 y 7, situados en la 1ª calle de los Aztecas ó Calle 11 Norte, pertenecientes á la testamentaría de la Sra. Concepción Paredes de Díaz de León, no han causado ni causan por ahora el impuesto de Aguas por ser su renta menor de doscientos pesos al año.»

Aguas. Impuestos. Fincas.

«Primera. Se concede un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para la casa número 10 del Arco de San Agustín ó Avenida 12 Oriente número 375, propiedad del Sr. Agustín Hagembeck y San Roman.

Segunda. La Dirección del ramo procederá á cortar las tomas de agua antiguas que tenían tanto la casa mencionada, como la número 1 de la Calle de la Joya ó 1,205 de la Calle 5 Sur.»

Impuestos Aguas.

«No es de accederse á la solicitud del Sr. A. Christlieb, por la

testamentaría de Don Antonio Gomperly, en que pide se exima á la dicha testamentaría del pago del adeudo que por impuesto de Aguas tiene la casa número 15 de la Calle del Puente de Santa Ana, Calle 5 Norte.»

De las Comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Obras públicas, calles

«En atento oficio y por los conductos debidos, transcríbase á la Secretaría de Hacienda, la solicitud del Sr. Leandro F. Payró, por la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto, suplicándole que, en virtud de lo dispuesto en la ley de 19 de Noviembre de 1898; concediendo la exención de derechos por los materiales destinados á la pavimentación de la Ciudad, se sirva, si lo tiene á bien, librar sus órdenes, para que entre, libre de derechos, por la Aduana de Tampico, un cargamento de Asfalto y que al llegar á esta Capital se le entregue á la mencionada Compañía.»

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, calles.

«Unica. Dígase á la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto, que al terminar la construcción del piso de la Calle de San Felipe Neri, no continúe pavimentando otras calles, durante el corriente semestre, dándose por cumplida, por ambas partes, la obligación que tiene la Compañía de construir nueve mil metros cuadrados de pavimento el presente semestre, conforme al contrato vigente.»

A las siete horas y treinta y ocho minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los Ciudadanos de la Barra, Best, Cortina é Icaza, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Macedo, Ordóñez, Ruiz Erdozáin y Terrés.

Sesión del Viernes 21 de Abril de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 18 del que rige.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Remite un ejemplar del Reglamento de las leyes de Catastro en el Distrito Federal.—Recibo dando las gracias.

Policía. Establos.

Queda enterado del acuerdo que previno al dueño del establo ubicado en la esquina de las calles 2ª de Zarco y la Esmeralda, que lo clausure, por carecer el local, según dictamen del Consejo Superior de Salubridad, de las condiciones necesarias; y agrega, que ha prevenido á la Inspección General de Policía que mande clausurar dicho establo, si el dueño no lo hiciere, una vez vencido el plazo de tres días señalado por el Ayuntamien to.—A su expediente.

Terrenos. Créditos.

Aprueba el acuerdo de 14 del actual, por el actual se autori zó el gasto de tres mil pesos por cuenta del crédito de doce mil pesos relativo á la indemnización del terreno que se ocupó para la ampliación de la calle de la Mariscala, y la cual suma de tres mil pesos se entregará á la sucesión del Sr Javier Stávoli. —Comuníquese.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas, saneamien to. Expropiacio nes.

Avisa que ha procedido á celebrar convenios con los propietarios de las casas, que en la Avenida 13, deben ocuparse, á fin de localizar el colector número 1; pero que no ha podido llegar á arreglar alguno con el Sr. D. Santos Frías, dueño de la casa número 1 del Callejón del Padre Lecuona, por lo cual pide se manden iniciar los procedimientos de expropiación; advirtiendo que el importe de la parte de la finca que ha de ocuparse, es de cuatro mil ciento noventa y un pesos. Se designa al Síndico primera para que promueva lo que corresponda.—Comuníquese á la Junta.

Obras públicas. Escombros y materiales.

Queda impuesta de las disposiciones adoptadas relativas á plazos y condicione sobre depósitos de materiales y escombros en las calles de la Ciudad —A su expediente.

De particulares.

Impuestos, aguas, fincas.

M. Campos de Villamil, por la Sra. Valenta Arce, Vda. de Cam pos, pide se declare que las dos viviendas de la casa número 3 del Callejón de las Ratas, forman un solo predio y así debe cobrársele la pensión de aguas.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados, fianzas.

Guillermo Obregón, por la American Surety Company, remite la segunda prórroga de la fianza número 2,394 expedida para garantizar desde el día 8 de Mayo de 1899 hasta igual fecha de 1900 y hasta por dos mil pesos, el manejo del Sr. José González

quedó clausurado el establo situado en la esquina de las calles de Zarco y la Esmeralda.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones:

De la Comisión de Rastro

Rastro de ciudad.

Consultando el gasto de ochenta y tres pesos que importa la compostura del carruaje que está al servicio de la Administración del Rastro.

De la Comisión de Aguas

Consultando los siguientes gastos:

Aguas, obras.

El de ochocientos pesos para la construcción de varios tramos de acueducto entre Río Hondo y los Morales.

El de seiscientos pesos para la colocación de tomas de agua á las casas de particulares.

El de seiscientos pesos para pasar á las banquetas las tomas de agua de las calles que se designen.

El de quinientos pesos para pagar á la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto, las obras hechas por orden de la Dirección de Aguas.

El de quinientos pesos para continuar la perforación del pozo artesiano de la Plazuela de la Lagunilla.

El de doscientos pesos para continuar las reparaciones de las llaves de incendio.

Y el de trescientos cincuenta pesos para reposición en el local de las bombas de Chapultepec.

De la Comisión de Paseos

Paseos.

Consultando el gasto de setecientos sesenta y cinco pesos que importa la reposición del vestuario de los Celadores Guarda Paseos.

Se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Diversiones públicas:

Diversiones. «Ciclorama.»

«Agréguese á sus antecedentes el Reglamento que ha formado el Sr. Enrique Echaniz para la diversión que ha titulado «Ciclorama,» la cual pide establecer en esta capital, y pase el expediente á la Comisión de Hacienda para que se sirva resolver lo que estime conveniente.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas albañales.

«Primera. Dígase al ciudadano Daniel Romero y demás sig-

natarios, que ya se libra orden al propietario de la casa número 2,231 de la calle de San Salvador el Seco, para que proceda á construir el albañal correspondiente á dicha finca.

Segunda. Dígase al propietario de la casa número 2,231 de San Salvador el Seco, que proceda inmediatamente á la construcción del albañal de aquella finca, para lo cual debe dirigirse á la Dirección de Obras públicas.»

Salubridad. «En atento oficio al ciudadano Gobernador del Distrito, suplíquesele se sirva informar al Ayuntamiento, si existen restos de coléricos en el ex-cementerio del Campo Florido y en qué lugar se encuentran inhumados.»

Obras públicas, calles. «Primera. Se cede á los vecinos de la Calzada de Guerrero para las banquetas de la misma, la cantidad necesaria de adoquines viejos que existen depositados en el almacén de la Dirección de Obras públicas.

Segunda. Se ceden igualmente á dichos vecinos y para la propia banqueta, quinientos seis metros de guarnición de recinto, que es lo único que existe en almacenes.

Tercera. La Dirección de Obras públicas entregará por cuenta y en debida forma, el material de que hablan las dos proposiciones anteriores.»

Ríos y acequias. «Primera. Con inserción de este dictamen, diríjase oficio á la Secretaría de Hacienda expresando que, habiendo ocurrido el Sr. Lic. Miranda á esta Corporación, solicitando se resolviese si no había inconveniente en permitirle cegar en parte el tramo de la antigua Zanja cuadrada (Zanja de los Insurgentes), que va de de la Calzada de la Reforma á la de Chapultepec, con el objeto de ocuparla con una vía férrea, conforme á la concesión otorgada por esa Secretaría, el Ayuntamiento considera que puede permitirse al peticionario y á costa de éste, cegar dicha zanja, siempre que el permiso se sujete á las condiciones que siguen:

A. Que se entienda concedido el permiso bajo la expresa reserva que no pasa el terreno á ser propiedad particular, sino que por el contrario será destinado á uso público; debiendo además conservarse las mohoneras hoy existentes.

B. Que el permiso para cegar la Zanja sea bajo la condición de que se disponga el terraplén que se construya para la vía á la acotación que fijó la Junta del Saneamiento.

C. Que el permiso se concede bajo la inteligencia de que la parte que se permita ocupar de terreno, sea, dejando con respecto al límite de la Colonia, el espacio que se estime necesario para que pueda construirse una banqueta que no sea menos de un metro de anchura.

D. Que al cegarse la zanja, se sigan las instrucciones de la Dirección de Obras públicas, bajo cuya inspección deberá ejecutarse la obra.

Segunda. Suplíquese á la misma Secretaría de Hacienda, se sirva comunicar al Ayuntamiento la concesión que haya hecho al Sr. Miranda, para cegar la zanja de que se trata y establecer la vía del Ferrocarril Industrial.

Tercera. Hágase saber este acuerdo al peticionario.»

De la misma Comisión de Obras públicas y Síndico primero.

Terrenos.

«Primera. Suplíquese al Gobernador del Distrito, que en todos los casos en que se denuncien ante él, como mostrencos, terrenos comprendidos dentro de los límites de la Municipalidad de México, se sirva transcribir la denuncia á la Dirección de Obras públicas á efecto de que, por esa Oficina se practiquen las investigaciones necesarias para esclarecer si los terrenos denunciados pertenecen ó no á la Ciudad.

Segunda. Dígase á la Dirección de Obras públicas que en todos los casos en que tenga conocimiento de que se hayan denunciado como mostrencos, terrenos que no esté perfectamente esclarecido que no pertenezcan á la Ciudad, deberá hacer saber la denuncia al Ayuntamiento para que éste tome las providencias que estime necesarias.»

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos, aguas. Pozos artesianos.

«Primera. De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa número 2 de la 3ª calle de Peralvillo ó Calle Norte 5 número 3,931, propiedad del Sr. José D. Ruiz, no causa en lo sucesivo el impuesto de aguas por haber adquirido, para agregarlo á dicha finca, un terreno perteneciente á la casa número 2 de la 5ª calle de la Paz, en el que se encuentra un pozo artesiano y el cual terreno era propiedad del Sr. Lic. Ignacio Cejudo.

Segunda. La Dirección del ramo mandará cortar el agua que disfruta la casa número 2 de la 3ª calle de Peralvillo.

Tercera. Desde la fecha en que se corte la cuenta por impuesto de aguas de la casa número 2 de la 3ª calle de Peralvillo ó 3,931, de la Calle Norte 5, causará ese impuesto la número 1 de la Avenida de la Paz ó Calle Norte 7. número 3,932, que es propiedad del Señor Cejudo, á quien se le comunicará este acuerdo para sus efectos.»

Impuestos, aguas.

«No es de accederse á la solicitnd del Sr. Manuel Díaz de León, por la lestamentaría de la Sra. Concepción Díaz de León,en que

pide se declare que no causa el impuesto de aguas la casa número 2 de la Plazuela de la Concordia ó Avenida Oriente 13 número 1,112.»

Impuestos municipales.

Relativo á la solicitud del Sr Manuel Díaz de León, albacea de la testamentaría de la Sra. Concepción Díaz de León, en que pide se declare, que los terrenos pertenecientes á la Colonia en proyecto titulada «Díaz de León» no causan los impuestos de aguas ni de pavimentos y atarjeas, lo cual dijo ya la Admistración de Rentas Municipales al interesado.

«Por no tener ya objeto archívese este expediente.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos, aguas.

«De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV, artículo 7º, de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa número 8 de la calle del Puente de Curtidores, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por no producir una renta de doscientos pesos al año; quedando obligado el propietario actual de la finca Lic. Angel Monterde y Adalid, á justificar cada seis meses que la expresada casa no se encuentra en estado de causar el impuesto municipal de aguas.»

Calles, prolongación. Terrenos.

«Primera: Se aprueba el convenio celebrado entre la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de la Capital y el Sr. Enrique Figueroa, por el que éste vende una superficie de terreno que mide doscientos treinta y un metros cuadrados, para prolongar al Norte la calle Manuel González, incluyéndose en ese terreno un cuarto y una barda de adobe, que dicho Sr. demolerá por su cuenta, quedando á su beneficio los materiales que resulten del derrumbe.

Segunda. Se autoriza el gasto de novecientos veintidos pesos cincuenta centavos, para pagar al expresado Figueroa el precio convenido en la tercera de las bases del citado convenio, por el terreno y por el cuarto y barda á que se ha hecho referencia, haciéndose este gasto con carga á la partida 1,335 del presupuesto general de la Municipalidad para el presento año.»

El convenio á que se refiere la proposición primera del dictamen transcrito dice:

«En México á veinte de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, presente en la Sala de Comisiones ante los Regidores de la Comisión de Hacienda que subscriben el Sr. Enrique Figueroa, se trató del asunto para el que se le citó, por acuerdo de 14 del actual, relativo al terreno que debe ocupársele para prolongar la calle «Manuel González,» después de vistos los antecedentes del asunto y en virtud de las explicaciones dadas por el expresado Sr. Figueroa, se convino en lo siguiente:

«Primera. El Sr. Enrique Figueroa vende al Ayuntamiento y éste compra para el servicio de la Ciudad, una superficie de terreno que mide doscientos treinta y un metros cuadrados para prolongar la calle «Manuel González,» con sujeción al plano levantado por la Dirección de Obras públicas, que obra en su informe de 20 de Junio de 1893.

Segunda. La demolición del cuarto y una barda de adobe que se encuentra en el terreno mencionado y que es preciso demoler para verificar la prolongación de la calle, se hará por cuenta del Sr. Figueroa, quedando á su beneficio los materiales que resulten del derrumbe.

Tercera. El precio convenido es el de dos pesos cincuenta centavos por vara cuadrada, y el importe de este terreno, así como la suma de cien pesos, que ha convenido el Sr. Figueroa en recibir como indemnización por el cuarto y barda de adobe de que se ha hecho mérito, será pagado al repetido Figueroa al mes siguiente á aquel en que se otorgue la escritura respectiva; siendo los gastos por mitad entre las dos partes contratantes.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas, tomas.

Primera. Se concede á la Sra. Benita Durán, Vda de García, que puede cambiar la toma de agua para la casa número 26 de la calle de Tacuba, en el concepto de que todo gasto que se origine, será por cuenta de la solicitante.

Segunda. La Dirección de Aguas formará el presupuesto correspondiente, que presentará á la peticionaria y si estuviese conforme, entregará la suma respectiva á la Dirección de Aguas, la que procederá inmediatamente á la traslación de la toma al lugar conveniente.

De la Comisión de Coches.

Coches. Omnibus.

«Diríjase oficio á los Sres. Luis y Carlos de la Parra, para que manifiesten el número de ómnibus que desean establecer en los sitios que solicitan y al precio que van á cobrar por pasaje, á fin de que esta Comisión pueda resolver lo que corresponda.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos.

«Que se retire inmediatamente el permiso concedido al Sr. Manuel S. Rodríguez, por acuerdo de 4 del que rige, para que estableciera un tren de caballitos movidos por vapor, en la Plazuela de Regina.»

Diversiones, caballitos.

«No es de accederse á la solicitud del Sr. Leopoldo Avendaño, por el propietario del tren de caballitos movidos por vapor, es-

tablecido en la Plazuela de San Juan, en que pide que el arrendamiento del terreno que ocupa el pabellón, lo pague desde el 20 de Marzo próximo pasado en que lo ocupó y no desde el 28 de Febrero en que se le comunicó el acuerdo de concesión.»

De la misma Comisión de Policía.

Diversiones. Cinematógrafo.

«Bajo las bases acordadas en 6 de Enero último, se concede permiso al Sr. Guillermo Becerril, para establecer un cinematógrafo perfeccionado, en la Plaza de San Juan, con sola la modificación de que la cuota que pagará por arrendamiento del terreno, será de cincuenta centavos diarios, pagaderos desde la fecha en que se le comunique el presente acuerdo, hasta que entregue el citado terreno, dando aviso á la Comisión de Policía.»

Policía, postes

«Se permite á la Compañía Mexicana de Electricidad, que ponga en sus postes los números y fajas de colores que le sirven de distintivos á la altura de dos y medio metros en vez de dos metros que señala el acuerdo de 19 de Julio de 1898.»

Policía, ordeña de vacas.

«Se concede permiso al Sr. Plácido Hinojosa, para continuar con una ordeña de vacas, en el corral número 2,522 de la calle Real de Santa Ana ó Calle Norte 5, retirándose esta licencia cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.»

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

«Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito la fosa de 3ª clase del Panteón Municipal, en que fué inhumado el cadáver del ciudadano Felipe Huerta, Comandante de Compañía de la Gendarmería Montada.»

Panteón Municipal.

«Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito la fosa de tercera clase del Panteón Municipal, en que fué inhumado el cadáver del niño Samuel Mario Pedraza, hijo del ciudadano Luis G. Pedraza, escribiente de la Secretaría de dicho Gobierno.»

Del Síndico Primero.

Se adiciona el acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Enero último del modo siguiente:

Empleados, fianzas.

«Primero. Los jefes de las Oficinas, Establecimientos ó ramos dependientes del Ayuntamiento que reciban para cubrir los sueldas ó gastos menores de oficina ú otras que no excedan de doscientos cincuenta pesos mensuales, dinero de la Administración de Rentas Municipales conforme á los Reglamentos respectivos, no estarán obligados á dar fianza para garantizar la inversión de las sumas relacionadas.

Segundo. Tratándose de Empleados, nunca será necesario más de dos fiadores, aun cuando la suma por lo que deba prestarse la caución, excéda de cuatro mil pesos.»

Ayuntamiento

Se nombraron en Comisión á los ciudadanos Escalante y de la Barra para que visiten al Regidor Octavio del Conde, que ha tenido un cuidado de familia.

A las siete y cuarenta y ocho minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Macedo, Ordóñez, Ruiz Erdozáin, Tornel, Terrés, Suárez Gomboa y Valleto.

Sesión del Martes 25 de Abril de 1899.

Presidencia del C Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y diez y ocho minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 21 del presente.

El ciudadano de la Barra.

Ayuntamiento. visita de duelo.

La Comisión nombrada para visitar al ciudadano Regidor Conde, cumplió su cometido haciendo presente al expresado ciudadano la condolencia del Ayuntamiento por el pesar que ha sufrido con motivo del fallecimiento de persona de su familia.

Nos encargó nuestro compañero hiciéramos presente á los ciudadanos Regidores su reconocimiento por la atención de que había sido objeto.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda.

Terrenos, plazas

Acusa recibo de las constancias relativas á la expropiación de terrenos que están frente á la Estación de la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, cerca del Paseo de la Reforma.—A su expediente.

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.

Policía, calles. Escom-

Acusa recibo del acuerdo aprobado el 28 de Marzo último y

bros y materiales. el 7 del actual, relativo á escombros en las vías públicas.—A su expediente.

Del Gobierno del Distrito.

Terrenos considerados como bienes mostrencos. Dice que en lo sucesivo, transcribirá, como lo desea el Ayuntamiento por su acuerdo de 21 del presente, las denuncias de bienes mostrencos, siempre que se trate de bienes comprendidos dentro de los límites de esta Municipalidad.—A su expediente.

Policía, postes. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha tenido á bien aprobar, con las modificaciones que se indican, el Reglamento de postes formado por el Ayuntamiento de esta capital en el año próximo pasado.—A las Comisiones de Obras públicas y de Policía.

Obras públicas, puentes. Transcribe el oficio del Inspector General de Policía, participando que el piso del puente de la Calzada de Belem y Balderas, necesita urgente reparación.—A la Comisión de Obras públicas.

Panteón Municipal. Pide se le conceda una fosa de 4ª clase en el Panteón de Dolores, para inhumar el cadáver de la Sra. Victoria Mendiola, esposa del ciudadano Manuel Ordóñez, oficial de gendarmes; y otra fosa también de cuarta clase en el mismo Panteón, para inhumar el cadáver del niño Luis Medina, hijo del ciudadano Simón Medina, Oficial de gendarmes á pie.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. Queda enterado de que se le concedieron dos fosas en el Panteón Municipal, una, para la inhumación del cadáver del ciudadano Felipe Huerta, Comandante de Compañía de gendarmería montada, y otra para la inhumación del cadáver del niño Samuel Mario Pedraza, hijo del ciudadano Luis G. Pedraza, escribiente de la Secretaría del Gobierno.—A sus expedientes.

Calles, prolongación. Terrenos. Aprueba el acuerdo de 21 del actual, que á su vez aprobó el convenio celebrado con el ciudadano Enrique Figueroa, por el que éste vende una superficie de terreno en precio de novecientos veintidos pesos cincuenta centavos, para prolongar al Norte la calle «Manuel González,» y aprueba asimismo el gasto correspondiente.—Comuníquese al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras publicas, Saneamiento, albañales. Remite lista de los veintiseis albañales construidos del 5 al 31 de Marzo último, en conexión con el Colector respectivo, en las Avenidas 12 y 14 Poniente.—Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales para los efectos de los acuerdos de

27 de Agosto de 1897 y 17 de Junio de 1898.—Comuníquese á la Junta.

Obras públicas, Saneamiento, Colonias.

Informa que ha remitido á la Compañía de Mejoras del Paseo, dos certificados de las obras ejecutadas en terrenos de su propiedad, durante el período de 3 de Febrero al 31 de Marzo del presente año, cuyo importe en conjunto es de treinta y dos mil novecientos sesenta y nueve pesos sesenta centavos.—De enterado.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Empleados, defunción.

Participa que el 22 del presente falleció el ciudadano Juan Robert, oficial segundo de dicha Administración.—Al Fiscal de la Oficina.

Del Director de Obras públicas.

Fincas, numeración.

Dice que ha señalado el número 812 á la casa que el ciudadano Francisco J. Ramírez está construyendo en la 2ª calle de Bucareli ó Calle 12 Sur.—Enterado y Comuníquese.

Del Inspector del Alumbrado público.

Alumbrado del barrio de Santa Anita.

Queda enterado del contrato celebrado con el ciudadano Luis Flores Merino, para el alumbrado del barrio de Santa Anita y de la autorización del gasto que corresponde.—A su expediente.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la cárcel municipal.

Avisa que el 21 del presente, tomó posesión del empleo de portero de la prisión el ciudadano Agustín Villa.—Comuníquese.

De Particulares.

Aguas, servicio.

Octavio Romero, solicita se mande alistar la toma de agua de la casa número 14 de la calle de Jesús.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos Municipales. Bicicletas.

Miguel Marenco, solicita se le exima del pago del impuesto por una bicicleta, desde el mes de Enero de 1897.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Pavimentos y atarjeas.

Luisa P. de Montiel, pide se le permita pagar en abonos lo que adeuda por impuesto de pavimentos y atarjeas la casa número 20 del Callejón del Carrizo.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Bonifacio Madrid, pide dos meses de licencia sin goce de sueldo para separarse del empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de la Oficina.

Coches.

José Ballina, pide permiso para establecer varios sitios de co-

ches de lujo, con las condiciones que expresa.—A la Comisión de Coches.

Coches Omnibus. Carlos y Luis de la Parra, dicen, en contestación al respectivo acuerdo de Cabildo de 21 del actual, que se proponen establecer seis carruajes y que el precio de pasaje será de cinco centavos entre la Ciudad y las calles de Santa María de la Ribera.—A la Comisión de Coches.

Empleados, fianzas. Guillermo Obregón, representante de la «American Surety Company,» remite la primera prórroga de la fianza número 3,863, expedida para garantizar desde el 11 de Abril de 1899 hasta igual fecha de 1900 y hasta por la cantidad de tres mil pesos, el manejo del Sr. Vicente Villagrán, como Administrador del Rastro de Ciudad.—Al Síndico primero.

Mercados puestos. Antonia V. Quiroz, solicita permiso para construir por su cuenta una serie de puestos para los comercios en el exterior del Mercado de San Juan.—A la Comisión de Mercados.

Paseos. Alberto Mendoza y demás signatarios comerciantes en la Plazuela de San Juan, se oponen al establecimiento de un jardín en aquel punto.—A las Comisiones de Paseos y de Mercados.

Policía. Telefónos. Luis E. Rivero, por D. Luis H. Labadie, solicita permiso para instalar una línea telefónica desde la Droguería de la Profesa, hasta la casa número 24 de la calle de Sadi Carnot.—A la Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos. Manuel S. Rodríguez, pide permiso para transladar á la calle de San Gerónimo, el tren de caballitos que tiene establecido en la Plazuela de Regina.—A la Comisión de Policía.

Empleados de la cárcel Municipal. José Morfín, renuncia el empleo de Celador de la Cárcel Municipal.—A la Comisión de Cárceles.

Obras públicas, atarjeas. Enrique O. Cárdenas, J. Duque de Estrada y demás signatarios, piden se mande limpiar y componer la atarjea de la 2° calle de Zaragoza ó Calle Norte 14.—A la Comisión de Obras públicas.

Policía. establos. Jacinto Aguilar, pide permiso para abrir un establo de vacas en la casa número 175 de la 1ª calle del Rastro ó Calle Sur 7.—A la Comisión de Policía.

Festividades. Se leyó y se mandó publicar el programa formado por la Comisión del ramo para la festividad del Cinco de Mayo próximo. —Publíquese.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Cárceles que consulta el gasto de ciento cuarenta pesos, importe de la impresión de las tarjetas que necesita el Gabinete Antropométrico de la Cárcel Municipal para asentar los datos concernientes á las operaciones que practica.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. «De conformidad con los artículos 33 y 34 de la ley de 20 de Enero de 1897, se concede al ciudadano Enrique Cárdenas, escribiente de la Administración de Rentas Municipales, sin pago de derechos y por una temporalidad, una fosa de tercera clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la Señora Luz González, Vda. de Cárdenas, madre del expresado Señor.»

De la Comisión de Policía.

Policía, establos. «Pídase informe al Consejo Superior de Salubridad, sobre si no tiene inconveniente en que se conceda la licencia que solicita el ciudadano Jacinto Aguilar para abrir un establo en la casa número 1-75 de la calle 1ª Real del Rastro.

Diversiones, caballitos. «Primera. Bajo las condiciones con que se permitió colocar un tren de caballitos movidos por vapor, en la Plazuela de Regina, se concede permiso al Sr. Manuel S. Rodríguez para que dicho tren lo translade á la calle de San Gerónimo.

Segunda. No es de accederse á la solicitud del mismo Señor, para colocar otro tren análogo al costado Oriente del Jardín de Guerrero, San Fernando, porque estando próxima la festividad cívica que debe tener lugar en el Panteón del mismo nombre, es necesario que esté expedita la vía pública.»

De la Comisión de Cárceles.

Empleados. Se acepta la renuncia que hace el ciudadano José Morfín, del empleo de Celador de Vigilancia de la Cárcel Municipal.

Segunda. Se nombra para substituirlo al ciudadano Bibiano Cabrera.»

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Terrenos, plazas. «Primera. Dígase á la Sra. Adela Gómez, Vda. de Elizalde, como resultado de su ocurso de 20 del que rige, que habiendo hecho la demolición de las construcciones ruinosas que se encontraban en el terreno que vendió al Ayuntamiento, frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano, y á las cuales se refirió su solicitud de 3 del presente, así como el acuerdo de 7 del mismo, no es de permitirle que continúe la demolición de las demás construcciones, que por su buen estado no fueron comprendidas en aquel acuerdo.

Segunda. La Dirección de Obras públicas procederá á hacer el derrumbe de las citadas construcciones, y al efecto con car-

go á la partida 1,335 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de doscientos veinte pesos para esa demolición, suma que se considerará en el presupuesto del próximo mes de Mayo.»

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas. Entubación. Impuestos.

«La Administración de Rentas Municipales le abonará al Sr. José Gil Partearroyo, la suma de ciento noventa y dos pesos diez y ocho centavos, que, según la cuenta que ha presentado, visada por el Director del ramo, importaron las obras que ejecutó para establecer la entubación, con el objeto de surtir de agua la casa de su propiedad, número 2 de la Calle de la Rinconada de Jesús, ó Calle Sur 7 B, número 1,019, haciendo dicho abono por cuenta del impuesto de aguas que causa la finca, á la cual se le dió posesión del líquido el 23 de Mayo de 1896; siendo de advertir que el acuerdo por el que se permitió al Señor Partearroyo establecer dicha cañería, se comunicó á la citada Oficina el 28 del mismo Mayo, bajo el número 541.»

De la Comisión de Hacienda.

Rastro de ciudad.

«Con cargo á la partida 1,726 del presupuesto General de Egresos de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ochenta y tres pesos que, según pormenor adjunto, importa la compostura de un buggy que está al servicio de la Administración del Rastro de Ciudad, considerándose esta suma en el presupuesto del próximo mes de Mayo.»

Se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas, haciendo suya la de Hacienda la tercera proposición con que termina.

Obras públicas. Depósito de materiales.

«Primera. Se aprueban el presupuesto y proyecto formados por el ciudadano Director de Obras públicas, para construir en terrenos del ex-Panteón del Campo Florido, los almacenes de la Dirección del ramo, que servirán para guardar y depositar materiales de construcción.

Segunda. El proyecto citado se irá realizando á medida que los fondos municipales lo vayan permitiendo.

Tercera. Se autoriza el gasto de quinientos pesos, con cargo á la partida número 1,335 bis del presupuesto de Egresos vigente, para dar principio á los trabajos, en el concepto de que esa cantidad se considerará incluida en el presupuesto del próximo mes de Mayo.»

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales, que hizo suyo la de Hacienda.

Empleados. Defunción.

Con cargo á la partida 1,037 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de tres cientos treinta y tres pesos treinta y tres centavos, que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado ciudadano Juan Robert, como Oficial segundo de la Administración de Rentas Municipales, la cual suma se entregará como auxilio á la Sra. Vda. del expresado Robert, y al efecto se considerará en el presupuesto del próximo mes de Mayo.»

Del Fiscal de Secretaría que hizo suyo la Comisión de Hacienda.

Publicaciones

«Se autoriza el gasto de ciento veinticinco pesos que se entregarán al ciudadano Teodoro Cosío, como remuneración de su trabajo en la formación del Indice del tomo de actas de Cabildo impresas, correspondiente al segundo semestre del año de 1895, considerándose esta cantidad en el presupuesto del próximo mes de Mayo, con cargo á la partida 1,034 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año.»

De la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Depósito de materiales. Hacienda, presupuesto.

«Primera. Se adiciona el presupuesto general de la Municipalidad para el presente año en el ramo de Obras públicas, Sección XIV, en estos términos: Partida 1,335 bis.—Por construcción de las bardas y demás obras que deben ejecutarse para limitar los lotes de terreno situado en el ex-Panteón del Campo Florido, que son hoy propiedad del Ayuntamiento, diez mil doscientos sesenta y tres pesos cuarenta y cuatro centavos.

Segunda. Con cargo á dicha partida se autoriza el gasto de quinientos pesos, que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Mayo para dar principio á las obras referidas.»

Impuestos municipales.

«No ha lugar á la solicitud del Sr. Eduardo Portu en que pide se le permita pagar en abonos bimestrales, el adeudo que tiene en la Administración de Rentas Municipales, por contribución de un carruaje de su uso particular y de otros de su propiedad que tiene al servicio público.»

Hacienda, gastos de escrituras.

«Con cargo á la partida 1,034 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de doscientos setenta y ocho pesos para timbres y honorarios del Notario de Ciudad, por las escrituras que se le han mandado otorgar en el protocolo del Ayuntamiento; en el concepto de que dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Mayo.»

De la Comisión de Aguas, que hizo suyo la de Hacienda.

Aguas, acueducto.

«Primera. Con cargo á la partida 31 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ochocientos pesos para reconstrucción de varios tramos de acueducto, construcción de paseos y reconstrucción de la presa en el acueducto de Río Hondo y Morales.

Aguas, colocación de tomas en casas particulares.

Segunda. Con cargo á la partida 39 del mismo presupuesto, se autoriza el gasto de seiscientos pesos, para la colocación de tomas á las casas de particulares.

Tercera. Con cargo á la partida 40 de dicho presupuesto, se autoriza el gasto de seiscientos pesos, para pasar á las banquetas las tomas de agua de las calles que se designan.

Aguas, obras.

Cuarta. Con cargo á la partida 41 de dicho presupuesto, se autoriza el gasto de quinientos pesos para pagar á la Compañía de adoquines de asfalto las obras hechas por orden de la Dirección de Aguas.

Aguas, pozos artesianos.

Quinta. Con cargo á la partida 44 del citado presupuesto, se autoriza el gasto de quinientas pesos, para continuar la perforación del pozo artesiano de la Lagunilla.

Aguas. Tomas para casos de incendio.

Sexta. Con cargo á la partida 45 del referido presupuesto, se autoriza el gasto de doscientos pesos, para continuar las reparaciones de las llaves de incendio.

Aguas, obras.

Séptima. Con cargo á la misma partida 45, se autoriza el gasto de trescientos cincuenta pesos, para reposición en el local de las bombas de Chapultepec.

Octava. Las cantidades á que se refieren las proposiciones anteriores, serán consideradas en el presupuesto del ramo de Aguas para el próximo mes de Mayo.»

De la Comisión de Hacienda.

«Presupuesto de Egresos de la Municipalidad para el mes de Mayo de 1899.

SECCION I.

AGUAS.

Asignación mensual fija	$	17,284.00
Idem variable.		
Part. 33. Reconstrucción de acueductos.....		800.00
Part. 39. Para colocación de tomas á casas particulares		600.00
Part. 40. Para pasar á las banquetas las tomas		
A la vuelta.....	$	18,684.00

De la vuelta.....$	18,684.00
de aguas existentes en las calles que se designan.....	600.00
Part. 41. Para pago á la Compañía de Pavimentos, por las obras de reposición en los pisos de asfalto	500.00
Part. 44. Para perforaciones de pozos artesianos.....	500.00
Part. 45. Reposición de llaves para casos de incendio	200.00
Par. 45. Por exceso de la partida 20 del presupuesto del mes de Febrero próximo pasado. Acuerdo de 11 de Abril de 1899.....	32.82
Part. 45. Reposiciones en el local de las bombas de Chapultepec. Acuerdo de 25 de Abril de 1899	350.00
Suma.....$	20,866.82

SECCION II.

ALUMBRADO.

Asiguación mensual fija.....$	281,25
Idem variable.	
Part. 108. Alumbrado eléctrico.....	22,695.21
Asignación adicional.	
Part. 108 bis. Alumbrado de nafta en el barrio de Santa Anita. Acuerdo de 21 de Marzo de 1899	62.50
Suma.....$	23,038.96

SECCION III.

BENEFICENCIA.

Asignación mensual fija.....$	528.00

SECCION IV.

CÁRCEL MUNICIPAL.

Asignación mensual fija.....$	2,813.00
Idem variable.	
Part. 324. Semillas, carne y demás gasto de proveeduría y cocina	8,000.00
Al frente.....$	10,813.00

Del frente.....$	10,813 00
Part. 325. Pan.....	3,500 00
Part. 326. Gastos menores.....	390.00
Part. 831. Alumbrado eléctrico.....	750.00
Suma.....$	15,453.00

SECCION V.

CARROS

Asignación mensual fija.....$	550.00

SECCION VI.

COCHES

Asignación mensual fija.....$	424 00

SECCION VII.

DIVERSIONES.

Asignación mensual fija.....$	80.00

SECCION X.

FIEL CONTRASTE.

Asignación mensual fija.....$	875.83

SECCION XI.

HACIENDA.

Asignación mensual fija.....$	6,576 48
Idem variable.	
Part. 1,029. Sueldos de los Inspectores para vigilar el pago del impuesto sobre materiales. Acuerdo de 27 de Diciembre de 1898.....	115.00
Part. 1,033. Honorarios á la Dirección de Contribuciones Directas.....	1,300.00
Part 1,034. A los Sres. J. Aguilar Vera y Compañía, por cuenta de la impresión de la obra titulada "Historia de la Ciudad de México" y del informe de los trabajos ejecutados por la Comisión Hidrográfica, nombrada para estudiar la cuenca Suroeste del Valle de México, veinticuatro pliegos á diez y siete pesos cada uno. Acuerdo de 28 de Octubre de 1898.....	408.00
A la vuelta.....$	8,399.48

De la vuelta.....$	8,399.48
Part. 1,034. Al Notario de Ciudad: estampillas y honorarios..	278.00
Part. 1,034. Al Sr. Ignacio Aguirre, por arrendamiento del local y cuidado de los faroles y útiles del alumbrado de trementina y nafta. Acuerdo de 24 de Marzo de 1899.....	50.00
Part. 1,037. Auxilio á la familia del finado C. Joaquín Robert, oficial 2° de la Administración de Rentas Municipales. Acuerdo de 25 de Abril de 1899.....	333.83
Part. 1,038. Servicio del Empréstito Municipal...	200,000.00
Part. 1,041. A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda, Vda. de Teresa, por cuenta de doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesos, que se le reconocen según escritura de 2 de Septiembre de 1896.....	6,000.00
Part. 1,044. A la Sucesión del Sr. Javier Stávoli, por cuenta del crédito de doce mil pesos escriturado el 26 de Noviembre de 1897, para la indemnización del terreno que se ocupó para la ampliación de la calle de la Mariscala. Acuerdo de 14 de Abril de 1899.....	3,000.00

RÉDITOS.

Part. 1,045. A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda, Vda. de Teresa, por rédito del capital que se le reconoce, según escritura de 2 de Septiembre de 1896.....$	123.44
Part. 1,045. Al Banco Nacional, por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1897.....	675.00
Part 1,045. Al mismo Banco, por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para el servicio del Empréstito. Acuerdo de 7 de Febrero de 1897.....	2,500.00
Part. 1,045. Para pago de réditos al Sr. Antonio Pliego Pérez, por la venta que hizo al Ayuntamiento de los derechos del Molino de Sotelo al uso del agua de Río Hondo. Acuerdo de 27 de Mayo de 1898.....	137.00
Part. 1,045. Al Sr. Javier Stávoli, por sí y como	
Al frente .....$	221,496.75

Del frente.....	$	221,496 75
representante de la Sra Concepción Pimentel de Cuevas y del Sr. Ignacio de la Hidalga, por la sucesión de D. Lorenzo de la Hidalga, por rédito del capital que se le reconoce por el tercer bimestre del presente año.....		120.00
Part. 1.045. Al Sr Teodoro G. Cosío, por remuneración de su trabajo en la formación del Indice del tomo de actas de Cabildo impresas, correspondiente al 2º semestre de 1895. Acuerdo de 25 Abril de 1899.....		125.00
Suma.....	$	221,741.75

SECCION XII.

LIMPIA.

Asignación mensual fija.....	$	4,172.50

SECCION XIII.

MERCADOS.

Asignación mensual fija.....	$	2,655.00

SECCION XIV.

OBRAS PÚBLICAS.

Asignación mensual fija.....	$	31,881.50
Idem variable.		
Part. 1,319. Para el servicio de la instalación de bombas en San Lázaro.....		1,500.00
Part. 1,335. A la Sra. Adela Gómez, Vda. de Elizalde, por cuenta del precio del terreno y construcciones que adquirió el Ayuntamiento para formar una plaza frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano. Acuerdo de 14 de Marzo de 1899.....		2,166,66
Part. 1,335. Al Sr. Manuel Ruiz. por cuenta del precio del terreno y construcciones que adquirió el Ayuntamiento, de la casa número 9 de la Plazuela de San Antonio Tomatlán, para ampliar la Calle Norte 23. Acuerdo de 14 de Abril de 1899.....		673.59
A la vuelta.....	$	36,221.75

De la vuelta.....$	36,221.75
Part 1,335. Para demoler la casa de la Sra. Dª Adela Gómez. Vda. de Elizalde, que adquirió el Ayuntamiento para formar una plaza frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano. Acuerdo de 25 de Abril de 1899.....	220.00
Part. 1,337. Junta Directiva del Saneamiento. Asignación extraordinaria para indemnización por ensanches y alineamiento. Acuerdo de 4 de Noviembre de 1898.....$	10,000.00
Part. 1,345. A la Compañía de Pavimentos por reparaciones del 16 de Marzo al 15 de Abril.....	132.09
Part. 1,350. Compra y conservación de herramienta.....	200.00
Part. 1,351. Compra de jarcia.....	35.00
Asignación adicional.	
Par. 1 335, bis. Por cuenta de las bardas que van á construirse para limitar unos lotes de terreno en el Campo Florido, propiedad del Ayuntamiento. Acuerdo de 25 de Abril de 1899.....	500.00
Suma.....$	47,308.84

SECCION XV.

PANTEÓN MUNICIPAL.

Asignación mensual fija.....$	1,251.00
Idem variable.	
Part. 1.413. Para apertura de fosas nuevas.....	400.00
Part. 1416. Placas para sepulcros.....	100 00
Suma.....$	1,751.00

SECCION XVI.

PASEOS.

Asignación mensual fija.....$	4,147.00

SECCION XVII.

POLICÍA MUNICIPAL.

Asignación mensual fija.....$	619 75
Idem variable.	
Part. 1,608. Prendas de vestuario para los Celadores Municipales. Acuerdo de 25 de Abril de 1899.....	55.00
Suma.....$	674.75

SECCION XVIII.

RASTRO.

Asignación mensual fija	$	1,946 99
Idem variable.		
Part. 1.726 Un Ingeniero. Acuerdo de 3 de Marzo de 1899		150.00
Part. 1,726. Gastos para el estudio de los proyectos de reforma en el Nuevo Rastro. Acuerdo de 3 de Marzo de 1899		300.00
Part 1,726. Construcción de una atarjea y albañales para desagües del Rastro de Cerdos en San Antonio Abad. Acuerdo de 4 de Abril de.. 1899		729.96
Part. 1,726. Compostura de un Buggy que está al servicio del Rastro de Ciudad. Acuerdo de 25 de Abril de 1899		83.00
Suma	$	3,209.95

SECCION XIX.

RELOJES.

Asignación mensual	$	50.00

SECCION XX.

SECRETARÍA MUNICIPAL.

Asignación mensual fija	$	2,581.65
Idem variable.		
Part. 1,917. Pago de impresiones y otros gastos...		167 34
Part. 1,921. Alumbrado del Palacio Municipal y de la Inspección General de Policía		500.00
		3,248.99
Suma	$	350,776.39

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Primera. Para cubrir la vacante que resulta con motivo del fallecimiento del C. Juan Robert, se nombra oficial segundo de la Administración de Rentas Municipales al oficial tercero Alberto Gómez, con el sueldo de dos mil pesos anuales que señala la planta respectiva.

Segundo. Con motivo del ascenso de Gómez queda nombrado

oficial tercero de la propia oficina el oficial cuarto José Rojo.

Se nombra oficial cuarto al quinto Rafael Villafaña, 5° al oficial 6° Enrique Polo; 6° al oficial 7° Gregorio Va dez, 7° al oficial 8° Miguel Irizarri; 8° al oficial 9° Jesús Bejarano; 9° al oficial Archivero Enrique León; 10° al Escribiente Aurelio Herrerías; y se nombra archivero al oficial 10° Luciano Vázquez.

Tercera. Para cubrir la vacante que queda por ascenso de Aurelio Herrerías, se nombra Escribiente al empadronador Alfonso Cárdenas.

Cuarta. Para substituir á Cárdenas, se nombra empadronador al meritorio Juan Carrillo.

Quinta. Se nombra meritorio de la expresada oficina, al ciudadano Pedro Basurto."

De la Comision de Aguas.

Aguas, entubación.

«Se autoriza á la Comisión de Aguas para que ordene á la Dirección del ramo el establecimiento de cuarenta metros de cañería en la calle Sur 30 y cincuenta y seis en la Sur 16, que hace noventa y seis metros lineales, en substitución de igual longitud que debería establecerse en la Avenida Poniente 20 A., según acuerdo de 24 de Marzo último.»

De la misma Comisión de Aguas.

Aguas. concesión.

Primera. Dígase al Gobierno del Distrito, que se concederá á la Inspección de Sanidad para su edificio en la calle de Tolsa, dos litros trescientos mililitros de agua por minuto, si está dispuesto á que se establezca por su cuenta la cañería especial que se necesita, por no pasar por la calle entubación de la Ciudad.

Segunda. La Dirección de Aguas hará la obra cuyo costo presupone en doscientos ochenta y cinco pesos, para una entubación de fierro de uno y medio, tan luego como se reciba la respuesta de que está conforme con erogar el gasto.»

De la Comisión de Higiene.

Salubridad.

Primera. Acúsese recibo al Presidente de la Academia Nacional de Medicina, de su comunicación fecha 31 de Marzo, y del dictamen que le acompañó, manifestándole, además, que el Ayuntamiento estima en lo que vale, el interés que dicha Academia toma en los asuntos de higiene de la Ciudad.

Segunda. Cítese á la Comisión de Obras públicas, Limpia y Policía, para que unidas á la de Higiene, estudien el dictamen

rendido por la Academia, y la mejor manera de evitar que la at mósfera se cargue de polvo.

De la Comisión de Rastro.

Multas. «Unica. Dígasele á D. Juan N. Ortiz, que no ha lugar á que se le levante la multa que se le impuso, por infracción del artículo 44 de la ley de 20 de Enero de 1897.»

De la Comisión de Policía.

Policía. Teléfonos. «Primera. Se concede permiso al Sr. Luis G. Rivero, por el Sr. Luis H. Labadie, para establecer una línea telefónica que comunique su droguería situada en la calle de la Profesa con la casa número 24 de la calle de Sadi Carnot.

Segunda. Esta línea se establecerá sin postes en las vías públicas, sino por las azoteas de las casas, previo el consentimien to de los dueños de ellas.

Tercera. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.»

Aguas, tomas. Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Aguas que consulta se conceda al Sr. Lic. Carlos Tamborrel, que la dotación de la casa número 2 de la Plazuela de la Candelarita ó 1,403 de la calle Sur A. 8, que ha reducido á un litro ciento cincuenta mililitros (de agua) por minuto.

Se puso á discusión, en lo general, el siguiente dictamen de la Comisión de Rastro:

Rastro Nuevo de ciudad. Camino carretero. «1ª Primera. Se aprueba el proyecto de camino, presentado por el Sr. Ingeniero Burgos.

2ª Segunda. El tramo comprendido en las calles del Peñón, se ejecutará por administración, sujetándose á los planos, presupuestos y especificaciones, que acompañan al proyecto.

3ª Tercera. Se convocarán postores para contratar la construcción de la parte de camino comprendido entre el Rastro nuevo y el extremo Oriente de la 3ª calle del Peñón, bajo las bases siguientes:

I Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, que deberá entregarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce a. m. del 15 de Mayo próximo.

II. En ese pliego se expresarán los precios por unidad de cada una de las obras por ejecutar; así como el tiempo en que haya de entregarse el camino ya concluido.

III. Al presentarse las proposiciones, se depositará en la Administración de Rentas Municipales la cantidad de cien pesos, que se devolverá, si no son aceptadas, y en caso contrario deberá elevarse el depósito á quinientos pesos.

IV. Los pliegos se abrirán á las doce a. m. del día 16 de Mayo, por las Comisiones de Hacienda y Rastro, dictaminando éstas en el Cabildo siguiente.

V. Aceptada que sea alguna propuesta, se formalizará el contrato dentro de de los ocho días siguientes al de la aprobación del Gobierno del Distrito; mas si por causa del proponente, no pudiera llenarse tal requisito, quedará á favor del Municipio el depósito de cien pesos.

VI. Semanariamente se liquidará el trabajo ejecutado por el contratista, reteniéndole el diez por ciento del importe de la liquidación; el que será devuelto, lo mismo que el depósito, al recibirse la obra definitivamente por la Comisión de Rastro.

VII. Las proposiciones deberán sujetarse á los planos, perfiles y especificaciones aprobados por el Ayuntamiento; de lo que podrá tener copia el que lo solicite, ocurriendo á la Secretaría.

VIII. El Ayuntamiento queda en libertad para no aceptar propuesta alguna, si así le conviniere.

4ª Cuarta. Se autoriza el gasto de mil trescientos veintiocho pesos ochenta centavos para la construcción de los derrames y pavimentos necesarios en las calles 2ª y 3ª del Peñón.»

El proyecto de trazo y construcción para el camino del Rastro á que se refiere la proposición primera del acuerdo que antecede, dice:

Localización.—El camino proyectado sale del nuevo Rastro, unido al terraplén de la vía de los Ferrocarriles del Distrito, por el lado Sur de ella hasta llegar cerca del puente de madera construido sobre el canal del Norte por la Empresa de los Ferrocarriles mencionados. Desde allí sufre ligeras desviaciones á derecha é izquierda, para atravesar en buenas condiciones el mismo canal, la vía del Ferrocarril Interoceánico, del de Cintura y la zanja que une dos porciones casi paralelas de la que se llama "Zanja cuadrada," entrando en el camino de ronda que sigue á continuación junto á dicha Zanja, hasta llegara al lineamiento de las calles del Peñón, abiertas ya por el Oriente hasta la Zanja cuadrada. Por esas callles se hace la entrada á la ciudad.

Terracerías.—Los trabajos de terracería consistirán:

I. En la formación de un terraplén con mesa de seis metros, contados desde el borde exterior del riel de la vía férrea, en donde los dos caminos sean paralelos: quedando entonces comprendido entre dicho riel y un pequeño muro de mampostería, que tendrá por objeto dar fijeza á la superestructura. La mesa tendrá un declive de un cuatro por ciento hacia donde convenga hacer los desagües, y la tierra necesaria se tomará de los

bordes del canal del Norte, si no se consigue obtenerla de sitios más cercanos.

II. En los recortes indispensables á lo largo del camino de ronda, para darle las acotaciones del proyecto.

Muros laterales.—Los muros laterales tendrán una sección trapezoidal, midiendo 0 m. 3 en la cara superior, con paramento inclinado al 1/5 por ciento por la parte exterior y vertical por la interior. Descansarán sobre un cimiento de 0 m. 20 de profundidad por 0 m. 50 de ancho y llevarán unas aberturas de trecho en trecho para facilitar el escurrimiento de las aguas superficiales y de absorción. Entre los muros y el terraplén irá una capa de piedra de 0 m. 10 de espesor, cuyo principal objeto será el de mantener bien seco el terraplén.

Obras de arte.—Las obras de arte necesarias serán dos puentes que atraviesen respectivamente el Canal del Norte, junto al puente de madera establecido por la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, y la zanja cuadrada en el lugar por donde se proyecta la entrada al camino de ronda. Dichos puentes tendrán las dimensiones que siguen: el primero, un metro de de largo por seis de ancho, y el segundo, cuatro metros de largo por seis de ancho. Próximamente se presentarán los estudios relativos á esas obras.

Superestructura —La superestructura quedará formada por un empedrado de 0 m. 20 de espesor que reposará sobre una capa de arena de 0 m. 10 de alto.

Se necesitará empedrar, además, la calle 3ª del Peñón y treinta y seis metros de la 2ª del mismo nombre, así como hacer las comunicaciones de esas calles con la atarjea que las recorre.

Especificaciones relativas a la ejecución de los trabajos y á la calidad de los materiales que en ellos se empleen.

El terraplén se formará por capas de 0 m. 20 de espesor como máximo, aplanándolos hasta llegar al límite de reducción de que fueren susceptibles las tierras empleadas.

El firme que debe recibir el empedrado, se hará de arena gruesa, regada y pisoneada cuidadosamente.

El empedrado será de pórfido traquítico ó de basalto compacto, siendo las piedras por término medio de 0 m. 20 en su mayor dimensión y 0 m. 10 en la menor. La colocación se hará de manera á que los 0 m. 20 formen el grueso del empedrado y cuidando de que todas las partes adquieran su posición definitiva, golpeando con un martillo y rellenando los huecos con una capa delgada de arena fina.

Los muros de sostenimiento serán de mampostería corriente de piedra, sobre un cimiento de betón. La mampostería se for-

mará de piedra de pórfido ó basalto y mezcla de cal grasa del comercio. La piedra tendrá cuando menos 0 m. 20 de cola, conservará vivas sus aristas y será nueva. La mezcla estará formada por una parte de cal bien apagada y dos de arena. Al ejecutar las mamposterías, se cuidará de poner bastante mezcla entre las piedras y empujar éstas con la mano hasta que asienten en su lugar, golpeando, además, con un martillo: con lo que deberá "vomitar" mezcla por todos lados. Deberán dejarse michinales en los sitios donde indique el Ingeniero encargado de las obras.

El betón para cimiento se formará de una parte de mezcla y tres de piedra, ésta será de pórfido ó basalto, con dimensiones que la permitan pasar por un anillo de 0 m. 08, no pudiendo hacerlo por otro de 0 m. 04. La mezcla estará formada por partes iguales de cal grasa del comercio, arena y polvo de tezontle, ó de una parte de cemento y tres de arena. Dado el caso de emplear cemento, será de toma lenta, no deberá endurecer antes de ocho horas y, formado un "briquet" con él, deberá resistir á los siete días de sumergido en el agua, cuatrocientas libras por pulgada cuadrada ó sean veintiocho kilogramos por centímentro cuadrado.

Tanto la piedra para el betón, como la empleada en los muros, se mojará inmediato ya el momento de su empleo.

Presupuesto relativo á la construcción del camino carretero proyectado, que comunicará el Rastro de Peralvillo con la Ciudad de México.

Cantidades de la obra por ejecutar:

Terraplén: cuatrocientos once metros cúbicos.

Excavación: trescientos sesenta y cuatro metros cúbicos.

Mompostería para muros laterales: trescientos veinticinco metros cúbicos.

Piedra para colocar entre los muros y el terraplén: cuarenta y un metros cúbicos.

Arena para el firme: ochocientos dieciseis metros cúbicos.

Empedrado: once mil novecientos diez y ocho metros cuadrados.

Guarnición de recinto: mil ciento cincuenta metros lineales.

Desagües: setenta y cinco metros lineales.

COSTOS.

Cuatrocientos once metros cúbicos de terraplén formado, á cuarenta centavos por metro cúbico....	$	164 40
Al frente.....	$	164 40

Del frente.....	$	164 40
Trescientos sesenta y cuatro metros cúbicos de excavaciones y acarreo, á quince centavos por metro cúbico.....		54 60
Trescientos veinticinco metros cúbicos de mampostería, á diez pesos por metro cúbico.....		3,250 00
Cuarenta y un metros cúbicos de piedra colocada entre los muros y el terraplén, á un peso sesenta centavos por metro cúbico.....		65 60
Ochocientos diez y seis metros cúbicos de arena, á un peso cincuenta centavos por metro cúbico...		1,224 00
Obra de mano para extenderla, etc., á cinco centavos por metro cúbico.....		40 80
Once mil novecientos diez y ocho metros cuadrados de empedrado, á cincuenta centavos por metro cuadrado.....		5,959 00
Mil ciento cincuenta metros lineales de guarnición, á sesenta y dos centavos por metro lineal.....		113 00
Setenta y cinco metros lineales de desagües á dos pesos ochenta centavos por metro lineal.....		210 00
Suma: once mil seiscientos ochenta y un pesos cuarenta centavos.....	$	11,681 40
Diez por ciento por imprevistos: mil ciento sesenta y ocho pesos catorce centavos.....	$	1,168 14
Total: doce mil ochocientos cuarenta y nueve pesos cincuenta y cuatro centavos.....	$	12,849 54

Del total anterior corresponde mil trescientos veintiocho pesos ochenta centavos, á las obras que se necesitan hacer en las calles del Peñón; no estando incluida en el presupuesto la construcción de los puentes que indica la memoria descriptiva del proyecto, por no tener concluidos los planos respectivos, que se presentarán próximamente.

México, Abril 19 de 1899.»

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcripto, se aprobó en lo general.

Sucesivamente se aprobaron en lo particular las proposiciones primera y segunda del mismo dictamen.

Se puso á discusión la base I de la proposición tercera.

El ciudadano Best.

Deseo se aclare qué clase de obra va á hacerse porque los contratistas no comprenderán el asunto sin los datos correspondientes.

El ciudadano Macedo

Creo justa la observación del ciudadano Best; pero entiendo que se desvanece su observación teniendo presente, primero que en el proyecto formado por el Sr. Burgos, que hemos aprobado con la proposición primera del dictamen, consta todo el pormenor que desea el ciudadano Best; y segundo, que conforme á la base séptima de la proposición que discutimos, han de darse esos datos por la Secretaría á quien lo solicite.

Declarada suficientemente discutida la base I de la proposición tercera, se aprobó.

Se puso al debate la base II.

El ciudadano Best.

Es necesario que se fije el tiempo en el que deben concluirse las obras y no dejarlo á que lo fijen los postores.

El ciudadano Macedo.

Siento mucho que no esté presente el ciudadano Regidor Díaz Lombardo, y que la urgencia del asunto nos haya estrechado á ponerlo hoy al debate, previa petición del autor del dictamen. Entiendo que bien podría fijarse un máximun de tiempo; pero tampoco repugno que quede la base tal como está, porque el Ayuntamiento es siempre quien decidirá sobre el tiempo, al ocuparse de las posturas que se presenten.

El ciudadano Montiel.

Como no se trata sino de una obra de mediana importancia, es claro que los que hagan posiciones han de ser solamente los que tengan la herramienta y útiles necesarios y que por lo mismo, no propondrán un tiempo muy dilatado para la terminación de la obra.

El ciudadano Best.

Aun cuando los contratistas estén preparados para la ejecución de las obras, es siempre conveniente fijar un plazo para que éstas se ejecuten con la prontitud que desea el Ayuntamiento.

El ciudadano Macedo.

Sería un inconveniente grande para la realización de la mejora de que se trata, la suspensión de este dictamen por no estar presente la Comisión; y por lo mismo, suplico al ciudadano Best se sirva presentar la adición que corresponda, consultando el tiempo máximo en que han de ejecutarse las obras.

El ciudadano Best.

No me atrevería á señalar el tiempo porque no conozco el proyecto que va á ejecutarse; pero me pondré de acuerdo con el ciudadano Montiel que conoce el asunto, y presentaré la adición al terminar la discusión de este negocio.

Sin más debate se aprobó la base II.

Sucesivamente se aprobaron las bases III y IV.

Se puso al debate la base V.

El ciudadano Conde.

Me parece que hay una contradicción entre la base V y la III, pues cuando esta última dice que el depósito se elevará á quinientos pesos, en caso de admitirse las proposiciones, la V previene que se devolverá el depósito de cien pesos, si aceptada alguna propuesta, no se formalizara el contrato por causa del proponente.

El ciudadano Macedo.

Si el ciudadano Conde se fija en que el depósito siempre será de cien pesos en el caso de que se trata, que es el de que no se formalice el contrato, no habiéndose aumentado la suma, como es natural, en el caso de la base V, desaparecerá la contradicción que cree notar.

El ciudadano Conde.

La redacción del dictamen se presta á creer en la contradicción que yo he encontrado; pero una vez hecha la explicación que se ha servido dar el ciudadano Macedo, no tengo más que de decir.

Declarada suficientemente discutida la base V, se aprobó.

Se puso al debate la base VI.

El ciudadano Escalante.

Sería conveniente que se hiciera la aclaración de que es el Ayuntamiento, por medio de la persona que nombre, el que ha de practicar la liquidación de que se trata.

El ciudadano Macedo.

No creo que se necesite la aclaración indicada por el preopinante, porque la proposición dice que ha de intervenir la Comisión de Rastro.

El ciudadano Escalante.

Como la primera frase de las bases que discutimos no tiene sujeto, y pudiera creerse que la liquidación que se debía hacer con sólo las memorias del contratista, siempre es conveniente hacer una aclaración que presentarla después.

Sin más debate se aprobó la base VI.

Sin discusión se aprobaron las bases VII y VIII.

Se leyó la proposición cuarta.

El ciudadano Macedo.

La Comisión de Hacienda hace suya esta proposición cuarta en estos términos:

«Cuarta. Con cargo á la partida 1,726 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se adiciona el presupuesto del próximo mes de Mayo con la cantidad de mil tres-

cientos veintiocho pesos ochenta centavos, para la construcción de los derrames y pavimentos necesarios en las calles 2ª y 3ª del Peñón.»

Se puso al debate la proposición cuarta y se aprobó sin tener lo en los términos expresados por el ciudadano Macedo.

El ciudadano Best.

Tengo el honor de presentar la siguiente adición á la base II de la proposición tercera del dictamen que hemos estado discu tiendo:

«El tiempo para la conclusión del camino, no excederá de tres meses.»

Admitida que fué esta adición se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

El ciudadano Escalante.

Pido al Cabildo se sirva aprobar la siguiente adición á la ba se sexta:

«La liquidación será hecha por el Ingeniero dependiente de la Comisión del Rastro y visada por ésta.»

Admitida que fué esta adición, se aprobó sin debate

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Fiel Contraste.

Multas. «Se levanta la multa de veinte pesos, que les fué impuesta á los Señores A. Valezzi (S. en C) en razón de haberse comproba do que las pesas de que hacían uso en una báscula de su casa de comercio, aunque diferían del patrón correspondiente, la diferencia resultó no en falta sino en exceso.»

De la Comisión de Obras públicas.

Oficinas, impresiones. «Hágase una nueva impresión de quinientos ejemplares del acuerdo de cabildo de fecha 18 del mes en curso, relativo á es combros y materiales es la vía pública; de los cuales ejempla res, doscientos se fijarán simplemente en los sitios donde haya obras de particulares y los trescientos restantes se imprimirán en forma de cuaderno, para que la Dirección de Obras públicas los distribuya gratuitamente entre las personas que lo soliciten.»

A las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Conde, Cortina é Icaza, Escalante, Fernández, Galindo y Villa Icaza José Ignacio, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Pérez Gálvez, Tornel, Torres y Valleto.

Sesión del Viernes 28 de Abril de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y diez minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 25 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda. Presupuesto para Mayo.

Aprueba el presupuesto de la Municipalidad para el próximo mes de Mayo.—Comuníquese.

Terrenos. Plazas.

Aprueba el acuerdo de 25 del actual, autorizando el gasto de doscientos veinte pesos que importa la demolición de las construcciones que se encuentran en el terreno que vendió al Ayuntamiento la Sra. Adela Gómez, Vda. de Elizalde, frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano.—Comuníquese.

Empleados Defunción.

Aprueba el gasto de trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centavos, equivalente á dos meses del sueldo que disfrutaba el ciudadano Juan Robert, como oficial segundo de la Administración de Rentas Municipales, y la cual cantidad, según el acuerdo de 25 de este mes, se entregará á la Sra. Viuda de aquel.—Comuníquese.

Públicaciones.

Aprueba el acuerdo de 25 del actual, autorizando el gasto de ciento veinticinco pesos, que se entregarán al ciudadano Teodoro G. Cosío, como remuneración de su trabajo en la formación del Indice del tomo de actas de Cabildo impresas, correspondiente al segundo semestre de 1895.—Comuníquese.

Obras públicas. Depósito de materiales.

Aprueba el acuerdo de 25 del presente, relativo á las construcciones que han de ejecutarse en terrenos del Ayuntamiento, en el ex-Panteón del Campo Florido, adicionándose el presupuesto general de la Municipalidad con la suma de diez mil doscientos sesenta y tres pesos cuarenta y cuatro centavos, que importa el presupuesto, y considerándose quinientos pesos en el presupuesto de Mayo para dar principio á las obras.—Comuníquese.

Aguas, obras.

Aprueba el acuerdo de 25 del presente, autorizando el gasto de tres mil quinientos cincuenta pesos, para varias obras en el ramo de Aguas, que detalla el acuerdo.—Comuníquese.

Hacienda. Gastos de escrituras.

Aprueba el acuerdo de 25 del presente, autorizando el gasto de doscientos setenta y ocho pesos para timbres y honorarios del Notario de Ciudad.—Comuníquese.

Cárceles.

Inserta oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación participando que el Presidente de la República ha tenido á bien acordar que, con cargo al ramo 5°, Sección XXXV, Partida número 4,507 de la ley de Presupuestos vigente, la Tesorería General de la Federación, ministre al Ayuntamiento de esta capital cinco mil pesos mensuales de Enero á Junio del presente año, para gastos de manutención de sentenciados del Distrito Federal.—Enterado y Comuníquese.

Aguas. Entubación.

Inserta el oficio que el Secretario de Comunicaciones dirige al de Gobernación, manifestando que al practicar la excavación para el Puente de la Calzada de Guadalupe, se ha encontrado una cañería de fierro que traía aguas á la ciudad, la cual constituyó un obstáculo, siendo por lo mismo indispensable que se forme un sifón en aquel lugar ó que se baje el tubo, si ha de seguir usándose.—A la Comisión de Aguas.

Multas.

Inserta el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la de Gobernación, recordando que, conforme al art. 83 de la ley de instrucción pública obligatoria, el producto de las multas impuestas por infracción de la misma ley, debe enterarse en la Tesorería General de la Federación, para que se destinen á mejoras en el servicio de enseñanza.—Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales para su cumplimiento; haciéndose saber á la Secretaría de Justicia, por los conductos que corresponde.

Empleados de la cárcel Municipal.

Aprueba el acuerdo de 25 del actual, por el que se nombró Celador de Vigilancia de la Cárcel Municipal al ciudadano Bibiano Cabrera en substitución del ciudadano José Morfín que renunció dicho empleo.—Comuníquese.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Aprueba el acuerdo de 25 del actual, relativo á los ascensos y nombramientos de empleados de la Administración de Rentas Municipales hechos con motivo del fallecimiento del ciudadano Juan Robert, Oficial 2° de la misma oficina.—Comuníquese.

Rastro de Ciudad.

Aprueba el acuerdo de 25 del presente autorizando el gasto de ochenta y tres pesos, que importa la compostura de un lugar que está al servicio del Rastro de Ciudad.—Comuníquese.

Aguas, del canal Nacional.

Inserta el oficio que el Secretario de Comunicaciones dirige al de Gobernación, contestado que el Presidente de la República ha tenido á bien acordar, que no es posible acceder á la petición del Ayuntamiento, sobre que se titulen á favor de la Ciudad de México, los manantiales de Xochimilco y Chalco, y que se ratifique la resolución dada por la Secretaría de Comunicacio

nes en 11 de Octubre de 1895, que expresa que el Gobierno general no puede conceder más que el uso y aprovechamiento de las aguas de que se trata y para atenciones del bien público de la ciudad; pero de ningún modo transferir la propiedad ó dominio de ellas.—A los ciudadanos Macedo y Tornel.

Panteón municipal. Pide una fosa de 4ª clase en el Panteón de Dolores para la inhumación del cadáver del ciudadano Lauro Gutiérrez, Agente de Sanidad. —A la Comisión del Panteón Municipal.

Del Ayuntamiento de León, Estado de Guanajuato.

Oficinas foráneas. Pide un reglamento de Boticas.—Remítase.

Del Notario de Ciudad, Lic. Eduardo Escudero.

Terrenos. Plazas. Remite testimonio de la escritura de compra-venta de un terreno frente á la Estación del Ferrrocarril Nacional Mexicano, otorgada por la Sra. Adela Gómez, Vda. de Elizalde, á favor de este Ayuntamiento. —Recibo y comuníquese.

De particulares.

Impuestos municipales. Ramón Arteaga, pide se declare exento del impuesto de pavimentos y atarjeas la casa número 416 del Callejón de San Antonio.—A la Comisión de Hacienda.

Panteón Municipal. Altagracia Ibarra, Vda. de Mendoza, pide se le exima del pago de derechos, por la exhumación de los restos del Sr. General Jesús Mendoza, que fué inhumado en el Panteón de Dolores.—A la Comisión de Hacienda

Impuestos, aguas. Melchor Guardiola, albacea testamentario de las Sras. Margarita y Valentina Guardiola, pide se le exima del pago del impuesto de aguas de la casa número 3 de la 1ª calle de Cuevas.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas albañales. Andoquio Sánchez, pide se le permita llevar el albañal de la casa sin número en la 5ª calle de las Fuentes Brotantes hasta la atarjea de la calle de Bucareli.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas tomas. Carlos Palma, por Cayetano Pacheco, pide se mande cortar el agua de la casa esquina del Callejón de la Esmeralda y 2ª calle de Zarco.—A la Comisión de Aguas.

Obras públicas, atarjeas. Ricardo Hornedo pide se mande desazolvar la atarjea de la 1ª calle de los Aztecas.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Daniel Garza pide se prorrogue por tres meses la licencia para reconstruir la fachada de la casa número 8 de la calle de los Bajos de San Agustín.—A la Comisión de Obras públicas.

Panteón Municipal. Teodoro González Cosío, pide se le prorrogue por otra tempo.

ralidad la concesión para que permanezcan inhumados los restos de la niña María Ana de la Paz González Cosío en la fosa de 3ª clase número 2,460 del Panteón Municipal.—A la Comisión del Panteón.

Alumbrado de luz eléctrica.

Salvador M. Cancino, por la Compañía Mexicana de Electricidad, pide permiso para tomar, para la instalación de Nonoalco, agua de la zanja que está al Poniente de la Estación del Ferrocarril Central Mexicano y para instalar un filtro.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, albañales

José María López, manifiesta que no puede construir el albañal para su casa número $5\frac{1}{2}$ ó 2,231 de San Salvador el Seco, por la razón que indica.—A la Comisión de Obras públicas.

Terrenos, calles

Félix Muñoz, ofrece en venta para la vía pública, la parte que queda de su casa número 1 de la 3ª calle de la Estampa de Regina, una vez marcado el alineamiento según el paño del resto de la calle.—Igual trámite.

Ayuntamiento, visita de duelo.

Se nombraron en Comisión á los ciudadanos Tornel y Escalante, para que visiten al ciudadano Best que ha tenido un cuidado de familia.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas, instalaciones.

«Primera. Dígase al Sr. Marcelino Guerrero, en respuesta á su ocurso relativo, que se le concederá un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para el corral situado en la casa número 7, de la 1ª calle del Embarcadero ó Calle 17 S. y Puente Colorado, siempre que por su cuenta y conforme al art. 14 de la ley de fondos Municipales, ponga una entubación particular del tubo que pasa por la 2ª de dichas calles á la finca citada, por no pasar entubación frente á ésta.

Segunda. En caso de que el Sr. Guerrero manifieste su conformidad en hacer la obra de que se trata, este Señor enterará en la Dirección de Aguas el depósito que previene el acuerdo de 18 de Octubre del año próximo pasado.

Tercera. Una vez terminada la instalación, dicha oficina procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto al corral referido.»

De la Comisión de Mercados.

Relativo á un ocurso pidiendo permiso para construir unos puestos para los comerciantes en la Plazuela de San Juan.

Mercados.

«Dígase al Sr. Antonio V. Quiroz, que por las razones antedi

chas no es de accederse á su solicitud, advirtiéndole que cual quier contrato que celebre ó trate de celebrar con los comerciantes de la Plazuela de San Juan, será nulo y de ningún valor, pues carecen de todo derecho para hacerlo, siendo esto única y exclusivamente de la competencia del Ayuntamiento.»

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. «Primera. Se declara que el corral marcado con el número 7 1/2 de la Plazuela de la Candelarita, Calle 6, Sur, perteneciente á la testamentaría del Sr. Eduardo Zozaya, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de Aguas, por no pasar por el frente de dicho corral la entubación de la Ciudad.

Segunda. Dígase al representante de la testamentaría, se abstenga de proveer de agua al corral mencionado, tomándola de la casa número 7 citada.

Tercera. Comuníquese este acuerdo á la Dirección de Aguas para sus efectos.»

Impuestos. Aguas. «La Administración de Rentas Municipales devolverá al Sr. Fortino Díaz González, por D. Manuel G. Rueda, la suma de treinta pesos, ó sea diez pesos, por cada una de las casas números 12, 18 y 20 de la Avenida Poniente 3, que fueron pagados por impuestos de Aguas correspondientes al primero y segundo bimestres del presente año; haciéndose esa devolución de conformidad con lo dispuesto en el art. 184 de la ley de 20 de Enero de 1897.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. «No es de accederse á la solicitud de la Sra. Soledad Bosque de García, en que pide se le condone el adeudo que por contribución de su casa de Huéspedes, establecida en el número 13 de la 2ª Calle del Cinco de Mayo, le cobra la Administración de Rentas Municipales, ni que ese impuesto se le cobre desde Diciembre del año próximo pasado.»

Impuestos Municipales. Velocípedos. «Dígase al Sr. Miguel Marenco, como resultado de su ocurso de 20 del que rige, en que pide se le exima del pago de la cantidad que, por contribución de un velocípedo, le cobra la Administración de Rentas Municipales, que no está en las facultades del Ayuntamiento acceder á lo que solicita; y devuélvase la manifestación que acompañó á su ocurso, para que conforme al artículo 6º del Reglamento de velocípedos, ocurra á la Administración de Coches.»

Diversiones. «Ciclorama.» «Dígase al Sr. Enrique Echaniz Brust, que si el espectáculo á que se refiere en su solicitud de 7 de Marzo próximo pasado, y

que ha titulado «Ciclorama,» es simplemente una diversión, no necesita permiso especial; y por lo mismo puede ocurrir á la Administración de Rentas Municipales, para los efectos de la ley de 20 de Enero de 1897, en sus artículos 8 y siguientes, relativos á Diversiones públicas; pero que si resultare que se trata de un juego de azar, en este caso tomará la autoridad política la intervención que corresponda.»

Cárceles. Gasto.

«La Comisión de Hacienda, al formarse el presupuesto de los gastos de la Municipalidad para el mes de Junio del presente año, tendrá presente el gasto de ciento cuarenta pesos que consulta la Comisión de Cárceles, como importe de las impresiones que son necesarias para el servicio del Gabinete Antropométrico de la Cárcel Municipal, considerándose dicho gasto con cargo á la partida 326 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, que está destinada á gastos menores de la Cárcel Municipal.»

«Primera. Se permite á la Sra. Luisa P. de Montel, pague en abonos bimestrales, á contar desde el próximo Mayo, el adeudo que, por contribución de pavimentos y atarjeas, tiene su casa número 20 del Segundo Callejón del Carrizo, Calle Norte 3, en el concepto de que cada abono equivaldrá al importe de un bimestre, sin perjuicio de pagar en corriente desde el citado Mayo el impuesto respectivo.

Segunda. Si la Sra. de Montel dejare de pagar alguno de los expresados abonos, la Administración de Rentas Municipales hará efectivo el adeudo insoluto, con arreglo á sus facultades.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Derrames

«Se permite que, bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas, se tome prudencialmente el líquido que sobre en la fuente de la Lagunilla para uso de los baños y lavaderos públicos de aquella Plazuela.»

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Cárceles:

Cárceles. Retratos de reos.

«Primera. Por los conductos debidos suplíquese á la Secretaría de Justicia, se sirva determinar que en las mismas órdenes en que los jueces del ramo Penal dispongan se tomen las medidas antropométricas de los reos, ordenen se saque la fotografía correspondiente, remitiendo esas órdenes directamente al Gabinete Antropométrico.

Segunda. Prevéngase al fotógrafo de la Cárcel Municipal, que entretanto recibe por conducto del Gabinete Antropométrico, las órdenes para hacer las fotografías que debe sacar, se ponga de acuerdo con el Director de dicho Gabinete para ir haciendo so-

lamente las fotografías de los reos cuyas medidas hayan sido ya tomadas.»

No habiendo quien pidiera la palabra, se declaró suficiente mente discutido y se aprobó en lo general.

Se puso al debate la proposición primera.

El ciudadano Macedo.

Suplico al ciudadano Regidor de Cárceles se sirva decirme por qué las órdenes de los Jueces se han de comunicar directamente al Gabinete Antropométrico, y no, como es natural, al Alcaide de la prisión.

El ciudadano Lazo.

Deben ser comunicadas las órdenes por conducto del Alcaide de la prisión y, por lo mismo, pido al Cabildo se sirva permitir me retirar la proposición primera para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposición primera, volviéndose á presentar, suprimiéndole las palabras fina les que dicen: *directamente al Gabinete Antropométrico*, y ponien do en su lugar estas otras: *directamente al Alcaide de la Cárcel Municipal.*

Admitida que fué esta reforma, se puso al debate y se aprobó en tales términos la proposición primera.

Se puso al debate la proposición segunda.

El ciudadano Lazo.

Pido al Cabildo me permita retirar esta proposición, á fin de reformarla en consonancia con la primera.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la proposición segunda, la cual presentó en seguida la Comisión en estos términos:

«Segunda. Prevéngase al fotógrafo de la Cárcel Municipal que, entretanto recibe por conducto del Alcaide de la Cárcel Municipal, las órdenes para hacer las fotografías que debe sacar, se ponga de acuerdo con el Director del Gabinete Antropométrico para ir haciendo solamente las fotografías de los reos cuyas medidas hayan sido ya tomadas.»

Puesta al debate la proposición segunda reformada, sin te nerlo se aprobó.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. «Sin pago de derechos y por una temporalidad se concede al Gobierno del Distrito la fosa de 4ª clase del Panteón Municipal en que fué inhumado el cadáver de la Sra. Victoria Mendiola, esposa del C. Manuel Ordóñez, oficial de Gendarmes.»

Panteón Municipal. «Sin pago de derechos y por una temporalidad se concede al

Gobierno de Distrito la fosa de 4ª clase del Panteón Municipal, en que fué inhumado el cadáver del niño Luis Medina, hijo del ciudadano Simón Medina, oficial de la Gendarmería á pie.»

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, calles.

«Primera. Dése orden á la Compañía de Adoquines de Asfalto, para que á la mayor brevedad posible, reconstruya con adoquines nuevos el piso en el tramo de la calle de Rosales que indicará el segundo Ingeniero de Ciudad.

Segunda. El Sr. Méndez propietario de la casa esquina de Rosales y Puente de Alvarado, enterará en la Administración de Rentas Municipales, en el curso del mes de Mayo próximo, la cantidad de doscientos cincuenta pesos, con que contribuye para la reconstrucción del pavimento en el frente de su casa.

Tercera. En la cuenta corriente que el Ayuntamiento tiene con la Compañía, se le abonará el costo de pavimentacion de las dos terceras partes de la superficie que se reconstruya, descontándose la faja de un metro de ancho al lado de la vía, y deduciéndose en el precio del contrato cincuenta centavos por metro cuadrado, á causa del aprovechamiento del empedrado del subsuelo.»

De la misma Comisión de Obras públicas.

«Primera. Se concede permiso á los señores Strauss, Kubn y Compañía, propietarios de la Fábrica de Alcoholes "La Gran Unión," para que previa la acotación y demás requisitos que les señale la Dirección de Obras públicas, construyan una banqueta de dos metros de anchura, frente á la fachada de dicha fábrica, que da hacia el Canal de la Viga.

Segunda. Este permiso no constituye derecho alguno de propiedad por parte de los peticionarios, sobre el terreno que la banqueta ocupe, el cual terreno seguirá perteneciendo á la Ciudad, ni constituirá tampoco una servidumbre sobre el Canal de la Viga.»

«Unica. Se concede permiso al Sr. Don José L. Revuelta, para que, bajo la dirección de perito titulado y previo los requisitos legales, continúe levantando la fachada de la casa de su propiedad, situada en la esquina de los Arcos de Belem, Avenida Poniente 20 y la Calzada Grande del Campo Florido, Calle Sur 2, fachada que constará de un solo piso.»

Terrenos, alineamiento.

Referente á la solicitud del Sr. Eduardo W. Orrin en que pide se le marque el alineamiento en que debe edificar en un terreno situado al Sur Oeste de la Ciudadela, y al informe de la Direc.

ción del ramo en que manifiesta haber marcado ya ese alineamiento; y por lo mismo, consulta la Comisión.»

«Unica. Archívese este expediente, por no tener ya objeto.»

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas:

Policía, calles, escombros y materiales.

«Primero. Dígase á los contratistas de las obras del Saneamiento que, de acuerdo con el artículo 16 del contrato respectivo, eviten por todos los medios posibles la acumulación de escombros en las calles en que dichas obras se están ejecutando, y que para lo sucesivo, tengan presente la cláusula 4ª del propio artículo, dando aviso por escrito al Ayuntamiento acerca de las obras que se van á emprender, y sujetándose á lo prevenido en el acuerdo Municipal fecha 18 del presente, sobre escombros y materiales en la vía pública.

Segundo. Con inserción de la parte expositiva de este dictamen, comuníquesele á la Junta Directiva del Saneamiento, suplicándole dé orden á sus Inspectores, para que hagan cumplir el presente acuerdo; así como que se haga efectivo el artículo tercero de las Especificaciones anexas al contrato y el acuerdo municipal fecha 18 del presente, relativo á escombros y materiales en la vía pública.»

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcripto se aprobó en lo general.

El ciudadano Terrés.

Hago presente que en la calle de Donato Guerra hay un charco de agua pestilente, que se ha formado por estar interrumpida la corriente de la atarjea, con motivo de las obras del Saneamiento. Sería bueno, por lo mismo, que se dijera á los contratistas de las obras, que cuidaran de no interrumpir la corriente de las atarjeas.»

El ciudadano Galindo y Villa.

Agradeceré al ciudadano Terrés, que no se oponga y que se sirva votar el acuerdo tal como lo consulto: ofreciéndole estudiar en unión suya el contrato de las obras del saneamiento, á fin de presentar en el Cabildo inmediato, la moción que corresponda en el sentido de las indicaciones del mismo preopinante.

El ciudadano Macedo.

Me parece muy acertada la respuesta dada por la Comisión de Obras públicas, tanto más cuanto que no sabemos si el charco de agua corrompida de la calle de Donato Guerra, se ha formado por la falta de corriente en la atarjea, ni si las atarjeas de la ciudad pueden escurrir con facilidad por sus dos extremos,

lo cual sería necesario para aceptar lo que el ciudadano Terrés ha manifestado.

El ciudadano Terrés.

Estoy conforme con lo que se ha servido decir el ciudadano Galindo y Villa.

Sin más debate se aprobó la proposición primera.

Igualmente se aprobó la proposición segunda de la moción transcrita.

Coches, Omnibus.

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Coches, que consulta se conceda permiso á los Sres. Luis y Carlos de la Parra para establecer dos sitios de coches-ómnibus, uno en la 1ª Calle de la Palma y el otro en la 3ª calle de Santa María de la Ribera.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Aguas:

Aguas, impuestos.

«Primera. Se autoriza al Sr. Ignacio Palacios para que la Dirección de Aguas, con una sola toma le ponga en posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua para cada una de sus casas número 25 de la Avenida Morelos y la que forma esquina de esta calle con la de Bucareli.

Segunda. El Sr. Palacios, pagará las pensiones correspondientes conforme á la ley, como si cada casa tuviera la toma respectiva.»

A las ocho y doce minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Terrés y Suárez Gamboa.

Sesión del Martes 2 de Mayo de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A la siete y siete minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 28 de Abril próximo pasado:

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras públi-
s, calles.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que por telégrafo ha ordenado á la Aduana Marítima de Tampico permita la libre introducción de derechos de sesenta mil kilogramos de asfalto, que próximamente llegarán en un vapor de la línea Ward para la Compañía de Adoquines.—Comuníquese.

Rastro nuevo
ciudad.

Aprueba el acuerdo de 25 de Abril próximo pasado, por el que se consulta la aprobación del trayecto de camino carretero para comunicar el nuevo Rastro con este capital; debiéndose hacer parte por contrato, mediante convocatoria, y parte por administración.—Comuníquese y publíquese la convocatoria.

guas, con-
ión.

Queda enterado de la concesión de dos litros trescientos mililitros de agua por minuto, para el edificio de la Inspección de Sanidad construido en la calle de Tolsa; y dice que está dispuesto á erogar los gastos según el acuerdo de 25 del actual.—Comuníquese.

Panteón Mu-
ipal.

Queda enterado de que se concedió la fosa del Panteón Municipal para la inhumación del cadáver del niño Luis Medina, hijo del ciudadano Simón Medina, Oficial de la gendarmería de á pie, y otra fosa para la inhumación del cádáver de la Sra Victoria Mendiola, esposa del ciudadano Manuel Ordóñez, Oficial de la gendarmería de á pie.—A sus antecedentes.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

ras públi-
aneamien
rrenos.

Dice que para la construcción del Colector número 3, se ha encontrado con la dificultad de que D. Manuel Díaz de León manifiesta que ni á él ni á sus copropietarios conviene vender la zona que es necesario ocupar para la obra expresada; por lo cual pide se inicie el juicio de expropiación del terreno que ha sido avaluado por el Ingeniero Roberto Gayol en cinco mil seiscientos veintisiete pesos. Se designa al Síndico primero para que promueva lo que corresponda.

De la Administración de Rentas Municipales.

d a.
ito

Participa que ayer entregó al Banco Nacional treinta mil pesos y hoy veinte mil más por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el primer trimestre del presente año.—De enterado.

Remite un ejemplar de los Cortes de Caja de primera y segunda operación por el movimiento de caudales habido en Abril próximo pasado.—A su expediente.

lo cual sería necesario para aceptar lo que el ciudadano Terrés ha manifestado.

El ciudadano Terrés.

Estoy conforme con lo que se ha servido decir el ciudadano Galindo y Villa.

Sin más debate se aprobó la proposición primera.

Igualmente se aprobó la proposición segunda de la moción transcrita.

Coches, Omnibus.

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Coches, que consulta se conceda permiso á los Sres. Luis y Carlos de la Parra para establecer dos sitios de coches-ómnibus, uno en la 1ª Calle de la Palma y el otro en la 3ª calle de Santa María de la Ribera.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Aguas:

Aguas, impuestos.

«Primera. Se autoriza al Sr. Ignacio Palacios para que la Dirección de Aguas, con una sola toma le ponga en posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua para cada una de sus casas número 25 de la Avenida Morelos y la que forma esquina de esta calle con la de Bucareli.

Segunda. El Sr. Palacios, pagará las pensiones correspondientes conforme á la ley, como si cada casa tuviera la toma respectiva.»

A las ocho y doce minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Terrés y Suárez Gamboa.

Sesión del Martes 2 de Mayo de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A la siete y siete minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 28 de Abril próximo pasado:

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras públicas, calles. Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que por telégrafo ha ordenado á la Aduana Marítima de Tampico permita la libre introducción de derechos de sesenta mil kilogramos de asfalto, que próximamente llegarán en un vapor de la línea Ward para la Compañía de Adoquines.—Comuníquese.

Rastro nuevo de ciudad. Aprueba el acuerdo de 25 de Abril próximo pasado, por el que se consulta la aprobación del trayecto de camino carretero para comunicar el nuevo Rastro con este capital; debiéndose hacer parte por contrato, mediante convocatoria, y parte por administración.—Comuníquese y publíquese la convocatoria.

Aguas, concesion. Queda enterado de la concesión de dos litros trescientos mililitros de agua por minuto, para el edificio de la Inspección de Sanidad construido en la calle de Tolsa; y dice que está dispuesto á erogar los gastos según el acuerdo de 25 del actual.—Comuníquese.

Panteón Municipal. Queda enterado de que se concedió la fosa del Panteón Municipal para la inhumación del cadáver del niño Luis Medina, hijo del ciudadano Simón Medina, Oficial de la gendarmería de á pie, y otra fosa para la inhumación del cádaver de la Sra Victoria Mendiola, esposa del ciudadano Manuel Ordóñez, Oficial de la gendarmería de á pie.—A sus antecedentes.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas, saneamiento. Terrenos. Dice que para la construcción del Colector número 3, se ha encontrado con la dificultad de que D. Manuel Díaz de León manifiesta que ni á él ni á sus copropietarios conviene vender la zona que es necesario ocupar para la obra expresada; por lo cual pide se inicie el juicio de expropiación del terreno que ha sido avaluado por el Ingeniero Roberto Gayol en cinco mil seiscientos veintisiete pesos. Se designa al Síndico primero para que promueva lo que corresponda.

De la Administración de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal. Participa que ayer entregó al Banco Nacional treinta mil pesos y hoy veinte mil más por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el primer trimestre del presente año.—De enterado.

Hacienda. Cortes de caja. Remite un ejemplar de los Cortes de Caja de primera y segunda operación por el movimiento de caudales habido en Abril próximo pasado.—A su expediente.

lo cual sería necesario para aceptar lo que el ciudadano Terrés ha manifestado.

El ciudadano Terrés.

Estoy conforme con lo que se ha servido decir el ciudadano Galindo y Villa.

Sin más debate se aprobó la proposición primera.

Igualmente se aprobó la proposición segunda de la moción transcrita.

Coches, Omnibus. Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Coches, que consulta se conceda permiso á los Sres. Luis y Carlos de la Parra para establecer dos sitios de coches-ómnibus, uno en la 1ª Calle de la Palma y el otro en la 3ª calle de Santa María de la Ribera.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Aguas:

Aguas, impuestos. «Primera. Se autoriza al Sr. Ignacio Palacios para que la Dirección de Aguas, con una sola toma le ponga en posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua para cada una de sus casas número 25 de la Avenida Morelos y la que forma esquina de esta calle con la de Bucareli.

Segunda. El Sr. Palacios, pagará las pensiones correspondientes conforme á la ley, como si cada casa tuviera la toma respectiva.»

A las ocho y doce minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Terrés y Suárez Gamboa.

Sesión del Martes 2 de Mayo de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta. A la siete y siete minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 28 de Abril próximo pasado:

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras públi- s, calles.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que por telégrafo ha ordenado á la Aduana Marítima de Tampico permita la libre introducción de derechos de sesenta mil kilogramos de asfalto, que próximamente llegarán en un vapor de la línea Ward para la Compañía de Adoquines.—Comuníquese.

Rastro nuevo ciudad.

Aprueba el acuerdo de 25 de Abril próximo pasado, por el que se consulta la aprobación del trayecto de camino carretero para comunicar el nuevo Rastro con este capital; debiéndose hacer parte por contrato, mediante convocatoria, y parte por administración.—Comuníquese y publíquese la convocatoria.

guas, con- ión.

Queda enterado de la concesión de dos litros trescientos mililitros de agua por minuto, para el edificio de la Inspección de Sanidad construido en la calle de Tolsa; y dice que está dispuesto á erogar los gastos según el acuerdo de 25 del actual.—Comuníquese.

Panteón Mu- nipal.

Queda enterado de que se concedió la fosa del Panteón Municipal para la inhumación del cadáver del niño Luis Medina, hijo del ciudadano Simón Medina, Oficial de la gendarmería de á pie, y otra fosa para la inhumación del cádáver de la Sra Victoria Mendiola, esposa del ciudadano Manuel Ordóñez, Oficial de la gendarmería de á pie.—A sus antecedentes.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

ras públi- aneamien rrenos.

Dice que para la construcción del Colector número 3, se ha encontrado con la dificultad de que D. Manuel Díaz de León manifiesta que ni á él ni á sus copropietarios conviene vender la zona que es necesario ocupar para la obra expresada; por lo cual pide se inicie el juicio de expropiación del terreno que ha sido avaluado por el Ingeniero Roberto Gayol en cinco mil seiscientos veintisiete pesos. Se designa al Síndico primero para que promueva lo que corresponda.

De la Administración de Rentas Municipales.

d a. ito

Participa que ayer entregó al Banco Nacional treinta mil pesos y hoy veinte mil más por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el primer trimestre del presente año.—De enterado.

Remite un ejemplar de los Cortes de Caja de primera y segunda operación por el movimiento de caudales habido en Abril próximo pasado.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Fincas, numeración. Avisa que ha señalado los números 617 y 623 de la Calle 12 Sur A, á la casa del Señor Juan N. Andrade en la esquina de la 2ª calle de Iturbide y 4ª de la Providencia.—Enterado y Comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. Entubación. Participa que el 29 de Abril próximo pasado quedó concluida la entubación del agua potable en estas dos calles: Avenida Poniente 20 A, tramo comprendido entre las calles Sur 14 y 16; y calle del Congreso, ó Calle Sur 16, tramo comprendido entre la Avenida Poniente 20 A y la Avenida 18 P.—Publíquese.

Aguas, tomas. Avisa que el 29 de Abril último, cortó el agua que disfrutaba la casa número 1 de la calle de la Joya ó 1,205 Calle Sur 5 y la de la casa número 2 de la 3ª calle de Peralvillo ó 3,931 Calle Norte 5.—Comuníquese.

De particulares.

Impuestos, aguas. José N. Silva, por la Señorita Dolores López, pide se declare que sólo desde el mes de Enero último debe cobrarse la pensión de aguas por la casa número 3 del Callejón del Hormiguero ó Calle Sur 9.—A la Comisión de Hacienda.

Policía, ordeña de vacas. José García, pide permiso para establecer una ordeña de vacas en el Callejón de Reboceros; Pedro González, para establecer otra en el número 16 de la Calzada de la Viga, y J. L Rodríguez, otra en un corral situado en el número 5 de la calle de Lecumberri.—A la Comisión de Policía.

Aguas, Impuestos. Nicolás Domínguez y Cotilla, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, eximiéndole del adeudo que reporta la casa número 4 de la 2ª calle de los Aztecas.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos, aguas. Juan A. Aceves, pide se declare que sólo debe pagar desde Abril de 1897, el impuesto de pavimentos y atarjeas por un lote de terreno ubicado en el lado Oriente de la calle de Bucareli.—A la Comisión de Hacienda.

Policía, calles. Enrique Farell, pide permiso para colocar un reloj que sobresalga setenta y cinco centímetros del letrero de su relojería y joyería «La Diadema,» situada en el número 23 de la 1ª calle de la Independencia.—A la Comisión de Policía.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión del Panteón municipal.

Panteón municipal. «Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito la fosa de 4ª Clase del Panteón Municipal en que fué inhumado el cadáver del ciudadano Lauro Gutiérrez, Agente de Sanidad.»

Panteón municipal. «Unica. No es de accederse á la solicitud del ciudadano Teodoro G. Cosío, para que se le prorrogue gratuitamente y por otra temporalidad la propiedad de la fosa en que se inhumó en el año de 1889 el cadáver de su hija.»

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos. «Se concede un litro ciento cincuenta mililitros de agua, por minuto, para la casa número 7 de la calle Cuauhtemotzin ó Avenida Oriente 24, número 959, propiedad del Señor Manuel Vega, el que no ha justificado que la finca produce una renta menor de doscientos pesos al año, y sólo por equidad se le permite pagar el impuesto respectivo desde el 6º bimestre de 1896, haciendo uso de la concesión que al afecto hace la parte final del artículo 1º de los transitorios, de la ley de 20 de Enero de 1897.

Impuestos. Municipales. «La Administración de Rentas formará una liquidación de lo que importe el impuesto de pavimentos y atarjeas que causa la finca situada en la esquina de la calle de Portaceli, Avenida Oriente 8, y Bajos de Portaceli, Calle Sur 7, propiedad del Sr. José Portilla, tomando por base el número de metros que mide la casa por cada uno de sus frentes, segun el informe rendido por el Director de Obras públicas de 9 de Mayo de 1897, que al efecto se transcribirá á la citada Administración. Hecha esa liquidación cobrará ó devolverá al interesado la diferencia que resulte; en el concepto de que, si hubiere de hacer devolución, puede verificarse legalmente puesto que dicho Señor ocurrió antes de la vigencia de la ley de 20 de Enero de 1897.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos. Municipales. «Primera. Se permite á la Sra. Juana de Santiago, pague en abonos de tres pesos bimestrales, á contar desde el presente bimestre, el adeudo que por contribución de pavimentos y atarjeas tiene su casa esquina de las calles 6ª de Moctezuma, Avenida Poniente 19, y 2ª Avenida Lerdo, Calle Norte 4, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres respectivos.

Segunda. Se condona á la expresada Señora, el recargo del cinco por ciento, pero no así el del diez por ciento en que ha incurrido, por haber dado lugar al cobro del adeudo.

Tercera. Si la Sra. de Santiago, faltare al pago de algunos de dichos abonos, quedará sin efecto la gracia que se concede y la Administracción de Rentas Municipales, hará efectivo el adeudo insoluto con arreglo á sus facultades.»

Panteón Municipal. «Dígase á la Sra. Altagracia Ibarra, Vda. de Mendoza, que conforme á lo dispuesto en el Reglamento de Panteones, expedido el 15 de Marzo de 1887, ocurra al Gobierno del Distrito para la exhumación de los restos de su finado esposo, General Don Jesús Mendoza, que fué sepultado en el Panteón Municipal el 25 de Mayo de 1888.»

Impuestos, aguas, fincas. «No es de accederse á la solicitud del Sr. Jesús Anaya en que pide se declare que sus casas números 1,315 y 1,319 de la Calle Norte 7 (6ª calle del Reloj), forman un solo predio para los efectos del impuestos de aguas, porque estas fincas son independientes, según informe de la Dirección del ramo.»

Impuestos, aguas. «Se declara que la casa número 3½ del Callejón de las Ratas, Calle Sur 13 número 1,119, propiedad de la Sra. Valenta Arce, Vda. de Campos, no causa el impuesto de aguas por formar una sola finca con la número 3 del mismo Callejón.»

De los ciudadanos Macedo y Tornel.

Aguas del Canal Nacional. «Por los conductos debidos y con inserción de este dictamen, diríjase atento oficio á la Secretaría de Comunicaciones, suplicándole que, si en ello no tiene inconveniente, se sirva acordar que se remita al Ayuntamiento copia de los informes ó dictámenes que haya tenido á la vista para tomar su acuerdo de 5 de Abril último, con respecto al uso y aprovechamiento de los manantiales de Chalco y Xochimilco y de las aguas que alimentan el Canal Nacional, cuya titulación pretende el Ayuntamiento en favor de la Ciudad.»

Relativo á los nombres de la calle que se abrió á través del Colegio de San Juan de Letrán en el tramo que llega á la de la Pelota, y á la Plazuela y jardín que están al Oriente de aquella, y á que se refiere la moción presentada por los Señeres Regidores Macedo, Lazo y Galindo y Villa.

«Unica. Procédase por la Dirección de Obras públicas á substituir las placas que dicen «Calle de Tarasquillo» y «Plazuela de Tarasquillo» por otras que expresen respectivamente «Cuarta Calle de la Independencia» y «Plazuela del Ciudadano Santos Degollado.»

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales que hizo suya la del Panteón.

Panteón Municipal. Se concede por una temporalidad á la familia del finado ciu-

dadano Juan Robert, la fosa de primera clase del Panteón Municipal, en que fué inhumado el cadáver de dicho Señor Oficial segundo que fué de la Administración de Rentas Municipales.»

Del mismo Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal.

«Primera Se concede licencia al escribiente de la Administración de Rentas Municipales, ciudadano Bonifacio Madrid, por dos meses, sin goce de sueldo.

Segunda. Se nombra escribiente suplente de la Administración de Rentas Municipales, al ciudadano Samuel Madrid, por el tiempo que dure la licencia concedida al ciudadano Bonifacio Madrid y con el mismo sueldo que éste ha disfrutado.»

De las Comisiones de Obras públicas y de Paseos.

Arbolados.

«Dígase á los Sres. Eduardo Orrin y demás signatarios, que de acuerdo con las instrucciones que les comunique la Dirección de Obras públicas, se les autoriza para tirar los árboles que se hallan en el eje de la calle de Ramón Guzman (Calle Sur 22), en el concepto de que ejecutarán esta obra á sus expensas y de que podrán disponer de dichos árboles una vez derribados éstos.»

De la Comisión de Obras públicas.

Terrenos, alineamiento.

Relativo á la solicitud al Sr. Félix Muñoz, en que pide se continúe la ampliación de la 3ª Calle de la Estampa de Regina, para lo cual vende el terreno necesario para el alineamiento.

«Pase este expediente á la Comisión de Hacienda, para que, en definitiva, se sirva resolver lo que proceda.»

De la misma Comisión de Obras públicas.

Obras públicas exteriores.

«Dígase al Sr. Ingeniero Daniel Garza, que se le concede licencia improrrogable de tres meses más para que concluya la obra exterior de la casa número 8 de la Calle del Arco de San Agustín; licencia que empezará á contarse desde el día 28 del próximo pasado Abril.»

A las siete y cincuenta y dos minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Lazo, Macedo, Ordóñez, Pérez Gálvez, Tornel, Terrés y Valleto.

Sesión del Martes 9 de Mayo de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta. A las siete y siete minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 2 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Empleados, fianzas. Aprueba el acuerdo de 21 de Abril próximo pasado, relativo á fianzas de empleados municipales, aclarando el acuerdo de 31 de Enero del presente año.—Comuníquese y publíquese.

Rastro nuevo de ciudad. Remite para informe el ocurso que á la Secretaría de Gobernación presentaron varios introductores de ganado, manifestando los inconvenientes que hay para que se ponga de nuevo al servicio público el nuevo Rastro de ciudad, de Peralvillo.—A la Comisión de Rastro.

Rastro de ciudad. Práctica profesional. Inserta el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la de Gobernación, pidiendo se autorice al profesor y alumnos del segundo y tercer año de veterinaria en la Escuela Nacional de Agricultura, para que puedan concurrir al Rastro de Ciudad y hacer allí la práctica respectiva.—A la Comisión de Rastro.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 2 del actual, por el que se dió licencia por dos meses, sin goce de sueldo, al escribiente de la Administración de Rentas Municipales, ciudadano Bonifacio Madrid y se nombró en su lugar al ciudadano Samuel Madrid.—Comuníquese.

Oficinas foráneas. Pide para la Jefatura Política de Zacatecas, un ejemplar del Reglamento interior del Ayuntamiento ó de las Ordenanzas de su régimen interior.—Remítansele.

Panteón Municipal. Queda enterado de que se concedió una fosa de 4ª clase en el Panteón de Dolores, para inhumar el cadáver del ciudadano Lauro Gutiérrez, Agente de Sanidad.—A su expediente.

Multas. Remite noticia de las multas que impuso el mes próximo pasado.—Transcríbase la noticia para sus efectos á la Administración de Rentas Municipales.

Del Ayuntamiento de Durango.

Ayuntamientos. Pide un ejemplar del Reglamento de Boticas, y una calca del plano del Rastro.—Remítanse.

Del Consejo Superior de Salubridad

Teatros. Policía. Transcribe el dictamen que aprobó en sesión del día 3 del presente, en el cual se dice que no es fundada la excusa que la Señora propietaria aduce, para no ejecutar las obras que son indipensables, para mejorar las condiciones higiénicas del Teatro Nacional, y que debe exigirse que dichas obras se ejecuten, tal como las acordó el Consejo en 14 de Enero del presente año.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Teatros. Policía. Transcribe el dictamen que aprobó el primero del actual, consultando se ordene al propietario del Teatro Arbeu se mande ejecutar las obras que indica el dictamen, y que son necesarias para evitar el mal olor que se percibe en algunos puntos de dicho teatro.—A la Comisión de Diversiones públicas.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Policía. calles. Escombros y materiales. Dice que ya transcribe al personal del servicio de Inspección, el acuerdo de esta Corporación de 28 del próximo pasado Abril, á fin de que se exija á los contratistas el cumplimiento de dicha disposición, para evitar la interrupción de las vías públicas, con motivo de la construcción de atarjeas laterales.—A su expediente.

Obras públicas. Saneamiento. Pide autorización para disponer de parte de los materiales de las antiguas atarjeas que sea necesario dar, en cambio de las tierras ó cascajo que se necesiten, para completar el relleno de las excavaciones.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Saneamiento. Expropiación de fincas. Pide se promuevan los juicios de expropiación que corresponden, de las casas que en seguida se mencionan, y que se necesitan ocupar para el alineamiento de la Avenida 13 en la que ha de establecerse el Colector número 1. Las casas son las siguientes: número 1, número 2 y número 4, del Callejón de Verdeja, avaluadas respectivamente en siete mil cien pesos, en ochocientos pesos y en siete mil doscientos setenta y cinco pesos; casa número 24 de la Plazuela del Jardín ó 1,143 Calle Norte 1 B., avaluada en cinco mil pesos, número 1 de la calle de Verdeja, en tres mil cuatrocientos pesos, y número 9 del Callejón del Ratón en tres mil ciento cincuenta pesos. Se designa al Síndico primero para promover lo que corresponde.—Comuníquese á la Junta.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal. Participa que el día 3 del presente remitió al Banco Nacional veinte mil pesos; el 4, quince mil pesos; el 6, doce mil pesos; el 8, veintiocho mil pesos, y hoy diez mil pesos; todo por cuen-

...por minuto, la que disfruta la casa ...rdobanes.—A la Comisión de Aguas.

...ía, manifiesta que elige la vía judicial ... Casa de Huéspedes la que tiene en ...lle del Cinco de Mayo, y pide por lo mis... ...dentes al Juez que sea competente.—

...la Compañía Mexicana de Electricidad, ...rte la cantidad de sesenta y ocho pesos se..., saldo del importe del servicio de alum... ...de Belem en el mes de Julio del año próximo

...neros, pide se le condone lo que adeuda por ...de las casas números $3^1/_2$ y $3^1/_2$ bis, de la ca... ...uerta, y que se declare que no deben pagar ...o, por no estar en productos.—A la Comisión

...rro, remite el inventario de los objetos del alum... ...entina y nafta, y que quedan guardados, según ...abido.—A la Comisión de Alumbrado.

...de P. de Castro, solicita se le expida un duplicado ...relativo á la concesión de agua otorgada en 1887, ...as de su propiedad números 12, 13, 14 y 15 de la ...sandro Valle.—A la Secretaría para que informe.

...ría Couttolenne, pide se manden derribar dos árboles ...encuentran en la calle de la Industria, junto á la casa ...16.—A la Comisión de Obras públicas.

...co M. Rodríguez y Compañía, piden permiso para es... ...el costado Oriente del Jardín de Guerrero, una galería ...ción y panorama.—A la Comisión de Policía.

...M. Rodríguez, pide se le permita transladar el volan... ...ballitos que tiene establecido en la 4ª calle de Allende ...mismo nombre ó á la de San Fernando.—A la Comi... ...Policía.

...Avila, pide permiso para establecer un volantín de ...movidos por vapor en la Plazuela del Risco.—A la ...de Policía.

...Díaz González, por Manuel G. Rueda, pide se le de... ...cantidad de trescientos cinco pesos cincuenta cenia... ...indebidamente por pensiones de agua de las casas ...7 y 8 de la calle de la Espalda de los Gallos, ó Ave... ...3, números 8, 12, 18 y 20.—A la Comisión de Ha...

...pide se le permita pagar desde el presente bi...

ta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el primer trimestre del presente año.—Enterado.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesión.

Dice que el 26 de Marzo último dió posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, á la casa número 1 de la 2ª calle de la Santísima, y que el 22 del mismo Marzo, dió posesión del a misma cantidad de agua, á la casa número 7 1/2 del callejón de Cuajomulco, negándose la propietaria á firmar el acta.—Comuníquese.

De particulares

Obras públicas, albañales.

Carlos Dittmer, Director de la Droguería Belga S. A., pide se mande desazolvar un caño en la calle del Puente del Espíritu Santo.—A la Comisión de Obras públicas.

Ríos y acequias.

Ruiz y Rivera piden se mande hacer la limpia de las zanjas situadas en San Antonio de las Huertas.—A la Comisión de Obras Públicas.

Empleados, fianzas.

Guillermo Obregón, remite la fianza número 5 991 expedida por la Sucursal de la «American Surety Company» para garantizar desde el 8 de Abril de 1899 á 8 de Abril de 1900, y hasta por la cantidad de cuatro mil seiscientos pesos, el manejo del Sr. Luis G. Ramírez como Cajero de la Administración de Rentas Municipales.—Al Síndico primero.

Ferrocarriles Obras públicas.

Guillermo de Landa y Escandón, por la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, dice que la testamentaría del Sr. Don Romualdo de Zamora y Duque, es la que tiene las obligaciones de hacer la limpia y de reparar el pavimento, obligaciones que se relacionan con la concesión del tranvía que corre de la 1ª calle de San Ramón á la Colonia.—A la Comisión de Obras públicas.

Pensionistas. Defunción.

Pedro Pablo Rangel, avisa que el primero de este mes, falleció la Sra. Concepción Alcántara de Rangel, profesora pensionada del Ayuntamiento de esta capital.—Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Empleados del ramo de Rastro.

Aurelio Zamora, renuncia el empleo de escribiente Ayudante de la Dirección del Rastro.—A la Comisión de Rastro.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Alfredo C. Nieto, pide un mes de licencia, con goce de sueldo, para separarse del empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de la Oficina.

Aguas. Pozos artesianos.

Enrique S. Villa, dice que tiene pozo artesiano la casa núm. 7 de la calle del Puente Quebrado.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, tomas.

Miguel Cervantes Camargo, pide se reduzca á un litro ciento

cincuenta mililitros de agua por minuto, la que disfruta la casa número 7 de la calle de Cordobanes.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos Municipales. Casas de Huéspedes.

Soledad Bosque de García, manifiesta que elige la vía judicial para demostrar que no es Casa de Huéspedes la que tiene en el número 13 de la 2ª calle del Cinco de Mayo, y pide por lo mismo se remitan los antecedentes al Juez que sea competente.—Al Síndico Segundo.

Cárceles. Alumbrado.

F. Neugebauer, por la Compañía Mexicana de Electricidad, pide se manden pagarle la cantidad de sesenta y ocho pesos setenta y siete centavos, saldo del importe del servicio de alumbrado de la prisión de Belem en el mes de Julio del año próximo pasado.

Impuestos, aguas.

Macario Belle Cisneros, pide se le condone lo que adeuda por impuesto de aguas de las casas números $3^1/_2$ y $3^1/_2$ bis, de la calle de la Buena Muerte, y que se declare que no deben pagar nada en lo sucesivo, por no estar en productos.—A la Comisión de Hacienda.

Alumbrado de trementina y nafta.

Ignacio Aguirre, remite el inventario de los objetos del alumbrado de trementina y nafta, y que quedan guardados, según acuerdo de Cabildo.—A la Comisión de Alumbrado.

Aguas, concesión.

Francisco de P. de Castro, solicita se le expida un duplicado del acuerdo relativo á la concesión de agua otorgada en 1887, para las casas de su propiedad números 12, 13, 14 y 15 de la calle de Leandro Valle.—A la Secretaría para que informe.

Arboladós.

José María Couttolenne, pide se manden derribar dos árboles que se encuentran en la calle de la Industria, junto á la casa número 15 —A la Comisión de Obras públicas.

Diversiones. Equitación y Panorama.

Francisco M. Rodríguez y Compañía, piden permiso para establecer al costado Oriente del Jardín de Guerrero, una galería de equitación y panorama.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos.

Manuel S. Rodríguez, pide se le permita transladar el volantín de caballitos que tiene establecido en la 4ª calle de Allende á la 3ª del mismo nombre ó á la de San Fernando.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos.

Vicente Avila, pide permiso para establecer un volantín de caballitos movidos por vapor en la Plazuela del Risco.—A la Comisión de Policía.

Impuestos, aguas.

Fortino Díaz González, por Manuel G. Rueda, pide se le devuelva la cantidad de trescientos cinco pesos cincuenta centavos, que pagó indebidamente por pensiones de agua de las casas números 5, 6, 7 y 8 de la calle de la Espalda de los Gallos, ó Avenida Poniente 3, números 8, 12, 18 y 20.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas.

Jesús Anaya, pide se le permita pagar desde el presente bi-

ta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el primer trimestre del presente año.—Enterado.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesión. Dice que el 26 de Marzo último dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á la casa número 1 de la 2ª calle de la Santísima, y que el 22 del mismo Marzo, dió posesión del a misma cantidad de agua, á la casa número 7½ del callejón de Cuajomulco, negándose la propietaria á firmar el acta.—Comuníquese.

De particulares

Obras públicas, albañales. Carlos Dittmer, Director de la Droguería Belga S. A., pide se mande desazolvar un caño en la calle del Puente del Espíritu Santo.—A la Comisión de Obras públicas.

Ríos y acequias. Ruiz y Rivera piden se mande hacer la limpia de las zanjas situadas en San Antonio de las Huertas.—A la Comisión de Obras Públicas.

Empleados, fianzas. Guillermo Obregón, remite la fianza número 5 991 expedida por la Sucursal de la «American Surety Company» para garantizar desde el 8 de Abril de 1899 á 8 de Abril de 1900, y hasta por la cantidad de cuatro mil seiscientos pesos, el manejo del Sr. Luis G. Ramírez como Cajero de la Administración de Rentas Municipales.—Al Síndico primero.

Ferrocarriles Obras públicas. Guillermo de Landa y Escandón, por la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, dice que la testamentaría del Sr. Don Romualdo de Zamora y Duque, es la que tiene las obligaciones de hacer la limpia y de reparar el pavimento, obligaciones que se relacionan con la concesión del tranvía que corre de la 1ª calle de San Ramón á la Colonia.—A la Comisión de Obras públicas.

Pensionistas. Defunción. Pedro Pablo Rangel, avisa que el primero de este mes, falleció la Sra. Concepción Alcántara de Rangel, profesora pensionada del Ayuntamiento de esta capital.—Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Empleados del ramo de Rastro. Aurelio Zamora, renuncia el empleo de escribiente Ayudante de la Dirección del Rastro.—A la Comisión de Rastro.

Empleados de la Tesorería Municipal. Alfredo C. Nieto, pide un mes de licencia, con goce de sueldo, para separarse del empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de la Oficina.

Aguas. Pozos artesianos. Enrique S. Villa, dice que tiene pozo artesiano la casa núm. 7 de la calle del Puente Quebrado.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, tomas. Miguel Cervantes Camargo, pide se reduzca á un litro ciento

cincuenta mililitros de agua por minuto, la que disfruta la casa número 7 de la calle de Cordobanes.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos Municipales. Casas de Huéspedes.

Soledad Bosque de García, manifiesta que elige la vía judicial para demostrar que no es Casa de Huéspedes la que tiene en el número 13 de la 2ª calle del Cinco de Mayo, y pide por lo mismo se remitan los antecedentes al Juez que sea competente.—Al Síndico Segundo.

Cárceles. Alumbrado.

F. Neugebauer, por la Compañía Mexicana de Electricidad, pide se manden pagarle la cantidad de sesenta y ocho pesos setenta y siete centavos, saldo del importe del servicio de alumbrado de la prisión de Belem en el mes de Julio del año próximo pasado.

Impuestos, aguas.

Macario Belle Cisneros, pide se le condone lo que adeuda por impuesto de aguas de las casas números $3^1/_2$ y $3^1/_2$ bis, de la calle de la Buena Muerte, y que se declare que no deben pagar nada en lo sucesivo, por no estar en productos.—A la Comisión de Hacienda.

Alumbrado de trementina y nafta.

Ignacio Aguirre, remite el inventario de los objetos del alumbrado de trementina y nafta, y que quedan guardados, según acuerdo de Cabildo.—A la Comisión de Alumbrado.

Aguas, concesión.

Francisco de P. de Castro, solicita se le expida un duplicado del acuerdo relativo á la concesión de agua otorgada en 1887, para las casas de su propiedad números 12, 13, 14 y 15 de la calle de Leandro Valle.—A la Secretaría para que informe.

Arbolados.

José María Couttolenne, pide se manden derribar dos árboles que se encuentran en la calle de la Industria, junto á la casa número 15 —A la Comisión de Obras públicas.

Diversiones. Equitación y Panorama.

Francisco M. Rodríguez y Compañía, piden permiso para establecer al costado Oriente del Jardín de Guerrero, una galería de equitación y panorama.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos.

Manuel S. Rodríguez, pide se le permita transladar el volantín de caballitos que tiene establecido en la 4ª calle de Allende á la 3ª del mismo nombre ó á la de San Fernando.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos.

Vicente Avila, pide permiso para establecer un volantín de caballitos movidos por vapor en la Plazuela del Risco.—A la Comisión de Policía.

Impuestos, aguas.

Fortino Díaz González, por Manuel G. Rueda, pide se le devuelva la cantidad de trescientos cinco pesos cincuenta centavos, que pagó indebidamente por pensiones de agua de las casas números 5, 6, 7 y 8 de la calle de la Espalda de los Gallos, ó Avenida Poniente 3, números 8, 12, 18 y 20.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas.

Jesús Anaya, pide se le permita pagar desde el presente bi-

mestre el impuesto de aguas por las casas números 1,315 y 1,319 de la 6ª calle del Reloj ó Calle Norte 7.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas, calles.

Fidencio Hernández y Roberto Ducoing, presentan condiciones para una concesión sobre la pavimentación de ciento cincuenta ó más calles en esta capital.—A la Comisión de Obras públicas.

Fincas municipales, enajenación.

Enrique Tron, por el "Palacio de Hierro, S. A.," pide se le permita ejecutar las obras que indica, en la pared divisoria con el Palacio Municipal.—Igual trámite.

Calles, alineamiento Terrenos.

José F. Domec, por la Sociedad de Beneficencia Española, ofrece pagar la mitad del precio de la casa número 16 de la Calzada del Niño Perdido, en caso de que se lleve á efecto el alineamiento de dicha Calzada, aprovechando una pequeña parte de esa propiedad para la casa de Salud de dicha Beneficencia.—A la Comisión de Obras públicas.

Calles, alineamiento Terrenos.

Ponciano Peralta, por Francisca Oropeza de Peralta, ofrece en venta la parte de la casa número 2 de la 3ª calle de la Estampa de Regina, que se necesite para el alineamiento de dicha calle.—A la Comisión de Obras públicas.

Se aprobaron sin debate en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Fincas Municipales. Pararrayos.

«Con cargo á la partida 1,034 del presuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de sesenta pesos, que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Junio, para que los Sres. Ascorve y Gayosso reconozcan la instalación de los pararrayos que se encuentra en el Palacio Municipal, y mediante la prueba á que se refieren en su comunicación de 28 de Abril próximo pasado, manifiesten cuáles sean los desperfectos que se noten y el importe de su compostura.»

De las Comisiones de Hacienda y de Cárceles.

Cárceles. Presidentes de prisión.

Relativo á la comunicación de 16 de Diciembre de 1897 de la Junta de Vigilancia de Cárceles participando al Ayuntamiento la reforma de la planta de Presidentes de la Cárcel Municipal.

«Archívese este expediente.»

De la Comisión de Obras públicas.

Terrenos, plazas.

«Dígase á la Dirección de Obras públicas que proceda sin demora y como el Ayuntamiento lo ha acordado, á demoler la construcción que, en terrenos pertenecientes á la Ciudad, se ha

comprado á la Sra. Doña Adela G., Vda. de Elizalde, y por lo tanto, puede la Dirección de Obras públicas, emplear, en la esfera de sus facultades, todos los medios necesarios, para da- exacto cumplimiento á lo dispuesto.»

Obras públicas, puentes.

«Unica. En atento oficio, dígase al Gobierno del Distrito en debida respuesta á su comunicación número 1,664, que está ya para concluirse la reparación del puente situado en el crucero de Balderas y Belem, y que en la presente semana quedará listo para el tráfico.»

Obras públicas, atarjeas.

«Unica. Dígase al ciudadano Ricardo Hornedo, que, con fecha 4 del presente, se han librado ya las órdenes correspondientes á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, para que proceda á la limpieza de la atarjea de la 1ª Calle de los Aztecas.»

Del ciudadano Presidente Municipal.

Obras públicas, saneamiento, expropiaciones.

«Acuerdo. Se designa al Señor Licenciado Don Juan Antonia Valdivia, para que en representación del Ayuntamiento inicie y prosiga los juicios de expropiación que sean necesarios, con motivo de las obras de saneamiento de la Ciudad, con sujeción á las instrucciones que reciba del Sr. Síndico primero, y en el concepto de que se le pagarán los honorarios que devengue.»

De la Comisión de Mercados.

Impuestos Municipales.

Referente al oficio del Administrador del ramo, en que participa que algunos comerciantes de semillas, anexos al Mercado de la Merced, sin autorización ni fundamento alguno, se niegan á pagar el impuesto municipal fijado por la ley de 20 de Enero de 1897.

«En atento oficio suplíquese al ciudadano Gobernador del Distrito, se sirva resolver la solicitud de los referidos comerciantes, en el sentido del acuerdo de Cabildo de 17 de Febrero último.»

Del ciudadano Síndico primero.

Empleados, fianzas.

«Se admite la prórroga por un año, á contar del 11 de Abril próximo pasado á igual fecha de 1900, de la fianza que tiene otorgada la «American Surety Company,» hasta por tres mil pesos, á favor del Ayuntamiento de México, para garantizar el manejo del Administrador del Rastro de Ciudad, ciudadano Vicente Villagrán.»

Empleados, fianzas.

«Se admite la prórroga por un año, á contar del 8 del actual á igual fecha de 1900, de la fianza que tiene otorgada la «American Surety Company,» hasta por dos mil pesos, á favor del Ayuntamiento de México, para garantizar el manejo del Administrador de Paseos, ciudadano José González y González.

De la Comisión de Policía.

Policía, ordeñas de vacas

Consultando en los expedientes respectivos se conceda permiso á las personas que en seguida se expresan, para establecer ordeñas de vacas, en los puntos que se indican:

José García, en el Callejón de Reboceros.

Pedro González, en un corral situado en la Calzada de la Viga número 16.

José L. Rodríguez, en un corral situado en la calle de Lecumberri número 5.

A las siete y treinta y nueve minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Macedo, Ruiz Edorzáin, Tornel, Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 12 de Mayo de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta

A las siete de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 9 del que rige.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras públicas. Saneamiento. Expropiaciones.

Aprueba el acuerdo de Cabildo de 2 del actual, por el que se designó al Síndico primero para promover el juicio de expropiación, por causa de utilidad pública, para obtener un terreno de la propiedad de D. Manuel Díaz de León, que es necesario para las obras del Saneamiento de la capital; é igualmente aprueba

la designación hecha del Síndico primero, para promover, á instancia de la Junta de Saneamiento, los juicios de expropiación que corresponden para adquirir las seis fincas que detalla el acuerdo de 9 del actual y que son necesarias para establecer el Colector número 1.—Comuníquese.

Fincas Municipales. Pararrayos.

Aprueba el acuerdo de 9 del presente autorizando el gasto de sesenta pesos, que se entregarán á los Sres. Ascorve y Gayosso, porque reconozcan la instalación de los pararrayos del Palacio Municipal.—Comuníquese.

Alumbrado.

Inserta el oficio del Inspector General de Policía, quien avisa que desde las diez de la noche en adelante, queda á obscuras el Callejón de Tabaqueros.—A la Comisión de Alumbrado.

Oficinas foráneas.

Repite su oficio de 24 de Febrero último, pidiendo un Reglamento de la Cárcel de Belem, para el Gobernador del Estado de Michoacán.—Remítasele.

Impuestos Municipales.

Dice que desde el 20 de Marzo del presente año, comunicó á los comerciantes que hicieron una solicitud, que no había lugar á eximirlos del pago del impuesto Municipal, por sus comercios en semillas, sombreros de palma y jarcia, conforme á la tarifa de la ley de 20 de Enero de 1897.—Comuníquese.

Obras públicas, atarjeas.

Inserta el oficio del Inspector General de Policía, manifestando que está azolvada la atarjea, junto á la casa número 1,804 de la 1ª calle de las Artes.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados del ramo de aguas. Permuta.

Remite, para informe, el ocurso que se ha presentado ante la Secretaría de Hacienda por los Sres. Enrique Sotomayor, Inspector de la Renta del Timbre y Francisco González Carrasco, Inspector del ramo de Aguas en esta capital, pidiendo autorización para la permuta de sus respectivos empleos.—A la Comisión de Aguas.

Del Ayuntamiento de León, Estado de Guanajuato.

Ayuntamiento.

Dice que recibió el Reglamento de Boticas y Droguerías y da las gracias.—Agréguese á su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Dice que el día 10 del presente, remitió al Banco Nacional treinta y cinco mil pesos, y ayer diez mil pesos, por saldo del valor del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el primer trimestre del año actual.—Enterado.

Hacienda. Corte de Caja extraordinario

Remite un ejemplar del Corte de Caja extraordinario que practicó el Contador Mayor de Hacienda el 10 del actual, y del cual aparece que el expresado día había una existencia de treinta y nueve mil trescientos cuarenta y siete pesos noventa y cinco centavos.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesión.

Dice que ha dado posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, á cada una de las casas siguientes:

El seis de Abril á la casa número 11 del segundo Callejón de San Antonio ó 247 de la Avenida 14, Poniente;

El ocho, á la casa número 12 del Callejón de San Antonio ó 263 Avenida Poniente 14;

El diez, á la casa número 1,212 de la calle de Morelos ó Avenida Poniente 10;

El doce, á la casa número 11 de la 1ª calle de Guerrero ó Calle Norte 12;

El catorce, á la casa sin número, lote 12 C. de la Colonia de Bucareli, con frente á la Avenida Poniente 18;

El dieciséis, á la casa número 9 de la calle del Niño Perdido ó 2,261 Calle Sur;

El diecisiete, á la casa número 2 del Callejón de Magueyitos ó 901 de la Calle Norte 2;

El dieciocho, á la casa número 822, en construcción en terrenos de la Ciudadela, prolongación de la calle del Ayuntamiento;

El veintiuno, á la casa número 82 de la calle de los Arcos de Belem ó Avenida 20 Poniente;

El veintitrés, á la casa número 9 de la Calzada del Campo Florido ó 2,035 de la Calle Sur 2;

El veinticinco, al terreno sin número en la 3ª calle del Presidente ó Avenida 18 Poniente;

Y el veintinueve á la casa número 10 de la calle del Arco de San Agustín ó 375 Avenida Oriente 14.—Comuníquese.

Del mismo Director de Aguas.

Aguas. Entubación.

Participa que el 11 del presente quedó concluida la entubación del agua en las dos calles siguientes:

Calle Sur 20, entre la Avenida 18 Poniente y la Calzada de los Baños Osorio, y Calle Sur 16, sesenta metros comprendidos entre la Avenida Poniente 14 y la Avenida Poniente 18.—Publíquese.

Empleados del ramo de aguas.

Remite el ocurso del ciudadano Francisco B. y Puga, pidiendo una licencia de dos meses, para separarse del empleo de dibujante de la Dirección.—A la Comisión de Aguas.

De particulares.

Impuestos Municipales, casas de empeño. Multas.

Candelaria F., Viuda del Torno, pide se le devuelva el comprobante que agregó á su ocurso de 11 de Marzo, relativo á la

multa que se le había impuesto á su empeño en la casa número 4 de la 1ª calle de la Merced.—Devuélvase el documento, dejando razón en el expediente.

Aguas. Impuestos.

Anselmo Ordóñez, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para la casa número 1,052 de la Avenida Poniente 20, y que el impuesto se le cobre desde que se le dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Fincas Municipales. Arrendamiento, obras.

D. Olivier y Compañía, Sociedad Colectiva, piden se le permita ejecutar las obras que indican en el local que ocupan con el Cajón del Sol en los Bajos del Palacio Municipal, esquina á la Callejuela.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, atarjeas.

Jesús Pérez y demás signatarios, piden se mande limpiar la atarjea de la calle de Jesús María.—Igual trámite.

Coches.

Enrique Echaniz Bruzt, pide permiso para establecer un sitio de coches en la calle Cerrada de Santa Teresa, esquina á la de la Moneda.—A la Comisión de Coches.

Alumbrado particular. Fábrica de gas.

Federico N. Guernsey, en representación del Sr. William H. Hayden y de la «México City Light Heat and Power Company,» solicita una prórroga de seis meses para comenzar los trabajos relativos á la concesión para el establecimiento de una fábrica de Gas.—A las Comisiones de Obras públicas y de Alumbrado.

Diversión caballitos.

Juan Montes de Oca, pide se le permita transladar al costado Oriente del Jardín de Guerrero el tren de caballitos que tiene establecido en la Plazuela Martínez de la Torre.—A la Comisión de Policía.

Ríos y Acequias, limpia.

Jesús Romero, Epigmenio Macías y demás signatarios, piden se mande limpiar la acequia en las calles 1ª del Embarcadero, Puente de Santiaguito y Callejón de San Dieguito.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas. Propuesta de adquisición.

J. T. Dachary, por la Fábrica de San Ildefonso, Tejidos de Lana S. A., manifiesta que no puede sostener sus proposiciones sobre venta de las aguas de los ríos de Montealto y Tlalnepantla, á causa del tiempo que ha transcurrido sin que las acepte el Ayuntamiento, y que está dispuesto á modificar las proposiciones cuando esta Corporación examine el asunto para llevarlo á término.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Vicente Villagrán, solicita una licencia de tres meses, con goce de sueldo, por causa de enfermedad, para separarse, del empleo de Administrador del Rastro de Ciudad.—A la Comisión del ramo.

Impuestos, aguas.

Se dió cuenta del informe de la Secretaría del que consta que en 8 de Noviembre de 1897, se concedió una merced de agua

para las casas números 12, 13, 14 y 15 de la calle de Leandro Valle.

En respuesta al ocurso del Sr. F. de P. Castro, transcríbasele el informe de la Secretaría.

De la Comisión de Policía.

Policía. Establos.

Remite el oficio del Inspector de Establos, participando ha sido clausurado el establo del Rancho del Chopo de los Sres. Fredenhagen y Compañía.—A sus antecedentes.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los dictámenes siguientes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestas, aguas.

«Primera. La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto de aguas al Sr. Jesús Anaya por un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, correspondiente á la casa número 1319 de la calle 7 Norte (6ª del Reloj) á contar desde el sexto bimestre de 1896, condonándosele los recargos del cinco por ciento.

«Segunda. La suma que resulte deber el Sr. Anaya, la pagará con abonos de cinco pesos mensuales, á contar desde el presente mes, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros inclusive el que va en corriente.

«Tercera Si faltare el Sr. Anaya al pago de alguno de los dichos abonos, quedará sin efecto el presente acuerdo y la Administración de Rentas Municipales hara efectivo el adeudo in soluto con arreglo á sus facultades.»

Impuestos, aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 184 de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara sin lugar la solicitud del Sr. Fortino Díaz González, por Don Manuel G Rueda, en que pide se le devuelva por la Administración de Rentas Municipales, la suma de trescientos cinco pesos cincuenta centavos, que pagó por impuesto de aguas de las casas números 8, 12, 18 y 20 de la Avenida Poniente 3, espalda de los Gallos, en virtud de que la cantidad pagada y que corresponde hasta el 31 de Diciembre de 1898, no puede ser devuelta legalmente, según lo dispuesto en el artículo citado, y por lo mismo, solo recibirá los treinta pesos á que se contrae el acuerdo de 28 de Abril próximo pasado.»

De la Comisión de Rastro.

Rastro de ciudad.

«Primera. Dígase al Director del Rastro de Ciudad, permita al Profesor y alumnos de segundo y tercer años de Veterinaria

Práctica profesional. de la Escuela Nacional de Agricultura que hagan en el establecimiento de su cargo la práctica respectiva.

Segunda. Por los conductos debidos y en respuesta á su oficio relativo, dígase á la Secretaría de Gobernación, que ya se libran las órdenes correspondientes al Director del Rastro, para que el Profesor y alumnos de que se trata, practiquen en su establecimiento.»

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, atarjeas. Referente á la solicitud de los ciudadanos Enrique O. Cárdenas, J. Duque de Estrada y demás signatarios, en que se quejan del mal estado en que se encuentran las atarjeas de la 2ª calle de Zaragoza, Calle 14 Norte; y al informe de la Dirección del ramo en que participa que ya se está concluyendo la limpia de esa atarjea.

«Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.»

Terrenos. «Unica. Dígase al ciudadano Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su atento oficio número 95, que el terreno denunciado como mostrenco en la calle Norte 23 A. por el ciudadano Esteban Cornejo Soto, no pertenece á la Ciudad, sino que forma parte de los lotes en que se halla fraccionada la «Colonia Morelos,» de que es propietaria, ó lo ha sido en su mayor parte la Sra. Doña Magdalena Hernández de Lara.»

Obras públicas. «Primera. Dígase á la Señora Gregoria G., Viuda de Chaix, que el remedio al mal que denuncia en su solicitud al Ayuntamiento, relativa á la calle de Juárez (Avenida Poniente 29), consiste en construir atarjea y albañales, cuyo costo será perdido en estos momentos, por haberse dado principio á los trabajos del colector número 3, en el cual conectará la atarjea lateral proyectada para dicha calle de Juárez.

Segunda. Dígase á la propia Señora, que mientras las obras del Saneamiento de la Ciudad tocan la calle de Juárez, el Ayuntamiento atenderá, por medio de su Comisión de Obras públicas, á que estén siempre al corriente los desfogues de la calzada y casas de la repetida calle de Juárez.»

Terrenos. Alineamiento. Relativo á la adquisición de un terreno en la prolongación de los alineamientos de los paños del callejón de San Antonio, Avenida Poniente 14.

«Unica. Pase este dictamen á uno de los Señores Síndicos, para que promueva el juicio de expropiación por causa de utilidad pública, entre el Ayuntamiento y el Señor Licenciado Don Carlos Tamborrel, propietario de un lote de terreno ubicado en la Plazuela de la Candelarita, número 1,273 (hoy Jardín Carlos Pacheco).»

Se designó al Síndico primero.

De la Comisión de Rastro.

Empleados del Rastro de Ciudad.

«Primera. Se acepta la renuncia que hace el ciudadano Aurelio Zamora del empleo de Ayudante escribiente de la Dirección del Rastro.

Segunda. Se nombra en definitiva para substituir al ciudadano Zamora, al ciudadano Néstor Barón, que ha desempeñado interinamente el referido empleo durante la licencia que disfrutó el primero.»

Del Síndico segundo.

Impuestos Municipales. Casas de Huéspedes.

«Primera. Dígase á la Señora Soledad Bosque de García, en respuesta á su ocurso del día 3 del actual, que el Ayuntamiento mantiene su resolución de 28 de Abril del año actual, que le fué comunicada el día siguiente de esa fecha.

Segunda. Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales esta resolución para que proceda á hacer efectivo el cobro del adeudo á que se refiere el acuerdo citado de 28 de Abril.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos.

«1ª Primera. Bajo las condiciones acordadas en 6 de Enero del presente año, por las que se concedió permiso para establecer un tren de caballitos en la Plazuela de San Lucas, se permite al Señor Vicente A. Avila ocupar la Plazuela del Risco con un tren igual y que será movido por vapor.

2ª Segunda. El concesionario pagará una cuota de cincuenta centavos diarios, por arrendamiento del terreno, y este pago lo hará por quincenas adelantadas, en la Administración de Rentas Municipales; bajo el concepto de que dicho arrendamiento deberá pagarlo desde la fecha en que se le comunique el presente acuerdo, hasta el día en que acredite ante la Comisión de Policía, que el terreno ocupado por su tren de caballitos, ha sido recibido á satisfacción del Director de Obras públicas.

3ª Tercera. Queda entendido el concesionario, que sólo podrá explotar su tren de caballitos, además de las horas del día, hasta las nueve de la noche, suprimiendo el silbato de vapor en lo absoluto.

4ª Cuarta. Queda obligado el concesionario á barrer y regar por mañana y tarde, una superficie de ocho metros alrededor de su pabellón.

5ª Quinta. Si después de quince días de que se comunique al concesionario el presente acuerdo, no hace uso del terreno de

que se trata, queda en libertad el Ayuntamiento para conceder lo al que lo solicite.»

De la misma Comisión de Policía.

«1ª Primera. Bajo las condiciones acordadas el 6 de Enero del presente año, por las que se concedió permiso para establecer un tren de caballitos movido por vapor, en la Plazuela de San Lucas, se permite á los Señores F. M. Rodríguez y Compañía ocupen con un tren análogo el costado Oriente del Jardín de Guerrero (San Fernando).

2ª Segunda. Los concesionarios pagarán una cuota de un peso diario, por arrendamiento del terreno, y este pago lo harán por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales, bajo el concepto de que dicho arrendamiento deberán pagarlo desde la fecha en que se les comunique el presente acuerdo hasta el día en que acrediten ante la Comisión de Policía que el terreno ocupado con su tren de caballitos, ha sido recibido á satisfacción del Director de Obras públicas.

3ª Tercera. Quedan entendidos los concesionarios de que sólo podrán explotar dicho tren, además de las horas del día, hasta las nueve de la noche, suprimiendo en lo absoluto el silbato de vapor.

4ª Cuarta. Quedan obligados los concesionarios á barrer y regar por mañana y tarde, una superficie de ocho metros alrededor de su pabellón.

5ª Quinta. Si después de quince días de que se comunique á los concesionarios el presente acuerdo, no hacen uso del terreno de que se trata, queda en libertad el Ayuntamiento para concederlo al que lo solicite.»

Policía. Salientes.

«Primera. Se concede permiso al Señor Enrique Farrell, dueño de la relojería y joyería «La Diadema,» situada en la 1ª calle de la Independencia número 23, para colocar un reloj que indicará al público á la vez que la hora respectiva de México, la de algunas capitales de Europa, Asia y Oceanía.

Segunda. El reloj que se va á colocar, sobresaldrá setenta y cinco centímetros del letrero de la fachada de la casa referida.»

Diversiones. Caballitos.

«Primera. Bajo las condiciones acordadas el 6 de Enero del presente año, por las que se concedió permiso para establecer un tren de caballitos movidos por vapor en la Plazuela de San Lucas, se permite al Señor Manuel S. Rodríguez transladar á la 1ª calle de Allende el tren que tiene establecido en la 4ª calle de ese nombre.

Segunda. El concesionario pagará una cuota de un peso diario por arrendamiento del terreno, y este pago lo hará por quin-

cenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales; bajo el concepto de que dicho arrendamiento deberá pagarlo desde la fecha en que se le comunique el presente acuerdo, hasta el día en que acredite ante la Comisión de Policía, que el terreno ocupado con su tren de caballitos ha sido recibido á satisfacción del Director de Obras públicas.

Tercera. Queda entendido el concesionario de que sólo podrá explotar dicho tren, además de las horas del día, hasta las nueve de la noche, suprimiendo en lo absoluto el silbato de vapor.

Cuarta. Queda obligado el concesionario á barrer y regar por mañana y tarde, una superficie de ocho metros alrededor de su pabellón.

Quinta. Si después de quince días de que se comunique al concesionario el presente acuerdo, no hace uso del terreno de que se trata, queda en libertad el Ayuntamiento para concederlo al que lo solicite.»

Policía. Teatros. «I. Dígase á la Señora Guadalupe S. de Cerdán que llevándose á efecto el acuerdo de 24 de Enero del presente año, proceda á ejecutar en el Teatro Nacional las obras que indicó el Consejo Superior de Salubridad en su oficio de 17 del mismo Enero, bajo el concepto de que, si dichas obras no estuvieren ejecutadas dentro del término de un mes, no podrá abrirse al público el citado Teatro Nacional.

II. La Dirección de Obras públicas inspeccionará las obras á que se refiere el oficio del Consejo Superior de Salubridad, informando al Ayuntamiento semanariamente de las obras que se vayan ejecutando.

III. Este plazo comenzará á contarse desde el 15 del presente mes.»

De la Comisión de Festividades.

Festividades. «Unica. El Ayuntamiento de la Ciudad de México da un voto de gracias á los ciudadanos Licenciado Ezequiel A. Chávez, Doctor Manuel Flores y Juan de Dios Peza, por el brillo que dieron á las festividades del 5 del presente con sus notables oraciones cívicas.»

De la Comisión de Rastro.

Empleados del Rastro de Ciudad. «Primera. Se concede licencia de tres meses con goce de sueldo al ciudadano Vicente Villagrán, para separarse del empleo de Administrador del Rastro de Ciudad.

Segunda. Durante el tiempo de esta licencia, y mientras no se nombre substituto, desempeñarán las funciones que corresponden al ciudadano Villagrán en su carácter de Administrador, los

ciudadanos Director técnico del establecimiento y Tenedor de libros del mismo.»

Se puso á discusión en lo general el siguiente dictamen de la Comisión de Coches:

Coches. Omnibus.

«Primera. Se concede permiso á los Señores Luis y Carlos de la Parra, para establecer un servicio de ómnibus para conducción de pasajeros en la Ciudad.

Segunda. Los sitios de partida para esos ómnibus serán dos, uno en la calle de la Palma y el otro en la 3ª calle de Santa María de la Ribera, combinándose el servicio de tal manera, que no esté estacionado en los sitios indicados más de un solo ómnibus.

Tercera. Los señores de la Parra se sujetarán en todo al Reglamento del Ramo y á las disposiciones que en lo sucesivo se dicten sobre el particular.

Cuarta. Este permiso será retirado por la Comisión de Coches, cuando lo crea conveniente, dando cuenta al Cabildo.»

La Secretaría, en nombre de la Comisión, pidió permiso para retirar el dictamen, á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso, se retiró el dictamen transcripto, presentándolo en seguida la Comisión y aprobándolo el Cabildo en lo general, en los siguientes términos:

«Primera. Se concede permiso á los Señores Luis y Carlos de la Parra para establecer dos sitios de ómnibus, uno en la calle de la Palma y otro en la 3ª calle de Santa María de la Ribera.

Segunda. El servicio de estos ómnibus se combinará de tal manera, que no esté estacionado en los sitios indicados, más de un sólo omnibus.

Las proposiciones tercera y cuarta, como las del dictamen retirado transcripto antes.

Puestas al debate en lo particular y sucesivamente las proposiciones primera, segunda, tercera y cuarta, del dictamen transcripto, se aprobaron.

A las siete y cuarenta y siete minutos de la noche, se levantó la sesión. Asistieron los Ciudadanos de la Barra, Best, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Macedo, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Tornel, Terrés, Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Sesión del Martes 16 de Mayo de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y cinco minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 12 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Empleados del Rastro de ciudad.

Aprueba el acuerdo de 12 del corriente, concediéndose licencia de tres meses, con goce desueldo, al ciudadano Vicente Villagrán, para separarse del empleo de Administrador del Rastro de Ciudad y disponiéndose que, mientras no se nombre substituto, desempeñen las obligaciones del Administrador, el Director téctico y el Tenedor de libros del establecimiento.—Comuníquese.

Empleados del Rastro de ciudad.

Aprueba el acuerdo de 12 del actual, por el que se admitió la renuncia que del empleo de Ayudante escribiente de la Administración del Rastro, presentó el ciudadano Aurelio Zamora, y se nombró para substituirlo al ciudadano Néstor Barón.—Comuníquese.

Oficinas.

Pide unos ejemplares del Reglamento de Coches para el Gobernador del Estado de Michoacán.—Remítanse.

Obras públicas. Ríos y aguas.

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, manifestando haber comunicado la primera en 24 de Febrero á la de Comunicaciones, que el Presidente de la República no encontró inconveniente en que se concediera al Ferrocarril Industrial de México, el uso de la zanja cuadrada, entre la Calzada de la Reforma y Chapultepec, con las condiciones que expresa.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas. entubación.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, pidiendo que se instale la entubación del agua en la calle de Tamaulipas, hasta el crucero con la calle del Egido, para que se faciliten los trabajos que van á ejecutarse en conexión con los del Palacio del Poder Legislativo.—A la Comisión.

De la Dirección de Aguas.

Aguas, posesión.

Dice que el 8 de Abril próximo pasado, dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa nú-

mero 6 del Callejón de Groso, ó 1,028 de la Calle 19 Sur; el 9, de igual cantidad, á la casa número 2 de la calle del Ave María, ó 2,127 de la Avenida Oriente 6; el 22, á la casa sin número de la Calzada de la Reforma, del Sr. Cazaux; y el 29 á la casa sin número del primer tramo de la Calzada de la Sra. de Caramendi.—Comuníquese.

Del Director técnico del Rastro de Ciudad.

Rastro nuevo de ciudad.

Dice que durante el mes de Abril próximo pasado, se puso en movimiento la maquinaria del nuevo Rastro de Ciudad, los días 10, 21 y 30.—A su expediente.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la cárcel municipal.

Dice que el día 2 del presente, tomó posesión del empleo de Celador de Vigilancia, el ciudadano Bibiano Cabrera.—Comuníquese.

De particulares.

Diversiones. Salón de tiro.

Rosa Mondá pide permiso para establecer en la Plazuela del Seminario un Salón de tiro con armas que no produzcan ruido. —A la Comisión de Policía.

Ferrocarriles.

Jiménez de la Cuesta, dice que los cobertizos que se mandaron quitar de una de las calles inmediatas á la Alberca Pane, no son propiedad del ferrocarril de Baños, sino del Nacional Mexicano.—Al Síndico primero que promovió.

Policía, calles. Escombros y materiales.

Emilio Velasco, por los Sres. Letellier y Vezin, contratistas de las obras del Saneamiento de la Ciudad, hace algunas observaciones relativas á los acuerdos de Cabildo de 18 y 29 de Abril anterior, sobre depósito de materiales en las vías públicas.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, impuestos.

José F. Icaza, pide autorización para construir á sus expensas la banqueta del frente de la casa núm. 8 de la calle de las Artes, abonándole el importe de la obra por cuenta de la contribución de pavimentos y atarjeas, conforme á la ley.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

Ramón Prida pide se le exima del pago del impuesto de aguas por su casa núm. 67 de la 7ª calle de Soto, que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Francisco Monzalve, por Eduardo Dublán, pide se le devuelva lo que indebidamente hapagado, por impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa número 7 del Callejón de Cincuenta y siete, calle Norte 1 A.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Petición.

Rafael García y Sánchez Facio, pide se le conceda una toma

de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para la casa sin número en la calle de Sadi Carnot, ofreciendo erogar los gastos por su cuenta.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos, Aguas.

Eduardo Crombé, pide se le condone lo que adeuda hasta Noviembre de 1897 por impuesto de uso de cañerías, de la casa número 20 de la calle de Medinas.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas, fuentes.

Faustino Aguillón, pide permiso para construir una fuente al costado Sur del Cuadrante de la Soledad de la Santa Cruz, á fin de que el público pueda aprovecharse del agua de un pozo artesiano abierto dentro de la casa cural.—A la Comisión de Aguas.

Obras públicas.

Faustino Aguillón, pide permiso para colocar una reja de fierro al frente del templo de la Soledad de la Santa Cruz.—A la Comisión de Obras públicas.

Policía. Ordeña de vacas.

José García Alonso, pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la Plazuela de San Juan.—A la Comisión de Policía.

Coches.

Charles L. Seeger, pide permiso para establecer algunos sitios de Coches automóviles, en varios puntos de la Ciudad—A la Comisión de Coches.

Coches. Omnibus.

Charles L. Seeger, pide permiso para establecer un servicio de ómnibus automóviles.—El mismo trámite.

Policía Anuncios.

Daniel R. de la Vega, Gerente de la Compañía «La Anunciadora,» pide permiso para fijar ó pintar anuncios en los muros de la Cárcel Municipal, en los Mercados y en las columnas del Portal de la Diputación.—A la Comisión de Policía.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

Atanasio Villanueva, por la testamentaría de la Sra. Dolores Alvarado, pide se le exima del pago del impuesto de aguas por la casa número 8 de la 2ª calle de los Aztecas ó Calle Norte 11, que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Aguas.

Alumbrado.

Faustino Rivera, Francisco Ruiz y demás signatarios, piden se mande poner el alumbrado eléctrico en el Callejón de San José de Gracia.—A la Comisión de Alumbrado.

Empleados de la cárcel municipal. Sueldos.

Antioco Cruces, pide se le mande pagar el sueldo que percibe como fotógrafo de la Cárcel Municipal, por conducto del habilitado.—A la Comisión de Cárceles.

Empleados, permuta.

Enrique Sotomayor y Francisco González y Carrasco, el primero Inspector del Timbre en Tuxtla Gutiérrez y el segundo Inspector de Aguas en esta capital, piden permiso para permutar sus respectivos empleos.—A la Comisión de Aguas.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Terrenos contiguos á la ciudadela.

«Con cargo á la partida 1,034 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de noven-

ta y tres pesos cuarenta y cinco centavos, que, por mitad de gastos y honorarios, corresponde pagar al Ayuntamiento, con motivo de la escritura que entre el Gobierno General, el mismo Ayuntamiento y el Sr. Cortina é Icaza, otorgue el Notario Sr. Gil Mariano León, relativa á la división y aplicación de los terrenos contiguos á la Ciudadela, la cual suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Junio.»

Impuestos Municipales.

«No es de accederse á la solicitud del Sr. Juan A. Aceves, en que pide se le cobre el impuesto de pavimentos y atarjeas por un lote de terreno de su propiedad ubicado en la calle de Bucareli, Calle Sur 12, solamente desde Abril de 1897, en que quedó cercado dicho terreno, en virtud de que no ha justificado debidamente esa circunstancia.»

Impuestos Municipales.

«Dígase á la Sra. Paula Alcántara ocurra á la Dirección de Obras públicas, para que le indique cuáles son los terrenos en construcción ó casas á que se refiere en su solicitud de 1º de Abril próximo pasado, situados en la Calzada de Ignacio Hernández (Colonia Morelos), á fin de que se resuelva lo que corresponda; sin perjuicio de que la Administración de Rentas Municipales siga sus procedimientos de cobro.»

Impuestos Municipales.

«Dígase á la Sra. María Concepción Salazar de Lara, ocurra á la Dirección de Obras públicas, á la que se remitirá al efecto el expediente relativo á su solicitud de 11 de Abril último, en que pide se declare que no causa ningún impuesto municipal un terreno sin construcciones que se encuentra al costado Sur del templo de la Santísima y que dice pertenece á las accesorias F. G. H de la propia calle, para que previa una inspección ocular, á la que asistirá la mencionada Señora, pueda expresar dicha oficina cuál es el terreno á que se refiere el ocurso mencionado.»

De las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

Rastro nuevo de ciudad. Camino carretero.

Referente á las proposiciones presentadas en virtud de la convocatoria para la construcción, de un camino carretero para comunicar el Rastro de Peralvillo con la Ciudad.

«Primera. Dígase á los Sres. Celso del Villar y R. del Castillo, así como á los que firman con las iniciales A. Z. J. P. que no son de aceptarse sus proposiciones, y ordénese á la Administración de Rentas Municipales les devuelva sus respectivos depósitos.

Segunda. Dígase al Sr. Jesús de Icaza, que se aceptan sus propuestas.

Tercera. Comuníquense las anteriores proposiciones al Sr. Gobernador del Distrito para su aprobación, y una vez obtenida

ésta, extiéndase el correspondiente contrato, siendo los gastos por cuenta del contratista.»

Rastro nuevo de ciudad. Sobre que no se abra al público.

Sin debate se aprobó y se mandó publicar el dictamen de la Comisión de Rastro, que contesta el ocurso de varios introductores de ganado sobre los defectos que á juicio de éstos tiene el Nuevo Rastro de Ciudad, solicitando que no se abra al público. El dictamen termina con esta proposición:

«Transcríbase al Gobernador del Distrito Federal el presente dictamen, por vía de informe.»

En seguida se aprobaron los dictámenes que se copian.

De la Comisión de Obras públicas.

Alumbrado eléctrico.

«Se concede permiso á la Compañía Mexicana de Alumbrado Eléctrico, para que pueda tomar agua de la zanja que forma el lindero Poniente de los terrenos que pertenecen al patio de la Estación del Ferrocarril Central Mexicano, en el concepto de que el agua se empleará en el servicio de calderas del alumbrado público, tomándose por medio de un filtro que se instalará en terreno de la Compañía, y bajo la inmediata inspección de la Dirección de Obras públicas; pudiendo el Ayuntamiento retirar este permiso cuando así lo crea conveniente.»

Fincas Municipales Arrendamiento, obras.

«Primero. Se permite á los Sres. D. Ollivier y Compañía propietarios del «Cajón del Sol,» destruir una pared provisional que construyeron en los bajos del Palacio Municipal, y que se encuentra en la pieza que les sirve de escritorio.

Segundo. Se permite á dichos Señores cambiar el zaguán actual que tienen del lado de la Callejuela, al lugar en que está la ventana inmediata.»

Tercero. La Dirección de Obras públicas vigilará la ejecución de las obras.»

De la misma Comisión de Obras públicas.

Fincas Municipales. Enajenación. Obras.

«Unica. Se permite al Sr. Enrique Tron, Apoderado del Consejo de Administración del «Palacio de Hierro,» y de acuerdo con las especificaciones del Ingeniero Ignacio de la Hidalga, reformar el tramo de pared medianera que corresponde á aquel edificio y el Palacio Municipal; en el concepto de que el citado muro continuará siendo medianero no sólo en su altura actual, sino en toda la de su mayor elevación.»

Del Síndico primero.

Empleados, fianzas.

«Se admite la fianza expedida por la «American Surety Com ny» para garantizar el manejo del C. Luis G. Ramírez, comoCa

jero de la Administración de Rentas Municipales, hasta por la cantidad de cuatro mil seiscientos pesos, y por un año que vencerá el 8 de Abril de 1900.»

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, saneamientos, materiales

«Se autoriza á la Junta de Saneamiento de la ciudad, para que pueda disponer del material que proceda de la destrucción de las antiguas atarjeas, en el concepto de que la Junta podrá cambiar por tierra y cascajo, ese material, como lo juzgue conveniente, para completar el relleno de las cepas donde van alojándose los atarjeas laterales que actualmente se construyen.»

Ferrocarriles. Obras públicas.

«Dígase á la Compañía del Camino de fierro Nacional Mexicano, que en el término de ocho días que empezarán á contarse desde el en que se le comunique este acuerdo, proceda á dar principio á la limpia de las atarjeas de las calles de San Agustín, Tiburcio, Ortega y demás que le señale la Dirección de Obras públicas; á pavimentar de nuevo la entrevía de la línea y á arreglar la vía que en algunos puntos se ha levantado; en el concepto de que al hacerse la limpia de atarjeas, el adoquinado ó empedrado de la Calzada de la Calle se repondrá, dejándolo en el mismo estado en que hoy se encuentra.»

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal.

«No ha lugar á la solicitud del C. Alfredo Nieto, en que pide se le conceda un mes de licencia, con goce de sueldo, para separarse del empleo de Escribiente de la Administración de Rentas Municipales, por causa de enfermedad.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas, concesión.

«Primera. Dígase á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito que se podrá dar el agua que solicita para la posta del Callejón de Carretones, estableciendo una cañería particular, cuyo costo aproximado estima la Dirección de Aguas en trescientos tres pesos setenta y cinco centavos.

Segunda. Tan luego como la Compañía deposite el importe á que se hace referencia, la Dirección de Aguas establecerá la cañería necesaria.»

Empleados, permuta.

«Primera. Contéstese á los Sres. Francisco González Carrasco (empleado en el ramo de aguas de esta capital), y Enrique Soto Mayor (empleado en el Timbre en Tuxtla Gutiérrez), que esta Corporación no tiene inconveniente en que se haga la permuta que solicitan, siempre que la Secretaría de Hacienda, tampoco lo tenga.

Segunda. Dígase al Gobierno del Distrito Federal que este Ayuntamiento no tiene inconveniente en que se haga la permuta citada, y que se sirva manifestarlo á Hacienda, para que si ella tampoco la tiene, se hagan los nombramientos respectivos.»

Aguas, concesión.

Relativo á la solicitud del Sr. Alberto A. Salama, en que pide se le permita proveer de agua á las casas que se encuentran en la calle privada que comunica la del Puente de Alvarado con la del Egido, por terrenos del antiguo Tivoli del Elíseo, importando el presupuesto de la obra mil setecientos cincuenta y cuatro pesos.

«Primera. En respuesta del ocurso del Sr. Alberto A. Salama por la Compañía Anglo Mexicana de Préstamos y Agencias, transcríbasele el informe y presupuesto de la Dirección de Aguas.

Segunda. Cuando el solicitante entere el monto del presupuesto en la Administración de Rentas Municipales, la Dirección del ramo procederá á la instalación de cañería principal y tomas correspondientes.»

De la misma Comisión de Aguas.

Empleados del ramo de aguas.

Primera. Se concede licencia de dos meses sin goce de sueldo al dibujante de la Dirección de Aguas, C. Francisco B. y Puga.

Segunda. Se nombra para substituirlo con el sueldo asignado á ese empleo al C. José Tolsa.

De la Comisión de Coches.

Coches.

«No ha lugar á la solicitud del Sr. Enrique Echaniz Brust, en que pide permiso para establecer un sitio de Coches en la calle Cerrada de Santa Teresa, Calle Sur 9, por estar concedido ese lugar para el mismo objeto.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos.

«No es de accederse á la solicitud del Sr. Juan Montes de Oca, en que pide se le permita establecer un tren de caballitos movidos por vapor al costado Oriente del Jardín de Guerrero (San Fernando), en virtud de que ese lugar está ya ocupado con un tren análogo, por los Sres. Rodríguez y Cª»

Del C. Pérez Gálvez.

Policía, establos.

«Dígase á los dueños de los Establos situados dentro del perímetro que el Consejo Superior de Salubridad ha fijado para que dentro de él no se concedan licencias para nuevos establos, que

en el término de un mes deben presentar al Ayuntamiento un documento expedido por el Consejo, y con que acrediten que están llenados los requisitos establecidos por el Código Sanitario, apercibiéndose á los dueños de dichos establos, que se ordenará la clausura de ellos si en el término que se les fija no presentan el documento del Consejo que les exige.»

De la Comisión de Policía.

Policía, postes. Reglamento de éstos.

Primera. Se aprueban los artículos primero, sexto séptimo, noveno, undécimo y décimo octavo del Reglamento de Postes, acordado en Cabildo de 11 y 18 de Octubre del año próximo pasado, por el Ayuntamiento de esta capital, con las modificaciones hechas por el C Presidente de la República á ese Reglamento y comunicado á esta Corporación en 21 de Abril último y los cuales artículos quedarán de la manera siguiente:

«Art. 1º Para la colocación de postes en las vías públicas de la Municipalidad, será requisito necesario, para las empresas y particulares, obtener previamente la licencia correspondiente del Ayuntamiento.

Los Secretarios de Estado y el Gobernador del Distrito, darán oportuno aviso al Ayuntamiento de la colocación de sus postes.

«Art. 6º Los propietarios de los postes están obligados á cuidar de que siempre tengan las condiciones de seguridad necesarias y al efecto deben reponerlos cuando se hayan destruído, hayan perdido su posición vertical ó por cualquiera otro motivo amenacen peligro.

Queda prohibido sujetar los postes con alambres ó cuerdas retenidas afianzándosele á otros postes, á los árboles, á los muros ó el suelo; y sólo en los casos absolutamente precisos y previo el dictamen é intervención del Ingeniero de Ciudad, se podrán permitir las retenidas, pero cuidando de ponerlas de manera que no puedan causar accidentes.»

«Art. 7º Si requeridos los propietarios para reponer sus postes ó para adoptar las medidas de seguridad necesarias, no lo verificasen dentro del término que les señale la Dirección de Obras públicas lo hará ésta por cuenta de los propietarios y en caso de peligro inmediato, la obrería mayor mandará quitar el poste aun cuando por esto se interrumpa la línea.»

«Art. 9º Los propietarios de los postes tienen la obligación de reparar los perjuicios que al colocarlos, componerlos ó quitarlos, causen á los pavimentos de las vías públicas.

Para garantizar esa reparación se exigirá á las empresas particulares un depósito en efectivo en la Administración de Ren-

tas Municipales, ó una fianza á satisfacción de la Dirección de Obras públicas.»

«Art. 11. No se permitirá que suban á los postes, ni que toquen ó manejen las líneas, sino los empleados que los propietarios de cada una ellas hayan dado á conocer. Al efecto recabarán éstas de la Secretaría del Ayuntamiento una tarjeta con el respectivo retrato para cada uno de sus empleados ú operarios.

La ascensión deberán hacerla los operarios, por medio de ménsulas, alcayatas ó por cualquiera otro apoyo conveniente que sirva para el escalamiento de los postes. Estos apoyos deberán fijarse á dos metros, cuando menos, sobre el nivel del pavimento.»

«Art. 18. Las empresas particulares que infrinjan este Reglamento y no den cumplimiento á los acuerdos ú órdenes dictados conforme á él, serán castigados con multa de diez á cien pesos, que les impondrán á prevención las Comisiones de Policía y Obras públicas.»

«Segunda. Imprímase este Reglamento, con las reformas indicadas, en forma de cuaderno y désele la publicidad correspondiente para sus efectos.»

Se acordó que al publicarse el Reglamento de postes, se exprese que ha de comenzar á regir á los quince días de su publicación.

Se aprobó el siguiente diactamen del Síndico segundo:

Aguas, propiedad. Denegación.

«Primera. No ha justificado la Señora Doña Magdalena Beraza de Germán, la propiedad del agua de que disfruta la casa número 11 de la calle del Coliseo Nuevo.

Segunda. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la ley de 20 de Enero de 1897, se condona á la Señora Beraza de Germán, el adeudo que tiene por el uso del agua, en los términos de esa ley, por haber sido poseedora de buena fe. Esta condonación se hará efectiva, si al notificarse al apoderado de la Señora Beraza estas resoluciones expresa su conformidad.

Tercera. Hágase saber este acuerdo al apoderado de la Señora Beraza y comuníquese á la Administración de Rentas Municipales.»

A las ocho y ocho minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Conde, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Tornel, Terrés, Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 19 de Mayo de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y un minuto de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 16 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Terrenos. Calzadas, atarjeas.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, manifestando que han ocurrido los Sres. Manuel Araoz, Eduardo Díaz Peñúñuri, Alberto Best y Luis Tornel, dueños de lotes de terrenos y casas frente al tramo de la Calzada de la Reforma, entre la Glorieta de Cuauhtemoc y la Calzada de los Insurgentes, solicitando la conveniente colocación de la atarjea, para cuyo fin debe hacerse saber á la Junta del Saneamiento la adquisición hecha por el Gobierno, de una faja de terreno para que, no se coloque la atarjea en la Calzada de la Reforma, sino en la parte que va á destinarse á calle; y la Secretaría de Comunicaciones acompaña copia del plano en que aparece la extensión de los terrenos adquiridos por el Gobierno para el ensanchamiento de dicha Calzada.—Transcríbase á la Junta del Saneamiento para sus efectos. Comuníquese en respuesta.

Obras públicas, atarjeas.

Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, pidiendo por acuerdo del Presidente de la República, se proceda al desazolve de la atarjea del cuartel de San Cosme que ocupa el primer Batallón de Ingenieros.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados del ramo de aguas.

Aprueba el acuerdo de 16 del presente por el que se conceden dos meses de licencia, sin goce de sueldo, al dibujante de la Dirección de Aguas, ciudadano Fernando B. y Puga y se nombra en su lugar al ciudadano José Tolsa.—Comuníquese.

Rastro nuevo de Ciudad. Camino carretero.

Aprueba el acuerdo de 16 del actual por el que se admiten las proposiciones aceptadas por el Sr. Jesús de Icaza, para la construcción de un camino carretero entre el nuevo Rastro y la Ciudad de México.—Comuníquese.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles. Escuelas.

Pide se le autorice para pagar con cargo al fondo de mejoras de prisiones, doscientos diez y ocho pesos setenta y seis centavos,

que importan los libros y útiles vendidos por los Sres. Gallegos Hermanos para uso de las escuelas de la Cárcel Municipal.—A las Comisiones de Hacienda y de Cárceles.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Transcribe el oficio del Banco Nacional, manifestando que el 28 del presente remitieron á «The Trustees, Executors & Securities Insurance Corporation Limited de Londres,» una letra por treinta y seis mil noventa libras esterlinas, para el pago del cupón que vencerá el 30 de Junio próximo, y que, al cambio de veinticuatro peniques hace trescientos sesenta mil novecientos pesos, más la comisión del Banco á un octavo por ciento, cuatrocientos cincuenta y un pesos trece centavos. Suma, trescientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y un pesos trece centavos, que cargó en cuenta corriente por el servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento.—De enterado.

Del mismo Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Dice que ayer remitió al Banco Nacional diez y séis mil setecientos pesos por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el segundo trimestre del presente año. —De enterado.

Haciend. Balanza.

Remite la balanza de comprobación, de la cuenta de la Municipalidad por Abril próximo pasado —A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesión.

Avisa que el 29 de Abril próximo pasado, dió posesión de tres litros cuatrocientos cincuenta mililitros de agua por minuto al Restaurant en construcción en el Bosque de Chapultepec.—Comuníquese.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Dice que hoy comenzó á hacer uso de la licencia que se le concedió, el ciudadano Vicente Villagrán, Administrador del Rastro.—Comuníquese.

De particulares.

Impuestos. Aguas.

Jesús Anaya, pide se rectifique el acuerdo que se le concedió pagar el impuesto de agua desde el 6º bimestre de 1896, explicando que se refiere á la casa número 1,315 y no á la 1,319 de la 6ª calle del Reloj.—A la Comisión de Hacienda.

Multas. Juan González pide se le reduzca al mínimun la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.—A la Comisión del Ramo.

Impuestos. Mercados. Esteban Zille, pide se le cobre á razón de dos centavos por metro cuadrado, el terreno que ocupa en la Rinconada de Santa Ana con su expendio de carnes.—A la Comisión de Mercados.

Impuestos. Aguas. Indalecio Sánchez Gavito, por la testamentaría de Don Ramón Sánchez Gavito, pide se declare que está exenta del impuesto de aguas, la casa número 10 de la calle de Carretones, que se encuentra en estado ruinoso.—A la Comisión de Hacienda.

Terrenos. alineamiento. Max Chauvet, ofrece ceder un terreno con las condiciones que indica, para el alineamiento de la 1ª calle de la Industria.—A la Comisión de Obras públicas.

Cárceles. Empleados. sueldos. R. Viers Pimentel y Enrique Ocampo, piden aumento de los sueldos que disfrutan como escribientes del Gabinete Antropométrico de la Cárcel Municipal.—A las Comisiones de Hacienda y de Cárceles.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. «De conformidad con lo dispuesto en la fracción III art 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa número 7 de la calle del Puente Quebrado, Avenida Oriente 12, número 64, propiedad del Sr. Enrique S Villa, no ha causado ni causa por ahora, el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano.

Aguas. Impuestos. «Primera. Se concede un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para la casa número 1,052 de la Avenida 20 Poniente, propiedad del Sr. Anselmo Ordóñez.

Segunda. La Administración de Rentas Municipales, cobrará el impuesto respectivo por la casa de que se trata, á contar desde el 6° bimestre de 1896 en adelante.»

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. «Primera. Con fundamento de lo dispuesto en la fracción III, art. 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa número 4 de la 1ª calle del Tulipán, Avenida Poniente 13, no ha causado ni causa, por ahora, el impuesto de aguas, por surtirse del pozo artesiano de la casa contigua número 36 de la 4ª calle de la Magnolia, Avenida Poniente 15, número 1,030, pertenecientes las dos fincas al Sr. Gral. D. Luis Carballeda.

Segunda. La Administración de Rentas Municipales devolverá al Sr. Antonio Z. Rojas, representante del expresado Sr. Carballeda, la suma de doscientos cincuenta pesos, que pagó por contribución de aguas de la citada número 4 de la primera calle del Tulipán.»

Impuestos. Aguas. «No ha lugar á la solicitud del Sr. Ricardo Crombé, en que

pide se le condone el adeudo, que, por impuesto de uso de cañerías, reporta la casa número 20 de la calle de Medinas, Avenida Oriente 3, número 337, propiedad de la Sra. María Prado de Crombé, hasta el mes de Diciembre de 1897.»

Impuestos. Aguas.

«Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que el cobro del impuesto de aguas á que se refiere el acuerdo de 12 del que rige, que le fué comunicado el 13, relativo á la casa número 1,319 de la calle 7 Norte (6ª del Reloj), propiedad del Sr. Jesús Anaya, debe entenderse que es para la número 1 315 de la propia calle, propiedad también del expresado Señor.»

Terrenos. Calles. Prolongación y ampliación.

«La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro pesos treinta centavos, que según informe de la Dirección de Obras públicas, importará la demolición de una pared de adobe de la casa perteneciente á la Sra. Virginia Bricaire, la cual pared debe derribarse para la prolongación y alineamiento de la Calle Sur 20 y su reconstrucción con el mismo material, según lo expresa la 5ª de las proposiciones del acuerdo de 24 de Marzo del presente año, le será entregada á la expresada Señora por la Administración de Rentas Municipales á la vez que le sea pagada la suma de mil novecientos cincuenta pesos veinte centavos, que, por el propio acuerdo se le señaló como indemnización por el terreno que se le ocupa para dicha prolongación.»

De la Comisión de Obras públicas.

Terrenos, alineamiento.

Que hizo suya la Comisión de Hacienda agregando la 4ª proposición que con las otras tres se copia en seguida.

«Primera. Se acepta en venta, con el objeto de alinear la vía pública, la faja de terreno propiedad de la Sra. Francisca Oropeza de Peralta, faja perteneciente á la casa número 2 de la Estampa de Regina.

Segunda. El precio de la indemnización será el de ciento cuarenta y seis pesos cincuenta y dos centavos.

Tercera. Cítese al ciudadano Ponciano Peralta, para que, con la debida representación legal de la propietaria del terreno, subscriba en la Secretaría Municipal el acta respectiva.

Cuarta. Con cargo á la partida número 1,335 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ciento cuarenta y seis pesos cincuenta y dos centavos, que es el precio de la venta á que se refiere la proposición primera, cantidad que se considerará en el presupuesto del próximo mes de Junio.»

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Atarjeas.

«Unica. Dígase en atenta comunicacion al ciudadano Gober

nador del Distrito, en debida respuesta á su oficio número 1,985, que ya se han librado á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, las órdenes necesarias á fin de que preferentemente se haga la limpia de la atarjea de la primera calle de las Artes.»

De la misma comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Atarjeas.

«Unica. Dígase al ciudadano Manuel Arrieta y demás signatarios, que ya se libran las órdenes correspondientes á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, para que se proceda á hacer la limpia de la atarjea de la calle de Jesús María.»

De la Comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas.

«Se concede permiso al Sr. José García Alonso para establecer una ordeña de vacas en la Plazuela de San Juan, ángulo que mira al Norte y Poniente, retirándose esta licencia cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.»

De la Comisión de Aguas.

«La Dirección del ramo, procederá á reducir á un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, la toma de dos litros trescientos mililitros de agua por minuto que disfruta la casa número 7 de la calle de Cordobanes y la cual finca forma una sola con la número 7½ de dicha calle.»

Policía. Calles.

Recibió primera lectura y se mandó publicar el dictamen de las Comisiones unidas de Limpia, Policía, Obras públicas é Higiene, consultando que se provean de los carros y los útiles correspondientes para el servicio á los ramos de Limpia, Aguas, Paseos y Policía, para que no se dejen en la vía pública basuras y escombros, á fin de evitar la gran cantidad de polvo que hay en la ciudad.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Cárceles:

Empleados de la Cárcel Municipal.

«Primera. Se acepta la renuncia que hace el ciudadano Herlindo Ramírez del empleo de Celador de vigilancia de la Cárcel Municipal.

Segunda. Se nombra para substituirlo al ciudadano Lauro Landeras.»

A las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Tornel, Terrés y Zolly.

Sesión del Martes 23 de Mayo de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta

A las siete y cinco minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 19 del que rige.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras públicas, atarjeas.

Inserta el oficio del Inspector General de Policía, avisando que el patio de la casa número 2 de la 1ª calle de los Aztecas, se encuentra inundado de materias fecales, á consecuencia de hallarse azolvada la atarjea de esta calle y la de la 2ª de los Aztecas.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados de la cárcel Municipal.

Aprueba el acuerdo de 19 del actual, por el que se acepta la renuncia que hace el ciudadano Herlindo Ramírez, del empleo de Celador de Vigilancia de la Cárcel Municipal, nombrándose para substituirle al ciudadano Lauro Landeras.—Comuníquese.

Salubridad.

Transcribe el oficio de la Sección del Estado Civil manifestando que hay restos de coléricos en el extinguido Panteón del Campo Florido, en los nichos marcados con los números del 26 al 29 y del 285 al 288 que forman ángulo junto á la torre de la capilla, y que las inhumaciones se hicieron en los años de 1850, 1853 y 1854.—A la Comisión de Obras públicas.

Terrenos contiguos á la ciudadela.

Aprueba el acuerdo de 16 del presente, autorizando el gasto de noventa y tres pesos cuarenta y cinco centavos, mitad de gastos de honorarios de la escritura entre el Gobierno Federal, el Ayuntamiento y el Sr. Manuel Cortina é Icaza, relativa á la división y aplicación de terrenos contiguos á la Ciudadela.—Comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía, calles.

Dice que ha recibido aviso de encontrarse un foco de infección detrás de la Cárcel de Belem.—A la Comisión de Obras públicas.

Policía, calles.

Copia un párrafo del Periódico «Le Courrier du Mexique» en el cual se dice que está depositado un montón de estiércol en la

calle de San Juan de Dios, con destino á la Alameda.—A la Comisión de Paseos.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas. Saneamiento, albañales.

Dice que los Sres. Letellier y Vezin han ocurrido en solicitud del pago de albañales de casas, construidas hasta el mes de Febrero último, y que esto ha obligado á la Junta á hacer en la contabilidad asientos que no han tenido razón de ser, supuesta la relación directa que entre los contratistas y la Administración de Rentas Municipales establece el art. 14 del contrato de obras del Saneamiento; y pide se lleve á efecto entendiéndose directamente aquellos con esta oficina.—Al Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Obras públicas. Saneamiento. Expropiación de fincas.

Pide se suspendan las gestiones sobre expropiación de la casa número 4 del Callejón de Verdeja ó 1,301 Calle 1 Norte C que es necesaria para el alineamiento del Colector número 1 y que ya ha fijado con el interesado los términos de un arreglo.—Al Síndico primero.

Del Director de Obras públicas.

Dice que ha señalado el número 720 á la casa de la 5ª calle del Naranjo ó Calle Norte 32, de la Sra. V. Priani de Rendón; y que ha marcado el número 3,020 á la casa de la 6ª calle de Alzate ó Avenida Poniente 21 de la misma propietaria de la anterior.—Enterado y Comuníquese.

Del Director de Aguas.

Empleados del ramo de aguas.

Avisa que el 22 del presente volvió el C. Leopoldo Salazar al desempeño del empleo de Ingeniero auxiliar de la Dirección, cesando el Ingeniero Guilebaldo Cicero que le substituía.—Comuníquese.

Empleados del ramo de aguas.

Avisa que el 20 del actual, comenzó el ciudadano Fernando B y Puga á usar de la licencia que se le concedió, como dibujante, y que el 22 del mismo, tomó posesión de ese empleo el ciudadano José Tolsa.— Comuníquese.

Del Lic. Eduardo Escudero, Notario de Ciudad.

Fincas Municipales. Prórroga de arrendamiento.

Remite testimonio de la escritura de prórroga del contrato de arrendamiento de la localidad situada en los bajos del Palacio Municipal, esquina á la Callejuela, otorgada por el Ayuntamiento á favor de los Sres. D. Ollivier y Compañía, Sociedad en Comandita.—Recibo y Comuníquese.

De particulares.

Impuestos Municipales, vacas de ordeña.

J. García Alonso, pide se le devuelva dos pesos ochenta centavos, que enteró indebidamente por impuesto de vacas de ordeña.—A la Comisión de Hacienda.

Velocípedos. Impuestos.

Enrique Arrazola, pide se averigüe el paradero de una bicicleta que fué recogida el 4 de Marzo del año próximo parado, por no estar inscripta ni haberse pagado el impuesto correspondiente.—A la Comision de Coches.

Ramón Hernández, pide se le envíe la piedra necesaria para terminar el empedrado de la Calzada de Guerrero.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Ferrocarriles.

Guillermo de Landa y Escandón, por la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, manifiesta que ya se procede en los términos mandados por el Ayuntamiento á la limpia de atarjeas de las calles que recorre el Ferrocarril de Baños.—A su expediente.

Aguas. Pozos artesianos.

León Solares, dice que tiene un pozo artesiano la casa de vecindad del tercer fondo de la calle real en la colonia "Valle y Gómez"—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Carruajes.

Carlos Zubieta, pide se le exima del pago del impuesto de un carruaje, por el cual paga la contribución respectiva en Tlalnepantla —A la Comisión de Hacienda.

Diversiones. Impuestos

A. Q. Young, Presidente de la Comisión organizadora para la celebración de la «Decoration Day,» pide permiso para dar una función el día 30 del presente en el Teatro del Conservatorio, cuyos productos se destinan á la caridad, y que se le exima de todo impuesto —A la Comisión de Hacienda.

Policía. Teléfonos.

Ernesto Jiménez de la Cuesta, pide permiso para cruzar las calles que sea necesario, con líneas telefónicas de la testamentaría del Sr. Don Romualdo de Zamora y Duque.—A la Comisión de Policía.

Diversiones. Circo.

Federico Hernández, pide permiso para establecer un circo provisional en la Plazuela del Arbol.—A la Comisión de Policía.

Lauro Arizcorreta, pide se le prorrogue por un año el plazo fijado por acuerdo de 19 de Agosto del año próximo pasado, para la instalación de un horno crematorio en terrenos de Zoquipa. —A las Comisiones de Obras públicas y Limpia.

Policía. Teatros.

Se dió cuenta del oficio de la Comisión de Obras públicas, remitiendo el informe del Director del ramo, relativo á las obras que se están ejecutando en el Teatro Nacional.—A su expediente.

Cárceles, escuelas

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Cárceles.

«Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles, para que con cargo al fondo de mejora de prisiones, erogue el gasto de doscientos diez y ocho pesos setenta y seis centavos, para pagar á los señores Gallegos Hermanos, los libros y útiles que vendieron á la misma Junta para uso de las Escuelas de la Cárcel de Belem.»

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos, aguas.

«Con fundamento de lo dispuesto en la fracción IV, art. 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa número 10 de la calle de Carretones, Avenida Oriente 20, perteneciente á la testamentaría de D. Ramón Sánchez Gavito, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, en virtud de que, por el estado ruinoso de la finca no produce renta alguna.»

Terrenos, alineamiento.

«Primera. Se aprueba el convenio celebrado el 6 del presente mes entre la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento y el Sr. Félix Muñoz, por el que éste vende el terreno y construcciones que es necesario ocupar de su casa número 1 de la 3ª calle de la Estampa de Regina, Calle Sur 1, número 2,015, con sujeción al plano levantado por la Dirección de Obras públicas el 22 de Marzo próximo pasado, para el alineamiento de la referida calle.

Segunda. Con cargo de la partida 1,335 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de quinientos pesos que, como indemnización recibirá el expresado Sr. Muñoz, y se considerará en el presupuesto del próximo mes de Junio, según lo estipulado en el convenio referido.»

El convenio á que se hace referencia en el dictamen preinserto, dice á la letra:

«En México, á los seis días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, presentes en la Sala de Comisiones los Regidores de la Comisión de Hacienda que subscriben y el Sr. Félix Muñoz, con el objeto de arreglar los términos de la indemnización que le corresponde por el terreno y construcciones que pierde de su casa número 1 de la tercera calle Estampa de Regina, Calle Sur 1, número 2,015 con motivo del alineamiento de dicha calle, según el plano formado por la Dirección de Obras públicas en 22 de Marzo próximo pasado, después de leído el informe de la expresada Oficina y hechas por el expresado Señor las observaciones que convenían á su derecho, respecto de los perjuicios que resiente en virtud de la demolición de una pieza y del pasillo del zaguán se convino en que la indemnización que

recibirá el citado Sr. Muñoz será de quinientos pesos, haciendo la demolición por su cuenta, quedando á su beneficio los materiales que resulten del derrumbe. El Sr. Muñoz expuso que la demolición quedará hecha dentro de un mes contado desde la fecha en que se le comunique este convenio, pero suplica se le permita dejar como tapial, la pared que da al frente de la calle durante la obra de reconstrucción que tiene que ejecutar, para la cual necesitará un plazo de dos meses, después de la demolición.

La indemnización de 500 pesos á que se hace referencia la recibirá el Sr. Muñoz en el próximo mes de Junio, otorgando previamente á favor del Ayuntamiento el título de propiedad que corresponde, por el terreno que queda á favor de la ciudad; con lo que terminó la presente acta firmando para constancia.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos.

«Primera. Se concede un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para la casa número 4 de la 2ª calle de los Aztecas, Calle Norte 11, número 1,911, propiedad del señor Nicolás Dominguez y Cotilla.

Segunda. No es de accederse á la solicitud del expresado Señor en la parte que se contrae á que se le cobre el impuesto de aguas desde la fecha en que se le dé posesión del líquido, en virtud de que el artículo 194 de la ley de 20 de Enero de 1897 prohibe al Ayuntamiento dispensar el pago de impuestos Municipales.»

Aguas. Entubación.

Se aprobó la primera proposición del siguiente dictamen de la Comisión de Aguas, mandándose pasar la segunda á la de Hacienda:

«Primera. Se autoriza á la Comisión de Aguas para que ordene á la Dirección del ramo, que establezca las cañerías respectivas en los Callejones de la Olla y de la Cazuela.

Segunda. En el presupuesto del mes próximo se autorizará el gasto de mil trescientos noventa y un pesos para la instalación de esas cañerías.»

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Instalaciones.

«Primera Se concede al Señor Juan Portilla un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto para su casa número 16 del Callejón de la Fraternidad, Avenida Oriente 5, y que hace esquina con el de Armado, Calle Norte 15.

Segunda. Se permite al mismo Señor establecer por su cuenta

y bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas la toma y cañe ría para surtir á esa finca, por una de las accesorias que miran al Poniente de la Calle Norte 15, ó sea por el Callejón de Arm a- do, que pertenecen á la misma finca.»

Aguas. Entubación. Impuestos.

«Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que de conformidad con el permiso concedido por acuerdo de 20 de No viembre de 1896, á los Señores Jesús F. Contreras, Mariano Gue rra, Baudelio Contreras y Mariano Lozano, para instalar por su cuenta la entubación del agua de la ciudad en la 3ª calle de las Fuentes Brotantes, han presentado la cuenta de los gastos ero gados en dicha instalación, la cual está visada por el Director del ramo, y su monto es de cuatrocientos setenta y dos pesos cincuenta y cuatro centavos, suma que abonará por cuenta del impuesto de aguas que han causado y sigan causando las casas números 3, 5, 7 y 9 de dicha calle en la forma siguiente: Señor Mariano Guerra, ciento dieciocho pesos trece centavos; Señor Mariano Lozano, ciento dieciocho pesos trece centavos; Señor Jesús F. Contreras, ciento dieciocho pesos catorce centavos, y Señor Baudelio Contreras, ciento dieciocho pesos catorce cen tavos. Suma, cuatrocientos setenta y dos pesos cincuenta y cua tro centavos.

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Tiro al blanco.

«Primera. Por vía de ensayo, se concede permiso á la Seño rita Rosa Monda para establecer un salón de tiro al blanco con armas apropiadas al objeto, en la Plazuela del Seminario, junto al Mercado de Libros, prohibiéndose en lo absoluto el uso de ex plosivos.

Segunda. La Señorita Monda pagará la cuota diaria de cincuenta centavos por arrendamiento del terreno que ocupe, el cual no excederá de ocho metros de largo por cuatro de ancho. Esta cuota se entiende sin perjuicio de que pague la cuota que por diversiones públicas marca la ley de 20 de Enero de 1897.

Tercera. Este permiso se comunicará á la Administración de Rentas Municipales á fin de que proceda á otorgar el contrato de arrendamiento que corresponde, en virtud de la facultad que le concede el artículo 24 de la citada ley.

Cuarta. Este permiso será retirado por la Comisión de Policía cuando lo estime conveniente, dando cuenta al Cabildo.»

De la misma Comisión de Policía.

Policía. Teatros.

«Transcríbase al propietario del Teatro Arbeu, el oficio que con fecha 4 del que rige, dirigió al Ayuntamiento el Consejo Su perior de Salubridad, en el que inserta el informe que le rindió

la Comisión nombrada para practicar una visita al Teatro Arbeu, con objeto de averiguar la causa del mal olor que se nota en algunos puntos de dicho Teatro, á fin de que, con sujeción á las prescripciones que se indican en el citado informe, proceda á ejecutar las obras que se requieren para evitar el inconveniente de que se trata, quedando encargada la Dirección de Obras públicas de vigilar el cumplimiento de este acuerdo.»

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones:

De la Comisión de Carros.

Oficinas. Carros. Empleados, Defunción.

Consultando el gasto de cuatro pesos cincuenta centavos, para los esqueletos que necesita la Administración del ramo para los datos que proporciona para el Boletín mensual de Estadística; y el de cien pesos, equivalente á dos meses del sueldo que disfrutaba el finado Celador de Carros Arnulfo Quintanar, y la cual suma se entregará á su familia.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Llaves para casos de incendio. Aguas. Empleados.

Consultando el gasto de quinientos cincuenta pesos, para reposición de llaves de incendio y reposiciones en el local de las bombas en Chapultepec; y el de ocho pesos, para retribuir al ciudadano Manuel Chávez, por trabajos desempeñados para substituir al segundo sobrestante de la Dirección de Aguas, que obtuvo licencia por ocho días.

Policía. Anuncios.

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Policía que consulta se diga al Señor Daniel R. de la Vega, que no se le permite fijar anuncios en los muros de la Cárcel de Belem, ni en el Portal de la Diputación; y que respecto de los Mercados, ocurra á la Comisión respectiva.

Arbolados.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas:

Se autoriza al ciudadano José M. Coutolenne para que por su cuenta y bajo la vigilancia de la Dirección de Obras públicas, proceda á derribar dos árboles que se encuentran frente á la casa del peticionario, situada en la 1ª calle de la Industria (calle Sur 28), en el concepto de que el ciudadano Coutolenne podrá disponer de los árboles como más convenga á sus intereses.

El ciudadano de la Barra.

Es penoso ver cómo van desapareciendo los árboles de aquella parte de la ciudad, que antes estaba muy poblada de arboleda. Esta es fuente de salubridad y embellece á la vez, razones por las cuales, en mi humilde sentir, no debe permitirse la destrucción de ningún árbol.

Sin embargo, desearía oir las razones en que la Comisión funda su dictamen, y le suplico se sirva exponerlas.

El ciudadano Galindo y Villa.

Los árboles que van á derribarse, si es que se aprueba el dictamen, son los que se encuentran estorbando en el centro de la calle y quitando la luz á las habitaciones del Señor Coutolenne.

El ciudadano de la Barra.

No estoy conforme con la opinión del ciudadano Galindo y Villa, porque si es verdad que la arboleda puede quitar algo de luz á las habitaciones que están cerca, también lo es que presta mucha comodidad al público y que hermosea los sitios en que se encuentra. Por lo mismo, daré mi voto en contra.

El ciudadano Suárez Gamboa.

Yo tambien votaré en contra el dictamen, por las razones expuestas por el ciudadano Síndico segundo.

El ciudadano Valleto.

Me extraña que no tenga conocimiento en este asunto la Comisión de Paseos que yo desempeño, tanto más cuanto que siempre se han pasado á la Comisión asuntos como el de que se trata, y hasta me había hablado sobre ello el Señor General Coutolenne.

El ciudadano Galindo y Villa.

No tengo inconveniente en retirar mi dictamen para que pase el asunto á la Comisión de Paseos, si así se creyere conveniente.

El ciudadano Valleto.

No he tenido la intención de ofender al ciudadano Galindo y Villa, y sólo he dicho que á la Comisión de Paseos se han pasado siempre asuntos de la naturaleza del presente, ignorando por qué ahora no se ha hecho lo mismo.

El ciudadano Macedo.

Suplico al ciudadano Valleto se sirva decirme á quién dirige su pregunta.

El ciudadano Valleto.

Yo he hecho notar que en el presente caso se ha hecho á un lado á la Comisión de Paseos, que ha conocido de otros asuntos anteriores.

El ciudadano Macedo.

Como yo me siento aludido, aunque no lo ha dicho terminantemente el ciudadano Valleto, debo contestarle.

El Reglamento de Debates dice, que el Regidor que preside dicta los trámites de los negocios, y también dice que los demás Regidores pueden reclamar dichos trámites, resolviendo entonces el Ayuntamiento.

Como nada reclamó en su oportunidad el ciudadano Valleto,

es claro que lo hecho no es revocable; pero como el ciudadano Valleto y principalmente el Cabildo merecen alguna explicación, voy á darla. La Comisión de Paseos tiene á su cargo los paseos de la Capital; pero los árboles de que hoy nos ocupamos están en una calle, y las calles están bajo la inspección de la Comisión de Obras públicas, siendo este el motivo que fundó el trámite que dí en su oportunidad á la solicitud del Señor General Coutolenne, mandándola pasar á la Comisión de Obras públicas.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al Cabildo me permita retirar el dictamen para presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictamen transcrito.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas, que hizo suyo la de Hacienda

Obras públicas Calles. Hacienda. Presupuesto.

«Unica Con cargo á la partida 1,333, se autoriza el gasto de un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos sesenta y seis centavos, para las obras de pavimentación de la 2ª calle de Nonoalco, y cuya cantidad se considerará en el presupuesto del próximo Junio; cantidad con que se adicionará el presupuesto general de la Municipalidad para el presente año.»

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas.

«Por los conductos debidos y en atento oficio, suplíquese á la Secretaría de Hacienda, se sirva conceder al Cura de la Parroquia de Santa Cruz y Soledad, el permiso correspondiente para que coloque una reja de hierro que proteja los ancones que forman los salientes de la fachada de ese templo, para evitar actos contra la moral y contra las disposiciones de Policía, y como un ornato útil; en el concepto de que el Ayuntamiento, por su parte, no tiene inconveniente en acceder á lo solicitado por dicho señor Cura, y de que el permiso se concederá previa la salvedad de que la autorización no implica cesión alguna de terreno.»

De la misma Comision de Obras públicas.

Ríos y acequias.

«Dígase á los Señores Ruiz y Rivera, agentes y dueños de varios lotes en la «Colonia de Santa Julia,» que ya se libraron las órdenes correspondientes para que una cuadrilla de Ríos y Acequias, perteneciente á la Dirección del ramo, proceda á hacer la limpia de las zanjas de San Antonio de las Huertas y de la referida Colonia.»

De la Comisión de Obras públicas y Síndico primero.

los y ace-
ía.

«Primero. Transcríbase á la Secretaría de Comunicaciones el oficio que, por acuerdo de Cabildo de 21 de Abril, dirigió este Ayuntamiento á la Secretaría de Hacienda con respecto á la solicitud del Señor Miranda y Marrón, como representante del Ferrocarril Industrial, relativa al tramo de zanja cuadrada, comprendida entre la Calzada de la Reforma y Chapultepec.

Segundo. Suplíquese á la misma Secretaría se sirva hacer saber al Ayuntamiento los términos en que otorgue la concesión al Señor Miranda para ocupar esta zanja.»

De la Comisión de Rastro, haciendo suya la Comisión de Hacienda la segunda proposición.

mpleados
Rastro de
lad.

«Primera. La Administración de Rentas Municipales abonará al ciudadano Nazario Landgrave el sueldo que le corresponde como guarda del Rastro de Ciudad hasta el día de hoy, 23 de Mayo, en que se ha presentado el ciudadano Manuel Necoechea, hijo, á desempeñar ese empleo en virtud de haber terminado la licencia que se le concedió, y por lo cual lo substituía Landgrave.

Segunda. El expresado Landgrave volverá al desempeño de sus funciones como Inspector de las obras para el pago del impuesto sobre materiales.»

yuntamien-
Sesión se-
a.

A las ocho de la noche, se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Conde, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Tornel, Terrés, Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 26 de Mayo de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

a.

A las siete y cuatro minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 23 del que rige.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Estadísca. Pide, reproduciendo su oficio de 26 de Agosto de 1898, se le ministren los datos sobre agricultura que solicitó el Jefe del grupo de la Sección de México en la Exposición de París, á fin de hacer el estudio estadístico respectivo.—A la Comisión de Paseos.

Diversión Tiro al blanco. Pide se le informe si no hay inconveniente en que se conceda licencia al ciudadano Francisco de P. García, para establecer en las Plazuelas de la Ciudad el juego de tiro de Salón con escopetas de viento y tiros de corcho, limitando por ahora su permiso á la P azuela de San Juan.—A la Comision de Policía.

Obras públicas, calles Hacienda, presupuesto. Aprueba el acuerdo de 23 del presente, autorizando el gasto de mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos sesenta y seis centavos, para la pavimentación de la segunda calle de Nonoalco.—Comuníquese.

Empleados de la Tesorería Municipal. Aprueba el acuerdo de 23 del actual, por el que se da por renunciado el empleo de Empadronador de la Administración de Rentas Municipales, para el que fué nombrado el ciudadano Ernesto Barrada y se nombra en su lugar al ciudadano Diego Candano.—Comuníquese.

Terrenos, alineamiento. Aprueba el acuerdo de 23 del actual, que á su vez aprobó el convenio celebrado con el Sr. Félix Muñoz, sobre compra y venta de terrenos y construcciones que es necesario ocupar de la casa número 1 de la 3ª calle de la Estampa de Regina para el alineamiento de esta calle, autorizándose el gasto de quinientos pesos que importa la indemnización.—Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Durango.

Ayuntamiento. Da las gracias por el ejemplar del Reglamento de Boticas que se le remitió.—A su expediente.

Del Ayuntamiento de Tlaxcala.

Ayuntamiento. Pide un ejemplar del Reglamento interior de Cárceles y otro de los gendarmes diurnos y nocturnos.—Remítase.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas, saneamiento. Fincas. Pide se suspendan las gestiones relativas á la expropiación de las casas número 1 de la calle de Verdeja y 24 de la Plazuela del Jardín, que se necesitan para el alineamiento del Colector número 1, en virtud de haber llegado á un arreglo con los propietarios.—Al Síndico primero.

Obras públicas,saneamiento. Materiales.

Queda enterada del acuerdo que autorizó á la misma Junta, para disponer de los materiales procedentes de las antiguas atarjeas, á fin de proporcionarse tierra y cascajo para completar el relleno de las excavaciones donde van alojándose las atarjeas laterales que actualmente se construyen.— A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesión.

Dice que el 29 de Abril próximo pasado, dió pesesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, á la casa en construcción de la 6ª calle de la Magnolia, ó Avenida Poniente 15 del Sr. Jesús R. España.—Comuniquese.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Dice que el ciudadano Néstor Barón ha continuado desempe fiando el empleo de ayudante escribiente de la Dirección del Rastro que renunció el ciudadano Aurelio Zamora, par haber si do nombrado aquel definitivamente para ese empleo.—A la Comisión del Rastro.

De particulares.

Policía: anuncios.

Daniel R. de la Vega, pide permiso para colocar anuncios en los Mercados, en las bardas Norte y Poniente de la Cárcel Mu nipal, y en los costados y lados interiores del Portal del Palacio Municipal, reformando en este sentido su solicitud anterior.—A las Comisiones de Policía y de Mercados.

Impuestos Municipales.

Isidra Terán, Vda. de Robert, pide se le condonen los adeudos por impuestos de aguas y de pavimentos y atarjeas que re porta asa número 1,930 de la calle Norte 10, ó 6ª de Humboldt.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones. Panorama. A

F. M. Rodríguez y Cía., pide se les prorrogue por veinte días el plazo para instalar una galería de equitación y panorama, al costado Oriental del Jardín de Guerrero.—A la Comisión de Policía.

Impuestos Municipales. Velocípedos.

Wilfrido Doormann, pide se le exima del pago de la contribución por una bicicleta de su propiedad.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Estancia de vacas.

A. Díaz Hernández, pide permiso para situar una estancia de vacas en un terreno contiguo á la casa número 12 de la 3ª calle de las Flores.—A la Comisión de Policía.

Policía. Establos.

Guillermo Ducoing, pide permiso para abrir al público un establo de vacas en la 3ª calle del Fresno.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos.

Manuel S. Rodriguez, pide permiso para establecer un tren

de caballitos movidos por vapor, frente al Mercado de San Cosme.—A la Comisión de Policía.

Aguas. Entubación.

Marcelino Guerrero, pide permiso para poner entubación de fierro en la toma de la casa número 7 de la 1ª calle del Embarcadero, ó 1,700 Calle 17 Sur.—A la Comisión de Aguas.

Obras públicas, corriente á desagües.

A. Rébora, pide se dé corriente á los desagües de la casa número 2 de la calle de Arista.—A la Comisión de Obras públicas.

Alumbrado.

Tomás Domínguez, pide se instale el alumbrado público en el Callejón del Zacate.—A la Comisión de Alumbrado.

Impuestos, aguas. Pozos artesianos.

Atanasio Villanueva, albacea de la testamentaría de la Señorita Dolores Alvarado, pide se declare que está exenta del impuesto de aguas la casa número 2 de la 2ª Avenida de la Paz, ó Calle Norte 7, por tener pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, cañerías de madera.

E A. Jones, solicita vender cañería de madera para aplicarla, bajo el sistema que indica, al servicio del agua de los manantiales del «Desierto» y «Los Leones.»—A la Comisión de Aguas.

Cárceles, alumbrado.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Cárceles, consultando el gasto de ciento cincuenta y dos pesos, que se entregarán al ciudadano Ignacio Aguirre, por el servicio de diez y nueve lámparas de trementina que se encendieron en la prisión de Belem desde el 25 de Marzo al 25 del actual.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Carros.

Empleados del ramo de rros.

«Se nombra celador de carros, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo, al ciudadano Juan Francisco Dávila, en substitución del ciudadano Arnulfo Quintanar que falleció.»

De la Comisión de Aguas

Aguas, concesion.

«Primera. Se conceden diez litros trescientos mililitros de agua por minuto, á la Secretaría de Guerra, para el servicio del nuevo edificio del Tren de Artillería que está construyendo en terrenos de la Ciudadela. Dicha cantidad de agua, es la que más se aproxima para producir quince metros cúbicos en veinticuatro horas.

Segunda. Para dar posesión de esta agua, es necesario tomarla del tubo principal que pasa por la Avenida Poniente 20, á cuyo efecto se construirá una cañería de cerca de doscientos

metros, por cuenta de la referida Secretaría, haciéndose esas obras bajo la vigilancia de la Dirección del ramo.

Tercera. Una vez terminada la instalación interior de cañerías en el edificio de que se trata, la Secretaría de Guerra mandará hacer por su cuenta una llave con flotador dentro de receptáculo, conforme á lo dispuesto por el Cabildo en 20 de Mayo de 1892.»

De la misma Comisión de Aguas.

Aguas. Instalaciones.

«Primera. Contéstese al Sr. Vicente Fernández, que no puede accederse á su petición de que se surtan directamente de la cañería, las viviendas de su casa número 1,624 de la Calle Sur 15, por estar terminantemente prohibido en las disposiciones vigentes.

Segunda. Dígase al solicitante que está obligado á poner en perfecto estado su instalación para el servicio de aguas de la mencionada finca, y que ya se comunica á la Dirección del ramo para que inspeccione la instalación y haga que se remedien sus defectos.»

De la Comisión del Panteón Municipal que hizo suyo la de Hacienda.

Panteón municipal, gasto.

«Primera. Con cargo á la partida 1,417 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de doscientos treinta y tres pesos sesenta y nueve centavos, que se invertirán en la compra de los objetos siguientes, destinados al servicio del Panteón Municipal:

Seis Linternas, diez y ocho pesos..	$ 18 00
Composturas de carrozas y plataformas, veintiocho pesos.....	28 00
Un Estante para libros, ciento ochenta y siete pesos sesenta y nueve centavos.....	187 69
Suma.....	$ 233 69

Segunda. La expresada cantidad de doscientos treinta y tres pesos sesenta y nueve centavos se considerará en el presupuesto del próximo mes de Junio.»

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Entubación. Hacienda. presupuesto.

«Primera. Con cargo á la partida 45 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de mil trescientos noventa y un pesos, para la instalación de las

cañerías del agua de la Ciudad, en los Callejones de la Olla y de la Cazuela, considerándose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Junio.

Segunda. Se adiciona la mencionada partida con la cantidad de veintiseis pesos, para el completo de la suma de mil trescientos noventa y un pesos que se consulta.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Aguas. Pozos artesianos. Hacienda. presupuesto.

«Primera. Se adiciona la partida 44 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, con la cantidad de seiscientos veinte pesos.

Segunda. de la expresada suma se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Junio, quinientos pesos, para que la Dirección de Aguas continúe la perforación del pozo artesiano de la Plazuela de la Lagunilla.

Tercera. Los ciento veinte pesos restantes, se autorizan para legalizar el exceso de la mencionada partida en el presente mes.»

Empleados. Defunción.

«Con cargo á la partida 1,037 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cien pesos, que es el importe de dos mes del sueldo que disfrutaba el finado Celador de Carros, Arnulfo Quintanar, la cual suma se entregará á su familia; y al efecto se considerará en el presupuesto del próximo mes de Junio.»

Aguas. Empleados.

«Con cargo á la partida 1,036 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ocho pesos, que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Junio, que, como retribución de sus trabajos, se entregarán al ciudadano Manuel Chávez, por haber desempeñado durante ocho días, las labores que correspondían al ciudadano Miguel Palacios, segundo Sobrestante de la Dirección de Aguas, al que, durante ese tiempo, se concedió licencia por causa de enfermedad.»

Oficinas, carros.

«Con cargo á la partida 408 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cuatro pesos cincuenta centavos, que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Junio, para impresiones destinadas al servicio del ramo de Carros.»

Aguas, acueductos, gasto.

«Primera. Con cargo á la partida 31 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de doscientos pesos, para la reconstrucción de varios tramos de acueducto.

Aguas tomas para casos de incendio.

Segunda. Con cargo á la partida 45 del mismo presupuesto, se autoriza el gasto de doscientos pesos, para reposición de llaves de incendio.

Tercera. Las mencionadas cantidades se considerarán en el presupuesto del ramo de Aguas, para el próximo mes de Junio.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Diversiones. Impuestos.

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la ley de 20 de Enero de 1897, se concede permiso al Sr. C. A. Young, para que, sin pago del impuesto municipal, por diversiones, dé una función en el Teatro del Conservatorio, la noche del 30 del corriente mes, destinando sus productos á obras de caridad, para lo cual se comunicará este acuerdo á la Administración de Rentas Municipales, para los efectos que expresa el artículo citado.»

Aguas. Empleados. Administración.

«Primera. La Administración de Rentas Municipales recibirá del Sr. Manuel Patiño, Director de Aguas, la suma de mil setecientos un pesos noventa y tres centavos, que, según las cuentas de la Administración, en lo que está conforme el Sr. Patiño, debe éste devolver de las cantidades que recibió para los gastos del ramo que era su cargo.

Segunda. Con cargo á la partida 1,046 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, la Administración de Rentas Municipales entregará al Sr. D. Manuel Patiño, la cantidad de dos mil dos pesos, que dejó de percibir, siendo Director de Aguas, del presupuesto del ramo, correspondiente al mes de Septiembre de 1897. Esta suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Junio.

Aguas. Créditos.

Tercera. Con cargo á la partida 45 del citado presupuesto general del año, se autoriza el gasto de novecientos cuarenta y cuatro pesos treinta y cuatro centavos, que la Administración de Rentas Municipales entregará á los Sres. Valentín Elcoro y Compañía, por valor de los efectos que constan en las facturas que han presentado dichos Señores y que se refieren á diversos efectos empleados en algunas obras complementarias ejecutadas para traer á México el agua de la Hacienda de los Morales; la expresada suma se considerará también en el presupuesto del próximo mes de Junio.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Presupuesto de Egresos de la Municipalidad para el mes de Junio de 1899.

SECCION I.

AGUAS.

Asignación mensual fija.....$	17,284.00
Idem variable.	
Part. 31. Reconstrucción de acueductos..	200.00
Part. 39. Para colocación de tomas á casas de particulares	500.00
Part. 40. Para pasar á las banquetas las tomas de agua existentes en las calles que se designan.....	500 00
Part 41. Pago á la Compañía de pavimentos por las obras de reposición en los pisos de asfalto.....	500.00
Part. 43. Para la entubación en los Callejones de la Olla y de la Cazuela. Acuerdo de 26 de Mayo de 1889.....	1,365.00
Part 45. Reposición de llaves de incendio	200.00
Part. 45. Pago á los Sres. Valentín Elcoro y Compañía. Acuerdo 26 de Mayo de 1899.....	944,34
Asignación adicional.	
Part. 43. Completo de la cantidad autorizada para la entubación en los Callejones de la Olla y de la Cazuela. Acuerdo de 26 de Mayo de 1899.....	26.00
Part. 44. Perforación de pozos artesianos.....	500.00
Suma..... $	22,019.34

SECCION II.

ALUMBRADO.

Asignación mensual fija.....$	281.25
Idem variable.	
Part. 108. Alumbrado eléctrico	24,380.68
Part. 109. A la Compañía Mexicana de Electricidad, para la instalación de seis lámparas incandescentes, según lo estipulado en la base V del convenio de 26 de Agosto de 1898.....	649.75
Asignación adicional.	
Part. 108. bis. Alumbrado de nafta en el barrio de Santa Anita. Acuerdo 21 de Enero de 1899.	62.50
Suma.....$	25,374.18

SECCION III.

BENEFICENCIA.

Asignación mensual fija	$	528.00

SECCION IV.

CÁRCEL MUNICIPAL.

Asignación mensual fija	$	2,813 00
Idem variable.		
Part. 324. Semillas, carne y demás gastos de proveeduría y cocina.....		8,000 00
Part. 325. Pan.....		3,500.00
Part. 326. Gastos menores, entre los que se considera la impresión de las tarjetas para el servicio del Gabinete Antropométrico, según Acuerdo de 28 de Abril de 1899.....		528 50
Part. 331. Alumbrado eléctrico.....		750.00
Suma.....	$	15,591.50

SECCION V.

CARROS.

Asignación mensual fija.....	$	550.00
Idem variable.		
Part. 408. Impresiones y otros gastos. Acuerdo de 26 de Mayo de 1899.....		4 50
Suma.....	$	554 50

SECCION VI.

COCHES.

Asignación mensual fija.....	$	424.00

SECCION VII.

DIVERSIONES.

Asignación mensual fija.....	$	80 00

SECCION X.

FIEL CONTRASTE.

Asignación mensual fija.....	$	875.83

SECCION XI.

HACIENDA.

Asignación mensual fija..... $	6,576.48
Idem variable.	
Part. 1,029. Sueldo de los Inspectores para vigilar el pago del impuesto sobre materiales. Acuerdo de 27 de Diciembre de 1898.....	115.00
Part. 1,033. Honorarios á la Dirección de Contribuciones Directas.....	500.00
Part. 1,034. A los Sres. J. Aguilar Vera y Comp., por cuenta de la impresión de la obra titulada «Historia de la Ciudad de México» y del informe de los trabajos ejecutados por la Comisión Hidrográfica, nombrada para estudiar la cuenca Sur Oeste del Valle de México,» veinticuatro pliegos á diez y siete pesos cada uno. Acuerdo de 28 de Octubre de 1898.....	408.00
Part. 1,034. Al Sr. Ignacio Aguirre por arrendamiento del local y cuidado de los faroles y útiles del alumbrado de trementina y nafta. Acuerdo de 24 de Marzo de 1899.....	50.00
Part. 1,034. A los Sres. Ascorve y Gallosso, por la prueba en la instalación de los pararrayos que se encuentran en el Palacio Municipal. Acuerdo de 9 de Mayo de 1899.....	60.00
Part. 1,034. Al Notario Gil Mariano León por honorarios. Acuerdo de 16 de Mayo de 1899.....	93.45
Part. 1,036. Gratificación al C. Manuel Chávez, substituto del C. Miguel Palacios, segundo sobrestante de la Dirección de Aguas. Acuerdo de 26 de Mayo de 1899.....	8.00
Partida 1,037. Auxilio á la familia del finado C. Arnulfo Quintanar, Celador de carros. Acuerdo de 26 de Mayo de 1899.....	100.00
Part. 1,038. Servicio del Empréstito Municipal....	100,000.00
Part. 1,041. A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda, viuda de Teresa, por cuenta de..... $ 264,688 que se reconocen, según escritura de 2 de Septiembre de 1896.....	6,000.00

RÉDITOS.

Part. 1,045. A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda, viuda de Teresa, por rédito del capital	
Al frente ....$	113,910.93

Del frente ..... $	113,910.93
que se le reconoce, según escritura de 2 Septiembre de 1896	93.44
Part. 1,045. Al Banco Nacional, por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1897	675.00
Part. 1,045. Al mismo: por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para el servicio del Empréstito. Acuerdo de 7 de Febrero de 1897	1,465.00
Part. 1,045. Para pago de réditos al Sr. Antonio Pliego Pérez, por la venta que hizo al Ayuntamiento de los derechos del Molino de Sotelo al uso del agua de Río Hondo. Acuerdo de 27 de Mayo de 1899	125.00
Part. 1,046. Completo del presupuesto del ramo de Aguas por el mes de Septiembre de 1897. Acuerdo 26 de Mayo de 1899	2,002.00
Suma ..... $	118,271.37

SECCION XII.

LIMPIA.

Asignación mensual fija ..... $	4,172.50

SECCION XIII.

MERCADOS.

Asignación mensual fija ..... $	2,655.00

SECCION XIV.

OBRAS PÚBLICAS.

Asignación mensual fija ..... $	31,881.50
Idem variable.	
Part. 1,319. Para el servicio de la instalación de bombas en San Lázaro	1,500.00
Part. 1,327. Arreglo de las atarjeas y albañales de la 3ª calle de Colón. Acuerdo de 26 de Mayo de 1896	800.00
Part. 1,335. A la Sra. Adela Gómez, Vda. de de Elizalde, por cuenta del precio del terreno y construcciones, que adquirió el Ayuntamiento	
A lavuelta ..... $	34,181.50

De la vuelta.....$	34,181.50
para formar una plaza frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano. Acuerdo de 24 de Marzo de 1899	2,166.66
Part. 1,335. Al Sr. Félix Muñoz, por el terreno y construcciones que adquirió el Ayuntamiento de la casa número 1 de la 3ª calle de la Estampa de Regina, para el alineamiento de la misma. Acuerdo de 23 de Mayo de 1899.....	500.00
Part. 1,335. Al Sr. Manuel Ruiz, por saldo del precio del terreno y construcciones que adquirió el Ayuntamiento de la casa núm. 9 de la Plazue la de San Antonio Tomatlán, para ampliar la ca lle Norte 23. Acuerdo de 14 de Abril de 1899..	673.59
Part. 1,337. Junta Directiva del Saneamiento. Asignación extraordinaria para indemnizaciones por ensanches y alineamientos. Acuerdo de 4 de Noviembre de 1898.....	10,000.00
Part. 1,345. A la Compañía de pavimentos por reparaciones, del 16 de Abril al 15 de Mayo.....	240.30
Part. 1,350. Compra y conservación de herramien ta	200.00
Part, 1,351. Compra de jarcia.....	35.00
Asignación adicional	
Part. 1,335. bis. Por cuenta de las bardas que van á construirse para limitar unos lotes de terreno en el Campo Florido, propiedad del Ayuntamien to. Acuerdo de 25 Abril de 1899.....	500.00
Part. 1,333. Para pavimento en la segunda calle de Nonoalco. Acuerdo de ....Mayo de 1899...	1,474.66
	49,471.71

SECCION XV.

PANTEON MUNICIPAL.

Asignación mensual fija.....$	1,251.00
Idem variable.	
Part. 1,413. Para apertura de fosas nuevas.....	400.00
Part. 1,416. Placas para sepulcros.....	100.00
Part. 1,417. Compra de linternas, composturas de carrozas y otros gastos del ramo. Acuerdo de 26 de Mayo de 1999.....	233.69
	1984.69

SECCION XVI.

PASEOS.

Asignación mensual fija.....	4,147. 00

SECCION XVII.

POLICÍA MUNICIPAL.

Asignación mensual fija.....$	619.75

SECCION XVIII.

RASTRO.

Asignación mensual fija.....$	1,946.99
Idem variable.	
Part, 1,726 Un Ingeniero. Acuerdo de 3 de Marzo de 1899	150.00
Part 1,726 Gastos para el estudio de los proyectos de reforma en el nuevo Rastro. Acuerdo de 3 de Marzo de 1899.....	300 00
Part. 1,726 Composturas del Bougy que está al servicio del Rastro de Ciudad. Acuerdo de 25 de Abril de 1899.....	83 00
Part. 1,726. Construcción del camino del Rastro: por cuatro semanas del 29 de Mayo al 24 de Junio próximo á razón de $ 1,478 94. Acuerdo de 16 de Mayo de 1899	5,915.76
Suma.....$	8,395.75

SECCION XIX.

RELOJES.

Asignación mensual fija..... .....$	50.00

SECCION XX.

SECRETARÍA MUNICIPAL.

Asignación mensual fija.....$	2,581.65
Idem variable.	
Part. 1,917. Pago de impresiones y otros gastos..	97.60
Part. 1,921. Alumbrado del Palacio Municipal y de la Inspección General de Policía.....	500 00
	3,179 25
Suma..... $	258,394 37

De la Comisión de Mercados.

Mercados. Relativo á la solicitud del Sr. Esteban Zille en que pide se le reduzca á dos centavos por metro cuadrado, la cuota diaria de cincuenta centavos que haga por un puesto de carne en la Rinconada de Santa Ana.

«Dígase al Sr. Esteban Zille que no es de accederse á su solicitud por las razones antes dichas.»

Empleados del ramo de mercados. «Se nombra Celador de Mercados al C. Aurelio Anguiano con el sueldo de veinte pesos mensuales en substitución del C. Ireneo García de León que renunció.»

Policía, barrido y riego de calle. Recibió primera lectura y se acordó que se imprima la moción de los CC. Macedo, Escalante, Ruiz Echozáin y Pérez Gálvez, referente á que se convoquen postores para contratar el barrido riego de las calles de la Ciudad y conducción de las basuras.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Alumbrado que hizo suyo la de Hacienda.

Alumbrado de trementina, útiles. «Unica. Dígase al Sr. (Ignacio) Aguirre, que puede proceder á quitar los pies de gallo pertenecientes al alumbrado de trementina, en el concepto de que el Ayuntamiento pagará el costo de las reparaciones que se hagan en las paredes que los sostienen y de que ese costo no debe exceder de un peso por cada pie de gallo, y de conformidad con la lista adjunta, reservándose consultar la autorización del gasto y la época del pago cuando estén concluidos los trabajos.

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado eléctrico, servicio. «Unica Dígase á los Sres. Alberto M. González y demás signatarios, que el alumbrado existente en las calles 3ª del Alamo y 1ª de Alzate y 1ª del Olivo es suficiente y que por hoy no se hace necesario al aumento que desean.»

De la misma Comisión de Alumbrado.

Alumbrado. «Unica. Dígase al Sr. Hipólito Chambón, que no es de accederse á su solicitud, por estar dotada de alumbrado la 3ª del Fresno. y no ser posible mover los focos á que se refiere.

Alumbrado. Referente al aviso de que se apagaron unos focos de luz la noche del día 5 en la Colonia de Chapultepec.

«Unica. Diríjase atento oficio al Gobierno del Distrito manifestándole que ya se toma nota de la falta que señala en su respetable oficio de 8 del pasado y se ordena á la Inspección de

Alumbrado público, la compute en la liquidación de descuentos y multas correspondientes al presente mes.»

De la Comisión de Obras públicas y Síndico primero.

Obras públicas. saneamiento.

«Primero. Diríjase atento oficio á la Junta de Saneamiento á efecto de que se sirva decir á los contratistas de las obras, que, necesitando conocer el Ayuntamiento, al menos aproximadamente, la fecha en que las obras vayan á emprenderse en las calles de Ortega y otras pavimentadas con adoquines en asfalto, se sirva avisar cuándo se proponen comenzar los trabajos, en dichas vías públicas.

Segundo. Dígase asimismo á la Junta, que, estando prevenido en la fracción IV del artículo 16 del contrato respectivo, que antes de remover el pavimento, vías férreas, conductores eléctricos, etc. los contratistas darán aviso por escrito al Ayuntamiento con una prudente anticipación, se sirva exigir á los referidos contratistas que se atengan puntualmente á lo preceptuado.»

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Impuestos.

«Primera. Dígase al Sr. José F. Icaza, ocurra á la Dirección de Obras públicas con el objeto que se le extienda la licencia respectiva para que pueda construir la banqueta de la casa número 10, de la calle 8ª de las Artes (Avenida Poniente 8), de acuerdo con la acotación que le marque la oficina citada; en el concepto de que se abonará al Sr. Icaza el importe de dicha banqueta á razón de un peso cincuenta centavos, cuando la vía pública de que se trata, cause el impuesto de pavimentos y atarjeas.

Segunda. Transcríbase este acuerdo á la Administracion de Rentas Municipales para sus efectos.»

De la misma Comisión de Obras públicas.

Arbolado.

Referente á la solicitud del Sr. J. M. Couttolenne en que pide se tire dos árboles que quitan la vista de su casa situada en la 1ª Calle de la Industria.

«Pase este expediente á la Comisión de Paseos, á fin de que unida á la de Obras públicas, se dictamine en definitiva, si es ó no de concederse el permiso que solicita el ciudadano José M Couttolenne.»

Obras públicas. atarjeas.

«Dígase en atento oficio al ciudadano Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su comunicación número 2,151 que ya se han reiterado las órdenes á la Empresa de los Ferrocarriles del

Distrito para que se proceda á la inmediata limpia de la atarjea de la 1ª Calle de los Aztecas.»

Obras públicas. atarjeas.

Referente al ocurso de los Sres. Mariano Rangel y demás signatarios, solicitando se mande desazolvar las atarjeas de las calles 6ª de Soto y 7ª de la Mosqueta, lo cual ya está hecho.

«Archívese este expediente por no tener ya objeto.»

De las Comisiones de Obras públicas y Alumbrado.

Alumbrado. Empresa particular.

«Primera. Se prorroga por seis meses más, el plazo concedido á la «México City Light Heat and Power Co.» (Compañía Mexicana de Luz, Calor y Fuerza Motriz de la Ciudad de México), para dar principio á los trabajos de establecimiento de la fábrica de gas, que tiene concedido; en el concepto de que dicho plazo será improrrogable y se contará desde el siguiente día en el cual expiró la fecha fijada para comenzar las obras de instalación.

Segunda. Se acepta como nueva garantía de cumplimiento de contrato, la suma de cinco mil pesos que la Compañía depositará desde luego en el Banco Nacional de México; dándose aviso á la Administración de Rentas Municipales para su conocimiento y efectos.»

De la Comisión de Rastro.

Empleados del Rastro de Ciudad.

«Unica. Se nombra Administrador interino del Rastro al Sr. Eduardo Ramos Guisasola, para que substituya al propietario durante la licencia que le tiene concedida el Ayuntamiento, disfrutando el mismo sueldo que tenía el propietario, cuyo importe se cargará á la partida 1,039 del presupuesto vigente.»

A las ocho de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Best, Conde, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Tornel, Terrés, Suárez Gamboa y Zolly.

Sesión del Martes 30 de Mayo de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y seis minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 26 del que cursa.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda. Presupuesto.

Aprueba el presupuesto de Egresos de la Municipalidad para el mes de Junio próximo.—Comuníquese.

Aguas. Entubación.

Aprueba el acuerdo de 26 del presente, autorizando el gasto de mil trescientos noventa y un pesos, que importará la instalación de cañerías del agua en los Callejones de la Olla y de la Cazuela.—Comuníquese.

Aguas. Pozos artesianos. —Hacienda. Presupuesto.

Aprueba el acuerdo del 26 del presente, por el que se autorizó el gasto de seiscientos veinte pesos; siendo quinientos para la continuación del pozo artesiano de la Plazuela de la Lagunilla, y ciento veinte pesos para legalizar el exceso de la partida 4 del presupuesto general de la Municipalidad.—Comuníquese.

Oficinas. Carros.

Aprueba el acuerdo de 26 de este mes, por el que se autorizó el gasto de cuatro pesos cincuenta centavos, importe de impresiones para el servicio del ramo de Carros.—Comuníquese.

Aguas. Empleados. Cuentas.

Aprueba el acuerdo de 6 del actual, relativo á la liquidación de las cuentas del C. Manuel Patiño, ex-Director de Aguas, debiendo devolver á la Administración de Rentas Municipales mil setecientos un pesos tres centavos, debiendo entregar dicha oficina al mismo Sr. Patiño, dos mil dos pesos que dejó de percibir en Septiembre de 1897, y siendo de entregarse á los Sres. Valentín Elcoro y Compañía la cantidad de novecientos cuarenta y cuatro pesos treinta y cuatro centavos, por valor de objetos que se les compraron.—Comuníquese.

Aguas. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 26 de este mes, por el cual se autorizó el gasto de ocho pesos, para remunerar los servicios prestados por el C. Manuel Chávez que suplió durante ocho días las labores del segundo sobrestante C. Miguel Palacios, empleado de la Dirección de Aguas.—Comuníquese.

Aguas. Acueductos. Tomas

Aprueba el acuerdo de 26 del presente, autorizando el gasto

para los casos de incendio.

de cuatrocientos pesos, de los cuales doscientos se invirtieron en la reconstrucción de varios tramos de acueducto y doscientos pesos en reposición de llaves de incendio.—Comuníquese.

Empleados, Defunción.

Aprueba el gasto de cien pesos, conforme al acuerdo de 26 del corriente, que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado Celador de Carros, C. Arnulfo Quintanar, y que se entregará á su familia.—Comuníquese.

Empleados del ramo de Mercados

Aprueba el nombramiento de Celador de Mercados hecho en cabildo de 6 del presente en favor del C. Aurelio Anguiano en lugar del C. Ireneo García de León, que renunció dicho empleo. —Comuníquese.

Empleados del ramo de carros.

Aprueba el acuerdo de 26 de este mes, por el que se nombra Celador de carros al C. Juan Francisco Dávila, en substitución de Arnulfo Quintanar que falleció.—Comuníquese.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Aprueba el acuerdo de 26 de este mes, relativo al nombramiento del C. Eduardo Ramos Guisasola, para Admistrador interino del Rastro de Ciudad.—Comuníquese.

Obras públicas. Saneamiento. Expropiaciones.

Aprueba el acuerdo de 9 del presente, por el que se designó al Sr. Lic. Juan Antonio Valdivia, para que, en representación del Ayuntamiento, inicie y prosiga los juicios de expropiación que sean necesarios, con motivo de las obras de Saneamiento de la Ciudad, con sujeción á las instrucciones que reciba del Síndico primero.—Comuníquese.

Empleados. Permuta.

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha aprobado la permuta que de sus respectivos empleos, pretenden hacer los CC. Enrique Sotomayor, Inspector de la Renta del Timbre en Tuxtla Gutiérrez y Francisco González Carrasco, Inspector de Aguas.—Comuníquese.

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, diciendo que se ha concedido al Ingeniero naval de la Armada Miguel Rebolledo, permiso para ejercer la profesión de Ingeniero topógrafo, conforme al art. 7° de la ley de 14 de Abril de 1855.—Enterado y Comuníquese.

Alumbrado. Empresa particular.

Aprueba el acuerdo de 26 de este mes, por el que se prorroga por seis meses más, el plazo concedido á la Compañía Mexicana de Luz, calor y Fuerza motriz, de la Ciudad de México, para dar principio á los trabajos de establecimiento de una fábrica de gas, que tiene concedido, aceptándose la cantidad de cinco mil pesos que depositará en el Banco Nacional como garantía en el cumplimiento de su contrato.—Comuníquese.

Ferrocarriles.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, pidiendo se le informe sobre la conveniencia para la Ciudad de Mexico, de la solicitud del Cerente General

de los Ferrocarriles del Distrito Federal, que pide autorización para conectar la línea del Ferrocarril del Valle, por la Avenida Poniente 30 y terrenos particulares, con la del Ferrocarril de Tlalpam, en el punto donde se encuentra establecido el depósito de S Antonio Abad.—A la Comisión de Obras públicas.

Cárceles. Retratos de reos.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la de Gobernación, participando que, por acuerdo del Presidente de la República, se recomendó á los Sres. Jueces del ramo Penal, que las órdenes en que se prevenga se tomen las medidas antropométricas de los reos y se saquen las fotografías correspondientes, se remitan directamente al Alcaide de la Cárcel Municipal.—Comuníquese.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras Públicas Saneamiento, albañales.

Dice que con posterioridad á su oficio del 22 del actual, ha recibido aviso del Banco Nacional, de que la Administración de Rentas Municipales entregó quinientos treinta y siete pesos veinticuatro centavos, en cuenta de albañales de casas que han sido cobrados, y la Junta pide, que la misma oficina le informe cuál es el pormenor de los cobros que originaron esta suma.—Al Fiscal de la Administración de Rentas Municipales que tiene antecedentes.

Obras Públicas Saneamiento. Colonias.

Dice que ha remitido á la Junta Directiva de la Compañía de Mejoras del Paseo, dos certificados de las obras ejecutadas para el saneamiento de terrenos de su propiedad, del 1° al 30 de Abril próximo pasado cuyo importe en conjunto es de veinte mil seiscientos cuarenta y cinco pesos noventa y un centavos.—De enterado.

Obras Públicas. Saneamiento, albañales.

Remite lista de doce albañales construidos en las Avenidas 14 y 18 Poniente, del 1° de Abril al 5 del actual Mayo. Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales, para los efectos de los acuerdos de 27 de Agosto de 1897 y 17 de Junio de 1898. —Comuníquese á la Junta.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Obras Públicas. Atarjeas.

Pide se ordene la limpia de las atarjeas azolvadas en la Plazuela de la Candelarita y calles adyacentes.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Director de Obras públicas.

Teatros. Policía.

Manifiesta la dificultad que hay para ejecutar en el Teatro Arbeu, algunas de las obras indicadas por el Consejo Superior de Salubridad, por estar los excusados en cuartos formados por tablas.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Del Director de Aguas

Aguas. Tomas. Dice que no ha podido colocar la toma de agua concedida á la casa Nº 1,445 de la 3ª calle del Tulipán, Avenida Poniente 13, por no haber entubación en esa calle.—A la Comisión de Aguas.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Empleados del ramo de Ciudad. Queda enterado de que se mandó pagar al C. Nazario Landgrave, su sueldo como guarda del Rastro de Ciudad, hasta el día 23 de Mayo, en que se presentó el C. Manuel Necoechea, hijo, á quien aquél suplía.—A su expediente.

De particulares.

Empleados de la Secretaría Municipal. José Amable, pide se le prorrogue por dos meses más, la licencia, sin goce de sueldo, que se le ha concedido, como escribiente de esta Secretaría Municipal.—Al Fiscal de Secretaría.

Aguas. Pozos artesianos. Derrames. Francisco Jiménez, pide permiso para introducir á la casa núm. 8 de la Plazuela del barrio de San Nicolás Otzoloacán, agua de los derrames de la fuente pública.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos. Aguas. Ricardo Crombé, pide se le permita pagar desde Julio de 1890, el impuesto de uso de cañerías que adeuda por su casa núm. 20 de la Calle de Medinas.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. F. Ferrari Pérez, pide se le exima del pago del impuesto de aguas, por la casa núm. 16 de la calle de los Siete Príncipes.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Calles. Leandro F. Payró, por la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto, pide se recabe la orden para la internación libre de derechos, de un cargamento de setecientos mil kilos de asfalto para la construcción y reparación de pavimentos, cargamento que llegará próximamente al Puerto de Tampico, procedente del Puerto de Brigton (La Brea) de la isla de Trinidad.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Ríos y acequias. Terrenos. alineamiento. J. Ollivier, Eugenio Eternod, y demás signatarios, dueños de lotes en la Colonia de «La Indianilla,» piden se consolide la propiedad de la parte que á cada uno corresponde de la zanja cuadrada y que se marque el alineamiento de sus propiedades, por el lado Norte.—A la Comisión de Obras públicas.

¡Aguas. Impuestos. Susano Melo, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua par minuto, para la casa núm. 9 de la calle de la Escobillería, Avenida Oriente 2, y que el importe respectivo por esta finca, se cobre desde el mes de Enero de 1897.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Ordeña de vacas.

Manuel Sainz y Compañía, piden permiso para establecer una ordeña de vacas en la casa núm. 18½ de la calle de Santa Clara.—A la Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos.

Manuel S. Rodríguez, pide permiso para establecer en la Plazuela de Santa María la Redonda, un tren de caballitos movido por vapor.—Igual trámite.

Calles. Nomenclatura.

Dr. Quevedo y Zubieta, pide se ponga la placa con el nombre de «Calle Nueva de Humboldt,» á la que fué abierta y que desemboca á la Calle de San Hipólito.—A la Comisión de Obras públicas.

Multas.

Arrache y Córdova, piden se les levante la multa que les impuso la Comisión de Fiel Contraste, en su panadería del Puente de Santo Domingo, y que se mande devolver la suma de cincuenta pesos que enteraron.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular, los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Carruajes.

«Dígase á la Administración de Rentas Municipales que el carruaje de la propiedad del Sr. Carlos Zubieta, no causa el impuesto respectivo en la Municipalidad de México.»

Impuestos Municipales. Velocípedos.

«No es de accederse á la solicitud del Sr. Wilfrido Dorman, en que pide se le exima del pago del impuesto que adeuda por un velocípedo de su propiedad, con motivo de que no ha hecho uso de él desde Agosto de 1897, en virtud de que el art. 194 de la ley de 20 de Enero del referido año de 1897, prohibe al Ayuntamiento dispensar el pago de los impuestos municipales.»

Impuestos, municipales Aguas y pavimentos y atarjeas

«No es de accederse á la solicitud de la Sra. Terán Vda. de Robert, en que pide se le condonen los adeudos que por contribuciones de aguas y de pavimentos y atarjeas, tiene la casa número 1,930 de la Calle Norte 10 (6ª de Humboldt), por estar prohido el Ayuntamiento según el artículo 194 de la ley de 20 de Enero de 1897, dispensar el pago de los impuestos municipales.

Impuestos, terrenos.

Relativo á la exención de impuestos de un terreno que está situado al costado Sur del Templo de la Santísima.

«Resultando del informe de la Dirección de Obras públicas que el terreno á que se refiere la Sra. María Concepción Salazar de Lara, en su ocurso de 11 de Abril próximo pasado, no pertenece al intestado de D. Antonio Salazar, sino que por los datos que esa oficina ha tenido á la vista, dicho terreno pertenece á la vía pública, no es de accederse á la solicitud de dicha Señora en que pide se comunique al Notario Emilio Saint Martín, que el citado terreno no causa ningún impuesto municipal, co-

municándose este acuerdo á la Administración de Rentas Municipales para que se asbtenga de cobrar el impuesto Municipal á que se hace referencia»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos, aguas. Pozos artesianos.

«Primera. No siendo potable el agua que produce el pozo artesiano que se encuentra en la casa núm. 8 de la 2ª calle de los Aztecas, Calle 11 Norte núm. 2,305, perteneciente á la testamentaría de la Sra Dolores Alvarado, no es de accederse á la solicitud del representante de dicha testamentaría, en que pide se declare exenta del pago del impuesto del aguas á la finca referida.

Segunda Transcríbase el presente dictamen al Consejo Superior de Salubridad, para que en vista del informe del Director del ramo, respecto del mal sabor que tiene y mal olor que despide el agua del pozo artesiano de la casa mencionada, se sirva disponer lo que juzgue conveniente»

Hacienda. Presupuesto alumbrado

«Como adición al presupuesto del mes de Junio y con cargo á la partida 331 del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ciento cincuenta y dos pesos para pagar al Sr. Ignacio Aguirre el importe del alumbrado de diez y nueve lámparas que se encendieron en la Cárcel Municipal desde el 25 de Marzo último hasta el 25 del presente mes.»

Impuestos aguas Pozos artesianos.

«No ha lugar á la solicitud del Sr. Lic. Ramón Prida en que pide se declare no debe causar el impuesto de aguas la casa núm 67 de la 7ª calle de Soto, Calle 6 Norte núm. 2,120, por tener esa finca pozo artesiano, en virtud de que dicho pozo, por estar enteramente azolvado, no produce líquido ninguno.»

Contribuciones fiscales.

«Primera. Para los efectos del artículo 43 de la ley del Timbre de 25 de Abril de 1893, se nombran á las personas siguientes:

Sres. Luis Barroso, Cosme Sotres, Carlos Ortiz, Ricardo Sainz Federico Hube.

Segunda. Comuníquense estos nombramientos á quienes corresponda.

Se aprobó en lo general el siguiente dictamen.

De la Comisión de Coches.

Coches Concesión de sitios para cien carruajes.

«Primera Con sujeción al artículo 6º del Reglamento de Coches, se concede al Señor José Ballina, permiso para establecer cien coches elegantes, de primera clase, bien aseados y constantemente en completo estado de bondad y limpieza, en los sitios siguientes:

«I. Calle del Coliseo Viejo, esquina con el Callejón del Espíritu Santo, acera que ve al Sur, sitio para cinco coches.»

«II. Calle de Tiburcio, esquina con el Angel, acera que ve al Sur, sitio para cinco carruajes.»

«III Calle 2ª de Independencia, esquina á San Juan de Letrán, acera que ve al Sur, sitio para cinco coches.»

«IV. Cerrada de Santa Teresa, esquina de la Moneda, acera que ve al Oriente, sitio para diez coches.»

«V. Plaza del Seminario, acera que ve al Sur, sitio para cinco coches.»

«VI. Mirador de la Alameda, esquina á la Mariscala, acera que ve al Poniente, sitio para cinco coches.»

«VII. Calle de Cordobanes, esquina á la 1ª del Reloj, acera que ve al Sur, sitio para diez coches »

«VIII. Jardín de Guerrero, costado Oriente, sitio para diez coches.

«IX. Calle de Leandro Valle, esquina Cerca de Santo Domingo, acera que ve al Oriente, sitio para diez coches.»

«X Portal de Mercaderes, frente á la parte Sur de él, sitio, para diez coches.»

«XI Frente á la Administración de Coches, sitio para diez Carruajes.»

«XII. Puente de Palacio, sitio para cinco coches.

«XIII. Calle del cinco de Mayo, esquina al Empedradillo, acera que ve al Sur, sitio para cinco carruajes.»

«XIV. Calle del cinco de Mayo, esquina al Callejón de la Cazuela, sitio para cinco coches.

«Segunda. El Sr. Ballina, se obliga á no cobrar como precio de tarifa más de sesenta centavos por hora, y treinta por carrera.

Los domingos y días 5 de Febrero, 5 de Mayo 16 de Septiembre, Jueves y Viernes Santos, Martes de Carnaval y Combate de las Flores, podrá aumentar la tarifa hasta ochenta centavos la hora y cuarenta la carrera »

«Tercera. Estos precios se cobrarán desde las seis de la mañana, hasta las doce la noche; desde esta hora en adelante, los precios se cobrarán dobles»

«Cuarto. El distintivo que usarán estos carruajes será blanco y rojo, divididos estos colores siguiendo una línea oblicua trazada entre dos ángulos opuestos tanto en la franja de la portezuela como en la bandera y en la tarifa. En la franja de la portezuela, hacia su parte media, tendrán un pequeño óvalo negro con el número correspondiente, trazado con color rojo.

«Quinto. El Sr. Ballina se obliga á tener en servicio cincuenta

carruajes, en el plazo de cuatro meses, y todos los cien en el plazo de seis meses.»

«Sexta. La falta á esta cláusula anterior, hará perder al Sr. Ballina, todos sus derechos á los sitios que el Ayuntamiento le concede en este acuerdo.»

«Séptima El Sr. Ballina se compromete á cumplir y á hacer cumplir el Reglamento actual de coches y las disposiociones relativas que en lo sucesivo se dicten.»

Se puso á discusión la proposición primera.

El C. Perez Gdlvez.

No me parece conveniente el sitio del mirador de la Alameda, porque ya en otra ocasión el Ayuntamiento rechazó ese sitio por el número de carruajes que transitan por él á las horas de paseo.

El C. Sudrez Gamboa.

El sitio que se desechó en otra vez fué el del Mirador de la Alameda, esquina al Puente de San Francisco, y ahora se trata de la esquina que da á la Mariscala donde la Calle es más amplia.

El C. Macedo.

La Secretaría dará lectura á la parte relativa al sitio de que se trata.

Se leyó la fracción VI, del artículo primero.

Declarada suficientemente discutida la proposición primera, se aprobó.

Se puso á discusión la proposión segunda.

El ciudadano Tornel.

Hago notar que el artículo se presta á dificultades de liquidación para el pago del alquiler del coche y sería conveniente hacer la aclaración correspondiente.

El ciudadano Sudrez Gamboa.

Me parece muy justa la observación del C Síndico primero, y pido por lo mismo al Cabildo me permita retirar la proposición segunda para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la proposición segunda, presentándola en seguida la Comisión y aprobándola el Cabildo en estos términos:

«Segunda. El Sr. Ballina se obliga á no cobrar como precio de tarifa más de sesenta centavos por hora conforme á las bases que expresa el artículo 42 del Reglamento vigente, ó treinta centavos por carrera en el caso de que al tomarse el carruaje se estipule como base de precio el sistema de carrera.

Los domingos y días 5 de Febrero, 5 de Mayo, 16 de Septiembre, Jueves y Viernes Santos, martes de Carnaval y Com-

bate de las Flores, podrán aumentar la tarifa hasta ochenta centavos la hora y cuarenta centavos la carrera.

Sin debate se aprobaron sucesivamente las proposiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Fiscal de la Secretaría.

Empleados de la Tesorería Municipal.

«Primera. Se prorroga por dos meses, sin goce de sueldo, la licencia que disfruta el escribiente de la Secretaría Municipal C. José Amable.

Segunda Continuará substituyéndolo durante esta prórroga el C. Manuel G Flores, con el sueldo que tiene asignado el empleo referido.»

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Empleados.

«Primera. Se crea, con el carácter de provisional, una nueva plaza de Ingeniero en la Dirección de Obras públicas, con la dotación de doscientos cincuenta pesos mensuales y bajo la denominación de tercer Ingeniero interino, para que se encargue de los trabajos que le asigne el Director.

Segunda. Dicha plaza quedará suprimida luego que se restablezca la de tercer Ingeniero que establece el Reglamento general del ramo, ó antes si así lo acuerda el Cabildo.

Tercera. El sueldo del tercer Ingeniero interino se pagará con cargo á la partida 1,303 del presupuesto general de Egresos.

Cuarta. Se nombra para cubrir la plaza de tercer Ingeniero interino, al Sr. Ingeniero D. Luis de la Barra.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas Enubación.

«Primera. En atento oficio y por los conductos debidos, dígase á la Secretaría de Comunicaciones en respuesta á su comunicación relativa, que ya hay entubación del agua en la calle de Tamaulipas.

Segunda. La Dirección de Aguas procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, á la casa núm. 421 de la calle de Tamaulipas, para que el Gobierno Federal pueda aprovecharla en los trabajos que van á ejecutarse en conexión con los del Palacio del Poder Legislativo Federal.»

De la misma Comisión de Aguas.

Aguas. Tomas.

«La Dirección del Ramo procederá desde luego á cortar el

agua que disfruta la casa esquina del callejón de la Esmeralda y 2ª de Zarco, en donde había un establo del Sr. Cayetano Pacheco.»

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Aguas:

Fincas Municipales. Terrenos. Obras.

«Unica. Se dará á la Dirección de Aguas para hacer depósito y almacenes para sus materiales y útiles del servicio, una extensión bastante en la parte Occidental del Panteón del Campo Florido.»

El ciudadano Macedo.

Suplico á la Comisión de Aguas se sirva hacer una adición á su dictamen, con el fin de que se expedite la realización de este asunto, previniendo á la Dirección de Aguas que forme el proyecto, plano y presupuesto de las obras.

El ciudadano Montiel.

Pido al Cabildo me permita adicionar mi dictamen, aceptando las ideas del ciudadano Macedo, en estos términos:

«Segunda. La Dirección citada formará el plan y proyecto de las obras necesarias para adaptación del local y presentará el presupuesto respectivo.»

Admitida que fué esta proposición adicional se aprobó en lo general con ella el dictamen transcripto.

Se aprobaron en lo particular las proposiciones primera y segunda del mismo dictamen.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas Tomas

«Unica. Se concede al Sr. Lic. Carlos Tamborrel, que la dotación de la casa núm. 2 de la Plazuela de la Candelarita ó 1,413 de la Calle Sur 8 A, quede reducida á un litro ciento cincuenta milílitros por minuto.»

De la Comisión de Policía.

Policía. Establos.

«Dígase al Consejo Superior de Salubridad, se sirva emitir su respetable opinión, respecto á si se puede ó no conceder permiso al Sr. Guillermo Ducoing para abrir un establo de vacas en la Estancia de Santa María de la Ribera, 3ª calle del Fresno.»

De la misma Comisión de Policía.

«En atento oficio, con inserción de este dictamen, dígase al ciudadano Gobernador del Distrito, en respuesta á su comunicación de 25 del que cursa, que el Ayuntamiento ha hecho ya alguna concesión análoga á la que pide el ciudadano Francisco

de P. García, para establecer el juego de Salón con escopetas de viento y de corcho, y por lo mismo no habría inconveniente en acceder á dicha solicitud, siempre que, si lo tiene á bien el ciudadano Gobernador, manifieste al interesado que ocurra al Ayuntamiento para los efectos correspondientes.»

Policía. Ordeña de vacas.

«En atento oficio, pídase informe al Consejo Superior de salubridad respecto de la solicitud del ciudadano A. Díaz Hernández, en que pide permiso para establecer una estancia de cuatro vacas y explotar la leche de ellas en un terreno cercado contiguo á la casa núm 12 de la 3ª calle de las Flores, Colonia de Santa María de la Ribera.»

Diversiones. Caballitos.

«No es de accederse á la solicitud del Sr. Manuel S. Rodríguez, en que pide se le permita establecer un tren de caballitos movidos por vapor, en la Calzada de la Ribera de San Cosme frente al Mercado de San Cosme, por ser este punto uno de los de más tráfico en la Capital.»

Diversiones. Circo.

«Primera. Se permite al Sr. Federico Hernández establecer en la Plazuela del Arbol un circo provisional.

Segunda. El terreno que deberá ocupar el expresado Señor le será señalado por la Comisión de Policía.

Tercera. Antes de ponerse á la explotación pública el pabellón que construirá el concesionario, será inspeccionado por la Dirección de Obras Públicas, para cerciorarse de que presta las seguridades necesarias para los concurrentes.

Cuarta. El concesionario pagará una cuota diaria de cincuenta centavos, por arrendamiento del terreno, y este pago lo hará por semanas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales, bajo el concepto de que dicho arrendamiento deberá pagarlo desde la fecha en que se le comunique el presente acuerdo, hasta el día en que acredite ante la Comisión de Policía que el terreno ocupado con el circo ha sido recibido á satisfacción del Director de Obras públicas. Esta cuota se entiende sin perjuicio de que el concesionario pague el impuesto por diversiones públicas.

Quinta. El concesionario depositará en la Admintración de Rentas Municipales la cantidad de veinte pesos, ó dará una fianza á satisfacción de la misma oficina, devolviéndosele aquella suma ó cancelándose la fianza, cuando justifique que ha entregado el terreno en buen estado.

Sexta. Queda obligado el concesionario á barrer y regar por mañana y tarde, una superficie de ocho metros alrededor de su pabellón.

Séptima. Si después de quince días de que se comunique al concesionario el presente acuerdo, no hace uso del terreno de que

se trata, queda en libertad el Ayuntamiento para concederlo al que lo solicite.

Octava. Este permiso será retirado cuando lo juzgue conveniente la Comisión de Policía, dando cuenta al Cabildo.

Novena. Remítase copia de este dictamen á la Administración de Rentas Municipales, á fin de que proceda á otorgar el contrato de arrendamiento que corresponde, en uso de la facultad que le concede el art. 24 de la ley de 20 de Enero de 1887.»

De la Comisión de Rastro.

Empleados del Rastro de Ciudad.

«Con cargo al presupuesto de Rastro correspondiente al mes que fina, la Administración de Rentas Municipales pagará al ciudadano Néstor Barón, el sueldo que ha devengado como Ayudante Escribiente de la Dirección de ese ramo, desde el día 14 del citado mes.»

De la Comisión de Paseos

Manifestando en la parte expositiva no ser cierto, como dijo el periódico "Le Courrier du Mexique," cuyo suelto transcribió el Consejo Superior de Salubridad, que se aglomeren en las inmediaciones de la Alameda montones de estiércol en putrefacción, y termina con esta proposición:

«Unica. Por los conductos debidos, transcríbase al Consejo Superior de Salubridad el informe anterior, en debida respuesta á su oficio de 22 del corriente Mayo.»

A las ocho y diez minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Conde, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Macedo, Montiel y Estrada, Pérez Gálvez, Ruiz y Erdozáin, Tornel, Suárez Gamboa y Zolly.

Sesión del Viernes 2 de Junio de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta

A las siete y ocho minutos de la noche se abrió la sesión poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 30 de Mayo próximo pasado.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Empleados de la Secretaría Municipal.

Aprueba el acuerdo de 30 de Mayo último, por el que se prorrogó por dos meses la licencia que disfruta el escribiente de esta Secretaría Municipal, ciudadano José Amable, sin goce de sueldo, continuando en su lugar el ciudadano Manuel G. Flores.—Comuníquese.

Del Juzgado Quinto de lo Civil.

Negocios judiciales.

En las diligencias de información ad perpetuam promovidas por la Sra. María Anaya de Villarreal, pide se le diga desde qué época el señor Urbano Saenz de Santa María pagó la contribución de aguas de la casa número 9 de la calle de Puesto Nuevo.—Informe la Secretaría al Juzgado, pidiendo los datos al Archivo.

De la Junta del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas, saneamiento, albañales.

Pide se mande limpiar los albañales de las casas á medida que se vayan á ejecutar las obras de Saneamiento en cada calle.—A la Comisión de Obras públicas.

Dice que ya se fija á los contratistas de las obras del Saneamiento, un plazo para dar los avisos á que se refiere la fracción IV art. 16 del contrato, sobre la fecha en que deban comenzar las obras de la Ciudad; y que igualmente dispuso se comunique á esta Corporación, cuando se autorice la ejecución de trabajos en determinadas calles.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, saneamiento, albañales.

Dice que ya pasó para su estudio á la Dirección de las obras, el asunto relativo á la modificación que se hace indispensable del tramo de atarjea lateral proyectada en la Calzada de la Reforma, entre la glorieta de Cuauhtemoc y la Calzada de los Insurgentes, con motivo de la adquisición hecha por el Gobierno de una zona de terreno destinada á ampliar la expresada Calzada de la Reforma, y según solicitud presentada por los Sres. Manuel Araoz, Eduardo Díaz Peñúñuri, Alberto Best y Luis G. Tornel. —A su expediente.

Del Administrador Principal del Timbre.

Contribuciones fiscales, Timbre.

Remite la lista de los seis peritos que por su parte nombró como calificadores para los efectos de la ley del Timbre.—Publíquese la lista íntegra, en la puerta del Palacio Municipal, conforme á la ley.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Dice que ayer remitió al Banco Nacional cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos diez centavos, por cuenta del valor del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el segundo trimestre del año actual.—De Enterado.

Hacienda. Cortes de caja.

Remite un ejemplar de los Cortes de Caja de primera y segunda operación por el movimiento de caudales habido en Mayo próximo pasado.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Policía, calles.

Dice que según le informa el segundo Ingeniero de Ciudad, la Compañía de Gaz y Luz Eléctrica ha comenzado á hacer, con bastante irregularidad en las calles de Cadena, Tercer Orden de San Agustín y otras, los trabajos para quitar los postes y ménsulas.—A la Comisión de Policía.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Participa que el primero del actual comenzó á desempeñar el ciudadano Eduardo Ramos Guisasola, el empleo de Administrador interino.—Comuníquese.

Rastro nuevo de Ciudad, maquinaria.

Dice que durante el mes de Mayo se puso en movimiento por tres veces, la maquinaria del Nuevo Rastro.—A su expediente.

Del Administrador de Mercados.

Empleados del ramo de mercados.

Avisa que el primero del presente, tomó posesión del empleo de Celador, el ciudadano Aurelio Anguiano.—Comuníquese.

De particulares.

Aguas, impuestos

Joaquín Ramírez, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para la casa número 15 de la calle de los Siete Príncipes, Avenida Oriente 2, y que se le cobre la pensión correspondiente desde que se dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Isidra Terán, Vda. de Robert, pide se le permita pagar en abono, lo que adeuda por contribuciones de aguas y de pavimentos y atarjeas, de su casa número 1,930 de la sexta de Humbolt ó Calle Norte 10.—A la Comisión de Hacienda.

Pensionistas. Defunciones.

Pedro Pablo Rangel, pide se le abonen las dos mensualidades de la pensión que disfrutaba su finada madre doña Concepción Alcántara de Rangel.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, tomas, fincas. Juan N. Butler, pide se mande cortar el agua qne disfruta la casa número 5 de la calle de Gante, por haberse unido á la casa número 12 de la primera calle de la Independencia.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones, caballitos. Juan Montes de Oca, pide permiso para transladar á la Plazuela de Santa María la Redonda, el tren de caballitos que explota en la de Martínez de la Torre.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, ascensión aereostática. Angel López, pide permiso para que el aeronautą Don Joaquín de la Cantoya y Rico, verifique una ascensión aerostática el Domingo 11 del presente, en un terreno inmediato al que ocupa el Circo Nacional Mexicano en la Plazuela del Salto del Agua.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, circo. Angel López, pide se le disminuya la cuota que paga por el terreno que ocupa el circo que tiene establecido en la Plazuela del Salto del Agua.—A la Comisión de Policía.

Impuestos municipales, carruajes. Carlos Zubieta pide se le devuelva la cantidad que ha pagado indebidamente por impuesto de carruajes.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Entubación. Daniel Romero, Manuel Sainz y Compañía y demás signatarios, solicitan permiso para construir por su cuenta la entubación principal del agua, en la calle de San Salvador el Seco ó Calle Sur 1 A.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas. Policía. Fincas. Albino Somera Martínez, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa que ha construído en parte de la casa número 5 de la Rinconada de San Diego ó Avenida Poniente 2. A.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Policía. Fincas. El mismo, solicita un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa número 647 de la duodécima calle de la Violeta ó Avenida Poniente 11, que ha construido en parte de la casa número 7 de la misma calle.—A la Comisión de Hacienda.

Arbolados. Francisco M. Azurmendi, pide permiso para plantar varios troenos al frente de su casa número 34 de la calle de Sadi Carnot.—A la Comisión de Obras públicas.

Ferrocarriles. Felipe C. Roeder y Julio Zvvicker, dueños de la negociación denominada "La Actividad," piden permiso para que la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, establezca un ramal de vía férrea que atraviese la Calzada de Nonoalco y entre el establecimiento de los solicitantes.—A la Comisión de Obras públicas.

Policía. Teléfonos. Roberto Gayol, pide permiso para establecer una línea telefónica, que partiendo de los Baños de Osorio, pase por los de Pane, Hotel del Jardín, por la casa número 2 de la calle segunda de San Francisco y termine en la casa nú-

Cárceles, gastos.

mero 9 de la calle del Puente de Jesús María.—A la Comisión de Policía.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, la moción de la de Cárceles, consultando el gasto de doscientos sesenta y ocho pesos cincuenta centavos que importa el presupuesto del valor de instrumentos y útiles de la Sección Médica de la Cárcel de Belem.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Obras públicas. Calles.

"En atento oficio y por los conductos debidos, transcríbase á la Secretaría de Hacienda, la solicitud del Sr. Leandro J. Payró, por la Compañía de Pavimentos de adoquines de Asfalto, suplicándole que en virtud de lo dispuesto en la ley de 19 de Noviembre de 1898, concediendo la exención de derechos por los materiales destinados á la pavimentación de la Ciudad, se sirva, si lo tiene á bien, librar sus órdenes, para que entre libre de derechos por la Aduana de Tampico, un cargamento de asfalto de setecientos mil kilos, y que al llegar á esta Capital, se le entreguen á la mencionada Compañía."

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Vacas de ordeña.

"Dígase á la Administración de Rentas Municipales devuelva al señor José María Alonso, la suma de dos pesos ochenta centavos, que enteró en la citada oficina por contribución de veinte vacas que lleva á ordeñar al Callejón de Reboceros, y las cuales proceden del establo que dicho Señor tiene en San Salvador el Seco, la cual devolución debe hacerse, en virtud de que esa ordeña paga el impuesto municipal y continuará pagando en lo sucesivo á la Administración de Mercados, conforme á la tarifa de la ley de 20 de Enero de 1897."

"La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto de cañerías á la casa número 20 de la calle de Medinas, Avenida Oriente 3 número 337, propiedad de la Señora María Prado de Crombé, desde 1º de Septiembre de 1890."

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas

"Primera. En uso de la facultad que concede al Ayuntamiento la parte final del artículo 1º de los transitorios de la ley de 20 de Enero de 1897, se condona al señor Susano Melo hasta el quinto bimestre de 1896, el adeudo que por impuesto de aguas tiene su casa número 9 de la calle

de la Escobillería, Avenida Oriente 2 número 2,110, debiendo pagar dicho impuesto, á contar del sexto bimestre del año citado en adelante.

Segunda. Se concede un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para el servicio de la referida finca, y para lo cual se comunicará este acuerdo á la Dirección del ramo para sus efectos.»

Empleados. Hacienda. Presupuesto.

Se aprobó en votación nominal y por mayoría de doce votos de los ciudadanos de la Barra, Best' Conde, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Macedo, Ordóñez, Ruiz Erdozain y Terrés, el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

"Con cargo á la partida 1306 del Presupuesto General de la Municipalidad para para el presente año, se autoriza el gasto de ciento veinticinco pesos, por sueldo que se abonara en el presente mes de Junio al ciudadano Eduardo Ramos Guisasola, como Administrador interino del Rastro de Ciudad, en substitución del ciudadano Vicente Villagrán que disfruta de licencia con goce de sueldo por causa de enfermedad."

Se aprobaron en votación económica los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Aguas.

Empleados del ramo de aguas.

"Se nombra Inspector de acueductos, con el sueldo asignado en la partida número 27 del Presupuesto General de la Municipalidad, al ciudadano Enrique Sotomayor, en virtud de la permuta convenida con el ciudadano Francisco González Carrasco, que á su vez ha sido nombrado por la Secretaría de Hacienda, Inspector de la Renta del Timbre."

De la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Calzadas.

"Unica. Se concede á los vecinos de la Calzada de Guerrero [Calle Sur 21] toda la cantidad de piedra necesaria para completar el pavimento de la referida vía pública, en una superficie de mil seiscientos metros cuadrados;en el concepto de que podrán aprovecharse para el objeto indicado, las tapas de recinto procedentes de antiguas atarjeas, que existen almacenadas en la Plaza de San Lucas, haciéndose el transporte á la Calzada de Guerrero, por cuenta del Ayuntamiento."

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos.

Con sujeción á las bases aprobadas en 30 de Mayo próximo pasado, bajo las que se concedió permiso al Sr. Federi-

co Hernández para ocupar con su circo la Plazuela del Arbol, se permite al Sr. Manuel S. Rodríguez, que ocupe la Plazuela de Santa María la Redonda, con su tren de caballitos movidos por vapor.»

Diversiones. Caballitos.

«Se prorroga á los Sres. F. M. Rodríguez y Compañía, por quince días contados desde esta fecha, el plazo señalado en la quinta de las proposiciones del acuerdo de 12 de Mayo próximo pasado, para que ocupasen con un tren de caballitos, el costado Oriente del Jardín de Guerrero.

De las Comisiones de Policía y de Mercados.

Policía. Anuncios.

«Primera. No ha lugar á la solicitud del Sr. Daniel R. de la Vega, por lo que respecta á que se le conceda permiso para fijar anuncios en las columnas del Palacio Municipal, quedando para lo sucesivo terminantemente prohibido fijar anuncios de cualquiera clase que sean en las columnas referidas.

Segunda. Dígase al expresado señor Vega que respecto de los anuncios que solicita fijar en los Mercados y en las bardas de la Cárcel de Belem, que ocurra á las Comisiones de Policía y de Mercados, para que bajo las condiciones que éstas crean convenientes celebren el contrato respectivo, que se someterá á la aprobación del Cabildo.»

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de

Policía. Anuncios.

Policía, que recibió primera lectura el 23 de Mayo próximo pasado.

«Primera. Dígase al señor Daniel R. de la Vega, Gerente de la Compañía Moderna «La Anunciadora,» que no es de accederse á su solicitud en que presenta bases para fijar y pintar anuncios en los edificios Municipales, Cárcel de Belem y Portal de la Diputación.

Segunda. Dígase al mismo señor Vega con respecto al permiso que pide para anunciar en los Mercados de la Ciudad, que ocurra á la Comisión respectiva, para que ésta, en virtud de las gestiones que dicho Señor haga, acuerde ó no de conformidad á su solicitud.»

La Secretaría expresó que en nombre y por encargo del Sr. Pérez Gálvez, pedía permiso para retirar el dictamen que se acababa de leer.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictamen transcripto.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Policía:

Policía. Ordeña de vacas.

«Se concede permiso á los señores Manuel Sainz y Compañía, para establecer una ordeña de diez vacas en la casa número 18½ de la Calle de Santa Clara (Banco de herrar) retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.»

El ciudadano de la Barra.

No me parece conveniente el establecimiento de una ordeña de vacas en lugar tan céntrico y sería conveniente que el Consejo Superior de Salubridad se sirviera informar sobre las condiciones del local.

El ciudadano Pérez Gálvez.

El local de que se trata es un Banco de Herrar en donde se encuentra establecida una pensión de caballos, y por lo mismo ha creído que no hay inconveniente en que se lleven unas vacas para ordeñarlas en la mañana.

El ciudadano de la Barra.

Me satisfacen las explicaciones que se ha servido dar la Comisión.

Sin más debate se aprobó el dictamen transcripto.

Se aprobó el siguiente dictamen.

De la Comisión de Policía.

«Previo el consentimiento de los propietarios de fincas. se concede permiso al señor Roberto Gayol. para establecer una línea telefónica por las azoteas y sin postes en las calles, que empieza en los Baños de Osorio, Pane, Hotel del Jardín, segunda de San Francisco, terminando en la casa número 9 del Puente de Jesús [María].

Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policia lo crea conveniente.»

A las siete y cuarenta y ocho minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Conde, Cortina é Icaza, Diaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozain y Terrés.

Sesión del Martes 6 de Junio de 1899.

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y ocho minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 2 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.

Terrenos, fincas.

Remite para que se tenga en cuenta en el plano de l ciudad, el plano que representa la forma que tendrá l

Plaza de la República, en la que se erigirá el Palacio del Poder Legislativo Federal.—Recibo y remítase el plano á la Dirección de Obras públicas para sus efectos.

Del Gobierno del Distrito.

Cárceles. Alumbrado.

Aprueba el acuerdo de 30 de Mayo último, autorizando el gasto de ciento cincuenta y dos pesos, para pagar al Señor Ignacio Aguirre el importe del alumbrado de diecinueve lámparas de trementina que se encendieron en la Cárcel Municipal, del 25 de Marzo al 25 de Mayo del año actual.—Comuníquese.

Empleados del ramo de aguas.

Aprueba el acuerdo de 2 del actual, por el que se nombró Inspector de acueductos al ciudadano Enrique Sotomayor.—Comuníquese.

Empleados del ramo de Obras Públicas.

Aprueba el acuerdo de 30 de Mayo último, por el que se crea provisionalmente, la plaza de tercer Ingeniero de la Dirección de Obras públicas, nombrándose para desempeñarla al Ingeniero don Luis de la Barra.—Comuníquese,

Panteón Municipal

Pide una fosa de 4ª clase en el Panteón Municipal, para inhumar el cadáver de la niña Carmen Solís, hija del ciudadano Francisco de P. Solís, empleado de la sexta Inspección.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía. Calles.

Transcribe la queja que se le ha presentado, sobre que se está arrojando basura y estiercol en la calle Prolongación del Ayuntamiento, junto á la casa número 1,050.—A la Comisión de Limpia.

Del Administrador de Carros.

Empleados del ramo de carros.

Participa que el ciudadano Juan Francisco Dávila, nombrado Celador del ramo, tomó posesión de su empleo el 1º del presente.—Comuníquese.

De Particulares.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Diego Cándano, renuncia el empleo de Empadronador de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de la Oficina.

Aguas. Pozos artesianos.

Vicente Velóz por Angel Anguiano, manifiesta que ha perforado un pozo artesiano en un terreno de su propiedad, número 20 de la 4ª calle de Santa María de la Ribera ó calle Norte 28.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas

Francisco de Teresa, pide se declare que sólo tiene un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, la casa número 12 de la calle de San José de Gracia ó Ave-

nida Oriente 14 número 707 y que sólo por esa cantidad debe pagar el impuesto correspondiente.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Caños.

Juan Lara pide se mande limpiar un caño en la calle de Zuleta.—A la Comisión de Obras públicas.

Diversiones. Caballitos.

Guerrero y Lecumberry, piden se les permita continuar ocupando con un tren de caballitos, la Plazuela del Carmen, previo el pago de la renta correspondiente.—A la Comisión de Policía.

Multas.

M. Pezaña Sucesores, piden se les disminuya la multa que se les impuso por la Comisión de Fiel Contraste.—A la Comisión de este ramo.

Policía. Establos.

Manuel Díaz de Leon, pide se le permita continuar explotando su establo de vacas en la casa núm. 1½ de la 1ª calle de los Aztecas.—A la Comisión de Policía.

Donativos.

Rafael Isaías y Fernández, pide se conceda á la familia del finado profesor, don Isidoro Isaías, los cien pesos que para gastos de funerales concede el artículo 21 del Reglamento de oposiciones de 1878.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Atargeas.

A. Díaz Hernández y demás signatarios piden se mande componer las atarjeas de las calles tercera y cuarta de los Flores, cuarta del Pino y Chopo.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Saneamiento. Expropiaciones.

Remigio Somohano solicita se le indemnicen los perjuicios que ha sufrido en su comercio al dejar la casa número 24 de la Plazuela del Jardín, con motivo de la expropiación que de ella se hizo por causa de utilidad pública. —Al Síndico primero.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Manuel Necochea, renuncia el empleo de Guarda de segunda clase del Rastro de Ciudad.—A la Comisión de Rastro.

Empleados del ramo de aguas.

Leopoldo Salazar, solicita licencia de un mes, sin goce de sueldo, para separarse del empleo de Ingeniero auxiliar de la Dirección de Aguas.—A la Comisión de Aguas.

Rastro nuevo de Ciudad.

Jesús de Icaza, por Don Juan Moylán, pide se haga constar en la escritura del contrato para la construcción del camino al nuevo Rastro, que no se han de computar en el plazo los días en que por fuerza mayor ó por causas independiente de su voluntad, no se puede continuar la construcción.—A las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

Calles, prolongación, terrenos.

Terrenos, alineamiento.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen.

De la Comisión de Paseos.

Exposiciones en el Extranjero.

Por los conductos debidos transcríbase á la Secretaría de Fomento, el informe que se acompaña sobre los jardines y Paseos públicos de la Municipalidad.

Terrenos plazas. Malerial de finca demolida,

Se puso al debate el dictamen de la Comisión de Obras públicas, que dice:

«Unica.—Se autoriza á la Administración de Rentas Municipales para que, tomando por base el avalúo practicado por la Dirección de Obras públicas, venda los materiales y objetos procedentes de la demolición de la casa que compró el Ayuntamiento á la Señora Adela G. viuda de Elizalde, en la calle de Ramón Guzmán, y cuyos materiales y objetos se enumeran en la comunicación dirigida á la Comisión que subscribe, por la Dirección de Obras Públicas.»

El ciudadano Best.

Me parece que algunos de los materiales de que se trata podrán aprovecharse en el terraplén de la Plazuela, en donde se ha de formar un pantano en el tiempo de aguas, si no se sube el piso. También desearía saber cuál es la forma que debe tener la Plazuela proyectada.

El ciudadano Macedo.

Se acordó que pasara el asunto para el estudio del proyecto de la Plazuela, á las Comisiones de Paseos y de Obras públicas, las cuales, presentarán su dictamen á la aprobación del Ayuntamiento.

La Comisión de Obras públicas será quien conteste en lo demás, las observaciones del ciudadano Best.

El ciudadano Galindo y Villa.

Creo que es conveniente la venta de los materiales de que se trata para evitar los gastos de transporte á los almacenes de la Dirección: y tuve presente, además, que no pueden emplearse en el terraplén de la Plazuela, las vigas, puertas, mamparas y otros objetos que figuran en la lista.

El ciudadano Best.

Yo me refiero al adobe que sí es muy conveniente y muy necesario para terraplenar el sitio de la Plazuela.

El ciudadano Macedo.

Sírvase la Secretaría dar lectura á la lista de materiales que consta en el oficio del Director de Obras públicas, á que se refiere la moción que discutimos.

Se leyó.

En atención á que, entre los materiales enumerados, hay unos que pueden emplearse en las obras de la Ciudad, otros que puede ser conveniente emplear en el terraplén de la Plazuela de que se trata, y otros, finalmente, que por no prestar esos servicios, pueden venderse, sería conveniente se suspendiera la discusión de este asunto, á fin de que se separara esta última clase de materiales.

El ciudadano Best.

Yo no quisiera que por mi indicación se suspendiera el despacho de este asunto, tanto porque es conveniente el

pronto despacho, como porque en realidad sólo el adobe de entre los artículos citados, puede emplearse en la Plazuela tan referida.

El ciudadano Macedo.

Sin duda no me expliqué bien; pero lo que yo deseo es que la Dirección de Obras públicas designe de entre los materiales que detalla su oficio, los que no se puedan destinar para obras del Ayuntamiento, y los que puedan servir para terraplenar la Plazuela.

Preguntado al Cabildo si se suspendía la discusión para los efectos indicados por el ciudadano Macedo, acordó de conformidad, suspendiéndose la discusión.

Sin discusión se aprabaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Calles, prolongación, terrenos.

«Primera. Se aprueba el convenio celebrado el 5 del actual entre las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas y el Señor Carlos Tamborrel, por el que este Señor vende al Ayuntamiento y éste compra, una parte de la casa número 2 de la Plazuela de la Candelarita, hoy «Jardín Carlos Pacheco,» la cual porción mide novecientos diez metros cuadrados ocho centésimos, para prolongar el primer Callejón de San Antonio, Avenida 14 Poniente, hasta la Avenida Balderas, Calle 8 Sur, según el plano levantado por la Dirección de Obras públicas.

Segunda. Con cargo á la partida 1,335 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de trece mil ciento noventa y seis pesos diez y seis centayos, que se pagarán al Señor Tamborrel en los términos que expresa la segunda de las bases del convenio referido.»

El convenio á que se refiere la proposición primera del dictamen que antecede, es como sigue:

«En la Ciudad de México, á los cinco días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, presentes en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, los Regidores de las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas que subscriben y el Señor Carlos Tamborrel, con el objeto de arreglar los términos bajo los cuales venderá dicho Señor á la Corporación Municipal una parte de la casa número 2 de la Plazuela de la Candelarita, hoy «Jardín Carlos Pacheco,» para demolerla en la parte necesaria, á fin de prolongar el primer Callejón de San Antonio, Avenida 14 Poniente, hasta desembocar en la Avenida Balderas calle 8 Sur, y después de detenida conferencia sobre el particular y en vista del informe rendido por la Dirección de Obras públicas, se ha convenido en que dicha compraventa se sujetará á las condiciones siguientes:

«Primera. El Señor D. Carlos Tamborrel vende al Ayuntamiento y éste compra para prolongar hacia el Poniente, el primer Callejón de San Antonio, Avenida Poniente 14, hasta la Avenida Balderas, Calle 8 Sur, una parte de la casa número 2 de la Plazuela de la Candelarita, hoy «Jardín Carlos Pacheco,» parte de la casa que tiene la forma de un trapecio, con una extensión superficial de *novecientos diez metros cuadrados y ocho centésimos de metro cuadrado*, y linda, al Norte, con la casa número 1 de la Plazuela de la Candelarita, propiedad del Señor Don Juan Lara y con un terreno de la Señora Maura C. de Portugal, que tiene frente para la Avenida Balderas y que actualmente la ocupa la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, al Sur, en toda su extensión, con el resto de la casa que se reserva el vendedor, al Oriente, con la Plazuela del «Jardín Carlos Pacheco,» Calle Sur 8 A, y al Poniente con la Avenida Balderas.»

Segunda. El precio convenido es el de *catorce pesos cincuenta centavos* por cada metro cuadrado, ó sea *trece mil ciento noventa y seis pesos dieciseis centavos*, por toda la extensión vendida, precio que el Ayuntamiento pagará al Señor Tamborrel en la forma siguiente: *seis mil pesos* en el mes de Julio del corriente año, siempre que la escritura respectiva quede firmada antes del 1º de Julio, ó en el mes que se firme dicha escritura, si esto se verifica en esa fecha ó después de ella; *tres mil quinientos noventa y ocho pesos ocho centavos* en Agosto del presente año, y los *tres mil quinientos noventa y ocho pesos ocho centavos* restantes, en Septiembre siguiente, á no ser qne en esas fechas no estuviere todavía firmada la escritura, y en caso de que transcurran los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año actual, sin que la escritura estuviere otorgada, el Ayuntamiento pagará en una sola partida todo el precio convenido, al mes de que la escritura se firme."

Tercera. La demolición de la parte de la casa de que se trate, sólo en la parte necesaria para la prolongación del primer Callejón de San Antonio, se hará por cuenta del Ayuntamiento, y los materiales que resulten del derrumbamiento, quedarán á beneficio del Señor Tamborrel.

Cuarta. Queda consignado que los pagos á que se refiere la segunda de las bases de este convenio, serán sin causa de réditos.

Quinta. Para mayor claridad se hace constar que la parte de la casa que el Ayuntamiento compra, es la marcada con las letras F, A, B, C, D, E, en el plano levantado por la Dirección de Obras públicas que se agrega. De esa superficie el Ayuntamiento destinará á la prolongación del Callejón de San Antonio la parte A, B, C, D, y

dispondrá del resto, es decir de la parte F, A, D, E, como lo juzgue conveniente."

Sexta. Los gastos de escritura á que se eleverá este convenio, serán por cuenta del Ayuntamiento."

Séptima. Los títulos estarán á satisfacción del Ayuntamiento, no estando obligado á entregarlos al vendedor por seguir con la propiedad de parte de la casa.

Con lo que termina esta acta, firmando para constancia.

De la Comisión de Hacienda.

errenos, alinea- nto.

Primera. De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de 19 de Mayo próximo pasado, el Ayuntamiento adquiere una superficie de terreno que mide diez y nueve metros cuadrados treinta y dos centésimos, según el plano firmado por la Dirección de Obras públicas, perteneciente á la casa número dos de la 3ª calle Estampa de Regina, Calle Sur 1 número 2019, propiedad de la Señora Francisca Oropeza de Peralta para el alineamiento de la calle mencionada, por la cantidad de ciento cuarenta y seis pesos cincuenta y dos centavos.

Segunda. La demolición de la parte que de dicha finca se va á ocupar con el objeto referido, se hará por la Dirección de Obras públicas, ocho días después de que la Señora propietaria haya recibido la mencionada suma, quedando á beneficio de la misma propietaria los materiales que resulten del derrumbe.

Tercera. La expresada cantidad de ciento cuarenta y seis pesos, cincuenta y dos centavos, acordada en 19 de Mayo citado, se considerará en el presupuesto del próximo mes de Julio.

Cuarta. La Señora Oropeza de Peralta, otorgará á su costa á favor del Ayuntamiento el título de propiedad que corresponde, por la porción de la casa que vende á la Corporación Municipal, documento que será formado por la Comisión de Hacienda en nombre de la misma Corporación.

guas. Impues-

Primera. La Administración de Rentas Municipales, cobrará al Señor Joaquín Ramírez el impuesto de aguas por un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, correspondiente á su casa número 15 de la calle de los Siete Príncipes, Avenida Oriente 2, á contar desde el sexto bimestre del año de 1896 en adelante, condonándose la cantidad que por ese adeudo aparece responsable la finca, y sin tomar en consideración la suma que abonó el expresado Señor Ramirez.

Segunda. La suma que resulte á cargo del Señor Ramírez, hecha la liquidación desde el sexto bimestre de 1896 al tercero del presente año, la pagará en abonos de diez

pesos mensuales, á contar desde el próximo Julio, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros.

Tercera. Si el expresado Señor faltase al pago de alguno de dichos abonos, quedará sin efecto el presente acuerdo, y la Administración de Rentas Municipales, hará efectivo el adeudo insoluto, con arreglo á sus facultades.

Cuarta. La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á la casa mencionada."

De la misma Comisión de Hacienda.

Cárceles. Gasto.

"Con cargo á la partida 326 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de doscientos ochenta y seis pesos cincuenta centavos, para la compra de muebles, aparatos é instrumentos que son necesarios para el servicio de la Sección Médica de la Cárcel Municipal, considerándose dicho gasto en el presupuesto del próximo mes de Julio."

Aguas. Concesión fincas.

"La Dirección de Aguas dará posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa número 647 de la Avenida 11 Poniente de la 12ª calle de la Violeta, propiedad del Señor Albino Somera Martínez, la cual casa formaba un solo predio con la número 7, ó 645 de la propia avenida, que disfruta del agua de la ciudad."

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

"De conformidad con lo dispuesto en la fracción II artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa sin número situada en la calle Real de la Colonia "Valle y Gómez" (tercer fondo) propiedad del Señor Leon Solares, no ha causado ni causa hasta por ahora, el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano."

Aguas. concesión fincas.

Se concede un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa número 0,5 de la calle de Humboldt ó 16 de la calle Sur 10, propiedad del Señor Albino Somera Martínez, la cual finca formaba un solo predio con la casa número 5 de la calle Rinconada de San Diego, Avenida Poniente 2, disfrutando esta del agua de la ciudad."

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

"No es de accederse á la solicitud del Señor Atanasio Villanueva, en que pide se declare que no causa el impuesto de aguas la casa número 2 de la 2ª calle Avenida de la Paz, Calle 7 Norte número 3,105, perteneciente á la testamentaría de la Señorita Dolores Alvarado, por tener esa finca pozo artesiano, declaración que no puede hacerse, porque el agua que produce dicho pozo no llega á un

litro ciento cincuenta milílitros por minuto, que es el volumen, que para el servicio de cada finca señala el artículo 14 de la ley de 20 de Enero de 1897."

Pensionistas. Defunción.

"Con cargo á la partida 1,037 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de sesenta pesos que es el importe de dos mensualidades de la pensión que disfrutaba la Señora Concepción Alcántara de Rangel, la cual suma se entregará á su hijo Pedro Pablo Rangel, y al efecto se considerará en el presupuesto del próximo mes de Julio."

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas, entubación, impuestos.

"Primera. Se permite á los Señores Manuel Sainz y Compañía, Daniel Romero y demás propietarios que subscriben la solicitnd de 2 del presente, establecer por su cuenta la entubación principal del agua de la Ciudad en la calle prolongación de San Salvador el Seco, Calle Sur 1, sujetándose á las prevenciones que contiene el artículo 15 de la ley de 20 de Enero de 1897.

Segunda. El costo de la expresada entubación se abonará de la cantidad que corresponde á cada uno de los signatarios del ocurso mencionado por cuenta del impuesto de aguas que causen sus respectivas fincas, y para el efecto presentarán en su oportunidad la cuenta visada por el Director del ramo.

Tercera. Comuníquese este acuerdo para sus efectos al Director de Aguas."

De la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Depósito de materiales.

"En atento oficio dígase al Consejo Superior de Salubridad, que el Ayuntamiento ha destinado un lote de terreno en el ex-Cementerio del Campo Florido para almacenes de depósito de materiales pertenecientes á la Dirección de Obras públicas; y como según informes de la Sección del Estado Civil, en dicho ex-cementerio se encuentran restos de coléricos, inhumados unos en nichos, y otros en el pavimento, la Corporación municipal desea escuchar la opinión del Consejo, acerca de lo que deberá hacerse con los lugares marcados en el citado informe, así como con los restos en ellos depositados.

De las Comisiones de Obras públicas y de Limpia.

Limpia de ciudad, arrendamiento de basuras.

"Se concede al Señor Lauro Arizcorreta, una prórroga de un año, y por esta sola vez, para que termine la construcción del Horno Crematorio, cuya concesión tiene obtenida, plazo que empezará á contarse desde el 1º del mes

de Septiembre del presente año, en el concepto de que el Señor Arizcorreta depositará en la Administración de Rentas Municipales y dentro del término de quince días como garantía del cumplimiento de su concesión, la cantidad de un mil pesos que le será devuelta cuando el horno se halle construido á la mitad, perdiéndola á favor de la ciudad si un mes después de concluido el plazo de esta prórroga no ha entregado satisfactoriamente los trabajos al Ayuntamiento."

De la Comisión de Aguas.

Empleados del ramo de aguas.

"Se concede licencia por un mes sin goce de sueldo, al ciudadano Leopoldo Salazar, para separarse del empleo de Ingeniero Auxiliar de la Dirección de Aguas, nombrándose para que lo substituya durante ese tiempo al ciudadano Ingeniero Guilebaldo Cicero."

De la Comisión de Rastro.

Empleados del Rastro de Ciudad.

«Primera. Se admite la renuncia que hace del empleo de guarda de segunda clase del Rastro de Ciudad, el ciudadano Manuel Necoechea, hijo.

Segunda. Se nombra para substituirlo al ciudadauo Nazario Landgrave.»

De la Comisión del Fiel Contraste.

Multas.

«No ha lugar á la solicitud de los Señores Arrache y Córdoba en que piden se les exima de la multa de cincuenta pesos que les impuso la Comisión de Fiel Contraste, por habérseles encontrado en su casa de comercio una romana sin resellar y descompuesta.»

De la Comisión de Diversiones públicas.

Policía. Teatros.

«Transcríbase al Consejo Superior de Salubridad, el informe que con fecha 26 del pasado Mayo, ha rendido el Director de Obras públicas, relativo á las obras que en cumplimiento de lo dispuesto por aquella Corporación están ejecutando los propietarios del Teatro Arbeu, para evitar el mal olor que se nota en ese edificio, á fin de que se sirva resolver la duda que consulta la expresada Dirección respecto de los inodoros que en el citado Teatro se encuentran y que por tener sus paredes y pisos de madera, no es posible hacer el resentimiento de material impermeable.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos.

«No ha lugar á la solicitud del Señor Juan Montes de Oca, en que pide permiso para establecer un tren de caba-

llitos en la Plazuela de Santa María la Redonda, en virtud de que por acuerdo de 2 del actual fué concedida con igual objeto al Señor Manuel S. Rodríguez.»

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Obras Públicas. Saneamiento. Albañales.

«Primera. Dígase á la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad en debida respuesta á sus oficios de 22 y 27 de Mayo próximo pasado, que, de conformidad con lo estipulado en el inciso II, artículo 14 del contrato celebrado por la Junta con los Señores Letellier y Vezin para las obras del Saneamiento, no hay inconveniente en que dichos Señores ocurran á la Administración de Rentas Municipales para que se practique la liquidación tanto respecto de los albañales construidos para las casas de particulares que están pendientes de cobro, como de los que hayan de cobrarse en lo sucesivo, según los términos del contrato.

Segunda. Dígase á la misma Junta, que, no obstante que la Administración de Rentas Municipales siempre que ha remitido alguna cantidad al Banco Nacional, por cuenta del importe de les referidos albañales, ha acompañado el pormenor correspondiente, no hay dificultad alguna en remitirle copia de aquellos pormenores que le falten, sirviéndose indicar desde luego al Ayuntamiento cuáles sean los que necesite.»

A las ocho y veintiún minutos de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Díaz, Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozain, Tornel, Suárez Gamboa y Valleto.

Sesión del Viernes 9 de Junio de 1899

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y siete minutos de la noche, se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 6 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

Calles, prolongación terrenos.

Aprueba el acuerdo de 6 del presente, relativo al convenio celebrado entre las Comisiones de Hacienda y de

Obras públicas y el Señor Carlos Tamborrel, sobre compra venta de una parte de la casa número 2 de la Plazuela de la Candelarita, hoy Jardín «Carlos Pacheco,» para prolongar el primer Callejón de San Antonio, hasta la Avenida Balderas; y aprueba así mismo el gasto de trece mil ciento noventa y seis pesos diez y seis centavos, que se pagarán en los términos del acuerdo—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva.

Terrenos, alineamiento.

Aprueba el acuerdo de 6 del presente, por el cual se adquiere de la Señora Francisca Oropeza de Peralta, una superficie de diez y nueve metros cuadrados treinta y dos centésimos de terreno y construcciones pertenecientes á la casa número 2 de la tercera calle de la Estampa de Regina por ciento cuarenta y seis pesos cincuenta y dos centavos, para alinear dicha calle.—Comuníquese.

Cárceles gasto

Aprueba el acuerdo de 6 del presente, autorizando el gasto de doscientos sesenta y ocho pesos cincuenta centavos, para la compra de muebles y aparatos é instrumentos, para el servicio de la Sección Médica de la Cárcel Municipal.—Comuníquese.

Pensionistas. Defunción.

Aprueba el acuerdo de 6 del presente, autorizando el gasto de sesenta pesos equivalente á dos mensualidades de la pensión que disfrutaba la finada Señora Concepción Alcántara de Rangel, como pensionista del Ayuntamiento, y la cual suma se entregará á su hijo Pedro Pablo Rangel.—Comuníquese.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Autoriza el gasto de ciento veinticinco pesos, conforme al acuerdo del 2 del presente, que se abonarán por sueldo del presente mes, al ciudadano Eduardo Ramos Guisasola, como Administrador interino del Rastro de Ciudad.—Comuníquese.

Panteón Municipal. Gasto.

Aprueba el acuerdo del 2 del actual, autorizando el gasto de doscientos treinta y tres pesos sesenta y nueve centavos para proveer al Panteón Municipal de seis linternas y un estante para libros, y para componer los carros y plataformas.—Comuníquese.

Empleados del ramo de aguas

Aprueba el acuerdo de 6 de este mes, por el que se concede licencia, sin goce de sueldo, al ciudadano Leopoldo Salazar, Ingeniero auxiliar de la Dirección de Aguas, y se nombra en su lugar al ciudadano Guilebaldo Cicero.—Comuníquese.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Aprueba el acuerdo de 6 de este mes por el que se admite la renuncia que el ciudadano Manuel Necoechea hijo, hizo del empleo de guarda de segunda clase del Rastro de Ciudad, y se nombra en su lugar al ciudadano Nazario Landgrave.—Comuníquese.

Policía. Anuncios.

Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que ha concedido permiso á los ciudadanos Jesús

M. Rábago y Enrique Chávarri, para pintar y fijar anuncios en la fachada del Hospicio de Pobres.—De enterado.

Multas. Remite noticia de las multas que impuso el mes próximo pasado.—Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales, para sus efectos.

Del C. Isidro Díaz Lombardo, Director General del Catastro.

Impuestos Municipales. Carros. Dice que la oficina ha comprado tres coches y un carro, y que desea que dichos vehículos queden exentos de contribución.—Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales para los efectos de la excepción, conforme al artículo 138 de la ley de dotación de fondos municipales de 20 de Enero de 1897.

Del Juzgado Tercero Correccional.

Fincas ruinosas. Avisa, en la averiguación instruida con motivo del incendio de la dulcería, carrocería y carpintería, situadas en la calle de Alconedo número 2, resulta que dicha casa se encuentra en ruina.—A la Comisión de Obras públicas.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México

Obras Públicas. Saneamiento. Bombas de San Lázaro. Pide, para el mejor servicio de las obras de saneamiento, que, si el Ayuntamiento lo tiene á bien, ceda á la Junta el manejo de las bombas de San Lázaro, mientras se pone en uso el Gran Canal del desagüe, mandando entregar la cantidad que ahora está consignada al servicio de dichas bombas.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Saneamiento. Atarjeas. La misma Junta dice que para proceder con seguridad en el trazo de la atarjea lateral en la Calzada de la Reforma, y según solicitud de los Señores Manuel Araoz, Eduardo Díaz Peñúñuri, Alberto Best y Luis G. Tornel, es conveniente que los interesados gestionen ante quien corresponde, se señale en los terrenos el nuevo alineamiento, á fin de que no quepa duda alguna respecto del lugar que ocuparán las fachadas de las casas; bajo el concepto de que la atarjea corresponde á la Sección 62 de la Zona núm. 2. —Transcríbase á la Secretaría de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras públicas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Balanza de comprobación. Remite la balanza de comprobación de la cuenta general del Ayuntamiento por el mes de Mayo último.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Fincas. Numeración. Dice que ha marcado los números 3,817, 3,819 y 3,823, á las casas del Señor Francisco Ziehl en la Avenida Ponien-

te 2, entre las calles Sur 38 y 40; y el número 87 á la casa de la Calle Sur 38,propiedad del Señor Julio Andersen.—Entsrado y comuníquese.

Policía. Teatros. Da noticia de la continuación de las obras de saneamiento en el Teatro Nacional.—A su expediente.

Terrenos. Plazas. Materiales de casa derrumbada. Amplía su informe en los términos del acuerdo de 6 del presente, sobre la lista de materiales, cuya venta propuso la Comisión de Obras públicas.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Empleados del Ramo de aguas. Dice que el 5 del actual, se separó del empleo de Inspector de Acueductos, el ciudadano Francisco Gónzález Carrasco.—Comuníquese.

Aguas, posesión. Avisa que ha dado posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á cada una de las casas siguientes:

El 6 de Mayo último, á la casa número 48 de la 3ª calle de Guerrero ó Calle 12 Norte, y á un lote de terreno marcado con el número 24 A en la Colonia de Bucareli, Avenida Poniente 20 A; el 11, á la casa número 2 del Callejón de Aranda ó 1,813 de la Calle Sur 2 A; el 12, á la casa número 25 de la Avenida Morelos ó Avenida Poniente 10, y número 816 de la calle de Bucareli, esquina á la Avenida Morelos ó Calle 12 Sur; el 15, á la casa número 6 de la calle del Parque del Conde ó 305 Avenida Oriente 12; el 17, á la casa esquina de las calles 4ª de la Providencia é Iturbide, ó Avenida Poniente 8 y Calle Sur 12 A; el 19, á la casa número 8 ó 5 de la Plazuela de Villamil, ó Calle Norte 2 A; el 20, á un lote de la Avenida del Congreso, en el lugar en que estaba la Plaza de Colón,propiedad del Señor Luis G. Salazar; el 22, á la casa número 522 de la 3ª calle de Zarco ó Calle Norte 8; el 24, á la casa número 4 de la 7ª calle de Soto, ó 2,103 Calle Norte 6, y el 31 á cada una de las casas números 4 y 5 de la calle de Rosales ó Calle Sur 12.—Comuníquese.

Aguas, posesion. Dice que el día 12 del mismo Mayo dió posesión de dos litros trescientos milílitros de agua por minuto, á la casa en construcción en el segundo tramo del Paseo de la Reforma, propiedad del Señor Alberto Best.—Comuníquese.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Fincas, numeración. Queda enterado de los números señalados á las casas de la 6ª calle de Alzate y 5ª del Naranjo.—A su expediente.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Cárceles. Alumbrado. Queda enterado de que se autorizó el gasto de ciento cincuenta y dos pesos para pagar al Señor Ignacio Aguilar el

alumbrado de trementina de la Cárcel Municipal, del 25 de Marzo al 25 de Mayo de este año.—A sus antecedentes.

De particulares.

Impuestos Municipales. Pavimentos y Atarjeas.

José Hipólito Ramírez, pide se le exima del impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa número 8 de la 1ª calle de Guerrero y que se le cobre únicamente desde el presente año fiscal.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones, circo.

Carlos Olvera, pide se le disminuya la cuota que paga por arrendamiento del terreno que ocupa con su circo en la Plazuela de Juan José Baz.—A la Comisión de Policía.

Contribuciones fiscales.

Federico Hube, acepta el cargo de perito, para los efectos del artículo 43 de la Ley del Timbre de 23 de Abril de 1893.—A su expediente.

Aguas, impuestos Pozos artesianos.

Concepción Guerrero, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para la casa número 18 de la 1ª calle de la Merced que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Pavimentación y Atarjeas.

María de los Angeles Tomasa Cárdenas, pide se le conceda que pague en abonos de cincuenta pesos mensuales el impuesto de pavimentos y atarjeas que reporta la casa número 5 de la calle del Puente de San Antonio Abad ó Calle Sur 7.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Estancia de vacas.

Jesús Adame, pide permiso para establecer una estancia de vacas en un potrero del barrio de Jamaica.—A la Comisión de Policía.

Multas.

Camilo Morel, pide se levante la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Multas.

A. Richaud y Compañía piden se levante la multa que les impuso la Comisión de Fiel Contraste.—Igual trámite.

Impuestos Municipales. Pavimentación y Atarjeas.

E. Martel, por Luisa P. de Martel solicita que el acuerdo que le concedió pagar en abonos el impuesto de pavimentos y atarjeas de su casa ubicada en el segundo Callejón del Carrizo, tenga sus efectos desde la fecha.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones.

Fadrique López pide permiso para que se verifique una lucha greco-romana en el Circo Orrin, la tarde del domingo 11 del presente.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Empleados de la Carcel Municipal.

Eduardo Olivares, pide licencia de dos meses con goce de sueldo, como Director de la Escuela de Adultos de la Cárcel Municipal.—A la Comisión de Cárceles.

Paseos.

Se dió cuenta del informe del Administrador de Paseos correspondiente al mes de Mayo último.—Publíquese.

Alumbrado particular. Transformadores.

Salvador M. Cancino, por la Compañía Mexicana de Electricidad S. A. pide permiso para colocar un transfor-

mador para el servicio del Alumbrado particular, en la esquina de las calles 4ª de Allende y 3ª de Santa Catarina. —A la Comisión de Obras públicas.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos. «Diríjase atento oficio al Señor Director de Contribuciones, suplicándole se sirva decir al Ayuntamiento, si de Enero del año de 1897 á la fecha, ha dado aviso á esa Dirección el propietario de la casa número 16 de la calle de los Siete Príncipes, Avenida Oriente 2 número 1,911, de que esta finca la ha dado en arrendamiento.»

Impuestos municipales, coches. «La Administración de Rentas Municipales devolverá al señor Carlos Zubieta, la suma de cincuenta y cinco pesos veinte centavos, que pagó por contribución de un carruaje de su propiedad, el cual no causa el impuesto respectivo en la Municipalidad de México.»

Impuestos Municipales. «Primera. Se permite á la Señora Isidra Terán viuda de Robert, pague con abonos de veinte pesos mensuales, los adeudos que por contribuciones de aguas y de pavimentos y atarjeas, tiene su casa situada en la 6ª calle de Humboldt, Calle 10 Norte número 1,930, á contar desde el próximo mes de Julio, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros.

Segunda. Si la Señora faltare al pago de alguno de los dichos abonos, quedará sin efecto la gracia que se concede por el presente acuerdo, y la Administración de Rentas Municipales hará efectivo el adeudo insoluto con arreglo á sus facultades.»

Impuestos aguas. «La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto por un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á la Señorita Dolores López, por su casa número 3 del Callejón del Hormiguero, Calle Sur 11 A., á contar desde el 6º bimestre de 1896 en adelante.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas. «Primera. De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa número 3 de la 1ª calle de Cuevas, Calle Sur 13, perteneciente á la sucesión de las Señoras Valentina y Margarita Guardiola, no causa el impuesto de aguas, á contar desde el 8 de Abril de 1896, en virtud de que, por su estado ruinoso, no produce una renta que llegue á doscientos pesos anuales.

Segunda. El representante de dicha sucesión queda obligado á justificar cada seis meses en la Administración de

Rentas Municipales, que la finca de que se trata, no ha aumentado en sus productos.»

De las Comisiones de Hacienda y de Cárceless.

Empleados de la Cárcel Municipal.

«No es de accederse á la solicitud de los ciudadanos R. Viera Pimentel y Enrique Ocampo, en que solicitan se les aumenten los sueldos que disfrutan como escribientes del Gabinete Antropométrico de la Cárcel Municipal.»

Rastro nuevo de Ciudad, camino carretero, puentes.

Se aprobó la primera proposición del siguiente dictamen de la Comisión de Rastro, que se refiere á los proyectos de puentes sobre el Canal del Norte y sobre la Zanja Cuadrada, que son necesarios para el camino del Rastro de Peralvillo, La proposición segunda se mandó pasar á la Comisión de Hacienda.

«Primera. Se aprueban los proyectos de puente presentados por el Señor Ingeniero Burgos.

Segunda. Con cargo á la partida número 1,726 del presupuesto, se aprueba el gasto de dos mil ochocientos diez y ocho pesos noventa y cinco centavos que importará la construcción de dichos puentes.»

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas de Guadalupe Hidalgo, cañerías.

«En atento oficio y por los conductos debidos, dígase á la Secretaría de Comunicaciones, que ya se mandó arreglar la cañería en su paso por el cauce del Río de Guadalupe y á que se refiere en su nota relativa.»

Aguas. Petición.

«Dígase al Señor Francisco Díaz González que no ha lugar á su solicitud en que pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para su casa número 1,445 de la 3ª calle del Tulipán Avenida Poniente 13, por no pasar la entubación de la Ciudad por la calle referida.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones, ascensión aereostáticas.

«Se concede permiso al Señor Angel López, Empresario del Circo establecido en la Plazuela del Salto del Agua, para que en el terreno que se encuentra detrás de dicho Circo, haga los preparativos necesarios para que se verifique una ascensión aereostática por el Señor Joaquín de la Cantoya y Rico, la tarde del Domingo 11 del que cursa.»

Diversiones. circo

«Desde el día de mañana, hasta el 30 de Septiembre del presente año, pagará el Señor Angel López, setenta y cinco centavos diarios, por arrendamiento del terreno que ocupa con su Circo en la Plazuela del Salto del Agua, y desde el día 1º de Octubre en adelante, seguirá pagando la cuota de un peso diario, como hasta aquí lo ha verificado.»

De la Comisión de Diversiones públicas.

Diversiones. Lucha greco-romana.

«Se concede permiso al Señor Fadrique López para que se verifique en el Teatro Circo Orrin, la tarde del Domingo 11 del actual, una lucha greco romana entre Luis Planchet y Julio Jackson; bajo el concepto de que queda absolutamente prohibido el hacer uso del pugilato.»

De la Comisión de Policía.

Policía. Establos.

«Se concede permiso al Señor Manuel Díaz de León, para continuar con su establo de vacas en la calle primera de los Aztecas número 1½, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.»

De la Comisión de Obras públicas

Obras Públicas. Caños.

Relativo á la solicitud del Señor Carlos Dittner en que pide se mande desazolvar un caño en la calle del Espíritu Santo, y habiéndose remediado el mal, termina el dictamen.

«Archívese este expediente por no tener ya objeto.»

Obras Públicas. Albañales.

«Por los conductos debidos, dígase á la Secretaría de Guerra que la Dirección de Obras públicas procedió á hacer la limpia de la atarjea del Cuartel de San Cosme, ocupado por el primer Batallón de Artillería; pero se ha reconocido que el albañal tiene el grave defecto de que su plantilla está mucho más baja que la de la atarjea lateral en que derrama; lo cual se comunica para su conocimiento y lo que tenga á bien resolver á fin de que el albañal quede al corriente.»

Se anunció que continuaba al debate el dictamen de la Comisión de Obras públicas cuya discusión comenzó el 6 del presente y que dice:

Terrenos plazas. Materiales de finca derrumbada.

«Unica. Se autoriza á la administración de Rentas Municipales para que, tomando por base el avalúo practicado por la Dirección de Obras públicas, venda los materiales y objetos procedentes de la demolición de la casa que compró el Ayuntamiento á la Señora Adela Gómez, viuda de Elizalde, en la calle de Ramón Guzmán, y cuyos materiales y objetos se enumeran en la comunicación dirigida á la Comisión que suscribe, por la Dirección de Obras públicas.»

La Secretaría dió lectura á la comunicación de la Dirección de Obras públicas, de que se ha hecho referencia antes, y en la cual comunicación explica que los materiales á que se refiere el dictamen deben enajenarse para evitar el recargo que tendrían con los gastos del flete.

La Secretaría pidió permiso en nombre de la Comisión para adicionar el dictamen al debate, agregándole á su

final las siguientes frases: *exceptuándose la piedra, el recinto la loza y el ladrillo; materiales que se destinarán para las Obras Municipales.*

Admitida que fué esta adición se aprobó con ella el dictamen transcripto.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

Del Síndico primero.

Obras Públicas. Saneamiento. Expropiaciones.

«Dígase al Señor Remigio Somohano, que, estando facultada la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad para el arreglo de las expropiaciones necesarias para establecer los colectores que servirán para el desagüe de la Capital, ocurra á la Junta en lo que se relaciona con su petición relativa á que se le indemnizen los perjuicios que resiente por tener que desocupar la localidad en que tiene establecida una tienda de abarrotes denominada «Las Aguilas,» perteneciente á la casa número 24 de la Plazuela del Jardín, para que en su vista le resuelva lo que estime conveniente.»

Devuélvanse al interesado los documentos que acompañó á su solicitud de 6 del actual.

De la Comisión de Fiel Contraste

Multas

«No es de accederse á la solicitud del Señor Juan González, en que pide se levante ó disminuya la multa de treinta pesos que se le impuso por el Fiel Contraste, en razón de haberse comprobado que incurrió en esa pena, usando en su tienda situada esquina de Manzanares y Santiaguito, varias medidas que se descubrió estaban adulteradas con un doble fondo.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Rastro, que dice:

Empleados Rastro.

"Con cargo á la partida 1,036 del Presupuesto General de la Municipalidad, se autoriza el gasto de setenta y cinco pesos, de los cuales cincuanta pesos se entregarán al Director del Rastro de Ciudad y el resto de veinticinco pesos al Tenedor de libros del mismo, como gratificación por las labores extraordinarias que desempeñaron supliendo al Administrador que obtuvo la licencia »

A las siete y cincuenta y tres minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Díaz Lombardo, Fernández, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Lazo Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez y Tornel.

Sesión del Martes 13 de Junio de 1899.

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y seis minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 9 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Limpia de ciudad.

Aprueba el acuerdo de 6 del actual, por el que se concede al ciudadano Lauro Arizcorreta, una prórroga de un año del plazo señalado para terminar la construcción del horno crematorio en terrenos del barrio de Zoquipa; debiéndose contar el plazo desde el primero de Septiembre del presente año, y garantizando el ciudadano Arizcorreta el cumplimiento de su contrato con el depósito de un mil pesos que hará en la Administración de Rentas Municipales.—Comuníquese.

Panteón Municipal.

Pide se le conceda una fosa de 4ª clase en el Panteón Municipal, para inhumar el cadáver de la Señora María del Refugio Aguirre, esposa del ciudadano Guillermo Trujique oficial de gendarmes de la Séptima Inspección de Policía.—A la Comisión del Panteón Municipal.

De la Administración de Rentas Municipales.

Hacienda, Empréstito Municipal.

Avisa que el 10 del presente remitió al Banco Nacional diez mil pesos, por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el segundo trimestre del año actual.—De enterado.

Hacienda, Cortes de caja extraordinario.

Remite copia del Corte de Caja extraordinario verificado el 10 del presente, por el Contador Mayor de Hacienda y del cual Corte aparece que ese día había una existencia de cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y seis pesos, diez y siete centavos.—A su expediente.

Del Ayuntamiento de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California.

Ayuntamientos,

Pide el Reglamento de agua potable de esta capital.—Remítase el proyecto presentado al Ayuntamiento.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas, saneamiento, Expropiaciones.

Dice que quedan en pie sus solicitudes de expropiación hechas en 28 de Abril del presente año, por las casas nú-

mero 1 de la calle de Verdeja ó 1,310 de la calle Norte 1; número 1 del callejón de Verdeja ó 1,301 de la calle Norte 1 C; número 2 del callejón de Verdeja ó Avenida Oriente 3 y número 9 del callejón del Ratón ó calle Norte 2 A. —Al Síndico primero.

Del Director de Aguas.

Aguas, tomas.

Participa que el 12 del presente, cortó el agua que disfrutaba la casa esquina de la 2ª calle de Zarco y Callejón de la Esmeralda, donde había un establo del ciudadano Cayetano Pacheco.—Comuníquese.

Empleados del ramo de aguas.

Participa que el ciudadano Guilebaldo Cicero comenzó á prestar sus servicios como Ingeniero auxiliar el día 12 del presente, cesando el ciudadano Leopoldo Salazar el día 6. —Comuníquese.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Queda enterado de que se autorizó el gasto de ciento veinticinco pesos, que por sueldo se abonará en el presente mes al ciudadano Eduardo Ramos Guisasola, como Administrador interino del Rastro.—A su expediente.

Del Notario de ciudad Licenciado Eduardo Escudero.

Calles, prolongación, terrenos.

Dice que el 30 de Mayo último quedó extendida y firmada la escritura de venta de una faja de terreno otorgada por el Señor Enrique Figueroa á favor del Ayuntamiento, para la prolongación de la calle «Manuel González.»—Pídase el testimonio correspondiente.— Comuníquese.

Terrenos, calles, ampliación y prolongación.

Avisa que el 30 de Mayo próximo pasado, quedó extendida y firmada la escritura de venta de un terreno, otorgada por la Señora Virginia Bricaire á favor del Ayuntamiento, para la prolongación de la calle Sur 20.—Pídase el testimonio correspondiente.—Comuníquese.

Limpia de ciudad, compañía de guano artificial.

Remite el testimonio de la escritura otorgada por los liquidadores de la extinguida Compañía de Guano Artificial, á favor de este Ayuntamiento.—Recibo y comuníquese.

Notario de ciudad.

Dice que para atender al restablecimiento de su salud, ha de salir de esta capital por un término que no excederá de dos meses, á contar desde el 15 del actual, quedando su protocolo á cargo del Notario ciudadano Licenciado José de Jesús Arce y pide autorización para dejar á este Señor encargado del despacho del protocolo del Ayuntamiento.—Al ciudadano Macedo.

De Particulares.

Obras Públicas. Calzadas, Alumbrado.

Marcelino Espinosa, Isabel González y demás signatarios, piden que el material acumulado en la Calzada de Guerrero para el embanquetado de la acera que ve al Oriente, se destine para el camino que va al barrio de la Concepción, y que se ponga el alumbrado en este barrio. —A las Comisiones de Obras públicas y de Alumbrado.

Empleados del ramo de Y. P. Sueldos.

Anselmo Meras, pide se le mande pagar el sueldo que devengó como Ayudante de la Escuela Municipal número 1 en el año de 1893.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales, fincas.

Alberto A. Salama, por la Compañía Anglo Mexicana de Préstamos y Agencias, avisa que ha enagenado á varias personas la casa número 25½ de la calle del Puente de Alvarado, conocida por «Ex-Tívoli del Eliseo,» y pide que cese de cobrarse á dicha Compañía el impuesto de pavimentos y atarjeas que hasta aquí ha estado pagando.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, Pozos artesianos.

J. Arce, avisa que tiene pozo artesiano la casa marcada con los números 1 y 2 de la 2ª calle del Tulipán ó 1,211 Avenida Poniente 13.—A la comisicn de Hacienda.

Aguas, tomas.

José María Vigil, pide permiso para colocar una bomba para abastecer de agua la casa número 18 de la calle de San Agustín anexa á la Biblioteca Nacional.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos Municipales, materiales de construcción.

Enrique Tron, Director del «Palacio de Hierro,» Sociedad Anónima, pide se declare que no está obligado á pagar el impuesto sobre materiales, por la obra que está ejecutando para el Palacio en el potrero "El Cuartelito."—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. puentes.

Maximiliano de Lassé y González, pide permiso para derribar por su cuenta las paredes que formaron la puerta de la ex-garita del Niño Perdido y para prolongar el Puente sobre la zanja cuadrada hasta el alineamiento respectivo.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. desagues.

M. de Lessé y González, solicita se construyan los desagües de la parte noroeste de la Colonia Hidalgo.—A la Comisión de Obras públicas.

Diversiones. Tiro de salon.

Francisco de P. García, pide permiso para establecer en la Plazuela de San Juan un tiro de salón con escopetas de viento.—A la Comisión de Policía.

Multas.

B. Boves y Compañía, piden se les disminuya la multa que les impuso la Comisión de Fiel Contraste.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Obras públicas. Atargeas.

E. Gros, Angel Hernández y demás signatarios, piden se mande construir atarjea en el Callejón de los Reyes.—A la Comisión de Obras públicas.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

Rastro nuevo de Ciudad. camino carretero.

"Agréguese á sus antecedentes, por no tener ya objeto, la solicitud del Señor Licenciado Juan de Icaza, por Don Juan J. Moylan, en que pedía se hiciera constar en el contrato relativo á la construcción del camino que debe ligar el Nuevo Rastro con las calles de la capital, la condición de que en caso fortuito ó de fuerza mayor que le obligara á suspender las obras, no se computaron en el plazo señalado, los días que durara el impedimento."

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

"Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que, el acuerdo de 28 de Abril del presente año, que le fué comunicado el 29 del mismo, por el que se permite á la Señora Luisa P. de Montel, pague en abonos bimestrales el adeudo que por contribución de pavimentos y atarjeas tiene su casa número 20 del primer Callejón del Carrizo, Avenida 17 Oriente número 148, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros, comenzará á causar sus efectos desde el presente mes en que pagará el bimestre actual y el primero de dichos abonos.

De la Comisión de Rastro que hizo suya la de Hacienda.

Empleados del Rastro.

"Con cargo á la partida 1,036 del presupuesto general de la Municipalidad, se autoriza el gasto de setenta y cinco pesos, de los cuales cincuenta pesos se entregarán al Director del Rastro de Ciudad y el resto de veinticinco pesos al tenedor de libros del mismo, como gratificación por las labores extraordinarias que desempeñaron supliendo al Administrador que obtuvo licencia, considerándose esta cantidad en el presupuesto del próximo mes de Julio."

De la Comisión de Hacienda.

Empleados del ramo J. P.

"Como resultado de la solicitud del Señor Rafael Isaías, en qne pide se le conceda un auxilio de cien pesos para gastos de entierro de su finado padre Isidoro Isaías profesor que fué de una escuela municipal; y en virtud de que las escuelas que sostenía el Ayuntamiento pasaron á cargo del Gobierno Federal, díganle que ocurra á quien corresponda."

"La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á la casa número 18 de la 1ª calle de la Merced, Avenida Oriente 8 número 1, 164, propiedad de la Señora Concepción Guerrero; en la inteligencia de que el impuesto se le cobrará

desde la fecha en que se le dé posesión del líquido, en virtud de que esa finca tiene pozo artesiano."

De la misma Comisión de Hacienda.

Rastro nuevo de Ciudad, camino carretero, puentes.

"Con cargo á la partida 1,726 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de dos mil ochocientos dieciocho pesos, noventa y cinco centavos, para la construcción de los puentes que es necesario hacer, uno sobre la zanja cuadrada y otro sobre el canal del Norte, para ligar estos puentes con la Calzada que va á construirse con el objeto de comunicar el nuevo Rastro con las calles de la capital, considerándose esta suma en el presupuesto del próximo mes de Julio.

Impuestos Municipales.

"Se permite á la Señora María de los Angeles, Tomasa Cárdenas, albacea de la testamentaría del Señor Leon Cárdenas, pagar con abonos de cincuenta pesos, á contar desde el primero del próximo mes de Julio, el adeudo que por contribución de pavimentos y atarjeas tiene la casa número 5 de la calle del Puente de San Antonio Abad, calle 7 Sur, perteneciente á dicha testamentaría, y sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros; en el concepto de que si la expresada Señora dejase de dar alguno de dichos abonos, la Administración de Rentas Municipales hará efectivo el adeudo insoluto con arreglo á sus facultades."

Impuestos. Aguas

"Con fundamento de lo dispuesto en la fracción IV artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que las casas números 3½ y 3½ bis de la calle de la Buena Muerte, Avenida Oriente 18, propiedad del Señor Carlos Diego Suárez, no han causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, porque el producto de cada una de esas fincas, no llega á doscientos pesos, de renta al año.

Hel Síndico primero,

subscripto también por la Comisión de Hacienda.

Terrenos calles.

"Se aprueba el acta de convenio celebrado el 12 del actual, entre el Señor General Francisco A. Vélez, por su propio derecho y el Síndico primero Luis G. Tornel, por el Ayuntamiento de la capital, por el que dicho Señor General conviene en pagar en la Tesorería Municipal la suma de setenta y cinco pesos, por el pequeño espacio de terreno que en forma de pan-coupé, se encontraba en la esquina de las calles de Patoni, Avenida Poniente 4 y de Iturbide, calle Norte 12 A, que pertenecía á la vía pública, comunicándose este acuerdo á las oficinas respectivas, para sus efectos."

Obras Públicas. Transporte de materiales.

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas:

«Se autoriza el gasto de seiscientos catorce pesos cuarenta centavos, que importará levantar de la vía pública los materiales en ella depositados en estos momentos y que provienen de las obras de saneamiento.»

Igualmente se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

Obras Públicas. Hacienda. Presupuestos.

«La Comisión de Hacienda hace suyo el anterior dictamen consultando:

Primero. Se adiciona la Sección XIV del Presupuesto General de la Municipalidad, con la siguiente partida:

1,359.—Transporte de materiales, procedentes de las atarjeas destruidas para ejecutar las obras de saneamiento de la ciudad, dos mil pesos.

Segunda. Se adiciona el presupuesto del corriente mes con la cantidad de seiscientos catorce pesos cuarenta centavos, con cargo á la partida 1,359 del presupuesto general.

Se puso al debate el dictamen transcripto de la Comisión de Hacienda, el cual fué aprobado, sin sufrirlo, en votación nominal, conforme á la 4ª de las proposiciones del acuerdo de 27 de Diciembre de 1898, por unanimidad de quince votos de los ciudadanos de la Barra, Best, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Tornel, Torres y Valleto.

Se aprobaron en votación económica los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Petición.

«Dígase al ciudadano Jacobo Limón, que no ha lugar á su solicitud en que pide se conceda un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para sus casas números 2,304 de la 1ª calle de Comonfort, esquina á la del Pensamiento, y la contigua número 2,308, por no pasar la entubación del agua de la ciudad por esas calles.»

De la Comisión del Fiel Contraste.

Multas.

«No es de accederse á la solicitud del Señor M. Pezaña Sucesores, en que pide se le rebaje la multa de veinticinco pesos, impuesta por el Fiel Contraste, en atención á que la falta en que incurrió, haciendo uso de pesas no reselladas, es de las que terminantemente castiga la ley.»

De la misma Comisión de Fiel Contraste.

Multas.

«Se levanta la multa de veinticinco pesos que fué impuesta al Señor C. Morel, por haberse encontrado en su

establecimiento comercial, un metro sin resellar, en virtud de que se ha justificado que dicho Señor no necesita de esa clase de medidas para las operaciones de su comercio.»

De la Comisión de Obras públicas.

Policía.

«En atento oficio, dígase al ciudadano Gobernador del Distrito, que á la espalda de la Cárcel de Belem existe un inmundo foco de infección, y que el Ayuntamiento le suplica se sirva librar sus respetables órdenes á fin de que la policía corrija el mal que se denuncia.»

Alumbrado particular. Transformadores.

«Primera. Se concede permiso á la Compañía Mexicana de Electricidad, para colocar un transformador en la esquina de las calles 4ª de Allende y 3ª de Santa Catarina, de acuerdo con el plano que acompaña á la solicitud respectiva.

Segunda. Devuélvase á la expresada Compañía, uno de los planos adjuntos al expediente, debidamente anotado.»

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

«Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito una fosa de 4ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver de la niña Carmen Solís, hija del ciudadano Francisco de P. Solís, empleado de la 6ª Inspección de Policía.»

Policía. Panteón Municipal.

«Atentamente suplíquese al ciudadano Gobernador del Distrito apoye lo más que pueda la petición que este Ayuntamiento hace á la Prefectura de Tacubaya, para que impida la venta de bebidas alcohólicas en las cercanías del Panteón Municipal de Dolores.»

Empleados de la Cárcel Municipal.

Se aprobaron las proposiciones primera, segunda y tercera, del siguiente dictamen de la Comisión de Cárceles, mandándose pasar la 4ª á la Hacienda:

«Primera. Se concede licencia de dos meses, con goce de sueldo, al ciudadano Eduardo L. Olivares, para separarse de la Dirección de la Escuela de Adultos de la Cárcel Municipal.

Segunda. Se nombra para substituirlo, con el sueldo correspondiente, al ciudadano Manuel Torres, que es en la actualidad encargado de la escuela de menores.

Tercera. Se nombra para substituir al ciudadano Torres con la gratificación de diéz pesos mensuales, asignada en el presupuesto respectivo, al ciudadano Melesio Rojas.

Cuarta. Con cargo á la partida 1,036 del Presupuesto general, se autoriza el gasto de ciento veinte pesos que disfrutará durante dicha licencia, el Director suplente.»

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Cárceles.

Empleados de la Cárcel Municipal.

«Unica. Para substituir al Señor Don Lauro Landeros, que no puede desempeñar el empleo, se nombra para el de Celador de la Cárcel Municipal, al ciudadano Severo Reyes.»

De la Comisión de Policía.

Policía. Estancia de vacas.

«Diríjase atento oficio al Consejo Superior de Salubridad á fin de que se sirva informar sobre el permiso que solicita el Señor Jesús Adame, para establecer una estancia de diez vacas en un potrero situado en Jamaica.»

Ayuntamiento. Sesión secreta.

A las siete y cincuenta y tres minutos de la noche, se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Tornel, Terres y Valleto.

Sesión del Viernes 16 de Junio de 1899

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y diez minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 13 del que cursa.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.

Obras públicas, Saneamiento. Atarjeas.

Dice que ya transcribe á los interesados el oficio de la Junta de Saneamiento, sobre alineamiento en la Calzada de la Reforma para modificar el trazo de la atarjea lateral que pasará inmediata á los terrenos de los Señores Manuel Araoz, E. Díaz Peñúñuri, Alberto Best y Luis Tornel.—A sus antecedentes.

Del Gobierno del Distrito.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Aprueba el acuerdo de 13 del presente, autorizando el gasto de setenta y cinco pesos, de los cuales cincuenta pesos se darán al Director Técnico del Rastro de Ciudad y veinticinco pesos al Tenedor de libros, por los días en que

suplieron al Administrador del mismo Rastro. Comuníquese.

Rastro nuevo de ciudad, camino carretero, puentes.

Aprueba el acuerdo de 13 del presente, autorizando el gasto de dos mil ochocientos diez y ocho pesos noventa y cinco centavos para la construcción de dos puentes para el camino que conducirá del nuevo Rastro á esta capital.—Comuníquese.

Obras Públicas. Hacienda. Presupuesto. Trasporte de materiales.

Aprueba el acuerdo de 13 del actual, por el que se adicionó el presupuesto del año con dos mil pesos para transportes de materiales de las atarjeas destruidas para ejecutar las obras del saneamiento de la ciudad; adicionándose para el efecto el presupuesto del presente mes, con la suma de seiscientos catorce pesos cuarenta centavos.—Comuníquese.

Terrenos. Calles.

Aprueba el acuerdo de 13 del corriente, que á su vez aprobó el contrato celebrado entre el Síndico primero y el General Francisco A. Vélez, por el que éste pagará setenta y cinco pesos por el terreno que ha ocupado y que formaba un pan-coupé en la vía pública en la esquina de las calles de Patoni é Iturbide.—Comuníquese.

Obras Públicas. Templos.

Inserta el oficio de la Secretaría de Hacienda, participando que el Presidente de la República ha concedido permiso al Cura de la parroquia de la Soledad de Santa Cruz, para que coloque, como desea, una reja de fierro que proteja los ancones que forman los salientes de la fachada del templo; en el concepto de que la Obrería Mayor fijará el alineamiento correspondiente y de que el interesado remitirá á dicha Secretaría de Hacienda un croquis de la reja para su aprobación, dando cuenta una vez que esté terminada la obra.—Comuníquese.

Obras Públicas. Ríos y acequias.

Inserta el oficio del Inspector General de Policía, pidiendo se manden quitar dos canoas que fueron colocadas por el finado Ingeniero Orozco, en la zanja cuadrada y que dan paso á las calles prolongación de San Salvador el Seco y á un potrero del Niño Perdido, lo cual es perjudicial para la salubridad pública y para el vecindario.—A la Comisión de Obras públicas.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México. Departamento de Inspección.

Obras Públicas. Saneamiento. Ejecución de obras.

Participa que además de la continuación de las atarjeas que tienen comenzadas los Señores Letellier y Vezin en las calles de San Juan y las Damas, se les ha autorizado para que ataquen las Secciones 43 y 46, que comienzan en las calles de Balderas y Pañeras.—Enterado. Comuníquese á las Direcciones de Obras públicas y de Aguas.

De la Junta Directiva del Saneamiento

Obras Públicas. Saneamiento. Expropiaciones.

Dice que se ha arreglado con el Señor Manuel Díaz de León y sus coopropietarios en el precio de la faja de terreno que se tiene de ocupar en la Colonia «Díaz de León» para alojar una parte del colector número 3; y por lo mismo pide se suspenda el juicio de expropiación correspondiente.—Comuníquese al Síndico primero.

Obras Públicas. Saneamiento. Albañales.

La misma Junta contesta de enterada, de que la Administración de Rentas Municipales, practicará directamente con los contratistas de las obras del Saneamiento, las liquidaciones del importe de albañales; y pide el pormenor de la partida de trescientos cincuenta pesos veintiocho centavos, que el Banco Nacional recibió en 20 de Agosto de 1898.—Dígase á la Administración de Rentas Municipales que remita el pormenor que pide la Junta, á la cual se comunicará este acuerdo.

De la Dirección de Contribuciones Directas del Distrito Federal

Impuestos aguas.

Informa sobre los productos de la casa número 16 de la calle de los Siete Príncipes del Señor J. Ferrari Pérez.—A la Comisión de Hacienda que promovió.

De la Administración de Rentas Municipales

Hacienda. Empréstito Municipal.

Avisa que ayer remitió al Banco Nacional diez mil pesos por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento, correspondiente al segundo trimestre del presente año.—De enterado.

Del Director de Obras públicas

Fincas. Numeración.

Dice que ha marcado el número 237 de la Avenida Oriente 6 á la casa número 5 de la cuarta calle de la Independencia.—Enterado y comuníquese.

Empleados de la Dirección de O. P.

Participa que el ciudadano Luis L. de la Barra, tomó posesión hoy del empleo de tercer Ingeniero interino de Ciudad.—Comuníquese.

Policía, postes.

Pide se le de noticia de las empresas ó particulares que han autorizado para poner postes en las calles de la ciudad.—A la Secretaría para que dé el informe que se pide.

Del Director de Aguas

Aguas, concesión.

Pide se le diga si en cumplimiento del acuerdo de 30 de Mayo próximo pasado, da posesión de un litro ciento cincuenta milílitros más de agua por minuto, á la casa número 421 de la calle de Tamaulipas, la cual tiene ya una

toma que solo le falta la conexión apropiada con el interior de la casa.—A la Comisión de Aguas.

Del Inspector de la Segunda Demarcación de Policía

Alumbrado. Dice que se nota deficiencia en el alumbrado en varias calles y Plazuelas que cita.—A la Comisión de Alumbrado.

Del Director del Rastro

Empleados del Rastro de Ciudad. Dice que hoy tomó posesión del empleo de guarda de segunda clase el ciudadano Nazario Landgrave.—Comuníquese.

Del Notario de Ciudad, Lic. Eduardo Escudero.

Terrenos, plazas. Remite el título antecedente de propiedad en favor de la Señora Adela Gómez, viuda de Elizalde, del terreno y construcciones que esta Señora vendió al Ayuntamiento, frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano.—Recibo y á su expediente.

De particulares.

Aguas. Petición. Cayetano de Abiega, solicita un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa número 5 de la cuarta calle del Relox, ó 727 Calle Norte 7, que se surte de pozo artesiano.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas, tomas. Luis Robalo pide se corte el agua de la ciudad á la casa número 1 de la calle del Cuadrante de San Sebastián, por surtirse de agua del pozo artesiano abierto en la casa número 1½, también de su propiedad.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, Petición, Fincas. Joaquín Aldasoro, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para el Lote número 6 de la primera calle del Ayuntamiento, que separó de la casa número 1 de la calle del Paseo nuevo ó Avenida Poniente 12 A.—A las Comisiones de Hacienda y Aguas.

Impuestos Municipales. Ramón Cárdenas, solicita permiso para construir la banqueta del frente de la casa número 1,012 de la glorieta de Colón, descontándole su importe del impuesto de pavimentos y atarjeas en los términos que indica.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Impuestos aguas. Germán Espínola por Juana Ledesma de Espínola, pide se le condone lo que adeuda por impuesto de aguas de la casa número 640 de la 6ª calle de la Mosqueta.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas. Anselmo Ordóñez, insiste en que el impuesto de aguas por la casa número 1,052 de la calle de Tolsa, se le cobre

desde que se le dé posesión del líquido, y presenta certificado de que hasta Marzo de este año arrendó la finca.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos.

M. del Castillo por María Dublán, en ocursos separados, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para las casas números 8 y 10 de la calle de Dolores, que se surtian de pozo artesiano, cobrándosele el impuesto desde que se dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas, Saneamiento, Ferrocarriles.

H. P. Bradfort, Gerente de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, S. A., transcribe el oficio que dirigió á la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad, manifestando que por no cumplir los contratistas con las obligaciones de su contrato respectivo, se ve en el caso de no permitirles que corten ninguna de sus líneas, si no recibe antes el aviso correspondiente, y que se les exigirá indemnización por los perjuicios que resiente la Compañía de los Ferrocarriles.—A la Comisión de Obras públicas.

Policía. Teatros.

Bartolomé Carbajal y Serrano, por la Señora Guadalupe S. de Cerdán, dice que se han terminado en el Teatro Nacional las obras indicadas por el Consejo Superior de Salubridad.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Obras Públicas. Saneamiento, trabajos.

E. Letellier y Vezin contratistas de las obras del saneamiento de la Ciudad, participan que vàn á atacar las obras en la calle de Nuevo México, y que el próximo lunes principiarán á trabajar en la calle de Ortega.—Enterado y comuníquese á las Direcciones de Obras públicas y de Aguas.

Policía. Teléfonos.

Ramón de San Araluce pide permiso para instalar una línea telefónica de la casa número 5 del Callejón de Santa Inés á la casa núm. 18½ de la calle de Santa Clara.—A la Comisión de Policía.

Diversiones. Lucha greco-romana.

Fadrique López, pide permiso para que se verifique el próximo domingo 18 del corriente, en el Circo Teatro Orrin, una lucha greco–romana, entre Luis Planchette y Julio Jackson.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Diversiones. ascensión aereostática.

Angel López, pide permiso para que Don Joaquín de la Cantoya y Rico, verifique una ascensión aereostática el próximo domingo 18 del que rige, en el terreno que queda junto al circo en la Plazuela del Salto del Agua.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Diversiones. circo

José C. Olvera, pide permiso para transladar á la Plazuela de Montero, la tienda de campaña que tiene en la Plazuela de la Aguilita, para dar funciones de circo.—A la Comisión de Policía.

Diversiones. Cinematógrafo.

Manuel S. Rodríguez, pide permiso para poner un salón para explotar un cinematógrafo en la 3ª calle de Allende.—A la Comisión de Policía.

Obras Públicas. Caños.

Agustín Delgado y R. M. Carmona, piden se les propor-

cione gratuitamente el material necesario para construir un caño en la primera calle de Santa Cruz Acatlán.—A la Comisión de Obras públicas.

Multas. José Beltrán, pide se le levante la multa que le impuso la Comisión de Rastro.—A la Comisión de Rastro.

Celadores Municipales. José Corte, renuncia el empleo de Celador de Policía Municipal.—A la Comisión de Policía.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Del ciudadano Presidente Municipal.

Notario de ciudad. "Se autoriza al Notario de Ciudad Licenciado Eduardo Escudero, para que por solo el término de dos meses, á contar del 15 del actual al 15 de Agosto próximo, como lo ha solicitado, deje encargado del despacho del protocolo del Ayuntamiento, al Notario, Licenciado José de J. Arce."

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Fincas Municipales. Aguas. Hacienda. Presupuesto. "Se adiciona al presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, en el ramo de Obras públicas, con la cantidad de novecientos pesos, que se pagarán á la Compañía Mexicana de Electricidad (S. A.) como importe de una bomba y su instalación, con capacidad de mil trescientos sesenta litros por hora, con motor eléctrico de un caballo de fuerza, destinada á surtir de agua el edificio del Palacio Municipal, y la cual suma se pagará al mes siguiente de aquel en que sea recibida á satisfacción del Director de Obras públicas.

De la Comisión de Hacienda.

Empleados de la Cárcel Municipal. "Con cargo á la partida 1,036 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ciento veinte pesos, que es el importe de dos meses del ciudadano Manuel Torres como Director suplente de la escuela de Adultos de la Cárcel Municipal, con motivo de la licencia que por ese tiempo se ha concedido para separarse de ese empleo al ciudadano Eduardo L. Olivares, considerándose la suma que corresponde en el presupuesto del próximo mes de Julio."

Impuestos Municipales. «Dígase al Señor Enrique Tron, Director de «El Palacio de Hierro» Sociedad Anónima, como resultado de su ocurso del 10 del que rige, que la Compañía que representa está obligada á pagar el impuesto sobre materiales de construcción á que se refieren los artículos 108 y 109 de la ley de 20 de Enero de 1897, por las obras que está ejecutando en el potrero denominado «El Cuartelito,» porque ese po-

trero se encuentra dentro de los límites de la Municipalidad de México, para la cual, así como para las Municipalidades foráneas fué expedida dicha ley por el Gobierno Federal.»

De la Comisión del Panteón Municipal

Panteón Municipal.

«Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito una fosa de 4ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver de la Señora María del Refugio Aguirre, esposa del ciudadano Guillermo Trujeque, Oficial de Gendarmes de la 7ª Inspección de Policía.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Instalaciones.

Primera. Se concede permiso al Señor Manuel Portugal y Carrera, para poner por su cuenta una entubación particular que surta de agua su corral marcado con el número 1,232 de la calle de Balderas Calle 8 Sur, conectando dicha cañería con la principal que pasa por la calle del Ayuntamiento.

Segunda. Esa obra se hará de conformidad con el artículo 14 de la ley de Ingresos Municipales vigente y bajo la vigilancia de la Dirección del ramo; para lo cual el Señor Portugal y Carrera constituirá en dicha Oficina el depósito respectivo como garantía de esos trabajos, según lo previene el acuerdo de 18 de Octubre de 1898.

Tercera. Una vez terminada la instalación, la Dirección citada procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto al corral de que se trata."

De la misma Comisión de Hacienda

Aguas. Pozos artesianos.

«Unica. Dígase al Señor Francisco Jiménez que no pudiéndose hacer extensivo á todos los vecinos de San Nicolás Otzoloacan el permiso de llevar el agua á su casa porque sería imposible llenar las exigencias correspondientes, no es de concedérsele un permiso que constituiría una concesión especial y exclusiva para él.»

Oficinas aguas. arrendamiento de local.

Primera. Se faculta á la Comisión de Aguas para tomar en arrendamiento el local que se ofrece en la casa número 8 de la 2ª calle de la Monterilla, con objeto de transladar allí la Dirección del ramo, en el concepto de que el arrendamiento mensual no pasara de ochenta pesos.

Segunda. Se faculta á la Comisión para dotar con mueblaje propio á la Oficina de la Dirección, presentando oportunamente el presupuesto respectivo para su aprobación.

Aguas. Depósito de leña.

«Diríjase atento oficio á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, pidiéndole que permita que en sus terre-

nos colindantes hacia el Sur con el Bosque de Chapultepec, se deposite la leña destinada al consumo de las bombas del servicio del agua delgada.»

Aguas concesión al pueblo de Tecamachalco.

«Unica. Bajo las mismas condiciones generales fijadas por acuerdo de 24 de Febrero último, se concede al pueblo de Tecamachalco, que pueda tomar el agua que se le concedió; en el concepto de que se tomará del acueducto que baja de «Tres Cruces,» haciendo las obras necesarias bajo la inmediata dirección de la Oficina del Ramo, quien fijará las condiciones de la toma y del canal en la extensión de cien metros en que se dará sección y pendientes determinadas.»

De las Comisiones de Obras públicas y de Paseos.

Arbolados.

Primera. Se autoriza al Señor Don José María Couttolene, para que por su cuenta y bajo la vigilancia de la Dirección de Obras públicas, proceda á derribar dos árboles que se encuentran frente á la casa del peticionario situada en la 1ª Calle de la Industria (Calle Sur 28); en el concepto de que el Señor Couttolene podrá disponer de los árboles como más convenga á sus intereses.

Segunda. El Señor Couttolene, substituirá esos dos árboles, tan luego como sean derribados, por seis fresnos que se distribuirán de acuerdo con las disposiciones que dicte la Dirección de Obras públicas, á fin de que ni se ortorbe el tránsito ni se desarregle el pavimento.»

De la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Albañales.

Relativo á la solicitud para prolongar el albañal de la casa número 5 de la Avenida 20 Poniente, hasta insertarlo en la atarjea de la calle de Bucareli:

Primera. Dígase al Señor Don Andoquio Sánchez, que, como proximamente deberán construirse las atargeas laterales de la Avenida Poniente 20 A. que incertarán en el colector número 2 que se halla terminado, no es posible acceder á lo que se solicita, puesto que, además, todo gasto sería inutil.

Fincas, numeración.

Segunda. Dígase al mismo Señor Sánchez que el número oficial de su casa citada en el ocurso relativo es el 1,224, número que pedirá á la Dirección de Obras públicas, para colocarlo en su respectivo sitio.»

Calles, Nomenclatura.

«Unica. Dígase al ciudadano Doctor S. Quevedo y Zubieta, que el único nombre oficial que el Ayuntamiento reconoce para la nueva calle que desemboca frente al Hospital de San Hipólito, es el de la calle Sur 10, que ya tiene impuesto.»

De la Comisión de Obras públicas y Síndico Primero.

Obras Públicas. Saneamiento.

«Unica. Con inserción de la parte expositiva de este dictamen, diríjase nuevo oficio á los contratistas de las obras del Saneamiento, manifestándoles, que, considerándose el Ayuntamiento en el pleno é indiscutible ejercicio de las facultades que la ley le otorga como autoridad, aun cuando reservando á la Junta Directiva el cuidado de velar por la observancia del contrato, en sus términos, les reitera el cumplimiento de los acuerdos dictados como medidas de policía, para que se eviten de hoy en adelante los graves perjuicios que sufren la ciudad y sus habitantes, por no cumplirse las disposiciones de la misma autoridad.»

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Policía.

Policía. Calles.

«Dígase á la Compañía Mexicana de Gaz y Luz Eléctrica, que dentro del término de ocho días, contados desde que se le comunique este acuerdo, justifique haber dado cumplimiento al acuerdo de 11 de Abril próximo pasado comenzando á retirar de las vías públicas de la ciudad sus postes, líneas y demás instalaciones; en el concepto de que si no lo justifica, el Ayuntamiento dictará las medidas que fueren del caso, para hacer cumplir su resolución.»

El ciudadano Ordóñez.

Suplicó á la Comisión se sirva decirme si en virtud del acuerdo que está al debate, terminará el servicio de luz que la Empresa del Señor Knight proporciona á las casas de los particulares.

El ciudadano Pérez Gálvez.

El dictamen que se debate se refiere á un acuerdo del Ayuntamiento dictado en Abril, y por lo mismo, aún cuando cese el servicio de luz á los particulares, sólo deberá culparse al Señor Knight que no ha pedido la concesión correspondiente.

El ciudadano Ordóñez.

El resultado es, que van á sufrir los particulares por el monopolio con que va á resultar favorecida la actual Empresa del Alumbrado público.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Tiene alguna razón el ciudadano Ordóñez; pero no ataca el dictamen, supuesto que se trata del cumplimiento de un acuerdo anterior, y de que el Ayuntamiento no puede consentir en que se ocupen las vías públicas por quien no tiene ni solicita permiso.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcripto se aprobó.

Se aprobaron sin discusión los siguientes dectámenes:

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones. Lucha greco-romana.

"Se concede permiso al Señor Fadrique López, para que se verifique en el Teatro Circo Orrin, la tarde del Domingo 18 del actual, una lucha greco romana entre Luis Planchette y Julio Jackson; en el concepto de que queda terminantemente prohíbido á estos últimos hacer uso del pugilato."

Diversiones. Ascención aereostática.

"Se concede permiso al Señor Angel López, para que se verifique la tarde del Domingo 18 del actual en terreno contiguo á su circo establecido en la Plazuela del Salto del Agua, una ascensión aereostática por el Señor Joaquín de la Cantoya y Rico."

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Tiro al blanco.

"Bajo las mismas condiciones acordadas en Cabildo de 23 de Mayo próximo pasado, por las que se concedió permiso á la Señorita Rosa Monda, para poner en la Plazuela del Seminario, junto al Mercado de libros, un Salón de tiro al blanco, se permite al Señor Francisco P. García, establecer en la Plazuela de San Juan, un Salón igual, con escopetas de viento y corcho.

A las ocho y cinco minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los ciudadanos, de la Barra, Best, Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Tornel, Terrez y Zolly.

Sesión del Martes 20 de Junio de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y trece minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate, y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 16 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Alumbrado, deficiencias.

Trascribe oficio del Inspector General de Policía, avisando que el alumbrado público es deficiente en varias calles y Plazuelas que cita el Comisario de la 2ª Demarcación.—A la Comisión de Alumbrado.

Fincas Municipales. Aguas. Hacienda. Presupuesto.

Aprueba el acuerdo de 16 del actual, por el que se adiciona el presupuesto de la Municipalidad para el presente

año, con la cantidad de novecientos pesos, importe de una bomba y su instalación, con motor eléctrico, destinada á surtir de agua el Palacio Municipal.—Comuníquese.

Obras Públicas. Puentes.

Inserta el oficio que el Comisario de la 2ª Demarcación dirige al Inspector General de Policía, manifestando que en el crucero de la Viga y los Reyes, se ha hundido un puente en un tramo de un metro cuadrado.—A la Comisión de Obras públicas.

Policía, calles.

Avisa que ya ordena al Inspector General de Policía, haga desaparecer sin demora el foco de infección que se encuentra detrás del edificio de la Cárcel de Belem.—A su expediente:

Empleados de la carcel municipal.

Aprueba el acuerdo secreto de 13 del que cursa, relativo á la destitución del ciudadano Nicolás Villegas del empleo de Celador de la Cárcel Municipal, y el nombramiento en su lugar del ciudadano José M. Prieto:—Comuníquese.

Empleados de la cárcel municipal.

Aprueba el acuerdo de 13 del presente, por el que se nombra Celador de la Cárcel Municipal al ciudadano Severo Reyes, en substitución del ciudadano Lauro Landeras.—Comuníquese.

Ríos y acequias. Compuertas.

Inserta para que se determine lo conveniente, el ocurso de varios vecinos de la calle del Puente de Santo Tomás, pidiendo se abra la compuerta para que se limpie el canal. —A la Comisión de Obras públicas.

Oficinas, aguas, arrendamiento de local.

Aprueba el acuerdo de 16 del actual que autorizó á la Comisión de Aguas, para tomar en arrendamiento un local de la casa número 8 de la 2º calle de la Monterilla, siendo la renta hasta de ochenta pesos mensuales, á fin de transladar á dicho local la Dirección de Aguas, quedando facultada la misma Dirección para comprar los muebles necesarios cuyo presupuesto presentará oportunamente.— Comuníquese.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Aprueba el acuerdo de 16 del presente, autorizando el gasto de ciento veinte pesos importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutará el ciudadano Manuel Torres, como Director suplente de la escuela de adultos de la Cárcel Municipal, durante la licencia concedida al ciudadano Eduardo L. Olivares, cuya licencia también aprueba, así como el nombramiento de Melesio Rojas para substituir á Torres, según acuerdo de 13 del actual.—Comuníquese.

Panteón Municipal.

Queda enterado de que en 13 de este mes se concedió la fosa que pidió en el Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la niña Carmen Solís, hija del ciudadano Francisco de P. Solís, empleado de la 6ª Inspección de Policía; y de que el 16 se concedió otra fosa para la inhumación del cadáver de la Señora María del Refugio Aguirre, esposa del ciudadano Guillermo Trujeque, oficial de gendarmes de la 7ª Inspección de Policía.—A sus respectivos expedientes.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía. Establos. Dice que no hay inconveniente en que se conceda al Señor Guillermo Ducoing, el permiso que solicita, para abrir al público un establo de vacas de ordena en la 3ª calle del Fresno, porque el local llena las condiciones que exige el Reglamento.—A la Comisión de Policía.

Del Director de Obras públicas.

Fincas, numeración. Dice que ha señalado los números 2,322 y 2,326 de la Calle Norte 28, á las casas marcadas con los números 18 y 20 de la 4ª calle de Santa María de la Ribera.—De enterado y comuníquese.

Del Director General de Instrucción Pública.

Multas. Remite ocho noticias ó estados de las multas impuestas en el segundo bimestre del presente año, por infracciones á la ley de instrucción pública obligatoria, ascendiendo las multas á quinientos sesenta y dos pesos.—Transcríbanse las noticias á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

De particulares.

Aguas. Depósito de leña. H. T. Bradfort, por la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito Federal S. A., concede el permiso que se le pidió para que en sus terrenos colindantes hacia el Sur con el Bosque de Chapultepec, se deposite la leña destinada al consumo de las bombas del servicio del agua gorda, mientras la Compañía no tenga necesidad de utilizar el terreno.—Comuníquese, dando las gracias.

Impuestos. Aguas Pozos artesianos. J. Ramón Villavicencio, pide se declare que no causan el impuesto de aguas los dos lotes de terreno, uno marcado con el número 10 de la 2ª Calle del Sur, Colonia de Arquitectos, ó 465 Calle Sur 24, y otro sin número en la misma calle y la casa número 8 ó 453 de la precitada calle, por surtirse del agua del pozo artesiano del terreno núm. 10.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones. Caballitos. Juan Montes de Oca, pide permiso para transladar al Jardín de Guerrero, el tren de caballitos de la Plazuela Martínez de la Torre.—A la Comisión de Policía.

Calles. Nomenclatura. Alfredo Boissié, pide se cambie el nombre al callejón de Tepechichilco.—A la Comisión de Obras públicas.

Alumbrado servicio. Tomás Domínguez y demás signatarios, reiteran su solicitud anterior para que se instale el alumbrado público en el Callejón del Zacate.—A la Comisión de Alumbrado.

Ferrocarriles. Ramón Miranda y Marrón, concesionario y empresario del Ferrocarril Industrial de México, pide se refundan en

una sola las solicitudes que tiene presentadas para establecer vías férreas en esta capital, expresando las calles en donde ha de colocar la vía.—A la Comisión de Obras públicas.

Alumbrado servicio.

Luis Alfonso Salazar Ilarregui, pide se instale el alumbrado público en el Callejón y Puente de Zavala.— A la Comisión de alumbrado.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Alfredo C. Nieto, escribiente de la Administración de Rentas Municipales, pide se le mande pagar el sueldo que devengó en el mes de Mayo y que no pudo cobrar en su oportunidad.—A la Comisión de Hacienda.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Instalación.

«Primero. Se concede permiso al ciudadano Marcelino Guerrero, para que conforme al art. 14 de la ley de Ingresos Municipales vigente, ponga por su cuenta una cañería de fierro para surtir de agua á su casa número 7 de la 1ª calle del Embarcadero y Puente Colorado, número 1,700 Calle 17 Sur.

«Segundo. Esta obra la ejecutará dicho Señor bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas, dándole dicha oficina posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, una vez terminada la entubación.»

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas.

«Dígase al Señor Germán Espínola por su esposa la Señora Juana Ledesma, que, entretanto no justifique debidamente que la casa número 640 de la Avenida 21 Poniente, 6ª calle de la Mosqueta, no produce una renta de doscientos pesos anuales, no es de accederse á su solicitud, en que pide se le exima del pago del impuesto de aguas que ha causado esa finca y que le cobra la Administración de Rentas Municipales.»

Impuestos. Aguas

«Primera. La Administración de Rentas Municipales, continuará sus gestiones de cobro al Señor F. Ferrari Pérez, por el impuesto de aguas que ha causado su casa número 16 de la calle de los Siete Príncipes Avenida Oriente 2 número 1,911, á contar desde el 1º de Enero de 1897, según lo expresa en su informe relativo, en virtud de que la expresada finca produce desde antes de aquella fecha una renta mayor de doscientos pesos al año.

Segunda. Comuníquese este acuerdo al Señor F. Ferrari Pérez, como resultado de su ocurso de 10 de Mayo último.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

«Dígase al Señor Vicente Velóz, por el Señor Angel Anguiano, que para dictar la resolución que corresponde, respecto de la manifestación que ha hecho, relativa á que la casa número 20 de la 4ª calle de Santa María de la Ribera Calle 28 Norte, tiene pozo artesiano y por lo mismo no debe causar el impuesto de aguas, justifique desde que fecha fué terminada la construcción de esa finca.»

Obras Públicas. impuestos.

«Primera. Se permite al Señor Ramón Cárdenas, construir por su cuenta la banqueta del frente de su casa número 1,012 ubicada en la glorieta de Colón, Calzada de la Reforma, abonándosele su importe por cuenta del impuesto de pavimentos y atargeas que causa la finca.

Segunda. Para la ejecución de esa banqueta, se sujetará á las indicaciones que le haga la Dirección de Obras públicas.

Tercera. La Administración de Rentas Municipales, previa una inspección ocular que mande practicar, hará el abono respectivo, tomando por base la fachada de la finca, según dice el interesado, mide veinticuatro metros lineales sesenta centímetros y doce metros noventa centímetros de barda: en el concepto de que bajo esta misma base, continuará haciendo el cobro del impuesto después de pagado el importe de dicha banqueta.»

Empleados del ramo de Instrucción pública.

«Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que, consultando de los datos que obran en la Secretaría del Ayuntamiento, que al ciudadano Anselmo Meras no se le abonó el sueldo respectivo como Ayudante de la Escuela número 11 para niños, empleo para el cual fué nombrado en 10 de Febrero de 1893, sino del 16 al 28 del propio Febrero en que renunció y no desde el día 7 de ese mes como lo previno el acuerdo de su nombramiento, le abone la diferencia que resulte á su favor á razón de veinticinco pesos mensuales, siempre que no se haya hecho tal abono; en el concepto de que el gasto se hará el próximo mes de Julio con cargo á la partida 1,046 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año.»

Impuestos aguas.

«La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto por un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto que se ha concedido á la casa número 1,052 de la Avenida 20 Poniente propiedad del Señor Anselmo Ordoñez, á contar desde el 18 de Marzo próximo pasado, en que hizo la manifestación, por haber justificado dicho Señor que la finca es de reciente construcción.»

De la Comisión de Obras públicas

Ríos y acequias.

«Unica. Dígase á los Señores J. Ollivier y demás signa-

tarios, que no puede cegarse la Zanja cuadrada que pasa por los terrenos de «La Indianilla,» sino hasta que se construya el Colector Número 4, cuya obra todavía dilatará; razón por la que esa zanja presta y seguirá prestando importantes servicios á la Ciudad.»

De la Comisión de Policía.

Celadores Municipales.

«Primera. Se acepta la renuncia que hace el ciudadano José Corte, del empleo de Celador de Policía Municipal.

Segunda. Se nombra para substituirlo al ciudadano José Serrato.»

Diversiones, cinematógrafo.

Bajo las condiciones acordadas en Cabildo de 23 de Mayo próximo pasado, por el que se concedió permiso á la Señorita Rosa Monda para poner en la Plazuela del Seminario, un Salón de tiro al blanco, se permite al Señor Manuel S. Rodríguez establecer un Salón en la 3ª calle de Allende para exhibir un cinematógrafo.

Policía. Anuncios.

Se aprobó en lo general el siguiente dictamen de las Comisiones de Policía y de Mercados:

«Unica. Se aprueban las bases bajo las cuales las Comisiones de Mercados y de Policía arriendan al Señor Daniel R. de la Vega, Gerente de la Compañía Moderna "La Anunciadora," las fachadas de los Mercados de la Merced, Iturbide, ó San Juan, y de Santa Catarina y las bardas Norte y Poniente de la Cárcel Municipal para fijar y pintar anuncios."

Las bases son las siguientes:

1ª Primera. Se concede permiso al Señor Daniel R. de la Vega para pintar anuncios en las fachadas de los Mercados de la Merced, Iturbide ó San Juan y Santa Catarina, exceptuándose de este servicio los cristales de esos Mercados.

2ª Segunda. Se concede permiso igualmente á dicho Señor para pintar ó fijar anuncios en las bardas de la Cárcel de Belem que limitan el edificio por el Poniente y por el Norte.

3ª Tercera. Estos permisos durarán cinco años, pudiéndose prorrogar por convenio de ambas partes contratantes, por el tiempo que de acuerdo elijan.

4ª Cuarta. El concesionario pagará por arrendamiento de los lugares mencionados, sesenta pesos mensuales en el primer año, cien pesos mensuales en el segundo, y ciento cincuenta pesos mensuales en los tres restantes, pagaderos por bimestres adelantados, ó vencidos previa fianza á satisfacción de la Administración de Rentas Municipales.

5ª Quinta. Los anuncios se pintarán al óleo y al temple quedando prohibido que representen figuras obcenas y se inserten relaciones que se refieran á medicinas para enfer-

medades secretas ó vergonzosas ó que de cualquier modo ataquen á la moral y el decoro público, quedando pactado que con solo una vez que se infrinja este artículo, las Comisiones tendrán derecho á mandar borrar inmediatamente el anuncio, y á imponer una multa al concesionario de cinco á cincuenta pesos.

6ª Sexta. El concesionario conservará aseada la parte que ocupen los anuncios y cuidará de que no fijen papeles ó se deterioren de cualquiera otra manera las fachadas de dichos edificios.

7ª Séptima. Si en algún caso y en alguno de los mercados ó bardas conviniere al Ayuntamiento abir puertas ó variar de cualquiera manera la fachada del edificio ó alineamiento de aquellas, el concesionario no tendrá derecho á oponerse ni exigir indemnización de ninguna clase.

8º Octava. Cerca de las puertas de los mercados dejará libre el concesionario el tramo necesario para fijar los avisos ó disposiciones municipales, igualmente dejará en la barda de la Cárcel de Belem un espacio que le señalarán las Comisiones que subscriben con igual objeto que el que se destina en los mercados.

9ª Novena. Cuando la Cárcel Municipal cese de pertenecer á la Administración Municipal, terminará este contrato en la referente á la parte que corresponde á las bardas, lo que se hará saber al Señor Vega con un mes de anticipación haciéndose un rebajo de un quince por ciento al impuesto, según el año que corresponda.

10ª Décima. Este contrato comenzará á surtir sus efectos desde el momento en que se le comunique al concesionario la aprobación del Gobierno.

11ª Undécima. Este contrato no podrá ser transpasado sin previa aprobación del Ayuntamiento.

12ª Duodécima. Este contrato caducará por falta de pago de una sola mensualidad.

13ª Décimatercera. Los timbres que se requieran para la validez legal de este contrato, serán por cuenta del concesionario.

14ª Decimacuarta. El Ayuntamiento no se hace responsable de las dificultades que pueda presentar el dueño del terreno que linda con la barda Poniente de la Cárcel.

15ª Décimaquinta. Queda advertido el concesionario que los anuncios que se pongan en el Mercado de Iturbide ó San Juan, solo se colocarán abajo de los cristales de dicho mercado, y de ninguna manera sobre estos.

Se aprobaron sin debate en lo particular las bases primera y segunda.

Se puso al debate la base tercera.

El ciudadano Best.

No me parece necesario señalar plazo para un concesión

como la actual, en que los interesados no tienen que hacer gastos de consideración, y tampoco es conveniente para el Ayuntamiento ligarse con una obligación innecesaria á plazo, que impedirá dar por terminada la concesión, si alguna vez lo exigieren los intereses públicos.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Se ha tenido que fijar un plazo, porque los concesionarios tienen también necesidad de hacer sus contratos con las casas de comercio por tiempo determinado de duración para la fijación de sus anuncios.

El ciudadano Best.

La razón expuesta por la Comisión favorece á los concesionarios, pero no puede constituir ni fundar una obligación por parte del Ayuntamiento. Sería, por lo mismo, de desearse que se disminuyera el plazo, por lo menos.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Es necesario fijarse en que la concesión va á rendir productos al Ayuntamiento, los cuales han de aumentar anualmente.

Declarada suficientemente discutida la base 3ª, se aprobó.

Sin discusión se aprobaron sucesivamente las bases cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y undécima.

Se puso á discusión la base duodécima.

El ciudadano Best.

Insisto en mi idea relativa al plazo y por lo mismo pido á la Comisión se sirva señalar mayores causas para la caducidad.

El ciudadano Macedo.

Como las causas de caducidad no pueden tomarse sino del contrato, no cabría agregar aquí nada que minorara el plazo ya señalado.

El ciudadano Best.

No deseo otra cosa, sino que se amplien las causas de caducidad, tomándolas del contrato.

El ciudadano Macedo.

En los términos en que últimamente se ha expresado el ciudadano Best, estoy conforme con sus ideas.

El ciudadano Pérez Gálvez

Pido al Cabildo me permita retirar la base duodécima para presentarla reformada en el sentido del debate.

Concedido el permiso solicitado se retiró la base duodécima, la cual fué presentada luego por la Comisión y aprobada por el Cabildo en estos términos:

12ª Duodécima. Este contrato caducará:

I. Por falta de pago de una sola mensualidad.

II. Por faltar los concesionarios al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que no tenga pena especial en este contrato.»

medades secretas ó vergonzosas ó que de cualquier modo ataquen á la moral y el decoro público, quedando pactado que con solo una vez que se infrinja este artículo, las Comisiones tendrán derecho á mandar borrar inmediatamente el anuncio, y á imponer una multa al concesionario de cinco á cincuenta pesos.

6ª Sexta. El concesionario conservará aseada la parte que ocupen los anuncios y cuidará de que no fijen papeles ó se deterioren de cualquiera otra manera las fachadas de dichos edificios.

7ª Séptima. Si en algún caso y en alguno de los mercados ó bardas conviniere al Ayuntamiento abir puertas ó variar de cualquiera manera la fachada del edificio ó alineamiento de aquellas, el concesionario no tendrá derecho á oponerse ni exigir indemnización de ninguna clase.

8º Octava. Cerca de las puertas de los mercados dejará libre el concesionario el tramo necesario para fijar los avisos ó disposiciones municipales, igualmente dejará en la barda de la Cárcel de Belem un espacio que le señalarán las Comisiones que subscriben con igual objeto que el que se destina en los mercados.

9ª Novena. Cuando la Cárcel Municipal cese de pertenecer á la Administración Municipal, terminará esto contrato en la referente á la parte que corresponde á las bardas, lo que se hará saber al Señor Vega con un mes de anticipación haciéndose un rebajo de un quince por ciento al impuesto, según el año que corresponda.

10ª Décima. Este contrato comenzará á surtir sus efectos desde el momento en que se le comunique al concesionario la aprobación del Gobierno.

11ª Undécima. Este contrato no podrá ser transpasado sin previa aprobación del Ayuntamiento.

12ª Duodécima. Este contrato caducará por falta de pago de una sola mensualidad.

13ª Décimatercera. Los timbres que se requieran para la validez legal de este contrato, serán por cuenta del concesionario.

14ª Decimacuarta. El Ayuntamiento no se hace responsable de las dificultades que pueda presentar el dueño del terreno que linda con la barda Poniente de la Cárcel.

15ª Décimaquinta. Queda advertido el concesionario que los anuncios que se pongan en el Mercado de Iturbide ó San Juan, solo se colocarán abajo de los cristales de dicho mercado, y de ninguna manera sobre estos.

Se aprobaron sin debate en lo particular las bases primera y segunda.

Se puso al debate la base tercera.

El ciudadano Best.

No me parece necesario señalar plazo para un concesión

como la actual, en que los interesados no tienen que hacer gastos de consideración, y tampoco es conveniente para el Ayuntamiento ligarse con una obligación innecesaria á plazo, que impedirá dar por terminada la concesión, si alguna vez lo exigieren los intereses públicos.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Se ha tenido que fijar un plazo, porque los concesionarios tienen también necesidad de hacer sus contratos con las casas de comercio por tiempo determinado de duración para la fijación de sus anuncios.

El ciudadano Best.

La razón expuesta por la Comisión favorece á los concesionarios, pero no puede constituir ni fundar una obligación por parte del Ayuntamiento. Sería, por lo mismo, de desearse que se disminuyera el plazo, por lo menos.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Es necesario fijarse en que la concesión va á rendir productos al Ayuntamiento, los cuales han de aumentar anualmente.

Declarada suficientemente discutida la base 3ª, se aprobó.

Sin discusión se aprobaron sucesivamente las bases cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y undécima.

Se puso á discusión la base duodécima.

El ciudadano Best.

Insisto en mi idea relativa al plazo y por lo mismo pido á la Comisión se sirva señalar mayores causas para la caducidad.

El ciudadano Macedo.

Como las causas de caducidad no pueden tomarse sino del contrato, no cabría agregar aquí nada que minorara el plazo ya señalado.

El ciudadano Best.

No deseo otra cosa, sino que se amplien las causas de caducidad, tomándolas del contrato.

El ciudadano Macedo.

En los términos en que últimamente se ha expresado el ciudadano Best, estoy conforme con sus ideas.

El ciudadano Pérez Gálvez

Pido al Cabildo me permita retirar la base duodécima para presentarla reformada en el sentido del debate.

Concedido el permiso solicitado se retiró la base duodécima, la cual fué presentada luego por la Comisión y aprobada por el Cabildo en estos términos:

12ª Duodécima. Este contrato caducará:

I. Por falta de pago de una sola mensualidad.

II. Por faltar los concesionarios al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que no tenga pena especial en este contrato.»

Sin debate se aprobaron las bases décimatercera y décimacuarta.

Se puso al debate la base décimaquinta.

El ciudadauo Best.

Sería conveniente que en los Mercados no se consintiera que se pinten anuncios al temple, como lo indica la base quinta porque algunos mercados son de hierro y este material se deteriora con esa clase de pintura.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Pido al Cabildo me permita retirar la base décimaquinta para presentarla reformada en el sentido indicado por el ciudadano Best.

Concedido el permiso solicitado se retiró la base, presentándola en seguida la Comisión y aprobándola el Cabildo en estos términos:

Décimaquinta. Queda advertido el concesionario que los anuncios que se pongan en los Mercados que sean de hierro, han de ser pintados al óleo, y que en todos ellos los anuncios se colocarán abajo de los cristales de dichos mercados y de ninguna manera sobre aquellos.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Mercados.

Policía. Anuncios. Relativo á la solicitud del ciudadano José Herrera, para que se le permita pintar al óleo anuncios comerciales en los costados del Mercado de Santa Catarina.

«Dígase al ciudadano José Herrera, que no es posible acceder á su solicitud por estar ya hecha la misma concesión á otra persona.»

De la misma Comisión de Mercados

Policía. Anuncios. Relativo á la solicitud del ciudadano Celso Pavón, para que se le permita pintar al óleo anuncios comerciales en los costados del Mercado de Santa Catarina.

«Dígase al ciudadano Celso Pavón, que no es posible acceder á su solicitud por estar hecha la misma concesión á otra persona.»

De la Comisión de Rastro.

Multas. «Primera. No ha lugar á la solicitud del Señor José Beltrán, en que pide se le levante la multa de diez pesos, que le impuso la Comisión de Rastro, por infracción del artículo 45 de la ley de 20 de Enero de 1897.

Segunda. Por equidad se reduce á cinco pesos la multa, lo que se hará saber á la Administración de Rentas Municipales, para que devuelva al referido Señor Beltrán los cinco pesos que se deducen.»

Del Síndico primero.

Calles, prolongación terrenos. «Unica. Dígase al Notario de Ciudad que estando los títulos que amparan los derechos de propiedad de la casa número 2 de la Plazuela de la Candelarita á satisfacción del Ayuntamiento, puede proceder al otorgamiento de la escritura.»

Ayuntamiento. Se nombraron en Comisión á los ciudadanos Icaza Alberto y Tornel, para que en nombre del Ayuntamiento se sirvan dar el pésame al ciudadano Regidor Escalante por el fallecimiento de su hermano.

A las ocho y diez minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozain, Tornel' Terrés y Zolly.

Sesión del Viernes 23 de Junio de 1899

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta. A las siete y nueve minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 20 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas. Puentes. Transcribe el oficio del Inspector General de Policía, participando que se encuentra en estado ruinoso el puente de madera que cruza la zanja de la 9ª calle de Zarco.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Calles. Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirije á la de Gobernación, avisando que ya libra las órdenes por telégrafo á la Aduana de Tampico, y se comunican á la de esta Capital, para que sean despachados libres de derechos los setecientos mil kilos de asfalto, que han de llegar para la Compañía de Pavimentos de Adoquines.—Comuníquese.

Celadores Municipales. Aprueba el acuerdo de 20 de este mes, por el que se aceptó la renuncia que presentó el ciudadano José Corte, del empleo de Celador de Policía Municipal y se nombró en su lugar al ciudadano José Serrato.—Comuníquese.

Obras Públicas. Albañales. Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirije á

la de Gobernación, participando que ya transcribe al Teniente Coronel de Ingenieros Julio L. de la Cerda, el oficio relativo en que consta que la atarjea del Cuartel de San Cosmc que ocupa el primer Batallón de Artilleros, tiene su plantilla más baja que la atarjea en que derrama. —A su expediente.

Panteón Municipal.

Pide una fosa de quinta clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la niña Margarita de la Horta, hija del ciudadano Bernardo de la Horta, empleado de la Inspección General de Policía.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Obras públicas, Saneamiento, albañales.

Remite noticia de los albañales cobrados por valor de trescientos cincuenta pesos veintiocho centavos, la cual noticia pidió la Junta de Saneamiento.—A su expediente por haberse ya remitido la lista á la Junta por la Secretaría.

Del Director de Obras públicas

Cables, apertura, terrenos.

En cumplimiento del acuerdo de 20 de Diciembre del año próximo pasado, informa que la superficie de empedrado que corresponden á la calle que atraviesa el ex-Tívoli del Eliseo, es de mil setecientos cincuenta y un metros cuadrados setenta y cinco centésimos, por lo cual la Compañía Anglo Mexicana de Préstamos y Agencias debe enterar en la Administración de Rentas Municipales ochocientos setenta y cinco pesos ochenta y siete centavos. —A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Aguas.

Aguas, entubación.

Avisa que el 20 de este mes han quedado concluidas las entubaciones en los callejones de la Olla y de la Cazuela, circulando por ellas el agua de la ciudad.—Publíquese.

Aguas, tomas.

Participa que el 6 del actual, redujo á un litro ciento cincuento milílitros de agua por minuto, la que disfruta la casa número 2 de la Plazuela de la Candelarita ó 1,403 Calle Sur 8.—Comuníquese.

Del Lic. Eduardo Escudero y del Lic. José de J. Arce, Notarios.

Notario de ciudad

Avisan, el primero que entregó y el segundo que recibió el 20 del presente, el protocolo corriente del Ayuntamiento.—Enterado y comuníquese.

Del Colegio de Escribanos.

Fincas, numeración.

Queda enterado de los números señalados á las casas de los Señores Francisco Ziehl, Julio Andersson y Jesús F. Uriarte.—A sus antecedentes.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Dice que el 22 del presente, el ciudadano Severo Reyes tomó posesión del empleo de Celador.—Comuníquese.

De particulares.

Impuestos aguas.

Jacinto Avalos Salazar, pide se le devuelva la suma de treinta pesos, que indebidamente pagó por impuesto de aguas que no causó la casa número 3 de la calle de Dolores, ó 68 de la Avenida Oriente 3.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, tomas.

E. Curtis pide permiso para conectar directamente la bomba con la cañería del agua, en la casa número 83 de la 6ª calle de Guerrero, ó Calle Norte 12.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Impues-

Patricio Medallín, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa número 8 del Puente de Curtidores ó 1,534 Avenida Oriente 16, y que se le cobre el impuesto desde que se les dé posesión del líquido.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Obras Públicas, añerías.

H. P. Bradfort, por la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, S. A., pide permiso para atravesar con una cañería de pequeño diámetro la Calzada del Egido, á fin de distribuir el agua del pozo artesiano que tiene en el depósito central, en el departamento de la misma Compañía al otro lado de la calzada.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, albañales.

Ricardo Padilla y Salcido, pide que no se le cobre recargo de quince por ciento, al hacerle el cobro de tres albañales construidas para otras tantas casas de su propiedad.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas.

Germán Espínola, pide se le condone lo que adeuda por impuesto de aguas la casa número 640 de la 6ª calle de la Mosqueta por la razón que indica.—El mismo trámite.

Diversiones. Cinematógrafo.

Guillermo Becerril, solicita licencia para explotar un cinematógrafo en la Rinconada de la calle de la Alhóndiga, estableciendo un Salón provisional.—A la Comisión de Policía.

Aguas Petición, inc. s.

Agustín Avendaño, pide se le dé un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa que ha construido en la 2ª calle de Revillagigedo, con las casas

números 15 y 16 de la calle de las Verdes, que pide se borren del padrón municipal.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones, ascensión aereostática.

Angel López, pide permiso para que se verifique una ascención aereostática por el Señor Don Joaquín de la Cantoya y Rico, el domingo 25 del actual desde el interior del circo establecido en dicha Plazuela.—A la Comisión de Policía.

Policía. Establos.

Enrique Barroso, por Lauro Carrillo, pide permiso para explotar un establo de vacas en un terreno de la calle de Tamaulipas.—A la Comisión de Policía.

Aguas, tomas.

José L. Legorreta, pide que la toma del agua de la casa número 6 del Callejón de la Cazuela, se tome de la nueva cañería establecida.—A la Comisión de Aguas.

Obras Públicas. Saneamiento.

Letellier y Vezin, contratistas de las obras del saneamiento de la Ciudad de México, avisan con fecha 21, que están atacando las obras en la calle de Pañeras, de la Polilla, de las Vizcainas, 3ª de San Juan y Callejón de San Ignacio.—Dígaseles que se sirvan dar esas noticias con la anticipación debida, conforme á su contrato; haciéndoseles notar que esta carta se ha recibido hoy.—Comuníquese á las Direcciones de Aguas y de Obras públicas.

Obras Públicas. Saneamiento.

Los mismos, avisan que van á principiar las obras de saneamiento en las calles del Paseo Nuevo y Avenida Balderas.—Enterado y comuníquese á las Direcciones de Obras públicas y de Aguas.

Obras Públicas. Calles.

Jesús de Icaza, por Juan J. Moylan, presenta bases de contrato para pavimentación de cien calles de la ciudad, por medio del sistema de asfalto en lámina y para la reparación de las pavimentadas con adoquines de asfalto.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Del Administrador de Fiel Contraste.

Fiel Contraste.

Presenta al Regidor del ramo el informe correspondiente á los meses corridos del año, y el cual informe entrega en la Secretaría la Comisión del mismo ramo.—Publíquese.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas. Impuestos fijos.

«Se concede al Sr. Joaquín Aldasoro un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para el lote de terreno de su propiedad marcado con el número 6 en la 1ª calle del Ayuntamiento, Avenida 12 Poniente, y que es uno de los en que se dividió la casa número 1 de la calle del Paseo Nuevo, cobrándosele el impuesto desde la fecha en que se le dé posesión del líquido.»

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

«Dígase á la Señora Paula Alcántara, que entre tanto no acredite la fecha en que fueron terminadas las casas que construyó en los terrenos de su propiedad marcados con los números 7 y 14 de la Colonia Morelos, no es de accederse á su solicitud en que pide se le cobre el impuesto de pavimentos por dichas fincas desde 1895 hasta Agosto de 1898 como barda, y de esta fecha en adelante, como fachada.

Impuestos aguas.

«La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto por un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, al Señor Germán Espínola, por su esposa la Señora Juana Ledesma, por la casa número 640 de la Avenida 21 Poniente, 6ª calle de la Mosqueta, á contar del 6º bimestre de 1896 en adelante.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Aguas, tomas.

«Dígase al Señor Juan W. Butler, que no es de accederse á su solicitud en que pide permiso para que continúe subsistente la concesión que ha hecho de las cañerías de las casas de su propiedad, número 5 de la calle de Gante, Calle Sur 1 B y 12 de la 1ª de la Industria, Avenida Oriente 6, por ser contrario á las disposiciones que contiene el artículo 18 de la ley de 20 de Enero de 1897.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Petición.

«No ha lugar á la solicitud de la Señora Josefa S. de Alentá, en que pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para su casa número 1 de la Plazuela de Necatitlán, Avenida Oriente 24 número 507, por no pasar la entubación por el frente de dicha finca y sólo podrá concedérsele el agua que solicita, siempre que dicha Señora erogue por su cuenta los gastos de instalación, de acuerdo con el artículo 14 de las leyes de Ingresos Municipales.»

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Fiel Contraste, consultando el gasto de veintitrés pesos con cargo á la partida 909 del presupuesto general de la Municipalidad para impresiones destinadas al servicio de la oficina.

Se aprobó en lo general el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas:

Obras Públicas. Saneamiento, bombas de San Lázaro.

Primera. Se faculta á la Junta Directiva del Saneamiento de la Capital, para que maneje las bombas instaladas en San Lázaro, hasta que se ponga en uso el Gran Canal de desagüe, y á fin de que pueda utilizarlas en la extracción del agua que circule en los Colectores y atargeas

laterales á medida que avance la construcción de estos conductos.

Segunda. Cuando las necesidades de la ciudad exijan el trabajo de las mismas bombas, la Dirección de Obras públicas podrá dirigirse á la Junta de Saneamiento, para que de acuerdo con ésta, se hagan funcionar tanto para el servicio normal como para el anormal, en tiempo de lluvias, que exija el desagüe interior de la ciudad, destinándose uno ó dos días de la semana para dar golpes de agua, á fin de facilitar en los canales y zanjas desaguadores, el arrastre de las basuras y desechos que se depositen en la superficie, para lo cual la Junta del Saneamiento dará previo aviso á la Dirección de Obras públicas del día ó días que se destinen para ese trabajo; en el concepto de que todo este servicio se hará sin que se aumente el gasto pecuniario que el Ayuntamiento tiene asignado en su presupuesto general del año en curso.

Tercera. La Dirección de Obras públicas conservará el manejo de las compuertas que sirven para regularizar el corso de las aguas en la ciudad.

Cuarta. El edificio donde se halla la instalación, las bombas, los útiles, enseres y demás existencias, se entregarán por riguroso inventario á las personas que para ese exclusivo objeto designe la Junta del Saneamiento, recibiendo de nuevo la instalación por el Ayuntamiento, en la propia forma, cuando por estar ya en uso el Gran Canal, vuelva el servicio de las bombas á estar á cargo de la Corporación Municipal.

Quinta. Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que desde el 1º de Julio próximo, ponga mensualmente á disposición de la Junta Directiva del Saneamiento de la ciudad, la cantidad asignada en el presupuesto del ramo de Obras públicas, para el servicio de la instalación de bombas de San Lázaro; cantidad que seguirá consignándose, como hasta la fecha, en los presupuestos mensuales de la Municipalidad y en el propio ramo.

Sexta. Se nombran para hacer la entrega de que habla la proposición cuarta, á los C.C. Ingenieros de la Dirección de Obras públicas Luis L. de la Barra y Severo Esparza, quienes, efectuada que sea la entrega, remitirán, por los conductos debidos á la Secretaría del Ayuntamiento y con el Vº Bº del Regidor del ramo, un ejemplar del inventario

Sin debate se aprobó en lo particular la proposición primera.

Se puso al debate la proposición segunda.

El ciudadano Best.

Puede suceder que cuando caiga un fuerte aguacero y se haga urgente el funcionamiento de las bombas para el servicio de la Ciudad, se diga que el servicio no fué eficaz

porque no se recibió oportunamente el aviso de la Dirección de Obras públicas; y por lo mismo sería conveniente que se hiciera constar en la proposición que se debate, que la Junta de Saneamiento, sin necesidad de aviso alguno, hará el más eficaz servicio con las bombas de que se trata.

El ciudadano Galindo y Villa.

Las bombas funcionarán con la regularidad debiba, por que las va á tener á su cargo el Señor Ingeníero Gayol que las instaló y que conoce perfectamente las necesidades de la ciudad, en el particular de que se trata, y como la Junta ha de dar aviso á la Dirección de Obras públicas del día ó días de la semana que se destinen para dar golpes de agua, se podrán mandar las cuadrillas correspondientes que quiten las natas que se forman en el Canal, sobre todo en la inmediación de los puentes, para facilitar en los canales y zanjas el arrastre de las basuras y deshechos.

Por lo expuesto me parece que puede aprobarse la proposición tal como está.

El ciudadano Best.

No me satisface la explicación que se ha servido dar el ciudadano Regidor Galindo y Villa, pues lo que yo deseo es que en términos claros se diga que la Junta de Saneamiento, mientras tenga el servicio de las bombas, ha de atender á todo lo ordinario y extraordinario, sin necesidad de que le avise nada la Dirección de Obras públicas.

Por lo demás, no desconozco la competencia del ciudadano Gayol, ni el empeño ni la dedicación de la Junta de Saneamiento, y mi anhelo es evitar trámites en caso de un conflicto.

El ciudadano de la Barra.

¿Cree el Señor Regidor de Obras públicas que sea fácil quitar á la Junta de Saneamiento el servicio de las bombas, cuando lo hagan asi necesario los intereses de la ciudad? Desearía que se hiciera sobre este punto en el dictamen la aclaración correspondiente.

El ciudadano Galindo y Villa.

Lo que propone el ciudadano Síndico no concuerda con lo que estamos discutiendo, y por lo mismo me reservo dar la contestación en su oportunidad.

El ciudadano de la Barra.

Como en la proposición segunda se habla de los trabajos de las bombas que han de estar á cargo de la Junta de Saneamiento, parece natural que se trate, con este motivo, de que la ingerencia de la Junta en el manejo de esas bombas, haya de terminar cuando el Ayuntamiento lo crea conveniente.

El ciudadano Tornel.

La proposición que se debate habla de un aviso que la

Junta de Saneamiento ha de dar á la Dirección de Obras públicas, y al cual se refirió el ciudadano Galindo y Villa en su respuesta al ciudadano Best, creyendo dicho aviso necesario.

Pero la misma proposición segunda habla de otro aviso que la Dirección de Obras públicas ha de dar á la Junta para el servicio de las bombas en tiempo de lluvias; y este aviso es imposible darlo cuando llegue un caso urgente, por lo cual se hace necesario la reforma de la proposición.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al Cabildo me permita retirar la proposición segunda para presentarla reformada en el sentido del debate.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposición segunda.

Sin debate se aprobaron sucesivamente las proposiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

La Comisión presentó reformada la proposición segunda en estos términos, siendo aprobada sin debate.

«Segunda. La Junta Directiva del Saneamiento atenderá tanto al servicio ordinario de las bombas como al servicio extraordinario, obrando en cuanto fuere necesario de acuerdo con la Dirección de Obras públicas y destinando uno ó dos días de la semana para dar golpes de agua, á fin de facilitar en los canales y zanjas desaguadoras el arrastre de las basuras y desechos que se depositen en la superficie, para lo cual la Junta del Saneamiento dará prévio aviso á la Dirección de Obras públicas, del día ó días que se destinen para ese trabajo; en el concepto de que todo este servicio se hará sin que se aumente el gasto pecuniario que el Ayuntamiento tiene asignado en su presupuesto general del año en curso.»

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas, Caños.

«Unica. Se concede á los Señores Agustín Delgado y Rafael Carmona, por la Junta de Mejoras Materiales en el barrio de Santa Cruz Acatlán, toda la cantidad de tapas de recinto, procedente de las antiguas atargeas, que necesiten á juicio de la Dirección de Obras públicas, tanto para cubrir un caño en la 1ª de Santa Cruz Acatlán, como para utilizarlas en las obras del mismo, cuya construcción ya tienen hace tiempo autorizada por el Ayuntamiento, siendo por cuenta de este el transporte de las tapas referidas.»

Obras Públicas, alineamiento.

«Primera. Dígase á la Sociedad Anónima «La Perfeccionada» que por parte del Ayuntamiento no hay inconveniente en que se derriben las puertas de mampostería de la ex-garita del Niño Perdido; pero siendo estas propiedad

del Supremo Gobierno, deben dirigirse en demanda de lo que solicitan á la Secretaría de Hacienda.

Segunda. Se autoriza á la Sociedad Anónima «La Perfeccionada» para que, de su peculio, prolongue hasta los alineamientos respectivos, el puente sobre la zanja cuadrada que da paso de las calles del Niño Perdido á la Calzada del mismo nombre; en el concepto de que la obra se ejecutará previa la aprobación de los detalles por la Dirección de O. P. y bajo la inmediata inspección de esta Oficina.

Calles, alineamiento, terrenos.

«Unica. Por los conductos debidos y en atento oficio, dígase á la Secretaría de Hacienda, que el Ayuntamiento desea como una mejora de utilidad pública alinear la barda Sur del atrio del templo de Santa Cruz Acatlán, con el paño de la Avenida Oriente 28 B. y hacer un pancoupé en el ángulo Sureste, como lo muestra el ejemplar del plano que se acompaña; pero que siendo dicho templo de propiedad Nacional, la Corporación suplica al Supremo Gobierno se sirva concederle el permiso correspondiente, así como cederá la Ciudad la superficie de terreno marcada en el plano y que queda fuera del alineamiento, una vez verificado éste; en el concepto de que la reconstrucción de la barda se hará por cuenta del Tesoro Municipal.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Ascención aereostática.

«Se concede permiso al Señor Angel López para que en la mañana del Domingo 25 del actual, se verifique una ascención aereostática por el Señor Joaquín de la Cantoya y Rico, y al efecto se colocará el globo en el interior del circo establecido en la Plazuela del Salto del Agua.»

Policía. Establos.

«Primera. Se concede permiso al Señor Guillermo Ducoing, para abrir al público un establo de vacas en la 3ª calle del Fresno, colonia de Santa María de la Ribera.

Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo estime conveniente.»

De la misma Comisión de Policía.

Policía. Teléfonos.

«Primera. Previo el consentimiento de los propietarios de fincas, y sin poner postes en las calles, se concede permiso al Señor Ramón de San Araluce, para establecer por las azoteas una línea telefónica particular, que partiendo de la casa número 5 del callejón de Santa Inés, termine en la número 18 de la calle de Santa Clara.

Segunda. El itinerario que deberá seguir esta línea, será el siguiente: callejón de Santa Inés, Hospicio de San Nicolás, Santa Teresa, Escalerillas, Tacuba y Santa Clara.

Tercera. Este permiso será retirado por la Comisión de Policía, cuando lo juzgue conveniente.

Del ciudadano Regidor Lazo.

Fincas ruinosas.

Relativo á la moción que el mismo Regidor presentó

en 13 de Septiembre de 1898, para que la Dirección de Obras públicas dictase las providencias que reclamaba el estado de ruina en que se encontraba la casa número 9 de la calle de Tiburcio, la cual casa está ya en reparación.

«Archívese este expediente por no tener ya objeto.»

Se aprobó en lo general el siguiente dictamen:

De la Comisión de Coches.

Coches.

«Primera. Se concede permiso al Señor Francisco Rosales para establecer un sitio de seis coches de alquiler de segunda y tercera clase, en la esquina de las calles de Donato Guerra y Colón (Paseo de la Reforma) situándose dicho sitio en la primera de dichas calles, acera que ve al Norte.

Segunda. El Señor Rosales se sujetará en todo al Reglamento vigente y demás prescripciones reglamentarias del ramo.

Tercera. Este permiso cesará cuando la Comisión de Coches lo juzgue conveniente.»

Se puso al debate la proposición primera.

El ciudadano Best.

Hago notar que la acera Norte está ocupada, en la parte que da á la Reforma, con la vía de los Ferrocarriles del Distrito, y por lo mismo puede haber un inconveniente en que se sitúen las coches en la acera que dá á la Reforma.

El ciudadano Gamboa.

En el interés del dueño de los coches está no interrumpir el servicio de los Ferrocarriles, poniendo sus carruajes donde no puedan causar ni sufrir perjuicio; pero sin embargo, pido al Cabildo se sirva permitirme adicionar la proposición primera con estas frases:

«Colocando los coches de manera que no interrumpan el servicio del Ferrocarril Urbano.»

Concedido el permiso solicitado, se aprobó con la adición indicada, la proposición primera.

Sin debate se aprobaron sucesivamente las proposiciones segunda y tercera.

Velocipedos, placas.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Coches, en que consulta la autorización del gasto de quinientos pesos, para pagar á los Señores Molher y de Gress, el importe de un mil placas que han entregado á la Administración de Coches para numeración de velocípedos, y que corresponde del 4,001 al 5,000.

A las ocho y diezciocho minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Tornel, Terrés, Suárez, Gamboa, Valleto y Zolly.

Sesión del Martes 27 de Junio de 1899.

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta. A las siete y siete minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 23 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas. Templos. Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirije á la de Gobernación, en que participa el acuerdo del Presidente de la República, concediendo permiso al cura de la parroquia de la Soledad de Santa Cruz, para que coloque una reja de hierro que proteja los ancones que forman los salientes de la fachada del templo.—A su expediente.

Obras Públicas. Inundaciones. Transcribe el oficio del Inspector General de Policía participando que, á consecuencia de las últimas lluvias, se ha desbordado el canal que pasa por el callejón de San Geronimito, y que se ha dado orden de que se desocupen las habitaciones de la casa número 13 del callejón de Cocomelca y número 11 de aquel callejón, pidiendo al Gobierno se dicten las providencias del caso.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Juzgado Séptimo Menor.

Negocios judiciales. En el juicio que sobre pesos sigue el Señor Felipe Delint contra Don Miguel Zúñiga, á instancia del segundo, pide se le informe si en los años de 1898 y 1899, ha pedido el expresado Señor licencia para abrir ó continuar con algún establecimiento de fonda ó figón en la calle de la Joya de esta capital, y si ha pagado algún impuesto ó contribución.—Pídase informe á la Administración de Rentas Municipales y transcríbase al Juzgado.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Carceles. Pide se le autorice para gastar, con cargo al fondo de mejoras de prisiones, trescientos cincuenta pesos, en la instalación de sus excusados en el patio de sentenciados de la Cárcel Municipal.—A las Comisiones de Hacienda y de Cárceles.

Cárceles. Pide se le autorice para gastar doscientos pesos, con cargo al fondo de mejora de prisiones, para las obras indispensables de reparación y compostura de los desagües del departa

mento de mujeres en la Cárcel Municipal.—El mismo trámite.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México—Departamento de Inspección.

Obras Públicas. Saneamiento.

Dice que por haber terminado los Señores Letellier y Vezin, las líneas de atarjeas de la Sección número 37 y por estar para concluir la número 39, se les ha autorizado á dichos contratistas para que ataquen la Sección 41 de la Zona número 2, que comienza en las calles del Ayuntamiento y Revillagigedo.—De enterado y comuníquese á las Direcciones de Obras públicas y de Aguas.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesion.

Dice que el 17 del mes próximo pasado dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á la casa número 53 de la 3ª calle de Zaragoza ó calle 14 Norte número 1,314; y remite el acta de la cual consta que el día 10 dió posesión de la misma cantidad de agua á la casa número 1,928 de la 6ª calle de Humboldt ó Calle 10 Norte.—Comuníquese.

Del Notario de Ciudad Licenciado Eduardo Escudero.

Calles, prolongación, terrenos.

Remite testimonio de la escritura de compra venta de un terreno denominado «Ranchería de la Colería,» otorgada por la Señora Virginia Bricaire á favor del Ayuntamiento, y también el testimonio de la de compra venta de un terreno para prolongar la calle «Manuel González,» otorgada por Don Enrique Figueroa.—Recibo.

Del Notario Gil Mariano Leon.

Terrenos de la ciudadela.

Remite testimonio registrado de la escritura de 17 de Abril del corriente año, otorgada por el Gobierno Federal, el Ayuntamiento de esta capital y el Señor Don Manuel Cortina é Icaza, relativa á la división y aplicación de los terrenos contiguos á la Ciudadela.—Recibo.

De particulares.

Obras Públicas. Saneamiento.

E. Letellier y Vezin, informan que van á atacar las obras del Saneamiento de la ciudad, en las calles 1ª de la Providencia, Revillagigedo, Hospital Real, Rebeldes, segundo callejón de López, 1ª calle de Dolores y 3ª de la Independencia.—De enterado y comuníquese á las Direcciones de Obras públicas y de Aguas.

Impuestos. Aguas Pozos artesianos.

Vicente Veloz, por Angel Anguiano, pregunta cómo ha

de acreditar que es de reciente construcción su casa número 20 de la 4ª calle de Santa María de la Ribera.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Instalación.

Javier de la Sota Riva, pide permiso para instalar por su cuenta la cañería del agua, para surtir la casa número 1 de la Plazuela de la Concepción ó 507 Calle 1 Norte A. —A la Comisión de Aguas.

Aguas tomas.

Juan W. Butler, pide se cambie la toma de agua de la casa número 5 de la calle de Gante á la casa número 12 de la 1ª calle de la Independencia.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos. Aguas

Agustín de la Puente, por Dolores Calderón de la Puente, pide se practique una vista de ojos en la casa que construyó en la 3ª calle de Santos Degollado, para justificar que está construida recientemente.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Impuestos.

Félix L. Trigos, pide se le prorrogue la licencia para terminar una obra exterior en la casa número 6 de la calle de Victoria.—A la Comisión de Obras públicas.

Alumbrado.

Ismael y Manuel Rodríguez y demás signatarios, piden se mande instalar el alumbrado público en el callejón del Carrizo.—A la Comisión de Alumbrado.

Policía. Establos.

José Vega, pide permiso para trasladar el establo de vacas de la 1ª calle de Guerrero á la 1ª calle de Mina.—A la Comisión de Policía.

Subscripciones.

Octavio Mancera, remite ocho colecciones de las entregas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, undécima y duodécima del «Atlas Guía General de la Capital de la República y de los de los Estados.—Recibo.

Diversiones. Caballitos.

Manuel S. Rodríguez, pide permiso para transladar á un costado del Jardín de Guerrero, el tren de caballitos que estaba en la Plazuela de San Gerónimo.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, cinematógrafo.

El mismo, pide permiso para instalar un Salón en la Plazuela de San Juan, un poco mayor que el actual, para exhibir un cinematógrafo.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, ascensión aereostática.

Angel López, pide permiso como empresario del Circo Nacional Mexicano, para efectuar ascensiones aereostáticas siempre que lo crea conveniente.—A la Comisión de Policía.

Fincas ruinosas. Impuestos.

Martín Jacobi, por Consuelo Silva y Valencia, pide se declare que no adeuda cosa alguna por impuesto de de aguas, de la casa número 1 del callejón del Pinto, que está en ruinas.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados de la Dirección de O. P.

Benito Ortiz, pide se le prorrogue por seis meses la licencia sin goce de sueldo que se le concedió como segundo auxiliar de la Dirección de Obras públicas.—A la Comisión del ramo.

Multas

Fructuoso Mendoza, pide se le disminuya la cuota de la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.—A la Comisión del ramo.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Empleados

«Primera. Durante el segundo semestre del presente año continuará el ciudadano Mariano Sánchez en sus funciones de Inspector para visitar las obras exteriores é interiores de la capital, á fin de que sea pagado el impuesto Municipal sobre materiales, con sujeción á lo dispuesto en acuerdo de 4 de Enero de 1898.

Segunda. La asignación mensual que disfrutará dicho Inspector será la de setenta y cinco pesos mensuales, que es la misma señalada en el citado acuerdo.

Tercera. Con cargo á la partida 1,029 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de setenta y cinco pesos mensuales, á contar desde el día primero del próximo Julio al 31 de Diciembre de este año para el pago de la asignación referida.»

Subscripciones.

Con cargo á la partida 1,034 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cuatrocientos ochenta pesos que importan las ocho subscripciones del "Atlas Guía General de los de los Estados," de la primera entrega á la duodécima, que han remitido los Editores de esa publicación, de conformidad con el acuerdo de 29 de Noviembre de 1898; considerándose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Julio."

Impuestos aguas. Fincas. Pozos artesianos.

"De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que las casas números 1 y 2 de la 2ª calle del Tulipán Avenida 13 Poniente número 1,211, no han causado ni causan por ahora el impuesto de aguas por tener la primera de esas fincas un pozo artesiano del cual se surte la segunda, con la que forma un solo predio, propiedad de la Señora Raquel Ugalde de Martínez,"

Aguas, Pozos artesianos

«Diríjase oficio al Consejo Superior de Salubridad transcribiéndole el informe que con fecha 26 del actual, ha rendido el Director de Aguas, respecto del mal olor que se nota en el agua que produce el pozo artesiano que se encuentra en la casa número 1 de la calle del Cuadrante de San Sebastián, calle 13 Norte número 704, y que tal vez por este motivo no pueda considerarse como potable, á fin de que el Consejo se sirva emitir su respetable opinión, para que en su vista se sirva resolver el Ayuntamiento lo que corresponda."

De la misma Comisión de Hacienda.

Velocípedos, placas

«Con cargo á la partida 509 del presupuesto general para el presente año, se autoriza el gasto de quinientos pesos, para pagar á los Señores Mohler y De Gress el importe de mil placas que han entregado á la Administración de Coches para numeración de Velocípedos y que corresponden del 4,001 al 5,000; en el concepto de que dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Julio.»

Obras Públicas Albañales.

«Se condona á la Señora albacea del intestado de Don Rafael Salcido, el cinco por ciento de recargo del quince por ciento que le ha impuesto la Administración de Rentas Municipales, por no haber pagado en su oportunidad los albañales construidos con motivo de las obras del Saneamiento, para las casas números 2,408, 2,410 y 1,825 de la Avenida 14 Poniente.»

Impuestos aguas. Fincas.

«Se declara, para los efectos del impuesto de aguas, que la casa número 12 y 12½ de la calle de San José de Gracia, Avenida Oriente 14 número 707, propiedad del Señor Francisco de Teresa, forma un solo predio con la que antiguamente llevó el número 12 del Puente de Jesús, calle 7 Sur.»

Oficinas Fiel Contraste.

«Con cargo á la partida 909 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de veinte y tres pesos, para impresiones destinadas al servicio de la oficina de Fiel Contraste, considerándose esta suma en el presupuesto del próximo mes de Julio.»

Impuestos. Aguas Pozos artesianos.

«La Administración de Rentas Municipales devolverá al Señor Jacinto Avalos Salazar, por la Señora Victoria G. viuda de Villafuerte, la cantidad que haya pagado en el presente año por impuesto de aguas de la casa número 3 de la calle de Dolores, Avenida Oriente 3 número 68; no siendo de accederse á la solicitud de dicho Señor, respecto de que se le devuelva la suma que pagó por el mismo impuesto en el año próximo pasado, por no haber pedido esa devolución dentro del plazo señalado por el artículo 184 de la ley de 20 de Enero de 1897.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Empleados de la Tesorería Municipal.

«No es de accederse á la solicitud del Señor Alfredo C. Nieto, en que pide se le abone la suma de sesenta pesos por sueldo correspondiente al mes de Mayo próximo pasado, como escribiente de la Administración de Rentas Municipales.»

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas. Impuestos.

«La Dirección del ramo dará posesión de un litro cien-

to cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa número 8 de la calle del Puente de Curtidores, Avenida 16 Oriente número 1,534, propiedad del Señor Patricio Medellín, cobrándosele el impuesto desde la fecha en que se le dé posesión del líquido, con motivo de que por el estado ruinoso de la finca, fué exceptuada de dicho impuesto por acuerdo de 21 de Abril del presente año.»

De la Comisión de Aguas subscrito por la de Hacienda.

Aguas, tomas.

«Primera. Con cargo á la partida 45 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de sesenta pesos para la compra de dos bombas de fuerza destinadas al servicio de la Dirección de Aguas.

Segunda. Con cargo á la misma partida del citado presupuesto, se autoriza el gasto de doscientos pesos, para jornales de dos cuadrillas destinadas al desazolve de las cañerías.

Tercera. Estas cantidades se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Julio.»

Aguas, Pozos artesianos.

«Se adiciona la partida 44 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, en el ramo de aguas, con la cantidad de *cuatrocientos pesos*, para continuar la perforación de pozos artesianos, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Julio.»

De la Comisión de Hacienda.

PRESUPUESTO de Egresos de la Municipalidad, para el mes de Julio de 1899.

SECCION I

AGUAS

Hacienda. Presupuesto para Julio.

Asignación mensual fija	$	17,284 00
Id. id. variable		
Part. 31.—Reconstrucción de acueductos . .		200 00
Part. 39.—Para colocación de tomas á casas de particulares		500 00
Part. 40.—Para pasar á las banquetas las tomas de agua en las calles que se designen.		500 00
Part. 41.—Pago á la Compañía de pavimentos, por las obras de reposición en los pisos de asfalto.		500 00
Part. 45.—Reposición de llaves de incendio		200 00
Part. 45.—Para dos bombas de fuerza . . .		60 00
Al frente.	$	19.244 00

Del frente	$	19.244 00
Part. 45.—Jornales para dos cuadrillas de desazolve, acuerdo de 27 de Junio de 1899		200 00
Asignación adicional		
Part. 44.—Para perforación de pozos artesianos. Acuerdo de 27 de Junio de 1899 . .		400 00
Suma	$	19,844 00

SECCION II

ALUMBRADO

Asignación mensual fija	$	281 25
Id. id variable		
Part. 108.—Alumbrado eléctrico		22,672 79
Asignación adicional		
Part. 108 bis.—Alumbrado de nafta en el barrio de Santa Anita. Acuerdo 21 de Marzo de 1899		62 50
Suma	$	23,016 54

SECCION III

BENEFICENCIA

Asignación mensual fija.	$	528 00
Suma	$	528 00

SECCION IV

CÁRCEL MUNICIPAL

Asignación mensual fija	$	2,813 00
Id. id. variable.		
Part. 324.—Semillas, carne y demás gastos de proveeduría y cocina		8,000 00
Part. 325.—Pan		3,500 00
Part. 326.—Gastos menores, entre los que se consideran los muebles, aparatos é instrumentos que son necesarios para el servicio de la Sección Médica de la Cárcel Municipal. Acuerdo de 6 de Junio de 1899 . .		651 50
Part. 331.—Alumbrado eléctrico		750 00
Suma	$	15,714 50

SECCION V

CARROS

Asignación mensual fija	$	550 00
Suma	$	550 00

SECCION VI

COCHES

Asignación mensual fija	$	424 00
Part. 509.—Para pagar á los Señores Mohler y De Gress el importe de mil placas para la numeración de los velocípedos. Acuerdo 27 de Junio de 1899.		500 00
Suma	$	924 00

SECCION VII

DIVERSIONES

Asignación mensual fija	$	80 00
Suma	$	80 00

SECCION X

FIEL CONTRASTE

Asignación mensual fija	$	875 83
Id. „ variable		
Part. 909.—Impresiones		23 00
Suma	$	898 83

SECCION XI

HACIENDA

Asignación mensual fija	$	6,576 48
Id. „ variable.		
Part. 1,029.—Sueldo de un Inspector para vigilar el pago del impuesto sobre materiales. Acuerdo de 27 de Diciembre de 1898 y 26 de Junio de 1899		75 00
Part. 1,033.—Honorarios á la Dirección de Contribuciones		1,400 00
Part. 1,034.—A los Señores J. Aguilar Vera y Compañía, por cuenta de la impresión de la obra titulada "Historia de la Ciudad de México," y del Informe de los trabajos ejecutados por la Comisión Hidrográfica nombrada para estudiar la cuenca Suroeste del Valle de México, veinte pliegos á diez y siete pesos cada uno. Acuerdo de 28 de Octubre de 1898		340 00
Al frente.		8,391 48

Del frente.	8,391 48
Part. 1,034. – Al Señor Ignacio Aguirre, por arrendamiento del local y cuidado de los faroles y útiles del alumbrado de trementina y nafta. Acuerdo de 24 de Marzo de 1899	50 00
Part. 1,034.—Al Notario de Ciudad: estampillas y honorarios	395 63
Part. 1,034. – Subscripción á la publicación titulada "Atlas, Guía General de la Capital de la República y de las de los Estados." Acuerdo de 29 de Noviembre de 1898 . .	480 00
Part. 1,036.—Gratificación por trabajos extraordinarios del Director técnico del Rastro de Ciudad y del Tenedor de libros del mismo establecimiento. Acuerdo de 13 de Junio de 1899	75 00
Part. 1,036.—Sueldo del Ciudadano Manuel Torres, substituto del Ciudadano Eduardo L. Olivares, Director de Escuela de adultos de la Cárcel Municipal. Acuerdo de 16 de Junio de 1899	78 00
Part. 1,036.—Sueldo del Ciudadano Eduardo Ramos Guisasola, substituto del Ciudadano Vicente Villagrán, Administrador del Rastro de Ciudad. Acuerdo de 2 de Junio de 1899	125 00
Partida 1,037.—Auxilio á la familia de la finada Señora Concepción Alcántara de Rangel, pensionista que fué del Ayuntamiento. Acuerdo de 6 de Junio de 1899 .	60 00
Part. 1,038.—Servicio del Empréstito Municipal	150,000 00
Part. 1,041.—A la testamentaría de la Señora Dolores Miranda viuda de Teresa, por cuenta de $ 264,688 que se le reconocen, según escritura de 2 de Septiembre de 1896	6,000 00
RÉDITOS	
Part. 1,045.— A la testamentaría de la Señora Miranda viuda de Teresa, por rédito del capital que se le reconoce, según escritura de 2 de Septiembre de 1896. . . .	63 44
Part. 1,045.—Al Banco Nacional, por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1897	675 00
A la vuelta	$ 166,393 55

De la vuelta	$	166,393 55
Part. 1,045,—Al mismo, por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para el servicio del Empréstito. Acuerdo de 7 de Febrero de 1897		1,200 00
Part. 1,045. Para pago de réditos al Señor Antonio Pliego Pérez, por la venta que hizo al Ayuntamiento de los derechos del Molino de Sotelo, al uso del agua de Río Hondo. Acuerdo de 27 de Mayo de 1899.		112 00
Part. 1,045. A la sucesión del Señor Javier Stávoli, por sí y como representante de la Señora Concepción Pimentel de Cuevas y del Señor Ignacio de la Hidalga, por la sucesión de Don Lorenzo de la Hidalga, por rédito del capital que se le reconoce por el cuarto bimestre del presente año . .		90 00
Part. 1,046. Por sueldo de ocho días al ciudadano Anselmo Moráz, Ayudante que fué de la Escuela Municipal número 11 para niños, del 7 al 15 de Febrero de 1893. Acuerdo de 20 de Junio de 1899.		8 00
Suma		167,803 55

SECCION XII

LIMPIA

Asignación mensual fija.		4,172 50

SECCION XIII

MERCADOS

Asignación mensual fija.		2,655 00

SECCION XIV

OBRAS PUBLICAS

Asignación mensual fija.		31,881 50
Idem variable.		
Part. 1,319. Para el servicio de la instalación de bombas en San Lázaro.		1,500 00
Part. 1,335. A la Señora Adela Gómez viuda de Elizalde, por cuenta del precio del terreno y construcciones que adquirió el		
Al frente.	$	33,381 50

Del frente	$	33.381 50
Ayuntamiento, para formar una plaza frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano. Acuerdo de 14 de Marzo de 1899		2,166 66
Part. 1,335. Al Señor Carlos Tamborrel, por cuenta del terreno y construcciones que adquirió el Ayuntamiento de la casa número 2 de la Plazuela de la Candelarita, hoy «Jardín Carlos Pacheco,»para prolongar el primer Callejón de San Antonio, Avenida 14 Poniente, hasta la Avenida Balderas, Calle Sur 8. Acuerdo de 6 de Junio de 1899		6,000 00
Part. 1,335. A la Señora Francisca Oropeza de Peralta, por el terreno que adquirió el Ayuntamiento de la casa número 2 de la 3ª calle Estampa de Regina Calle Sur 1, para el alineamiento de la misma. Acuerdo de 6 de Junio de 1899		146 52
Part. 1,335. A la Señora Virginia Bricaire, por el terreno que adquirió el Ayuntamiento para prolongar la Calle Sur 20. Acuerdo de 24 de Marzo de 1899.		1,950 20
Part. 1,335. A la misma Señora, por importe de la demolición de una barda en el terreno á que se ha hecho referencia y que reconstruirá por su cuenta. Acuerdo de 19 de Mayo de 1899		244 30
Part. 1,335. Al Señor Enrique Figueroa, por el terreno que adquirió el Ayuntamiento para prolongar la calle Manuel González. Acuerdo de 21 de Abril de 1899		922 50
Part. 1,337. Junta Directiva del Saneamiento. Asignación extraordinaria para indemnizaciones por ensanches y alineamientos. Acuerdo de 4 de Noviembre de 1898		10,000 00
Part. 1,345. A la Compañía de Pavimentos por reparaciones, del 16 de Mayo al 15 de Junio		392 91
Part. 1,350. Compra y conservación de herramienta.		200 00
Part. 1,351. Compra de jarcia		35 00
Asignación adicional		
Part. 1,335. bis. Por cuenta de las bardas que van á construirse para limitar unos		
A la vuelta	$	55.439 59

De la vuelta	$	55.439 59
lotes de terreno en el Campo Florido, propiedad del Ayuntamiento. Acuerdo de 25 de Abril de 1899.		500 00
Part. 1,359. Transporte de materiales procedentes de las atarjeas destruidas para ejecutar las obras del Saneamiento. Acuerdo de 13 de Junio de 1899.		700 00
Suma.	$	56,639 59

SECCION XV

PANTEON MUNICIPAL

Asignación mensual fija.		1,251 00
Idem variable.		
Part. 1,413. Para apertura de fosas nuevas..		400 00
Prt. 1,416. Placas para sepulcros..		100 00
Suma	$	1,751 00

SECCION XVI

PASEOS

Asignación mensual fija		4,147 00

SECCION XVII

POLICIA MUNICIPAL

Asignación mensual fija		619 75

SECCION XVIII

RASTRO

Asignación mensual fija		1,946 99
Idem variable.		
Part. 1,726. Un Ingeniero. Acuerdo de 3 de Marzo de 1899		150 00
Part. 1,726. Gastos para el estudio de los proyectos de reforma en el nuevo Rastro. Acuerdo de 3 de Marzo de 1899.		300 00
Part. 1,726. Construcción del camino del Rastro según acuerdo de 16 de Mayo de 1899. Saldo		4,436 84
Part. 1,726. Construcción de los puentes que es necesario hacer, uno en la zanja cuadrada y otro en el canal del Norte, para ligar la Calzada que debe unir el nuevo		
Al frente	$	6.833 83

Del frente. . . . . $	6.833 83
Rastro en Peralvillo con las calles de la capital. Acuerdo de 13 de Junio de 1899..	2,818 95
	9.652 78

SECCION XIX

RELOJES

Asignación mensual fija	50 00

SECCION XX

SECRETARIA MUNICIPAL

Asignación mensual fija	2,581 65
Idem variable.	
Part. 1,917. Pago de impresiones y otros gastos	116 13
Part. 1,921. Alumbrado del Palacio Municipal y de la Inspección General de Policía	500 00
	3,197 78
Suma . . . . . $	312,244 82

De la Comisión de Policía.

Policía. Establos. Diríjase atento oficio al Consejo Superior de Salubridad, para que se sirva informar respecto de la solicitud del Señor Enrique Barroso, por el Señor Coronel Don Lauro Carrillo, pidiendo permiso para abrir un establo de vacas en un lote de terreno de la calle de Tamaulipas que linda con la casa del Señor Dublán.

De la misma Comisión de Policía.

Diversiones. Cinematógrafo. Primera. La superficie que ocupará el Señor Manuel S. Rodríguez, en la 3ª calle de Allende, para establecer un Cinematógrafo, según acuerdo de 20 del que cursa, será de ocho metros de ancho por diez y seis de largo, señalándose ese terreno, por la Comisión de Policía.

Segunda. El concesionario depositará en la Administración de Rentas Municipales, la cantidad de veinte pesos, ó dará una fianza á satisfacción de la misma oficina, devolviéndosele dicha suma ó cancelándose la fianza, cuando justifique que ha entregado el terreno en buen estado.

Tercera. Queda obligado el concesionario á barrer y regar por mañana y tarde una superficie de ocho metros alderredor del salón provicional que se establezca.

Cuarta. Si despues de quince días de que se comunique este acuerdo, el concesionario, no hace uso del terreno de que se trata, queda en libertad el Ayuntamiento para concederlo al que lo solicite."

Diversiones, cinematógrafo.

"Bajo las bases aprobadas el 30 de Mayo próximo pasado se concede permiso al Señor Guillermo Becerril, para establecer un Cinematógrafo en la Rinconada de la Alhóndiga."

Diversiones, caballitos.

"Primera. Bajo las bases aprobadas el 30 de Mayo próximo pasado, se concede permiso al Señor Juan Montes de Oca, para transladar al lado Oriente del Jardín de Guerrero, el carrousel de caballitos que tiene establecido en la Plazuela "Martínez de la Torre;" en el concepto de que la cuota por arrendamiento del terreno, será la de un peso diario.

Segunda. Este permiso se concede al Señor Montes de Oca, en virtud de que los Señores J. M. Rodríguez y Cía., no han hecho uso del citado terreno, no obstante la prorroga de quince días que para ello se le concedió por acuerdo de 2 del que rige."

De la Comisión de Limpia.

Policía. Calles.

"Primera. En atento oficio contéstese al Consejo Superior de Salubridad, que las basuras y estiércoles que se han arrojado al lado de la casa núm. 1,050, situada en la prolongación de la calle del Ayuntamiento, no provienen de los carros de la Limpia de Ciudad.

Segunda. Dígasele igualmente, que ya se previene al Inspector de la 6ª Demarcación, para que por medio de sus agentes se ejerza la vigilancia necesaria, á fin de evitar en lo sucesivo el que se siga eometiendo esa infracción de Policía."

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

«Sin pago de derechos y por una temporalidad se concede al Gobierno del Distrito, una fosa de 5ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver de la niña Margarita de la Orta, hija del C. Bernardo de la Orta, empleado de la Inspección General de Policía.»

De la Comisión de Obras públicas

Calles. Nomenclatura.

Relativo á la solicitud del Señor Alfredo Boissie en que pide se le cambie el nombre al Callejón de Tepechichilco.

«Unica.—Dígase al Señor Alfredo Boissie que el único nombre oficial que para el Callejón de Tepechichilco reconoce el Ayuntamiento es el de Calle Norte, 3, A.»

Rios y acequias. «Primera. Dígase al Ciudadano Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su oficio número 2482, que ya se libra orden á la Dirección de Obras públicas, para que proceda á quitar de la zanja cuadrada del Sur, dos canoas que dan paso á las calles prolongación de San Salvador el Seco y calle particular que conduce al «Potrero del Cuartelito.»

Segunda. Transcríbase el acuerdo anterior á la Dirección de Obras públicas, para su cumplimiento.»

Rios y acequias. «Dígase al Ciudadano Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su oficio número 2567, que ya se libran las órdenes correspondientes para que desde luego se abra la compuerta de Santo Tomás y se limpie de inmundicias el canal »

Obras Públicas. Puentes. «Dígase al Ciudadano Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su oficio 2583, que se han librado las órdenes para componer el puente situado en el crucero de la Viga y los Reyes.»

A las siete y cincuenta y cinco minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos, de la Barra, Best, Cortina é Icaza, Escalante, Fernandez, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Macedo, Montiel y Estrada, Pérez Gálvez, Tornel y Zolly.

Sesión del Viernes 30 de Junio de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta. A las siete y diez minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate, y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 27 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda presupuesto. Aprueba el presupuesto de Egresos de la Municipalidad para el mes de Julio próximo.—Comuníquese.

Alumbrado. Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirije á la de Gobernación, pidiendo se le informe si aun no se termina la instalación contratada para el alumbrado público de la ciudad, á fin de resolver lo conveniente, con motivo de las frecuentes solicitudes de la Compañía Mexicana de Electricidad, S. A. para que se ordene la internación de materiales y maquinaria destina-

dos á la instalación de la luz eléctrica.—A la Comisión de Alumbrado.

Velocipedos. Aprueba el acuerdo de 27 del presente, autorizando el gasto de quinientos pesos para pagar á los Señores Mohler y De Gres, el importe de un mil placas de la 4001 á la 5000, para el servicio de Velocipedos.—Comuníquese.

Oficinas Fiel Contraste. Aprueba el acuerdo de 27 de este mes, autorizando el gasto de veintitres pesos para impresiones para el servicio de la oficina del Fiel Contraste.—Comuníquese.

Impuestos Municipales. Empleados Aprueba el acuerdo de 27 del presente, por el que se dispuso continúe el Ciudadano Mariano Sánchez por el segundo semestre del presente año, con su caracter de Inspector de las obras interiores y exteriores en esta capital, con la asignación de setenta y cinco pesos mensuales que hasta hoy ha distrutado, autorizándose el gasto correspondiente.—Comuníquese.

Aguas, bombas y desazolve de cañerías. Aprueba el acuerdo de 27 del actual, autorizando el gasto de sesenta pesos, para compra de dos bombas de fuerza para el servicio de la Dirección de aguas, y el de doscientos pesos, para jornales de las cuadrillas destinadas al desazolve de cañerías.—Comuníquese.

Aguas, Pozos artesianos. Aprueba el gasto de cuatrocientos pesos, conforme al acuerdo de 27 del presente, en el ramo de Aguas para continuar la perforación de pozos artesianos.—Comuníquese.

Subscripciones. Aprueba el acuerdo de 27 del presente, autorizando el gasto de cuatrocientos ochenta pesos, para pagar las ocho subscripciones del «Atlas Guía General de la Capital de la República y de las de los Estados.»—Comuníquese.

Panteón Municipal. Pide una fosa de 4ª en el Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la Señora Angela Luna, hija del Ciudadano Jesús Luna, cabo de puertas de la 6ª Inspección de policía.—A la Comisión del Panteón Municipal.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Obras públicas, Saneamiento, albañales. Para que se cobre y se entregue el importe á los contratistas de las obras, conforme al Art. 14 del contrato, informa que, durante el periodo transcurrido de 6 á 31 de Mayo, fueron construidos cientouno albañales, en conexión con las nuevas obras del Saneamiento.—Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Juzgado Tercero de lo Criminal.

Cárceles, retratos de reos, Pide se haga una excitativa al fotógrafo de Cárceles, con el objeto de que procure servir los retratos con la mayor brevedad, á fin de evitar el notable retardo que por esta causa sufren los procesos.—A la Comisión de Cárceles.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la cárcel municipal.

Avisa que el 28 del presente comenzó á servir como Celador el Ciudadano José M. Prieto.—Comuníquese.

Del Inspector de Teatros y Plazas de Toros.

Plaza de toros de Bucareli.

Dice que hoy ha entregado al Ciudadano Lino Ramírez, Conserje de esta Secretaría, un sillón, cuatro sillas, dos colgaduras de peluche, tres alfombras de yute y un fierro para marcar caballos, objetos que estadan en la Plaza de toros de Bucareli, y adjunta el recibo correspondiente.—De enterado.

De particulares.

Obras Públicas. Saneamiento.

E. Letellier y CH. Vezin, informan que van á principiar las obras de saneamiento, en las calles del Hospital Real, Puente de Peredo y Callejón de Camarones.—De enterado y Comuníquese á las Direcciones de Obras públicas y de Aguas.

Diversiones. circo

Federico Hernández, pide permiso para verificar dos espectáculos públicos de acróbatas en la Plazuela del Arbol en el circo Progresista.—A la Comisión de Policia.

Diversiones cinematógrafo.

Adrián Fernández, pide permiso para establecer un Salón en la 2ª calle de Allende, para exhibir un cinematógrafo.—A la Comisión de Policía.

Diversiones circo

Carlos Olvera, solicita permiso para transladar á la Plazuela de San Sebastián, el circo de la Plazuela de Juan José Baz.—A la Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos.

Luis Morales, pide permiso para establecer un tren de caballitos en la 1ª calle del Salto del Agua.—A la Comisión de Policía.

Multas.

Anastasio Córdova, pide se le exima de la multa que le impuso la Comisión del Fiel Contraste, como encargado del Molino de trigo de la calle de Chaneque, acreditando haber pagado dicha multa,—A la Comisión de Fiel Contaaste.

Policia calles.

Juan Aguilar, pide permiso para establecer un puesto ambulante de ropa del país.—A las Comisiones de Mercados y de Policía.

Impuestos. Aguas

Miguel Alvarez de la Cadena, pide se aliste la toma de agua de la casa número 6 de la calle de Cocheras, y que mientras no reciba el líquido, se le exima el pago del impuesto.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas adquisición.

Francisco Bezares, en representación de Dolores Mena, albacea de Don José F. Bezarez, propone en venta las aguas de «Chimalpita» y «Río Borracho.»—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico Segundo,

Aguas adquisición.

Francisco Bezares, por su propio derecho, propone en venta las aguas que posee, procedentes de los Ríos de Huisquilucan en el Estado de México.—Igual trámite.

Obras Públicas. Saneamiento, bombas de San Lázaro.

La Secretaría informó que se había recibido el oficio de la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México, manifestando que el Señor Ingeniero Juan Soto Durán, recibirá las bombas de San Lázaro, útiles, enseres y demás existencias para su servicio, en los términos indicados por este Ayuntamiento; disponiende la Junta que, de acuerdo con la Dirección de Obras públicas, se efectúen los servicios que las respectivas bombas deben seguir prestando á la Ciudad; y que el Ciudadano Presidente de este Ayuntamiento dictó el acuerdo siguiente:

Junio 29 de 1899.

«A reserva de dar cuenta al Cabildo.—Comuníquese»

Consultado el parecer del Ayuntamiento se aprobó el acuerdo transcripto.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Cómisión de Obras públicas.

Obras públicas. Albañales.

Referente al ocurso del Señor A. Ribera en que pide se mande dar el descenso debido á los desagües de la casa número 2 de la calle de Arista, y al informe de la Dirección del ramo en que manifiesta que ya se hizo la limpia de la atarjea de esa calle, quedando en buen estado la casa referida.

«Archívese este expediente.»

Empleados del ramo de Obras Públicas.

«Unica. Dígase al Ciudadano IngenieroBenito Ortiz, que no ha lugar á que se le conceda nueva licencia para separarse del empleo de segundo auxiliar en la Dirección de Obras públicas.»

Obras Públicas. Impuestes.

«Unica. Se prorroga por diez días más la licencia para la obra exterior en la casa número 6 de la calle de Victoria, que la Dirección de Obras públicas concedió al Ciudadano Ingeniero Félix L. Trigo; licencia que se contará desde el siguiente día al en que la anterior terminó; devolviéndose al interesado los documentos que acompañó á su solicitud.»

De las Comisiones de Hacienda y de Cárceles

Cárceles, gastos en obras.

«Sc autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles, para que con cargo al fondo de mejora de prisiones, erogue el gasto de doscientos pesos, para obras indispensables de reparación y compostura de los desagües del departamento de mujeres de la Cárcel Municipal.»

De las mismas Comisiones de Hacienda y de Cárceles.

Cárceles: gastos en obras.

«Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles, para erogar el gasto de trescientos cincuenta pesos, que se invertirán en la instalación de seis excusados en el patio de sentenciados de la Cárcel Municipal, con cargo al fondo de mejora de prisiones.

De la Comisión de Hacienda.

«Se concede un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa número 10 de la calle de Dolores Avenida 3 Oriente número 77, propiedad de la Señorita María Dublán, cobrándosele el impuesto desde la fecha en que se le de posesión del líquido, en razón de que esta casa se surtía del pozo artesiano que se encontraba en la casa número 9 de la propia calle.»

Aguas. Impuestos.

Aguas. Impuestos.

Se concede un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa número 8 de la calle de Dolores Avenida 3 Oriente número 55, propiedad de la Señorita María Dublán, cobrándosele el impuesto desde la fecha en que se le de posesión del líquido, con motivo de que dicha casa se surtía del pozo artesiano que se encontraba en la casa número 9 de la propia calle.»

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas, impuestos

«Se concede un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa número 5 de la 4ª calle del Relox, Calle 7 Norte número 727, perteneciente al menor Isusi, cobrándosele el impuesto desde la fecha en que se le de posesión del líquido, en virtud de que esta finca se surte del pozo artesiano que se encuentra en la casa contigua número uno y medio de la calle de Arsinas, propiedad del expresado menor.»

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas Pozos artesianos.

«Primera. De conformidad con lo dispuesto en las fracciones II y III, Art. 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que las casas números 8 y 10 de la 2ª calle del Sur, Colonia de Arquitectos, Calle Sur 24, y un terreno sin número situado en la misma calle contiguo á los otros dos predios, no causan el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano la casa número 10 ya citada, del cual se surten las tres propiedades del Señor Don Ramón Villavicencio.

Aguas, tomas.

Segunda. La Dirección de aguas mandará cortar la toma de que se surte de agua de la ciudad, la casa número 8 de la referida calle 2ª del Sur, ó 453 de la Calle Sur 24.»

Impuestos aguas.

«Primera. Habiendo justificado el Señor Martín Jacoby, apoderado jurídico de la Señorita Consuelo Silva y Valencia, que la casa número 1 del Callejón del Pinto, Calle Norte 2, por su estado ruinoso no produce renta alguna desde Enero de 1897, se declara con fundamento de la fracción IV, art. 7º de la ley de 20 del citado Enero, que no ha causado desde el 10 de Enero de 1897, ni causa por ahora el impuesto de aguas, la casa referida.

Segunda. En uso de la facultad que concede al Ayuntamiento la parte final del art. 1º de los Transitorios de dicha ley, se condona á la Señorita Silva y Valencia, el adeudo que resulta á cargo de la propia finca hasta 31 de Diciembre de 1896.

Tercera. La propietaria de la repetida casa queda obligada á justificar cada seis meses en la Administración de Rentas Municipales, que la finca no está en estado de causar el impuesto de Aguas.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

«Dígase al Señor Don Vicente Veloz, por Don Angel Anguiano, que siendo diversos los medios de que puede disponer para justificar la fecha en que fué terminada la construcción de la casa número 20 de la 4ª calle de Santa María de la Ribera, Calle Norte 28, puede escoger el que le sea más conveniente y en su vista se resolverá su manifestación de 6 del actual.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Instalación. Multas.

«Primera. Dígase al Señor M. Guzmán, por la Señora Cándida Z. de Azurmendi, que se ha hecho acreedor á una pena por infringir el art. 18 de la ley de Ingresos Municipales vigente, por estar surtida de una sola toma dos fincas de su propiedad sita en la calle de las Artes una, y otra en la Avenida Madrid.

Segunda. Que con fundamento en el acuerdo de Cabildo de 20 de Mayo de 1892 y aprobado por el Gobierno del Distrito en 23 del mismo mes, se le impone una multa de ochenta pesos que deberá enterar en la Administración de Rentas Municipales en el plazo de ocho días á contar desde esta fecha.

Tercera. Que deberá abstenerse de seguir cometiendo la infracción citada, pues de hacerlo así se le cortará el agua para todas las fincas hasta que se pongan las instalaciones en la debida forma.»

Se aprobó en lo general el siguiente dictamen de la Comisión de Carros.

Obras Públicas. Saneamiento. Carros.

«Dígase á la Compañía de las Obras de Saneamiento

que carece de derecho para eximir del pago de Contribuciones á los carros particulares que emplee en el transporte de sus materiales, pues si conforme á la Concesion la Compañía puede gozar de esa franquicia, no hay cláusula que especifique que la pueda transferir á otras personas.

Segunda. Que remita á la Administración de Carros una noticia detallada del número de carros que tiene á su servicio, especificando cuales son de su exclusiva propiedad y cuales de particulares.

Tercera. Que cada vez que aumente ó disminuya el número de carros que tiene á su servicio, dé aviso por escrito á la Administración, á fin de que se lleve en ella el registro correspondiente.»

Se puso á discusión la proposición primera.

El ciudadano Macedo:

Suplico á la Comisión se sirva decirme por qué se ha de dirigir el Ayuntamiento á los Contratistas y no á la Junta Directivá de las Obras del Saneamiento, como parece conveniente, supuesto que ella contrató las obras de que se trata.

En cuento al fondo de la moción, yo estoy conforme en todo y por eso la he votado en lo general.

El ciudadano Zolly.

He querido corregir el abuso que se comete por los dueños de carros para defraudar el impuesto; y si este mal se corrige en la forma indicada por el ciudadano Presidente, pido al Cabildo me permita reformar el principio de la proposición primera en estos términos:

Primera. Suplíquese á la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México, se sirva decir á la Compañía contratista de las Obras, que carece de derecho para eximir &.

Admitida que fué esta reforma se aprobó con ella la proposición primera.

Sin debate se aprobaron sucesivamente las proposiciones segunda y tercera.

A las siete y cuarenta y un minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Best, Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada y Zolly.

Sesión del Martes 4 de Julio de 1899.

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y nueve minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 30 de Junio próximo pasado.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Ríos y acequias. Calles, prolongación, terrenos.

Inserta la nota que la Secretaría de Comunicaciones dirije á la de Gobernación, manifestando que no encuentra inconveniente en que se acceda á la solicitud del Señor Eduardo Garcín, para substituir la zanja en terrenos de su propiedad llamados «La Ladrillera,» contiguos á la Colonia de Santa María de la Ribera, y para rectificar el río del Consulado en la parte que linda con dichos terrenos, siempre que las obras se efectúen de acuerdo con el Director de Obras públicas y con el Ingeniero Jefe de la Comisión Hidrográfica del Valle de México.—A la Comisión de Obras públicas.

Colonias calles.

Transcribe el oficio del Inspector General de Policía, avisando que en el quinto fondo de la Colonia Valle y Gómez ha tapado el Señor Ramón Pinedo una calle pública, dejando interrumpido el tránsito.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas, Albañales.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirije á la de Gobernación, manifestando que está para terminarse la obra del cuartel del Tren de Artillería, en la Ciudadela, y que para construir los desagües se hace necesario que se construyan de preferencia los colectores que atravesarán las calles correspondientes, hasta descargar en el colector principal que está concluido; y el Gobierno encarece se haga como se solicita.—A la Comisión de Obras públicas.

Panteón Municipal.

Pide una fosa de 2ª clase en el Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del Señor Don José María Rodríguez y Cos, padre del Señor Gabriel Rodríguez y Cos, Oficial de partes de la Secretaría del propio Gobierno.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

Queda enterado de que se concedió la fosa que pidió en el Panteón de Dolores, para la inhumación del cadáver de la niña Margarita de la Orta, hija del ciudadano Bernardo de la Orta, empleado de la Inspección General de Policía.—A su expediente.

Del Ayuntamiento de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California.

Ayuntamiento. Da las gracias por el ejemplar que se le remitió del Reglamento general del ramo de Aguas.—A sus antecedentes.

De la Administración de Rentas Municipales.

Hacienda, Empréstito Municipal. Avisa que el primero del presente remitió al Banco Nacional veinte mil pesos, y hoy diez y ocho mil pesos más, por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el segundo trimestre del presente año.—De enterado.

Hacienda, Cortes de caja. Remite los Cortes de Caja de primera y segunda operación, practicados por el movimiento de caudales habido en Junio próximo pasado.—A su expediente.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras Públicas. Saneamiento, fincas. Pide se inicie el procedimiento de expropiación de las casas número 2,707 y la contigua sin número, propiedad de los menores Plata, ubicadas en la Plazuela de San Francisco Tepito, y que es necesario ocupar para las obras del colector de la zona número 3, bajo el concepto de que la parte de las casas que ha de ocuparse ha sido avaluada por el Ingeniero Roberto Gayol en un mil y ochocientos pesos.— Al Síndico primero, haciéndose saber á la Junta.

Del Director de Obras públicas.

Fincas, numeración. Dice que ha señalado el número 4,020 á la casa del ciudadano Antonio Zamora, en la Avenida Poniente 2 A, y el número 1,024 á la casa de la Señora Concepción C., viuda de Topete, en la primera calle del Sur ó calle Sur 24.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesión. Dice que el 15 de Junio próximo pasado dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa número 1,052 de la Avenida Poniente 20; y el 30 del mismo mes, de la misma cantidad expresada, á cada una de las casas número 1,232 de la calle de Balderas, ó calle Sur 8, y número 28 de la calle de Chiconautla, ó Avenida Oriente 7.—Comuníquese.

Del Inspector de la 6ª Demarcación de Policía

Limpia de ciudad. Dice que, conforme á lo acordado por el Ayuntamiento,

los carros de la Limpia han comenzado á levantar las basuras y estiércoles en la casa número 1,050 de la prolongación de la calle del Ayuntamiento.—A sus antecedentes.

Del Licenciado José de Jesús Arce, Notario de Ciudad.

Calles, prolongación, terrenos.

Dice que el 30 de Junio próximo pasado quedó firmada la escritura de compra-venta de una parte de la casa número 2 de la Plazuela de la Candelarita, ó «Jardín Carlos Pacheco,» otorgada por el Sr. Carlos Tamborrel á favor del Ayuntamiento.—Comuníquese y pídase el testimonio correspondiente.

De particulares.

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

Guadalupe Aristi, viuda de Guzmán; pide se declare que la casa número 1,322 de la 4ª calle de Nonoalco no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Policía, calles.

Enrique Schondube, pide permiso para colocar un tubo ó canal subterráneo en la calle Sur 32, desde la casa número 4 hasta la esquina de la calle de las Artes.—A la Comisión de Obras públicas.

Policía. Estancia de vacas.

Ignacia Vega, pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la primera Plazuela de Tepito.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos.

Carlos Landa, pide permiso para establecer un volantín de caballitos en la Plazuela de los Angeles.—A la Comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas.

Julián Martínez, pide permiso para establecer una ordeña de vacas en el barrio de San Juan Huisnahuac.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, cinematógrafo.

Próspero Jiménez, pide permiso para establecer un cinematógrafo en la Plazuela Martínez de la Torre.—A la Comisión de Policía.

Impuestos Municipales. Fincas.

Roberto Boker y Compañía, piden que, para los efectos de los impuestos municipales, se borren del Padrón Municipal las casas números 3 y 4 de la calle del Espíritu Santo, con las cuales han construido la casa número 1 de la calle del Coliseo Viejo, por la cual finca se pagarán los impuestos correspondientes.—A la Comisión de Hacienda.

Ríos y acequias. Obras Públicas. Terrenos.

E. Moynier, liquidador de la Compañía de terrenos de la "Colonia Juárez," modifica su solicitud anterior, pidiendo ahora se mande cegar la zanja que corre paralela á la calle Sur 16 ó Avenida del Congreso, haciéndose el terraplén correspondiente; y que, en cambio, quedará á beneficio de la ciudad el terreno que ocupa la calle referida y que cede gratuitamente al Ayuntamiento.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Saneamiento.

E. Letellier y Ch. Vezin, manifiestan que van á atacar las obras del Saneamiento en las calles siguientes:

Segunda calle Ancha, segunda calle del Bosque, Callejón de la Candelarita, Avenida Balderas, calle de Pajaritos, primer Callejón de San Antonio, calle de las Mil Maravillas, calle de Camarones, segunda calle de Chiquihuiteras, tercera calle Ancha, segundo callejón de San Antonio, segunda calle de las Delicias, Plazuela de San Juan, calle de los Espantados, Ciudadela y ramificación y calle de Humboldt.—Enterado y comuníquese á las Direcciones de Obras públicas y de Aguas.

Obras Públicas. Saneamiento.

E. Letellier y Ch. Vezin, avisan que en la casa número 805 de la calle del Puente del Santísimo, se encuentra sobre la ventanilla de la atarjea, un cable perteneciente á la Compañía Mexicana de Luz Eléctrica, y la Compañía les avisa que el monto de la obra que han de ejecutar es de doscientos ochenta pesos; pero agregan aquellos Señores que, conforme á los incisos IV y V del artículo 16 de su contrato de Obras, se les han de facilitar todos los materiales para ejecutar las remociones necesarias, en el término de cuarenta y ocho horas.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. desagues.

Claudio Pellandini pide se mande construir la atarjea en la calle del Ferrocarril ó que se le permita abrir en el muro Norte en su fábrica de la 2ª calle de Comonfort, una horadación para que dé salida á las aguas procedentes de las lluvias.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas, concesión.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas manifestando que en el período de tiempo corrido de Enero del año actual á la fecha, ha acordado la concesión de tomas de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á cada una de las casas y á solicitud de las personas que constan de la lista que acompaña, y la cual se mandó insertar en esta acta. Dicha lista es la siguiente:

R. Servín, número 1 de la calle de Bucareli ó calle 12 Sur (Terreno).

E. Purón, número 5½ de la calle de Zapateros ó calle Norte 7.

Gonzalo Garita, calle del Espíritu Santo número 4, esquina con la calle del Coliseo Viejo.

Camilo Murillo, número 8 de la calle de la Alhóndiga ó 435 Calle Sur 15.

Carmen Díaz del Campo, número 9 de la Plazuela del Risco ó Calle Sur 3.

S. García Cuéllar, por Juan Noreña, número 141 de la Avenida Madrid.

S. García Cuéllar, por Eduardo Orrin, número 137 de la Avenida Madrid.

A. Cervantes, número 7½ del callejón de Cuajomulco ó 445 Calle Sur 4 A.

Manuel Pensado, número 20 de la Rinconada del Sapo ó 262 Avenida Poniente 12 A.

Arturo B. Coca, sin número de la calle de Bucareli.

Ponciano Arena, esquina de las calles de Humboldt y San Hipólito (Tienda).

Samuel Chávez, esquina de las calles 2ª del Gobernador y 4ª de las Fuentes Brotantes.

Samuel Chávez, 2ª calle del Gobernador número 10.

Enrique Villagrán, número 8 de la 2ª calle de Manzanares (Rinconada).

Jesús R. España, casa en construcción, sin número en la 6ª calle de la Magnolia, Avenida Poniente 15.

Román Gil, sin número, esquina de las calles de Cuauhtemotzin y Puente del Molino.

José H. Ramírez, número 8 de la 1ª calle de Guerrero.

A. Sánchez, número 123 de la Colonia de Bucareli ó Avenida Poniente 20 A.

Federico Uribe, número 4 del callejón de Solís ó Avenida Oriente 6.

Agapito Sil, número 6 del callejón de Solís ó 2,158 Avenida Oriente 6.

José Sánchez Armas, número 3 de la Calzada de la Viga «Paseo Juárez.»

Federico Graef, Colonia de Bucareli, lote de terreno número 12ª.

Basurto Pablo, 2ª calle de la Magnolia número 10.

Francisco Pérez Vizcaíno, 6º lote de la calle privada del ex-Tívoli del Eliseo.

Emilio Monroy, calle de Tiburcio número 8 ó Avenida Oriente 10.

Manuel Díaz de León, por la testamentaría de la Señora Concepción Díaz de León, 1ª calle de los Aztecas número 5 (corral).

Fortino Díaz González, número 1,455 de la 3ª calle del Tulipán.

Julián Bassoco, por Emilia Suárez Bassoco, número 16 de la calle de las Verdes.

Laura A. de Garamendi, sin número en el Paseo de la Reforma.

Alberto Best, sin número en la 2ª calle de Viena.

L. Luclette, número 9 de la calle del Niño Perdido.

Marcial Esparza, número 9 de la Calzada Grande del Campo Florido.

Inés Gómez, número 2 del callejón de Magueyitos.

Luis G. Labastida, número 4 de la calle de Rosales.

Luis G. Labastida, número 5 de la calle de Rosales.

Adolfo Plant, sin número en la Colonia de Bucareli, lote 24 A.

Sebastián García, número 2 del callejón de Aranda.

Antonio Gaviño, 3ª calle del Presidente, terreno contiguo á la Plaza de Toros de Colón.

Joaquín Casasús, 3ª calle de Guerrero, junto al número 48 ó número 1,518 Calle Norte 12.

Marcelino Guerrero, número 7, esquina de las calles 1ª del Embarcadero y Puente Colorado.

Juan Portilla, número 16, esquina de los callejones Fraternidad y Armado.

Santiago Gosselín, número 8 de la Plazuela de Villamil.

Juan N. Andrade, casa en construcción, esquina de las calles de la Providencia é Iturbide.

Ernesto Iriarte y Drusina, número 35 de la 3ª calle de Zaragoza.

Anselmo de Antoñano, número 6 de la calle del Parque del Conde.

C. Curtis, número 13 de la 6ª calle de Guerrero.

Porfiria Acevedo A., número 2,304 de la 7ª calle de Zaragoza.

Carlos Sánchez, número 4 de la 7ª calle de Soto.

Juana Collado de Arrillaga, número 6½ de la calle del Corazón de Jesús.

Pedro Lascurain, sin número en la Avenida Madrid, junto á la casa número 144.

Mariano Lozano, 1ª calle del Congreso ó Calle Sur 16.

Francisco J. Ramírez, 2ª calle de Bucareli número 812 ó Calle 12 Sur.

Aurora Maciel, viuda de Guerra, número 1,046 de la 2ª calle de las Artes.

Manuel Portugal, número 1,232 Calle Sur 8 ó de Balderas.

Luis Mosser, sin número en la 3ª calle del Presidente.

Andrés Vent, sin número en la 3ª calle del Presidente.

Guadalupe Orvañanos, número 12 de la calle de Quesadas ó Avenida Oriente 12.

R. Buen Abad, número 32 de la Avenida París.

R. Buen Abad, número 36 de la Avenida París.

R. Buen Abad, número 38 de la Avenida París.

Luis David, por A. J. Snell, sin número en la calle de las Fuentes Brotantes.

Enrique Barroso, por Lauro Carrillo, terreno en la calle de Tamaulipas.

J. N. Suárez, número 8½ de la Calzada Grande del Campo Florido ó Calle Sur 4 A.

Joaquín Aldasoro, 1ª calle del Ayuntamiento, lote número 6.

Rosario Alanís, número 1,402 Avenida Poniente 5, ó 1ª calle de Mina.

Josefina Mata y Ocampo de Carrera, 1ª calle de Mina número 2 ó 1,406 Avenida Poniente 5.

Pablo Guerrero, número 10½ de la calle de Rosales ó Calle Sur 12.

Mariano Robin, número 5 de la Plazuela del Tequesquite.

Lino Carmona, número 1,450 Avenida Poniente 21 ó 2ª calle de la Mosqueta.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Instalación.

«Primera. Se concede permiso al Señor Pedro Ch. Pacheco, por Don Antonio Zamora, para construir por su cuenta una cañería que partiendo de la principal que pasa por la Calzada de la Verónica conduzca el agua hasta el frente de su casa número 4,020 de la Avenida Poniente 2 A.

Segunda. Estas obras las hará el interesado de confor. midad con el artículo 14 de la ley de Ingresos Municipales vigente y bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas.

Tercera. Una vez terminada la instalación de que se trata, la misma oficina procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta mililítros de agua por minuto á la casa referida.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones cinematógrafo.

«Bajo las bases acordadas el 30 de Mayo próximo pasado, por el que se permitió al Señor Federico Hernández, ocupar la Plazuela del Arbol con un Circo provisional, se permite al Señor Próspero Jiménez, establecer un cinematógrafo en la Plazuela Martínez de la Torre.»

Diversiones circo

«Primera. Se concede al ciudadano Carlos Olvera, la translación de la tienda de campaña que tiene establecida en la plazuela de Juan José Baz, á la de San Sebastián, para que continúe verificando las funciones acrobáticas de las que es empresario.

Segunda. Esta concesión se le otorga en las mismas condiciones que para la Plazuela de Juan José Baz.»

Policía. Establos.

«Unica. Diríjase atento oficio al Consejo Superior de Salubridad, á fin de que se sirva emitir su autorizada opinión, respecto á si se puede ó no conceder permiso al Señor Licenciado José Vega, para transladar su establo de vacas que tiene en la casa número 8 de la 1ª calle de Guerrero, á un terreno que posee en la 1ª calle de Mina.»

Celadores Municipales.

«Primera. Se le retira al ciudadano José Serrato, el nombramiento de Celador de Policía del Ayuntamiento.

Segunda. Se nombra en su lugar al ciudadano Genaro R. Zárate.»

De la Comisión de Fomento de Artesanos.

Policía. Ornato.

«Se dispensa por el plazo de seis meses á los propietarios de fincas de la capital, del pago de los derechos municipales por las obras que ejecuten para el aseo y pintura de las fachadas de las mismas.»

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

«Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito una fosa de tercera clase en el Panteón Municipal, para inhumar el cadáver de la Señora Angela Luna, hija del ciudadano Francisco Luna, cabo de puertas de la 6ª Inspección de Policía.»

De la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Saneamiento.

Relativo al oficio de los Señores Letellier y Vezin, contratistas de las Obras del Saneamiento, en que manifiestan que en la casa número 805 de la calle del Puente del Santísimo, se encuentra sobre la ventanilla de la atarjea, un cable perteneciente á la Compañía Mexicana de Luz Eléctrica y que dado aviso á esa Compañía ha contestado que el costo de la obra que se ha de ejecutar será de doscientos ochenta pesos; y con este motivo dichos contratistas llaman la atención sobre lo estipulado en los incisos IV y V del artículo 16 de su contrato, por lo que consideran infundada la pretensión de la Compañía y someten el punto á la decisión del Ayuntamiento. La Comisión sostiene que no hay razón que obligue á la Compañía dueña del cable á dar materiales nuevos y que los contratistas de las obras de Saneamiento deben hacer por su exclusiva cuenta la obra que haya de ejecutarse.»

«Primera. Transcríbase á los Señores Letellier y Vezin este dictamen, en contestación á su oficio relativo.

Segunda. Transcríbase igualmente, con copia del mismo oficio, á la Junta Directiva de las obras del Saneamiento.»

Fincas ruinosas.

Relativo al oficio del Juez 3º Correccional en que manifiesta que la casa número 2 de la calle de Alconedo se encuentra en ruina con motivo de un incendio; y como el Director de Obras públicas informa que la ruina consiste en la destrucción de los tejados, que ya se están reponiendo, consulta la Comisión.

Transcríbase este dictamen, por vía de informe, al ciudadano Juez 3º Correccional, en debida respuesta á su oficio de fecha 3 del próximo pasado.»

Obras Públicas. Atarjeas.

«En debida respuesta al oficio número 1,737 del Consejo Superior de Salubridad, dígase á esta Corporación que hace muy poco tiempo se hizo la limpia de las atarjeas de la Plazuela de la Candelarita (Avenida Poniente A. 14); pero que la casa número 625 de aquella vía pública, adolece del defecto de que á su frente no hay atarjea, mal que próximamente quedará remediado con las obras del Saneamiento de la Ciudad."

A las siete y treinta y siete minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los ciudadanos Best, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Terrés, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 7 de Julio de 1899

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

A las siete y seis minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 4 del que rige.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Impuestos Municipales. Expendios de cerveza por mayor.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, manifestando que el Presidente de la República se ha servido resolver la consulta que se le hizo, con motivo del ocurso del ciudadano F. Ituarte, representante de la Compañía cervecera de Chihuahua, en el sentido de que no están comprendidos en el impuesto que designa el artículo 65, Sección X de la ley de 20 de Enero de 1897, los depósitos ó Agencias de cerveza en que no se hagan ventas por menos de una caja de doce botellas ó veinte y cuatro medias botellas, por ser este el tipo que la costumbre ha aceptado como unidad de las ventas al por mayor.—Enterado y comuníquese.

Impuestos Municipales. Expendios de cerveza por mayor.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, transcribiendo la resolución del ciudadano Presidente de la República, con motivo de la solicitud del ciudadano Enrique Fougerat, Director de la Compañía cervecera «La Cruz

Blanca,» relativo al impuesto sobre expendio de cerveza, resolución del todo igual á la del ciudadano Ituarte de que se habla un poco antes.—Enterado y comuníquese.

Obras Públicas. Saneamiento. Subvención.

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirije á la de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha tenido á bien acordar se libren órdenes á la Tesorería General de la Federación para que durante el presente año fiscal entregue por mensualidades en el Banco Nacional, á disposición de la Junta Directiva de las obras del Saneamiento, la suma de cuatrocientos mil pesos, como subvención á este Ayuntamiento para las expresadas obras del Saneamiento, cargándose dicha cantidad al ramo V, Sección XXXV, partida 4,526 de la ley de presupuestos vigente.—Enterado y comuníquese.

Aguas, tomas.

Remite original y para informe el ocurso que le han presentado varios vecinos de «Puerto Pinto,» en Tacubaya, pidiendo se les permita continuar haciendo uso del agua de la toma de dicho lugar, comprometiéndose á ejercer la vigilancia debida, á fin de que no se perjudique el vecindario de esta capital.—A la Comisión de Aguas.

Policía. Matanzas clandestinas.

Inserta el oficio del Inspector General de Policía, participando que el Jefe de la reservada sorprendió la matanza clandestina de un cerdo en la casa número 10 de la primera calle del Niño Perdido, de la que aparece responsable el dueño de la tocinería de esa calle, C. Chavolla.—A la Comisión de Rastro.

Policía. Ornato.

Aprueba el acuerdo de 4 del actul, por seis meses á los dueños de fincas en la capital, por el aseo y pintura de las fachadas de las mismas.—Publíquese y comuníquese.

Celadores Municipales.

Aprueba el acuerdo de 4 del actual relativo al nombramiento del ciudadano Genaro R. Zárate, para Celador de Policía municipal, en lugar del ciudadano José Serrato.—Comuníquese.

Cárceles. Alimentación de presos.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República se ha servido ordenar que la Tesorería General de la Federación, con cargo á la partida 4,530 del presupuesto vigente, entregue al Ayuntamiento cinco mil pesos mensuales para manutención de sentenciados del Distrito Federal.—Enterado y Comuníquese.

Obras Públicas. Saneamiento. Fincas.

Aprueba el acuerdo de 30 de Junio próximo pasado, por el cual se designó al Síndico primero, Lic. Luis G. Tornel, para que proceda á la expropiación de una parte de la casa número 2,707 y la contigua sin número de la Plazuela de San Francisco Tepito, propiedad de los menores Plata, y que es necesario ocupar para las obras del colector número 3.—Comuníquese.

Remite noticia de las multas impuestas en el mes pró-

ximo pasado, á fin de que se hagan efectivas.—Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales, para sus efectos.

Panteón Municipal.

Queda enterado de que se concedió la fosa que pidió en el Panteón de Dolores, para la inhumación del cadáver de la Sra. Angela Luna, hija del ciudadano Jesús Luna, Cabo de Puertas de la 6ª Inspección de Policía.—A su expediente.

Del Ayuntamiento de Oaxaca.

Ayuntamiento.

Pide un ejemplar de las Ordenanzas Municipales y otro de la ley de arbitrios y Reglamentos Municipales relativos. —Remítanse.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras Públicas. Saneamiento. Subvención.

Pide se oficie á la Secretaría de Gobernación, para que se sirva ordenar que la Tesorería General de la Federación entregue al Banco Nacional, á disposición de la misma Junta, las mensualidades correspondientes á la suma de cuatrocientos mil pesos, que el presupuesto de la Unión consigna en el presente año fiscal para las obras del Saneamiento.—Contéstese que el Presidente de la República ha resuelto de conformidad con lo que se pide.

Obras Públicas. Saneamiento, bombas de San Lázaro.

Avisa que el 1º del actual, el Ingeniero Don Juan Soto Durán recibió la instalación de bombas de San Lázaro, que entregaron, como lo mandó el Cabildo, los Ingenieros Luis L. de la Barra y Severo Esparza.—Comuníquese.

Obras Públicas. Saneamiento. Carros.

Avisa que ya transmite para su cumplimiento á los Señores Letellier y Vezin las disposiciones dictadas el 30 de Junio último, relativas á los carros empleados en el servicio de la construcción de las obras. —A su expediente.

De la Administración de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Avisa que el 5 del actual remitió al Banco Nacional veinte mil pesos; el día 6, diez y ocho mil pesos, y hoy catorce mil pesos, todo por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el segundo trimestre del año actual.—De enterado.

Del Director de Obras públicas.

Policía. Teatros.

Dice que se han terminado las obras mandadas ejecutar en el Teatro Nacional por el Consejo Superior de Salubridad.— Publíquese y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesión.

Dice que el 7 del próximo pasado Junio, dió posesión de

un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á la casa número 812 de la 2ª calle de Bucareli ó Calle 12 Sur; el día 8, de igual cantidad, á la casa en que se encuentra la posta del callejón de Carretones, de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito; el 15, de la misma cantidad á la casa sin número, de la primera calle del Congreso ó Calle Sur 16; el día 16, á la casa número 6½ de la calle del Corazón de Jesús ó 925 Avenida 16 Oriente; el 17, á la casa número 7 de la calle Cuauhtemozin ó 959 Avenida 24 Oriente; el 22, de igual cantidad de agua á cada una de las casas número 12 de la calle de Quezadas ó 1,110 Avenida 12 Oriente y sin número en la calle de las Fuentes Brotantes, propiedad del Señor A. J. Snell; el 24, de la misma cantidad á la casa número. . . de la calle de la Escobillería ó 2,110 Avenida 2 Oriente; el 26, á la casa sin número en la 3ª calle del Presidente, acera que ve al Norte, propiedad del Señor Luis Mosser, y el 30, á cada una de las casas números 32 y 36 de la Avenida París.—Comuníquese.

Aguas, tomas.

Avisa que la toma interior de la casa 421 de la calle de Tamaulipas está demasiado elevada, por lo cual no llega el agua.—Transcríbase para sus efectos á la Secretaría de Comunicaciones que pidió el agua.

Aguas, tomas.

Dice que el 5 del presente cortó el agua á la casa número 8 de la 2ª calle del Sur ó 53 Calle 24 Sur.—Comuníquese.

Empleados del ramo de aguas

Dice que ayer volvió el ciudadano Leopoldo Salazar á su empleo de Ingeniero auxiliar de la Dirección, cesando el Ingeniero Guilebaldo Cicero que lo substituía.—Comuníquese.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Rastro nuevo de Ciudad. Maquinaria.

Avisa que el mes de Junio último, se movieron las maquinarias del nuevo Rastro los días 10 y 20, faltando el día 30, sobre lo cual ya se pide informe al maquinista Agustín Galván.—A su expediente.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Cárceles. Empleados.

Avisa que el 1º del actual tomó posesión del empleo de Profesor de la Escuela de Adultos de dicha prisión el ciudadano Manuel Torres y el ciudadano Melchor Rojas de la Escuela de Menores.—Comuníquese.

De particulares.

Calles, alineamiento.

Eduardo Licéaga, pide se le marque el alineamiento para reconstruir su casa en la calle de Rosales.—A la Comisión de Obras públicas.

Isidra Terán, viuda de Robert, pide se le devuelva la

Panteón Municipal. Derechos de fosa.

cantidad de veinticinco pesos, que enteró por parte del precio de la fosa del Panteón de Dolores en que fué inhumado el cadáver de su esposo.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Saneamiento. Aguas.

Letellier y Vezin, contratistas de las Obras del Saneamiento de la Ciudad de México, piden la remoción del tubo conductor de agua de la calle de los Rebeldes, esquina al Hospital Real, porque está situado en el eje del tubo de barro que van á colocar.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos Municipales. Terrenos.

Carlos Rivas, en representación del ciudadano Fernando González, pide se declare que los lotes de terreno pertenecientes á «El Egido» no causan impuestos municipales sino desde el 14 de Diciembre del año próximo pasado.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones, caballitos.

Carlos Landa, pide permiso para colocar en la Plazuela del Rábano un volantín de caballitos movidos por vapor.—A la Comisión de Policía.

Impuestos aguas. Pozos artesianos

Vicente Veloz, remite dos recibos para justificar que la casa núm. 20 de la 4ª calle de Santa María de la Ribera es de reciente construcción.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados del ramo de limpia.

Próspero Avila, pide licencia por dos meses para separarse del empleo de Mayordomo de la Limpia en la 4ª Demarcación.—A la Comisión de Limpia.

Panteón Municipal. Derechos de fosa.

Carmen Méndez, viuda de Quintanar, pide se le devuelva la suma de quince pesos que pagó por la fosa de tercera clase del Panteón de Dolores en que fué inhumado el cadáver de su esposo Arnulfo Quintanar, que sirvió el empleo de Celador de Carros.—A la Comisión de Hacienda.

Mercados arrendamiento.

Arcadio H. Pérez, pide se le permita unir los lotes números 93, 94, 123 y 124 del Mercado de San Juan, á fin de formar un solo local.—A la Comisión de Mercados.

Mercados.

Se dió cuenta del informe del Administrador de Mercados correspondiente al mes de Junio próximo pasado.—Publíquese.

Policía. Establos.

Se dió cuenta del oficio del Consejo Superior de Salubridad, informando que, á su juicio, no es de concederse al ciudadano Lauro Carrillo, permiso para abrir un establo de vacas en un terreno en la calle de Tamaulipas.—A la Comisión de Policía.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Fincas, numeración.

Primera. Para los efectos de los impuestos que marca la ley de 20 de Enero de 1897, dígase á la Administración de Rentas Municipales que las casas números 3 y 4 de

la calle del Espíritu Santo, Calle 3 Sur, propiedad de los Señores Roberto Boker y Compañía, han sido demolidas y están construyendo en el terreno que ocupaban esas fincas un nuevo edificio que tiene entrada por la calle del Coliseo Viejo, Avenida 6 Oriente, al cual edificio le van á poner el Nº 1.

Segunda. Comuníquese este acuerdo á la Dirección de Aguas para sus efectos.

Tercera. En su oportunidad ocurrirán los Señores R. Boker y Compañía á la Dirección de Obras públicas para que les señale el número que corresponda á la nueva finca, según la nueva nomenclatura, y hecho esto la Secretaría Municipal lo comunicará á las oficinas respectivas.»

De la Comisión de Mercados.

Policía. Calles.

Referente al permiso que solicita la Señora Juana Aguilar para un puesto ambulante de ropa del país.

«No ha lugar á la solicitud de la Señora Juana Aguilar.»

De la Comisión de Aguas.

Obras Públicas. Saneamiento. Aguas.

Relativo á la remoción del tubo del agua en la calle de los Rebeldes, con motivo de la ejecución de las obras del Saneamiento.

«Unica. Dígase en respuesta á los Señores E. Letellier y Ch. Vezin, que pueden ponerse de acuerdo con la Dirección de Aguas, para que, conforme con la cláusula III del artículo 16 del contrato de Saneamiento, á costa de los Señores contratistas citados, haga la remoción, ó bien que ésta sea vigilada únicamente por la Dirección.»

De la Comisión de Limpia.

Empleados del ramo de limpia.

«Primera. Se concede licencia de dos meses, sin goce de sueldo, al ciudadano Próspero Avila, para separarse de su empleo de Mayordomo de Carros de la Limpia en la 4ª Demarcación y atender al restablecimiento de su salud; no concediéndosele el sueldo que pretende, por no haber llenado los requisitos que la ley previene.

Segunda. Se nombra para substituirlo al ciudadano Joaquín Granados.»

De la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Saneamiento.

Primero. Transcríbase este dictamen á la Junta Directiva del Saneamiento para que resuelva lo que proceda.

Segundo. Dígase al Gobieruo del Distrito, en respuesta á su oficio número 2,846, que ya se dirige el Ayuntamiento

á la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad, recomendándole se construyan de preferencia las atarjeas cercanas al Cuartel del Tren de Artillería que está por terminarse.»

Obras Públicas. Inundaciones.

«Dígase al ciudadano Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su atento oficio número 2,768, que se puso el remedio necesario para la inundación que hubo en las calles de Cocolmeca y San Geronimito, así como, que ya se practicaron las obras indispensables para evitar el mal en lo futuro.

De la Comisión de Policía.

Diversiones circo

Referente á las solicitudes del ciudadano Carlos Olvera, en que pide permiso para transladar la tienda de Campaña que tiene establecida en la Plazuela de Juan José Baz, á la Plazuela de Montero, para dar funciones de acróbatas, y en el que pide se le disminuya la cuota que tiene señalada por la ocupación del terreno en donde está instalada la dicha tienda, y habiéndose concedido permiso al ciudadano Olvera para transladar su circo á la Plazuela de San Sebastián, concluye el dictamen con la siguiente proposición:

«Archívese este expediente por no tener ya objeto.»

Calles, prolongación, terrenos.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Obras públicas, en que pide se autorice el gasto de quinientos pesos, para que la Dirección de Obras públicas ejecute la demolición de la parte de la casa número 2 del «Jardín Carlos Pacheco,» que el Ayuntamiento adquirió para la prolongación del Callejón de San Antonio, Avenida Poniente 14.

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos.

Relativo á la solicitud del ciudadano Manuel S. Rodríguez, en que pide permiso para establecer un tren de caballitos á un costado del Jardín de Guerrero.

«Dígase al solicitante ciudadano Manuel S. Rodríguez, que no ha lugar, por estar concedido el costado de San Fernando, al ciudadano Montes de Oca.»

Diversiones, cinematógrafo.

Relativo á la solicitud del Ciudadano Adrián Fernández, en que pide permiso para establecer un cinematógrafo en la 3ª calle de Allende.

«No ha lugar á la solicitud del Ciudadano Adrián Fernández, por estar ya concedido el permiso para un cinematógrafo.

Diversiones. Caballitos.

Referente á la solicitud del Ciudadano Luis Morales en que pide permiso para establecer un tren de caballitos en la 1ª calle del Salto del Agua.

«No ha lugar á la solicitud del ciudadano Luis Morales.»

Diversiones. Ascención aereostática.

Relativo á la solicitud del Señor Angel López en que pide permiso para efectuar ascenciones aereostáticas, desde el interior del circo que tiene establecido en la Plazuela del Salto del Agua, siempre que lo crea conveniente.

«Primero. Dígase al Ciudadano Angel López, que se le permitirán las ascenciones aereostáticas, cualquier día en que los elementos se le muestren clementes.

Segundo. Que siempre que desee verificar alguna ascención, debe solicitarlo préviamente del H. Ayuntamiento, para dictar las medidas que juzgue conveniente y

Tercero. Se le concede el permiso que solicita para verificar una ascención aereostática, por el Señor Joaquín de la Cantoya y Rico, el próximo domingo 9, en la mañana, en la Plazuela de San Lúcas.»

Diversiones, caballitos.

«Primera. Dígase al Ciudadano Montes de Oca, que se le retira el permiso que el H. Ayuntamiento le había concedido para instalar un carrousel de caballitos movidos por vapor, en el costado Oriente del Jardín de Guerrero.

Segunda. Desde esta fecha cesa de correr el plazo de quince días que se le concedieron para ocupar el costado Oriente de San Fernando.

Tercera. Que, desde el 19 del mes actual, se le contará nuevamente el plazo que le concedió el H. Ayuntamiento para la caducidad de su concesión.»

De la misma Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos.

Relativo á la solicitud que, con fecha 6 de Junio del presente año, hicieron los Señores Guerrero y Lecumberri, en que pedían permiso para que durante diez días se les conservara el terreno que ocupaban en la Plazuela del Carmen con un volantín de caballitos, y en vista de que los peticionarios no se han presentado á renovar su solicitud, se consulta lo siguiente.

«Archívese este expediente por no tener ya objeto.»

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

«Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito una fosa de 2ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del Señor Don José María Rodríguez y Cos., padre del Señor Gabriel Rodríguez y Cos, Oficial de partes, de la Secretaría del citado Gobierno del Distrito.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Instalación.

«Primera. Dígase al Señor Mariano Robín, que puede

concedersele para la casa de su propiedad número 5 de la Plazuela del Tequesquite número 1510, Calle Norte, un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, siempre que conforme al artículo 14 de la ley de Ingresos Municipales, erogue los gastos que origine la instalación, pues por dicha calle no pasa tubo de agua de la ciudad.

Segunda. Dígase asimismo al interesado, que deberá constituir en la Oficina del Ramo el depósito respectivo, como garantía de esos trabajos, según lo previene el acuerdo de 18 de Octubre de 1898.»

A las siete y cuarenta y cuatro minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos, Cortina é Icaza, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Ordoñez, Ruiz y Edorzain y Valleto.

Sesión del Martes 11 de Julio de 1899.

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta. A las siete y catorce minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesión que se celebró el viernes 7 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Policía. Anuncios. Aprueba el acuerdo de 20 de Junio próximo pasado, relativo al arrendamiento al ciudadano R. de la Vega de las fachadas de los Mercados de la Merced, Iturbide ó San Juan y Santa Catarina, y de las bardas Norte y Poniente de la Cárcel Municipal, para fijar ó pintar anuncios.—Comuníquese.

Terrenos. Avisa que el ciudadano Miguel Buenrostro ha denunciado un terreno contiguo á los llamados de «La Bolsa,» hoy Colonia Morelos, y conocido por «Cuchilla del Fraile.» —A la Comisión de Obras públicas.

Fincas Municipales. Terrenos. Panteones. Permuta. Transcribe oficio de la Secretaría de Gobernación comunicando que el Presidente de la República ha dispuesto se ordene á la Tesorería General de la Federación que durante el presente año fiscal se siga ministrando al Pagador de la Policía, con cargo á la partida 4,389 del presupuesto, la suma de setenta pesos mensuales, abono que se hace á este Ayuntamiento por la diferencia de precio entre el lo-

cal que ocupa la Gendarmería Montada en San Salvador el Seco, y unos lotes de terreno en el Panteón del Campo Florido, que se permutaron.—Enterado y comuníquese.

Empleados del ramo de limpia. Aprueba el acuerdo de 7 del presente, por el que se conceden dos meses de licencia, sin goce de sueldo, al mayordomo de la limpia de la 4ª Demarcación de Policía, ciudadano Próspero Avila, nombrándose en su lugar al ciudadano Joaquín Granados.—Comuníquese.

Aguas molinos. Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirije á la de Gobernación, pidiendo se le proporcionen copias certificadas del expediente formado con motivo del contrato celebrado el 6 de Abril de 1881 entre este Ayuntamiento y el Señor Benfield, propietario del Molino de Belem; y del expediente que debe encontrarse en la Dirección de Aguas, girado en 1881, para conocer la autorización en virtud de la cual el Director de Aguas, Don Manuel Patiño, ordenó se privara á la Fábrica Nacional de Pólvora del agua de «Los Leones» y «El Desierto,» que estaba recibiendo desde el año de 1854.—Remítanse las copias certificadas que se piden.

Panteón Municipal. Queda enterado de que se le concedió la fosa que pidió en el Panteón Municipal para inhumar el cadáver del ciudadano José María Rodríguez y Cos.—A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal. Avisa que el 8 del presente remitió al Banco Nacional veinte y cuatro mil pesos, y hoy, cuarenta y seis mil pesos, por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el segundo trimestre del presente año.—De enterado.

Obras Públicas. Calles. Avisa que el primero del presente entregó á la Compañía de Pavimentos de Asfalto, ocho pagarés de á ocho mil pesos cada uno, por cuenta de lo que el Ayuntamiento le adeuda, conforme al artículo 3º del contrato escriturado de 25 de Septiembre de 1896.—De enterado.

Hacienda. Balanza. Remite la balanza de comprobación de la cuenta del Ayuntamiento, por el mes de Junio próximo pasado.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Fincas, numeración. Dice que ha señalado los números 105 y 10 á la casa del Señor E. W. Orrin en la Avenida Madrid.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. posesión. Dice que el 19 del mes próximo pasado, dió posesión de

diez litros trescientos cincuenta milílitros de agua por minuto, al edificio que se construye en la Ciudadela para el nuevo tren de Artillería.—Comuníquese.

Aguas, posesión.

Avisa que el 27 del actual dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua, por minuto, á la casa número 15 de la calle de los Siete Príncipes, Avenida Oriente 2, y el 30, de igual cantidad á la casa número 20 de la Rinconada del Sapo ó 262 Avenida Poniente 12 A. —Comuníquese.

De particulares.

Ceremonias fúnebres.

Justino Fernández, Luis Pombo, Domingo León y Emeterio de la Garza, por el Comité Patriótico Liberal, invitan al Ayuntamiento para la procesión cívica y función que se organizará el próximo día 18, vigésimo séptimo aniversario del fallecimiento del Benemérito ciudadano Benito Juárez.—Se nombran en Comisión para que asistan á la solemnidad en nombre del Ayuntamiento á los ciudadanos de la Barra, Pérez Gálvez, Zolly, Icaza José Ignacio y Ordóñez.

Obras Públicas. Saneamiento. Aguas.

E. Letellier y Ch. Vezin, piden se ordene que se ejecute la remoción del conductor de agua en la 1ª calle de la Providencia, porque está situado en la línea de las obras que van á ejecutarse en esa calle.—A la Comisión de Aguas.

Colonias. Ferrocarriles.

Luis Elguero, por la Compañía de Mejoras de Terrenos en Chapultepec, pide permiso para que un tren del Ferrocarril Nacional Mexicano cruce la Calzada de la Reforma, á fin de transportar cascajo á terrenos de la Colonia de la Teja.—A la Comisión de Obras públicas.

Ferrocarriles.

H. P. Bradfort, gerente de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, S. A., pide permiso para demoler las columnas de mampostería en la garita de Zaragoza, y para modificar la locación de la vía haciéndola enteramente recta.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos aguas.

Rafael del Castillo, pide se le exima del pago del impuesto de aguas por la casa número 1 de la calle del Puente de Tecolotes ó calle Norte 3.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Banquetas.

Inés Alvarado y Rodrigo Ampudia, piden permiso para construir la banqueta del frente de la casa número 1 de la calle de Zaragoza, esquina á la 5ª calle de la Camelia, y de la número 1,415 de esta última calle, facilitándoles los desperdicios de los adoquines de asfalto.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados. Fianzas.

Gustavo González, propone como su fiador por la cantidad de doscientos pesos, como Recaudador del ramo de Mercados, al Señor Jesús M. Inzunza.—Al Síndico primero.

Impuestos. Aguas

Atanasio Villanueva, albacea de la testamentaría de Doña Dolores Alvarado, pide se declare que la casa número 2 de la 2ª calle de la Paz no causó el impuesto de aguas sino hasta hace tres bimestres.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Materiales.

E. Barrios, por la Compañía de Cal Hidráulica, Cemento y materiales de construcción, ofrece entregar toda la cal y el ladrillo que necesite el Ayuntamiento para las obras.—A la Comisión de Obras públicas.

Ignacio Jurado, denuncia un terreno en el Puente del Molino y pide se le adjudique en venta.—El mismo trámite.

Impuestos aguas. Pozos.

F. Ferrari Pérez, pide se le dispense del pago del impuesto de aguas, por la casa número 16 de la calle de los Siete Príncipes ó 1,911 Avenida Oriente 2, por tener pozo de agua potable.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Establos.

Manuel Sáinz y Compañía, piden se les adjudique la prima de quinientos pesos á que se ha hecho acreedor el establo de San Salvador el Seco, conforme al Reglamento de Establos de 26 de Mayo de 1892.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, cinematógrafo.

Enrique León y J. González Medina, piden se les permita establecer un jacalón en la Plazuela del Aguilita, para exhibir un Cinematógrafo.—A la Comisión de Policía.

Diversiones cinematógrafo.

Rafael R. y Rodríguez, pide permiso para establecer un jacalón en la Plazuela de Juan José Baz ó del Carmen, para exhibir un Cinematógrafo.—A la Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos.

J. M. Rodríguez y Compañía, piden permiso para establecer un tren de caballitos en la calle de Valle, Avenida Poniente 29.—A la Comisión de Policía.

Policía calles.

Manuel Guiral, pide se mande retirar el poste que se encuentra frente á su casa número 10 de la calle de Ortega, y el cual pertenece á la antigua Compañía de Gas y Luz Eléctrica.—A la Comisión de Policía.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Miguel M. Arroyave, pide se le prorogue por seis meses más la licencia que tiene concedida, como escribiente de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de la Oficina.

Empleados de la Tesorería Municipal.

José Madariaga y Melo, por José Madariaga y Echeverría, pide se le conceda licencia por dos meses para separarse del empleo de Empadronador de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de la Oficina.

Multas.

William M. Bushnell, reclama contra la multa de quinientos pesos que se le impuso por la Comisión de Fiel Contraste á su establecimiento de minas y metales en la calle de San Francisco.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Del Regidor de Obras públicas.

Obras Públicas. Saneamiento.

Remite el acta y el inventario de la entrega de las bombas de San Lázaro á la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad el 30 de Junio próximo pasado.—A sus antecedentes.

De la Comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas.

Policía. Establos.

Remite dos oficios del Inspector de Establos, manifestando en uno á la Comisión que se ha retirado la ordeña de vacas del callejón de Cuajomulco, y en el otro, que se ha suprimido el establo de la Plaza de toros de Bucareli. —Al archivo.

Del Inspector de Establos.

Policía. Establos.

Informa sobre su ramo, refiriéndose al mes de Junio próximo pasado.—Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal.

«Primera. Se admite la renuncia que hace el ciudadano Diego Cándano del empleo de Empadronador de la Administración de Rentas Municipales.

Segunda. Se nombra para substituirlo al ciudadano Adrián León.

Del mismo Fiscal, tomándose previamente en consideración.

Empleados de la Tesorería Municipal.

«Primera. Se prorroga por seis meses más la licencia, sin goce de sueldo, que tiene concedida el escribiente de la Administración de Rentas Municipales, ciudadano Miguel Arróyave.

Segunda. Se nombra para substituirlo al ciudadano Adolfo C. Leal.»

Empleados de la Tesorería Municipal.

«Primera. Se nombra meritorio de la Administración de Rentas Municipales al ciudadano Manuel Lazo, para substituir al ciudadano Juan Carrillo en su empleo de meritorio de aquella oficina, por haber ascendido al de empadronador por acuerdo de Cabildo de 25 de Abril del presente año.»

De la Comisión de Mercados.

Mercados.

Relativo á la solicitud del ciudadano Arcadio H. Pérez, para destruir los cajones 93, 94, 123 y 124 del Mercado de San Juan, para construir un local en forma de tienda.

Hacienda presupuesto. Ceremonias fúnebres.

«Dígase al ciudadano Arcadio H. Pérez, que no ha lugar á su solicitud.»

Se aprobó en votación nominal, por unanimidad de ocho votos de los ciudadanos Regidores, de la Barra, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Macedo, Pérez Gálvez, Terrés, Valleto y Zolly, conforme á la proposición 4ª del acuerdo de 29 de Diciembre de 1898, el siguiente dictamen de la Comisión de Festividades que subscribió la de Hacienda:

«Como adición al presupuesto del presente mes y con cargo á la partida 801 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de trescientos pesos, con que el Ayuntamiento coopera á los que demanda la solemnidad que, en honor del Benemérito ciudadano Benito Juárez, tendrá verificativo el 18 del actual, entregándose la expresada suma al Tesorero del Comité Patriótico Liberal»

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

«Dígase al ciudadano Vicente Veloz, por Don Angel Anguiano, que no son de admitirse como comprobantes, los recibos que ha presentado subscriptos por artesanos que han trabajado en la casa número 20 de la 4ª calle de Santa María de la Ribera, calle 28 Norte, porque con ellos no se justifica la fecha en que quedó terminada la construcción de esa finca, como lo previene el acuerdo de 20 de Junio próximo pasado, devolviéndosele dichos recibos.»

Calles, prolongación, terrenos.

«Con cargo á la partida 1,335 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de quinientos pesos, que recibirá la Dirección de Obras públicas, para hacer la demolición de parte de la casa número 2 de la Plazuela de la Candelarita, hoy «Jardín Carlos Pacheco,» que el Ayuntamiento compró para prolongar el primer Callejón de San Antonio, Avenida 14 Poniente, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Agosto.»

Panteón Municipal. Derechos de fosa.

«La Administración de Rentas Municipales devolverá á la Señora Carmen Méndez viuda de Quintanar, la suma de quince pesos, que enteró en esa oficina por la fosa de 3ª clase del Panteón Municipal, en que fué inhumado el cadáver de su finado esposo el Señor Arnulfo Quintanar, celador que fué del ramo de coches.»

Panteón Municipal. Derechos de fosa.

«La Administración de Rentas Municipales devolverá á la Señora Isidra Terán, viuda de Robert, la suma de veinte y cinco pesos, que enteró en esa oficina por la fosa de 1ª clase en el Panteón Municipal, y en que fué inhumado el cadáver de su finado esposo el Señor Juan Robert.»

Impuestos aguas. Pozos artesianos

«Primera. Con fundamento de lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa número 1,322 de la 4ª calle de Nonoalco, calle 16 Norte, propiedad de la Señora Guadalupe Aristi, viuda de Guzmán, no causa el impuesto de aguas desde el día 3 del presente Julio, en que la expresada Señora manifestó que la referida finca tiene pozo artesiano.

Segunda. La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto de aguas á la Señora Aristi de Guzmán, desde el 1º de Marzo de 1897 en que se estableció el tubo principal del agua de la ciudad, en la 4ª calle de Nonoalco, hasta el 2 del presente mes.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas.

«Dígase al Señor Miguel Alvarez de la Cadena que, según informa la Dirección del ramo, ha quedado en corriente el agua de la casa número 6 de la calle de Cocheras, Avenida 7 Oriente, y que no es de accederse á su solicitud respecto de que se le exima del pago del impuesto de aguas por el tiempo que careció del líquido la expresada finca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley de 20 de Enero de 1897.

De la Comisión de Festividades.

Alumbrado. Festividades.

«Se aprueba el adjunto contrato entre la Comisión de Festividades del Ayuntamiento y la Compañía Mexicana de Electricidad, para el alumbrado decorativo de la fachada Sur de la catedral, que se utilizará en las festividades cívicas; bajo el concepto de que los pagos á que el mismo contrato se refiere, se harán con cargo á las partidas asignadas para dichas festividades.»

El contrato á que se hace referencia en la proposición que acaba de insertarse, es el siguiente:

«Primera. La Compañía Mexicana de Electricidad se obliga á establecer en la fachada Sur de la Catedral el alumbrado eléctrico para festividades, que consistirá en un total de dos mil setecientas lámparas incandescentes de los colores verde, blanco y colorado, montadas en cokets sobre madera con todos sus conductores y los andamios y accesorios que se necesiten.»

«Segunda. La distribución de estas dos mil setecientas lámparas será hecha, conforme al croquis que obra en poder del H. Ayuntamiento, marcando las líneas y contornos principales de la catedral y debajo del relox se colocará una águila mexicana pintada sobre madera, cuyas líneas principales quedarán formadas con lámparas eléctricas.»

«Tercera. La instalación completa de lámparas, armazones y todo lo que la Compañía instale en las torres de la Catedral, más los andamios, será de la exclusiva propiedad del Honorable Ayuntamiento.»

«Cuarta. Los cables, transformadores, mufas de conexión, los tres apagadores principales y seguros, quedarán de propiedad de la Compañía.»

«Quinta. El precio de dicha instalación, lista para funcionar, será de catorce mil y quinientos pesos, cuyo precio se pagará en la forma siguiente: Cinco mil pesos, el 16 de Septiembre de 1899; un mil pesos, el 5 de Mayo de..... 1900; cuatro mil pesos, el 16 de Septiembre de 1900; un mil pesos, el 5 de Mayo de 1901; tres mil y quinientos pesos el 16 de Septiembre de 1901; y el Ayuntamiento extenderá los pagarés respectivos.»

«Sexta. La Compañía se obliga á hacer por su propia cuenta los trabajos de cables, transformadores, conexiones y de pavimento que dicha instalación requiera, y el Ayuntamiento dará los permisos necesarios para trabajar en las calles, colocar los transformadores que se necesitaren y se compromete á que no sean demorados ni entorpecidos los trabajos que debe hacer la empresa en la Catedral misma.»

«Séptima. La Compañía se obliga á colocar y quitar la instalación de la Catedral, siempre que el H. Ayuntamiento lo disponga, cobrando por estos trabajos, cada vez, la suma de trescientos pesos, siendo por cuenta de la Compañía la rotura de lámparas. El H. Ayuntamiento dará aviso á la Compañía, con quince días de anticipación, por lo menos, á la fecha en que deba hacerse la iluminación.»

«Octava. La instalación quedará lista para el 14 de Septiembre próximo, salvo casos de fuerza mayor.»

«Novena. El precio del alumbrado será de treinta y siete pesos ochenta centavos por cada hora que queden encendidas las lámparas á que se refiere este contrato.»

«Décima. Las estampillas de este contrato serán pagadas por mitad por las dos partes contratantes.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas, tomas. Fincas.

«Primera. Se concede permiso al Señor Juan W. Butler, para que á su costa y bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas, cambie la toma del agua que tiene la casa número 5 de la calle de Gante, colocándola al frente de la número 12 de la 1ª calle de la Independencia, que es otra entrada de la casa de Gante referida.»

«Segunda. La toma de agua que sirve para la casa número 12 de la 1ª de la Independencia, quedará separada de la de la número 5 de Gante, pues no deben estas fincas

considerarse como un solo predio para lo relativo al impuesto de aguas.»

De la misma Comisión de Aguas.

Obras Públicas. Saneamiento. | Aguas.

«Unica. Dígase en respuesta á los Señores E. Letellier y Ch. Vezin que pueden ponerse de acuerdo con la Dirección de Aguas para que, conforme con la cláusula III del artículo 16 del contrato de saneamiento, haga la remoción del tubo conductor de agua de la calle 1ª de la Providencia, á su costa, ó bien que ésta sea vigilada únicamente por la Dirección.

Impuestos aguas.

«La Administración de Rentas Municipales abonará á los Sres. Jorge del Río y Tomás S. Gore, por cuenta del impuesto de aguas que causan los lotes de su propiedad que están situados en la calle que se encuentra al Sur del block número 1 de la Colonia de la Teja, la suma de trescientos diez y seis pesos noventa y ocho centavos, de la que corresponden doscientos once pesos treinta y dos centavos al Sr. Gore y ciento cinco pesos sesenta y seis centavos al Señor del Río.

De la Comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas.

«Primera. Se concede permiso á la Señora Ignacia Vega para que establezca, en la 1ª Plazuela de Tepito, la ordeña de cuatro vacas, que tiene actualmente en la casa número 3,113 de la 2ª calle de la Paz.

Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.»

Policía. Ordeña de vacas.

Primera. Se concede permiso al Señor Julián Martínez, para que establezca una ordeña de doce vacas en el barrio de San Juan Huisnahuac.

Segunda. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.»

Policía. Establos.

«No ha lugar á la solicitud del Señor Enrique Barroso, por el Señor Coronel Lauro Carrillo, en que pide permiso para instalar un establo de vacas en un lote de terreno de la calle de Tamaulipas, por encontrarse, ese local, dentro de los límites de la zona designada para esa clase de establecimientos.»

Diversiones. Caballitos.

«Bajo las bases aprobadas en Cabildo de 30 de Mayo del presente año, por las que se permitió al Señor Federico Hernández establecer en la Plazuela del Arbol un circo provisional, se concede permiso al Señor Carlos Landa, para que ocupe la Plazuela de los Angeles, con un carrousel de caballitos movido por vapor; en el concepto de que dicho Señor depositará en la Administración de Rentas Municipales la suma de veinte pesos, para garantizar la concesión que se le hace.»

A las siete y cincuenta y un minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los ciudadanos De la Barra, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Macedo, Pérez Gálvez, Terrés, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 14 de Julio de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y ocho minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 11 del que rige.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Calles, prolongación, terrenos.

Aprueba el acuerdo de 11 del corriente, autorizando el gasto de quinientos pesos, que recibirá la Dirección de Obras públicas, para hacer la demolición de la parte de la casa número 2 de la Plazuela de la Candelarita, hoy «Jardin Cárlos Pacheco,» que se compró para prolongar hácia el Poniente, el primer callejón de San Antonio Avenida 14 Poniente.—Comuníquese.

Ceremonias fúnebres.

Aprueba el acuerdo de 11 del presente, autorizando el gasto de trescientos pesos, con que la Corporación coopera para los gastos que demanda la solemnidad que, en honor del ciudadano Benito Juárez, tendrá verificativo el 18 del actual.—Comuníquese.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Aprueba el acuerdo de 11 del presente, por el que se nombró meritorio de la Administración de Rentas Municipales al ciudadano Manuel Lazo en lugar del ciudadano Juan Carrillo, que fué nombrado empadronador de la misma oficina.—Comuníquese.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Aprueba el acuerdo de 11 del presente, por el que se prorroga por seis meses, la licencia sin goce de sueldo concedida al escribiente de la Administración de Rentas Municipales, ciudadano Miguel M. Arroyave, nombrándose en su lugar al ciudadano Adolfo C. Leal.—Comuníquese.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Aprueba el acuerdo de 11 de este mes, por el que se admitió la renuncia que presentó el ciudadano Diego Candano del empleo de empadronador de la Administración de Rentas Municipales, cobrándose para substituirle al ciudadano Andrés León.—Comuníquese.

Ferrocarriles. Tracción eléctrica.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones di-

rije á la de Gobernación, manifestando que en Febrero de este año remitió un ejemplar del Reglamento propuesto por el Inspector de las obras de la instalación eléctrica de los Ferrocarriles del Distrito, y pidiendo que el Ayuntamiento se sirva emitir su opinión sobre el particular en lo que ve al servicio urbano.—A la Comisión de Obras públicas.

Festividades. Alumbrado.

Dice que ya transcribe á la Secretaría de Gobernación, para que resuelva lo conveniente, el contrato celebrado con la Compañía Mexicana de Electricidad, para alumbrado de la fachada Sur de la Catedral.—A su expediente.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas, Saneamiento. Atarjeas.

Dice que ya se libran las órdenes conducentes para obsequiar la indicación de la Secretaría de Guerra, relativa á la construcción de las atarjeas laterales de las calles del frente y espalda del cuartel del Tren de Artillería.—Comuníquese á la Secretaría de Guerra.

Obras Públicas. Saneamiento. Cable de luz eléctrica.

Queda enterada del acuerdo del Ayuntamiento relativo á la remoción de un cable de la Compañía Mexicana de Luz Eléctrica situada sobre la ventanilla de la atarjea, frente á la casa número 805 del Puente del Santísimo.—A su expediente.

Obras públicas, Saneamiento. Terrenos calles.

Transcribe para la resolución del Ayuntamiento el ocurso que le ha presentado el Señor Rafael David, en el cual manifiesta que para la colocación de las atarjeas correspondientes, debe hacer conocer á la Junta, que la calle Sur 14 y la Calzada que sale á la glorieta Colón, pertenecen á la ciudad; pero que el Ayuntamiento ha encontrado oposición en el reconocimiento de esas vias públicas, por parte de la sucesión del Señor D. Romualdo de Zamora y Duque.—Al Síndico primero que tiene antecedentes.

Obras Públicas. Saneamiento. Carros.

Transcribe el ocurso del Lic. Emilio Velasco, representante de los contratistas de las obras del Saneamiento. Señores Letellier y Vezin, manifestando que cuarenta y ocho carros se emplean en las obras del Saneamiento siendo ocho de los contratistas, veinte alquilados y administrados por el Mayordomo de los mismos contratistas y los veinte restantes, alquilados á Don Alfredo A. Jiménez, con obligación de emplearlos enteramente en el servicio de las obras mencionadas; pero sosteniendo, que por ninguno de estos carros, debe cobrarse el impuesto correspondiente.—A la Comisión de Carros.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Dice que el 12 del presente remitió al Banco Nacional, diez mil pesos y hoy quince mil cuatrocientos seis pesos

tres centavos, por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el segundo trimestre del año actual.—De enterado.

Alumbrado particular.

Avisa que el 2 de Junio próximo pasado, recibió el documento número 1,862 expedido por el Banco Nacional á la Compañía Mexicana de Luz, calor y fuerza motriz de la ciudad de México, que acredita que ha hecho el depósito de cinco mil pesos, como aumento á la garantía para el cumplimiento de su contrato sobre instalación de una fábrica de gas hidrógeno carbonado.—A su expediente.

Limpia de ciudad. Horno crematorio,

Dice que en 30 de Junio próximo pasado, el Señor Don Lauro Arizcorreta depositó mil pesos para garantizar el cumplimiento de la construcción de un horno crematorio en terrenos de Zoquipa.—A su expediente.

Hacienda. Corte de caja extraordinario,

Remite un ejemplar del Corte de Caja extraordinario, verificado el 13 del presente, por el Contador Mayor de Hacienda, y del cual Corte aparece que el expresado día había una existencia de trece mil novecientos ocho pesos treinta y dos centavos.—A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas, numeración.

Dice que ha señalado los números 1,427 y 1,435, de la calle 11 Sur, en la Colonia Juárez, á la casa propiedad del ciudadano L. Salazar.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesion

Participa, que en 6 de Junio próximo pasado, se instaló una toma de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para la casa número 1 del Puente Colorado, aunque su propietario Don Manuel Gonzalez Camargo, dice que no establecerá la instalación interior, si no hasta dentro de algún tiempo.—A la Comisión de Aguas.

Empleados del ramo de aguas.

Remite la solicitud del ciudadano Fernando B. y Puga, en que pide prórroga de la licencia que sin goce de sueldo tiene concedida, para separarse de su empleo de dibujante de la misma Dirección.—A la Comisión de Aguas.

Del Administrador de Fiel Contraste.

Rastro de Ciudad. Aparatos para pesar.

Avisa que á petición de la Comisión de Rastro, mandó hacer una visita de inspección á los aparatos de particulares y á los pertenecientes al Ayuntamiento en el Rastro, y que se encontraron las cuatro básculas correspondientes al establecimiento, dando una diferencia de menos, lo que origina una pérdida diaria para el Municipio.—A la Comisión de Rastro.

Calles, prolongación, terrenos.

Del Licenciado José de Jesús Arce, Notario de Ciudad.

Remite testimonio de la escritura de compra venta de una parte de la casa número 2 de la Plazuela de la Candelarita, ó Jardín Carlos Pacheco, que el Señor Carlos Tamborrel vendió al Ayuntamiento.—Recibo y á su expediente.

De particulares.

Impuestos aguas.

J. H. Ramírez, pide se declare que no adeuda contribuciones por su casa número 10 de la calle de Guerrero, y que las casas números 8 y 10½ de la misma calle, tienen las dos medias mercedes de agua que antes recibía aquella finca.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados del ramo de Obras Públicas.

Benito Ortiz, renuncia el empleo de segundo auxiliar de la Dirección de Obras públicas.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Bonifacio Madrid, pide una prórroga de la licencia que se le concedió como escribiente de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de la oficina.

Impuestos. Aguas

Gabriel G. Camino, pide se declare que la casa número 7 de la calle de la Soledad, no adeuda cosa alguna por impuesto de aguas.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Petición.

Julián Hermosa, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa número 1 del callejón de López, en Santo Tomás la Palma, siendo los gastos de instalación por su cuenta.—A la Comisión de Aguas.

Certificaciones.

Oracio Brindis de Salas, renuncia su nacionalidad cubana, manifiesta el deseo de naturalizarse mexicano, y pide copia certificada de su manifestación.—Expídase la copia certificada que se pide.

Diversiones. Juego de argollas.

Doroteo Castro, pide permiso para establecer un juego de argollas en la Plazuela de los Angeles.—A las Comisiones de Hacienda y de Policía.

Diversiones. Cinematógrafo.

Eduardo Unda, pide permiso para establecer un cinematógrafo en la calle de San Gerónimo.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, cinematógrafo.

Rafael R. y Rodriguez, pide permiso para explotar en la Plazuela de Regina, un cinematógrafo.—Igual trámite.

Diversiones. Ascención aereostática.

Angel López, pide permiso para que se verifique el domingo próximo una ascensión aereostática desde el interior del Circo Nacional Mexicano.—Igual trámite.

Diversiones. Acto acrobático.

Federico Hernández, pide permiso para ejecutar un acto acrobático en la Plazuela del Arbol el próximo domingo. —A la Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos.

Luis Marhonét, pide permiso para colocar en la Plazuela de los Angeles un juego de caballitos movidos por vapor. —A la Comisión de Policía.

Policía. Estancia de vacas.

Margarita Rosales, pide permiso para explotar una es-

tancia de vacas en la casa número 6 de la Calzada de la Viga.—A Comisión de Policía.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones:

De la Comisión de Aguas.

Hacienda presupuesto oficinas aguas.

«Unica.—Se adiciona el presupuesto del presente mes con el gasto de dos mil pesos, que, con cargo á la partida 45 del presupuesto, se destinarán para la compra de muebles, gastos de mudanza y adaptación del nuevo local á oficinas de la Dirección del ramo.

Aguas. Pozos artesianos.

«Unica.—Para legalizar el excedente de 66 centavos que erogó la Dirección de Aguas en la perforación de pozos artesianos, se autoriza el aumento de la erogación hecha con cargo á la adición de la partida 44 del presupuesto vigente.

Aguas. Tomas para caso de incendio

«Unica.—Se autoriza la suma de ocho centavos, con cargo á la partids 45 del presupuesto en que se excedieron durante el mes próximo pasado, los gastos erogados en la reposición de tomas de incendio.

Aguas, entubación.

«Se autoriza á la Comisión de Aguas, para que ordene á la Dirección que el sobrante del presupuesto relativo á instalación de cañerías en los Callejones de la Olla y de la Cazuela, lo invierta en el arreglo del crucero de cañerías en la Avenida 3 Oriente y Calle 7 Sur.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas. Pozos artesianos

«No es de accederse á la solicitud del Señor Atanacio Villanueva, por la testamentaria de la Señorita Dolores Alvarado, en que pide se le cobren solamente tres bimestres del impuesto de aguas, por la casa número 2 de la 2ª calle Avenida de la Paz, Calle 7 Norte número 3,105, fundándose en que el pozo artesiano que tenía la finca antes del acuerdo de 6 de Julio último, daba el agua necesaria para su servicio, y como este pozo no fué manifestado en su oportunidad, no debe concederse la gracia que se solicita.»

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal.

«Se concede licencia de dos meses, con goce de sueldo, al ciudadano José Madariaga y Echeverría, para separarse de su empleo de Empadronador de la Administración de Rentas Municipales, por causa de enfermedad legalmente comprobada, debiendo contarse dicha licencia desde el día 4 del actual.»

De la Comisión de Obras públicas.

Calles, alineamiento. Terrenos.

«Primero. Se aprueba el proyecto de alineamiento que la Dirección de Obras públicas ha formado, conforme á la figura que aparece en este expediente, para el paño occidental de la Calle Sur 12, conocida con el nombre de la calle de Rosales.

Segundo. Dígase á la misma Oficina que, de acuerdo con el citado proyecto, proceda á rectificar el alineamiento de la casa número 35 de esa calle, perteneciente al ciudadano Doctor Eduardo Licéaga.

Tercero. El ciudadano Doctor Eduardo Licéaga enterará en la Administración de Rentas Municipales la suma de ochenta y seis pesos, valor de cuatro metros cuadrados treinta centésimos de terreno que ocupará en la citada Calle 12 Sur, para regularizar el alineamiento general de esa vía pública en su acera Poniente.»

De la misma Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Atargeas.

Relativo á la solicitud del Señor Claudio Pellandini, en que pedía se construyese una atarjea en la 2ª calle del Ferrocarril (Avenida Oriente 27), ó se le permitiera hacer una horadación en un muro de un terreno de su propiedad para dar salida á las aguas; y como ya se convino con dicho Señor en que haga por su cuenta un albañal que desfojará en la atarjea de la calle de Comonfort, se consulta lo siguiente:

«Archívese este expediente por no tener ya objeto.»

Ferrocarriles.

«Dígase al Gerente General de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito que, por parte del Ayuntamiento, no hay inconveniente alguno para que se derriben las columnas de mampostería de la antigua garita «Zaragoza,» ni tampoco en que se modifique el trazo de la vía de Tlálpam en la Calzada de San Antonio Abad; pero que como la construcción ó edificio antes citado pertenece al Gobierno Federal, así como también á éste corresponde aprobar el trazo en la Calzada, debe dicho Gerente dirigirse á las Secretarías de Estado respectivas, en demanda de lo que solicita.»

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. Venta de árboles secos.

«Se autoriza á la Administroción del Panteón Municipal para vender los árboles que se hayan secado en dicho sitio, debiéndose entregar en la Administración de Rentas Municipales el producto de las ventas efectivas.

Panteón Municipal.

Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede una fosa de 3ª clase del Panteón Municipal, para inhu-

mar el cadáver de la niña Teresa Figueroa, hija del ciudadano Pedro Figueroa, primer Celador de la Administración de Coches.»

De la Comisión de Rastro.

Policía. Matanza clandestina.

"Primera. Diríjase antento oficio al ciudadano Gobernador del Distrito, dándole las gracias por su aviso á esta Corporacion, de la matanza clandestina de cerdos, encontrada en la casa número 10 de la 1ª calle del Niño Perdido, y en la cual aparece responsable un Señor Chavolla, dueño de la tocinería situada en la propia calle, al que ya se le impone la pena respectiva.

Segunda. Se impone una multa de cincuenta pesos al Señor Chavolla, por infracción del artículo 45 de la ley de 20 de Enero de 1897, en la casa número 10 de la 1ª calle del Niño Perdido, donde fué encontrada una matanza clandestina de cerdos.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Acto acrobático, descenso.

Referente á la solicitud en que se pide el permiso necesario para verificar, el próximo Domingo 16 del mes actual, una suerte acrobática que se denomina "descenso" en la Plazuela del Arbol.

«Dígase al ciudadano Federico Hernández que el Ayuntamiento le concede el permiso que solicita, de acuerdo con la solicitud que presenta, en la cual manifiesta que el ejercicio acrobático que titula "descenso" lo ha verificado en diversos lugares de la República.

Diversiones. Ascención aereostática.

Primera. Dígase al ciudadano Angel López que el H. Ayuntamiento le concede el permiso necesario para que el Domingo 16 del actual, en la mañana, verifique la ascensión aereostática que solicita.

Segunda. Que ejecute todo que lo requiera esta operación, en el interior del Circo que tiene establecido en la Plazuela del Tecpan de San Juan.»

A las siete y cuarenta y tres minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Ruiz Erdozain, Terrés y Zolly.

Sesión del Martes 18 de Julio de 1899

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y veinte minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 14 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Impuestos Municipales, materiales de construcción.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirije á la de Gobernación, preguntando si el impuesto municipal de cinco por ciento sobre materiales de construcción comprende á los que se emplean en la obra que se ejecuta en la casa número 421 de la calle de Tamaulipas, para instalar las oficinas de la Dirección y administración de la obra del Gobierno, relativa á la construcción del Palacio Legislativo Federal.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, Petición.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirije á la de Gobernación, participando que el Mayor de Ingenieros Rafael M. Pacheco pide se dé una toma de nueve litros de agua por minuto, por ser necesaria para el edificio que empieza á construirse destinado á Escuela de Aplicación en terrenos de la Ciudadela.—A la Comisión de Aguas.

Mercados.

Inserta el oficio del Inspector de la 7ª Demarcación, que da informes sobre el mercado que se ha establecido en el Puente de la Tlaxpana.—A la Comisión de Mercados.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Aprueba el acuerdo de 14 del presente, por el que se concedió licencia de dos meses, con goce de sueldo, al ciudadano José Madariaga y Echeverría, para separarse del empleo de Empadronador de la Administración de Rentas Municipales.—Comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesión.

Avisa que el 20 del próximo pasado Junio, dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á la casa número 4 de la 2ª calle de los Aztecas ó 1,911 Calle 11 Norte; y el 22 de Mayo último, de igual cantidad, á la casa número 83 de la 6ª calle de Guerrero ó Calle Norte 12.—Comuníquese.

Del Jefe de los Mayordomos de la Limpia.

Empleados del ramo de limpia.

Avisa que el 15 del presente, tomó posesión el ciudadano Joaquín Granados del empleo de Mayordomo, quedando adscripto á la 4ª Demarcación.—Comuníquese.

De particulares.

Empleados del ramo de Obras Públicas.

Manuel Rivera y Río, pide licencia de seis meses, sin goce de sueldo, para separarse del empleo de escribiente de la Dirección de Obras públicas.—A la Comisión del ramo.

Empleados de la Secretaría Municipal.

Francisco González Cosío, pide se le prorrogue por seis meses más la licencia que se le ha concedido para separarse del empleo de oficial 4º de esta Secretaría Municipal.—Al Fiscal de Secretaría.

Impuestos aguas. Pozos artesianos

Asunción Carrasco, viuda de Bell, pide se declare que no tiene obligación de pagar el impuesto de aguas por la casa número 0 de la calle de Tenexpa ó 524 Avenida 17 Oriente, porque dicha casa tiene un pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, impuestos Pozos artesianos.

Martín Calderón, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa número 4 de la calle de Jesús ó 521 Avenida 12 Oriente, é igual cantidad, en ocurso separado, para la casa número 3 de la misma calle, cobrándosele el impuesto desde la fecha de la posesión del líquido, porque ambas fincas se han surtido del pozo artesiano de la casa número 5 de la repetida calle.—A las Comisionas de Hacienda y de Aguas.

Diversiones cinematógrafo.

José Francisco Salas G., pide permiso para establecer dos cinematógrafos, uno en la Plazuela de San Lucas y otro en la de Santa María.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, cinematógrafo.

José M. González, pide permiso para establecer un cinematógrafo en un lado del Jardín de Guerrero.—A la Comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas.

Lorenza F., viuda de Violante, pide permiso para establecer un corral de vacas de ordeña en la casa número 6 de la Calzada de la Viga.—El mismo trámite.

Coches de alquiler.

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Coches, consultando que no es de accederse á la solicitud del Señor José W. de Landa y Escandón, para establecer carruajes de alquiler de lujo y de gran lujo.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Caños.

Relativo á la solicitud del Sr. Juan Lara, en que pide se mande limpiar un caño de la calle de Zuleta.

«Unica. Dígase al Señor Juan Lara, que ya se ha hecho la limpia en el tramo de la calle de Zuleta, á que se refiere en su ocurso relativo.»

Obras públicas. Caño desaguador.

«Primera. Se concede permiso al Señor Enrique Schondube, para que mande construir á sus expensas un tubo ó canal subterráneo, desde su casa número 4 de la Calle Sur

32, hasta comunicarlo con la atarjea de la Avenida Poniente 8.

Segunda. Este tubo ó canal subterráneo tendrá el carácter de provisional, mientras se construyen los derrames definitivos de esa calle y sin que dicho tubo estorbe ni la locación de esos derrames ni la construcción de otros albañales, también provisionales, que soliciten otros vecinos. Al efecto, la Dirección de Obras públicas, dictará todas las instrucciones necesarias para la construcción del conducto desaguador, solicitado por el Señor Schondube.»

De la misma Comisión de Obras públicas, haciendo suya la Comisión de Hacienda la proposición tercera.

Empleados del ramo de Obras Públicas.

Primera. Se acepta la renuncia que hace el ciudadano Ingeniero Benito Ortiz del empleo de segundo auxiliar de la Dirección de Obras públicas.

Segunda. Se nombra en definitiva al ciudadano Ingeniero Eduardo Veraza, para cubrir la vacante del referido empleo.

Tercera. Se abonará al ciudadano Eduardo Veraza el sueldo que corresponde al segundo auxiliar de la Dirección de Obras públicas, desde el día 1º del actual, en que comenzó á substituir nuevamente al ciudadano Ortiz en el citado empleo.»

De la Comisión de Obras públicas.

Empleados del ramo de Obras Públicas.

«Primera. Se concede al ciudadano Manuel Rivera y Río, segundo escribiente de la Dirección de Obras públicas, licencia por seis meses, sin goce de sueldo, para separarse de su empleo y poder desempeñar una Comisión del Supremo Gobierno.

Segunda. Para substituir al ciudadano Rivera y Río, durante el tiempo de su licencia, se nombra interinamente al ciudadano Manuel Arteaga Téllez, el cual disfrutará el sueldo que en el presupuesto del ramo de Obras públicas tiene asignado el empleo de que se trata.»

Oficinas coches.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Coches, que consulta el gasto de veinticuatro pesos para impresión de dos mil manifestaciones para bicicletas y cien esqueletos para el cuadro Sinóptico de bicicletas y coches.

Se aprobó el siguiente dictamen:

De la Comisión de Rastro.

Rastro de Ciudad. Básculas.

«La Administración del Fiel Contraste procederá á mandar componer las básculas del Ayuntamiento que están al servicio del Rastro de Ciudad, y que, según aviso

de esa Administración, resultaron con diferencia de menos, al hacerse su inspección.»

A las siete y cuarenta minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los ciudadanos Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Macedo, Terrés, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 21 de Julio de 1899.

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y cinco minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose, sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 18 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Terrenos.

Remite el expediente relativo á la denuncia presentada por el Señor José Becerril, de un terreno en la Colonia de la Santísima Atepetlac, á fin de que se le diga si por parte de esta Corporación no hay inconveniente en que se continúen los procedimientos instaurados para el remate del terreno denunciado como mostrenco.—Al Síndico primero que tiene antecedentes.

Empleados del ramo de Obras Públicas.

Aprueba el acuerdo de 18 del actual, por el que se admite al ciudadano Ingeniero Benito Ortiz, la renuncia que hace del empleo de Ingeniero auxiliar de la Dirección de Obras públicas, y se nombra definitivamente para ese empleo al Ingeniero Eduardo Veraza, á quien se le abonará el sueldo desde el primero del actual.—Comuníquese.

Empleados del ramo de Obras Públicas.

Aprueba el acuerdo de 18 de este mes, por el que se conceden seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al escribiente segundo de la Dirección de Obras públicas, ciudadano Manuel Rivera y Río, nombrándose para substituirlo al ciudadano Manuel Arteaga Téllez.—Comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Aguas. Filtración.

Transcribe la proposición aprobada el 5 del actual, consultando se nombre una Comisión de su seno para que pase á conferenciar con el Presidente de este Ayuntamiento, á fin de manifestarle que el Consejo estima de la mayor im-

portancia para la salubridad pública, la filtración de las aguas que surten á esta capital, y recomendando que se vuelva á tomar en consideración este asunto, y remite el extracto de la sesión relativa.—A la Comisión de Aguas.

Del mismo Consejo.

Terrenos. Panteones. Obras Públicas

Remite el informe que se le pidió, sobre lo que debe hacerse en los lugares del ex-Panteón del Campo Florido, en donde se encuentran inhumados cadáveres de coléricos, consultando que no hay inconveniente en que se hagan las obras para los almacenes de la Dirección de Obras públicas, por no haber en el sitio destinado cadáveres de coléricos, é indicando las precauciones que han de tomarse en los demás terrenos.—A la Comisión de Obras públicas.

De la Junta del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras Públicas. Saneamiento. Albañales.

Dice que no debe cobrarse el albañal construido para la casa número 1,665 de la Avenida 14 Poniente, propiedad de Don Francisco Bulnes, para la cual sirve el albañal de la número 1,669, que también fué construido para la casa.—Transcríbase para sus efectos á la Administratión de Rentas Municipales.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal y del Administrador de Mercados.

Policía. Anuncios.

Quedan enterados del acuerdo de 20 de Junio próximo pasado, por el que se aprobó el contrato celebrado con el Señor Daniel R. de la Vega, Gerente de la Compañía "La Anunciadora," arrendándole para fijar anuncios, las fachadas de los Mercados de la Merced, Iturbide y Santa Catarina y las bardas Norte y Poniente de la Cárcel Municipal.—A su expediente.

De particulares.

Impuestos Municipales.

Hubert W. Brown, pide se declare que la iglesia presbiteriana en la capilla del Hospital Real, no causa impuestos municipales, y que se le devuelva el certificado que exhibió, expedido por el Gobierno del Distrito Federal, con el fin de comprobar haber cumplido con la ley y estar reconocida con tal carácter público la capilla expresada.—A la Comisión de Hacienda.

Ferrocarriles.

H. P. Bradfort, Gerente de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, S. A., pide permiso para construir un ramal de vía férrea, desde la vía del Ferrocarril del Valle que da vuelta á la primera calle de Colón por la de Bal-

deras hasta la segunda de aquel nombre, llegando á la Cervecería de Toluca.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados. Fianzas.

Guillermo Obregón, por la American Surety Company, remite la prórroga de la fianza hasta por mil doscientos pesos, para caucionar el manejo de Don Bernardo González, como Director General de los talleres de la Cárcel Municipal.—Devuélvase la fianza por tratarse de asunto que corresponde á la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Impuestos Municipales. Carruajes.

José Quiroga, pide se le devuelva el importe de la contribución que ha pagado indebidamente por un carruaje de su propiedad.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados de la Secretaría Municipal.

José Amable, pide prórroga por seis meses más de la licencia que se le concedió como escribiente de esta Secretaría Municipal.—Al Fiscal de Secretaría.

Diversiones. Caballitos.

Carlos Landa, pide se le permita poner un juego de caballitos en el jardín de San Fernando.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos.

Mauro Sotelo, pide permiso para establecer un tren de caballitos en la plazuela de los Angeles.—Igual trámite.

Policía. Teléfonos.

Wagner y Levien, piden permiso para construir una línea telefónica desde el número 14 de la calle de Zuleta, á la calle Sur 4, Colonia de San Rafael, en donde está la imprenta de la casa.—A la Comisión de Policía.

Policía. Anuncios.

José Gastaldi, pide permiso por diez años para fijar anuncios en los paseos públicos de esta capital. Igual trámite.

Impuestos aguas. Fincas.

Felipe de los Cobos, por Dolores Larrauri de los Cobos, pide se declare que las casas 2 y 3 del callejón de la Higuera, forman una sola finca para los efectos de los impuestos de agua, y que por lo mismo no está obligada á poner una toma especial en cada una de esas fincas, como lo quiere el Director de Aguas.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas. Fincas.

Ana R., viuda de Deffis, pide se declare que la casa número 4 de la calle de la Rinconada de Jesús y la número 2 de la calle de Jesús Nazareno, forman una sola finca, para los efectos de los impuestos de aguas, y que por lo mismo no está obligada á poner instalación especial en la primera de dichas casas.—El mismo trámite.

Obras Públicas. Banquetas.

Francisco Moreno, pide se mande destruir el estorbo que forma la banqueta de la primera calle de Zarco, haciéndodola construir al mismo nivel que la del resto de la calle. —A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos Municipales sobre materiales de construcción.

Juan N. Andrade, pide se le exima del pago del impuesto de materiales que la Administración de Rentas Municipales le cobra por la obra emprendida en la casa número 617 y 623 de la calle de Iturbide.—A la Comisión de Hacienda.

Mercados. Paseos

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Mercados, consultando se diga al Señor Luis Pérez Figueroa y demás signatarios, que no ha lugar á su solicitud para el establecimiento de un jardín al costado Poniente de la Plazuela de San Juan; y al Señor Agustín Serrano y socios que se va á tomar en consideración su solicitud respecto de la ampliación del mercado de esa Plazuela, previniéndose á la Dirección de Obras públicas forme un presupuesto exacto del costo que tendría agregar un aiero al actual Mercado de San Juan y de lo que costaría transladar el cobertizo del actual mercado de Loreto al costado Poniente del de San Juan.

Paseos.

Igualmente recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Paseos, consultando el gasto de mil novecientos veintitrés pesos para la formación de un jardín en la parte libre de la Plazuela de San Juan, y que se acepte el donativo de dos mil pesos con que contribuyen los vecinos para la erección de ese jardín, diciéndose al Señor Serrano y demás signatarios que no ha lugar á la solicitud en que se oponen al establecimiento de ese jardín.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Calles, prolongación, terrenos.

«Primera. Se aceptan los donativos con que contribuyen los Señores Tomás S. Gore, Licenciado Luis G. Tornel, Ingeniero Emilio Dondé, Doctor Luis E. Ruiz, Jesús J. Contreras, A. Palomo y Alberto Campero, para llevar á efecto la prolongación hacia el Oeste de la Avenida Poniente 20 B. hasta salir á la Calzada de los Insurgentes, cerca de la esquina de ésta con la Calzada de la Reforma, los cuales donativos importan seis mil seiscientos cincuenta pesos, según consta del acta levantada el 5 del que rige, y que enterarán los mencionados Señores en una sola partida en la Administración de Rentas Municipales, con excepción del Señor Gore, que lo hará en partidas parciales en los términos y con la garantía que expresa el acta referida.

Segunda. Se aprueban las minutas de convenio celebradas el día 5 del corriente entre las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas, en representación del Ayuntamiento, y los Señores Manuel Araoz, Licenciado Luis G. Tornel, Ingeniero Alberto Best y Eduardo Díaz Peñúñuri por su propio derecho, por las cuales venden al Ayuntamiento y éste compra el terreno de sus respectivas propiedades que es necesario ocupar para la prolongación de la calle mencionada; en el concepto de que dichas porciones de terrenos y los precios estipulados, son los siguientes:

Señor Araoz, cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados noventa y un centésimos, diez mil quinientos pesos; Señor Tornel, ciento veinticinco metros cuadrados cuarenta y cuatro centésimos, mil seiscientos noventa y tres pesos cuarenta y cuatro centavos; Señor Best, cuarenta metros cuadrados noventa y dos centésimos, setecientos treinta y seis pesos cincuenta y seis centavos; Señor Peñúñuri, doscientos cuarenta metros cuadrados, seis mil pesos; suma: ochocientos noventa y cinco metros cuadrados veintisiete centésimos, dieciocho mil novecientos treinta pesos.

Tercera. Con cargo á la partida 1,335 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de dieciocho mil novecientos treinta pesos, que es el importe de las indemnizaciones expresadas, y que la Comisión de Hacienda considerará para su pago en los presupuestos respectivos, de conformidad con lo estipulado en cada uno de los convenios ya citados.»

Las minutas de convenios á que se refiere la proposición segunda de las que se acaba de insertar, son las siguientes:

«En México, á los cinco días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, presentes en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, ante los Regidores de las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas que subscriben, los Señores Tomás S. Gore, Jorge del Río, Licenciado Luis G. Tornel, Ingeniero Emilio Dondé, Doctor Luis E. Ruiz, Baudelio Contreras por Don Jesús F. Contreras, A. Palomo y A. Campero, expusieron: que deseando se lleve á efecto la realización del proyecto de prolongar la Avenida Poniente 20 B. hasta salir á la Calzada de los Insurgentes, cerca de la esquina á la Calzada de la Reforma, no con la desviación que se había indicado, sino continuando el trazo que hoy tiene, y á fin de que no quede interceptada con las construcciones que se trata de hacer en el terreno de propiedad particular que ven para dicha prolongación, sobre el cual asunto han dirijido dos ocursos al Ayuntamiento, y se han tenido después diversas conferencias, como resultado de éstas, han resuelto dos de los signatarios aumentar en algo las cuotas con que se habían subscrito para contribuir á la mejora, ratificando los demás sus respectivas ofertas. En consecuencia, queda consignado por la presente acta, que las cantidades con que contribuyen para que la Corporación Municipal lleve á cabo el mencionado proyecto, son las siguientes:

Señor Tomás S. Gore, tres mil doscientos cincuenta pesos ($3,250 00); Señor Jorge del Río, mil ochocientos pesos ($1,800 00); Licenciado Luis G. Tornel, mil pesos ($1,000 00); Ingeniero Emilio Dondé, doscientos pesos

($ 200 00); Doctor Luis E. Ruiz, ciento cincuenta pesos ($ 150 00); Señor Jesús F. Contreras, cien pesos ($ 100 00); Señor A. Palomo, setenta y cinco pesos ($ 75 00); Señor A. Campero, setenta y cinco pesos ($ 75 00); suma: seis mil seiscientos cincuenta pesos ($ 6,650 00).

Las expresadas cantidades las entregarán los Señores que quedan listados, una vez que el Ayuntamiento haya acordado la adquisición del terreno necesario para la prolongación de la calle de que se trata, aprobando los respectivos contratos, con excepción del Señor Gore, que pagará la suma con que se subscribe, en abonos mensuales de *ciento veinticinco pesos* cada uno, á contar desde la fecha de la citada escritura; pero con hipoteca de la finca de su propiedad, número 2,063 Avenida Poniente 20 B., que se constituirá en segundo lugar después de la hipoteca de *cuarenta mil pesos* que reporta la casa referida, no dándose por vencido el crédito del Ayuntamiento, aun cuando se venda la finca. Los gastos de escritura y cancelación en su caso, serán por cuenta de la Corporación Municipal....

Los Señores Regidores de las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas, dijeron, que aceptan y dan las gracias por esos donativos en nombre del Ayuntamiento, á quien darán cuenta, para que si lo tiene á bien, se sirva acordar lo que corresponda, para que se lleve á efecto la prolongación de la calle referida. Con lo que terminó esta acta, firmando para constancia.»

«En México, á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en Junta en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, los Regidores de las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas que subscriben y el *Señor Don M. Araoz*, con el objeto de arreglar las bases bajo las cuales vende al Ayuntamiento el terreno de su propiedad que debe ocupar para prolongar directamente hacia el Oeste la Avenida Poniente 20 B, hasta salir á la Calzada de los Insurgentes, cerca de la esquina de ésta con la Calzada de la Reforma, el Señor Presidente de la Junta dijo: que de conformidad con lo que se había expuesto al Señor Araoz en las conferencias privadas celebradas al efecto, el Ayuntamiento tendría que ocupar de los lotes pertenecientes á dicho Señor, para la prolongación de la mencionada Avenida, las dos porciones señaladas con las letras *H. F. m. i.* y *n. a. G. J.* en el plano levantado por la Dirección de Obras públicas, que corre agregado á su informe de 27 de Marzo del presente año: que por las dos porciones de terreno que se mencionan y suman una area de *cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados noventa y un centésimos*, se pagará al Señor Manuel Araoz, la cantidad de *diez mil quinientos pesos*, cediéndole á la vez el

triángulo marcado con las letras *m. G. n.*, en el mismo plano que mide *dos metros cuadrados setenta y seis centésimos*, y que queda fuera del alineamiento de la calle, la cual superficie estiman las partes contratantes en la cantidad de cuarenta pesos. Dijo, además el Señor Presidente de la Junta, que la repetida cantidad de diez mil quinientos pesos, será pagada al Señor Araoz, en el próximo mes de Agosto, siendo por cuenta de la Corporación Municipal los gastos de escritura y el testimonio que corresponde al Ayuntamiento. El Señor Manuel Araoz dijo, que estaba conforme con lo expuesto por el Señor Presidente de la Junta y firmará al efecto la presente acta.

Se hace constar que este convenio para que surta sus efectos legales, deberá ser aprobado préviamente por el Cabildo y por el Gobierno del Distrito.

Terminada la reunión, se levantó la presente acta que los expresados Señores firman para constancia.»

En México, á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, presentes en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas que subscriben y el Señor Lic. Luis G. Tornel, con el objeto de arreglar los términos bajo los cuales le será pagado el precio del terreno de su propiedad que tiene que ocuparse para prolongar directamente hácia el Oeste la Avenida Poniente 20 B, hasta salir á la Calzada de los Insurgentes cerca de la esquina de ésta con la Calzada de la Reforma, se le hizo saber el avalúo hecho por la Dirección de Obras públicas, que corre agregado á su informe de veintisiete de Marzo del presente año, y el cual es de *mil ochocientos ochenta y un pesos sesenta centavos* por ciento veinticinco metros cuadrados cuarenta y cuatro centécimos que es la superficie que se va á ocupar, según el plano levantado por la citada oficina en el que está marcado con las letras «A. B. C.: expuso el Señor Tornel,» que está conforme con ese avalúo y del cual deduce la suma de ciento ochenta y ocho pesos, diez y seis centavos que deja á beneficio de la ciudad, por lo que solo recibirá mil seiscientos noventa y tres pesos cuarenta y cuatro centavos al mes siguiente de aquel en que se otorgue la respectiva escritura, siendo los gastos que ésta origine y su testimonio por cuenta del Ayuntamiento; bajo el concepto de que el terreno de que se trata, lo entregará el Señor Tornel, libre de todo gravámen.

Se hace constar que este convenio surtirá sus efectos legales, una vez que sea aprobado por el Cabildo y por el Gobierno del Distrito.

Con lo que terminó esta acta, firmando para constancia.»

En México, á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, presentes en la Sala de Comisiones del Ayunta-

miento, los Regidores de las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas que subscriben y el Señor Eduardo Diaz Peñúñuri, con el objeto de arreglar los términos bajo los cuales se pagará el terreno de su propiedad que tiene que ocuparse para llevar á efecto la prolongación directa hácia el Oeste de la Avenida Poniente 20 B., hasta salir cerca de la esquina, á la Calzada de la Reforma, asunto sobre el que se han tenido diversas conferencias, después de vistos los antecedentes en que consta el informe y avalúo de la Dirección de Obras públicas de 27 de Marzo de este año, convino al Señor Peñúñuri en recibir como indemnización la cantidad de seis mil pesos, por doscientos cuarenta metros cuadrados, que es la superficie de terreno que se le vá á ocupar según el plano levantado por la expresada oficina, en el que consta marcado dicho terreno con las letras «F. D. E. C.,» suma que le será pagada en una sola partida el mes siguiente á aquel en que se otorgue la respectiva escritura, siendo los gastos que ésta origine, por cuenta del Ayuntamiento; en el concepto de que, el terreno de que se trata, lo entregará el Señor Diaz Peñúñuri libre de todo gravámen. Se hace constar que este convenio, para que surta sus efectos legales, deberá ser aprobado previamente por el Cabildo y por el Gobierno del Distrito. Con lo que terminó esta acta firmando para constancia.»

En México, á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, presentes en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento los Regidores de las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas que subscriben y el Señor Ingeniero Alberto Best, con el objeto de arreglar los términos bajo los cuales le será pagado el precio del terreno de su propiedad que tiene que ocuparse para prolongar directamente hácia el Oeste la Avenida Poniente 20 B. hasta salir á la Calzada de los Insurgentes, cerca de la esquina de ésta con la Calzada de la Reforma, se le hizo saber el avalúo hecho por la Dirección de Obras públicas, que corre agregado á su informe de veintisiete de Marzo del presente año y el cual es de *setesientos treinta y seis pesos cincuenta y seis centavos*, por *cuarenta metros cuadrados noventa y dos centécimos*, que es la superficie que se vá á ocupar, según el plano levantado por la citada oficina en el que está marcado con las letras D. A. a. E.: expuso el Señor Best, que está conforme con ese avalúo. En vista de esta conformidad, el Señor Presidente de la Comisión de Hacienda le manifestó que la expresada suma le será pagada en una sola partida al mes siguiente á aquel en que se otorgue la respectiva escritura, siendo los gastos que ésta origine y su testimonio por cuenta del Ayuntamiento; bajo el concepto de que el terreno de que se trata, lo entregará el Señor Best libre de todo gravámen.

Se hace constar que este convenio surtirá sus efectos legales, una vez que sea aprobado por el Cabildo y por el Gobierno del Distrito, con lo que terminó esta acta, firmando para constancia.

De la Comisión de Hacienda.

Terrenos reivindicación. Impuestos Municipales.

«Primera. Se aprueba la minuta de convenio subscripta por la Comisión de Hacienda en representación del Ayuntamiento, por una parte, y el Señor Teniente Coronel Fernando González, por la otra.

Segunda. La Administración de Rentas Municipales solo cobrará impuestos municipales por los terrenos á que se refiere el laudo de 14 de Diciembre de 1898, pronunciado en el juicio arbitral seguido entre el Ayuntamiento y el Señor González, y cuyos terrenos pertenecen á este Señor, desde la fecha de dicho laudo en que se estableció definitivamente la propiedad de esos terrenos.

La minuta de convenio á que se refiere la primera de las proposiciones preinsertas, dice:

Minuta de convenio entre el Ayuntamiento de México y el Señor Teniente Coronel Fernando González.

«I.—El Señor Teniente Coronel Fernando González reconoce adeudar al Ayuntamiento de México la suma de sesenta mil pesos, según los términos del laudo arbitral de 14 de Diciembre de 1898 en que se falló con respecto á las diferencias que existían entre el Ayuntamiento y el Señor González sobre la propiedad de los dos lotes de terreno que adelante se describirán.»

«II.—Para garantizar ese adeudo de sesenta mil pesos el Señor González constituye hipoteca, en primer lugar, sobre los referidos lotes, los cuales tienen la forma y dimensiones que aparecen en el plano anexo; debiendo agregarse un ejemplar de dicho plano al protocolo y otro al testimonio de escritura que para cada parte se expida.—Los linderos de estos lotes, son los siguientes: el primero linda al Oriente, con la calle de la Penitenciaría ó sea Calle Sur 16; al Sur, con la calle de las Artes ó Avenida Poniente 8; al Poniente, con la calle de Tamaulipas ó Calle Sur 18; y al Norte con los lotes que en el fraccionamiento hecho por el Ayuntamiento, llevaban los números 19 y 20. —El segundo lote linda al Oriente con la calle de Tamaulipas ó Calle Sur 18; al Sur, con la calle de las Artes, Avenida Poniente 8; al Poniente, con las calles de los Inválidos, Calle Sur 22 A. y al Norte, con el lote que en el fraccionamiento llevaba el número 21 y con el que el Supremo Gobierno vendió á la Señora Doña Natalia Saldaña de Montesinos, la cual es dueña en la actualidad de dicho lote.»

III.—El pago del adeudo se hará á medida que el Señor González vaya disponiendo del terreno en todo ó en parte, vendiendo ó edificando en él y en la proporción de cuatro pesos por cada metro cuadrado de la parte en que se venda ó en que se edifique, no causándose entre tanto, rédito de ninguna especie, y quedando entendido que al hacerse el pago de lo que resulte, según estas bases, el Ayuntamiento cancelará parcialmente la hipoteca, libertando los lotes correspondientes.»

«IV,—Apareciendo de la escritura de 27 de Noviembre de 1884, en que el Ejecutivo enagenó al Señor Licenciado Don Juan Pérez de León, el lote ya relacionado que tiene frente á la Penitenciaría, que en dicho lote se excluyó un triángulo rectángulo en la esquina de las calles de las Artes y Penitenciaría, triángulo que quedó como propiedad del Municipio, para vía pública, se conviene entre el Ayuntamiento y el Señor González en que el primero cede al Municipio la porción de terreno necesaria para agrandar ese triángulo de modo que cada uno de sus catetos mida diez metros en vez de cinco que hoy tiene. En consecuencia se cede al Ayuntamiento esa fracción de terreno que tiene la forma de un trapecio, según aparece en el plano adjunto y mide treinta y siete metros cuadrados y cincuenta centésimos. Por esta cesión no recibe el Señor González suma alguna de dinero, llevándola á cabo por virtud de las consideraciones que lo mueven á aceptar este contrato y teniendo además en cuenta el bien que resulta al lote de su propiedad por aumento de frente con vista hacia la Calzada de la Reforma. Queda entendido que esta porción de terreno se cede libre de todo gravamen y que en consecuencia la hipoteca solo gravará los lotes antes descriptos con exclusión de este trapecio, quedando por consiguiente reducida la extensión total de los lotes hipotecados que era de quince mil sesenta y siete metros cuadrados y cuarenta y un centésimos á quince mil veintinueve metros cuadrados y noventa y un centésimos.»

«V.—Convienen las partes contratantes en que en los términos de este convenio, queda modificado el citado laudo arbitral de 14 de Diciembre de 1898.»

«VI.—Los gastos de escritura, serán por cuenta del H. Ayuntamiento.»

«VII.—Este convenio, para que surta sus efectos legales, se someterá previamente á la aprobación del Cabildo y del Gobierno del Distri-o.»

«México, Julio 12 de de 1889.»

«De la misma Comisión de Hacienda.

Terrenos: reivindicación.

«Se aprueba la minuta de convenio subscripta el 12 del

actual por la Comisión de Hacienda en representación del Ayuntamiento, por una parte, y la Señora Natalia Saldaña, viuda de Montesinos, por la otra, por el cual la Corporación Municipal reconoce en los términos de este convenio, la propiedad de dicha Señora, sobre el lote de terreno que posee en la Calle de Tamaulipas, Calle Sur 18, y que formó parte del terreno conocido por «El Egido» ó «Penitenciaría.»

La minuta de convenio á que se refiere la proposición que se acaba de insertar, dice:

«Minuta de convenio entre el Ayuntamiento de México y la Señora Natalia Saldaña viuda de Montesinos.»

«I.—El Ayuntamiento de la Ciudad de México no reclamará de la Señora Doña Natalia Saldaña, viuda de Montesinos, ni de sus sucesores en ninguna forma ni oportunidad, el lote que posee con frente á la calle de Tamaulipas ó calle Sur 18 y que fué parte del terreno en que se proyectó construir, primero un Cuartel de Inválidos, luego una Penitenciaría y después un Palacio de Exposición, el cual lote fué vendido por el Ejecutivo de la Unión á Don Francisco Saldaña, y éste lo adquirió para su hija Doña Natalia Saldaña, según escritura otorgada por ante el Notario Don Agustín Pérez de Lara el 2 de Octubre de 1882.»

«II.—La Señora Natalia Saldaña, viuda de Montesinos, pagará al Ayuntamiento de esta Capital, como precio supletorio del expresado lote y en indemnización de no haberle sido entregado á éste con el resto del terreno antes referido cuando se le retrocedió por el Supremo Gobierno, la cantidad de dos mil seiscientos pesos, que resulta al respecto de cuatro pesos metro cuadrado, sobre seiscientos cincuenta metros cuadrados que tiene de superficie el mencionado lote.

Los linderos de éste son: al Norte, con el lote número 22 de los en que se dividió en Abril de 1883 el terreno conocido por «El Egido» ó «Penitenciaría;» al Sur, con el terreno que hoy es propiedad del Señor Teniente Coronel Fernando González; al Oriente, con la que hoy es calle de Tamaulipas, Calle Sur 18; y por el Poniente, con el lote número 21 de los en que se fraccionó el citado terreno.

El pago se hará á medida y en proporción que la persona obligada á él vaya disponiendo de aquél en todo ó en parte para venderlo ó para edificar en él, sin que en el entretanto cause rédito de ninguna especie.»

«III.—La Señora Saldaña, viuda de Montesinos, para garantizar el adeudo constituye hipoteca, en primer lugar, sobre el referido lote por la expresada suma de dos mil seiscientos pesos, que reconoce deber al Ayuntamiento,

quedando entendida que al hacer el pago de lo que corresponda por la parte de terreno que se venda ó en que se edifique, según lo eslablecido en la cláusula anterior, se libertará por el Ayuntamiento la porción de terreno correspondiente.»

«IV.—Los gastos de escritura á que se eleve este convenio, serán por cuenta del Honorable Ayuntamiento.»

«V.—Este convenio, para que surta sus efectos legales, se someterá previamente á la aprobación del Cabildo y del Gobierno del Distrito. México, Julio 12 de 1899.»

Obras Públicas. Calles.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Obras públicas, en que consulta que, con cargo á la partida 1,358 del Presupuesto general de la Municipalidad, se autoriza el gasto de quinientos pesos, para que la Dirección de Obras públicas proceda en el próximo mes de Agosto, á reparar el pavimento empedrado de alguna de las calles en las que ya se hayan colocado colectores ó atarjeas para las obras del Saneamiento de la ciudad.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Mercados.

Mercados.

Relativo á un oficio del ciudadano Gobernador del Distrito, fecha 15 del presente, en que transcribe el informe que rindió el Inspector de la 7ª Demarcación de Policía acerca de un Mercado que hay en el Puente de la Tlaxpana, el cual, según informa la Comisión, está formado por unos cuantos vendedores que no estorban el tránsito por la vía pública.

«En debida contestación al oficio del ciudadano Gobernador del Distrito, fecha 15 del presente, transcríbasele el anterior informe.»

Relativo á la solicitud del ciudadano José Inés Salas Ortega, en que ofrece contratar con el Ayuntamiento, la construcción de unas velas automáticas para el servicio de Mercados.

«Archívese este expediente por no tener ya objeto.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones, cinematógrafo.

«Primera. Bajo las bases acordadas el 30 de Mayo del presente año, por las que se concedió permiso para establecer un circo en la Plazuela del Arbol, se concede permiso al Señor José Francisco Salas, para poner un cinematógrafo en la Plazuela de Santa María la Redonda, con sólo las modificaciones que expresa la cláusula siguiente:

Segunda. La cuota de cincuenta centavos diarios que por arrendamiento de terreno señala la 4ª de las bases del citado acuerdo, se pagará por quincenas adelantadas en la

Administración de Rentas Municipales; y el depósito de que habla la 5ª de las mismas bases, será de treinta pesos en efectivo, excluyéndose la fianza.»

De la misma Comisión de Policía.

«Unica. Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado en la Secretaría del Ayuntamiento con la solicitud del Señor Antonio Aura, pidiendo permiso para ejercer la Profesión de Dentista en los lugares públicos de la capital.

Diversiones cinematógrafo.

«Primera. Bajo las bases acordadas el 30 de Mayo del presente año, se concede permiso al Señor Rafael R. y Rodríguez, para establecer un cinematógrafo en la Plazuela de Juan José Baz, y al efecto será señalado por la Comisión de Policía, el terreno que deba ocuparse.

Segunda. La cuota de cincuenta centavos diarios que por arrendamiento del terreno señala la 4ª de las bases del citado acuerdo, se pagará por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales, y el depósito de que habla la 5ª de las mismas bases, será de treinta pesos, precisamente en efectivo, excluyéndose la fianza.»

Recibió primera lectura el siguiente dictamen de la Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos.

«Se concede permiso por ocho días solamente, al ciudadano F. M. Rodríguez, para que instale un tren de caballitos movidos por vapor, en la calle de Valle (Avenida Poniente 29), bajo las mismas bases que se aprobaron el 30 de Mayo último, con las modificaciones siguientes:

«I. La cuota de cincuenta centavos diarios por arrendamiento del terreno, por los quince días á que se refiere la concesión, se elevará á un peso diario, pagando esos quince días adelantados.»

«II. El depósito á que se refiere la 5ª de las bases del citado acuerdo, será de treinta pesos precisamente en efectivo, excluyéndose la fianza.»

Se aprobó el siguiente dictámen de la Comisión de Policía.

«Primera. Bajo las bases acordadas el 30 de Mayo del presente año, se concede permiso á los Señores Enrique León y Gonzalez Medina, para establecer un cinematógrafo en la Plazuela de la Aguilita ó de Juan José Baz y al efecto será señalado por la Comisión de Policía, el terreno que deba ocuparse.

«Segunda. La cuota de cincuenta centavos diarios que, por arrendamiento del terreno, señala la 4ª de las bases del citado acuerdo, se pagará por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales, y el depósito de

que habla la 5ª de las mismas bases será de treinta pesos, precisamente en efectivo, excluyéndose le fianza.»

Igualmente se aprobaron los siguientes dictámenes de la misma Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos.

Relativo á la solicitud del Señor Luis Mathonet, en que pide permiso para instalar un tren de caballitos en la Plazuela de los Angeles.

«Digase al Señor Mathonet que no ha lugar á la solicitud, por haberse presentado cuatro días antes de la suya, una igual.»

Diversiones. Cinematógrafo.

«Primera. Bajo los bases acordadas el 30 de Mayo del presente año, se concede permiso al Señor Rafael R. y Rodriguez, para establecer un cinematógrafo en la Plazuela de Regina, con la condición de que no habrá música en el salón que se forme, y de que el terreno que se ocupe será señalado por la Comisión de Policía.

Segunda. La cuota de cincuenta centavos diarios que, por arrendamiento del terreno, señala la 4ª de las bases del citado acuerdo, se pagarán por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales; y el depósito de que habla la 5ª de las mismas bases, será de treinta pesos, precisamente en efectivo; excluyéndose la fianza.»

Diversiones, cinematógrafo.

«No es de accederse á la solicitud del Señor Eduardo Unda, en que pide permiso para establecer un cinematógrafo en la calle de San Gerónimo.»

Empleados. Fianzas.

Se aprobó el siguiente dictamen del Síndico primero, habiéndose votado la proposición primera por mayoría de nueve votos contra tres, en votación secreta, conforme al artículo 9º del capítulo de las Ordenanzas Municipales. La proposición segunda fué aprobada en votación económica.

«Primera. Se admite como fiador del Recaudador del ramo de Mercados ciudadano Gustavo Gonzalez, por la cantidad de doscientos pesos, al ciudadano Jesús Isunza.

Segunda. Otórguese la fianza respectiva ante la Administración de Rentas Municipales, conforme á la 6ª de las disposiciones sobre fianzas acordadas en 31 de Enero último.»

Impuestos Municipales. Expendios de cerveza al menudeo.

Se aprobó el siguiente dictamen del Síndico primero.

Dígase á la Administración de Rentas Municipales, devuelva al Señor Enrique Fougerat, Director de la Compañía Cervecera «La Cruz Blanca,» la suma de ciento diez pesos, que le fueron embargados el 13 de Diciembre del año próximo pasado, por el impuesto sobre expendios de cerveza al menudeo, correspondiente al sexto bimestre de 1898, embargo que motivó el amparo interpuesto por dicho Señor ante el Juez 1º de Distrito el 16 del propio mes y año, en virtud de haber resuelto el Señor Presidente de la República que no debe causarse dicho impuesto.»

A las ocho y ocho minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozain, Valleto y Zolly.

Sesión del Martes 25 de Julio de 1899

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y cinco minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 21 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Terrenos reivindicación. Impuestos Municipales.

Aprueba el acuerdo de 21 del actual, que á su vez aprobó el contrato celebrado con el Señor Teniente Coronel D. Fernando Gonzalez, obligándose éste á reconocer, con hipoteca de los dos lotes de terreno que poseé y forman parte del conocido con el nombre de «El Egido» ó «Penitenciaría,» la suma de sesenta mil pesos que adeuda al Ayuntamiento en los términos del laudo arbitral pronunciado por el ciudadano General Porfirio Díaz; resolviéndose también que la Administración de Rentas Municipales, solo ha de cobrar contribuciones sobre dicho prédio desde el 14 de Diciembre del año proximo pasado.—Comuníquese, y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva.

Terrenos: reivindicación. Impuestos Municipales.

Aprueba el acuerdo de 21 del actual. relativo al contrato celebrado con la Señora Natalia Saldaña, viuda de Montesinos, hipotecando un terreno de su propiedad en la calle de Tamaulipas, por dos mil seiscientos pesos en favor del Ayuntamiento.—Comuníquese al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva.

Calles, prolongación, terrenos.

Aprueba el acuerdo de 21 de este mes, relativo al donativo con que contribuyen los Señores Tomás S. Gore, Licenciado Luis G. Tornel, Emilio Dondé, Luis E. Ruiz, Jesús F. Contreras, A. Palomo y A. Campero, para llevar á efecto la prolongación de la Avenida Poniente 20 B., ha-

cia el Poniente, hasta salir á la Calzada de los Insurgentes cerca de la esquina con la calzada de la Reforma, importando los donativos seis mil seiscientos cincuenta pesos; y aprueba también los convenios celebrados con los Señores Araóz, Tornel, Best y Díaz Peñúñuri, por los cuales venden al Ayuntamiento los terrenos necesarios para la prolongación de que se trata, autorizándose para el efecto el gasto de diez y ocho mil novecientos treinta pesos.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de las escrituras respectivas.

Aguas, tomas. Pide se aliste la toma de agua de la casa que ocupa la Inspección de la 8ª Demarcación de Policía.—A la Comisión de Aguas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Limpia de ciudad. Basuras. Pide se le diga cuál es el valor de las ocho hectaras de terreno del Rancho de Santa Cruz que adquirió el Ayuntamiento en virtud del contrato con la extinguida compañía de Guano, dato que necesita para acreditar la propiedad en el libro correspondiente.—A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Aguas.

Aguas tomas. Pide se le diga si debe quitar la toma de agua de la casa número 2 de la Plazuela de la Candelarita ó «Jardín Carlos Pacheco,» ahora que va á demolerse en parte para prolongar el primer Callejón de San Antonio.—A la Comisión de Aguas.

Del Administrador de Fiel Contraste.

Rastro de Ciudad. Compostura de básculas. Manifiesta que la compostura de las cinco básculas grandes y de las dos chicas en el Rastro de Ciudad importa ciento cuarenta y cinco pesos.—A la Comisión de Rastro.

De particulares.

Certificación aguas Magdalena Veraza de German, pide copia certificada del acuerdo de 16 de Mayo del presente año, relativo al agua de que disfruta la casa número 11 de la calle del Coliseo Nuevo ó 420 Calle 1 Sur.—Expídase la copia certificada que se pide.

Aguas propuesta de adquisición. Juan Dechary, Director de «San Ildefonso,» fábrica de tejidos de lana, S. A., hace proposiciones de venta de alguna cantidad de agua procedente de las cuencas de los ríos de Monte Alto y Tlalnepantla.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Ferrocarriles. Miguel Mateos, se opone á la solicitud de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, para construir una vía férrea en las calles de Balderas y Colón, por haber solicitado antes esa concesión el peticionario.—A la Comisión de Obras públicas.

Fincas, numeración. Claudio Pellandini, pide se le marque el número que corresponde al edificio que ocupa su fábrica en la calle de Comonfort, esquina al callejón del Ferrocarril.—Transcríbase á la Dirección de Obras públicas para que proceda conforme á sus facultades.

Impuestos aguas. Pozos artesianos Vicente Veloz, por A. Anguiano, presenta documentos para acreditar que la casa número 20 de la 4ª calle de Santa María de la Ribera es de reciente construcción.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales, Enrique Hernández, por Pedro Peláez, pide se le devuelva lo que pagó indebidamente por impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa número 2 de la calle de la Ascensión.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados de la Secretaría Municipal. J. Madariaga, pide se le devuelva la suma de seis pesos ochenta y seis centavos, que se le descontaron de su sueldo, como empadronador de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de la Oficina.

Calles compostura, Alberto Cajiga Berruecos, pide se le facilite el material necesario para la pavimentación de la primera calle de Sor Juana Inés de la Cruz, haciendo la obra de mano por su cuenta.—A la Comisión de Obras públicas.

Diversiones. Caballitos, Juan Montes de Oca, pide se le permita establecer un tren de caballitos movido por vapor en la Plazuela de Zaragoza.—A la Comisión de Policía.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Festividades, que hizo suyo la de Hacienda

Festividades. «Con cargo á la partida 801 del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cinco mil pesos para los que han de erogarse en la celebración del aniversario de la Independencia Nacional, los días 15 y 16 de Septiembre próximo; considerándose al efecto dicha suma, en el presupuesto del entrante mes de Agosto.»

Festividades. «Con cargo á la partida 801 del Presupuesto general de la Municipalidad, se autoriza el gasto de doscientos pesos, que se invertirán en el adorno de la rotonda en que se halla el monumento de Cuauhtemoc, en la Calzada de la Reforma, el día 21 del próximo mes de Agosto, en que se honra la memoria del último Emperador Azteca.»

De la misma Comisión de Obras públicas, que hizo suyo la de Hacienda.

Obras Públicas. Limpia de atarjeas

«Unica.—Con cargo á la partida número 1,345 del Presupuesto general de la Municipalidad, se autoriza el gasto de trescientos sesenta y cuatro pesos cincuenta y nueve centavos, que importará la reposición del adoquinado en los pozos que deben abrirse en las calles primera y segunda de Colón, Avenida Poniente 2, para que la Dirección de Obras públicas haga la limpia de las atarjeas de dichas calles, considerándose el gasto en el Presupuesto del próximo mes de Agosto.

De la misma Comisión de Obras públicas, haciendo la Comisión de Hacienda suya la primera proposición.

Ríos y acequias. Ciega de una zanja

«Primera. Se autoriza el gasto de trescientos pesos, para que la Dirección de Obras públicas proceda á cegar la zanja que corre paralela á la calle Sur 16, partiendo de la Alberca Pane y en la extensión que comprenden los dos bloks pertenecientes á la Compañía de la Colonia Juárez.

Segunda. Hágase saber al Señor E. Moynier la parte expositiva de este dictamen, para que quede impuesto del motivo por el que se reserva, para su oportunidad, la consulta del gasto relativo al empedrado en esos dos tramos.

Tercera. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda, para que se sirva arreglar con el Señor Moynier lo referente á la cesión gratuita que hace el Señor Moynier á la Ciudad de la faja de terreno que le pertenece en dicha calle.»

De la Comisión de Hacienda.

PRESUPUESTO de la Municipalidad para el mes de Agosto de 1899.

SECCION I

AGUAS

Asignación mensual fija.	$	17,284 00
Id. variable		
Part. 31. Reconstrucción de acueductos . .		600 00
Part. 39. Colocación de tomas á casas particulares		500 00
Part. 40. Pasar á las banquetas las tomas de agua en las calles que se designen . . .		500 00
Part. 41. Pago á la Compañía de pavimentos por las obras de reposición en los pisos		
Al frente.	$	18,884 00

Del frente	$	18,884 00
de asfalto.		500 00
Part. 45. Reposición de llaves de incendio.		200 00
Part. 45. Para desazolve de cañerías . . .		200 00
Part. 45. Para arreglo del crucero de cañerías en la Avenida Oriente 3 y Calle Norte 7. Acuerdo de 25 de Julio de 1899 . .		455 33
Part. 45. Para colocación de vidrieras en el salón de las bombas de Chapultepec. Acuerdo de 25 de Julio de 1899		90 00
Part. 45. Por exceso del gasto autorizado en el presupuesto del mes de Junio último, para reposición de llaves de incendio. Acuerdo de 25 de Julio de 1899		00 08
Asignación adicional.		
Part. 44. Por exceso de la cantidad autorizada en el mes de Junio para la perforación de pozos artesianos. Acuerdo de 25 de Julio de 1899		00 66
Suma.	$	20,330 07

SECCION II

ALUMBRADO

Asignación mensual fija.	$	281 25
Id. variable		
Part. 108. Alumbrado eléctrico.		23,772 59
Asignación adicional.		
Part. 108 bis. Alumbrado de nafta en el barrio de Santa Anita. Acuerdo de 21 de Marzo de 1899.		62 50
Suma.	$	24,116 34

SECCION III

BENEFICENCIA

Asignación mensual fija.	$	528 00

SECCION IV

CÁRCEL MUNICIPAL

Asignación mensual fija.	$	2,813 00
Id. variable		
Part. 324. Semillas, carne y demás gastos de proveeduría y cocina		8,000 00
Part. 325. Pan.		3,500 00
A la vuelta	$	14,313 00

De la vuelta.	$	14,313 00
Part. 326. Gastos menores.		353 92
Part. 331. Alumbrado eléctrico.		750 00
Suma.	$	15,416 92

SECCION V

CARROS

Asignación mensual fija.	$	550 00

SECCION VI

COCHES

Asignación mensual fija.	$	424 00
Id. adicional.		
Part. 508. Por impresiones de la Administración del ramo. Acuerdo de 25 de Julio de 1899.		24 00
Suma	$	448 00

SECCION XII.

DIVERSIONES.

Asignación mensual fija		80 00

SECCION IV.

FESTIVIDADES.

Para las del 15 y 16 de Septiembre próximo		5,000 00
Part. 801. Para el adorno del monumento y glorieta de Cuauhtemoc en el Paseo de la Reforma, el 21 del entrante Agosto. Acuerdo de 25 de Julio de 1899		200 00
Suma	$	5,200 00

SECCION X.

FIEL CONTRASTE.

Asignación mensual fija		875 83

SECCION XI

HACIENDA.

Asignación mensual fija.	$	6,576 48
Idem variable		
Part. 1,029. Sueldo de un Inspector para vigilar el pago del impuesto sobre materiales. Acuerdos de 27 de Diciembre de 1898 y 26 de Junio de 1899		75 00
Part. 1,033. Honorarios á la Direccion de Contribuciones Directas		500 00
Part. 1,034. A los Señores J. Aguilar Vera y Compañía, por cuenta de la impresión de la obra titulada «Historia de la Ciudad de México» y del informe de los trabajos ejecutados por la Comisión Hidrográfica, nombrada para estudiar la cuenca S. O. del Valle de México,» veinte pliegos á diecisiete pesos cada uno		340 00
Part. 1,034. Al Señor Ignacio Aguirre, por arrendamiento del local y cuidado de los faroles y útiles del alumbrado de trementina y nafta. Acuerdo de 24 de Marzo de 1899		50 00
Part. 1,034. Notario de Ciudad estampillas y honorarios		1,000 00
Part. 1,036. Sueldo del ciudadano Manuel Torres, sustituto del ciudadano Eduardo L. Olivares, Director de la Escuela de Adultos de la Cárcel Municipal. Acuerdo de 16 de Junio de 1899		60 00
Part. 1,036. Sueldo del ciudadano Eduardo Ramos Guisasola, substituto del ciudadano Vicente Villagrán, Administrador del Rastro de Ciudad.		125 00
Part. 1,038. Servicio del empréstito municipal		100,000 00
Part. 1,041. A la testamentaría de la Señora Dolores Miranda, viuda de Teresa, por cuenta de doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesos, que se reconocen según escritura de 2 de Septiembre de 1896		6,000 00
REDITOS.		
Part. 1,045. A la testamentaría de la Señora Dolores Miranda, viuda de Teresa, por ré-		
A la vuelta	$	114,726 48

De la vuelta.	$	114,726 48
dito del capital que se le reconoce, según escritura de 2 de Septiembre de 1899		33 44
Part. 1,045. Al Banco Nacional, por rédito de las cantidades que ha prestado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1897		675 00
Part. 1,045. Al mismo, por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para el servicio del Empréstito Municipal. Acuerdo de 7 de Febrero de 1897		2,500 00
Part. 1,045. Para pago de réditos al Señor Antonio Pliego Pérez, por la venta que hizo al Ayuntamiento de los derechos del Molino de Sotelo al uso del agua de Río Hondo. Acuerdo de 27 de Mayo de 1899.		99 50
Suma	$	118,034 42

SECCION XII

LIMPIA

Asignación mensual fija	$	4.172 50

SECCION XIII

MERCADOS

Asignación mensual fija.	$	2.655 00

SECCION XIV

OBRAS PUBLICAS

Asignación mensual fija.	$	31,881 50
Idem variable.		
Part. 1,318. Para el servicio de la instalación de bombas en San Lázaro		1,500 00
Part. 1,335. A la Señora Adela Gómez, viuda de Elizalde, por cuenta del precio de terreno y construcciones que adquirió el Ayuntamiento para formar una plaza frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano. Acuerdo de 14 de Marzo de 1899 (5º abono)		2,166 66
Part. 1,335. Al Señor Carlos Tamborrell por cuenta del terreno y construcciones que		
Al frente.	$	35,548 16

Del frente . . . . . $	35,548 16
adquirió el Ayuntamiento de la casa número 2 de la Plazuela de la Candelarita hoy «Jardín Carlos Pacheco,» para prolongar el primer callejón de San Antonio, Avenida 14 Poniente, hasta la Avenida Balderas, Calle 8 Sur. Acuerdo de 6 de Junio de 1899	3,598 08
Part. 1,335. Al Señor M. Araoz, por el terreno para la prolongación al Oeste de la Avenida Oriente 20 B. Acuerdo 21 de Julio de 1899	10,500 00
Part. 1,335. Para el derrumbe de una parte de la casa número 2 de la Plazuela de la Candelarita, para prolongar el primer callejón de San Antonio. Acuerdo de 11 de Julio de 1899	500 00
Part. 1,337. Junta Directiva del Saneamiento. Asignación extraordinaria para indemnizaciones por ensanches y alineamientos. Acuerdo 4 de Noviembre de 1899. . . .	10,000 00
Part. 1,344. Pago á la Compañía de Pavimentos el primer abono correspondiente á la conservación de una área de 2,953 metros cuadrados 27 centésimos, recibida en el segundo semestre de 1893. Acuerdo de 25 de Julio de 1899	184 57
Part. 1,345. A la Compañía de Pavimentos por reparaciones del 16 de Junio al 15 de Julio	667 77
Part. 1,345. Para desazolve de las atarjeas y albañales de las calles de Colón. Acuerdo de 25 de Julio de 1899.	364 59
Part. 1,350. Compra y conservación de herramientas	200 00
Part. 1,351. Compra de jarcia	35 00
Part. 1,258. Reparación del empedrado en calles en que se hayan colocado colectores ó atarjeas de las obras del saneamiento. Acuerdo de 25 de Julio de 1899. . . . Asignación adicional.	500 00
Part. 1,335 bis. Construcción de las bardas para limitar unos lotes en el Campo Florido. Acuerdo 25 de Abril de 1899 . . .	500 00
Part. 1,335. Para cegar dos tramos de zanja en la Calle Sur 16, partiendo de la Alberca Pane. Acuerdo 25 de Julio de 1899. .	300 00
A la vuelta	62,898 17

De la vuelta	$	62,898 17
Part. 1,358. Transporte de materiales procedentes de las atarjeas destruidas para ejecutar las obras del saneamiento. Acuerdo de 13 de Julio de 1899		685 60
Part. 1,360. Compra de una bomba y su instalación, con motor eléctrico, para surtir de agua el edificio del Palacio Municipal. Acuerdo de 16 de Junio de 1899.		900 00
Part. 1,360. Servicio de corriente eléctrica, para el motor que surte de agua á los diversos departamentos del Palacio Municipal. Acuerdo de 25 de Julio de 1899 . .		40 00
Suma	$	64,523 77

SECCION XV

PANTEON MUNICIPAL

Asignación mensual fija	$	1,251 00
Idem variable.		
Part. 1,413. Para apertura de fosas nuevas.		338 00
Part. 1,416. Placas para sepulcros.		90 00
Suma	$	1,679 00

SECCION XVI

PASEOS

Asignación mensual fija.	$	4,147 00

SECCION XVII

POLÍCIA MUNICIPAL

Asignación mensual fija	$	619 75

SECCION XVIII

RASTRO

Asignación mensual fija	$	1,946 99
Idem variable.		
Part. 1,726 Un Ingeniero. Acuerdo de 3 de Marzo de 1899		150 00
Part. 1,726. Gastos para el estudio de los proyectos de reforma en el nuevo Rastro.		
Al frente	$	2,096 99

Del frente	$	2,096 99
Acuerdo de 3 de Marzo de 1899.		300 00
Part. 1,726. Compostura de las básculas del Rastro de ciudad. Acuerdo de 25 de Julio de 1899		145 00
Suma	$	2,541 99

SECCION XIX

RELOJES

Asignación mensual fija	$	50 00

SECCION XX

SECRETARIA MUNICIPAL

Asignación mensual fija.	$	2,581 65
Idem variable.		
Part. 1,917. Pago de impresiones y otros gastos		41 21
Part. 1,920. Gastos de la formación é impresión de la Memoria del Ayuntamiento de 1898. Acuerdo de 25 de Julio de 1899.		1,967 76
Part. 1,921. Alumbrado del Palacio Municipal y de la Inspección General de Policía.		500 00
Suma	$	5,090 62
Suma	$	271,059 21

De la misma Comisión de Hacienda.

Fincas Municipales. Aguas. Hacienda. Presupuesto.

«Se adiciona la partida 1,360 del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, con la suma de ciento veinte pesos, para cubrir el servicio de corriente eléctrica del motor que se ha establecido en uno de los patios del Palacio Municipal, para surtir de agua á los diversos departamentos del edificio, considerándose veinte pesos mensuales en cada uno de los presupuestos respectivos; en el concepto de que en el correspondiente al próximo Agosto se consignará la cantidad que corresponde á Julio.»

Hacienda, Gastos de escritura.

«Con cargo á la partida 1,034 del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de un mil pesos, para timbres y honorarios del Notario de Ciudad, por las escrituras que debe otorgar en el protocolo del Ayuntamiento; considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Agosto.»

De la Comisión de Rastro que hizo suya la de Hacienda.

Rastro de Ciudad. Compostura de básculas.

«Con cargo á la partida 1,726 del Presupuesto general de la Municipalidad para el presenle año, se autoriza el gasto de ciento cuarenta y cinco pesos para compostura de las siete básculas que están al servicio del Rastro de Ciudad; considerándose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Agosto.»

De la Comisión de Aguas que hizo suya la de Hacienda.

Aguas gasto.

«Con cargo á la partida 45 del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de noventa pesos para la colocación de unas vidrieras en el salón en que se encuentran las bombas de Chapultepec; en el concepto de que este gasto se considerará en el presupuesto del próximo mes de Agosto.»

De la Comisión de Hacienda.

Memoria del Ayuntamiento de 1898.

«Con cargo á la partida 1,920 del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de mil novecientos sesenta y siete pesos setenta y seis centavos, por la impresión de la Memoria del Ayuntamiento de 1898, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Agosto.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Aguas. Cañerías.

Con cargo á la partida 45 del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos treinta y tres centavos, para el arreglo del crucero de cañerías en la esquina de la Avenida 3 Oriente y Calle 7 Norte, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Agosto.»

Calles compostura.

"Unica.—Con cargo á la partida 1,358 del Presupuesto general de la Municipalidad, se autoriza el gasto de quinientos pesos para que la Dirección de Obras públicas proceda en el próximo mes de Agosto á reparar el pavimento empedrado de alguna de las calles en las que ya se hayan colocado colectores ó atarjeas para las obras del Saneamiento de la Ciudad; en el concepto que, la cantidad de quinientos pesos que se consulta, se considerará en el Presupuesto del próximo mes de Agosto."

Oficinas coches. Hacienda. Presupuesto.

"Se adiciona la partida 508 del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, Sección VI, con la cantidad de veinte y cuatro pesos para impresiones destinadas al servicio del ramo de Coches, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Agosto."

Aguas. Pozos artesianos.

"Primera. Con cargo á la partida 44 del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de sesenta y seis centavos en que se excedió la Dirección de Aguas de la cantidad considerada en el presupuesto de Junio próximo pasado para perforación de pozos artesianos.

Aguas. Tomas para caso de incendio

Segunda. Con cargo á la partida 45 del citado presupuesto, se autoriza el gasto de ocho centavos en que la expresada Dirección se excedió de la cantidad autorizada en el presupuesto de Junio, para la reposición de llaves de incendio.

Tercera. Estos excedentes se considerán en el presupuesto del próximo mes de Agosto.»

De la Comisión de Festividades.

Festividades.

«Por los conductos debidos suplíquese al Ejecutivo de la Unión, se sirva manifestar con qué cantidad contribuirá en el presente año, para los gastosde la festividad con que la ciudad celebrará, el mes de Septiembre próximo, el aniversario de la Independencia Nacional.»

Del Fiscal de Secretaría.

Empleados de la Secretaría Municipal.

«Primera. Se prorroga por seis meses, sin goce de sueldo, la licencia que disfruta el Escribiente de la Secretaíra Municipal ciudadano José Amable.

Segunda. Continuará sustituyéndolo durante esa prórroga el ciudadano Manuel G. Flores, con el sueldo que tiene asignado el empleo referido.»

Del mismo Fiscal.

Empleados de la Secretaría Municipal.

Primera. Se prorroga por seis meses la licencia que, sin goce de sueldo, disfruta el Oficial 4º de la Secretaría del Ayuntamiento, ciudadano Francisco González Cosío.

Segunda. Durante esta licencia continuará con el carácter de Oficial 4º el Oficial 5º ciudadano Teodoro González Cosío y desempeñará las mismas labores que hasta hoy tiene encomendadas.

Tercera. Continuará con el carácter de Oficial 5º el Escribiente ciudadano Isauro Ortiz de la Peña, que seguirá ocupándose de las labores que corresponden á la Sección 4ª.

Cuarta. Los empleados expresados, disfrutarán los sueldos que á las plazas á que se hace referencia, señalan las respectivas partidas del presupuesto, no cubriéndose la plaza de Escribiente por no ser, por ahora necesario.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas. Pozos artesianos

Primera. Con fundamento de lo dispuesto en la fracción

II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara; que la casa número 10 de la 1ª calle de Guerrero, no ha causado ni causa el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano, el cual pozo fué manifestado desde Septiembre de 1890.

Segunda. Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que la merced de agua que se concedió para la casa número 10 ya citada, está dividida en un litro ciento cincuenta milílitros para cada una de las casas números 8 y 10½ de la propia calle.

Se puso al debate el siguiente dictamen:

De la Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos.

«Se concede permiso por ocho dias solamente al ciudadano F. M. Rodriguez, para que instale un tren de caballitos movidos por vapor, en la calle de Valle (Avenida Poniente 29,) bajo las mismas bases que se aprobaron el 30 de Mayo último, con las modificaciones siguientes:

I. La cuota de cincuenta centavos diarios por arrendamiento del terreno por los ocho dias á que se refiere la concesión, se eleva á un peso diario, pagando esos quince dias adelantados.

II. El depósito á que se refiere la 5ª de las bases del citado acuerdo, será de treinta pesos precisamente en efectivo, excluyéndose la fianza.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Pido al Cabildo me permita retirar la fracción I, á fin de presentarla reformada en estos términos:

«I. La cuota será de cincuenta centavos diarios, que se pagará adelantada por los ocho dias de la concesión.»

Admitida que fué esta reforma, se aprobó con ella el dictamen transcripto.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos.

«Primera. Bajo las bases acordadas en cabildo de 30 de Mayo del presente año, se concede permiso al Señor Mauro Sotelo, para establecer en la Plazuela de los Angeles, un carrousel de caballitos movidos á mano.

Segunda. La cuota de cincuenta centavos diarios que por arrendamiento del terreno fija la base 4ª del citado acuerdo, se pagará por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales, y el depósito á que se refiere la 5ª de las mismas bases, será de treinta pesos, precisamente en efectivo, excluyéndose la fianza."

De la Comisión de Fiel Contraste.

Multas "No ha lugar á la solicitud de los Señores B. Rovés y Compañía Sucesores, en que piden se les disminuya la multa de cincuenta pesos que se les impuso porque se encontró en su casa de comercio denominada "El Nuevo Mundo» dos metros sin sellar y tres sin el resello correspondiente, en razón de que dicha cantidad no es exagerada si se atiende á la circunstancia de ser cinco las medidas que se vió carecían del requisito del sello y resello que exige la ley."

Multas. "No es de accederse á la solicitud del ciudadano Fructuoso Mendoza, en que pide se le disminuya la multa que se le impuso, por haberse encontrado un medio cuartillo del antiguo sistema castellano, en la tienda situada en la 2ª calle Ancha número 7, al ser ésta visitada por un Inspector de Fiel Contraste."

Del ciudadano Síndico primero.

Obras públicas. Saneamiento. Fincas. "Unica. Con inserción de este dictamen, diríjase oficio á la Junta de Saneamiento comunicándole que el representante de los dueños de la casa número 2,707 y de la contigua, de la Plazuela de Tepito, Avenida Oriente 29 A. han manifestado al Juzgado 1º de Distrito, que se conformaría con el avalúo del perito nombrado por el Ayuntamiento, siempre que el monto de la indemización llegue á dos mil doscientos cincuenta pesos."

A las siete y cincuenta y cuatro minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza J. Ignacio, Lazo, Macedo, Ordóñez, Pérez Gálvez, Terrés y Zolly.

Sesión del Viernes 28 de Julio de 1899.

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta. A las siete y dos minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 25 del que rige.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda. Presupuestos.

Aprueba el Presupuesto de Egresos de la Municipalidad para el próximo mes de Agosto.—Comuníquese.

Festividades.

Aprueba el acuerdo de 25 del presente, autorizando el gasto de mil pesos, para la celebración del aniversario de la Independencia Nacional, los días 15 y 16 de Septiembre próximo. Comuníquese.

Festividades.

Aprueba el acuerdo de 25 del actual autorizando el gasto de doscientos pesos, para el adorno de la rotonda de la Calzada de la Reforma en que se encuentra el Monumento de Cuauhtemoc, el día 21 del próximo mes de Agosto, en que se honra la memoria del último Emperador azteca.—Comuníquese.

Aguas. Bombas en Chapultepec. Gasto.

Aprueba el acuerdo de 25 del actual autorizando el gasto de noventa pesos, para la colocación de unas vidrieras en el Salón donde están las bombas de Chapultepec.—Comuníquese.

Rastro de Ciudad. Compostura de básculas.

Aprueba el gasto de ciento cuarenta y cinco pesos conforme al acuerdo de 25 del actual, para la compostura de las siete básculas del Rastro de Ciudad.—Comuníquese.

Obras públicas. Atargeas.

Aprueba el acuerdo de 25 del actual autorizando el gasto de trescientos sesenta y cuatro pesos, cincuenta y nueve centavos, que importará la reposición del adoquinado con motivo de la apertura de los pozos en las calles 1ª y 2ª de Colón, Avenida Poniente 2, para la limpia de las atarjeas.—Comuníquese.

Calles. Compostura.

Aprueba el acuerdo de 25 del actual, por el que se autoriza el gasto de quinientos pesos, para que la Dirección de Obras públicas proceda á reparar el empedrado de alguna de las calles en las que ya se hayan colocado colectores ó atarjeas para las obras del saneamiento de la ciudad.—Comuníquese.

Hacienda presupuesto. Fincas Municipales. Aguas.

Aprueba el acuerdo de 25 de este mes autorizando el gasto de ciento veinte pesos, á razón de veinte pesos al mes, para pagar el servicio de corriente eléctrica del motor colocado en uno de los patios del Palacio Municipal para surtir de agua el edificio,—Comuníquese.

Hacienda. Gasto de escritura.

Aprueba el acuerdo de 25 de este mes autorizando el gasto de un mil pesos, para timbres y honorarios del Notario de Ciudad.—Comuníquese.

Aguas cañerías.

Aprueba el gasto de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos, treinta y tres centavos, que se ha de emplear, conforme al acuerdo de 25 de este mes, en el arreglo de la cañería en el crucero de la Avenida 3 Oriente y calle 7 Norte. Comuníquese.

Memoria.

Aprueba el gasto de un mil novecientos sesenta y siete pesos, setenta y seis centavos, que, conforme á lo acorda-

do el 25 del actual, ha de pagarse por la impresión de la Memoria del Ayuntamiento de 1898.—Comuníquese.

Oficinas coches.

Aprueba el acuerdo de 25 de este mes, autorizando el gasto de veinticuatro pesos, para impresiones destinadas para el servicio del ramo de Coches.—Comuníquese.

Rios y acequias. Ciega de zanja.

Apueba el gasto de trescientos pesos, conforme al acuerdo de 25 del actual, para cegar la zanja que está paralela á la calle Sur 16, partiendo de la Alberca Pane y en la extensión que marca el acuerdo.—Comuníquese.

Aguas. Pozos artesianos. Gasto de exceso.

Aprueba el acuerdo de 25 del presente autorizando el gasto de sesenta y seis centavos en que se excedió la Dirección de Aguas de la cantidad considerada en el presupuesto de Junio último, para perforación de pozos artesianos; y el de ocho centavos, en que también se excedió de la partida del mismo presupuesto, para reposición de llaves de incendio.—Comuníquese.

Aguas. Tomas para caso de incendio

Empleados de la Secretaría Municipal.

Aprueba el acuerdo de 25 de este mes, por el que se prorroga por seis meses la licencia, sin goce de sueldo, que disfruta el Oficial 4º de esta Secretaría Municipal, ciudadano Francisco Gonzalez Cosío, substituyéndole el Oficial 5º, ciudadano Teodoro González Cosío, y á éste el escribiente ciudadano Isauro Ortiz de la Peña.—Comuníquese.

Empleados de la Secretaría Municipal.

Aprueba el acuerdo de 25 del presente, por el que se prorrogó por seis meses la licencia concedida, sin goce de sueldo, al escribiente de esta Secretaría, ciudadano José Amable, continuando en su lugar el ciudadano Manuel G. Flores.—Comuníquese.

Alumbrado eléctrico. Servicio.

Transcribe el oficio del Inspector General de Policía, participando que, desde las diez de la noche en adelante, permanece á obscuras el Callejón de Tabaqueros.—A la Comisión de Alumbrado.

Festividades. Alumbrado decorativo en la Catedral,

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República se ha servido aprobar el acuerdo de 11 del actual, relativo al contrato celebrado con la Compañía Mexicana de Electricidad, para el alumbrado decorativo de la fachada Sur de la Catedral, que se utilizará en las Festividades Cívicas.—Comuníquese.

Obras Públicas. Puentes.

Inserta el oficio del Inspector General de Policía, por cuyo conducto avisa el Comisario de la 5ª Demarcación, que el puente de la calle 1ª de Trigueros se ha hundido en una extensión de ochenta centímetros.—A la Comisión de Obras públicas.

Cárceles. Alumbrado eléctrico.

Avisa que hay algunas interrupciones en el alumbrado eléctrico de la Cárcel Municipal, y pide se dicten las providencias del caso para remediar ese mal, por el peligro que entraña.—A la Comisión de Cárceles.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía. Estancia de vacas.

Dice que no es de concederse al Señor Jesús Adame el permiso que solicita para establecer una estancia de vacas en un potrero del barrio de Jamaica, porque el local no llena todos los requisitos que exige el Reglamento de 26 de Marzo de 1892.—A la Comisión de Policía.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras Públicas. Saneamiento. Fincas.

Dice que no tiene inconveniente en que se acepte la propuesta hecha al Síndico primero por los dueños de las casas número 2,707 y la contigua, sin número, de la Plazuela de Tepito, de vender las expresadas fincas, cuya expropiación ha sido pedida, si se mejora el avalúo hasta la suma de dos mil doscientos y cincuenta pesos.—Comuníquese al Síndico primero.

Obras Públicas. Saneamiento. Colonias. Obras terminadas.

Participa que el 26 del actual, remitió á la Compañía de Mejoras del Paseo dos certificados de obras ejecutadas en terrenos de su propiedad, durante los meses de Mayo y Junio últimos, cuyo importe es de nueve mil quinientos setenta y un pesos, sesenta y nueve centavos. — De enterado.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Policía. Matanza clandestina. Multas.

Remite el acta levantada con motivo del embargo que se mandó practicar para hacer efectiva la multa impuesta al Señor Urbano Chavoya, por matanza clandestina, resultando que el Señor Chavoya es insolvente.—A la Comisión de Rastro.

Del Director de Obras públicas.

Empleados del ramo de Obras Públicas.

Avisa que el 25 del presente, comenzó el ciudadano Manuel Arteaga Téllez, á desempeñar el empleo de escribiente de la Dirección, en substitución del ciudadano Manuel Rivera y Río.—Comuníquese.

De particulares.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Abel Esperón, pide licencia de dos meses con goce de sueldo, como escribiente de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de la Oficina.

Impuestos Municipales. Expendios de cerveza.

Enrique Fougerat, por la Compañía Cervecera «La Cruz Blanca,» pide se le devuelva la cantidad de un mil doscientos sesenta pesos, que ha pagado indebidamente por el impuesto á ventas de cerveza al menudeo.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones, cinematógrafo. Alejandro Ugarte, pide permiso para establecer un cinematógrafo en la Plazuela de San Lucas.—A la Comisión de Policía.

Diversiones. Cinematógrafo. José Barreiro, pide permiso para establecer un cinematógrafo en la Rinconada de Don Toribio.—A la Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos, F. M. Rodríguez y Compañía, piden permiso para establecer un tren de caballitos movidos por vapor en la Plazuela de la Concepción.—A la Comisión de Policía.

Coches. Omnibus José Ballina, solicita un sitio de parada para dos ómnibus en la Plaza de la Constitución.—A la Comisión de Coches.

Impuestos. Aguas Pozos artesianos, Luciano Santa Ana Lemus, pide se corte el agua que disfruta la casa número 1½ de la 3ª Avenida de la Paz, y que se le exima del pago del impuesto, por tener dicha finca pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, Petición, Atanasio Villanueva, pide un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto, para la casa número 8 de la 2ª calle de los Aztecas, sin embargo de tener pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Plaza de toros sobre construir una. Jesús de Icaza, por Don Juan I. Moylan, pide permiso para la construcción de una plaza de toros en terrenos que lindan con la Calzada de la Piedad.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos aguas. Pozos artesianos. Paula Torres de Lebesgue, pide se declare que la casa número 8 del Callejón de López, ó 445 calle Sur 2 A., y la número 1 de la 3ª calle de la Independencia, ó 47 Avenida Oriente 6, no adeudan impuesto de aguas por surtirse del pozo artesiano de esta última.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas. Pozos artesianos Joaquín C. de Abella, pide se le exima del pago de impuesto de aguas por la casa número 10 de la calle del Cuadrante de San Miguel, desde 1º de Julio del año próximo pasado, hasta que termine la perforación del pozo artesiano que tiene comenzada.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Salientes E. Sommer, pide permiso para establecer un reloj eléctrico en la fachada de su joyería, número 11 de la 1ª calle de Plateros.—A la Comisión de Policía.

Coches. Empleados, Gustavo Velasco, pide se le abonen sus honorarios como Celador meritorio del ramo de Coches.—A las Comisiones de Hacienda y de Coches.

Ferrocarriles. H. P. Bradfort, Gerente de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, S. A., rectifica su solicitud anterior, manifestando que es la Rinconada de San Diego y nó la calle de Colón, por donde tendrá que colocar la nueva vía férrea, desde el Ferrocaril del Valle hasta la Cervecería de Toluca.—A la Comisión de Obras públicas.

Calles, prolongación. Ferrocarriles H. P. Bradfort, por la Compañía de los Ferrocarriles

del Distrito, S. A., y Emilio Dondé por su propi
cho, proponen la prolongación de la calle de Par
modificación del trazo de la línea férrea de la Refo
la parte que, al Suroeste de la Calzada, queda en
ción de la prolongación propuesta. – A las Comisi
Obras públicas y de Hacienda.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la
sión de Mercados:

Mercados. Paseos

«Primera. Dígase al Señor Luis Pérez Figuero
más signatarios, que no ha lugar á su solicitud par
tablecimiento de un jardín en el costado Poniente
Plazuela de San Juan.

Segunda. Dígase al Señor Agustín Serrano y de
mantes, que el Ayuntamiento va á tomar en consid
su solicitud.

Tercera. Dígase á la Dirección de Obras públicas
un presupuesto exacto del costo que tendría agre
alero al actual Mercado de San Juan en su costa
niente, utilizando algunos materiales que existen
dega, y que lo remita á la mayor posible brevedad.

Cuarta. Dígase á la misma, forme un cálculo exa
costo que tendría transladar el cobertizo del actua
cado de Loreto al costado Poniente del de San Jua

Paseos. Mercados.

Por disposición del ciudadano Presidente, la Se
leyó el dictamen de la Comisión de Paseos, que t
con las siguientes proposiciones:

«Primera. Se autoriza el gasto de cuatro mil no
tos veinte y tres pesos que importa la formación
jardín en la parte libre de la Plazuela de San
con arreglo al plano y presupuestos que se acompa

Segunda. Se acepta el donativo de dos mil pe
que ofrecen contribuir los vecinos del barrio
erección del jardín expresado, haciéndose el ent
los donantes y en su oportunidad, en la Adminis
de Rentas Municipales.

Tercera. Contéstese á los señores Agustín Serran
más signatarios que, por las razones expuestas en
sente dictamen, no ha lugar á la solicitud en que
nen al establecimiento de un jardín en la Plazuela
Juan.»

El ciudadano Cortina é Icaza.

A lo que tengo expuesto en el dictamen que se a
poner al debate debo agregar que, llamando la a
de los ciudadanos Regidores sobre el Mercado de Sa
es el segundo de los Mercados de la Ciudad por su
tancia y sus productos, por lo cual no creo que sea
niente disminuirlo, estableciendo un jardin en lo
nos inmediatos.

STANFORD LIBRARIES

El ciudadano Valleto.

El Mercado de San Juan está llamado á desaparecer, supuesta la importancia relativa de los edificios que circundan la Plazuela, entre los cuales se encuentra una fábrica que es muy visitada por los extranjeros. Es necesario ocuparse del establecimiento del jardin para embellecer aquel sitio céntrico y por motivo de higiene pública. El ramo de Mercados no se perjudicará porque en lugar de construir una ampliación del Mercado en la Plazuela de San Juan, se puede hacer en la del Salto del Agua que está inmediata.

El ciudadano Cortina é Icaza.

La construcción de un nuevo Mercado en la Plazuela del Salto del Agua, importaría mucho más de lo que importará la ampliación del Mercado de San Juan; y esto que no sabemos el resultado que daria un Mercado en aquella Plazuela.

El ciudadano Valleto.

Respecto de las gastos para la formación del Jardin, debe tenerse presente que los vecinos dan la cantidad de dos mil pesos.

El ciudadano Cortina é Icaza.

Los comerciantes que están fuera del Mercado de San Juan y para los que pido la ampliación del Mercado, contribuyen con cerca de veinte pesos diarios.

El ciudadano Best.

Para que nos formemos una completa idea del asunto que tendremos que votar, seria conveniente que las Comisiones de Mercados y de Paseos, presentasen planos y detalles de las obras que respectivamente proponen para la Plazuela de San Juan.

El ciudadano Valleto.

En el expediente figura el presupuesto del jardin y en este momento exhibo el plano del mismo jardin.

El ciudadano Cortina é Icaza.

En las proposiciones 3ª y 4ª de mi dictamen, consulto, como lo desea el ciudadano Best, que se recaben los datos respectivos de la Dirección de Obras públicas; pero sería conveniente suspender la discusión, mientras se recaban esos datos, si es que se quieren para resolver el asunto de que tratamos

El ciudadano Best.

Pido al Cabildo se sirva aprobar la siguiente proposición.

«Se suspende la discusión del dictamen de la Comisión de Mercados, sobre la ampliación del Mercado de San Juan, mientras se presentan los datos á que se refieren las proposiciones 3ª y 4ª, que se comunicarán á la Dirección de

Obras públicas, pidiéndose el plano de la Plazuela la ampliación del Mercado de que se trata.»

Mercados. Paseos.

Admitida que fué esta proposición suspensiva, al debate y se aprobó sin tenerlo.

El ciudadano Ordóñez.

Suplico á la Comisión y al Ayuntamiento se si ner en cuenta la conveniencia de transladar el del Mercado de Loreto á la Plazuela de San Juan, la primera de esas plazuelas no ha dado resultado y es muy necesario para dar abrigo á los comercia se situan fuera del Mercado de San Juan.

El ciudadano Cortina é Icaza.

Como habrá notado el ciudadano Ordóñez, ya s la Dirección de Obras públicas el cálculo del imp tendrá ejecutar la obra indicada por el ciudada dóñez.

Sin debate, se aprobaron en lo general y en lo pa los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Instalacion

«Primera. Se concede permiso al Señor Julián sa para que conforme al artículo 14 de la ley de municipales, haga por su cuenta la instalación d para su casa número 1 del Callejón de López, po de Santo Tomas la Palma, Avenida 14 Oriente 1,909, constituyendo en la Dirección del ramo, el para garantizar esas obras, las que se harán bajo la cia de dicha oficina.

Segunda. Una vez hecha esa instalación, la D de aguas procederá á dar posesión de un litro cie cuenta milílitros de agua por minuto á la casa ref

Aguas, Instalación

"Primera. Se concede permiso al Señor E. Uga Margarita Rosales, para que conforme al artículo ley de ingresos Municipales, haga por su cuenta lación del agua para su casa número 6 del Puente no, calle 15 Sur, constituyendo en la Dirección del depósito para garantizar esas obras, las que se ha la vigilancia de esa oficina.

Segunda. Una vez hecha esa instalación dicha procederá á dar posesión de un litro ciento cincu lílitros de agua por minuto á la casa referida."

De la Comisión de Alumbrado

Alumbrado.

"Unica. Digan á los Señores Abraham Murill más signatarios y vecinos de la Colonia Morelos, es de accederse, por hoy, á su solicitud, para qu mente el alumbrado eléctrico en esa Colonia; pe

tendrá en cuenta su solicitud, cuando se haga una nueva extensión de dicho alumbrado.»

De la misma Comisión de Alumbrado

Alumbrado. Referente á la solicitud de los Señores Ignacio Calo y demás vecinos del Callejón de Altuna, en que piden el establecimiento de alumbrado por ese lugar; y en atención de que en ese Callejón ya hay alumbrado, concluye la Comisión su dictamen con la proposición siguiente.

"Unica. No teniendo ya objeto la solicitud á que se refiere el presente ocurso, archívese este expediente.»

Alumbrado. Referente á la solicitud del Señor Pedro Téllez Toledo y varios vecinos de la prolongación del Callejón de Nava, pidiendo alumbrado en aquellos lugares y estando ya establecido ese alumbrado, consulta la Comisión.

«Por no tener ya objeto, archívese este expediente.

Recibió primera lectura el siguiente dictamen de la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado. «Unica. Dígase en atenta nota al Gobierno del Distrito, para que se sirva comunicarlo á la Inspección General de Policía que por las razones contenidas en este dictamen, que se le transcribe, no es posible por ahora aumentar el servicio de horas de alumbrado en el Callejón de Tabaqueros.»

Se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado. «Unica. Díganse al Señor Ignacio Bustamante, que es de accederse á la solicitud constituida en su ocurso de 20 de Marzo último, en la que pide se aumente un foco de luz eléctrica en el barrio de San Nicolás.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Policía.

Policía. Salientes «Se concede permiso al Señor E. Sommer, para colocar en la fachada de su Joyería situada en la casa número 11 de la 1ª calle de Plateros, un reloj eléctrico que servirá de anuncio á su comercio, haciendo esta obra bajo la vigilancia de la Dirección de Obras Públicas.

El ciudadano Best

Quiero que la Comisión se sirva aclarar una duda que abrigo respecto de la vigencia de un acuerdo de cabildo que prohibe los anuncios salientes en la vía pública. El permiso que hoy se concede es especial, pero en contradicción á dicho acuerdo; y de permiso en permiso, habrá quedado sin vigor la disposición del Ayuntamiento.

El ciudadano Pérez Gálvez

Yo he creido que el reloj de cuya colocación se trata, es

de utilidad para el público y que además servirá de adorno á la fachada de la casa.

El ciudadano Best

No creo que pueda considerarse el reloj como parte de la fachada, y por lo mismo cae bajo la prohibición acordada por el Ayuntamiento.

El ciudadano Galindo y Villa

Entiendo que hay un acuerdo de cabildo promovido por el Señor Ignacio de la Torre y Mier, que prohibe los salientes en las calles; y por lo mismo es necesario, en el presente caso, que se revoque dicho acuerdo.

El ciudadano Valleto

La disposición prohibitiva de que se trata, es de los años de 1889 ó 1890.

El ciudadano Escalante

Creo que sería conveniente que se fijara que el vuelo que podrá darse para el roloj de que se trata, no excedería del que tienen las cornisas de los edificios.

El ciudadano Macedo

Suplico á la Secretaría se sirva dar lectura á la disposición de que se ha hecho referencia

La Secretaría dió lectura al aviso publicado en 2 de Marzo de 1889 por el Regidor de Policía Don Ignacio de la Torre y Mier, recordando á los comerciantes la 8ª de las prevenciones del bando de Polícia y buen gobierno de 21 de Marzo de 1833, que prohibe poner arbas salientes con tarjetas, figuras ú otros objetos.

El ciudadano Pérez Gálvez

Pido se suspenda la discución hasta el Cabildo inmediato,

Consultado el parecer del Cabildo, se aprobó la proposición suspensiva del Ciudadano Pérez Gálvez.

Policia. Postes, Multas.

Se aprobó el siguiente dictamen de la misma Comisión de Policía.

«Primera. Dígase á la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, mande retirar del centro de la Ciudad, los postes para líneas telegráficas que ha colocado para su servicio y sin autorización del Ayuntamiento de esta capital, para cuyo efecto se le concede el plazo de quince días para que verifique esa operación.

Segunda. Se impone una multa de veinte y cinco pesos á la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano por haber colocado sin el permiso correspondiente, un poste para su servicio en la calle del Coliseo Viejo, frente al Hotel, lugar que se encuentra dentro del perímetro prohibido para la colocación de postes, según lo indica el Reglamento respectivo en su artículo 16.

Tercera. Esta multa la enterará dicha Compañía en la

Administración de Rentas Municipales, apercibida á lo que hubiere lugar si no lo verifica.»

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Rastro, en que pide se autorice el gasto de sesenta y cuatro pesos, para compra de sellos para el servicio del Rastro de Ciudad.

Rastro de Ciudad. Gasto para compra de sellos.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Rastro.

«Primera. Estando ya restablecido el ciudadano Vicente Villagrán de la enfermedad de que adolecía, por lo cual se le concedió licencia para separarse del empleo de Administrador del Rastro, dígase al Direcctor técnico de ese establecimiento, dé sus órdenes para que el día 31 del presente y previos los trámites de estilo, entregue el ciudadano Eduardo Ramos Guisasola al expresado Villagrán la Administración que aquél ha tenido á su cargo.

Segunda. Dénse las gracias al ciudadano Ramos Guisasola por el tiempo que desempeñó la Administración de Rastro.»

De la Comisión de Obras públicas.

Terrenos. Panteones.

«Primera. En atento oficio dígase al Consejo Superior de Salubridad, que el Ayuntamiento le dá las debidas gracias, por las indicaciones contenidas en su comunicación número 2,879, relativas á la consulta que la Corporación le hizo acerca de los restos de coléricos existente en el excementerio del Campo Florido.

Segundo. Archívese este expediente.»

Obras Públicas. Puentes.

«Dígase al ciudadano Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su oficio número 2,625, que ya quedó terminada la reparación del puente provisional que cruza la zanja de la 9ª calle de Zarco (Calle Norte 8).»

Impuestos Municipales.

Relativo al informe del Ingeniero Manuel Torres Torija sobre que la casa á que se refiere el dictamen, tiene un jardin limitado por una barda.

Primera. Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales, el informe anexo á este expediente rendido por el Ingeniero de la Zona Norte de la Ciudad á fin de que, dicha Administración forme la liquidación de la contribución de pavimentos y atarjeas de la casa número 3 de la calle de Degollado (Avenida Poniente 23,) propiedad de la Señora Dolores Calderón de la Puente.

Segunda. Comuníquese este acuerdo al ciudadano Agustin de la Puente, como resultado de su ocurso relativo.»

De la misma Comisión de Obras públicas.

Aguas, Pozos artesianos. Cañerías.

Relativo á la solicitud de la Compañía de Ferrocarriles

del Distrito en que pide permiso para atravesar la Calzada del Egido con una cañería para agua que surta del pozo artesiano una dependencia á otra de la misma Compañía.

Pase este expediente á la Comisión de Aguas para que se sirva resolver en la parte que le corresponde.»

A las ocho y diez y siete minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los ciudadanos Best, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Macedo, Montiel, Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Tornel, Terrés, Valleto y Zolly.

Sesión del Martes 1° de Agosto de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y nueve minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 28 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Municipalidades del Distrito Federal Sus límites.

Remite para su observancia diez ejemplares, del decreto relativo á los límites de las municipalidades del Distrito Federal.—Recibo y al archivo.

Limpia de ciudad.

Inserta el oficio del Inspector General de Policía, participando que es preciso tomar en arrendamiento otro local, porque el corral de la limpia de la 8ª Demarcación se encuentra en estado ruinoso.—A la Comisión de Limpia.

Obras Públicas. Puentes.

Inserta el oficio del Inspector General de Policía participando que á las tres y cuarto de la tarde del 28 de Julio próximo pasado, se derrumbó una parte del Puente de Santiaguito, y que en el momento del derrumbe, pasaba María Concepción González con el niño de dos años Enrique Benitez cayendo ambos á la acequia, resultando la González con una ligera contusión é ileso el niño.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados del ramo de empeños.

Dice que ha nombrado Interventor de empeños al ciudadano Cárlos Tinoco, en substitución del ciudadano Eduardo del Valle.—Enterado y comuníquese.

Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirije á la de

Aguas. Empleados Comisión Militar Hidrográficos. Gobernación, participando que el Presidente de la República ha tenido á bien acordar, que el Teniente de Plana Mayor Facultativa de Ingenieros Federico E. Ibarra, deje de prestar sus servicios en la Comisión Hidrográfica que estudia la cuenca suroeste del Valle de México, y que lo substituya el de igual empleo y arma Fernando Avalos.—Enterado y comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía. Establos. Transcribe el oficio que dirije al ciudadano Ursino Arellano, expidiéndole un certificado que solicitó, en el cual se expresa que el establo de vacas de la casa número 7 de la calle del Aguila, no satisface á la prevención del artículo 240 del Código Sanitario, ni á las de los artículos 2º, 5º y 9º del Reglamento de Establos de 26 de Marzo de 1892. —A la Comisión de Policía.

Policía. Establos. Avisa que ha resuelto expedir certificado al ciudadano Cayetano Pacheco expresando que su establo de vacas situado en la esquina de la calle 2ª del Ciprés y Hortensia, satisface los requisitos del Reglamento con excepción del artículo segundo y del que fija el 240 del Código Sanitario, porque el local es muy reducido para el número de animales que hay en él.—A la Comisión de Policía.

Del mismo Consejo Superior de Salubridad.

Cárceles. Higiene. Recomienda que con la mayor escrupulosidad se desinfecten los lugares que han ocupado los enfermos de tifo en la Cárcel Municipal, porque por los partes que recibe del Hospital «Juárez,» ha visto que durante la segunda quincena del mes de Julio, ingresaron al establecimiento seis personas atacadas de tifo procedentes de la Cárcel.—A la Comisión de Cárceles.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras Públicas Saneamiento. Albañales. Informa que durante el mes Julio próximo pasado, fueron construidos por los contratistas de las obras de la Zona número 1 los 18 albañales para las casas cuya lista inserta. —Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

De la misma Junta de Saneamiento en su Departamento de Inspección.

Obras Públicas. Saneamiento. Atarjeas. Dice que los contratistas Señores Leteller y Vezin, han terminado las atarjeas correspondientes á las Secciones números 35, 39 y 43; y que se les ha autorizado para que ata-

quen la sección 36 de la Zona del colector número 2, que comienza en la calle de las Ratas, y para que continúen las atarjeas correspondientes á la Sección 40 de la misma zona, que habían comenzado sin permiso.—Enterado y comuníquese á las Direcciones de Obras públicas y de Aguas.

De la Dirección General de Catastro.

Municipalidades. Trabajos catastrales.

Avisa que el Ejecutivo de la Unión ha determinado que se proceda á ejecutar el deslinde catastral de la Municipalidad de Guadalupe Hidalgo, y lo comunica á fin de que se nombre uno ó tres representantesque concurran al deslinde de los puntos limítrofes en la Municipalidad de México, en cumplimiento del artículo 16 del Reglamento de 14 de Febrero del año actual.—Al ciudadano Regidor Presidente del Ayuntamiento.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda, Empréstito Municipal.

Avisa que hoy ha remitido al Banco Nacional cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos por saldo del valor del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el segundo trimestre del año actual.—De enterado.

Del Director de Obras Públicas

Fincas Municipales. Aguas.

Dice que el 29 de Julio próximo pasado, recibió á su satisfacción la instalación del motor y la bomba colocados por la Compañía Mexicana de Eléctricidad; y pregunta quien ha de continuar haciendo el servicio para la conservacióny limpieza del motor.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesión.

Dice que el 19 de Junio del año actual, dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á la casa sin número de la Avenida Madrid situada junto al número 144; y el 27 del mismo mes, de igual cantidad á la casa número 5 de la calle de Humbodt ó 16 de la calle Sur 10.—Comuníquese.

Aguas cañerías.

Inserta el oficio que ha dirijido al Regidor del ramo, suplicándole se sirva consultar el nombramiento de un Inspector para que vigile las obras del drenaje y saneamiento, á fin de prevenir los desperfectos que están sufriendo las cañerías del agua potable.—A la Comisión de Aguas.

Aguas, Oficinas

Dice que para efectuar el cambio de local de la oficina, como lo ordena la Comisión, espera que la misma Comisión recabe que se ministren los dos mil pesos que impor-

tarán la instalación en el nuevo local y la compra de los muebles necesarios.—A la Comisión de Aguas.

Aguas tomas.

Avisa que, cumpliendo con el acuerdo de 6 de Abril de 1894, el día 20 del mes de Julio último, mandó cortar el agua á la casa número 8 del Callejón de Cuajomulco, una vez que venció el plazo señalado para poner en buenas condiciones la instalación de las cañerías.—De enterado y comuníquese.

Del Director de Rastro de Ciudad.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Avisa que el 31 del mes próximo pasado volvió el ciudadano Vicente Villagrán al desempeño del empleo de Administrador, cesando el ciudadano Eduardo Ramos Guisasola que le substituia.—Comuníquese.

De particulares.

Obras públicas. Saneamiento. Continuación de obras.

E. Letellier y Ch. Vezin, contratistas de las obras del saneamiento, informan que van á principiar las obras en la Calle Sur 4 A. segundo Callejón de San Antonio, Calle Sur 4 y calle de los Espantados.—Enterado y comuníquese á las Direcciones de Obras públicas y de Aguas.

Obras Públicas. Saneamiento. Principio de obras.

E. Letellier y Ch. Vezin informan que van a principiar las obras del saneamiento en las siguientes calles; Arcos de Belem, primera del Salto del Agua, primera de Chiquihuiteras, primera de las Delicias, Callejón de Camarones, Mercado de San Juan, Puente de Peredo, segunda de San Juan, Plazuela de las Vizcainas, Callejón de las Vizcainas, calle de Caleras, Portal de Tejada y calle de las Ratas.—Enterado y comuníquese á las Direcciones de Obras públicas y de Aguas.

Impuestos aguas.

Atanasio Villanueva, por la testamentaría de la Señora Dolores Alvarado, pide que se le condonen las pensiones de aguas por la casa número 2 de la Avenida de la Paz hasta el 20 de Enero de 1897.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas.

Manuel Sánchez, pide se declare que no causa el impuesto de aguas, la casa número 2,826 de la Avenida Poniente, por no producir doscientos pesos al año.—A la Comisión de Hacienda.

Rios y acequias. Ciega sobre una zanja.

Micaela Ramírez, pide permiso para cegar una zanja situada en la 12ª calle de la Camelia, poniendo unos caños laterales para la corriente de las aguas.—A la Comisión de Obras públicas.

Terrenos.

Apolonio Atempaneca, pide se le adjudique en venta un terreno en la Plazuela del Risco y Puente de Carretones. —A la Comisión de Obras públicas.

Paseos. Mercados.

Luis Pérez Figueroa, insiste en que se forme un jardín en la Plazuela de San Juan.—A las Comisiones de Mercados y Paseos que tienen antecedentes.

Certificaciones. Manuel F. Silva, pide certificado para justificar que fué Director de una Escuela Municipal en esta capital, por haber sido nombrado en 1,893. —Expídase el certificado según constancias de la Secretaría.

Diversiones, cinematógrafo. Carlos Pardo, Macedio Espinosa y demás signatarios, vecinos de la Plazuela de Santa María la Redonda, piden que no se conceda permiso para explotar un cinematógrafo en dicha Plazuela.—A la Comisión de Policía.

De la Comisión de Obras públicas.

Calles. Compostura. Remite el informe de la Dirección de Obras públicas, sobre la distribución que dará á los quinientos pesos autorizados con cargo á la partida 1,358 del presupuesto general de la Municipalidad, para emplearse en este mes en la reposición del empedrado de las calles en que se han ejecutado las obras del saneamiento, indicando que las obras se han de comenzar en las calles 3ª del Ayuntamiento, calle de San José y calle del Sapo.—A su expediente.

Policía. Establos. Se dió cuenta del oficio de la Comisión de Policía, remitiendo el informe que le dió el Inspector de Establos y ordeñas sobre haberse reducido la extensión del establo en la casa núm. 8 de la 1ª calle de Guerrero, con perjuicio del aseo.—A su expediente.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De las Comisiones de Hacienda y de Policía.

Diversiones. Juego de argollas. «Dígase al Señor Doroteo Castro, que no siendo de la facultad del Ayuntamiento conceder el permiso que solicita para establecer un juego que denomina de «Argollas» en la Plazuela de los Angeles, ocurra á quien corresponda en solicitud de esa concesión.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Instalacion Primero. Se concede permiso al Señor Rafael Garza Robert, por la Señora Aurora Osorio, para que se conforme al artículo 14 de la ley de Ingresos Municipales, haga por su cuenta la instalación de agua para la casa núm. 8 del Callejón de la Esmeralda y esquina de la 2ª calle de Zarco Avenida Poniente 3, número 657, constituyendo en la Dirección del ramo el depósito para garantizar esas obras, las que se harán bajo la vigilancia de esa oficina.

Segunda. Una vez hecha esa instalación, la expresada Dirección de Aguas, procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la mencionada finca.

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado. «Unica. Dígase á la Compañía Mexicana de Electricidad, que se sirva mandar transladar el foco de luz eléctrica número 1,624 del lugar en que se halla, á la esquina Sur Este de la Plazuela del Arbol y Callejón del Zacate, que es el punto que le corresponde, por estar designado así en el plano respectivo.»

Alumbrado. «Unica. Dígase al Señor Tirso Rodríguez y demás signatarios, vecinos de la Rinconada de Manzanares, que no es de concederse, por ahora, á su petición, para que se aumente el alumbrado en ese lugar, pero que en su oportunidad se tendrá presente su solicitud.»

Alumbrado. «Unica. Dígase á la Compañía Mexicana de Electricidad, que no habiendo instalado el foco de luz eléctrica núm. 2,303 en el lugar que se le designó, se sirva transladarlo al punto que le corresponde y es el de la esquina del Callejón de Grosso y Puente de Santiaguito.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones, cinematógrafo. «Se concede permiso al Señor José Barreyro, para establecer en la Rinconada de Don Toribio un cinematógrafo, sujetándose á las bases acordadas en 30 de Mayo del presente año y con las condiciones siguientes:

I. La cuota de cincuenta centavos diarios que por arrendamiento del terreno señala la 4ª de las bases del citado acuerdo, se hará por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales.

II. El depósito á que se contrae la 5ª de las mismas bases, será de treinta pesos, quedando excluída la fianza.»

Policía. Estancia de vacas. «No ha lugar á la solicitud del Señor Jesús Adame, en que pide se le conceda licencia para establecer una estancia de diez vacas en un potrero del barrio de Jamaica, por no llenar dicho local los requisitos que exije el Reglamento de 26 de Marzo de 1892.»

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Rastro.

Rastro nuevo de Ciudad, camino carretero. «Primera. Se dá por recibida la parte de camino que tuvo contratada el Señor Juan J. Moylan entre las calles del Peñón y el Rastro Nuevo; por lo tanto se le devuelve el depósito de quinientos pesos que tiene constituído, y el diez por ciento que se le ha retenido, según contrato.

Segunda. Se autoriza el gasto mil cuarenta y siete pesos treinta y cuatro centavos, que importa la parte de diez por ciento de imprevistos del presupuesto aprobado, y que se destina á cubrir los trabajos extraordinarios que hizo el contratista, y para las obras de unión de la Calzada con el Rastro.»

El ciudadano Best.

En el presupuesto hay una partida destinada para pago de arena y no me explico por qué consulta de nuevo la Comisión ese gasto.

El ciudadano Díaz Lombardo.

El contratista cumplió ejecutando la obra en los términos contratados, y extendió una capa de arena en la obra de la Calzada; pero esta arena fué arrastrada por las aguas de la lluvia, volviéndose á poner más arena. Me ha parecido justo abonar por esto trescientos pesos al contratista, porque lo obligamos á ejecutar una obra en tiempo de aguas, y naturalmente debemos pagarle, que importa reponer los deterioros causados por las lluvias, sin culpa del contratista.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcripto, se aprobó la proposición primera del mismo. Se acordó que la proposición segunda pase al estudio de la Comisión de Hacienda.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Rastro, designándose al Síndico primero, para sus efectos.

Multas. «Pase á uno de los ciudadanos Síndicos de la Corporación el expediente relativo á la multa de cincuenta pesos, que la Comisión de Rastro impuso al ciudadano Urbano Chavolla, por infracción del artículo 45 de la ley de 20 de Enero de 1897, multa que no se ha hecho efectiva, por insolvencia del infractor, á fin de que el expresado Síndico consulte lo que corresponda.»

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal. «Primera. Se prorroga por dos meses, sin goce de sueldo, la licencia que disfruta para estar separado de su empleo, el Escribiente de la Administración de Rentas Municipales ciudadano Bonifacio Madrid.»

Segunda. Se nombra para que lo supla al ciudadano Juan Auza.»

Del mismo Fiscal.

Panteón Municipal. «Se concede por una temporalidad al Señor Antonio M. Tápia, la fosa de segunda clase del Panteón de Dolores, en que fué inhumado el cadáver de la Señora Dolores Montañez, esposa del expresado Tápia, Tenedor de Libros de la Administración de Rentas Municipales.

De las Comisiones de Obras públicas y de Alumbrado.

Calles compostura, Alumbrado. «Primera. Dígase al ciudadano Marcelino Espinosa y demás signatarios, que no ha lugar á concederles el mate-

rial que piden para embaquetado del paso del Callejón de la Concepción Ixnahualtongo; porque el Ayuntamiento lo ha cedido á los vecinos de la Calzada de Guerrero; quienes por su cuenta lo están utilizando para las banquetas de esta vía pública. Que en cuanto á proveer de alumbrado al Callejón que se cita, ya se ordena á la Compañía respectiva, por las razones expuestas en el cuerpo de este dictamen, á que proceda á transladar un foco de 1,200 bugías á la esquina de la Concepción y Calzada de Guerrero.

Segunda. Dígase á la Compañía Mexicana de Electrecidad que habiendo colocado fuera del punto que el plano correspondiente señala, el foco número 2,209 situado en la Calzada de Guerrero, (Calle Sur 21,) debe proceder á transladarlo á la esquina que forma esta Calzada y la calle de la Concepción Ixnahualtongo.»

Obras Públicas sobre provisión de materiales.

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Obras públicas, en que se dice á la Compañía Mexicana de Cal Hidráulica, cemento y materiales de construcción, que, en vista de las proposiciones que hace para la entrega de cal hidraulica y ladrillo para las Obras Municipales, el Ayuntamiento la preferirá en los trabajos que la Dirección de Obras públicas ejecute y en los cuales deban emplearse los materiales mencionados.

Se anunció que continuaba al debate el dictamen de la Comisión de Policía, que se suspendió en la sesión anterior.

Dice el dictamen:

Policía. Salientes

«Se concede permiso al Señor E. Sommer, para colocar en la fachada de su joyería situada en la casa número 11 de la 1ª de Plateros, un reloj eléctrico que servirá de anuncio á su comercio, haciendo esta obra bajo la Dirección de Obras públicas.»

El ciudadano Galindo y Villa.

Suplico al ciudadano Regidor de Policía se sirva decirme si sabe que el reloj está ya colocado en su lugar, y si sabe quien ha dado licencia para esa colocación. Si el reloj está colocado con permiso, puede ser inutil este debate, y si no existe ese permiso se ha cometido un abuso por los dueños de la joyería.

El ciudadano Pérez Gálvez.

El Señor Sommer se ha adelantado colocando el reloj sin el permiso correspondiente.

El ciudadano Best.

Estimo justas las razones manifestadas por el ciudadano Galindo y Villa. Después de leído el artículo 8º del bando de 1833, como se leyó en la sesión pasada, no tenemos más que sujetarnos á la ley ó pedir su derógación. Si con permisos particulares seguimos desentendiendo los preceptos legales, vendrá el caso de que en otra casa de comercio se

ponga un rifle, en la de más allá un paraguas, etc., como anuncios de venta, haciendo un conjunto abigarrado que parecerá un carnaval.

El ciudadano Pérez Gálvez.

En algunas de sus apreciaciones puede tener razón el ciudadano Best; pero no alcanzo á comprender por qué se exije ahora el cumplimiento de una ley mil veces desatendida, pues por ejemplo, las cajas que sirven á la Empresa del alumbrado para bajar y subir los focos eléctricos, están salientes sobre la vía pública y tan bajas, que los niños se golpean en ellas al pasar.

El ciudadano Best.

Las cajas del alumbrado no están en paridad de caso con el reloj de que nos ocupamos, primero porque dichas cajas no sobresalen del nivel de la línea de las cornisas; y segundo porque han sido puestas mediante un contrato y están destinadas á un servicio público, mientras que el reloj va á servir para anunciar la relojería del Señor Sommer.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcripto, se reprobó el mismo dictamen, por mayoría en votación nonimal, pedida por el ciudadano Best.

Votaron por la afirmación los ciudadanos Conde, Fernández, Ordóñez y Pérez Gálvez; por la negativa los ciudadanos Best, Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Macedo, Montiel y Estrada, Ruiz Erdozain, Terrés, Suarez Gamboa, Valleto y Zolly.

Se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Rastro:

Rastro de Ciudad. Obras de reparación.

«Dígase á la Dirección de Obras públicas, que proceda lo más pronto posible, á la reparación de las perchas, puertas y zaguán, del mercado de reses en el Rastro de Ciudad, que le indicará el Director tecnico de aquel establecimiento.»

A las ocho y siete minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los ciudadanos Best, Conde, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozain, Terrés, Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 4 de Agosto de 1899

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

A las siete de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 1º del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Festividades. Inserta el oficio que la Secretaría de Gobernación dirije á la de Hacienda, participando que el Presidente de la República ha tenido á bien acordar se ordene á la Tesorería general de la Federación que entregue á este Ayuntamiento cinco mil pesos, con que el Gobierno Federal contribuye para los gastos de la Festividad Nacional de Septiembre próximo, cargándose esta cantidad al ramo V. Sección XXXV, partida 4,531 de la ley de presupuestos.—Comuníquese.

Empleados de la Tesorería Municipal. Aprueba el acuerdo de 1º del presente, por el que se prorroga por dos meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida al escribiente de la Administración de Rentas Municipales, ciudadano Bonifacio Madrid, nombrándose en su lugar al ciudadano Juan Auza.—Comuníquese.

Panteón Municipal. Pide una fosa de 4ª clase en el Panteón Municipal, para la inhumacion del cadáver del niño Arturo Orellana, hijo del ciudadano Arturo Orellana, escribiente del Registro Civil de esta capital.—A la Comisión del Panteón Municipal.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras Públicas. Saneamiento. Atarjeas. Dice que la Dirección de Obras le informa que la atarjea á que se refiere la Secretaría de Guerra, y que es la que debe pasar en frente del nuevo cuartel del Tren de Artillería, en los terrenos de la Ciudadela, es un ramal de la número 52 de la zona número 3, la cual atarjea está en construcción.—Transcríbase á la Secretaría de Guerra.

De la Administración de Rentas Municipales.

Hacienda. Cortes de caja Remite un ejemplar de los Cortes de Caja de primera y segunda operación, por el movimiento de caudales habido en el mes de Julio anterior.—A su expediente.

De la Dirección de Obras públicas.

Fincas, numeración. Dice que ha marcado los números 2,504, 2,518 y 2,526 de la calle 3 Norte, á la casa del Señor C. Pellandini en la 2ª calle de Comonfort.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. Instalacion de cañerías. Avisa que el 31 de Julio próximo pasado, quedó terminada la instalación de cañerías principales para el agua de la ciudad en la calle prolongación de la de San Salvador el Seco, en un tramo de doscientos diez metros de longitud, empleándose tubos de fierro de diez centímetros de diámetro.—Comuníquese.

Aguas.

Avisa que al inspeccionarse los manantiales de «Tepozanes» y «Potreros,» se encontró un estacado desde «Tepozanes» hasta la plaza de «Atlapulco,» en donde hay varios tubos de fierro como de tres pulgadas inglesas de diámetro, habiendo informado un vecino que todo era para introducir el agua de «Atlapulco.»—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Empleados Comisión Militar Hidrográfica.

Avisa que el 31 de Julio próximo pasado, dejó de pertenecer á la Comisión Hidrográfica el Teniente de Plana Mayor Facultativa de Ingenieros Federico E. Ibarra, substituyéndolo el de igual empleo y arma Fernando Avalos. —Comuníquese.

De particulares.

Impuestos Municipales.

Miguel Bustamante, encargado de la reconstrucción de la casa número 6 de la calle de Alconedo, pide que el impuesto sobre materiales de construcción se le liquide haciendo un nuevo avalúo.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Establos.

Urcino Arellano, pide se le permita continuar con su establo de vacas en la casa número 7 de la calle del Aguila.—A la Comisión de Policía.

Terrenos.

Ignacio Jurado, remite un nuevo plano del terreno que denunció y pidió en adjudicación y que está situado en la Calzada de la Viga ó Puente del Molino.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, Atargeas.

L. Zavalza y Salvador Miranda, piden permiso para construir por su cuenta una atarjea provisional, en la calle privada del ex-Tívoli del Eliseo.—Igual trámite.

Multas

Fermín León, pide se le levante la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste, y se le devuelva lo que ha pagado.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Coches. Omnibus

Luis y Carlos de la Parra, piden se les conceda como sitios, las calles de la Moneda y 2ª de Guerrero, para sus ómnibus que actualmente hacen la carrera entre las calles de la Palma y 2ª de Santa María de la Ribera.—A la Comisión de Coches.

Diversiones. Ascención aereostática.

Angel López, pide permiso para que el domingo 6 del presente, se efectúe una ascensión aereostática por el Señor de la Cantoya y Rico, desde el interior del Circo Nacional Mexicano en la Plazuela del Salto del Agua.—A la Comisión de Policía.

Diversiones. Cinematógrafo.

Rafael R. y Rodríguez, pide se le amplie por un mes, el plazo que se le señaló para el establecimiento de dos cinematógrafos, uno en la Plazuela de Juan José Baz y otro en la de Regina.—A la Comisión de Policía.

Ferrocarriles.

H. P. Bradfort, gerente de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, S. A., pide permiso para construir un ramal de vía férrea, que, desprendiéndose de la línea de Bucareli, entre al terreno que ocupaba la plaza de toros en la expresada calle.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Atargeas.

Eduardo Díaz Peñúñuri, pide que se construya atarjea en el tramo nuevamente abierto de la calle de Roma ó Avenida Poniente 20 B., hasta la Calzada de la Reforma.—A la Comisión de Obras públicas.

Alumbrado. Transformadores

Horner, por la Compañía Mexicana de Electricidad, pide permiso para colocar un transformador en la banqueta Oriente de la calle del Empedradillo y Cinco de Mayo y tender sus cables uniendo la caja de conexiones en la esquina del Empedradillo y Cinco de Mayo, con el rincón enrejado de la torre Poniente y la nave de Catedral, á fin de instalar el alumbrado eléctrico en la fachada de la Catedral, según contrato que tiene celebrado.—A las Comisiones de Paseos, Obras públicas y Festividades.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Aguas fincas.

"Primera. Hágase constar en el padrón de fincas de la Municipalidad, que han desaparecido las casas números 15 y 16 de la calle de las Verdes, Avenida 10 Poniente números 431 y 435, las cuales fincas tenían dos viviendas anexas con entrada independiente por la 2ª calle de Revillagigedo, marcadas con los números 16 A y 16 B, ó sean 824 y 826 de la Calle 6 Sur, en virtud de haber sido estas fincas demolidas, para construir una nueva casa, con entrada por la citada calle 2ª de Revillagigedo.

Segunda. La Dirección de Obras públicas señalará desde luego el número que corresponda á la nueva finca, haciéndolo saber al solicitante, Señor Agustín Avendaño, comunicándolo á la vez á la Secretaría Municipal para los efectos correspondientes.

Tercera. La Dirección del ramo, dará posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la nueva finca construida por el Señor Avendaño en la 2ª calle de Revillagigedo, Calle 6 Sur.

Cuarta. Instalada que sea la toma de agua á que se refiere la proposición anterior, la propia Dirección mandará cortar el agua que disfrutaban las casas números 15 y 16 de la calle de las Verdes, á fin de que la Aministración de Rentas Municipales, corte á su vez las cuentas respectivas.

Quinta. Comuníquese este acuerdo al Registro Público de la Propiedad, para los efectos correspondientes."

Impuestos aguas.

"Primera. De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV, Art. 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara, que la casa número 2,826 de la Avenida Poniente, (2ª calle de la Ribera de San Cosme), propiedad del Señor Manuel Sánchez, no ha causado ni causa por ahora el

impuesto de aguas porque los productos de esta finca no llegan á doscientos pesos al año.

Segunda. El expresado Sr. Sánchez queda obligado á justificar cada seis meses en la Administración de Rentas Municipales que la finca de que se trata no ha aumentado en sus productos."

Impuestos aguas.

"La Administración de Rentas Municipales, cobrará el impuesto de aguas á la casa número 2 de la 2ª calle Avenida de la Paz, Calle 7 Norte, número 3,105, perteneciente á la testamentaría de la Señorita Dolores Alvarado, á contar desde el sexto bimestre de 1896 en adelante, quedando condonado el adeudo anterior."

De la misma Comisión de Hacienda.

Rastro de Ciudad compra de sellos.

"Con cargo á la partida 1,726 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de sesenta y cuatro pesos, que, según el presupuesto que la Comisión del ramo acompañó á su moción de 28 de Julio próximo pasado, importan los sellos de metal que deben construirse, para marcar las reses, carneros y cerdos, que para el consumo público salen del Rastro de Ciudad. Este gasto se considerará en el presupuesto del próximo mes de Septiembre."

De las Comisiones de Hacienda y de Coches.

Coches. Empleados

"La Administración de Rentas Municipales abonará al Señor Gustavo Velasco, de conformidad con lo que dispone el Art. 193 de la ley de 20 de Enero de 1897, la cantidad que le corresponde con motivo de las aprehensiones que ha hecho de los velocípedos que no pagan el impuesto municipal, con el carácter de comisionado de la Admistración de Coches."

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Calles, prolongación, terrenos. Donativos

"Hágase constar que al aceptarse los donativos de los Señores Tomás S. Gore y demás personas que aparecen listadas en la primera de las proposiciones del dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas, aprobado el 21 de Julio último, se acepta también el donativo del Señor Jorge del Río, que, por un olvido involuntario se omitió en aquella proposición."

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas Pozos

"Como la frac. II del Art. 7º de la ley de 20 de Enero de 1897 sólo exceptúa del pago del impuesto de aguas á las fincas que tengan pozo artesiano, y no encontrándose en

este caso la casa número 16 de la calle de los Siete Príncipes, Avenida 2 Oriente, número 1,911, propiedad del Señor F. Ferrari y Pérez, no es de accederse á su solicitud en que pide se exima del pago del impuesto de aguas."

Impuestos Municipales.

"Primera. Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que desde luego el tercer bimestre del presente año, cese de cobrar á la Compañía Anglo-Mexicana de Préstamos y Agencias, S. A., la contribución de pavimentos y atarjeas, que causaba la casa número 25½ de la calle del Puente de Alvarado, Avenida Poniente, conocida con el nombre de "Tívoli del Eliseo."

"Segunda. A consecuencia de haberse abierto una calle en los terrenos pertenecientes á esa finca, la citada oficina cobrará dicho impuesto á los nuevos propietarios, sea que ya lo estén causando ó cuando la calle se encuentre en condiciones de que las fincas causen el referido impuesto."

Impuestos aguas.

"No ha lugar á la solicitud del ciudadano Agustín C. de Abeya en pide se le exima desde el 1º de Julio de 1898, del pago del impuesto de aguas, por su casa número 10 de la calle del Cuadrante de San Miguel, Avenida Oriente 16."

Impuestos aguas.

"La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á la casa número 8 de la 2ª calle de los Aztecas, Calle 11 Norte, número 2,305, perteneciente á la testamentaría de la Señorita Dolores Alvarado."

Impuestos Municipales.

«Dígase al Señor Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su oficio de 15 de Julio próximo pasado, que si la casa número 421 de la calle Sur 18, calle de Tamaulipas, en la que se están ejecutando obras para instalar las oficinas de la Dirección de la obra del Gobierno, relativa á la construcción del Palacio Legislativo, es propiedad del Gobierno, no causa el impuesto del cinco por ciento sobre materiales, en virtud de lo dispuesto en el art. 189 de la ley de 20 de Enero de 1897; pero si la casa es de propiedad particular, sí causa el citado impuesto.»

Impuestos aguas.

«Se declara que la casa número 1 de la calle del Puente de Tecolotes, Calle Norte 3, propiedad del Señor Faustino Pozos, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por no pasar la entubación de la ciudad por dicha calle.»

Calles, apertura, Terrenos.

«Hágase saber á la Compañía Anglo-Mexicana de Préstamos y Agencias, S. A., que de conformidad con lo estipulado en el inciso III de la 2ª de las proposiciones del acuerdo de 20 de Diciembre de 1898, elevado á escritura pública el 15 de Febrero del presente año, el importe del

empedrado de la Calzada de la calle abierta en el
que fué «Tívoli del Eliseo,» á fin de comunicar la
Poniente con la Avenida Poniente 4, es de ochoci
tenta y cinco pesos, ochenta y siete centavos, por
setecientos cincuenta y un metros cuadrados seten
co centésimos, según informe de la Dirección de O
blicas.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Expendios de cerveza al menudeo.

«Primera. La Administración de Rentas Mun
devolverá al Señor Enrique Fouguerat, Directo
Compañía Cervecera «La Cruz Blanca,» la cantidad
nientos pesos que con los ciento diez pesos que por
de 21 de Julio último se le mandaron devolver, h
suma de seiscientos diez pesos que, por impuesto
veza al menudeo, pagó por seis bimestres del año
Segunda. No es de accederse á la solicitud del
do Señor, respecto á que se le devuelva la cantidad
cientos cincuenta pesos, que con recargo pagó por
do impuesto, correspondiente á los seis bimestres
de 1897, porque no formuló su reclamación dentro
á que correspondía el pago, como lo previene el
de la ley de 20 de Enero de dicho año de 1897, pu
licitud relativa al asunto tiene fecha 17 de Oct
1898.»

Impuestos Municipales.

«La Administración de Rentas Municipales ha
quidación por el impuesto de pavimentos y atarj
causa la finca marcada con el número 7 del Call
57, Calle Norte I. A., propiedad del Señor Eduar
blán, tomando por base que la fachada de esa fin
treinta y un metros lineales quince centímetros;
esa liquidación, devolverá al expresado Señor la su
resulte á su favor ó cobrará lo que corresponda a
tamiento.»

Hacienda. Presupuestos. Oficinas aguas.

Se aprobó por unanimidad de votos de l
y seis ciudadanos Regidores presentes, de la Bar
Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza
to, Icaza José Ignacio, Macedo, Montiel y Estrad
ñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Tornel, Terrés,
y Zolly, el siguiente dictamen de la Comisión
cienda.

«Unica. Se adiciona el presupuesto del presente
el gasto de dos mil pesos, que con cargo á la par
del presupuesto se destinarán para la compra de m
gastos y mudanza y adaptación del nuevo local á
de la Dirección de Aguas.

Del ciudadano Macedo.

Policía aseo de fachadas.

«Proposición. Nómbrese una Comisión especial que dictamine sobre si está ó no vigente el Bando de 21 de Marzo de 1833, sobre aseo de fachadas, y proponga, si de su estudio resulta ser conveniente, un proyecto de reglamento de este ramo, comprendiendo los puntos que le sean conexos.»

Se nombraron en comisión para los efectos de la moción aprobada, á los ciudadanos Pérez Gálvez, de la Barra y Best.

Municipalidades. Trabajos catastrales.

«Se nombra al tercer Ingeniero de la Dirección de Obras públicas, para que concurra al deslinde de la Municipalidad de Guadalupe Hidalgo, y al efecto se presentará en la Dirección del Catastro, para los efectos correspondientes.

De la Comisión de Aguas.

Oficinas aguas. Arrendamiento de local.

«Unica. Se aprueba el adjunto contrato celebrado en 25 de Julio último, entre la Señora Soledad R. de Quaglia y el Director de Aguas del Ayuntamiento, por el que dicha Señora sub-arrienda al Municipio de la Ciudad de México el local situado en la casa número 8 de la 2ª calle de la Monterilla, para el establecimiento de las Oficinas de la Dirección de Aguas.»

El contrato á que se hace referencia, es como sigue:

«1ª Primera. El local que comprende el sub-arrendamiento es un Salón de los altos, una pieza contigua al Salón, la antesala y el corredor que conduce á dicho local, una pieza baja correspondiente á los bajos de la escalera y una caballeriza.

2ª Segunda. La renta es de ochenta pesos, que se pagarán en mensualidades vencidas, comenzando á correr desde el 15 del mes de Julio de 1899 y serán cubiertos el día 15 de cada mes, en moneda de plata del cuño corriente, con exclusión de papel moneda ú otra clase de moneda, aunque por ley se mande circular, renunciando al artículo 1,453 del Código Civil.

3ª Tercera. No podrá hacerse ninguna mejora en el local sin el previo permiso de la Señora Soledad R. de Quaglia.

4ª Cuarta. El Municipio entregará el local al concluir el arrendamiento, en el mismo estado en que hoy lo recibe, con sólo el deterioro del uso natural y moderado.

5ª Quinta. El término de este arrendamiento es forzoso para ambas partes hasta 1º de Octubre de 1901.

6ª Sexta. El Director de Aguas declara haber recibido lo especificado en el inventario que va al calce de este contrato.»

Policía. Estancia de vacas.

De la Comisión de Policía.

«Diríjase atento oficio al Consejo Superior de Salubridad, á fin de que se sirva informar sobre el permiso que solicita la Señora Margarita Rosales, para establecer una estancia de doce vacas en la Calzada de la Viga, junto á la casa marcada con el número 6.

De la misma Comisión de Policía.

Policía. Estancia de vacas.

«Diríjase atento oficio al Consejo Superior de Salubridad, á fin de que se sirva informar sobre el permiso que solicita la Señora Lorenza F., viuda de Violante, para establecer en la Calzada de la Viga número 6, un corral que va á abrir con cuatro vacas de ordeña.»

Diversiones, cinematógrafo.

Consultando se archive la solicitud de varios vecinos de la Plazuela de Santa María la Redonda, suplicando no se permitiera la instalación de un cinematógrafo en aquel sitio.

Diversiones, caballitos.

«Se concede permiso al Señor Carlos Landa para establecer en la Plazuela del Tecpan de San Juan, un carrousel de caballitos movidos por vapor, bajo las bases acordadas en Cabildo de 30 de Mayo del presente año, con las modificaciones siguientes:

«I. La cuota de un peso diario, que por arrendamiento del terreno fija la base 4ª del citado acuerdo, se pagará por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales.

II. El depósito á que se contrae la quinta de las mismas bases, será de treinta pesos, quedando excluida la fianza.»

Diversiones. Caballitos.

«Se concede permiso al ciudadano Alejandro Ugarte para establecer en la Plazuela del Rábano un cinematógrafo bajo las bases aprobadas en Cabildo de 30 de Mayo del presente año, con las modificaciones siguientes:

«Primera. La cuota de un peso diario, que por arrendamiento del terreno fija la base cuarta del citado acuerdo, se pagará por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales.

Segunda. El depósito á que se contrae la quinta de las mismas bases, será de treinta pesos, quedando excluida la fianza."

De la Comisión de Paseos.

Policía. Anuncios.

«Unica. No es de accederse á la solicitud del Señor José Gastaldi, en que pide permiso para implantar su sistema de anuncios en los paseos públicos de la Capital.»

Policía. Anuncios.

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Dígase á la Administración de Rentas Municipales, devuelva al Empadronador F. Madariaga, los seis pesos, once centavos, que por multas impuestas por faltas de asistencia, se le descontaron de su sueldo, en el mes de Julio próximo pasado.»

De la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Puentes.

Referente al oficio del ciudadano Gobernador del Distrito, en que participa que se ha derrumbado una parte del Puente de Santiaguito, y al informe del Director del ramo, en que avisa que ya se procede á la reparación y compostura de dicho puente:

«Transcríbase este dictamen al ciudadano Gobernador del Distrito, como resultado al oficio de esa superioridad número 3,323."

Plaza de toros sobre construcción de una.

«Primera. Dígase al Licenciado Jesús de Icaza, que debe dirigirse por medio de perito titulado á la Dirección de Obras públicas, para que esta Oficina otorgue la correspondiente licencia, conforme á lo prevenido en la ley de impuestos municipales para la construcción del edificio que en terrenos de «La Condesa» se destinará á Plaza de Toros; advirtiendo que el alineamiento de la fachada corresponde darlo al ciudadano Director de Calzadas, por pertenecer la de la Piedad á la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.

Segunda. Dígase al mismo ciudadano Icaza, que con el fin de evitar dificultades cuando el edificio tenga que recibirse para el servicio público, dé á conocer á la Dirección de Obras públicas todos los planos y detalles respectivos y se someta á las disposiciones del Reglamento para Corridas de Toros, así como á las condiciones que imponga el Consejo Superior de Salubridad."

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos.

"Primera. Se concede permiso al Señor F. M. Rodríguez y Compañía, para establecer en la Plazuela de la Concepción un carrousel de caballitos movidos por vapor, bajo las bases aprobadas en Cabildo de 30 de Mayo del presente año, con las modificaciones siguientes:

"Segunda. La cuota será de un peso diario y se pagará por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales; en el concepto de que el depósito á que se refiere la quinta de las bases del citado acuerdo será de treinta pesos, quedando excluida la fianza."

De la misma Comisión de Policía.

Policía. Establos. "Transcríbase al Consejo Superior de Salubridad, para que se sirva resolver lo que corresponda, el informe del Inspector de Establos y Ordeñas, en que participa que, al visitar la Ordeña del Señor Miguel Vázquez, en la Calzada de Guerrero, sin número, correspondiéndole el número 12, ha encontrado que no tiene simplemente Ordeña, sino también Establo en muy malas condiciones y sin la licencia respectiva."

Del ciudadano Síndico Segundo.

Aguas propiedad "I. Se ha por justificada la propiedad de media paja de agua de las medidas antiguas, á favor de la casa número 9 de la 1ª calle de San Francisco. Regístrese esta declaración en el nuevo libro de mercedes, especificándose que la merced que se reconoce corresponde á la que se enumera en las Ordenanzas de 1710 con la expresión de "Casas del Conde del Valle, frente al Convento de San Francisco," sin perjuicio de tercero."

"II. Se ha por justificada la propiedad de media paja de agua de las medidas antiguas á favor de la casa número 10 de la 1ª calle de San Francisco. Regístrese esta declaración en el nuevo libro de mercedes, especificándose que la merced que se reconoce corresponde á la que se enumera en las Ordenanzas de 1710 con la expresión de "Casas del Conde del Valle, frente al Convento de San Francisco," sin perjuicio de tercero."

"III. Al notificarse estas resoluciones á los Señores Don Nicolás Alvarez y Licenciado Don Eduardo Viñas, apoderados respectivamente de los propietarios de las casas números 9 y 10 de la 1ª calle de San Francisco, manifestarán su conformidad para los efectos de la proposición siguiente."

"IV. Habiendo sido los propietarios de las fincas mencionadas poseedores de buena fe del agua que disfrutan éstas, se les condona el pago de las pensiones de agua que adeudaren, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º transitorio de la ley de 20 de Enero de 1897."

"V. Comuníquense estos acuerdos á la Administración de Rentas Municipales y á la Dirección de Aguas para sus efectos."

A las ocho horas y doce minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Tornel, Terrés, Valleto y Zolly.

Sesión del Martes 8 de Agosto de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta. A las siete y ocho minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 4 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda.

Obras Públicas. Puentes. Comunica la resolución dictada por el Presidente de la República, concediendo permiso al Señor Maximiliano de Lassé y Gonzáles, para derribar por cuenta de la Compañía de la Fábrica de Bonetería «La Perfeccionada,» S. A., «los pedazos de la pared de la ex-garita del Niño Perdido» y la calzada del mismo nombre, construyendo una parte del puente sobre la zanja cuadrada.—Enterado y comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Impuestos Municipales. Multas. Empleados. Dice que con toda regularidad ha recibido el Señor Gustavo Velasco, como denunciante, el cincuenta por ciento de las multas impuestas á los dueños de Velocípedos aprehendidos por falta de inscripción y pago de impuestos municipal.—A su expediente.

Hacienda. Balanza de cuentas. Remite la balanza de comprobación de la cuenta general del Ayuntamiento, por el mes de Julio último.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Fincas, numeración. Dice que ha señalado el número 1,447 de la Calle Sur 16, á la casa del ciudadano M. Lozano.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas, Acueductos Inserta el oficio que dirije á la Comisión del ramo, participando que el día 3 del presente, la tempestad derrumbó en el acueducto de Santa Fé, un trámo de veinte metros y en el de los Morales, una compuerta.—A la Comisión de aguas.

Aguas, posesion Avisa que el 15 de Julio último, dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á la casa número 1,409 de la primera calle de Moctezuma ó Avenida 19 Poniente; y el 25, de la misma cantidad ex-

presada, á cada una de las casas números 1,402 de la primera calle de Mina ó Avenida Poniente 5; número 2 de la propia calle ó 1,406 Avenida Poniente 5 y número 5 de la Plazuela del Tequesquite.—Comuníquese.

Del Administrador de Fiel Contraste.

Fiel Contraste. Pregunta si están exentas del pago de derechos por la verificación y sellos de sus básculas, las Compañías de los Ferrocarriles del Central, Mexicano, Interocéanico é Hidalgo.—A la Comisión de Fiel Contraste.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Rastro nuevo de Ciudad Movimiento de maquinaria Participa que, durante el mes de Julio póximo pasado, se movieron tres veces las máquinas del Nuevo Rastro, los días 10, 20, y 31.—A su expediente.

Del Lic. Eduardo Escudero Notario de Ciudad.

Notario de ciudad. Dice que por causa de enfermedad, tiene que separarse de esta capital por quince días más y pide que se le conceda la licencia respectiva, continuando encargado del despacho la misma persona que actualmente lo sirve.—Al Fiscal de Secretaría.

De particulares.

Agustín de la Fuente, por Dolores Calderón, pide se haga constar la fecha en que comenzó á construir la casa de su propiedad en un lote de terreno en la 3ª calle de Degollado Avenida Poniente 23.—A la Comisión de Obras públicas.

Policía. Anuncios. Domingo de G. Sans, y P. Frulls, piden permiso para establecer postes anunciadores en los parajes públicos y jardines de la Capital. —A las Comisiones de Policía y de Paseos.

Policía. Ordeña de vacas. Ruiz Hermanos piden permiso para establecer una ordeña de vacas en la Plazuela de Juan José Baz.—A la Comisión de Policía.

Diversiones circo. Cárlos Olvera, pide se le disminuya el impuesto municipal que paga por su circo en la Plazuela de San Sebastian.—A la Comisión de Policia.

Policía. Establos. Cayetano Pacheco, manifiesta que ha cumplido con las prevenciones del Consejo Superior de Salubridad, en su establo en la esquina de las calles del Ciprés y Hortensia.—A la Comisión de Policía.

Diversiones cinematógrafo. Ignacio R. López, pide permiso para instalar y explotar un cinematógrafo en la Rinconada de Don Toribio.—A la Comisión de Policía.

Diversiones. Cinematógrafo.

Eduardo Unda, pide se le permita explotar un cinematógrafo en la Plazuela de los Angeles.—Igual tramite.

Diversiones. Ascención aereostática.

Angel López, pide permiso para que en la mañana 13 del actual, verifique una ascención aereostática la Señorita cubana Adela Noriega, desde el interior del Circo Nacional Mexicano, en la Plazuela del Salto del Agua.—A la Comisión de Policía.

Aguas. Petición.

Francisco Montes de Oca, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa esquina de las calles de Bucareli y 1ª del Presidente, ó sea Calle 12 Sur y Avenida 18 Poniente, siendo los gastos de instalación por su cuenta.—A la Comisión de Aguas.

Empleados cárceles.

José Guerrero, renuncia el empleo de encargado del Botiquín de la Cárcel Municipal.—A la Comisión de Cárceles.

Del Regidor Comisionado de Obras públicas.

Mercados. Paseos

Remite el informe del segundo Ingeniero de Ciudad acerca de la construcción de un alero agregado al actual Mercado de San Juan y translación del de Loreto; importando la primera obra veinte y seis mil pesos y la translación del Mercado de Loreto, cerca de cuarenta mil pesos. —Agreguese á su expediente.

Del Regidor Comisionado de Policía.

Policía perros

Remite el oficio del ciudadano Rafael M. Carmona dueño de la casa de utilización de despojos animales, situada en la 2ª calle de Santa Cruz Acatlán número 6, participando que el número de perros sacrificados, de Abril á Junio de este año, fué de ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno y detallando el movimiento de entrada y salida de animales.—Publíquese

Obras Públicas. Materiales de construcción

Se anunció que estaba al debate el dictamen de la Comisión de Obras públicas que recibió primera lectura el 1º del presente y que termina con esta proposición.

«Dígase á la Compañía Mexicana de Cal Hidráulica, Cemento y materiales de construcción que en vista de las proposiciones que hace para la entrega de cal hidráulica y ladrillo, para las obras municipales, el Ayuntamiento la preferira en los trabajos que la Dirección de Obras públicas ejecute y en los cuales deban emplearse los materiales mencionados.

La Secretaría, en nombre de la Comisión, pidió permiso para retirar el dictame al debate, á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictamen transcripto.

En seguida la misma Comisión de Obras públicas presentó, y fué aprobada sin debate, la siguiente proposición:

«Dígase á la Compañía Mexicana de Cal Hidráulica, Cemento y materiales de construcción, que el Ayuntamiento ha tomado en cuenta sus proposiciones para la entrega de dichos materiales, para las obras municipales donde tengan que emplearse; pero que no pudiendo la Corporación darle la preferencia para la mencionada entrega, sino á la Compañía, Empresa ó particular que á juicio de la Dirección de Obras públicas, ofrezca las mejores garantías de calidad y comodidad en el precio, puede la Compañía solicitante dirigirse á la Dirección de Obras públicas, para que, cuando esta oficina necesite emplear en los trabajos de su cargo esos materiales, haga á dicha Compañía los pedidos que juzgare convenientes, sin que por esto se entienda que la mencionada Dirección contrae compromiso ú obligación alguna.»

Sin debate se aprobó en lo general y en lo particular el siguiente dictamen:

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Calles, prolongación. Terrenos Ferrocarriles

«Primera. Se aprueba en la parte que incumbe al Ayuntamiento, la minuta de contrato entre la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito y el Señor Ingeniero Don Emilio Dondé, por su propio derecho, para modificar el trazo de la vía férrea de la Reforma en la parte que, al Sudeste de la Calzada, queda en dirección de la prolongación de la Avenida Paris, con sujeción al plano que obra anexo á este expediente.

Segunda. Se autoriza el gasto de seis mil pesos, con cargo á la partida número 1,335 del Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad, para la compra de ochocientos diez y nueve metros cuadrados, treinta y siete centésimos de terreno que el Señor Ingeniero Dondé vende á la Ciudad para la apertura de una calle que será al Norte, prolongación de la llamada Calle de Paris, cantidad que se pagará al Señor Dondé según los términos expresados en la minuta de contrato á que se ha hecho referencia.»

La minuta de contrato de que hablan las proposiciones preinsertas, es la siguiente:

«Minuta de contrato celebrado entre la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal de México S. A. por una parte, y de otra el Señor Ingeniero Arquitecto Emilio Dondé.» . . . . . .

«I. La Compañía y el Señor Dondé permutan los siguientes terrenos.

«Primero. La Compañía cede al Señor Dondé, para que pasen á ser de su propiedad, los dos tramos ó fracciones de la faja de siete metros cincuenta y cuatro centésimos de ancho, que la Compañía posée al costado Sur de la Calzada

de la Reforma, junto á terrenos del Señor Dondé y del Señor Casaux, y los cuales tramos ó fracciones están señalados en el plano que se agrega con tinta azul, y con las letras A. B. C. D. y E. Y. J. K. F. siendo su área de quinientos veinte y siete metros cuadrados cuarenta y seis centésimos.

«Segundo. El Señor Dondé cede á la Compañía, para que pasen á ser de su propiedad, dos fajas de terreno del que posée el mismo Señor Dondé, y que ahora está dividido por la faja propiedad de la Compañía, de que habla la fracción anterior; siendo las fajas que cede el Señor Dondé, las que en el plano anexo están marcadas con tinta roja, y con las letras L. M. A. E. y F. C. U. K. que miden una área de quinientos veinte y siete metros cuadrados ochenta y un centésimos.

«Tercero. Ambas partes se obligan, por lo que cada uno corresponde, á la evición y saneamiento en los términos de ley.

«Cuarto. Declaran ambas partes que pasando á ser propiedad del Señor Dondé las fracciones marcadas en el plano anexo con tinta azul, y siendo dicho Señor propietario de parte de los terrenos contiguos, en lo relativo á dichos terrenos, quedan de pleno derecho extinguidas las servidumbres que dichas fracciones reportaban, según la escritura otorgada en 2 de Febrero de 1880, por ante el NotarioDon Francisco de P. Querejazu y ratificada por la de 10 de Julio del mismo año, otorgada ante el Notario Don Manuel Chavero.»

«II. Esta permuta se hace con el objeto de que la Compañía translade su línea férrea de la faja que ocupa actualmente á la faja que adquiere, siguiendo el trazo que al efecto se marca en el plano anexo, y de que se abra una nueva calle en la parte que en dicho plano está marcado con tinta verde y que como prolongación de la calle llamada de París, hácia el Sur, sirva para comunicar la Calzada de la Reforma, con la calzada en que está la vía férrea del Ferrocarril Nacional Mexicano y con la calle Sur 20.»

«III. La translación de la vía férrea de la Compañía, en los términos que expresa la cláusula anterior, se comenzará dentro de los ocho días siguientes á aquel en que se comunique la aprobación del Gobierno del Distrito, al acuerdo del Ayuntamiento, en que, conforme en seguida se expresa, esa Corporación acepte este contrato en la parte que le incumba, y dé su autorización y conformidad para que se lleve á efecto.»

«IV. Dicha translación será ejecutada por la Compañía; pero su costo será pagado por el Señor Dondé, quedando fijado desde ahora y de común acuerdo, en la suma de mil cuarenta pesos ochenta y ocho centavos que el Señor Don-

Petición. Aprobación. dé entregará á la Compañía, al mes de comunicada la aprobación del Gobierno del Distrito, de que habla la cláusula anterior.»

«V. Para asegurar los objetos que se expresan en la cláusula segunda, ambas partes se obligan á dirijir al Ayuntamiento de esta capital, solicitud, pidiendo que se abra la calle expresada en la propia cláusula, con sujeción á las bases siguientes:»

«Primera. El Señor Dondé, venderá al Ayuntamiento el terreno necesario para dicha calle, ó sea la parte que en el plano anexo está señalada con tinta verde, y además las dos fracciones, que marcadas con tinta azul, quedan comprendidas entre los alineamientos de la calle, y que miden en conjunto ochocientos diez y nueve metros cuadrados treinta y siete centésimos. El precio que por ese terreno recibirá el Señor Dondé, será de seis mil pesos pagaderos en mensualidades de mil pesos desde el mes siguiente de otorgada de la correspondiente escritura.»

«Segunda. La Compañía quedará libre de toda obligación aún respecto de pavimentos y atarjeas en la nueva calle; pero consentirá en todo tiempo que el Ayuntamiento por su propia cuenta pavimente la faja que pertenece á la Compañía, por el sistema que eligiere.»

«Tercera. El Ayuntamiento concederá á la Compañía, que, en substitución de su actual línea férrea, señalada con puntos en el plano anexo, construya un nuevo tramo y escapes que ocupen las vías públicas que determina el traso marcado en el mismo plano, sujetándose esa concesión, á las estipulaciones de la general de 24 de Febrero de 1883.»

«Cuarta. El Ayuntamiento concederá al Señor Dondé, que en el lindero Sureste de sus terrenos, esto es, sobre la calzada por donde pasa la línea del Ferrocarril Nacional Mexicano, se alinée con las construcciones, como se indica con líneas de puntos O. P. Q. R. en el plano anexo.»

«Quinta. Los gastos de escritura serán pagados por partes iguales entre el Ayuntamiento, la Compañía y el Señor Dondé.»

«Sexta. Si el Ayuntamiento no acordare de conformidad á todos y cada uno de los puntos mencionados en la cláusula anterior, este contrato no surtirá efecto alguno entre la Compañía y el Señor Dondé.»

México, Julio 28 de 1899.—Firmados.—Emilio Dondé. —Pablo Macedo.—H. P. Bradford.»

Se puso al debate el siguiente dictamen.

De la Comisión de Hacienda.

Asunto nuevo de oficio. «Como adición al presupuesto del mes actual y con car-

go á la partida 1,726 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se considerará la suma de trescientos sesenta y seis pesos cuarenta y cinco centavos destinada á cubrir el importe de los trabajos extraordinarios que hizo el Contratista Señor Juan J. Moylan en la Calzada que debe comunicar las Calles del Peñón con el Nuevo Rastro de Ciudad, así como la de seiscientos ochenta pesos, ochenta y nueve centavos para las obras de unión de dicha calzada con el mismo edificio.»

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcripto, se aprobó por unanimidad de nueve votos en votación nonimal. conforme á la proposición 4ª del acuerdo de 28 de Diciembre de 1898. Votaron en pro los ciudadanos Galindo y Villa, Icaza, José Ignacio, Macedo, Ordóñez, Ruiz Erdozain, Terrés, Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Se aprobaron en votación económica los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Obras públicas, Paseos y Festividades.

Alumbrado eléctrico. Servicio. Transformadores.

«Primera. Se concede permiso á la Compañía Mexicana de Electricidad, para que coloque junto al muro poniente de la Catedral un trasformador para el alumbrado eléctrico de la fachada del mismo templo, lugar que fijarán de común acuerdo, la misma Compañía y la Dirección de Obras públicas.

Segunda. La Compañía tomará la corriente de la caja de conexiones situada en la esquina del Empedradillo y 5 de Mayo, uniendo esta caja con el transformador de que se ha hablado, por medio de los cables necesarios; al efecto, la Compañía se pondrá de acuerdo con la persona que designe la Comisión de Paseos, tanto para fijar el trayecto que recorrerán los cables en el jardín del Atrio, cuanto para tocar lo menos posible las plantas y las raíces de los Arboles; pudiendo la Compañía disponer sus cables á la profundidad que juzgue conveniente, en las condiciones marcadas en esta cláusula.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas. concesión. Instalación

«Primera. Dígase á la Secretaría de Guerra, que el Ayuntamiento está dispuesto á conceder el agua necesaria para las obras de la Escuela de aplicación, y que para el arreglo definitivo de este asunto, deberá ponerse de acuerdo con la Dirección de Aguas, el Mayor de Ingenieros que tiene á su cargo las trabajos, para que de conformidad con los acuerdos de Cabildo, se hagan las instalaciones necesarias.

Segunda. Que una vez puestos de acuerdo dichos Inge-

nieros, y formado el presupuesto relativo, aprobado que sea por la Secretaría de Guerra, se procederá á llevar á cabo los trabajos para dar posesión del agua.»

Aguas. Fuente pública.

Primera. Dígase al Señor Faustino Aguillón, Cura Párroco de la Soledad de Santa Cruz, en respuesta á su ocurso relativo, que la Corporación Municipal le concede el permiso que solicita para construir una fuente ó toma de agua en la calle al costado Sur del Cuadrante de la Soledad de la Santa Cruz, haciendo esa obra bajo la vigilancia de la Dirección General de Aguas.

Segunda. Hágase saber á dicho Señor Cura, lo conveniente que sería si en vez de esa fuente ó toma de agua se construyera, conforme á las indicaciones del ciudadano Director de Aguas, una cañería que, partiendo del pozo artesiano que está dentro del Cuadrante, terminará en el estanque situado en la Rinconada de la Avenida Oriente 6 A., en cuyo caso, el Ayuntamiento haría por su cuenta el importe de esa cañería.

Tercera. Si el Señor Aguillón optare por el establecimiento de la cañería, se servirá manifestarlo á la Comisión, para que en su oportunidad, ésta consulte el gasto de ciento veinte pesos, que es el importe de ochenta metros de tubería de pulgada y media de diámetro, que se necesita para esa obra."

Cárceles. Alumbrado de trementina.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Cárceles que consulta la autorización del gasto de ciento cincuenta y dos pesos para pagar al Señor Don Ignacio Aguirre el valor de diecinueve luces de trementina que, alumbraron la Cárcel Municipal del 25 de Mayo al 25 de Julio últimos.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Cárceles.

Cárceles. Higiene.

Relativo al oficio del Consejo Superior de Salubridad, en que recomienda se practique la desinfección de los lugares que ocuparon en la Cárcel Municipal unos enfermos de tifo que pasaron al Hospital Juárez, y al informe del Director médico de dicha prisión, sobre que todos los días se practica con la mayor escrupulosidad el servicio de desinfección del establecimiento.

"Unica. Por vía de contestación á su oficio relativo, remítase al Consejo Superior de Salubridad copia del informe rendido por el Director Médico de la Cárcel de Belem."

Cárceles. Empleados.

"Primera. Se acepta la renuncia hecha por el Señor José Guerrero de su empleo de encargado del Botiquin de la Cárcel de Belem.

Segunda. Se nombra para desempeñar dicho empleo al ciudadano Manuel López."

De la Comisión de Obras públicas.

Ferrocarriles.

"Se concede permiso á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, para que pueda construir en la Rinconada de San Diego (Avenida Poniente 2 A.) un tramo de vía férrea que será prolongación de la línea principal del Ferrocarril del Valle, y que llegue hasta la puerta de la Cervecería de Toluca, situada en la propia Rinconada, en el concepto de que este tramo se construirá de acuerdo con las indicaciones de la Dirección de Obras públicas, y quedará en todo sujeto á los contratos vigentes que el Ayuntamiento tiene con la expresada Compañía de ferrocarriles."

"Relativo á la solicitud del ciudadano Miguel Mateos, por la que se opone á que se conceda permiso á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito para establecer una vía férrea en las Calles de Colón.

"Archívese este expediente por no tener ya objeto."

Ferrocarriles.

"Dígase al ciudadano Miguel Mateos, que no ha lugar, en la forma en que lo ha solicitado, á concederle permiso para que ocupe con una vía férrea las calles de Ramón Guzmán, Avenida Madrid, de los Inválidos, Calzada del Egido, Rosales y de Colón, porque la ley de 15 de Diciembre de 1894 prohibe el establecimiento de dos vías férreas y de más de dos en las calles ó calzadas cuya anchura marca la citada ley."

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos.

Relativo al permiso que solicitó el Señor Juan Montes de Oca, para establecer en la Plazuela de Zaragoza un juego de caballitos movidos por vapor, para los primeros días de este mes.

"Por no tener ya objeto archívese este expediente."

'fDiversiones, cinematógrafo.

«No ha lugar á la solicitud del Señor Rafael R. y Rodríguez, en que pide se le prorrogue por un mes el plazo que se le concedió para establecer dos cinematógrafos, uno en la Plazuela de Juan José Baz y otro en la de Regina »

Policía. Teléfonos.

«Primera.—Previo el consentimiento de los propietarios y sin poner postes en las calles, se concede permiso á los Señores A. Wagner y Levien Sucesores, para establecer por las azoteas una línea telefónica particular que, partiendo de la casa número 14 de la calle de Zuleta, termine en la Calle Sur 4 de la Colonia de San Rafael.

Segunda.—El itinerario que deberá seguir esta línea será el siguiente: Zuleta, Rebeldes, Nuevo México, Alconedo, Providencia, Bucareli, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª de

las Artes, donde llegará á los talleres de la negociación que tienen dichos Señores.

Tercera.—Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo juzgue conveniente.»

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

«Por una temporalidad y sin pagos de derechos, se concede al Gobierno del Distrito una fosa de 4ª clase del Panteón Municipal, en que fué inhumado el cadáver del niño Arturo Orellana, hijo del ciudadano Arturo Orellana, Escribiente del Registro del Estado Civil de esta capital.»

A las siete y cincuenta y ocho minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Conde, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Macedo, Ordóñez, Ruiz Erdozáin, Terrés, Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 11 de Agosto de 1899

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y quince minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 8 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Justicia é Instrucción pública.

Remite el diploma con que fué honrada la Ciudad de México, en el Noveno Congreso de Higiene y Demografía y el cual se recibió por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores.—Recibo dando las gracias.

Del Gobierno del Distrito.

Rastro nuevo de Ciudad. Hacienda. Presupuesto.

Aprueba el acuerdo de 8 del actual, autorizando el gasto de trescientos sesenta y seis pesos, cuarenta y cinco centavos, importe de los trabajos extraordinarios que efectuó el contratista Señor Juan J. Moylan, en la Calzada que ha de comunicar las calles del Peñón en el nuevo Rastro de Ciudad, y el gasto de seiscientos ochenta pesos ochenta y nueve centavos, para las obras de unión de dicha Calzada con el mencionado Rastro.—Comuníquese.

Mercados Fincas

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, por cuyo conducto dice la de Guerra, que el Presidente de la República se ha servido disponer, que, si el Ayuntamiento está de acuerdo, puede verificarse la venta propuesta del edificio en que está el cuartel de la Merced; bajo el concepto de que, el avalúo es de ciento treinta y tres mil setecientos treinta pesos, y de que se dará una parte al contado y lo demás á plazos prudentes, á fin de que el Gobierno pueda construir un cuartel fuera de la Ciudad. —A la Comisión de Hacienda.

Panteón Municipal.

Aprueba el acuerdo de 14 de Julio último, por el que se autorizó al Administrador del Panteón Municipal vender los árboles que se hayan secado en aquel lugar.—Comuníquese.

Multas.

Remite noticia de las multas que impuso el mes próximo pasado.—Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Hacienda. Presupuestos. Oficinas aguas.

Aprueba el acuerdo de 4 del presente autorizando el gasto de dos mil pesos que se destinan para la compra de muebles de la Dirección de Aguas y gastos de mudanza de la Oficina al nuevo local, casa número 8 de la 2ª calle de la Monterilla.—Comuníquese.

Rastro de Ciudad Provision de sellos.

Aprueba el acuerdo de 4 del presente, autorizando el gasto de sesenta y cuatro pesos, que importan los sellos de metal para marcar las reses, carneros y cerdos que salen del Rastro de Ciudad para el consumo público.—Comuníquese.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras Públicas. Saneamiento.

Dice que la Dirección de las Obras le manifiesta que, al construir las atarjeas laterales, es indispensable ir estableciendo los conductos que lleven el agua pluvial que se precipita en las calles y que como la entrada para esas aguas debe estar en las guarniciones de las banquetas, pregunta: primero, cual es el ancho que debe darse á las banquetas en la calle Sur 8, en los puntos en donde las vías del Circuito de Baños y del Ferrocarril del Valle, están muy cerca de las fachadas de las casas; segundo, en caso de que no haya ningún obstáculo que impida dar á las banquetas un ancho cualquiera, cuales son las reglas que se han de observar para definir el ancho de la banqueta en relación con el ancho de la calle.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Director de Obras públicas.

Fincas, numeración.

Dice que ha señalado los números 138 y 140 á la casa situada en la Avenida Madrid, que está junto á la número 144; el número 3,616, á la casa del Señor Berne Irigo-

llen, en la Avenida 4 Poniente, Colonia de San Rafael, y el número 94, á la casa del Señor L. Garamendi, en la Calzada de la Reforma, primer tramo entre los números 90 y 108.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesión. Avisa que el 7 de Julio próximo pasado, dió posesión de un litro, ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á la casa número 38 de la Avenida París; el día 8, de la misma cantidad, á la casa número 10½ de la calle de Rosales ó calle Sur 12; el 12, de la misma cantidad, á la casa sin número de la 3ª calle del Presidente, Avenida Poniente 18; el 15, á un lote de terreno marcado en el número 6 de la 1ª calle del Ayuntamiento ó Avenida 12 Poniente; el día 17, de igual cantidad de agua, á cada una de las casas, número 18 de la 1ª calle de la Merced ó 1,164, Avenida 8 Oriente y número 3 del Callejón del Hormiguero ó 2,236 de la calle 11 Sur A; el 20, de la misma cantidad, á la casa número 7 de la calle del Embarcadero ó 1,700 del Puente Colorado calle 17 Sur; y el 31, de igual cantidad á la casa en donde está la iglesia evangélica en la 4ª calle de la Providencia, Avenida 8 Poniente.—Comuníquese.

Del mismo Director de Aguas.

Oficinas aguas. Avisa que el 10 del actual quedó instalada la Oficina de la Dirección del ramo, en los altos de la casa número 8 de la 2ª calle de la Monterilla.—Comuníquese.

Del Director General del Catastro.

Municipalidades. Trabajos catastrales. Dice que el miércoles 16 del corriente, á las ocho y treinta minutos de la mañana, comenzará el deslinde de la Municipalidad de Guadalupe Hidalgo en la parte que colinda con la Ciudad de México; debiendo comenzarse la operación en el punto de intersección del río del Consulado con la Calzada de Vallejo; y lo participa, conforme al artículo 17 del Reglamento de las leyes de catastro, para que concurra el representante de estas Municipalidades.—Comuníquese al Director de Obras públicas para que la haga saber al tercer Ingeniero.

De particulares.

Obras Públicas. Impuestos. Roberto Nuñez, pide se le abone en la contribución de pavimentos y atrarjeas, la suma de ciento veinte y cuatro pesos doce centavos, que importó la banqueta de cemento

que mandó construir frente á su casa número 6 de la calle de Rosales.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Impuestos

Luis G. Labastida, pide se le abone en la contribución de pavimentos y atarjeas, que debe causar la casa de su propiedad, números 4 y 5 de la calle de Rosales, la suma de doscientos diez y seis pesos veinte y cinco centavos, que importó la banqueta que construyó al frente de la misma finca.—A la Comisión de Hacienda.

Fincas Municipales.

El mismo, pide que las casas números 4 y 5 de la calle de Rosales, se declaren, para los efectos de los impuestos municipales, como tres edificios diferentes, y que se les marque los números correspondientes en los cinco zaguanes.—A la comisión de Hacienda.

Policía calles.

Tomás Sobrino y demás signatarios, piden que no se permita el establecimiento de barracas frente á sus casas de comercio en la Calzada de Santa María.—A las comisiones de Mercados y de Policía.

Impuestos. Aguas Pozos artesianos.

Francisco Artigas, pide se declare que no está obligado á pagar impuesto de aguas, por las casas números 3 de la calle de Muñoz, número 49 de la 6ª calle de Zarco y 4ª de Moctezuma y número 55 de la 6ª calle de Zarco, por tener las dos primeras pozo artesiano y surtirse la tercera del agua de los mismos pozos.—A la comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Hornos de ladrillo.

Benito Negrete, pide que el impuesto por un horno de ladrillo que tiene establecido en la 1ª calle de los Talleres, número 2,523, se le cobre desde fines de Julio, en que comenzó á explotar dicho horno.—Igual trámite.

Diversiones. Caballitos.

Esteban Galindez, pide se mande quitar el tren de caballitos establecido en la Plazuela del Salto del Agua, por impedir el tránsito para la maderería del solicitante.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos.

Gutiérrez y Barrera, piden se mande quitar el tren de caballitos establecido en la Plazuela del Salto del Agua, porque estorba la entrada y salida de los carros para su casa de comercio.—El mismo trámite.

Terrenos. alineamiento.

Remedios Cano, albacea de la testamentaría de Don Antonio Cano, pide se le dé un duplicado del título de propiedad de la faja de terreno que se le adjudicó, para salir al alineamiento la casa número 2 de la Plazuela de San Pablo.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas, Impuestos

P. Pomares y Compañía, piden permiso para construir con cemento la banqueta de la casa esquina de la 1ª calle de la Tlaxpana y Avenida del Cebollón, abonándosele el precio en los términos que indica.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Diversiones cinematógrafo.

Próspero Jiménez, pide permiso para poner un cinematógrafo en la Plazuela de Pacheco.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, cinematógrafo. Rafael Saucedo, pide permiso para establecer y explotar un cinematógrafo.—El mismo trámite.

Multas. Santiago Martínez, pide se le exima del pago de la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.—A la Comisión del ramo.

Empleados de la Cárcel Municipal. Enrique Ocampo, pide licencia de seis meses, sin goce de sueldo, para separarse del empleo de escribiente del Gabinete Antropométrico de la Cárcel Municipal.—A la Comisión de Cárceles.

Del Regidor Comisionado de Rastro.

Policía. Salubridad. Remite el estado que manifiesta el número de enfermedades encontradas en los ganados sacrificados para el consumo público, en el mes próximo pasado en el Rastro de Ciudad, y el cuadro de visitas practicadas por los Inspectores en el mismo mes á los expendios de carnes.—Publíquese.

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, Calles. Inserta el oficio del Director del ramo, por cuyo conducto el segundo Ingeniero informa, que la Compañía de Pavimentos ha terminado la reconstrucción del pavimento de asfalto en la 3ª calle de Colón, y que, hecha la liquidación, conforme al acuerdo de 10 de Marzo del presente año, resultó una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados, quince centésimos, que, á razón de cinco pesos cuarenta centavos la unidad, importa tres mil cuatrocientos dos pesos ochenta y un centavos.—Comuníquese.

Paseos Se dió cuenta del informe que rinde el Administrador de Paseos, correspondiente al mes de Julio de 1899.—Publíquese.

Cárceles. Alumbrado eléctrico. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Cárceles, que consulta el gasto de sesenta y ocho pesos, setenta y siete centavos, que se pagarán á la Compañía Mexicana de Electricidad, como saldo del precio del alumbrado eléctrico de la Cárcel Municipal, en el mes de Julio del año próximo pasado.

Igualmente pasaron á la Comisión de Hacienda, los siguientes dictámenes:

Carceles. De la Comisión de Cárceles, consultando el gasto de ciento treinta pesos para la construcción de estantes para el Gabinete Antropométrico de la Cárcel Municipal.

Celadores Municipales. De la Comisión de Policía, consultando el gasto de quinientos cincuenta y cinco pesos, de los cuales quinientos son para uniformes y cincuenta y cinco para guantes, calzado y borlas para las espadas de los Celadores Municipales.

Oficinas

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Consultando el gasto de doscientos veinte pesos, para la construcción de una reja, dos escritorios con sus bancas y dos tarimas, para el servicio de esa oficina.

Empleados de la cárcel municipal.

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Cárceles, que consulta se conceda al ciudadano Enrique Ocampo, escribiente del Gabinete Antropométrico de la Cárcel Municipal, licencia, sin goce de sueldo, para separarse del empleo durante seis meses, y que le substituya el ciudadano Ramón Ocampo.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Coches de alquiler.

«No es de accederse á la solicitud del Sr. José Quiroga, en que pide se le devuelva la contribución correspondiente á cuarenta y nueve días que dejó de estar al servicio público su coche de alquiler número 362, que le fué retirado para su compostura, por no haber ocurrido á darlo de baja, conforme á las prescripciones legales.»

Hacienda presupuesto. Fincas Municipales.

«Se adiciona el presupuesto general de Egresos de la Municipalidad para el presente año en el ramo de Obras públicas, Sección XIV, con la cantidad de ochocientos treinta y cinco pesos, que se invertirán en las obras que deben ejecutarse en las Salas de espera y de comisiones en el Palacio del Ayuntamiento, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Septiembre.»

Del Fiscal de Secretaría.

Notario de ciudad.

«Se autoriza al Notario de Ciudad, Licenciado Eduardo Escudero, licencia para que, por quince días más contados desde el 16 del presente, siga encargado del protocolo del Ayuntamiento el Notario Licenciado José de J. Arce.»

De la Comisión de Cárceles.

Empleados de la carcel municipal.

«Primera.—Se concede licencia al ciudadano Santiago Guerrero, practicante de la Cárcel de Belem, para separarse de su empleo por el plazo de dos meses, sin goce de sueldo.

Segunda.—Se nombra para substituir al ciudadano Guerrero, al ciudadano Luis Hurtado.»

Policía. Salientes anuncios.

Recibió primera lectura y se mandó publicar el dictamen de los ciudadanos de la Barra, Best y Pérez Gálvez, en Comisión especial, para consultar sobre la vigencia del Bando de 21 de Marzo de 1833. El dictamen termina con estas proposiciones.

«Primera.—Los habitantes de la Ciudad de México, pueden fijar ó pintar anuncios en las fachadas de sus respectivas casas, sin más limitación que la que impone el respeto á las buenas costumbres y al orden público.

Segunda.—No se permitirá la colocación de objetos salientes en las fachadas de las casas, sin previo permiso del Ayuntamiento, cuando de aquélla se derive, á su juicio, algún beneficio á la ciudad.

Tercera.—Las Comisiones de Policía y de Obras públicas propondrán al Cabildo las condiciones en que deberá otorgarse el permiso si lo creyeren conveniente.

Cuarta.—Estos permisos serán revocables.

Quinta.—Quedan derogadas las disposiciones municipales que se opongan al cumplimiento de las proposiciones anteriores, y al elevarlas al conocimiento del Gobierno del Distrito, manifiéstesele, respectivamente, que si les otorga su aprobación, se sirva derogar las disposiciones emanadas de esa autoridad, que se opongan á éstas.»

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado. Relativo á la solicitud de los Señores Faustino Rivera, Francisco Ruiz y demás vecinos del Callejón de San José de Gracia, en que piden se mande poner el alumbrado en ese Callejón, lo cual está hecho.

«Unica. Por no tener ya objeto la petición de los vecinos de la Rinconada de San José de Gracia, archívese este expediente.»

Alumbrado. «Primera.—Dígase á la Compañía Mexicana de Electricidad, que se sirva colocar el foco que está en la esquina de las calles del Puente del Rosario y Alamedita á la esquina del Callejón de Cocolmeca y Plazuela de la Candelarita, en la situación conveniente para que alumbre el Callejón de Zavala, pues es esta la situación que conforme al contrato debía ocupar dicho foco.

Segunda.—Transcríbase este dictamen al Señor Salazar Ilarregui, como resolución á su ocurso respectivo.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas servicio. Relativo al oficio del ciudadano Gobernador del Distrito, en que participa la escasez de agua en el edificio de la 8ª Inspección de Policía.

«En debida respuesta á su oficio número 3,140, de 22 de Julio próximo pasado, dígase al ciudadano Gobernador del Distrito que ya está en corriente la toma del agua perteneciente al edificio que ocupa la 8ª Inspección de Policía.»

Empleados del ramo de aguas

De la misma Comisión de Aguas.

«Primera.—Se prorroga por dos meses al Señor Fernando B. y Puga, la licencia sin goce de sueldo que tiene concedida para separarse de su empleo de Dibujante de la Dirección de Aguas.

Segunda.—Continuará supliendo al Señor Puga en su empleo por los dos meses, el Señor José Tolsa.»

De la Comisión de Fiel Contraste.

Multas.

Relativo al ocurso del Señor Fermín León, para que se le levante una multa, manifestando la Comisión que el interesado cometió una infracción á la ley, conservando para el servicio una medida del sistema antiguo, y consulta:

«Por las razones expuestas, no es de accederse á la solicitud del ciudadano Fermín León en que pide se le levante la multa de diez y seis pesos, cincuenta centavos, que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.»

Multas

«No es de accederse á la solicitud del Señor Anastasio Córdova, en que pide se le levante la multa de ciento diez pesos que se le impuso por la falta de unos discos en varios contrapesos pertenecientes á una báscula que se usa en el molino de trigo situado en la calle de Chaneque, y por la falta de un sello en uno de los mismos contrapesos, según se comprobó en la visita practicada á ese establecimiento.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones, ascensión aereostática.

«Se concede permiso al Señor Angel López, para que en la mañana del Domingo 13 del actual, y en el interior del circo establecido en la Plazuela del Salto del Agua, se verifique una ascensión aereostática por la Señorita cubana Adela Noriega.»

Diversiones. Cinematógrafo.

"Primera. Bajo las bases aprobadas en Cabildo de 30 de Mayo del presente año, se concede permiso al Señor Eduardo Unda, para establecer un cinematógrafo en la Plazuela de los Angeles.

Segunda. La cuota de cincuenta centavos diarios á que se refiere la 4ª de las bases del citado acuerdo, se pagará por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales.

Tercera. El depósito á que se contrae la 5ª de las mismas bases, será de veinte pesos, quedando excluida la fianza."

Diversiones cinematógrafo.

"No ha lugar á la solicitud del Señor Ignacio López, en que pide permiso para establecer un cinematógrafo en el Callejón de la Rinconada de Don Toribio, por estar este lugar ocupado con una diversión análoga."

De la misma Comisión de Policía.

Diversiones circo. "Se rebaja á cincuenta centavos diarios la cuota de un peso que, por arrendamiento del terreno, se señaló por acuerdo de 4 de Julio último al Circo establecido en la Plazuela de San Sebastián, propiedad del Señor Carlos Olvera, á contar desde la fecha en que se comunique á dicho Señor el presente acuerdo, hasta el 31 de Octubre del año actual."

Policía. Ordeña de vacas. "Se concede permiso á los Señores Ruiz Hermanos, para establecer en la Plazuela de Juan José Baz ocho vacas de ordeña, retirándolo cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente."

De la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Puentes atarjeas. "Dígase al ciudadano Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su atento oficio número 3,206, que ya se repuso el tablón que faltaba en el Puente de Trigueros, así como tres tapas de la atarjea de la calle de Miguel López."

Ferrocarriles. Instalación eléctrica. "Primera. Por los conductos debidos, diríjase atento oficio á la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas insertándole este dictamen, así como íntegro el informe de los ciudadanos Director de Obras públicas y segundo Ingeniero de ciudad, acerca del Reglamento propuesto por el Inspector de las obras de instalación eléctrica en los Ferrocarriles del Distrito Federal.

Segunda. Remítase igualmente á la misma Secretaría de Comunicaciones, y como lo pide el ejemplar del Reglamento, que aparece anexo á este expediente, después de haberse copiado, para que siga obrando en dicho expediente."

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. "Unica. Dígase á la Dirección de Obras públicas, que á la mayor brevedad posible presente el presupuesto y proyecto detallado, para la construcción en el Panteón Municipal, junto á la reja que corresponde al terreno adquirido en 1892, de una pieza destinada para portería y otra para administración, y para la reparación de algunos metros de tapia que separa dicho lote del resto del Panteón."

Ayuntamiento Sesión secreta Se levantó la sesión pública para entrar en secreta á las ocho y un minuto de la noche.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Conde, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Tornel y Terrés.

Sesión del Martes 15 de Agosto de 1899.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y dos minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose, sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 11 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Impuestos Municipales.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirije á la de Gobernación, participando que es propiedad del Gobierno la casa número 421 de la calle de Tamaulipas, que adquirió para instalar las oficinas de la Dirección y Administración de las obras del Palacio Legislativo Federal.—Comuníquese para los efectos del acuerdo de 4 del presente, relativo al impuesto de materiales de construcción.

Hacienda. Presupuesto. Fincas Municipales.

Aprueba el acuerdo de 11 del presente, por el que se autorizó el gasto de ochocientos treinta y cinco pesos que se invertirán en las obras que han de efectuarse en la sala de Comisiones y en la de espera de esta Secretaría Municipal.—Comuníquese.

Obras Públicas. Calles

Dice que según le avisa el Inspector general de Policía, en la calle de Miguel López, frente á la casa número 233, se ha hundido el pavimento, dejando al descubierto la atarjea.—A la Comisión de Obras públicas.

Terrenos denuncia.

Avisa que el Señor Tomás Conty, ha denunciado como mostrenco, un terreno en la 11ª calle de Guerrero.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados del ramo de aguas.

Aprueba el acuerdo de 11 del presente, relativo á la prórroga de la licencia de dos meses sin goce de sueldo, concedida al ciudadano Francisco B. y Puga, dibujante de la Dirección de Aguas, continuando en su lugar el ciudadano José Tolsa.—Comuníquese.

Empleados de la Carcel Municipal.

Aprueba el acuerdo de 11 de este mes, por el que se concede licencia al ciudadano Santiago Guerrero, practicante de la Cárcel de Belem, para separarse de su empleo, por dos meses, sin goce de sueldo, nombrándose en su lugar al ciudadano Luis Hurtado.—Comuníquese.

Empleados de la cárcel municipal.

Aprueba el acuerdo secreto de 11 de este mes, por el que se destituyó del empleo de Celador de Vigilancia de la Carcel de Belem al ciudadano José M. Prieto, nombrándose en su lugar al ciudadano Manuel Peimbert. —Comuníquese.

Empleados de la carcel municipal.

Aprueba el acuerdo de 11 de este mes, por el que se ad-

mite la renuncia presentada por el ciudadano José Guerrero, encargado del botiquín de la Cárcel Municipal, nombrándose en su lugar al ciudadano Manuel López.—Comuníquese.

Panteón Municipal. Queda enterado de que se le concedió la fosa que pidió en el Panteón Municipal para inhumar el cadáver del hijo del ciudadano Arturo Orellana, escribiente del Registro Civil de esta capital.—A su expediente.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Obras públicas. Saneamiento. Fincas. Dice que ha llegado á un arreglo con el propietario de la casa número 1 de la calle de Verdeja, por lo cual suplica se suspendan las gestiones en el juicio de expropiación respectivo, y que se devuelva á la Junta el plano que acompañó á su oficio en que pidió la expropiación referida.—Transcríbase al Síndico primero.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Cárceles. Higiene. Queda enterado del informe que rinde el Director Médico de la Cárcel Municipal, sobre la desinfección que se practica en dicha Cárcel.—A su expediente.

Obras Públicas. Albañales. Transcribe la queja presentada por el Señor Luis García Teruel, sobre que no habiendo conseguido que se construya el albañal de su casa en la Colonia de San Rafael, se le permita construirlo por su cuenta.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Atargeas. Transcribe el ocurso de varios vecinos, manifestando que está completamente azolvada la atarjea del callejón de Pajaritos.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Director de Obras públicas.

Fincas, numeración. Dice que ha marcado los números 21 y 29 á la casa esquina del Paseo de la Reforma y calle del Egido, por el lado del Paseo; y el 1,248 de la Avenida Poniente 4, por el lado de la Calzada.—Enterado y comuníquese.

Del Licenciado José de J. Arce.

Notario de ciudad, Queda enterado de que continuará por quince días más, encargado del protocolo de ciudad, en lugar del Notario Licenciado Eduardo Escudero.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas combustible para bombas. Dice que el Señor M. E. Olaguíbel, contratista del combustible para las bombas de Chapultepec, pide se recabe el permiso para pasar por la Calzada de la Verónica, mien-

tras se abre al tráfico la de Bucareli obstruida por las obras de saneamiento.—A la Comisión de Aguas.

Empleados del ramo de aguas

El mismo Director de Aguas participa que el 1º de este mes, tomó posesión del empleo de Inspector de acueductos el ciudadano Enrique Soto Mayor.—Comuníquese.

De particulares.

Obras Públicas, Albañales.

H. J. Paull y Compañía, por Genaro Raigosa, pide se mande limpiar el caño de la casa número 3 de la Avenida Juárez.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

Ignacio Roldán, manifiesta que la casa número 1,000 de la Calle 30 Sur, ó 15 de Arquitectos, tiene pozo artesiano y pide se le exima del pago del impuesto de Aguas.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, Pozos artesianos.

Josefa del Río de Etcharren, manifiesta que la casa número 2 bis de la calle de la Tlaxpana, tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Calles. Compostura.

Pedro Serrano, pide se mande reparar el pavimento de las calles 8ª y 9ª de Nonoalco.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Impuestos

Susano Cosío, pide se le prorrogue por treinta días más la licencia por obra exterior, para terminar la que ha emprendido en la esquina de las calles 12ª de la Camelia y Miguel López.—A la Comisión de Obras públicas.

Multas.

José J. Puente, pide se le levante la multa que le impuso la Comisión de Rastro y se le devuelva lo que ha pagado.—A la Comisión de Rastro.

Diversiones. Cinematógrafo.

Francisco de P. García, pide licencia para establecer un cinematógrafo en la Plazuela de la Palma.—A la Comisión de Policía.

Policía. Postes, multas.

Guillermo de Landa y Escandón, por la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, pide se levante la multa que le impuso la Comisión de Policía y que se le devuelva la cantidad pagada.—A la Comisión de Policía.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Terrenos. alineamiento.

«Expídase á la sucesión de Don Antonino Cano, y á su costa, el título de propietario de la superficie de ciento cuarenta metros cuadrados setenta y seis centésimos de terreno, que, por acuerdos de 11 de Marzo y 22 de Agosto de 1884, se mandó adjudicar en venta por el precio de doscientos once pesos catorce centavos, al expresado Señor Cano, para alinear la casa número 2 de la Plazuela de San Pablo, el cual título no se había expedido, por no haberse justificado oportunamente el pago de la

mencionada cantidad. Dicho título será firmado por la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento.»

Mercados. Fincas

«Pase este expediente á la Dirección de Obras públicas, á fin de que rectifique el avalúo que se ha practicado del edificio reconocido con el nombre de «Cuartel de la Merced,» y hecha que sea esa rectificación, vuelva el expediente á la Comisión de Hacienda, para los efectos correspondientes.»

Hacienda, Presupuestos, Oficinas.

«Se adiciona el Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad para el presente año en esta forma.

Sección XI.—Hacienda.— Partida 1,033 bis.— Construcción de una reja, dos escritorios con sus bancos y dos tarimas para el servicio de la Administración de Rentas Municipales, doscientos veinte pesos.

La expresada suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Septiembre.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Celadores Municipales, Uniformes, &.

«Primera. Con cargo á la partida 1,608 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de quinientos pesos para uniformes de los Celadores Municipales.

Segunda. Con cargo á la misma partida de dicho presupuesto, se autoriza el gasto de cincuenta y cinco pesos, para guantes, calzado y borlas para las espadas de dichos Celadores.

Tercera. Las expresadas cantidades serán consideradas en el presupuesto del próximo mes de Septiembre.»

Cárceles. Alumbrado.

«Con cargo á la partida 1,046 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de sesenta y ocho pesos setenta y siete centavos, que se pagará á la Compañía Mexicana de Electricidad, como saldo del alumbrado eléctrico de la Cárcel Municipal en el mes de Julio del año próximo pasado, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Septiembre.»

De la Comisión del Panteón Municipal, que la de Hacienda manifestó hacer suyo.

Hacienda. Presupuestos. Pensionistas. Empleados.

«Primera. Desde el próximo mes de Septiembre, se retirará de la Administración del Panteón Municipal el ciudadano Jorge Arteaga, conservándole su sueldo y considerandolo como pensionista del Ayuntamiento.

Segunda. Se nombra Administrador del Panteón Municipal el ciudadano Manuel Ordozgoité.

Tercera. Se autoriza el gasto de cien pesos mensuales que se abonarán al ciudadano Jorge Arteaga desde el próximo mes de Septiembre, haciéndose el gasto conforme á la partida 1,033 bis, del Presupuesto General de la Municipalidad que se adiciona.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones cinematógrafo.

«Se concede permiso al Señor Próspero Jiménez, para establecer un cinematógrafo en la Plazuela de Pacheco, bajo las bases aprobadas en Cabildo de 30 de Mayo del presente año, con las modificaciones siguientes:

I. La cuota de cincuenta centavos diarios, á que se refiere la 4ª de las bases del convenio citado, se pagará, por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales.

II. El depósito á que se contrae la 5ª de las citadas bases, será de veinte pesos, quedando excluída la fianza.»

De la misma Comisión de Policía.

Diversiones. Ascención aereostática.

Relativo á la solicitud del Señor Angel Lopéz, pidiendo permiso para que el Señor Joaquín de la Cantoya y Rico, efectuará una ascensión aereostática el Domingo 6 del actual.

«Archívese este expediente.»

Diversiones cinematógrafo.

«No ha lugar á la solicitud del Señor Rafael Saucedo, en que pide permiso para establecer un cinematógrafo en la Calle de San Gerónimo.»

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, Atargeas.

«Primera. Dígase á los Señores Savalza y S. Miranda, que pueden mandar construir á sus expensas, en la Calle privada del Ex-Tivoli del Eliseo, una atargea provisional, mientras se ejecutan allí las obras definitivas de desagüe; dicha atargea recibirá los derrames de las fincas de dichos Señores, pudiendo desfogar en ella no sólo los albañales de las casas de los interesados, sino la de todas las demás que lo necesitaren en lo futuro.

Segunda. Para la construcción de la mencionada atargea, los Señores Savalza y Miranda, se pondrán de acuerdo con la Dirección de Obras públicas, que será la Oficina que ejecute la obra, con sujeción á las condiciones que la repetida Oficina indique.

De la Comisión de Aguas.

Aguas, acueductos

Relativo al oficio del Director del ramo, dando parte de haberse derrumbado un tramo de veinte metros en el acueducto de Santa Fe y de haberse roto una compuerta en el de los Morales.

«Transcríbase íntegro el presente dictamen á la Dirección de Aguas, manifestándole que desde luego se hagan las obras provisionales necesarias, y que se espera que pron-

to se rinda el informe general sobre mejoras en los acueductos de la Ciudad.»

Aguas tomas. «Unica.—Dígase á la Dirección de Aguas, en respuesta á su oficio en que consulta si quita la toma de la casa número 2 de la Plazuela de la Candelarita, que debe dejarla, pues aun la necesita lo que resta de la finca referida.»

Obras públicas, Calles. Recibió primera lectura y se mandó publicar en cuadernos, el dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas, consultando se apruebe la Convocatoria y las especificaciones respectivas, para contratar la construcción del pavimento con asfalto en torta, de ochenta calles de la Ciudad.

A las siete y cincuenta y cinco minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Macedo, Montiel y Estrada, Pérez Gálvez, Ruiz, Erdozáin, Terrés y Tornel.

Sesión del Viernes 18 de Agosto de 1899

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta. A las siete y dos minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesión que se celebró el martes 15 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Policía. Calles. Inserta el oficio del Consejo Superior de Salubridad, refiriendo los informes de los Inspectores sanitarios de cuartel, sobre que la nueva nomenclatura está desapareciendo en varias casas de esta capital, faltando principalmente los números en los cuarteles II, III y V; y pide se dicten las providencias del caso.—A la Comisión de Obras públicas.

Calles, prolongación. Terrenos Ferrocarriles Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha tenido á bien aprobar el acuerdo de 8 del presente, por el que se aprobó en la parte que corresponde á la Corporación, la minuta de contrato entre la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito y el Ingeniero Don Emilio Dondé, sobre modificación del trazo de la vía férrea en la parte que al Sudeste de la Calzada de la Reforma, queda en dirección de la prolongación de la Avenida París; y á la vez, la compra de terreno para

la prolongación expresada de la Avenida París.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Cárceles. Alumbrado eléctrico. Saldo.

Aprueba el acuerdo de 15 del presente, autorizando el gasto de sesenta y ocho pesos setenta y siete centavos que se pagarán é la Compañía Mexicana de Electricidad, como saldo del valor del alumbrado eléctrico de la Cárcel Municipal en el mes de Julio del año próximo pasado.—Comuníquese.

Celadores Municipales.

Aprueba el acuerdo de 15 del actual, autorizando el gasto de quinientos pesos para uniformes de los Celadores Municipales y el de cincuenta y cinco pesos para guantes, calzado y borlas para las espadas.—Comuníquese.

Hacienda presupuesto. Oficinas.

Aprueba el acuerdo de 15 del actual, autorizando el gasto de doscientos veinte pesos, importe de la construcción de una reja y de algunos muebles para el servicio de la Administración de Rentas Municipales. — Comuníquese.

Terrenos.

Participa que el Señor Amando Deffis denunció á título de bien mostrenco un terreno situado á espaldas de la casa número 27½ de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme.—A la Comisión de Obras públicas.

Policía. Panteón Municipal.

Pregunta si no habrá inconveniente en que se conceda de nuevo el permiso que solicita el ciudadano Francisco Yáñez para vender pulque en su fonda frente al Panteón de Dolores.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

Pide se conceda una fosa de 2ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver del Señor Doctor Lauro Islas y Bustamante, Médico consultor que fué de la Sección del Estado Civil de la Secretaría de su Gobierno.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Hacienda. Presupuesto. Pensionistas. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 15 del presente, en virtud del cual, desde Septiembre próximo, cesa en sus funciones de Administrador del Panteón de Dolores el ciudadano Jorge Arteaga, quedando como pensionista del Ayuntamiento con el mismo sueldo, nombrándose Administrador del Panteón al ciudadano Manuel Ordozgoiti, y autorizando el gasto que corresponde.—Comuníquese.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras Públicas. Saneamiento. Albañales.

Pide que no se haga efectivo el cobro del albañal construido para la imprenta en la calle de las Verdes, por haber resultado que es un segundo albañal construido para la casa número 8 de la misma calle.—Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda, Cortes de caja

Remite un ejemplar del Corte de Caja extraordinario verificado el 16 del presente, por el Contador Mayor de Hacienda, y del cual Corte aparece que el citado día 16 había una existencia de cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta pesos cincuenta y un centavos.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesion

Dice que en las fechas que se expresan, dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á cada una de las casas siguientes: á la casa núm 4,020 de la Avenida Poniente 2 A. el día 10 de Julio próximo pasado; el 20 á la casa núm. 8½ de la calzada grande del Campo Florido ó 2,213 Calle Sur 2; el 25, á la casa número 1 del callejón de la Olla, ó 330 Avenida Oriente 4 A; el 27, á la casa número 5 de la 4ª calle del Relox ó 727 Calle Norte 7; número 10 de la calle de Dolores ó 77 de la Avenida Oriente 3, y el 16 del presente, á la casa número 1,909 del callejón de López por el barrio de la Palma ó Avenida Oriente 14.—Comuníquese.

Empleados del ramo de aguas.

El mismo Director de Aguas, dice que el 16 del actual se le comunicó el acuerdo del 11, prorrogándose la licencia sin goce de sueldo que tiene concedida el ciudadano Fernando B. y Puga, como Dibujante de la oficina, y continuando en su lugar el Señor Tolsa, á quien no ha podido pagar su sueldo íntegro en la segunda quincena del mes próximo pasado, por haber terminado la última licencia el 20 del mismo Julio. Dígase que siendo prórroga de licencia, el acuerdo tiene sus efectos desde el 21 de Julio.

De la Dirección General de Instrucción Primaria.

Multas.

Remite ocho estados de las multas impuestas por infracción á la ley de instrucción pública obligatoria, á los padres ó encargados de los niños en edad escolar. Originales los estados á la Administración de Rentas Municipales, para sus efectos.

Del Director General del Catastro.

Municipalidades. Trabajos catastrales.

Remite copia del acta levantada por los representantes de las Municipalidades de México y Guadalupe Hidalgo, y por el Ingeniero que dirigió el deslinde entre ambas Municidalidades, y copia del croquis que se levantó al recorrer los linderos. Hágase conocer estos documentos á la Administración de Rentas Municipales y á la Dirección de Obras públicas, para que tomen razón. Acúsese recibo.

El acta á que se hace referencia en el oficio que se acaba de extractar es la siguiente:

«Un sello que dice: «Dirección General del Catastro.—México.»—«En la ciudad de México, el día diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en las Oficinas de la Dirección General del Catastro, los señores Ingenieros D. Tiófanes Carrasco en representación del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Guadalupe Hidalgo, Ingeniero Luis L. de la Barra, en la del H. Ayuntamiento de la Ciudad de México, é Ingeniero Gaspar Martínez Ceballos, en la de la Dirección General del Catastro, así como los señores Francisco Pérez y Leopoldo Vázquez, ayudantes de la misma Dirección, procedieron en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 20 y siguientes del Reglamento del Catastro á dejar consignadas en esta acta las operaciones verificadas sobre el terreno con el objeto de fijar la línea limítrofe entre las dos Municipalidades mencionadas, de acuerdo con el Decreto expedido por la Secretaría de Gobernación con (28) veintiocho de Julio próximo pasado y promulgado por el ciudadano Gobernador del Distrito Federal el día veintinueve del mismo mes.

Reunidas las personas que firman esta acta en el Puente de San José, situado en la intersección de la Calzada de Vallejo con el río del Consulado, á las nueve horas treinta minutos de la mañana del día antes mencionado, se convino, en que el principio de la línea divisoria entre las Municipalidades de México y Guadalupe Hidalgo lo constituya el eje de la compuerta que sirve para regularizar la comunicación entre las aguas del Río del Consulado y de la cuneta occidental de la Calzada de Vallejo. De este punto fijo se trazó una línea hacia el Oriente en dirección paralela al Río del Consulado atravesando la Calzada de Vallejo hasta encontrar la fachada Poniente de la casa que existe en el ángulo N. E. de la intersección que forman el Río y la Calzada de que se ha hecho mención anteriormente. La línea se continuó por el perímetro de la casa en cuestión hacia el Norte, hasta venir á encontrar el punto en el que se corta la prolongación de la línea que forma el pie del borde Norte del Río del Consulado con el nuevo posterior de dicha casa, de manera que toda la construcción quede comprendida dentro de la Municipalidad de México. La línea se siguió por todo el pie del borde Norte ya mencionado hasta encontrar el pretil Occidental del Puente-acueducto que está sobre el Gran Canal, siguiendo por el pie de este pretil hasta volver á encontrar el borde del Río por el lado Oriente del Gran Canal. De aquí sigue la línea por el pie del borde Norte hasta encontrar el antiguo cauce del Río del Consulado, en donde se fijó un

punto determinado por la intersección de la línea seguida con la determinada por la intersección del plano del talud del borde Oriental del antiguo cauce del mismo Río del Consulado con el terreno. Esta línea se siguió hasta cortar la base del talud formado por el borde del Canal de San Lázaro, donde se dió por terminada la diligencia. Al encontrar en el trazo de la línea divisoria las Calzadas y Ferrocarriles que la cortan, se convino en que la línea los cruzara, siguiendo la dirección general convenida. En el croquis del terreno que se levantó, en cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de Catastro, se marcó con una línea roja la divisoria entre las Municipalidades de México y Guadalupe Hidalgo.

Estando conformes los subscriptos convinieron en firmar esta acta á los diez y seis días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Tiófanes Carrasco.—Rúbrica. — Luis L. de la Barra. — Rúbrica.—Gaspar Martínez Ceballos. — Rúbrica. —Francisco Pérez.—Rúbrica. — Leopoldo Vázquez. — Rúbrica.—Es copia, México, Agosto 18 de 1899.—Roberto Montiel, Secretario.—Rúbrica.»

Se siguió dando cuenta de los oficios que en seguida se expresan:

Del Director técnico del Rastro de Ciudad.

Oficinas Rastro de Ciudad.

Queda enterado de la autorización del gasto de sesenta y cuatro pesos para pagar los sellos de metal para marcar la carne de los ganados que se sacrifican para el consumo público.—A su expediente.

Rastro nuevo de Ciudad. Camino Carretero.

Queda enterado del gasto de trescientos sesenta y seis pesos cuarenta y cinco centavos para pagar al Sr. Juan J. Moylan, trabajos extraordinarios que ejecutó en la calzada que debe comunicar las calles del Peñón con el nuevo Rastro de Ciudad; y del gasto de seiscientos ochenta pesos ochenta y nueve centavos para las obras de unión de dicha calzada con el mencionado edificio.—A su expediente.

De particulares.

Terrenos, alineamiento.

Francisco Dávila, pide se le ceda la parte de terreno necesario para el alineamiento de las casas números 6, 6¼ y 6½ de la calle Real de Santiago.—A la Comisión de Obras públicas.

Ríos y acequias. Terrenos.

Iñigo Noriega, presenta el plano en que consta la extensión de terreno de su propiedad ocupada por el canal de derivación, á fin que se le indemnice como lo tiene solicitado.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados. Fianzas. Guillermo Obregón, por la American Surety Company, remite la prórroga de la fianza 4,663, expedida para garantizar por un año desde el primero de Agosto de 1889, y hasta por seis mil pesos, el manejo del Señor Guilllermo Beltrán y Puga, en su empleo de Director de Aguas de esta Capital.—Al Síndico primero.

Impuestos aguas. Pozos artesianos. Felipa Latisnére, pide se declare que las casas números 10 bis, 11, 12, 14 y 16 de la primera calle de la Providencia, forman una sola finca, y que están exentas del pago del impuesto de aguas por surtirse de pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, tomas. Lucio Cárdenas, pide se cambie la toma de agua de la casa número 3 de la primera calle de Plateros, haciéndose entrar el líquido por la casa número 4 para surtir la expresada casa número 3.—A la Comisión de Aguas.

Diversiones, cinematógrafo. Manuel y Juan Candás, piden se les permita explotar unos cinematógrafos en la Plazuela de la Lagunilla, San Lucas, Tepito y crucero de San Cosme y Santa María.—A la Comisión de Policía.

Créditos, Terrenos. El Notario Manuel Monterrubio y Poza, dice que en escritura otorgada ante él en 5 de Julio último, firmada el 27 del mismo, la Señora Teresa Freg de Stávoli, como albacea y heredera de su esposo, cedió á título oneroso al Señor D. Juan de Villa, la suma de dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos cuarenta centavos, saldo de cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos cuarenta centavos, cantidad que el Señor Don Ignacio de la Hidalga y la Señora Concepción Pimentel de Cuevas, cedieron al Señor Stávoli de los créditos que el Ayuntamiento les quedó reconociendo, por escritura otorgada ante el Notario Licenciado Eduardo Escudero en 26 de Noviembre de 1897; y el crédito que se reconoció por la misma escritura al expresado Señor Stávoli—A la Comisión de Hacienda.

Municipalidades. Trabajos catastrales. Se dió cuenta del oficio de la Comisión de Obras públicas, remitiendo el informe que á la Dirección del ramo rindió el tercer Ingeniero de Ciudad, relativo al deslinde y amojonamiento de esta municipalidad con la de Guadalupe Hidalgo.—A su expediente.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas Pozos artesianos. «De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º, de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa número 20 de la 4ª calle de Santa María de la Ribera, Calle 28 Norte, propiedad de Don Angel Anguiano, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por tener esa finca pozo artesiano.»

Impuestos Municipales.

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que el templo evangélico conocido con el nombre de «El Divino Salvador,» antigua capilla del Hospital Real, situado en la calle del mismo nombre, no ha causado ni causa por ahora los impuestos municipales, por estar registrada conforme á la ley de 14 de Diciembre de 1874.»

Impuestos Municipales.

«La Administración de Rentas Municipales devolverá al Señor Pedro Peláez la cantidad que pagó por impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa número 2 de la calle de la Ascensión, Calle 6 Sur, del 1º de Septiembre de 1885 al 31 de Enero de 1892.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas. Pozos artesianos

«Primera.—De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º, de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa número 524 de la Avenida Oriente 17, ó calle de Tenexpa número 0, propiedad de la Señora Asunción Carrasco, viuda de Bell, no causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

La Dirección del Ramo procederá á cortar el agua á la finca de que se trata.»

Fincas, numeración.

«Primera.—La Dirección de Obras públicas procederá á señalar los números que correspondan por la nueva nomenclatura, á la casa que antes era números 4 y 5 de la calle de Rosales, Calle 12 Sur, y que hoy su propietario, Licenciado Luis G. Labastida, ha dividido en tres diferentes edificios con entrada separada para las habitaciones de los entresuelos, por lo que son cinco zaguanes que resultan de dichas fincas.

Segunda.—Estos números los hará saber la citada oficina al Señor Labastida y á la Secretaría del Ayuntamiento para que éste haga saberlo á la Administración de Rentas Municipales, que hoy son tres fincas diferentes la casa números 4 y 5 de la calle citada, y cuáles son los números que hoy le corresponden.»

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Impuestos aguas.

«La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa número 4 de la calle de Jesús, Avenida Oriente 12, número 52I, de la que es encargado el Señor Martín Calderón, cobrándose el impuesto desde la fecha en que se dé posesión del líquido, en virtud de que esa finca se ha surtido hasta ahora del pozo artesiano que se encuentra en la casa número 5 de la propia calle y que es del mismo propietario.»

«La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento

cincuenta milílitros de agua por minuto, á la casa número 3 de la calle de Jesús, Avenida Oriente 12, número 519, de la que es encargado el Señor Martín Calderón, cobrándose el impuesto desde la fecha en que se dé posesión del líquido, en virtud de que esa finca se ha surtido del pozo artesiano que se encuentra en la casa número 5 de la propia calle y que es del mismo propietario.»

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales, Hornos de ladrillo.

«Con inserción de este dictamen, diríjase atento oficio al Consejo Superior de Salubridad, suplicándole se sirva manifestar si es exacto que ese Respetable Cuerpo ha impedido al Señor Benito Negrete explotar un horno de ladrillo que tiene establecido en la calle de Talleres, Calle Norte 1 número 2,523, y si no tiene inconveniente, se digne expresar las causales, á fin de que, en vista de esos datos, el Ayuntamiento resuelva la solicitud de dicho Señor, respecto de que se le exima del pago del impuesto respectivo.»

Hacienda. Presupuestos. Carceles.

«Como adición al Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, Sección IV, partida 332, se autoriza el gasto de ciento treinta pesos para la construcción de unos estantes destinados al servicio del Gabinete Antropométrico de la Cárcel Municipal, en el concepto de que dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Septiembre.»

Impuestos aguas.

«La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa número 7 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz, Avenida Oriente 4, propiedad del Señor Gabriel G. Camino, cobrándosele el impuesto desde la fecha en que se le dé posesión del líquido, de conformidad con lo acordado en 28 de Septiembre de 1894.»

De la Comisión de Obras públicas.

Ferrocarriles.

«Primera. Se concede permiso á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, para que con sujeción al plano anexo á este expediente, pueda construir una curva en la calle Sur 12, que desprendiéndose de la línea de Bucareli, frente al Frontón «*Jai Alai*,» entre en el terreno que ocupaba la antigua Plaza de Toros y donde hoy se construye una fábrica de cigarros.

Segunda. Esta concesión no tiene el carácter de indefinida y concluirá cuando se termine la fábrica material del edificio, lo cual se justificará ante la Dirección de Obras públicas, por las licencias que esta oficina haya expedido para la construcción de edificaciones.

Tercera. La curva de que se trata queda sujeta á todas las estipulaciones de la concesión general de los Ferrocarriles del Distrito ó especialmente en lo que se refiere al pavimento de la vía férrea y parte del de la calle, pudiendo el Ayuntamiento, en cualquier tiempo, mandar levantar la curva de que se trata, avisando á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito con un mes de anticipación.»

Fincas Municipales Aguas.

«Queda á cargo del Conserje del Palacio Municipal la instalación eléctrica destinada á elevar á la azotea del mismo edificio el agua de la fuente que en éste existe, pudiendo la Dirección de Obras públicas, siempre que lo estime conveniente, vigilar dicha instalación, dándose además aviso á esta oficina, por el citado Conserje, de los defectos que se noten en la repetida instalación, con motivo de su funcionamiento.»

De la Comisión de Rastro.

Multas

"Unica. No ha lugar á la solicitud del Señor José J. Puente, sobre que se le condone ó reduzca la multa de diez pesos que le impuso el Regidor del Rastro, por infracción del artículo 45 de la ley de 20 Enero de 1897, en su tocinería de la 1ª calle de Tenoxtitlán, denominada «El Insurrecto.»

Policía. Matanzas clandestinas. Multas.

«Primera. Se impone una multa de cincuenta pesos al ciudadano Ignacio Mejía como responsable de la matanza clandestina de cerdos encontrada en una accesoria correspondiente á la casa número 18 de la Plazuela de Tepito.

«Segunda. Dése conocimiento del acta respectiva al ciudadano Gobernador del Distrito, á fin de que se sirva dar sus respetables órdenes para que se vigile ese establecimiento.»

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado.

«Dígase á los Señores Manuel Rodríguez y demás vecinos del Callejón Cerrado del Carrizo, que no es posible, por ahora, establecer en aquel punto á que se refiere su solicitud de 26 de Junio del presente año; pero que llegada la vez de que se aumente el alumbrado de la Ciudad, se tendrá presente su solicitud.»

Alumbrado.

«Archívense, por no tener ya objeto, los expedientes formados con motivo de los Oficios dirigidos por el Gobierno del Distrito al Ayuntamiento en principios del año de 1898, relativos á las faltas del alumbrado en algunas calles de la ciudad, al inaugurarse el nuevo alumbrado eléctrico, faltas que fueron subsanadas y penadas á su tiempo, de conformidad con el contrato respectivo.»

Alumbrado.

«Relativo á la solicitud del Sr. Tomás Domínguez y otros

vecinos del Callejón del Zacate, para que se instale el alumbrado en ese punto, lo cual ya se hizo, trasladando un foco de luz eléctrica á la esquina de la Plazuela del Arbol y Callejón del Zacate.—Archívese este expediente.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones cinematógrafo.

Se concede permiso para establecer un cinematógrafo en la Plazuela de la Palma, al Señor Francisco P. García, bajo las bases aprobadas en Cabildo de 30 de Mayo del presente año, con las modificaciones siguientes:

I. La cuota de cincuenta centavos, á que se refiere la 4ª de las bases del acuerdo citado, se pagará por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales.

II. El depósito de veinte pesos á que se contrae la 5ª de las mismas bases, debe ser precisamente en efectivo, quedando excluida la fianza.»

De la Comisión de Coches.

Velocípedos.

«Dígase al Señor Ernesto Arrazola, como resultado de su solicitud de 20 de Mayo del presente año, que el velocípedo marca "Fowler" que le fué recogido el 4 de Marzo de 1898, por no estar inscripto en la oficina del ramo, con lo cual infringió el artículo 154 de la ley de 20 de Enero de 1897, y que no fué reclamado en su oportunidad, se remitió por la Administración de Rentas Municipales para su venta al Nacional Monte de Piedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º del Reglamento de velocípedos y en el 216 de la ley citada.»

Obras Públicas Saneamiento. Terrenos, fincas.

Del Síndico 1º

«Unica.—Con inserción del informe anterior de la Dirección de Obras públicas, diríjase atento oficio á la Junta Directiva del Saneamiento, á efecto de que se sirva expresar si tiene concertada la compra de la faja de terreno perteneciente á la casa número 2,711 de la Plazuela de Tepito, faja á la cual se refiere el plano anexo al informe y que deberá remitirse con el informe, ó bien si la Junta se ha limitado, al procurar la adquisición del terreno necesario para la localización del colector, sin comprender el antes mencionado y que parece exigir el alineamiento que va á tener la calle, una vez ampliada.»

Plazuelas. Ferrocarriles.

«Expídase por el Director de Obras públicas, copia del plano conforme al cual se vendió anteriormente una parte de la Plazuela de San Lázaro á la Compañía del Ferrocarril Interocéanico, autorizándose al Síndico que subscribe para gestionar que la inscripción en el Registro público quede de acuerdo con los datos del referido plano.»

Del mismo Síndico primero.

Policía. Matanza clandestina. Multas.

«Unica. No pudiéndose conmutar en arresto la multa impuesta al dueño de la tocinería situada en el número 10 de la 1ª calle del Niño Perdido, dígase á la Administración de Rentas que deben continuarse por ella los procedimientos de apremio conforme á los artículos 210 fracción 2ª y 3ª y 215 de la ley de Impuestos Municipales.»

A las ocho y cincuenta y tres minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Escalante, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Tornel, Terrés y Zolly.

Sesión del Martes 22 de Agosto de 1899.

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y ocho minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 18 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.

Obras Públicas, calles atarjeas y empedrados.

Dice que el Ingeniero Director de las obras del Palacio Legislativo Federal, le manifiesta la necesidad de que se construya en la calle de Tamaulipas la atarjea para impedir que se deposite el agua en el pavimento y de que se establezca el empedrado en una faja de diez metros para la facilidad de la circulación de los vehículos que han de conducir los materiales al Palacio; y pide la Secretaría se conceda el permiso necesario para hacer en esa vía pública las obras de que se trata.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda. Presupuestos. Cárceles.

Aprueba el acuerdo de 18, autorizando el gasto de ciento treinta pesos para la construcción de unos estantes para el Gobierno Antropomético de la Cárcel Municipal.—Comuníquese.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige

Aguas Concesión. á la de Gobernación, participando que ya ordena por acuerdo del Presidente de la República, al Mayor de Ingenieros Rafael M. Pacheco, encargado de la obra del edificio de Aplicación en la Ciudadela, se ponga de acuerdo con el Director de Aguas, para el arreglo del asunto relativo á la toma de agua para dicho edificio.—A la Comisión de Aguas.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras Públicas Saneamiento. Albañales. Para los efectos del cobro, comunica que, durante el mes de Julio próximo pasado, fueron construidos en la zona número 1 los siete albañales para las casas que indica.—Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Juzgado Primero de Distrito.

Obras Públicas, saneamiento. Expropiación de fincas. Inserta la parte resolutiva de la sentencia dictada en el juicio promovido por el Síndico Licenciado Luis G. Tornel, declarando que es de expropiarse y se expropia á Don Santos Frías, de la casa número 1 del callejón del Padre Lecuona, siendo el precio el de cinco mil ochocientos noventa y un pesos cuarenta y ocho centavos, que entregará el Ayuntamiento en el acto de firmarse la escritura.—Enterado y comuníquese.

Del mismo Juzgado Primero de Distrito.

Obras Públicas. Saneamiento. Expropiación de fincas y construcciones. Inserta la parte resolutiva del fallo dictado en el juicio seguido por el mismo Síndico Tornel, con motivo de las obras del Saneamiento, resolviéndose que es de expropiarse y se expropia á Don Romualdo Figueroa, de la casa número 24 de la Plazuela del Jardín, siendo el precio de cinco mil pesos, que se mandará pagar por el Ayuntamiento en el acto de firmarse la escritura.—Enterado y comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal. Dice que el Banco Nacional le comunica que el 18 del presente remitió á The Trus tees Executors & Securities Insurance Corporation Limited, la suma de treinta y seis mil noventa libras esterlinas destinadas al pago del cupón del Empréstito Municipal que vencerá el 30 de Septiembre próximo, y de la amortización y comisión respectiva, la cual suma, al cambio de veintitrés nueve dieciseizavos peniques, hace la de trescientos sesenta y siete mil seiscientos un peso seis centavos, y más la comisión del Banco

á un octavo por ciento, que importa cuatrocientos cincuenta y nueve pesos cincuenta centavos, forma un total de trescientos sesenta y ocho mil sesenta pesos cincuenta y seis centavos.—Enterado.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Avisa que el 19 del presente remitió al Banco Nacional trece mil sesenta pesos cincuenta y seis centavos, por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el tercer trimestre del año actual.—Enterado.

Municipalidades. Trabajos catastrales.

Remite el acta levantada en el acto del deslinde entre las Municipalidades de Guadalupe Hidalgo y de esta Capital, y la cual se le mandó para toma de razón.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Panteón Municipal. Obras.

Remite el proyecto y presupuestos para construir en el Panteón de Dolores dos piezas, una destinada para portería y otra para Administración, y el presupuesto de la reparación de la barda que divide el lote adquirido en 1892 del resto del Panteón.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Del Director de Aguas.

Aguas. Tubería.

Avisa que los contratistas de las obras del saneamiento le manifiestan que no se creen obligados á reemplazar los tubos que han removido al hacer las obras del saneamiento en las calles de la ciudad.—A la Comisión de Aguas.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la Carcel Municipal.

Participa que el 19 del actual tomó posesión del empleo de Celador de Vigilancia el ciudadano Manuel Peimbert. —Comuníquese.

Del Notario de Ciudad José de J. Arce.

Calles. Prolongación. Terrenos.

Dice que ayer se acabó de firmar por los Señores Araoz, Best, Díaz Peñúñuri y Doña Dolores Elguero de Tornel la escritura de compra-venta de unas fracciones de terreno para prolongar al Oriente la Avenida Poniente 20 B.—Pídase el testimonio de la escritura. Comuníquese.

De particulares.

Impuestos Municipales.

Plutarco M. Morelos, solicita que los ciento treinta y seis pesos ochenta y cinco centavos, que pagó indebidamente por contribución de licores, se apliquen al impuesto que debe causar en lo sucesivo por su expendio «La Tempestad» en el número 5 de la calle de las Ratas.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Melquiades C., viuda de Gutiérrez, pide se le exima del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas por su casa número 8 del callejón del Carrizo, ó 132 Avenida Oriente 17.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas, Pozos artesianos

José M. Botello, pide se declare que la casa número 3 de la 3ª calle de la Industria y un terreno anexo, están exentos del pago del impuesto de aguas por tener pozo artesiano, y que así se comunique á la Administración de Rentas Municipales.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas.

Juan N. Suárez, pide se le cobre desde que se le dió posesión del líquido, el impuesto de aguas por la casa número 8½ de la Calzada grande del Campo Florido, ó 2,213 Calle Sur 2, A.—A la Comisión de Hacienda.

Calles. Prolongación. Terrenos. Ferrocarriles.

H. P. Bradfort, Gerente de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, S. A., queda enterado de que se pasa al Notario de Ciudad el asunto relativo á la prolongación de la Avenida París, y á la modificación del trazo de la vía férrea que, en dirección de la prolongación de dicha Avenida, queda al Sudeste de la Calzada de la Reforma.—A su expediente.

Obras Públicas, Calles.

Enrique del Valle, por el «Jockey Club,» pide se le permita abrir la banqueta al frente de la casa número 10 de la 1ª calle de San Francisco, con objeto de colocar los conductores de electricidad.—A la Comisión de Obras públicas.

Fincas Municipales. Enagenación.

Enrique Tron, por la Compañía del «Palacio de Hierro,» S. A., pide se le haga formal entrega de la parte que compró del Palacio Municipal, para comenzar la reedificación. —A la Comisión de Obras públicas.

Aguas. Instalaciones.

Emilio Gros pide se le conceda una toma de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para la casa número 8 del callejón de los Reyes, ó Avenida Oriente 28, haciendo el solicitante los gastos para tomar el agua desde la Calzada de San Antonio Abad.—A la Comisión de Aguas.

Aguas instalaciones,

Angel Hernández, pide una toma de un litro cientocincuenta milílitros de agua por minuto, para su casa número 9 del Callejón de los Reyes, Avenida Oriente 28, haciendo los gastos por su cuenta.—A la Comisión de Aguas.

Aguas instalaciones.

José C. Rebelo, pide un litro cientocincuenta milílitros de agua por minuto para la casa número 6 del Callejón de los Reyes, haciendo los gastos por su cuenta.—A la Comisión de Aguas.

Obras públicas, Impuestos.

Enrique Worner, pide se le reciba la banqueta que construyó al frente de su casa número 10 de la primera calle de Mina ó 1,241 Avenida Poniente 5, y que se le aplique su valor al pago de contribuciones municipales. —A la Comisión de Obras públicas.

Se aprobó el siguiente dictamen de las Comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Obras Públicas. Impuestos.

«No es de accederse á la solicitud de los Señores P. Pomares y Compañía, en que piden se les abone la mitad del importe de la banqueta que desean construir, en el frente de la casa de comercio que van á establecer en la esquina de la primera calle de Tlaxpana y el Cebollón, en virtud de que, según lo dispone el acuerdo de 16 de Abril de 1895, el importe de esas banquetas sólo se abona á los propietarios de fincas por cuenta del impuesto de pavimentos y atarjeas.»

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas que hizo suyo la de Hacienda.

Aguas. Empleados.

«Primera. Se crea por todo el tiempo que fuese necesario, que á lo sumo podrá ser el de la terminación de las obras del Saneamiento, la plaza del Inspector auxiliar de la Dirección de Aguas, con el sueldo anual de setecientos veinte pesos ó sean sesenta pesos al mes.

Segunda. El Inspector auxiliar tendrá á su cargo la vigilancia de las cañerías en las calles por donde atraviesan las obras del Saneamiento y servirá de intermediario entre la Dirección de Aguas y los contratistas de las obras, cuidará de que no sean maltratadas las cañerías y de proporcionar oportunamente los materiales que sean necesarios al remover las instalaciones actuales, y en general tendrá á su cargo todos los trabajos que tengán conexión con las obras del Saneamiento, sujetándose en todo á las órdenes é instrucciones de la Dirección de Aguas.

Tercera. Se nombra Inspector auxiliar de la Dirección de Aguas, al Señor Manuel López Moctezuma.

Cuarta. Se autoriza el gasto de sesenta pesos mensuales, para el pago del sueldo de dicho Inspector con cargo á la partida 115 del Presupuesto General de la Municipalidad dara el presente año, considerándose dicha suma en los presupuestos respectivos, á contar desde el próximo mes de Septiembre.»

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas

«Primera. No es de accederse á la solicitud de la Señora Paula Torres, viuda de Lebergue, en que pide se declare, que la casa número 8 del primer Callejón de López ó Calle Sur 2 A, número 445, no tiene adeudo por impuesto por tener pozo artesiano, lo cual no es exacto, puesto que dicho pozo se encuentra en la casa número 1 de la 3ª calle de la Independencia, Avenida Oriente, 6 número

47, que, aún tambien es de su propiedad, no se surte de ese pozo la referida casa número 8.

Segunda. Dígase á la misma Señora se abstenga de seguir surtiendo del agua de la Ciudad que disfruta la casa número 1 de la 3ª Calle de la Independencia, á la casa número 8 del primer Callejón de López, por ser esto contrario á las disposiciones de la ley.

Tercera. La Dirección de Aguas á la que se comunicará el presente acuerdo, vigilará su cumplimiento.»

Créditos. Terrenos. Para los efectos correspondientes, transcríbase á la Administración de Rentas Municipales, el oficio que con fecha 17 del actual, dirigió al Ayuntamiento el Notario Licenciado Manuel Monterrubio Poza, relativo á la sesión que la Señora Torres Freg de Stávoli, como albacea y heredera de Don Javier Stávoli, ha hecho en favor de Don Juan de Villa, del crédito que le reconoció la Corporación Municipal, según escritura de 26 de Noviembre de 1897, á fin de que en su oportunidad sea pagado el citado crédito.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas. Pozos artesianos. «Primera. La Dirección del ramo mandará cortar el agua que disfruta la casa número 1½ de la 3ª Calle Avenida de la Paz, ó Calle Norte 7, número 3,327, propiedad del Señor Luciano Santa Ana Lemus.

Segunda. En lo sucesivo no causará el impuesto de aguas la casa mencionada, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º, de la ley de 20 de Enero de 1897, por tener dicha finca pozo artesiano.»

Cárceles. Alumbrado. «Primera. Con cargo á la partida 331 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ciento cincuenta y dos pesos para pagar al Señor Ignacio Aguirre, el importe de 19 lámparas de trementina, que se encendieron en la Cárcel Municipal en las noches del 25 de Mayo al 25 de Julio últimos, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Septiembre.

Segunda. La Comisión de Cárceles procederá á celebrar algún arreglo con el Señor Aguirre, bajo la base más económica posible para el servicio de dichas diecinueve lámparas, sirviéndose dar cuenta al Cabildo para su aprobación.»

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos. «Primera. De conformidad con lo dispuesto en las fracciones II y III, artículo 7º, de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que las casas números 49 y 55 de la 6ª calle de Zarco, Calle Norte 8, propiedad del Señor Francisco Artigas, no han causado ni causan por ahora el impues-

to de aguas, por tener la primera de estas fincas un pozo artesiano, del cual se surte la segunda.

Segunda. Con fundamento de la fracción II, artículo 7º, de la citada ley, se declara: que la casa número 3 de la calle de Muñoz, Calle Sur 15, propiedad del expresado Señor Artigas, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano.»

De la Comisión de Aguas.

Obras Públicas calles, aguas.

«Prinera. Se concede permiso á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, para atravesar la Calzada del Egido con una cañería de pequeño diámetro, á fin de distribuir el agua del pozo artesiano que tiene en el Depósito Central en el Departamento de la misma Compañía, establecido al otro lado de la Calzada.

Segunda. Esas obras se harán bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas, obligándose dicha Compañía á no alterar las cañerías de la Ciudad, establecidas en esa Calzada, y á reponer por su exclusiva cuenta la cañería que construya en caso de deterioro, inmediatamente que para ello le dé aviso la referida Dirección del ramo.

Tercera. Este permiso no constituye para el Ayuntamiento una obligación ó servidumbre que impida en lo futuro el cambio de lugar de la cañería, cuando las obras del Saneamiento ó de otra especie, lo exijan.»

Aguas, instalaciones.

«Primera. Se concede permiso al Señor Francisco P. Montes de Oca para que, conforme al artículo 14 de la ley de Impuestos Municipales vigente, haga la instalación de cañerías para surtir de agua á su casa sin número, situada en la esquina de las calles 4ª de Bucareli y 1ª del Presidente, Calle Sur 12 y Avenida Poniente 18, haciendo esas obras de acuerdo con la Dirección de Aguas.

Segunda. El Señor Montes de Oca, hará el depósito respectivo en la Oficina, para garantizar el pago de esas obras.

Tercera. Una vez terminada la instalación, el Director del ramo procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa de que se trata.»

Aguas, petición.

«Primera. Dígase al Señor Ramón de San Araluce, que no siendo toma obligatoria, según disposición de ley, la que solicita para dotar de agua á la casa número 18¼ de la calle de Santa Clara, donde tiene establecido un taller de encuadernación, no es de concedérsele el líquido, si no es que á su costa se hagan los gastos necesarios.

Segunda. Si aceptare que se hagan por su cuenta los gastos, se entenderá el Señor Araluce con la Dirección de Aguas, la que le procurará el presupuesto respectivo.

Tercera. Aceptado el presupuesto respectivo, el interesado hará el depósito correspondiente en la Dirección de Aguas para que dicha Oficina haga las obras y le ponga en posesión de la toma de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto que solicita.»

De la Comisión de Obras públicas.

Impuestos municipales.

"Primera. Dígase al ciudadano Agustín de la Puente por la Señora Dolores Calderón de la Puente, que ya se comunica á la Administración de Rentas Municipales, la fecha en que el interesado sacó la licencia respectiva, para limitar por medio de una barda el lote de terreno de la 3ª calle de Degollado, (Avenida Poniente 23), á que se refiere el acuerdo de Cabildo fecha 28 de Julio próximo pasado.

Segunda. Dígase á la Administración de Rentas Municipales, como ampliación al acuerdo de Cabildo de fecha 28 de Julio próximo pasado, relativo á la liquidación de la pavimentación y atarjeas de la casa situada en la 3ª calle de Degollado, (Avenida Poniente 23), propiedad de la Señora Dolores Calderón de la Puente, que se expidió licencia por la Dirección de Obras públicas, con fecha 12 de Mayo de 1898, para levantar, en el término de quince días, la barda de adobe que limita el terreno situado en la respectiva calle."

De la Comisión de Mercados.

Policía. Calles.

Referente á la solicitud de Tomás Sobrino y socios, vecinos de las calles de Santa María, en que piden no se permita el establecimiento de barracas con motivo de las fiestas del 14 y 15 del presente.

"Archívese este expediente por no tener ya objeto."

De la Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos.

Dígase á los Señores Gutiérrez y Barrena que próximamente se mandará retirar de la Plazuela del Salto del Agua el tren de caballitos que está frente al lugar que mencionan en su solicitud de 10 del actual."

Diversiones, caballitos.

Dígase al Señor Esteban Galíndez, propietario de la maderería situada en el Portal de Prado número 1, que próximamente se mandará retirar el tren de caballitos que se encuentra establecido en la Plazuela del Salto del Agua.»

Diversiones, cinematógrafo.

«Bajo las bases aprobadas en Cabildo de 30 de Mayo del presente año, se concede permiso á los Señores Manuel y Juan Candás, para explotar un cinematógrafo en la Plazuela de Tepito, con las modificaciones siguientes.

I. La cuota de cincuenta centavos que, por arrendamiento del terreno, fija la base 4ª del citado acuerdo, se pagará por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales.

II. El depósito de veinte pesos, á que se contrae la 5ª de las mismas bases, debe ser precisamente en efectivo, quedando excluida la fianza.»

Del ciudadano Síndico Primero.

Impuestos Municipales. Expendios de cerveza.

«En atento oficio, dígase al Señor Juez primero de Distrito que, habiéndose devuelto al Señor Enrique Fougerat, Director de la Compañía Cervecera «La Cruz Blanca,» la suma de ciento diez pesos que le embargó la Administración de Rentas Municipales, el 13 de Diciembre de 1898, por expendio de cerveza al menudeo, lo cual motivó el juicio de amparo promovido por dicho Señor ante el juzgado de su digno cargo, así como la cantidad de quinientos pesos que le mandaron devolver y que la citada Oficina había cobrado por dicho impuesto, ha cesado la materia del amparo interpuesto por el referido Señor. A la vez, transcríbanse al Señor Juez los acuerdos de 21 de Julio próximo pasado y 4 del presente, relativos á esas devoluciones.»

Calles. Prolongación terrenos.

Relativo á la escritura de enagenación de unos terrenos en favor de la Ciudad, para prolongar la calle de Chiconautla hacia el Oriente hasta la Penitenciaría.

«Dígase al Notario de Ciudad expida y entregue al Síndico primero copia simple de la escritura de 23 de Enero de 1888, otorgada entre el Ayuntamiento y los Señores I. R. Cardeña y Compañía.»

Obras públicas. Saneamiento. Terrenos, fincas.

«Unica. En atento oficio dígase á la Junta de Saneamiento, que el Juzgado 1º de Distrito ya decretó la expropiación de parte de la casa número 1 del Callejón del Padre Lecuona, á que se refiere el oficio relativo de la Junta, siendo el precio fijado el de cinco mil ochocientos noventa y un pesos, cuarenta y ocho centavos, y estando mandado que los autos pasen al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.»

Del mismo Síndico primero.

Obras públicas. Saneamiento. Expropiaciones fincas.

«Unica. En atento oficio dígase á la Junta de Saneamiento que el Juzgado 1º de Distrito, ya decretó la expropiación de la parte de la casa número 24 de la Plazuela del Jardín, á que se refiere el oficio relativo de la Junta, siendo el precio fijado el de cinco mil pesos.»

Empleados, fianzas.

«Se admite la prórroga por un año, que vencerá el 1º de Agosto de 1900, de la fianza otorgada por la American Surety Company, hasta por la cantidad de seis mil pesos, para garantizar el manejo del ciudadano Guillermo Beltrán y Puga, en su empleo de Director del Ramo de Aguas.»

A las siete y cincuenta minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Macedo, Ordóñez, Tornel, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 25 de Agosto de 1899.

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y cinco minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 22 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Cárceles. Alumbrado.

Aprueba el acuerdo de 22 del presente, autorizando el gasto de ciento cincuenta y dos pesos, para pagar al Señor Ignacio Aguirre, el importe de diecinueve luces de trementina que se encendieron en la Cárcel Municipal en las noches del 25 de Mayo al 25 de Julio del presente año.—Comuníquese.

*Empleados del ramo de aguas.

Aprueba el acuerdo de 22 del presente, por el que se establece la plaza de Inspector auxiliar del ramo de aguas, con el sueldo de setecientos veinte pesos anuales, autorizándose el gasto y nombrándose para ese empleo al ciudadano Manuel López Moctezuma.—Comuníquese.

Policía, postes.

Dice que el Inspector de la 3ª Demarcación de Policía le avisa que á las siete y media de la noche del 22 del presente, se desprendió el crucero de madera que tenía el poste que está situado en la esquina de las calles de la Amargura y Verdeja, correspondiente á la luz eléctrica de los Señores Toriello, tirando al caer un tramo de la citarilla de la casa en que está situada una tocinería de los Señores Pedro Serrano y Compañía, destruyendo totalmente la placa de azulejos que indicaba el nombre de la calle y maltratando la placa de lámina.—A las Comisiones de Policía y de Obras públicas.

Policía. Matanzas clandestinas.

Dice que ya ordena una especial vigilancia en la accesoria perteneciente á la casa número 18 de la Plazuela de

Tepito, en donde se verifican matanzas clandestinas.—A su expediente.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Impuestos Municipales. Hornos de ladrillo.

Informa, como se le pidió, que no hay constancia en su Secretaría de que el Señor Benito Negrete haya solicitado licencia del Gobierno del Distrito para explotar el horno de ladrillo que tiene establecido en la calle de Talleres, número 2,523, y dá algunos pormenores sobre el asunto.—A la Comisión de Hacienda.

De la Junta Directiva de las Obras del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas. Saneamiento. Terrenos, y construcciones.

Dice que solamente ha concertado con el propietario la compra de las casas número 2,707, y la contigua sin número en la Plazuela de Tepito, sin haber pretendido adquirir parte de la casa número 2,711 como lo indica por el cabildo y consta en el plano que se le remitió y devuelve.—Al Síndico primero.

Obras públicas. Saneamiento. Terrenos, y construcciones.

Dice que ya se dirige al Notario de Ciudad, para verificar el pago del precio de la casa número 24 de la Plazuela del Jardín y el de la número 1 del Callejón del Padre Lecuona, que se expropiaron judicialmente por necesitarse para localizar el colector número 1.—Comuníquese.

Del Director de Obras públicas.

Municipalidades. Trabajos catastrales.

Devuelve la copia del acta levantada, al hacerse el deslinde entre la Municipalidad de México y de Guadalupe Hidalgo, y el croquis que se levantó al recorrer los linderos.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas. Entubación, Colonias.

Dice que ha recibido los siguientes tramos de entubación construidos en terreno de la Compañía de Mejoras del Paseo: calle de Roma, ciento setenta y tres metros: Avenida Londres, doscientos ochenta y cinco metros: calle de Berlín, ciento sesenta y un metros diez centímetros: calle sin nombre, ciento seis metros cincuenta centímetros; formando un total de setecientos veinticinco metros sesenta centímetros. Agrega que estas cañerías no están aún conectadas con las cañerías de la ciudad.—A la Comisión de Aguas.

Aguas tomas.

Dice que el 18 del actual, cortó el agua á la casa número 524 de la calle de Tenexpa, Avenida Oriente 17.– Comuníquese.

Aguas, filtros, sifón.

Transcribe el informe que rindió á la Comisión de

Aguas sobre la manera de mejorar el servicio del ramo, acompañando un proyecto de sifón para conducir el agua delgada á los estanques de Chapultepec, con el fin de aumentar la cantidad del líquido que surte la parte de la ciudad que actualmente se abastece de agua gorda; el proyecto de filtros de arena para el agua de los Morales y su presupuesto correspondiente.—A la Comisión de Aguas.

De particulares.

Aguas. Instalaciones. Víctor Castelazo, por la Señora Esther Pesadô, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa número 2 del Callejón de la Fraternidad ó 318 calle Norte 19, haciendo los gastos por su cuenta por no haber tubería en el Callejón.—A la Comisión de Aguas.

Plasas de toros. Ramón López y Compañía, piden se modifique el artículo 2º del Reglamento para corridas de toros y novilladas, á fin de poderse disminuir el diámetro del redondel en las plazas de toros.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Impuestos Municipales. Manuel Rivera, pide que se avalúe nuevamente el material invertido en la casa sin número de la 3ª calle de Degollado, á fin de que se haga la liquidación para el cobro del impuesto respectivo y se le exima del pago de recargo. —A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas Saneamiento. Comienzo de obras. Letellier y Vezin, contratistas de las obras del Saneamiento de la Ciudad de México, avisan que van á comenzar las obras en las siguientes calles: Alfaro, 2ª de Mesones, calle de la Plaza de Regina, Callejón de Jiménez, Avenidas Oriente 16 y 18 y Avenida Oriente 18 A.—Enterado y comuníquese á las Direcciones de Obras públicas y de Aguas.

Policía. Calles. Samuel B. Knight, representante de la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica, pide autorización para continuar con el uso de postes y ménsulas que tiene actualmente en las calles de la Ciudad, y para conservar los tubos subterráneos á fin de seguir sirviendo á los particulares los alumbrados eléctricos y de gas.—A las Comisiones de Obras públicas y de Policía.

Policía. Calles. Fadrique López, pide permiso para levantar una tribuna en el Callejón de Cuajomulco, para las fiestas del próximo Septiembre.—A la Comisión de Policía.

Empleados de la Tesorería municipal. Adrián F. León, pide licencia de dos meses, sin goce de sueldo, para separarse del empleo de empadronador de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de la Oficina.

Impuestos municipales. Felicianana Plana, viuda de Carballo, pide se le devuelva la suma de diecinueve pesos, ochenta y seis centavos, que pagó indebidamente por impuesto de pavimento y atar-

jeas de su casa número 2 del Puente del Clérigo, esquina de la 2ª Avenida Allende, y que se declare que no está obligada á pagar dicho impuesto.—A la Comisión de Hacienda.

Fincas municipales. arrendamiento.

Trinidad D. de Gutiérrez, solicita que no se le aumente la renta de veinte pesos mensuales, que paga por el local que ocupa en el ex-Mercado del Volador.—A la Comisión de Hacienda.

Multas.

Genaro Espíndola, pide se le exima del pago de la multa que le impuso la Comisión de Rastro, devolviéndosele la suma que ha enterado.—A la Comisión de Rastro.

Obras públicas, Colonias. Impuestos.

Luis Elguero, por la Compañía de Mejoras de terrenos de Chapultepec, pide se haga la liquidación de lo que hayan producido las contribuciones de las casas construidas en la Colonia de la Teja, y cuya lista adjunta, y que se le abone lo que hayan producido en pago de las obras ejecutadas por los dueños de la Colonia.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones, cinematógrafo.

Francisco Alvarez, pide se le permita establecer un cinematógrafo en la Plazuela de San Lucas.—A la Comisión de Policía.

Diversiones cinematógrafo.

Juan Villegas, pide se le permita establecer un cinematógrafo en la Plazuela de la Alamedita.—A la Comisión de Policía.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Gastos de escritura.

«Con cargo á la partida 1,034 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de seiscientos pesos, para timbres y honorarios del Notario de Ciudad, por las escrituras que debe otorgar en el protocolo del Ayuntamiento, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Septiembre.»

Empleados del ramo de aguas. Saldos.

«Con cargo al presupuesto del ramo de aguas correspondiónte al mes de Julio próximo pasado, partida número 4, se autoriza el gasto de veinticinco pesos que se abonaron al dibujante de la Dirección de Aguas, ciudadano José Tolsa, por diez días de sueldo que dejó de percibir en el citado Julio, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo Septiembre.»

Subscripciones.

«Con cargo á la partida 1,034 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de trescientos veinte pesos que importan las ocho subscripciones del «Atlas Guía General de la Capital y de las de los Estados» de la décima tercera á la vigésima, que han remitido los Editores de esa publicación, de conformidad con el acuerdo de 29 de Noviembre de 1898; con

siderándose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Septiembre.

Hacienda. Presupuesto. Festividades.

«Se adiciona el presupuesto general de la Municipalidad para el presente año en el ramo de Festividades, Sección IX, Partida 801, con la suma de cinco mil pesos, con que contribuye el Gobierno Federal para las solemnidades cívicas de los días 15 y 16 del próximo Septiembre, y la cual suma se considerará en el presupuesto de dicho mes.»

De la Comisión de Aguas que hizo suyo la de Hacienda.

Aguas. Pozos artesianos. Cañerías &. Gasto.

«Primera. Con cargo á la partida del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autorizan las siguientes cantidades:

Para reconstrucción y conservación de llaves de incendio, doscientos pesos	$ 200 00
Desasolve de cañerías, doscientos pesos.	200 00
Para impresiones diversas, setenta y cinco pesos	75 00
Para continuar la perforación del pozo artesiano de «La Lagunilla,» doscientos pesos....	200 00
Gastos extraordinarios y contingentes con motivo de las obras de saneamiento, trescientos pesos	300 00
Para prolongar las cañerías de San Salvador el Seco, doscientos noventa pesos	290 00
Suma	$ 1,265 00

«Segunda. En el presupuesto del próximo mes de Septiembre, se considerará la suma de un mil doscientos sesenta y cinco pesos, á que se refiere la anterior proposición.

De la Comisión de Alumbrado que hizo suyo la de Hacienda.

Alumbrado. Oficinas

Consultando el gasto con cargo á la partida 1,921 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, el cual gasto se considerará en el presupuesto del próximo mes de Septiembre.

«Se autoriza el gasto de ciento quince pesos cincuenta y un centavos, que se pagarán en el próximo mes de Septiembre á la Compañía Mexicana de Electricidad, por valor de las lámparas que ha repuesto en las oficinas del Ayuntamiento y de la Inspección General de Policía en los meses de Marzo á Julio del presente año.»

De la Comisión de Obras públicas, que hizo suyo la de Hacienda.

Obras públicas. Calles.

«Unica. Se autoriza el gasto de un mil seiscientos pesos, con cargo á la partida número 1,358 del presupuesto ge-

neral de la Municipalidad de México, para aumentar hasta seis el número de cuadrillas que se ocupan de reparar el pavimento de las calles en que han sido ya ejecutadas las obras de saneamiento.»

Hacienda. Presupuesto para Septiembre.

PRESUPUESTO de Egresos de la Municipalidad de México para el mes de Septiembre de 1899.

SECCION I.

AGUAS.

Asignación mensual fija	$	17,284 00
Id. id. variable.		
Part. 31. Reconstrucción de acueductos. . ..		300 00
Part. 39. Colocación de tomas á casas de particulares.		500 00
Part. 40. Pasar á las banquetas las tomas de agua en las calles que se designen.		500 00
Part. 41. Pago á la Compañía de Pavimentos por las obras de reparación en los pisos de asfalto		140 57
Part. 45. Reposición de llaves de incendio...		200 00
Part. 45. Para desazolve de cañerías.		200 00
Part 45. Para impresiones diversas. Acuerdo de 25 de Agosto de 1899.		75 00
Part. 45. Sueldo del Inspector auxiliar de la Dirección de Aguas. Acuerdo de 22 de Agosto de 1899		60 00
Part. 45. Para perforación de pozos artesianos. Acuerdo de 25 de Agosto de 1899 . .		200 00
Part. 45. Gastos extraordinarios. Acuerdo de 25 de Agosto de 1899		300 00
Part. 45. Prolongación de cañerías en las calles de San Salvador el Seco. Acuerdo de 25 de Agosto de 1899		290 00
Part. 4. Por diez días de sueldo del dibujante substituto de la Dirección de Aguas del 21 al 31 de Julio último, á razón de setenta y cinco pesos al mes. Acuerdo de 25 de Agosto de 1899		25 00
Suma	$	20,074 57

SECCION II.

ALUMBRADO.

Asignación mensual fija	$	281 25
Id. id. variable.		
Al frente	$	281 25

Del frente		281,25
Asignación adicional.		
Part. 108. Alumbrado eléctrico		25,024 59
Part. 108 bis. Alumbrado de nafta en el barrio de Santa Anita. Acuerdo de 21 de Marzo de 1899		62 50
Suma	$	25,368 34

SECCION III.

BENEFICENCIA.

Asignación mensual fija	$	528 00

SECCION IV.

CÁRCEL MUNICIPAL.

Asignación mensual fija.	$	2,813 00
Id. id variable.		
Part. 324. Semillas, carne y demás gastos de proveeduría y cocina		8,000 00
Part. 325. Pan		3,500 00
Part. 326. Gastos menores		387 00
Part. 331. Alumbrado eléctrico		750 00
Part. 331. Al Señor Ignacio Aguirre, por importe de diecinueve lámparas de trementina que se encendieron en la Cárcel Municipal las noches del 25 de Mayo al 25 de Julio del presenee año. Acuerdo de 22 de Agosto de 1899		152 00
Asignación adicional.		
Part. 332. Construcción de estantes para el servicio del Gabinete Antropométrico. Acuerdo de 18 de Agosto de 1899 . . .		130 00
Suma	$	15,732 00

SECCION V.

CARROS.

Asignación mensual fija	$	550 00

SECCION VI.

COCHES.

Asignación mensual fija.		424 00

SECCION VII.

DIVERSIONES.

Asignación mensual fija.	$	80 00

SECCION IX.

FESTIVIDADES.

Asignación adicional.		
Part. 601. Cantidad con la que contribuye el Gobierno Federal para las festividades del 15 y 16 de Septiembre próximo. Acuerdo de 25 de Agosto de 1899.	$	5,000 00

SECCION X.

FIEL CONTRASTE.

Asignación mensual fija.	$	875 83

SECCION XI.

HACIENDA.

Asignación mensual fija		6,576 48
Id. id. variable.		
Part. 1,029. Sueldo de un inspector para vigilar el pago del impuesto sobre materiales. Acuerdos de 27 de Diciembre de 1898 y 26 de Junio de 1899		75 00
Part. 1,033. Honorarios á la Dirección de Contribuciones Directas		1,300 00
Part. 1,034. A los Señores J. Aguilar Vera y Compañía, por cuenta de la impresión de la obra titulada «Historia de la Ciudad de México,» y del informe de los trabajos ejecutados por la Comisión Hidrográfica nombrada para estudiar la Cuenca Suroeste del Valle de México, veinte pliegos, á diecisiete pesos cada uno. Acuerdo de 28 de Octubre de 1898		340 00
Part. 1,034. Al Señor Ignacio Aguirre, por arrendamiento del local y cuidado de los faroles y útiles del alumbrado de trementina y nafta. Acuerdo de 24 de Marzo de 1899		50 00
Part 1,034. Notario de Ciudad: estampillas y honorarios		600 00
Al frente	$	8,941 48

Del frente . . . . . $	8,941 84
Part. 1,034. Subscripción á la publicación titulada «Atlas, Guía General de la Capital de la República y la de los Estados. Acuerdo de 29 de Noviembre de 1898	320 00
Part. I,038. Servicio del Empréstito Municipal	150,000 00
Part. 1,041. A la testamentaría de la Señora Dolores Miranda, viuda de Teresa, por saldo de 264,688 pesos, que se le reconocía, según escritura de 2 de Septiembre de 1896	688 00
RÉDITOS.	
Part. 1,045. A la testamentaría de la Señora Dolores Miranda, viuda de Teresa, por saldo del capital que se le reconocía, según escritura de 2 de Septiembre de 1896 . . .	3 44
Part. 1,045. Al Banco Nacional, por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1897	850 00
Part. 1,045. Al mismo: por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para el servicio del Empréstito. Acuerdo de 7 de Febrero de 1899	1,700 00
Part. 1,045. Pago de réditos al Señor Antonio Pliego Pérez, por la venta que hizo al Ayuntamiento de los derechos del Molino de Sotelo al uso del agua de Río Hondo. Acuerdo de 27 de Mayo de 1899..	87 00
Part. 1,045. A la sucesión del Señor Javier Stávoli, por sí y como representante de la Señora Concepción Pimentel de Cuevas y delSeñor Ignacio de la Hidalga por la sucesión del Señor Lorenzo de la Hidalga, por rédito del capital que se le reconoce, por el quinto bimestre del presente año.	90 00
Part. 1046. A la Compañía Mexicana de Electricidad, por saldo del alumbrado eléctrico de la Cárcel Municipal en el mes de Julio de 1898. Acuerdo de 15 de Agosto de 1899	68 74
Asignación adicional.	
Part. 1,033 bis. Construcción de una reja, dos escritorios con sus bancos y dos tari-	
A la vuelta . . . . . $	162,748 69

De la vuelta	$ 162,748 69
mas para el servicio de la Administración de Rentas Municipales. Acuerdo de 15 de Agosto de 1899	220 00
Al Señor Jorge Arteaga, ex-Administrador del Panteón Municipal, su sueldo en el mes de Septiembre como Pensionista del Ayuntamiento. Acuerdo de 15 de Agosto de 1 899	100 00
Suma.	163,068 69

SECCION XII.

LIMPIA.

Asignación mensual fija	4,147 00

SECCION XIII.

MERCADOS.

Asignación mensual fija	2,655 00

SECCION XIV.

OBRAS PÚBLICAS.

Asignación mensual fija	31,881 50
Id. variable.	
Part. 1,319. Servicio de la instalación de bombas en San Lázaro.	1,500 00
Part. 1,335. A la Señora Adela Gómez, viuda de Elizalde, por cuenta del precio del terreno y construcciones que adquirió el Ayuntamiento para formar una plaza frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano. Acuerdo de 14 Marzo de 1899 [6º abono.	2,166 66
Part. 1,335. Al Señor Carlos Tamborrel, por saldo del terreno y construcciones que adquirió el Ayuntamiento de la casa número 2 de la Plazuela de la Candelarita, hoy Jardín Carlos Pacheco, para prolongar el primer callejón de San Antonio. Acuerdo de 6 de Junio de 1899.	3,598 08
Part. 1.335. Al Señor Licenciado Luis G. Tornel, por el terreno que adquirió el Ayuntamiento para la prolongación al	
Al frente	$ 39,146 24

Del frente.	$ 39,146	24
Oeste de la Avenida Poniente 20 B. Acuerdo de 21 de Julio de 1899.	1,693	44
Part. 1,335. Al Señor Ingeniero Alberto Best, por el terreno que adquirió el Ayuntamiento para la prolongación al Oeste de la Avenida Oriente 20 B. Acuerdo de 21 de Julio de 1899	736	56
Partida 1,335. Al Señor Eduardo Díaz Peñúñuri, por el terreno que adquirió el Ayuntamiento para prolongar al Oeste la Avenida Oriente 20 B. Acuerdo de 21 de Julio de 1899	6,000	00
Part. 1,335. Al Señor Ingeniero Emilio Dondé, por cuenta del terreno que adquirió el Ayuntamiento para la prolongación de la Avenida París. Acuerdo de 8 de Agosto de 1899 (primer abono)	1,000	00
Part. 1,337. Junta Directiva del Saneamiento. Asignación extraordinaria para indemnización por ensanche y alineamientos. Acuerdo de 4 de Noviembre de 1898 . .	10,000	00
Part. 1,344. Pago á la Compañía de pavimentos el 2º abono correspondiente á la conservación de una área de 2,953 m. c. 27 centésimos, recibidos en el segundo semestre de 1893. Acuerdo de 25 de Julio de 1899.	184	57
Part. 1,345. A la Compañía de pavimentos por reparaciones del 16 de Julio al 15 de Agosto de 1899.	428	10
Part. 1,350. Compra y conservación de herramienta.	200	00
Part. 1,351. Compra de jarcia	35	00
Part. 1,358. Reparaciones del empedrado en calles en que se hayan concluido las obras del saneamiento. Acuerdo de 25 de Julio de 1899.	1,600	00
Asignación adicional.		
Part. 1,360. Servicio de corriente eléctrica para el motor que surte de agua á los diversos departamentos del Palacio Municipal. Acuerdo de 25 de Julio de 1899 . .	20	00
Part. 1,361. Obras de reparación en las salas de espera y de Comisiones del Palacio Municipal. Acuerdo de 25 de Julio de 1899.	835	00
	61,878	91

SECCION XV.

PANTEÓN MUNICIPAL.

Asignación mensual fija.	1,251 00
Idem variable.	
Part. 1,413. Para apertura de fosas nuevas.	230 00
Part. 1,416. Placas para sepulcros.	90 00
	1,571 00

SECCION XVI.

PASEOS.

Asignación mensual fija	4,147 00

SECCION XVII.

POLICÍA MUNICIPAL.

Asignación mensual fija	619 75
Idem variable.	
Part. 1,608. Uniformes y otras prendas de vestuario para los Celadores Municipales. Acuerdo de 15 de Agosto de 1899. . . .	555 00
	1,174 75

SECCION XVIII.

RASTRO.

Asignación mensual fija.	1,946 99
Idem variable.	
Part. 1,726. Un Ingeniero. Acuerdo de 3 de Marzo de 1899	150 00
Part. 726. Gastos para el estudio de los proyectos de reforma en el nuevo Rastro. Acuerdo de 3 de Marzo de 1899	300 00
Part. 1,726. Importe de los sellos de metal que deben servir para marcar las reses, carneros y cerdos que salen del Rastro para el consumo público. Acuerdo de 4 de Agosto de 1899.	64 00
	2,460 99

SECCION XIX.

RELOJES.

Asignación mensual fija.	50 00

SECCION XX.

SECRETARÍA MUNICIPAL.

Asignación mensual fija		2,581 65
Idem variable.		
Part. 1,917. Pago de impresiones y otros gastos		101 00
Part. 1,921. Alumbrado del Palacio Municipal y de la Inspección General de Policía.		500 00
Part. 1,921. A la Compañía Mexicana de Electricidad por focos de luz eléctrica incandescente, que ha repuesto en las oficinas del Palacio Municipal y en la Inspección General de Policía. Acuerdo de 25 de Agosto de 1899		115 51
		3,298 16
Suma		313,109 74

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos

«De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa número 2 bis de la calle de la Tlaxpana, Avenida Poniente, propiedad de la Señora Josefa del Río de Etcharren, no ha causado, ni causa por ahora, el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.»

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

«De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa número 15 de la calle de Arquitectos ó calle Sur 30 número 1,000, propiedad del Señor Ignacio Roldán, no ha causado, ni causa ahora, el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano.»

Impuestos. Aguas

«La administración de Rentas Municlpales cobrará el impuesto de aguas al Señor Juan N. Suárez, por su casa número 8½ de la Calzada Grande del Campo Florido, calle 2 Sur número 2,213, desde la fecha en que se le dió posesión del liquido, en virtud de que esa finca produce una renta menor de $200 al año.»

De las Comisiones de Hacienda y Oobras públicas.

Obras Públicas. Calles.

«Se aprueba el acuerdo celebrado entre las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas y el Representante de la Compañía de Pavimentos de adoquines de asfalto para suspender en el presente semestre la construación de dichos pavimentos en las calles de la ciudad.

El convenio á que se hace referencia es el siguiente:

«Primera. La Compañía no construirá pavimentos nue-

vos en sl semestre en curso, sino en caso de que por las obras del Saneamiento se haga necesario reconstruir el pavimento de adoquines en alguna calle y el Ayuntamiento lo ordene á la Compañía, avisándole con anticipación de un mes, por lo menos.

Segunda. Este convenio no altera ni modifica los contratos vigentes entre el Ayuntamiento y la Compañía, sino en lo relativo á construcción de pavimentos en el presente semestre.

Tercera. Este convenio será sometido á la aprobación del Cabildo.»

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictámen de la del Panteón Municipal que consulta la aprobación del proyecto formado por la Dirección de Obras públicas para la construcción de la Portería y Administración en el lote de la 6ª clase del referido Panteón, y para reparación de las tapias; y el gasto de $2,346.95, que importan esas obras.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

«Sin pago de derechos y por una temporalidad se concede al Gobierno del Distrito una fosa de 2ª clase del Panteón Municipal, en que fué inhumado el cadáver del Sr. Dr. D. Lauro Islas y Bustamante, Médico Consultor de la Sección del Estado Civil de la Secretetaría del citado Gobierno del Distrito Federal.

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas, Impuestos.

«Se concede al ciudadano Susano Cosío licencia por treinta días más, para que por medio de perito titulado, pueda concluir la obra exterior de la casa situada en la esquina de las calles 12ª de la Camelia, Avenida Poniente 25 y Miguel López (Calle Norte), en el concepto de que este refrendo comenzará á contarse el día en que se comunique al interesado el presente acuerdo.»

«Se concede permiso á la Señora Micaela Ramírez, para cegar un caño central existente en la 12ª calle de la Camelia (Avenida Poniente 25) y para substituirlo con caños laterales que tendrán el carácter de provisionales, mientras se ejecutan en esa calle las obras del Saneamiento; siendo todos los gastos que se originen por cuenta de la Señora Ramírez y en el concepto de que la obra que trata de emprenderse, deberá hacerse de acuerdo con todas las instrucciones que indique la Dirección de Obras públicas y bajo la inmediata vigilancia de esa oficina.

«Primera. Se concede permiso á la Compañía de Mejo-

Obras Públicas. Colonias. Ferrocarriles.

ras de terrenos de Chapultepec, para que pueda transportar cascajo á los terrenos de la Colonia de la Teja, por medio de trenes movidos por vapor del Ferrocarril Nacional Mexicano, y siempre que la citada Compañía obtenga de la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, el permiso correspondiente para cruzar la Calzada de la Reforma.

Segunda. Los trenes solamente cruzarán la parte de la Colonia que carezca de construcción.

Tercera. El paso de los trenes por los terrenos de la referida Colonia, solamente podrá hacerse desde las ocho de la noche hasta las cinco de la mañana.

Cuarta. Las vías que haya necesidad de colocar para el tráfico de trenes, tendrán el carácter de provisionales y se levantarán precisamente al concluir el término de esta concesión ó cuando el Ayuntamiento lo determine.

Quinta. Esta concesión será por el término de cuatro meses, que se empezarán á contar desde el día en que se comunique el presente acuerdo á la Compañía de Mejoras de terrenos de Chapultepec, pudiendo el Ayuntamiento retirarla cuando así pareciese conveniente.»

De los ciudadanos Tornel y Galindo y Villa.

Terrenos, Calles.

«Primera. Dígase á la Dirección de Obras públicas que proceda á hacer la demolición de las construcciones que existen en la superficie triangular que, conforme á la escritura pública otorgada entre el Ayuntamiento y el Señor Teniente Coronel Fernando González, corresponde á la Municipalidad el terreno del Señor González, situado en la esquina de la calle de la Penitenciaría ó Sur 16, y de la de las Artes, Avenida Poniente 8; advirtiéndole que ese triángulo es rectángulo y que cada cateto debe medir diez metros de largo. La Dirección cuidará de dejar marcado en el terreno, el alineamiento á que deberá sujetarse la fachada ó barda del terreno que queda al Señor González, así como de hacer el proyecto y presupuesto que fuere necesario para la correspondiente banqueta con su guarnición de recinto.

Segunda. Hágase saber este acuerdo al Señor Teniente Coronel Fernando González.»

Se puso á discusión el siguiente dictamen de los ciudadadanos Best y Tornel:

Alumbrado de trementina y nafta útiles.

«Diríjase atento oficio al Gobierno del Distrito, exponiéndole que no teniendo el Ayuntamiento objeto práctico á que destinar los faroles y demás útiles que sirvieron para el alumbrado de nafta y trementina, estaría dispuesto á ceder una parte á las Municipalidades foráneas del Distrito para las que pudieren servir, esperando en consecuencia, sobre el particular, las indicaciones que el Gobierno tuviere á bien hacerle, con relación á la utilidad que para cada

municipalidad determinada pudieran tener los objetos referidos.»

El ciudadano de la Barra.

Pido á los signatarios de la moción se sirvan decirme si los faroles y demás objetos se van á ceder gratuitamente ó si se han de vender.

El ciudadano Tornel.

Se consulta la cesión gratuita de los objetos de que se trata, porque dichos objetos están muy averiados y son de muy poco valor, y porque, además, tenemos en consideración el interés que la Capital de México debe tener en el de las poblaciones que la circundan.

El ciudadano de la Barra.

Me satisface la explicación que se ha servido darme el ciudadano Tornel.

Declarada suficientemente discutida la moción anterior, se aprobó.

Se aprobó sin debate en lo general la siguiente convocatoria y las especificaciones presentadas por las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas, y que recibió primera lectura el 15 del actual.

CONVOCATORIA

El Ayuntamiento Constitucional de México convoca postores para la construcción, conservación y reparación de pavimentos en la Ciudad de México, con sujeción á las siguientes bases:

I

El Contratista se obligará:

Obras públicas. Calles. Convocatoria á remate.

I. A construir con lámina de asfalto el pavimento de ochenta de las calles que se señalen en el plano que se agregará al contrato respectivo. La construcción será empleando las clases *A*, *B* y *C*, descriptas en las especificaciones anexas, comprendiéndose en el número de las calles contratadas aquellas en que con motivo de las obras del Saneamiento decida el Ayuntamiento substituir el actual pavimento de adoquines de asfalto con alguno de los de las clases mencionadas.

2. A conservar y á reparar los pavimentos de adoquines de asfalto, cuyo período de nueve años, fijado en los contratos celebrados entre el Ayuntamiento y la Compañía de Adoquines de Asfalto, expire antes de que las obras del Saneamiento comiencen á ejecutarse en alguna calle.

Para los efectos de esta Convocatoria y del contrato respectivo, se entenderá por *calle*, por regla general, el espacio de vía pública comprendido entre dos intersecciones

inmediatas de avenidas y calles de la nueva nomenclatura. En casos excepcionales, en que resulten de dicha regla tramos que excedan de doscientos cincuenta metros de longitud ó no llegaren á ochenta, el Ayuntamiento decidirá el tramo que deba ser considerado como una calle. Los cruceros se computarán en la calle ó calles que de las adyacentes determine el Ayuntamiento.»

II

La construcción á que se refiere la fracción I de la base anterior, se sujetará á las reglas generales que en seguida se expresan:

I. El contratista queda obligado á ejecutarla en todas las calles actualmente adoquinadas con asfalto, cuyo pavimento sea levantado totalmente por disposición del Ayuntamiento, con motivo de las obras del Saneamiento.

2. Esa construcción podrá ser mandada ejecutar por el Ayuntamiento á medida que en cada una de las calles antes indicadas queden concluidas las obras del Saneamiento, debiendo el contratista acatar esas órdenes, cualquiera que sea la extensión superficial á que se refieran, siempre que esté comprendida en el número de las calles contratadas.

3. Asimismo, durante el período en que las obras del Saneamiento estén en ejecución, el Ayuntamiento podrá ordenar y el contratista ejecutará la construcción de los pavimentos en calles que hubieren sido saneadas, aun cuando en la actualidad no estén pavimentadas con adoquines de asfalto, observándose lo estipulado en la fracción anterior con respecto á la extensión superficial.

4. Una vez repuestos los pavimentos de adoquines de asfalto, que hayan de levantarse totalmente por virtud de las obras del Saneamiento, se fijará de un año para otro y de común acuerdo entre la Comisión de Obras públicas, con aprobación del Cabildo y el contratista, la superficie que haya de pavimentarse. Si no se llegare á acuerdo, se tendrá por fijada desde ahora la cantidad de veinte mil metros cuadrados, excepto en el último, caso de que las calles que faltaren para completar las ochenta contratadas no midieren esa superficie.»

De la construcción, conservación y reparación de los pavimentos de lámina de asfalto.

III

La construcción de pavimentos de lámina de asfalto se sujetará á las disposiciones que en seguida se expresan.

IV

Si en la calle en que deba construirse el pavimento existiere el de adoquines de asfalto, ocho días antes de que vaya á darse principio á las obras del Saneamiento, la Comisión de Obras públicas dará orden por escrito al contratista para que levante el pavimento, si el Ayuntamiento así lo hubiere determidado.

V

Recibida la orden correspondiente, el contratista levantará los adoquines y empedrado, haciendo la remoción de aquéllos con el mayor cuidado posible y transportando los que á juicio de la Dirección de Obras públicas resulten utilizables, al lugar que dicha Dirección determine dentro de los límites de la ciudad. También retirará de la calle los adoquines inútiles y en ningún caso los empleará en la construcción de pavimentos.»

VI

La remoción de los adoquines será hecha bajo la inspección de la Dirección de Obras públicas. Todos los gastos de la remoción y de transporte serán á cargo del contratista, exceptuando los del transporte de la piedra, que será á cargo del Ayuntamiento, si en la calle respectiva hubiere de construirse pavimento de las clases *A.* ó *B.*»

VII

En los casos en que hubieren sido terminadas las obras del Saneamiento en alguna calle que no tuviere pavimento de adoquines de asfalto, y el Ayuntamiento determinare la construcción del nuevo pavimento, se observará lo dispuesto en las dos bases anteriores en cuanto fuere aplicable.»

VIII

Para comenzar á construir el pavimento de una calle, estarán ya arregladas las vías del Ferrocarril á la altura conveniente y hechas todas las obras del subsuelo, registradas las cañerías de agua ó gas y ejecutadas las demás obras de este género que fueren necesarias. Debidamente arreglada la calle será entregada al Contratista por la Dirección de Obras públicas.

IX

Recibida una calle por el Contratista, procederá á ejecu-

tar su pavimentación, quedando obligado á entregarla al tráfico en un plazo de quince á treinta días, que señalará en cada caso la Comisión de Obras públicas, teniendo en cuenta la superficie de la calle y las dificultades que ofrezca su pavimentación. Si ésta no quedare hecha dentro del plazo señalado, por causas que no provengan de caso fortuito ó de fuerza mayor, el Contratista pagará en la Administración de Rentas Municipales una multa de diez pesos por cada día que durare la demora. Si no entregare la calle después de treinta días, se declarará la caducidad del contrato. A su vez, el Ayuntamiento se obliga á que se ejecuten en las calles con la oportunidad debida, las obras á que se refiere la base anterior; á fin de que no se interrumpan ni paralicen los trabajos del Contratista, y por cada día de demora que éste tuviere por no estar concluidos dichos trabajos el día en que la Comisión de Obras públicas ó el Contratista en su caso, hubiere fijado para que se comiencen los trabajos de pavimentación de la calle, el Ayuntamiento pagará diez pesos por cada día que transcurra sin que esté lista la calle, debiendo computarse dichos pagos en las liquidaciones mensuales. Para que se le abonen estos diez pesos diarios, será necesario que el Contratista compruebe ante la Comisión de Obras públicas, que la demora sufrida dependió de que no estuvo lista la calle en el día fijado.

El día en que deba comenzarse la construcción del pavimento de cada calle será fijado.

1º Por la Dirección de Obras públicas mientras se trate de reponer los pavimentos que se hubieren destruido con motivo de las obras del Saneamiento.

2º Por el contratista cuando dichos pavimentos hayan quedado repuestos y se trate ya de la construcción á que se refiere la fracción 4ª de la base II.

Tanto la Dirección de Obras Públicas como el Contratista, harán la designación sujetándose en todo á las bases relativas y dándose aviso mutuamente y por escrito, por lo menos con quince días de anticipación.»

X

El Contratista no estará obligado á ejecutar la construcción del pavimento de una calle antes de transcurridos cuatro meses del día en que se hubieren terminado las obras del Saneamiento en la propia calle y que ésta hubiere estado abierta el tráfico durante ese tiempo, á fin de que el subsuelo se encuentre debidamente consolidado. Si el Contratista juzgase que el subsuelo no llena dicha condición, lo manifestará así á la Dirección de Obras públicas en los ocho días anteriores al señalado para comenzar la

construcción, y en tal caso, si la Dirección no estuviere en ello de acuerdo, se procederá á hacer las experiencias necesarias para averiguar si la diferencia de resistencia á la presión entre la parte removida del terreno y la no removida es ó no mayor de medio kilogramo por centímetro cuadrado. Mientras la diferencia exceda del medio kilogramo, se aplazará la construcción.»

XI

El pavimento que se construya será de lámina de asfalto de las clases *A*, *B* ó *C*, descritas en las especificaciones anexas y conforme á las reglas que las mismas contienen »

XII

La Comisión de Obras públicas decidirá cuál de las tres clases de pavimento se construirá en cada calle, observándose las limitaciones siguientes:

1. No se construirá pavimento de las clases *B* ó *C*, en las calles que se expresan á continuación: 4ª Avenida Oriente y 4ª Avenida Poniente, desde la calle Sur 5 hasta la I2 Sur; calle 5 Sur y calle 5 Norte, desde la Avenida Oriente 10, hasta la Avenida Oriente 3; 6ª Avenida Oriente, desde la calle 5 Sur hasta la calle 1 Sur; calle Sur 3, desde la Avenida Oriente 4 hasta la Avenida Oriente 8; calle Sur 1, desde la Avenida Oriente 4 hasla la Avenida Oriente 6; y calle Sur 12, desde la Avenida Poniente, hasta la Avenida Poniente 4.

2. Se construirá de clase *C* el número de calles para el que hubiere suficientes adoquines de asfalto utilizables á juicio de la Dirección de Obras públicas, de los que se levanten de calles en que el pavimento hubiere sido removido en su totalidad, y que no haya querido el Ayuntamiento emplear en otras reparaciones motivadas por obras del Saneamiento. Queda, sin embargo, entendido que el Ayuntamiento podrá mandar construir pavimentos de las clases *A* ó *B*, aun antes de que se hubieren agotado los adoquines que deben servir para la formación de la clase *C*, no debiendo, sin embargo, exceder el total número de calles que se pavimenten de las tres clases, de las ochenta que son materia de esta Convocatoria.»

XIII

El Ayuntamiento dispondrá libremente de la piedra que se encuentre en las calles cuyo piso haya de construirse de las clases *A* ó *B*, cualquiera que hubiere sido el pavimento anterior.»

XIV

La construcción de los pavimentos de las clases «A, B y C» se hará conforme á las reglas siguientes.

1. Durante toda la época en que se ejecuten las obras del Saneamiento, el Contratista construirá todos los que fueren necesarios y que le ordene el Ayuntamiento por medio de su Comisión de Obras públicas, á fin de que una vez terminadas aquellas obras en cada calle, y debidamente consolidado el subsuelo, la Ciudad vuelva á tener á la mayor brevedad posible pavimentada con asfalto la superficie que hoy tiene.

2. Durante el curso de las repetidas obras del Saneamiento, el Contratista construirá el pavimento de aquellas calles que designe el Ayuntamiento y que actualmente no tiene adoquines de asfalto, pero que hubieren sido saneadas.

3. Terminadas las obras del Saneamiento y repuestos los pavimentos á que se refiere la fracción I de esta base, el Contratista deberá construir la superficie que se señale, de acuerdo con lo prevenido en la frácción 4 de la base II.»

XV

Las obligaciones que en la base anterior se imponen al Contratista, quedan sujetas á las siguientes restricciones:

1. El Contratista no hará construcción de pavimentos nuevos desde el 1º de Junio al 30 de Septiembre de cada año.

2. Las órdenes para la construcción de pavimentos le serán comunicadas con una anticipación suficiente para que pueda proveerse de asfalto y según la mayor ó menor superficie que se trate de pavimentar; pero sin que en ningún caso esa anticipación sea menor de cuatro meses.

3. El Contratista tendrá derecho de construir en menor tiempo del que se le hubiere señalado por la Comisión de Obras públicas el pavimento de las calles que hubieren sido designadas; pero en ningún caso podrá emprender á la vez la construcción del pavimento en más de cinco calles, y si éstas fueren en la misma línea tan sólo podrá interrumpir simultáneamente dos cruceros, debiéndo quedar entre ellos uno al menos libre para el tráfico.»

XVI

Repuestos los pavimentos de adoquines de asfalto que hubieren sido levantados por virtud de las obras del Saneamiento, la superficie que debe ser pavimentada en ca-

da año, se fijará de acuerdo con lo prevenido en la fracción 4 de la base II, haciéndose saber esa determinación al Contratista á más tardar el 1º de Marzo del año anterio. La Comisión de Obras públicas al mismo tiempo designará las calles que deban pavimentarse »

XVII

La construcción se llevará á cabo por calles completas. Si todas las que hubieren sido designadas no sumaren exactamente la superficie que se hubiere convenido ó la de veinte mil metros cuadrados en su caso, se entenderá, sin embargo, cumplidas tanto por el Ayuntamiento como por el Contratista las obligaciones á que se refieren la base II, fracción IV y XVI de esta Convocatoria, siempre que la diferencia de cualquier sentido no exceda de de la cantidad de quinientos metros cuadrados.

XVIII

Luego que el Contratista avise por escrito á la Dirección de Obras públicas haber terminado la construcción de alguna calle, la Dirección de Obras públicas procederá á recibirla dentro de los cinco días siguientes á aquel en que hubieren recibido el aviso, y con intervención del representante ó encargado del Contratista, levantarán una acta ror triplicado, en la cual harán constar si el pavimento se ha construido con arreglo á las especificaciones respectivas, la clase del mismo y el número de metros cuadrados.

El Ayuntamiento se dará por recibido de la calle si en las actas aparece la conformidad de la Comisión de Obras públicas. De estos ejemplares uno se remitirá al Ayuntamiento para conocimiento del Cabildo, otro se entregará al Contratista para su resguardo y el tercero, en caso de haber sido recibida la calle de conformidad, se destinará á la Administración de Rentas Municipales para la justificación de los pagos que deba hacer con arreglo al contrato.»

XIX

El Contratista conservará el pavimento que construya en buen estado y á su costa por el término de diez años contados para cada calle, desde que hubiere sido recibida por la Dirección de Obras públicas, como dice la base anterior. Esa conservación será conforme á las especificaciones respectivas anexas á estas bases y con sujeción á las reglas siguientes:

1. Las reparaciones serán hechas con toda oportunidad

y eficacia y sin necesidad de que la Comisión ni la Dirección de Obras públicas dicten orden alguna al Contratista, el cual las ejecutará tan luego como el pavimento s e deteriore en los términos que expresan las especificaciones relativas.

2. Si el Contratista no lo hiciere así, será requerido por la Comisión de Obras públicas para que haga las reparaciones, dejándolas concluidas dentro del término que al efecto se señale, y si el Contratista no cumpliere, incurrirá en una multa de cinco pesos por cada día que transcurra y por cada una de las calles en las que dejare de hacer la reparación. Pasados treinta días después de vencido el plazo fijado en el requerimiento, y no habiendo sido éste obedecido, la Comisión de Obras públicas dará conocimiento del hecho al Ayuntamiento para que declare la caducidad del contrato.

3. Siempre que la Comisión de Obras públicas lo crea conveniente, y por lo menos dos veces al año, en los meses de Abril y de Octubre, un Ingeniero de la Dirección, asociado del Contratista ó su representante, procederá á reconocer el estado de cada una de las calles pavimentadas con asfalto. De dichos reconocimientos se levantarán las correspondientes actas por triplicado, quedando un ejemplar en poder del Contratista, otro en la Dirección de Obras públicas y remitiéndose el tercero al Ayuntamiento para conocimiento del Cabildo. Si apareciere de estas notas que alguna ó algunas calles se encontraren en mal estado, se ordenará á la Administración de Rentas Municipales que no verifique el pago de las cuotas mensuales correspondientes á la calle ó calles que estuvieren en mal estado, hasta que el Contratista acredite con certificado de la Dirección de Obras públicas haber hecho las reparaciones debidas.

4. La Administración de Rentas Municipales pagará las cuotas que se hubieren retenido al Contratista, luego que éste le presente el certificado á que antes se ha hecho referencia.

5. La obligación de conservación y reparación que se impone al Contratista á su costa, comprende solamente el deterioro consiguiente al tráfico natural en las calles con arreglo á las leyes y reglamentos vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre la materia. Por lo mismo, las composturas que sean necesarias por cualquier otro motivo especial extraordinario no serán á cargo del Contratista, aunque se ejecutarán por él. Los hundimientos que provengan de la falta de consolidación del subsuelo serán reparados por el Contratista á su costa, sin perjuicio de que en su oportunidad se observen las disposiciones que sobre este particular contiene la base X de esta Convocatoria.»

6. No será á costa del Contratista la reparación de los desperfectos que procedan de rupturas de los colectores, atarjeas, albañales ó tubos de distribución, siempre que esas rupturas sean debidamente comprobadas; para lo cual, en caso de controversia y no pudiendo ésta ser resuelta de otra manera, se excavará el subsuelo á fin de determinar la causa del deterioro.

7. Tampoco serán á costa del contratista, las reparaciones que deben hacerse con motivo de la instalación ó compostura de tubos de agua, gas ó de otras construcciones subterráneas.

8. El Ayuntamiento dictará las medidas que estime necesarias á fin de proteger los pavimentos cuando haya alguna construcción de edificios, y el deterioro que resulte con motivo de esas construcciones ó de los materiales que se hubieren depositado sobre los pavimentos, tampoco serán de cuenta del contratista. El costo de estas reparaciones será pagado por el Ayuntamiento, sin perjuicio de que éste, á su vez, cobre el importe al propietario de la construcción ó de los materiales que hubieren causado el deterioro.

9. Todas las reparaciones que deban hacerse en los pavimentos, conforme á lo prevenido en esta base, serán ejecutadas por el contratista, ya sea que el costo de las mismas sea á su cargo ó al del Ayuntamiento.»

XX

Los precios que el Ayuntamiento pagará al contratista incluirán tanto la construcción de los pavimentos como su conservación por el término de diez años.

Para cada clase de pavimentos se fijará un precio que tendrá por base el metro cuadrado.

El Ayuntamiento solamente pagará al contado una parte de dicho precio, que no excederá del cincuenta y cinco por ciento para los pavimentos de la clase A, del cincuenta por ciento para los de la clase B, y del cuarenta y cinco por ciento para los de la clase C. El resto será pagado al contratista en mensualidades iguales, sin causa de réditos, y el número de esos abonos no será menor de ciento veinte.

Los pagos de la parte al contado serán hechos por la Administración de Rentas Municipales tan pronto como el contratista le presente el acta á que se refiere la base XVIII, que acredite la determinación de la construcción de alguna calle. Los pagos de las mensualidades se harán dentro de los primeros cinco días de cada mes, empezando en el siguiente á aquel en que la calle hubiere sido recibida por la Dirección de Obras públicas.

XXI

Los precios de reparación en los casos en que ésta deba ser á cargo del Ayuntamiento, serán proporcionados á la destrucción del pavimento, según la extensión superficial de la parte deteriorada, y según que deban reponerse una ó más de las capas que forman el pavimento.

El importe de estas reparaciones se liquidará entre el contratista y la Administración ó Dirección Municipales que las hubiere ordenado ó autorizado, el día 15 de cada mes y su pago se hará efectivo en los primeros cinco días del siguiente.

De la conservación y reparación de los pavimentos de adoquines de asfalto.

XXII

La conservación y reparación á que se refiere la fracción II de la base I de esta Convocatoria, quedarán á cargo del contratista á medida de que en cada calle vaya concluyendo el período de nueve años por el que están contratadas con la Compañía de Adoquines de Asfalto, siempre que dicha Compañía no hiciere uso del derecho que tiene para continuar la conservación y reparación por el tanto como está estipulado en los contratos respectivos. Esta conservación y reparación estarán á cargo del contratista hasta que en cada calle sea levantado el pavimento por virtud de las obras del Saneamiento.»

XXIII

Esa conservación y reparación de los pavimentos de adoquines de asfalto, serán hechas como expresan las especificaciones respectivas, observándose también lo dispuesto en la base XIX, fracciones 1ª á 9ª, con excepción de lo determinado en la fracción 5ª de dicha base relativa á hundimientos del pavimento.

XXIV

El precio que el Ayuntamiento pagará al Contratista por la conservación de los pavimentos de adoquines de asfalto, consistirá en una cantidad mensual fija que tendra por base la extensión superficial y por unidad el metro cuadrado. El precio que pagará por la reparación tendrá también por unidad el metro cuadrado.

Los pagos por la conservación serán cubiertos por la Administración de Rentas Municipales en mensualidades vencidas mientras el trabajo sea á cargo del Contratista.

Los pagos por reparación se liquidarán el día 15 de cada mes por la Administración ó Dirección Municipal que hubieren autorizado ú ordenado los trabajos, y su monto se pagará en los primeros cinco días del mes siguiente.

La conservación á que aquí se hace referencia, será la que comprende sólo el deterioro consiguiente al tráfico natural en los términos que expresa la base XIX, fracción 5.

Prevenciones Generales.

XXV

Sin perjuicio de que los Ingenieros de Ciudad tengan en la ejecución de los trabajos que haga el Contratista la ingerencia que fijan estas bases y las especificaciones, durante la construcción, conservación y reparación de los pavimentos, podrán inspeccionar libremente todas las operaciones, á efecto de asegurarse de que el Contratista dé cumplimiento á las estipulaciones del contrato respectivo y á las especificaciones anexas. El Contratista dará á los Ingenieros todos los datos y facilidades que necesiten y les permitirá visitar los almacenes y fábrica á fin de que examinen las calidades de los materiales, inspeccionen su preparación y asistan á las operaciones de la pavimentación. Cualquiera diferencia técnica ó parcial que sobre esos puntos llegue á surgir, será resuelta, breve y sumariamente por dos peritos nombrados, uno por la Comisión de Obras públicas y otro por el Contratista. En caso de discordia, el tercer perito será designado por el Director de la Escuela Nacional de Ingenieros. El mismo Director nombrará el perito que debiere designar alguno de los interesados cuando esto no se hubiere hecho después de ocho días de haber sido para ello requerido por la otra parte interesada.»

XXVI

Durante todo el tiempo que el contrato esté en vigor, el Contratista estará obligado á comprobar á satisfacción de la Dirección de Obras públicas del Ayuntamiento, que todo el asfalto que emplee en la construcción, conservación y reparación de los pavimentos, es precisamente el mismo que se fije en el contrato respectivo; y á este efecto, á la llegada de cada cargamento de dicho material á la República, se entregarán al Ayuntamiento los documentos necesarios para acreditar la procedencia del asfalto, y presentarán también las facturas ó documentos expedidos por personas ó compañías cuya facultad para disponer del asfalto de dicho lugar hubiere sido comproba-

da ante el Ayuntamiento á satisfacción de éste. El contrato determinará cuales hayan de ser esos documentos y la forma ó manera de su entrega. Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación Municipal podrá acudir en todo tiempo á otros medios con objeto de cerciorarse de que el Contratista emplea el asfalto cuyo uso prevenga el contrato.

XXVII

Para el caso de que por alguno se pretendiese que la construcción, conservación y reparación de los pavimentos que describen las especificaciones estuvieren amparadas con alguna patente, el Ayuntamiento no asume responsabilidad alguna ni queda obligado á indemnizaciones, pagos ó arreglos de ninguna especie, siendo á cargo exclusivo del Contratista celebrar los convenios que fueren necesario y hacer los desembolsos á que diere causa el uso de las patentes.»

XXVIII

El Contratista se obliga á construir, conservar y reparar los pavimentos que correspondan á la zona de los Ferrocarriles establecidos ó que establezcan en esta Ciudad y cuyo pago deba ser hecho por las empresas ó compañías respectivas, en los mismos términos y condiciones que se estipulen con el Ayuntamiento, no cobrando á compañías ó empresas precios mayores que los fijados para el Ayuntamiento, si el pago se verifica en dinero efectivo y al contado.

XXIX

El Ayuntamiento obtendrá del Gobierno Federal que permita la introducción libre de derechos de asfalto y residuo de petróleo necesario para la construcción y reparación tanto de los nuevos pavimentos que se contraten, como para la reparación de los adoquines de asfalto.

Las cantidades que el contratista podrá introducir en uso de esta franquicia, serán cien kilogramos de asfalto sin refinar ó setenta kilogramos si el asfalto fuere refinado y veinte kilogramos de residuo de petróleo por cada metro cuadrado de pavimento nuevo que tenga que construir. Para la conservación y reparación de los pavimentos de adoquines de asfalto, podrá introducir cincuenta kilogramos de asfalto sin refinar ó treinta y cinco de asfalto refinado, y ocho kilogramos de residuo de petróleo por cada metro cuadrado, cuya reparación quede á cargo del contratista.

XXX

El contrato caducará:

1º. Por no construir el Contratista los pavimentos que le ordene el Ayuntamiento dentro de los plazos fijados por las bases relativas de esta convocatoria.

2º Por no ejecutar los trabajos que exija la reparación de los pavimentos en el tiempo y de la manera que también establecen las bases y las especificaciones en la parte conducente.

3º Por no llevar á cabo las obras de conservación de los pavimentos con sujeción á las bases y á las especificaciones relativas.

4º Por emplear en la construcción, en la conservación ó la reparación de los pavimentos algún asfalto cuya procedencia no hubiere sido comprobada á satisfacción del Ayuntamiento, conforme á la base XXVI.

5º Porque no fueren auténticos los documentos que conforme á la base últimamente citada se hubieren presentado, ya sea porque no se refieran al asfalto empleado por el contratista, ó porque se pruebe por cualquier otro medio que el asfalto no es de la procedencia que determine el contrato.

En el caso de la frac. I, la caducidad será declarada tan pronto como hubiere transcurrido el tiempo fijado para la construcción y ésta no se encontrare terminada, salvo los casos fortuitos ó de fuerza mayor.

En el segundo y en el tercer caso se hará la declaración una vez transcurridos los plazos que marca la base XIX y causado las multas que menciona la frac. II de la misma base, salvo también los casos fortuitos ó de fuerza mayor.

En el cuarto caso, la caducidad procederá cuando la comprobación no hubiere sido hecha por el contratista después de haber sido requerido por el Ayuntamiento y dentro del plazo que éste fijare.

Finalmente, en el caso quinto la caducidad será declarada por el Ayuntamiento tan pronto como ésta tuviere la prueba de la no autenticidad de los documentos ó de que el asfalto no es el determinado en el contrato.

Declarada la caducidad, el contrato no surtirá efecto alguno en lo sucesivo y el Ayuntamiento dispondrá del depósito de $100,000 en efectivo, ó de $200,000 en bonos, ó hará efectivas la fianza ó la hipoteca á que se refiere la base XL. Además, desde el día en que la caducidad hubiere sido declarada, el Ayuntamiento suspenderá el pago de las mensualidades á que se refiere la base XX, y que no estuvieren vencidas, tomando de esas mensualidades la cantidad que fuere necesaria para hacer el pago de lo que importen la conservación y la reparación de los pavimen-

tos durante el tiempo que aún faltare para completar el período de diez años en que el contratista debe ejecutar á su costa dicha conservación y reparación, entendiéndose que el Ayuntamiento tendrá la más amplia libertad para ejecutar esos trabajos por sí ó por tercera persona, fijando los precios, sistema y condiciones que estimare convenientes. Para el efecto, el Ayuntamiento quedará subrogado en todo caso en los derechos ó arreglos relativos al uso de las patentes que amparen la conservación y reparación de los pavimentos. También tendrá derecho el Ayuntamiento para adquirir, si le conviniere, la maquinaria y útiles del contratista, previo avalúo de peritos nombrados uno por cada parte, y de un tercero para el caso de discordia. Si hechos los pagos por la conservación y reparación aún quedare saldo alguno á favor del contratista, se entregará á éste cuando hubieren transcurrido los diez años."

XXXI

«Para todos los efectos del contrato, el Contratista se considerará domiciliado en la Ciudad de México y siempre tendrá en ella un representante legalmente acreditado. Si no lo hiciere, los acuerdos ó determinaciones que el Ayuntamiento ó su Comisión de Obras públicas tuvieren que comunicarle, surtirán sus efectos con el único requisito de que dicho acuerdo ó resolución se publiquen en el órgano oficial del Ayuntamiento ó en el del Gobierno Federal.»

XXXII

«Todos los pagos que deban hacerse, con arreglo al contrato respectivo, se verificarán en la Ciudad de México, en pesos fuertes de plata del cuño mexicano, con excepción de cualquiera otra clase de moneda ó papel, creados ó por crear, aun cuando por la ley se prevenga su forzosa admisión.»

XXXIII

«El contrato que el Ayuntamiento hiciere como resultado de esta Convocatoria, se reducirá á escritura pública después de que hubiere sido aprobado por las autoridades competentes, y los gastos que aquélla cause serán cubiertos por mitad entre el Ayuntamiento y el contratista.»

XXXIV

«Las posturas se presentarán por escrito en pliego cerrado y acompañadas de la correspondiente solicitud en la Se-

cretaría del Ayuntamiento dentro de los tres meses siguientes á la publicación de esta Convocatoria en la Ciudad de México.

El expresado término de tres meses se contará de fecha á fecha y se recibirán posturas hasta las doce del último día útil que comprenda.»

XXXV

La Compañía que haga proposiciones al Ayuntamiento dará el aviso respectivo y expresará en pliego cerrado:

1º Los precios por la construcción y conservación durante diez años de los pavimentos de lámina de asfalto de las clases *A*, *B* y *C* que describen las especificaciones.

2º Los precios de la reparación de los pavimentos de las mismas clases *A*, *B* y *C* con sujeción á la base XXI.

3º Los precios de conservación y reparación de los pavimentos de adoquines de asfalto.

4º La forma de pago, que en todo caso deberá estar ajustada á los términos establecidos en las bases XX, XXI y XXIV.

5º La clase de asfalto que se proponga emplear, expresando el lugar de su procedencia. Deberá ser natural y llenar las condiciones que determinan las especificaciones.

6º El término para dar principio á los trabajos de construcción de los pavimentos de lámina y de conservación y reparación de los adoquines de asfalto, el cual término no excederá de cuatro meses contados desde la fecha en que se firme la escritura respectiva.

7º La designación de un representante legal ampliamente autorizado y que se encuentre en la Ciudad de México, á efecto de que en su caso continúe con el Ayuntamiento las negociaciones hasta subscribir la escritura. Esta designación no será necesaria si el postor estuviere presente en la expresada ciudad y procediere por su propio derecho. Los postores podrán agregar los datos ó explicaciones que crean convenientes para la mejor inteligencia de sus propuestas.»

XXXVI

«Sólo se admitirán posturas formuladas por compañías legalmente constituidas y que tengan por objeto la construcción de pavimentos de asfalto.

Con la postura, y en el mismo pliego cerrado, se acompañará:

1º El recibo de depósito en numerario á que se refiere la base *XXXVII*.

2º Los estatutos, contratos y demás documentos referen-

tes á la constitución de la compañía que haga postura y un certificado de estar constituida y autorizada con arreglo á las leyes del país respectivo, expedido por el Ministro que allí tenga establecido la República, ó en su defecto por el Cónsul mexicano. Los estatutos, contratos y documentos referentes á la constitución de la compañía se presentarán originales ó en testimonio legalmente autorizado y en todo caso legalizados conforme á la ley.

Si la compañía que hiciere la postura estuviere constituida en México, presentará su escritura constituida debidamente registrada.

3º Certificados expedidos por autoridades competentes que acrediten que la compañía ha construido pavimentos de asfalto en alguna ciudad de la República Mexicana ó en más de dos del extranjero, expresando también cual haya sido la superficie construida y la calidad y duración de los pavimentos.

Sólo se exigirá la presentación de éstos documentos á las compañias que no hubieren construido sus pavimentos en la Ciudad de México.

4º Documentos debidamente legalizados que acrediten que la persona ó compañía que tenga derecho á disponer del asfalto cuyo empleo proponga el postor, se ha obligado á proveer á éste de la cantidad necesaria de ese material para la construcción, conservación y reparación de los pavimentos, en el caso de que sean admitidas las proposiciones del postor.

5º Documentos debidamente legalizados que acrediten que la persona ó compañía que hubieren contraido la obligación antes mencionada, tienen concesión ó derecho para disponer del asfalto propuesto.

6º Documentos que acrediten que el asfalto que el postor propone ha sido empleado en pavimentos construídos en más de dos ciudades de la República ó del extranjero, y que se hayan conservado durante cinco años por lo menos en buen estado »

XXXVII

Los postores garantizarán que sostienen las proposicio- que formuleo, depositando en la Administración de Rentas Municidales la cantidad de $25,000 en dinero efectivo. Los postores tendrán derecho á la devolución de esos $25,000 en los casos siguiente:

1º Cuando el Ayuntamiento hubiere declarado que no son admisibles las proposiciones.

2º Cuando transcurriere un mes después del plazo fijado dara la admisión de los posturas y el Ayuntamiento no hubiere resuelto sobre la admisión de ellas; y

3? Cuando habiendo sido admitidas las proposiciones, el postor hubiere otorgado la fianza ó constituido la hipoteca ó el depósito en bonos á que se refiere la base XL.

Fuera de los casos previstos, los postores no tendrán derecho alguno á la devolución de los $25,000 y los perderán en favor del Ayuntamiento si no sostuvieren sus proposiciones, no subscribieren el contrato respectivo dentro de los ocho días siguientes á aquel en que fueren requeridos para ello, ó no constituyeren la garantía que menciona la base XL en la proporción, término y condiciones que la misma base señala.»

XXXVIII

El día útil siguiente á aquel en que fenezca el término fijado en esta Convocatoria para la presentación de las posturas, las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas abrirán los pliegos que hubieren sido presentados en tiempo, y dentro de un mes harán saber á los postores su resolución sobre admisión ó no admisión de sus respectivas proposiciones.

El Ayuntamiento podrá desechar de plano todas aquellas que á su juicio se aparten de las prevenciones de esta Convocatoria, ya sea porque contengan bases diferentes á las de ésta ó porque el postor no hubiere llenado alguno ó algunos de los requisitos que fijen las bases XXXV y XXXVI.»

XXXIX

El Ayuntamiento se reserva el derecho de admitir libremente las proposiciones que á su juicio fueren mas favorables y de desechar todas las que se le presentaren si no estimare convenientes ningunas.

XL

Si el Ayuntamiento admitiere las proposiciones hechas por algún postor, lo hará saber á éste ó á su representante dentro del término que fija la base XXXVII y le prevendrá que dentro del tercero día exprese cual haya de ser la garantía que proponga para el cumplimiento del contrato.

Dicha garantía podrá consistir:

1. En depósito de la cantidad de $100,000 hecho en efectivo en el Banco Nacional de México á disposición del Ayuntamiento.

2. El depósito de $200,000 en bonos de la Deuda Nacional Consolidada hecho en el Banco Nacional de Méxi- á disposición también del Ayuntamiento.

3. En fianza por la cantidad de $100,000 á satisfacción del Ayuntamiento;

4. En hipoteca de bienes inmuebles ubicados en el Distrito Federal, á satisfacción también del Ayuntamiento, por la cantidad de $100,000.»

XLI

«Dentro del tercero día de que se hubiere hecho saber al postor que sus proposiciones son admitidas, manifestará por escrito cuál de las garantías se propone dar.

Si optare por el depósito de $100,000 en efectivo ó de $200,000 en bonos, enterará dichas cantidades en un plazo que no exceda de tres días en el Banco Nacional de México.

Si propusiere fianza, en el mismo escrito en que lo indicare subscribirán de conformidad el fiador ó fiadores que ofreciere y quedará obligado á que en los cinco días siguientes á la aceptación de la fianza por parte del Ayuntamiento, quede otorgada la escritura respectiva. Los fiadores renunciarán los beneficios de orden y excusión.

Finalmente, si prefiriere garantizar con hipoteca, con el escrito que lo indique acompañará los títulos de propiedad y el certificado de gravámenes del inmueble respectivo y quedará obligado á que sea otorgada la escritura dentro de los ocho días siguientes á aquel en que hubiere sido aceptada la hipoteca propuesta.

Los gastos de escritura, de fianza ó de hipoteca, así como los que cause el depósito de bonos, serán á cargo del Contratista.»

XLII

«La garantía que se constituya se mantendrá bien en su totalidad mientras dure la construcción del pavimento de las ochenta calles á que se refiere la fracción 1 de la base I, y terminada se devolverá el depósito constituido ó se cancelará la fianza ó la hipoteca, haciendo el Ayuntamiento parcialmente, durante el término de diez años, á razón de 10 por ciento en cada anualidad, á menos de que el contrato sea declarado caduco por algunas de las causas á que se refiere la base XXX.

El contratista podrá disponer de los cupones de los bonos que hubiere depositado á medida que se fueren venciendo, mientras no falte al cumplimiento del contrato.»

XLIII

«El postor, cuya proposición sea aceptada, está en la obligación de acudir al Ayuntamiento dentro del término pru-

dente que se le fije al hacer la declaración de aceptación, á fin de arreglar las bases del contrato que haya de celebrarse, el cual se hará constar en una minuta que se subscribirá y depositará ante el Notario de Ciudad.»

XLIV

«Una vez firmada y depositada la minuta del contrato, el Ayuntamiento dará á conocer á la Compañía de Pavimentos de adoquines de Asfalto, las estipulaciones que se hubieren concertado relativas á la conservación y reparación de los pavimentos de adoquines de asfalto, á fin de que la indicada Compañía manifieste si usa del derecho que tiene para hacer esos trabajos por el tanto.

Si la Compañía no hiciere uso de su derecho, se elevará á escritura pública la minuta del contrato que estuviere depositada, incluyendo en esa escritura las estipulaciones sobre conservación y reparación de los pavimentos de adoquines, y si la Compañía antes citada hubiere resuelto continuar ejecutando los trabajos, se suprimirán esas mismas estipulaciones.

Para este efecto, el postor estará obligado á mantener sus proposiciones sobre construcción, conservación y reparación de los pavimentos de lámina de asfalto, aun en el caso de que por la causa antes expresada no debe hacerse cargo de la conservación y reparación de los adoquines de asfalto.»

ECONOMICAS

1. La Secretaría pondrá al pie de la Convocatoria que expida con arreglo á este acuerdo, la fecha de la publicación, y esa fecha será la que se tome como base para computar los tres meses á que se refiere la base XXXIV.

2. Procédase á traducir esta Convocatoria al idioma inglés y remítase al Cónsul General de la República en Nueva York, á fin de que éste la haga publicar y la circule en los lugares que estime convenientes.»

ESPECIFICACIONES

Para la construcción y reparación de los pavimentos de lámina de asfalto de las clases A B y C.

ARTICULO I

El contratista se sujetará para formar la superficie pavimentada á los perfiles longitudinales y transversales que le dará la Dirección de Obras públicas con la oportunidad necesaria.

ARTICULO II

El pavimento de la clase *A* se compondrá de las siguientes capas:

I. Un concreto hidráulico con base de cemento de (5" ing.) 127 milímetros de espesor.

II. De una faja de unión (*binder*) compuesta de un concreto de base bituminosa de (1½" ing.) 38 milímetros.

III. Y por último, de una capa superficial formada de cemento asfáltico, arena y polvo de piedra caliza (carbonato de cal), con un espesor de 2" ing) 51 milímetros."

ARTICULO III

Se preparará previamente el terreno del subsuelo, excavando lo que fuese necesario para darle la forma conveniente, á una profundidad mínima de 215 milímetros. Toda materia esponjosa ó vegetal que se encuentre será removida y substituida con buen cascajo limpio, el cual se comprimirá con rodillos á satisfacción del Ingeniero inspector. Si el rodillo no pudiese apisonar en algunas partes el subsuelo, éste será regado y comprimido con pisones de mano; todo material que no sea susceptible de compresión satisfactoria será removido y substituido por otro conveniente. La cama del subsuelo para ser comprimida debe estar húmeda, para lo cual se regará previamente si el terreno estuviese seco.

ARTICULO IV

El concreto se formará de cemento hidráulico, arena y piedra, como á continuación se indica; estos tres materiales se mezclarán en las proporciones siguientes: una parte en volumen de cemento, tres partes en volumen de arena y siete partes en volumen de piedra.

El cemento será de toma lenta, y no deberá fraguar antes de tres horas ni después de veinte; los briquetes que se hagan con el cemento puro deberán resistir, después de estar seis días en el agua y uno en el aire, una tracción de veinticuatro kilos por centímetro cuadrado: el cemento dejará menos de diez por ciento de residuo al pasar por un tamiz de novecientas mayas por centímetro cuadrado. Deberá ser fresco y contenido en buenos envases para asegurarse de su buena calidad; todas las partidas de cemento que vaya á emplear el Contratista, se sujetarán á una inspección y experiencia rigurosas, y si se encontrare en malas condiciones, será desechado. Los contratistas procurarán tener en tiempo oportuno el cemento que se ha de emplear, á fin de que los Ingenie-

ros puedan tomar de sus almacenes las muestras que quieran, para que las experiencias se hagan sin dilación y sin perjuicio para la ejecución de los trabajos. Si la provisión del cemento fuera en gran escala, deberá conservarse en lugares abrigados y sin humedad, y los envases se colocarán en altos, sobre zoquetes de madera.

La arena deberá ser limpia y gruesa.

La piedra deberá estar desprovista de arcilla ú otras materias sucias; deberá tener aristas vivas y podrá pasar por un anillo que tenga seis centímetros de diámetro y no deberá pasar por uno que tenga veinticinco milímetros de diámetro. Antes de emplearse en la mezcla se mojará la piedra.

La mezcla de estos ingredientes se hará por medio de cajas ó envases apropiados á satisfacción del Ingeniero inspector; después de que los materiales estén listos, se procederá rápidamente á la construcción del concreto, apisonándolo hasta que el mortero salga á la superficie y llene todos los intersticios.

La superficie del concreto será exactamente paralela á la corona ó capa superficial del pavimento; el concreto deberá ser protegido de la acción solar y del viento, cubriéndolo con arena por todo el tiempo que el Ingieniero inspector juzgue necesario hasta que el fraguado se haya hecho por completo, y continuar en seguida la construcción de las capas exteriores. Entretanto, dicho concreto no deberá sujetarse á servicio de ninguna clase."

ARTICULO V.

La capa de cemento bituminoso que se conoce con el nombre de *binder*, se formará con una mezcla de cemento asfáltico y piedra pequeña, cuyas dimensiones sean tales que puedan pasar por un anillo de 0.025. La proporción entre estos ingredientes serán veintisiete litros de piedra quebrada, por cuatro litros de cemento asfáltico ó la necesaria para que se llenen los intersticios de la piedra.

Los materiales se mezclarán en caliente, en aparatos adecuados y se comprimirán: primero con pisones de mano y después con el rodillo de vapor. Si durante esta operación la mezcla pierde su brillo, porque haya sido sobrecalentada ó falta de cemento asfáltico, se quitará y se volverá á poner nuevamente en las condiciones prescritas.

Las condiciones que debe satisfacer el cemento asfáltico se expresarán después."

ARTICULO VI.

La cubierta exterior ó camisa de asfalto, se compondrá de asfalto refinado, residuo de petróleo, arena limpia, fina

y enteramente desprovista de arcilla ó cualquier otro material impropio, y polvo fino de piedra caliza (carbonato de cal.)

El asfalto refinado debe ser pastoso, libre de bolas de resina no fundida ó de materia orgánica no bituminosa. Nunca deberá alcanzar una temperatura mayor de 375 grados Farenheit.

El residuo de petróleo deberá estar libre de toda clase de impurezas, y tendrá una densidad específica de 18 á 22 grados Baumé y resistirá una prueba de fuego de 121 grados centígrados.

El polvo de la piedra caliza deberá ser de tal finura, que el 15 por 100 en peso pase al través de la criba núm. 100 y que el total pueda pasar por la número 26.

La arena será de tales dimensiones, que nada de ella pase por la criba número 80, y que el total pueda pasar por la número 10. El número de criba indica los hilos que tiene por pulgada inglesa.

La clase de arena debe ser aprobada por el Inspector después de haberla experimentado.

El cemento asfáltico se debe preparar con asfalto que reuna las condiciones anteriores y que haya sido aprobado por el Inspector y con residuo de petróleo que reuna los requisitos que se han expresado, estará á prueba de fuego de 121 grados centígrados y la temperatura de 15½ grados centígrados, tendrá un peso específico de 1.19 y estará compuesto de 100 partes de asfalto puro y de doce á veinte partes de residuo de petróleo.

La mixtura para el pavimento deberá contener los siguientes materiales:

Cemento asfáltico.	12 á 20 por ciento.
Arena	83 á 65 por ciento.
Polvo de piedra caliza.	5 á 15 por ciento.

El Contratista en cada caso, dará al Ingeniero inspector una nota de las proporciones de los materiales que forman el cemento asfáltico, el concreto bituminoso ó *binder*, la capa superficial del pavimento y que deberá estar detro delos límites fijados anteriormente, y también indicará las mezclas que empleare en cada calle; el Ingeniero inspector anotará en un libro estos datos y también la duración que hubiere tenido el pavimento de la calle sin necesitar reparación, para que una vez obtenida una proporción conveniente, esta se use en construcciones futuras.

Podrá substituirse la arena por caliza triturada, siempre que esta substitución sea aprobada por el Ayuntamiento, y que se hayan hecho á riesgo del Contratista las experiencias necesarias que acrediten el cambio.

El cemento asfáltico y la arena, se calentarán separadamente á una temperatura de ciento cincuenta grados centígrados.

El polvo de piedra caliza (carbonato de cal,) se mezclará en frío con la arena caliente en las proporciones requeridas; en seguida se les mezclará el cemento á la temperatura y en las proporciones indicadas, haciendo uso de aparatos adecuados á fin de obtener una mixtura homogénea.

Esta mezcla, al colocarse en la calle, tendrá una temperatura de cientocincuenta grados centigrados y se extenderá sobre la capa de *binder* de manera que se unan bien ambas, para lo cual se comprimirán hasta que se obtenga una superficie uniforme y regular. La capa exterior de asfalto, arena y polvo de piedra caliza, deberá tener después de una comprensión suficiente, un espesor de (2" ing.) 5 centímetros.

La compresión se verificará usando pisones y planchas calientes de hierro y rodillos de mano, después se espolvoreará el pavimento con cierta cantidad de cemento hidráulico seco, y se comprimirá la superficie con un rodillo de vapor que pesará 45 kilógramos por centímetro lineal y que trabajará como mínimun seis horas por cada mil metros cuadrados de pavimento ó más, si fuere necesario, hasta que la compresión no produzca impresiones en la indicada superficie del pavimento; debiendo entonces tener esta capa el espesor de 2" ing. ó sean los cinco centímetros que se acaban de indicar.

Si las calles en que se construya la calzada de asfalto, tuviesen líneas férreas y los rieles fuesen de sección de hongo, se pondrá á lo largo de los rieles adoquines de piedra que tengan las cuatro caras igualmente bien labradas y que se colocarán á soga y tizón.

Las juntas de los adoquines, se ucbrirán con un cemento asfáltico compuesto de cien partes de asfalto y de trece partes de residuo de petróleo. Los adoquines de piedra se asentarán sobre un concreto hidráulico igual al del resto de la calle. Las dimenciones de los adoquines de piedra serán las que fije el Ingeniero inspector. Si los rieles fuesen de tranvía, se construirá el pavimento de asfalto hasta pegado al riel.

Si el Ayuntamiento decidiere colocar cunetas de piedra junto á las banquetas, el Contratista pintará con cemento asfáltico la cara de las piedras que quede junto al pavimento de asfalto.

ARTICULO VII

Especificaciones para la reparación y conservación de los pavimentos de la clase A.

«Inmediatamente que se observe en la superficie del pavimento, una depresión que sea de más de dos centímetros ó que comience á desintegrarse la lámina, el Contratista procederá á cortar ó quemar la parte mala, y si el concreto se encontrase también en mal estado, se reconstruirá en ese lugar el pavimento desde su base, observando para las mezclas, materiales y ejecución de la obra todo lo estipulado en las especificaciones de construcción para pavimentos de la clase A. Si el concreto estuviese en buen estado, únicamente se repondrá el *binder* y la capa superficial, ó solamente esta última, si el *binder* estuviese en buen estado, observándose para todo las mismas especificaciones.

ARTICULO VIII

Especificaciones para la construcción de pavimentos de la clase B.

«Para la construcción de esta clase de pavimentos, se observará todo lo estipulado en las especificaciones anteriores de la clase *A*, y la única variación será el espesor de las tres capas que lo forman.

El concreto hidráulico del pavimento clase *B*, tendrá (4" ing.) 102 milímetros de espesor. El *binder* tendrá (1" ing.) 26 milímetros de espesor, y la cubierta exterior (1½" ing.) 38 milímetros de espesor.

ARTICULO IX

Especificaciones para la construcción de pavimentos de la clase C.

«El pavimento se compondrá de las siguientes capas:

1ª Un empedrado común bien apisonado y cuya superficie tenga la forma paralela á la corona ó capa superficial del pavimento. El Contratista utilizará para la construcción de este empedrado la piedra que exista debajo del actual pavimento de adoquines de asfalto.

2ª Una capa de arena gruesa y limpia de (3" ing·) 8 centímetros de espesor.

3ª Adoquines usados enteros ó útiles á juicio de la Dirección de Obras públicas, colocados de la mejor manera posible y bien consolidados.

4ª Un concreto bituminoso (1" ing.) 26 milímetros d

espesor, y sobre éste una cubierta exterior de asfalto de (1½" ing.) 38 milímetros de espesor; los materiales que se empleen, tanto en el *binder* como en la cubierta exterior de asfalto, serán los mismos y se mezclarán en las proporciones que se fijan en las especificaciones para estas dos capas en los pavimentos de la clase *B*. La construcción de estas dos capas se hará del modo indicado en las especificaciones de la misma clase *B*., teniendo que observarse por el Contratista todo lo que allí se ha estipulado.»

ARTICULO X

Especificaciones para la reparación y conservación de los pisos de la clase C.

«Inmediatamente que se observe en la superficie una depresión que sea de más de dos centímetros ó que comience á desintegrarse la lámina, se procederá á cortar ó á quemar la parte mala, y si se encontrare que los adoquines ó el empedrado estuvieren flojos se volverán á componer debidamente, extendiendo sobre ellos un nuevo *binder* y capa superficial, observando para esto todo lo estipulado en las especificaciones para la construcción de los pavimentos de esta clase.»

ARTICULO XI

«Las reparaciones que sean necesarias en los pavimentos de la Avenida Oriente 4 y la Avenida Poniente 4, desde la calle 5 Sur hasta la calle Sur 2, se harán en la noche. El Contratista podrá comenzar á hacer las reparaciones desde las 9 p. m. en adelante, pudiendo continuarlas si así le conviniere, hasta las 6 a. m. del día siguiente. En las demás calles el Contratista procurará no entorpecer el tráfico, y en aquellas en sea muy fuerte, hará las reparaciones lo más temprano posible. Pero si en lo futuro, alguna ó algunas calles llegasen á tener un tráfico tan activo como el de la Avenida Oriente 4 y la Avenida Poniente 4, desde la Calle Sur 5 hasta la Calle Sur 2, el Contratista hará las reparaciones durante la noche.

Unicamente cuando sea del todo necesario, el contratisto podrá cortar totalmente el tráfico de una calle, y esto será el tiempo que dure la reparación; pero lo evitará hasta donde sea posible. En todo caso, al ejecutar los trabajos tomará las precauciones necesarias para separar del tráfico el lugar donde se está trabajando á fin de evitar accidentes.

ARTICULO XII

Especificaciones para la reparación y conservación de los pavimentos de adoquines de asfalto.

Siempre que se advierta en el pavimento cualquiera depresión que sea de cuatro centímetros con relación á la superficie general de la calle, lo cual se conocerá apoyando sobre esa superficie y paralelamente al eje de ia calle, una regla bien recta de tres metros de longitud, se procederá á hacer la reparación necesaria para levantar el pavimento hundido.»

ARTICULO XIII

El contratista levantará y volverá á colocar el pavimento de las calles en los lugares en que sea preciso hacer alguna construcción, instalación, compostura ó limpia de colectores, albañales, atarjeas ó cañerías de agua.»

Sin debate se aprobó en lo particular la base I de la Convocatoria.

Se puso á discusión la base II.

La Secretaría, en nombre de las Comisiones, pidió permiso para retirar la fracción 4 de la base II, á fin de presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la citada fracción 4, presentándola en seguida las Comisiones en estos términos:

«4. Una vez concluidas las obras del Saneamiento en las calles que ahora tienen pavimento de asfalto y repuesto ese pavimento donde se hubiere levantado totalmente, se fijará de un año para otro y de común acuerdo, etc., [lo demás como estaba en la fracción retirada].

Admitida esta reforma, se aprobó con ella la base II.

Sin discusión se aprobaron las bases III y IV.

Se puso al debate la base V.

La Secretaría, en nombre de las Comisiones, pidió permiso para reformar la última parte de esta base V, y concedido el permiso, las Comisiones presentaron reformada dicha parte final en estos términos:

«También retirará de la calle los adoquines inútiles y de los cuales podrá disponer, pero en ningún caso los empleará en la construcción de pavimentos de la ciudad.»

Puesta al debate la base V con la reforma indicada, se aprobó sin tenerlo.

Sucesivamente se aprobaron las bases VI, VII y VIII.

Se puso al debate la base IX.

La Secretaría, en nombre de las Comisiones, pidió permiso para reformar algunas frases de dicha base IX, desde

la parte que dice: «si no entregare la calle después de treinta días,» hasta estas palabras: «debiendo computarse dichos pagos en las liquidaciones mensuales.»

Concedido el permiso solicitado, se retiró la parte citada de la base IX, presentándola en seguida las Comisiones y admitiéndola el Cabildo de estos términos.

«Si no entregare la calle después de treinta días de vencido el plazo, se declarará la caducidad del contrato. A su vez el Ayuntamiento se obliga á que se ejecuten en las calles con la oportunidad debida, las obras á que se refiere la base anterior, á fin de que no se interrumpan ni paralicen los trabajos del contratista. Si éste sufriere demora por no estar concluidos dichos trabajos el día que la Dirección de Obras Públicas ó el contratista en su caso hubiere fijado para que se comiencen los trabajos de pavimentación de la calle, el Ayuntamiento pagará diez pesos por cada día que transcurra sin que esté lista la calle, debiendo computarse en las liquidaciones mensuales.»

Puesta de nuevo al debate la base IX con la reforma indicada, sin tenerlo se aprobó.

Sin debate se aprobaron las bases X, XI, XII, XIII y XIV.

Se puso al debate la base XV.

La Secretaria, en nombre de las Comisiones, pidió permiso para retirar la parte de la fracción 3 que dice:

«El contratista tendrá derecho de construir en menor tiempo del que se le hubiere señalado por la Comisión de Obras públicas, el pavimento de las calles que hubieren sido designadas, á fin de presentarla reformada.»

Concedido el permiso solicitado, las Comisiones presentaron reformado el principio de la fracción 3 de la base XV en estos términos:

«3. El contratista tendrá derecho de construir el pavimento de las calles que hubieren sido designadas, en los casos de las fracciones 1 y 2 de la base anterior, en menor tiempo del que le hubiere señalado la Comisión de Obras públicas al darle la orden, y podrá también construir en cualquiera época, dentro del año respectivo, los pavimentos á que se refiere la fracción 3 de la misma base.»

Puesta á discusión la base XV con la reforma indicada, sin debate se aprobó.

Sin discusión se aprobaron sucesivamente las bases XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII.

Se puso al debate la base XXXIV.

La Secretaría pidió permiso en nombre de las Comisio-

nes. para fijar el término de cuatro meses en lugar de tres que fija esta base.

Concedido el permiso solicitado, se hizo la reforma indicada y se aprobó con ella la base.

Sin discusión se aprobaron sucesivamente las bases XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV.

Igualmente se aprobaron las bases económicas 1 y 2, quedando reformada la primera, fijando cuatro en lugar de tres meses, en consonancia con la base XXXIV.

Se aprobaron los artículos I, II y III de las Especificaciones.

Se puso al debate el artículo IV.

La Secretaría pidió permiso á fin de que las Comisiones hicieran las siguientes reformas en el principio de este artículo.

Se suprimirá el adjetivo *hidráulico* y la mezcla de los materiales se consignará de esta manera: *una parte de volúmen de cemento, dos partes en volúmen de arena y nueve partes en volumen de piedra.*

Admitida que fué esta reforma, se aprobó el artículo IV.

Se aprobó sin debate el artículo V.

Se puso al debate el artículo VI.

La Secretaría pidió permiso en nombre de las Comisiones para substituir esta frase: «El cemento asfáltico se debe preparar con asfalto que reuna las condiciones anteriores," suprimiéndole este adjetivo (anteriores) y poniendo en su lugar: *«expresadas en la base XXVI de la Convocatoria.»*

Admitida que fué esta reforma, se aprobó con ella el artículo VI.

Sin discusión se aprobó el artículo VII.

Se puso al debate el artículo VIII.

La Secretaría, en nombre de las Comisiones, pidió permiso para reformar el principio de este artículo VIII en estos términos:

Artículo VIII.

Especificaciones para la construcción, conservación y reparación de pavimentos de la clase B.

Para la construcción, conservación y reparación de esta clase de pavimentos, etc.

Admitida que fué esta reforma, se aprobó con ella el artículo VIII.

Sin debate se aprobaron los artículos IX, X, XI, XII y XIII.

Se aprobó sin debate la siguiente moción de la Comisión de Policía:

Policía. Calles. «Primera. Se concede permiso al Círculo de Amigos del

Señor General Díaz, para colocar arcos triunfales en las calles de la Ciudad.

Segunda. El citado Círculo de Amigos del Señor General Díaz, dejará los lugares en que se levanten los arcos en el mismo estado en que los recibe.»

A las nueve y veinticinco minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Suárez Gamboa, Tornel, Terrés y Valleto.

Sesión del Martes 29 de Agosto de 1899.

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y cinco minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 25 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.

Aguas tomas, Chapultepec.

Dice que el Ingeniero Director de las obras de los Palacios Nacional y de Chapultepec, ha propuesto la instalación de una bomba con motor eléctrico, para elevar al Castillo de Chapultepec el agua gorda necesaria para las habitaciones del Señor Presidente de la República; y que, como dejará de consumirse la parte correspondiente de la que viene del Molino del Valdés, no habrá aumento en la concesión otorgada; por lo cual, si el Ayuntamiento no tiene inconveniente, se procederá á hacer la instalación necesaria, evitándose así el inconveniente que tiene el agua delgada que, por la mucha arcilla que tiene en suspensión, obstruye y entorpece todos los conductos que la distribuyen en las habitaciones de Chapultepec.—A la Comisión de Aguas.

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda. Presupuesto para Septiembre.

Aprueba el presupuesto de la Municipalidad para el próximo Septiembre.—Comuníquese.

Pozos artesianos. Cañerías &. Gasto.

Aprueba el acuerdo de 25 del actual, autorizando el gas-

to de mil doscientos sesenta y cinco pesos, para varias atenciones en el ramo de aguas.—Comuníquese.

Hacienda. Gasto de escritura. Aprueba el acuerdo de 25 del actual, autorizando el gasto de seiscientos pesos, que por timbres y honorarios se pagarán al Notario de Ciudad.—Comuníquese.

Festividades. Hacienda. Presupuesto. Aprueba el acuerdo de 25 de este mes, autorizando el gasto de cinco mil pesos, con que contribuyó el Gobierno Federal para las fiestas cívicas del 15 y 16 de Septiembre próximo —Comuníqnese.

Subscripciones. Aprueba el gasto de trescientos veinte pesos, conforme á lo acordado el 25 del actual, que importan las ocho subscripciones del «Atlas guía general de esta capital y de las de los Estados.»—Comuníquese.

Alumbrado. Oficinas Aprueba el acuerdo de 25 del presente, autorizando el gasto de ciento quince pesos, cincuenta y un centavos, que, en el próximo mes de Septiembre se pagarán á la Compañía Mexicana de Electricidad por valor de las lámparas que ha repuesto en oficinas del Ayuntamiento y de la Inspección general de Policia, en los meses de Marzo á Julio del presente año.— Comuníquese.

Ferrocarriles. Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República se ha servido aprobar el acuerdo de Cabildo de 18 del presente, por el cual se permite á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, construir una curva en la calle Sur 12, desde la línea de Bucareli frente al frontón «Jai Alai,» hasta entrar al terreno que ocupaba la antigua plaza de toros. —Comuníquese.

Ferrocarriles. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República se ha servido aprobar el acuerdo de Cabildo de 8 del actual, por el cual se permite á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, construir un tramo de vía férrea en la Rinconada de San Diego, prolongando la línea principal del Ferrocarril del Valle, hasta la puerta de la Cervecería de Toluca, situada en la Rinconada de San Diego Avenida Poniente 2 A.—Comuníquese.

Obras públicas. Calles. Aprueba el acuerdo de 25 del actual, que autorizó el gasto de mil seiscientos pesos, para aumentar hasta seis el número de cuadrillas que se ocupan de reparar el pavimento de las calles en que hayan sido ejecutadas las obras del saneamiento.—Comuníquese.

Empleados de la Dirección de aguas Aprueba el acuerdo de 25 del actual, autorizando el gasto de veinticinco pesos, para pagar al ciudadano José Tolsa, Dibujante de la Dirección de Aguas, diez días de sueldo que dejó de percibir en el mes de Julio último.— Comuníquese.

Obras Públicas calles. Aprueba el acuerdo de 25 de este mes, relativo al convenio celebrado entre las Comisiones de Hacienda y Obras

públicas y el representante de la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto, para suspender en el presente semestre la construcción de dichos pavimentos en las calles de la Ciudad.—Comuníquese y á las Comisiones de Hacienda y Obras públicas para que formalicen el contrato.

Del Administrador de Rentas Municipales, del Director de Obras públicas y del Director de Aguas.

Subscripciones. Acusan recibo, el primero de dos ejemplares de cada una de las entregas de la 13 á la 20, del «Atlas Guía general de la capital de la República y de las de los Estados;» y los segundos, de un ejemplar de cada una de dichas entregas. —A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Fincas. numeración. Dice que ha señalado los números 36, 38, 40, 42 y 46 de la calle Sur 12, á la casa del Señor Licenciado Luis G. Labastida, en la calle de Rosales; el número 1,209 de la calle Sur 12, á la casa situada en la primera calle del Presidente ó Avenida Poniente 18, propiedad del ciudadano Francisco P. Montes de Oca; y el número 2,303 de la calle Norte á la casa esquina de las calles del Puente de las Guerras y el Pensamiento.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. Cañerías. Avisa que la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito ha construido una de sus vías en la calle Sur 4, sobre las cañerías del agua potable, y pregunta si procede á pasar á las banquetas las tomas de las casas particulares que han quedado debajo de la vía, como se hizo en las calles Norte 5 y 7 y en la Avenida 8 Poniente.—A la Comisión de Aguas.

8ª Aguas. Instalaciones. Dice que la cañería por construir para el agua que va á cederse á la Escuela de Aplicación, en la Ciudadela, deberá tener una longitud de cuarenta y ocho metros y se insertará en el tubo principal que pasa por el crucero de la Avenida Poniente 12, con la calle Sur 10, siendo el costo aproximado de noventa pesos.—A la Comisión de Aguas.

Del Director del Gabinete Antropométrico.

Empleados del ramo de Cárceles. Avisa que el 19 del actual tomó posesión el Señor Luis Hurtado del empleo de practicante de la Cárcel Municipal. —A la Comisión de Cárceles.

Exposiciones en Ixtacalco. Agustín Domínguez Tagle, Presidente de la Junta Directiva de la Exposición Agrícola de la Municipalidad de Ixtacalco, pide que este Ayuntamiento tome bajo su protección el

adorno de la Canoa que deberá representar en el próximo combate floral, el «Grito de Dolores,» y que se sirva ayudar mandando adornar todo el trayecto de la calzada de la Viga hasta el pueblo de Yxtacalco.—A la Comisión de Festividades.

De particulares.

Impuestos aguas. Ramón Arteaga, pide se le exima del pago del impuesto de aguas, por su casa número 416 del primer Callejón de San Antonio ó Avenida 14 Poniente, por no haber cañería en esa calle.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, petición. Pozos artesianos. Cenobia Aranguren, Vda. de Carballeda, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa número 1 de la calle de San Antonio Tomatlán, que tiene pozo artesiano.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Impuestos Municipales. Expendios de licores. Gonzáles y Larios, dueños del expendio de licores denominado el «Palacio Rojo,» en la calle de las Damas, piden se les permita pagar en abonos lo que adeudan por impuesto de venta de licores. — A la Comisión de Hacienda.

Multas. Impuestos. Nicolás Junco, pide se levante la multa que le impuso la Administración de Rentas Municipales y que se le exima del pago de la contribución que le ha asignado por el expendio de manteca que tiene el solicitante en su establecimiento en el número 20 de la 1ª calle de la Merced. —A la Comisión de Hacienda.

Panteón Municipal. Francisco de P. Solis, pide se le devuelva la suma de cuatro pesos que pagó por inhumación del cadaver de su hija Carmen Solis, en el Panteón de Dolores.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Coches. Rafael Alamán, pide se levante el embargo practicado por la Administración de Rentas Municipales para el pago de impuestos sobre coches.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Calles. Alfredo Chavero, da las gracias en nombre del «Círculo de Amigos del Señor General Díaz» por el acuerdo de 25 de este mes, que concedió permiso para la colocación de arcos triunfales en las calles de la ciudad.—A su expediente.

Diversiones, cinematógrafo. Gardida Anaya y Compañía, piden permiso para establecer un cinematógrafo en la Plazuela de Montero.—A la Comisión de Policía.

Diversiones cinematógrafo. Juan Francisco Salas García, pide permiso para establecer un cinematógrafo en la Plazuela de San Lucas.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, caballitos. Carlos Landa, pide permiso para establecer un tren de caballitos movidos por vapor, en la prolongación de la 4ª calle Ancha.—A la Comisión de Policía.

Obras públicas, calles públicas suspensión de trabajos

Leandro F. Payró, por la Compañía de Pavimentos de adoquines de asfalto, pide se recabe la orden para la libre internación de un carro-tanque, que próximamente llegará á Ciudad Juárez, con 27,000 kilos de residuo de petróleo, para emplearlo en la conservación de los pavimentos de esta Capital.—A la Comisión de Obras públicas.

Ayuntamiento. Comisiones.

Se dió cuenta del oficio del ciudadano regidor Octavio del Conde, en que pide licencia por dos meses para separarse de su encargo y de la comisión de Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Contéstese que se concede la licencia.—Procédase á la elección de Fiscal de la Administración de Rentas Municipales para suplir al ciudadano Conde.—Comuníquese.

En seguida se procedió al nombramiento de Fiscal, recibiéndose la votación conforme al artículo 34, capítulo IV, de las Ordenanzas Municipales de 1840. Recibida la votación y hecho el escrutinio, resultaron el ciudadano Escalante con diez votos, el ciudadano Alberto Icaza con dos votos y el ciudadano Zolly con uno. Se declaró que quedaba nombrado Fiscal de la Administración de Rentas Municipales el ciudadano Manuel Escalante.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

«De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa sin número situada en la 3ª calle de la Industria, calle Sur 28, y su terreno anexo, propiedad de la Sra. Ana Trueba de Mora, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Cañerías.

«Unica. Dígase á la Dirección de Aguas, que no se ha recibido el proyecto de reformas en la instalación de cañerías de la ciudad, á que se refiere su oficio de 22 del actual.»

De la Comisión de Rastro.

Empleados del Rastro de Ciudad.

«Primera. Se acepta la renuncia que hace el ciudadano José A. González, del empleo de Inspector de carnes en el Rastro de Ciudad.

Segunda. Se nombra para sustituirlo al ciudadano Elías Guzmán, actual veterinario del Rastro, encargado de la Inspección de expendios.»

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas. Fincas.

«Primera. Para los efectos del impuesto de aguas, se declara: que la casa número 16 de la primera calle de la Providencia, Avenida Poniente 8, y sus tres departamentos marcados con los números 11, 12 y 14, propiedad de la Sra. Felipa Latisnere, forman hasta hoy un solo predio.

Segunda. No es de accederse á la solicitud de la mencionada Señora, respecto de eximirla del pago del impuesto de aguas por la mencionada finca, en virtud de que, en el caso de que esta haya tenido pozo artesiano, este no produce agua y hace mucho tiempo se encuentra abandonado y ha dejado, por lo mismo, de prestar sus servicios, según consta del informe del Director del ramo.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas, Fuente pública.

«Primera. Dígase al Sr. Presbítero Faustino Aguillón, que la Dirección de Aguas se pondrá de acuerdo con él para efectuar las obras necesarias á fin de llevar el agua desde la casa de la Parroquia hasta la fuente pública, y queda facultada dicha Dirección, para hacer todos los arreglos consiguientes al efecto.

Segunda. Se dan atentas gracias al Señor Aguillón por la deferencia y empeño que ha tenido para proporcionar á los vecinos el elemento líquido que por aquel rumbo aún es escaso, por falta de la entubación »

Aguas, acueductos

«Unica. Dígase al Señor E. A. Torres, que, estando pendiente de reforma los acueductos de la ciudad, no pueden tomarse en consideración las proposiciones que hace para ministrar tubos de madera para reconstruir los acueductos.»

De la Comisión de Obras públicas.

Terrenos.

«Primero. En debida respuesta al oficio número 3,535 del ciudadano Gobernador del Distrito, dígase en atento oficio al mismo Gobierno, que la denuncia hecha por el Señor Tomás Conty, de un terreno situado en la 11ª calle de Guerrero (calle Norte 12,) en nada afecta á la vía pública, y que, por lo mismo, no hay inconveniente, por parte del Ayuntamiento, en que el denunciante continúe sus trámites legales.

Segunda. Acompáñese al oficio que, conforme á la proposición anterior se dirija al Gobierno del Distrito, la copia azul anexa á este expediente, y que representa en croquis el terreno denunciado.»

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Terrenos. Calles Prolongación.

«Primera. Se autoriza el plano de fraccionamiento de

los lotes de terreno pertenecientes al Señor Ed. García, conocido con el nombre de «La Ladrillera» al Noroeste de la Ciudad y contigua á la Colonia de Santa María; plano que obra anexo á este expediente.

Segunda. Conforme al plano citado, el Señor García cede á la ciudad á título gratuito, la superficie de terreno necesaria que ocuparán las prolongaciones respectivas, hacia el Oeste, de las Avenidas Poniente 25, 29 y 33 (calle de las Flores, de Carpio y de la Rosa) hasta lindar con el Río del Consulado; más el terreno que ocupe la calle Sur á Norte, en el centro de los lotes y señalados así mismo en el plano.

Tercera. Mientras la ciudad no proceda en difinitiva á prolongar las calles citadas, se concede al Señor García, el usufructo total de la parte de las que se proyectan á partir de la Central situada de Norte á Sur, hasta tocar el Río del Consulado. Tan luego como el Municipio proceda á hacer esa prolongación, el Señor García entregará á la ciudad las fajas correspondientes de terreno.

Cuarta. Obtenida la aprobación superior, pase este expediente al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura de cesión.»

De la Comisión de Policía.

Policía. Calles.

«No es de accederse á la solicitud del Señor Fadrique López, en que pide permiso para levantar una tribuna con gradería en la boca calle del Callejón de Cuajomulco, en las fiestas del próximo mes de Septiembre.»

Diversiones, cinematógrafo.

«Se concede permiso al Señor Juan Villegas, para establecer un cinematógrafo en la Plazuela de la Alamedita, bajo las bases aprobadas en Cabildo de 30 de Mayo del presente año, con las modificaciones siguientes:

I. La cuota de cincuenta centavos á que se refiere la cuarta de las bases del citado acuerdo, se pagará por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales.

II. El depósito de que habla la quinta de las mismas bases, se elevará á treinta pesos, siendo precisamente en efectivo, quedando excluida la fianza."

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal Policía.

Fundando en la parte expositiva la inconveniencia de vender pulque y bebidas embriagantes en puntos inmediatos al Panteón de Dolores como lo solicita el ciudadano Francisco Yáñez, y terminando con esta proposición:

«Unica. Con inserción de este dictamen suplíquese atentamente al ciudadano Gobernador que haga todo lo posi-

ble para impedir la venta de bebidas alcohólicas en las cercanías del Panteón Municipal de Dolores.»

Del Síndico segundo.

Aguas propiedad. reconocimiento.

«Primera. Se ha por reconocida la propiedad de veinte pajas de agua á favor de la casa número 1 de la calle de San Hipólito, Avenida Poniente número 1,023, especificándose en el Registro de mercedes, que la de que se trata en esta proposición es la misma que fué concedida en Cabildo de 11 de Febrero de 1743 al Doctor Don Juan Lozano para la casa conocida con el nombre de "Baño del Prior."

Segunda. Transcríbase la resolución anterior á la Administración de Rentas Municipales y á la Dirección de Aguas."

De la Comisión de Cárceles.

Empleados de la cárcel municipal. Escuelas.

«Primera. Se nombra en definitiva, Director de la Escuela de adultos de la Cárcel Municipal, al ciudadano Manuel Torres que suplía al ciudadano Olivares con motivo de la licencia que éste obtuvo por causa de enfermedad.

Segunda. Se nombra en definitiva encargado de la escuela de menores de la misma Cárcel, en substitución del ciudadano Manuel Torres, al ciudadano Melesio Rojas.»

Ayuntamiento. Sesión secreta

A las ocho y dos minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Pérez Gálvez, Tornel, Terrés, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 1° de Septiembre de 1899

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y once minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 29 de Agosto próximo pasado.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas calles, Convocatoria.

Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República se ha servido aprobar el acuerdo de Cabildo de 25 del presente, que á su vez aprobó la convocatoria y las especificaciones para contratar la pavimentación de ochenta calles de la ciudad, por medio de lámina de asfalto, así como la conservación de los actuales pavimentos de adoquines.—Publíquese.

Alumbrado.

Pide se dicten las providencias del caso, á fin de prolongar la duración del alumbrado público, pues la Inspección General de Policía asegura que la mayor parte de los robos se ejecutan, aprovechando los malhechores la obscuridad en que se queda la ciudad.—A la Comisión de Alumbrado.

Panteón Municipal.

Queda enterado de que se le concedió la fosa del Panteón de Dolores en que fué inhumado el cadáver del señor Dr. D. Lauro Islas y Bustamante, que fué Médico consultor de la Sección del Estado Civil del mismo Gobierno.—A su expediente.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras Públicas Saneamiento.

Inserta el reglamento que ha estudiado en unión de la Dirección é Inspección de las obras, el cual reglamento ha sido definitivamente acordado para que á él se sujeten las obras del saneamiento en la ciudad de México.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas, Colonias, Saneamiento.

Participa que el 30 de Agosto próximo pasado, á instancia de la Compañía de Mejoras del Paseo, ha expedido un certificado de haberse terminado la construcción de los colectores números 2 y 4 en 23 de Abril y 5 de Mayo últimos, respectivamente.—De enterado.

Obras Públicas, Colonias, Saneamiento.

Avisa que en 30 de Agosto próximo pasado, remitió á la Compañía de Mejoras del Paseo, certificado de las obras ejecutadas en terrenos de su propiedad durante el mes de Julio último y cuyo importe es de mil ciento doce pesos ochenta y tres centavos.—De enterado.

Del Administrador de Rentas Municipales

Hacienda, Empréstito Municipal.

Dice que hoy remitió al Banco Nacional veinte mil pesos por cuenta del valor del Empréstito municipal del cinco por ciento en el tercer trimestre del año actual.—De enterado.

Hacienda, Cortes de caja

Remite un ejemplar de los Cortes de Caja de primera y segunda operación por el movimiento de caudales habido durante el mes de Agosto próximo pasado.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Fincas, numeración. Dice que ha designado los números 2,044 y 2,046 de la Avenida Poniente 18, á las casas de la testamentaría del Señor Rafael Salcedo.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Empleados del ramo de aguas. Dice que hoy ha tomado posesión el ciudadano Manuel López Moctezuma, del empleo de Inspector auxiliar de la misma Dirección.—Comuníquese.

Aguas, tomas. Avisa que el 26 de Agosto último, quedó cortada el agua que tenía la finca número 1½ de la 3ª Avenida de la Paz, ó 3,327 Calle 7 Norte.—Comuníquese.

Aguas, consumo de la Capital. Inserta el informe que ha rendido al Regidor del ramo, dándole noticia de las tomas de agua que hay en los cuarteles de la ciudad, y de la cantidad proporcional de agua que les corresponde, comparada con el número de habitantes de esta capital.—Publíquese.

Del Administrador del Fiel Contraste.

Fiel Contraste. Dice que el 31 del mes próximo pasado, entregó al Administrador de Rastro de Ciudad, las básculas que le fueron presentadas para su autorización.—De enterado.

Del Prefecto del Distrito de Tacubaya.

Alumbrado de trementina y nafta Inserta el acuerdo del Ayuntamiento de Santa Fé, pidiendo se le cedan cincuenta faroles de los que sirvieron para el alumbrado de nafta de esta capital.—A la Comisión de Alumbrado.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la Carcel Municipal. Dice que el 19 de Agosto próximo pasado, tomó posesión del empleo de practicante de medicina de la Cárcel Municipal, el ciudadano Luis Hurtado.—A la Comisión de Cárceles.

De los Lics. Eduardo Escudero y José Arce.

Notario de Ciudad. Avisan que hoy entregó el segundo al primero, el protocolo del Ayuntamiento.—Enterado y comuníquese.

De particulares.

Terrenos. Manuel Portugal y Carrera, solicita en venta un terreno situado en la prolongación del Callejón de San Antonio Avenida Poniente 14.—A la Comisión de Obras públicas.

ralles, Plazas, Terrenos. Guillermo de Landa y Escandón, por la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, dice que han quedado liberados de la hipoteca que reportaban los terrenos que al lado Norte de la Estación de Colonia, se vendieron al Ayuntamiento, para la apertura de una calle, y los que se le cedieron al frente de la misma Estación, y que la Empresa está ya en aptitud de firmar la escritura correspondiente.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. C. Preciado, avisa que el 31 de Agosto último, comenzará á estucar la fachada de la casa número 8 de la 1ª calle de la Avenida de la Paz.—Transcríbase á la Dirección de Obras públicas.

Aguas. Petición. Juan Luis Regagnon pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, además de la que tiene la casa número 2 de la calle de las Escalerillas.—A la Comisión de Aguas.

Aguas, petición. Joaquín G. Muñoz, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa número 1½ del Callejón de los Reyes, ó 317 Avenida Oriente 28, haciendo los gastos por su cuenta por no haber tubería en el callejón.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos. Agua. Miguel Flores, pide se le exima del pago del impuesto de aguas, por su casa número 30 de la Calzada de Guadalupe Hidalgo, que hace más de dos años carece del líquido.—A la Comisión de Hacienda,

Policía, Poste. Guillermo de Landa y Escandón, por la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, remite lista de los postes telegráficos que la Empresa tiene en el Distrito Federal, suplicando que se permita que continúen colocados los que se encuentran en las calles de la capital.—A la Comisión de Policía.

Obras públicas. Impuestos. Luis G. Ansorena y Agreda, pide se le devuelvan quince pesos que ha pagado indebidamente por licencia de obras exteriores para la construcción que expresa.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Portales. Francisco Valdéz, pide se le permita vender, como ambulante, objetos de mercería en el Portal de Mercaderes. —A las Comisiones de Mercados y de Policía.

Obras Públicas. Impuestos. Luisa Rincon de Cortina, pide permiso para construir con cargo al impuesto de pavimentos y atarjeas, la banqueta del frente de la casa esquina de la 2ª Ribera de San Cosme y Avenida del Cebollón.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas, Albañales. Antonio Cervantes, por María de los Angeles Marroqui, pide se construya el albañal que comunique con la atarjea los desagues de la casa número 6½ del callejón Cuajomulco.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Regidor Manuel Escalante.

Ayuntamiento. Comisiones.

Queda enterado de que en sesión de 29 de Agosto próximo pasado fué nombrado Fiscal de la Administracóin de Rentas Municipales.—A sus antecedentes.

Del Regidor Jesús Galindo y Villa, Comisionado de Obras públicas.

Municipalidades. Trabajos catastrales.

Remite copia autorizada del acta suplementaria relativa á los linderos entre la Municipalidad de México, Guadalupe é Ixtacalco.—Recibo y publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas concesión

La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á la casa número 1 de la calle de San Antonio Tomatlán, Avenida Oriente 3 número 2,015, propiedad de la Señora Cenobia Aranguren, viuda de Carballeda.»

De las Comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Obras Públicas. Calles.

«En atento oficio y por los conductos debidos, transcríbase á la Secretaría de Hacienda la solicitud del Señor Leandro F. Payro, por la Compañía de pavimentos de adoquines de asfalto, suplicándole que, en virtud de lo dispuesto en la ley de 19 de Noviembre de 1898, concediendo la excensión de derechos por los materiales destinados á la pavimentación de la Ciudad, se sirva, si lo tiene á bien, librar sus órdenes para que entre libre de derechos por la Aduana de Ciudad Juárez, un carro-tanque con veintisiete mil kilos de resíduos de petróleo, y que al llegar á esta Cápital, se le entregue á la mencionada Compañía.»

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas, sobre materiales de construcción.

«En virtud de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 20 de Enero de 1897, dígase al Señor Ignacio Manuel Rivera, exhiba en la Secretaría Municipal las facturas originales de los materiales empleados en la construcción de su casa situada en la 3ª calle de Degollado, Avenida Poniente 23, así como las memorias respectivas, para que en su vista se resuelva con justificación su solicitud relativa al impuesto sobre materiales que debe satisfacer.»

Impuestos Municipales, Pavimentos y Atarjeas

«Se declara que la casa número 8 del primer Callejón del Carrizo, Avenida 17 Oriente número 132, ubicada en tramo comprendido entre el Callejón de la Vaquita, Calle

Norte 3 A, y la calle del Puente del Clérigo, Calle Norte 1, la cual finca es propiedad de la Señora Melquiades Castañón, viuda de Gutiérrez, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de pavimentos y atarjeas, por no tener el tramo del citado Callejón, los requisitos que exije la ley, para el pago de dicho impuesto.»

Impuestos Municipales. Expendios de licores.

«No ha lugar á la solicitud de los Señores González y Larios, en que piden se les permita pagar en abonos el adeudo que tienen en la Administración de Rentas Municipales, por el impuesto de licores correspondiente á su establecimiento denominado «El Palacio Rojo,» situado en la 2ª calle de las Damas.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Expendio de licores.

«No ha lugar á la solicitud del Señor Plutarco M. Morelos, en que pide que la suma de ciento treinta y seis pesos ochenta y cinco centavos que pagó en la Administración de Rentas Municipales, por el impuesto de licores de su casa de comercio situada en la calle de las Ratas, bajos del número 5, se aplique al pago de la contribución que en lo sucesivo cause dicho establecimiento en virtud de que, el referido pago, lo verificó por el adeudo que su antecesor Don Elpidio Larios tenía en la citada Oficina, y la cual casa la adquirió Morelos por traspaso el 1º de Febrero del presente año.

Impuestos Municipales. Hornos de ladrillo.

«Dígase al Señor Benito Negrete, sin prejuzgar la legalidad con que está explotando su horno para ladrillo situado en la calle de Talleres, Calle 1 Norte, número 2,525, se declara sin lugar su solicitud, en que pide se le exima del pago del impuesto que por dicho horno le cobra la Administración de Rentas Municipales.»

Fincas muntcipales arrendauiento.

«No es de accederse á la solicitud de la Señora Trinidad D. de Gutiérrez, en que pide se le rebaje á veinte pesos la renta de treinta, que se le ha señalado por los cajones números 82 y 83 que ocupa en el ex-Mercado del Volador.»

Panteón Municipal.

«La Administración de Rentas Municipales devolverá al Señor Francisco de P. Solís, la suma de cuatro pesos que pagó el 28 de Mayo, por la fosa de 4ª clase del Panteón Municipal en que fué inhumado el cadáver de la niña Carmen Solís, en virtud de que esa fosa se concedió gratuitamente al Gobierno del Distrito según acuerdo de 13 de Junio último.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Limpia de ciudad. Terrenos.

«Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales el informe rendido por la Dirección de Obras públicas, respecto del valor que tienen las ocho hectáreas de terreno

en el rancho de Santa Cruz, que adquirió el Ayuntamiento, con motivo del contrato celebrado con la extinguida Compañía del Guano Artificial, el cual valor es de ocho mil pesos.»

De la Comisión de Coches.

Coches concesión de sitio.

Primera. Dígase á los Señores Luis y Carlos de la Parra, que no es posible concederles el sitio que solicitan en la calle de la Moneda, por no haber ninguno disponible en la actualidad.

Segunda. Se concede á los Señores Luis y Carlos de la Parra, dos sitios para ómnibus, con las mismas bases acordadas en la concesión de 28 de Abril del presente año, situados: uno en la calle de Santa Teresa, acera que ve al Norte, esquina con la calle cerrada de Santa Teresa, y otro en la 2ª calle de Guerrero, acera que ve al Poniente, esquina con la 10ª de la Violeta.»

Se puso al debate el siguiente dictamen:

De la Comisión de Aguas.

Aguas tomas, cha pultepec.

«Primera. Se conceden que durante el período de lluvias en que viene revuelta el agua, se tomen hasta ciento cincuenta litros por minuto, de agua gorda, para las atenciones del Castillo de Chapultepec, para lo cual podrá establecerse el motor eléctrico correspondiente, para elevar el agua, tomándola de la Alberca chica.

Segunda. No conviniendo, por ahora, que continúe, durante la época de secas, la toma de agua de las Albercas, sólo surtirá sus efectos el permiso, durante la época de lluvias.

Tercera. El Director de las Obras de los Palacios, se pondrá de acuerdo con el de Aguas, para proceder á la instalación de las máquinas y ejecución de las obras necesarias.»

El ciudadano Best.

Deseo que se fije la fecha en que ha de tener sus efectos el permiso, porque hay suma vaguedad al referirse á la época de lluvias.

El ciudadano Montiel y Estrada.

Es vaga la proposición segunda porque es vaga la época en que comienzan y terminan las lluvias, y entonces es cuando el agua delgada viene revuelta con alguna cantidad de tierra.

El ciudadano Best.

Quedo conforme con las explicaciones que se ha servido dar el ciudadano Montiel y Estrada.

Sin más debate se aprobó en lo general el dictamen transcrito.

Se aprobaron en lo particular sucesivamente las proposiciones primera, segunda y tercera del mismo dictamen.

Se aprobó la segunda proposición del siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas, pasándose la primera á la de Hacienda.

Municipalidades-Trabajos catastrales.

«Primera. Se autoriza el gasto de sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos, que corresponden á la Municipalidad de México, para la construcción de una mojonera en el punto terminal en que concurren las líneas limítrofes de las Municipalidades de México, Guadalupe é Ixtacalco, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento de Catastro.

Segunda. Se autoriza al tercer Ingeniero de Ciudad, para todo lo relativo á la construcción de dicha mojonera, así como para todos los casos semejantes que en lo sucesivo se presenten.»

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Calles.

«Se concede permiso al "Jockey Club de México," para que pueda colocar bajo la banqueta del frente del zaguán de la casa número 10 de la 1ª calle de San Francisco, unos hilos conductores de electricidad, para iluminar los dos faroles que quedan frente á la citada puerta, siendo la obra por cuenta de dicho "Club," quien mandará dejar la banqueta en el mismo estado en que hoy se encuentra, y advirtiéndose que este permiso no otorga derecho alguno á la Compañía ó Empresa del Alumbrado que se encargue de tender los conductores.»

Obras públicas. atarjeas y empedrados

«Primera. Se autoriza al Ingeniero Director de las Obras del Palacio Legislativo Federal, para construir una atarjea provisional que reciba los derrames de la casa número 431 de la Calle Sur 18; y para establecer en la propia vía pública, una faja de empedrado de diez metros de anchura á fin de facilitar la circulación de los vehículos que han de conducir los materiales para las obras del mencionado Palacio.

Segunda. En atento oficio comuníquese el anterior acuerdo á la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, como resultado de su comunicación número 1,752.»

Fincas Municipales Enagenacion.

«Con inserción de la parte expositiva de este dictamen, suplíquese en atento oficio al ciudadano Gobernador del Distrito, se sirva indicar al Ayuntamiento, para que éste lo transmita á la Sociedad de "El Palacio de Hierro," cuándo puede entregar á ésta la fracción de edificio del Palacio Municipal comprado por dicha Sociedad y que ocupan actualmente algunas oficinas del Gobierno del Distrito.

Municipalidades Trabajos catastrales. Hacienda. Presupuesto.

Se aprobó en votación nominal, conforme á la cuarta proposición del acuerdo de 27 de Diciembre de 1898, por unanimidad de votos de los ciudadanos Regidores Best, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Macedo, Ordóñez, Terrés y Zolly, el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

«Como adición al presupuesto del presente mes y con cargo á la partida 1,034 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año. se autoriza el gasto de sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos para la construcción de una mojonera en el punto terminal en que concurren las líneas limítrofes de las Municipalidades de México, Guadalupe Hidalgo é Ixtacalco, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento del Catastro.»

Se aprobaron sin discusión los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Policía.

Diversiones, cinematógrafo.

«Bajo las bases aprobadas en Cabildo de 30 de Mayo del presente año, se concede permiso á los Señores Gardida, Anaya y Compañía, para establecer un cinematógrafo en la plazuela de Montero. con las siguientes modificaciones:

I.—La cuota de cincuenta centavos á que se refiere la 4ª de las bases del acuerdo citado, se pagará por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales.

II.— El depósito de veinte pesos á que se refiere la 5ª de las bases citadas, será precisamente en efectivo, quedando excluida la fianza.»

De la misma Comisión de Policía.

Diversiones cinematógrafo.

«Bajo las bases aprobadas en Cabildo de 30 de Mayo del presente año, se concede permiso al Señor Francisco Alvarez para establecer un cinematógrafo en la plazuela de San Lucas, con las modificaciones siguientes:

I.—La cuota de cincuenta centavos á que se refiere la 4ª de las bases del citado acuerdo, se pagará por quincenas adelantadas en la Adminitración de Rentas Municipales.

II.—El depósito de veinte pesos á que se contrae la 5ª de las citadas bases, será precisamente en efectivo, quedando excluida la fianza.»

De la Comisión de Fiel Contraste.

Multas.

«Por haberse comprobado que no hubo causa justificada para imponer una multa al C. Santiago Martínez, en la cual pena se creyó que había incurrido al ser visitada su casa de comercio por un Inspector del Fiel Constraste, se levanta dicha multa, devolviéndosele por consiguiente,

como solicita en su ocurso relativo, la cantidad de dieciséis pesos cincuenta centavos, que tiene ya enterada.»

De la Comision de Rastro.

Multas.

«Primera. Por equidad se reduce á diez pesos la multa de quince pesos que esta Comisión impuso al Señor Genaro Espíndola, por infracción del art. 44 de la ley de 20 de Enero de 1897, el día 14 de Agosto último.

Segunda. El Administrador de Rentas Municipales devolvera al Señor Genaro Spíndola los cinco pesos que se deducen de la multa de quince pesos que se le impuso.»

Policía anuncios salientes &.

Se puso á discusión el dictamen de los Ciudadanos de la Barra, Best y Pérez Gálvez, nombrados en Comisión especial en cabildo de 4 de Agosto del presente año, el cual dictamen recibió primera lectura el 11 del mismo mes de Agosto y que termina con las siguientes proposiciones:

«Primera. Los habitantes de la Ciudad de México pueden fijar ó pintar anuncios en las fachadas de sus respectivas casas, sin más limitación que la que impone el respeto á las buenas costumbres y al orden público.

Segunda.—No se permitirá la colocación de objetos salientes en las fachadas de las casas, sin previo permiso del Ayuntamiento, cuando de aquélla se derive, á su juicio, algún beneficio á la Ciudad.

Tercera.—Las Comisiones de Policía y Obras públicas propondrán al Cabildo las condiciones en que deberá otorgarse el permiso, si lo creyere conveniente.

Cuarta.—Estos permisos serán revocables.

Quinta.—Quedan derogadas las disposiciones municipales que se opongan al cumplimiento de las proposiciones anteriores, y al elevarlas al conocimiento del Gobierno del Distrito, manifiéstesele respetuosamente que si les otorga su aprobación, se sirva derogar las disposiciones emanadas de esa autoridad que se opongan á éstas.»

La Secretaría, en nombre de las Comisiones, pidió permiso para retirar el dictamen al debate para presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictamen transcripto, presentándolo en seguida la Comisión reformado en estos términos:

«1ª Primera.—No se requiere permiso especial del Ayuntamiento:

I. Para fijar ó pintar avisos no salientes de las fachadas de las casas.

II. Para colocar rótulos ó muestras que sobresalgan hacia la calle cincuenta centímetros ó menos, y cuya parte inferior esté colocada á una altura sobre la banqueta de dos y medio metros, por lo menos.

III. Para colocar avisos, rótulos y muestras en los balcones, cuando no sobresalgan de éstos más de veinte centímetros, en su parte superior.

2ª Segunda. El Ayuntamiento podrá permitir la colocación de anuncios, rótulos, muestras ú otros objetos salientes en las fachadas, cuando á su juicio se obtenga algún beneficio público. El permiso se otorgará previa opinión de las Comisiones de Obras públicas y de Policía que fijen las condiciones bajo las cuales deberá concederse.

3ª Tercera. En ningún caso podrán colocarse avisos, rótulos ó muestras que ataquen las buenas costumbres, el órden público ó las leyes vigentes.

4ª Cuarta. Solamente los dueños de las fincas respectivas ó las personas autorizadas por ellos, podrán ejercer los derechos que se reconocen en las proposiciones primera y segunda.

5ª Quinta. Las cortinas de sol que se coloquen en los pisos bajos, serán movibles, su parte inferior quedará por lo menos á dos metros y medio sobre la banqueta, cuya anchura no excederá, y deberán ser recogidas cuando se haya retirado el sol de la parte de la calle en que se encuentren colocadas.

6ª Sexta. El Ayuntamiento podrá en todo tiempo revocar los permisos que hubiere concedido, á menos de que los hubiere otorgado por tiempo fijo que aun no hubiere transcurrido.

En los acuerdos de revocación, se fijará un plazo prudente para su cumplimiento; teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso.

7ª Séptima. La infracción de estas disposiciones será castigada por el Regidor de Policía con multa de uno á cincuenta pesos sin perjuicio de consignar á la autoridad competente á los transgresores del artículo tercero.

8ª Octava. Quedan derogadas las disposiciones municipales que se opongan al cumplimiento de las disposiciones anteriores.

Al elevar éstas al conocimiento del Gobierno del Distrito, manifléstesele respetuosamente que, si les otorga su aprobación, se sirva degorar las disposicióne del Bando de 21 de Marzo de 1833, emanado de esa autoridad.»

Se pusieron al debate en lo general las proposisiones transcriptas y se aprobaron sin sufrirlo.

Se aprobaron en lo particular y sucesivamente las proposiciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sesta.

Se puso á discusión la proposición séptima.

El ciudadano Escalante. Creo que es conveniente adicionar esta proposición indicando que, cuando el infractor tenga algún permiso, este le será retirado además.

El ciudadano de la Barra. Encuentro muy fundada la proposición indicada por el ciudadano Escalante y por lo mismo, la Comisión la presenta en esta forma:

Aguas propiedad, reconocimiento.

«Si el transgresor hubiere obtenido permiso del Ayuntamiento para colocar el rotulo, aviso ó muestra, le será, además, retirada la concesión.»

Admitida que fué esta Adición, se aprobó con ella la proposición séptima.

Se aprobó la proposición octava.

El ciudadano Escalante. Pido al Cabildo y á la Comisión, se sirvan admitir la siguiente proposición adicional.

«Se concede el término de tres meses á contar desde la fecha de la publicación de este acuerdo, á fin de que todas las personas que hoy tienen avisos, rótulos ú otros objetos en condiciones no permitidas en estas disposiciones, recaben la autorización debida, ó retiren sus avisos, rótulos ú objetos respectivos.»

Escuelas.

El ciudadano de la Barra. La Comisión hace suya la adición propuesta por el ciudadano Escalante.

Puesta al debate la proposición transcripta, se aprobó.

A las ocho y treinta minutos de la noche se levantó la sesión.

Ayuntamiento. Sesión secreta

Asistieron los ciudadanos, de la Barra, Best, Días Lombardo, Escalante, Fernandez, Galindo y Villa, Icaza, Alberto, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Perez Galvez, Ruiz Erdozain, Terrés, Valleto y Zolly.

Sesión del Martes 5 de Septiembre de 1899.

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y doce minutos de la noche se abrió la sesión poniendose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 1º del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas. Colonias. Ferrocarriles.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República tuvo á bien aprobar el acuerdo de Cabildo de 25 de Agosto próximo pasado, por el que se concede permiso á la Compañía de

Mejoras de terrenos de Chapultepec, para que pueda transportar cascajo á la Colonia de la Teja, por medio de trenes del Ferrocarril Nacional Mexicano movido por vapor, siempre que la Compañía del citado Ferrocarril, obtenga de la Secretaría de Comunicaciones el permiso correspondiente para cruzar la Calzada de la Reforma —Comuníquese.

Obras Públicas calles.

Transcribe oficio de la Secretería de Gobernación, por cuyo conducto dice la de Hacienda, que ha dado orden por telégrafo al Administrador de la Aduana de Tampico para que permita la introducción de 24.320 kilos de asfalto para la Compañía de pavimentos de esta capital, llegados por el vapor «Matanzas,» además de los 23,908 que se recibieron por vapor «Troja» por no exeder de los 60,000 kilos que la Secretaría autorizó en Abril del presente año.—Comuníquese.

Aguas, tomas chapultepec.

Inserta oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, pidiendo se permita tomar el agua gorda suficiente para surtir las habitaciones del Señor Presidente en el Palacio de Chapultepec.—Transcríbase en respuesta el acuerdo de primero de presente, relativo á la toma de agua de que se trata.

Ayuntamiento. Comisiones.

Queda enterado de que, en virtud de haberse concedido dos meses de licencia al Regidor Octavio del Conde, fué nombrado Fiscal de la Administración dc Rentas Municipales, el Regidor Manuel Escalante.—A su expediente.

Terrenos, Calles, Cesión de terrenos para calles.

Aprueba el acuerdo de 29 de Agosto próximo pasado, relativo al fraccionamiento en lotes de terrenos pertenecientes al Señor Eduardo Garcín, llamados «La Ladrillera» y contiguos á la colonia de Santa María de la Ribera, al Noroeste de la ciudad, cediendo el Señor Garcín el terreno necesario para la prolongación al Oeste de las Avenidas Poniente 25, 29 y 33, y el de la calle central de Norte á Sur.—Comuníquese al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Aprueba el acuerdo de 29 de Agosto próximo pasado, por el que se acepta la renuncia que hace el ciudadano José A. González del empleo de Inspector de carnes del Rastro de Ciudad, haciéndose el nombramiento para substituirle del ciudadano Elías Guzmán, actualmente Veterinario del Rastro, encargado de la inspección de expendio de carnes.—Comuníquese.

Celadores Municipales.

Aprueba el acuerdo secreto de 29 de Agosto próximo pasado, por el que se nombró celador de Policía municipal al ciudadano Pedro Araujo, en substitución del ciudadano Calixto García de León.—Comuníquese.

Empleados de la Carcel Municipal.

Aprueba el acuerdo de 29 de Agosto último, por el que se nombró Director de la Escuela de Adultos de la Cárcel

municipal al ciudadano Manuel Torres, que suplía al ciudadano Eduardo L. Olivares, que falleció, nombrándose al ciudadano Melesio Rojas, encargado de la Escuela de menores en la misma Cárcel.—Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda, Empréstito Municipal.

Avisa que el 2 del presente remitió al Banco Nacional quince mil pesos; el 4 quince mil pesos y hoy veinticinco mil pesos todo por cuenta del servicio del empréstito municipal del cinco por ciento en el tercer trimestre del presente año.—De enterado.

Impuestos Municipales, sobre materiales de construcción.

Avisa que el Señor Carlos Fredenhagen, pidió amparo ante el Juzgado 2º de Distrito por actos de la Administración por el cobro que se le hace por contribución de materiales por el edificio que ha construido en terrenos del Rancho del Chopo, y que la Administración de Rentas ha rendido el informe pedido por el Juez y remite el expediente original.—De enterado. Se designa al Síndico segundo para que intervenga en el juicio de amparo.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesion.

Avisa que en las fechas que indica, dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á cada una de las casas que en seguida se expresan:

El 5 de Agosto próximo pasado, á la casa número 8 de la calle de Dolores ó número 35, Avenida Oriente 3; el día 7, á la casa número 8 de la 2ª calle del Salto del Agua ó 37 Avenida Poniente 20; el día 8, á la tienda esquina del callejón de las Ratas y 2ª calle de San Ramón ó Avenida Oriente 10 y calle Sur 13; el 9, á la casa número 8 de la calle del Puente de Curtidores ó 1,534 Avenida Oriente 16; el 15, á la casa número 657 de la calle de Zarco y número 8 del callejón de la Esmeralda, Avenida Poniente 3 y calle Norte 8 y á la número 5 de la calle del Puente Blanco ó 2,516 calle Norte 7; el 22,á la casa número 5 de la 2ª calle de Mina ó Avenida Poniente 5 y núm. 7 de la misma calle; el 24, á las casas número 5½, 4 y 2,047 de la calle de San Salvador el Seco ó calle Sur 1; el 25, á la casa número 7 de la calle de la Soledad de la Santa Cruz ó Avenida Oriente 4; el 26, á la casa número 3 de la calle de Jesús ó 519 Avenida Oriente 12 y número 4 de la misma calle ó 521 Avenida Oriente 12; y el 31, á la casa número 5 de la 2ª calle de Iturbide ó 432 calle Sur 12 A, número 1½ de la calle espalda de San Juan de Dios ó 421 Avenida Poniente 1 y sin número esquina de las calles de Bucareli y 1ª del Presidente.—Comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la cárcel municipal.

Avisa que el 1º del presente tomó posesión del empleo de Farmacéutico el ciudadano Manuel López.—Comuníquese.

Del ciudadano Manuel Ordozgoiti, Administrador del Panteón de Dolores.

Empleados del Panteón Municipal.

Avisa que el 1º del presente recibió bajo inventario todo lo perteneciente al Panteón, habiéndosele hecho la entrega con intervención del ciudadano Benito Borga, empleado de la Administración de Rentas Municipales.——Comuníquese.

Del Secretario del The Trustees and Executors and Securities Corporation Insurance Limited.

Pide que en la primera remisión de fondos se les envíe 19 libras esterlinas 5 chelines 3 peniques, que importaron los gastos del sorteo de bonos del 1º de Julio de 1899.—A la Comisión de Hacienda

De particulares.

Ferrocarriles.

H. P. Bradfort, Gerente General de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, S. A., pide se le permita ocupar con una vía férrea la calle nuevamente abierta en prolongación del callejón de San Antonio ó Avenida Poniente 14, y poner un tercer riel en la Plaza Carlos Pacheco, á fin de prolongar la vía angosta hasta conectarla con la del Ferrocarril del Valle, en la calle de Balderas.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos aguas.

Felipe J. de los Cobos, por Dolores Larrauri de Cobos, pide se practique una inspección ocular, para demostrar que las casas número 2 y 3 de la calle de la Higuera forman una sola finca para los efectos del impuesto de aguas. —A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas, Albañales.

Manuel Manterola, por la Señorita María Teresa Zavala, pide se mande construir un albañal para la casa sin número en la calle del Egido.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados, fianzas.

Guillermo Obregón, por la American Surety Company, remite la fianza expedida para garantizar, de primero de Enero de 1899 á primero de Enero de 1900, y hasta por quinientos pesos, el manejo del ciudadano Leopoldo Carrillo Romero, cobrador de la Administración del Fiel Contraste.—Al Síndico primero.

Obras Públicas Albañales.

Vicente de la Barrera, pide permiso para construir ex-

teriormente un albañal en la calle Sur 40 de la Colonia de San Rafael.—A la Comisión de Obras públicas.

teAlumbrado de rmentina. Uóiles.

Ignacio Aguirre, pide se le mande pagar la suma de ciento sesenta y seis pesos, importe de sus trabajos para quitar los pies de gallo que pertenecieron al alumbrado de trementina.—A la Comisión de Alumbrado.

Impuestos Municipales. Hornos de ladrillo.

Gumesindo Tamés, pide se le conceda el permiso para continuar explotando el horno de ladrillo que tiene establecido entre el río de la Piedad y la vía del Ferrocarril del Valle, y para continuar sirviéndose de dos carros para el transporte de los materiales.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados de la Tesorería municipal.

J. Madariaga, pide se prorrogue por todo el presente mes, la licencia que se le concedió para separarse del empleo de empadronador de la Administración de Rentas Municipales.—Al fiscal de la Oficina.

Del Regidor de Obras públicas.

Obras Públicas

Remite los informes de los trabajos de la Dirección correspondiente al mes de Agosto último.—Publíquese.

Del Administrador de Paseos.

Paseos.

Remite el informe de los trabajos del ramo, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.—Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Calles, Plazas, Terrenos.

«Primera. Dígase al Notario de Ciudad proceda desde luego á otorgar la escritura relativa á la cesión que la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano hizo al Ayuntamiento, según convenio aprobado en 17 de Octubre de 1897, de un terreno para vía pública frente á su Estación de la Colonia, que desemboca á la Calzada de la Reforma, y al efecto ocurrirá al Notario Lic. Don Juan Villela, por los documentos de liberación de ese terreno y del que adquirió el Ayuntamiento por escritura de 3 de Noviembre de 1897, para la Calle al costado Norte de la misma Estación, según aviso dado por el Señor D. Guillermo de Landa y Escandón, representante de la propia Compañía.

Segunda. Dígase al mismo Notario, que en su oportunidad remita copia autorizada del certificado de libertad de gravámenes que recabe del Registro público relativo al terreno al costado Norte de la Estación citada, para que se agregue á la escritura de compra venta de dicho terreno.

Tercera. Comuníquense estas resoluciones al Señor Don Guillermo de Landa y Escandón, como resultado de su solicitud de 30 de Agosto próximo pasado.»

Obras Públicas. Impuestos.

«Primera. De conformidad con lo dispuesto en acuerdo de 16 de Abril de 1895, se permite á la Señora Luisa Rincón de Cortina, construir con cemento la banqueta del frente de su casa, esquina de la 2ª calle Ribera de San Cosme y el Cebollón, y al efecto dicha Señora ocurrirá á la Dirección de Obras públicas para que le señale la acotación que corresponde.

Segunda. Recibida que sea dicha banqueta por la expresada oficina, la Administración de Rentas Municipales abonará su importe á la Señora Rincón de Cortina, por cuenta del impuesto de pavimentos y atarjeas que cause la finca mencionada.»

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Relativo al ocurso del ciudadano Abel Esperón, solicitando dos meses de licencia con goce de sueldo para separase del empleo de Escribiente de la Administración de Rentas Municipales, sin que el interesado hubiera presentado la información que previene la ley.—Archívese este expediente.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Del mismo Fiscal de la Administración de Rentas Municipales

Primera. Se declara vacante la Plaza de Escribiente Auxiliar de la Administración de Rentas Municipales que desempeñaba el ciudadano Abel Esperón Salas.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Segunda. Se nombra para substituirlo al ciudadano Antonio Malo.»

«Primera. Se concede licencia de dos meses sin goce de sueldo, al ciudadano Adrian F. León, para separarse del empleo de empadronador de la Administración de Rentas Municidales.

Impuestos Municipales, Carros.

Segunda. Se nombra para substituirlo, con el sueldo correspondiente, al ciudadano Luis Ocanpo.»

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Carros, consultando que deben pagar el impuesto de carros que no sean propiedad de los Contratistas de la Junta Directiva del Saneamiento, aunque estén al servicio de las mismas obras; y que los carros de su propiedad deben presentarse á la Administración del ramo, para que se les pongan las placas correspondientes.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

Multas.

De la Comision de Rastro.

«Primera. Se impone una multa de cincuenta pesos al ciudadano Catarino Méndez, por infracción del artículo 45 de la ley de 20 de Enero de 1897, con motivo de haber sido sorprendida una matanza clandestina en grande es-

cala de carneros y cabras de la propiedad del ciudadano Méndez, en la Colonia de la Indianilla.»

Segunda. Suplíquese al Gobernador del Distrito, se sirva dar sus respetables órdenes á la Policía para que ejerza la más extricta vigilancia en el lugar indicado á fin de evitar en lo sucesivo esas matanzas clandestinas.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas concesión

« Primera. Dígase á la Secretaría de Guerra, que el Ayuntamiento le concede una toma de 13,248 litros de agua en veinte y cuatro horas ó sean en su equivalente 9 litros 200 milílitros por minuto para abastecer el edificio destinado para escuela de aplicación en la Ciudadela.

Segunda. Esta concesión se entenderá mientras tanto el edificio esté dedicado al uso que se le destina.

Tercera. Serán por cuenta de la Secretaría de Guerra, todos los gastos que se originen para la instalación del agua á ese edificio, comprendiéndose en ellos, noventa pesos, importe de cuarenta y ocho metros de cañería que se necesitan para llevar á cabo esa obra.»

Empleados. Defunción.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Cárceles, en que consulta el gasto de ciento veinte pesos, importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado ciudadano Eduardo Olivares, profesor que fué de la Escuela de Adultos de la Cárcel Municipal y la cual suma se entregará como un auxilio á la familia del difunto.

Festividades.

Se leyó y se mandó que se publique el programa que presentó la Comisión de Festividades para las fiestas civicas del presente mes.

A las siete y cincuenta y ocho minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos, de la Barra, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Tornel, y Zolly.

Sesión del Viernes 8 de Septiembre de 1899

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y catorce minutos de la noche se abrió la sesión poniendose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 5 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.

Obras Públicas. Albañales y empedrado.

Queda enterada del acuerdo que concedió permiso para que se hagan en la calle de Tamaulipas los trabajos de desagüe y empedrado necesarios, para las obras del Palacio Legislativo Federal.—A su expediente.

Del Gobierno del Distrito.

Mercados.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, remitiendo para informe el ocurso de 4 del actual en que varios dueños de carnicerías solicitan se les prorrogue por cuatro meses el plazo que tenían concedido para clausurar las casillas que tenían establecidas en la Rinconada de Santa Anna, en esta capital.—A la Comisión de Mercados.

Policía postes.

Inserta el oficio del ciudadano Manuel Guiral en que pide al Gobierno se mande quitar un poste de la antigua Compañía de Gas y Luz Eléctrica, que está frente á la casa número 10 de la calle de Ortega, lo cual ha solicitado del Ayuntamiento.—A la Comisión de Policía.

Empleados de la Tesorería Mudicipal.

Aprueba el acuerdo de 5 de este mes, por el cual se declara vacante la plaza de escribiente auxiliar de la Administración de Rentas Municipales que desempeñaba el ciudadano Manuel Esperón, nombrándose para ese empleo al ciudadano Antonio Malo.—Comuníquese.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Aprueba el acuerdo de 5 del presente, por el que se concedieron dos meses de licencia, con goce de sueldo, al ciudadano Adrián F. León, para separarse del empleo de empadronador de la Administración de Rentas Municipales, y se nombró en su lugar al ciudadano Luis del Campo.—Comuníquese.

Empleados.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiéndole una lista nominal de los empleados de las dependencias del mismo Gobierno, incluyendo las Prefecturas y Ayuntamientos; y el Gobierno pide se le remita lista de los empleados Municipales.—Remítase la lista que se pide.

Policía. Matanzas clandestinas.

Dice que ya ordena al Inspector General de Policía, ejerza la más extricta vigilancia para evitar que en la Colonia de la Indianilla se verifiquen matanzas clandestinas.—A su expediente.

Obras Públicas.

Remite para que se determine lo que convenga, el ocurso que le han presentado varios vecinos de la 1ª calle de Revillagigedo, pidiendo se ejecuten las obras del caso, para hacer cesar la inundación de las casas de la citada calle.—A la Comisión de Obras públicas.

Fincas muntcipales. Enagenación.

Dice que ya se libran las órdenes á la Inspección Gene-

ral de Policía, para que desde luego se procure un lugar expropiado para transladar las oficinas de la Mayoría de Gendarmes á pie que hoy se encuentra en parte del Palacio Municipal, vendida á la Sociedad del Palacio de Hierro; y que ya previene al Conserje del mismo Gobierno abra la puerta de la Callejuela á hora oportuna para que puedan comenzar las obras en el citado Palacio de Hierro.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Juzgado Primero de Distrito.

Obras Públicas. Saneamiento. Expropiación.

Transcribe la parte resolutiva del fallo que dictó el 25 de Agosto próximo pasado, declarando que es de expropiarse y se expropia á los menores Plata de las fincas número 2,707 y la contigua sin número de la Plazuela de Tepito, en la extensión necesaria para las obras del Saneamiento, siendo el precio de la indemnización el de dos mil doscientos cincuenta pesos, que ha de pagarse en el acto de firmarse la escritura.—Enterado y comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía, Comunes públicos.

Dice que los comunes públicos situados en la calle de Lecumberri, están sumamente desaseados para continuar al servicio público.—A la Comisión de Policía.

De la Administración de Rentas Municipales

Hacienda, Empréstito Municipal.

Dice que el 6 del presente remitió al Banco Nacional veinte mil pesos, el día 7, veinte mil pesos y hoy quince mil pesos, todo por cuenta del valor del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el primer bimestre del presente año.—De enterado.

Panteón Municipal.

Acusa recibo del inventario del Panteón de Dolores, bajo el cual recibió la Administración el ciudadano Manuel Ordozgoiti y la entregó el ciudadano Jorge Arteaga.—A su expediente.

De particulares.

Celadores Municipales.

Cipriano Salazar renuncia el empleo de Celador Municipal.—A la Comisión de Policía.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Melquiades Varela pide dos meses de licencia, con goce de sueldo, como escribiente de la Alcaidía de la Cárcel Municipal.—A la Comisión de Cárceles.

Impuestos. Agua.

Manuel de Zamacona é Inclán, pide que el impuesto de aguas por su casa en construcción en la calle de Belém, se le cobre desde que se le dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas entubación. Impuestos.

Facundo Pérez, Manuel Sainz y Compañía y demás sig-

natarios, piden se les abone por cuenta del impuesto de aguas de sus respectivas casas, la suma de un mil un pesos, cuarenta y un centavos, que costó la colocación de la cañería del agua en las calles prolongación de San Salvador el Seco.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Saneamiento.

A Fourcade y Compañía, Jauffred y Andiffred, Primitivo Pérez y demás signatarios, comerciantes establecidos desde la esquina de las calles del Empedradillo y primera de Plateros hasta el Puente de San Francisco y Mirador de la Alameda, solicitan que las obras del Saneamiento en esas calles se lleven á efecto después del 1º de Enero de 1900 y se dejen terminadas el 28 de Febrero del mismo año. —A la Comisión de Obras públicas.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la Carcel Municipal.

Dice que el 1º del presente tomaron posesión el ciudadano Manuel Torres del empleo de profesor de la Escuela de Adultos, y el ciudadano Melesio Rojas de profesor de la escuela de menores de dicha prisión.—Comuníquese.

Del Director técnico del Rastro de Ciudad.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Dice que el 7 del corriente, tomó posesión el ciudadano Elías Guzmán del empleo de Inspector de carnes del Rastro de Ciudad.—Comuníquese.

Del ciudadano Díaz Lombardo, Comisionado del Rastro.

Policía. Salubridad.

Remite el estado de las enfermedades encontradas en los ganados sacrificados para el consumo público durante el mes de Agosto próximo pasado en el Rastro de Ciudad, y el cuadro de visitas practicadas á los expendios de carnes en esta capital.—Publíquese.

Festividades.

Se leyó la carta dirigida al Presidente del Ayuntamiento por el Señor Guillermo M. Busahell, Vicepresidente y Gerente de la Compañía Abastecedora de Minas y Fundiciones de México que ofrece su carro de carga que es de grandes dimensiones, así como dos grandes troncos de caballos normandos y los servicios del cochero, que pueden ser útiles para los carros alegóricos que se preparan ó para cualquier otro servicio relativo á las festividades cívicas del presente mes· Dice que en caso de que no se tenga en qué emplear el carro, se le permita presentarlo en la formación debidamente adornado conforme á las indicaciones que se le hagan.—A la Comision de Festividades.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Empréstito Municipal.

La Comisión de Hacienda considerará en el presupuesto del próximo mes de Octubre, la cantidad necesaria para pagar á los Señores Agentes del Empréstito Municipal del cinco por ciento en Londres, el importe de diez y nueve libras esterlinas, cinco shelines, tres peniques, por gastos erogados en el sorteo de bonos de dicho Empréstito, verificado en aquella capital el 1º de Julio del presente año, y la Administración de Rentas Municipales remitirá dicha cantidad por conducto del Banco Nacional de México á á los expresados agentes á quienes se comunicará este acuerdo en respuesta á su oficio relativo.»

Impuestos Municipales. Expendios de manteca.

«No es de accederse á la solicitud del Señor Nicolás Junco, en que pide se le exima del pago del impuesto que le ha señalado y cobrado la Administración de Rentas Municiales, por el expendio de manteca que ha agregado á su carnicería situada en la 1ª calle de la Merced, bajos del número 20.»

Empleados. Defunción.

Con cargo á la partida 1,037 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ciento veinte pesos, que es el importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado ciudadano Eduardo Olivares, como profesor de la Escuela de Adultos de la Cárcel Municipal, entregándose esa suma á la familia del expresado profesor, y al efecto se considerará en el presupuesto del próximo mes de Octubre.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Hornos de ladrillo.

«Primera. Dígase al Señor Gumesindo Tamés solicite del Gobierno del Distrito la licencia respectiva, como lo previene el artículo 160 de la ley de 20 de Enero de 1897, para continuar explotando el horno para ladrillo que tiene establecido en un terreno situado entre el río de la Piedad y la vía del Ferrocarril del Valle, y con esa licencia pase á la Administración de Rentas Municipales para que se le señale la cuota que le corresponde.

Segunda. Dígase así mismo al Señor Tamés, manifieste en la Administración del ramo los carros de su propiedad, conforme á lo dispuesto en el artículo 130 de la ley citada, á fin de qce sean inscriptos, se les señale el número que les corresponde y se le expidan las Patentes respectivas.»

Obras públicas. Impuestos.

«La Administración de Rentas Municipales devolverá al Ingeniero Don Luis G. Anzorena y Agreda, la suma de quince pesos que pagó por licencia para la obra exterior en la esquina de la Avenida Morelos y prolongación de la

calle de Pane, la cual obra, por circunstancias especiales, mandó suspender la Dirección de Obras públicas.»

Impuestos Municipales, sobre materiales de construcción.

«En virtud de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 20 de Enero de 1897, dígase al Señor Miguel Bustamante, exhiba en la Secretaría Municipal las facturas originales de los materiales empleados en la construcción de su casa número 6 de la calle de Alconedo Avenida 8 Poniente, así como las memorias respectivas, para que en su vista se resuelva con justificación su solicitud relativa al impuesto sobre materiales, que debe satisfacer.»

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Rios y acequias Terrenos.

«En atento oficio dígase á la Junta Directiva del Saneamiento, que, estando proyectada la construcción de dos ramales del Canal de Derivación en la proximidad del Canal Nacional, se sirva informar si subsiste el proyecto de prolongar el ramal del Sur, y si ha de subsistir solamente uno de los ramales, á efecto de que, en vista de ese informe, pueda determinar el Ayuntamiento cuál debe ser la superficie que haya de indemnizarse al Sr. Noriega.»

Obras Públicas. Calles

«Unica. En contestación al ocurso presentado en 31 de Enero del corriente año por los Señores Angel Noriega y Benjamín Díaz, dígaseles que no son de aceptarse las proposiciones que formularon para ejecutar la pavimentación en las calles de la ciudad, y que el Ayuntamiento ha expedido una convocatoria sobre el mismo objeto, por lo cual pueden dichos Señores formular nuevas proposiciones, sujetándose á las bases que contiene la mencionada Convocatoria.»

De las mismas Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Obras públicas. Calles.

«Unica. Como contestación al ocurso fechado en 23 de Junio del corriente año, dígase al Señor Licenciado Jesús de Icaza, apoderado del Señor D. Jhon J. Moylan, que el Ayuntamiento no acepta sus proposiciones para ejecutar la conservación y reparación de los pavimentos de adoquines de asfalto y para la construcción de pavimento en cien calles de la ciudad; y que habiendo sido expedida una Convocatoria para llevar á cabo dichos trabajos, puede el peticionario formular nuevas proposiciones sujetándose á las bases que la mencionada Convocatoria contiene.»

Obras Públicas, Calles

Relativo al ocurso de la Compañía de Pavimentos con Adoquines de Asfalto, proponiendo la modificación de los contratos celebrados con el Ayuntamiento, cuyas proposiciones no serán sometidas á la aprobación del Cabildo, en virtud de la Convocatoria últimamente aprobada, de lo

cual ya está enterada la Compañía, según aseguran las Comisiones signatarias, quienes consultan:

«Unica. Archívese este expediente.»

Calles alineamiento. Terrenos.

«Primera. Se aprueba el convenio celebrado el 26 de Agosto próximo pasado entre las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas del Ayuntamiento de esta Capital, de una parte, y los Señores Ramírez y Zepeda, por la otra, por el cual estos Señores ceden á la Ciudad dos porciones de terreno que en junto miden dos mil quinientos cuarenta metros cuadrados veintiún centésimos, pertenecientes á la «Casa Empacadora,» en San Lázaro, de su propiedad, para el alineamiento de la Avenida 3 Oriente y de la Calle 25 Sur; recibiendo en compensación una superficie de terreno de la ciudad que mide seiscientos setenta y dos metros cuadrados y mil y quinientos pesos en efectivo, con las obligaciones que quedan á cargo de dichos Señores, según se expresa en el citado convenio.

Segunda. Con cargo á la partida 1,335 del presupuesto general de Egresos de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de un mil y quinientos pesos que, conforme á lo estipulado en el referido convenio, se entregarán á los Señores Ramírez y Zepeda, y que en su oportunidad se considerarán en el presupuesto respectivo.»

El convenio á que se hace referencia en las proposiciones preinsertas es el siguiente.

«En la Ciudad de México, á los veinte y seis días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, los Regidores de las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas, comparecieron los Señores Don Próspero Ramírez y Don Juan N. Zepeda, dueños de la «Casa Empacadora» de San Lázaro, y dijeron: que, en virtud de la iniciativa que les había hecho el Señor Ingeniero Don Manuel María Contreras, vocal suplente de la Junta Directiva de las Obras del Saneamiento, para arreglar los alineamientos de las Avenidas Oriente 3 y Calle Sur 25, después de algunas conferencias bien convenido:

Primero. En ceder desde luego á la Ciudad el lote marcado en el plano adjunto, levantado por la Dirección de Obras públicas en Noviembre 22 último con la letra *B*, que mide *dos mil ciento veinte y ocho metros cuadrados, cuarenta y un centésimos*, para la prolongación de la Avenida Oriente 3.

Segundo. En ceder al Ayuntamiento el lote marcado en el mismo plano con la letra *C* y que mide *cuatrocientos once metros cuadrados ochenta centésimos*, para el alineamiento de la Calle Sur 25.

Tercero. En adquirir el lote marcado con la letra *D* y

que mide la superficie de *seiscientos setenta y dos metros cuadrados*, para poder avanzar la línea Poniente de su fachada y perfeccionar el alineamiento de la citada calle Sur 25.

Los Señores Ramírez y Zepeda han convenido en hacer las cesiones de los terrenos de su propiedad, adquiriendo en compensación la superficie del lote *D*, recibiendo del Ayuntamiento en efectivo la cantidad de un mil quinientos pesos, y siendo los gastos de escritura por cuenta de la Corporación Municipal.

Agregaron los Señores Ramírez y Zepeda, que, se obligan á no hacer ninguna construcción en el lote marcado con la letra *C*, y á remeter la línea que lo limita al Oriente cuando desaparezca el canal desaguador que lo limita al Sur ó cuando se cambie la ubicación del puente, y á no avanzar la fachada del lote marcado con la letra *D* ni tomar posesión de ese terreno, sino hasta que desaparezca el expresado canal ó cuando se cambie la colocación del presente.»

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal.

«Unica. No es de concederse al ciudadano José Madariaga la prórroga de la licencia que solicita para seguir separado de su empleo de empadronador de la Administración de Rentas Municipales.»

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Impuestos

Referente al ocurso del Señor E. Wosner, en que pide se le reciba la banqueta que construyó al frente de la casa número 10 de la 1ª calle de Mina, para que se aplique su valor con cargo al impuesto de pavimentos y atarjeas, y al informe de la Dirección del ramo, en que manifiesta que dicha banqueta ha sido recibida á satisfacción de esa oficina, teniendo la superficie de veinte y dos metros cuadrados, sesenta centésimos, y siendo su valor de treinta y tres pesos, noventa centavos:

«Transcríbase para sus efectos, el anterior dictamen, á la Administración de Rentas Municipales.»

Obras Públicas Atarjeas

«Se concede permiso al Señor Don Vicente de la Barrera, para construir una atarjea provisional que reciba los derrames de su casa situada en la calle Sur 40 y conecte con la atarjea del crucero inmediato; en el concepto de que la obra será ejecutada por la Dirección de Obras públicas á expensas del interesado, pudiendo derramar en dicha atarjea provisional, los desechos de las fincas contiguas á la del Señor de la Barrera, mientras se establece en la citada calle la atarjea definitiva.»

Albañales. Obras Públicas.

«Dígase al Señor Manuel Manterola, que puede directa-

ceden los últimos dos porciones de terreno para el alineamiento de las Avenidas 3 Oriente y de la calle 26 Sur, recibiendo en cambio otro terreno de menor extensión y un mil y quinientos pesos en efectivo.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Empleados, Defunción

Aprueba el acuerdo del 8 del presente, autorizando el gasto de ciento veinte pesos que importan dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el ciudadano Eduardo Olivares, como profesor de la Escuela de Adultos de la Cárcel Municipal, la cual suma se entregará á la familia del difunto.—Comuníquese.

Municipalidades-Trabajos catastrales.

Aprueba el acuerdo de primero del presente, por el cual se autorizó el gasto de sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos, por la parte que al Ayuntamiento corresponde para la construcción de una mojonera en el punto en que coinciden las líneas limítrofes de esta municipalidad y de las de Guadalupe Hidalgo é Ixtacalco.—Comuníquese.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Aprueba el acuerdo de 8 del mes actual, por el que se dispone se considere en el presupuesto del mes de Octubre la cantidad que fuere necesaria para situar en Londres 19 libras esterlinas cinco peniques tres schelines, á fin de pagar á los Agentes del empréstito Municipal del 5% los gastos erogados en el sorteo de bonos de primero de Julio del año actual.—Comuníquese.

Coladores Municipales.

Aprueba el acuerdo de 8 del actual, por el que se aceptó la renuncia que el ciudadano Crispino Salazar presentó del empleo de Celador de Policía Municipal, nombrándose en su lugar al ciudadano Emiliano Cortés.—Comuníquese.

Terrenos

Dice que tan luego como rinda su informe el Ingeniero Carlos Zubieta, nombrado para medir y valuar el terreno denunciado por el ciudadano Amando Deffis, á espaldas de la casa número 27½ de la segunda calle de la Ribera de San Cosme, comunicará á esta Corporación los datos que se piden.—A su expediente.

Terrenos

Pide se le informe si el Señor Mariano González ha denunciado ante esta Corporación un terreno situado en las calles del Puente de las Guerras y el Ferrocarril.—A la Comisión de Obras públicas.

Multas.

Remite noticia de las multas que ha impuesto en el mes próximo pasado, á fin de que se hagan efectivas.—Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

De la Administración de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Participa que el 9 del presente remitió al Banco Nacional veintitrés mil pesos; el 11, veinticinco mil pesos y hoy diez mil pesos, por cuenta del empréstito mu-

nicipal de cinco por ciento en el primer trimestre del presente año.—De enterado.

Hacienda. Balanza.

Remite la balanza de comprobación de la cuenta de esta Municipalidad correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.—A su expediente.

Del Juez tercero Correccional.

Negocios judiciales. Plaza de toros.

Dice que no tiene el plano de la Plaza de Toros de Bucareli que se le pidió, porque nunca fué de su conocimiento el asunto que motivó pedir ese plano á la Corporación, sino del Juez 3º de lo Criminal, según informes particulares que ha adquirido; y agrega que ya remite á ese Juzgado el oficio respectivo.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesion

Dice que ha dado posesión de un litro ciento cincuenta mililítros de agua por minuto, el 15 de Agosto próximo pasado, á la casa número 1,450 de la segunda calle de la Mosqueta ó Avenida 21 Poniente; el 18 del mismo, á la casa número 8 de la segunda calle de los Aztecas ó 2,305 calle 11 Norte, y el 28 de Julio último, á la casa número 640 de la sexta calle de la Mosqueta ó Avenida 21 Poniente.—Comuníquese.

Del Inspector de la 2ª Demarcación de Policía.

Alumbrado servicio.

Dice que la Compañía Mexicana de Electricidad no ha cumplido con el acuerdo de primero de Agosto del presente año, por el que se le previno que trasladara el foco de luz eléctrica número dos mil trescientos tres á la esquina del callejón de Groso y calle del Puente de Santiaguito.—A la Comisión de Alumbrado.

De particulares.

Impuestos Municipales.

Alejandro M. Escandón, pide se le devuelva la cantidad que pagó indebidamente por el impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa número 11 de la Plazuela de Guardiola, cobrándosele en lo sucesivo sólo por dos de sus frentes.—A la comisión de Hacienda.

Agnas créditos.

Soledad Olaguíbel, Vda de Garay, insiste en que se le mande pagar la suma de mil ciento ochenta y un pesos veinticinco centavos, valor de una cañería que colocó su esposo desde la esquina de las calles de San Juan de Letrán y San Francisco hasta la de Independencia.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Salientes.

Manuel Bravo y Compañía, piden permiso para alinear

ceden los últimos dos porciones de terreno para el alineamiento de las Avenidas 3 Oriente y de la calle 26 Sur, recibiendo en cambio otro terreno de menor extensión y un mil y quinientos pesos en efectivo.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Empleados, Defunción

Aprueba el acuerdo del 8 del presente, autorizando el gasto de ciento veinte pesos que importan dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el ciudadano Eduardo Olivares, como profesor de la Escuela de Adultos de la Cárcel Municipal, la cual suma se entregará á la familia del difunto.—Comuníquese.

Municipalidades-Trabajos catastrales.

Aprueba el acuerdo de primero del presente, por el cual se autorizó el gasto de sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos, por la parte que al Ayuntamiento corresponde para la construcción de una mojonera en el punto en que coinciden las líneas limítrofes de esta municipalidad y de las de Guadalupe Hidalgo é Ixtacalco.—Comuníquese.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Aprueba el acuerdo de 8 del mes actual, por el que se dispone se considere en el presupuesto del mes de Octubre la cantidad que fuere necesaria para situar en Londres 19 libras esterlinas cinco peniques tres schelines, á fin de pagar á los Agentes del empréstito Municipal del 5% los gastos erogados en el sorteo de bonos de primero de Julio del año actual.—Comuníquese.

Celadores Municipales.

Aprueba el acuerdo de 8 del actual, por el que se aceptó la renuncia que el ciudadano Crispino Salazar presentó del empleo de Celador de Policía Municipal, nombrándose en su lugar al ciudadano Emiliano Cortés.—Comuníquese.

Terrenos

Dice que tan luego como rinda su informe el Ingeniero Carlos Zubieta, nombrado para medir y valuar el terreno denunciado por el ciudadano Amando Deffis, á espaldas de la casa número 27½ de la segunda calle de la Ribera de San Cosme, comunicará á esta Corporación los datos que se piden.—A su expediente.

Terrenos

Pide se le informe si el Señor Mariano González ha denunciado ante esta Corporación un terreno situado en las calles del Puente de las Guerras y el Ferrocarril.—A la Comisión de Obras públicas.

Multas.

Remite noticia de las multas que ha impuesto en el mes próximo pasado, á fin de que se hagan efectivas.—Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

De la Administración de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Participa que el 9 del presente remitió al Banco Nacional veintitrés mil pesos; el 11, veinticinco mil pesos y hoy diez mil pesos, por cuenta del empréstito mu-

nicipal de cinco por ciento en el primer trimestre del presente año.—De enterado.

Hacienda. Balanza.

Remite la balanza de comprobación de la cuenta de esta Municipalidad correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.—A su expediente.

Del Juez tercero Correccional.

Negocios judiciales. Plaza de toros.

Dice que no tiene el plano de la Plaza de Toros de Bucareli que se le pidió, porque nunca fué de su conocimiento el asunto que motivó pedir ese plano á la Corporación, sino del Juez 3º de lo Criminal, según informes particulares que ha adquirido; y agrega que ya remite á ese Juzgado el oficio respectivo.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesion

Dice que ha dado posesión de un litro ciento cincuenta mililítros de agua por minuto, el 15 de Agosto próximo pasado, á la casa número 1,450 de la segunda calle de la Mosqueta ó Avenida 21 Poniente; el 18 del mismo, á la casa número 8 de la segunda calle de los Aztecas ó 2,305 calle 11 Norte, y el 28 de Julio último, á la casa número 640 de la sexta calle de la Mosqueta ó Avenida 21 Poniente.—Comuníquese.

Del Inspector de la 2ª Demarcación de Policía.

Alumbrado servicio.

Dice que la Compañía Mexicana de Electricidad no ha cumplido con el acuerdo de primero de Agosto del presente año, por el que se le previno que trasladara el foco de luz eléctrica número dos mil trescientos tres á la esquina del callejón de Groso y calle del Puente de Santiaguito.—A la Comisión de Alumbrado.

De particulares.

Impuestos Municipales.

Alejandro M. Escandón, pide se le devuelva la cantidad que pagó indebidamente por el impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa número 11 de la Plazuela de Guardiola, cobrándosele en lo sucesivo sólo por dos de sus frentes.—A la comisión de Hacienda.

Agnas créditos.

Soledad Olaguíbel, Vda de Garay, insiste en que se le mande pagar la suma de mil ciento ochenta y un pesos veinticinco centavos, valor de una cañería que colocó su esposo desde la esquina de las calles de San Juan de Letrán y San Francisco hasta la de Independencia.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Salientes.

Manuel Bravo y Compañía, piden permiso para alinear

la fachada de la casa número 15 de la calle de las Escalerillas, saliendo diecisiete centímetros á la vía pública.—A la Comisión de Obras públicas.

Policía. Teléfonos. Luis G Rivero, pide permiso para instalar una línea telefónica del Señor Héctor Labadie, desde el número 5 de la calle de la Profesa, en la Droguería, hasta una de las casas de la Ribera de San Cosme.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, cinematógrafo. Eduardo Unda, pide permiso para establecer un cinematógrafo en la plazuela de Betlem de los padres.—A la Comisión de Policía.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Aguas, Entubación, Impuestos. "La Administración de Rentas Municipales abonará á los propietarios de las casas ubicadas en la calle Prolongación de San Salvador el Seco, que á continuación se expresan, la suma de mil un pesos cuarenta y un centavos por los gastos que erogaron para establecer la entubación principal del agua de la ciudad en dicha calle, haciendo ese abono por cuenta del impuesto de aguas que causen las fincas siguientes,

Señor Pedro Téllez Toledo, casa número 1. . .	$ 200 00
Señor Lucio García, casa número 3	„ 200 00
Señor Daniel Romero, casa número 4	„ 100 00
Señor Antonio Martorano, casa número 5 . .	„ 100 00
Señor Manuel Briseño, casa número 6	„ 200 00
Señor Manuel Sains y Compañía, número 2.407	„ 100 00
Señor Facundo Pérez, casa número 5½ de la calle de San Salvador el Seco.	„ 101 41
Suma	$1,001 41

Empleados de la Carcel Municipal. "Con cargo á la partida 1,036 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ciento diez pesos que se abonarán al ciudadano Sotero García, durante los dos meses que debe substituir al ciudadano Melquiades Valera en el empleo de escribiente de la Alcaidía de la Cárcel Municipal, al que se ha concedido licencia por causa de enfermedad, en el concepto de que dicha suma se considerará en el presupuesto respectivo.»

Impuestos aguas, "Se declara que la casa ubicada en el primer callejón de San Antonio, Avenida Poniente 14, número 416, que forma esquina con la segunda calle Ancha, Calle 4 Sur, propiedad del Señor Ramón Arteaga, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por no pasar aún la entubación del agua de la ciudad por dicho callejón."

Impuestos. Agua.

"Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que, con motivo de la supresión del agua que de Guadalupe Hidalgo venía á esta Capital, no debe tenerse como conectada la entubación de la ciudad con la cañería de la calzada de Guadalupe, no ha causado el impuesto de aguas la casa número 30 de la referida calzada, propiedad del Señor Miguel Flores."

De la Comisión de Festividades.

Festividades.

Relativo al ofrecimiento que se hace del carro y dos troncos de caballos de la Compañía Abastecedora de Minas y Fundiciones de México.

«Primera. Dígase al Señor Guillermo M. Bushnell, que el Ayuntamiento le da las debidas gracias por su bondadoso ofrecimiento; pero que no dependiendo de él el arreglo de los carros alegóricos que desfilarán el día 15 del presente, sino del «Círculo de amigos del Señor General Porfirio Díaz,» ya se transcribe á esta agrupación su atenta carta que dirigió al Señor Presidente del Ayuntamiento.

Segunda. Transcríbase este dictamen y la carta á que se hace referencia, al Señor Presidente del Círculo de amigos del Señor Gral. Porfirio Díaz, Licenciado Alfredo Chavero.»

De la Comisión de Obras públicas.

Fincas municipales. Enagenación.

«Dígase á la Sociedad Anónima «El Palacio de Hierro» que el Gobierno de Distrito libra ya las órdenes correspondientes para transladar la Oficina de la Mayoría de Gendarmes á pie, que se encuentra en la parte del edificio que compró dicha Sociedad y cuya entrega se hará luego que las oficinas se desocupen; así como también se previene al Conserje del mismo Gobierno, abra la puerta de la callejuela á hora oportuna para que no se dificulte el libre tránsito de los operarios que se emplearán en la obra que va á emprender «El Palacio de Hierro» en esa parte de edificio, que es de su propiedad.»

De la misma Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Albañales.

«Dígase al Licenciado Antonio Cervantes, que puede dirigirse á la Dirección de Obras públicas para que esta oficina, de acuerdo con lo prevenido en la ley respectiva, proceda por cuenta del interesado á la construcción del albañal de la casa número 6½ del Callejón de Coajomulco hasta conectarlo con la atarjea del mencionado callejón.»

Obras Públicas. Saneamiento. Reglamento para obras.

Dígase á la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad, en debida respuesta á su oficio número 1,483, que ya tomó nota el Ayuntamiento de las disposiciones aprobadas

por dicha Junta para facilitar las obras, permitiendo el avance de ellas por tramos enteramente concluidos y limitando la duración del tiempo en que actualmente se lleven á cabo.»

Se acordó que se inserte en esta acta el Reglamento de las obras del Saneamiento de la ciudad á que se refiere el dictamen que acaba de aprobarse.

El Reglamento es el siguiente:

«A fin de disminuir en lo posible las molestias que sufre en la actualidad el vecindario de esta Capital, con motivo de la ejecución de las obras del Saneamiento, la Junta comisionó á la Dirección para estudiar, aprovechando la experiencia adquirida, un proyecto de reglamento que tendiese á limitar la duración del tiempo en que actualmente se llevan á cabo dichas obras, por medio de disposiciones que faciliten la ejecución y permitan el avance, por tramos enteramente concluidos. La Dirección, en concurso con la Inspección de las obras y del Señor Regidor de Obras Públicas de ese H. Ayuntamiento, estudió un proyecto que, discutido y modificado por la Junta Directiva, ha sido definitivamente acordado en los términos siguientes:

1ª Primera. Las obras, por regla general, y salvo determinación expresa de esta Junta, que dará por escrito, se harán en la siguiente forma: los colectores seguirán construyéndose en sentido inverso del desagüe de la Ciudad, sin interrupciones. Los tubos de fierro para el lavado de las atarjeas se colocarán comenzando por los que se conecten con los de la máquina de la Piedad, siguiendo por los ramales de las zonas; pudiendo ponerse simultáneamente varios tubos lavadores, pero sin interrumpir los de una línea. Para la construcción de las atarjeas laterales, los Contratistas procederán por secciones continuas, comenzando por la atarjea que desagüe en el colector y siguiendo por las de las calles en línea quebrada ascendente hasta el tubo lavador; pudiendo hacer los contratistas, si así les conviniere, la primera ó las primeras calles de la parte baja de la sección solamente, pero siempre calles completas.

2ª Segunda. Los contratistas no atacarán la ejecución de un colector, el establecimiento de tubos lavadores ó la construcción de la atarjea de una calle sino cuando tenga todos los elementos necesarios para dejarla concluida; la construcción de los albañales de las casas y para el agua pluvial se harán siempre al mismo tiempo que se construya el colector ó las atarjeas de una calle.

3ª Tercera. Los contratistas no emprenderán simultáneamente el trabajo en dos secciones de atarjeas que partan de cruceros consecutivos del colector, sino que se harán las

obras en cruceros alternados para dejar expedita la circulación en calles alternadas; pero podrán atacar simultáneamente secciones de atarjeas que partiendo de un mismo crucero del colector sigan dirección opuesta.

4ª Cuarta. Cuando una sección de atarjeas ocupe más de dos calles no se comenzarán las obras que den vuelta por la tercera, sino cuando en la primera se haya dejado expedita la circulación, ni por la quinta si no ha quedado expedita la tercera, y por regla general, salvo en determinación en contrario de esta Junta, no se permitirá que se trabaje en calles paralelas próximas.

5ª Quinta. Se observará estrictamente la prescripción del contrato que impone el deber de no adelantar la excavación á más de cincuenta metros del punto donde esté terminada una atarjea, un colector, ó la colocación de tubos lavadores.

6ª Sexta. En las calles de diez metros de ancho ó menos, la piedra del empedrado se armará en motones del lado del tranvía donde lo haya, y ocupando con estos montones una parte de la banqueta, dejando la otra parte libre para la circulación, y procurando que dichos montones no queden frente á las casas de comercio y las particulares. Cuando á juicio de la Inspección sea necesario transportar parte de esta piedra á las dos calles perpendiculares á aquella en que se esté trabajando se hará este transporte por la Junta, ó á su costa.

7ª Séptima. En las calles de más de diez metros de ancho se armará la piedra de empedrar, del lado opuesto al que ocupa el tranvía, donde lo haya, observando la misma prescripción de no obstruir la entrada á las casas y la circulación por la banqueta.

8ª Octava. El material que provenga de las antiguas atarjeas, se depositará en las dos calles perpendiculares á aquella donde se esté trabajando, que no deben ser ocupadas por la continuación del Colector, de la atarjea ó de la colocación de los tubos de fierro, y en las cuales esté expedito el tráfico.

9ª Novena. Cuando las calles tengan diez metros ó menos de ancho el relleno sobre la atarjea ya construida se hará con el producto de excavación que practica al preparar los nuevos tajos. De la misma manera se hará el relleno sobre los colectores ó sobre los tubos de lavado, sea cual fuere el ancho de la calle.

10ª Décima. Cuando las circunstancias lo exijan, á juicio de la Inspección, se colocará un tapial por la Junta, ó á su costa, que sirva para impedir que el producto de la excavación, invada las banquetas.

11ª Undécima. Inmediatamente después de colocados

los tubos de fierro lavadores en una calle y de haber rellenado la excavación se procederá á la construcción de la misma calle.

12ª Décima Segunda. En las obras que hayan de ejecutarse en combinación con la Dirección de Aguas, con la Compañía de los F. F. C. C. del Distrito, con la de Pavimentos de Asfalto con las de Alumbrado, los contratistas deberán dar por escrito un aviso con cuarenta y ocho horas de anticipación, poniéndose, de acuerdo el Ingeniero de los contratistas con el de la otra parte, para evitar perjuicios hasta donde sea posible En caso de que no puedan ponerse de acuerdo, se tomarán las medidas que dicte el Inspector de las obras nombrado por esta Junta, á fin de evitar molestias al vecindario, de prevenir perjuicios y de entorpecer el tráfico lo menos posible.

13ª Décima Tercera. Los contratistas dispondrán sus trabajos de modo que no tengan que ejecutar obras en las calles centrales, particularmente en las que están adoquinanadas, sino después de que hayan pasado las festividades del mes de Septiembre próximo.»

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Obras Públicas, que consulta el alineamiento de la acera Sur de la Calzada Chica del Campo Florido (Avenida Poniente 26), para lo cual se demolerá la casa 16 de la calle del Niño Perdido, y autorizándose el gasto de dos mil quinientos pesos que importa la mitad del precio de dicha finca, siendo la otra mitad á cuenta de la Beneficencia Española.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Calles alineamiento. Terrenos y construcciones.

Se concede un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para el uso de la casa número 2 de la calle de las Escalerillas, Avenida Oriente, propiedad del Señor Juan Luis Regagnon.

De las Comisiones de Mercados y de Policía.

Policía. Portales.

Relativo á la solicitud del Señor Francisco Valdéz, en que pide permiso para vender objetos de mercería en el Portal de Mercaderes.

«No es de accederse á la solicitud del ciudadano Francisco Valdéz, por ser ya imposible conceder más licencias en el Portal de Mercaderes».

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones cinematógrafo.

«Bajo las bases aprobadas en Cabildo de 30 de Mayo del presente año, se concede permiso al Señor J. Francisco Salas

García para establecer un cinematógrafo en la Plazuela de San Lucas, con las siguientes modificaciones:

I. La cuota á que se contrae la 4ª de las bases del citado acuerdo, se pagará por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales.

II. El depósito á que se contrae la 5ª de las mismas bases debe ser precisamente en efectivo, quedando excluida la fianza».

A las siete y treinta minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ramírez, Ruiz Erdozain, Valleto y Zolly.

Sesión del Martes 19 de Septiembre de 1899.

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta. A las siete y once minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tener lo el acta de la que se celebró el martes 12 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Gobierno del Distrito. Participa el ciudadano Licenciado Angel Zimbrón, que ha quedado encargado del despacho del Gobierno del Distrito, durante la licencia que el ciudadano Presidente de la República ha concedido al ciudadano Licenciado Rafael Rebollar para separarse de ese encargo.—De enterado con satisfacción.

Terrenos. Dice que ha sido denunciado, como mostrenco, un terreno de la Plazuela de Peralvillo, que linda al Norte y Poniente con la línea de escape de los Ferrocarriles del Distrito.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Transcribe oficio del Secretario de Gobernación, por cuyo conducto inicia el Consejo Superior de Salubridad, el establecimiento temporal de un servicio especial para recoger diariamente los lodos que en el tiempo de aguas se forman en la vía pública.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados de la Carcel Municipal.

Aprueba el acuerdo de 12 del presente, autorizando el gasto de ciento diez pesos que se abonarán al ciudadano Sotero García, que suple por dos meses al escribiente de la Alcaidía de la Cárcel Municipal ciudadano Melquiades Valera.—Comuníquese.

Obras públicas. Peritos.

Transcribe oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha tenido á bien acordar se autorice al Capitán 2º de la Plana Mayor Facultativa, José Isidoro Solache, para ejercer su profesión como Ingeniero civil, conforme al artículo 7º de la ley de 14 de Abril de 1,855.—Enterado y comuníquese.

Salubridad.

Remito cien ejemplares del folleto impreso titulado «Defensa contra la Tuberculosis», para que se circulen y se manden observar sus prescripciones en los teatros y otros lugares de reunión.—Recibo y repártanse á los ciudadanos Regidores.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas. Saneamiento. Fincas indemnizaciones.

Dice que de los noventa mil pesos que el Ayuntamiento ha entregado para indemnizaciones á propietarios de fincas que ha sido necesario ocupar para la colocación del colector número 1, quedan disponibles únicamente siete mil ochocientos treinta y cinco pesos setenta centavos y que están pendientes de expropiación propiedades por valor aproximado de 70,000 pesos, á fin de continuar los trabajos del citado colector y los del número 3; y pide, por lo mismo, que en el presente año se amplíe en lo posible la asignación acordada el 4 de Noviembre de 1898, y que se fije una mensualidad para los seis primeros meses del año entrante, autorizando á la Junta para poder descontar esas mensualidades ó para abrir una cuenta corriente pagando intereses.—A la Comisión de Hacienda.

De la misma Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras Públicas. Saneamiento. Fincas indemnizaciones.

Queda impuesta de que el Juzgado primero de Distrito dictó sentencia de expropiación de la parte de las casas 2,707 y la contigua sin número, que fué necesario ocupar para la construcción del colector número 3, quedando entendida de que dentro de cinco días debía otorgarse la escritura correspondiente.—A sus antecedentes.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Avisa que el 13 del presente entregó al Banco Nacional

cuatro mil pesos, por cuenta del servicio del empréstito municipal del cinco por ciento en el tercer trimestre del presente año.—De enterado.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Avisa que el 18 del presente volvió á prestar sus servicios de escribiente el ciudadano Bonifacio Madrid, cesando el ciudadano Juan Auza que le sustituía.—De enterado.

Hacienda corte de caja extraordinario.

Remite un ejemplar del Corte de Caja extraordinario practicado por el Contador Mayor de Hacienda, el 18 del presente, y del cual aparece que ese día había una existencia de veintiséis mil seicientos doce pesos ochenta y dos centavos.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas entubación. Proyecto de reforma.

Remite copia del proyecto de reforma en las entubaciones de la ciudad, de que habló en su comunicación anterior, advirtiendo que el proyecto original con la tabla de cálculos y cinco planos, lo remitió al Regidor del ramo de Aguas.—A su expediente.

Del mismo Director de Aguas.

Empleados del ramo de aguas.

Envía la solicitud del Dibujante de la oficina, Fernando B. y Puga, en que pide se le prorrogue por seis meses la licencia de que disfruta.—A la Comisión de Aguas,

Del Director del Rastro de Ciudad.

Rastro nuevo de Ciudad. Movimiento de maquinaria.

Avisa que se pusieron en movimiento las máquinas del nuevo Rastro, los días 10, 20 y 30 del mes de Agosto próximo pasado.—A su expediente.

Del Licenciado José de Jesús Arce.

Terrenos. Reivindicación.

Remite un plano y el testimonio de la escritura de hipoteca de unos lotes de terreno á favor del Ayuntamiento, otorgada por el Señor Don Carlos Rivas en representación del Teniente Coronel Don Fernando González.—Recibo y á la Administración de Rentas Munipales para que tome razón.—Comuníquese.

Calles. Prolongación. Terrenos.

El mismo Notario, remite un plano y el testimonio de la escritura de compraventa y cancelación otorgada por los Señores Don Manuel Araoz, Don Alberto Best, Don Eduardo Díaz Peñúñuri y Doña Dolores Elguero de Tornel, á favor de este Ayuntamiento; haciendo presente que no devuelve el expediente relativo, por haberlo pasado al Notario de Ciudad Licenciado Don Eduardo Escudero, para que extienda la escritura del Señor Gore que está pendiente.—El mismo trámite.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Fincas. Numeración. Queda enterado por los oficios de 30 de Agosto último, de los números marcados en algunas casas de las calles del Puente de las Guerras, del Pensamiento, primera del Presidente y de Rosales.—A sus antecedentes.

Del Jefe de los Mayordomos de la Limpia.

Empleados del ramo de limpia. Dice que el 18 del presente, recibió por inventario los útiles y enseres de la 4ª Demarcación, el mayordomo Próspero Avila, habiendo hecho la entrega el ciudadano Joaquín Granados, que le substituyó.—Comuníquese.

De particulares.

Diversiones, caballitos. Eduardo Ducoing y demás signatarios, piden se manden retirar los caballitos movidos por vapor situados en el callejón de la Danza.—A la Comisión de Policía.

Empleados de la Tesorería Mudicipal. José Madariaga, renuncia el empleo de empadronador de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de la Oficina.

Diversiones, cinematógrafo. Francisco Alvarez, pide permiso para instalar un cinematógrafo en la Plazuela de San Sebastián.—A la Comisión de Policía.

José Julio García, solicita un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para la casa número 11 de la calle de Victoria ó 18 de la Avenida 10 Poniente, y que se le cobre el impuesto solamente desde el primero de Enero del presente año.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Calles. Jesús Escamilla y demás signatarios, piden permiso para vender muebles viejos en la vía pública fuera de las accesorias situadas al lado Sur de la Plazuela del Jardín.—A la Comisión de Mercados.

Atanasio Yedra, pide se declare que las casas números 1 y 12 de la calle de Miguel López, forman una sola propiedad con la casa número 4 de la calle de Juárez para los efectos del pago de la contribución de aguas.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Cañerías. Carmen Juárez, pide se le permita hacer uso de unos ramales de cañería que instaló para surtir de agua á la casa número 3 de la calle del Puente del Blanquillo.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos aguas, Fincas. Manuel Rivera Cambas, pide se le condone el adeudo que por impuesto de aguas reporta la casa número 3 de la 3ª Avenida de la Paz, ó 3,507 Calle 7 Norte.—A la Comisión de Hacienda.

Terrenos Alejandro M. Cienfuegos, pide en adjudicación un terre-

no situado entre las calzadas Chica y Grande del Campo Florido.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas. Petición. Luis Zavalza, pide se le conceda el agua para dos casas sin número, situadas en calle del ex-Tívoli del Eliseo, ofreciendo hacer los gastos de instalación por su cuenta.—A la Comisión de Aguas que tiene antecedentes.

Ríos y acequias. Terrenos José J. Rodríguez, por Librado Luna, pide se le pague la cantidad de cincuenta y dos pesos sesenta y seis centavos como indemnización por un terreno que se le tomó para el canal de derivación.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos aguas. Fernando Vega, por Angela Navarrete de Fuente, pide se declare que no causa el impuesto de aguas el terreno número 1,236 de la primera calle de Mina, porque no produce doscientos pesos de renta al año.—A la Comisión de Hacienda:

Diversiones, caballitos. Félix Morales, pide se le permita colocar en la esquina de la prolongación de la 4ª calle Ancha un volantín de caballitos movidos por vapor.—A la Comisión de Policía.

Obras Públicas. Saneamiento. Alumbrado. Salvador M. Cancino, por la Compañía Mexicana de Electricidad, manifiesta que, á causa de las obras emprendidas por los contratistas del Saneamiento de la ciudad, han sido cortados los cables subterráneos de la Empresa, destinados al servicio del alumbrado público, en las fechas y lugares que cita, y reservándose todos sus derechos contra los contratistas, pide se ordene lo conducente para evitar la repetición de hechos semejantes y para obtener la indemnización de los gastos erogados.—A las Comisiones de Obras públicas y de Alumbrado.

Empleados del ramo de aguas. Leopoldo Salazar, pide licencia por seis meses, sin goce de sueldo, para separarse del empleo de Ingeniero Auxiliar de la Dirección de Aguas.—A la Comisión de Aguas.

Paseos sillas. Domingo Elzaurdia pide se le disminuya la cuota que se le cobra por las sillas que coloca en la Alameda y que se sujete la cobranza al acuerdo del Ayuntamiento de Octubre de 1877.—A la Comisión de Hacienda.

Paseos sillas. Domingo Elzaurdia, por la Empresa de sillas en la Alameda, pide permiso para establecer sillas en los días de paseo en la calzada Norte del kiosco de la Alameda.—A la Comisión de Paseos.

Impuestos aguas, Fincas. Julián de Bassoco, solicita que las casas situadas en la esquina de las calles 1ª de Iturbide y Avenida Morelos, se consideren como dos fincas para el pago del impuesto de aguas, y que se provea de este líquido á la casa de la calle de Iturbide.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las mociones siguientes:

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. Gasto para obras.

Consultando se autorice el gasto de treinta pesos cincuenta centavos que importará la compostura de dos piezas de habitación del Administrador y de la caballeriza del mismo Panteón, así como el gasto de setecientos cincuenta pesos con cargo á la partida 1,413 del Presupuesto general de la Municipalidad para la apertura de dos mil fosas nuevas en el Panteón Municipal.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Coches.

Coches, ómnibus automóviles.

«Primera. De conformidad con las adjuntas bases, se concede permiso al Señor Charles L. Seeger para establecer un servicio en esta Capital de ómnibus automóviles.

«Segunda. La concesión quedará insubsistente, si en el término de un mes contado desde la fecha de la aprobación del Gobierno del Distrito, no se hubiere firmado el contrato.

Las bases del contrato á que se hace referencia son las siguientes:

«Bases conforme á las cuales se otorga al Señor Charles L. Seeger, una concesión para establecer ómnibus automóviles electricos.

1ª Primera. Se concede al Señor Charles L. Seeger ó á la Compañía que organice dos sitios para un servicio de Omnibus automóviles elétricos, uno en la plazoleta de Carlos IV, en el lado Sur Este, y el otro en la plaza de la Constitución cerca del Zócalo en su costado Oriente, hasta la mediania de él.

2ª Segunda. En ninguno de estos dos sitios podrán estacionarse simultáneamente más de dos ómnibus.

3ª Tercera. Estos ómnibus podrán transitar por el frente del Palacio Nacional, el frente de la Catedral, Avenidas Oriente 4 y Poniente 4, desde la Plaza de la Constitución hasta la extremidad oriental del Paseo de la Reforma y Avenida Oriental 2, desde la Plaza de la Constitución hasta la calle Sur 1. Su tránsito por las demás calles quedará sujeto á las disposiciones que sobre el particular se dicten.

4ª Cuarta. Los concesionarios se obligan á no cobrar más de diez centavos como precio de pasaje entre México y Chapultepec ó viceversa.

5ª Quinta. El concesionario se obliga á poner en servicio dentro del año siguiente á la fecha del contrato, diez ómnibus automóviles eléctricos por lo menos.

6ª Sexta. El concesionario depositará la suma de tres mil

pesos en la Tesorería Municipal, el mismo día en que se firme el contrato. Este depósito se devolverá una vez que se haya cumplido con lo estipulado en la base quinta.

7ª Séptima. El concesionario se somete á las prescripciones del Reglamento actual de coches, así como á las que sobre el particular se dicten en lo futuro en lo que no sean contrarias á esta concesión.

8ª Octava. Los ómnibus serán elegantes, cómodos y de una longitud que no excederá la que tiene un coche común, incluso el tiro; estarán bien forrados, se conservarán siempre en buen estado y no se admitirán en ellos más pasajeros que los del número de asientos que dichos vehículos contengan.

9ª Novena. El Ayuntamiento podrá retirar esta concesión después de transcurrido el término de diez años contados desde la fecha en que de acuerdo con la base 5ª, quede establecido el servicio. Dentro de ese término, sólo se perderá el derecho á los sitios por las causas de caducidad previstas en este mismo contrato.

10ª Décima. Esta concesión caducará:

I. – Si, en el término fijado por la cláusula 5ª, no han quedado los diez ómnibus puestos al servicio:

II. – Si se supende el servicio de ómnibus por seis meses consecutivos.

11ª Undécima. El concesionario perderá además el derecho de usar el sitio que no ocupare por un espacio de tiempo que no exceda de seis meses consecutivos.

12ª «Duodécima. Declarada la caducidad del contrato, lo que se hará administrativamente por el Ayuntamiento, el concesionario perderá todos los derechos que en él se le otorgan. Además, si la causa de caducidad fuere la expresada en la fracción I de la base décima, se perderá también en favor del Ayuntamiento la cantidad depositada como garantía.

13ª Décimatercera. Los gastos del contrato serán por cuenta del concesionario.»

Coches automóviles.

De la misma Comisión de Coches.

«Primera. De conformidad con las adjuntas bases, se concede permiso al Señor Charles L. Seeger para establecer en esta Capital un servicto de coches automóviles.

Segunda. La concesión quedará insubsistente si en el término de un mes contado desde la fecha de la aprobación del Gobierno del Distrito, no se hubiere firmado el contrato.»

Las bases del contrato á que se hace referencia en las proposiciones preinsertas, son las siguientes:

«*Bases* conforme á las cuales se otorga al Señor Charles

les L. Seeger ó la Compañía que organice, diecinueve sitios para el establecimiento de un servicio de coches automóviles eléctricos.

2ª Segunda. Los sitios que se conceden al Señor Charles L. Seeger, son:

I. Plaza de la Constitución frente al Palacio Municipal (esquina á la Callejuela.)

II.—Portal de Mercaderes, esquina á Plateros.

III.—Plaza de la Constitución frente al Ministerio de Hacienda (cerca del Zócalo.)

IV.—Jardín de Santo Domingo, frente al Portal.

V.—Empedradillo, esquina á Tacuba (acera que ve al Oriente.

VI.—Calle de San José el Real, frente á la Iglesia de la Profesa, (acera que ve al Oriente.)

VII.—Calle de San Juan de Letrán, frente al Hotel del Jardín, acera que ve al Poniente.)

VIII. —Calle de Betlemitas, esquina á San Francisco, (esquina que ve al Oriente.)

IX.—Calle de la Mariscala, acera que va al Sur frente al edificio del Hotel Sanz.

X. - Calle de las Artes, acera que ve al Norte, frente al café Colón.

XI.—Calle de la Moneda, esquina al Correo Mayor, acera que ve al Norte.

XII.—Calle de Montealegre, esquina á la calle segunda del Reloj.

XIII.—Calle del Cinco de Mayo, esquina á Vergara, acera que ve al Sur.

XIV.—Calle del Coliseo Viejo, esquina al Coliseo, acera que ve al Sur.

VX.—Calle de San Juan de Letrán, acera que ve al Poniente, frente á la Iglesia de Santa Brígida.

XVI.—Avenida Juárez, frente á la esquina de Cuajomulco.

XVII.—Portillo de San Diego, esquina á San Diego, acera que ve al Norte.

XVIII.—Calle de Rosales, esquina del Puente de Alvarado, esquina que ve al Oriente.

XIX.—Calle de la Plazuela de Buenavista, esquina al Puente de Alvarado.

3º Tercera. En ninguno de estos sitios se establecerán más de seis coches, y el concesionario dará aviso al Ayuntamiento con un mes de anticipación á la fecha en que necesite ocupar cada uno de ellos, á fin de que le ponga en posesión.

4ª Cuarta. El concesionario se obliga á poner al servicio público veinticinco coches por lo menos, dentro del año

L. Seeger una concesión de sitios para un servicio de coches automóviles etéctricos.»

«1ª Primera. El Ayuntamiento concede al Señor Char- siguiente á la fecha en que se firme el contrato y á aumentar el número de éstos hasta cien, como mínimum en los dos años consecutivos al plazo antes expresado, sin perjuicio de que la empresa pueda durante y después de los términos señalados aumentar á mayor número la cantidad de coches siempre que la demanda pública y el buen servicio lo exijan. Para esto solicitará la concesión del nuevo número de sitios que sea necesario.

5ª Quinta. El concesionario queda en libertad de cobrar por el pasaje en sus coches lo que juzgue conveniente, pero deberá anunciarlo con anticipación. Estará además obligado á adoptar los distintivos que el Ayuntamiento le prevenga, así como dar á éste aviso de las variaciones que introduzca en sus tarifas, con un mes de anticipación.

6ª Sexta. El concesionario se sujetará á las prescripciones del Reglamento actual de coches, así como á las que sobre el particular se dicten en lo sucesivo, en cuanto no sean contrarias á la concesión.

7ª Séptima. El concesionario depositará la suma de tres mil pesos en la Tesorería Municipal el mismo día en que se firme este contrato. Este depósito se devolverá una vez que se haya cumplido con todo lo estipulado en la base segunda.

8ª Octava. El Ayuntamiento podrá retirar esta concesión después de transcurrido el término de diez años contados desde la fecha en que con arreglo á la base segunda se hayan puesto al servicio público veinticinco coches.

9ª Novena. Esta concesión caducará:

I Si en el término de un año, contado desde que se firme este contrato, no han sido puestos al servicio público veinticinco coches cuando menos.

II. Si en cualquier tiempo, dejan de estar empleados en el servicio cuando menos veinticinco carruajes durante más de seis meses consecutivos.

10ª Décima. Si al finalizar los dos años siguientes á aquel en que conforme á la base 2ª deben estar puestos al servicio público veinticinco coches por lo menos no estuviere aumentado el número de éstos hasta cien, se reducirán en proporción los sitios concedidos, subsistiendo sólo el número de ellos bastante para que puedan estacionarse los coches puestos al servicio por el concesionario. La elección de estos sitios se hará por el mismo concesionario de entre los enumerados en estas bases.

11ª Undécima. Declarada la caducidad del contrato, lo que se hará administrativamente por el Ayuntamiento, el

concesionario perderá todos los derechos que en él se le otorgan. Además, si la causa de caducidad fuere la expresada en la fracción I de la base novena, se perderá también en favor del Ayuntamiento la cantidad depositada como garantía.

12ª Duodécima. La suma depositada también se perderá en favor del Ayuntamiento, si el concesionario no pone al servicio cien coches como mínimum en el término que para ello se fija en la fracción segunda.

13ª Décima tercera. Los gastos del contrato se harán por cuenta del concesionario.»

Hacienda. Presupuesto. Créditos.

Se aprobó en votación nominal, conforme al acuerdo de 27 de Diciembre de 1898, y por unanimidad de votos de los ciudadanos de la Barra, Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Macedo, Montiel y Estrada Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Tornel, Terrés, Suárez Gamboa y Zolly, la siguiente moción de la Comisión de Hacienda:

«Como adición al presupuesto del presente mes y con cargo á la partida 1,040 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de cuarenta mil pesos que la Administración de Rentas Municipales remitirá al Banco Nacional de México por cuenta de su crédito.

Hacienda. Presupuesto. Obras Públicas, Calles convocatoria

«Igualmente se aprobó en votación nominal, conforme al acuerdo de 27 de Diciembre de 1898 y por unanimidad de votos de los ciudadanos de la Barra, Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Ruiz Erdozáin, Tornel, Terrés y Zolly, la siguiente moción de la Comisión de Hacienda.

«Como adición al presupuesto del presente mes y con cargo á la partidr 1,917 del Presupuesto General de Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ciento sesenta y dos pesos para cubrir los gastos siguientes:

«Por la impresión de doscientos ejemplares en español, de la Convocatoria para la construcción, conservación y reparación de los pavimentos de asfalto, setenta pesos. . . .$	70 00
«Por la impresión de doscientos ejemplares de la misma Convocatoria en idioma inglés, sesenta pesos.	60 00
«Por traducción de dicha Convocatoria en idioma inglés, treinta y dos pesos . . .	32 00
Suma. . . . . $	162 00

«Esta cantidad será pagada por la Administración de Rentas Municipales, previos recibos visados por el Presidente del Ayuntamiento.»

En votación económica se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Fincas.

«Se declara que las casas números 2 y 3 del callejón de la Higuera, Avenida Oriente 18, propiedad de la Señora Dolores Larrauri de Cobos, forman una sola finca para los efectos del impuesto de aguas.»

Impuestos aguas.

«Se declara que el terreno ubicado en la Calzada de Belem (Colonia de Tecoac,) propiedad del Señor Manuel Zamacona é Inclán, en el cual terreno está construyendo este señor una finca, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, porque, conforme á la ley, sólo causan dicho impuesto las casas ya construidas.»

Aguas. Créditos.

«En vista de que la Señora Soledad Olaguíbel, viuda de Garay, no aduce razón alguna que sea suficiente para modificar los acuerdos de 18 de Mayo y 22 de Junio de 1897, no es de accederse á la solicitud de 11 del actual, en que insiste se le pague la suma de mil ciento ochenta y un pesos veinticinco centavos por obras de cañería, que ejecutó su finado esposo Don Francisco de Garay en las calles de San Juan de Letrán y 1ª de la Independencia hasta la esquina del Coliseo.»

Calles alineamiento. Terrenos y construcciones.

«Primero. Se procede, conforme al plano que obra en este expediente, al alineamiento de la acera Sur de la Calzada Chica del Campo Florido (Avenida Poniente 26), para lo cual se demolerá la casa número 16 de la calle del Niño Perdido, Calle Sur, que forma esquina con la calle anterior.

Segundo. Se autoriza el gasto de dos mil quinientos pesos con cargo á la partida 1,335 del Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad, valor de la mitad del precio que importa la casa número 16 citada, que se pagarán á la Sociedad de Beneficencia Española; en el concepto de que el gasto que se consulta, y que se hará con cargo á la partida 1,335 del Presupuesto de Egresos de la Municipalidad para el presente año, será considerado para su pago en el mes siguiente á aquel en que se otorgue la escritura.

Tercero. La demolición de la finca será por cuenta de la misma Sociedad de Beneficencia; pudiendo ésta aprovechar los materiales que resulten del derrumbe.

Cuarto. Pase este expediente al Notario de Ciudad para que proceda al otorgamiento de la escritura respectiva.

Quinto. Los gastos de escritura serán cubiertos por mitad entre el Ayuntamiento y la Sociedad de Beneficencia Española.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas. «De conformidad con lo dispuesto en la fracción VI, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que el terreno ubicado en la 1ª calle de Mina, Avenida 5 Poniente número 1,235, propiedad de la Señora Angela Navarrete de Fuentes, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas porque ese terreno carece totalmente de construcción.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas, Entubación, Impuestos. «Primera. Dígase á los Señores Joaquín G. Muñoz, José C. Robledo, Emilio Gros y Angel Hernández, dueños respectivamente de las casas números 1½, 6, 8 y 9 del Callejón de los Reyes, Avenida Oriente 28, que no ha lugar á su solicitud en que piden un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para cada una de las casas referidas, por no pasar la entubación principal por dicho Callejón.

Segunda. Dígase á los mismos Señores, que sólo se les podrá conceder el agua siempre que, de conformidad con el artículo 15 de la ley de fondos municipales, hagan por su cuenta la entubación principal de agua de la Ciudad, abonándoles su importe con la contribución del impuesto respectivo que causen esas fincas.

Tercera. Para conocimiento de los expresados Señores, dígaseles, que el tubo de cañería que tendría que colocarse en el callejón de los Reyes, será de setecientos setenta metros de tubo de fierro de cuatro pulgadas y el costo aproximado de la obra de tres mil setecientos pesos, que podrán reunir los vecinos para establecer la cañería; en el concepto de que se les abonará las cantidades que anticipen por pago de contribuciones de agua.»

De la misma Comisión de Aguas.

Empleados del Ramo de aguas. «Primera. Se prorroga por seis meses, sin goce de sueldo, la licencia que disfruta el ciudadano Fernando B. y Puga, como dibujante de la Dirección de Aguas.

Segunda. Continurá el ciudadano José Tolsa desempeñando con el carácter de interino y con el sueldo correspondiente, al empleo referido.»

Empleados del ramo de aguas. «Le concede licencia, hasta por seis meses, sin goce de sueldo, al ciudadano Leopoldo Salazar, para separarse de su empleo de Ingeniero Auxiliar de la División de Aguas.»

Aguas, petición. «No ha lugar á la solicitud del Señor Enrique Lobato, en que pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para su casa número 3 de del Callejón del

Triunfo, calle Sur 3 A., en atención á que no pasa el tubo principal del agua de la ciudad por dicho Callejón.»

Aguas. Petición. «No ha lugar á la solicitud del ciudadano Luis Zavalsa, en que pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para una casa que posee en la calle que comunica la del Egido con el Puente de Alvarado, por no pasar la entubación del agua de la ciudad por la calle referida.»

Aguas, petición. «No ha lugar á la solicitud del ciudadano Luis Zavalsa, en que pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para una casa sin número que posee en la calle que comunica la del Egido con la del Puente de Alvarado, por no pasar la entubación principal de la ciudad por la calle referida.»

Aguas instalaciones. «Primera. Dígase en respuesta al Señor José M. Velázquez, que no habiendo tubo de la ciudad en la calle del ex–Tívoli del Eliseo, sino particular, sólo puede concedérsele que haga la toma por esa calle para surtir á su casa número 1,405 de la calzada del Egido, previo el consentimiento del propietario de la cañería.

Segunda. Las obras que requiera esa instalación, serán por cuenta del Señor Velázquez y se ejecutarán bajo la vigilancia de la Dirección del ramo.

Tercera. El Director de Aguas procederá, una vez terminada esa instalación, á dar posesión de un litro ciento cincuenta milítros de agua por minuto á la casa número 1405, de la calzada del Egido.»

Aguas concesión «Primera. No ha lugar á la solicitud del Señor Ramón de San Araluce, en que pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa número 18¼ de la calle de Santa Clara, por no estar obligada por la ley dicha finca á tomar el agua de la ciudad.

Segunda. Se podrá conceder al Señor de San Araluce el agua que solicita, siempre que, conforme al artículo 14 de la ley de fondos municipales vigente, dicho Señor haga los gastos por su cuenta.»

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Negocios judiciales. Plaza de toros. «Díríjase atento oficio al Señor Juez 3º Criminal suplicándole se sirva devolver á la mayor brevedad el plano de la Plaza de Toros de Bucareli que pidió y le fué remitido el 30 de Julio del año próximo pasado, para resolver un asunto judicial, del cual plano acusó recibo el 2 de Agosto del citado año.»

Diversiones, cinematógrafo. «Bajo las bases aprobadas en cabildo de 30 de Mayo del presente año, se concede permiso al Señor Eduardo Unda, para establecer un cinematógrafo en la Plazuela de Belem de los Padres, cerca del Jardín que en este lugar se encuentra, con sólo las modificaciones siguientes:

I. La cuota diaria de cincuenta centavos, á que se refiere la quinta de las bases del citado acuerdo, se pagará por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales.

II. El depósito de veinte pesos, á que se contrae la cuarta de las mismas bases, debe ser precisamente en efectivo, quedando excluida la fianza.»

De la Comisión de Policía.

Policía. Teléfonos. concesion.

«Primera. Se concede permiso al Señor Luis G. Rivero, por el Señor Hector Labadie, par instalar una línea telefónica por las azoteas de las fincas, previo el consentimiento de sus propietarios.

Segunda. Esta línea será sin postes en las calles y recorrerá las siguientes:

Profesa, San José el Real, hasta la Pila Seca, San Lorenzo, Concepción, de Mina, Estaciones y Ribera de San Cosme.

Tercera. El permiso que hoy se concede podrá retirarse cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.»

De la Comisión de Obras públicas.

Terrenos denuncio.

«Dígase al Gobierno del Distrito, en cumplimiento de lo dispuesto en su oficio número 3,939, que el ciudadano Mariano González denunció el terreno situado en la esquina del Puente de las Guerras (Calle Norte) y Callejón del Ferrocarril (Avenida Oriente 25) desde el año de 1895, en el cual año y con fecha 25 de Septiembre, la Dirección de Obras públicas informó que dicho terreno había sido ya denunciado anteriormente por otras varias personas, habiéndose opuesto á esas denuncias el ciudadano Ignacio Solares, porque según él, ese terreno pertenecía á la casa Escandón, y que el expediente se halla actualmente en poder del ciudano Síndico primero Licenciado Luis G. Tornel, quien lo tiene todavía en estudio.»

De la misma Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Atarjeas.

Dígase al ciudadano Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su oficio número 3,899, que ya se ordenó á la empresa de los Ferrocarriles del Distrito proceda inmediatamente á la limpia de la atarjea de la 1ª calle de Revillagigedo y que una cuadrilla de la Dirección de Obras públicas va á proceder á desazolvar los derrames de la citada calle.»

Obras públicas. Calles colonias.

«Primero. Dígase á la Compañía de Mejoras de terrenos de Chapultepec, que indique al Ayuntamiento si está conforme en que se incluya en el contrato que tiene cele-

brado con la ciudad la urbanización del tramo de calles que acaba de adquirir el mismo Ayuntamiento para prolongar la Avenida Poniente 20 B. hasta la Calzada de la Reforma.

Segundo. Comuníquese el acuerdo anterior al ciudadano Eduardo Díaz Peñúñuri, como resultado de su oficio relativo."

Obras públicas. salientes.

"Se concede á los señores Manuel Bravo y Compañía, que vuele diecisiete centímetros, con relación al paño del muro de la casa número 15 de la calle de las Escalerillas, la fachada de madera de la Cristalería "La Vajilla de Plata," que tienen establecida en la citada calle."

Obras Públicas. Saneamiento.

"En respuesta al ocurso de los comerciantes establecidos en las calles de Plateros y San Francisco, dígase á éstos que la construcción de las atarjeas laterales de las calles de Plateros y San Francisco, no se emprenderán sino cuando el colector Central llegue á la altura de la calle de San Andrés, construcción que no podrá ejecutarse en los meses que faltan del presente año ni acaso en todo el próximo; pero cuando llegue la oportunidad de emprenderse los trabajos en dichas calles de Plateros y San Francisco, según informe del ciudadano Director de las obras del Saneamiento, se espera que no habrá inconveniente en ejecutarlas en la época que prefieran los comerciantes de las mencionadas calles, y así se procurará por parte del Ayuntamiento.»

Del ciudadano Síndico Primero.

Obras Públicas. Saneamiento. Terrenos y construcciones.

"Unica. En atento oficio, dígase á la Junta de Saneamiento que el Juzgado primero de Distrito ha decretado la expropiación de la parte de la casa número 2 del Callejón de Berdeja, por la que se inició el juicio respectivo á instancia de la Junta, habiéndose fijado la suma de setecientos veintisiete pesos quince centavos, la cual deberá pagarse por la Junta al otorgarse la escritura."

Obras públicas. Saneamiento. Terrenos y construcciones.

"Unica. Dígase en atento oficio á la Junta de Saneamiento, que el Juzgado primero de Distrito ha decretado la expropiación pedida por el Ayuntamiento, á instancia de esa Junta, por una parte de la casa número 9 del Callejón del Ratón, perteneciente á la Señora Julia Pomar, habiéndose fijado como precio la suma de tres mil doscientos cuarenta y siete pesos sesenta y un centavos, suma que deberá pagar la Junta al otorgarse la escritura."

Empleados.

"Se admite la fianza expedida por la "American Surety Company" para garantizar el manejo del ciudadano Leopoldo Carrillo Romero, en su empleo de celador de la Administración del Fiel Contraste, hasta por la cantidad

de quinientos pesos durante un año, que vencerá el 1º de Enero de 1900"

A las ocho y diez minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los ciudadanos de la Barra, Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Tornel, Terrés, Suárez Gamboa y Zolly.

Sesión del Viernes 22 de Septiembre de 1899.

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y seis minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tener'o el acta de la que se celebró el martes 19 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda. Presupuesto. Obras Públicas. Calles convocatoria

Aprueba el acuerdo de 19 del presente autorizando el gasto de ciento sesenta y dos pesos, para la impresión en inglés de la convocatoria para la construcción y y reparación de los pavimentos de asfalto.—Comuníquese.

Hacienda. Presupuesto. Créditos.

Aprueba el acuerdo de 19 de este mes autorizando el gasto de cuarenta mil pesos, para que la Administración de Rentas Municipales los remita al Banco Nacional por cuenta de su crédito.—Comuníquese.

Calles alineamiento. Terrenos y construcciones.

Aprueba el acuerdo de 19 del presente, por el que se consulta la demolición de la casa número 16 de la calle del Niño Perdido, para alinear la acera Sur de la Calzada Chica del Campo Florido, Avenida Poniente 26; y se autoriza el gasto de dos mil y quinientos pesos, que importa la mitad del precio de dicha casa, entregándose esta suma á la Beneficencia Española.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Calles alineamiento. Terrenos

Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha tenido á bien acordar se ceda á esta Corporación una faja de terreno del atrio de la parroquia de Santa Cruz Acatlán, para alinear la Avenida Oriente 28 B, bajo el concepto de que el Ayuntamiento ha de hacer por su cuenta, como lo ofrece, la demolición de la parte de barda que corresponde á la parte cedida y la reconstrucción

de la misma en el nuevo alineamiento.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Calles.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que ya se ordena al Administrador de la Aduana fronteriza de «Ciudad Juárez» y á la Aduana de esta Capital, permitan la introducción libre de derechos de un carro tanque conteniendo veinte y siete mil kilos de residuo de petróleo para la Compañía de Pavimentos de Asfalto.—Comuníquese.

Limpia Obras Públicas.

Inserta el oficio del Inspector General de Policía, participando que se ha interrumpido el tráfico por la calle del Puente de la Merced y otras á causa de los montones de barrera que no se han podido llevar al tiradero por lo difícil de transitar por la calzada de Guerrero.—A las Comisiones de Limpia y Obras públicas.

Ferrocarriles.

Transcribe oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha tenido á bien aprobar el acuerdo de cabildo de 8 del presente, que concede permiso á la Compañía delos Ferrocarriles del Distrito para prolongar la línea de vía angosta establecida en el Callejón de San Antonio, por la Plazuela de la Candelarita ó Carlos Pacheco, hasta conectarla con el Ferrocarril del Valle en la calle de Balderas.—Comuníquese.

Aguas del Molino Prieto.

Inserta el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la de Gobernación, participando que la Escuela Nacional de Agricultura tiene derecho al aprovechamiento de una gran parte de las aguas del Molino Prieto que se han ofrecido en venta al Ayuntamiento, sobre lo cual pide informe el ciudadano Presidente de la República.—A las Comisiones de Hacienda, de Aguas y Síndico segundo.

Empleados del ramo de aguas.

Aprueba el acuerdo de 19 de este mes, por el que se prorroga por seis meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida al dibujante de la Dirección de Aguas ciudadano Fernando B. y Puga, continuando en su lugar el ciudadano José Tolsa.—Comuníquese.

Empleados del ramo de aguas.

Aprueba el acuerdo de 19 del presente, por el que se concede licencia por seis meses, sin goce de sueldo, al Ingeniero Auxiliar de la Dirección de Aguas, ciudadano Leopoldo Salazar.—Comuníquese.

Del Ayuntamiento Constitucional de Ixtacalco.

Impuestos Municipales.

Manifiesta la necesidad de fijar, de acuerdo con el Ayuntamiento de México, el punto desde donde los Agentes de aquella, puedan hacer el cobro del importe de Mercados á las canoas que trafican por el Canal, porque se dió el caso de que el cobrador de México impidió hacer la recaudación al empleado de aquella municipalidad, en el punto llamado «Rancho de la Cruz».—A la Comisión de Mercados.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas. Saneamiento.

Dice que durante el mes de Agosto próximo pasado se construyeron siete albañales para otras tantas casas en la línea del Colector número 1.—Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Salida de aguas de colectores al Gran Canal.

Inserta el oficio del Director de las Obras, Ingeniero Roberto Gayol, en el cual manifiesta que de acuerdo con los deseos de la Junta, el día 15 del presente á las doce horas treinta minutos de la mañana, y por ser el natalicio del Señor Presidente de la República, se abrieron las compuertas para que entraran al Gran Canal todas las aguas de los colectores y del canal de la Merced, las cuales continúan saliendo sin obstáculo alguno, y que este servicio, conforme á lo dispuesto por la Secretaría de Comunicaciones, se hará por el tiempo que falta para que termine la actual estación de lluvias.—De enterado.

Del Director de Aguas.

Colonias aguas.

Participa que ayer recibió doscientos setenta metros de tubo de diez centímetros, colocados por la Compañía de Mejoras de Paseos, entre las manzanas 9 y 13 y 9 y 1, y seis llaves de retención distribuidas en las calles siguientes: en la intersección de las calles de Hamburgo y Berlín una, en la intersección de Roma y Londres una, y en el crucero de las de Londres y Berlín, cuatro.—De enterado.

Del Administrador del Panteón Municipal de Dolores.

Panteón Municipal.

Avisa que el 17 del presente á las tres de la tarde, al pasar lista á los peones sepultureros del Panteón, manifestaron que no querían continuar en el trabajo si no se les aumentaba el jornal, haciendo esta manifestación á gritos, estando ebria la mayor parte de dichos peones.—A la Comisión del Panteón Municipal.

De Particulares.

Impuestos aguas, Pozos artesianos.

Ramón Arteaga, pide se declare que no está obligado á pagar el impuesto de aguas, por la casa número 2,611 de la 5ª calle Ancha, que tiene pozo artesiano. A la Comisión de Hacienda.

Diversiones. Tiro al blanco.

Francisco de P. García, pide se le permita poner una diversión de tiro al blanco en la Plazuela de la Alamedita. A la Comisión de Policía.

Aguas de la alberca Xancopinca.

Mariano Gómez Ligero, solicita celebrar un contrato comprometiéndose á entregar diariamente doscientos cincuenta mil litros de agua á una altura de tres metros sobre el nivel de la Alberca de Xancopinca, por diez y ocho mil

pesos. A las Comisiones de Hacienda, de Aguas y Síndico segundo.

Ferrocarriles. Ernesto Díaz y José García, solicitan permiso para establecer una vía férrea en las calles de la ciudad que indican—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos aguas. Ramón Prida, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa número 67 de la 7ª calle de Soto y que se le cobre la pensión desde el día en que se le dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Atarjeas Cesárea Miranda, Viuda de Casillas, pide se mande limpiar la atarjea del callejón de Pajaritos.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Atarjeas. María de Jesús Olvera, Rafaela Lechuga y demás signatarias, piden permiso para construir por su cuenta la atarjea provisional en la Avenida Poniente 2. A. en la Colonia de San Rafael, solicitando se les preste el material procedente de las antiguas atarjeas destruidas con motivo de las obras del Saneamiento.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas instalacion Impuestos Claudio Pellandini, pide se le permita establecer por su cuenta y con cargo al impoesto de aguas la cañería, desde el callejón del Nopalito hasta la casa número 2,518 de la 2ª calle de Comonfort, y que se le dé una toma de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas tomas. Agustín Avendaño, por su esposa la Señora Manuela Chacón de Avendaño, pide que no se lleve á efecto el acuerdo de 5 de Agosto próximo pasado que mandó cortar el agua establecida en la casa número 5 de la calle de las Verdes.—A la Comisión de Hacienda.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Calles. Prolongación. Terrenos. «Se aprobó el convenio celebrado entre las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas y el ciudadano Ingeniero Ignacio de la Barra, para la compra de la faja de terreno marcada en el plano que se acompaña con las letras *a. b. c. d.* para prolongar la Avenida Poniente 14 entre las calles Sur 20 y Sur 22.»

El convenio á que se refiere la proposición que acaba de transcribirse, dice como sigue:

»En la ciudad de México el día 6 de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento los miembros de las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas y el Ingeniero Ignacio L. de la Barra, para convenir los términos en que que haya de efectuarse la operación de compra venta de una faja

de terreno de la propiedad de éste, acordaron las siguientes cláusulas:

«1ª Primera. Ignacio L. de la Barra vende al H. Ayuntamiento y éste le compra la faja de terreno de su propiedad marcada en el plano que se acompaña con las letras *a. b. c. d.* para prolongar la Avenida Poniente 14 entre las calles Sur 20 y Sur 22.

2º Segundo. La faja de terreno *a. b. c. d.* tiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, cuyo valor se fijado en la suma de un mil trescientos cinco pesos, á razón de nueve pesos el metro cuadrado, y su importe se pagará al vendedor en el entrante mes de Octubre.

3º Tercero. Este convenio se elevará á escritura pública, tan pronto como sea aprobado, y los gastos que por este motivo se originen, serán por cuenta del H. Ayuntamiento.»

De la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Saneamiento. Colonias.

«Primero. Dígase á la Compañía de Mejoras de Terrenos de Chapultepec, que en los términos del contrato que tiene celebrado con el Ayuntamiento por escritura de 17 de Septiembre de 1898, se reconoce á su favor un adeudo por la suma de noventa y nueve mil doscientos veinte y seis pesos, pagaderos con arreglo á las condiciones fijadas en el citado convenio; siendo la expresada suma el precio que se ha justificado por la Compañía hasta la presente fecha, de las obras de Saneamiento ejecutadas en la Colonia.

Segundo. Comuníquese este acuerdo á la Administración de Rentas Municipales.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Saneamiento. Gasto por expropiaciones.

1ª Primera. El Ayuntamiento autoriza á la Junta Directiva del Saneamiento para que invierta hasta la cantidad de setenta mil pesos, además de los cien mil pesos acordados en 1898, en las expropiaciones necesarias para continuar los trabajos de los colectores 1 y 3.

2ª Segunda. La expresada cantidad de setenta mil pesos, será entregada á la Junta Directiva del Saneamiento, en la forma siguiente: diez mil pesos en tres mensualidades de tres mil trescientos treinta y tres pesos, treinta y tres centavos, en los meses de Octubre á Diciembre del corriente año, y los sesenta mil pesos restantes, en mensualidades de diez mil pesos de Enero á Junio de 1900.

3ª Tercera. Se autoriza á la expresada Junta para que contrate la apertura de una cuenta corriente con interés que no exceda del seis por ciento anual y á condición de que los pagos que por concepto de esa cuenta corriente de-

ban hacerse, no excedan de la cantidad autorizada en la proposición primera ni sean en fechas anteriores á las fijadas en la proposición segunda.

4ª Cuarta. Se adiciona la partida 1,337 Sección XIV del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, con la cantidad de diez mil pesos como asignación extrordinaria á la Junta Directiva del Saneamiento para indemnizaciones por ensanches y alineamientos de calles para alojar los colectores, pagándose en los términos que expresa la 2ª de estas proposiciones.

5ª Quinta. En el presupuesto general de la Municipalidad para el año de 1900, se considerará la cantidad de sesenta mil pesos, destinada á dichas expropiaciones, y que será entregada á la misma Junta en partidas de diez mil pesos mensuales.»

Panteón Municipal. Obras.

Relativo á la moción del Regidor del Panteón Municipal, en que consultaba el gasto de treinta pesos cincuenta centavos para la compostura de dos piezas de la habitación del Administrador y reparación de la caballeriza, gasto que ha sido considerado en dictamen separado. «Archívese este expediente.»

Hacienda. Presupuesto. Panteón Municipal. Obras.

«Primera. Se adiciona el presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, sección XV, con la cantidad de dos mil trescientos setenta y siete pesos cuarenta y cinco centavos, de los que dos mil trescientos cuarenta y seis pesos noventa y cinco centavos se destinan á la construcción de las piezas en que se establecerán la Administración y portería del lote de terreno que se destina á sexta clase en el Panteón Municipal, haciéndose esa construcción de acuerdo con el proyecto de la Dirección de Obras públicas y con las modificaciones que indica el ciudadano Regidor del Panteón Municipal en su dictamen de 25 de Agosto último, y con las cuales se dará cuenta al Cabildo para su aprobación; y treinta pesos cincuenta centavos restantes, á la compostura de dos piezas de la habitación del Administrador y á la reparación que requiere la caballeriza destinada á las mulas que están al servicio del mismo Panteón.

Segunda. La expresada suma de dos mil trescientos cuarenta y seis pesos noventa y cinco centavos, será cubierta en dos partidas iguales en los meses de Octubre y Noviembre próximos, considerándose al efecto en los presupuestos respectivos; y la de treinta pesos cincuenta centavos, se considerará en el del citado Octubre, para las obras referidas.»

Panteón Municipal. Obras.

Igualmente se aprobaron las aclaraciones y modificaciones á que se refiere la primera proposición del dictamen que acaba de aprobarse y que dicen:

«1ª La portería apoyará su costado Oriente sobre la tapia del Panteón y tendrá su puerta de entrada en su pared Sur, lo mismo que la Administración.

Segunda. Dicha Administración tendrá ventanas en sus paredes Norte y Poniente, con el fin de facilitar la vigilancia.»

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

Se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

«La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto de aguas al Señor Manuel Rivera Cambas, por su casa número 3 de la 3ª calle Avenida de la Paz, calle 7 Norte, número 3,507, del 1º de Noviembre de 1896 al 7 de Octubre de 1898, fecha en que, por acuerdo de Cabildo, se declaró que esa finca no causaba el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano.»

Hacienda. Presupuesto. Festividades.

Se aprobó en votación nominal, conforme á la proposición cuarta del acuerdo de 27 de Diciembre de 1898, por unanimidad de votos de los ciudadanos de la Barra, Díaz Lombardo, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Macedo, Ordóñez, Ruiz Erdozain, Tornel, Valleto y Zolly, el siguiente dictamen de Festividades que subscribió la de Hacienda:

«Unica. Se autoriza el gasto de doscientos cincuenta pesos, para la fiesta infantil que no tuvo verificativo el 18 y se transfirió para el 25 del presente; en el concepto de que se adicionan el presupuesto general de la Municipalidad para el presente año y el del presente mes, con la cantidad de doscientos cincuenta pesos que se consulta.»

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales, Pavimentos y Atarjeas.

«Primera. La Administración de Rentas Municipales, previa la liquidación correspondiente, devolverá al Señor Alejandro M. Escandón la cantidad que indebidamente haya pagado en el presente año por impuesto de pavimento y atarjeas de su casa número 11 de la Plazuela de Guardiola ó 1ª calle de San Francisco, Avenida Oriente 4, cobrándole dicho impuesto en lo sucesivo por los dos frentes que dan á la citada calle de San Francisco y á la de Santa Isabel.

Segunda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 de la ley de 20 de Enero de 1897, dígase al Señor Escandón que no es posible acceder á su solicitud respecto á la devolución de la cantidad pagada por dicho impuesto en el año de 1898, en virtud de no haber ocurrido en su oportunidad, como lo previene el citado artículo.»

Impuestos Municipales. Pavimentos y Atarjeas.

«Primera. La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á la

casa número 11 de la calle de Victoria, Avenida 10 Poniente, número 18, propiedad del Señor José Julio García.

Segunda. Con fundamento de lo dispuesto en la parte final del artículo primero de los Transitorios de la ley de 20 de Enero de 1897, se concede la gracia al expresado Señor García, que pague el impuesto de aguas por la finca de que se trata, á contar desde el sexto bimestre de 1896 en adelante.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Hacienda. Presupuesto. Panteón Municipal.

«Se adiciona la partida 1,413, Sección XV, del presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, con la suma de setecientos cincuenta pesos, que importa la apertura de dos mil fosas en el Panteón Municipal.»

De la Comisión de Festividades.

Exposiciones en Ixtacalco.

Relativo al oficio del Presidente de la Exposición Agrícola Mexicana de la Municipalidad de Ixtacalco, en que solicita que el Ayuntamiento de México le imparta ayuda con el adorno de una canoa y le proporcione varios útiles para la fiesta que expresa.

«Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para que ésta resuelva lo que tenga á bien.»

Obras públicas. Calles.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Obras públicas, que consulta el gasto de doscientos veinticinco pesos, que importan los servicios extraordinarios hechos por la Dirección de Obras públicas durante los días 15 y 16 del mes en curso y la noche del 15.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal.

«Primera. Se acepta la renuncia que hace el ciudadano José Madariaga del empleo de empadronador de la Administración de Rentas Municipales.

Segunda. Se nombra para substituirlo al ciudadano Luis Ocampo.»

De la Comisión de Diversiones públicas.

Diversiones cinematógrafo.

«De conformidad con lo dispuesto en las bases aprobadas en Cabildo de 30 de Mayo del presente año, se concede permiso al Señor Francisco Alvarez para establecer un cinematógrafo en la Plazuela del Carmen, con sólo las modificaciones siguientes:

Primera. La cuota de cincuenta centavos, á que se refiere la cuarta de las bases del citado acuerdo, se pagará por

quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales.

Segunda. El depósito de veinte pesos, á que se contrae la quinta de las mismas bases, debe ser precisamente en efectivo, quedando excluida la fianza.»

Diversiones, caballitos.

«Dígase al dueño del tren de caballitos que se encuentra establecido cerca del Callejón de la Danza, que desde el lunes próximo mande retirar dicho carrousel, en vista de las frecuentes quejas que recibe el Ayuntamiento de los vecinos de ese rumbo."

De la misma Comisión de Diversiones públicas.

Diversiones. Reglamentos para corridas de toros.

Referente á la solicitud del Señor Ramón López, en que pide se aclare ó reforme el Reglamento sobre corridas de toros reduciendo el mínimum de diámetro de redondel.

«Dígase al Señor Don Ramón López que no ha lugar á su solicitud.»

Diversiones, caballitos.

«Dígase al Señor Félix Morales que no ha lugar á su solicitud de 19 del que rige, en que pide se le conceda permiso para establecer un tren de caballitos en la prolongación de la 4ª calle Ancha.»

De la Comisión de Carros.

Obras públicas. Saneamiento. Carros. Impuestos.

«Primera. Dígase á la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México, para conocimiento de los contratistas, que única y exclusivamente los carros de su real y positiva pertenencia están exceptuados de la contribución, mientras que los dueños de todos los demás carros que trabajan en las obras referidas están obligados á pagar la contribución correspondiente.

Segunda. Dígase á la misma Junta, que para contrarrestar desde luego todos los abusos que hasta ahora se han cometido, también los carros de propiedad de los contratistas tienen que ser presentados á la Administración de Carros, á fin de que en esa oficina se les pongan las placas correspondientes, y á sus conductores se les entreguen las libretas correspondientes, sin las cuales los carros incurrirán en las multas del Reglamento en vigor.»

Limpia de Ciudad. Policía. Obras públicas

Se puso á discusión el siguiente dictamen de las Comisiones unidas de Limpia, Policía, Obras públicas é Higiene, que recibió primera lectura el 19 de Mayo último.

"1ª Primera. Dótese el ramo que lleva el nombre de «Limpia» y que solamente comprende una parte, el acarreo de basuras, de carros herméticamente cerrados de bastante capacidad para contenerlas y en número suficiente.

2ª Segunda. En tanto se pueden substituir los actuales carros de basuras por los convenientes, auméntese uno en cada cuartel para recoger lo más pronto posible las basuras que se acumulan en la vía pública."

3ª Tercera. Estos nuevos carros deberán tener las condiciones señaladas en la primera proposición y estar dotados del número de acémilas y atalajes suficientes.

4ª Cuarta. Los ramos de Aguas, Paseos y Policía, serán provistos de todo lo necesario, para que no se abandone en la vía pública, tierra, basuras, ni escombros de ninguna clase, procedentes de trabajos de los mencionados ramos.

5ª Quinta. Hágase cumplir por quienes corresponda, las disposiciones que sobre escombros y materiales en la vía pública ha dictado el Ayuntamiento con fecha 18 de Abril último.

6ª Sexta. Dígase á las Compañías, empresas ó particulares, que tengan necesidad de ejecutar trabajos en la vía pública, que se ajusten á las especificaciones que les marquen sus respectivos contratos ó concesiones. Cuando no existan dichas especificaciones, la Dirección de Obras públicas les marcará las reglas á que deban sujetarse esas Empresas, Compañías ó particulares.»

La Secretaría, en nombre de las Comisiones pidió permiso para retirar el dictamen á discusión á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictamen transcripto.

En seguida se presentó y se puso al debate el siguiente dictamen de las mismas Comisiones de Limpia, Policía, Obras públicas é Higiene:

Limpia de ciudad.

1ª «Primera. Agréguese al ramo de Limpia, la atención del barrido y riego públicos, que actualmente tienen á su cargo las Comisiones de Policía y Paseos.

Aguas. Obras Públicas.

2ª Segunda. Dótese al mismo ramo de Limpia, de carros cerrados con bastante capacidad para el acarreo de las basuras.

3ª Tercera. La Dirección de Aguas deberá recoger los escombros sobrantes que procedan de las excavaciones que dicha oficina haga en las vías públicas, después de haberlas cubierto.

Policía. Calles. Escombros y materiales.

4ª Cuarta. La Dirección de Obras públicas hará que se lleven á efecto las disposiciones que sobre escombros y materiales en la vía pública ha dictado el Ayuntamiento con fecha 18 de Abril último.

Limpia de ciudad. Carres de servicio. gasto.

5ª Quinta. Se autoriza el gasto de tres mil doscientos cincuenta y un pesos para el servicio del ramo de Limpia, que distribuirán en la forma siguiente:

I. Para la compra de ocho carros cerrados adecuados al servicio de Limpia, un mil doscientos cuarenta pesos.

II. Para la transformación de los carros actualmente abiertos en cerrados, un mil cuatrocientos once pesos.

III. Para la compra de diez mulas que faltan actualmente, seiscientos pesos.

Hacienda presupuesto. Limpia paseos.

6ª Sexta. La partida 1,514 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, destinada á Paseos para Riego, se destinará con igual objeto al ramo de Limpia, en atención á la nueva reglamentación que recibe dicho ramo.

7ª Séptima. Dígase á las Compañías, empresas ó particulares, que tengan necesidad de ejecutar trabajos en la vía pública, que se ajusten á las especificaciones que les marquen sus respectivas concesiones. Cuando no existan dichas especificaciones, la Dirección de Obras públicas les marcará las reglas á que deben sujetarse esas Empresas, compañías ó particulares.»

No habiendo quien pidiera la palabra se declaró el dictamen suficientemente discutido y se aprobó en lo general.

Sin debate se aprobó en lo particular la proposición primera.

Igualmente se aprobó la proposición segunda:

Se puso á discusión la proposición tercera.

El ciudadano Díaz Lombardo. Creo que es conveniente se diga á las Direcciones de los otros ramos lo que se dice á la Dirección de Aguas.

El ciudadano Ruiz Erdozain. Hay otra cláusula en que se hace la prevención á la Dirección de Obras públicas, relativa á que se levanten los escombros de la vía pública, y entiendo que esto es bastante, porque las Direcciones de Aguas y de Obras públicas son las únicas que ejecutan obras en las calles.

El ciudadano Macedo. Sírvase la Secretaría leer la proposición cuarta del dictamen que está al debate.

Se leyó.

El ciudadano Díaz Lombardo. No está bien clara la proposición cuarta, y sigo pensando que la proposición tercera que se debate necesita ampliarse en su sentido para que en cualquier ramo del servicio municipal que se hagan obras en la vía pública, se recojan los escombros.

La Secretaría en nombre de las Comisiones, pidió permiso para retirar la proposición tercera, á fin de presentarla reformada.

Concedido el permiso que se solicitó, se retiró la proposición tercera, presentándola en seguida las Comisiones y aprobándola el Cabildo en estos términos:

«Tercera. Las Direcciones ó Administraciones de los diversos ramos del servicio municipal, deberán recojer los escombros sobrantes que procedan de las excavaciones que hagan en las vías públicas, después de haberlas cubierto.»

Sin debate se aprobó la proposición cuarta.

La proposición quinta se mandó pasar á la Comisión de Hacienda.

Sin debate se aprobó la proposición sexta.

Se puso al debate la proposición séptima.

El ciudadano Díaz Lombardo. Me sugiere dos ideas la lectura de la proposición que se debate; es la primera que se exige de las Empresas el cumplimiento de su contrato ó concesión, lo cual es redundante en esta vez; y la segunda, que para lograr lo que se quiere, no se necesita reiterar ninguna disposición, sino hacer ejecutar las que se han dictado.

Las Comisiones pidieron permiso para retirar la proposición séptima.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la proposición séptima.

Policía. Establos. Se aprobó sin debate el dictamen de la Comisión de Policía y Síndico Primero, que termina con esta proposición.

«Con inserción de este dictamen diríjase atento oficio al Consejo Superior de Salubridad, transcribiéndole la solicitud del Sr. Arellano (Ursino), relativa al establo de vacas situado en la calle del Aguila, suplicando al Consejo se sirva informar con respecto á los puntos de dicha solicitud que se refieren á que no se exija que el mencionado establo llene condiciones que impliquen la necesidad de transladarlo á otro lugar.»

A las ocho y quince minutos de la noche, se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Díaz Lombardo, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Macedo, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozain, Tornel, Valleto y Zolly.

Sesión del Martes 26 de Septiembre de 1899.

Presidencia del ciudadano Francisco Cortina é Icaza.

Acta. A las siete de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 22 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas. Saneamiento. Hacienda presupuesto. Aprueba el acuerdo de 22 del actual por el que se autoriza á la Junta Directiva del Saneamiento para invertir

hasta setenta mil pesos, además de los cien mil acordados en 1898, en las indemnizaciones por expropiación para continuar los trabajos de los colectores 1 y 3. —Comuníquese.

Calles. Prolongación. Terrenos.

Aprueba el acuerdo de 22 del presente, que á su vez aprobó el contrato celebrado con el Ingeniero Ignacio de la Barra, por el cual éste vende un terreno en precio de mil trescientos cinco pesos, con objeto de prolongar la Avenida 14 Poniente, entre las calles Sur 20 y Sur 22.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Festividades. Fiesta infantil

Aprueba el acuerdo de 22 de este mes autorizando el gasto de doscientos cincuenta pesos, para invertirse en la fiesta infantil que no tuvo verificativo el 18 del actual y se transfirió para el 25 del mismo.—Comuníquese.

Coches automóviles.

Aprueba el acuerdo del 19 de este mes por el cual se concede al Señor Charles L. Seeger, permiso para establecer un servicio de coches automóviles.—Comuníquese.

Coches, ómnibus automóviles.

Aprueba el acuerdo de 19 de este mes por el cual se concede al Señor Charles L. Seeger, permiso para establecer un servicio de coches ómnibus automóviles.—Comuníquese.

Empleados de la Tesorería Mudicipal.

Aprueba el acuerdo de 22 de este mes relativo al nombramiento de empadronador de la Administración de Rentas Municipales en favor del C. Luis Ocampo, en lugar del C. José Madariaga que renunció ese empleo.—Comuníquese.

Obras públicas. Atarjeas puentes.

Inserta el oficio del Inspector general de policía, informando que el puente de las calles de Guerrero y Pesado se encuentra en mal estado amenazando hundirse, y que está azolvada la atarjea de la 9ª calle de Guerrero.—A la Comisión de Obras públicas.

Policía. animales muertos en las calles

Dice que el Inspector de la 8ª Demarcación de Policía, le participa que la Casa Protectora de Animales no recoge oportunamente los que están muertos en la vía pública, y que en la actualidad se encuentra una mula muerta en el crucero de las calles de Bucareli y Morelos.—A la Comisión de Policía.

Del Juzgado 4º de lo Criminal

Negocios judiciales. Plaza de toros.

Dice que el plano de la plaza de toros de Bucareli que se le remitió en 29 de Julio del año próximo pasado y que hoy se le pide, se encuentra con el expediente respectivo en la 2ª Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito, por haberse interpuesto el recurso de apelación contra un auto dictado por el Juzgado en el proceso respectivo.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Del Ayuntamiento de Cuajimalpa.

Fincas Municipales. Monte del desierto.

Dice que necesita doscientas vigas para la reposición de

la Casa Municipal, las que no puede conseguir en los montes cercanos y pide se le vendan de la arboleda del Monte del Desierto.—A la Comisión de Aguas.

Del Ayuntamiento de Cuajimalpa.

Alumbrado de nafta y trementina

Solicita cincuenta de los faroles que sirvieron para el alumbrado de nafta y trementina en esta capital.—A la Comisión de Alumbrado.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Dice que el 23 del corriente remitió al Banco Nacional cuarenta mil pesos por cuenta del valor del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el tercer trimestre del presente año.—De enterado.

Del Director de Obras públicas.

Fincas. Numeración.

Dice que ha señalado los números 1,849, 1,853 y 1,855 Avenida Poniente 18, á la casa del ciudadano A. Best, en la calle conocida por 2ª de Viena; el núm. 1,619 de la Avenida 18 Poniente, á la casa del ciudadano A. Gaviño en terrenos de lo que fué plaza de toros en Colón y el núm. 1,644 de la calle 12 Sur ó 2ª calle de Bucareli, á la casa del ciudadano R. Servín Lacebón.—Enterado y Comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la Carcel Municipal.

Avisa que el 23 del presente, tomó posesión del empleo de escribiente el ciudadano Sotero García, en substitución del ciudadano Melquiades Valera á quien se concedió licencia.—Comuníquese.

De Particulares.

Impuestos Municipales.

Melquiades C. Vda. de Gutiérrez pide se le devuelva la suma que ha pagado por impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa núm. 8 del primer callejón del Carrizo ó 132 Avenida 17 Oriente.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Saneamiento. Indemnizaciones.

Sabás Aduna, pide se manden hacer las reparaciones necesarias en su casa núm. 5 del Callejón del Padre Lecuona, que sufrió desperfectos con motivo de las obras del Saneamiento.—A la Comisión de Obras públicas.

Alumbrado eléctrico.

Neugebauer, por la Compañía Mexicana de Electricidad, hace algunas observaciones respecto de la colocación que se les mandó dar á las lámparas de arco números 1,624, 2,303, 2,209 y 2,325.—A la Comisión de Alumbrado.

Aguas, petición.

Victorio Suárez, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para la casa núm. 12 de la 8ª calle de

Soto ó 6,585 Calle 6 Norte, ofreciendo que los gastos de instalación serán por su cuenta.—A la Comisión de Aguas.

Empleados, fianzas.

Guillermo Obregón, por la «American Surety Company,» remite la segunda prorroga de la fianza 3,250 expedida para garantizar de 18 de Septiembre del año actual á 18 de Septiembre de 1900, y hasta por la cantidad de mil quinientos pesos, el manejo del ciudadano Luis G. Orihuela, como encargado de los almacenes de Obras públicas.—Al Síndico primero.

Impuestos municipales. Hornos de ladrillo.

Benito Negrete, solicita se le exima del impuesto por un horno de ladrillo que tiene establecido en la calle de Comonfort.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas, Desagüe.

Tomás Braniff, pide se le permita establecer un tren que desagüe el subsuelo de las inmediaciones de la casa número 85 del Paseo de la Reforma. A la Comisión de Obras públicas.

Diversiones cinematógrafo.

Manuel Ysunza pide permiso para establecer un cinematógrafo en la plazoleta formada en el Callejón de las Cabezas y otro en la plazuela del Salto del Agua.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, cinematógrafo.

Eduardo F. Herrera, pide permiso para establecer cinematógrafos en la plazuela de la Palma y en las de Tepito y la Aguilita.—A la Comisión de Policía.

Impuestos aguas, Pozos artesianos.

Antonio Gutiérrez Cortina, pide se le exima del pago del impuesto de aguas, por la casa conocida con el nombre de ex-Seminario que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Miguel Angel Olartegoechea, pide licencia por dos meses para separarse del empleo de practicante de la Cárcel Municipal.—A la Comisión de Cárceles.

Terrenos Calles.

Enrique Fernández pide se le adjudique un terreno en la calle de la Universidad frente al Conservatorio Nacional de Música.—A la Comisión de Obras públicas.

Oficinas. Fiel Contraste.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la del Fiel Contraste consultando el gasto de treinta y cinco pesos importe de diez libros talonarios para reconocimientos y marcas para la oficina del ramo.

Ceremonias fúnebres.

Se dió cuenta del oficio de la Junta Patriótica de la 5ª Demarcación, invitando al Ayuntamiento para asistir el día primero de Octubre próximo á las nueve antes meridiano á la ceremonia de la colocación de una lápida conmemorativa en la portada del templo de la Santa Veracruz, en cuyo cementerio fué inhumado el cadáver del ilustre patricio General Ignacio López Rayón.—Dígase que se nombran en comisión para que asistan al acto, á los ciudadanos Valleto, Perez Gálvez y de la Barra.

Recibió primera lectura y se mandó publicar el proyecto de reglamento para la oficina de Fiel Contraste presen-

tado por el Regidor del ramo.—Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas que hizo suyo la de Hacienda.

Obras públicas. Saneamiento. Atarjeas

«Primera. Se adiciona el Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, en el ramo de Obras públicas, Sección XIV, Partida 1,359, con la cantidad de tres mil pesos destinada al acarreo de los materiales procedentes de la destrucción de las antiguas atarjeas en las calles en que se están ejecutando las obras del Saneamiento

Segunda. Con cargo á la mencionada partida 1,359, se autoriza el gasto de quinientos pesos con el objeto que queda indicado, y que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Octubre.»

De la Comisión de Aguas que hizo suyo la de Hacienda.

Aguas obras gasto.

«Primera. Con cargo á la partida 45 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autorizan los siguientes gastos:

Colocación de tomas á las casas particulares quinientos pesos	$ 500 00
Pago á la Compañía de Pavimentos por obras hechas por orden de la Dirección de Aguas, trescientos pesos	300 00
Reposición y conservación de llaves de incendio, doscientos pesos	200 00
Para desazolve de cañerías, doscientos pesos . .	200 00
Perforación de pozo artesiano en la Lagunilla, doscientos pesos	200 00
Sueldo del Inspector auxiliar de la Dirección de Aguas, sesenta pesos	60 00
Gastos extraordinarios que puedan presentarse con motivo de las obras de Saneamiento, trescientos pesos	300 00
Suma un mil setecientos sesenta pesos. . .	$ 1,760 00

Segunda. Las cantidades que anteceden se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Octubre.»

De la Comisión de Obras públicas que hizo suyo la de Hacienda.

Obras públicas. Calles.

«Primera. Con cargo á la partida 1,333 del Presupuesto General de la Municipalidad, para el presente año, se autoriza el gasto de dos mil quinientos sesenta y nueve pesos que importan, conforme al presupuesto adjunto, las

obras de empedrado, los albañales de desagüe, el terraplen y la guarnición de banqueta de la nueva calle prolongación al Sur de las del Naranjo (Calle Norte 32.)

Segunda. La suma anterior se dividirá en dos partidas: una de mil pesos, que se considerará en el presupuesto del próximo mes de Octubre, y la otra de mil quinientos sesenta y nueve pesos que se considererá en el presupuesto del siguiente mes de Noviembre.»

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Presupuesto. Obras públicas. Calles

«Se adiciona el Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, partida 1,362 Sección XIV, con la cantidad de doscientos veinticinco pesos, para cubrir el importe de los gastos extraordinarios erogados por la Dirección de Obras Públicas, en los días 15 y 16 y noche del 17 del actual; en el concepto de que esta suma se considerará en el Presupuesto del próximo mes de Octubre.»

Impuestos aguas

«Primera. La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa número 67 de la 7ª calle de Soto calle 6 Norte número 2,120, propiedad del Sr. D. Ramón Prida.

Segunda. La Administración de Rentas Municipales cobrará al Señor Prida el impuesto por el agua que se conceda á dicha finca, á contar desde el 6º bimestre de 1896 en adelante.»

Impuestos Municipales Pavimentos y Atarjeas.

«De conformidad con lo dispuesto en acuerdo de 16 de Abril de 1895, la Administración de Rentas Municipales abonará al Señor Licenciado Luis G. Labastida, la suma de ciento cuarenta y nueve pesos veinte centavos, por noventa y nueve metros cuadrados cuarenta y siete centésimos de banqueta que construyó al frente de su casa número 4 y 5 de la calle de Rosales calle Sur 12, haciéndose ese abono á razón de un peso cincuenta centavos metro cuadrado, como lo previene el citado acuerdo, y por cuenta del impuesto de pavimentos y atarjeas que causa la referida finca.»

Pavimentos y Atarjeas Impuestos municipales.

«De conformidad con lo dispuesto en acuerdo de 16 de Abril de 1895, la Administración de Rentas Municipales abonará al Señor Licenciado Roberto Núñez por cuenta del impuesto de pavimentos y atarjeas que causa su finca número 6 de la ca le de Rosales, calle Sur 12, la cantidad de noventa pesos sesenta y tres centavos, que es el importe de sesenta metros cuadrados cuarenta y dos centímetros de banqueta que construyó al frente de dicha casa, haciéndose ese abono á razón de un peso cincuenta centavos metro cuadrado como lo previene el referido acuerdo.

De la misma Comisión de Hacienda

Impuestos aguas. Fincas.

Primera. La Administración de Rentas Municipales, á

contar desde esta fecha, considerará como un sólo predio para los efectos del impuesto de aguas á las casas números 3 y 4 de la Avenida Morelos, propiedad del Señor Julián Bassoco.

Segunda. La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para el servicio de la referida finca.

Tercera. La casa número 2 de la calle de Iturbide debe considerarse independiente de la número 3 y 4 de la Avenida Morelos, de conformidad con lo dispuesto en acuerdo de 12 de Abril de 1898 la cual finca disfruta del agua de la Ciudad.»

Impuestos. Aguas Fincas.

«Se permite al Señor Agustín Avendaño por su esposa la señora Manuela Chacón, que, con la toma que tenía establecida la antigua casa número 15 de la calle de las Verdes Avenida 10 Poniente número 431, que fué demolida, se surta de agua la nueva finca marcada hoy con el número 826 de la calle Sur 6 (segunda calle de Revillagigedo) quedando en este sentido modificadas las proposiciones tercera y cuarta del acuerdo de 4 de Agosto del presente año.»

Aguas de la alberca "Xancopinca"

Dígase al Señor Mariano Gómez Ligero, que no son de tomarse en consideración las proposiciones que contiene su solicitud de 19 del que rige, para contratar por diez y ocho años la extracción diaria de doscientos cincuenta mil litros de agua de la Alberca de Xancopinca y su entrega al Ayuntamiento, mediante el pago de diez y ocho mil pesos anuales.

De la Comisión de Obras públicas que hizo suyo la de Hacienda.

Calles compostura.

«Unica.—Con cargo á la partida núm. 1358 del presupuesto general de la Municipalidad de México, se autoriza el gasto de un mil pesos para continuar haciendo en el próximo mes de Octubre, la reposición del pavimento de las calles en que se han ejecutado ya las Obras del Saneamiento y cuya cantidad se distribuirá de conformidad con el pormenor adjunto formado por la Dirección de Obras Públicas.

De la Comisión de Hacienda.

PRESUPUESTO de Egresos de la Municipalidad de México para el mes de Octubre de 1899.

SECCION I

AGUAS

Hacienda. Presupuesto para Octubre.

Asignación mensual fija.	$	17,284 00
Idem, idem variable.		
Part. 31. Reconstrucción de acueductos . . .		500 00
Part. 40. Pasar á las banquetas las tomas de agua en las calles que se designen.		500 00
Part. 45. Colocación de tomas á casas de particulares.		500 00
Part. 45. Pago á la Compañía de pavimentos por las obras hechas en los pisos de las calles.		300 00
Part. 45 Reposición de llaves de incendio . .		200 00
Part. 45. Para desazolve de cañerías		200 00
Part. 45. Para perforación de pozos artesianos.		200 00
Part. 45. Sueldo del inspector auxiliar de la Dirección de Aguas. Acuerdo de 22 de Agosto de 1899		60 00
Part. 45. Gastos extraordinarios con motivo de las obras del Saneamiento.		300 00
	$	20,044 00

SECCION II

ALUMBRADO

Asignación mensual fija	$	281 25
Part. 108. Alumbrado eléctrico.		24,875 34
Asignación adicional.		
Part. 108 bis. Alumbrado de nafta en el barrio de Santa Anita. Acuerdo de 21 de Marzo de 1899.		62 50
	$	25,219 09

SECCION III

BENEFICENCIA

Asignación mensual fija	$	528 00

SECCION IV

CÁRCEL MUNICIPAL

Asignación mensual fija.	$	2,813 00
Idem, idem variable.		
Part. 324. Semillas, carne y demás gastos de proveeduría y cocina		8,000 00
Part. 355. Pan.		3,500 00
Part. 326. Gastos menores		398 00
Part. 331. Alumbrado eléctrico		750 00
	$	15,461 00

SECCION V

CARROS

Asignación mensual fija	$	550 00

SECCION VI

COCHES

Asignación mensual fija	$	424 00

SECCION VII

DIVERSIONES

Asignación mensual fija	$	80 00

SECCION X

FIEL CONTRASTE

Asignación mensual fija	$	875 83

SECCION XI

HACIENDA

Asignación mensual fija	$	6,576 48
Idem, idem variable		
Part. 1029. Sueldo de un inspector para vigilar el pago del impuesto sobre materiales. Acuerdo de 27 de Diciembre de 1896 y 26 de Junio de 1899		75 00
Part. 1033. Honorarios á la Dirección de Contribuciones Directas		480 00
Part. 1034 Al Señor Ignacio Aguirre por arrendamiento del local y cuidado de los faroles y útiles del alumbrado de trementina y nafta. Acuerdo de 24 de Mayo de 1899		50 00
A la vuelta.	$	7,181 48

De la vuelta . . . . . .$	7,181 48
Part. 1,034. Notario de Ciudad, estampillas y honorarios	398 00
Part. 1,034. Suscripción á la publicación titulada «Atlas Guía General de la República y de la de los Estados». Acuerdo de 29 de Noviembre de 1898	320 00
Part. 1,035. Subvención al Club de carreras de Caballos. Acuerdo de 21 de Septiembre de 1883.	1,000 00
Part. 1036. Por ocho días de sueldo en el mes de Septiembre y todo el mes de Octubre, del ciudadano Sotero García substituto del ciudadano Melquiades Valera, escribiente de la Alcaidía de la Cárcel Municipal. Acuerdo de 12 de Septiembre de 1899 . . .	69 67
Part. 1,037. Auxilio á la familia del finado ciudadano Eduardo Oliveros Profesor que fué de la Escuela de Adultos de la Cárcel Municipal. Acuerdo de 8 de Septiembre de 1899.	120 00
Part. 1,038. Servicio del Empréstito Mpal. .	80,000 00
Part. 1,039. Pago á los Agentes del empréstito Municipal del 5% en Londres el importe de diez y nueve libras esterlinas cinco peniques tres schelines, por gastos erogados en el sorteo de bonos verificado el 1º de Julio del presente año. Acuerdo de 8 de Septiembre de 1899	220 00
Part. 1,045. Al Banco Nacional por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para el servicio del empréstito. Acuerdo de 7 de Febrero de 1897	800 00
Part. 1,045. Al mismo: por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1897 . .	675 00
Part. 1,045. Pago de rédito al Señor Antonio Pliego Pérez por la venta que hizo al Ayuntamiento de los derechos del Molino de Sotelo al uso del agua de Río Hondo. Acuerdo de 27 de Mayo de 1899 . . .	74 50
Asignación adicional. Al Señor Jorge Arteaga, Ex-Administrador del Panteón Municipal, su sueldo del mes de Octubre como pensionista del Ayuntamiento. Acuerdo de 15 de Agosto de 1899	100 00
$	90,958 65

SECCION XII

LIMPIA

Asignación mensual fija.	4,172 50
Asignación adicional.	
Part. 1,514. Riego público, ramo que pasa á cargo de la Comisión de Limpia. según acuerdo de 22 de Septiembre de 1899 . .	250 00
	4,422 50

SECCION XIII

MERCADOS

Asignación mensual fija.	2,655 00

SECCION XIV

OBRAS PUBLICAS

Asignación mensual fija.	31,881 50
Asignación mensual variable.	
Part. 1,319. Servicio de la instalación de bombas en San Lázaro.	1,500 00
Part. 1,335. A la Señora Adela Gómez Vda. de Elizalde por cuenta del precio del terreno y construcciones que adquirió el Ayuntamiento para formar una plaza frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano. Acuerdo de catorce de Marzo de 1899.(7º abono.)	2,166 66
Part. 1,335. Al Señor Ingeniero Emilio Dondé por cuenta del terreno que el Ayuntamiento adquirió para prolongar la Avenida París. Acuerdo de 8 de Agosto de 1899. (2º abono).	1,000 00
Part. 1,335. Al Señor Ingeniero Ignacio de la Barra por el terreno que el Ayuntamiento adquirió para prolongar la Avenida 14 Poniente. Acuerdo de 22 de Septiembre de 1899	1,305 00
Part. 1,344. Pago á la Compañía de pavimentos el tercer abono correspondiente á la conservación de una área de dos mil novesientos cincuenta y tres metros cuadrados veintisiete centésimos, recibida en el 2º semestre de 1893. Acuerdo de 25 de Julio de 1899.	184 57
A la vuelta.	$ 38,037 73

De la vuelta. . . . . .$	38,037 73
Part. 1,345. A la misma Compañía por reparaciones del 16 de Agosto al 15 de Septiembre del presente año	556 62
Part. 1,349. Arrendamiento de la Huerta del Cármen.	240 00
Part. 1,350. Compra y conservación de herramienta.	200 00
Part. 1,351. Compra de jarcia	35 00
Part. 1,358 Reparaciones del empedrado en calles en que se hayan concluido las obras del saneamiento.—Acuerdo de 25 de Julio de 1899.	1,000 00
Asignación adicional.	
Part. 1,333. Para construcción de Pavimenmentos nuevos y desagües que el Ayuntamiento acuerde.—Acuerdo de 26 de Septiembre de 1899	1,000 00
Part: 1,335 bis. Construcción de las bardas para limitar unos lotes en el Campo Florido.—Acuerdo de 25 de Abril de 1899 .	500 00
Part. 1,337. Junta Directiva del Saneamiento Asignación extraordinaria para indemnizaciones por ensanches y alineamientos. —Acuerdo de 22 de Septiembre de 1899.	3,333 33
Part. 1,359. Transporte de materiales procedentes de las atarjeas destruidas para ejecutar las obras del saneamiento.—Acuerdo de 26 de Septiembre de 1899	500 00
Part. 1,360. Servicio de corriente eléctrica para el motor qne surte de agua á los diversos departamentos del palacio Municipal.—Acuerdo de 25 de Julio de 1899. . .	20 00
Part. 1,362. Por gastos extraordinarios que ejecutó la Dirección de Obras públicas en las festividades del 15, 16 y noche del 17 del presente.—Acuerdo de 26 de Septiembre de 1899	225 90
	45,648 58

SECCION XV

PANTEÓN MUNICIPAL

Asignación mensual fija	1,251 00
Idem, idem variable.	
Part. 1,413. Jornales de peones para aseo extraordinario del Panteón, en Octubre . .	168 00
Al frente . . . . . .$	1,419 00

Del frente. . . . . .$	1,419 00
Part. 1,413. Apertura de fosas nuevas . .	300 00
Part. 1,416. Placas para sepulcros	90 00
Asignación adicional	
Part. 1,421. Para obras en la Administración y portería en el terreno destinado á 6ª clase y compostura de dos piezas en la habitación del Administrador.—Acuerdo de 22 de Septiembre de 1899.	1,203 98
	3,012 98

SECCIO XVI

PASEOS

De la suma de cuatro mil ciento cuarenta y siete pesos se deducen doscientos cincuenta pesos de la partida correspondiente á Riego público que pasa al ramo de Limpia, según acuerdo de 22 de Septiembre de 1899, por lo que la asignación mensual fija queda en	3,897 00

SECCION XVII

POLICIA MUNICIPAL

Asignación mensual fija.	619 75

SECCION XVIII

RASTEO

Asignación mensual fija.	1,946 99
Idem, idem adicional.	
Part. 1,726. Un ingeniero. Acuerdo de 3 de Marzo de 1899.	150 00
Part. 1,726. Gastos para el estudio de los proyectos de reforma en el nuevo Rastro. Acuerdo de 3 de Marzo de 1899	300 00
	2,396 99

SECCION XIX

RELOJES

Asignación mensual fija.	50 00

SECCION XX

SECRETARIA MUNICIPAL

Asignación mensual fija.	2,581	65
Idem, idem variable.		
Part. 1,917. Pago de impresiones y otros gastos.	59	25
Part. 1,921. Alumbrado del Palacio Municipal y de la Inspección general de Policía.	500	00
	3,140	90
Suma	$ 219,984	27

De la Comisión de Aguas.

Empleados del ramo de aguas.

«Se nombra Ingeniero Auxiliar de la Dirección de Aguas al ciudadano Ingeniero Jesús Meza, para que sustituya al ciudadano Ingeniero Leopoldo Salazar, durante la licencia que hasta por seis meses se le tiene concedida.»

De la Comisión de Cárceles.

Empleados de la cárcel municipal.

«Primera. Se concede al ciudadano Miguel Angel Olartegoechea, practicante de la Cárcel de Belén, licencia sin goce de sueldo, para que se separe por dos meses del servicio de su empleo.

Segunda. Se nombra para sustituirlo al ciudadano Donaciano González.

De la Comisión de Diversiones públicas y de Policía.

Diversiones. Tiro al blanco.

«Se retira á la señorita Rosa Monda el permiso que se le concedió por acuerdo de 23 de Mayo del presente año, para establecer un tiro al blanco en la Plazuela del Seminario; concediéndosele ocho días de plazo para que quite la instalación provisional que allí tiene establecida, contados desde la fecha que se le comunique el presente acuerdo.»

Diversiones. Tiro al blanco.

"Con arreglo á las bases aprobadas en Cabildo de 30 de Mayo último, se concede permiso al Señor Francisco P. García para establecer un tiro al blanco con armas de salón y con prohibición absoluta de explosivos en la Plazuela de la Alamedita; en el concepto de que la cuota de cincuenta centavos á que se refiere la 4ª de las precitadas bases se pagará por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales y el depósito de veinte pesos á que se contrae la 5ª de las mismas bases, debe ser precisamente en efectivo, excluyéndose la fianza."

De la Comisión de Policía.

Policía inodoros.

"Por vía de informe transcríbase al Consejo Superior de

Salubridad, el oficio del Inspector de Policía de la 1ª Demarcación, en que manifiesta la causa del mal estado de desaseo en que se encuentran los inodoros públicos en la calle de Lecumberri."

Policía. Calles

Se mandó pasar á las Comisiones de Policía y de Mercados, la moción de la primera consultando que en lo sucesivo se prohiba hacer concesiones sea de la clase que fueren para ocupar la Plazuela del Seminario, ya sea con puestos, kioskos, teatros provisionales ó cualquiera otra construcción, para evitar así que se interrumpa el tráfico público.

Ferrocarriles.

Se dió primera lectura al dictamen de la Comisión de Obras Públicas que consulta se permita al Señor Don Ramón Miranda y Marrón, establecer en la Ciudad una vía férrea ancha de penetración, bajo las bases que se indican.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Limpia y de Obras públicas.

Limpia de ciudad.

«Primera. En debida respuesta á su oficio relativo y para que llegue á conocimiento del Inspector General de Policía, dígase al C. Gobernador del Distrito que ya queda limpia de basura la calle del Puente de la Merced.

Dígasele igualmente, que el número de carros asignados á cada demarcación para hacer la limpia es suficiente, siempre que las calzadas por donde tengan que transitar para ir al tiradero de basuras, estén en buenas condiciones.»

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

"Unica. Diríjase atento oficio al Consejo Superior de Salubridad, suplicándole diga al Ayuntamiento cuál es la profundidad mínima á que se deben enterrar los cadáveres en el Panteón Municipal y cuánto tiempo debe transcurrir, por lo menos, para que puedan volver á abrirse allí las fosas y se exhumen los restos, tanto de adultos como de fetos y recién nacidos."

De la misma Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

"Publíquese el informe remitido por el Administrador del Panteón Municipal á propósito de la huelga de sepultureros habida en dicho Panteón."

De la Comisión de Mercados.

Mercados.

Referente al oficio del C. Gobernador del Distrito en que acompaña un ocurso de varios dueños de carnicerías, solicitando se les prorrogue por cuatro meses el plazo que

tenían concedido para clausurar las casillas que tienen establecidas en la Rinconada de Santa Ana, indicando la comisión que de la orden de clausura de esos establecimientos no dimana de ella.

«En atento oficio y por vía de informe transcríbase íntegro este dictamen al C. Gobernador del Distrito.»

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Mercados:

Impuestos municipales. Mercados.

«Dígase al Ayuntamiento de Ixtacalco, que la Municipalidad de esta capital hace y debe hacer el cobro del impuesto municipal desde el punto á donde estaba situada la antigua garita en el Canal Nacional.»

El C. Tornel.

Suplico á la Comisión se sirva tener presente la nueva ley que fija los límites de la Municipalidad de México, porque entraña el principal fundamento para resolver el caso de que se ocupa el dictamen.

El C. Cortina é Icaza.

Pido al Cabildo me permita retirar el dictamen puesto al debate, para presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen transcrito.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Mercados.

Policía. Calles.

Referente al ocurso de Jesús Escamilla y demás signatarios, en que piden permiso para vender muebles viejos en el exterior de las accesorias situadas al lado Sur de la Plazuela del Jardín.

«Dígase al C. Jesús Escamilla y demás signatarios que no ha lugar á su solicitud por las razones antes dichas.»

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Mudicipal.

«Se nombra empadronador de la Administración de Rentas Municipales al C. Samuel Madrid, para que preste sus servicios durante el tiempo que aun falta para que termine la licencia que disfruta el empadronador de dicha oficina C. Adrián F. León, á quien comenzó á sustituir el C. Luis Ocampo, que ha quedado nombrado en definitiva en un empleo de igual clase.»

Del ciudadano Síndico Primero.

Aguas de la alberca "Xancopinca"

«Primera. Dígase al Señor Don Carlos Alvarez Rul que, en vista del tiempo transcurrido sin que haya firmado el contrato de arrendamiento de la Alberca de Xancopinca y del terreno en que se encuentra, y sin que tampoco haya satisfecho la cantidad que como renta debía pagar ade-

lantada, no es ya de llevarse adelante el contrato de arrendamiento referido, reservándose el Ayuntamiento dictar las proposiciones que estime oportunas con respecto á la suma que debe pagársele por el tiempo durante el cual el mismo Señor Alvarez Rul ha estado en posesión de dicha Alberca.

Segunda. Dígasele asimismo que, en el término de quince días que por equidad se le concede, proceda á hacer entrega á la Dirección de Aguas, de la alberca y terreno á que se ha hecho referencia.

Tercera. Comuníquense estos acuerdos á la Dirección de Aguas y á la Administración de Rentas Municipales.»

Ayuntamiento. Sesión secreta

A las ocho y veintitrés minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los CC. Best, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Lazo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozain, Tornel, Terres, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 29 de Septiembre de 1899

Presidencia del ciudadano Francisco Cortina é Icaza.

Acta.

A las siete y dos minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 26 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda. Presupuesto para Octubre.

Aprueba el Presupuesto de la Municipalidad para el próximo mes de Octubre.—Comuníquese.

Aguas obras gasto.

Aprueba el acuerdo de 26 del actual, autorizando el gasto de un mil setecientos sesenta pesos, para diversas obras del ramo de Aguas, que detalla el citado acuerdo.—Comuníquese.

Obras públicas. Calles.

Aprueba el acuerdo de 26 de este mes, por el que se autoriza el gasto de dos mil quinientos sesenta y nueve pesos que importa el empedrado, los albañales de desagüe, el terraplén y la guarnición de banqueta de la calle prolongación de las del Naranjo, hacia el Sur, calle Norte 32.—Comuníquese.

Calles compostura.

Aprueba el gasto de un mil pesos, conforme al acuerdo de 26 del presente, para continuar en el mes de Octubre la reposición del pavimento de las calles en que se han ejecutado ya las obras del Saneamiento.—Comuníquese.

Obras Públicas, Calles. Hacienda, Presupuesto.

Aprueba el acuerdo de 26 de este mes, por el cual se adiciona el Presupuesto general de la Municipalidad con la cantidad de tres mil pesos, para el acarreo de materiales procedentes de la destrucción de las antiguas atarjeas con motivo de las obras del Saneamiento, considerándose para el efecto en el Presupuesto del mes de Octubre, quinientos pesos.—Comuníquese.

Panteón Municipal. Apertura de fosas gasto.

Aprueba el acuerdo de 22 del presente, aut rizando el gasto de setecientos cincuenta pesos para la apertura de dos mil fosas en el Panteón Municipal.—Comuníquese.

Panteón Municipal. Obras gasto

Aprueba el acuerdo de 22 del presente mes, autorizándose el gasto de dos mil trescientos setenta y siete pesos cuarenta y cinco centavos, para la construcción de las piezas de Administración y Portería del Panteón Municipal, en el terreno que se destinará á 6ª clase, y á la compostura de las piezas de la actual Administración y reparación de la caballeriza.—Comuníquese.

Obras Públicas, gasto.

Aprueba el acuerdo de 26 del presente, autorizando el gasto de doscientos veinte y cinco pesos, noventa centavos, para cubrir el importe de los gastos extraordinarios erogados por la dirección de Obras públicas en los días 15, 16 y noche del 17 del actual.—Comuníquese.

Obras públicas. Coladeras.

Inserta el oficio del Inspector General de Policía participando que están azolvadas las coladeras en el Callejón del Toro y en las calles 1ª de Zarco, 3ª de Guerrero y 3ª y 4ª de Soto.—A la Comisión de Obras Públicas.

Cárceles. Retratos de reos.

Inserta el oficio del Juez 3º de lo Criminal, participando que sufren retardos los procesos, en virtud de no entregarse con oportunidad por el fotógrafo de cárceles las copias respectivas, á pesar de las excitativas que se le han hecho, por lo cual pide se dicten las providencias que sean del caso.—A la Comisión de cárceles.

Policía anuncios salientes, etc.

Inserta el oficio del Secretario de Gobernación, manifestando que el Presidente de la República se ha servido acordar de conformidad, el acuerdo de Cabildo que propuso la derogación del Bando de 21 de Marzo de 1833, sobre aseo de fachadas y letreros salientes, adoptándose en su lugar las proposiciones aprobadas por este Ayuntamiento.—A la Comisión especial que promovió.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Aprueba el acuerdo secreto de 26 de este mes, relativo á la destitución del ciudadano Luis López, farmacéutico de la cárcel Municipal, y el nombramiento en su lugar del ciudadano Francisco González Gil.—Comuníquese.

Empleados de la Carcel Municipal.

Aprueba el acuerdo secreto de 26 del presente por el que

se destituye al ciudadano Juan González, del empleo de Celador de Vigilancia de la Cárcel Municipal, nombrándose en su lugar al ciudadano Clemente Huerta.—Comuníquese.

Empleados de la cárcel municipal.

Aprueba el acuerdo de 26 del presente, por el que se concede al ciudadano Miguel Angel Olartegoechea practicante de la Cárcel Municipal, licencia de dos meses sin goce de sueldo, nombrándose en su lugar al ciudadano Donaciano González.—Comuníquese.

Empleados del ramo de aguas.

Aprueba el acuerdo de 26 del presente, relativo al nombramiento del Ingeniero Jesús Meza, para Auxiliar de la Dirección de Aguas en substitución del Ingeniero Leopoldo Salazar que tiene licencia.—Comuníquese.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Aprueba el acuerdo de 26 del presente, por el que se nombró empadronador de la Administración de Rentas Municipales, al ciudadano Samuel Madrid, en lugar del ciudadano Adrián F. León, á quien se ha concedido licencia.—Comuníquese.

Obras públicas. Calles

Dice que la calle de la Polilla se encuentra en mal estado con motivo de la aglomeración de tierra y basuras, y pide que se remedie el mal.—A la Comisión de Obras Públicas.

Empleados.

Acusa recibo de la lista de empleados de este Ayuntamiento.—A su expediente.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México

Obras públicas. Saneamiento. Expropiación. Terrenos, fincas

Queda impuesto de que el Juzgado 1º de Distrito se sirvió decretar la expropiación de la casa número 2 del Callejón de Verdeja, y de una fracción de la número 9 del Callejón del Ratón, debiendo enterarse al firmarse la escritura el precio fijado.—A su expediente.

Impuestos municipales. Carros.

Dice que ya transcribe el Licenciado Emilio Velasco, apoderado de los Señores Letellier y Vezin, para su conocimiento, la disposisión del Ayuntamiento, relativo al pago del impuesto municipal sobre carros de particulares al servicio de las obras.—A su expediente.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles. mingitorios, gasto

Comunica su acuerdo de 19 del presente mes, pidiendo se le autorice para gastar cien pesos, del fondo de mejoras de prisiones en la instalación de mingitorios en el interior de la Cárcel Municipal.—A las Comisiones de Hacienda y de Cárceles.

Del Director General de Catastro.

Municipalidades. Trabajos catastrales.

Remite conforme al artículo 10 del Reglamento de Ca-

tastro, una lista de veinte propietarios, para que de entre ellos se elijan cinco para formar la Comisión censuaria que debe funcionar en esta Municipalidad.—A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Obras públicas.

Fincas, numeración.

Dice que ha señalado el número 714 de la calle Norte 13 A. á la casa número 4 del Callejón de Girón.—Enterado y Comuníquese.

De Particulares.

Terrenos

Genaro Fernández, por Isabel Lozano viuda de Betti, pide se le venda un terreno situado en la calle de las Estaciones.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos Municipales.

Manuel Cortés, pide se le devuelvan las cantidades que ha pagado indebidamente por impuesto de pavimento y atarjeas de la casa número 21 de la calle del Puente de San Antonio Tomatlán ó 2,114 Avenida 2 Oriente.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Albañales.

Vicente de la Barrera, insiste en que se le permita colocar una entubación de barro, desde su casa Sur 40 hasta la atarjea del crucero inmediato.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos municipales sobre materiales de construcción

Miguel Bustamante, remite las memorias y facturas originales de los materiales empleados en la reconstrucción de la casa número 6 de la calle de Alconedo.—A la Comisión de Hacienda.

Terrenos

Luz Barrera y Ariza de la Vega, pide en adjudicación un terreno situado en el Callejón de Santos Degollado, estando conforme con el precio de un peso veinte y cinco centavos, por metro cuadrado.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas adquisición, contratoChousal y Socios.

Rafael Chausal, po rla Compañía Rafael Chausal y Socios, pide se le entregue la suma de cincuenta y cinco mil pesos, que se mandó detener del precio de la concesión sobre aprovechamiento de aguas que vendió al Ayuntamiento, para lo cual, conforme al acuerdo de Octubre del año próximo pasado, ofrece como su fiador al Señor José Sanchez Ramos.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico Segundo.

Aguas de la alberca "Xancopinca"

Mariano Gómez Ligero, insiste en su solicitud sobre entrega de doscientos cincuenta mil litros diarios de agua de la Alberca de Xancopinca modificando su pretensión en el sentido de que el Ayuntamiento fije la cantidad que se le ha de pagar anualmente por ese servicio.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico Segundo.

Salvador Cancino, por la Compañía Mexicana de Elec-

Alumbrado eléctrico, detalles de su instalación.

tricidad, remite conforme á su contrato, el inventario del material y aparatos usados por la Compañía para el servicio del Alumbrado público, y tres planos por duplicado, representando el primero el terreno de Nonoalco y la distribución de los diversos edificios de la Compañía, el segundo la planta baja y el corte transversal de la casa de máquinas y calderas, y el tercero la distribución de las lámparas del alumbrado público indicando su intensidad y la de los principales cables de alimentación.—A la Comisión de alumbrado.

Empleados de la Tesorería municipal.

Everardo Ramírez pide se le conceda licencia de cuatro meses, sin goce de sueldo, para separarse del empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de la Oficina.

Diversiones, caballitos.

F. M. Rodríguez y Compañía, piden permiso para establecer un tren de caballitos movidos por vapor en la Plazuela de San Lucas.—A la Comisión de Policía.

Diversiones circo

Angel López, pide se le permita que hasta el 31 de Diciembre del año, pague setenta y cinco centavos diarios por el terreno que ocupa con su circo en la Plazuela del Salto del Agua.—A la Comisión de Policía.

Diversiones, teatros, Presidencia

Cárlos Macedo por la Compañía de Macedo Hermanos, solicita que en caso de que no presidan los espectáculos los ciudadanos Regidores, no se deje en Comisión al Celador Barrera.—A la Comisión de Diversiones Públicas.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

«De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa número 2,611 de la calle 4 Sur (5ª calle Ancha,) propiedad del Señor Ramón Arteaga, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener esa finca pozo artesiano.»

Aguas tomas. Fincas.

«La Administración de Rentas municipales cortará la cuenta por el impuesto de aguas que hasta aquí ha llevado á la finca número 11 y 12 de la calle Miguel López, calle Norte, y la abrirá á la número 4 de la calle de Juárez, Avenida 29 Poniente, por formar estas fincas un solo predio, propiedad hoy del Señor Atanasio Yedra.»

Impuestos municipales, pavimentos y atarjeas

«La Administración de Rentas Municipales devolverá á la Señora Melquiades Castañón, viuda de Gutiérrez, el importe de la contribución de pavimentos y atarjeas que haya pagado por la casa número 8 del primer callejón del Carrizo, Avenida 17 Oriente número 132, por lo que corresponda al presente año y no por la que pertenezca al año anterior, por no haber ocurrido por la devolución en

el plazo que señala el artículo 184 de la ley de 20 de Enero de 1897.»

Impuestos municipales. horno de ladrillo.

«La Administración de Rentas Municipales cobrará al Señor Benito Negrete, el impuesto por el horno de ladrillo que había establecido en la 2ª calle de Comonfort, calle 3 Norte, hasta el 22 del actual, fecha en que ha justificado y dado aviso al Ayuntamiento, que el horno de que se trata, fué clausurado.»

De la Comisión de Paseos.

Paseos alameda, sillas de alquiler

«Unica. No ha lugar á la solicitud del Señor Domingo Elzaurdia representante de la Empresa de sillas, en que pide se le conceda el uso de la Calzada situada al lado Norte del kiosko de la música en la Alameda de esta Capital.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas instalacion Concesión de toma

«Primero. La Dirección del ramo hará por cuenta del Señor Alberto Espinosa, previa la entrega á dicha oficina de lo que importa la obra, la instalación de cañerías para surtir de agua al lote número 1 de la Colonia de los Arquitectos en la Calzada San Rafael, ó sea número 3,013 de la Avenida 4 Poniente.»

Segunda. Esta obra se hará de conformidad con el artículo 14 de la ley de fondos municipales y una vez terminada, la Dirección del ramo procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa referida.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones cinematógrafos

«Con arreglo á las bases aprobadas en Cabildo de 30 de Mayo último, se permite al Señor Eduardo T. Herrera establecer dos cinematógrafos: uno en la Plazuela de la Palma y otro en la de Tepito, con las modificaciones de que la cuota de cincuenta centavos, á que se refiere la cuarta de las bases citadas, se pagará por quincenas adelantadas en la oficina respectiva, y el depósito debe ser precisamente en efectivo, suprimiéndose la fianza.»

Diversiones, cinematógrafos

«No ha lugar á la solicitud del Señr Manuel Izunza, en que pide permiso para establecer un cinematógrafo en el Callejón de las Cabezas y otro en la Plazuela del Salto del Agua.»

De las Comisiones de Policía y de Mercados.

Policía. Calles.

«Se prohibe para lo sucesivo hacer concesiones sea de la clase que fueren, para ocupar la Plazuela del Seminario, ya sea con puestos, kioskos, teatros provisionales, ó en

cualquiera otra construcción, para evitar así que se interrumpa el tráfico público.»

De la Comisión de Policía.

Policía. animales muertos en las calles

«Primera. Dígase al ciudadano Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su oficio relativo, que ya se dan las órdenes necesarias para que el encargado de la Casa de utilización de despojos de animales en Santa Cruz Acatlán, cumpla aportunamente con su contrato en lo referente á la limpia de animales muertos en las calles de la ciudad.»

Segunda. Comuníquese este acuerdo al ciudadano Rafael M. Carmona para su conocimiento y fines consiguientes.»

De la Comisión de Mercados.

Impuestos municipales.

«Dígase al Ayuntamiento de Ixtacalco que la ley de 28 de Julio del presente año, marca perfectamente los límites que dividen ese municipio del de esta capital, y que siendo este el punto llamado «Santa Cruz,» el Ayuntamiento de México tiene derecho á hacer el cobro del referido punto para acá y el de Ixtacalco de ese punto para allá.»

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

«Se concede sin pago de derechos por una temporalidad, la fosa de 5ª clase del Panteón Municipal, en que fué inhumado el cadáver de la Señora Severiana Martínez, esposa que fué del ciudadano Felipe Martínez, portero del Panteón Municipal.»

Panteón Municipal.

Se concede sin pago de derechos por una temporalidad la fosa de 5ª clase del Panteón Municipal, en que fué inhumado el cadáver del niño Raymundo Martínez, hijo del ciudadano Felipe Martínez, portero del Panteón Municipal.

De la Comisión de Rastro.

Policía. Matanzas clandestinas.

«Suplíquese al ciudadano Gobernador del Distrito, se sirva dar sus respetables órdenes para que por medio de la Policía se vigile al Señor Francisco Cornejo, como infractor del artículo 45 de la ley de fondos municipales, con motivo de matar clandestinamente cerdos por el rumbo de «Valle y Gómez.»

Rastro de Ciudad. Reses en descomposición

Relativo á la Comunicación del Director de Rastro en la que avisa que se encuentran varias reses en estado de descomposición, y que se han presentado á sacarlas los carros de la limpia.»

Pase este expediente á las Comisiones de Limpia y Rastro unidas para que dictaminen lo que á su juicio sea más conveniente.»

Rastro nuevo de ciudad. Proyecto de desagüe.

Recibió primera lectura el dictámen de la Comisión de Rastro que consulta la aprobación del proyecto que ha presentado el Señor Ingeniero Ignacio Burgos, para el desagüe general del nuevo Rastro y formulando las bases bajo las cuales se han de convocar postores para las obras, á fin de llevar á cabo ese proyecto.»

A las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Montiel y Estrada, Ordoñez, Pérez Galvez, Ruiz Erdozain, Tornel, Terres Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Sesión del Martes 3 de Octubre de 1899

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las siete y cinco minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el 29 de Septiembre próximo pasado.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno de Distrito.

Policía, matanza clandestina

Dice que ya comunica á la Inspección general de Policía el acuerdo relativo á que se vigile al Señor Francisco Cornejo para que no verifique matanzas clandestinas.— A su expediente.

Terrenos

Dice que ha sido denunciado un terreno en la manzana 44 que linda al Norte con la casa número 1 de la calle del Puente de las Guerras y al Sur con el muro del Panteón de Santa Paula.—A la Comisión de Obras públicas

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Dice que el dos del presente remitió al Banco Nacional veinte y tres mil pesos por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5% en tercer trimestre del año actual. —De enterado.

Hacienda. Cortes de caja

Remite un ejemplar de los cortes de caja de primera y segunda operación por el movimiento de caudales habido

en el mes de Septiembre próximo pasado.—A su expediente.

Calles. Prolongación terrenos.

Devuelve una vez que tomó razón, la escritura otorgada por los Señores Manuel Araoz, Alberto Best, Eduardo Díaz Peñúñuri y Dolores Elguero de Tornel, relativo á la indemnización de terrenos para prolongar la Avenida Poniente 20 B.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Empleados del Ramo de aguas.

Avisa que el 30 de Septiembre último, comenzó el ciudadano Leopoldo Salazar, á usar de la licencia que se le concedió como Ingeniero auxiliar de la Dirección, y que el primero de este comenzó á servir ese empleo el Ingenieniero Jesús Meza.—Comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la Carcel Municipal.

Avisa que hoy tomó posesión del empleo de practicante de la Sección Médica de la Cárcel, el ciudadano Donaciano González, en substitución del ciudadano Miguel Angel Olartegoechea, á quien se concedieron dos meses de licencia.—Comuníquese.

Del Notario Licenciado José de Jesús Arce.

Calles. Prolongación. Terrenos.

Remite testimonio de la escritura de compra-venta de terreno, para la prolongación de la calle Sur 20 y Avenida Poniente 18, otorgada por el Licenciado Joaquín Salazar y Murphy.—Recibo y remítase el testimonio á la Administración de Rentas Municipales para que tome razón.

De Particulares.

Alumbrado transformadores eléctricos

Salvador M. Cancino, por la Compañía Mexicana de Electricidad, pide se le permita colocar tres nuevos transformadores de corriente eléctrica en la calle Real de Santa Ana, en la calle de Cuauhtemotzin y en la primera calle de Hamburgo en los lugares que respectivamente indica en los tres planos que acompaña.—A la Comisión de Obras públicas.

Diversiones lucha greco romana

Luis Planchette, pide permiso para verificar el sábado próximo á las ocho y treinta minutos de la noche y en el local del «Circo Progresista» una lucha greco romano con el Señor Ignacio Campillo.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Impuestos aguas.

Manuel Gutiérrez pide se le exima del pago del impuesto de aguas por su casa número 1,431 de la 8ª calle de Mina que no produce doscientos pesos al año.—A la Comisión de Hacienda.

Ferrocarriles.

H. F. Bradfor. Gerente de la Compañìa de los Ferrocarriles del Distrito S. A. pide se le permita poner una línea ferrea en la calle del Portal de Tejada para formar un nuevo circuito.—A la Comisión de Obras pública.

Coches

José Ballina, solicita se le prorroguen los plazos señalados en la concesión que se le otorgó para establecer algunos sitios para coches elegantes de primera clase.—A la Comisión de Coches.

Obras Públicas Saneamiento. Continuación de trabajos

A. Aldasoro, representante de Letellier y Vezin, contratistas de las obras del Saneamiento, dice que de acuerdo con el Ingeniero Roberto Gayol Director de las obras, van á atacar la 3ª calle de la Independencia en el pequeño tramo que quedó pendiente.—Enterado y comuníquese á las Direcciones de Aguas y de Obras públicas.

Diversiones, cinematógrafo.

Guillermo Becerril, pide permiso para explotar un cinematógrafo en la plazuela de la Alamedita.—A la Comisión de Policía.

Impuestos aguas, Pozos artesianos.

Francisco Icaza, pide se declare que no está obligado á pagar el impuesto de aguas de la casa número 2 de la calle del Calvario, ó 2,614, A. P. 4, que tiene dos pozos artesianos.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas.

Gonzalo C. Landgrave, por Dª María Meade de Salcido, pide se declare que no está obligada á pagar la pensión de aguas por las casas en construcción en las calles de los Baños Rusos ó 1ª de Viena, y 1ª calle del Presidente ó A. P. 18.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Instalación.

Victoriano Aceves, manifiesta que está conforme, como se le indicó en acuerdo de la Comisión de Aguas, en hacer los gastos de instalación de la tubería correspondiente, para introducir el agua á su casa en la esquina de las calles del Coyote y San Antonio Tomatlán.—A la Comisión de Aguas.

Plano de la ciudad de México.

Valentín Lions, Director General de la Compañía Litográfica y Tipográfica, S. A., pide se le autorice para hacer la publicación del nuevo plano de la Ciudad de México, del cual acompaña un ejemplar. - A la Comisión de Obras públicas.

Rastro nuevo de ciudad. camino carretero, puentes.

Se dió cuenta del oficio de la Comisión de Rastro, en el que manifiesta que han quedado terminados los puentes de la calzada para el nuevo Rastro y su unión con este establecimiento, y que las obras importaron dos mil ochocientos cuatro pesos treinta y siete centavos; que puede considerarse como concluido el camino para el Rastro con excepción de las porciones situadas entre las entrevías de los Ferrocarriles Interocéanico y de Cintura, cuyas empresas han de mandar poner los contrarrieles necesarios, como se les indicó. De enterado.»

Se aprobó en lo general y en lo particular el siguiente dictamen:

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal.

«Primera. Se concede licencia por cuatro meses sin goce de sueldo al ciudadano Eduardo Ramírez para separarse del empleo de Escribiente de la Administración de Rentas Municipales.»

«Segunda. Se nombra para sustituirlo al ciudadano José Zozaya.»

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Cárceles:

Empleados de la Cárcel Municipal.

«Unica. El sueldo devengado por el ciudadano Luis Hurtado, practicante de la Cárcel Municipal, se le abonará á partir de la fecha en que tomó posesión de su empleo.»

El ciudadano Macedo:

Ruego á la Comisión se sirva decirme por qué se ha puesto en posesión de un empleo á la persona de que se trata, sin que haya cumplido con las prescripciones legales, proveyéndose de despacho y prestando la protesta legal. Hago esta pregunta, porque me parece muy inconveniente el procedimiento y no debe sancionarlo esta Corporación.

Por lo demás, entiendo que no está justificado que el nombrado se presentara á protestar como él asegura, porque yo estoy en el despacho del Ayuntamiento todas las noches y nunca detengo á los empleados para llenar la formalidad expresada.

El ciudadano Lazo:

Al contestar al ciudadano Macedo debo significarle que mi dictamen no importa un reproche para su Señoría, pues ya sabe la estimación que en lo particular le profeso; pero el ciudadano Hurtado vino en efecto algunas mañanas á la Secretaría á hora en que no estaba el Señor Presidente.

En cuanto á la posesión del empleo, sin duda se dió por el Alcalde teniendo en cuenta comunicación dirigida por la Secretaría al interesado participándole el nombramiento.

El ciudadano Macedo:

Agradezco la explicación que se ha servido darme el ciudadano Lazo, aunque yo no he visto una censura de mis actos en el dictamen, que ni he pensado merecer porque, como he dicho, vengo todas las noches al despacho y procuro desempeñar mis deberes con eficacia. En cuanto al dictamen, yo creo que no puede aprobarse, porque es contrario á la ley, y por lo mismo suplico á la Comisión se sirva retirarlo.

El ciudadano Lazo:

Pido al Cabildo se sirva permitirme retirar el dictamen presentado al debate.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen transcrito.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Cárceles.

Empleados de la Cárcel Municipal.

«El nombre de Luis López escrito en la proposición aprobada en Cabildo (Secreto) de 26 del mes próximo pasado, relativa á la destitución del farmacéutico de la Cárcel Municipal, será substituido por el de Manuel López, que es el de la persona á que se refiere dicho acuerdo.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas sobre uso de cañerías.

«No ha lugar á la solicitud de la Sra. Carmen Suárez, en que pide permiso para seguir haciendo uso de unos ramales de cañería, que parten del tubo principal que entra en la casa núm. 3 del Puente del Blanquillo, á fin de surtir de agua á un molino de nixtamal, por ser este hecho contrario enteramente á las disposiciones dadas por el Ayuntamiento sobre instalaciones de cañerías para agua en casas particulares.»

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Alumbrado:

Alumbrado eléctrico.

«Unica. Dígase al Sr. Francisco Neugebauer, Gerente de la Compañía Mexicana de Electricidad, en respuesta á su ocurso de 29 de Septiembre próximo pasado, que el H. Ayuntamiento encuentra la instalación ejecutada por los Señores Siemens y Halske conforme con los términos del contrato de 14 de Diciembre de 1896.»

El ciudadano Best:

Después de la lectura del informe que á la Comisión rinde el Inspector del Alumbrado, y en el cual documento da cuenta pormenorizada sobre el cumplimiento del contrato del alumbrado público, solamente debo agregar que los documentos que el informe dice no haber entregado la Compañía, y que se refieren á sus instalaciones en Nonoalco y á la colocación de los focos eléctricos en las calles de la Ciudad, esos documentos han sido presentados últimamente y que los tengo en estudio.

El ciudadano de la Barra:

Tengo la pena de oponerme al dictamen de la Comisión de Alumbrado y lo hago porque en el mismo informe del Inspector del Ramo que nos acaba de leer la Secretaría aparece consignado que las cajas de hierro que protegen á los conmutadores y al tambor destinado á los movimien-

tos de ascenso y descenso de las lámparas, no están colocados á metro y medio de altura, como dice el contrato, sino á cincuenta ú ochenta centímetros del suelo á la base de la caja.

El ciudadano Best:

«No tengo presente por el momento si hay algún acuerdo para autorizar la colocación de las cajas tal como se ha hecho; pero como tengo la seguridad de que la Compañía ha procedido con el permiso debido, pido se suspenda esta discusión hasta que presente el dato á que me vengo refiriendo. Por lo mismo, presento moción para que se suspenda el debate del dictamen.»

Admitida que fué la moción presentada por la Comisión, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, suspendiéndose la discusión.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, Saneamiento. Expropiación. Terrenos, fincas.

Relativo á la solicitud sobre indemnizaciones de los perjuicios causados á la casa núm. 5 del callejón del Padre Lecuona.

«Dígase al Señor Don Sabás Aduna, que debe ocurrir á la Junta Directiva del Saneamiento de Ciudad, exponiéndole la queja relativa á la casa número 5 del Padre Lecuona.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones Circo

«Dígase al Señor Angel López, que habiendo terminado ya el plazo que por acuerdo de 9 de Junio del presente año se le concedió para pagar hasta el 30 de Septiembre del actual año, la cuota diaria de setenta y cinco centavos por arrendamiento del terreno que ocupa con su circo en la Plazuela del Salto del Agua, no ha lugar á su solicitud en que pide se le permita por tres meses más seguir pagando la misma cuota.»

De la Comisión de Obras públicas.

Ríos y acequias. Canal de Derivación. Terrenos.

«Dígase al Señor José J. Rodríguez, apoderado del ciudadano Librado Luna, que presente al Ayuntamiento los comprobantes que acrediten la propiedad del segundo, de la faja de terreno que se ocupó en la Calzada de Santa Crucita, para el Canal de Derivación, y por el cual reclama la cantidad de cincuenta y dos pesos sesenta y seis centavos.»

Obras públicas. Atarjea provisional

«Primero. Se autoriza á los propietarios de la A. P. 2 A. para construir por su cuenta una atarjea provisional en

las dos calles de la misma Avenida, comprendidas en la Calzada de la Verónica y la calle Sur 38, ligándola con la atarjea que en esta última calle existe; en el concepto de que en el citado conducto provisional, podían derramar todos los desagües de las casas adyacentes que tengan necesidad de ello.

Segundo. La Dirección de Obras públicas pondrá, mediante entrega formal, á disposición de los propietarios de la Avenida Poniente 2 A. á quienes se les concede el permiso indicado en la proposición anterior toda la cantidad de losas y tabicones que sea necesario para construir la atarjea provisional á que dicha proposición se refiere.

Tercero. La obra se ejecutará de acuerdo con las especificaciones y bajo la inmediata vigilancia de la Dirección de Obras públicas.»

De la misma Comisión de Obras públicas.

Calles alineamiento. Terrenos.

«Primero. Se autoriza al ciudadano Francisco Dávila para que pueda avanzar sus paños de fachada de las casas núms. 6 ¼ y 6 ½ de la calle Real de Santiago, hasta el alineamiento A. D. B. marcado en el plano anexo al expediente respectivo.

Segundo. El mismo ciudadano Dávila enterará en la Administración de Rentas Municipales la suma de setenta pesos, valor de la faja A. C. B. del plano á que se hace referencia en la proposición anterior.»

Obras públicas, Caños.

«Primero. Dígase al Señor Don Tomás Braniff que para la construcción del dren que solicita establecer desde su casa número 85 del Paseo de la Reforma hasta ligarlo con el colector número 2, es necesario que obtenga el permiso indispensable de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas para cruzar el mismo paseo y el de la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad, para efectuar la liga del dren con el colector, además de las autorizaciones que debe de recabar de la Compañía de los F. C. del Distrito y de la sucesión Zamora y Duque, para ocupar las zonas de terreno propiedad de dicha compañía y sucesión.

Segundo. Se autoriza al mismo Señor Braniff para que, á sus expensas y en las calles que corresponden á la Ciudad, pueda colocar un dren para desaguar el subsuelo de la casa número 85 del Paseo de la Reforma, siguiendo el trazo marcado en el plano anexo á este expediente, en el concepto de que la obra se ejecutará bajo la inmediata vigilancia y de acuerdo con las indicaciones de la Dirección de Obras Públicas, á la cual se remitirá por el Señor Braniff las autorizaciones respectivas á que se refiere la proposición anterior.»

A las ocho y treinta minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Lazo, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozain y Zolly.

Sesión del Viernes 6 de Octubre de 1899

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta. A las seis y treinta y nueve minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 3 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Empleados de la Tesorería Municipal. Aprueba el acuerdo de 3 del presente, por el que se concede licencia por cuatro meses, sin goce de sueldo, al ciudadano Everardo Ramírez, como escribiente de la Administración de Rentas Municipales, nombrándose para substituirle al ciudadano José Zozaya.—Comuníquese.

Calles. Compostura. Transcribe oficio que el Secretario de Comunicaciones dirige al de Gobernación, pidiendo se cite á esta Corporación para que lo más pronto posible se mande componer la Calzada de los Arcos de Belem, comprendida entre la antigua Garita y la Cárcel Municipal, así como las calles de Bucareli, porque los carros que vienen de Tacubaya tienen que cruzar la calzada de la Reforma por el frente de Chapultepec, y como dicha calzada no está construida para esa clase de servicios, sufrirá desperfertos.—A la Cosión de Obras públicas.

Empleados de la Cárcel Municipal. Queda enterado de que en acuerdo de 3 del actual se rectificó el nombre del farmacéutico de la Cárcel Municipal, cuya destitución fué acordada en sesión secreta de 26 de Septiembre próximo pasado, manifestándose que dicha persona se llama Manuel y no Luis López.—Comuníquese y hágase constar la rectificación al pie del acta de la sesión secreta de 26 de Septiembre anterior.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad

Hacienda. Presupuesto. Obras públicas. Saneamiento. Expropiedad.

Queda enterada de que se le autorizó para invertir setenta mil pesos en las expropiaciones necesarias para alojar los colectores 1 y 3, facultándola para contratar la apertura de una cuenta corriente para proporcionarse el dinero necesario mientras se vencen los plazos en que el Tesoro Municipal ha de entregar dichas sumas.—A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Coches, ómnibus y coches. Automóviles.

Dice que el Señor F. C. Guernsey, en representación del Señor Charles L. Seeger, enteró el 5 del presente en calidad de depósito la cantidad de seis mil pesos, siendo tres mil pesos para el servicio de ómnibus automóviles y los otros tres mil pesos para garantía en el contrato sobre coches automóviles.—A su expediente.

Del Juzgado Primero de Disirito.

Obras públicas. Saneamiento. Terrenos. Fincas.

Comunica la parte resolutiva del fallo que dictó decretando que se expropia á la Señora Julia Pomar de la casa número 9 del callejón del Ratón, siendo el precio de la indemnización el de tres mil doscientos cuarenta y siete pesos sesenta y un centavos, debiéndose entregar en el acto de firmarse la escritura.—Enterado y comuníquese.

Obras públicas. Saneamiento. Terrenos Fincas.

Transcribe la parte resolutiva del fallo que dictó, declarándose que es de expropiarse á D. Miguel Alvarez de la Cadena de parte de la casa número 2 del callejón de Verdeja, debiendo entregarse el precio, que es de setecientos veintisiete pesos quince centavos, en el acto de firmarse la escritura que se otorgará dentro de cinco días.—Igual trámite.

Del Juzgado Segundo de lo Civil.

Negocios judiciales.

En el juicio de interdicto de recuperar promovido por doña Delfina León de Herrera, contra la Señora Marina Espinosa de los Monteros, á instancia de la parte actora, pide se le informe cuál de las calles 4ª ó 5ª de la Magnolia ha desaparecido y cuál es la fecha de su desaparición, en la inteligencia de que conforme á la nueva nomenclatura dicha calle es A. P. 25.—Informe la Dirección de Obras públicas y transcríbase en respuesta al Juzgado.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión.

Dice que el 7 del mes de Septiembre último dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua gorda por mi-

nuto, á la casa sin número Calle Sur 12, frente á la glorieta de la Independencia; y de igual cantidad á las casas siguientes: de agua delgada el 8 del mismo mes, á la casa número 3 de la primera calle de Soto ó Calle Norte 6; el 18, á un lote de terreno número 79 de la 7ª de la Magnolia, A. P. 15 núm. 435; el día 19, de agua gorda á la casa núm. 632 esquina de las calles de la Merced y callejón de Santa Efigenia, letra A.; el 25 á la casa núm. 3 de la prolongación de la calle de San Salvador el Seco, Calle Sur 1, y á un lote de terreno en la calle del Paseo Nuevo, número 2, ó A. P. 10, número 628; el 28, al edificio en construcción para la Escuela de Aplicación en la Ciudadela, y el 30, de agua delgada, á cada una de las casas número 8 de la primera Avenida de la Paz ó C. 7 N. y número 1 de la calle de San Antonio Tomatlán, 2,105 A. O. 3.—Comuníquese.

De particulares.

Antonio C. Velázquez, insiste en que se le adjudique como lo pidió hace algunos años, un terreno en el Puente del Molino, y se opone á la solicitud sobre el mismo terreno, presentada por el ciudadano Ignacio Jurado.—A la Comisión de Obras públicas.

Ferrocarriles.

H. P. Bradford, gerente de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, S. A., pide permiso para construir una vía férrea en la calle de Morelos, que ligue el circuito de la Reforma con la vía establecida en Bucareli.—A la Comisión de Obras Públicas.

Impuestos municipales. Pavimentos y atarjeas.

Alejandro M. Escandón, pide que para devolvérsele lo que pagó indebidamente por impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa número 11 de la 1ª calle de San Francisco ó Plazuela de Guardiola, se haga la liquidación en los términos que indica.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Impuestos.

S. García Cuéllar, pide una prórroga de sesenta días de plazo para terminar la obra exterior de la casa que está construyendo en la 3ª calle de Bucareli.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos municipales. Fondas.

Maria de Jesús Orozco, pide se le conceda un plazo para pagar lo que adeuda por impuesto municipal á una fonda establecida en la 2ª calle Estampa de Regina.—A la Comisión de Hacienda.

Certificaciones.

Julio Gómez Lamadrid, pide se certifique que es vecino de esta Capital para poder obtener el título de Corredor. —Expídase al interesado certificación de estar inscripto en el padrón de la Municipalidad, si así fuere.

Diversiones. Ascención aereostática.

Joaquín de la Cantoya y Rico, pide se le permita verificar frente al Palacio Nacional una asensión aerostática montado en un caballo, el día en que regrese al país el Se-

ñor Ministro de Relaciones, Don Ignacio Mariscal.—A la Comisión de Policía.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Everardo Ramírez, pide se declare sin efecto la solicitud que presentó, pidiendo cuatro meses de licencia para separarse del empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de la Oficina.

Impuestos municipales.

M. Lama y Menocal, por Luis García Pimentel, pide se declare exenta de todo pago de impuestos municipales, la casa número 7 de la 4ª calle de la Colonia ó 2,817 A. 11 P., porque está destinada á Escuela Católica gratuita.—A la Comisión de Hacienda.

Ferrocarriles,

Ernesto Jiménez de la Cuesta, pide permiso para establecer la vía férrea que solicitó en 1º de Junio de 1898, y para establecer una Y en la calle de Pañeras y otra en la calle Cerrada de Jesús y tres escapes en los puntos que indica.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas propuesta de venta.

Eduardo Viñas, por Elena Bimar, ofrece en cien mil pesos el agua que tiene en propiedad en la Hacienda de Careaga.—A las Comisiones de Hacienda, de Aguas y Síndico Segundo.

Calles alineamiento. Terrenos

Nabor Islas, pide se resuelva si se sujeta al alineamiento marcado por la Dirección de Obras públicas para la reconstrucción de la fachada de su casa en la calle Real de Santiago y se le paga la indemnización por el terreno que perderá.—A la Comisión de Obras públicas.

Del ciudadano Galindo y Villa, Regidor de Obras públicas.

Obras públicas. Trabajos del ramo. Paseos. Trabajos en este ramo

Remite los informes correspondientes de los trabajos ejecutados durante el mes de Septiembre último por la Dirección del ramo.—Publíquense.

Se dió cuenta del informe del Administrador de Paseos correspondiente al mes de Septiembre último.—Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Terrenos

«No es de accederse á la solicitud de la Señora Luz Barreda y Ariza de Vega, en que pide se le adjudique un terreno para agregarlo á su casa número 18 del Callejón de Degollado A. P. 29 B., por no aceptar el precio señalado por la Comisión de Hacienda.»

De las Comisiones de Hacienda y Cárceles.

Cárceles: gastos en obras.

«Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles para que con cargo al fondo de mejoras de prisiones, erogue el

gasto de cien pesos, que se invertirán en la instalación de mingitorios en el interior de la Cárcel Municipal.»

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Presupuesto. Oficinas. Fiel Contraste.

«Se adiciona el Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, en el ramo de Fiel Contraste, Sección X, partida 909, con la cantidad de treinta y cinco pesos, que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Noviembre, para el pago de diez libros talonarios destinados al servicio de la Administración del ramo.»

Impuestos municipales. pavimentos y atarjeas

«La Administración de Rentas Municipales devolverá al Señor Manuel Cortés la suma que haya pagado en el presente año por contribución de pavimentos y atarjeas de la casa número 21 de la calle del Puente de San Antonio Tomatlán, A. O. 2 número 2,114, por no tener esa calle los requisitos que marca la ley para el pago del impuesto.»

Impuestos aguas, Pozos artesianos.

«Desde el 26 de Septiembre próximo pasado en adelante, en que se hizo la manifestación que corresponde, no causa el impuesto de aguas la casa conocida con el nombre de ex-Seminario, situada en la plazuela y calle del mismo nombre, perteneciente á la sucesión de Don Antonio Gutiérrez Victory, por tener esa finca pozo artesiano.»

Aguas de la Alberca de Xancopinca.

«No son de aceptarse las nuevas proposiciones que hace al Ayuntamiento el Señor Mariano Gómez Ligero, para entregarle diariamente doscientos cincuenta mil litros de agua que extraerá de la Alberca de Xancopinca, por la cantidad anual que por ese servicio le señale la Corporación, porque el producto de esa agua no correspondería á los fuertes gastos que tendría que erogar el Tesoro Municipal para su conducción.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Municipalidades. Trabajos catastrales.

El Ayuntamiento elige para formar la Comisión censuaria, que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento del Catastro, debe funcionar en esta Municipalidad, á los señores siguientes:

Ingeniero Don Ignacio de la Hidalga. Lic. José Escandón.

Ingeniero Juan Mendoza y Roca. Señor Pedro Suinaga y José María Vertiz.

Comuníquense estos nombramientos á quienes corresponda.»

Fincas Municipales. Venta de árboles del Monte del Desierto.

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Aguas en que consulta se diga al Ayuntamiento de Cuajimalpa que la Corporación Municipal está conforme en que se le vendan doscientas puntas de árboles de las que hay en el monte del Desierto.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas instalacion.

"Primera. De conformidad con el art. 14 de la ley de Ingresos Municipales, se permite al Sr. Victoriano Suárez hacer la instalación de cañerías para surtir de agua á su casa núm. 12 de la 8ª calle de Soto ó 6,585 C. 6. N.

Segunda. Esta obra se hará bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas y una vez terminada la instalación, dicha oficina procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa referida.

Tercera. El Sr. Suárez constituirá el depósito respectivo para responder por esas obras en la Dirección de Aguas, la cual designará la cantidad que sea suficiente para el caso."

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones. Lucha greco romana.

"Se concede permiso al Sr. Luis Planchette para verificar el sábado 7 del actual, una lucha greco-romana con el Sr. Ignacio Campillo en el local del "Circo Progresista," y en combinación con el cuadro de artistas que allí trabaja."

Diversiones cinematógrafos

"Con arreglo á las bases aprobadas en Cabildo de 30 de Mayo del presente año, se concede permiso al Sr. Guillermo Becerril para establecer un cinematógrafo en la Plazuela de la Alamedita, con las modificaciones de que, la cuota que marca la 4ª de las bases mencionadas se pagará por quincenas adelantadas, y el depósito á que se refiere la quinta de las mismas bases debe ser precisamente en efectivo, suprimiéndose la fianza."

De la misma Comisión de Diversiones Públicas.

Policía. Teatros

"En atento oficio transcríbase al Consejo Superior de Salubridad, los informes rendidos por la Dirección de Obras Públicas y por el Inspector de Teatros, con motivo de las visitas practicadas en el Teatro Nacional, para que tenga conocimiento del estado que guarda el edificio, y muy especialmente para que se sirva manifestar si á su juicio son son suficientes los veintiséis litros de agua por minuto de que dispone en la actualidad ese teatro para su servicio, para que en vista de su resolución, se conceda ó no el permiso para la próxima temporada de ópera."

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado del barrio de Santa Anita.

"Primera. De acuerdo con la nueva ley de división municipal, envíese al Ayuntamiento de Ixtacalco un ejemplar del contrato que con fecha 8 de Marzo del corriente año, celebró el Ayuntamiento de esta Capital con el Sr. Luis

Flores Merino para el alumbrado de Santa Anita, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Segunda. Dígase al Sr. Luis Flores Merino, que debe entenderse con el Ayuntamiento de Ixtacalco en todo lo relativo al contrato que celebró con el de esta Capital para el Alumbrado de Santa Anita."

Alumbrado del barrio de San Antonio de las Huertas.

"Unica. Dígase al H. Ayuntamiento de Tacuba, que los tres focos de arco situados en la Calzada de San Antonio de las Huertas, importan anualmente la suma de seiscientos setenta y tres pesos veinte centavos, que se servirá situar en mensualidades de á cincuenta y un pesos diez centavos en la Tesorería Municipal de esta Ciudad, en razón á que la Calzada de que se trata se encuentra en su jurisdicción, según la última ley de división Municipal."

Del Síndico Primero.

Empleado fianzas.

"Se acepta la segunda prórroga de la fianza número 3,250, expedida por el Gerente General de la Sucursal de la American Surety Company, para garantizar desde el día 18 de Septiembre de 1899 á igual fecha de 1900 hasta por la cantidad de un mil quinientos pesos, al manejo del C. Luis G. Orihuela en su empleo de auxiliar encargado de los Almacenes de Obras Públicas."

Alumbrado eléctrico sobre su instalación.

Se anunció que continuaba al debate el dictamen de la Comisión de Alumbrado, que termina con esta proposición: Dígase al Señor Francisco Neugebauer, Gerente de la Compañía Mexicana de Electricidad, en respuesta á su ocurso de 29 de Septiembre próximo pasado, que el Honorable Ayuntamiento encuentra la instalación ejecutada por los Señores Siemens y Halske conforme con los términos del contrato de 14 de Diciembre de 1896.»

El ciudadano Best.

En la sesión pasada pedí la suspensión del debate de este asunto, porque no estaba seguro para contestar al ciudadano de la Barra sobre lo relativo á la autorización para que las cajas que arreglan los movimientos de ascenso y descenso de las lámparas eléctricas estén á menor altura de un metro cincuenta centímetros de que habla el contrato de Alumbrado.

Ahora vengo á hacer la explicación del caso y á proponer una adición al final de la proposición de mi dictamen, que hace necesaria la impugnación que se sirvió hacer el ciudadano de la Barra.

En el contrato de alumbrado se dice que los cortacircuitos se han de colocar á una altura no inferior de la de un metro cincuenta centímetro sobre las banquetas de las calles y en la instalación hubo un cambio que se consintió por razones de seguridad y conveniencia. El contrato, en la

prevención de que se trata, tuvo por objeto evitar accidentes, pero como la Empresa mandó construir expresamente para México una cajas para regular el movimiento de las lámparas á fin de poderlas bajar y arreglar aislándolas de la corriente eléctrica y sin interrumpir el circuito, y como estas cajas, de situarse á un metro cincuenta centímetros de altura, tendrían muchos inconvenientes para su manejo, interrumpiéndose el tránsito público con la colocación de escaleras, se consintió en que se colocaran más bajas, guardándose ya dentro de ellas los corta circuitos.

Creo, por lo mismo, que no estará en contra de las ideas del ciudadano de la Barra en admitir la siguiente adición á la proposición final de mi dictamen, para la cual pido previamente el permiso al Ayuntamiento.

La adición dirá:

"Con excepción de la parte que se refiere á la colocación "de los corta circuitos, que, por razón de seguridad y con-"veniencia quedaron colocados dentro de las cajas que sir-"ven para hacer los movimientos de las lámparas y que "quedaron colocadas á una altura inferior á un metro cin-"cuenta centímetros."

El ciudadano de la Barra.

Me parece muy buena y satisface la adición propuesta por la Comisión.

Admitida que fué la adición propuesta se puso al debate y se aprobó con ella el dictamen transcrito.

Sin discusión se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos. Suplíquese al ciudadano Gobernador del Distrito se sirva proporcionar al Ayuntamiento el plano exacto del terreno que se ha denunciando como monstrenco en la Plazuela de Peralvillo, á fin de que la Comisión de Obras Públicas pueda estudiar el caso y formular su dictamen.»

Terrenos. Dígase al ciudadano Apolonlio Atempaneca, con motivo de la denuncia que ha hecho de un terreno situado en la Plazuela del Risco (A. O. 22 y calle Sur 3), que no ha lugar á lo que solicita.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas instalacion «Primera. De conformidad con el artículo 14 de la ley de impuestos municipales vigente, se permite al Sr. Victoriano Aceves hacer por su cuenta la instalación de cañería á fin de dotar de agua á su casa esquina de San Antonio Tomatlán y Callejón del Coyote, haciendo dicha instalación por el Callejón indicado.

Segunda. Esta obra se hará bajo la inspección de la Di-

rección de Aguas, constituyendo el Sr. Aceves en la expresada oficina el depósito de treinta pesos que es el importe de esa instalación.

Tercera. Una vez terminada la obra de que se trata, la Dirección mencionada procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitrosde agua por minuto, á la casa referida."

Calles. N- menclatura.

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Obras Públicas consultando que el sistema de nomenclatura que se seguirá en las Colonias establecidas á uno y otro lado de la Calzada de la Reforma será designando á las calles que siguen una dirección paralela á dicha Calzada con el nombre de «Avenida Reforma 1, 3, 5, 7» y á las que quedan al Norte 2, 4, 6, 8, haciendo las reformas que indica el proyecto formado por el Ingeniero Roberto Gayol.

Ferrocarriles.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Obras Públicas:

"Primero. Se permite al Sr. Ramón Miranda y Marrón establecer en la ciudad una vía férrea ancha de penetración, bajo las siguientes bases:

«I. La vía férrea se desprenderá del bordo orientalde la zanja cuadrada que limita la antigua calzada de los Insurgentes á partir del punto A. del plano número 2 que se acompaña; y siguiendo la línea continua 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, ó sea un tramo de la Avenida Reforma 4, dando vuelta por la calle Reforma 6 Sur para continuar por la Avenida Reforma 6 (nomenclatura del proyecto Gayol reformado) hasta su desemboque en la Avenida Poniente 20, en cuyo punto se bifurcará la línea para seguir por ésta y las calles Sur 14 y 16 y la Avenida Poniente 18, en las secciones comprendidas entre la Sur 16 y la Sur 12 B. saliendo por la Avenida Poniente 18 A. á la calle Sur 10, pudiendo construir doble vía en ésta, en el tramo comprendido entre las Avenidas Ponientes 10 y 12, y cruzando la primera de éstas en la forma proyectada en el plano presentado por el solicitante: terminará la vía en el extremo Norte de la calle Sur 12 A.

"II. El concesionario conservará y construirá por su cuenta el pavimento de la entrevía y un metro de cada lado del riel, con la clase de pavimento que tengan las calles por donde se localice: para lo cual se sujetará siempre á los perfiles que determine la Dirección de Obras públicas.

"III. Consentir en que la Dirección de Aguas coloque y reponga los tubos que fueren necesarios en el terreno que ocupa la vía, sin más requisito que el de dar aviso previo al concesionario, designándose la hora en que deba practicarse la operación. Estas composturas en la entubación de las aguas, se harán sin que el tráfico de las líneas

se interrumpa sino en los casos en que así fuera necesario y por el tiempo en que fuera enteramente indispensable á juicio de la Comisión del Ramo.

"IV. Consentir igualmente que la Compañía Mexicana de Luz Eléctrica, así como cualquiera otra que esté autorizada por el Ayuntamiento, puedan hacer por su cuenta, en el terreno que ocupe la vía, las obras subterráneas que fueren necesarias para el servicio municipal correspondiente, siguiendo la misma práctica que en el caso de instalación ó compostura de cañerías de agua, con el objeto de no interrumpir el tráfico sino lo absolutamente indispensable.

"V. La obra se llevará á cabo con arreglo á los planos y perfiles que, por triplicado, presentará el concesionario á la Comisión de Obras públicas del Ayuntamiento para su aprobación, y de manera de no entorpecer el libre tránsito del público.

"VI. El riel será de tranvía, pudiendo emplearse el de hongo mientras no se pavimenten con asfalto las calles por las que pasará la vía.

"VII. En caso de que por alguna causa justificada tuvieran que suspenderse los trabajos más de dos semanas, el concesionario se obliga á reponer el firme de la Calzada, si no hubiere pavimento, ó el pavimento, según lo dicho en la cláusula I. si lo hubiere en el resto de la calle, dejando ésta limpia de escombros; y si el concesionario, en el expresado plazo no cumpliere con esa obligación, la Dirección de Obras públicas lo mandará hacer, cobrándole al concesionario el importe de las obras que se ejecuten.

"VIII. Los trabajos de la reparación de la vía se harán de modo que, el libre y cómodo tránsito del público, por la Calzada, no se embarace, sino por el tiempo que fuere indispensable.

«IX. Como medio de tracción, se usará la animal, pudiendo el concesionario emplear la eléctrica si así conviene á sus intereses, en los términos que acuerde el Ayuntamiento. Para cualquier otro medio de tracción, el Ayuntamiento resolverá en su oportunidad lo que convenga.

«X. Tan luego como esté colocada la vía férrea, si en las calles que se le conceden están terminadas ya las obras del Saneamiento, está obligado el concesionario á construir el pavimento en los términos de este contrato y dejarlo enteramente concluido en un plazo que no exceda de cuatro meses; y si en el plazo de dos años no se han ejecutado las repetidas obras, el concesionario, ó quien represente sus derechos, estará obligado á hacer el pavimento expresado.

«XI. El concesionario se obliga á cumplir con las prevenciones de los reglamentos vigentes de los ferrocarriles

urbanos, con todos los que en adelante se dicten sobre policía urbana y con todos los acuerdos de Cabildo que con ella se relacionen.

«XII. El Ayuntamiento no queda en manera alguna responsable por daños y perjuicios q e por motivo de esta concesión pudieran sobrevenir. En consecuencia, todas las indemnizaciones á particulares á que puede dar lugar el establecimiento y explotación de la vía urbana concedida, las hará el concesionario por su cuenta.»

«XIII. Cualquiera dificultad que pudiera suscitarse entre el Ayuntamiento y el concesionario, con motivo de la construcción de la línea á que se refiere este contrato, sobre la nivelación de la Calzada, conservación del pavimento, perjuicios causados á caños, albañales ó cañerías, y en general todo lo relativo á la policía urbana, será resuelto por el Ayuntamiento, de cuya resolución no habrá más recurso que el fallo del ciudadano Gobernador del Distrito, con absoluta exclusión de autoridad judicial.»

«XIV. El Ayuntamiento se reserva el derecho de suspender el tráfico de la línea en las calles á que se refiere esta concesión, cuando el concesionario, ó quien sus derechos represente, no cumpla de un modo eficaz con la construcción del pavimento de dichas calles, según se previene en la cláusula 1, suspensión que durará todo el tiempo que deje de cumplirse la citada prevención.»

«XV. Esta concesión caducará por cualesquiera de las tres causas siguientes: primera, porque los trabajos no comiencen dentro de los primeros seis meses de la fecha en que se haga saber al concesionario la aprobación superior; segunda, porque dentro del año siguiente á contar de la misma fecha, no esté enteramente concluida la línea, y tercera, porque el concesionario deje de explotarla de una manera continuada durante un año.»

«XVI. Esta concesión se elevará á escritura pública, siendo los gastos que se originen por cuenta del Señor Miranda y Marrón.»

«XVII. El término de la concesión será de noventa y nueve años, que empezarán á contarse desde el día en que se firme la escritura.»

Declarado suficientemente discutido en lo general el dictamen transcrito, se aprobó

Se puso á discusión la base I.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al cabildo me permita reformar la base que está al debate en los siguientes términos:

Se la quitarán estas frases *ó sea un tramo de la Avenida Reforma 4. dando vuelta por la calle Reforma 6 Sur, para continuar por la Avenida Reforma 6.* (*Nomenclatura del pro-*

yecto Gayol reformado) hasta su desemboque en la Avenida Poniente 20.

En lugar de estas frases, se pondrán las siguientes: *ó sea un tramo de la calle que en el plano anexo número 3 se indica con el nombre de Avenida Reforma 4, dando vuelta por la que allí mismo se menciona como calle Reforma 6 Sur, para continuar por la que en dicho plano se llama Avenida Reforma 6, hasta su desemboque en la Avenida Poniente 20.*

Se agregará al final de la base lo siguiente:

Los tramos de este trayecto que son objeto de la concesión que ya tiene organizada el Señor Miranda, seguirán el mismo trazo, sin que se entienda que tiene el concesionario en un tramo autorización para construir dos vías diferentes, debiendo regirse la construcción y colocación de esos tramos por la concesión á que se ha hecho referencia.

Admitidas que fueron estas reformas se aprobó en tales términos la base I.

Se puso al debate la base II.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al cabildo se sirva admitir la siguiente adición á la cláusula II:

«Cada vez que el Ayuntamiento cambie en una calle el pavimento, cualquiera que sea el motivo que para ello tenga, el concesionario estará obligado á poner el nuevo pavimento en la zona que señala en esta cláusula.»

Admitida que fué la adición propuesta, se aprobó con ella la base II.

Se puso al debate la base III.

El ciudadano Escalante.

Sería bueno que la Comisión ampliara la proposición puesta al debate, comprendiendo todas las obras que se hayan de hacer en los diversos ramos municipales.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido á la Secretaría se sirva dar lectura á la claáusula.

Se leyó.

El ciudadano Galindo y Villa.

No hay inconveniente en adicionar la proposición en el sentido indicado por el ciudadano Escalante, y por lo mismo pido al cabildo me permita retirar la base que se debate para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado se retiró la base tercera, presentándola en seguida la Comisión y aprobándola el cabildo en estos términos:

«III. El concesionario consentirá en que el Ayuntamiento por medio de las Direcciones ó Administración de los ramos, ejecute en los terrenos que ocupa la vía, cuantas obras sean necesarias para los servicios municipales, sin más requisito que dar aviso previo al concesionario,

designándose la hora en que deban ejecutarse las obras, las cuales se harán sin que el tráfico de la línea se interrumpa, sino en los casos que así fuere necesario y por el tiempo enteramente indispensable á juicio de la Comisión del ramo.»

Se puso al debate la base IV.

El ciudadano Best.

La redacción de la base me ha dado la idea que sólo se refiere á las Compañías autorizadas por el Ayuntamiento y para obras del servicio municipal y yo creo que debe extenderse á todos los casos de autorización dada por el Ayuntamiento.

El ciudadano Galindo y Villa.

Acepto las ideas del ciudadano Best, y pido al cabildo me permita retirar la base IV, para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la base IV, presentándola en seguida la Comisión y aprobándola el cabildo en estos términos:

«IV. Consentirá igualmente en que la Compañía Mexicana de Electricidad, así como cualquiera otra ó un particular autorizado por el Ayuntamiento para hacer obras en el subsuelo de la ciudad, pueda hacer por su cuenta en el terreno que ocupe la vía, las obras subterráneas que fueren necesarias, siguiéndose la misma práctica de la base III, con el objeto de no interrumpir el tráfico sino lo absolutamente indispensable.»

Sin debate se aprobó la base V.

Se puso al debate la base VI.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al cabildo me permita retirar esta base para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado se retiró la base, presentándola inmediatamente la Comisión y aprobándola el cabildo en estos términos:

«VI. El riel será de tranvía, pudiendo emplearse el de hongo mientras no se ponga pavimento de asfalto ú otro equivalente en las calles por las que pasará la vía.»

Sucesivamente se aprobaron sin debate las bases VII, VIII, y IX.

Se puso al debate la base X.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al cabildo me permita retirar esta base para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado se retiró la base X, presentándola en seguida la Comisión y aprobándola el cabildo en estos términos:

«X. Tan luego como esté colocada la vía férrea, una vez que en las calles que se le conceden estén terminadas las

obras del saneamiento y aun cuando no exista pavimento en dichas calles, el concesionario estará obligado á construir empedrado en la zona que señala la cláusula II, y á dejarlo enteramente concluido en un plazo que no exceda de cuatro meses. Si en el plazo de dos años no se han ejecutado las referidas obras, el concesionario ó quien represente sus derechos, estará obligado á construir el pavimento antes expresado.»

Se puso á discusión la base XI.

El ciudadano Díaz Lombardo.

Propongo á la Comisión que en esta base tenga presente que las Compañías de Ferrocarriles tienen obligación de hacer la limpia de atarjeas y que una vez que las obras del saneamiento se están ejecutando y que las atarjeas no podrán limpiarse por cuenta de la ciudad, es bueno substituir esa obligación en las Compañías por alguna erogación en dinero.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al cabildo me permita, aceptando las ideas del ciudadano Díaz Lombardo, adicionar la base XI, en estos términos:

"El concesionario pagará la suma de un mil pesos anuales, en compensación de la limpia de atarjeas que hacen las otras líneas; y esta cantidad se computará en total cuando todas las calles que cruzará la vía tengan atarjeas, descontándose mientras de aquella suma las cantidades proporcionales que corresponden á las calles que carezcan de atarjea."

Admitida que fué la adición propuesta se aprobó con ella la base XI.

Sin debate se aprobaron las bases XII y XIII.

Se puso al debate la base XIV.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido se me permita reformar la base XIV sustituyendo estas palabras: "*según se previene en la cláusula I,*" por estas otras: "*según se previene en las cláusulas II y X.*"

Admitida que fué la reforma propuesta, se aprobó con ella la base XIV.

Se puso á discusión la base XV.

El ciudadano Best.

Encuentro alguna vaguedad en esta base, porque bien pudiera suceder que al concesionario se le impidiera la explotación de la vía, por ejemplo, por la falta de empedrado; y no creo que esto esté comprendido ni exceptuado con claridad en la base que discutimos.

El ciudadano Tornel.

No hemos comprendido la Comisión y yo la idea del ciudadano Best; pero si como parece se refiere al caso en

que, por falta de pavimentación de una calle se impida la explotación de la vía férrea, el punto está comprendido en la fracción III de la base XV, y la resolución es justificada porque se trata de hechos dependientes de la voluntad del concesionario.

Sin más debate se aprobó la base XV.

Sin debate se aprobó la XVI.

Se puso al debate la base XVII.

El ciudadano Escalante.

El término de la concesión debería contarse desde el día de la aprobación del Gobierno del Distrito como en otros plazos que se fijan.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al cabildo me permita retirar la base XVII, para reformarla en los términos expresados por el preopinante y para adicionarla con una nueva prevención.

Concedido el permiso solicitado se retiró la base XVII.

Dicha Comisión presentó la expresada base en estos términos, habiendo sido aprobada sin discusión.

XVII. El término de la concesión será de noventa y nueve años que empezarán á contarse desde la aprobación del Gobierno del Distrito.

Sin embargo, si antes de este término dejare de explotarse la vía á Tacubaya, de la cual la autorizada por esta concesión es continuación, se entenderá también concluido el término de la presente."

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Policía:

Primera. Dígase á la compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano que se le conceden dos días de plazo para que retire el poste que se menciona.

Segunda. Este plazo se contará desde el día que reciba aviso para ello."

El ciudadano Díaz Lombardo.

Pido á la Comisión se sirva decir qué es lo que hace si no se cambia el poste de que se trata.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Lo natural era decir que si la Compañía del Ferrocarril Nacional Mexicano no quita el poste del frente del zaguán de la casa número 2 de la calle del Colegio de Niñas, se mandará quitar por la Dirección de Obras Públicas; pero no creo necesario hacer esa adición al dictamen, porque se trata de una empresa honorable que ha de cumplir con lo que se le previene.

Sin más debate se aprobó el dictamen transcrito.

Sin debate se aprobó la moción siguiente del ciudadano Síndico primero:

Calles. Prolongación terrenos.

"Unica. Dese conocimiento á la Junta Directiva del Sa-

neamiento de la adquisición que ha hecho el Ayuntamiento de la calle que es prolongación de la de París, remitiéndole una copia del plano de dicha calle.

A las ocho y veintiún minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Macedo, Montiel y Estrada, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozain, Tornel, Terrés, Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Sesión del Martes 10 de Octubre de 1899

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta. A las seis y treinta y tres minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 6 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno de Distrito.

Hacienda presupuesto. Oficina fiel contraste. Aprueba el acuerdo de 6 del presente, relativo al gasto de treinta y cinco pesos para pagar diez libros destinados al servicio de la Administración de Fiel Contraste —Comuníquese.

Obras públicas. Calles. Inserta el oficio del Inspector General de Policía, participando que en el crucero de las calles de la Nana y el Garrote, se ha hundido un tramo del pavimento, descubriendo la atarjea.—A la Comisión de Obras públicas.

Terrenos, Calles. Inserta el oficio del Inspector General de Policía, participando que el Señor Leandro Cuevas, ha levantado recientemente un muro como de dos metros de altura en todo el borde de la fuente del callejón de Girón, agregando á una de esas fincas, el terreno que ocupaba la referida fuente; siendo de investigarse la autorización que haya tenido para apropiarse esa faja de terreno de la vía pública.—A la Comisión de Obras públicas.

Multas Remite noticia de las multas que impuso el mes de Septiembre último, á fin de que se hagan efectivas.—Transcríbase la noticia para sus efectos á la Administración de Rentas Municipales.

Del Juzgado segundo de Distrito.

Negocios judiciales.

En el juicio de amparo promovido por Don Carlos Fredenhagen contra la Administración de Rentas Municipales, pide se le informe si es verdad que el Rancho del Chopo se encuentra en parte dentro y en parte fuera de la línea marcada por la zanja cuadrada, y segundo, si es verdad que esa zanja fué límite de la Municipalidad, del punto de que se trata, antes de la expedición de la ley de 28 de Julio último, ó en caso contrario, cual fué la línea limítrofe con la Municipalidad de Guadalupe Hidalgo y con arreglo á qué ley.—Informe la Secretaría al Juzgado.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas. Saneamiento. Terrenos y construcciones.

Remite testimonio de la escritura de adquisición de una parte de la casa núm. 24 de la Plazuela del Jardín, suplicándose le devuelva en su oportunidad para conservarlo en su archivo; y también pide se promueva el juicio que corresponde, á fin de obtener que Don Remigio Somohano desocupe la parte de la localidad que tiene arrendada para poderse proceder á la demolición. Tómese razón de la escritura por la Secretaría, Administración de Rentas y Dirección de Obras públicas y devuélvase. Se designa al Síndico primero para que promueva el juicio que corresponda.

Obras públicas. Saneamiento. Terrenos y construcciones.

Dice que para alojar el colector de la zona número 3, se hace necesario ocupar, entre otras propiedades, una parte del corral sin número, perteneciente á la Srita. Rosa Gasca, el cual fundo está situado en la esquina de la Avenida Poniente 27 y calle Norte 4 A, siendo el valor de la parte que ha de expropiarse, de doscientos doce pesos.—Pide la Junta se promueva el juicio de expropiación que corresponde. Al Síndico primero para que se promueva el juicio respectivo.

Obras públicas. Saneamiento. Terrenos y construcciones.

Pide se inicie el juicio de expropiación de una fracción de la casa núm. 2,542 del callejón de Hidalgo, perteneciente á la Sra. Paula Alcántara, necesitándose esa propiedad para el nuevo alineamiento proyectado en la Avenida Poniente 27 para alojar el colector núm. 3.—Se designa al Síndico primero.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Limpia de ciudad. Servicio.

Dice que hace más de veinte días que no pasan los carros de la Limpia por la calle de Mesones.—A la Comisión de Limpia.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Balanza en Septiembre.

Remite la balanza de comprobación de la cuenta del

Ayuntamiento por el mes de Septiembre próximo pasado. —A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Policía postes.

Dice con fecha de ayer, que la Empresa del Ferrocarril Nacional Mexicano no ha mandado quitar el poste de fierro instalado delante del zaguán de la casa número 2 de la calle del Colegio de Niñas.—A la Comisión de Policía.

Diversiones. Tiro al blanco.

Dice que la Señorita Rosa Mondá ha quitado dentro del término fijado el jacalón que tenía establecido para tiro al blanco en la Plazuela del Ex-Seminario.—A su expediente.

Del Director técnico del Rastro.

Empleados. Defunción

Avisa que el día 8 del actual falleció el ciudadano Cristóbal Velázquez, que fué mucho tiempo portero del Rastro de Ciudad, y que últimamente lo era en el nuevo Rastro.—A la Comisión del ramo.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la cárcel municipal.

Dice que el 7 del actual tomó posesión del empleo de farmacéutico de la Cárcel, el ciudadano Francisco González Gil.—Camuníquese.

De particulares.

Impuestos Municipales.

Manuel Barba, pide se practique el avalúo del material con que construyó su casa en la 3ª calle de Zaragoza, á fin de liquidar el impuesto correspondiente.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Atarjeas.

José María Cid y León, pide se mande construir la atarjea de la calle Juárez A. P. 29. —A la Comisión de Obras públicas.

Certificaciones.

Gustavo Miller, renuncia su nacionalidad alemana, manifiesta deseos de naturalizarse mexicano, y pide se le expida copia de esta manifestación.—Expídase copia certificada de este curso.

Obras Públicas. Saneamiento, trabajos en calles.

A. Aldasoro, por Letellier y Vezin, contratistas de las obras del saneamiento, dice que de acuerdo con el Ingeniero Roberto Gayol va á atacar las obras en las calles siguientes:—Sección 29 que comienza en la calle del Tercer Orden de San Agustín; Sección 34 en la de Alfaro; Sección 36 en la de las Ratas; Sección 54 en la calzada de Bucareli; Sección 49 en la calle 14 Sur y además la calle de Rosales para el tubo general de distribución. Advierte que las calles del Tercer Orden de San Agustín, Alfaro y Ro-

sales están pavimentadas de asfalto.—Enterado y comuníquese á las Direcciones de Aguas y de Obras públicas.

Aguas, petición.

Andrés Aldasoro, pide un litro ciento cincuenta milítros de agua por minuto, para cada una de las casas en construcción en las calles del Ayuntamiento y de Balderas, y 619 de la A. P. 14 A.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Propuesta de renta.

Manuel Manterola, propone en venta, para el servicio de la ciudad, el agua de la Hacienda de San Antonio Clavería.—A las Comisiones de Hacienda, de Aguas y Síndico Segundo.

Diversiones automatas.

Ismael Rodríguez, pide permiso para exhibir unos autómatas en la casa número 9 de la calle de Ignacio Hernández.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Diversión paseos.

Fernando Veraza, pide permiso para establecer durante las fiestas de Noviembre próximo, en la glorieta central de la Alameda, un salón de paseo y un departamento para patinar, destinando una parte de las entradas para la erección del monumento á la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez.—A la Comisión de Paseos.

De la Comisión del Rastro.

Policía Salubridad.

Remite el estado relativo á las enfermedades encontradas en los ganados que se sacrificaron para el consumo público en los diversos Rastros de la capital, y la noticia de las novedades encontradas en los expendios de carne que se visitaron.—Publíquese.

Exposiciones. Hacienda. Presupuesto.

Se aprobó en votación nominal, por unanimidad de votos de los ciudadanos de la Barra, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Macedo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Ruiz Erdozain, Tornel, Terrés, Valleto y Zolly, la primera proposición del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda, habiéndose aprobado la segunda proposición en votación económica.

«Primera. Con cargo á la partida 1034 del presupuesto general de la Municipalidad, y como adición al presupuesto del presente mes, se autoriza el gasto de ochenta pesos que se entregarán á la Junta Directiva de la Exposición Agrícola Mexicana de la Municipalidad de Ixtacalco, con la cual suma contribuye el Ayuntamiento de México para los gastos de dicha Exposición, que tendrá lugar del 15 al 22 del actual.»

«Segunda. La Comisión de Festividades dará sus órdenes para que faciliten á la mencionada Junta, las banderas, escudos y demás útiles que sea posible, para que sirvan en la referida Exposición; bajo el concepto de que los objetos que se le faciliten, los recibirá y entregará por inventario.»

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Fondas.

«Se permite á la Señora María de Jesús Orozco, pagar en dos partidas iguales en este bimestre y en el entrante, la suma que adeuda por contribución de su fonda situada en la 2ª calle de la Estampa de Regina, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros.

Impuestos aguas.

«Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que las casas que está construyendo la Señora María Meade de Salcido en un terreno de su propiedad que hace esquina á la calle de los Baños rusos y 1ª del Presidente, A. P. 18, no causan por ahora el impuesto de aguas por no estar terminada su construcción.

De la Comisión de Obras públicas.

Calles alineamiento. Terrenos.

«Primero. La Señora Doña Maura Carrera de Portugal enterará en la Administración de Rentas Municipales la suma de mil doscientos veinte pesos sesenta y cinco centavos, valor de una faja de terreno que resultó después de abierta y alineada la prolongación al Oeste de la Avenida Poniente 14 hasta la calle Sur 8. Hecho el entero pase este expediente al Notario de Ciudad, para el otorgamiento de la escritura correspondiente; siendo los gastos de ésta por cuenta de la referida Señora

Segundo. Si en el plazo de quince días, que se contarán desde el día en que se comunique á la Señora Carrera de Portugal la aprobación superior, no se hiciere el entero de la cantidad indicada en la proposición anterior, quedará sin efecto el presente acuerdo.»

Obras públicas. Terrenos. Almacenes de materiales.

Primera. Se destina á almacenes de materiales de la Dirección de Obras públicas, el lote que en la calle de Lecumberri (av. O. 7), es propiedad del Ayuntamiento.

Segunda. Al lote de que habla la proposición anterior se transladarán los materiales que procedan de la destrucción de las antiguas atarjeas de las zonas 1 y 3 de las obras del saneamiento.

Terrenos. Calles. alineamiento. Panteones.

«Primera. Se autoriza la modificación de alineamientos para la calle que ha de quedar entre los lotes que en el ex-Panteón del Campo Florido están trazados al Sur del mismo ex-Panteón, situándose esa calle en la prolongación exacta de la calle Sur 2, de la Colonia Hidalgo, como lo propone la Dirección de Obras públicas y está indicado en el plano número 1 que acompaña á su primer informe y se agrega á este expediente.

Segunda. Se aprueban igualmente las modificaciones

que la propia Dirección de Obras públicas propone al plano relativo á la distribución de los lotes destinados á almacenes de la Dirección de Obras públicas y de Aguas, en terrenos del mismo Ex-panteón, de acuerdo con el plano señalado con el número 1.

De la misma Comisión de Obras públicas.

Ferrocarriles. «Se concede permiso á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, para que pueda ocupar la Calle del Portal de Tejeda (A. O. 14) con una vía férrea que sigue la de la 2ª de Mesones (A. O. 14,) con la calle de las Vizcainas (A. O. 14) y Pañeras (C. S. 1 B.) á fin de completar un nuevo circuito; en el concepto de que la misma Compañía presentará á la Dirección de Obras públicas el plano correspondiente y de que la nueva vía queda en toda sujeta á las prescripciones de la concesión general que tiene otorgada dicha Compañía, especialmente en lo que se refiere á pavimentación y limpia de atarjeas.»

Terrenos. «Suplíquese al ciudadano Gobernador del Distrito, se sirva proporcionar al Ayuntamiento el plano del terreno denunciado en la manzana número 44 del Cuartel Mayor número 5 y que al Oriente limita con la calle Norte: á fin de que esta Comisión pueda en difinitiva formular su dictamen, por no estar bien definidos los linderos indicados al hacer la denúncia.»

Obras públicas. Albañales. «Se modifica el acuerdo de Cabildo de fecha 8 del mes de Septiembre último, relativo á la licencia solicitada por el Señor Vicente de la Barrera, para la construcción de un conducto desaguador en la Calle Sur 40, en el sentido de que, se concede permiso al mismo Señor Barrera, para construir un albañal provisional de tubos que tendrán un diámetro cuando menos de veinte centímetros en el concepto de que quedan subsistentes los demás términos del precitado acuerdo.»

Ferrocarriles. «Unica. Queda sin efecto la concesión otorgada en Cabildos de 17 y 24 de Febrero último á favor del Licenciado Ramón Miranda y Marrón, para ocupar con vías férreas las calles á que dicha concesión se refiere y bajo las condiciones que en ella se indican.»

De la misma Comisión de Obras públicas.

Ferrocarriles. «Unica. Habiéndose declarado sin efecto la concesión otorgadas en Cabildos de 17 y 24 de Febrero último á favor del Licenciado Ramón Miranda y Marrón, queda insubsistente la parte final de la cláusula H de la concesión aprobada en Cabildo de fecha 6 del mes en curso, la cual establecía que en determinadas calles la vía férrea queda-

ra sujeta á las condiciones fijadas en la primera concesión citada y siguiera el mismo trazo.»

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal.

«Se declara insubsistente la solicitud del ciudadano Everardo Ramírez en que pidió licencia de cuatro meses, sin goce de sueldo, como escribiente de la Administración de Rentas Municipales, y en consecuencia, no surtirá efecto alguno el acuerdo de Cabildo de tres del que rige, por el cual se concedió dicha licencia y se nombró al empleado que debiera substituir al ciudadano Ramírez.»

Empleados. Defunción.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Rastro, haciendo suya la proposición 1ª la Comisión y designándose por la del Panteón Municipal, una fosa de cuarta clase.

«Primera. Se autoriza el gasto de cincuenta pesos importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado ciudadano Cristóbal Velázquez, portero que fué del nuevo Rastro, entregándose esa suma á la Señora Mariana Quesada Viuda de Velázquez, madre del finado.»

«Segunda. La Comisión del Panteón Municipal se servirá designar la clase de fosa en que deba inhumarse el cadáver referido.»

De la Comisión de Diversiones públicas.

Diversiones teatros. Presidencia en los espectáculos.

«Primera. Dígase al Representante de la Empresa del teatro «Arbeu,» que dadas las prevenciones de las ordenanzas municipales, no puede el Ayuntamiento tomar en consideración su solicitud, con respecto á que la Presidencia de los espectáculos que de encomendada á determinada persona caracterizada, en los casos en que no asistan los Regidores, los cuales de la misma manera que la Comisión del ramo, pueden dar á los Celadores Municipales las órdenes é instrucciones que estimen necesarias en la órbita de sus facultades, á efecto de que se hagan cumplir los reglamentos y acuerdos Municipales.»

«Segunda. Recomiéndese á la Empresa del Teatro «Arbeu» cumpla estrictamente las providencias dictadas por la Comisión del ramo, que como la prohibición de fumar en determinados lugares, tienden á disminuir los peligros de un incendio.

Ayuntamiento. Sesión secreta

A las siete y veintiseis minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Macedo, Montiel y Estrada, Ordoñez, Ruiz Erdozain, Tornel, Terres, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 13 de Octubre de 1899

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las seis y cuarenta y dos minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 10 del corriente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Rastro nuevo de Ciudad. Atarjea.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirije á la de Gobernación, manifestando que no tiene observación que hacer al proyecto que el Regidor Díaz Lombardo presentó, de una atarjea para servicio del Nuevo Rastro de Ciudad, en lo que se refiere al desemboque en el gran canal.—A su expediente.

Terrenos

Remite el plano del terreno situado en la Plazuela de Peralvillo, que ha sido denunciado como mostrenco.—A la Comisión de Obras públicas.

Calles. Prolongación. Terrenos.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, que consulta que la Señora Maura Carrera de Portugal, entere en la Administración de Rentas Municipales, un mil doscientos veinte pesos sesenta y cinco centavos, precio de una faja de terreno que resultó después de abierta y alineada la calle prolongación de la Avenida Poniente 14.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para los efectos del acuerdo de 10 del actual.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Aprueba el acuerdo de 10 del presente, por el que se declaró insubsistente la solicitud del ciudadano Everardo Ramírez, pidiendo licencia de cuatro meses, sin goce de sueldo, como escribiente de la Administración de Rentas Municipales, dejando de surtir sus efectos el acuerdo relativo de 3 del corriente.—Comuníquese.

Hacienda. Presupuesto. Exposiciones.

Aprueba el acuerdo de 10 de este mes, autorizando el gasto de ochenta pesos que entregarán á la Junta Directiva de la Exposición Agrícola de Ixtacalco, con la cual suma contribuye el Ayuntamiento de México para los gastos de la Exposición que tendrá lugar, del 15 al 22 del actual.—Comuníquese.

Empleados. Defunción.

Aprueba el acuerdo de 10 del corriente, autorizando el gasto de cincuenta pesos que se entregarán á la madre del finado Cristóbal Velázquez, que fué portero del Nuevo

Rastro de Ciudad, y la cual suma equivale á dos mensualidades del sueldo que disfrutaba.—Comuníquese.

Estadística. Exposiciones.

Remite cuatro ejemplares de cuestionario sobre aplicaciones eléctricas, que el Jefe del grupo V. de la Comisión para la Exposición de París, remite al Gobierno para que fueran debidamente contestados.—A la Inspección de Alumbrado para que se llene un ejemplar y lo remita la Secretaría al Gobierno del Disrrito.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Limpia de ciudad.

Transcribe el ocurso de los vecinos de las calles 2ª de Manzanares y el Susanillo, manifestando que hace días hay en aquel lugar un asinamiento de basura y materias fecales que amenaza la Salubridad pública.—A la Comisión de Limpia.

Teatros. Policía

Inserta el informe del ciudadano Ingeniero Gayol, que aprobó, y que hace relación á las obras ejecutadas en el Teatro Nacional; y manifiesta que es bastante para el servicio del Teatro, la cantidad de veinte y seis litros de agua por minuto.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Policía. Salubridad.

Remite veinte y cinco ejemplares de los «Informes de los trabajos ejecutados por los Inspectores Sanitarios de Cuartel, y de los Distritos que forman el Federal, correspondientes al año de 1898»—Recibo y repártanse.

Obras Públicas, Calles.

Dice que la plazuela y calles de Matamoros, se encuentran en pésimas condiciones, convertidas en pantano por las lluvias y llenas de basura y que casi la 4ª parte del Cuartel tiene sus calles sin pavimentos ni atarjeas.—A la Comisión de Obras públicas y Limpia.

Policía inodoros.

Queda enterado de que se han dado las órdenes para que se conserven en buen estado de aseo los inodoros de la 2ª calle de Lecumberri.—A su expediente.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas. Saneamiento. Terrenos y construcciones. Fincas.

Queda enterada de las sentencias dictadas por el Juez 1º de Distrito relativas á las expropiaciones de la casa número 9 del callejón del Ratón y número 2 del callejón de Verdeja.—Igual trámite.

Del Ayuntamiento de Durango.

Ayuntamientos.

Pide un ejemplar del reglamento de coches vigente en esta Capital.—Remítasele.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Terrenos. Capitales.

Devuelve la escritura de hipoteca constituida, sobre

unos lotes de terreno pertenecientes al Egido ó Penitenciaría, por el Teniente Coronel D. Fernando González, á favor del Municipio de México.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión.

Avisa que el 8 de Septiembre último, dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa número 523 del callejón del Estanquillo A. O. 27 A. y el 30, de igual cantidad á la casa número 67 de la 7ª calle de Soto ó 2,120 de la calle Norte 6.—Comuníquese.

Del Director del Rastro.

Rastro nuevo de ciudad. Maquinaria.

Participa que durante el mes de Septiembre último, se hicieron andar las máquinas del nuevo Rastro los días 10, 20 y 30.—A su expediente.

Del Inspector del Alumbrado público.

Alumbrado electrico su instalacion

Queda impuesto del acuerdo de 6 del presente, relativo á que el Ayuntamiento encuentra en términos generales hecha con arreglo al contrato, la instalación del alumbrado eléctrico de esta capital.—A su expediente.

Alumbraco del barrio de Santa Anita.

Queda impuesto del acuerdo de 6 del presente, por el que se resuelve que el Ayuntamiento de Ixtacalco debe entenderse en lo sucesivo con el alumbrado de Santa Anita, remitiéndosele al efecto el contrato celebrado con el Señor Luis Flores Merino.—A su expediente.

Alumbrado del barrio de San Antonso de las Huertas.

Queda impuesto del acuerdo de 6 de este mes, por el que se dice al Ayuntamiento de Tacuba, se sirva enterar en la Tesorería Municipal de México, en mensualidades, el importe de tres focos de arco situados en San Antonio de las Huertas, por pertenecerle la dicha calzada conforme á la última ley de división de las Municipalidades.—A su expediente.

De particulares.

Catastro. Comision censuaria.

Pedro Suinaga é Ignacio de la Hidalga, renuncian sus nombramientos de miembros de la Comisión censuaria.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones juego de pelota,

Rogelio Zubirí, dice que desde el 15 del actual, se reanudarán los espectáculos de pelota en el frontón «Fiesta Alegre,» para lo cual pide el permiso correspondiente.—A las Comisiones de Obras públicas y de Diversiones.

Diversionss. juego de pelota. Palco Presidencial.

Wenceslao Quintana, manifiesta que queda á disposición del Presidente y Regidores del Ayuntamiento, el palco presidencial en el frontón «Fiesta Alegre Jai Alai.»

Pesquera Sucesores, pide se resuelva que no tienen obli-

Obras Públicas. Albañales.

gación de pagar sino una sola vez, el albañal construido para la casa número 6 de la plazuela de la Concordia.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas, Pozos artesianos.

Andrés Bermejillo, por Soledad Torriello, viuda de Arena, pide se declare que no está obligado á hacer pago de impuesto de aguas, por las casas números 110, 116 y 122 de la calle 2ª de Soto, 608 de la A. P. 3, 123, 117, 109, de la C. N. 8 A. y 613 de la A. P. 1 que se surten del pozo artesiano de la casa número 110 citada.—A la Comisión de Hacienda.

Calles alineamiento. Terrenos y construcciones. Fincas.

José Fernando de Domec, Presidente de la Sociedad de Beneficencia Española, pide se señale cuál es la parte que se ha de demoler de la casa número 15 de la calle del Niño Perdido que compró la Beneficencia y parte de la cual adquiere el Ayuntamiento, procediéndose á extender la escritura respectiva.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Impuestos municipales. Expendios de cerveza.

José F. Ituarte por la Compañía Cervecera de Chihuahua pide se le devuelva la suma de doscientos diez pesos que pagó indebidamente por impuesto de cerveza.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones lucha greco romana

Luis Planchette pide se le permita verificar mañana una lucha greco romana con el Señor Ignacio Castillón.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Del Regidor de Obras públicas.

Empleados del ramo de Obras Públicas.

Remite la solicitud del Ingeniero de la Zona Norte Manuel Torres Torija, pidiendo licencia por veinte días, con goce de sueldo, para separarse del empleo.—A la Comisión de Obras públicas.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas instalacion.

"Primera. Se permite al Señor Luis Zavalza, establecer por su cuenta y conforme al artículo 14 de la ley de fondos municipales, la instalación de cañerías para surtir de agua á su casa sin número situada en la calle que comunica la del Egido con la calle del Puente de Alvarado tomando el líquido de la entubación que pasa por la calzada del Egido.

Segunda. Dicha obra se hará bajo la vigilancia de la Dirección del ramo y al efecto el Señor Zavalza depositará en la expresada oficina la cantidad de noventa y cinco pesos que es el importe de esa instalación.

Tercera. Una vez puesta en corriente la toma, el Director de Aguas procederá á dar posesión de un litro ciento

cincuenta milílitros de agua por minuto á la finca de que se trata.

Cuarta. El interesado podrá recoger su cañería llegado el caso de que el Ayuntamiento ponga por cuenta de la ciudad la entubación principal del agua en la calle del Ex-tívoli del Eliseo en que se encuentra la relacionada casa, garantizando á juicio de la Dirección de Obras públicas el importe del piso que tenga que removerse al efecto; en el concepto de que la Dirección citada y la de Aguas, podrán ejercer la vigilancia que estimen conveniente."

Aguas instalacion

"Primera. Se permite al Señor Luis Zavalza establecer por su cuenta y conforme al artículo 14 de la ley de fondos municipales, la instalación de cañerías, para surtir de agua á su casa sin número situada en la calle que comunica la del Egido con la del Puente de Alvarado; tomando el líquido de la entubación que pasa por la Calzada del Egido.

Segunda. Dicha obra se hará bajo la vigilancia de la Dirección del ramo y al efecto el Señor Zavalza depositará en la expresada oficina la cantidad de noventa y cinco pesos que es el importe de esa instalación.

Tercera. Una vez en corriente la toma, el Director de Aguas procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la finca de que se trata.

Cuarta. El interesado podrá recoger su cañería llegado el caso de que el Ayuntamiento ponga por cuenta de la Ciudad la entubación principal del agua en la calle del Ex-tívoli del Eliseo, en que se encuentra la relacionada casa, garantizando á juicio de la Dirección de Obras públicas el importe del piso que tenga que remover al efecto. Tanto la Dirección indicada como la de Aguas podrán ejercer la vigilancia que estimen conveniente, una vez que el Señor Zavalza avise que va á quitar su entubación.

De la misma Comisión de Aguas.

Aguas, petición.

«No ha lugar á la solicitud del ciudadano Apolonio Naranjo, en que pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para su casa número 5 de la calle del Puente del Molino, C. 15 S., por no pasar la entubación principal del agua por la calle referida.»

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado eléctrico.

Relativo á la comunicación de la Sría. de Hacienda, pidiendo informes sobre si se ha cumplido el contrato celebrado con la Compañía Mexicana de Electricidad para el alumbrado público, habiéndose terminado la instalación respectiva.

«Unica. Diríjase atenta nota al Gobierno del Distrito Federal, insertándole el acuerdo aprobado en Cabildo de 6 del presente, como debida respuesta á su respetable nota de 28 de Junio del corriente año.»

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas.

«La Administración de Rentas Municipales devolverá al Señor Manuel Gutiérrez la suma que pagó por impuesto de aguas de la casa número 1,431 de la A. P. 5 (8ª calle de Mina) en virtud de que esta finca no ha causado ni causa por ahora dicho impuesto, conforme á lo que previene la fracción IV, Art. 7º, de la ley de 20 de Enero de 1897, porque sus productos no llegan á doscientos pesos al año.»

Impuestos municipales sobre materiales

«Dígase á la Administración de Rentas Municipales, forme la liquidación que corresponda al Señor Miguel Bustamante, por el impuesto de materiales que empleó en la reconstrucción de la casa número 6 de la calle de Alconedo, A. P. 8, sobre la cantidad de ochocientos ochenta y cinco pesos noveta y nueve centavos, que según ha comprobado, fué el importe de dichos materiales, devolviéndolela suma que por impuesto hubiese pagado.»

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

«De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa número 2 de la Avenida del Calvario, Avenida P. 4 número 2,614, propiedad del Señor Francisco Icaza, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por tener esa finca pozo artesiano.»

Impuestos Municipales. Sillas de alquiler.

«Primera. No es de accederse á la solicitud del Señor Domingo Elzaurdia, en que pide se le disminuya la cuota de cinco centavos que le señaló la Administración de Rentas Municipales por cada una de las sillas que estableció en lugares públicos en los días 15 y 16 de Septiembre próximo pasado, cuota que fué pagada sin objeción por las demás personas que especulan en ese ramo.

Segunda. Dígase al expresado Señor Elzaurdia, que en su oportunidad se consultará lo que corresponda, respecto de la cuota que deban pagar las sillas de que se trata.»

De las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado.

Alumbrado eléctrico, Horas de servicio.

«Unica. A partir de 1º de Enero de 1900, se aumentará la duración de los focos de 2,000 bujías é incandescentes en ciento cuarenta horas, y la del grupo de focos de mil doscientas bujías que constituyeron la extensión en doscientas ochenta horas; de modo que la duración anual de esos diferentes tipos de luz, sea la de tres mil setecientas cuarenta y tres mil doscientas ochenta horas, respectivamente.»

De las Comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Calles compostura

«Primera. Dígase á la Compañía de Pavimentos de adoquines de asfalto, que proceda desde luego á hacer la reparación del pavimento en la calle de Ortega. En la zona comprendida entre la antigua vía del Circuito de Baños y la banqueta Norte, la reparación se hará empleando la piedra y adoquines usados que se encuentren en la calle, y cubriendo dichos adoquines con una lámina de asfalto, de acuerdo con las estipulaciones del contrato vigente. Si la piedra y adoquines existentes en la calle no fueren suficientes, el Ayuntamiento entregará las que sean necesarias para completar la superficie.

Las reparaciones que sean necesarias en la zona al Sur de la vía, las hará escogiendo los mejores adoquines que se encuentren en la calle, pero sin cubrirlos con lámina.

Segunda. El precio de esta reparación, en la parte en que se cubran los adoquines con lámina, será de cinco pesos cincuenta centavos por metro cuadrado, al contado, y en donde no se cubran los adoquines con lámina, tres pesos por metro cuadrado, también al contado.

Tercera. Se autoriza el gasto de nueve mil cuarenta y tres pesos cuatro centavos, que importa la reparación de la zona al Sur de la vía, así como la suma que importa la reparación de la zona Sur, la que no se fija desde luego por no poderse determinar la extensión de la superficie que va á repararse. Estas sumas serán consideradas en el presupuesto del mes en que deba hacerse el pago.

Cuarta. Este convenio en nada modifica los contratos vigentes entre el Ayuntamiento y la Compañía de Pavimentos de adoquines, y nunca se refiere á la reparación del pavimento de la calle de Ortega.»

De la Comisión de Obras públicas.

Terrenos. Calles.

«Pase al Señor Síndico 1º el ocurso del Señor Genaro Fernández, representante de la Señora Isabel Lozano, viuda de Betti, fecha 28 de Septiembre próximo pasado, en que pide se lleve adelante lo dispuesto por el Ayuntamiento en su acuerdo de 1º de Marzo de 1895, respecto de que se adjudicase en venta á su poderdante, un terreno contiguo á la casa de su propiedad, que estaba destinado á la prolongación de las calles del Encino, ó que se fraccione adjudicándoseles á los colindantes del mismo terreno, en virtud de que el expresado Señor Síndico tiene antecedentes del asunto de que se trata.»

De la misma Comisión de Obras públicas.

Empleados del ramo de Obras Públicas.

«Primero. Se concede licencia por veinte días sin goce

de sueldo al ciudadano Ingeniero Manuel Torres Torija, para separarse del empleo de Jefe de Zona que desempeña en la Dirección de Obras Públicas.

Segundo. Se nombra para substituirle durante su ausencia, al ciudadano Ingeniero Francisco Cerro, á quien se le abonará el sueldo correspondiente con cargo á la partida número 1,311 del Presupuesto de Egresos vigente.»

Obras Públicas Derrames y Coladeras.

«Dígase al ciudadano Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su oficio núm. 5,227, que con fecha 10 del actual se hizo la limpia de los derrames y coladeras del Callejón del Toro (A. P. 1) y calles 1ª de Zarco (C. N. 8.) y 3ª de Guerrero (C. N. 12) y 3ª y 4ª de Soto (C. N. 6.)"

Obras Públicas. Impuestos.

«Se concede al ciudadano Ingeniero S. García Cuéllar, una prórroga de sesenta días á la licencia de obra exterior de una casa que está construyendo en la 3ª de Bucareli (C. S. 12), licencia que empezará á contarse desde el día en que se presente á dicho Ingeniero el presente acuerdo.»

De la Comisión de Diversiones públicas.

Policía. Teatros

«Primera. Dígase al propietario del Teatro Nacional que para que puedan verificarse las funciones de ópera en la próxima temporada, llenará los requisitos siguientes:

I. Mandará reponer todos los vidrios rotos del fondo del escenario, y mandará cerrar todas las aberturas por donde pueda entrar el aire frío al interior de la sala.

II. Reservará un excusado para señoras y tendrá cuidado que durante las representaciones haya personas que vigilen los excusados y mingitorios, á fin de que se conserven limpios.

III. Dispondrá que en el piso inferior del foro se coloquen receptáculos con cal viva, á fin de purificar el aire confinado en ese paraje húmedo.

Segunda. La Comisión de Diversiones, asociada con el Inspector de Teatros y del representante del propietario, practicará una visita á las bodegas del Teatro Nacional, para indicar cuáles sean los objetos que puedan quedarse en esas bodegas y cuáles los que deban sacarse, como lo ha indicado el Consejo Superior de Salubridad.

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Ascension aerostáticas.

Dígase al Señor Joaquín de la Cantolla y Rico, que no es de accederse á su solicitud, en que pide se le permita verificar una ascensión aerostática en la Plaza de la Constitución, el cual permiso puede concedérsele por cualquiera otro lugar; pero en la inteligencia de que no verificará dicha ascensión en la forma que indica en su solicitud.»

Policía postes.

"Primera. Contéstese de enterado al oficio de la Dirección de Obras públicas en que participa que la Empresa del Ferrocarril Nacional Mexicano, no ha procedido á retirar el poste de fierro del frente de la casa núm. 2 de la calle del Colegio de Niñas."

"Segunda. Habiendo sido retirado el poste de que se trata, archívese este expediente por no tener ya objeto."

De la Comisión de Limpia.

Limpia de ciudad

"Dígase al Consejo Superior de Salubridad en contestación á su atento oficio de 6 del actual, que la Comisión de Limpia ya dictó las órdenes respectivas para que en lo sucesivo se haga con más eficacia la limpieza en la 4ª Demarcación y que se proceda á la mayor brevedad posible á quitar las basuras que se encuentran aglomeradas en las calles de Mesones y otras del mismo rumbo."

Alumbrado de nafta y trementina

"Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Alumbrado que consulta el gasto de ciento sesenta y seis pesos que se entregarán á Don Ignacio Aguirre, como importe de las reparaciones hechas en las paredes que sostienen los pies de gallo pertenecientes al extinguido alumbrado de trementina, de conformidad con el acuerdo de 26 de Mayo último."

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen del ciudadano Síndico primero.

Obras públicas. Calles.

"Primera. Se ha por rescindido el contrato de 28 de Marzo de 1896, que celebró el Ayuntamiento con el Señor Daniel R. Miller, sobre construcción de un pavimento en una parte de la Plazoleta de Carlos IV, y en cuyo contrato dicho Señor Miller se comprometió á hacer las operaciones necesarias para conservarlo en buen estado por el término de cinco años.

El fundamento de esta rescición, es la falta de cumplimiento por parte del Señor Miller, á las obligaciones que le imponía el contrato.

Segunda. El Ayuntamiento retendrá la cantidad de cuatro mil pesos con que el Señor Miller tiene garantizada su obligación de conservar el pavimento, aplicándose esa suma en pago parcial de los daños y perjuicios causados á la ciudad por la inejecución del contrato por parte del mencionado Miller.

Tercera. Excediendo de cuatro mil pesos el monto do lo que importen los daños y perjuicios, el Ayuntamiente se reserva sus derechos contra el contratista para deducirlos en la forma y oportunidad que juzgue conveniente, no haciéndolo luego por tener el expresado Miller bienes conocidos en que se pueda hacer efectiva la aceión.

Cuarta. La Comisión de Obras públicas procederá á

consultar que se levante el pavimento, el cual por su estado de destrucción, no puede continuar por más tiempo al servicio público, pudiendo la misma Comisión dictaminar sobre como deba substituirse por otro dicho pavimento."

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas, Calles.

"1º Primero. Dígase á la Compañía de Pavimentos de adoquines de asfalto, que proceda á construir en la Plazoleta de Carlos IV la superficie comprendida dentro de las líneas marcadas en el plano anexo, el pavimento de lámina de asfalto del sistema Barber, clase A, empleando asfalto del lago de Trinidad de la isla del mismo nombre."

"2º Segundo. Este pavimento se construirá con sujeción á las especificaciones para el pavimento de la clase A, anexas á la Convocatoria publicada por este Ayuntamiento, el 14 de Septiembre próximo pasado, para la construcción de pisos de lámina de asfalto."

"3º Tercero. La Compañía garantizará y hará las reparaciones necesarias durante un período de diez años en los términos y condiciones de los contratos de 10 de Diciembre de 1889 y 25 de Septiembre de 1896."

"4º Cuarto. El Ayuntamiento pagará el importe de este pavimento á razón de ocho pesos sesenta centavos por metro cuadrado, y al efecto lo abonará á la Compañía de Pavimentos de adoquines de asfalto, en la cuenta corriente que tiene con ella, en virtud del contrato de 25 de Septiembre de 1896."

La parte que corresponde á los Ferrocarriles del Distrito se hará á cuenta de esta Compañía, sin más deducción que los cinco pesos que pagó al pavimentar una parte de la glorieta con el sistema Miller.

"5º Quinto. La Compañía conservará el pavimento por otros tres años más, pagándole el Ayuntamiento setenta y cinco centavos por año y por metro cuadrado, en los términos y condiciones del artículo 7º del contrato de 25 de Septiembre de 1896."

"6º Sexto. La Compañía, caso de que no pudiera conseguir toda la piedra rota que se necesite para la base de concreto de este pavimento, podrá substituirla con grava usando este material en las mismas proporciones que aquél."

Séptima. La construcción del pavimento se hará una vez que haga la colocación del tubo general de distribución de agua del saneamiento.

No habiendo quien pidiera la palabra se declaró suficientemente discutido en lo general el dictamen trascrito y se aprobó.

Sin debate se aprobaron en lo particular sucesivamente las proposiciones primera, segunda y tercera.

Se puso al debate la proposición cuarta.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Pido á la Comisión se sirva decirme cual es el monto total de las obras.

El ciudadano Galindo y Villa.

Como puede verse por los planos que obran en el expediente la superficie de la plazuela de Carlos IV, tiene cerca de cinco mil metros cuadrados, importando por lo mismo la pavimentación total un poco más de cuarenta mil pesos pero de esa suma ha de descontarse el pavimento que corresponde á la compañía de los Ferrocarriles del Distrito.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Me conformaría con saber la cantidad precisa que tendría que pagar el Ayuntamiento.

El ciudadano Galindo y Villa.

Será necesario para contestar al ciudadano Pérez Gálvez, medir la superficie de terreno operación que podrá hacerse desde luego si el preopinante así lo desea.

Yo he consultado el dictamen que estamos debatiendo, porque se trata de una plazuela de importancia en la cual desembarcan la calzada de la Reforma y la del Egido y las anchas calles de Bucareli, Patoni y Rosales.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Estoy conforme con la respuesta que se ha servido dar la Comisión á mis observaciones.

Declarada suficientemente discutida la proposición cuarta se aprobó.

Se aprobaron sucesivamenie en lo particular las proposiciones quinta, sexta y séptima.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Alumbrado que recibió la primera lectura el 28 de Julio del presente año.

"Unica. Dígase en atenta nota al Gobierno del Distrito, para que se sirva comunicarlo á la Inspección General de Policía, que por las razones contenidas en el presente dictamen, que se le trascribe, no es posible, por ahora, aumentar el servicio de horas de Alumbrado en el Cajellón de Tabaqueros."

El ciudadano Best.

Pido al Cabildo me permita retirar el dictamen al debate á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen transcripto presentándolo en seguida la Comisión y en estos terminó:

"Unica. Dígase á la Compañía Mexicana de Electrici-

dad, que se sirva transladar la lámpara de dos mil bujías número 1620, situada en las Rejas de Balvanera y Universidad, al lugar en que se halla la número 415 y pasar esta al sitio que ocupa la 1620, siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos que origine esa traslación.

El ciudadano Best.

Pido al Cabildo se sirva permitirme reformar mi dictamen, adicionándole estas palabras en el fin al de la proposición con que termina *previo presupuesto que presentará la Compañía.*

Admitida que fué esta reforma, se aprobó con ella el dictamen transcripto.

Nuevo Rastro de Ciudad. Proyecto de Desague General Convocatoria para remate de las obras

Se aprobó en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Rastro que recibió primera lectura el 29 de Septiembre del presente año y que termina con las siguientes proposiciones:

"Primera. Se aprueba el proyecto que ha presentado el Señor Ingeniero Burgos para el Desagüe General del Nuevo Rastro.

Segunda. Se convocarán postores para la ejecución de las obras nscesarias para llevar á cabo ese proyecto, bajo las bases siguientes;

A.—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado que deberá entregarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce del dia de la fecha en que haga un mes de obtenida la aprobación del Gobierno del Distrito.

B. –En ese pliego se expresarán los precios siguientes:"

"I. Precio por metro linea de colector formado, incluyendo excavación, ademe necesario, armado de tubos, uniones entre los mismos y terraplenamiento de lo excavado. II. Precio por pozo de visita, incluyendo todos los accesorios que indica el proyecto. III. Precio por pozo de lámpara en las minas condiciones anteriores. IV. Precio por las obras necesarias para hacer la conexión con el Gran Canal."

"C.—Si circunstancias excepcionales, obligaran á hacer alguna obra extraordinaria no prevista en el proyecto, ésta se computará al precio de costo, más quince por ciento; entendiéndose por precio de costo, únicamente los jornales de operarios, empleados directamente en la obra, y el valor de los materiales empleados también directamente en esa clase de obras."

"D.—El plazo para construcción de toda la obra será de tres meses contados desde la fecha en que se firme el contrato respectivo."

Tercera. Al presentar las proposiones, se depositará en la Administración de Rentas Municipales la cantidad de cien pesos, que devolverá si no son aceptadas, y en caso

contrario deberá elevarse el depósito á quinientos pesos.

Cuarta. Los pliegos se abrirán por las Comisiones de Hacienda y Rastro á las doce del día siguiente al que marca la fracción A. como último para entregar proposiciones, y dictaminarán acerca de ellas en el Cabildo siguiente.

Quinta. Aceptada que sea alguna propuesta se formalizará el contrato dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del Gobierno del Distrito, más si por causa del proponente no pudiere llenarse tal requisito, quedará á favor del Municipio el depósito de cien pesos.

«Sexta. Semanariamente medirá el Ingeniero encargado de las Obras del Rastro, el trabajo ejecutado por el Contratista, y se liquidará la obra que tenga concluida á entera satisfacción de dicho Ingeniero, reteniéndole un diez por ciento del importe de la liquidación; el que será devuelto lo mismo que el depósito al serle recibida definitivamente la obra contratada.»

«Séptima. La obra será recibida por la Comisión de Rastro después que esté concluida definitivamente y de que el Ingeniero encargado de la Inspección, informe que se han llenado todos los requisitos impuestos en las especificaciones, y presente la liquidación final de los trabajos.»

«Octava. Las proposiciones deberán sujetarse á los planos, perfiles y especificaciones, aprobadas por el Ayuntamiento, de todo lo cual podrá tener copia el que lo desee ocurriendo á la Secretaría.»

«Novena. El Ayuntamiento queda en libertad para no aceptar propuesta alguna, si así le conviniere.»

PPROYECTO DE ATARJEA PRINCIPAL PARA EL RASTRO DE PERALVILLO.

Descripción.—El edificio del Rastro Nuevo está situado en un terreno plano y bajo, sujeto á inundaciones durante la epoca de lluvias, y no teniendo las aguas que se acomulan más salida que la que produce la evaporación, las filtraciones y el pequeño escubrimiento que en Norte, debido al nivel que hay entonces entre sus aguas y las del llano.

Del mismo defecto adolece el area ocupada por el Rastro, teniendo además el gravísimo de no dar salida fácil ni rápida á los desechos y aguas de lavado, indispensables en establecimientos de este género.

Por tales circunstancias, se pensó en construir una atarjea principal que, comunicando directamente el Rastro con el Gran Canal sirviera de colector á otras más pequeñas distribuidas de la manera más conveniente en las diversas dependencias del Edificio. Ahora bien, como quizá convenga modificar esas dependencias tanto en desposición,

como en situación, se creyó oportuno el proyectar tan solo la parte de atarjea exterior al Rastro, á reserva de prolongarlo más tarde hacia el interior, entroncando con ella las atarjeas laterales.

La rama principal tendrá un desarrollo poco menor de mil quinientos metros y un desnivel aproximado de cuatro metros cincuenta y cinco centímetros ó sea tres milímetros por metro. La porción hecha de la rama principal que se proyecta construir, mida cerca de novecientos cincuenta y dos metros.

Con los datos anteriores y determinando la cantidad de agua que pueda afluir al colector por una precipitación de lluvias de veinte milílitros por hora, se calculó el diámetro necesario del tubo compatible con una velocidad de escurrimiento suficiente para evitar los azolves y resultó ser de cuarenta centímetros.

El alineamiento que se siga con la atarjea exterior, será el de la prolongación de la calle de la Colonia del Rastro, por donde se tendió la vía de los Ferrocarriles del Distrito.

Dicho tramo, según se dijo arriba, medirá novecientos cincuenta y dos metros, y como pudiera obstruirse por cualquier descuido que se tenga, conviene poder localizar la obstrucción; para ello se proyectaron cinco pozos de visita de mampostería de ladrillo espaciados cada doscientos metros, y trece pozos de lámpara en los intermedios, situados á cincuenta metros uno de otro. Todas las demás particularidades de construcción, están indicadas en los dibujos anexos: ellos y las especificaciones darán más luz que una larga explicación.»

PRESUPUESTO

TERRACERÍAS.

Tres mil quinientos metros cúbicos excavación, á veintiocho centavos	$	980 00
Tres mil trescientos metros cúbicos de relleno, á diez centavos.		330 00

MAMPOSTERÍAS.

Ocho metros cúbicos mampostería de piedra y cementos para cimientos y boquillas de pozos de lámpara, á doce pesos.		96 00
Un metro cinco milímetros cúbicos mampostería de piedra y cemento para desemboque sobre el Gran Canal, á doce pesos.		18 00
Al frente	$	1,424 00

Del frente. . . . . .$	1,424 00
Diecisiete metros cúbicos mampostería de ladrillo y cemento para pozos de visita, á doce pesos.	204 00
Brocales, tapaderas, etcétera, de cinco pozos de visita, á dieciocho pesos.	90 00
Brocales, tapaderas, etcétera, de trece pozos de lámpara, á dieciocho pesos	234 00

DIVERSOS.

Cuatrocientos tablones de tres varas por una y media pulgadas, docena cinco pesos veinticinco centavos.	175 00
Ciento cincuenta vigas de seis varas por ocho pulgadas por cuatro pulgadas, á un peso doce centavos	168 00
Cinco mil metros cuadrados de ademe (quitar y poner), á catorce centavos	700 00
Novecientos ochenta y un metros tubo barro de cuarenta centímetros de diámetro, á cuatro pesos setenta centavos	4,610 70
Trece tubos T. de cuarenta centímetros por cuarenta centímetros, á siete pesos quince centavos	92 95
Diez medio tubos de cuarenta centímetros de diámetro, á dos pesos	20 00
Un mil trescientos ochenta y cinco tubos, colocados y arreglados los mismos con mezcla de cemento, á treinta centavos	415 50
Cuarenta y siete escalones de fierro, á cincuenta centavos	23 50
Suma. . . . . .$	8,157 65
Más diez por ciento de imprevistos	815 76
Total. . . . . .$	8,973 41

Importa el presupuesto anterior la suma de *ocho mil novecientos setenta y tres pesos cuarenta y un centavos.*

ESPECIFICACIONES.

TERRACERÍAS

La excavación se hará del Gran Canal hacia el Rastro, de acuerdo con los alineamientos y acotaciones que marque el Ingeniero de las obras, teniéndose á la vez cuidado de ademar según avance el trabajo. En el primer metro de profundidad no se ademará si el terreno es favorable.

Los alineamientos y acotaciones, una vez dados y verificados, deberán conservarse por quien tenga encomendada la ejecución de la obra. El producto de excavación se depositará en las orillas, sin cubrir las estacas necesarias para el trabajo, traspaleando primero sobre plataformas ó descansos de madera puestos de tramo en tramo y á distintas alturas. Después de que ya esté concluido el colector, se rellenarán los tajos con el mejor material extraído de la excavación, el cual material será extendido ya apisonado al rededor y arriba de la obra ya concluida. El apisonado se hará de manera que no se determinen derrumbes en los terrenos adyacentes ni vibraciones en la porción de colector concluido ó en construcción. El relleno se hará extendiendo capas sucesivas de un espesor no mayor de veinte centímetros y que se pisarán por los peones de la obra para consolidarlo, ó que se apisonarán con pisones de fierro ó madera en los casos en que no haya peligro de derrumbe ó vibraciones. Si el material estuviere seco, se regará hasta su saturación antes de apisonarlo. Donde se coloquen los tubos de barro vitrificado, se necesitan precauciones especiales. La tierra será extendida cuidadosamente de manera que no se perturbe la colocación de los tubos, en seguida será humedecida si está seca ó poco mojada y se apisonará sólidamente al derredor de dichos tubos, con herramientas adecuadas. El tajo será rellenado por capas, como se ha descrito antes, y las primeras capas, hasta un punto, por lo menos veinticinco centímetros arriba de la parte alta del tubo, será cuidadosamente arrojada con pala y no con carretillas ó carros. El exceso de tierra que debe resultar ya sea por el rendimiento como por el lugar que ocupen las atarjeas, pozos de visita y de lámpara, etcétera, se colocará sobre lo terraplenado ya, formando un caballete compacto, con el doble objeto de alejar las aguas de lluvia y de tener un pequeño depósito para los asentamientos que vaya sufriendo el relleno.

MAMPOSTERIAS

CEMENTO

«El cemento que se use reunirá las condiciones siguientes: Primera. Residuo por tamiz número 100, noventa y seis por ciento; Segunda. Fraguado al aire en la aguja de Vicut, doce horas; Tercera. Fraguado en el agua, dieciséis horas; Cuarta. Resistencia á la tensión en siete días, veintiséis, siete kilogramos por centímetro cuadrado; en catorce días, treinta y uno, un kilogramo; en veintiocho días, treinta y cinco, tres kilogramos; en sesenta días, treinta y nueve kilogramos.»

MEZCLA DE CEMENTO

«La mezcla de cemento deberá estar formada de una parte en volumen de cemento y de dos partes de arena limpia, que se revolverán sobre una plataforma, como sigue: una parte de arena se distribuirá sobre la plataforma; con una de cemento se hará lo mismo sobre la arena y al último se pondrá una segunda capa de arena. Estos dos materiales se revolverán perfectamente en seco; después se agregará agua limpia y fresca en cantidad suficiente para hacer del cemento y arena una mezcla que sin estar muy seca, pueda apilarse y que á la vez no sea tan fluida que pueda correr. Durante la aplicación del agua, la masa debe ser movida con palas y así hasta que la mezcla tenga una consistencia uniforme.»

CONCRETO

«Todo el concreto que se use estará compuesto de una parte de volumen de cemento y dos de arena, mezcladas para formar mortero del que se habló arriba, aceptando que al mezclar el mortero para el concreto, se usará menor cantidad de agua que cuando se fabrica mortero para mampostería de ladrillo ó piedra, y se agregarán cuatro partes de piedra quebrada ó ripio de tezontle, libre de polvo y tierra, bien mojada y de dimensiones tales que pase en todos sentidos al través de un anillo de cinco centímetros de diámetro. Será perfecta y rápidamente mezclada en una caja hecha con ese objeto, y depositado en cajas de no menos de un decímetro ni de más de dos de espesor, y debe ser asentado y apisonado suficientemente para que el mortero afluya á la superficie. Cuando el mortero esté en su lugar, no se debe andar ó trabajar encima en él hasta que esté completamente duro. Cuando se haga una conexión con una capa que ha endurecido parcial ó totalmente, la cara superior de ella debe ser raspada para formar una junta limpia.»

MAMPOSTERÍA DE PIEDRA

"La mampostería se formará de piedra de pórfido ó basalto y mezcla de cemento. Las piedras tendrán cuando menos veinte centímetros de cola, conservarán vivas sus aristas y serán nuevas. Al ejecutar las mamposterías se cuidará de mojar el material y de poner bastante mezcla entre las piedras, empujando éstas hasta que se asienten, primero á mano y después con el martillo. La mezcla tendrá que brotar por todos lados. La piedra no se desbaratará ni golpeará de ninguna manera, después de que ya esté colocada en su lugar. Todas las juntas y hendeduras serán perfectamente bien acuñadas.»

MAMPOSTERIA DE LADRILLO.

El ladrillo que se emplee deberá estar bien cocido pero no requemado, será compacto, sonoro y sin grietas, que pueda perjudicar su resistencia; y el que no reuna estas condiciones será inmediatamente retirado. Presentará una resistencia de . . . kilos por centímetro cuadrado. La pedacería se usará solo en los casos que haya necesidad de usar pedazos de ladrillo. El ladrillo será completamente mojado por inmersión inmediatamente antes de que se coloque en su lugar. Cada ladrillo se colocará en un lecho de mortero, resbalándolo sobre ese lecho para que el mortero rebase por todas las juntas. Estas juntas tendrán seis milímetros de espesor.

En ningún caso se permitirá lechadear las juntas. Los ladrillos se colocarán exactamente en línea y el trabajo, á medida que progrese estará escalonado por hiladas no permitiéndose dejar engrane de dientes. Todo el trabajo fresco debe estar cuidadosamente protejido de cualquier accidente y de los deslaves producidos por las lluvias.

DIVERSOS.

Los tubos y T de barro vetrificado deberán ser de procedencia reconocida como buena, bien cocidos, compactos sonoros, sin grietas, impermeables, barnizados con sal ó inatacables por los ácidos. Todos los tubos serán colocados exactamente según los alineamientos y pendientes que señalan los planos. El macho de cada tubo deberá quedar en contacto con el fondo de la campana del que le sigue inmediatamente abajo y de tal modo que no haya tropiezos en el interior, sino que se forme una superficie cilíndrica perfectamente unida. Antes de que se bajen los tubos al fondo del tajo, se probarán insertando unos en las campanas de los otros para conseguir el mejor ajuste y que ya no quepa duda acerca de la posición en que se deben colocar cuando se les pone en el tajo, y no serán ligados unos á otros cerrando las juntas sino cuando se vea que forman una línea exactamente igual á la descrita en los dibujos. Las juntas de los tubos se harán con mezcla de cemento puro, y únicamente con la suficiente agua para dar la consistencia apropiada. El interior del tubo será cuidadosamente limpiado de toda suciedad, cemento, etcétera, que haya quedado en el interior; para conseguir esto, habrá un disco de madera que tenga exactamente el diámetro del tubo, colocado en el interior de éste y ligado á un mango suficientemente largo para pasar por lo menos dos juntas más allá del último tubo que se coloque, y este disco funcionará cada vez que se agregue un nuevo

tubo. La boca del último que se coloque estará protejido para impedir que entren á él tierra ó material extraños. Al colocar los tubos en el fondo de la excavación, deberán asentar sobre el cuerpo y no sobre el cuello. En ningún caso se procederá al relleno de la excavación sin orden expresa y por escrito del encargado del trabajo. Los tubos que se han de emplear en las obras, tendrán un diámetro interior de cuarenta centímetros, serán rectos y tendrán de sesenta centímetros á un metro de longitud; las piezas de conexión tendrán por lo menos sesenta centímetros útiles. Los tubos serán desechados por las causas siguientes:

I. Porque el barniz tenga grietas y porque el tubo esté mal cocido ó mal vidriado. II. Porque se desvíe de la línea recta más de seis milímetros. III. Porque tenga ángulos, depresiones ó partes planas apreciables en algún punto de su circunferencia. IV. Porque al ponerse en contacto con otro tubo se forme un tropiezo que sobresalga más de cinco milímetros en el interior. V. Porque el diámetro medio exceda en más de tres por ciento al tipo. VI. Porque el diámetro medio sea más pequeño que dos por ciento respecto del tipo. VII. Porque el exceso del diámetro mayor sobre el menor exceda del cinco por ciento. VIII. Porque tengan alguna cuarteadura que, penetrando en todo el espesor del tubo, comience en una extremidad y avance más de siete centímetros y porque el cuerpo del tubo tenga cuarteaduras de cualquiera especie. IX. Porque la superficie interior sea áspera, de tal modo que ofrezca resistencia al paso del agua, ó detenga los cuerpos flotantes. X. Porque tenga adherencias ó vejigas de más de cinco centímetros de longitud ó mayores que un cuarto del espesor normal del tubo. Los tubos tendrán un espesor de veintiocho milímetros, profundidad de campana de diez centímetros y espacio anular de quince milímetros. Los tubos deberán resistir exteriormente á una comprensión que no sea menor de seis mil kilogramos sobre una superficie de tubos de noventa centímetros, é interiormente resistirán á una presión hidráulica que no deberá de ser menor de tres kilogramos por centímetro cuadrado.»

MADERA Y FIERRO

«Se procurará emplear la mejor madera que se encuentre en el comercio y que sea propia para el objeto á que se le destina. Lo mismo se hará con todo el demás material no especificado que tenga que adquirirse.»

El ciudadano Díaz Lombardo.

Pido al Cabildo se sirva aprobar la siguiente proposición transitoria:

TRANSITORIA

«Al publicarse esta convocatoria, la Secretaría expresará el día en que termine el plazo fijado en ella para la admisión de las posturas.»

Admitida que fué esta proposición transitoria, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

A las ocho y veintitrés minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Macedo, Montiel y Estrada, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozain, Tornel, Terrés y Zolly.

Sesión del Martes 17 de Octubre de 1899

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta. A las seis y cuarenta y tres minutosde la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 13 del que rige.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno de Distrito.

Alumbrado. Aprueba el acuerdo de 13 del actual por el que se aumenta desde el 1º de Enero de 1900, la duración de los focos de dos mil bujías é incandecentes en ciento cuarenta horas y las del grupo de mil doscientas bujías que constituyó la extención, en doscientas ochenta horas, de manera que la duración anual de estos tipos de luz es de tres mil setecientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta horas respectivamente.—Comuníquese.

Calles compostura Aprueba el acuerdo de 13 del actual, para que la Compañía de pavimentos de asfalto pavimente la calle de Ortega, autorizándose el gasto de nueve mil cuarenta y tres pesos cuatro centavos que importa la reparación de la zona al Norte de la vía férrea y el gasto pora romper la zona Sur.—Comuníquese.

Obras Públicas, Calles. Aprueba el acuerdo de 13 del corriente, relativo á la rescición del contrato de 8 de Marzo de 1896 celebrado con

el Sr. Daniel Miller, sobre construcción de un pavimento en una parte de la plazoleta de Carlos IV.—Comuníquese.

Obras públicas. Calles.

Aprueba el acuerdo de 13 del presente, relativo á que la Compañía de pavimentos de asfalto, proceda á construir el pavimento de lámina de asfalto en la plaza de Carlos IV.—Comuníquese.

Empleados del ramo de Obras Públicas

Aprueba el acuerdo de 12 de este mes, por el que se concedió un mes de licencia sin goce de sueldo, al Ingeniero Manuel Torres Torija, para separarse del empleo de Jefe de Zona de la Dirección de Obras públicas, nombrándose en su lugar al Ingeniero Francisco Cerro.—Comuníquese.

Empleados del ramo de limpia.

Aprueba el acuerdo secreto de 13 del corriente, por el que se separó del empleo de Mayordomo de la Limpia adscrito á la 4ª Demarcación de Policía al ciudadano Próspero Avila y se nombró al ciudadano Onofre Ruiz.—Comuníquese.

Empleados del ramo de limpia.

Aprueba el acuerdo secreto de 13 del presente, por el que se separó el ciudadano Everardo Garduño del empleo de Mayordomo de la Limpia en la 2ª Demarcación de Policía y se nombró al ciudadano Joaquín Granados para substituirlo. Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Dice que el 14 de este mes remitió al Banco Nacional diez mil pesos por cuenta del servicio del del Empréstito Municipal del 5% en el tercer trimestre del año actual.—De enterado.

Oficina. Gastos de riegos. Tesorería Municipal

Remite noticia justipreciada de los libros é impresiones necesarios para la cuenta del Ayuntamiento en el próximo año de 1900.—A la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Cortes de caja

Remite un ejemplar de corte de caja extraordinaria que verificó ayer el Contador Mayor de Hacienda, apareciendo una existencia de doce mil quinientos treinta y cinco pesos treinta y un centavos.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Fincas. Numeración

Dice que ha señalado el número 21 de la Calle Sur 12, á la casa del ciudadano F. Serrano en la calle de Rosales.—Enterado y Comuníquese.

De particulares.

Catastro. Comisión Censuaria

Juan Mendoza y Roca acepta el nombramiento de miembro de la Comisión Censuaria.—A su exhediente.

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

Dolores Carrera Vda. de Velazco pide se declare que la casa número 30 de la 2ª de Guerrero ó 1,313, Calle Norte 12. no causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano. —A la Comisión de Hacienda.

TRANSITORIA

«Al publicarse esta convocatoria, la Secretaría expresará el día en que termine el plazo fijado en ella para la admisión de las posturas.»

Admitida que fué esta proposición transitoria, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

A las ocho y veintitrés minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Macedo, Montiel y Estrada, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozain, Tornel, Terrés y Zolly.

Sesión del Martes 17 de Octubre de 1899

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las seis y cuarenta y tres minutosde la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 13 del que rige.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno de Distrito.

Alumbrado.

Aprueba el acuerdo de 13 del actual por el que se aumenta desde el 1º de Enero de 1900, la duración de los focos de dos mil bujías é incandecentes en ciento cuarenta horas y las del grupo de mil doscientas bujías que constituyó la extención, en doscientas ochenta horas, de manera que la duración anual de estos tipos de luz es de tres mil setecientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta horas respectivamente.—Comuníquese.

Calles compostura.

Aprueba el acuerdo de 13 del actual, para que la Compañía de pavimentos de asfalto pavimente la calle de Ortega, autorizándose el gasto de nueve mil cuarenta y tres pesos cuatro centavos que importa la reparación de la zona al Norte de la vía férrea y el gasto pora romper la zona Sur.—Comuníquese.

Obras Públicas, Calles.

Aprueba el acuerdo de 13 del corriente, relativo á la rescición del contrato de 8 de Marzo de 1896 celebrado con

el Sr. Daniel Miller, sobre construcción de un pavimento en una parte de la plazoleta de Carlos IV.—Comuníquese.

Obras públicas. Calles.

Aprueba el acuerdo de 13 del presente, relativo á que la Compañía de pavimentos de asfalto, proceda á construir el pavimento de lámina de asfalto en la plaza de Carlos IV.—Comuníquese.

Empleados del ramo de Obras Públicas.

Aprueba el acuerdo de 12 de este mes, por el que se concedió un mes de licencia sin goce de sueldo, al Ingeniero Manuel Torres Torija, para separarse del empleo de Jefe de Zona de la Dirección de Obras públicas, nombrándose en su lugar al Ingeniero Francisco Cerro.—Comuníquese.

Empleados del ramo de limpia.

Aprueba el acuerdo secreto de 13 del corriente, por el que se separó del empleo de Mayordomo de la Limpia adscrito á la 4ª Demarcación de Policía al ciudadano Próspero Avila y se nombró al ciudadano Onofre Ruiz.—Comuníquese.

Empleados del ramo de limpia.

Aprueba el acuerdo secreto de 13 del presente, por el que se separó el ciudadano Everardo Garduño del empleo de Mayordomo de la Limpia en la 2ª Demarcación de Policía y se nombró al ciudadano Joaquín Granados para substituirlo. Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Dice que el 14 de este mes remitió al Banco Nacional diez mil pesos por cuenta del servicio del del Empréstito Municipal del 5% en el tercer trimestre del año actual.—De enterado.

Oficina. Gastos de libros. Tesorería Municipal.

Remite noticia justipreciada de los libros é impresiones necesarios para la cuenta del Ayuntamiento en el próximo año de 1900.—A la Comisión de Hacienda.

Hacienda, Cortes de caja

Remite un ejemplar de corte de caja extraordinaria que verificó ayer el Contador Mayor de Hacienda, apareciendo una existencia de doce mil quinientos treinta y cinco pesos treinta y un centavos.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Fincas. Numeración.

Dice que ha señalado el número 21 de la Calle Sur 12, á la casa del ciudadano F. Serrano en la calle de Rosales.—Enterado y Comuníquese.

De particulares.

Catastro. Comisión censuaria.

Juan Mendoza y Roca acepta el nombramiento de miembro de la Comisión Censuaria.—A su expediente.

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

Dolores Carrera Vda. de Velazco pide se declare que la casa número 30 de la 2ª de Guerrero ó 1,313, Calle Norte 12. no causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano. —A la Comisión de Hacienda.

Policía. Calles.

Santos Cisneros y demás signatarios, piden permiso para colocar puestos de dulces y otros objetos en la plaza de la Constitución durante las fiestas de Noviembre.—A las Comisiones de Mercados y de Policía.

Alumbrado del barrio de Santa Anita.

Luis Nlores Merino, solicita que el importe del alumbrado de Santa Anita, lo siga pagando la Administración de Rentas Municipales de esta Capital, como ha de seguir pagando los focos del alumbrado eléctrico de la Calzada de San Antonio de las Huertas.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Teatros

Bartolomé Carbajal y Serrano, por Guadalupe S. de Cerdán manifiesta los términos en que se han ejecutado en el Teatro Nacional, las obras mandadas por Cabildo.—A su expediente.

Obras Públicas. Atargeas.

J. Aguilar Vera y Manuel M. de Chavero dan las gracias en nombre de los propietarios de fincas en la Avenida Poniente 2 A. por habérseles permitido construir la atarjea provisional.—A su expediente.

Diversiones, cinematógrafo.

Francisco Alvarez, pide se le mande devolver la suma de veinte y siete pesos cincuenta centavos, que, como depósito y renta de la primera quincena, enteró sin haber ocupado la plazuela de San Lucas en donde se le concedió permiso para establecer un cinematógrafo.—A la Comisión de Policía.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Adolfo Leal, renuncia el empleo de escribiente interino de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de la oficina.

Impuestos municipales. Café.

ManuelS. Rodríguez, pide se le condone la contribución que adeuda por el café situado en la casa número 11 de la calle de San Felipe Neri, ó que se le conceda un plazo para hacer el pago.—A la Comisión de Policía.

Celadores Municipales.

Sóstenes Alvarez, renuncia el empleo de Celador Municipal.—A la Comisión de Policía.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Calles alineamiento. Terrenos Fincas.

«Remítase al Notario de Ciudad, para los efectos del acuerdo de 12 de Septiembre último, la escritura de Compraventa que ha presentado al Cabildo el Señor Fernando Domec, como Presidente de la Sociedad Española de Beneficencia, de la casa número 15 de la calle del Niño Perdido, de la cual finca adquiere una parte la Corporación Municipal para el alineamiento de Acera Sur de la Calzada Chica del Campo Florido. comunicándose ese acuerdo al Señor Domec para sus efectos.»

«Se adiciona el presupuesto General de la Municipalidad para el presente año en el ramo de Alumbrado, Sección 1ª

partida 110 con la cantidad de ciento sesenta y seis pesos que se entregarán al Señor Ignacio Aguirre, según lo acordado en 26 de Mayo último, como importe de las reparaciones hechas en las paredes en que se encontraban las ménsulas que sostenían los faroles del antiguo alumbrado de trementina, considerándose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Noviembre.»

Catastro. «Para substituir á los Señores Ingeniero Ignacio de la Hidalga y Don Pedro Suinaga que por causa de enfermedad no les es posible aceptar el nombramiento respectivo, se nombra á los Señores Licenciado Luis Elguero é Ingeniero José S. Segura para que formen parte de la Comisión censuaria que de conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Catastro, debe funcionar en esta Municipalidad.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. «La Administración de Rentas Municipales devolverá á la Señora Feliciana Plana Vda. de Carballo, la suma que ha pagado indebidamente por el impuesto de pavimentos y atarjeas por su casa número 2 situada en esquina de las calles del Puente del Clérigo y segunda Avenida Allende Calle Norte 1 y Avenida Oriente 19, en virtud de que esas calles no tienen los requisitos que exige la ley para el pago del impuesto; haciéndose esa devolución con arreglo á la liquidación que practicó la citada oficina y que consta en su informe de 13 del actual.»

Aguas. Impuestos, Fincas. «No es posible acceder á la solicitud de la Señora Ana R. Viuda de Deffis, en que pide se declare que no está obligada á tomar el agua para la casa número 4 de la Rinconada de Jesús, por formar un sólo predio con la número 2 de la calle de Jesús Nazareno, en virtud de que por esa Rinconada pasa la entubación del agua de la ciudad desde Diciembre de 1896.»

Obras públicas. Saneamiento, Albañales. «Con fundamento de lo dispuesto en el decreto de 15 de Diciembre de 1898, no ha lugar á la solicitud de los Señores Pesquera Sucesores, en que piden se les exima del pago de la suma de ciento treinta y un pesos cuarenta centavos, como importe del albañal, que, con motivo de las obras del Saneamiento se construyó para la casa número 6 de la Plazuela de la Concordia.»

Alumbrado eléctrico. Transformadores. Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Obras públicas que consulta se autorice á la Compañía Mexicana de Electricidad para que coloque tres transformadores de corriente eléctrica, en los siguientes puntos: calle Real de Santa Ana, calle de Cuauhtemotzin y calle de Berlín.»

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión del Rastro.

Empleados. Defunción.

«Por no tener ya objeto archívese el oficio del ciudadano Director del Rastro en que participó á la Corporación Municipal que el día 8 del corriente falleció el ciudadano Cristobal Velázquez, portero que fué del Nuevo Rastro de Ciudad.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas, petición.

No ha lugar á la solicitud del Señor A. Aldasoro en que pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para la casa número 619 de la Avenida Poniente 14 A, por no pasar la entubación de la Ciudad por esa calle.

De la Comisión de Diversiones públicas.

Diversiones lucha greco romana

Relativo á la solicitud del Señor Luis Planchette en que pide permiso para que verifique el 14 del presente una lucha greco-romana con el Señor Ignacio Castillón, lo cual no es ya oportuno consultar.

«Archívese este expediente.»

De la Comisión de Paseos.

Paseos. Diversiones

«Unica. No ha lugar á la solicitud del Señor Fernando Veraza, en que pide permiso para ocupar con un salón de patinar la glorieta Central de la Alameda.

Se puso á discusión el siguiente dictamen:

De la Comisión de Obras públicas.

Calles. Nomenclatura.

«Primera. El sistema de nomenclatura que se seguirá en las Colonias establecidas á uno y otro lado de la Calzada de la Reforma, será designando á las calles que siguen una dirección paralela á dicha Calzada con el nombre de Avenida Reforma 1, 3, 5, 7, 9, etc., á las que quedan al Norte de dicha Calzada y Avenida Reforma, 2, 4, 6, 8, etc., á las que quedan en la región contraria, comenzando á contar respectivamente desde las calles más próximas á la Calzada.

Numeracion colonias.

A las calles que sigan una dirección normal á la Calzada de la Reforma, se les llamará «Calle Reforma 3, 6, 7, 8, 9, 10, etc., Norte, ó Calle Reforma 2, 3, 4, 5, 6, 7, etc., Sur, según que se encuentran en la región Norte ó Sur.

De conformidad con el plano que va adjunto á este expediente y en el que sólo se harán las siguientes modificaciones:

Primera. En donde dice: Calle R. 3 Sur, se pondrá: Calle R. 2 Sur.

Segunda. En donde dice Calle R. 4 Sur, se pondrá: Calle R. 3 Sur.

Tercera. En donde dice Calle R. 4 Norte, se pondrá: Calle R. 3 Norte.

En todo lo demás subsistirá sin cambio alguno el proyecto de nomenclatura señalada en el referido plano.

«Segunda. Para la numeración de las casas en las Calles y Avenidas á que se refiere este dictámen, se seguirán las reglas ya establecidas de dedicar un número para cada fracción de cinco metros de longitud, poniendo los pares á la derecha y los impares á la izquierda, avanzando en el sentido de la numeración creciente. Por lo que hace á las casas ya existentes en la Calzada de la Reforma y en todas las demás que en la misma Calzada se sigan levantando, se seguirá para numerarlas el sistema de numeración corrida ya empleado allí, y que ha servido para designar las dichas casas ya construidas.»

No habiendo quien pidiera la palabra, se declaró suficientemente discutido en lo general y se aprobó el dictámen transcrito.

Se puso á discusión en lo particular la proposición primera.

El ciudadano Best.

No he podido comprender por la lectura que se ha dado de la proposición, cómo es que al hablarse de la calle "*Reforma Norte*" no sigue una numeración par ó impar solamente y aun se nota que del 3 se pasa al 6. También encuentro que pueda haber alguna confusión en lo que se llama "*Calles*" y lo que se llama "*Avenida*" porque á ambas se les da el nombre de "*Reforma,*" y sería conveniente que á las calles se les pusiera otro nombre, llamándolas, por ejemplo,"*Calles Continuación.*"

El ciudadano Galindo y Villa.

Respecto del primer punto de los dos que ha tocado el ciudadano Best, debo contestar que en el nuevo proyecto de nomenclatura que está á discusión, se ha procurado seguir el método de la nomenclatura aceptada para las demás calles de la Ciudad, con la variante que hizo precisa la diversa dirección de las calles de uno y otro lado del Paseo de la Reforma, y esta variación consistió en dar el apellido de "*Reforma*" á Calles y Avenidas desde las calles que actualmente se han llamado Madrid y París, situadas al lado Norte de la calzada de la Reforma, entre las Glorietas de Colón y de Cuauhtemoc, y á todas las demás de las Colonias situadas á uno y otro lado de esta Calzada.

Son Avenidas las que van paralelas á la Calzada de la Reforma; y son calles las que van en sentido normal ó sea perpendicular á la misma Calzada. Para las Avenidas, co-

mo hay un eje, que es la Calzada de la Reforma, se ha seguido la regla de numerar con impares las del lado Norte y con pares las del lado Sur de la repetida Calzada. Para las calles no hay eje ninguno, y se parte de la calle 4 Norte, que es la que vulgarmente se llamó de París y sigue la numeración corrida hacia el Occidente, ó mejor dicho, hacia el Sud Oeste, porque la Calzada de la Reforma va del Nor Este á Sud Oeste.

Así pues, hay calles 3, 5, 7, 9, &., y si en las calles Norte del número 3 se pasa al 6, esto depende de que las calles Norte y Sur de un mismo número, se corresponden á uno y otro lado de la Reforma, y de que las calles 4 y 5 Sur, debían tener su correspondencia en el Norte, pero no la tienen por la disposición de las calles abiertas, que llevan otra dirección; haciéndose preciso conservar idealmente los números 4 y 5 que hay hacia el Sur y que no hay hacia el Norte.

En cuanto á la segunda parte, diré al ciudadano Best que la aceptación de un nombre para Calles y Avenidas, contraría los principios de la nomenclatura del resto de calles de la Ciudad, pero que ha sido preciso aceptarlo, porque las Colonias á los lados de la Reforma tienen sus calles y sus Avenidas trazadas y abiertas en dirección distinta de las del resto de la Ciudad.

La palabra "*Reforma*" designa el rumbo donde está la calle ó Avenida de que se trata; y de aceptar otro nombre, nos separaríamos aún más de los principios de la nomenclatura ya aceptada.

El ciudadano Macedo.

Sírvase la Secretaría dar lectura á la proposición de que se trata.

Se leyó.

El ciudadano Best.

Insisto en un negocio que en realidad no parece de mucha importancia; pero que la tiene suficiente, la nomenclatura que discutimos. Yo no desconozco la base científica de la nomenclatura, pero precisamente por ser científica, la encuentro obscura para la mayor parte de las gentes, y por eso deseo que á calles y Avenidas se les pongan nombres distintos.

El ciudadano Macedo.

Nos ha explicado el ciudadano Best los temores que abriga, exagerando realmente la confusión que él cree encontrar en la nomenclatura que discutimos; pero á mi juicio, y por más difícil que supongamos entender la nomenclatura nueva, aumentaríamos la confusión agregando un nombre, que se hace totalmente innecesario, toda vez que "*Avenidas*" se han de llamar todas las vías que corren pa-

ralelas de Nor Este á Sud Oeste y "*Calles*" todas las que corren perpendicularmente á las Avenidas de Norte á Sur.

El ciudadano Best.

Yo veo que si á las calles se les da nombre distinto del de Reforma, se marca perfectamente su diferencia con las Avenidas, evitándose toda confusión.

El ciudadano Galindo y Villa.

El ciudadano Best tiene razón, pero aparentemente porque el apellido "*Reforma*" no sirve para otra cosa que para indicar la situación de todas las vías públicas á que vamos á dar nombres; y las calles y Avenidas se diferencian entre sí por los vientos en cuya dirección corren.

El ciudadano Escalante.

Creo que el ciudadano Best ha manifestado con bastante claridad el motivo de confusión que él cree encontrar; pero en realidad cuantos nombres se dan además del de la Reforma, dejarán el motivo de confusión. El nombre de calles y el nombre de Avenida, diferentes entre sí, marcan perfectamente lo que son unas y otras, no habiendo en este punto otra dificultad que la que puede tener la nomenclatura del resto de la Ciudad, que ha sido ya aceptada por el público, teniendo por Avenidas las vías públicas que antiguamente llamaban "*cuadras*," que eran las calles más largas de "*Norte á Sur*," y calles á las cuadras chicas que le son perpendiculares de "*Norte á Sur.*"

El ciudadano Díaz Lombardo.

Yo encuentro una dificultad seria, la cual consiste en que las escrituras de algunas casas en las nuevas colonias, indican los nombres puestos por los vecinos, y que ahora con la nueva nomenclatura va á ser difícil ubicar cualquiera de esas casas.

El ciudadano Galindo y Villa.

El Ayuntamiento no reconoce oficialmente los nombres que los vecinos dieron á algunas calles.

El ciudadano Macedo.

El Ayuntamiento no ha puesto placa alguna con el nombre de ninguna las calles de esas Colonias; nombres que por otra parte no se han conservado en todas las calles, pues alguna, como la de las Fuentes Brotantes, en donde no hay fuente alguna, perdió su nombre para aceptar otro, con el cual es conocida.

El ciudadano Escalante.

Creo que las calles á que se refiere el ciudadano Díaz Lombardo y que tienen nombre puesto por los vecinos, son aquellas que guardan la misma dirección que las antiguas de la ciudad y que no están compredidas en el dictamen actual y por lo mismo, no hay la dificultad que se ha encontrado.

El ciudadano Macedo.

Yo tengo entendido que hay alguna calle con nombre puesto por los vecinos que se encuentra comprendida en la nomenclatura actual; pero los nombres constan en el plano y no puede haber serias dificultades en lo que ha expuesto el ciudadano Díaz Lombardo.

Declarada suficientemente discutida la proposición primera, se aprobó.

Sin debate se aprobó en lo particular la proposición segunda.

Se aprobó el siguiente dictamen.

De las Comisiones de Hacienda, de Aguas y Síndico Segundo

Aguas adquisicion.

«Unica. Dígase á los Sres. Chausal y socios, en contestación á su solicitud de 29 de Septiempre último, que el Ayuntamiento estará conforme en entregarles las cantidades que se han retenido conforme al acuerdo de 25 de Octubre de 1898, una vez que hayan otorgado, en los términos que en su oportunidad se determinarán, la fianza que ofrecen, para lo que deberá acreditarse previamente los requisitos legales de Solvencia é idoneidad del fiador propuesto, debiéndose igualmente recabar la previa conformidad de los mismos señores Chousal y socios, con respecto á la liquidación formada por la Administración de Rentas Municipales con fecha 7 de Octubre de 1898, y de cuya liquidación deberá remitirse copia á los peticionarios.»

Se puso al debate el dictamen de la Comisión de Aguas que recibió primera lectura el 6 del presente, que dice:

Fincas municipales. Monte del desierto.

«Primera. Dígase al Ayuntamiento de Cuajimalpa, en respuesta á su oficio relativo, que la Corporación Municipal está conforme en que se le vendan las doscientas puntas de árboles de los que hay en el Monte del Desierto.

Segunda. Se autoriza á la Dirección de Aguas para que efectúe la venta de esas puntas de árboles, sirviendo de base el precio de sesenta y dos centavos cada punta una con otra.

Tercera. Una vez efectuada la venta, el importe de ellas lo entregará dicha oficina en la Administración de Rentas Municipales.»

La Comisión por conducto de la Secretaría, pidió permiso para retirar el dictamen, á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen transcrito, presentándolo en seguida la Comisión y aprobándolo el Cabildo en estos términos:

«Unica. Dígase al Ayuntamiento de Cuajimalpa, en respuesta á su oficio relativo, que esta Corporación, atendiendo á la eficaz ayuda que en varias ocasiones han prestado los vecinos de aquel pueblo en la extinción de incen-

dios en el Bosque del Desierto pertenecientes á esta Corporación, y encontrando al presente un medio de corresponder á la buena voluntad con que se han prestado los referidos vecinos, cede á aquella Corporación doscientas puntas de árboles para la reconstrucción de la Casa Municipal de dicha población.

Ayuntamientos.

Se nombraron en comisión á los ciudadanos de la Barra, Zolly y Galindo y Villa para que se sirvieran visitar al ciudadano Suárez Gamboa que ha tenido un cuidado de familia.

Ayuntamiento. Sesión secreta

A las ocho y siete minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Macedo, Montiel y Estrada, Pérez Gálvez, Tornel, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 20 de Octubre de 1899

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las seis y treinta y dos minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 17 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda. Presupuesto. Alumbrado de trementina.

Aprueba el acuerdo de 17 del presente, por el que se adiciona el presupuesto general de la Municipalidad, con ciento sesenta y seis pesos que se le entregarán al Señor Ignacio Aguirre, por las reparaciones que ejecutó en las paredes dé algunas casas después de quitar las ménsulas que sostenían los faroles del antiguo alumbrado de trementina.—Comuníquese.

Empleados de la Tesorería Mudicipal.

Aprueba el acuerdo secreto de 17 del presente, por el que se distribuyó al meritorio de la Administración Rentas Municipales ciudadano Pedro Romero de Terreros, nombrándose en su lugar al ciudadano Téodulo Baz.—Comuníquese.

Estadística sobre aplicaciones eléctricas.

Transcribe el oficio de la Secretaría de Fomento, pidiendo se le remitan á la mayor brevedad los datos sobre aplicaciones eléctricas á que se refiere el oficio de 31 de Enero del paesente año, por ser necesarios para la formación de un trabajo que que presentará en la Exposisión de París de 1900.—Pídanse á la Inspección de Alumbrado.

Fincas Municipales: Monte del Desierto.

Aprueba el acuerdo de 17 del actual, por el que se ceden al Avuntamiento Cuajimalpa, doscientas puntas de árboles para la construcción de la casa Municipal.—Comuníquese.

Obras públicas, Saneamiento, Terrenos, y construcciones.

Aprueba el acuerdo de 10 del presente, por el que se nombró al Síndico primero para que proceda al juicio de desocupación contra el Señor Lombardo que ocupa una de las localidades de la casa número 13 de la Plazuela del Jardín, que se ha de demoler con motivo de las obras del Saneamiento.—Comuníquese.

Obras públicas. Saneamiento. Terrenos y construcciones. Fincas.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, por el que se designó al Síndico primero para que inicie el juicio de expropiación de la casa número 2,542 del callejón de Hidalgo, perteneciente á la Señora Paula Alcántara, la cual propiedad debe ocuparse con motivo de las obras del Saneamiento.—Comuníquese.

Obras públicas. Saneamiento.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, por el que se designó al Síndico primero para que proceda al juicio de expropiación del corral cito en la esquina de la Avenida Poniente 14 y Calle Norte 4 A. propiedad de la Señorita Rosa Gasca.—Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Tacuba.

Alumbrado eléctrico.

Dice que está pendiente de arreglo el establecimiento del alumbrado público en aquella municipalidad, y que los tres focos de la calzada de San Antonio de las Huertas, no le son de utilidad y no los toma en arredamiento, por lo cual puede esta Corporación Municipal mandarlos quitar cuando lo crea conveniente.—A la Comisión de Alumbrado.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda, Empréstito Municipal.

Dice que hoy remitió al Banco Nacional diez mil pesos por cuenta del servicio del empréstito municipal del cinco por ciento en el primer trimestre del presente año.—De enterado.

Hacienda. Glosa de cuentas.

Remite copia del finiquito otorgado por la Contaduría Mayor de Hacienda después de glosada la cuenta de la Municipalidad por el año de 1898.—Recibo y Publíquese.

Remite original el ocurso que le ha presentado el Señor Alejandro Gómez Sucesor, pidiendo que no se le cobre el albañal construido para la casa número 5 de la Plazuela de la Concordia y pregunta si debe suspender los procedimientos coactivos para hacer efectivo el adeudo.—A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Obras públicas.

Empleados del ramo de Obras Públicas.

Participa que ayer comenzó á desempeñar el empleo de Jefe de Zona de la Dirección, el Ingeniero Francisco Cerro, en lugar del ciudadano Manuel Torres Torija.—Comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Dice que ayer volvió á desempeñar el empleo de practicante de Medicina, el ciudadano Santiago Guerrero que disfrutaba de licencia.—Comuníquese.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Empleados. Denuncia.

Queda enterado de que se autorizó el gasto de cincuenta pesos que se le entregarán á la Señora Mariana Quesada Vda. de Velázquez madre que fué del ciudadano Cristóbal Velázquez, que falleció, siendo portero, del nuevo Rastro de Ciudad.—A su expediente.

Del Jefe de los Mayordomos de la Limpia.

Empleados del ramo de limpia.

Dice que ayer comenzó el ciudadano Onofre Ruiz á desempeñar el empleo de Mayordomo de la Limpia en la 4ª Demarcación y el ciudadano Joaquín Granados igual empleo en la 2ª.—Comuníquese.

De particulares.

Obras públicas. Albañales.

Andrés Vent, pide se mande construir un albañal en las casas de su propiedad en la esquina de las calles de Ramón Guzmán y Sullivan.—A la Comisión de Obras públicas.

Empleados, fianzas.

José María Tamayo, manifiesta que la casa número 9 de la 3ª calle de San Juan que presentó Don Francisco Urquiaga para la fianza con que garantiza el manejo de solicitante, como Ayudante del cajero de la Administración de Rentas Municipales, ha sido últimamente grabada por dos mil pesos y pide se le admita en estos términos la fianza por ser dicha finca de mucho mayor valor.— Al Síndico primero.

Obras Públicas, Albañales.

Pesquera Sucesores, piden se les admita sin recargo del

albañal que se construyó para la casa número 6 de la Plazuela de la Concordia.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Calles.

Leandro F. Payró, por la Compañía de pavimentos de asfalto, manifiesta que procederá á ejecutar conforme al respectivo acuerdo de cabildo, la pavimentación de la Plazuela de Carlos IV.—A su expediente.

Impuestos aguas. Fincas.

María de Jesús Herrera Vda. de Castro, pide se le declare que las casas números 45 y 47 de la 5ª calle de Humbodlt forman un solo predio y que no necesita sino una sola toma de agua.—A la Comisión de Hacienda.

Terrenos

A. Atempaneca, pide se le devuelva el plano que acompañó á su solicitud sobre adjudicación de un terreno en la Plazuela del Risco.—Devuélvase el plano, dejando cópia en el expediente.

Impuestos aguas.

Manuel Gutiérrez pide se rectifique el acuerdo de cabildo de 13 del presente, declarando que es la casa número 8 de la calle de la Violeta y no de la calle de Mina á la que se refiere el acuerdo al mandarse hacer la devolución de lo pagado por el impuesto de aguas.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Bicicletas.

Félix García Benitez, pide se le exima del pago del impuesto que se le cobra por una bicicleta.—Igual trámite.

Impuestos aguas.

Luisa García Conde de Cosío, pide se le admita en los términos que indica, el pago del impuesto de aguas por la casa número 6 de la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo.—A la Comisión de Hacienda.

Calles alineamiento.

Julio Rivero Déctor, pide se le fije el alineamiento para poder edificar en terrenos de su propiedad en la Colonia de la Indianilla.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos. Aguas.

Gangh C. C. pide se le exima del pago del impuesto de aguas por la mitad que le pertenece de la casa número 20 de la primera calle de Necatitlán que no produce doscientos pesos anuales.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones, caballitos.

Félix Morales, pide se le conteste si se concede, como lo tiene solicitado, permiso para establecer en la prolongación de la calle Ancha, un tren de caballitos movidos por vapor.—A la Comisión de Policía.

Policía. Calles.

Gonzalo Garita, en representación de Roberto Boker y Compañía, pide permiso para colocar á los lados de las dos puertas de entrada de la casa en construcción en la esquina de las calles del Coliseo Viejo y del Espíritu Santo, unas farolas á la altura de dos metros veinte centímetros, cuyo vuelo total será de noventa centímetros.—A las Comisiones de Obras públicas y de Policía.

Certificaciones.

Vicente Joechong, Carlos Gen, y José Fong en ocursos separados, manifiestan que renuncian su nacionalidad china, desean naturalizarse ciudadanos mexicanos y piden copia certificada de su manifestación.—Expídase copia certificada de sus ocursos.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Café.

«Se permite al Señor Manuel S. Rodríguez, pagar en los meses de Noviembre y Diciembre próximos, la contribución que adeuda por su café establecido en los bajos de la casa número 11 de la Calle de San Felipe Neri, sin perjuicio de pagar en corriente el citado impuesto.»

Impuestos municipales. coches.

«Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que habiendo justificado el Señor Rafael Alamán que desde antes del 22 de Agosto último, fecha del embargo practicado por esta Oficina en bienes de dicho Señor, ya no era su propiedad el coche de alquiler número 206, levante el embargo y cobre el impuesto á quien corresponda.»

Impuestos municipales, pavimentos y atargeas

«La Administración de Rentas Municipales previa la liquidación que haga con arreglo á las prescripciones de la ley, devolverá al Señor Alejandro M. Escandón la suma que haya pagado de más por contribución de pavimentos y atarjeas de su casa número 11 de la Plazuela de Guardiola ó primera calle de San Francisco Avenida Oriente 4, incluyendo en esa devolución la suma á que se refiere la observación hecha por la Contaduría Mayor de Hacienda á la cuenta del año de 1898.»

Alumbrado del barrio de Santa Anita.

«Dígase al H. Ayuntamiento de Ixtacalco, que el importe mensual del alumbrado de Santa Anita, contratado con el Señor Luis Flores Merino y que es de sesenta y dos pesos cincuenta centavos, se sirva situarlo en la Administración de Rentas Municipales de esta Capital, para entregarlo al expresado Flores Merino de conformidad con el contrato relativo, quedando en este sentido modificado el acuerdo de 6 del actual, que se comunicó al citado Ayuntamiento en 9 del mismo, y del cual no se ha tenido contestación.»

De la Comisión de Diversiones públicas

Diversiones autómatas y variedades

«Se concede permiso al Señor Ismael Rodríguez, para exibir unos autómatas y variedades en el jacalón que ha construido en la casa número 9 del callejón de Ignacio Hernández.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones, cinematógrafo.

«La Administración de Rentas Municipales devolverá al Señor Don Francisco Alvarez la suma de veinte y siete pesos cincuenta centavos que enteró en esa Oficina, con motivo de la conseción que se le hizo en 1º de Septiembre

último, para establecer un cinematógrafo en la plazuela de San Lucas, y la cual por circunstancias especiales no llegó á tener efecto.»

Celadores Municipales.

«Primera. Se acepta la renuncia que hace el ciudadano Sóstenes Alvarez del empleo de Celador de Policía Municipal.»

«Segunda. Se nombra para substituirlo al ciudadano José Torres.»

Elecciones.

«Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de las Elecciones, consultando la aprobación del gasto de setecientos cincuenta pesos para los que deben erogarse en las elecciones de Ayuntamiento y autoridades judiciales que debe futncionar el año próximo de 1900

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Fiscal de la Adminstración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal.

«Unica. Se admite la renuncia hecha por el Señor Adolfo Leal del empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales y se nombra en su lugar al Señor Arturo Rangel,»

De la Comisión de Limpia.

Limpia de ciudad. Servicio.

«Primera. Dígase al Consejo Superior de Salubridad en debida respuesta á su oficio relativo, que la Comisión de Limpia ha dictado ya sus órdenes para que se quiten de la calle 2ª de Manzanares y esquina del Susanillo, las materias fecales y basuras que se encuentran aglomeradas en dichas calles.»

«Segunda. Por los conductos debidos suplíquese al ciudadano Inspector General de Policía, se sirva ordenar á los inspectores de policía, que, por medio de sus agentes en las demarcaciones que les corresponden, vigilen que los vecinos de la Capital no arrojen basuras é inmundicias en las calles.»

De las Comisiones de Mercados y de Policía.

Policía. Calles.

«Primera. Dígase al ciudadano Santos Cisneros y demás signatarios, que no ha lugar á su solicitud, por estar expresamente prohibido por acuerdo de Cabildo el establecimiento de puestos en la Plaza de la Constitución.»

«Segunda. Dígaseles igualmente que los puestos á que se refieren deben ser colocados en ambas temporadas. en la Avenida de los Hombres Ilustres, en la acera que mira al Sur, y en línea recta sujetándose á las prescripciones de Mercados y Policía.»

De la Comisión de Diversiones y Obras públicas.

Diversiones. juego de pelota.

«Unica. Dígase al Señor Administrador del Frontón "Fiesta Alegre" que puede continuar la temporada del juego de pelota, que, en el expresado local se encuentra en el expresado establecimiento.»

De la Comisión de Coches.

Coches.

«Primera. Se concede permiso al Señor Federico Gómez para establecer un sitio de seis coches de alquiler de segunda y tercera clase en la esquina de las calles de San José y Victoria, situando los coches en la primera de dichas calles, acera que ve al Poniente.»

«Segunda. El referido Señor Gómez se sujetará en todo al Reglamento vigente y demás prescripciones que sobre el particular se dicten.»

«Tercera. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente.»

A las siete y nueve minutos de la noche se levantó la sesión: asistieron los ciudadanos Best, de la Barra, Cortina é Icaza, Escalante, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Macedo, Pérez Galvez, Terrés y Valleto.

Sesión del Martes 24 de Octubre de 1899

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta

A las seis y treinta y siete miuutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 20 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Rastro Nuevo de Ciudad. Proyecto de Desague General

Aprueba el acuerdo de 13 del presente, que á su vez aprobó el proyecto presentado por el Ingeniero Ignacio Burgos, para el desagüe del nuevo Rastro de Ciudad y la convocatoria para la ejecución de dichas obras.—Comuníquese y publíquese.

Hacienda Glosa y aprobacion de cuenta.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, que transcribe el finiquito expedido el 19 del presente, por el

contador Mayor de Hacienda, respecto de la cuenta de este Ayuntamiento por 1898, eximiendo de responsabilidad á los ciudadanos Antonio Sola Administrador de Rentas, y Antonio Quintanar y Eduardo Noguera, Contadores de de la misma oficina.—De enterado.

Ferrocarriles. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República se ha servido aprobar el acuerdo de 6 del presente, por el que se concedió permiso al Licenciado Ramón Miranda y Marrón, para establecer en la ciudad una vía férrea de penetración en las calles que indica. – Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.»

Ferrocarriles. Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación participando que el Presidente de la República se ha servido aprobar el acuerdo de 10 del presente Octubre, por el que se de clara insubsistente la parte final de la cláusula II de la concesión aprobada el 16 del mismo Octubre sobre establecimientos de una vía férrea por el Licenciado Ramón Miranda y Marrón.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para que tenga presente al otorgar la escritura relativa á la concseión de que se trata.

Ferrocarriles. Inserta el oficio del Secretario de Gobernación, participando que el Presidente de la República se sirvió aprobar el acuerdo de cabildo de 10 del presente, por el que se dispuso quedara sin efecto la concesión otorgada en 17 y 24 de Febrero último á favor del Licenciado Ramón Miranda y Marrón para ocupar algunas calles de la Ciudad con vías férreas.—Comuníquese.

Ferrocarriles. Transcribe el oficio de la Secretaría de Comunicaciones, pidiendo datos sobre el desarrollo y situación que guardan las tranvías y líneas urbanas y remite por duplicado los esqueletos relativos para que se llenen con esos datos. —A la Comisión de Obras públicas.

Empleados de la Tesorería Municipal. Aprueba el acuerdo de 20 del presente, por el que se admitió la renuncia presentada por el ciudadano Adolfo Leal del empleo de escribiente de la Administración de Rentas Municipales, nombrándose para substituirlo al ciudadano Arturo Rangel. – Comuníquese.

Celadores Municipales. Aprueba el acuerdo de 20 del presente, por el qne se acepta la renuncia presentada por el ciudadano Sóstenes Alvarez, del empleo de Celador Municipal, nombrándose para substituirle al ciudadano José Torres.—Comuníquese.

Obras Pública. calles. Transcribe el oficio del Inspector General de Policía, participando que en la esquina de las calles Magnolia y Lerdo, se ha hundido el pavimento descubriendo la atarjea.– A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Saneamiento, Albañales. *De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.*

Remite noticia de ciento veinte y dos albañales cons-

truidos para casas particulares por los contratistas de las Obras del Saneamiento durante el mes de Septiembre próximo pasado, y aceptada por la Junta el treinta del mismo; suplicando se manden cobrar dichos albañales que en total miden novecientos un metros veinte y ocho centímetros.—Transcríbase á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Inspector del Alumbrado.

Alumbrado del barrio de santa Anita.

Queda enterado del acuerdo de cabildo referente al pago del alumbrado de trementina del barrio de Santa Anita. —A su expediente.

Alumbrado eléctrico.

Queda enterado del acuerdo de Cabildo de 13 del actual por el que se dice á la Compañía Mexicana de Electricidad, que traslade la lámpara de dos mil bujías situada en la las Rejas de Balvanera y Universidad, al lugar en que se halla la lámpara 415.—A su expediente.

Alumbrado electrico.

Queda enterado del acuerdo de 13 del presente, relativo al aumento de horas del alumbrado público.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Terrenos. Plazas. Paseos.

En cumplimiento del acuerdo de 14 de Marzo del presente año, remite el proyecto de jardin que tomó de acuerdo con el Regidor de Paseos, para el terreno frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano y el presupuesto de las obras para la preparación del terreno y pavimentación de las calzadas y banquetas.—A las Comisiones de Obras públicas y de Paseos.

Del Administrador de Mercados.

Policia calles

Queda impuesto del acuerdo de 20 del actual, por el que se dispuso que no había lugar á la solicitud del ciudadano Santos Cisneros, y otras personas, para colocar puestos en la plaza de la Constitución.– A su expediente.

De la Dirección General de Instrucción Primaria.

Multas.

Remite ocho estados que expresan las multas que se han impuesto á los padres, tutores ó encargados de los niños en edad escolar, por infracción al reglamento á la ley de instrucción pública obligatoria; en el concepto de que las multas ascienden á mil cincuenta y siete pesos cincuenta centavos.—Remítanse los estados á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

De Particulares.

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

M. Y. Martínez, solicita se declare que la casa número 8

del primer callejón de López, no causa el impuesto de aguas por surtirse del pozo artesiano de la casa número 1 de la tercera calle de la Independencia.—A la Comisión de Hacienda.

Terrenos, alineamiento.

Ramón Pinedo, pide se le conceda el uso de un terreno para alinear la fachada de su casa número 9 de la calle de San Antonio Abad Calle Sur 7.—A la Comisión de Obras públicas.

Alumbrado eléctrico.

Salvador M. Cansino, presenta un presupuesto que importa setecientos setenta y tres pesos para la traslación de la lámpara 1,620 situada en las Rejas de Balvanera y Universidad, al lugar que ocupa la número 415 y la traslación de esta al sitio en que se halla la primera. – A la Comisión de Alumbrado.

Fincas. Numeración.

Ramón Venci, pide rectifique la numeración de casas en el callejón de Cuajomulco, en donde se hayan dos números 6.—A la Comisión de Obras públicas.

Policía. Ordeña de vacas.

Luis G. Salcedo, pide permiso para establecer una ordeña de ocho vacas en un corral de la Calzada de la Viga. —A la Comisión de Policía.

Obras Públicas. Saneamiento.

Luciano Santa Ana Lemus, M. Campuzano y demás signatarios, manifiestan los peligros que pueden presentarse para las casas del callejón del Estanquillo al ejecutarse las obras del drenaje, y piden se haga un exámen de la localidad, á fin de evitar los perjuicios.– Transcríbase á la Junta Directiva del Saneamiento para que resuelva lo conveniente.

Peligros á fincas por las obras.

Ignacio Camerino, pide permiso para pintar anuncios en los coches de bandera amarilla, para lo cual cuenta con el consentimiento de los propietarios de dichos coches.— A la Comisión del ramo.

Policía. Anuncios.

Agustín Aragón, pide se extienda nueva escritura de hipoteca sobre un lote de terreno en la Colonia de Santa María de la Ribera, capitalizando los réditos vencidos y agregándolos al capital de seiscientos pesos, que reconoce al Municipio.—A la Comisión de Hacienda

Capitales. Terrenos

Santos Cisneros, Marcos Ayala y demás signararios, insisten en que se les conceda permiso para establecer puestos con dulces en la plaza de la Constitución.—A las Comisiones de Mercados y Policía.

Policía Calles.

Miguel Díaz de León, pide se tenga en cuenta la cesión de terrenos que hizo el Ayuntamiento, para el efecto del pago de impuestos municipales, de sus terrenos situados por el rumbo del Cármen.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Dolores y Enriqueta Butanda, piden se les permita pagar en abonos lo que adeudan por contribución de pavimentos y atarjeas de la casa número 6 del callejón de Corpus Christi. —Igual trámite.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Coches.

Oficinas. Impresiones Ramo de coches.

Consultando el gasto de cuarenta y siete pesos para la impresión de mil boletas para alta y baja de velocípedos; mil tarifas para coches; mil partes para remisiones de coches y velocípedos á la Administración y quinientos pliegos listas para velocípedos.

De la Comisión de cárceles.

Cárceles. Alumbrado

Consultando el gasto de ciento cincuenta y dos pesos que importan las luces de trementina ministradas á la cárcel Municipal, por el Señor Ignacio Aguirre, desde el 25 de Julio hasta el 25 de Septiembre próximo pasado.

Policía. Calles.

Se dió cuenta del dictamen de las Comisiones de Mercados y de Policía, consultando que se permita al ciudadano Santos Cisneros y otras personas, establecer sus puestos de dulces y demás efectos en las próximas temporadas de «Todos Santos» y «Noche buena» en la plaza de la Constitución.

Se acordó lo siguiente: Cítese para la sesión del viernes próximo, por cédula «*ante diem*» para discutir este dictamen, que implica revocación de acuerdo.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictamenes:

De los ciudadanos Regidores Pérez Galvez, Best y de la Barra, en comisión especial.

Policía. Anuncios salientes.

«Unica. Mándese publicar por la Secretaría Municipal el acuerdo del Ayuntamiento de 1º de Septiembre del año actual, sobre la colocación de anuncios, rótulos ó muestras salientes en las fachadas de las casas.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas.

«Primera. No es de accederse á la solicitud del Señor M. Luna y Menocal, por Don Luis García Pimentel, en que pide se declare que la casa número 7 de la 4ª calle de la Colonia Avenida 11 Poniente número 2,817; no causa ningún impuesto municipal por estar destinada á una escuela gratuita, en virtud de que, por el artículo 189 de la ley de 20 de Enero de 1897 no puede considerarse esa casa destinada á un objeto de beneficencia.

«Segunda. Como en la actualidad no pasa la entubación del agua por la calle referida, la finca de que se trata no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, conforme al artículo 6º de la ley citada.»

De la Comisión de Hacienda. .

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

»Unica. De conformidad con lo dispuesto en las fracciones II y III del artículo 7º de la ley de veinte de Enero de 1897, se declara que las casas número 110, 116 y 122 de la calle Norte 6; 608 de la Avenida Poniente 3; 123, 117 y 109 de la calle Norte 4; 8 y 613 de la Avenida Poniente 1, pertenecientes á la testamentaría del Señor Don Benito Arena, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por surtirse de los dos pozos artesianos que se encuentran en la casa número 110 ya referida.»

Obras Públicas. Saneamiento, Albañales.

"Unica. En virtud de lo dispuesto en la ley de 15 de Diciembre de 1898, dígase á la Administración de Rentas Municipales, que continúe sus procedimientos para hacer efectivo el cobro del impuesto del albañal construído por los contratistas de las obras del saneamiento, para el servicio de la casa número 5 de la Plazuela de la Concordia, propiedad del Sr. Alejandro Gómez Sucesor."

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas, entubación. Impues.o.

"Primera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de 20 de Enero de 1897, se permite al Sr. Claudio Pellandini, establecer por su cuenta el tramo de cañería en el callejon de Nopalito, Avenida Oriente 27, hasta la 2ª calle de Comonfort, Calle Norte 3, en una extensión de ciento veintitrés metros lineales, sujetándose á las condiciones que fije la Dirección del ramo.

Segunda. Establecida que sea la cañería en dicho callejón, la Dirección del ramo procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa núm. 2,518 de la 2ª calle de Comonfort, Calle Norte 3, propiedad del mismo Sr. Pellandini, quien presentará á la Secretaría Municipal su cuenta visada por la citada oficina, á fin de que se le abone su importe por cuenta del impuesto respectivo que cause la finca de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la ley citada."

De la Comisión de Hacienda.

Elecciones.

"Con cargo á la partida 701 del Presupuesto de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de setecientos cincuenta pesos para los que deben erogarse en las elecciones de Ayuntamiento y autoridades judiciales que deben funcionar el año próximo de 1900: en el concepto de que el gasto que se consulta se considerará en el presupuesto del próximo mes de Noviembre."

De la misma Comisión de Hacienda.

"Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que

la casa á que se refiere el acuerdo de 13 del que rige, no es 1431 de la 8ª calle de Mina, como por un error lo asentó el propietario Sr. Manuel Gutiérrez en su solicitud relativa, sino que es número 1,431 de la Avenida 11 Poniente, ó sea 8ª Calle de la Violeta.

Obras Públicas. Saneamiento.

"No es de accederse á la solicitud de los Sres. Pesquera Sucesores, en que piden se les exima del recargo que con arreglo á la ley les impuso la Administración de Rentas Municipales, por no haber pagado en su oportunidad el importe del albañal construído por los Contratistas de las obras del Saneamiento, para el servicio de la casa núm. 6 de la Plazuela de la Concordia."

Oficinas. Tesorería Municipal. Libros.

"Con cargo á la partida 1,032 del Presupuesto de Egresos de la Muhicipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de tres mil ciento cuarenta y cinco pesos cincuenta centavos como importe de los libros é impresiones que es necesario mandar hacer para llevar la cuenta del Ayuntamiento en el año venidero de 1900, considerándose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Noviembre."

Paseos, Reglamento del ramo.

Se dió primera lectura al Reglamento de Paseos presentado por la Comisión del Ramo, acordándose que se publique.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Policía.

Celadores Municipales.

"Queda sin efecto el nombramiento de Celador Municipal que en Cabildo del 20 del corriente se hizo en favor del C. José Torres; debiendo entenderse que ese nombramiento se hace en favor del C. Miguel M. Torres."

"Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado en esta Secretaría con la solicitud del Sr. Manuel Guiral pidiendo se retire del frente de la casa núm. 10 de la calle de Ortega un poste perteneciente á la Compañía de la Luz Eléctrica."

Diversiones, caballitos.

"Dígase al Sr. Félix Morales que no ha lugar á su solicitud de 20 del actual, en que pide permiso para establecer un tren de caballitos en la prolongación de la 4ª Calle Ancha."

Diversiones cinematógrafos

Relativo á la solicitud del Sr. José M. Gonzalez de 15 de Julio último, en que pide permiso para establecer á un lado del Jardín de Guerrero, un Cinematógrafo. Archívese este expediente.

Paseos. Postes.

Recibió primera lectura el dictamen presentado por las Comisiones de Paseos y de Policía consultando se conceda permiso á los Sres. Domingo de G. Sanz y P. Foulles para establecer postes en algunos Paseos y Jardines públicos de la Capital.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Atarjeas. puentes

"Primera. Dígase al C. Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su oficio núm. 4,167, que ya se procede á reponer el puente situado en la 12ª de Guerrero y calle de Pesado, así como á hacer el desazolve de la atarjea de la 9ª de Guerrero.

Segunda. Dígase á la Dirección de Obras Públicas que proceda á reponer los tablones del puente de las calles 12ª de Guerrero y Pesado, así como á desazolvar la atarjea de la 9ª calle de Guerrero."

Ferrocarriles.

"Se concede permiso al Lic. Ernesto Jiménez de la Cuesta, por la Empresa del antiguo Circuito de Baños, para que pueda establecer dos YY, una en el callejón de Pañeras (Calle Sur 1 B.) y otra en la Cerrada de Jesús (Calle Sur 7 A.), y tres escapes: el 1º al costado Norte de la plazuela de San Juan (Avenida Poniente 12), el 2º en la calle de Quesadas (Avenida Oriente 12) y el tercero en el callejón de Talavera (Calle Sur 15), todo de conformidad con los adjuntos planos; en el concepto de que estos escapes é YY quedan sujetos al término y á las obligaciones á que lo esté la línea del F. C. de Baños en la calle respectiva. Por lo que hace á las calles todavía no ocupadas por alguna línea, las vías que hoy se conceden quedarán sujetas á los términos á que lo está la línea de la Avenida Poniente 10 entre la Calzada de la Reforma y la Calle Sur 12."

A las siete y veintitrés minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. de la Barra, Best, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Macedo, Montiel y Estrada, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozain, Tornel, Terrés, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 27 de Octubre de 1899

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las seis y cincuenta y siete minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 24 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Elecciones. Aprueba el acuerdo de 24 del actual, autorizando el gasto de setecientos cincuenta pesos para los que se erogarán en las próximas elecciones de Ayuntamiento y de autoridades judiciales que deben funcionar en el año de 1900. —Comuníquese.

Oficinas. Tesorería Municipal. Gasto de libros. Aprueba el acuerdo de 24 del presente, autorizando el gasto de tres mil ciento cuarenta y cinco pesos cincuenta centavos, importe de los libros é impresiones necesarios para llevar la cuenta de la Municipalidad en el próximo año de 1900.—Comuníquese.

Celadores Municipales. Aprueba el acuerdo de 24 del presente, por el que se dispuso que queda sin efecto el nombramiento acordado el 20 del actual, para Celador municipal en favor del ciudadano José Torres, debiendo entenderse que el nombramiento se hace en favor del ciudadano Miguel M. Torres. —Comuníquese.

Ferrocarriles. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el cual se comunica que el Presidente de la República ha tenido á bien aprobar el acuerdo de Cabildo de 10 del presente, por el que se concedió á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito permiso para ocupar la calle del Portal de Tejada con una vía férrea que ligue la de la 2ª de Mesones con las de las Vizcaínas y Pañeras.—Comuníquese.

Obras Públicas. Caller. Inserta el oficio que la Secretaría de Relaciones dirige á la de Gobernación, participándole que el Canciller del Consulado General de México en New York, avisa que ha publicado en el *Journal of Comerce*, de New York, la convocatoria para la pavimentación de las calles de esta Capital de México y que los gastos importaron cinco pesos veinte centavos. –A la Comisión de Hacienda.

Alumbrado útiles del de trementina. Dice el Gobierno en vista de la cesión que se ha hecho á las Municipalidades foráneas del Distrito, de algunos útiles de alumbrado, que según el informe producido por cada una de ellas, podrán aprovecharse ochocientos faroles y doscientas linternas.—A la Comisión de Alumbrado.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, pidiendo se le informe sobre si en el año de 1879 se contrajo un compromiso por el Señor D. Félix Cuevas y se dictó un acuerdo por el Ayuntamiento para el efecto de abrir una calle en los potreros que son propiedad de la familia Iturbe y quedan entre las calles de Buenavista y Calzada del Egido.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Terrenos. Avisa que el ciudadano Ricardo del Castillo ha denunciado terreno en la Calzada del Hipódromo que linda al Sur con la "Quinta Versailles" y que el mismo ha denun-

ciado, también como mostrenco, otro terreno situado en la Calzada que conduce á la Villa de Guadalupe, lindando al Oriente con dicha calzada.—A la Comisión de Obras Públicas.

Del Juzgado 2º de Distrito.

Negocios judiciales.

En el juicio de amparo promovido por D. Carlos Fredenhagen, contra actos de la Administración de Rentas Municipales, acordó de conformidad con lo pedido por el quejoso preguntar al Ayuntamiento si es verdad que tiene carácter oficial y fué mandado publicar por esta Corporación el folleto que acompaña y pide se le devuelva, y el cual folleto se titula "Nueva subdivisión de la ciudad de México en cuarteles y manzanas y correspondencia con la antigua," publicada en 1886.—A la Secretaría para que informe.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas. Saneamiento, orden en los trabajos

Propone que para el mejor orden y para el estricto cumplimiento de las disposiciones aprobadas y que tienden á disminuir las molestias que al público le ocasionan las obras del Saneamiento, se establezca la regla de que, la Dirección técnica de dichas obras, se ponga de acuerdo con la Comisión y la Dirección de Obras públicas, acerca de cuáles deben ser las calles en donde se emprendan los trabajos, y que la Empresa de Pavimentos de asfalto no levante los adoquines sin orden por escrito de la Dirección de Obras públicas.—A la Comisión del ramo.

Obras públicas. Saneamiento, Terrenos. Fincas.

La misma Junta pide se inicie el juicio de expropiación de la casa número 1 de la 4ª calle del Sol cuya demolición es indispensable para ampliar la Avenida 27 á fin de alojar el Colector de la Zona número 3, advirtiendo que la casa ha sido avaluada por el Ingeniero Gayol en tres mil pesos.—Se designa al Síndico Primero.

Del Director del Catastro.

Catastro.

Queda enterado, de las personas que han sido nombradas para formar la Comisión censuaria.—A su expediente.

Catastro.

El mismo Director del Catastro, pide se cite á los miembros de la Comisión censuaria de esta Municipalidad, á fin de que se instale la Comisión y se elija un Presidente y un Secretario, conforme al artículo 11 del Reglamento de Catastro.—Transcríbase este oficio para sus efectos á las personas nombradas, y dígaseles que tienen á su disposición las oficinas del Ayuntamiento.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Dice que ayer remitió al Banco Nacional diez mil pesos, por cuenta del valor del servicio del empréstito municipal del cinco por ciento en el tercer trimestre del presente año.--De enterado.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Avisa que el 25 del actual tomó posesión del empleo de meritorio de la Administración el ciudadano Teódulo Baz.—De enterado.

Dice que hoy tomó posesión el ciudadano Arturo Rangel del empleo de escribiente.—De enterado.

Del mismo Administrador de Rentas Municipales.

Devuelve, una vez que tomó razón, la escritura de compra-venta otorgada por el Señor Licenciado Joaquín Salazar y Murphy y su esposa Doña María Guzmán á favor del Municipio de México, de una fracción de terreno para la calle 20 Sur y Avenida Poniente 18.—Recibo.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesion

Dice que, en las fechas que expresa, dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á cada una de las casas siguientes: el 2 del actual, á la casa número 3 de la calle de la Escobillería ó 2,143 Avenida Oriente 2; el día 3, á la casa número 222 Avenida Poniente 21 ú 8ª calle de la Mosqueta; el día 6, á la casa número 88 de la 8ª calle de la Magnolia ó 232 Avenida Poniente 15; el día 8, á la casa número 3,013 Avenida Poniente 4 ó Calzada de San Rafael; el 10, á la casa número 3,105 calle Norte 7 ó 2ª Avenida de la Paz; el 13, á la casa número 6 de la 1ª calle de los Aztecas ó calle Norte 11; el 14, á la casa sin número de la 4ª calle de las Fuentes Brotantes, del ciudadano Julio de la Cerda; el 16, á la casa número 12 de la Calzada de San Antonio Abad, calle 7 Sur; el 19, á la casa número 11 de la calle de Chavarría, Avenida Oriente 1; á la número 11 de la calle de Victoria ó 18 Avenida Poniente 10 y á la sin número del callejón del Coyote, esquina con la calle de San Antonio Tomatlán; el 21, á la casa número 6 de la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo ó 302 de la Avenida Oriente 11; y el 23, á la casa sin número de la Calzada del Egido ó Avenida Poniente 4.—Comuníquese.

De la Dirección de Contribuciones Directas.

Calles nomenclatura. Fincas numeración colonias.

Queda enterada de la nomenclatura aprobada para las calles en las nuevas Colonias, á los lados de la Calzada de la Reforma.—A sus antecedentes.

Del Notario de Ciudad, Licenciado Eduardo Escudero.

Remite testimonio de la escritura de cesión de terrenos para vía pública, otorgada por la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, á favor del Ayuntamiento. —Recibo y comuníquese.

De particulares.

Capitales. Terrenos.

Carlos Rivas, en representación del Teniente Coronel de Ingenieros Don Fernando González, pide se reciba en la Tesorería Municipal, la suma de cuatro mil quinientos treinta y dos pesos dos centavos, que corresponden al Ayuntamiento, por parte de la cantidad de sesenta mil pesos, que se reconocen con hipoteca sobre terrenos del Egido, correspondiendo dicha suma á la superficie de un mil ciento treinta y tres metros cuadrados treinta y ocho centésimos, que de esos terrenos ha vendido al Supremo Gobierno, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas.

Bermejillo y Compañía, piden se les condone lo que se adeuda por impuesto de agua hasta 1896 por las casas números 8 del Portal de las Flores, 28, 29 y sin número de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Saneamiento. Continuación de trabajos.

Andrés Aldasoro, por los contratistas de las obras del Saneamiento de la Ciudad, avisa que se han presentado dificultades para comenzar las atarjeas laterales en las calles de Alfaro y Tercer Orden de San Agustín, y que entretanto van á comenzar las Secciones 25 bis que principian en la Rinconada de Jesús y la número 30 de la Cerrada de Jesús que no están pavimentadas de asfalto. —Enterado y comuníquese á las Direcciones de Obras públicas y de Aguas.

Aguas. Pozos artesianos.

Francisco Espinoza, dice que la casa marcada con los números 1,028 y 1,048 de la 3ª calle de Colón, tiene pozo artesiano, por habérsele incorporado el patio en que éste se encuentra y que antes perteneció á la casa número 6 de la calle de Patoni.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Pozos artesianos.

Saturnino Fonseca, dice que sus casas números 84 de la 8ª calle de la Mosqueta y 85 de la 9ª del mismo nombre, tienen pozos artesianos. —El mismo trámite.

Aguas. Pozos artesianos.

Homobono Omaya, dice que la casa número 11 de la calle de Rayón ó Avenida Oriente 21, tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Impuestos

J. Brillante, pide se le abone con cargo á la contribución de pavimentos y atarjeas, el importe de la banqueta que construyó al frente de la casa número 2 de la calle del Portillo de San Diego.—Igual trámite.

Diversiones, Corridas de toros.

Diego Prieto y Compañía, hacen saber para sus efectos, como empresarios de la nueva plaza de toros, que en caso de retirarse un toro español al corral por falta de bravura, será substituido en las corridas por un toro mexicano de primera clase de cartel.—A la Comisión de Diversiones Públicas.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Capitales. Terrenos.

"Primera.—La Administración de Rentas Municipales, recibirá del Señor Don Carlos Rivas, como apoderado general del Señor Teniente Coronel Don Fernando González, la suma que corresponda al respecto de cuatro pesos por metro, por mil ciento y treinta y tres metros cuadrados, treinta y ocho centímetros, de terreno que ha vendido al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, de los lotes conocidos con el nombre de "El Egido," los cuales lotes reconocen la suma de sesenta mil pesos, según escritura de 18 de Agosto del presente año.

Segunda. La Comisión de Hacienda en representación del Ayuntamiento concurrirá al otorgamiento de la escritura pública relativa al contrato de compraventa de que se ha hecho mérito para cancelar el gravamen hipotecario que proporcionalmente reporta la fracción de terreno, ya citada."

De la misma Comisión de Hacienda.

Hacienda. Presupuesto. Ramo de cárceles

"Primera. Se adiciona el presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, Sección IV., con las partidas y con las cantidades siguientes:

Partida 324. Semillas, carne y demás gastos de proveeduría y cocina, dieciseis mil pesos.	$ 16,000.00
Partida 325. Pan, seis mil pesos	6,000.00
Suma	$ 22,000.00

Segunda. De las cantidades anteriores, se considerarán las sumas que sean necesarias en los presupuestos de Noviembre y Diciembre próximos."

Hacienda presupuesto. Ramo de coches.

"Primera. Se adiciona el presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, Sección VI, partida 508, en los términos siguientes:

Partida 508. Compra de libros, impresiones y otros gastos, treinta y cinco pesos.

Segunda. Se autoriza el gasto de cuarenta y siete pesos, para impresiones destinadas al ramo de coches, la cual

suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Noviembre."

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la misma Comisión de Hacienda:

Cárceles. Alumbrado

"Primera. Con cargo á la partida 331 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ciento cincuenta y dos pesos para pagar al Señor Ignacio Aguirre el importe de diecinueve lámparas de trementina, que se encendieron en la Cárcel Municipal en las noches del 25 de Julio al 25 de Septiembre del presente año, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Noviembre.

Segunda. Recomiéndese de nuevo atentamente á la Comisión de Cárceles, proceda á celebrar algún arreglo con el Señor Aguirre, bajo la base más económica posible, para el servicio de dichas lámparas, sirviéndose dar cuenta al cabildo para su aprobación."

El ciudadano Lazo.

Refiriéndome á la atenta recomendación que se me hace en el dictamen, debo manifestar que en los primeros días del entrante Noviembre presentaré un contrato celebrado, no con el Señor Aguirre, sino con los Señores Siemens y Halske, para completar el alumbrado eléctrico de la Cárcel Municipal.

El ciudadano Macedo.

Llamo la atención del ciudádano Lazo sobre el hecho de haberse tenido presente, al establecerse dos clases en la Cárcel Municipal, que el edificio no quedara á obscuras, por alguna interrupción de la corriente, casual ó voluntariamente procurada.

El ciudadano Lazo.

Las luces de nafta establecidas para el caso que indica el ciudadano Presidente, están en otros departamentos de la cárcel.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcripto, se aprobó.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

PRESUPUESTO de Egresos de la Municipalidad para el mes de Noviembre de 1899.

Hacienda. Presupuesto para Noviembre.

SECCION I

AGUAS

Asignación mensual fija.	$	17,284 00
Id. id. variable.		
Part. 31. Reconstrucción de acueductos . .		500 00
Al frente	$	17,784 00

Del frente.	17,784 00
Part. 40. Pasar á las banquetas las tomas de agua en las calles que se designen	500 00
Part. 45. Colocación de tomas á casas de particulares.	500 00
Part. 45. Pago á la Compañía de pavimentos por las obras hechas en los pisos de asfalto	300 00
Part. 45. Reposición de llaves de incendio.	200 00
Part. 45. Para desazolve de cañerías	200 00
Part. 45. Perforación de pozos artesianos . .	200 00
Part. 45. Sueldo del Inspector auxiliar de la Dirección de Aguas. Acuerdo de 22 de Septiembre de 1899.	60 00
Part. 45. Gastos extraordinarios con motivo de las obras del Saneamiento	300 00
Part. 45. Compra de un inyector para las bombas de Chapultepec.	165 00
Part. 45. Compra de nuevas llaves, conexiones y tubos de diez y doce centímetros, para proveer á la extensión de la red de cañerías. Acuerdo de 27 de Octubre de 1899.	6,000 00
Suma	$ 26,209 00

SECCION II

ALUMBRADO

Asignación mensual fija.	$ 281 25
Id. id. variable.	
Part. 108. Alumbrado eléctrico	26,384 42
Asignación adicional.	
Part. 108 bis. Alumbrado de nafta en el barrio de Santa Anita. Acuerdo de 21 de Marzo de 1899. . . . . ,	62 50
Part. 110. Al Señor Ignacio Aguirre, por las reparaciones hechas en las paredes en que se encontraban las ménsulas que sostenían los faroles del antiguo alumbrado de trementina. Acuerdo de 17 de Octubre de 1899	166 00
Suma	$ 26,894 17

SECCION III

BENEFICENCIA

Asignación mensual fija.	$ 528 00

SECCION IV

CÁRCEL MUNICIPAL

Asignación mensual fija.	$	2,813 00
Id. id. variable.		
Part. 324. Semillas, carne y demás gastos de proveeduría y cocina		8,000 00
Part 325. Pan.		3,500 00
Part. 326. Gastos menores.		396 50
Part. 331. Alumbrado eléctrico		750 00
Part. 331. Al Señor Ignacio Aguirre, por importe de diecinueve lámparas de trementina que se encendieron en la Cárcel las noches del 25 de Julio al 25 de Septiembre. Acuerdo de 27 de Octubre de 1899.		152 00
		15,611 50

SECCION V

CAÑOS

Asignación mensual fija.	$	550 00

SECCION VI

COCHES

Asignación mensual fija.	$	424 00
Id. id. variable.		
Part. 508. Compra de libros é impresiones .		12 00
Asignación adicional.		
Part. 508. Completo de la cantidad destinada para libros, impresiones y otros gastos.		35 00
		471 00

SECCION VII

DIVERSIONES

Asignación mensual fija.	$	80 00

SECCION VIII

ELECCIONES

Part. 701. Para las que deben verificarse en el presente año. Acuerdo de 24 de Octubre de 1899		750 00

SECCION X

FIEL CONTRASTE

Asignación mensual fija.	875 83
Id. adicional.	
Part. 909. Impresiones. Acuerdo de 6 de Octubre de 1899	35 00
	910 83

SECCION XI

HACIENDA

Asignación mensual fija . . . . . $	6,576 48
Idem variable.	
Part. 1,029. Sueldo de un inspector para vigilar el pago del impuesto sobre materiales. Acuerdos de 27 de Diciembre de 1898 y 26 de Junio de 1899	75 00
Part. 1,032. Libros para las Oficinas Municipales. Acuerdo de 24 de Octubre de 1899.	3,145 50
Part. 1,033. Honorarios á la Dirección de Contribuciones Directas	1,400 00
Part. 1,034. Al Sr. Ignacio Aguirre por arrendamiento del local y cuidado de los faroles y útiles del alumbrado de trementina y nafta. Acuerdo de 24 de Mayo de 1899	50 00
Part. 1,024. Al Notario de Ciudad estampillas y honorarios	450 00
Part. 1,024. Subscripción á la publicación titulada Atlas Guía general de la República y de la de los Estados. Acuerdo de 19 de Noviembre de 1898	320 00
Part. 1,036. Por 22 días de sueldo en el mes de Noviembre, del C. Sotero García, sustituto del C. Melquiades Valera, escribiente de la Alcaidía de la Cárcel Municipal. Acuerdo de 12 de Septiembre de 1899 . .	40 33
Part. 1,037. Auxilio á la familia del finado ciudadano Cristóbal Velázquez, portero que fué del nuevo Rastro. Acuerdo de 10 de Octubre de 1899	50 00
Part. 1,038. Servicio del Empréstito Municipal	188,000 00

RÉDITOS

Part. 1,045. Al Banco Nacional por réditos	
A la vuelta . . . . . $	200,107 31

De la vuelta.	$	200,107 31
de las cantidades que ha anticipado y anticipo al Ayuntamiento para el servicio del empréstito. Acuerdo de 7 de Febrero de 1897		2,200 00
Part. 1,045. Al mismo, por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1897		675 00
Part. 1,045. Pago de réditos al Sr. Antonio Pliego Pérez por la venta que hizo al Ayuntamiento de los derechos del Molino de Sotelo al uso del agua de Río Hondo. Acuerdo de 27 de Mayo de 1899		62 00
Part. 1,045. Réditos del capital que se reconoce conforme á la transacción celebrada con el Sr. Javier Stávoli por sí y como representante de la Sra. Concepción Pimentel de Cuevas y del Sr. Ignacio de la Hidalga por la Sucesión de Don Lorenzo de la Hidalga		90 00
Asignación adicional.		
Al Sr. Jorge Arteaga Ex-Administrador del Panteón Municipal, su sueldo del mes de Noviembre como Pensionista del Ayuntamiento. Acuerdo de 15 de Agosto de 1899.		100 00
Suma	$	203,234 31

SECCION XII

LIMPIA

Asignación mensual fija.	$	4,172 50
Id. adicional.		
Part. 1,514. Riego público.		250 00
	$	4,422 50

SECCION XIII

MERCADOS

Sección mensual fija	$	2,655 00

SECCION XIV

OBRAS PÚBLICAS

Asignación mensual fija	$	31,881 50
Asignación mensual variable..		
Al frente	$	31,881 50

Del frente.	$	31,881 50
Part. 1,319. Servicio de la instalación de bombas en San Lázaro		1,500 00
Part. 1,335. A la Señora Adela Gómez Vda. de Elizalde por cuenta del terreno y construcciones que adquirió el Ayuntamiento para formar una plaza frente á la estación del Ferrocarril Nacional Mexicano. Acuerdo de 14 de Marzo de 1899 (8º abono) . .		2,166 66
Part. 1,335. Al Señor Ingeniero Emilio Dondé, por cuenta del terreno que el Ayuntamiento adquirió para prolongar la Avenida París. Acuerdo de 8 de Agosto de 1899 (3er abono)		1,000 00
Part. 1,344. Pago á la Compañía de pavimentos el 4º abono correspondiente á la conservación de una área de dos mil novecientos cincuenta y tres metros cuadrados veintisiete centímetros, recibida en el 2º semestre de 1893. Acuerdo de 25 de Julio de 1899		184 57
Part. 1,345. A la misma Compañía por reparaciones del 16 de Septiembre al 15 de Octubre.		622 52
Part. 1,350. Compra y conservación de herramienta		150 00
Part. 1,351. Compra de jarcia		25 00
Part. 1,352. Reposición de mulas		500 00
Part. 1,358. Reparaciones del empedrado en calles en que se hayan concluido las obras del Saneamiento. Acuerdo de 26 de Julio de 1899.		1,000 00
Asignación adicional.		
Part. 1,333. Para construcción de pavimentos nuevos y desagües que el Ayuntamiento acordó (calles del Naranjo.) Acuerdo de 23 de Septiembre de 1899.		1,569 00
Part. 1,333 bis. Construcción de las bardas para limitar unos lotes en el Campo Florido. Acuerdo de 25 de Abril de 1899 . .		500 00
Part. 1,337. Junta Directiva del Saneamiento. Asignación extraordinaria para indemnizaciones por ensanches y alineamientos. Acuerdo de 22 de Septiembre de 1899.		3,333 33
Part. 1,360. Transporte de materiales procedentes de las atarjeas destruidas para eje-		
A la vuelta	$	44,432 58

De la vuelta . . . . . $	44,432 55
cutar las obras del Saneamiento. Acuerdo de 26 de Septiembre de 1899.	500 00
Part. 1,360. Servicio de coriente eléctrica para el motor que surte de agua á los diversos departamentos del Palacio Municipal. Acuerdo de 25 de Julio de 1899	20 00
Part. 1,363. A los ingenieros de zona por sus gastos de coches y otros en el desempeño de su cargo. Acuerdo de 27 de Octubre de 1899.	30 00
	44,986 33

SECCION XV

PANTEÓN MUNICIPAL

Asignación mensual fija..	1,332 00
Idem variable.	
Part. 1,413. Apertura de fosas nuevas . . .	300 00
Part. 1,416. Placas para sepulcros.	90 00
Asignación adicional.	
Part. 1,421. Para obras en la Administración y portería en el terreno destinado á 6ª clase. Acuerdo de 22 de Septiembre de 1899.	1,173 47
	2,895 47

SECCION XVI

PASEOS

Asignación mensual fija	3,897 00

SECCION XVII

POLICIA MUNICIPAL

Asignación mensual fija	619 75

SECCION XVIII

RASTRO

Asignación mensual fija	1,946 99
Idem variable	
Part. 1,726. Un Ingeniero. Acuerdo de 3 de Marzo de 1899.	150 00
Part. 1,726. Gastos para el estudio de los proyectos de reforma en el nuevo Rastro. Acuerdo de 3 de Marzo de 1899	300 00
	2,396 99

SECCION XIX

RELOJES

Asignación mensual fija.	50 00

SECCION XX

SECRETARIA MUNICIPAL

Asignación mensual fija..	2,581 65
Asignación mensual variable.	
Part. 1,917. Pago de impresiones y otros gastos.	72 50
Part. 1,921. Alumbrado del Palacio Municipal y de la Inspección general de Policía.	500 00
	2,154 15
Suma	341,316 25

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Obras públicas. Calles.

"Se aprueba el convenio celebrado entre las Comisiones de Hacienda y Obras públicas por el Ayuntamiento de México y el Señor Leandro F. Payró por la Cía. de pavimentos de adoquines de asfalto para que ésta continúe teniendo á su cargo la conservación y la reparación de los pavimentos de adoquines en las calles de la ciudad, en los términos que expresa el citado convenio."

El convenio á que se hace referencia es como sigue:

1ª Primera. La Compañía continuará teniendo á su cargo la conservación y la reparación de todos los pavimentos de adoquines de asfalto, cuyo período de tres años fijado por el artículo 7º del contrato de 25 de Septiembre de 1896 expire en los días 31 de Diciembre de 1899 y 30 de Junio de 1900.

2ª Segunda. En las reparaciones, así como en los trabajos de conservación que por virtud de este convenio siguen á su cargo, la Compañía estará facultada para emplear siempre los mismos adoquines existentes en el pavimento y cubrirlos con una lámina de cemento asfáltico, á menos de que dichos adoquines no pudieren utilizarse, pues en tal evento la Compañía los sustituirá por otros.

3ª Tercera. En atención á que por el tiempo que tienen de construidas las calles que son objeto de este contrato sería difícil conservar su nivel general primitivo y considerando que esas serán removidas próximamente por las obras del saneamiento, queda establecido que las composturas ó reparaciones que en ellas se ejecuten, podrán ser hechas dejando una diferencia máxima de dos centíme-

tros con relación al nivel general que tenga el pavimento de la calle respectiva.

4ª Cuarta. Los precios que el Ayuntamiento pagará á la Compañía serán los mismos que fija el contrato de 25 de Septiembre de 1896, y la forma de pago será también la que éste determina.

5ª Quinta. Queda en toda su fuerza el repetido contrato de 1896, especialmente en lo relativo al derecho de la Compañía para continuar ejecutando los trabajos de conservación y reparación por el tanto, una vez fenecido el plazo de tres años que señala el Art. 7º, si el Ayuntamiento acordare contratarlos con otra persona ó Compañía.

6ª Sexta. El presente convenio durará hasta el 31 de Diciembre de 1900; pero se tendrá por concluido en todas sus partes siempre que antes de ese término el Ayuntamiento celebre otro contrato para la ejecución de los mismos trabajos que son materia de este convenio, el cual tendrá también por parcialmente resuelto, respecto de cada calle, desde que en ella se hicieren las obras del saneamiento.»

De la Comisión de Obras públicas, que hizo suyo la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Presupuesto. Obras públicas. Empleados.

"Primera. Se amplía el Presupuesto General de la Municipalidad en la suma de sesenta pesos con cargo á la partida núm. 1,363, que se destinarán para los gastos de trenes, coches y otros económicos de los Ingenieros de la Zona de la Dirección de Obras públicas en el desempeño de su cargo.

Segunda. De los sesenta mil pesos citados se incluirán treinta pesos en el Presupuesto de Egresos del próximo mes de Noviembre y treinta pesos en el de Diciembre, señalándose de cada una de estas dos partidas quince pesos mensuales para cada Ingeniero."

De la Comisión de Aguas, que también hizo suyo la de Hacienda.

Aguas. Gasto.

"Primera. Con cargo á la partida 45 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, Sección I, se autorizan las siguientes cantidades:

Colocación de tomas á las casas de particulares, quinientos pesos	$ 500 00
A la Compañía de pavimentos de asfalto, por obras hechas por orden de la Dirección, trescientos pesos.	300 00
Al frente	$ 800 00

Del frente. . . . . .$	800 00
Conservación de llaves de incendio, doscientos pesos	200 00
Desazolve de cañería del agua delgada, doscientos pesos	200 00
Perforación del pozo artesiano de la Lagunilla, doscientos pesos	200 00
Sueldo del Inspector Auxiliar de la Dirección, según acuerdo de 22 de Agosto último, sesenta pesos	60 00
Gastos extraordinarios con motivo de las obras del Saneamiento, trescientos pesos	300 00
Compra de un inyector para las bombas de Chapultepec, ciento sesenta y cinco	165 00
Compra de nuevas llaves, conexiones y tubos de diez y doce centímetros, y colocación para proveer á la extensión de la red de cañerías, seis mil pesos	6,000 00
Suma . . . . . .$	7,925 00

Segunda. Las cantidades que anteceden se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Noviembre.

De la Comisión del Panteón Municipal, que también hizo suyo la de Hacienda.

Panteón Municipal. Hacienda. Presupuesto empleados.

"1ª Primera. Dense las gracias al jardinero floricultor del Panteón por sus servicios, y notifíquese al mayordomo que en lo sucesivo queda á su cargo la vigilancia y dirección de los jardines.

2ª Segunda. Se aumenta el número de empleados del propio Panteón, con un escribiente, un portero y cinco jardineros.

3ª Tercera. Se suprime la partida 1,046 del Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad de México.

4ª Cuarta. Se aumentan las partidas 1,403, 1,404 y 1,415 del mismo Presupuesto, con las cantidades mensuales de cuarenta pesos la primera, veinticinco pesos la segunda y sesenta y seis la tercera, autorizándose el gasto respectivo."

Se puso á discusión el siguiente dictamen:

De las Comisiones de Mercados y de Policía.

«Como una gracia especial y sin que sirva de precedente para lo futuro se concede al ciudadano Santos Cisneros y demás signatarios del ocurso relativo de esta fecha, que se establezcan sus puestos de dulce y demás efectos en las

próximas temporadas de «Todos Santos» y «Noche Buena» en la Plaza de la Constitución.»

El ciudadano Díaz Lombardo.

Policía. No creo que por cuestiones personales se deba revocar un acuerdo que es conveniente para la ciudad.

El ciudadano Best.

Ciertamente que se trata nada más que de los intereses personales de los peticionarios, los cuales intereses son muy importantes para las personas de quienes se trata; pero ante todo está el bien público, y no es decoroso ni conviene al estado de civilización á que hemos llegado, el establecimiento de esas vendimias en la Plaza de la Constitución.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Yo sí creo que merecen alguna atención los intereses de tanto comerciante pobre que el año anterior sufrió perjuicios con motivo del cambio de local para sus puestos.

El ciudadano Cortina é Icaza.

Debo agregar á lo expuesto por el ciudadano Pérez Gálvez, que los intereses municipales están también en pro del dictamen que se debate, pues la recaudación de Mercados disminuyó notablemente el año próximo pasado que se situaron los puestos en la Avenida de los Hombres Ilustres, respecto de lo que han producido cuando se les ha permitido situarse en la Plaza de la Constitución.

El ciudadano Ordóñez.

Yo opino por el dictamen, porque se trata de proteger á la gente menesterosa.

El ciudadano Díaz Lombardo.

No son satisfactorias las razones expuestas por los sostenedores del dictamen, porque se fundan en intereses privados.

El ciudadano de la Barra.

Por si prosperare la proposición al debate, me permito suplicar á las Comisiones se sirvan adicionar el dictamen, indicando que los puestos deben adornarse con decencia á fin de evitar la mala vista en nuestra plaza principal.

El ciudadano Best.

Ni con la adición propuesta por el ciudadano de la Barra me agradaría que se otorgara la concesión, pues por lo asqueroso de los puestos que se colocan en nuestra plaza, hacen muy mala impresión á todas las personas que han visitado algunas capitales de importancia.

El ciudadano Pérez Gálvez.

La Policía se encargará de que la plaza se conserve aseada, á pesar del establecimiento de los puestos.

El ciudadano Escalante.

Debemos de una vez acabar con la costumbre de per-

mitir en nuestra plaza principal el establecimiento de unos puestos tan antiestéticos como los que hemos visto, y por lo mismo yo estoy porque no se revoque el acuerdo de la sesión anterior.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito, los ciudadanos Best y Ordóñez pidieron votación nominal.

Recibida la votación resultaron por la afirmativa los ciudadanos de la Barra, Cortina é Icaza, Fernández, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Lazo, Ordóñez, Pérez Gálvez, Valleto y Zolly, y por la negativa los ciudadanos Best, Díaz Lombardo, Escalante, Icaza Alberto y Macedo: por la afirmativa diez y por la negativa cinco.

Se declaró que no se aprobaba el dictamen por necesitarse para su aprobación dos tercios de votos del número de capitulares que forman el Ayuntamiento, conforme al artículo 27 del reglamento de Debates.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Obras públicas.

Policía. Calles

«Primera. Dígase al Señor Don Leandro Cuevas, que proceda á demoler los tanques y lavaderos públicos que construyó en la acera Oriental del callejón de Girón (calle Norte 13), dejando expedita enteramente la vía pública.

Segunda. Transcríbase íntegro este dictamen al Señor Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su oficio número 4,576.»

Calles. Composturas.

1ª Primera. Dígase al Sr. D. Pedro Serrano, propietario de la Casa Empacadora «La Industrial,» que ya se da orden á la Dirección de Obras públicas para que proceda á terraplenar con cascajo las calles 8ª y 9ª de Nonoalco (Calle Norte 16) y 1ª y 2ª del Sol (Avenida Poniente 27), destinando cuadrillas necesarias para esta operación, tomándolas de las que trabajan en la Zona Norte de la Ciudad.

2ª Segunda. Comuníquese á la Dirección de Obras públicas el acuerdo que precede para su cumplimiento."

De la misma Comisión de Obras públicas

Ferrocarriles.

Relativo al acuerdo de Cabildo de 10 del presente, por el que se declaró insubsistente la concesión que se otorgó al señor Lic. Ramón Miranda y Marrón para tender vías férreas en varias calles de la Ciudad.

Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Obras Públicas. salientes.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas, que hizo suyo la Comisión de Policía:

"Se concede permiso á la Sociedad Anónima «El Palacio de Hierro» para que construya en toda la fachada Sur del edificio de este nombre, un cobertizo (marquesa) de fierro y cristal que servirá para proteger á los viandantes de la lluvia y del sol. El cobertizo será de forma elegante y estética, volará fuera de la guarnición de la banqueta, y el punto más bajo del exterior distará cuando menos $4^{m}50^{cm}$ del nivel de la misma banqueta. Los dibujos y detalles de esta construcción se sujetarán á la aprobación de la Dirección de Obras públicas."

El ciudadano Best.

Me felicito de que la Comisión haya presentado dictamen favorable en el asunto de que se trata, y solamente desearía que se fijara el vuelo que ha de tener el cobertizo fuera de la guarnición de la banqueta.

El ciudadano Galindo y Villa.

No se fijó el vuelo porque realmente no lo sabemos; pero puede fijarse el de ochenta centímetros que tolera la ley francesa.

El ciudadano Escalante.

En vista de la poca anchura de nuestras calles pudiera ser conveniente que la marquesa ó cobertizo no saliera de la línea vertical de la orilla de la banqueta.

El ciudadano Galindo y Villa.

En las poblaciones del extranjero que he visitado he podido notar el buen efecto que hacen las marquesas, cuyo vuelo sobresale de las líneas de las banquetas.

El ciudadano Best.

Obras Públicas, cobertizo. Yo creo que sí debe tolerarse un vuelo fuera de la línea marcada por la banqueta, á fin de proteger á las señoras que bajen de los carruajes para entrar á la casa de comercio de que se trata; y como enfrente del «Palacio de Hierro» queda un templo y no ha de haber otro cobertizo, puede tolerarse un vuelo mayor que en otras calles de la Ciudad.

En la Calzada de la Reforma hay una marquesa en alguna de las construcciones y puede verse que produce muy buen efecto.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al Cabildo me permita agregar estas palabras: *cincuenta centímetros*, colocándolas entre estas *volará y fuera de la guarnición.*

Admitida que fué la adición propuesta, continuó en tales términos el debate del dictamen.

El ciudadano Escalante.

Yo entiendo que la Comisión deberá consultar una medida general para esta clase de construcciones.

El ciudadano Galindo y Villa.

Mi dictamen se ocupa nada más de la solicitud del «Palacio de Hierro.»

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito, se aprobó con la adición propuesta.

Se aprobó en lo general el siguiente dictamen:

De la Comisión de Hacienda.

1ª Primera. Desde el 1º de Enero de 1900 la Secretaría publicará un periódico que se denominará «Boletín Municipal de la Ciudad de México» y el cual será órgano oficial del Ayuntamiento.

2ª Segunda. La publicación del «Boletín Municipal de la Ciudad de México» se sujetará á estas reglas:

I. Será hecha los mismos días fijados ó que en lo sucesivo se fijen para la celebración de los Cabildos ordinarios.

II. Su forma y tamaño serán los que actualmente tiene el «Diario Oficial» del Gobierno Federal, variándose el número de páginas de ocho á treinta y dos, según lo requiera el material que deba publicarse.

III. Cada número contendrá el acta de la sesión ordinaria próxima anterior á su fecha y la de la sesión ó sesiones extraordinarias que se hayan celebrado, los documentos cuya publicación determinen el Cabildo ó el Presidente Municipal, las leyes y otras disposiciones que en alguna manera tengan relación con el Ayuntamiento, y avisos que deban publicarse por disposición de ley ó reglamento ó por mandato de alguna autoridad. Se insertarán igualmente las aclaraciones ó rectificaciones que acuerde el Presidente Municipal.

3ª Tercera. La Secretaría del Ayuntamiento se encargará también de continuar la publicación de las actas de Cabildo, cuidando de que la edición sea igual á la que ya ha salido á luz y de que se impriman por lo menos ocho pliegos mensuales.

4ª Cuarta. El Boletín se circulará á los Regidores, á todas las Oficinas Municipales y á todas las demás Oficinas ó Autoridades que sea conveniente por razón del servicio oficial.

5ª Quinta. La Secretaría del Ayuntamiento, con aprobación del Fiscal de Secretaría, fijará el precio de suscrisión de «El Boletín,» contratará su impresión y la de las actas de Cabildo por un término que no exceda de un año, distribuirá entre los empleados de la Secretaría los trabajos de remisión de original, corrección de pruebas y administración, y determinará cuanto fuere necesario para el cumplimiento de este acuerdo.

6ª Sexta. El Fiscal de la Secretaría cuidará de que la publicación de «El Boletín Municipal de la Ciudad de México» y de las actas de Cabildo, se ajuste á lo que previene este acuerdo.

7ª Séptima. El Secretario del Ayuntamiento presentará en la primera quincena del próximo Noviembre el presupuesto de impresión y demás gastos de «El Boletín» y de las actas de Cabildo, á efecto de que la Comisión de Hacienda consulte su inclusión en el presupuesto General de la Municipalidad de 1900.

Sin debate se aprobaron las proposiciones primera, segunda y tercera.

Se puso al debate la proposición cuarta.

El ciudadano Ordóñez.

Propongo que se adicione esta proposición á fin de que un ejemplar de «El Boletín» se fije en la puerta del Palacio Municipal para que lo puedan leer las personas que no compren el periódico y quieran imponerse de los acuerdos Municipales.

El ciudadano Escalante.

Pido permiso para adicionar esta proposición con la siguiente frase: «Un ejemplar de «El Boletín» se fijará en la puerta del Palacio Municipal.»

Admitida que fué esta reforma, se aprobó con ella la proposición cuarta.

Sin debate se aprobaron las proposiciones quinta, sexta y séptima.

A las ocho y treinta y cuatro minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Lazo, Macedo, Ordóñez, Pérez Gálvez, Valleto y Zolly.

Sesión del Martes 31 de Octubre de 1899

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta

A las seis y cuarenta y dos minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 27 del presente.

Se dió cuenta de haberse recibido el oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que la casa núm. 66

Impuestos municipales. Fincas.

de la 7ª calle de Soto fué adjudicada á la Beneficencia Pública por no haberse satisfecho el capital y réditos que á la misma se le debía, y pidiendo se ordene á la Administración de Rentas Municipales que no haga el cobro de impuestos por estar exceptuadas de pago por la ley, las fincas que se hallan en ese caso; y de que el ciudadano Presidente de esta Corporación dictó el acuerdo siguiente:

Octubre 28 de 1899.

«A reserva de dar cuenta al Cabildo comuníquese á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.»

Consultado el parecer del Cabildo se aprobó el acuerdo transcrito.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda. Presupuesto.

Aprueba el presupuesto de la Municipalidad para el mes de Noviembre próximo.—Comuníquese.

Cárceles. Alumbrado.

Aprueba el acuerdo de 27 del actual, autorizando el gasto de ciento cincuenta y dos pesos para pagar al ciudadano Ignacio Aguirre el importe de diecinueve lámparas de trementina que se encendieron en la Cárcel Municipal en las noches del 25 de Julio al 25 de Septiembre del presente año.—Comuníquese.

Hablenda Presupuesto. Obras públicas. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 27 del actual, autorizando el gasto de sesenta pesos para gastos económicos en el desempeño de su encargo, de los ingenieros de Zona de la Dirección de Obras públicas.—Comuníquese.

Aguas. Gastos en el ramo.

Aprueba el acuerdo de 27 del actual, que autorizó el gasto de siete mil novecientos veinticinco pesos para gastos en el ramo de aguas.—Comuníquese.

Hacienda. Presupuesto. Carceles.

Aprueba el acuerdo de 27 del actual, autorizando el gasto de veintidós mil pesos para el ramo de Cárceles.—Comuníquese.

Oficinas. Ramo de coches.

Aprueba el acuerdo de 24 del actual, autorizando el gasto de cuarenta y siete pesos para impresiones en el ramo de Coches.—Comuníquese.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, pidiendo se le remitan los antecedentes de que habla en su oficio anterior, relativos al compromiso contraído por Don Félix Cuevas, para la apertura de la calle que ha de llegar á la plaza de la República, asunto que tiene una relación directa con la construcción del Palacio Legislativo Federal y la apertura de unas calles.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Obras públicas. Saneamiento. Terrenos. Fincas.

Aprueba el acuerdo de 27 del actual, por el que se designó al Síndico primero para que proceda al juicio de

expropiación de la casa número 1 de la 4ª calle del Sol, para ampliar la Avenida 27 á fin de alojar el colector de la zona núm. 3.—Comuníquese.

Obras Pública, calles.

Aprueba el acuerdo de 27 del presente, por el cual se aprobó á su vez el convenio celebrado entre las Comisiones de Hacienda y Obras públicas por el Ayuntamiento, y el Señor Leandro F. Payró, por la Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto, para que ésta continúe teniendo á su cargo la conservación y reparación de los Pavimentos de Adoquines, en las calles de la ciudad.—Comuníquese.

Terrenos,

Remite con el caracter de devolución el plano del terreno denunciado como mostrenco por el ciudadano Armando Deffis y que está situado á espaldas de la casa núm. 27½ de la 2ª calle Ribera de San Cosme.—A la Comisión de Obras públicas.

Terrenos

Remite el plano del terreno denunciado como mostrenco por el ciudadano Miguel A. León, que linda con la 7ª calle de Moctezuma, y pide se sirva el Ayuntamiento devolverle el plano en su oportunidad. – A la Comisión de Obras públicas.

Panteón Municipal.

Pide se le conceda una fosa en el Panteón Municipal para la inhumación del cadáver del ciudadano Rafael Echenique, avaluador de empeños.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Del Director General del Catastro.

Catastro Deslinde de la Municipalidad de México con las de Guadalupe é Ixtacalco.

Remite copia del acta que levantó al hacer la entrega de los monumentos municipales que se construyeron en los puntos elegidos al hacer el deslinde entre esta Municipalidad y las de Guadalupe Hidalgo é Ixtacalco.—Recibo y á la Comisión de Obras públicas.

Del Ayuntamiento de Ixtacalco.

Alumbrado del barrio de Santa Anita.

Dice que le es absolutamente imposible llevar á cabo el contrato que celebró el Ayuntamiento de esta capital con el Señor Luis Flores Merino, para el alumbrado del pueblo de Santa Anita: que ya ha acordado se remitan ciento ochenta y siete pesos cincuenta centavos, importe de ese alumbrado en los tres meses transcurridos hasta hoy; pero que desde Noviembre en adelante no queda obligado á pagar más mensualidades, y que si el Señor Flores Merino se sujeta á nuevo contrato según los recursos de aquella Municipalidad así se hará.—A la Comisión de Alumbrado.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Capitales. Terrenos

Avisa que ayer enteró D. Carlos Rivas por D. Fernando

González, cuatro mil quinientos treinta y tres pesos cincuenta y dos centavos como parte de la hipoteca que reporta el terreno que el Señor González posee en lo que se llamó "El Egido," haciéndose la liquidación por mil ciento treinta y tres metros cuadrados treinta y ocho centésimos á cuatro pesos metro.—Comuníquese.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Dice que el 28 del presente remitió al Banco Nacional cinco mil pesos y ayer otros cinco mil pesos por cuenta del servicio del empréstito Municipal del cinco por ciento en el tercer trimestre del presente año.—De enterado.

Del Notario de Ciudad Licenciado Eduardo Escudero.

Calles. Prolongación. Terrenos, Ferrocarriles.

Remite el testimonio de la escritura de permuta de unas fajas de terreno cerca de la Calzada de la Reforma, otorgada entre la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, D. Emilio Dondé y este Ayuntamiento.—Recibo y remítase el testimonio á la Administración de Rentas Municipales para que tome razón.

Calles. Prolongación terrenos.

Remite el testimonio de la escritura de cesión de terreno para calles otorgada por D. Juan B. Garcín á favor de este Ayuntamiento.—El mismo trámite.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Fincas, numeración.

Queda enterado de que se ha señalado el número 21 para la casa situada en la calle de Rosales y de los números marcados para las casas situadas en la segunda calle del Bosque, en la segunda calle de Viena y en terreno en lo que fué plaza de Colón.—A su expediente.

Calles. Nomenclatura.

Queda enterado del nuevo sistema de nomenclatura que se seguirá para las colonias situadas á uno y otro lado de la Calzada de la Reforma.—A su expediente.

De particulares.

Diversiones cinematógrafo. Depósito.

Alejandro Ugarte, pide se le manden devolver los treinta pesos que depositó en la Administración de Rentas Municipales en virtud de la concesión de 4 de Agosto para exhibir un cinematógrafo en la Plazuela del Rábano.—A la Comisión de Policía.

Impuestos aguas.

Severiano Guerrero, pide se le permita pagar en abonos lo que adeuda por impuesto de aguas de la casa número 1,924 de la 5ª calle de Zaragoza ó calle 14 Norte.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

L. L. Ward, pide se le exima del pago del impuesto de Velocípedos.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas, petición.

José G. Ballina, pide 2 litros 300 milítitros de agua por minuto para la casa núm. 12 de la 1ª calle de Humboldt ó Calle Sur 10.—A la Comisión de Aguas.

Panteón Municipal. Concepción Gallardo viuda de Moreno, pide se le mande expedir un duplicado del título que perdió de propiedad de la fosa á perpetuidad en el Panteón de Dolores en que está inhumado el cadáver de su esposo D. Maximiliano Moreno.—Dígase á la Administración de Rentas Municipales que expida el título con el carácter de duplicado.

Obras Públicas. Letreros Salientes. Luis Hurtado Espinosa y Compañía, piden permiso para colocar el rótulo ó anuncio de su tienda "La Hormiga" en la esquina de las calles del Puente de Palacio y Flamencos, con el vuelo que expresan.—A las Comisiones de Policía y de Obras públicas.

Ferrocarriles. Ramón Miranda y Marrón, contesta de enterado de los acuerdos relativos, sobre autorización para ocupar unas calles con la vía del Ferrocarril Industrial de México, sobre insubsistencia de la parte final de la cláusula II de la concesión de que se acaba de hablar, y sobre que quede sin efecto la concesión otorgada en los acuerdos de 17 y 24 de Febrero del presente año.—A sus expedientes.

Aguas peticion. V. G. Guerrero, pide se mande colocar de nuevo la toma de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa núm. 16 de la calle de Puesto Nuevo ó 1,131 Avenida Oriente 14.—A la Comisión de Aguas.

Aguas peticion. Trinidad Cervón, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para la casa núm. 12 de la calle de San Salvador el Seco.—A la Comisión de Aguas.

Diversiones. Corridas de toros. Diego Prieto y Compañía, empresarios de la plaza de toros, manifiestan que han resuelto rebajar en los términos que indican, los precios de abono por las tres corridas de toros que tenían anunciadas.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Negocios judiciales. Se dió cuenta del informe de la Secretaría, manifestando que el folleto que remitió el Juzgado Segundo de Distrito conteniendo la división de la Ciudad en cuarteles y manzanas publicado en 1886, tiene carácter oficial.—Se acordó que se transcriba al C. Juez.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Terrenos, Calles. "Primera.—Se acepta la sesión que hace á la ciudad el Señor Don Emilio Moynier del terreno que pertenecía á la Compañía Explotadora de la Colonia Juárez, para la calle Sur 16 con sujeción al plano levantado por el Ingeniero Roberto Gayol que corre agregado á su informe de 12 de Abril de 1894, con la condición de que se procederá lo más pronto posible por parte del Ayuntamiento á construir el pavimento en el primero de los blocks en que está dividido el

terreno que se cede, de conformidad con lo estipulado en el acta levantada el 28 del presente.

Segunda. Los gastos de escritura de cesión serán por cuenta de la Corporación Municipal.

Tercera. La Dirección de Obras públicas formará desde luego el presupuesto de lo que importe el empedrado de que se trata, á fin de que la Comisión de Hacienda en su oportunidad, consulte el gasto que corresponda."

El acta á que se refiere la primera de las proposiciones del dictamen transcripto, es la siguiente:

"En México á los veintiocho días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, presentes en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento los Regidores de la Comisión de Hacienda que subscriben, y el Señor Don Daniel García como representante legal del Señor Don Emilio Moynier, según lo acredita con el testimonio del poder que ha presentado y que se otorgó por ante el Notario Don Gil Mariano León el nueve de Septiembre próximo pasado, expuso dicho Señor Daniel García que á fin de terminar definitivamente el asunto relativo á la cesión en favor de la ciudad del terreno que pertenecía á la Compañía Explotadora de la Colonia Juárez para la calle Sur 16, hacía presente que limitaba las pretensiones á que se contrae el penúltimo párrafo del escrito de su poderdante fecha cuatro de Julio de este año, puesto que ya está cegada la zanja á que el mismo ocurso se refiere, á que se construya á la mayor brevedad posible el empedrado en el primero de los blocks en que está dividido dicho terreno y al que le han dado el nombre de Calle del Congreso, á fin de que, si estuviere en esto conforme el Honorable Ayuntamiento, se proceda al otorgamiento, de la respectiva escritura de cesión, haciéndose los gastos por cuenta de la Corporación Municipal. El Señor Presidente de la Comisión de Hacienda dijo: que estaba conforme con lo expuesto por el Señor Daniel García, bajo la inteligencia de que se procederá á hacer el empedrado en el tramo de la calle á que se ha hecho referencia á más tardar en el mes de Enero del año próximo, y de que los gastos de escritura serán por cuenta del Ayuntamiento.

Con lo que terminó la presente acta firmando para constancia, haciendo constar que la calle de que se trata es la que desemboca en la calle de la Alberca Pane."

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Velocípedos.

"No es de accederse á la solicitud del Señor Félix García Benítez, en que pide se le exima del pago del impuesto que le cobra la Administración de Rentas Municipales, por un velocípedo que fué de su propiedad, en virtud de

que no dió el aviso á que se contrae el artículo 82 de la ley de 20 de Enero de 1897, para que cesara de causar dicho impuesto; advirtiéndole á dicho señor que entretanto no llene ese requisito, no se cortará la cuenta correspondiente."

Impuestos aguas.

"De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV, Art. 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la parte de la casa número 20 de la 1ª calle de Necatitlán, Calle Sur 5, propiedad del Señor Gangh C. C., no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por no producir una renta de doscientos pesos al año."

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

"De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa número 30 de la 2ª calle de Guerrero, Calle 12 Norte, número 1,313, perteneciente á los menores Felipe, Ildefonso, Ricardo y María de la Luz Velasco, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener esa finca pozo artesiano."

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales, pavimentos y atargeas

"Se permite á las Señoritas Dolores y Enriqueta Butando, que paguen con abonos de cinco pesos mensuales, la cantidad que adeudan por contribución de pavimentos y atarjeas de su casa número 6 del Callejón de Corpus Christi, Calle Sur 46, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros."

Impuestos Municipales, sobre materiales de construcción.

«No ha lugar á la solicitud del Señor Manuel Barba en que pide se practique un nuevo avalúo de los materiales que empleó en la construcción de su casa situada en la 3ª calle de Zaragoza.»

Aguas. Impuesto Fincas.

«Se modifica el acuerdo de Cabildo de 26 de Septiembre último, por el que se concedió un litro ciento cincuenta milítros de agua por minuto á la casa números 3 y 4 de la Avenida Morelos, en el sentido de que esta concesión se hace en favor de la casa número 2 de la calle de Iturbide, que carece de líquido, y de las cuales fincas es propietario Don Julián de Bassoco.»

Obras Públicas. Saneamiento.

«Diríjase atento oficio á la Junta Directiva del Saneamiento, á fin de que se sirva remitir el testimonio de la escritura otorgada el 5 de Julio del presente año ante el Notario de Ciudad, ó copia simple de esa escritura, por la cual Don Manuel Díaz de León y sus coherederos cedieron á la ciudad, el terreno necesario para unas calles al Noreste de la Capital, para que en su vista se resuelva una solicitud del expresado Señor.»

Obras Públicas, Calles.

«La Secretaría Municipal por cuenta de gastos de oficios de la oficina y por conducto de la Secretaría de Relaciones, remitirá al Cónsul General de la República en Nueva

York, una letra por valor de cinco pesos veinte centavos oro, que es el importe de los avisos publicados en dicha ciudad, relativos á la Convocatoria para la construcción, conservación y reparación de los pavimentos de asfalto; dándole las gracias á la expresada Secretaría de Relaciones, así como al Cónsul General, por la eficacia con que se han servido obsequiar los deseos de esta Corporación Municipal.»

De la Comisión de Coches.

Coches

«Primera. En vista del abandono en que está el sitio de coches de la plazuela de San Fernando acera que ve al Poniente, esquina al jardín, concedido al Señor Don Antonio Bauza, se le retira la concesión.

Segunda. Se concede al Señor Próspero Nieves el referido sitio sujetándose en todo á lo prevenido en el Reglamento vigente del ramo y á las disposiciones que sobre el particular se dicten.

Este permiso será retirado cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente.»

De la misma Comisión de Coches.

Coches,

«Primera se concede peomiso al Señor Celedonio Fierro, para situar coches de alquiler en el sitio establecido en la calle de Tiburcio, esquina á la del Angel, acera que ve al Sur, por haber sido abandonado dicho sitio por un señor Moreno, anterior propietario.

Segunda. El referido Señor Fierro se sujetará en todo al Reglamento vigente y demás disposiciones que sobre el particular se dicten.

Tercera. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente.»

Coches,

Primera. Se concede permiso al Señor Ignacio Alatorre para establecer un sitio de seis coches de primera y segunda clase en la esquina de San José el Real y 3ª de San Francisco, situando los coches en la 1ª de dichas calles acera que ve al Oriente.

Segunda. El concesionario se sujetará á lo que previene el Reglamento vigente del ramo y á las demás disposiciones que sobre el particular se dicten.

Tercera. Este permiso será retirado por la Comisión de Coches cuando lo crea conveniente.»

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

«Se concede una fosa de segunda clase del Panteón Municipal á perpetuidad para inhumar el cadáver del Señor Rafael Echenique, avaluador que fué de las casas de empeño.»

De la Comisión de Diversiones públicas.

Diversiones. Corridas de toros.

«No es de accedesse á la solicitud de los Señores Diego Prieto y Compañía, en que piden que en el caso de que alguno de los toros españoles que deben lidiarse en las próximas corridas no tuviere la bravura necesaria y fuere devuelto al corral, se le permita substituirlo con otro de un cartel de ganadería mexicana.»

Se nombraron en comisión á los ciudadanos Best, Pérez Gálvez, Galindo y Villa, Fernández, Escalante y de la Barra, para que se sirvan recibir mañana á las once y media de ella, al ciudadano Gobernador del Distrito Licenciado Rafael Rebollar y felicitarlo por su regreso, en nombre del Ayuntamiento.

A las siete y veintisiete minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Macedo, Ordóñez, Pérez Gálvez y Terrés.

Sesión del Viernes 3 de Noviembre de 1899

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las seis y cuarenta y cuatro minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 31 de Octubre próximo pasado.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Ferrocarriles de tracción eléctrica Reglamento

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, remitiendo el proyecto de reglamento para ferrocarriles eléctricos, formado por el Ingeniero Electricista Manuel R. Gutiérrez, nombrado en comisión para ese objeto, á fin de que se vea si es de aceptarse para las líneas urbanas de la capital, lográndose así la unificación de reglamento en esta materia como es de desearse.—A la Comisión de Obras públicas.

Panteón Municipal. Empleados

Aprueba el acuerdo de 27 del presente, por el que se suprime la plaza de jardinero floricultor del Panteón Municipal, aumentándose un escribiente, un portero y cinco

peones, y autorizándose el gasto que corresponde.—Comuníquese.

Terrenos, Calles Mercados

Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, manifestando haber nombrado al Teniente Coronel de Ingenieros Julio L. de la Cerda, para que en su nombre y representación arregle lo conducente á la adjudicación de una faja de terreno al costado Poniente del cuartel de la Merced, la cual adjudicación debió llevarse á efecto desde el 27 de Octubre de 1893, según se comunicó á este Ayuntamiento y él estuvo de conformidad; habiéndose asignado á ese terreno el valor de $ 535 20 cs. (quinientos treinta y cinco pesos veinte centavos) que se mandarán entregar al tirarse la escritura; toda vez que este Ayuntamiento no ha resuelto cosa alguna sobre las propuestas que se le han hecho para enajenar á su favor dicho edificio.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Empleados del ramo de empeños

Avisa que ha nombrado al ciudadano Ricardo Echenique Avaluador de empeños por fallecimiento del ciudadano Rafael Echenique.—Enterado y comuníquese.

Panteón Municipal

Se dió cuenta del oficio del Gobierno del Distrito, pidiendo una fosa en el Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del ciudadano Miguel Ocampo, Oficial de Gendarmes jubilado. En este oficio se encuentra el siguiente acuerdo:

"Noviembre 2 de 1899.

"Conforme al artículo 35 de la ley de 20 de Enero de 1897, se designa una fosa de 3ª clase en el Panteón Municipal para inhumar el cadáver del ciudadano Miguel Ocampo, lo que se comunicará.

Se acordó se archivé.

Se siguió dando cuenta de los siguientes oficios:

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas. Saneamiento, Albañales.

Inserta el informe de la Dirección de las obras sobre las observaciones que se han hecho, tomando nota de las causas de obstrucción de los albañales de las casas, á fin de que el Ayuntamiento dicte las providencias que estime conveniente sobre el particular.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Dice que ayer remitió al Banco Nacional veinte mil pesos por cuenta del servicio del empréstito municipal del cinco por ciento en el tercer trimestre del año actual.—De enterado.

Del Director de Aguas.

Aguas, posesion

Dice que el 23 de Octubre próximo pasado, dió posesión de un litro ciento cincuenta milímetros de agua por minuto, á la casa sin número de la calle Sur 14, esquina con las calles del Presidente; y el 26, de la misma cantidad. á la casa número 11½ de la Plazuela de Necatitlán, Calle Sur 5. – Comuníquese.

De particulares.

Aguas adquisicion.

Rafael Chousal, por la Compañía Rafael Chousal y Socios, manifiesta que está conforme con la liquidación relativa á los abonos hechos por esta Corporación en parte de precio de los manantiales que vendió, y como se ha comprobado plenamente la solvencia é idoneidad del fiador que propuso para que se entregue el resto del precio indicado, pide se proceda al otorgamiento de la escritura de fianza y se ordene á la Administración de Rentas Municipales, le entregue el dinero que está retenido.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico Segundo.

Empleados del ramo de empeños Sueldos

Felipe Buenrostro, pide se le mande pagar el sueldo que le corresponde como Avaluador de empeños por la segunda quincena de Octubre último.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas peticion

E. Jiménez de la Cuesta, por la Sucesión de D. Romualdo de Zamora y Duque, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para la casa número 2 de la primera calle de Pane ó 1,243 Avenida Poniente 12, advirtiendo que no había solicitado el agua con anterioridad porque la casa tenía pozo artesiano el cual actualmente se ha secado.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Obras públicas Salientes

E. Sommer pide permiso para colocar un reloj eléctrico en la fachada de su joyería establecida en la casa número 11 de la primera calle de Plateros.—A las Comisiones de Obras públicas y de Policía.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Síndico primero

Obras Públicas. Saneamiento. Terrenos. Fincas

"Unica. Archívese el expediente relativo á la expropiación de una parte de la casa número 1 del callejón de Verdeja, ó sea número 92 de la Avenida Oriente 13, adoptándose esta determinación por no tener ya objeto este expediente, supuesto que el Ayuntamiento adquirió la parte de la finca que le era necesaria."

De la Comisión de Policía.

Diversiones, cinematógrafos Depósito

"Dígase al Administrador de Rentas Municipales de-

vuelva al Sr. Alejandro Ugarte, la suma de treinta pesos que depositó en esa oficina para garantizar la concesión de 4 de Agosto último, por la que se le permitió establecer un cinematógrafo en la plazuela del Rábano, y el cual terreno fué entregado el 14 de Septiembre siguiente á satisfacción de la Dirección de Obras públicas por los señores Gardina, Anaya y Compañía en nombre del expresado señor Ugarte.

De la Comisión de Diversiones públicas.

Diversiones. Corridas de toros

"Dígase á los señores Diego Prieto y Compañía que el Ayuntamiento se ha enterado por su manifestación de 30 de Octubre próximo pasado, de que han resuelto rebajar los precios de abono por tres corridas de toros en la próxima temporada, recomendándoles á la vez den la mayor publicidad á los avisos en que conste esa rebaja con el objeto de que las personas que hayan tomado localidad por los primeros precios, puedan ocurrir á la contaduría de dicha empresa á recoger el exceso."

De la Comisión del Panteón Municipal.

Empleados del Panteón Municipal

Se nombra escribiente de la Administración del Panteón Municipal al ciudadano Félix Zamorano.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Instalación de cañerías.

"Primera. De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Impuestos Municipales vigente, se permite al Sr. A. Aldasoro hacer por su cuenta los gastos de instalación de cañería á fin de proveer de agua á su casa situada en la esquina de las calles del Ayuntamiento y Balderas.

Segunda. Esta obra se hará bajo la inspección de la Dirección de Aguas, constituyendo el referido señor Aldasoro en la Oficina expresada, el depósito que corresponda como importe de dicha instalación.

«Tercera. Una vez terminada la obra de que se trata, la repetida Dirección del Ramo procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la relacionada finca.»

De la Comisión de Obras públicas.

Ferrocarriles.

«Primero. Por vía de rectificación y aclaración de la cláusula I de la concesión otorgada al Licenciado Ramón Miranda en Cabildo de 6 de Octubre último, para que pueda ocupar con vías férreas varias calles de la ciudad, se hace constar que la línea del Ferrocarril Industrial, á la que esa concesión se refiere, ocupará las siguientes calles cuya nomenclatura es la oficial aprobada por el Ayuntamiento y según el plano que se acompaña.

Comenzando por el borde oriental de la antigua calzada de los Insurgentes, partirá la vía de la Avenida Reforma 4, dará vuelta por la calle Reforma 7 Sur, después por la Avenida Reforma 6, hasta la calle Sur 16 donde se bifurcará: la primera rama de la bifurcación seguirá hacia el Norte por la misma calle Sur 16 dando vuelta por la Avenida Poniente 18 donde encontrará la segunda rama de la bifurcación: ésta, arrancando del crucero de la calle Sur 16, y Avenida Poniente 20, seguirá por esta última hacia el Este para dar vuelta rumbo al Norte por la calle Sur 14 y encontrándose con la línea antes indicada en la Avenida Poniente 18. La vía general seguirá después por la propia Avenida Poniente 18 al Este, y después de dos inflexiones hasta la calle Sur 10 que recorrerá rumbo al Norte entre la Avenida Poniente 10 y la Avenida Poniente 12, habrá doble vía en la misma calle Sur 10. La vía simple tendrá un cruzamiento en la Avenida Poniente 10 y tomará á continuación la calle Sur 12 A. hasta desembocar en la Avenida Poniente 4.

Segundo. Comuníquese el anterior acuerdo al Notario de Ciudad para que lo haga constar en la escritura respectiva, acompañándole dos ejemplares del plano que acompañó á esta moción.»

A las siete y tres minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Best, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Macedo, Montiel y Estrada, Pérez Gálvez, Terrés y Zolly.

Sesión del Martes 7 de Noviembre de 1899

Presidencia del ciudadano Miguel S. Macedo.

Acta.

A las seis y treinta y ocho minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 3 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

Gobierno del Distrito.

El Ciudadano Licenciado Rafael Rebollar participa haberse vuelto á encargar del despacho del Gobierno, y el Ciudadano Licenciado Angel Zimbrón, avisa haber entre-

gado el Gobierno al ciudadano Rebollar, el 3 del presente. —De enterado.

Ferrocarriles. Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación participando que el Presidente de la República se ha servido aprobar el acuerdo de 24 de Octubre último por el que se concede permiso al Licenciado Ernesto Jiménez de la Cuesta, por la Empresa del Circuito de Baños, para establecer dos YY, una en el callejón de Pañeras y otra en la calle Cerrada de Jesús, y tres escapes en los puntos que expresa el acuerdo.—Comuníquese.

Obras Públicas. Calles. Atargeas. Avisa que está muy deteriorado el pavimento en las calles 1ª, 2ª y 3ª de Soto; Puente de los Gallos y Recabado; y que en la 3ª de Moctezuma, callejón del Toro y 3ª de Soto están azolvadas las atarjeas.—Al a Comisión de Obras públicas.

Policía. Calles, tanques y lavaderos públicos. Queda enterado del acuerdo de 27 del próximo pasado Octubre, por el que se dispuso que el ciudadano Leandro Cuevas proceda á demoler los tanques y lavaderos públicos que estableció en el Callejón de Girón.—A su expepediente.

Terrenos. Calles. Aprueba el acuerdo de 31 de Octubre último, que á su vez aprobó la cesión que hace á la ciudad el Señor Emilio Moynier del terreno que pertenecía á la Compañía explotadora de la Colonia Juárez, para la calle Sur 16.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Empleados del Panteón Municipal Aprueba el acuerdo de 3 del presente, relativo al nombramiento del ciudadano Félix Zamorano para escribiente de la Administración del Panteón Municipal.—Comuníquese.

Empleados del Panteón Municipal Aprueba el acuerdo secreto de 31 de Octubre último, por el que se determinó la destitución del Señor Melquiades Rivera del empleo de escribiente del Panteón Municipal, nombrándose en su lugar al ciudadano Ismael Posada.—Comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Obras públicas. Atarjeas. Inserta para que se determine lo conveniente, el ocurso del Señor Edmundo Delhaus, dueño de la casa número 6 de la 4ª calle de Zaragoza, quejándose de que los desagües de dicha casa no funcionan porque la atarjea de la calle es defectuosa.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal. Participa que el 4 del actual entregó al Banco Nacional diez mil pesos y el día 6, diez y ocho mil pesos, por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por

ciento en el tercer trimestre del presente año; y hoy, treinta y dos mil pesos, de los cuales, doce mil pesos son saldo del servicio del Empréstito en el tercer trimestre y veinte mil pesos en cuenta de ese mismo servicio en el 4º trimestre del presente año.—De enterado.

Hacienda. Cortes de caja.

Remite los cortes de caja de primera y segunda operación practicados en la oficina, por el movimiento de caudales habido en el mes de Octubre próximo pasado.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas posisión

Avisa que el 30 de Octubre último dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á cada una de las casas número 1,029 de la 4ª calle de la Providencia (corral) ó Avenida Poniente 8; á la sin número en la calle del ex-Tívoli del Eliseo y á otra también sin número en la misma calle, ambas del Señor Luis Zavalza; y el 31, á cada una de las fincas sin número del primer callejón de Nava ó Avenida Poniente 24, número 2 de la 1ª calle de Iturbide ó calle Sur 12 A. y número 6 del Puente del Molino ó calle Sur 15.—Comuníquese.

Aguas alberca de Xancopinga.

Transcribe el oficio del segundo Ingeniero de la Dirección, ciudadano Adolfo Díaz Rugama, manifestando que han sido inútiles las gestiones que ha hecho, para que el Señor Carlos Alvarez Rul entregue la alberca de Xancopinca.—Al Síndico primero.

Del Director técnico del Rastro de Ciudad.

Rastro nuevo de ciudad. Movimiento de máquinas.

Avisa que las máquinas de vapor del Nuevo Rastro se pusieron en movimiento los días 10, 20 y 30 de Octubre próximo pasado.—A su expediente.

De particulares.

Impuestos. Obras públicas.

Miguel Cortazar, albacea de Don José María Olloqui, pide se le devuelva lo que indebidamente pagó por contribución de pavimentos y atarjeas de la casa número 7 de la calle del Coliseo Viejo, por error en la medida de la fachada de la finca, y solicita, además, se le abone con cargo á ese impuesto, para lo sucesivo, el valor de la banqueta que construyó al frente de la misma finca.—A la Comisión de Hacienda.

Impúestos municipales.

Ignacio Romero Vargas, albacea de la Señora Rosalía Marín de Romero Vargas, pide se declare que la segunda "Casa Colorada" en la Calzada de Chapultepec no ha causado los impuestos de aguas y pavimentos y atarjeas.—A la Comisión de Hacienda.

Guillermo Becerril, pide se le permita aumentar el sa-

Diversiones, cinematógrafo.

lón de cinematógrafo que tiene establecido en la Plazuela de San Juan.—A la Comisión de Policía.

Panteón Municipal. Sobre devolución de derechos.

María Ana Quesada, viuda de Velázquez, pide se le devuelvan los ocho pesos que enteró por la fosa de 4.ª clase del Panteón Municipal, en que fué inhumado el cadáver de su hijo Cristóbal Velázquez, portero que fué del Rastro de Ciudad.

Empleados, fianzas.

Francisco Bustillos y José Portilla, piden se mande cancelar la fianza que prestaron para caucionar el manejo del Señor Antonio Quintanar, Contador que fué de la Administración de Rentas Municipales, y fundan su solicitud en que, el expresado Señor Quintanar, fué declarado exento de responsabilidad en el finiquito de la cuenta de 1898.—Al Síndico primero.

Multas.

Rómulo Rivas, pide se levante la multa que le impuso la Comisión de Coches.—A la Comisión de Coches.

Multas.

Hilario Alanís, pide se levante la multa que le impuso la Comisión de Rastro.—A la Comisión de Rastro.

Multas

Genaro Spíndola, pide se levante la multa que le impuso la Comisión de Rastro.—Igual trámite.

Diversiones. Policía. Calles.

Juan B. Banmann, pide permiso para establecer en el sitio que se procure, varias diversiones que detalla, así como un kiosco para servir café, helados y licores, asegurando que invertirá un capital de más de cien mil pesos, y pidiendo que durante diez años no se conceda otro permiso igual en un radio de dos millas del punto en que se construya el parque en que ha de establecer las diversiones.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Obras públicas. Calles.

Leandro F. Payró, por la Compañía de Pavimentos de Asfalto, pide se recabe la orden para la internación libre de derechos, de un carro tanque que próximamente llegará á Ciudad Juárez con veintisiete mil kilos de residuo de petróleo.—A las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Paseos. Informe sobre trabajos en el ramo.

Se dió cuenta del informe del Administrador de Paseos, relativo á los trabajos del ramo en el mes de Octubre último.—Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Capitales. Terrenos.

«Primera.—Se permite al Señor Agustín Aragón, reconocer al Ayuntamiento, por el término de cinco años, contados desde el día primero del presente mes de Noviembre, el capital de seiscientos pesos, y los réditos vencidos hasta el 31 de Octubre próximo pasado, los cuales se capitalazarán sobre el lote número 2 de los en que se dividió la manzana número 73 del Cuartel Mayor VII, en

la Colonia de Santa María de la Ribera, y que fué adjudicada al Señor Licenciado Don José Soheyo por escritura de 29 de Julio de 1889, y de la cual manzana adquirió una parte el Señor General Don José Ceballos, y á uno de sus sucesores, que lo es Don José A. Ceballos, le correspondió el lote número 2 de que se trata y lo ha vendido al Señor Agustín Aragón.

Segunda. El importe total del capital y réditos vencidos, causará un rédito de seis por ciento anual, con hipoteca del mismo lote, á contar desde el primero del presente mes.

Tercera. La Administración de Rentas Municipales formará la liquidación respectiva, de conformidad con el presente acuerdo, y se remitirá oportunamente al Notario de Ciudad para sus efectos.

Cuarta. En la escritura respectiva se consignará que esta hipoteca será indivisible, de conformidad con las prescripciones del Código Civil.

Quinta. Los gastos de escritura y los de cancelación en su caso, serán por cuenta del mismo Obregón."

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas concesión

"Se concede un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para la casa número 2 de la 1ª calle de Pane, Avenida Poniente 12, número 1,243, perteneciente á la sucesión del Señor Don Romualdo de Zamora y Duque."

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

"Con fundamento de lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que, desde el 27 de Octubre próximo pasado, fecha en que se hizo la manifestación respectiva, no causa el impuesto de aguas la casa número 11 de la calle de Rayón, Avenida Oriente 21, propiedad del Señor Homobono Osnaya, por tener esa finca pozo artesiano."

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

"Con fundamento de lo dispuesto en la fracción II del artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que desde el 27 de Octubre próximo pasado, fecha en que se hizo la manifestación respectiva, no causa el impuesto de aguas la casa número 85 de la 8ª calle de la Mosqueta, Avenida Poniente 21, propiedad del Señor Saturnino Fonseca, por tener esa finca pozo artesiano."

Impuestos. Aguas. Pozos Artesianos.

"Con fundamento de lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que, desde el 27 de Octubre próximo pasado, fecha en que se hizo la manifestación respectiva, no causa el impuesto de aguas la casa número 84 de la 8ª calle de la Mosqueta,

Avenida Poniente 21, propiedad del Señor Saturnino Fonseca, por tener esa finca pozo artesiano."

Empleados del ramo de empeños.

"La Administración de Rentas Municipales pagará al Señor Felipe Buenrostro, con cargo al presupuesto del mes próximo pasado, Sección XI, partida 1030, el sueldo que le corresponde por la segunda quincena de dicho mes como avaluador de casas de empeño, la cual quincena no recibió por causa de enfermedad."

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

"Con fundamento de lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que, la casa sin número situada entre las fincas 1,028 y 1,140 de la 3ª calle de Colón, Avenida Poniente 2, propiedad del Señor Francisco Espinosa, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por tener esa finca pozo artesiano."

Obras Públicas Calles

"En atento oficio y por los conductos debidos, transcríbase á la Secretaría de Hacienda la solicitud del Señor Leandro F. Payró, por la Compañía de Pavimentos de adoquines de asfalto, suplicándole que, en virtud de lo dispuesto en la ley de 19 de Noviembre de 1898, concediendo la exención de derechos por los materiales destinados á la pavimentación de la ciudad, se sirva, si lo tiene á bien, dar sus órdenes para que entren libres de derechos por la Aduana de Ciudad Juárez, un carro tanque con veintisiete mil kilos de resíduo de petróleo, y que al llegar á esta Capital se le entregue á la mencionada Compañía."

Rastro nuevo de Ciudad. Sistema de matanza

Recibió primera lectura y se mandó publicar el dictamen de la Comisión de Rastros, consultando que el nuevo Rastro se seguirá el sistema de matanza que cada introductor crea conveniente establecer, no perjudicando á la higiene ni originando trastornos en el establecimiento; y pidiendo á la Secretaría de Gobernación la reforma de los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento del artículo 241 del Código Sanitario, en el sentido de que pueda llevarse á efecto el sistema de matanza que consulta.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Policía y de Obras públicas.

Obras Públicas Salientes rotulos

"Se permite á los Señores L. Hurtado Espinoza y Compañía, colocar un rótulo en su casa de comercio que se denominará "La Hormiga," situada en las calles del Puente de Palacio y Flamencos, en el concepto de que tendrá un vuelo máximo en su parte superior de setenta y siete centímetros, de conformidad con el dibujo que obra en el expediente."

De la Comisión de Obras públicas.

Ferrocarriles.

"Con sujeción á las bases que en seguida se expresan y

siempre que los Señores Felipe G. Roeder y Julio Zwicker obtengan de la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, la autorización correspondiente para atravesar con una vía férrea de Norte á Sur, la Calzada de Nonoalco, se les concede permiso para construir un tramo de vía que, desprendiéndose de la Estación denominada "Santiago" entre á los terrenos de la propiedad de dichos Señores, situados en la Calzada de Nonoalco, número 1,228."

Las bases son las siguientes:

"A.—Esta autorización sólo faculta á los Señores Felipe G Roeder y Julio Zwicker, para hacer el tráfico con los furgones en las primeras horas de la mañana, hasta las 8 a. m. y de las 5 á 6 de la noche, según sea tiempo de invierno ó de verano.

B.—El nivel de la vía tendrá la altura conveniente para no pasar demasiado arriba de la Calzada y que á la vez se asiente sobre un terraplén que precise el buen escurrimiento de las aguas.

C.—Los concesionarios empedrarán por su cuenta una faja de terreno de tres metros á uno y otro lado de la vía que establezcan. La Dirección de Obras públicas indicará si cree más conveniente que la superficie que corresponde á la faja antes indicada se ejecute en otra parte de la Calzada de las calles adyacentes. La entrevía siempre se empedrará aun cuando se acordare que se haga en otra parte ó calle.

D.—Los concesionarios conservarán por su cuenta el pavimento que ejecutaren y se construyere junto á su vía, y sólo quedará á cargo del Ayuntamiento en el caso de que se hiciere lejos de ella.

E.—Antes de establecer el tramo de vía férrea los concesionarios presentarán á la Dirección de Obras públicas para su aprobación los perfiles transversales y longitudinales.

F.—Como la autorización que por ahora se da á los Señores Felipe G. Roeder y Julio Zwicker, no constituye un derecho de propiedad sobre la vía pública, que sigue perteneciendo á la ciudad, los Señores Roeder y Zwicker ó sus representantes ó concesionarios quedan entendidos que si el Ayuntamiento lo dispone, quitará el tramo de vía pública que ahora se le concede, con sólo aviso escrito y con tres días de anticipación, volviendo á reponer el pavimento de las calles para dejarlo en buen estado en que la vía se levanta y sin tener derecho á exigir indemnización."

Paseos. Monumentos

De la Comisión de Paseos que hizo suya la Comisión de Hacienda, como adición al presupuesto general del presente año y con cargo á la partida 1,514 bis, sección XVI.

"Primera. Se autoriza el gasto de tres mil quinientos pesos que se pagarán á la Fundición Artística Mexicana por el valor de la estatua de la Corregidora y una lápida conmemorativa que ejecutó, de la cual suma se entregarán mil pesos en el acto de recibirse dicha estatua y lápida y el resto de dos mil quinientos se cubrirá en diez abonos de doscientos cincuenta pesos mensuales, incluyéndose el gasto en los presupuestos respectivos.

Segunda. Se autoriza igualmente el gasto de cincuenta pesos por valor de la obra para el arreglo del pedestal que sostendrá la estatua á que se ha hecho referencia."

De la Comisión de Obras públicas, relativo al denuncio presentado ante el Gobierno del Distrito de un terreno en la plazuela de Peralvillo.

Terrenos

"En debida respuesta al atento oficio número 4,042 del Gobierno del Distrito, transcríbasele el dictamen que precede, acompañándole una copia del plano formado por la Dirección de Obras públicas, é indicándose que si acaso llegase á adjudicarse el terreno de que se trata el Ayuntamiento no puede por su parte estar de acuerdo en que se otorgue la adjudicación en la forma solicitada ante el Gobierno del Distrito, por invadirse parte de la vía pública.

De la misma Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Saneamiento. Orden en los trabajos

"Primera. En debida respuesta al atento oficio número 1,602 de la Junta Directiva del Saneamiento, dígase á ésta que para el mejor orden y estricto cumplimiento de las disposiciones aprobadas y que tienden á disminuir las molestias que al público ocasionan las obras del mismo Saneamiento, se sirva la Dirección técnica de ésta ponerse directamente de acuerdo con la Comisión de Obras públicas acerca de cuáles deben ser las calles pavimentadas con adoquines de asfalto, en las cuales vayan á emprenderse los trabajos; y á fin de que la propia Comisión sea quien ordene por escrito á la Compañía de Pavimentos de Asfalto proceda á levantar la parte de piso necesario en la calle ó calles que se le señalen.

Segunda. Comuníquese el acuerdo anterior á los contratistas de las Obras del Saneamiento y á la Compañía de Adoquines de asfalto."

De la misma Comisión de Obras públicas.

Municipalidades. Deslinde Mohoneras

"Publíquese la copia del acta que se levantó al hacerse la entrega de los monumentos municipales que se construyeron en los puntos elegidos para el deslinde entre la Municipaiidad de México y las de Guadalupe Hidalgo é Ixtacalco."

Obras Públicas, Albañales.

"Se autoriza al señor Andrés Vent para que pueda construir un albañal de desagüe de sus casas situadas en la esquina de Ramón Guzmán y Sullivan y que insertará en la atarjea de Ramón Guzmán; en el concepto de que, dicho albañal se construirá á expensas de dicho señor Vent, con las especificaciones que marque la Dirección de Obras públicas, y bajo la inmediata vigilancia de esta oficina."

De la Comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas.

"Dese conocimiento al Superior Consejo de Salubridad del ocurso del Señor Luis G. Salcedo, representante de la señora Margarita Rosales, en que pide permiso para establecer una ordeña de ocho vacas en un corral de la calzada de la Viga, bajado el Puente del Molino, y del Informe del Inspector de Establos, y con su parecer vuelva este asunto á la Comisión para dictaminar."

Del Síndico Primero.

Empleados fianzas

"Dígase al Notario de Ciudad que proceda á otorgar la escritura de fianza que debe otorgar el Señor Francisco Urquiaga para caucionar el manejo del Señor José María Tamayo, en el empleo de ayudante del cajero de la Administración de Rentas Municipales, de conformidad con el acuerdo de Cabildo de 11 de Abril último, y no obstante que la casa número 9 de la 3ª calle de San Juan, propiedad de dicho Señor Urquiaga, haya sido gravada en la cantidad de dos mil pesos."

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Mercados:

Mercados. Paseos.

"Primera. Dígase al Señor Luis Pérez Figueroa y demás signatarios, que no ha lugar á su solicitud para el establecimiento de un jardín al costado Poniente de la Plazuela de San Juan.

Segunda. Dígase al señor Agustín Serrano y demás firmantes, que el Ayuntamiento va á tomar en consideración su solicitud.

Tercera. Dígase á la Dirección de Obras públicas forme un presupuesto exacto del costo que tendría agregar un alero al actual Mercado de San Juan en su costado Poniente, utilizando algunos materiales que existen en bodega, y que lo remita á la mayor posible brevedad.

Cuarta. Dígase á la misma Oficina forme un cálculo exacto del costo que tendría transladar el cobertizo del actual Mercado de Loreto al costado Poniente de San Juan."

Declarado suficientemente discutido se aprobó en lo general.

Se aprobaron en lo particular y sucesivamente las proposiciones primera y segunda.

Se puso á discusión la proposición tercera.

El suscrito Secretario, en nombre de la Comisión, pidió permiso para retirar la proposición al debate, á fin de presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la proposición tercera, presentándose reformada en los siguientes términos:

"3ª Se construirá un nuevo mercado en la parte occidental de la plazuela de San Juan, cubriendo la superficie A. B. D. C. que determina el plano formado por el segundo Ingeniero de Ciudad."

Puesta al debate esta proposición, sin tenerlo, se aprobó

Se puso al debate la proposición cuarta.

La Comisión por conducto de la Secretaría pidió permiso para retirarla á fin de presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposición cuarta, presentándola en seguida la Comisión y aprobándola el Cabildo en los siguientes términos:

"4ª La Dirección de Obras públicas formará el presupuesto del proyecto de mercado presentado por el segundo Ingeniero de Ciudad, á fin de que en vista de él, se acuerde lo conveniente y se autorice el gasto necesario."

Ayuntamientos. Comisarías

Se acordó que se llame al ciudadano Regidor Ingeniero Manuel María Contreras, suplente del ciudadano Octavio del Conde, que tiene licencia, á fin de que integre la Comisión de Hacienda.

A las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Macedo, Ordóñez, Pérez Gálvez, Tornel, Terrés, Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 10 de Noviembre de 1899

Presidencia de los ciudadanos Miguel S. Macedo y José Terrés.

Acta

A las seis y cuarenta y tres minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 7 del corriente.

Se nombraron en comisión á los ciudadanos Tornel,

Ayuntamiento. Protesta de C Regidor

Best y Díaz Lombardo, para que introdujeran al salón al ciudadano Regidor Manuel María Contreras.

Una vez que este ciudadano estuvo presente, prestó la protesta en los términos legales y tomó asiento entre los demás caballeros Regidores.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras públicas. calles.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, manifestando que le participa la Secretaría de Comunicaciones que desde hace más de seis meses se encuentra abierto un zanjón en la bocacalle de Donato Guerra y la Presidencia, en donde el día 6 de Octubre cayó un tren del servicio fúnebre de los Ferrocarriles del Distrito.—A la Comisión de Obras públicas.

Capitales, Terrenos

Aprueba el acuerdo de 7 del presente, por el que se permite que el ciudadano Agustín Aragón reconozca al Ayuntamiento el capital de seiscientos pesos, y los réditos vencidos hasta el 21 de Octubre próximo pasado, sobre el lote número 2 de los en que se dividió el terreno en la Colonia de Santa María de la Ribera, adjudicado á los Señores Sotuyo y Altamirano; habiendo adquirido el Señor Aragón el lote de que se trata del Ingeniero Don José A. Ceballos.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Paseos Monumentos

Aprueba el acuerdo de 7 del actual, autorizando el gasto de tres mil y quinientos pesos, que se pagarán á la Fundición Artística Mexicana por la estatua de la Corregidora y una lápida conmemorativa; y el gasto de cincuenta pesos, valor de la obra del pedestal que sostendrá la estatua.—Comuníquese.

Obras Públicas calles

Inserta el oficio del Inspector General de Policía, manifestando que los ciudadanos Francisco Pérez Tagle y Pedro Icaza, se quejan de que la Dirección de Obras públicas ha colocado una presa en la atarjea de la calle del Puente de Alvarado que impide el desagüe de las casas. —A la Comisión de Obras públicas.

Calles alineamiento

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, pidiendo informe sobre si el Ayuntamiento ya procedió al alineamiento de la Avenida Oriente 28 B, para cuyo fin se cedió una faja de terreno de la Parroquia de Santa Cruz Acatlán, indicándosele cuál es el estado de las obras.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Saneamiento. Queja de vecinos

Dice que el Señor Emilio Méndez Bansel, que vive en la casa número 9 de la calle de Rosales, se ha quejado ante la Comisaría de la 8ª Demarcación de Policía, de que con motivo de las obras del drenaje, se ha obstruido el paso á su carruaje y se ha colocado cerca de su casa un

locomóvil que molesta con el humo que despide.—A la Comisión de Obras públicas.

Terrenos

Inserta el oficio del Director de Contribuciones Directas, en que dice que según los datos que ha obtenido, es de este Ayuntamiento el terreno que conduce á la Villa de Guadalupe situado en la calzada y que ha sido denunciado ante el Gobierno; y que igualmente pertenece al Ayuntamiento el terreno denunciado como mostrenco en la calzada del Hipódromo. —Igual trámite.

Panteón Municipal

Queda enterado de que se concedió á perpetuidad la fosa de segunda clase del Panteón de Dolores, para la inhumación del cadáver del Señor Rafael Echenique; y que se concedió por una temporalidad la fosa de tercera clase del mismo Panteón, para la inhumación del cadáver del ciudadano Miguel Ocampo, Oficial de gendarmes jubilado. —A su expediente.

Multas.

Remite noticia de las multas que impuso durante el mes de Octubre último, á fin de que se hagan efectivas.— Remítase la lista á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Obras públicas. Saneamiento. Terrenos.

Remite copia simple del testimonio de la escritura otorgada ante el Notario de Ciudad por Don Manuel Díaz de León y sus coherederos, sobre venta de un terreno en la Colonia «Díaz de León.»— Recibo y remítase la escritura á la Administración de Rentas Municipales y á la Dirección de Obras públicas para que tomen razón.

De la Administración de Rentas Municipales.

Terrenos. Calles.

Remite, una vez tomada razón, la escritura otorgada por Don Eduardo García á favor del Ayuntamiento, sobre cesión de terreno para calles, en los que se llaman de «La Ladrillera.»—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Fincas numeración.

Dice que ha señalado el número 241 de la Avenida Poniente 6 á la casa del Señor F. Uriarte en la 4ª calle de la Independencia, y el número 3,635 de la Avenida Poniente 2 á la casa del Señor José L. Fernández.—Enterado y comuníquese.

Diversiones cinematógrafos

El mismo Director avisa que ya está establecido el jacalón para exhibir un cinematógrafo: que está en buenas condiciones y el terreno terraplenado en buen estado.—A la Comisión de Policía.

Del Director de Aguas.

Aguas de Río Hondo

Avisa que habiéndose concluido la construcción de una reposadera en el acueducto de Morales, cerca del sifón del Molino del Rey, el 8 del presente se hizo entrar el agua de Río Hondo á la ciudad, asistiendo al acto de abrir la compuerta los Señores Gobernador del Distrito, Presidente Municipal, Síndico segundo y Regidores Gilberto Montiel y Estrada y Jesús Galindo y Villa.—Enterado.

Del Alcaide del la Carcel Municipal.

Cárceles. Alumbrado Gasto de procedencia.

Queda impuesto de la autorización del gasto de ciento cincuenta y dos pesos, importe del alumbrado que sirvió el Señor Ignacio Aguirre en la prisión y de la adición del presupuesto para los gastos de proveeduría.–A su expediente.

De particulares.

Publicaciones "Boletín Municipal"

Ricardo R. Guzmán y Manuel Mercado (jr.) ofrecen editar, administrar y redactar el «Boletín Municipal» de la Ciudad de México, así como publicar las actas de Cabildo, todo conforme al acuerdo de 27 de Octubre último, siempre que se les autorice para percibir el producto de avisos y subscripciones y se les asigne la cantidad de ciento cincuenta pesos por mensualidades vencidas.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas petición

A. Cerdeña y Compañía, piden se les conceda una toma de dos litros trescientos milílitros de agua por minuto para la casa número 1,322 de la Avenida Oriente ó número 1 de la 1ª calle de la Verónica, poniendo la toma por el aallejón de Armado.—A la Comisión de Aguas.

Panteón Municipal

Eusebio Gayosso, pide se le devuelvan treinta y cinco pesos que pagó indebidamente por una fosa en el Panteón de Dolores para el cadáver del Coronel Rafael Echenique. —A la Comisión de Hacienda.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Adrián F. León, pide se le prorrogue por dos meses la licencia que se le concedió para separarse del empleo de Empadronador de la Administración de Rentas Municipales.—Al Fiscal de la Oficina.

Impuestos aguas.

Jacinto Pimentel, por su esposa Elena Arzamendi, pide se declare que sólo debe cobrarse el impuesto de aguas, por la casa número 7 de la 2ª calle de Mina, por una toma de un litro ciento cincuènta milílitros de agua por minuto.—A la Comisión de Hacienda.

Rastro Nuevo de Ciudad. Proyecto de desague General

Ignacio Burgos, queda enterado del acuerdo que aprobó el proyecto para el desagüe general del nuevo Rastro, y de que se convocaron postores para la ejecución de esas obras.—A su expediente.

Aguas petición. Eduardo Lugo, por Enrique Lobato, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para la casa número 3 del callejón del Triunfo, haciendo los gastos de instalación por su cuenta, por no haber entubación en el callejón citado.—A la Comisión de Aguas.

Mercados. el de Tepito. Francisco Sordo, Francisco Gutiérrez y demás signatarios, piden que el Mercado se establezca, como ahora está, en la Plazuela de Tepito, y no se vuelva, una vez terminadas las obras del Saneamiento, al extremo de la 1ª calle de Tepito, como antes estaba.—A la Comisión de Mercados.

Del ciudadano Regidor Manuel María Contreras.

Ayuntamiento. Manifiesta que á pesar del mal estado de su vista, se presentará hoy á prestar la protesta, á fin de integrar la Comisión de Hacienda.—A sus antecedentes.

Del Regidor Comisionado de Rastro.

Policía. Salubridad. Remite el estado sobre las enfermedades encontradas en los ganados sacrificados para el consumo público en Octubre próximo pasado, y el de las visitas practicadas en los expendios de carnes en la Capital, durante el mismo mes. —Publíquese.

Del Regidor Comisionado de Obras públicas.

Obras públicas. Remite los informes de los trabajos ejecutados en el ramo durante el mes de Octubre último.—Publíquese.

Empleados del ramo de O. P. Remite la renuncia presentada por el ciudadano Ingeniero Manuel Torres Torija, del empleo de Jefe de Zona de la Dirección de Obras públicas.—A la Comisión del ramo.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Panteón Municipal "La Administración de Rentas Municipales devolverá á la Señora María Ana Quesadas, viuda de Velázquez, la suma de *ocho pesos*, que enteró en esa oficina el 9 de Octubre próximo pasado, por valor de la fosa número 11,972, cuarta clase, en el Panteón Municipal, en que se inhumó el cadáver del finado Cristóbal Velázquez, portero que fué del Rastro de Ciudad, y la cual fosa le fué concedida por acuerdo de 10 del citado Octubre."

Impuestos municipales. "La Administración de Rentas Municipales, de conformidad con lo dispuesto en acuerdo de 10 de Abril de 1895, abonará al Señor J. Brillanti, por cuenta del impuesto de pavimentos y atarjeas que ha causado y siga causando su

casa número 2 de la calle del Portillo de San Diego, la suma de *ciento treinta y tres pesos sesenta y ocho centavos*, por ochenta y nueve metros cuadrados, doce centésimos de banqueta que construyó frente á la referida finca, según informe rendido por la Dirección de Obras públicas."

Impuestos Municipales.

"Primera. De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que la casa llamada "Segunda Colorada," que se encuentra en la Calzada de Chapultepec, que pertenece á la Sucesión de la Señora Rosalía Marín de Romero Vargas, no ha causado ni causa por ahora esa finca el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano.

Segunda. Se declara asimismo, que no causa la mencionada finca el impuesto de pavimentos y atarjeas, porque la Calzada en que se encuentra no tiene los requisitos de la ley para el pago del impuesto y además es de propiedad particular.

Impuestos aguas.

"En uso de la facultad que concede al Ayuntamiento la parte final del artículo primero de los transitorios de la ley de 20 de Enero de 1897, la Administración de Rentas Municipales cobrará á los Señores Bermejillo y Compañía, el impuesto de aguas por las casas número 8 del Portal de las Flores, 28, 29 y sin número de la 2ª calle de la Ribera de San Cosme, á contar desde el sexto bimestre de 1896 en adelante."

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Velocípedos.

"Dígase á la Administración de Rentas Municipales, no cobre al Señor L. L. Ward el adeudo que aparece á su cargo por el velocípedo que se registró desde 1895 con el número 416, por haber duplicación en el registro."

Oficinas. Sría. Municipal.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen del Fiscal de Secretaría:

"Con cargo á la partida 1,917 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ochenta y tres pesos, para la construcción de los libros que deben llevarse por las Secciones de la Secretaría Municipal en el año próximo de 1900, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Diciembre."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Policía.

Diversiones, cinematógrafo.

"Se concede permiso al Señor Guillermo Becerril, para ampliar en dos metros más el fondo del salón provisional que tiene establecido en la Plazuela de San Juan con un cinematógrafo."

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal.

"Primera. Se prorroga por dos meses, sin goce de suel-

do, la licencia que disfruta para estar separado del empleo de Empadronador de la Administración de Rentas Municipales, el ciudadano Adrián F. León.

Segunda. Continuará supliendo al expresado Empadronador el ciudadano Samuel Madrid."

De la Comisión del Panteón Municipal.

Empleados del Panteón Municipal

"Se nombra portero para la 6ª clase del Panteón Municipal al ciudadano Fidencio Morales, con el sueldo de *veinticinco pesos* mensuales, que asigna á esa plaza el acuerdo de Cabildo de 27 de Octubre último."

Se aprobó en lo general el siguiente dictamen de las Comisiones de Hacienda, de Aguas y Síndico Segundo:

Aguas adquisición. Contrato Chousal y Socios.

"Primera. Pase este expediente al Notario de Ciudad á efecto de que extienda una escritura que deberá ser firmada por la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento y por el Señor D. José Sánchez Ramos por sí en calidad de fiador de los Señores R. Chousal y Compañía, debiento otorgarse la escritura con sujeción á las bases siguientes:

A.—El fiador se obligará como deudor solidario y con renuncia de los beneficios de orden y excusión y de los artículos 1,725, 1,726, 1,736, 1,754, 1,755 y 1,756 del Código Civil, los que (se) transcribirán en la escritura.

B.—La Cantidad por lo que se obligará el fiador será por la de cincuenta y cinco mil doscientos veinte y cinco pesos, seis centavos, que es la que se mandó retener á los Señores R. Chousal y Compañía, y la cual, unida á la de dos mil doscientos cuarenta y un pesos, veintinueve centavos, que dichos Señores no se han presentado á recibir, forma el total de cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos, treinta y cinco centavos, que se les va á entregar otorgadâ que sea esta caución.

C.—Se hará constar que la fianza se otorga, conforme al artículo 2,898 del Código Civil, en cuyo precepto se fundó el Ayuntamiento para ordenar la retención del precio correspondiente á los manantiales llamados "Peñuelas," "Teponaxtle," "Ajolotes" y "Dos de Abril," en cuya posesión y derechos se consideró con justo temor de ser perturbado con motivo del interdicto posesorio iniciado por los Señores Vidal y de la Torre, cesando la retención en virtud de la fianza que ahora el mismo precepto autoriza para asegurar al Ayuntamiento en su posesión y derecho.

D.—La obligación garantizada por el fiador, será la de entregar al Ayuntamiento la referida suma de cincuenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos, seis centavos, si llega éste á verse privado de los manantiales citados ó de sus derechos á ellos, en virtud de la providencia judicial fun-

dada en un derecho anterior á la adquisición, ó si por consecuencia de un derecho de esa especie llega á impedirse al Ayuntamiento el goce de las aguas de esos manantiales haciendo pasar por los acueductos de la concesión Chousal.

E.—El monto de la suma que deberá entregarse por el fiador, si no se perdiere la posesión ó derechos á los cuatro manantiales sino de algunos ó alguno de ellos, se reducirá en la proporción que corresponda á esos manantiales, según el estado presentado por la Dirección de Aguas con fecha 7 de Julio de 1896 y cuyo estado es la base que para el efecto se adopta en la cláusula 8 del contrato en virtud del cual los Señores Chousal y Compañía traspasaron al Ayuntamiento sus concesiones.

Segunda. Hágase saber este acuerdo á los peticionarios.

Tercera. Se adiciona el presupuesto del presente mes con la suma de *cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos treinta y cinco centavos*, que deberá pagarse á los Señores Rafael Chousal y Compañía, una vez otorgada la escritura de fianza por el Señor Don José Sánchez Ramos, debiéndose hacer el pago con cargo á la partida 46 del presupuesto anual."

Sin debate se aprobaron las proposiciones primera y segunda.

La tercera proposición de este dictamen fué aprobada en votacion nominal, conforme á la cuarta de las proposiciones del acuerdo de 27 de Diciembre de 1898, por unanimidad de votos de los ciudadanos de la Barra, Best, Contreras, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Lazo, Macedo, Ordóñez, Pérez Gálvez, Tornel, Terrés, Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas:

Empleados del ramo de O. P.

«Primero. Se acepta la renuncia que del empleo de Ingeniero Jefe de la Zona de la Dirección de Obras públicas hace el ciudadano Manuel Torres Torija.

Segundo. Se nombra en definitiva para ocupar ese puesto vacante, al ciudadano Ingeniero Francisco Cerro, á quien se abonará el sueldo correspondiente, desde el día 8 del mes en curso."

Ferrocarriles.

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Obras públicas, que consulta que, con arreglo á las bases fijadas para la concesión del circuito de Baños en la Avenida Poniente 10, entre la Calzada de la Reforma y la calle Poniente 12, se concede permiso á la sucesión del Señor Romualdo de Zamora y Duque para construir dos tramos de vía férrea, uno que, desprendiéndose del punto de la Avenida Poniente 18 que queda frente al ángulo que

forman en esta Avenida y la calle que la une con la Avenida Poniente 14, siga por dicha Avenida Poniente 18 y calle Sur 16 hasta ligarse en el extremo de esta calle con la línea del Circuito de Baños existente en la Avenida Poniente 14; y el otro que, partiendo de la esquina Sureste de la Alberca Pane, siga por la Avenida Poniente 14 hasta la calle Sur 10, por donde dará vuelta para continuar al Norte por esa calle hasta la Avenida Poniente 12, siguiendo por esta Avenida hacia el Oriente hasta entroncar en la esquina de las calle Sur 8 y Avenida Poniente 12, con la vía del Circuito de Baños allí establecida.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas, que hizo suyo la de Hacienda:

Calles alineamientos. Fincas terrenos.

1º Primero. El alineamiento que tendrá el paño Sur de la calle Real de Santiago (Avenida Oriente 33 A), desde la esquina del Puente de Tecolotes (calle Norte 3), será el que marca la línea F. A. B. D. de la copia azul que se acompaña.

2º Segundo. Se autoriza el gasto de seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos setenta y cinco centavos, valor de las indemnizaciones de terreno necesario para proceder al alineamiento que se indica en la proposición anterior. De esta cantidad se tomarán dos mil ciento sesenta pesos cincuenta y siete centavos que se pagarán al propietario de la casa número 1 del Puente de Tecolotes (Calle Norte 3), valor de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, ochenta y cuatro centésimos de terreno: además, cuatro mil doscientos setenta y dos pesos dieciocho centavos, que corresponden al propietario de las casas números 5 y 6 de la calle Real de Santiago (Avenida Oriente 33 A), valor de ciento setenta y tres metros cuadrados, noventa y cinco centésimos de terreno.

3ª Tercera. Las cantidades expresadas en la proposisión segunda, se empezarán á pagar al mes siguiente del en que se firmen las escrituras con expedientes y en la forma que se expresa á continuación.

Al propietario de la casa número 1 del Puente de Tecolotes un mil ciento setenta pesos, treinta y siete centavos, en el primer mes; y mil pesos, en el segundo.

Al propietario de las casas números 5 y 6 de la calle Real de Santiago, en el primer mes, un mil doscientos cincuenta y dos pesos, seis centavos, y un mil pesos en cada uno de los meses subsecuentes hasta completar la cantidad.

4ª Cuarta. El derrumbe de las casas se hará por cuenta de los respectivos propietarios pudiendo estos aprovechar todo material

5ª Quinta. Los gastos de las escrituras serán por cuenta del Ayuntamiento.»

Ferrocarriles. «Recibió primera lectura el dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas en que se consulta se apruebe el contrato con el representante de la suseción del Señor Zamora y Duque bajo las condiciones de que, las vías que para el Ferrocarril de Baños se conceden en el mismo estarán sujetas á los mismos términos y condiciones á quelo está la vía del propio Ferrocarril en la parte de la Avenida Poniente 10 comprendida entre la calle Sur 12 y laCalzada de la Reforma; y que se diga á la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, que en el términode quince días deberá estar quitado el cobertizo en la calle Sur 14 entre las Avenidas Poniente 14 y 10, reduciendo las vías que existen en esa calle ó dos solamente.»

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Obras públicas.

Terrenos, «No habiendo podido identificar la Dirección de Obras públicas, el terreno denunciado por el Señor Armando Deffis en laRivera de San Cosme, suplíquese atentamente al ciudadano Gobernador del Distrito, á fin de que si lo tiene á bien, se sirva disponer que el Ingeniero Don Carlos Zubieta seponga de acuerdo con la citada Dirección de Obras, para poder localizar perfectamente el terreno de que se trata.»

Terrenos. «Suplíquese en atento oficio al ciudadano Gobernador del Distrito, se sirva proporcionar al Ayuntamiento el plano exacto del terreno denunciado en la Calzada del Hipódromo y cuyos linderos son: al Poniente. la zanja cuadrada; al Sur, la Quinta Versailles y zanja de por medio; y al Oriente, la Calzada del Hipódromo; á fin de que pueda resolverse en definitiva por parte de la Carporación Municipal.»

Terrenos. «En atento oficio suplíquese al ciudadano Gobernador del Distrito, se sirva proporcionar al Ayuntamiento el plano exacto del terreno denunciado en la Calzada que conduce á la Calzada de Guadalupe Hidalgo, y cuyos linderos son: al Oriente, dicha Calzada; al Poniente, la Vía del Ferrocarril Mexicano; al Norte, la zanja cuadrada ó del Hipódromo y al Sur, con el camino de Peralvillo á Vallejo; á fin de que pueda resolverse en definitiva por parte de la Corporación Municipal.»

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas.

Alumbrado. Transformadores «Unica. Se autoriza á la Compañía Mexicana de Electricidad para que coloque tres transformadores de corriente eléctrica, en los siguientes puntos: calle Real de Santa Ana, calle de Cuauhtemotzin y calle de Belem: en los lugares marcados en los planos correspondientes.»

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al Cabildo sirva permitirme retirar el dictamen que se ha puesto al debate á fin de presentarlo reformado.»

Concedido el permiso se votó el dictamen transcripto.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. calles:

«Dígase al ciudadano Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su atento oficio número 4,800, que ha quedado compuesto el hundimiento que se produjo en el pavimento del crucero de las calles de la Magnolia (Avenida Poniente 15) y Lerdo (calle Norte 4).»

De las Comisiones de Obras públicas y de Policía.

Policía. Calles.

«Se concede permiso á los Señores Roberto Boker y Compañía, para que puedan colocar á los lados de las dos puertas de entrada del edificio en construcción situada en las calles del Coliseo Viejo (Avenida Poniente 6) y Espíritu Santo (calle Sur 3) dos farolas de forma elegante, que distarán de la banqueta cuando menos dos metros noventa y cuatro centímetros, y tendrán un vuelo máximo de un metro cincuenta centímetros.»

De la Comisión de Coches.

Coches.

«Primera. No ha lugar á la solicitud del Señor José Ballina, en que pide se le amplíen los plazos de cuatro y seis meses respectivamente, que el Ayuntamiento le concedió en cabildo de 30 de Mayo último, para poner al servicio, público cincuenta y cien coches elegantes.»

«Segunda. No habiendo dado cumplimiento el Señor Ballina á la base quinta de su contrato para el establecimiento de coches elegantes en la capital, de conformidad con la base sexta del relacionado contrato, se declara caduca la concesión.»

Ayuntamiento.

Se dió cuenta del oficio del ciudadano Miguel S. Macedo, en el que manifiesta que circunstancias exepcionales y de momentos le impiden tener la honra de continuar prestando sus servicios á la ciudad y pide licencia para separarse de su cargo por el tiempo que sea necesario.

Dígasele que se le concede licencia por el tiempo que la necesite.

Desempeñará el cargo de Presidente del Ayuntamiento el segundo Regidor Don Manuel María Contreras.—Comuníquese.

A las siete y cincuenta y ocho minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Contreras, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Lazo, Macedo, Ordóñez, Pérez Gálvez, Tornel, Terrés Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Sesión del Martes 14 de Noviembre de 1899

Presidencia del ciudadano Manuel María Contreras.

Acta.

A las seis y treinta y ocho minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el viernes 10 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Ayuntamiento.

Queda enterado de que el 10 del actual, prestó la protesta el Regidor Manuel María Contreras quedando encargado de la presidencia de este Ayuntamiento.—A su expediente.

Terrenos.

Remite el plano del terreno denunciado como mostrenco en la calzada del Hipódromo por el ciudadano Ricardo del Castillo.—A la Comisión de Obras públicas.

Terrenos.

Remite con el carácter de devolución el plano del terreno denunciado como mostrenco por el ciudadano Ricardo del Castillo y el cual terreno está situado en la calzada que conduce á Guadalupe Hidalgo.—El mismo trámite.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual por el que se prorroga por dos meses la licencia que tiene concedida el ciudadano Adrián F. León, Empadronador de la Administración de Rentas Municipales continuando en su lugar el ciudadano Samuel Madrid.—Comuníquese.

Empleados del ramo de O. P.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual por el que se aceptó la renuncia presentada por el ciudadano Manuel Torres Torija del empleo de Jefe de Zona de la Dirección de Obras públicas y se nombró en su lugar al ciudadano Francisco Cerro.—Comuníquese.

Calles. Nomenclaturas. Placas.

Remite tres placas de las que se hallaban colocadas en la Colonia de San Rafael con los nombres de las calles y las cuales placas las encontró tiradas en el suelo el gen-

darme 1,601 manifestando que hay otras varias placas que pueden caerse por no estar aseguradas.—A la Comisión de Obras públicas.

Terrenos. Avisa que ha sido denunciado como mostrenco por el ciudadano Prisciliano Sánchez, un terreno á inmediaciones de la antigua estación del Ferrocarril Interocéanico en la Garita de San Lázaro.—A la Comisión de Obras públicas.

Terrenos. Dice que ya pide al Ingeniero Carlos Zubieta, se ponga de acuerdo con la Dirección de Obras públicas para localizar perfectamente el terreno denunciado por Don Armando Deffis en la Ribera de San Cosme.—A sus antecedentes.

Del Administrador de Rentas Municipales..

Hacienda. Empréstito Municipal. Avisa que el 11 del presente remitió al Banco Nacional ochenta mil pesos por cuenta del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el cuarto trimestre del presente año.—De enterado.

Hacienda. Balanza de cuenta. Acompaña la balanza de comprobación de la cuenta de la Municipalidad por el mes de Octubre próximo pasado. —A su expediente.

Hacienda corte de caja extraordinario. Remite un ejemplar del corte de caja extraordinario que el Contador Mayor de Hacienda verificó hoy en la oficina y del cual corte aparece una existencia de dieciseis mil novecientos noventa pesos veintidos centavos.—A su expediente.

Del Director de Agnas.

Aguas, posesion. Avisa que hoy dió posesión de un litro ciento cincuenta mililítros de agua por minuto á la casa número 43 de la 5ª calle de Humboldt ó calle 10 Norte.—Comuníquese.

Aguas colonias. El mismo Director dice que el 10 del presente se dió por recibido de los tubos colocados por la Compañía de Mejoras del Paseo en las calles siguientes:

Calle de Hamburgo, ciento cuarenta y seis metros setenta centímetros.	146 m. 70
Calle comprendida entre los lotes 14 y 18, tres metros cincuenta centímetros.	3 m. 50
Calle comprendida en los lotes 18 y 24, 14 y 17, doscientos diecinueve metros diez centímetros	219 m. 10
Calle comprendida en los lotes 9 y 13, ciento diez metros.	110 m. 00
Calle de Berlín, cincuenta y nueve metros treinta centímetros	59 m. 30
Calle comprendida en los lotes 9 y 14, tres metros diez centímetros	3 m. 10
Suma.	541 m. 70

Agrega que recibió estas cañerías con la condición de que serán subsanadas por cuenta de la Compañía las imperfecciones que se noten al hacer correr el agua por los tubos.—A la Comisión de aguas.

Del Administrador del Panteón Municipal.

Empleados del Panteón Municipal

Dice que el 10 del actual comenzó á servir el ciudadano Ismael Posada el empleo de escribiente, y el día 11 comenzó á desempeñar igual empleo el ciudadano Félix Zamorano.—Comuníquese.

De particulares.

Impuestos municipales.

Julio Doorman, pide se le condone lo que adeuda por el impuesto de velocípedos.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas adquisicion Contrato Chousal y socios.

Rafael Chousal, por la Compañía Rafael Chousal y socios, queda enterado del acuerdo de 10 del presente, protesta dejar á salvo sus derechos y pide que la obligación del fiador á que se refiere el citado acuerdo, no se extienda á cualquiera providencia judicial sino que se refiera tan sólo á la providencia en litigio promovida por los Señores Vidal y de la Torre, que motivó la retención de la suma que se le manda devolver.—A las Comisiones de Hacienda, de Aguas y Síndico Segundo.

Multas.

José María Tamayo, Ayudante del Cajero de la Administración de Rentas Municipales, pide se le levante la multa que le impuso el Contador de la Oficina.—Al fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Impuestos municipales,

Antonio Saborio, por Pablo de Landa y Camacho, pide que el impuesto de velocípedos se le cobre por el tiempo que estuvo radicado en esta capital.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Saneamiento. Prosecucion de trabajos.

Andrés Aldasoro, por los Contratistas del Saneamiento de la Ciudad de México, dice que van á atacar las obras en las secciones 21 y 22 que comienzan respectivamente en el callejón de las Ratas y en el callejón de Puesto Nuevo.—Enterado y comuníquese á las Direcciones de Aguas y de Obras públicas.

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

F. Illescas, por J. B. Frisbie, pide se mande cortar el agua de la ciudad que disfruta la casa número 6 de la calle Nueva ó calle Sur 4, cesando el pago de la contribución por proveerse la finca de agua del pozo artesiano.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Impuestos municidales. Fábrica de ladrillo.

Carlos Idrac, pide se le exima del pago de la contribución por una fábrica de ladrillo que explotaba en la Colonia de Chapultepec.—A la Comisión de Hacienda.

Ferrocarriles,

Ramón Miranda y Marrón, concesionario y empresario del Ferrocarril Industrial de México, pide permiso para

establecer una vía férrea desde la casa Colorada hasta la calle de Gante.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas tomas. Martiniano del Pino, albacea de la sucesión de la Señora Guadalupe Fernández de Ortiz, pide se ponga en corriente la toma de agua de la casa número 4 de la calle de la Rinconada de Santa Catarina que durante algún tiemdo se ha surtido de la misma toma de la casa número 1½ de la primera calle de la Amargura, aunque pagándose las contribuciones separadamente por dichas casas.--A la Comisión de Aguas.

Federico R. Guernsey, por la Sociedad «México City Light Heat and Power,» presenta documento para acreditar que ha comenzado los trabajos relativos á la instalación del gasómetro y sus dependencias según la concesión otorgada por esta Corporación.—A las Comisiones de Obras públicas y alumbrado.

Ayuntamiento. Comisiones. Se acordó que sea Fiscal de la Secretaría del Ayuntamiento el ciudadano Contreras.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

«Con cargo á la partida 1917 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ochenta y tres pesos para la construcción de los libros que deben llevarse por las Secciones de la Secretaría Municipal en el año próximo de 1900, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Diciembre.»

Oficinas. Secretaría Municipal. Libros.

Impuestos Municipales. «Estando comprobado hasta donde ha sido posible según informe de la Dirección de Obras públicas, que los materiales empleados para terminar la construcción de la casa números 617 y 623 de la calle Sur 12, A., ó 2ª calle de Iturbide, propiedad del Señor N. J. Andrade, no exceden de dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos cuarenta centavos, y sobre cuya suma ha pagado dicho Señor el impuesto respectivo, después de la vigencia de la ley de 20 de Enero de 1897; dígase á la Administración de Rentas Municipales, no cobre al expresado Señor la difererencia á que se contrae su informe de 18 de Agosto último.»

Panteón Municipal «La Administración de Rentas Municipales devolverá á la Agencia de Don Eusebio Gayosso la suma de treinta y cinco pesos que pagó por una temporalidad de la fosa 1,842 de segunda clase, del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del Señor Rafael Echenique, Avaluador que fué de casas de Empeño, la cual fosa fué concedida á perpetuidad á la familia de dicho Señor, según acuerdo de 31 de Octubre próximo pasado.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas. Fincas.

«La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto por un litro 150 milílitros de agua por minuto que se concedió á la casa número 6 de la calle de la Puer- Falsa de Santo Domingo, propiedad de la Señora Luisa García Conde Viuda de Cosío; á contar del 21 de Octubre próximo pasado, en que se le dió posesión del líquido, la cual finca forma un solo predio con la número 1 del Puente de Amaya, propiedad de la misma Señora.»

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

«De conformidad con lo dispuesto en la fracción III, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa número 8 del primer callejón de López Calle Sur A 2 número 445, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por surtirse del pozo artesiano que se encuentra en la casa número 1 de la tercera calle de la Independencia, Avenida Oriente 6, número 47, ambas propiedad de la Señora Paula Torres Viuda de Lebesgüe, quedando modificado en este sentido el acuerdo de 22 de Agosto del prseente año.»

Impuestos Municipales. Expendio de cerveza al menudeo.

«Primera. La Administración de Rentas Municipales devolverá al Señor José F. Ituartepor la Compañía Cervecera de Chihuahua S. A. cuya Agencia tiene establecida en la primera calle de la Independencia número 6, ó á quien represente los derechos de dicho Señor Ituarte, las cantidades que haya pagado en el presente año, por expendio de cervezas al menudeo, en virtud de haber resuelto el Señor Presidente de la República que esas agencias no deben causar el referido impuesto.»

«Segunda. No es de accederse á la solicitud del Señor Ituarte respecto á que se le devuelva la cantidad que pagó por el citado impuesto en los siguientes bimestres del año anterior, por no haber formulado su reclamación dentro del año que correspondía el pago, como lo previene el artículo 184 de la ley de 20 de Enero de 1897.»

De las Comisiones de Obras públicas y de Policía.

Obras públicas Salientes

«Se concede permiso al Señor E. Sommer para que pueda colocar en la fachada de su joyería de la primera de Plateros, número 11, un relox eléctrico de muestras transparentes y que estará iluminado durante la noche; en el concepto de que la Dirección de Obras públicas vigilará la obra.»

Rastro de ciudad Limpia.

Recibió primera lectura el dictamen de las comisiones de Limpia y de Rastro consultando se contrate el servicio de limpia del Rastro con el Señor Don Rafael M. Carmona bajo las bases que expresa.

Terrenos]

Quedó de primera lectura el dictamen de la Comisión de Obras públicas, relativo á la denuncia ante el Gobierno

del Distrito de un terreno situado en la manzana 44 del cuartel mayor número V ubicado entre las calles, 1ª del Puente de los Gusanos, 7ª de Moctezuma y extinguido Panteón de Santa Paula.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Atarjeas.

«Dígase al Señor Don José María Cid y León que aún cuando el Ayuntamiento no desconoce la necesidad de la construcción de la atarjea en la Avenida Poniente 29, no puede hacer en la actualidad desembolsos en vista de que próximamente las obras del Saneamiento pasarán por aquella zona de la ciudad.»

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado. Cambio de lámparas.

Consultando se archíve el expediente relativo al cambio de la limpia número 2,303 al lugar designado y en la forma acordada por el Ayuntamiento por no tener ya objeto.

De la Comisión de Rastro.

Multas.

«Primera. Se rebaja á quince pesos la multa de veinticinco pesos qne la Comisión de Rastro impuso al Señor Genaro Espíndola por infracción del artículo 45 de la ley de Impuestos municipales con motivo de la venta de dieciseis cabritos en el mercado de la Merced, procedentes de matanza clandestina.

Segunda. La Administración de Rentas Municipales, devolverá al Señor Espíndola, los diez pesos que se le rebajan á dicho Señor de la multa de veinticinco pesos que se le impuso.

Tercera. Prevéngase al mismo Señor Espíndola que si reincide en sus infracciones, se le impondrá el máximo de la pena que marca la ley para estos casos.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas concesión.

La Dirección de Aguas dará posesión de dos litros trescientos milílitros de agua por minuto á la casa número 12 de la 1ª calle de Humboldt Calle Sur 10.

De la Comisión de Obras públicas

Alumbrado. Transformadores.

«Unica.—Se autoriza á la Compañía Mexicana de Electricidad para que coloque tres transformadores en los siguientes puntos: uno en la calle de Cuauhtemotzin en el lugar que marca el plano correspondiente; otro en la calle real de Santa Ana, y el último en el crucero de Hambur-

go y Berlín; en los puntos señalados en las letras A. y B. de los planos respectivos.»

Se puso á discusión el siguiente dictamen del Síndico 2º

Terrenos. Reivindicación.

«Primera. Se aprueba el contrato contenido en la minuta firmada el día 12 de Septiembre del año actual por el Síndico 2º del Ayuntamiento y el ciudadano Juan de la Cruz Velazco albacea de la sucesión del Señor Don Hilario Velazco asistido de su patrono el Licenciado Don Ricardo Cicero, en virtud del cual el Señor Velazco reconoce el derecho de propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el terreno que ocupa la calzada de los Columpios, que hoy posee en parte la sucesión mencionada.

Segunda. La Comisión de Hacienda, en nombre del Ayuntamiento firmará la escritura correspondiente.

Tercera. Pase este expediente á la Comisión de Obras públicas para resolver acerca de la solicitud hecha por varios vecinos del barrio de Santa Cruz Acatlán para substituir con un caño cubierto la zanja que atraviesa los terrenos de la sucesión de Don Hilario Velazco.»

La minuta del contrato á que se hace referencia en la primera de las proposiciones del dictamen preinserto, dice como sigue:

«En la ciudad de México el día doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve reunidos en la Sala de Comisiones del Honorable Ayuntamiento el Síndico 2º de esta Corporación Licenciado Francisco L. de la Barra y el ciudadano Juan de la Cruz Velazco, asistido de su patrono el Licenciado Don Ricardo Cicero, convinieron en las siguientes cláusulas del contrato que da fin á las diferencias que han surgido entre las dos partes representadas en esta junta, acerca de la propiedad del terreno que formaba la antigua calzada de los Columpios ocupada hoy, en parte, por la sucesión de Don Hilario Velazco, cuyo albacea concurre á este acto.»

1ª Primera. El Señor Don Juan de la Cruz Velazco, como albacea de la sucesión del Señor su padre Don Hilario Velazco, reconoce el derecho de propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el terreno que ocupaba la calzada de "Los Columpios," cuya longitud, en la parte que atraviesa los terrenos de aquella sucesión, es de cuatrocientos ochenta y dos metros por una anchura de catorce metros.

2ª Segunda. Dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha de la escritura, destruirá el Señor Velazco la barda que separa la calzada de "Los Columpios" de la Plazuela del Puente de San Dieguito. Los materiales de la barda y de la puerta que en esta se encuentra serán de la propiedad de la sucesión del Señor Velazco.

3ª Tercera. El Ayuntamiento no exigirá de la sucesión

del Señor Velazco indemnización alguna por la ocupación del terreno que es objeto de este convenio.

4ª Cuarta. El Síndico que subscribe pedirá al Ayuntamiento que se sirva aprobar estas bases de arreglo, y si se sirviere concederlo se extenderá ante el Señor Notario de Ciudad la escritnra pública en que se dé forma solemne á este convenio.

5ª Quinta. El Señor Velazco justificará al Notario de Ciudad la personalidad en que concurra á subscribir la escritura y la facultad que tiene para hacerlo, como representante de la sucesión mencionada.

6ª Sexta. Los gastos que origine elevar este convenio á escritura pública serán por cuenta del Ayuntamiento. «Con lo que terminó la junta, levantándose para constancia la presente acta que subscriben los que á ella concurrieron.»

El ciudadano Galindo y Villa.

Sírvase decirme el ciudadano Síndico por qué no se exije una indemnización al que ha poseído por varios años sin derecho un terreno de la ciudad.

El ciudadano de la Barra.

Se trata realmente en el presente caso de dar fin á un asunto que emprendido por la vía judicial, no sería de resultados del todo seguros. El Ayuntamiento tiene moralmente la razón; pero no encontré todos los datos bastantes para fundar nuestro derecho, y le ha dado el giro que hoy conoce el Ayuntamiento, obteniéndose á mi entender la completa satisfacción de los derechos de la ciudad.

Para mayor claridad me parece conveniente adicionar el dictamen y para ello pido al Cabildo me permita hacerlo con la siguiente proposición:

«Cuarta. El Notario de Ciudad incluirá en la escritura el plano de la calzada formado por la Dirección de Obras públicas.»

Concedido el permiso solicitado, se admitió la proposición adicional presentada y continuó el debate del dictamen con dicha adición.

El ciudadano Best.

No puedo ocultar la impresión que me ha hecho el ciudadano de la Barra. El Ayuntamiento debe tener títulos bastantes para acreditar la propiedad del terreno de que se trata, y si la ciudad no puede comprobar su propiedad, tampoco puede constituir un título á su favor la cesión hecha por persona que no tiene derecho de propiedad que ceder.

Creo por lo mismo que hay alguna deficiencia en el caso, sobre lo cual se servirá explicarme el ciudadano Síndico.

El ciudadano de la Barra.

Es una cosa sabida que la ciudad tiene derecho á la propiedad de los terrenos que la constituyen y mientras alguna persona no acredita su derecho especial de propiedad; y en este sentido y según algunos datos que hay en el expediente, la ciudad es propietaria del terreno que formó la calzada de "Los Columpios:" pero el título en que se apoyan esos derechos podía caer ante algunos títulos que pudiera tener el propietario de los terrenos de que es poseedor el Señor Velazco. Y como un litigio no depende tan sólo de la posesión natural de la justicia sino que está sujeto á varias pruebas de detalle, el éxito favorable no podía asegurarse.

El convenio que he propalado es muy favorable para el Ayuntamiento porque lo que reintegra en la posesión y propiedad de sus terrenos sin necesidad de emprender una cuestión judicial; y se obtiene una calzada amplia y espaciosa, sieno ya menos difícil, para lo sucesivo, el arreglo respecto de algunos otros terrenos que pueden también ser propiedad del Ayuntamiento.

Tendría razón el ciudadano Best si se tratara de una cesión hecha al Ayuntamiento por el representante de la sucesión de Don Hilario Velazco, pues en efecto, nadie puede ceder sino lo que tiene, y la cesión de la propiedad de la calzada hecha por quien no es propietario sería del todo ineficaz.

Pero el convenio no es de cesión; es el reconocimiento de los derechos de la ciudad sobre una calzada por quien estaba en posesión de esos terrenos, la confesión hecha por el representante de la citada sucesión de que no tiene derecho alguno sobre la calzada de "Los Columpios."

Debo agregar que no me ha parecido conveniente exigir indemnización alguna por una razón más de las que dí al contestar al ciudadano Galindo y Villa y esta razón es de equidad y consiste en la buena voluntad con que se ha prestado al arreglo que conoce el Cabildo la Sucesión poseedora de los terrenos, la cual no ha poseído con entera buena fe.

El ciudadano Tornel.

Es indudable que va á ser aprobado el dictamen del ciudadano Síndico de la Barra, y así es de creerse después de las satisfactorias explicaciones que ha dado á los ciudadanos Galindo y Best; pero no es esto bastante, es necesario que se apruebe el dictamen con aplauso. Yo he conocido de este asunto como Síndico segundo y me consta la ambigüedad, la obscuridad de los títulos del Ayuntamiento que hacían verdaderamente difícil la reivindicación de un terreno, de quien con buena fe y por larga po-

sesión se creía su dueño. Cuando el ciudadano de la Barra nos presenta un convenio por el cual vuelve al dominio de la Ciudad una calzada, sin otro gasto que lo que importen los derechos de la escritura, merece los aplausos del Ayuntamiento quien así ha procedido.

El ciudadano Galindo.

Reconozco la importancia que tiene para la Ciudad la adquisición de la calzada, y me doy por satisfecho por las indicaciones que se ha servido dar el ciudadano de la Barra.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito, se aprobó en lo general.

Se aprobaron en lo particular sucesivamente las tres proposiciones del dictamen y la cuarta presentada como adición.

A las siete y cuarenta y seis minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Contreras, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villalcaza Alberto, Icaza José Ignacio, Montiel y Estrada, Ordoñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozain, Tornel, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 17 de Noviembre de 1899

Presidencia del ciudadano Manuel María Contreras.

Acta.

A las seis y cuarenta y cinco minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 14 del corriente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Calles alineamiento. Terrenos. Fincas.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, autorizando el gasto de seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos setenta y cinco centavos, importe de las indemnizaciones del terreno que se tomará de las casas número 1 del Puente de Tecolotes y 5 y 6 de la calle Real de Santiago para proceder al alineamiento de esas calles.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de las escrituras.

Terrenos. Reivindicación.

Aprueba el acuerdo de 14 del presente, que á su vez aprobó el contrato celebrado entre el Síndico segundo y el

Señor Juan de la Cruz Velazco, albacea de la sucesión de D. Hilario Velazco, en virtud del cual, este Señor reconoce el derecho de propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el terreno que ocupaba dicha sucesión y que corresponde á la calzada de "Los Columpios."—Comuníquese y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Obras Públicas, Albañales.

Inserta el oficio del Inspector General de Policía participando que varios vecinos del callejón de Jesús se quejan de que dos albañales están reventados en dicha calle.—A la Comisión de Obras públicas.

Cárceles: obras.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la de Gobernación, avisando que en la Cárcel Municipal se encuentra anegado el patio de encausados, invadiendo el agua el lugar en donde están colocados los telares.—A la Comisión de Cárceles.

Obras Públicas Calles

Transcribe el oficio que la Secretaría de Relaciones dirige á la de Gobernación, participando que ya se remite al Cónsul General de México en Nueva York, el giro entregado por esta Secretaría Municipal, por valor de cinco pesos veinte centavosoro, importe de los avisos publicados en aquella ciudad relativos á la convocatoria para la construcción y conservación de los pavimentos de asfalto.—A su expediente.

Oficinas. Srta. Municipal. Libros.

Aprueba el acuerdo de 14 del actual, autorizando el gasto de ochenta y tres pesos que importan los libros que deben llevarse en esta Secretaría en el año de 1900.—Comuníquese.

Empleados del Rastro de ciudad.

Aprueba el acuerdo secreto de 14 del actual, relativo á la separación del ciudadano Enrique Santoyo del empleo de Inspector del Rastro de Ciudad.—Comuníquese.

Empleados del Panteón Municipal

Aprueba el acuerdo de 10 del presente, por el cual se nombró portero para la sexta clase del Panteón Municipal al ciudadano Fidencio Morales.—Comuníquese.

Elecciones.

Pide cincuenta y cinco mil boletas y cincuenta ejemplares de la ley electoral para las elecciones de Ayuntamiento y de autoridades judiciales, que han de funcionar en el Distrito Federal el año de 1900.—Remítanse.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Panteón Municipal.

Pide se le permita hacer en el Panteón de Dolores algunas exhumaciones de cadáveres sepultados gratuitamente hace cinco años, á fin de poder resolver la consulta que se le ha hecho por el Ayuntamiento sobre la profundidad mínima á que pueden enterrarse los cadáveres en ese Panteón y el menor tiempo en que se podrá hacer la exhumación de restos.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Del Director del Catastro.

Catastro, Colonias.

Pide se le informe si está bajo la jurisdicción de la Mu-

nicipalidad de México la Colonia "Valle Gómez," ubicada parte en este Municipio y parte en la de Guadalupe, y si dicha Colonia ha sido entregada oficialmente.

A la Secretaría para que informe al Ayuntamiento.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Transcribe el oficio del Banco Nacional, avisando que ha remitido á Londres á "The Trustees Executors & Securities Insurance Corporation Limited" una letra por treinta y seis mil noventa libras esterlinas, destinada al pago del cupón que vencerá el 31 de Diciembre próximo, y al de la amortización y comisión respectivas: que dicha cantidad al cambio de veintitrés un dieciseizavo por ciento peniques hace la suma de trescientos setenta y un mil quinientos cuarenta y tres pesos dieciséis centavos . . . . . $ 371,543 16

Más comisión del Banco un octavo por ciento, cuatrocientos sesenta y cuatro pesos cuarenta y tres centavos 464 43

Suma (trescientos setenta y dos mil siete pesos cincuenta y nueve centavos) . . . . $ 372,007 59

cantidad que carga en la cuenta de Empréstito Municipal.—De enterado.

Hacienda. Empréstito Municipal.

El mismo Administrador de Rentas Municipales avisa que hoy remitió al Banco Nacional cuarenta y dos mil siete pesos cincuenta y nueve centavos por cuenta del empréstito municipal del 5 por ciento en el cuarto trimestre del año actual.—De enterado.

Del Director de Obras públicas.

Fincas. Numeración

Avisa que ha señalado el número 1,518 de la Calle Norte 10 ó 5ª calle de Humboldt á la casa del Sr. E. F. Martínez.—Enterado y comuníquese.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Fincas. Numeración.

Queda enterado de la numeración dada á algunas casas en la 4ª calle de la Independencia.—A sus antecedentes.

De particulares.

Impuestos Municipales. Velocípedos.

Antonio de la Vega, pide se le exima del pago del impuesto de velocípedos.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Velocípedos.

L. Sánchez, pide se suspenda el cobro que se le hace por el impuesto de velocípedos.—Igual trámite.

Impuestos Municipales. Velocípedos.

Pedro Zarauza, pide se le exima del pago del impuesto de velocípedos.—El mismo trámite.

Impuestos Municipales. Velocípedos.

Ricardo Palacios, pide se le exima del impuesto de velocípedos.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas.

Enrique E. Martínez, pide se declare que sólo debe pagar el impuesto de aguas por la casa número 1,518 de la 5ª calle de Humboldt ó Calle Norte 10 desde el día en que se le dé posesión del líquido.—A la Comisión de Hacienda.

Carlos Duclaus participa que ha comenzado los trabajos preliminares de la Compañía de luz, calor y poder de la Ciudad de México, los cuales trabajos consisten en bardear de una manera permanente el terreno adquirido para las instalaciones necesarias.—A las Comisiones de Obras públicas y de Alumbrado.

Impuestos. Aguas. Pozos Artesianos.

Francisco J. Hidalgo, pide se le exima del pago del impuesto de aguas por las casas número 3 de la calle Real de Santa Ana y 18 del Puente de Santa Ana, que tienen pozos artesianos.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones Circo

Vicente García, Empresario y Director del "Circo García," solicita permiso para establecer ese circo en la plazuela del Arbol.—A la Comisión de Policía.

Colonias aguas, servicio.

Luis Elguero, por la Compañía de Mejoras de terrenos de Chapultepec, pide se haga correr el agua de la Ciudad por los tubos colocados en las calles de la Colonia de la Teja.—A la Comisión de Aguas.

Aguas tomas.

J. Lebesgue de Posada, pide se corte el agua de la casa número 1 de la 3ª calle de la Independencia y se conceda un litro ciento cincuenta milílitros de agua gorda para la casa número 8 del Primer Callejón de López.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos Municipales. Obras Públicas.

Clemente Jacques, pide se tenga en cuenta el valor de la banqueta construida frente á las casas número 1, 2 y 3 de la Plazuela de San Lázaro ó Avenida Oriente 3 para abonar ese valor al impuesto de pavimentos y atarjeas que causen dichas fincas cuando esté la calle en condiciones de que se cause el impuesto.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas adquisición.

Recibió primera lectura el dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico segundo, consultando se aprueben las minutas del contrato que presentan, firmadas por dichas Comisiones y Síndico y por los Licenciados Agustín Rodríguez y Eduardo Viñas, en virtud de las cuales adquiere la ciudad una parte de las aguas que llegan á la Taza Repartidora de Río Hondo.

Ayuntamiento de cabildos. Hora de celebración.

Se admitió y fué aprobada la siguiente moción de los ciudadanos Regidores Fernández, Escalante, de la Barra, Tornel, Galindo y Villa, Ruiz Erdozain, Pérez Gálvez y Valleto:

«Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento se continuarán celebrando durante el año actual, los martes y viernes

á las cuatro y media de la tarde, modificándose en este sentido el acuerdo de 2 de Enero último.»

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictamenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales, Velocípedos.

«No ha lugar á la solicitud del Señor Pablo de Landa y Camacho, en que pide se le exima del pago de la contribución de un velocípedo de su propiedad, por no haber dado el aviso que previene la ley para que cesara de cobrarse el referido impuesto.»

Impuestos Municipales, Velocípedos.

«Dígasele á la Administración de Rentas Municipales, no cobre al Señor Julio Doormann el impuesto que aparece á su cargo, por un velocípedo que fué de su propiedad, en virtud de haber justificado debidamente las causales por las que no dió aviso para que cesara de causarse la contribución respectiva.»

De las Comisiones de Hacienda, de Aguas y Síndico 2º

Aguas adquisición. Contrato Chousal y socios.

«Primera. Dígase á los Señores Rafael Chousal y Compañía, que siendo el objeto de la caución que ofrecen, el que se dé término á la retención del precio correspondiente á los manantiales llamados «Peñuela,» «Teponaxtle,» «Ajolotes» y «2 de Abril» en cuya posesión y derechos se consideró el Ayuntamiento con justo temor de ser perturbado, la fianza tiene que otorgarse como lo expresa el inciso C. de la proposición 1ª aprobada por el Cabildo el 10 del presente, es decir, por el precio correspondiente á los cuatro manantiales.

Segunda. Se modifica el inciso D. de la proposición 1ª aprobada el 10 del presente, debiendo quedar dicho inciso en los siguientes términos:

«La obligación garantizada por el fiador será la de entregar al Ayuntamiento la referida suma de cincuenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos seis centavos, si por virtud de providencia judicial fundada en un derecho de las personas por quienes se ha seguido el interdicto posesorio relacionado, llega el Ayuntamiento á verse privado de los manantiales citados ó de los derechos que sobre sus aguas se transmitieron á la ciudad por el contrato de compra que celebró con los Señores Chousal y Compañía.»

De la Comisión de Obras públicas.

Calles alineamiento. Terrenos, Fincas.

«1ª Primera. El paño de alineamiento de la casa núm. 9 de la calle del Puente de San Antonio Abad (calle Sur 7), será el que se marca con la línea A. B. del croquis que

acompaña al informe respectivo de la Dirección de Obras públicas.

2ª Segunda. El Señor Don Ramón Pinedo, propietario de la casa á que se hace referencia en la proposición anterior, enterará en la Administración de Rentas Municipales, la cantidad de ciento un pesos diez centavos, valor de cincuenta y siete metros cuadrados setenta y siete centésimos de la faja de terreno que deberá ocupar para el alineamiento de la citada casa.

3ª Tercera. La cantidad que se señala deberá enterarla el Señor Pinedo en la Administración de Rentas Municipales, en el término de quince días á partir de aquel en el cual se le comunique la aprobación de este acuerdo; enterada que sea la suma referida, se extenderá al Señor Pinedo el título correspondiente de propiedad de la faja que se le vende.

4ª Cuarta. Dígase al propietario de la casa núm. 8 del Puente de San Antonio Abad, que en vista de que va á procederse á alinear la acera Oriental de esa calle, avanzando la fachada de la casa núm. 9, mande clausurar la puerta que da al ancón que hoy forma la propia casa número 9, en virtud de que el Ayuntamiento sólo le concedió permiso de que abriera esa puerta mientras no se procedía al alineamiento de que se trata.»

De la misma Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, Calles.

«Dígase al ciudadano Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su atento oficio número 4,574, que inmediatamente se procedió á componer el hundimiento del piso, en el crucero de las calles de la Nana (Calle Norte 4 A). y del Garrote (Avenida Poniente 3).

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Coches:

Coches.

«Primera. Con sujeción estricta á los artículos 1º, 5º y 6º del Reglamento vigente de Coches, se concede permiso al Señor Ignacio Camerino para dibujar anuncios en la superficie exterior de los coches de sitio de tercera clase, siempre que los propietarios de ellos lo autoricen.

Segunda. Este permiso durará dos años.

Tercera. Este permiso será retirado cuando el Ayuntamiento lo estime conveniente.

El ciudadano Escalante.

El Reglamento de Coches sólo tiene un artículo que es el 15, en el cual parece que no cabe la concesión que se consulta si se atiende á la uniformidad de color que exige en el interior del coche y á la limpia en todo él.

El Ayuntamiento no debe dar ese permiso, ya sea porque

no se necesite, y como una cuestión de estética y de buen gusto.

El ciudadano Suárez Gamboa.

El artículo 15 del reglamento se refiere á la seguridad y aseo del coche y no á la pintura de anuncios, lo cual puede hacer el dueño del carruaje por tratarse de cosas de su propiedad.

No es desusado lo que se pide, pues lo hemos visto practicar algunas veces en los Ferrocarriles del Distrito y lo vemos diariamente en los carros y coches repartidores de las casas de comercio.

El ciudadano Escalante.

Me fijo principalmente en el feo aspecto que presentarán los coches de alquiler con los anuncios que se les quiere pintar, lo cual los hará anti-estéticos contra las prevenciones de limpieza y aseo exigidas por el art. 15.

El ciudadano Suárez Gamboa.

Como el Reglamento de coches no prohibe, sino que autoriza la fijación de anuncios en los carruajes de alquiler, de votarse en contra mi dictamen se votaría contra el Reglamento de coches, y por lo mismo pido votación nominal.

El ciudadano Tornel.

Seguramente que este asunto va á resolverse en votación nominal, y yo deseo manifestar antes de que se vote, que nuestros coches de alquiler se encuentran casi todos en un estado deplorable, que aumentará hasta hacerse ridículo con la fijación de anuncios.

El ciudadano Galindo y Villa.

Aunque se ha alargado ya mucho esta discusión, diré con toda brevedad, que los anuncios fijados en los coches repartidores de las casas de comercio no equipáranse á los de la concesión que discutimos, porque aquellos carruajes no se alquilan ni transportan personas; que en los Ferrocarriles se fijan anuncios pero sólo en el interior de los wagones, y que en los Estados Unidos del Norte, en donde se usa más el anuncio mercantil, no hay coches con anuncios como aquí se pretende.

El ciudadano Suárez Gamboa.

Las objeciones que se han hecho al dictamen en realidad se han hecho contra el Reglamento de coches, que es una ley; y, por lo mismo, es de esperarse que sea votado el dictamen.

Declarado suficientemente discutido el dictamen trascrito, se reprobó con votación nominal. Votaron por la afirmativa los ciudadanos Contreras, Pérez Gálvez y Suárez Gamboa, y por la negativa los ciudadanos Best, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Icaza Alber-

to, Icaza José Ignacio, Ruiz Erdozain, Tornel, Valleto y Zolly: por la afirmativa tres, por la negativa diez.

En seguida se aprobó el siguiente dictamen:

De la Comisión del Rastro.

Multas.

"Primera. Por equidad se rebaja á diez pesos la multa de veinte pesos que la Comisión de Rastro impuso al Señor Hilario Alanís, por infracción del artículo 44 de la ley de impuestos municipales en su expendio de carnes situado en el Puente de Jamaica.

Segunda. La Administración de Rentas Municipales devolverá al Señor Alanís los diez pesos que se rebajan á este Señor de la multa de veinte pesos que se le impuso.

Tercera. Prevéngase al mismo Señor Alanís, que si reincide en sus infracciones se le impondrá el máximum de la pena que marca la ley para estos casos."

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la siguiente moción de la de Rastro:

Rastro de Ciudad.

"Se autoriza el gasto de veintisiete pesos seis centavos, que según presupuesto de la Dirección del Rastro importan seis tijeras de disección y las sustancias necesarias para fabricar la tinta que sirve para marcar todos los ganados que se sacrifican para el consumo público en los rastros de la Ciudad."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Policía.

Diversiones cinematógrafo.

"Agréguese á su expediente el oficio de 7 del que rige en que el Director de Obras Públicas participa al Ayuntamiento que el jacalón en que se encuentra el cinematógrafo establecido en la Plazuela de San Lucas, está en buenas condiciones."

Del Síndico Primero.

Empleados, fianzas.

"Procédase por quien corresponda y á costa de los Señores Francisco Bustillos y José Portilla, á cancelar la fianza que otorgaron por el finado Señor Antonio Quintanar, Contador de la Administración de Rentas Municipales, en virtud de haberse obtenido de la Contaduría Mayor de Hacienda el finiquito respectivo hasta el mes de Marzo del año de 1898 en que falleció dicho Señor y no haberle resultado responsabilidad alguna."

Se puso al debate el siguiente dictamen:

De la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos. Adjudicación.

"Primero. Se vende al Señor Don Antonio O. Velázquez una faja de terreno señalado con las letras E. D. c. a. en el croquis anexo á este expediente, terreno que mide una

superficie de setenta y tres metros cuadrados, catorce centésimos, y cuyo valor es de setenta y tres pesos catorce centavos.

Segundo. El Señor Antonio O. Velázquez, enterará la suma mencionada, en la Administración de Rentas Municipales, en el término de un mes contado á partir del día en que se le comunique la aprobación de este acuerdo por la superioridad.

Tercero. Dígase al mismo Señor Velázquez, que pase á la Secretaría Municipal, con el fin de formalizar el acta y título correspondiente.

El ciudadano Tornel.

Por la lectura del dictamen no se puede entender bien á quién se vende el terreno, ni si el que ha sido denunciado puede ser adjudicado por el Ayuntamiento, pues aunque un Bando de Policía hace perder el derecho de propiedad á los dueños de terrenos que no los hayan cercado, este Bando nada significa ante la Constitución Federal.

El ciudadano Galindo y Villa.

Yo había indicado que se dejara el dictamen de primera lectura, pero debo manifestar al ciudadano Tornel que de los dos solicitantes del terreno, sólo uno, el Señor Velázquez, tiene propiedades que colindan con el expresado terreno y que, por lo mismo, en favor de él se consulta la adjudicación.

El ciudadano Díaz Lombardo.

Yo pido que el asunto quede de primera lectura, porque me parece un poco complicado.

El ciudadano Galindo y Villa.

Como el dictamen ya se ha puesto al debate, yo pido se suspenda la discusión hasta la sesión inmediata.

Admitida que fué la proposición suspensiva del ciudadano Galindo y Villa, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

Plano de la ciudad de México.

Se dió primera lectura al dictamen de la Comisión de Obras públicas que consulta se autorice la publicación del plano de la Ciudad, construido por la Compañía Tipográfica y Litográfica, S. A., haciendo constar la Secretaría Municipal tal autorización en el mismo plano.

A las ocho y treinta minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Contreras, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozain, Tornel, Terrés, Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Sesión del Martes 21 de Noviembre de 1899

Presidencia del ciudadano Manuel María Contreras.

Acta.

A las cuatro y cuarenta minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 17 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

Calles. Alineamiento. Terrenos. Fincas.

Aprueba el acuerdo de 17 del presente por el cual se consulta el alineamiento de la casa número 9 de la calle del Puente de San Antonio Abad y la adjudicación á favor de Don Ramón Pinedo de cincuenta y siete metros cuadrados setenta y siete centésimos, para alinear dicha casa, en precio de ciento un pesos diez centavos, que enterará en la Administración de Rentas Municipales en el término de quince días.—Comuníquese.

Ferrocarriles.

Transcribe oficio de la Secretaría de Gobernación participando que el Presidente de la República se ha servido aprobar el acuerdo de cabildo que concede permiso á los Señores Felipe G. Roeder y Julio Zwiker, para construir un tramo de vía férrea, que, desde la Estación de Santiago entre á terrenos de la propiedad de dichos Señores, marcados con el número 1,238 en la calzada de Nonoalco, obteniendo previamente permiso de la Secretaría de Comunicaciones para atravesar dicha Calzada.—Comuníquese.

Del Director de Obras públicas.

Fincas. Numeración.

Dice que ha señalado el número 18 de la Avenida Poniente 24 á la casa del Señor Nicolás San Juan en el callejón de Nava.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. Entubación.

Avisa que el 18 del actual, dió principio á la colocación de la tubería de diez centímetros de diámetro, en las calles de Comonfort y Esquiveles que unirá las entubaciones de las calles del Estanco de Mujeres y Nopalito, y que de esta entubación pondrá el Señor Pelandini un tramo de ciento veinte y tres metros.—Dígasele que avise cuando termine esta obra y corra el agua por los nuevos tubos.

Del Inspector del Alumbrado.

Alumbrado. Transformadores.

Queda enterado de la autorización que se dió á la Com-

pañía de Electricidad para colocar tres transformadores en diversos puntos.—A su expediente.

De Particulares.

Aguas. Entubación. Impuestos. JoséMaría Coutolenne, pide se abone con cargo al impuesto de aguas la suma de doscientos cuarenta y cinco pesos treinta centavos, que importó en el año de 1896, la entubación de agua para surtir la casa número 19 de la calle de Sadi Carmot.—A la Comisión de Hacienda.

Fincas. Ubicación Ramón E. Ruiz, pide se declare si la casa á que se refiere está situada en la 4ª calle de Revillagigedo, como lo indican los títulos del año de 1840, á pesar de aparecer en el plano de la Ciudad dicha calle como 3ª del mismo nombre.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas. Tomas. Pedro Cantero, pide se cambie la toma de agua que surte la casa número 1 de de la calle de Lerdo y que actualmente está por la calle de Hidalgo.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos Municipales. José Salvidea. pide se le exima del pago del impuesto de velocípedos. —A la Comisión de Hacienda.

Certificaciones. F. Cándano, solicita se le de una copia de la licencia que se concedió á Dn. Carlos Guerra en Abril y Mayo de 1894, para establecer un salón de diversiones públicas.—A la Comisión de Policía.

Obras Públicas. Impuestos. Benito Ortiz, pide se le prorrogue la licencia para terminar la construcción de la fachada de la casa número 1 de la calle de la Joya.—A la Comisión de Obras públicas.

Se dió cuenta del importe de la Secretaría, en el que manifiesta que esta Municipalidad, y que en 12 de Abril los ciudadanos Modesto del Valle y Rafael B. Gómez, pusieron á disposición del Ayuntamiento la Colonia de que se trata. —Transcríbase el informe al ciudadano Director de Catastro en respuesta á su oficio relativo.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones.

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados. Gratificaciones. Consultando el gasto de doscientos cincuenta pesos para gratificar al Conserge de la Administración Rentas Municipales, ciudadano Eugenio Ibarroudo por trabajos extraordinarios prestados en la oficina.

De la Comisión de Paseos.

Paseos. Consultando el gasto de doscientos pesos para gastos extraordinarios en el ramo.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Calles. Alineamiento. Terrenos. Fincas.

«Dígase á uno de los Señores Síndicos de la Corporación para que promueva lo que crea conveniente á fin de que se lleve á efecto la demolición de la casa número 1 de la 3ª calle de la Estampa de Regina, ó calle Sur 1 número 2,015, la sual porción compró el Ayuntamiento por convenio aprobado el 23 de Mayo de este año al propietario de esa finca Don Félix Muñoz, para el alineamiento de la misma calle; y á la vez para que obligue á la Señora Francisca Oropeza de Peralta con quien estipuló la compraventa de una porción de su casa número 2 de la propia calla Sur 1 número 2,019, para dicho alineamiento, adquisición que no ha podido llevarse á efecto, por no haber presentado dicha Señora los títulos que acreditan su propiedad á la finca.—Se designó al Sindico Segundo.

Impuestos. Aguas.

«La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto por un litro ciento cincuenta milítros de agua por minuto, que se concedió á la casa número 1518 de la calle Norte 10, propiedad del Señor Enrique F. Martínez, desde la fecha en que se le dió posesión del líquido, en virtud de que, hasta últimamente, formaba un solo predio con la casa número 1,520 de la propia calle (5ª de Humboldt, número 43).

Impuestos municipales.

«No ha lugar á la solicitud del Señor Antonio de la Vega, en que pide se le exima del pago de la contribución que le cobra la Administración de Rentas Municipales, por un velocípedo de su propiedad, y del cual dice no ha hecho uso por habérsele descompuesto, en virtud de que no dió el aviso de que cesaba de causarse el impuesto, según lo dispone el artículo 182 de la ley de 20 de Enero de 1897.»

Impuestos Municipales.

«No es de accederse á la solicitud del Señor Ricardo Palacio en que pide se le exima del pago de la suma de veintiocho pesos, setenta y cinco centavos, que le cobra la Administración de Rentas Municipales por contribución de un velocípedo de su propiedad, el cual dice le fué robado hace más de dos años, en virtud de no haber dado en su oportunidad, el aviso á que se refiere el artículo 182 de la ley de 20 de Enero de 1897.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

«No es de accedersé á la solicitud del Señor Pedro Zaranza en que pide se le exima del pago de la suma de veintisiete pesos, sesenta centavos, que le cobra la Administra-

ción de Rentas Municipales, por un velocípedo de su propiedad, por no haber dado el aviso de que cesaba de causarse el impuesto según lo dispone el artículo 182 de la ley de 20 de Enero de 1897.»

Rastro de Ciudad

«Con cargo á la partida 1,726 del Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de veintisiete pesos, seis centavos, para la compra de útiles y sustancias, para el servicio de la Sección técnica del Rastro de Ciudad.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Instalación de cañería.

«De conformidad con el artículo 14 de la ley de Impuestos Municipales vigente, se permite al Señor Gervasio Clotas, hacer por su cuenta la instalación de cañería para dotar de agua la casa número 4 del callejón cerrado del Obispo, Avenida Poniente 9. A., número 67, haciendo dicha instalación tomando el agua de la entubación que pasa por la calle de los Magueyitos.

Segunda. Esta obra se hará bajo la inspección de la Dirección del ramo, constituyendo el referido Señor Clotas en la expresada oficina el depósito que corresponda como importe de esa instalación.

Tercera. Una vez terminada la obra de que se trata, la mencionada Dirección de Aguas procederá á dar posesión de un litro, ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la finca de que se trata.»

Aguas. Concesión.

«La Dirección de Aguas dará posesión de dos litros trescientos milílitros de agua por minuto, á la casa número 1 de la 1ª calle de la Verónica ó 1,322 de la Avenida Oriente 3.»

Aguas. Instalación de cañería.

«Primera. De conformidad con el artículo 14 de la ley de Impuestos Municipales vigente, se permite á la Señorita Victoria G. Guerrero, hacer por su cuenta la instalación de cañería para dotar de agua el corral de su propiedad situado en el número 10 de la calle de Puesto Nuevo, Avenida Oriente 14, haciendo dicha entubación por la referida calle.

Segunda. Esta obra se hará bajo la inspección de la Dirección del ramo, constituyendo la Señorita Guerrero en la expresada oficina el depósito que corresponda como importede esa instalación.

Tercera. Una vez terminada la obra de que se trata, la mencionada Dirección de Aguas, procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, al citado corral.»

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Multas.

No es de accederse á la solicitud del ciudadano José María Tamayo, ayudante del cajero en la Administración de Rentas Municipales, en que pide se le levante la multa que le impuso el ciudadano Contador de esa oficina.

Segunda. Amonéstese al ciudadano Tamayo, para que no reincida en las faltas que dieron lugar á la imposición de la referida multa.»

De la Comisión de Elecciones.

Elecciones.

«Primera. Se aprueban las listas adjuntas en las que constan las personas que deben desempeñar el cargo de empadronadores é instaladores de casillas en las próximas elecciones del Ayuntamiento y autoridades judiciales.

Segunda. Se autoriza á la Comisión para nombrar personas que desempeñen los cargos referidos, si algunas de las designadas tuvieren excusa legal, dando cuenta esta Comisión al Cabildo, con los nombramientos que hiciere en virtud de esta autorización.»

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Banquetas.

Primera. Se concede permiso á los Señores Inés Alvarado y Rodrigo Ampudia para que puedan construir unas banquetas, el primero frente á su casa situada en la 8ª calle de Zaragoza (calle Norte 14) y 5ª de la Camelia (Avenida Poniente 25), y el segundo frente á la casa número 1,415 de esta última calle; en el concepto de que todos los gastos, excluyendo el que indica la siguiente proposición, serán por cuenta de dichos Señores, entrando en éstos el costo de la guarnición de recinto.

Segunda. Se concede á los mismos Señores Alvarado y Ampudia, toda la cantidad necesaria de adoquines viejos de asfalto comprimido para la formación de dichas banquetas, siendo el transporte por cuenta del Ayuntamiento.

Tercera. La obra se ejecutará de acuerdo con la acotación y demás especificaciones que marque la Dirección de Obras públicas y bajo la vigilancia de esta oficina.»

Segunda. Dígase á la Dirección de Obras públicas que una vez examinados que sean por esta Oficina los títulos de propiedad á que se refiere la proposisión anterior, de cuenta al Cabildo con el resultado para resolver lo que proceda.

Tercera. Comuníquese el presente acuerdo al Señor Ramón Vences en respuesta á su oficio relativo.

Se puso al debate en lo general el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas:

Plano de la Ciudad de México.

Primera. Hágase constar por la Secretaría Municipal, que el Ayuntamiento autoriza la publicación del plano de la escala de 1.7500 por la Compañía Tipográfica y Litográfica S. A. y uno de cuyos ejemplares ya corregido queda agregado á este expediente bajo el número 2.»

«Segunda. Antes de que se haga el tiro definitivo se presentarán á la dirección de Obras públicas, la prueba ó pruebas necesarias por si se encontraren todavía puntos que corregir.»

«Tercera. Comuníquese el presente acuerdo á la Compañía Tipográfica y Litográfica S. A. como resultado de su ocurso relativo.»

La Secretaría dió cuenta de la siguiente audición presentada por la Comisión de Obras públicas.

«Cuarta. La Compañía Tipográfica y Litográfica entregará, como lo ofrece, en la Secretaría Municipal, cincuenta ejemplares del plano definitivo para uso de las oficinas Municipales.»

Admitida fué que esta adición, se continuó con ella el debate de dictámen en lo general

No habiendo quien pidiera la palabra, se declaró el dictámen suficientemente discutido y se aprobó en lo general: acordándose que la adición figure como proposición tercera quedando como cuarta la que en el dictámen es tercera.

Sucesivamente y sin debate se aprobaron las cuatro proposiciones del dictámen transcrito.

Se puso á discusión el siguiente dictámen de la Comisión de Diversiones públicas.

Diversiones varias.

«Primera. Se concede permiso al Señor Jhon D. Baumann, para establecer en un terreno de propiedad particular algunas diversiones como son, un Ferrocarril escénico, Teatro de variedades, Ilusiones eléctricas y otras novedades y juegos permitidos.

«Segunda. Los locales ó departamentos en que se establezcan esas diversas clases de juegos, se ejecutarán con sujeción á los planos que al efecto ha presentado dicho Señor bajo la dirección y responsabilidad de un Ingeniero titulado; en el concepto de que, terminadas esas obras y antes de ponerse al servicio del público, serán reconocidas por la Dirección del ramo, á fin de que informe si reunen las condiciones de seguridad para la concurrencia.

«Tercera. El Señor Baumann, queda en libertad de hacer uso del permiso que se le concede por el tiempo que juzgue necesario; pero bajo el concepto de que el Ayuntamiento podrá retirarlo, cuando para ello tenga motivo justificado.»

El ciudadano Escalante.

La Comisión manifiesta en la parte expositiva del dictámen que no admitió, de acuerdo con el interesado, la so-

licitud para que durante diez años no pudiera permitirse otro establecimiento semejante, porque esto constituía un monopolio; pero como esto no se dice en las proposiciones finales del dictámen, yo desearía que se consignara expresamente.

El ciudadano Pérez Galvez.

Pido al cabildo me permita adicionar la proposición primera del dictámen con esta frase:

«Sin este permiso implique prohibición para que otras personas establezcan igual género de diversiones.»

Admitida que fué esta adición, se aprobó con ella en lo general el dictamen transcrito. Se aprobaron sucesivamente en lo particular las proposiciones primera, segunda, tercera y cuarta.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Policía.

Policía Postes.

«Primera. La Comisión de Policía investigará cuales Compañías ó particulares han colocado postes ó líneas de alambres, sin los requisitos que marca el Reglamento de Postes respectivo, á fin de que cumplan sus prevenciones y se les aplique la pena correspondiente.

«Segunda. Suplíquese atentamente al ciudadano Gobernador del Distrito ordene á la policía, que impida la colocación de postes ó alambres á todas aquellas personas que no tengan los requisitos que marca el Reglahento de Postes.»

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal

«Unica.—Con inserción de este dictámen, diríjase atento oficio al Gobierno del Distrito solicitando su permiso para que el Consejo Superior de Salubridad abra algunas sepulturas de la 6ª clase en el Panteón Municipal, en el concepto, de que los restos ó cadávares que en ellas se encontraren deberán subsistir en dichas sepulturas hasta que termine el plazo fijado en el monumento en que se inhumaron pues las fosas se volverán á cubrir inmediatamente despues que el Consejo termine su observación.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones, circo.

«Bajo las bases aprobadas en Cabildo de 30 de Mayo del presente año, se concede permiso al Señor Vicente García, Empresario y Director del Circo García, para establecer en la Plazuela del Arbol, una tienda de campaña con el objeto de dar funciones de Circo, pero con las condiciones de que no podrá traspasar á otra ú otras personas los derechos que le dá esta concesión sin el previo conocimiento

de la Corporación Municipal, y de que el depósito á que se refiere la quinta de las bases citadas será de treinta pesos quedando excluida la fianza.»

Empleados del Panteón Municipal

Se aprobaron las proposiciones primera y segunda del siguiente dictámen de la Comisión del Panteón Municipal pasándose la tercera á la Comisión de Hacienda.

«Primera. Se declara que el ciudadano Felipe Ramírez ha abandonado su puesto como portero del Panteón Municipal.»

«Segunda. Se nombra en sustitución de Ramírez al ciudadano José Marquez.»

«Tercera. Se gratificará á Marquez por el tiempo que ha estado supliendo á Ramírez, con el sueldo que deba percibir el primero, contando desde el 31 de Octubre hasta en que tome posesión legal de su empleo el referido Marquez.»

Oficinas fiel Contraste Proyecto de Reglamento.

Se dió segunda lectura al proyecto de reglamento para las oficinas de Fiel Contraste presentado por la Comisión del ramo.»

A discusión él primer día último.

A las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Contreras, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza Alberto, Icaza José Ignacio, Lazo, Montiel, y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozain, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 24 de Noviembre de 1899

Presidencia del ciudadano Manuel María Contreras.

A las cuatro y cincuenta y seis minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate, y aprobándose sin tenerlo, el acta de la que se celebró el martes 21 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Calle. Alineamiento. Terrenos. Fincas.

Aprueba el acuerdo de 21 del actual, por el que se designa á uno de los Síndicos del Ayuntamiento para que promueva lo que sea conveniente para llevar á efecto los contratos celebrados con el Señor Félix Muñoz y con la Señora Francisca Oropeza de Peralta, para la demolición de parte de la casa número 1 y de parte de la casa número 2

de la 3ª calle de la Estampa de Regina, á fin de alinear la calle.—Comuníquese.

Obras públicas sobre contrata de obras.

Inserta la carta de la Compañía constructora de California (California Bridge and Construction Co.) ofreciendo hacer propuesta sobre cualquier obra pública y pidiéndole informes y documentos para dicho efecto.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Calles.

Inserta el oficio del Cónsul de México en Nueva York, preguntando cuándo vence el plazo de cuatro meses señalado en la convocatoria para la construcción de los pavimentos de asfalto.—Contéstese que el plazo de cuatro meses se cuenta desde el día 14 de Septiembre del presente año.

Panteón municipal.

Contesta que, como lo solicitó el Consejo Superior de Salubridad, queda autorizado para practicar la apertura de algunas sepulturas en 6ª clase del Panteón de Dolores, para resolver la consulta hecha por el Ayuntamiento sobre la profundidad mínima que han de tener las fosas y el tiempo que han de permanecer inhumados los cadáveres.—Comuníquese.

Rastro de Ciudad

Aprueba el acuerdo de 21 de este mes, autorizando el gasto de veintisiete pesos, para la compra de útiles y substancias para el servicio de la Sección técnica del Rastro de Ciudad.—Comuníquese.

Aguas, adquisición contra R. Bhonzal y Cía.

Aprueba el acuerdo del 10 del actual, que reformó el de 25 de Octubre próximo pasado, relativo á los términos en que se admite la fianza del Señor José Sánchez Ramos, en favor de los Señores Rafael Chousal y Compañía, para la entrega de unas sumas de dinero que se les han retenido del precio de unos manantiales que vendieron al Ayuntamiento.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

De la Junta del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas. Saneamiento. Ferrocarriles.

Manifiesta, para que se resuelva lo conveniente, que en el trayecto del colector central, entre las calles 10 y 12, las vías del Ferrocarril del Distrito tienen una curvatura que hace que el trazo del colector quede debajo de las vías en un trayecto considerable, lo cual dificultará la construcción y perjudicará el servicio de los tranvías.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Dice que ayer se presentó á desempeñar el empleo de escribiente, una vez cumplida la licencia que se le concedió, el ciudadano Melquiades Valera, cesando el ciudadano Sotero García.—Comuníquese.

Del Administrador del Panteón Municipal.

Empleados del Panteón Municipal

Dice que hoy comenzó á servir el ciudadano Fidencio Morales, portero nombrado para la 6ª clase.—Comuníquese.

Del Notario de Ciudad Lic. Eduardo Escudero.

Calles. Prolongación. Terrenos.

Avisa que el 31 de Octubre último se acabó de firmar la escritura de compra-venta de una faja de terreno para prolongar la Avenida Poniente 14, entre las calles Sur 20 y 22, otorgada por el Señor Ignacio de la Barra en favor del Ayuntamiento.—Comuníquese y pídase el testimonio de la escritura.

De particulares.

Obras públicas. Colonias. Alumbrado

Salvador M. Cancino, por la Compañía Mexicana de Electricidad, dice que la Compañía de Mejoras del Paseo está procediendo á levantar el nivel del piso de la Colonia de la Teja, resultando que la base de los candelabros del alumbrado público ha quedado enterrada, disminuyendo la altura reglamentaria del foco y obstruyendo los ventiladores colocados en la base de los candelabros; y pregunta si el Ayuntamiento ó la Compañía de Mejoras del Paseo han de pagar los gastos que erogue la empresa para levantar dichos candelabros.—A las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado.

Inpuesto. Agnas.

Saturnino Fonseca, pide se le exima del pago del impuesto de Aguas que le cobra la Administración de Rentas Municipales por su casa número 84 de la 8ª calle de la Mosqueta.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuestos.

José Castillo, pide se ponga en corriente el agua de la casa número 14 de la primera calle de Peralvillo, ó que se le devuelva lo que ha pagado por el agua en virtud de no haberla recibido.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Terrenos.

Manuel Ruiz, pide se le pague en una sola partida el terreno que ofrece en venta al Ayuntamiento para la ampliación de la calle Norte 23.—A las Comisiones de Hacienda.

Plaza de Toros.

Jesús de Icaza, presenta los planos de la plaza de toros que se está construyendo en terrenos de la Condesa, y pide se aprueben.—A las Comisiones de Obras y de Diversiones públicas.

Rastro de Ciudad. Empleados.

Enrique Santoyo, pide se revoque el acuerdo secreto que lo destituyó del empleo de inspector de expendios de carne y se le admita la renuncia de ese empleo, que presenta.—A la Comisión de Rastro

Aguas, adquisición. Propuesta de venta.

Arturo de la Cueva, con las representaciones que indica, ofrece en venta, en la cantidad de ochenta y cinco mil pesos, el agua que procedente de la Caja Repartidora de Río Hondo y saliendo por el mismo conducto por el que toma agua el Molino Prieto, pertenece á las fincas Mextitla, Merced de las Huertas, Huertas de Rábago, Tlaxtiloco, San Alvaro, Payares, San Lucas, Patolco, Casa Blanca, Villares, Santo Tomás, Huerta de Borja, Huerta de Sologuren, de Luis Delgado y de la Marquesa de Salvatierra. —A las Comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico Segundo.

Paseos. Monumentos.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Paseos, autorizando el gasto de doscientos ochenta pesos, para los que se harán con motivo de la inauguración de la estatua de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez, en el jardín de la Plazuela de Santo Domingo.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Entubación. Impuestos.

La Administración de Rentas Municipales abonará al Señor J. N. Couttolene la suma de doscientos cuarenta y cinco pesos treinta centavos, que, según cuenta visada por el Director del ramo, importaron las obras para establecer la cañería principal del agua de la Ciudad, en la calle prolongación de la del Sur, hoy de Sadi Carnot, para lo cual se concedió autorización á dicho señor por acuerdos de 6 y 24 de Marzo de 1896, haciéndose ese abono por cuenta del impuesto de aguas que ha causado y cause la casa del expresado Señor Couttolene, marcada con el número 19 en dicha calle.

De la misma Comisión de Hacienda.

Hacienda. Presupuesto. Paseos.

«Se autoriza el gasto de doscientos pesos para cubrir algunos gastos extraordinarios del ramo de Paseos, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Diciembre y quedando adicionado con la partida 1,518 el presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, sección XVI, ramo de Paseos.»

Empleados del Panteón Municipal

«Con cargo á la partida 1,036 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de veinticinco pesos ochenta y cuatro centavos, que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Diciembre, por sueldo que se abonará al ciudadano José Márquez, que desempeña interinamente el empleo de portero del Panteón Municipal, haciéndose ese abono desde el 31 de

Octubre próximo pasado, hasta la fecha en que el expresado Márquez tome legalmente posesión de su empleo.»

Empleados. Gratificación.

«Se autoriza el gasto de doscientos cincuenta pesos que por vía de gratificación se darán al Conserje de la Administración de Rentas Municipales ciudadano Eugenio Ibarrondo, por trabajos extraordinarios prestados á la Oficina, considerando esa suma en el próximo mes de Diciembre, bajo el concepto de que el gasto que se consulta se hará con cargo á la partida 1,034 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año.»

Impuestos Municipales. Velocípedos.

«No es de accederse á la solicitud del Señor Leopoldo Sánchez, en que pide se le exima del pago de la suma de cuarenta y tres pesos setenta centavos que le cobra la Administración de Rentas Municipales por contribución de un velocípedo de su propiedad, registrado con el número 351, en virtud de no haber dado el aviso á que se refiere el artículo 182 de la ley de 20 de Enero de 1897, para que cesara de causarse el impuesto, una vez que vendió ese vehículo, como lo asienta en su ocurso.»

Impuestos Municipales. Velocípedos.

«No es de accederse á la solicitud del Señor José Salvidea, en que pide se le exima del pago de la suma de veintinueve pesos noventa centavos que le cobra la Administración de Rentas Municipales por contribución de un velocípedo de su propiedad, del cual dice no hizo uso por haber salido fuera del país, por no haber dado el aviso á que se refiere el artículo 182 de la ley de 20 de Enero de 1897.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

«Primera. La Dirección del ramo mandará cortar el agua que disfrutan las casas número 3 de la Calle Real de Santa Ana y 18 del Puente de Santa Ana, Calle Norte 5, propiedad del Sr. Francisco J. Hidalgo.

Segunda. Desde la fecha en que se corte el agua de las casas de que se trata, cesarán éstas de causar el impuesto respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º, de la ley de 20 de Enero de 1897, por tener cada una de ellas pozo artesiano.

Tercera. El Señor Francisco J. Hidalgo queda obligado á justificar cada seis meses en la Secretaría Municipal que el agua que producen dichos pozos es suficiente para el servicio de esas fincas.»

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Impuestos. Aguas. Pozos artesianos.

«Primera. La Dirección del ramo mandará cortar el agua que disfruta la casa número 6 de la Calle Nueva, Calle Sur 4, propiedad del Señor J. B. Frisbie.

Segunda. Desde la fecha en que quede cortada el agua de la casa de que se trata, cesa de causar el impuesto respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º, de la ley de 20 de Enero de 1897, por tener pozo artesiano.

Tercera. El Señor Frisbie queda obligado á justificar cada seis meses, en la Secretaría Municipal, que el referido pozo produce el agua necesaria para el servicio de la finca.»

De la Comisión de Obras públicas, que hizo suyo la de Hacienda.

Calles. Alineamiento. Terrenos. Hacienda. Presupuesto.

«Primera. Se autoriza el gasto de ciento treinta y cuatro pesos noventa y tres centavos, con cargo á la partida 1,335 del Presupuesto de Egresos de la Municipalidad, valor de una superficie de nueve metros cuadrados noventa centésimos de terreno, propiedad del Señor D. Enrique Blanco Romuy, y que tiene que ocuparse para perfeccionar el alineamiento de la acera Norte del Callejón del Cochino (Avenida Poniente 28 B), contiguo al atrio de la iglesia de Santa Cruz Acatlán, quedando comprendidos en la cantidad expresada el valor del tramo de barda de adobe que tiene que demolerse y el de la reconstrucción de la nueva en el alineamiento correspondiente.

Segunda. Se adiciona el presupuesto del ramo de Obras públicas con la cantidad de novecientos doce pesos cincuenta y un centavos, con cargo á la partida número 1,364, para proceder á la demolición de la barda Sur del atrio de la iglesia de Santa Cruz Acatlán, y reconstrucción de ella en el alineamiento que marca el plano formado por la Dirección de Obras públicas y que obra en el expediente respectivo.

3ª Tercera. Las cantidades á que se ha hecho mención se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Diciembre.

4ª Cuarta. Transcríbase el anterior dictamen al Gobierno del Distrito en debida respuesta á su nota número 5,095."

De la Comisión de Obras públicas, que hizo suyo la de Hacienda.

Obras públicas. Calles.

"1ª Primera. Se autoriza el gasto de cuatrocientos ochenta y dos pesos diez y seis centavos, que con cargo á la partida 1,358 del Presupuesto de Egresos de la Municipalidad se pagarán á la Compañía de pavimentos de adoquines de asfalto, por la reposición de ciento sesenta metros cuadrados, setenta y dos centésimos de la zona comprendida al sur de la vía en la Calle de Ortega.

2ª Segunda. La suma anterior, así como la de nueve mil

cuarenta y tres pesos cuatro centavos, autorizada por acuerdo de Cabildo de 13 de Octubre del presente año, y que se cargarán á la misma partida 1,358, se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Diciembre."

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Presupuesto. Panteón Municpal.

1ª Primera. Se adiciona el Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año. Sección XV. Panteón Municipal en las partidas 1,413 y 1,416 con las cantidades siguientes:

Partida 1,413. Apertura de fosas nuevas cuarenta y tres pesos	$	43 00
Partida 1,416. Placas para sepulcros, treinta pesos.		30 00
Suma	$	73 00

2ª Segunda. Las cantidades que anteceden se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Diciembre."

De la Comisión de Aguas, que hizo suyo la de Hacienda.

Aguas. Gastos.

1ª Primera. Con cargo á la partida 45 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año se autorizan los siguientes gastos:

Colocación de tomas á casas de particulares, quinientos pesos.	$	500 00
Pago á la Compañía de Pavimentos de las obras hechas en los pisos de asfalto, trescientos pesos		300 00
Reposición de llaves de incendio, doscientos pesos.		200 00
Para desazolve de cañerías, doscientos pesos		200 00
Perforación de pozos artesianos, doscientos pesos.		200 00
Sueldo del Inspector Auxiliar de la Dirección de Aguas. Acuerdo de 22 de Septiembre de 1899, sesenta pesos..		60 00
Gastos extraordinaros con motivo de las obras de saneamiento, trescientos pesos.		300 00
Suma.	$	1,760 00

2ª Segunda. Las cantidades que anteceden se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Diciembre.

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Presupuesto. Cárceles. Adición.

"1ª Primera. Se adiciona el Presupuesto General de

la Municipalidad para el presente año. Sección IV, en las partidas 326 y 331 con las cantidades siguientes:

Partida 326. Gastos generales, ciento cuarenta y siete pesos cuarenta y dos centavos. . . .	$	147 42
Partida 331. Alumbrado eléctrico, cuatrocientos cincuenta y seis pesos.		456 00
Suma	$	603 42

2ª Segunda. Las cantidades que anteceden se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Diciembre."

De la misma Comisión de Hacienda.

Hacienda. Presupuesto. Cárceles. Adiciones

"1ª Primera. Se adiciona el Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año. Sección XI. Hacienda, en las partidas 1,034 y 1,038 con las siguientes cantidades:

Part. 1,034. Gastos generales por exceso de la partida en el presupuesto del presente mes de Noviembre, seiscientos ochenta y dos pesos, setenta y ocho centavos.	682 78
Part. 1,034. Gastos generales. Para los que deben erogarse en el mes de Diciembre, ochocientos setenta y cinco pesos.	875 00
Part. 1,038 Servicio del Empréstito Municipal cincuentamil pesos.	50,000 00
Suma: cincuenta y un mil quinientos cincuenta y siete pesos setenta y ocho centavos . .	51,557 78

2ª Segunda. De las cantidades que anteceden se considerarán las dos últimas en el presupuesto del próximo mes de Diciembre, por que la primera solo se consulta para legalizar el gasto á que ella se refiere y que fué considerada en el presente Noviembre."

De la Comisión de Fiel Contraste, que hizo suyo la de Hacienda.

Oficinas fiel contraste.

"Con cargo á la partida 909, Sección X del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza la cantidad de $16.50, para impresiones del servicio de la Administración del ramo, la cual suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Diciembre."

De la Comisión de Hacienda.

PRESUPUESTO de Egresos de la Munipalidad para el mes de Diciembre de 1899.

SECCION I

AGUAS

Asignación mensual fija.	$	17,284 00
Asignación mensual variable		
Part. 31. Reconstrucción de acueductos . .		350 00
Part. 40. Pasar á las banquetas las tomas de agua en las calles que se designen. . . .		500 00
Part. 45. Colocación de tomas á casas de particulares		500 00
Part. 45. Pago á la Compañía de pavimentos por las obras hechas en los pisos de asfalto		300 00
Part. 45. Reposición de llaves de incendio .		200 00
Part. 45. Para desazolve de cañerías.		200 00
Part. 45. Perforación de pozos artesianos . .		200 00
Part. 45. Sueldo del Inspector auxiliar de la Dirección de Aguas. Acuerdo de 22 de Septiembre de 1899		60 00
Part. 45. Gastos extraordinarios con motivo de las obras del saneamiento		300 00
		19,894 00

SECCION II

ALUMBRADO

Asignación mensual fija.	281 25
Id. id. variable	
Part. 108. Alumbrado eléctrico.	26,191 30
Asignación adicional.	
Part. 108. bis. Alumbrado de nafta en el barrio de Santa Anita. Acuerdo de 21 deMayo de 1899	62 50
	26,555 00

SECCION III

BENEFICENCIA

Asignación mensual fija.	528 00

SECCION IV

CARCEL MUNICIPAL

Asignación mensual fija.	2,813 00
Id. id. variable	
Part. 324. Semillas, carne y demás gastos de proveeduría y cocina	8,000 00
Part. 325. Pan.	3,500 00
Part. 326. Gastos menores.	390 00
Part. 331. Alumbrado eléctrico.	750 00
	15,453 00

SECCION V

CARROS

Asignación mensual fija.	550 00

SECCION VI

COCHES

Asignación mensual fija.	424 00

SECCION VII

DIVERSIONES

Asignación mensual fija.	80 00

SECCION X

FIEL CONTRASTE

Asignación mensual fija.	875 23
Id. id. variable	
Part. 909. Impresiones	16 50

SECCION XI

HACIENDA

Asignación mensual fija.	6,576 48
Id. id. variable	
Part. 1029. Sueldo de un Inspector para vigilar el pago del impuesto sobre materiales. Acuerdos de 27 de Diciembre de 1898 y 26 de Junio de 1899.	75 00
1033. Honorarios á la Dirección de Contribuciones Directas.	500 00
Part. 1034. Al Señor Ignacio Aguirre, por	
Al frente	7,151 48

Del frente.	7,151 48
arrendamiento del local y cuidado de los faroles y útiles del alumbrado de trementina y nafta. Acuerdo de 24 de Mayo de 1899	50 00
Part. 1034. Notario de Ciudad, estampillas y honorarios.	575 00
Part. 1034. Al Conserje de la Tesorería Municipal, por trabajos extraordinarios. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1899. . .	250 00
Part. 1036. Al ciudadano José Márquez, comisionado para desempeñar el empleo de portero en el Panteón Municipal, del 31 de Octubre próximo pasado al 30 del presente. Acuerdo de 25 de Noviembre de 1899	25 84
Part. 1038. Servicio del Empréstito Municipal	50,000 00

RÉDITOS

Part. 1045. Al Banco Nacional por réditos de las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para el servicio del Empréstito. Acuerdo de 7 de Febrero de 1897.	1,300 00
Part. 1045. Al mismo: por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1897. . .	675 00
Part. 1045. Pago de réditos al Señor Antonio Pliego Pérez, por la venta que hizo al Ayuntamiento de los derechos del Molino de Sotelo al uso del agua de Río Hondo. Acuerdo de 27 de Mayo de 1899. . . .	49 50
Asignación adicional	
Al Señor Jorge Arteaga, ex-administrador del Panteón Municipal, su sueldo del mes de Diciembre, como pensionista del Ayuntamiento. Acuerdo de 15 de Agosto de 1899	100 00
	61,076 82

SECCION XII

LIMPIA

Asignación mensual fija.	4,172 50
Id. id. adicional	
Part. 1514. Riego público	250 00
	4,422 50

SECCION XIII

MERCADOS

Asignación mensual fija.	2,655 00

SECCION XIV

OBRAS PUBLICAS

Asignación mensual fija.	31,881 50
Id. id. variable.	
Part. 1319. Servicio de la instalación de bombas en San Lázaro.	1,500 00
Part. 1335. A la Señora Adela Gómez viuda de Elizalde, por cuenta del terreno y construcciones que adquirió el Ayuntamiento para formar una plaza frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano. Acuerdo de 14 de Mayo de 1899 (9º abono). . .	2,166 66
Prat. 1335. Al Señor Ingeniero Emilio Dondé por cuenta del terreno que el Ayuntamiento adquirió para prolongar la Avenida París. Acuerdo de 8 de Agosto de 1899. (4º abono)..	1,000 00
Part. 1,335. Al Señor T. Blanco y Romay, por el terreno que adquirió el Ayuntamiento en el callejón del Cochino, Avenida Oriente 28 B. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1899	134 93
Part. 1,344. Pago á la Compañía de Pavimentos el quinto abono correspondiente á á la conservación de una área de 2,953 metros cuadrados 27 centésimos, recibida en el segundo semestre de 1893. Acuerdo 25 de Julio 1899	184 57
Part. 1,345. A la misma Compañía por reparaciones, del 16 de Octubre al 15 de Noviembre	296 70
Part. 1,350. Compra y conservación de herramienta.	150 00
Part. 1,351. Compra de jarcia	40 00
Part. 1,356. Reparaciones del empedrado en calles en que se hallan concluido las obras del Saneamiento. Acuerdo de 26 de Julio de 1899.	1,000 00
Part. 1,358. A la Compañía de Pavimentos por reparación del pavimento en la calle de Ortega. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1899.	9,525 20
Al frente	47,879 56

Del frente	47,879 56

ASIGNACION ADICIONAL

Part. 1,337. Junta Directiva del Saneamiento. Asignación extrordinaria para indemnizaciones por ensanches y alineamientos. Acuerdo de 22 de Septiembre de 1899.....	3,333 34
Part. 1,359. Transporte de materiales procedentes de las atarjeas destruidas para ejecutar las obras del saneamiento. Acuerdo de 26 de Septiembre de 1899.	1,000 00
Part. 1,360. Servicio de corriente eléctrica para el motor que surta de agua á los diversos departamentos del Palacio Municipal. Acuerdo de 25 de Julio de 1899 . .	20 00
Part. 1,363. A los Ingenieros de zona por sus gastos de coche y otros en el desempeño de su cargo. Acuerdo de 27 de Octubre de 1899.	30 00
Part. 1,364. Para demoler y reconstruir una barda del templo de Santa Cruz Acatlán, para el alineamiento de la calle. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1899.	912 51
	53,175 41

SEECCION XV

PANTEÓN MUNICIPAL

Asignación mensual fija.	1,332 00
Id. id. variable.	
Part. 1,415. Apertura de fosas nuevas. . . .	300 00
Part. 1,416. Placas para sepulcros.	90 00
	1,722 00

SECCION XVI

PASEOS

Asignación mensual fija.	3,897 00
Id. id. adicional	
Part. 1,514 bis. Por cuenta del valor de la estatua de la Corregidora. Acuerdo de 7 de Noviembre de 1899.	1,000 00
Part. 1,514 bis. Para el arreglo del pedestal del mismo monumento. Acuerdo de 7 de Noviembre de 1899.	50 00
Part. 1,518. Por gastos extraordinarios del ramo. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1899	200 00
	5,147 00

SECCION XVII

POLICIA MUNICIPAL

Asignación mensual fija.	619 75

SECCION XVIII

RASTRO

Asignación mensual fija.	1,946 99
Id. id variable.	
Part. 1,726. Un ingeniero. Acuerdo de 3 de Marzo de 1899.	150 00
Part. 1,726. Gastos para el estudio de los proyectos de reforma en el mismo Rastro Acuerdo de 3 de Marzo de 1899.	300 00
Part. 1,726. Para útiles y substancias necesarias para la sección técnica del Rastro de Ciudad. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1899.	27 06
	2,424 05

SECCION XIX

RELOJES

Asignación mensual fija.	50 00

SECCION XX

SECRETARIA MUNICIPAL

Asignación mensual fija.	2,581 65
Id. id. variable.	
Part. 1,917. Pago de impresiones y otros gastos	25 00
Part. 1,917. Para los libros que se llevarán por la Secretaría Municipal en el año de 1900. Acuerdo de 14 de Noviembre de 1899	83 00
Part. 1921. Alumbrado del Palacio Municipal y de la Inspección General de Policía.	500 00
	3,189 65
Suma.	198,838 56

De las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

Rastro nuevo de Ciudad. Desague general

"Primera. Es de aceptarse y se acepta la propuesta presentada por el Señor Ingeniero Manuel Francisco Alvarez para la construcción del desagüe general del Rastro de Ciudad.

Segunda. Tan luego como sea aprobada por el Gobierno del Distrito la proposición anterior, comuníquese al inte-

resado para que se proceda á tirar la escritura correspondiente.

Tercera. Comuníquese á los demás proponentes el resultado de la Convocatoria diciéndoles que pueden recoger su depósito en la Administración de Rentas Municipales.

Cuarta. Dése orden á la Administración de Rentas Municipales para que devuelva el depósito á las personas á quienes no se les adjudicó el contrato."

Se puso al debate el siguiente dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico segundo:

Aguas, adquisición procedentes de Rio Hondo.

"Unica. Se aprueban las minutas de contrato firmadas por las Comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico segundo por una parte, y por la otra, por los señores Licenciados D. Agustín Rodríguez y D. Eduardo Viñas, respectivamente, en virtud de las cuales adquiere la Ciudad una parte de las aguas que llegan á la Taza Repartidora de Río Hondo."

La Secretaría dió lectura á las dos minutas á que se refiere este dictamen, subscriptas respectivamente el 15 y 17 del presente mes de Noviembre.

El ciudadano Pérez Galvez.

Presento á la consideración del Cabildo la siguiente moción:

"A fin de informarme del asunto relativo á la venta de aguas que hacen los señores Lics. D. Agustín Rodríguez y D. Eduardo Viñas pido se suspenda esta discusión conforme al art. 11 del Reglamento de Debates.

Se acordó, en vista del veto interpuesto por el ciudadano Pérez Gálvez, que se suspenda este debate conforme á la parte segunda artículo 11 del Reglamento de Debates.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Saneamiento. Atarjeas.

"Primera. En atento oficio, dígase á la Junta Directiva del Saneamiento que los Sres. Wenceslao Pérez de Tagle y Pedro Icaza se quejan de que en la calle del Puente de Alvarado (Avenida Poniente) se ha colocado una presa en la atarjea que impide el desagüe de las casas y ocasiona que las materias fecales inunden los patios de las mismas casas, con grave perjuicio de la salubridad de los vecinos de aquel lugar.

Segunda. Dígase al señor Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su atento oficio número 5,094, que ya se transcribe á la Junta Directiva del Saneamiento la queja de los Sres. Wenceslao Pérez de Tagle y Pedro Icaza, relativa á que en la atarjea de la calle del Puente de Alvarado

se ha colocado una presa que impide el desagüe de las casas."

De la Comisión de Rastro.

Rastro nuevo de Ciudad. Sistema de matanza

"I. En el Rastro nuevo se seguirá el sistema de matanza que cada introductor crea conveniente establecer siempre que no perjudique á la higiene ni origine trastornos en el establecimiento, á juicio del Ayuntamiento.

II. En atento oficio, suplíquese á la Secretaría de Gobernación se sirva reformar, si á bien lo tiene, los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento del art. 241 del Código Sanitario sobre Rastros ó mataderos públicos, expedido con fecha 11 de Agosto de 1896, en el sentido de que no sea obligatorio que la matanza se haga en toril, y que la desección de las pieles y extracción de las vísceras tampoco lo sea estando las reses colgadas."

Se puso á discusión en lo general y se aprobó sin tenerla el siguiente dictamen de las Comisiones de Limpia y de Rastro, que termina con estas proposiciones:

"Primera. El servicio de Limpia en el Rastro de Ciudad se hará por un servicio especial.

Segunda. Se contrata el servicio del Rastro con el señor D. Rafael M. Carmona bajo las siguientes bases:

1ª El contratista mandará diariamente al Rastro de Ciudad el carro ó carros que sean necesarios para conducir las reses que se hayan separado del consumo á causa de enfermedades y llevarlas á la casa de cremación y utilización de despojos de animales.

2ª Dichas reses serán conducidas en carros cerrados teniendo dos llaves, una la Dirección del Rastro y la otra el contratista.

3ª Dichos carros estarán construidos de manera que puedan ser fácilmente desinfectados periódicamente y que no puedan en el tránsito dejar de escurrir sangre, materias fecales, ni ningún líquido procedente de la descomposición.

4ª Por ningún motivo el contratista podrá disponer de la carne para venderla, pudiendo sin embargo, cuando el caso lo requiera, utilizar los productos en la industria, precisamente desinfectados.

5º Las piezas de los animales afectados de cualquiera de las variedades de la enfermedad conocida con el nombre de "carbón" no podrán ser utilizadas, sino que serán irremisiblemente incineradas.

6ª El contratista queda obligado á mandar sacar diariamente del Rastro de San Antonio Abad todos los despojos de animales que allí se aglomeran, utilizando sólo aquellos que á su juicio puedan ser útiles en la industria, mandando al horno de cremación los que no lo fueren.

7ª Por este servicio se le pagará la cantidad de cuarenta pesos cada mes.

8ª El contrato durará dos años, contados desde la fecha de la aprobación superior, á no ser que en este período se ponga en servicio el Rastro nuevo, en cuyo caso el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato.

9ª Por cada día que el contratista deje de hacer el servicio será multado en dos pesos.

10ª Si deja de hacer el servicio una semana entera, se considerará el contrato como rescindido á favor del Ayuntamiento.

11ª La contravención á cualquiera de las bases anteriores podrá ser motivo de caducidad del contrato ó de las penas en que pudiera incurrir contra las prevenciones del Código Sanitario y demás leyes y reglamentos.

12ª El contratista hará un depósito de cien pesos, ó dará una fianza por la misma cantidad, que quedará en caso de caducidad del contrato á favor del Ayuntamiento.

13ª El contrato comenzará á surtir sus efectos el 15 de Noviembre del corriente año."

Se aprobaron en lo particular y sucesivamente la proposición primera y las bases 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª de la proposición segunda.

Se puso al debate la base 8ª de la proposición segunda.

El ciudadano Escalante.

Yo desearía que con mayor claridad se dijera si la rescición ha de ser lisa y llana ó si el Ayuntamiento ha de tener que pagar alguna cosa.

El ciudadano Díaz Lombardo.

La base fija como potestativo del Ayuntamiento rescindir el contrato; pero como lo que pide el preopinante es precisamente lo que está convenido con el Señor Carmona, las Comisiones piden permiso al Cabildo para adicionar la base con estas fracciones: «sin pagar indemnización de ninguna especie.»

Concedido el permiso solicitado se adicionó la base 3ª y se aprobó con la adición indicada.

Se aprobó sin debate la base 9ª.

Se puso á discusión la base 10ª.

El ciudadano Escalante.

Parece conveniente y justo que se obligue al contratista, en el caso de la base, á pagar, además, alguna indemnización que cubra lo que cueste el servicio hecho por otra persona.

El ciudadano Díaz Lombardo.

El contratista garantiza su contrato con un depósito de cien pesos que perderá en caso de caducidad, y no importará más el servicio á que se refiere el preopinante.

Declarada suficientemente discutida la base 10ª, se aprobó.

Se puso al debate la base 11ª.

La Secretaría, en nombre de las Comisiones, pidió permiso para reformar la base al debate en estos términos:

«11ª La contravención á cualquiera de las bases anteriores será motivo de caducidad del contrato, sin perjuicio de las penas en que pudiera incurrir el contratista, en virtud de las prevenciones del Código Sanitario y demás leyes y reglamentos.»

Admitida que fué esta reforma, se aprobó en tales términos la base 11ª

Se puso al debate la base 12ª

El ciudadano Contreras.

Me parece conveniente se consigne que el Ayuntamiento ha de declarar la caducidad, para no tener que recurrir á la autoridad judicial.

El ciudadano Díaz Lombardo.

Las Comisiones aceptan la proposición del Señor Presidente, y por lo mismo, piden al Cabildo se sirva permitirles adicionar la base 12ª que se debate, con lo siguiente:

«La declaración de caducidad la hará administrativamente el Ayuntamiento.»

Admitida que fué esta adición, se aprobó con ella la base 12ª

Se puso al debate la base 13ª

El ciudadano Díaz Lombardo.

Pido al Cabildo me permita poner la fecha de 15 de Diciembre en lugar de 15 de Noviembre, que ya es extemporánea.

El ciudadano Contreras.

Sería más á propósito señalar un plazo por ejemplo de ocho días, desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno del Distrito, para que comenzara á surtir sus efectos el contrato.

El ciudadano Díaz Lombardo.

Acepto, en nombre de las Comisiones, las ideas del ciudadano Contreras, pero fijaremos quince días de plazo, porque el de ocho días es muy corto para que el contratista pueda prepararse.

Las Comisiones por lo mismo piden al Cabildo se sirva permitirles reformar la base 13ª en estos términos:

«13ª El contrato comenzará á surtir sus efectos quince días después de que sea aprobado por el Gobierno del Distrito.»

Admitida que fué esta reforma se aprobó en tales términos la proposición 13ª

Se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión del Rastro:

«Unica. La Dirección, á costa de la Señora M. Ana Quesadas de Velázquez, procederá á quitar y á entregar á dicha Señora, por ser de su propiedad, el tabique de madera y lienzo que está en la habitación que ocupaba el Señor Cristóbal Velázquez, portero que fué del Rastro de Ciudad.»

A las seis y cuarenta minutos de la noche se levantó la sesión. Asistieron los ciudadanos de la Barra, Contreras, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Lazo, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozain, Tornel, Terrés, Valleto y Zolly.

Sesión del Martes 28 de Noviembre de 1899

Presidencia del ciudadano Manuel María Contreras.

Acta.

A las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 24 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda. Presupuesto.

Aprueba el presupuesto de la Municipalidad para el próximo mes de Diciembre.—Comuníquese.

Oficinas fiel contraste.

Aprueba el acuerdo de 24 del presente, autorizando el gasto de dieciseis pesos cincuenta centavos para impresiones del servicio del Fiel Contraste.—Comuníquese.

Aguas. Gastos.

Aprueba el acuerdo de 24 de este mes, que autorizó el gasto de mil setecientos sesenta pesos en varias partidas del ramo de Aguas.—Comuníquese.

Panteón Municipal

Aprueba el acuerdo de 24 del presente por el que se autorizó el gasto de setenta y tres pesos para atenciones del servicio del Panteón Municipal.—Comuníquese.

Paseos. Gastos extraordinarios.

Aprueba el acuerdo de 24 de este mes, por el que se autorizó el gasto de doscientos pesos para los extraordinarios del ramo de Paseos.—Comuníquese.

Cárceles. Gastos.

Aprueba el acuerdo de 24 del presente, por el que se autorizaron para el ramo de Cárceles los gastos de ciento cuarenta y siete pesos cuarenta y dos centavos y de..... cuatrocientos cincuenta y seis pesos.—Comuníquese.

Calles. Alineamiento. Terrenos.

Aprueba el acuerdo de 24 del presente, autorizando el gasto de ciento treinta y cuatro pesos noventa y tres cen-

tavos, valor de un terreno propiedad del Sr. Enrique Blanco y Romay, que fué preciso ocupar para el alineamiento de la acera Norte del Cochino, contiguo al atrio de la iglesia de Santa Cruz Acatlán.—Comuníquese.

Hacienda. Presupuestos. Adición.

Aprueba el acuerdo de 24 de este mes, autorizando para el ramo de Hacienda la cantidad de cincuenta y un mil quinientos cincuenta y siete pesos, setenta y ocho centavos.—Comuníquese.

Empleados. Gratificaciones.

Aprueba el acuerdo de 24 de este mes, autorizando el gasto de doscientos cincuenta pesos, que como gratificación se darán al Conserje de la Administración de Rentas Municipales C. Eugenio Ibarrondo, por trabajos extraordinarios prestados en aquella oficina.—Comuníquese.

Obras Públicas. Saneamiento.

Participa que según el informe del Inspector general de Policía, la acera que ve al Sur, en el primer tramo de la Calzada de la Reforma, está inundada por el agua que despide una bomba de las obras del drenaje que está situada frente á la estatua de Carlos IV.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas. Cañerías.

Inserta el oficio del Inspector general de Policía, participando que de la primera á la quinta calle de Zarco se dejó una excavación que practicaron los empleados de la Dirección de Aguas para limpiar la cañería. - A la Comisión de Aguas.

Dice que recibió cincuenta y cinco mil boletas y cincuenta ejemplares de la ley electoral.—A su expediente.

Obras públicas. Calles.

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, participando que ya da orden por telégrafo á la Aduana fronteriza de "Ciudad Juárez" para que permita la libre introducción de un carro-tanque con treinta y siete mil kilos de residuo de petróleo para la Compañía de pavimentos de asfalto de esta capital.—A su expediente.

Empleados del Panteón Municipal

Aprueba el acuerdo de 21 del presente por el que se declaró abandonado el empleo de portero del Panteón Municipal que servía el C. Felipe Ramírez, y se nombró en su lugar al C. José Márquez.—Comuníquese.

Empleados del Panteón Municipal

Aprueba el acuerdo de 24 de este mes, autorizando el gasto de veinticinco pesos ochenta y cuatro centavos, por sueldo que se abonará al C. José Márquez, portero del Panteón Municipal, desde el 31 de Octubre hasta que legalmente tome posesión de ese empleo. —Comuníquese.

Obras públicas. Calles.

Aprueba el acuerdo de 24 de este mes, autorizando el gasto de cuatrocientos ochenta y dos pesos dieciséis centavos, para pagar á la Compañía de Pavimentos de Asfalto la reposición de la zona comprendida al Sur de la vía en la calle de Ortega, y asimismo aprueba el gasto de nueve mil cuarenta y tres pesos cuatro centavos, autorizado en

13 de Octubre, por reposición de la zona Norte de la expresada calle de Ortega.—Comuníquese.

Rastro nuevo de Ciudad. Contrato desagüe general.

Aprueba el acuerdo de 24 de este mes, por el que se adjudicó en favor del Ingeniero Manuel Francisco Alvarez la obra para la construcción del desagüe general del nuevo Rastro de Ciudad en la cantidad de ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Ferrocarriles.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, remitiéndole para los efectos á que haya lugar copia del ocurso de los Señores José García y Ernesto Díaz, quienes manifiestan haber ocurrido á este Ayuntamiento pidiendo permiso para el establecimiento de vías férreas indispensables para el enlace de las vías foráneas que van á construir, y solicitando la reforma de la ley de 15 de Diciembre de 1894 sobre construcción de ferrocarriles.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Obras públicas. Atargeas.

Avisa que el Inspector de Policía de la 4ª Demarcación participa que la atarjea del Callejón del Triunfo está azolvada y que á consecuencia de eso están descompuestos los inodoros del Dormitorio público.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Director de Aguas.

Aguas. Tomas.

Avisa que el 24 del actual cortó el agua que disfrutaban las casas siguientes: núm. 6 de la Calle Nueva ó Calle Sur 4, núm. 3 de la Calle Real de Santa Ana y núm. 18 de la del Puente de Santa Ana. —Comuníquese.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Fincas. Numeración.

Queda enterado del número que debe llevar la casa situada en la 5ª calle de Humboldt ó Calle Norte 10.—A su expediente.

Del Lic. Eduardo Escudero, Notario de Ciudad.

Calles. Prolongación. Terrenos.

Remite el testimonio de la escritura de compra-venta de la escritura de una faja de terreno para la prolongación de la Avenida Poniente 14, entre las calles Sur 20 y 22, otorgada por D. Ignacio de la Barra á favor del Ayuntamiento.—Recibo y comuníquese.

De particulares.

Obras públicas Saneamiento avance en las obras.

Andrés Aldasoro, por los contratistas de las obras del Saneamiento, avisa que van á atacar las obras en las sec-

ciones siguientes: núm. 18 que comienza en el callejón de la Danza; núm. 17 ídem ídem de Talavera; la 51, en la primera de Pane ó Arteaga; la 15 en la calle de Groso y la 14 en la calle de Trapana.—Enterado y comuníquese á las Direcciones de Aguas y de Obras públicas.

Carlos Duclaud presenta el plano del terreno de la Compañía de luz, calor y poder de la ciudad de México, en el cual terreno se construye la cerca de mampostería de una manera permanente.—A las Comisiones de Obras públicas y de Alumbrado que tienen antecedentes.

Impuestos Municipales. Velocípedos.

Francisco B. Darneli pide se le exima del pago del impuesto de velocípedos.—A la Comisión de Hacienda.

Fincas. Numeración. Aguas. Propiedad.

Luis Cuevas, pide se aclare que la casa número 20 de la calle de Buenavista es la misma número 20 de la del Puente de Alvarado, que disfruta de una merced de agua en propiedad.—Al Síndico Segundo.

Impuestos Municipales.

M. Delpech, pide se le conceda pagar en abonos el adeudo que reporta por contribuciones el Tívoli de Romita.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas

Petra Bancel de Méndez, pide se declare que no causan impuestos de aguas las casas números 9 y 21 de la calle del Niño Perdido. A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Francisco García López, pide se forme la liquidación en los términos que indica- para cobrarle el impuesto de pavimentos y atarjeas de su casa número 1 de la calle del Niño Perdido.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Albañales.

Miguel Bringas y Compañía, piden se les cobre sin recargo alguno, el importe de un albañal construido para el servicio de su casa número 4 de la calle del Hospital Real. —A la Comisión de Hacienda.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas. Tomas.

«Dígase á la Administración de Rentas Municipales cobre el impuesto de aguas á la Señora Elvira Azurmendi de Pimentel, por sus casas números 5, 6 y 7 de la 2ª calle de Mina, Avenida Poniente 5, solamente por un litro ciento cincuenta milílitros, en virtud de que la cantidad de agua que tenía concedida la número 7 desde el año de 1885, quedó en la número 6 al hacerse la división de aquella finca.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Petición.

«No ha lugar á la solicitud del Señor Alfredo L. Cubert, en que pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para la casa número 534 de la 1ª calle

del Pino, en atención de no pasar tubo principal del agua de la ciudad por la calle referida.»

De la misma Comisión de Aguas.

Aguas. Petición.

«No ha lugar á la solicitud del Señor Capitán Alfredo Barron, en que solicita un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, para un lote situado en la esquina de la calle del Ejido y calle de la Paz.»

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado del barrio de Santa Anita.

«Dígase al Señor Luis Flores Merino, presente á las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado las proposiciones bajo las cuales rescindirá el contrato celebrado el 3 de Marzo del corriente año, para el servicio del alumbrado del barrio de Santa Anita, á fin de que, arregladas que sean las bases relativas, las citadas Comisiones presenten su dictamen al Cabildo para su aprobación.»

De la Comisión de Coches.

Coches. Omnibus

«No ha lugar á la solicitud del Señor José Ballinas en que pide permiso para establecer doce ómnibus que hagan el servicio público entre la plaza de la Constitución, Chapultepec y Tacubaya.»

De lamisma Comisión de Coches.

Coches.

«Unica.—No ha lugar á la solicitud Señor Ernesto Barreda y Díaz, en que pide permiso para establecer un sitio de coches en la esquina de las calles prolongación de la Palma, Ex-Alcaicería y Plateros, ó en la esquina del callejón de Betlemitas ó San Francisco; porque siendo de gran tránsito los lugares mencionados, el establecimiento de un sitio molestaría el libre tráfico del público.»

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la siguiente moción de la del Panteón Municipal.

«Unica.—Con cargo á la partida 1,404 modificada, del Presupuesto General de Egresos, se concede una gratificación de ocho pesos treinta y tres centavos, al ciudadano Fidencio Morales, por sus servicios prestados antes de ser nombrado portero de la 6ª clase en el Panteón Municipal.»

Panteón Municipal.

Se puso á discusión el siguiente dictamen.

De la Comisión de Policía.

Multas.

«No ha lugar á la solicitud del Señor Guillermo de Landa y Escandón, en que pide se le exima de la multa de veinticinco pesos que la Comisión de Policía le impuso el 28 de Julio último, por haber infringido esa Empresa, los

artículos 1º, 10, párrafo 2º y 16 del Reglamento de Postes vigente, con la colocación de un poste frente de los bajos del Hotel de la calle del Coliseo.»

El ciudadano de la Barra.

Se nota en el dictamen un defecto de redacción, porque se hace relación á una «*Empresa*,» de la cual no se ha hablado antes; y en mi concepto, debería agregarse después del nombre del señor Guillermo de Landa y Escandón, estas palabras: «representante de la empresa del Ferrocarril Nacional Mexicano.»

El ciudadano Pérez Gálvez.

Pido al Cabildo me permita adicionar el dictamen en los términos propuestos por el ciudadano de la Barra.

Concedido el permiso solicitado, se adicionó la proposición final del dictamen en los términos dichos, continuan al debate.

El ciudadano Tornel.

Necesitaremos para resolver este asunto, consultar algunos antecedentes que á él se refieren y por lo mismo pido que quede este negocio de primera lectura.

El ciudadano Pérez Gálvez.

En vista de lo manifestado por el ciudadano Tornel, pido se suspenda la discusión hasta la sesión próxima.

Admitida la proposición suspensiva, presentada por el ciudadano Pérez Gálvez, se aprobó sin debate.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Policía:

Policía. Postes. «Primera. Se permite al Señor Guillermo de Landa y Escandón, por la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, que subsistan los postes telegráficos que esa empresa tiene colocados en las calles de la Capital, siendo esos postes los que constan en la lista que acompaña.

Segunda. El Señor de Landa y Escandón se sujetará á las disposiciones del Reglamento de postes vigente y á las que en lo de adelante acuerde el Ayuntamiento.

Tercera. Comuníquese á la Dirección de Obras públicas este acuerdo, manifestándole que los postes propiedad de la Comdañía son los siguientes

Calle del Coliseo Nuevo, cinco postes	5
Calle del Colegio de Niñas, cuatro postes.	4
Calle 1ª de las Damas, tres postes	3
Calle de Ortega, cinco postes	5
Calle de Victoria, tres postes	3
Calle del Sapo, cuatro postes	4
Calle de las Verdes, tres postes	3
Calle del Paseo Nuevo, tres postes	3
Al frente	30

Del frente	30
Calle de Morelos, dos postes	2
Calle 1ª de Iturbide, un poste	1
Calle 4ª de la Providencia, cinco postes.	5
Calle de Donato Guerra, siete postes	7
Calle 1ª de las Artes, cuatro postes.	4
Calle 2ª de las Artes, cinco postes	5
Calle 3ª de las Artes, cuatro postes.	4
Calle 1ª Sur, cuatro postes	4
Patio de Colonia, cinco postes	5
Entre Colonia y Tacuba, ochenta y un postes. .	81
Entre Santiago y Tacuba, noventa y un postes. .	91
Entre Tacuba y el kil. 8, cuarenta y nueve postes.	49
Entre Tacuba y el kilómetro 10, sesenta y cuatro postes.	64
Total.	352

El ciudadano Pérez Gálvez.

Pido se me permita agregar en la proposición segunda, después del nombre del Señor Landa y Escandón, estas palabras: «*Representante del Ferrocarril Nacional Mexicano.*»

El ciudadano Best.

Suplico al ciudadano Pérez Gálvez se sirva adicionar su dictamen con las prevenciones de los artículos del Reglamento de postes, relativas á la materia de que éstos han de ser á su altura, al color de que han de estar pintados y á la distancia que ha de haber de uno á otro poste.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Estoy de acuerdo en ello y se transcribirá en los artículos relativos al Reglamento de postes.

El ciudadano Best.

No me parece tan sencillo hacer las adiciones que he pretendido siendo obra de alguna meditación, y por lo mismo creo que la Comisión debería esperarse para la sesión próxima, para hacerlo con toda calma y meditación.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Pido se suspenda la discusión para obsequiar las indicaciones del ciudadano Best.

Admitida que fué la proposición suspensiva del ciudadano Pérez Gálvez, se acordó suspender la discusión hasta la sesión inmediata.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Policía:

Policía Postes. «Primera. Dígase á las Empresas y particulares que tienen establecidos postes en las calles de la Ciudad, que para el 20 del próximo mes de Diciembre remitirán al Ayuntamiento un plano de la Ciudad en el cual estarán indicados los lugares en que tienen establecidos sus postes y

anotando en el mismo plano el número total de ellos y sus colores distintivos.

Segunda. A las Compañías así como á los particulares que no cumplan con la anterior disposición se les impondrá la pena de cincuenta pesos, y si transcurren diez días más, se duplicará la multa antes mencionada."

El ciudadano Best.

Suplico á la Comisión se sirva indicar que cada poste debe tener su número conforme al Reglamento.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Aceptando las ideas del preopinante, pido al Cabildo se sirva permitirme adicionar la proposición primera de mi dictamen con estas palabras *el número de cada poste*, intercalándolas de esta manera: en el cual estarán indicados los lugares en que tienen establecidos sus postes, anotando en el mismo plano *el número de cada poste*, el número total de ellos y sus colores distintivos.

Admitida que fué esta reforma se anunció que continuaba con ella el debate del dictamen.

El ciudadano Escalante.

Tal vez sea conveniente que la Corporación no se ocupe de la proposición segunda por tratarse de imposición de multas que quizás no sean necesarias.

El ciudadano Pérez Gálvez.

No tengo inconveniente en que se estudie la proposición segunda, reservándola para después.

El ciudadano Tornel.

La idea del ciudadano Escalante ha sido que se retire la proposición segunda, y me ha hecho impresión su razonamiento, porque tratándose de empresas como las que tienen postes colocados en las calles de la Ciudad, parece iuútil conminarlas con multas.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Las multas son la necesaria sanción del acuerdo del Ayuntamiento.

El ciudadano Best.

Pido se citen en el dictamen los artículos relativos á la imposición de penas.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Hay un artículo que faculta á las Comisiones de Obras públicas y de Policía para imponer multas por infracciones al reglamento de postes.

El ciudadano Contreras.

La mesa suplica al C. Pérez Gálvez se sirva decir si retira su proposición segunda como lo han solicitado algunos Señores Regidores.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Si el Cabildo opina porque se retire la proposición segunda, yo no tengo inconveniente en hacerlo.

El ciudadano Contreras.

El ciudadano Pérez Gálvez es el que tiene que pedir lo que desee, porque las resoluciones del Cabildo sólo pueden conocerse después de la votación.

El ciudadano Pérez Gálvez.

Pido al Cabildo me permita retirar la proposición segunda.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposición segunda.

Declarada suficientemente discutida la proposición primera del dictamen transcrito se aprobó.

Se puso al debate el dictamen de la Comisión de Obras públicas relativo al proyecto de reglamento de Ferrocarriles eléctricos, formado por el Ingeniero Manuel R. Gutiérrez y remitido por la Secretaría de Comunicaciones, y el informe de los Ingenieros de Ciudad sobre ese reglamento:

"En debida respuesta al atento oficio número 5,004 del Gobierno del Distrito transcríbasele íntegro el anterior dictamen y el informe de los Ingenieros de Ciudad que se acompaña.

El ciudadano Escalante.

Pido se lea el oficio del Gobierno del Distrito con el cual se remitió el proyecto de reglamento de ferrocarriles eléctricos.

Se leyó.

Como se acaba de oír, el Gobierno pide la aprobación de la parte que corresponde al Ayuntamiento, en el proyecto de reglamento que se remite, y en el dictamen nada se dice sobre su aprobación.

El ciudadano Galindo y Villa.

Yo no tendría inconveniente en adicionar el dictamen como lo desea el ciudadano Escalante; pero me parece bastante que se haga conocer á la Secretaría de Comunicaciones la opinión técnica de los Ingenieros de Ciudad, lo cual tiene la ventaja de que la Corporación no se hará solidaria en la aprobación del reglamento, ni se ocupe de puntos enteramente técnicos.

Sin más debate se aprobó el dictamen transcrito.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Atarjeas.

Dígase al Consejo Superior de Salubridad en debida respuesta á su atento oficio número 3,716, que ya se ha procedido á hacer la limpia de la atarjea y derrames de casas de la 2ª calle de Zaragoza, calle Norte 14, pero que es im-

posible substituir dicha atarjea con otra nueva, tanto por el costo elevado que sacaría, como porque todo gasto será inútil debido á las obras del saneamiento.»

Terrenos. Alineamiento. Colonias.

Relativo á la solicitud del Señor Julio Rivera Dector, en que pide se le marque el alineamiento, para una construcción en un lote de terreno de la Colonia de "La Indianilla," habiéndose marcado ya ese alineamiento.

«Archívese este expediente por no tener ya objeto.»

Obras públicas. Saneamiento. Zanjas de vecinos.

«Primera. Transcríbase el anterior dictamen á la Junta Directiva del Saneamiento para que se sirva disponer lo que juzgue acertado y conveniente para remediar el mal de que se quejan los vecinos de la calle del Corazón de Jesús (Avenida Oriente 16.)

2ª Dígase al ciudadano Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su atento oficio número 5,254, que dependiendo la inundación parcial de la calle del Corazón de Jesús (Avenida Oriente 16) de las obras del Saneamiento que por ese rumbo se ejecutan, ya se transcribe á la Junta Directiva de éstas, la queja de los vecinos de dicha calle.»

A las cinco y cincuenta y dos minutos de la tarde se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Contreras, Cortina é Icaza, Escalante, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozain, Tornel, Terrés, Valleto y Zolly

Sesión del Viernes 1º de Diciembre de 1899

Presidencia del ciudadano Manuel María Contreras.

Acta.

A las cinco de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 28 de Noviembre próximo pasado.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Rastro de Ciudad. Limpia.

Aprueba el acuerdo del 24 del actual por el que se contrató con el Sr. Rafael M. Carmona un servicio especial de limpia en el Rastro de Ciudad, autorizando el gasto de cuarenta pesos mensuales durante el tiempo del contrato. —Comuníquese y que las Comisiones de Limpia y de Rastro formulen el contrato y lo firmen en nombre del Ayuntamiento.

Inserta el oficio del Inspector General de Policía, participando que al lado Sur de la 2ª calle de Mina se están colocando postes que pertenecen al Ministerio de la Guerra.—A la Comisión de Policía.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad.

Obras públicas. Saneamiento. Atarjeas.

Avisa que ya se restableció el curso de la atarjea de la calle del Puente de Alvarado, de cuya interrupción se quejaron los vecinos.—A su expediente.

Dice que las necesidades de las obras hicieron que se retirase hace varios días de la esquina de las calles de Alvarado y Rosales el motor á que se refirió la queja de Don Emilio Méndez Bancel.—A su expediente.

Obras públicas. Saneamiento. Atarjea.

Avisa que ya se indica á la Dirección de las obras corrija el mal de la interrupción de la atarjea de la calle del Corazón de Jesús, si dependiere de las obras que se están ejecutando.—A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Dice que hoy remitió al Banco Nacional veinte mil pesos por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el cuarto trimestre del año actual.—De enterado.

Devuelve la escritura de permuta de unas fajas .de terreno, otorgada entre la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, Don Emilio Dondé y este Ayuntamiento—A sus antecedentes.

Hacienda. Cortes de Caja.

Remite un ejemplar de los cortes de caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en Noviembre próximo pasado.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Empleados de la Dirección de O. P.

Queda enterado de que se nombró en definitiva al C. Francisco Cerro Ingeniero de Zona y de que se le abonará el sueldo correspondiente desde el 8 de Noviembre último.—A su expediente.

Fincas. Numeración.

Dice que ha señalado el número 93 de la Avenida Poniente 21 á la casa de la novena calle de la Mosqueta, del Sr. José H. Cristián.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. Posesión.

Dice que ha dado posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á cada una de las casas siguientes: número 10 del callejón del Padre Lecuona; número 16 del Callejón de la Fraternidad; número 2,227 de San Salvador el Seco; casa esquina de las calles de Mo-

relos y Pane; casa esquina de las calles de las Fuentes Brotantes y Milán; número 54 de la 4ª calle de Guerrero; número 3 de la 1.ª calle de los Aztecas; casa del Sr. José F. Uriarte, junto al número 5 de la 4.ª calle de la Independencia; casa esquina de las calles de la Fraternidad y San Antonio; número 12 de la calle de San Salvador el Seco; número 2 ó 1,243 de la 1.ª Avenida de Pane; número 12 de la 1.ª calle de Humboldt; corral esquina de las calles Primera de las Artes y Penitenciaría; número 7 de la novena calle de la Magnolia; número 6 de la calle del Niño Perdido; casa esquina de las calles de Balderas y del Ayuntamiento; número 549 del callejón del Estanquillo, y 10 de la calle de Puesto Nuevo.—Comuníquese.

De particulares.

Impuestos Municipales. Velocípedos.

Fernando Isunza, pide se le exima del pago del impuesto de velocípedos.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Velocípedos.

Pastor de Celis, pide se le exima del pago del impuesto de velocípedos.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Velocípedos.

Enrique Ferriz, pide se le exima del pago de la contribución de velocípedos.—El mismo trámite.

Certificaciones.

Luisa Bulman, pide se le expida copia de las constancias que hay en el Archivo con relación al examen de la solicitante como Profesora de Instrucción Primaria.—Informe la Secretaría.

Obras públicas. Saneamiento. Colonias.

Luis Elguero, por la Compañía de Mejoras de Chapultepec, pide se le permita hacer una variación en las especificaciones para la pavimentación de unas calles de la Colonia de la Teja, suprimiendo los sillares de piedra natural en las calzadas de las calles. – A la Comisión de Obras públicas.

Se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

Impuestos Municipales.

"Primera. Se permite al Sr. N. Delpech, pagar en seis mensualidades, á contar desde el próximo Diciembre, el adeudo que por contribuciones Municipales tiene en el Tívoli "Petit Versailles," situado en la Calzada de la Piedad, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros.

Segunda. Si faltare el Sr. Delpech al pago de alguno de los dichos abonos, la Administración de Rentas Municipales hará efectivo el adeudo insoluto, con arreglo á sus facultades."

Hacienda. Presupuesto. Empleados del Panteón Municipal.

Se aprobó en votación nominal, por unanimidad de votos de los ciudadanos Regidores Best, Contreras, Cortina é Icaza, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozain, Tornel, Terrés, Valleto y Zolly, conforme á la proposición IV del acuerdo de 27 de

Diciembre de 1898, el siguiente dictamen de la propia Comisión de Hacienda:

"Como adición al Presupuesto del mes de Diciembre y con cargo á la partida 1,404 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ocho pesos treinta y tres centavos que se entregarán al ciudadano Fidencio Morales, como remuneración de los servicios que prestó como portero de la 6ª clase en el Panteón Municipal, entretanto el Gobierno daba su aprobación para que desempeñara legalmente ese empleo."

Se aprobaron en votación económica los siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda:

Obras públicas. Saneamiento. Albañales.

"La Administración de Rentas Municipales cobrará sin recargo alguno el importe del albañal que los contratistas del Saneamiento construyeron para el servicio de la casa número 4 de la calle del Hospital Real, propiedad de los Sres. Miguel Bringas y Compañía."

"Dígase al Sr. Francisco B. Darnell, recabe de la Comisaría de la 6ª Demarcación la constancia de que le fué robado en Diciembre de 1898 el velocípedo que era de su propiedad y al cual se refiere en su solicitud de 27 del que fina (Noviembre último) para que en su vista se resuelva lo que fuere de justicia."

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico Segundo.

Aguas. Adquisición.

"Unica. Se aprueban las minutas de contrato firmadas por las Comisiones de Hacienda y de Aguas y el Síndico segundo por una parte, y por la otra, por los señores Licenciados D. Agustín Rodríguez y D. Eduardo Viñas, respectivamente, en virtud de las cuales adquiere la Ciudad una parte de las aguas que llegan á la "Taza Repartidora de Río Hondo."

Las minutas á que se refiere la proposición que se acaba de insertar son las siguientes:

"Minuta del contrato de compraventa de una parte de las aguas de Río Hondo celebrado entre el Ayuntamiento de la Ciudad de México y el Lic. Señor D. Agustín Rodríguez.

"El Señor Lic. D. Agustín Rodríguez declara que el Señor D. Manuel Vidal, dueño de los Molinos "Blanco," "Prieto," del "Olivar de Vidal," de "Atoto," tiene derecho para aprovechar en esas fincas una parte de las aguas de Río Hondo en los siguientes términos, según los títulos respectivos.

El Molino "Blanco" aprovecha como fuerza motriz toda el agua que sale de una toma especial de cuarenta y ocho y medio dedos de base, ó sean ochocientos sesenta y cinco

milímetros por diez un sexto dedos de altura, ó sea doscientos sesenta y cinco milímetros abierta en la taza repartidora de Río Hondo y le corresponde en propiedad exclusiva tres surcos de esa agua.

El Molino "Prieto" tiene derecho para aprovechar como fuerza motriz, el agua que sale de una data de cuarenta y siete dedos ó sean ochocientos cuarenta milímetros de base por diez un cuarto dedos ó sean doscientos cinco milímetros de altura, abierta en la misma taza repartidora, con deducción de una naranja que se toma para la "Huerta de San Joaquín" y de otra para la Hacienda de "León" y tiene derecho de tomar por doce horas diarias la mitad del agua que emplea como fuerza motriz, deducidas cuatro naranjas de que disfruta la Hacienda de "Legaria."

El Molino de "Atoto" tiene derecho para aprovechar como fuerza motriz, las aguas que salen de la Taza Repartidora por las datas de dos Molinos "Blanco" y "Prieto" sin deducción alguna.

El Molino del "Olivar de Vidal" tiene derecho para aprovechar como fuerza motriz la misma cantidad de agua que el "Blanco."

"Declara igualmente el Señor Lic. Rodríguez que la Señora Dª Teodora Pastor de Blanco, dueña de la Hacienda de San Antonio, tiene derecho de tomar durante ocho días de cada mes, el agua que mueve el Molino "Blanco," deducida la que á éste exclusivamente corresponde para su consumo, y que el Señor Luis Velázquez de León, dueño de la Hacienda de San Isidro, tiene derecho también en propiedad, sobre la misma cantidad de agua que la Hacienda de San Antonio, durante cinco días en el mes.—La cantidad de agua que tiene en propiedad la Hacienda de "Careaga" y que es la misma que disfrutan las Haciendas antes mencionadas, durante diecisiete días en el mes, es aprovechada como fuerza motriz en los Molinos "Blanco," de "Atoto" y del "Olivar de Vidal."—Deseando el Señor Rodríguez vender esas aguas al Ayuntamiento de la ciudad de México y cederle los derechos expresados, ha convenido con las Comisiones de Hacienda y de Aguas y el Síndico Segundo en celebrar un contrato conforme á las siguientes cláusulas:

. 1ª Primera. El Señor Lic. D. Agustín Rodríguez, en nombre del dueño de los Molinos "Blanco," "Prieto," del "Olivar de Vidal" y de "Atoto" y de los propietarios de las Haciendas de San Antonio y San Isidro, vende al Ayuntamiento de la ciudad de México el agua de que hoy disfrutan en propiedad las fincas mencionadas y cede renuncia á favor del mismo Ayuntamiento los derechos que para el aprovechamiento de esa agua como fuerza motriz

tienen los Molinos, así como el derecho que para igual aprovechamiento tienen sobre el agua propia de la Hacienda de Careaga, todo en los términos expresados en el exordio de esta Minuta.—Esta agua que se vende al Ayuntamiento, la tienen en propiedad los vendedores por los derechos de que disfrutan al aprovechamiento de los manantiales que afluyen á la caja repartidora de Río Hondo en la proporción que para el goce de ellos se les asigna por las dimensiones de las tomas respectivas y para el reparto proporcional antes expresado.

2ª Segunda. El Señor Lic. Rodríguez cede sin limitación alguna todos los derechos que sus poderdantes tienen sobre el agua que es objeto de este contrato, y en consecuencia, el Ayuntamiento adquiere cuantos corresponden á los vendedores sobre esas aguas, sobre los manantiales en que nacen y sobre los acueductos por donde corren; así antes de llegar á la Taza Repartidora, como desde las datas abiertas en ella, y podrá por lo mismo tomar el agua inmediatamente á su salida de la Taza Repartidora ó más abajo en el punto del caño que considere más conveniente para desviarla, á efecto de incorporarla al acueducto propio del Ayuntamiento y conducirla á la ciudad de México.

3ª Tercera. El Ayuntamiento adquiere las aguas á que se refiere la cláusula anterior y celebra el presente contrato para aprovechar las expresadas aguas en el abasto de la Ciudad de México, tomándolas inmediatamente á su salida de la Taza Repartidora de Río Hondo, ó si lo prefiriere, en un punto inferior de los acueductos.

4ª Cuarta. El Señor Licenciado Rodríguez declara que las aguas que vende no están sujetas á otras servidumbres que las que ha expresado anteriormente, y por lo tanto propone este contrato y el Ayuntamiento lo acepta bajo la condición expresada de que las aguas no reportan otra servidumbre de ningún género desde su salida de la Taza Repartidora, y que antes de ésta sólo existe la que está constituida á favor de la Fábrica de Río Hondo, para utilizarla como fuerza motriz, y que por lo tanto, el Ayuntamiento podrá aprovecharlas en los términos que enuncia la cláusula tercera.

5ª Quinta. Los derechos de propiedad sobre el agua y de su aprovechamiento con fuerza motriz, que transmite el Licenciado Rodríguez al Ayuntamiento, quedarán justificados con los títulos respectivos, que deberán estar á satisfacción del comprador. El Señor Licenciado Rodríguez se los entregará cuando se le haga saber la aprobación superior de esta minuta, á efecto de que puedan ser examinados detenidamente. Una vez otorgada la escritura, el

Ayuntamiento sacará las copias fehacientes que él convenga.

6ª Sexta. Celebrado este contrato, los dueños de los molinos «Blanco,» «Prieto,» del «Olivar de Vidal» y de «Atoto,» y de las Haciendas de «San Antonio» y «San Isidro,» quedarán desprendidos á favor del Ayuntamiento, de todo derecho sobre esas aguas, conforme á los términos de esta minuta. En consecuencia, no podrán usarla ni como fuerza motriz en los molinos ni emplearlas de otro modo alguno, con excepción de una toma de *cien litros* por minuto, que conservará en propiedad para el «Molino Blanco» el dueño de éste, y de otra de *cincuenta litros* por minuto, para el «Molino Prieto,» siempre que la cantidad de agua que salga por la data del «Molino Blanco» en la Taza Repartidora no sea inferior á *trece metros cúbicos* por minuto y por la del «Prieto,» á siete metros cúbicos por minuto.

En caso contrario, podrá el Ayuntamiento reducir proporcionalmente las expresadas tomas. El dueño de los Molinos "Blanco" y "Prieto" elegirá para la colocación de las datas los puntos que crea convenientes en el acueducto de la Taza Repartidora y el lugar en que se unan al acueducto por donde vengan á la Ciudad las aguas que hoy se compran. Será de cuenta del Señor Vidal la colocación de las datas y la construcción de los acueductos ó caños que necesite para aprovechar las aguas que conserva conforme á esta cláusula.

7ª Séptima. Los vendedores entregarán el agua que es objeto de este contrato, inmediatamente á su salida de las respectivas datas de la Taza Repartidora de Río Hondo, dentro de los cuatro meses siguientes á la fecha en que se otorgue la escritura de venta.

8ª Octava. Los vendedores responden por la evicción y saneamiento en los términos más amplios, respecto de la propiedad y de los derechos que trasmiten y que se expresan en las cláusulas Primera y Segunda de esta Minuta.

9ª Novena. Estando en disputa ante la autoridad los derechos que los vendedores creen tener sobre algunos de los manantiales que han sido objeto del contrato que con los Señores Chousal y Compañía celebró el Ayuntamiento en mil ochocientos noventa y seis, los cuales derechos están comprendidos también en los que son materia de esta venta, seguirán los vendedores en lo que á sus derechos se refiera, mas no á los que correspondan á la Hacienda de "Careaga," por su exclusiva cuenta el litigio que tienen instaurado y cualesquiera otros que se promuevan ó sean necesarios para la defensa de los derechos que se trasmiten en este contrato al Ayuntamiento, hasta poner á éste en

posesión de las aguas en disputa, haciéndolas llevar á la Taza Repartidora de Río Hondo, y ejecutando las obras materiales para incorporar esas aguas al caño de porcioneros.

Si el resultado definitivo del litigio ó litigios fuere desfavorable á los vendedores, el Ayuntamiento deducirá del precio estipulado, tomándolos de los últimos abonos, treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos sesenta y seis centavos, que se repartirán en esta forma: al Molino "Blanco" veintitrés mil ochocientos treinta y nueve pesos cuarenta y cinco centavos; á la Hacienda de "San Antonio" nueve mil seiscientos cincuenta y un pesos noventa y un centavos; y al Rancho de "San Isidro" mil pesos. Si el precio estuviere pagado, los vendedores reembolsarán al Ayuntamiento esas mismas cantidades. Queda entendido que el dueño de "San Isidro" no ha de hacer gasto ninguno en los litigios á que esta cláusula se refiere, sino que estos gastos se cubrirán por los dueños del "Blanco" y de "San Antonio."

10ª Décima. El precio del agua y de los derechos para el aprovechamiento de ésta como fuerza motriz, es el de trescientos noventa y cinco mil pesos, que el Ayuntamiento pagará, sin causa de réditos, en abonos mensuales de siete mil pesos, comenzando un mes después del día en que el Ayuntamiento tome posesión del agua. El Ayuntamiento podrá en todo caso adelantar el pago de alguno ó algunos de los abonos no vencidos, con el beneficio de un descuento al tipo de seis por ciento anual.

11ª Undécima. Del precio mencionado, según convenio hecho entre los vendedores, corresponden al Señor Vidal trescientos treinta y dos mil setecientos sesenta y nueve pesos; al Señor Don Luis Velázquez de León, propietario de San «Isidro,» la de veintitrés mil novecientos treinta y y cinco pesos; y á la Señora Doña Teodora Pastor de Blanco, propietaria de la Hacienda de «San Antonio,» la de treinta y ocho mil doscientos noventa y seis pesos. En consecuencia, hecho el reparto proporcional de los abonos mensuales, el Señor Vidal recibirá cada mes cinco mil ochocientos noventa y siete pesos diecisiete centavos; el Señor Velázquez de León, cuatrocientos veinticuatro pesos dieciséis centavos, y la Señora Pastor de Blanco seiscientos setenta y ocho pesos sesenta y seis centavos.

12ª Duodécima. La entrega del agua se hará dentro del plazo fijado en la cláusula sexta, con asistencia de los vendedores ó de su representante, del Regidor de Aguas y de la Dirección de este ramo, levantándose acta formal de la entrega para la debida constancia.

13ª Décima tercera. Cualquiera cuestión que se suscite

sobre el cumplimiento de este contrato se ventilará ante los Tribunales competentes de esta Ciudad.

14ª Décima cuarta. Obtenida la aprobación superior, se otorgará la escritura correspondiente, si los títulos están á satisfacción del Ayuntamiento.

15ª Décima quinta. Los gastos de escritura y los impuestos que por esta operación se originen, serán pagados por mitad entre el Ayuntamiento y los vendedores.

16ª Décima sexta. Como el Señor Vidal, del Molino Prieto, sólo vende el agua que en propiedad tiene y no la fuerza motriz correspondiente á ella, que desarrolla todo el caudal que se introduce por la data que á este Molino corresponde en la Taza Repartidora de Río Hondo, queda desde ahora convenido que si el Ayuntamiento comprare el todo ó parte del resto del agua de esa data, el precio de la fuerza motriz correspondiente será á razón «de cinco mil pesos por caballo de fuerza motriz.»

Minuta del contrato de compra venta de una parte de las aguas de Río Hondo, celebrado entre el Ayuntamiento de México y el Señor Licenciado Don Eduardo Viñas.»

El Señor Licenciado Don Eduardo Viñas declara que la Señorita Elena Bimar, dueña de la Hacienda de «Careaga,» tiene derecho de tomar, durante diecisiete días, en cada mes, el agua que mueve el Molino Blanco, deducida la que á éste exclusivamente corresponde para su consumo, y es la misma cantidad que la que aprovechan durante el resto de cada mes las Haciendas de «San Isidro» y «San Antonio.» El agua que aprovecha el Molino «Blanco» es la que sale por una toma especial de cuarenta y ocho y medio dedos de base ó sean ochocientos sesenta y cinco milímetros por diez un sexto dedos de altura, ó sean doscientos sesenta y cinco milímetros, abierta en la Taza Repartidora de Río Hondo. De estas aguas corresponden tres surcos en propiedad al Molino citado.

Que deseando vender al Ayuntamiento el agua que disfruta la Hacienda de «Careaga» ha convenido con las Comisiones de Hacienda y Aguas de esa Corporación y el Síndico Segundo en celebrar un contrato conforme á las siguientes cláusulas.»

1ª Primera. El Señor Licenciado Don Eduardo Viñas, en nombre de la Señorita Elena Bimar, dueña de la Hacienda de "Careaga," vende al Ayuntamiento de la Ciudad de México el agua que hoy disfruta en propiedad la Hacienda mencionada, en los términos expresados en el exordio de esta minuta. Esta agua que se vende al Ayuntamiento la tiene en propiedad la vendedora por los derechos de que disfruta al aprovechamiento de los manantiales que afluyen á la Taza Repartidora de Río Hondo, en

la proporción que para el goce de ellos se les asigna por las dimensiones de las tomas respectivas y para el reparto proporcional antes expresado.

2ª Segunda. El Señor Licenciado Viñas cede sin limitación alguna todos los derechos que su poderdante tiene sobre el agua que es objeto de este contrato, y en consecuencia, el Ayuntamiento adquiere cuantos corresponden á la vendedora sobre esas aguas, sobre los manantiales en que nacen y sobre los acueductos por donde corren, antes de llegar á la Taza Repartidora como desde las datas abiertas en ella, y podrá, por lo mismo, tomar el agua inmediatamente á la salida de la Taza ó más abajo, en el punto del caño que considere para desviarla, á efecto de incorporarla al acueducto propio del Ayuntamiento y conducirla á la Ciudad de México.

3ª Tercera. El Ayuntamiento adquiere las aguas á que se refiere la cláusula anterior y celebra el presente contrato para aprovechar las expresadas aguas en el abasto de la Ciudad de México, tomándolas inmediatamente á su salida de la Taza Repartidora de Río Hondo, ó si lo prefiere, en un punto inferior de los acueductos.

4ª Cuarta. El Señor Licenciado Viñas declara que las aguas que vende podrán ser aprovechadas en los molinos "Blanco," de "Atoto" y del "Olivar de Vidal," y que no están sujetas á otras servidumbres que á éstas, y por lo tanto propone este contrato y el Ayuntamiento lo acepta, bajo la condición expresa de que las aguas no reportan otra servidumbre de ningún género, desde su salida de la Taza Repartidora, y que antes de ésta sólo existe la que está construida á favor de la Fábrica de Río Hondo, para utilizarla como fuerza motriz, y por lo tanto, el Ayuntamiento podrá aprovecharlas en los términos de la cláusula anterior.

5ª Quinta. Los derechos de propiedad sobre el agua y de su aprovechamiento como fuerza motriz que tramita el Señor Licenciado Viñas al Ayuntamiento, quedarán justificados con los títulos respectivos, que deberán estar á satisfacción del comprador. El Señor Licenciado Viñas se los entregará cuando se le haga saber la aprobación superior de esta minuta, á efecto de que se le haga saber la aprobación superior de esta minuta, á efecto de que pueden ser examinados debidamente. Una vez otorgada la escritura, el Ayuntamiento sacará las copias fehacientes que le convengan.

6ª Sexta. Celebrado el contrato, la Señorita vendedora quedará desprendida de todo derecho sobre estas aguas, y en consecuencia, no podrá utilizarlas en manera alguna.

7ª Séptima. La vendedora entregará el agua que es ob-

jeto de este contrato, dentro de los cuatro meses siguientes de la fecha en que se otorgue la escritura de venta.

8ª Octava. La Señorita vendedora responde por la evicción y saneamiento en los términos más amplios, según los títulos que entrega, respecto de los derechos que transmite y que se expresan en las cláusulas 1ª y 2ª de esta minuta.

9ª Novena. Estando en disputa ante la autoridad los derechos que creen tener algunos de los dueños de las aguas que llegan á la Taza repartidora de Río Hondo sobre algunos de los manantiales que han sido objeto del contrato que, con los Señores Chousal y Compañía, celebró el Ayuntamiento en 1896, se seguirán por quienes correspondan, el litigio instaurado y la Bimar instaurará ó contestará las reclamaciones judiciales que sean necesarias ó se susciten para la defensa de los derechos que transmite en este contrato, hasta poner á éste en posesión de la parte de aguas que corresponden á la Hacienda de "Careaga" y que sean materia de litigio, hasta hacerlas llevar á la Taza indicada y ejecutando en él lo que corresponda las obras materiales incorporar esas aguas al caño de los parcioneros.

Si el resultado definitivo del litigio ó litigios fuere desfavorable á la par e contraria de los Señores Chousal y Compañía, el Ayuntamiento deducirá como máximun del precio estipulado, tomándola de los últimos abonos, hasta la cantidad de diez mil pesos, que será el máximun del monto de la indemnización que á favor del Ayuntamiento corresponderá pagar por ese motivo á la Señorita vendedora. En ningún caso será obligado el Ayuntamiento á hacer gasto alguno en el litigio ó litigios á que hace referencia esta cláusula. Si el precio le hubiere sido pagado, tendrá que reembolsar el Ayuntamiento á la Señorita Bimar la misma cantidad que antes ha sido señalada.

10ª Décima. El precio del agua es el de ochenta y nueve mil cuarenta y dos pesos, que el Ayuntamiento pagará sin causa de réditos, en abonos mensuales de mil quinientos setenta y siete pesos cuarenta y seis centavos, desde el día en que se entre en posesión del agua.

El Ayuntamiento podrá en todo adelantar el pago de alguno ó algunos de los abonos no vencidos, con el beneficio de un descuento al tipo seis por ciento anual.

11ª Décima primera. La entrega del agua se hará dentro del plazo fijado en la cláusula 6ª, con asistencia de la vendedora ó su representante, del Regidor de Aguas y de la Dirección del mismo ramo; levantándose acta formal de la entrega, para debida constancia.

12ª Duodécima. Cualquiera cuestión que se suscite so-

bre el cumplimiento de este contrato, se ventilará ante los Tribunales competentes de esta Capital.

13ª Décima tercera. Obtenida la aprobación superior, se otorgará la escritura correspondiente si los títulos están á satisfacción del Ayuntamiento.

14ª Décima cuarta. Los gastos de escritura y los impuestos que por esta operación se originaren, serán pagados por mitad entre el Ayuntamiento y la vendedora."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Mercados.

«Dígase á los Señores Francisco Sordo y demás signatarios que no es de accederse á lo que solicitan, porque tampoco el mercado quedará en las condiciones que antes tenía para lo cual la comisión ha dictado ya las medidas oportunas.»

De la Comisión de Obras públicas.

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito para la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, noticia sobre el desarrollo y situación actual de los tranvías en esta Municipalidad.

«En debida respuesta al atento oficio número 4,812 del ciudadano Gobernador del Distrito, remítase uno de los estados que se acompañan así como las dos tarifas impresas que igualmente se acompañan.»

Terrenos. «Dígase al ciudadano Gobernador del Distrito en debida respuesta á su atento oficio número 5,180, que, siendo el terreno denunciado por el ciudadano Prisciliauo Sánchez, propiedad de la Compañía del Ferrocarril Interoceánico, no es de eceptarse la denuncia presentada.»

Obras Públicas. Impuestos. «Se refrenda por cuatro meses más, la licencia otorgada por la Dirección de Obras públicas al ciudadano Ingeniero Benito Ortiz, para la construcción de la fachada de la casa número 1 de la calle de la Joya (Calle Sur 5) en el concepto de que esta nueva licencia se contará desde el siguiente día á aquel en el cual expiró la anterior.»

Obras públicas. Atarjeas. «Dígase al ciudadano Gobernador del Distrito en debida respuesta á su atento oficio número 5,008, que ya quedó hecho el desazolve de las atarjeas de las calles de Moctezuma y 3ª de Soto, y respecto del deterioro del pavimento de las calles 1ª, 2ª y 3ª de Soto, Puente de los Gallos y Recabado, ya se procede á remediar, como se está haciendo empeñosamente en las demás calles de la Ciudad que forman la Zona Norte.»

Ferrocarriles. Se dió segunda lectura al dictamen de la Comisión de Obras públicas, relativo á la solicitud del Señor Romual-

do de Zamora y Duque, para que se le conceda construir un tramo de vía férrea por las calles que se abrirán frente á la Ciudadela, aplazándose su discusión para el próximo día hábil.

Oficinas. Carros. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Carros, que pide se autorice el gasto de ciento cinco pesos para compra de dos mil quinientas patentes para el servicio de la Administración de Carros.

Publicaciones. Boletín Municipal. Se puso al debate el dictamen de la Comisión de Hacienda consultando la aprobación de la Convocatoria que contiene las bases para la publicación del "Boletín Municipal" de la Ciudad de México con arreglo á las siguientes bases y que es como sigue:

CONVOCATORIA

I

El contratista se obligará á imprimir y á publicar un periódico que se denominará "Boletín Municipal de la Ciudad de México," que será órgano oficial del Ayuntamiento.

II

La publicación será hecha dos veces á la semana, en los mismos días fijados para la celebración de Cabildos ordinarios y se repartirá antes de las nueve de la mañana.

III

La forma, dimensiones y clases de papel serán las mismas que actualmente tiene el "Diario Oficial" del Gobierno Federal, variándose el número de páginas desde ocho en adelante, según la cantidad de material cuya publicación ordene ó autorice el Ayuntamiento.

La impresión será esmerada y limpia, pudiendo el Ayuntamiento rechazar los ejemplares que resulten defectuosos, y aquellos cuya forma, dimensiones y clases de papel no sean las que estipule el contrato.

IV

Cada número del "Boletín" contendrá lo siguiente:

Primero. El acta de la sesión ordinaria próxima anterior á la fecha de la publicación.

Segundo. El acta ó actas de la sesión ó sesiones extraordinarias celebradas después de la publicación del número anterior.

Tercero. Los documentos cuya publicación sea acordada por el Cabildo ó por el Presidente del Ayuntamiento.»

Cuarto. Las leyes y otras disposiciones que en alguna manera tengan relación con el Ayuntamiento.

Quinto. Los avisos que deban publicarse por disposición de la ley ó reglamento ó por mandato de la autoridad.

Sexto. Las aclaraciones ó rectificaciones que acuerde el Presidente del Ayuntamiento.

V

Las seis primeras páginas del "Boletín" serán llenadas con los asuntos que mencionan los incisos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la base anterior, y las dos últimas contendrán los avisos á que se refiere el inciso 5º

Si no alcanzare el material para llenar las seis primeras páginas, el contratista si no las llenare con los avisos, deberá presentar al Secretario del Ayuntamiento los artículos cuya publicación estime conveniente y que estén en armonía con lo prevenido en la base anterior, á fin de que previa la aprobación del Secretario sean publicados.

Si el material que haya de publicarse conforme á los mencionados incisos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º tuviese mayor capacidad de las seis páginas, el contratista adicionará el periódico hasta donde sea necesario.

VI

El contratista se encargará de la Administración del periódico. Percibirá las cantidades procedentes de suscripciones y de inserción de los avisos y hará todos los gastos de la impresión, reparto, administración y demás.

VII

El número de ejemplares de cada número será á voluntad del contratista, quedando obligado á entregar al Ayuntamiento, distribuyéndolos con la forma que se le indique por la Secretaría, la cantidad de cien ejemplares de cada número.

VIII

El Ayuntamiento pagará al contratista una cantidad mensual que se convenga por la publicación durante el mes de dos números semanarios de á ocho páginas cada uno, y si los números excedieren de las ocho páginas le pagará también la cantidad que se estipule por cada aumento de cuatro páginas en los números.

IX

El contrato que el Ayuntamiento celebre por virtud de

esta convocatoria durará un año, á contar desde la publicación del primer número del Boletín.

X

En garantía de las obligaciones que contraiga el contratista, durante el tiempo que el contrato esté en vigor mantendrá un depósito de trescientos pesos en la Administración de Rentas ó dará fianza á satisfacción del Ayuntamiento por la misma cantidad, devolviéndose el depósito ó cancelándose la fianza á la expiración del término del contrato, á menos de que éste hubiere sido declarado insubsistente por alguna de las causas que dice la base siguiente.

XI

El Ayuntamiento tendrá derecho á declarar la insubsistencia del contrato en cualquiera de los casos siguientes:

Primero. Por dejar el contratista de hacer la publicación de un número del Boletín.

Segundo. Por retardar en más de un día la publicación, siempre que los retardos sean más de dos en el espacio de un mes.

Tercero. Por variar la forma ó reducir el número de páginas del periódico.

Cuarto. Por insertar en el mismo algún asunto extraño á los que menciona la base IV ó por insertar los que menciona la base V, sin haber obtenido previamente la conformidad del Secretario del Ayuntamiento.

Quinto. Por traspasar el contrato á otra persona sin haber recabado antes la aprobación del Ayuntamiento.

XII

El contratista no podrá traspasar el contrato ni encargar á otra persona de las obligaciones que aquél contraiga, sin previo permiso del Ayuntamiento.

XIII

En contra de la resolución por la que el Ayuntamiento declare la insubsistencia del contrato, no habrá más recurso que el fallo del Gobernador del Distrito, y esto en el único caso de que el contratista acuda al Gobernador del Distrito dentro del tercero día á contar de aquel en que se le hubiere comunicado la resolución del Ayuntamiento.

Declarada la insubsistencia, quedará á favor del Ayuntamiento el depósito de los trescientos pesos ó hará efecti-

va la fianza á que se refiere la base X, y podrá desde luego contratar la publicación con otra persona.

XIV

Las personas que hagan posturas para la publicación del Boletín, lo avisarán por escrito al Secretario del Ayuntamiento antes de las doce del día 16 del corriente mes, y acompañarán en pliego cerrado que exprese:

I. La cantidad mensual que pretendan cobrar por la publicación de los números ordinarios de á ocho páginas y la que también pretendan cobrar por el excedente de cada cuatro páginas que pueda tener el periódico.

II. La conformidad expresa del postor de sujetar sus obligaciones á las prevenciones generales de esta Secretaría.

En el mismo pliego cerrado incluirán los postores:

I. Una muestra del papel y otra de la impresión que se obliguen á emplearse.

II. El recibo del depósito á que se refiere la base que sigue:

XV

En garantía de que los postores sostendrán las proposiciones que formulan, depositarán en la Administración de Rentas Municipales la cantidad de cien pesos, que se les devolverán:

I. Cuando el Ayuntamiento hubiese admitido la proposición del postor y éste hubiere suscrito el contrato respectivo, constituyendo previamente el depósito ó constituyendo la fianza de que habla la base X.

II. Cuando el Ayuuntamiento hubiere declarado inadmisible la proposición del postor.

III. Cuando trascurrido el término de quince días después del señalado para la admisión de las posturas el Ayuntamiento no hubiere dictado resolución alguna.

Los postores no tendrán derecho á la devolución del depósito de cien pesos en otros casos distintos á los indicados, y los perderán en favor del Ayuntamiento si no sostuvieren sus respectivas proposiciones, si no suscribieren el contrato respectivo dentro de los tres días siguientes á aquel en que para ello fueren requeridos ó no constituyeren el depósito ni constituido la fianza dentro de los primeros cinco días siguientes á aquel en que el Ayuntamiento lo determinase.

XVI

Los pliegos que contengan las posturas serán abiertos

ante la Comisión de Hacienda á las doce del día 16 del corriente mes, levantándose el acta correspondiente, que podrán presenciar los postores. En el Cabildo inmediato siguiente la Comisión dictaminará sobre las posturas y consultará lo que estime conveniente.

El Ayuntamiento se reserva el derecho para no aceptar ninguna de las posturas, si á su juicio se apartan de las bases de esta convocatoria, ó si contienen precios, bases ó condiciones que no cree convenientes.

Igualmente se reserva el derecho para admitir lo que á su juicio sea más conveniente.

XVII

Admitida alguna postura y aprobado el acuerdo respectivo por el Gobierno del Distrito, se comunicará al interesado quien, dentro de tres días depositará los trescientos pesos ó constituirá la fianza de que habla la base X y firmará el contrato dentro del término que dice la base.....

Si no hiciere una ú otra cosa en los plazos fijados, se entenderá que no sostiene sus proposiciones y perderá el depósito de los cien pesos prevenido en la base XV.

No habiendo quien pidiera la palabra se declaró suficientemente discutida la convocatoria y se aprobó en lo general.

Sin debate se aprobaron sucesivamente las bases I, II, III y IV.

Se puso al debate la base V.

El C. Escalante. En nombre de la Comisión de Hacienda pido permiso para reformar la parte final del párrafo III de esta base en los siguientes términos:

"*El contratista aumentará el periódico* hasta donde sea *necesario de cuatro en cuatro páginas.*

Admitida que fué esta reforma se aprobó con ella la base V.

Sin debate se aprobaron sucesivamente las bases VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Policía:

Policía. Postes

"Primera. Se permite al Señor Guillermo de Landa y Escandón, por la Compañía del camino de fierro Nacional Mexicano, que subsistan los postes telegráficos que esa empresa tiene colocados en las calles de la Capital, siendo esos postes los que constan en la lista que acompaña.

Segunda. El Señor Landa y Escandón se sujetará á las disposiciones del Reglamento de Postes vigente, y á las que en adelante acuerde el Ayuntamiento.

El C. Best. No se ha presentado la reforma que se in-

dicó en el Cabildo en que se discutió por primera vez este asunto.

El C. Contreras. - El C. Pérez Gálvez me mostró las adiciones que iba á presentar, pero en este momento no está presente en el salón, por lo cual se suspende la presente discusión.

A las seis y cinco minutos de la tarde se levantó la sesión.

Asistieron los CC. de la Barra, Contreras, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Tornel y Zolly.

Sesión del Martes 5 de Diciembre de 1899

Presidencia del ciudadano Manuel María Contreras.

Acta.

A las cuatro y cuarenta y ocho minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 1º del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Estadística.

Acusa recibo de un estado y dos tarifas relativas á las Compañías de Ferrocarriles del Distrito y del Circuito de Baños, conteniendo los datos que pidió la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.—A su expediente.

Del Juzgado Tercero Correccional.

Obras públicas, hundimientos.

Dice que se ha decretado un reconocimiento pericial á efecto de precisar las causas que han motivado el hundimiento de una parte del pavimento de la casa número 445 de la séptima calle de la Magnolia, y pide se designen dos peritos de la Obrería Mayor para dicho efecto.- Se designa á los Ingenieros Ignacio L. de la Barra y Severo R. Esparza.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas. Saneamiento. Albañales.

Remite una lista de ciento setenta y nueve albañales, con una extensión total de 1,173 metros 21 centímetros construidos por los contratistas de las Obras del Saneamiento para otras tantas casas, durante el mes de Octubre

del año actual y aceptados por la Junta, á fin de que se haga el cobro del valor de dichos albañales.—Transcríbase la lista para sus efectos á la Administración de Rentas Municipales.

Del Director de Contribuciones Directas.

Impuestos Municipales. Hornos de ladrillos.

Contesta el oficio del Ayuntamiento, informando que el horno que explotaba el Señor Carlos Idrac, con la fabricación de ladrillos en la calzada de Chapultepec, fué clausurado en 31 de Agosto de 1897.—A la Comisión de Hacienda.

De particulares.

Aguas, Pozos artesianos.

L. Villalobos, por Juan Paredes, dice que la casa número 4 de la calle de Rayón y la casa número 2 del Puente de Tecolotes tienen pozos artesianos.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas peticion

Fermín Echandi, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para la casa número 1 de la calle de los Espantados ó 415 Avenida Poniente 16, ofreciendo hacer los gastos de instalación por su cuenta por no haber cañerías en esas calles.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos Municipales. Velocipedos.

Ismael Vega, pide se le exima del pago del impuesto de bicicletas.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones, caballitos.

Félix Morales, pide permiso para establecer un tren de caballitos movidos por vapor, en la Plazuela del Tecpan de San Juan.—A la Comisión de Policía.

Obras públicas, impuestos

A. Lozano, pide licencia por dos meses para terminar la construcción exterior de dos fincas en la calle de los Inválidos.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos aguas.

Toribio Bustos, pide que sólo se le cobre desde el mes de Octubre último, el impuesto de aguas de su casa número 222 de la octava calle de la Mosqueta ó Avenida Poniente 21. A la Comisión de Hacienda.

Certificaciones.

Se dió cuenta del informe de la Secretaría sobre que en el archivo se encuentra un expediente, del cual aparece que la Señorita Luisa Bulman sustentó el día 30 de Diciembre de 1886, examen de Profesora de Instrucción primaria, y que se le expidió su título el 14 de Febrero de 1889.—Expídase copia certificada del informe de la Secretaría á la Señorita Luisa Bulman.

Se puso á discusión el dictamen de la Comisión de Policía que dice:

Policía, postes.

«Primera. Se permite al Señor Guillermo de Landa y Escandón, por la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, que subsistan los postes telegráficos que esa Empresa tiene colocados en las calles de la Capital, siendo esos postes los que constan en la lista que acompaña.

Segunda. El Señor de Landa y Escandón se sujetará á las disposiciones del reglamento de postes vigente y á las que en lo de adelante acuerde el Ayuntamiento.

Tercera. Comuníquese á la Dirección de Obras públicas este acuerdo manifestándole que los postes propiedad de la Compañía expresada son los siguientes:

Calle del Coliseo Nuevo, cinco postes	5
Calle del Colegio de Niñas, cuatro postes	4
Primera calle de las Damas, tres postes	3
Calle de Ortega, cinco postes	5
Calle de Victoria, tres postes	3
Calle del Sapo, cuatro postes	4
Calle de Las Verdes, tres postes	3
Calle del Paseo Nuevo, tres postes	3
Calle de Morelos, dos postes	2
Primera calle de Iturbide, un poste	1
Cuarta calle de la Providencia, cinco postes	5
Calle Donato Guerra, siete postes	7
Primera calle de las Artes, cuatro postes	4
Segunda calle de las Artes, cinco postes	5
Tercera calle de las Artes, cuatro postes	4
Primera calle Sur, cuatro postes	4
Patio de "Colonia," cinco postes	5
Entre "Colonia" y Tacuba, ochenta y un postes	81
Entre Santiago y Tacuba, noventa y un postes	91
Entre Tacuba y el kilómetro 8, cuarenta y nueve postes	49
Entre Tacuba y el kilómetro 10, sesenta y cuatro postes	64
Total trescientos cincuenta y dos postes.	352

El ciudadano Pérez Gálvez.

Suplico al Cabildo se sirva permitirme retirar el dictámen al debate al fin de presentarlo reformado en el sentido de la discusión que ha obtenido en los Cabildos anteriores.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictámen transcrito, presentándolo en seguida la Comisión y aprobándolo el Cabildo en estos términos.

«De conformidad con lo prevenido en el segundo párrafo del artículo 16 del reglamento de postes, se concede permiso á la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, para que subsistan en las calles de la Ciudad hasta el 31 de Diciembre del año de 1904, los postes que, según la lista adjunta, tienen establecidos desde antes de la publicación del reglamento referido.

Remítase un ejemplar del reglamento de postes para su observancia.»

Sa aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales, Velocípedos.

«No es de accederse á la solicitud del Señor Pastor de Celis, en que pide se le exima del pago de la suma de sesenta y tres pesos veinte y seis centavos, que le cobra la Administración de Rentas Municipales, por contribución de dos velocípedos que fueron de su propiedad, los cuales dice vendió hace algún tiempo, y en virtud de que no dió el aviso que previene el artículo 182 de la ley de 20 de Enero de 1897.»

Impuestos municipales.

«No ha lugar á la solicitud del Señor Fernando Isunza en que pide se le exima del pago del impuesto por un velocípedo de su propiedad.»

Se aprobó la primera proposición del siguiente dictámen del Fiscal de Secretaría mandándose pasar la segunda á la Comisión de Hacienda.

Empleados de la Tesorería Municipal.

«Primera. Con el carácter de interino y por el término de tres meses, se nombra escribiente auxiliar de la Secretaría Municipal al ciudadano Leonardo Urueta con el sueldo de treinta pesos mensuales.»

«Segunda. Se adiciona el Presupuesto General de la Municipal para el Presente año en el mes de Diciembre con la partida 1,907 bis, á la que se cargará la cantidad de veintisiete pesos que le corresponden desde el día de ayer que comenzó á prestar sus servicios el expresado Urueta; en el concepto de que en el presupuesto del año venidero, se considerará la cantidad que sea necesaria para el pago de dichos sueldo.»

Del Síndico segundo.

Aguas propiedad.

«Primera. La merced de agua en propiedad reconocida en Cabildo de 3 de Febrero del presente año, para la casa número 20 de la calle del Puente de Alvarado, se entenderá que lo es para la casa número 20 del Puente de Alvarado ó Calle de Buena vista por ser la misma finca conocida con ambas nomenclaturas.»

«Segunda. Comuníquese este acuerdo á la Administrade Rentas Municipales para sus efectos y al Señor Luis Cuevas, como resultado de su ocurso relativo.»

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal fosas gratuitas.

«Primera. Por una circular dirijida á los Jefes de Oficina del Ayuntamiento, dígaseles que hagan saber á los empleados de ellas que para obtener fosas gratuitas en el Panteón Municipal, deberán presentar al Regidor del ramo una constancia de que son empleados del Municipio.

firmada por dichos Jefes ó por el Regidor respectivo, presentando también el certificado de defunción de la persona para quien se solicita la fosa.

Segunda. Suplíquese atentamente al ciudadano Gobernador del Distrito, dé alguna disposición análoga respecto á los empleados de su Gobierno, poniendo en su conocimiento que los trámites para conceder fosas gratuitas en el Panteón Municipal, están arreglados de tal manera que las demoras sólo dependerán del comportamiento de los interesados.»

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta á las cinco y quince minutos de la tarde.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Contreras, Escalante, Montiel y Estrada, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Terrés, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 8 de Diciembre de 1899.

Precidencia del ciudadano Manuel María Contreras.

Acta.

A las cuatro y cincuenta minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes cinco del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Calles. Alineamiento. Terrenos.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, participando que con el fin de regularizar la calzada del Egido en la parte próxima á la plaza de la República que se va á formar para edificar en ella el Palacio del Poder Legislativo, la Secretaría de Comunicaciones ha comprado las partes de terreno marcadas en el plano que remite, á fin de que llegado el caso, la Dirección de Obras públicas al dar los alineamientos respectivos lo haga con arreglo á dicho plano. –A la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas. Albañales

Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, pidiendo que la limpia del albañal del Hospital de Pobres, se haga durante la noche.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Saneamiento. Hundimiento.

Transcribe para sus efectos el oficio del Inspector General de Policía, participando que el Comisario de la 8ª Demarcación encontró un hundimiento en la 3ª calle de Bucareli, en donde últimamente se han concluido las obras del drenaje.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos municipales.

Remite el acta levantada en la primera Inspección de Policía con motivo de haberse encontrado en la Carnicería de Heriberto Espejel, carne de res sin el sello correspondiente.—A la Comisión de Rastro.

Panteon Munipal.

Pide se conceda una fosa de 4ª clase en el Panteón Municipal para la inhumación del cadáver del ciudadano Joaquín Valdez, empleado de la Prefectura de Guadalupe Hidalgo. Al margen de este oficio hay una razón subscrita por los ciudadanos Contreras y Terrés que dice: Diciembre 6 de 1899.—Según lo dispuesto en el artículo 35 de la ley de 20 de Enero de 1897 se concedió una fosa de 4ª clase para inhumar el cadáver á que se refiere este oficio.—A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Balanza de cuenta.

Remite la balanza de comprobación de la cuenta de la Municipalidad por Noviembre próximo pasado.—A su expediente.

Del Administrador del Panteón Municipal.

Empleados del Panton Municipalt

Avisa que el 5 del presente comenzó á servir como portero el ciudadano José Marquez.—Comuníquese.

Del Notario de Ciudad.

Aguas. Adquisición. Contrato. Chousal y Cía.

Avisa que el 5 del actual quedó firmada por la Comisión de Hacienda y por el Señor José Sánchez Ramos, la escritura de fianza que este último otorgó á favor de este Ayuntamiento, á fin de que pueda entregarse á los Señores Chousal y Compañía, la cantidad de cincuenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos seis centavos que les fué retenida, como correspondiente al precio de unos manantiales que vendieron á la Ciudad; y además, dosmil doscientos cuarenta y un pesos que no se presentaron á recibir y que proceden del mismo precio.—Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos. Pídase testimonio á costa del interesado.

De Particulares.

Policía, postes.

G. M. Stewart, Gerente del Ferrocarril Interoceánico de México, remite un plano que indica los lugares en que tiene establecidos sus postes dicha empresa, marcando sus

números y siendo los colores con que están pintados dichos postes azul y blanco.—A la Comisión de Policía.

Policía, teléfonos. A. E. Worswick, Vice Presidente de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito Federal, pide se ordene que las Compañías Telefónicas y de Luz hagan en sus redes de alambre conductores, las modificaciones convenientes para evitar todo contacto con el cable de dicha Compañía, porque desea, la semana entrante, proceder á generar la fuerza eléctrica.—A las Comisiones de Alumbrado y de Policía.

Impuestos aguas. Ignacio Cosío, hijo, por Paula Córdoba, pide se declare que la casa número 9 de la 1ª calle de Peralvillo, no causa el impuesto de aguas por no producir doscientos pesos anuales.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas peticion. Eulalia Herrerías, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para la casa número 4 de la calle del Puente del Molino ó 2,232 Calle Sur, haciendo los gastos por su cuenta, por no haber entubación por esa calle.—A la Comisión de Aguas.

Aguas, petición. Jacinto Avalos Salazar, por la Señora Porfiria Acevedo, pide una toma de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para la casa número 2,304 calle Norte 14 ó 7ª de Zaragoza, haciendo los gastos de instalación por su cuenta, por no pasar entubación por la calle.—A la Comisión de Aguas.

Arboledos. Héctor Labadie, pide permiso para plantar unos troenos al frente de su casa número 37 y medio de la Ribera de San Cosme.—A las Comisiones de Obras públicas y de Paseos.

Policía Postes. Samuel B. Knight, por la Compañía de Gas y Luz Eléctrica, pide permiso para cambiar los postes de la Compañía que se encuentren en mal estado, y dice que á la mayor brevedad remitirá el plano que se le pidió indicando la situación de los postes de la Compañía en las calles de la Ciudad.—A la Comisión de Policía.

Alumbrado. J. B. Aguila y demás signatarios, piden se coloque un foco eléctrico en el crucero de las calles de la Alegría, callejón de Pajaritos y de Solano y Lecheras.—A la Comisión de Alumbrado.

Impuestos Municipales. Manuel Carrillo y demás signatarios, piden se reduzca la cuota del impuesto de bicicletas.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones, circo. Ulfredo Noceda, pide permiso para establecer un circo en la plazuela del Aguilita.—A la Comisión de Policía.

De la Comisión de Paseos.

Paseos. Informe Rinde el informe de su ramo correspondiente al mes de Noviembre.—Publíquese.

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas, informe.

Remite los informes de los trabajos ejecutados por la Dirección de Obras públicas durante el mes de Noviembre último.—Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Bicicletas.

"Dígase á la Administración de Rentas Municipales no cobre al Señor Enrique Ferriz el impuesto que aparece deber por la bicicleta número 1,300, en virtud de estar justificado que la vendió á Don Eduardo Fuentes y éste la registró con su nombre en la oficina respectiva.

Impuestos municipales. Pavimentos y atarjeas

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 de la ley de 20 de Enero de 1897, la Administración de Rentas Municipales devolverá al Señor Licenciado Miguel Cortazar, por la testamentaría de Don José M. Olloqui, la cantidad que ha pagado de más durante el presente año, por contribución de pavimentos y atarjeas de la casa número 7 de la calle del Coliseo Viejo, la cual finca mide en su fachada doce metros treinta centímetros, no siendo posible devolverle lo correspondiente á los años anteriores, por no haber ocurrido dentro del plazo que señala el citado artículo."

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas.

"Dígase á la Administración de Rentas Municipales no cobre el impuesto de aguas á la casa número 84 de la 8ª calle de la Mosqueta, Avenida Poniente 21, propiedad del Señor Saturnino Fonseca, en virtud de que no llega la entubación de la Ciudad al frente de la mencionada finca; y por lo mismo queda en este sentido modificado el acuerdo de 6 de Noviembre último."

Hacienda. Presupuesto. Monumentos. Paseos.

"Se adiciona el Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, así como el del presente mes en el ramo de Paseos, Sección XVI, con la cantidad de doscientos ochenta pesos, en esta forma:

Sección XVI.—Paseos.—Partida 1,518.—Para los gastos que deben erogarse con motivo de la inauguración de la estatua de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez en el Jardín de la Plazuela de Santo Domingo, doscientos ochenta pesos."

Impuestos Municipales. Velocipedos.

"No es de accederse á la solicitud del Señor Ismael Vega, en que pide se le exima del pago del impuesto que le cobra la Administración de Rentas Municipales, por un velocípedo de su propiedad marcado con el número 1,669 y el cual velocípedo dice lo vendió hace más de dos años,

por no haber dado el aviso que previene el artículo 182 de la ley de 20 de Enero de 1897 para que cesara de causarse el citado impuesto."

Impuestos Municipales. "Dígase á la Administración de Rentas Municipales no cobre al Señor Carlos Idrac el impuesto por su fábrica de ladrillo establecida en la Calzada de Chapultepec, que aparece adeudar, por haber justificado que la clausuró en 31 de Agosto de 1897."

Hacienda. Presupuesto. Empleados de la Secretaría Municipal. Se aprobó en votación nominal conforme al acuerdo de 27 de Diciembre de 1898, por unanimidad de votos de los ciudadanos de la Barra, Contreras, Escalante, Galindo y Villa, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Terrés, Valleto y Zolly, el siguiente de la Comisión de Hacienda:

"Se adiciona el Presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, así como el del presente mes, en el ramo de "Secretaría Municipal." - Sección XX.—Partida 1,907 bis, con la cantidad de veintisiete pesos que por sueldo corresponden al ciudadano Leonardo Urueta como escribiente auxiliar de la Secretaría Municipal de 4 á 30 del presente mes. En el presupuesto general del año de 1900 se considerará el sueldo de este empleado por el tiempo á que se refiere el acuerdo de 5 del que rige."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Cárceles.

Empleados de la Cárcel Municipal. Se nombra para substituir al ciudadano Tomás Nava, al ciudadano Gregorio Arteaga, quien empezará á percibir el sueldo del empleo para que se le designe desde el día en que preste la protesta respectiva y tome posesión del cargo."

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón municipal Primera. La carta adjunta del Señor Montgomery se agregará al expediente en que constan los antecedentes relativos á ella.

Segunda. Por ahora no debe comprarse al Señor Montgomery, la máquina que desde 1897 ofreció al Ayuntamiento para la fabricación de placas destinadas á las fosas del Panteón Municipal.

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Calle-almeamiento. Terrenos. "Se aprueba el convenio celebrado entre las Comisiones de Hacienda y Obras públicas por una parte, y la Señora Doña Cándida Z. de Azurmendi por la otra, que consta en el acta adjunta.

El convenio á que se hace referencia es como sigue:

"En la Ciudad de México, á siete de Diciembre de mil

ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de México los Señores Regidores que forman las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas, por una parte, y por la otra la Señora Doña Cándida Z. de Azurmendi, los primeros dijeron, que con el objeto de prolongar el paño occidental de la calle de los Inválidos, ó Calle Sur 20, hasta llegar á la Avenida Madrid, necesita disponer el Ayuntamiento de una parte del terreno y construcciones que posee en propiedad la Señora Azurmendi en el ángulo que forman las Avenidas Poniente 8 ó calle de las Artes y la Avenida Madrid. Que para tal efecto, el Ingeniero de la Zona Sur de la Ciudad, Señor Severo Esparza, por acuerdo de la Comisión de Obras públicas, procedió á estimar tanto el valor del terreno y construcciones como el perjuicio que se originaría á la Señora Azurmendi por la reducción de su predio, y encontró que la cantidad que por esas razones debía cubrirse á dicha Señora era la de ocho mil novecientos ochenta y seis pesos dos centavos. Que habiéndose celebrado varias conferencias entre el representante de la Señora Azurmendi y los Señores Regidores de las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas, dicha señora había convenido en rebajar á la suma de ocho mil pesos el monto de la indemnización por la ocupación á que se ha hecho referencia, que comprenderá una superficie de ochenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros, marcada con las letras a. b. c. y d. en el plano que se desempeña á esta acta suscrito por el Señor Ingeniero Don Severo Esparza y rubricado por el Señor Presidente del Ayuntamiento.

Que las Comisiones de Hacienda y Obras públicas gestionan actualmente ante la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, el que ésta cubra una parte de la indemnización en atención de que la mejora que el Ayuntamiento se propone hacer favorecerá la situación del Palacio Legislativo que esa Secretaría construye en la plaza de la República y esperan obtener resultado favorable en sus gestiones.

Que en virtud de todo lo expuesto, han convenido con la Señora Arzumendi en lo siguiente:

1ª Primera. La Señora Azurmendi vende al Ayuntamiento la porción de terreno á que se ha hecho mención conforme al plano á que se ha hecho referencia, así como la construcción que existe sobre la parte que marca el plano con las letras a, b, c y d.

2ª Segunda. El terreno en cuestión está libre de gravamen y en este concepto se hace la compra venta.

3ª Tercera. El precio de la venta y de la indemniza-

ción que por el perjuicio consiguiente reciente la Señora vendedora se fijan en la cantidad de ocho mil pesos, que le serán pagados en cuatro abonos, como sigue:

El primer abono será hecho á la Señora Azurmendi tan pronto como el Ayuntamiento reciba de la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas la cantidad con que ésta contribuya para el efecto, la cual suma se entregará íntegra á la vendedora.

El saldo que resulte hecha la deducción del abono anterior, será pagado en los tres primeros meses del año próximo, cubriéndose tres mil pesos en el de Enero y el resto por partidas iguales en los meses de Febrero y Marzo.

4ª Cuarta. Tan pronto como quede firmada y registrada la escritura á que este contrato haya de elevarse, la Dirección de Obras públicas marcará en el terreno el nuevo alineamiento á que haya de sujetarse la construcción en la parte del predio que conserva la vendedora, procediendo para ello en total acuerdo con el plano que se agrega á esta nota.

5ª Quinta. Este convenio queda sujeto á la aprobación del Cabildo y á la Superioridad, y una vez obtenidas una y otra, se elevará á escritura pública ante el Notario de Ciudad, siendo por mitad los gastos de la misma, de sus testimonios, etc.»

De la Comisión de Obras públicas.

Policía, postes. «Por los conductos debidos y dándoles las gracias, contéstese al ciudadano Inspector General de Policía, que la Corporación se ha enterado de su oficio número 5,445 de 28 de Noviembre último, en que se le participa que al lado Sur de la segunda calle de Mina se estaban colocando postes que pertenecen al Ministerio de la Guerra.»

De las Comisiones de Obras públicas y de Limpia.

Policía. Calles. «Primera. Por los conductos debidos suplíquese al Inspector General de Policía, para que tanto en la plazoleta como en las calles de Matamoros, por medio de la policía, se vigile que los vecinos no arrojen basuras, y que tengan barrido y regado el frente de sus casas que les corresponden.

Segunda. En contestación á su oficio núm. 3,389 de Octubre 11 último, transcríbase al Consejo Superior de Salubridad el presente acuerdo, manifestándole que ya se han dado las órdenes conducentes á efecto de que las calles de que se trata queden libres de basuras y de los pantanos que tenían.»

De la Comisión de Limpia.

Limpia de ciudad. «Unica. Por no tener ya objeto archívese el expediente

formado en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Capital, con motivo del aviso que dió el ciudadano Gobernador del Distrito respecto del mal estado en que se encontraban los macheros del corral de la Limpia de la octava Demarcación de Policía, encontrándose éstos reparados en la actualidad.»

Obras Públicas. Saneamiento. Ferrocarriles.

De la Comisión de Obras públicas.

«Primera. Dígase á la Junta Directiva del Saneamiento, en debida respuesta á su atento oficio número 1,664, que el Ayuntamiento aprueba la modificación del trazo de las vías de los Ferrocarriles del Distrito en la Avenida Poniente, comprendido entre las calles 10 y 12, para facilitar la construcción del colector central, trazo propuesto por la Dirección técnica de las obras, y en lo cual está ya conforme la Compañía de dichos Ferrocarriles, con la que se pondrá de acuerdo la citada Dirección para que ésta se sirva indicar la fecha en que debe modificarse el citado trazo.

Segunda. Envíese copia del plano adjunto á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, transcribiéndole el acuerdo anterior.»

De la Comisión del Rastro.

Empleados del Rastro de ciudad.

«Se nombra Veterinario del Rastro de Ciudad, con el sueldo que señala la planta respectiva, al ciudadano Rafael Cruz, en sustitución del ciudadano Enrique Santoyo.»

A las cinco y veintidós minutos de la tarde se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Contreras, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Terrés, Valleto y Zolly.

Sesión del martes 12 de Diciembre de 1899

Presidencia del ciudadano Manuel María Contreras.

Acta.

A las cuatro y cuarenta y siete minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 8 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Publicaciones. Boletín municipal.

Aprueba el acuerdo de 5 del presente, por el que se acordó convocar postores para la publicación del "Boletín

Municipal" de la ciudad de México, ampliando el plazo que fija la expresada convocatoria para la presentación de posturas hasta el 20 del actual.—Publíquese la convocatoria.

Hacienda. Presupuesto. Monumentos. Paseos.

Aprueba el acuerdo de 8 del actual, autorizando el gasto de doscientos ochenta pesos, para los que se erogarán en la inauguración de la estatua de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez, en el jardín de la plazuela de Santo Domingo.—Publíquese.

Hacienda. Presupuesto. Empleados de la Secretaría Municipal.

Aprueba el acuerdo de 8 del presente, por el que se nombra interinamente y por el término de tres meses, con el sueldo de treinta pesos mensuales, escribiente auxiliar de esta Secretaría al ciudadano Leonardo Urueta.—Comuníquese.

Empleados del Rastro de Ciudad.

Aprueba el acuerdo de 8 de este mes, por el que se nombra veterinario del Rastro de Ciudad al ciudadano Rafael Cruz, en lugar del ciudadano Enrique Santoyo.—Comuníquese.

Calzadas. Carros.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, reiterando su oficio de 30 de Septiembre último, participando que por el deplorable estado que guarda la calzada de los Arcos de Belem, comprendida entre la antigua garita de ese nombre y la Cárcel Municipal, se han estado concediendo permisos para que los carros que vienen de Tacubaya crucen la Calzada de la Reforma por el puente de Chapultepec; pero que como el frecuente paso de esos vehículos descompone y deteriora el pavimento de la Calzada, recomienda al Ayuntamiento se proceda á la reparación de la de Belén.—Transcríbase á la Junta Directiva del Saneamiento para su conocimiento y pase á la Comisión de Obras públicas.

Mercados. Plazuela de Tepito.

Inserta el oficio del Inspector General de Policía, participando que un empleado de la Administración de Mercados ha procedido á medir el terreno para mercado en la calle de Tepito, quedando los puestos en la bocacalle de la Paz, no obstante que el Ayuntamiento dispuso que se colocaran en un punto intermedio de las calles y plazuela; que con tal motivo se formaron grupos de individuos en actitud hostil, siendo de temerse que pueda sobrevenir algún disgusto de mayores proporciones, y para evitarlo lo comunica á esta Corporación.—A la Comisión de Mercados para que dicte las medidas del caso, contestándose en este sentido al Gobierno del Distrito.

Empleados del Panteón Municipal

Aprueba el gasto de ocho pesos treinta y tres centavos, conforme al acuerdo de 1º del actual, para remunerar al ciudadano Fidencio Morales los servicios que prestó como portero de la sexta clase del Panteón Municipal.—Comuníquese.

Multas.

Remite noticia de las multas que impuso durante el mes de Noviembre último.—Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Aguas; adquisición. Contrato Chousal y Cía.

Dice que cumpliendo con el acuerdo de Cabildo, el 9 del actual entregó á los Señores Chousal y Compañía cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos treinta y cinco centavos, saldo del valor de los manantiales que vendió al Ayuntamiento para uso de la ciudad.—De enterado.

Rastro de Ciudad Limpia.

El mismo Administrador de Rentas Municipales avisa que el 9 del actual enteró el Señor Rafael M. Carmona cien pesos en cumplimiento de la cláusula 12ª del contrato celebrado para la limpia del Rastro de Ciudad.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Fincas. Numeración.

Dice que ha señalado el número 1,040 de la Avenida Poniente 2 á la casa del Señor Manuel G. Guerra, en la 3ª calle de Colón.—Enterado y comuníquese.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles; escuelas.

Pide se autorice el gasto de veinte pesos, con cargo al fondo de mejoras de prisiones, para surtir de útiles y libros á las escuelas de la Cárcel Municipal.—A la Comisión de Hacienda.

Del Director técnico del Rastro de Ciudad.

Rastro nuevo de ciudad. De Máquinas. Movimiento.

Avisa que se pusieron en movimiento las máquinas del nuevo Rastro los días 10, 20 y 30 de Noviembre último. —A su expediente.

Del Director del Rastro y del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Panteón Municipal. Fosas gratuitas á Empleados Municipales.

Quedan enterados del acuerdo de 5 del actual, sobre la manera de que los empleados obtengan fosas gratuitas en el Panteón Municipal.—A su expediente.

De Particulares.

Ferrocarriles. Tracción eléctrica.

A. E. Worswick, Vicepresidente de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito Federal de la Ciudad de México, S. A., pide se le permita ensayar la corriente eléctrica aplicada á los tranvías de motor, antes de poner éstos al servicio del público y sin perjudicar el servicio ordinario.—A la Comisión de Obras públicas.

Aguas: entubación. Impuestos.

Victorio Suárez, pide se le abone al impuesto de aguas de la casa número 12 de la 8ª de Soto ó calle Norte 6, el

importe de la entubación colocada en la calle.—A la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Atarjeas.

J. A. Gómez, Sara Tapia y demás signatarios, piden se mande desazolvar la atarjea en la segunda calle de Aztecas ó calle Norte 11.—A la Comisión de Obras públicas.

Terrenos.

J. Becerril, solicita en adjudicación un terreno en el barrio de la Santísima Trinidad Atepetlac, perteneciente á la Parcialidad de Santiago Tlaltelolco.—A la Comisión de Obras públicas.

Alumbrado eléctrico Solicitud de prórroga de contrato.

Salvador M. Cancino, por la Compañía Mexicana de Electricidad, solicita que, en los términos del proyecto de contrato que presenta, se prorrogue hasta el 13 de Febrero de 1910 la duración del contrato del alumbrado público consignado en escritura de 8 de Marzo de 1897.—A las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado.

Diversiones Caballitos.

A. Carreras, solicita permiso para establecer un tren de caballitos movidos por vapor en la prolongación de la Calle Ancha.—A la Comisión de Policía.

Policía. Postes.

P. Trulle y Domingo de G. Sanz, solicitan se les devuelva el proyecto de postes anunciadores que presentaron en Agosto último.—A las Comisiones de Policía y de Paseos, remitiéndoles el expediente con el dictamen que recibió primera lectura el 24 de Octubre del presente año.

De la Comisión del Rastro.

Policía: Salubridad.

Remite el estado que manifiesta el número de enfermedades encontradas en los ganados que se sacrificaron para el consumo público en Noviembre próximo pasado.—Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Calles alineamiento Fincas Terrenos

"Unica. Por los conductos debidos suplíquese atentamente al ciudadano Secretario de Comunicaciones y Obras públicas, se sirva decir, previo acuerdo del ciudadano Presidente de la República, con qué cantidad puede contribuir para el pago de la indemnización de ocho mil pesos, acordada en favor de la Señora Cándida Z. de Azurmendi, por la parte de su casa en la esquina de la Avenida Madrid y segunda de las Artes, que se va á demoler para el alineamiento correspondiente con el paño occidental de la calle de los Inválidos."

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos. Aguas

"De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV, artículo 5º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que

la casa número 9 de la primera calle de Peralvilo, calle 5 Norte, propiedad de la Señora Paula Córdova, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas porque produce una renta menor de doscientos pesos al año.»

Impuestos Municipales. Velocípedos.

«No estando en las facultades del Ayuntamiento modificar las cuotas de los impuestos municipales señalados por la ley, no es de accederse á la solicitud de los Señores Carlos M. Villaseñor, Manuel Carrillo y demás empleados del comercio de esta capital, en que piden se reduzca á un peso al bimestre el impuesto asignado á los velocípedos.»

Dela misma Comisión de Hacienda.

Oficinas. Carros.

"Se autoriza el gasto de ciento cinco pesos que importa la impresión de dos mil y quinientos Patentes para el servicio de la Administración de Carros en el año de 1,900, considerándose este gasto en el presupuesto del próximo mes de Enero."

De las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Obras Públicas. calles.

"Unica. Se aprueba el convenio celebrado entre las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas y la Compañía de pavimentos de adoquines de asfalto, que aparece en el acta firmada en once del corriente."

El acta del convenio á que se hace referencia en la proposición preinserta, es la siguiente:

"En la ciudad de méxico á once de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de México los Señores Ingeniero Don Manuel María Contreras y Licenciado Don Luis G. Tornel y Don Manuel Escalante que forman la mayoria de la Comisión de Hacienda, el Señor Ingeniero don Jesús Galindo y Villa, encargado de la Comisión de Obras públicas y el Señor Don Leandro F. Payró gerente de la Compañía de adoquines de asfalto, dijeron los señores Regidores: que estimaban convenientemente para los intereses de la ciudad, que los trabajos de pavimentación que deben hacerse conforme á los contratos en vigor se ajustarán, en cuanto fuere posible, al curso que llevan las obras del Saneamiento por lo cual y después de varias conferencias que habían celebrado con el representante de la Compañía de Adoquines de Asfalto, este habrá consentido consentido en hacer algunas modificaciones de caracter transitorio á los indicados contratos en los términos que en seguida se expresan."

"Primera. Durante el próximo año de 1900 la Compañía de Adoquines de Asfalto construirá los pavimentos de las siguientes calles: Jesús, Arco de San Agustín, Nuevo México, Rebeldes, Segunda de las Damas y Hospital Real

haciendo esta construcción en los términos concertados en los contratos en actual vigor.

2ª Segunda. La Compañía está conforme en limitar la construcción de pavimentos durante el año de 1900 haciendotan solode las seis calles antes expresadas, á menos de que el ayuntamiento deseare que se pavimenten otras, entendiéndose que en este segundo caso se dará á la Compañía el aviso respectivo antes del día 1o. de Marzo de 1900, sin que la cantidad total de pavimento que la Compañía deba construir exceda de diez y ocho mil metros cuadrados en todo el año ó de nueve mil en cada semestre de acuerdo con lo que previenen los contratos respectivos.

3ª Tercera. La construcción de las calles enumeradas en la cláusula primera se comenzará en Enero de 1900.

4ª Cuarta. En el caso de que para el día 1º de Marzo de 1900 no se hubiere ordenado á la Compañía la construcción otros pavimentos aparte de los de las calles mencionadas en la cláusula primera, se dará por cumplida tanto por parte del Ayuntamiento como por parte de la Compañía, la la obligación de construir durante el año los diez y ocho mil metros cuadrados que dicen los contratos vigentes; pero sin que esto implique para la Compañía renuncia alguna de su derecho para construir el pavimento de las calles que aún faltan para completar el número estipulado en los repetidos contratos.

5ª Quinta. De acuerdo con lo que previenen estos contratos, la Compañía procederá á hacer las reparaciones parciales ó totales que sean necesarias por causa de las remociones que las obras del Saneamieuto han hecho ó hagan en las calles siguientes: Estampa de Jesús, Jesús Nazareno, Aduana Vieja, Bajos de San Agustín, Primera de Mesones, Joya, San Agustín, Alfaro, Tercer orden de San Agustín, Zuleta, fracción de San Juan de Letrán entre la Independencia y Rebeldes, Capuchinas, Portaceli y Flamencos.

Obras públicas. calles.

6ª Sexta. La reparación total ó parcial de las calles anteriores, se regirá por las siguientes bases.

I. Tan pronto como á juicio de la Dirección de Obras Públicas esté suficientemente consolidado el subsuelo dará aviso por escrito á la Compañía, para que proceda á reparar el pavimento.

II. La dirección procederá en unión del representante de la Compañía á medir la superficie que en cada calle sea necesario reparar.

III. La reparación de la parte ancha de cada calle ó sea de la que tenga mayor latitud entre la vía de los ferrocarriles y la banqueta, será hecho de acuerdo con lo que previenen los contratos vigentes, pero pudiendo la Compañía

en todo caso emplear los adoquines usados de la misma calle cubriéndolos con una lámina de asfalto para lo cual si faltaren adoquines el Ayuntamiento facilitará los que sean necesarios para completar la superficie.

IV. Si en el caso de la fracción anterior, el Ayuntamiento no tuviere adoquines usados para facilitarlos á la Compañía, ésta colocará otros nuevos en la superficie necesaria y no los cubrirá con lámina de asfalto.

V. La reparación en la parte angosta de cada calle, ó sea en la que tiene menor latitud entre la vía de los Ferrocarriles y la banqueta, se llevará á cabo empleando los mismos adoquines existentes en la calle, escogiendo los que se encuentren en mejor estado y sin cubrirlos con lámina de asfalto.

Séptima. En lugar de los seis pesos que la Compañía tiene derecho á cobrar por las reparaciones á que se refiere la cláusula anterior, conforme á lo que previene en los contratos vigentes, queda convenido que el Ayuntamiento pagará las cantidades siguientes por cada metro cuadrado:

I. Seis pesos, en el caso de la fracción IV de la cláusula primera.

II. Cinco pesos cincuenta centavos, en el caso de la fracción III de la misma cláusula.

III. Tres pesos, en el caso de la fracción V de la repetida cláusula.

La forma de pago será á elección del Ayuntamiento, al contado, ó abonando los importes de las reparaciones en la cuenta corriente que lleva la Compañía, entendiéndose que en este segundo caso también le abonará el interés de seis por ciento anual sobre esos importes, calculado hasta el día del pago, y le otorgará los pagarés respectivos en la forma estipulada en los contratos en actual vigor.

Octava. De acuerdo con las estipulaciones de estos contratos, la Compañía seguirá conservando el pavimento de las calles á que se refiere la cláusula quinta, por todo el tiempo que corresponda según los repetidos contratos, haciendo para el efecto todas las reparaciones que correspondan.

Novena. El presente convenio se concierta en el concepto de que no causa novación á los contratos de 10 de Diciembre de 1889 y 25 de Septiembre de 1896."

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Saneamiento. Accidentes por las obras.

"Primero. Transcríbase el anterior dictamen á la Junta Directiva del Saneamiento para lo que tenga á bien disponer.

Segundo. Dígase al ciudadano Gobernador del Distrito,

en debida respuesta á su atento oficio número 5,092, que ya se transcribe á la Junta Directiva del Saneamiento la queja del Gerente General de los Ferrocarriles del Distrito relativa á que al pasar un wagón del servicio fúnebre por el crucero de las calles de Donato Guerra y Providencia, las mulas se cayeron dentro de la excavación abierta con motivo de las obras en ese lugar."

Obras públicas. atarjeas.

"En debida respuesta al atento oficio número 3,993 del Consejo Superior de Salubridad, dígase que ya quedaron listas las atarjeas del callejón del Triunfo (Calle Sur 3 C). y los inodoros del Dormitorio público situados en el propio callejón."

Fincas. Plazas. Terrenos, Alineamiento.

"Primero. Para conocimiento de la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, dígase al ciudadano Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su atento oficio número 5,536, que ya se da orden á la Dirección de Obras públicas para que, llegado el caso, dicha oficina al dar los alineamientos respectivos en la calzada del Egido, cerca de la calle Sur 22, en terrenos que ha comprado la Secretaría mencionada para regularizar la vía pública en la parte próxima á la plaza de la República, lo haga de acuerdo con el plano que obra en el expediente relativo.

Segundo. Comuníquese el anterior acuerdo á la Dirección de Obras públicas para sus efectos."

Obras públicas. Saneamiento. Inundaciones.

"Dígase al ciudadano Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su atento oficio número 5,371, que tan luego como se tuvo noticia de la inundación causada en la acera que ve al Sur del primer tramo de la Reforma, se conferenció con el Director de las Obras del Saneamiento, poniéndose inmediatamente el remedio oportuno."

De la misma Comisión de Obras públicas.

Calles; nomenclatura. Placas.

"Dígase al ciudadano Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su atento oficio número 5,181, que ya quedaron colocadas las tres placas económicas que se encontraron tiradas en unas calles de la Colonia de San Rafael, así como también se aseguraron otras que estaban expuestas á caerse."

De las Comisiones de Obras y de Diversiones públicas.

Plaza de Toros

"Dígase al Señor Licenciado Don Jesús de Icaza, representante jurídico del Señor Juan J. Moylan, que se han recibido los planos de la Plaza de Toros que se construye en terrenos de «La Condesa,» y que aun cuando hasta ahora no se ha tenido observación del Consejo Superior de Salubridad respecto á sus condiciones higiénicas, estas Comisiones otorgarán el permiso en vista de los informes que al efecto rinda la Dirección de Obras públicas relati-

vos á la construcción y solidez de esa Plaza y de los detalles ó indicaciones que la Comisión de Diversiones públicas le ha señalado; teniendo en cuenta, además, las prescripciones que marca el Reglamento vigente de toros y novilladas."

De la Comisión de Rastro.

Impuestos Municipales. Rastro.

En atento oficio dense las gracias al ciudadano Gobernador del Distrito, por el aviso que dió á esta Corporación de haberse encontrado en la carnicería de Heriberto Espejel carne de res sin el sello correspondiente, manifestándole que el infractor Espejel ha sido ya penado conforme á la ley por la infracción de que se trata.»

Del Síndico Primero.

"Unica. Sírvase informar la Dirección de Obras públicas con respecto al interés que pueda haber por parte de la ciudad para oponerse á la posesión judicial que ha mandado dar el Juzgado 5º de lo Civil de las casas 429 y 437 de la Rinconada de Ocampo, 605 del Callejón Cerrado de Ocampo y terrenos anexos."

Del mismo Síndico Primero.

Empleados; fianzas.

"Se adiciona el artículo 15 de las Instrucciones sobre fianzas municipales, aprobadas por acuerdo de 31 de Enero último, en los siguientes términos:

"Se podrá también presentar, como medio de comprobación, en vez de la información, una certificación de notario con respecto á la supervivencia, y otra del Registro Público en que conste que el fiador es aún propietario de la finca en consideración de la cual se admitió la fianza, y que dicha finca no ha sido gravada ni sujeta á secuestro judicial desde la fecha de la fianza ó del anterior certificado presentado al Ayuntamiento. Si al admitirse la fianza no se hubiere tenido en consideración que el fiador era dueño de un inmueble, el certificado del Notario comprenderá también lo relativo á la idoneidad. En todo caso el Cabildo será el que califique si están ó no bien comprobadas la solvencia y la idoneidad.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones caballitos.

"Bajo las bases aprobadas en Cabildo de 30 de Mayo del presente año, se concede permiso al Señor Félix Morales para establecer un tren de caballitos movidos por vapor, en la plazuela del Tecpan de San Juan, con las momodificaciones siguientes:

"Primera. La cuota de un peso diario que pagará el Se-

ñor Morales por arrendamiento del terreno, será enterada por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales.

Segunda. El depósito á que se contrae la quinta de las mencionadas bases, será de treinta pesos, precisamente en efectivo, quedando excluida la fianza."

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Obras publicas:

Ferrocarriles.

"Unica. Con arreglo á las bases fijadas en la Avenida Poniente 10, entre la calzada de la Reforma y la calle Sur 12, se concede permiso á la sucesión del Señor Don Romualdo de Zamora y Duque.

I. Para constiuir un tramo de vía férrea que, desprendiéndose del punto de la Avenida Poniente 18, que queda frente al ángulo que forman esta Avenida y la calle que la une con la Avenida Poniente 14, sigue por dicha Avenida Poniente 18 y calle Sur 16 hasta ligarse con el crucero de esta calle y la Avenida Poniente 14, con la línea del Circuito de Baños existente en esta última Avenida.

"II Para construir otro tramo de vía férrea que, partiendo de la esquina Sureste de la Alberca Pane, siga por la Avenida Poniente 14, hasta la calle Sur 10, por donde dará vuelta para continuar al Norte por esa calle hasta la Avenida Poniente 12, siguiendo por esta Avenida hacia el Oriente hasta empalmar en la esquina de la calles Sur 8 y Avenida Poniente 12 con la vía del Circuito de Baños allí establecida.

El ciudadano Díaz Lombardo.

Según entiendo la actual concesión debe tener como todas las nuevas de ferrocarriles urbanos, algunas condiciones que se hacen precisas en la naturaleza de estos contratos, y tales son la obligación de limpiar las atarjeas fijando la cantidad en numerario con que deban ayudar al Ayuntamiento para este servicio una vez que se vayan terminando las obras del saneamiento en las calles de la ciudad; la obligación de poner riel de tranvía y no de hongo que tan impropio y tan estorboso es, y señalar así el tiempo de la concesión como las causas de su caducidad.

Propongo, por lo mismo, á la Comisión que adicione su dictamen en los términos que he expresado.

El ciudadano Tornel.

Voy á contestar en parte las observaciones que se ha servido hacer el ciudadano Díaz Lombardo, porque he tenido alguna intervención en el dictamen que estamos discutiendo por la relación que tiene con otro dictamen pendiente de la resolución del Cabildo y que se refiere á la

cesión que la sucesión del Sr. Zamora y Duque ha hecho al Ayuntamiento para vía pública, del terreno necesario para prolongar hasta el alineamiento de la Avenida Morelos la calle conocida con el nombre de "Quién la hizo" y del terreno que ocupa la calzada que sale hacia la glorieta de Colón entre la Calzada de la Reforma y la Avenida Poniente 14.

Yo creo que es conveniente aceptar las ideas del ciudadano Lombardo aunque modificándolas en lo que ve á la limpia de atarjeas, porque esta obligación llegará á ser nula al terminarse la obra del saneamiento. Pero en el caso concreto que nos ocupa, la Comisión no señaló la obligación de limpia de atarjeas, porque pensó quitar ese gravamen á la sucesión Zamora y Duque en compensación de los terrenos que cede á la ciudad, según dejo ya referido. Es decir, que el presente dictamen forma en realidad parte del dictamen de la Comisión de Hacienda que está pendiente de debate, y el hecho de no fijar la obligación de la expresada cesión de terreno.

Ferrocarriles.

Dejo á la Comisión de Obras públicas la contestación que crea debido dar á las observaciones del ciudadano Díaz Lombardo además de las explicaciones que yo he dado.

El ciudadano Galindo y Villa.

Nada tengo que agregar á los puntos de que se ha ocupado el ciudadano Síndico primero y respecto de la forma del riel y de las causas de caducidad de la concesión me parece que es conveniente aceptar lo que se ha propuesto y, por lo mismo, pido al Cabildo permiso para hacer las reformas indicadas.

El ciudadano Díaz Lombardo.

En la contestación que se ha servido darme el ciudadano Tornel, he encontrado una aseveración que no creo dejar pasar sin rectificación y sin respuesta. Dijo que la obligación de limpiar las atarjeas impuestas en las diversas concesiones sobre ferrocarriles urbanos, llegaría á ser nula al irse terminando las obras del saneamiento y esto no es verdad.

Las obras del saneamiento harán que el actual sistema de limpia de atarjeas no se siga poniendo en práctica; pero sin duda que las atarjeas y los colectores tienen que seguirse limpiando por medio de golpes de agua, y por lo mismo, subsiste la obligación impuesta á las empresas ferrocarrileras, las cuales estarán obligadas á ayudar al Ayuntamiento en los gastos del bombeo para el lavado de colectores y atarjeas.

El ciudadano Contreras.

Tomo parte en este debate para manifestar la necesidad

que tiene el Ayuntamiento de estudiar con detenimiento las condiciones que han de fijarse para el establecimiento de nuevas vías férreas, que prestan sin duda utilidad, pero que por su crecido número en las calles de la ciudad, han llegado á ser un estorbo para el tráfico público. Deberemos, sin duda, señalar á las Compañías la obligación de contribuir para los grandes gastos que demanda el servicio de la ciudad, así como contribuyen las empresas de coches y la mayor parte de las empresas lucrativas en la ciudad. En el caso presente, y tratándose de que el representante de la sucesión Zamora y Duque acepte ó no las condiciones que se fijen, suplico al ciudadano Regidor de Obras públicas hable con el representante de la precitada empresa, para presentar las reformas á su dictamen, según lo ha indicado.

El ciudadano Escalante.

Recuerdo que hace más de diez años se concedió á la Compañía del Ferrocarril del Valle permiso para establecer vía férrea á fin de entrar al centro de la ciudad, del cual permiso no usó por haberse servido de la línea del Ferrocarril Nacional Mexicano y de la del Circuito de Baños, y ese permiso tal vez esté en vigor favoreciendo á los Ferrocarriles del Distrito que compraron la concesión del Ferrocarril del Valle. Propongo, por lo mismo, que entre las condiciones con que se otorguen permisos para el establecimiento de vías férreas urbanas se fije la de que no puedan ser traspasadas sin previo permiso del Ayuntamiento.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al Cabildo me permita retirar el dictamen para volverlo á presentar después de conferenciar con el representante de la sucesión Zamora y Duque.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen transcrito.

A las seis y tres minutos de la tarde se levantó la sesión. Asistieron los ciudadanos Best, Contreras, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Montiel y Estrada, Tornel, Terrés, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 15 de Diciembre de 1899.

Presidencia del ciudadano Manuel María Contreras.

Acta.

A las cinco y cuatro minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes doce del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Obras Públicas. Calles.

Aprueba el acuerdo de doce del actual por el cual se hacen algunas modificaciones al contrato con la Compañía de Pavimentos de Asfalto y señalándole las calles que ha de pavimentar en el año de 1900.—Comuníquese.

Oficinas. Carros.

Aprueba el acuerdo de 12 del presente, autorizando el gasto de ciento cinco pesos, importe de dos mil quinientas patentes para el servicio de la Administración de Carros.—Comuníquese.

Policía. Calles.

Dice que ya transcribe al Inspector general de Policía el acuerdo para que evite que los vecinos de la Plazoleta y calles de matamoros, arrojen basuras y los obligue á que tengan barrido y regado el frente de sus casas. —A su expediente.

Aguas. Adquisición.

Transcribe oficio de la Secretaría de Gobernación, manifestando que el Presidente de la República se ha servido aprobar el acuerdo de primero del presente, por el que á su vez se aprobaron las minutas de contrato celebradas entre las Comisiones de Hacienda y de Aguas y el Síndico Segundo, por parte del Ayuntamiento, y por los Licenciados Agustín Rodríguez y Eduardo Viñas, con la representación que indican los contratos, en virtud de los cuales adquiere la ciudad una parte de las aguas que llegan á la Taza repartidora de Río Hondo.—Comuníquese á fin de que presenten los títulos como lo dicen los contratos respectivos.

Calles. Alineamiento. Terrenos.

Aprueba el acuerdo de 8 del presente relativo al convenio celebrado con la Señora Cándida Z. de Azurmendi, por el cual esta Señora vende al Ayuntamiento una parte de la casa de su propiedad, en el ángulo de las calles de las Artes y Avenida Madrid, en ocho mil pesos.—Resérvese para cuando se reciba la contestación de la Secretaría de Comunicaciones al acuerdo de 12 del actual.

Panteon Munipal.

Qeda enterado del acuerdo sobre la concesión de fosas gratuitas á los empleados del Gobierno y de la Municipalidad.—A su expediente.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas. Saneamiento. Rios y Acequias.

Contesta informando, como lo pidió la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, que puede suprimerse uno de los ramales del canal de Derivación de los que desembocan en el canal Nacional, siendo conveniente en ese caso servirse de un canal situado más al Sur de la Ciudad para el desagüe de la parte occidental, aprovechando el Río de la Magdalena para descargar directamente en el La-

go de Texcoco.—A las Comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Avisa que el catorce del presente remitió al Banco Nacional diez mil pesos por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el cuarto trimestre del año actual.—Enterado.

Del Administrador de Mercados.

Panteón Municipal. Fosas gratuitas.

Queda enterado del acuerdo sobre concesión de fosas gratuitas en el Panteón de Dolores.—A su expediente.

Del Notario de Ciudad Licenciado Eduardo Escudero.

Aguas. Adquisición. Contrato. Chousal y Cía.

Remite testimonio de la escritura de fianza otorgada por Don Iosé Sánchez Ramos á favor del Ayuntamiento con el fin de que se entregue á los Señores Chousal y Compañía la suma saldo del precio de los manantiales que vendieron á la Ciudad.—Recibo y á su expediente.

De particulares.

Ferrocarriles.

Pablo Macedo por la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito S. A. avisa que por licencia concedida al Gerente General Señor A. P. Bradfort, la Junta directiva ha acordado que Don Francisco P. del Castillo, quede autorizado para firmar las comunicaciones oficiales y toda la correspondencia de la Compañía.—De enterado.

Impuestos municipales. Bicicletas.

Cándido Codríguez, pide que la contribución de bicicletas se le cobre hasta Noviembre próximo pasado, permitiéndole pagar en abonos.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales, Bicicletas.

José María Palma, pide se le exima del pago de la contribución por una bicicleta.—A la Comisiún de Hacienda.

Impuestos aguas.

J. A. Malo por Cirilo Vázquez, pide se le devuelva lo que ha pagado indebidamente por impuesto de aguas por la casa número 4 de la 1ª calle del Tulipán ó Avenida Poniente 13.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas, Materiales.

G. S. Gibbon, pide se le vendan cinco mil ó seis mil ladrillos vitrificados de los que fueron levantados de las calles de Santo Domingo.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Atarjeas.

Luis Alvarado y Rodrigo Ampudia, piden se construya un tramo de atarjea para substituir el caño del frente de sus casas en la 3ª calle de Zaragoza y 5ª de la Camelia, á fin de poder construir la banqueta para lo que tienen permiso.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas Calles.

Alfredo Barrón, pide se le permita poner cañería para llevar agua de un pozo artesiano de una casa vecina á su

casa esquina de la calzada del Egido y calle de la Paz.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Impuestos.

D. J. de la Cuesta, pide se le prorrogue por quince días la licencia por obra exterior para concluir la de la casa número 6 del Portal de Mercaderes.—Igual trámite

Aguas, petición.

Antonio Quintanilla, pide se le de una toma de agua para la casa número 7 del Cuadrante de Santa Catarina ó 565 Avenida Oriente 13 que antes se surtía de pozo artesiano.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Carros.

Victoriano Aceves, Mariano Pineda y demás signatarios piden se les permita tener un sitio de carros en la calle del Puente de la Leña y adyacentes.—A la Comisión de Carros.

Obras públicas. Hundimientos.

Se dió cuenta del oficio de los ciudadanos Ignacio de la Barra y Severo Esparza Ingenieros de la Dirección de Obras públicas, avisando que ya rindieron al Juzgado 3º Correccional, el informe pericial sobre las causas que motivaron el hundimiento de una parte de los pisos de la casa número 445 de la séptima calle de la Magnolia.—A su expediente.

Plazas de toros.

Jesús de Icaza por Don Juan J. Moylan, pide se sirva el Ayuntamiento declarar que está en condiciones de abrirse al público la plaza de toros construida en terrenos de la Condesa.—A las Comisiones de Obras públicas y Diversiones.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Publicaciones.

«Unica. Se aprueba el convenio celebrado entre la Comisión de Hacienda y los Señores J. Aguilar Vera y Compañía, Sociedad en Comandita, que consta en el acta firmada en cotorce del corriente.»

El acta á que se hace referencia, en la proposición preinserta dice como sigue.

En la ciudad de México á catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la sala de Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de México, por una parte los Señores Regidores que suscriben, y que forman la mayoría de la Comisión de Hacienda, y por la otra el Señor Don Juan Aguilar Vera «Gerente de la Sociedad Mercantil «J. Aguilar Vera y Compañía «Sociedad en Comandita.» Dijeron: que en virtud de convenios celebrados entre el Ayuntamiento y los Señores J. Aguilar Vera y Compañía «Sociedad en Comandita,» estos se habían hecho cargo de la impresión de la «Historia de la Ciudad de México,» escrita por el Señor Don José María Marroqui, y de un tomo conteniendo la «Memoria de la Comisión Hidrográfica.»Que habiendo que-

dado terminados los trabajos de impresión de parte de la primera obra y de toda la segunda, y pagado su informe conforme al contrato respectivo los impresores habían conservado en su poder las obras citadas por haberlo así dispuesto la Secretaría del Ayuntamiento; á fin de que la misma casa impresora se encargara de la encuadernación. Que con motivo del incendio ocurrido en los talleres de los Señores J. Aguilar Vera y Compañía, Sociedad en Comandita, habían perecido ambas obras, por lo cual se había suscitado la duda sobre si la pérdida debía ser á cargo del Ayuntamiento ó al de la casa citada; y encontrándose razones tanto en un sentido como en el otro, de común acuerdo se había llegado al siguiente convenio.

1ª Primera. Queda á cargo del Ayuntamiento la pérdida de la obra titulada «Memoria de la Comisión Hidrográfica» consiste en veinte y cuatro pliegos, que, á razón de diez y siete pesos cada uno, importa cuatrocientos ocho pesos.

2ª Segunda. El Ayuntamiento y la casa de los Señores J. Aguilar Vera y Compañía Sociedad en Comandita, se repartirán la pérdida de los dos tomos de la «Historia de la Ciudad de México,» que estaban ya impresos consistiendo en ciento sesenta y un pliegos, que á razón de diez y siete pesos cada uno, arrojan la suma de dos mil setecientos treinta y siete pesos de los cuales el Ayuntamiento perderá mil ochocientos veinte y cuatro pesos sesenta y siete centavos y los impresores novecientos doce pesos treinta y tres centavos.

3ª Tercera. Los señores J. Aguilar Vera y Compañía Sociedad en Comandita se encargarán de reimprimir desde luego las dos obras antes citadas al mismo precio y condiciones anteriormente concertadas, en concepto de que, el valor de los primeros pliegos que impriman, queda desde luego pagada en la cantidad de novecientos doce pesos treinta y tres centavos que como se dice en la cláusula anterior son á cargo de los repetidos impresores, y que ya habían recibido por parte del Ayuntamiento.

4ª Cuarta. Este convenio queda sujeto á la aprobación del Cabildo y de la Superioridad.

Recibió primera lectura el siguiente dictámen de las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado.

Alumbrado.

«Se aprueba el proyecto del convenio celebrado entre las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado en represención del Ayuntamiento de México y el representante de la Compañía Mexicana de Electricidad para prorrogar hasta el 13 de FebrSro de 1910 el contrato para el alumbrado público escriturado el 8 de Marzo de 1897 con las modificaciones que expresa el citado convenio.»

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Saneamiento. Terrenos.

«Dírijase atento oficio á la Dirección de Contribuciones manifestándole que por escritura de 5 de Julio del presente año, el Señor Manuel Díaz de León y sus coherederos vendieron á la junta Direcctiva del Saneamiento para el Ayuntamiento de la Capital unas fajas de terrenos al Nor Este de la Ciudad para el establecimiento del colector número 3, que miden en conjunto 5,825 metros cuadrados y dieron gratuitamente á la Ciudad una superficie de 2,558 metros cuadrados cinco centésimos para la prolongación de la Avenida Oriente 27.

Obras públicas. Impuestos.

Dígase á la Administración de Rentas Municipales, cobre el impuesto de aguas al Señor Toribio Bustos por un litro ciento cincuenta milílitros por un minuto que se concedió para su casa número 222 de la Avenida Poniente ú 8ª calle de la Mosqueta, desde el 1º de Octubre de 1898 en adelante.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

Aguas, Servicio. Impuestos.

"Dígase al Administrador de Rentas Municipales que llegado el caso de que causen el impuesto de pavimentos y atarjeas las casas números 1, 2 y 3 de la Plazuela de San Lázaro, propiedad del Señor Clemente Jaques, le abonará por cuenta del citado impuesto el importe de doscientos siete metros cuadrados treinta y ocho centésimos de banqueta enlozada que ha construido al frente de esas fincas y ciento treinta y un metros lineales veinte centésimos de guarnición de recinto."

El ciudadano Díaz Lombardo.

Pido á la Comisión se sirva informar si el interesado pidió licencia para construir la banqueta y si la obra fué inspeccionada por los ingenieros de Ciudad.

El ciudadano Escalante.

La Comisión de Hacienda se vió precisada á redactar el dictamen tal como está por el informe rendido por la Dirección de Obras públicas.

El ciudadano Díaz Lombardo.

Como no hay claridad en los datos del expediente, pido que el dictamen quede de primera lectura á fin de estudiarlo.

Se acordó que se modifica el trámite dado á este asunto, quedando el dictamen de primera lectura.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Aguas. Servicio. Impuestos.

"Dígase al Señor José Castillo que según informa la Dirección del ramo, ha procedido á poner en corriente el agua de que disfruta la casa número 14 de la 1ª calle de Peralvillo, Calle Norte 5, y por lo mismo no es de accederse á su solicitud en que pide se suspenda el cobro del impuesto respectivo por haber carecido del líquido, según lo dispone el artículo 11 de la ley de 20 de Enero de 1897."

De la Comisión de Hacienda.

Cárceles. Escuelas. Utiles y libros.

"Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles para erogar el gasto de veinte pesos con cargo al fondo de mejoras de prisiones, para surtir de útiles y libros á las escuelas de la Cárcel Municipal."

Impuestos. Aguas Pozos artesianos.

"Se declara que la casa número 2 de la calle del Puente de Tecolotes, Calle Norte 3, propiedad del Señor Juan Paredes, no causa el impuesto de aguas por no pasar la entubación de la ciudad por esa calle, manifestándole al expresado Señor Paredes, que por esta excepción legal se le exime del pago de la contribución y no porque la finca tenga pozo artesiano como lo dice en su manifestación de primero del que rige, pues el citado pozo es común que produce agua salada."

Imduestos. Aguas. Pozos artesianos.

"De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara: que desde el primero del presente, fecha en que se hizo la manifestación respectiva, no causa el impuesto de aguas la casa número 4 de la calle de Rayón, Avenida Oriente 21, propiedad del Señor Juan Paredes, por tener pozo artesiano."

Impuestos Municipales.

"No ha lugar á la solicitud del Señor Francisco García López, en que pide se le cobre solamente desde los años de 1892 y 1896 el impuesto de pavimentos y atarjeas por el costado Norte de su casa número 1 de la calle del Niño Perdido y el cual costado da á la del Salto del Agua."

De la Comisión de Mercados.

Mercados.

Manifestando no ser cierto que el Mercado de Tepito se haya colocado nuevamente cerca de las calles de la Paz, como lo dijo el Inspector de la 1ª Demarcación de Policía, sino que se ha establecido en el centro de la plazuela como lo acordó el Ayuntamiento y consultando la siguiente proposición:

"En debida contestación al Señor Gobernador del Distrito, y para su conocimiento, transcríbasele íntegro el dictamen de esta Comisión fecha 1º del presente mes, así como el de esta fecha."

Aguas. Gasto de inyector para bombas.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la proposición de la de Aguas, en que consulta el gasto de diez pesos en que se excedió el costo de un inyector para las bombas, cuyo importe total fué de ciento setenta y cinco pesos.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

"Primera. Córtese el agua que disfruta la casa número 1 de la 3ª calle de la Independencia, en virtud de tener dicha casa pozo artesiano y rendir éste el agua suficiente para el uso de ella."

Segundo. Dígase á la Señora J. Lebesgue de Posada, que no hay lugar á su solicitud por lo que respecta á dotar de un litro ciento cincuenta milílitros de agua gorda por minuto á la casa número 8 del primer Callejón de López, Calle Sur 2 A. número 445, por no pasar la entubación de esa agua por dicha calle."

De la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Impuestos.

"Se prorroga por dos meses la licencia que para obra exterior en la calle de los Inválidos, expidió la Dirección de Obras públicas al Señor Ingeniero A. Lozano, en el concepto de que la nueva licencia se contará desde el siguiente día á aquel en que termine la actual."

Obras públicas. Calles.

"Primero. Dígase al Señor Gobernador del Distrito en debida respuesta á su atento oficio número 5,288, que ya se toma nota de los deseos de "La California Bridge and construction Company," y se le envía desde luego la Convocatoria expedida por el Ayuntamiento para la construcción y conservación de pavimentos de asfalto.

Segundo. Envíese á la Compañía citada la Convocatoria que se indica en la proposición anterior."

Calles. Compostura. Hundimientos.

"Dígase al ciudadano Gobernador del Distrito en debida respuesta á su atento oficio número 5,538, que se está procediendo actualmente á terraplenar y empedrar las calles de Bucareli por donde se han concluido las obras del Saneamiento, dejando en consecuencia de existir los hundimientos á que se refiere el citado oficio."

De las Comisiones de Alumbrado y de Policía.

Policía. Teléfonos.

Transcríbase la solicitud del Vicepresidente de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito á las diversas Compañías telefónicas y de luz á que se refiere, insertando la lista de los hilos conductores cuya modificación se pide para evitar todo contacto con el cable de los Ferrocarriles.

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Cinematógrafo.

"Se retira desde luego á los Señores Enrique León y J. González Medina, el permiso que por acuerdo de 21 de Julio del presente año se les concedió para establecer un cinematógrafo en la Plazuela del Aguilita, por haber destinado ese local á funciones de zarzuela y otras diversiones contrarias al permiso que les fué concedido."

De la misma Comisión de Policía.

Diversiones. Cinematógrafo.

"Dígase al propietario del cinematógrafo establecido en la 3ª calle de Allende, que se le da un plazo de cinco días á contar desde el 20 del presente, para que proceda á desocupar el terreno que se le concedió para el uso de esa concesión."

De la misma Comisión de Policía.

Diversiones. Caballitos.

"Dígase al propietario del tren de caballitos establecido en la Plazuela de San Fernando, que, en el plazo de cinco días contados desde el 20 del presente, proceda á desocupar el terreno que ocupa su citado tren."

De las Comisiones de Diversiones y Obras públicas.

Plaza de toros.

"Se permite al Señor Juan J. Moylan abrir á la explotación la plaza de toros que ha construido en terrenos de la Condesa, bien sea que la explotación la haga él mismo ó alguna empresa á quien se le dé en arrendamiento ó venta."

Aguas. Adquisición.

Recibió primera lectura el dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico segundo que consulta se aprueben las minutas de contrato subscriptas por los miembros de las precitadas Comisiones, por una parte, y los Señores Don Manuel Manterola, Licenciado Don Arturo de la Cueva y Licenciado Don Agustín Rodríguez, respectivamente, en virtud de las cuales adquiere la Ciudad la propiedad sobre una parte de las aguas que salen de la Taza Repartidora de Río Hondo é indemniza al dueño de los molinos "Prieto" y de "Atoto la fuerza motriz que desarrolla el agua de la toma llamada "del Prieto."

A las seis y catorce minutos de la tarde se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Contreras, Cortina é Icaza, Díaz Lombardo, Escalante, Galindo y Villa, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Tornel y Zolly.

Sesión del martes 19 de Diciembre de 1899

Presidencia del ciudadano Manuel María Contreras.

Acta.

A las cuatro y cincuenta y siete minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el viernes 15 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Elecciones de Ayuntamientos para 1900.

Remite original el acta que la Junta electoral de la Ciudad de México levantó el día 17 del actual, con motivo de la elección del Ayuntamiento que debe funcionar durante el año próximo de 1900, y de la cual aparece que han sido elegidos los ciudadanos siguientes:

Regidor 1º Guillermo de Landa y Escandón.
„ 2º Lic. José Algara.
„ 3º Lic. Alberto Icaza.
„ 4º Manuel Escalante.
„ 5º Ingeniero Alberto Best.
„ 6º Ingeniero Isidro Díaz Lombardo.
„ 7º Doctor José Ramírez.
„ 8º Doctor Juan J. Ramírez de Arellano.
„ 9º Ingeniero Jesús Galindo y Villa.
„ 10º Juan de Pérez Gálvez.
„ 11º Ingeniero Gilberto Montiel y Estrada.
„ 12º Lic. Agustín M. Lazo.
„ 13º Pedro Ordóñez.
„ 14º Joaquín de Trueba.
„ 15º José Ignacio Icaza.
„ 16º Diego Redo.
„ 17º Jorge Braniff.
„ 18º Lic. Luis Riba y Cervantes.
„ 19º Lic. Ernesto Chavero.
„ 20º Dr. Ricardo Suárez Gamboa.

Síndico primero, Lic. Luis C. Tornel.
„ segundo, Lic. Francisco L. de la Barra.

Cítese á los ciudadanos Regidores del actual Ayuntamiento y á los nuevamente electos, para la instalación del Ayuntamiento que se verificará á las nueve y media de la mañana del primero de Enero próximo.

Dígase al ciudadano Gobernador que en su oportunidad se designará la Comisión que debe acompañarlo, á fin de que presida el acto de la instalación.

Publicaciones.

Aprueba el acuerdo de 15 del presente, por el que á su vez se aprobó el contrato celebrado entre la Comisión de Hacienda y los Señores J. Aguilar Vera y Compañía, re-

lativo á la reimpresión de la Memoria de la Comisión Hidrográfica y de los dos tomos de la Historia de la Ciudad de México que escribió el ciudadano José María Marroquí y que se perdieron en el incendio de la imprenta "La Europea." – Comuníquese.

Empleados Fianzas. Instrucciones.

Aprueba el acuerdo de 12 del presente, por el que se adiciona el art. 15 de las instrucciones sobre fianzas de los empleados municipales.—Comuníquese y públiquese.

Empleados de la cárcel Municipal.

Aprueba el nombramiento del C. Gregorio Arteaga, para escribiente del archivo de la Cárcel Municipal, en sustitución de Tomás Nava que falleció.—Comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía. Establos.

Informa sobre la incoveniencia de que algunos establos se encuentren en el interior de la ciudad, sobre las malas condiciones del establo del C. Urcino Arellano en el número 7 de la calle del Aguila, el cual no debe continuar por más tiempo en esa situación.—A la Comisión de Policía.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Coert de caja.

Remite un ejemplar del corte extraordinario verificado por el Contador Mayor de Hacienda el 15 del corriente y del cual aparece que había una existencia de cinco mil seiscientos diez pesos, cincuenta y un centavos.—A su expediente.

Del Director de Obras públicas.

Fincas. Numeración.

Avisa que ha señalado el número 1,819 á la casa del Señor L. Red en la calle de los Baños Rusos.—Enterado y comuníquese.

Del Director técnico del Rastro de Ciudad.

Rastro de ciudad Limpia.

Participa que en 15 del actual comenzó Don Rafael M. á cumplir su contrato sobre la Limpia del establecimiento.—Comuníquese.

De particulares.

Policía. Postes.

H. R. Nickerson, por la Compañía del Ferrocarril Central, remite el plano que demuestra la colocación de los postes de la Compañía en las calles de la Ciudad, siendo el número de los postes de cuarenta, marcados con los colores azul y amarillo. – A la Comisión de Policía.

Obras públicas. Saneamiento. Trabajos en calles.

A. Aldasoro, por los contratistas de las obras del saneamiento de la Ciudad, manifiesta que van á atacar la sección 57, que comienza en la Calle Sur 22.—Enterado y comuníquese á las Direcciones de Aguas y de Obras públicas.

Diversiones. Cinematógrafos. Variedades.

José Francisco Salas García, solicita permiso para convertir en salón de variedades, el que tiene establecido con un cinematógrafo en la Plazuela de San Lucas.—A la Comisión de Policía.

Mercados.

Saturnino Salas, pide permiso para establecer un expendio de leña en la Plazuela Martínez de la Torre.—A la Comisión de Mercados.

Diversiones. Cinematógrafo.

Enrique Rosas, por M. S. Rodríguez, solicita permiso para continuar exhibiendo el cinematógrafo establecido en la 3ª calle de Allende.—A la Comisión de Policía.

Aguas. Petición.

Carlos Idrac, pide se provea de agua á la casa número 22 de la Calzada de Chapultepec.—A la Comisión de Aguas.

Negocios judiciales.

Fernando Vega, pide se le paguen los honorarios cuyo detalle presenta y que devengó por su intervención en los negocios que expresa como Síndico del Ayuntamiento.—A la Comisión de Hacienda.

Ferrocarriles.

Ernesto Jiménez de la Cuesta, por la sucesión de Don Romualdo de Zamora y Duque, pide se le permita para el Ferrocarril de Baños establecer provisionalmente y por seis meses un escape en la Avenida Morelos, Avenida Poniente 10, entre las calles Sur 10 y Sur 10 A.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos. Aguas.

Antonio D. Vasconcelos, por Carlos M. Gil, pide se le devuelva la suma que ha pagado por impuesto de aguas por la casa número 1 de la calle del Puente de Tecolotes.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Bicicletas.

Sabino Villagrán, pide se le exima del pago del impuesto que se le cobra por una bicicleta. —Igual trámite.

Diversiones. Caballitos.

Gutiérrez y Barrena y E. Galíndez, piden se mande quitar el tren de caballitos movido por vapor que se encuentra en la Plazuela del Salto del Agua.—A la Comisión de Policía.

Carros.

Ramón D. Mendoza, pide se le mande devolver un carro de su propiedad que se le ha detenido.—A la Comisión de Carros.

Impuestos Municipales. Pavimentos y atarjeas.

Francisco García López, insiste en que se le cobre el impuesto de pavimentos y atarjeas solo por el lado Norte de la casa número 1 de la calle del Niño Perdido, de los años de 1892 á 1896.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Impuesto.

Manuel Barba, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para la casa número 14 de la 3ª calle de Zaragoza y que el impuesto respectivo se cobre desde la fecha en que se dé posesión del líquido.

Aguas. Propuesta de venta.

Francisco Bezares, en representación de Doña Dolores Mena, viuda y albacea de su finado hermano Don José F. Bezares, pide se tome en cuenta la solicitud presentada sobre venta de las aguas de «Chimilpita» y «Río Borra-

cho.»—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico Segundo.

Aguas. Petición.

A. Riba y Cervantes, manifiesta que por error solicitó agua potable para un lote de terreno en la calle del Presidente, propiedad del Sr. Gral. J. V., Villada, y que debe ser para la 3ª calle del Presidente como ahora lo pide.—A la Comisión de Aguas.

De la Comisión de Fiel Contraste.

Fiel contraste. Informe.

Rinde el informe de su ramo comprendiendo desde el 16 de Junio al 16 del actual.—Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado.

Alumbrado. Prórroga de contrato.

"Se prueba el proyecto de convenio celebrado entre las comisiones de Hacienda y de Alumbrado en representación del Ayuntamiento de México y el representante de la Compañía Mexicana de Electricidad para prorrogar hasta el 13 de Febrero de 1910 el contrato para el alumbrado público escriturado el 8 de Marzo de 1897 con las modificaciones que expresa el citado convenio."

El convenio á que se refiere la proposición transcrita, dice así:

"Proyecto de Contrato."

1ª Primera. Por mutuo convenio de las partes queda prorrogada hasta el día trece de Febrero de mil novecientos diez, inclusive, la duración del Contrato de Alumbrado público consignado en escritura de 8 de Marzo de 1897.

2ª Segunda. Como compensación de la ampliación de plazo á que se refiere la cláusula anterior, la Compañía concede al Ayuntamiento lo siguiente:

I. El derecho de pedir la ampliación de alumbrado de que habla la cláusula vigésima del contrato de 8 de Marzo de 1897, sin sujetarse á la condición de que sea en grupos de *sesenta ó de ciento veinte* focos de arco de una misma intensidad, ó de veinticinco ó cincuenta de incandescencia, siempre que el foco ó los focos que solicitare deban ser colocados á una distancia que no sea mayor de doscientos metros, algunos de los que ya existan; que dicho foco ó focos sean de la misma intensidad que el más próximo de los ya instalados; que deban tener un mínimum anual de alumbrado igual á la lámpara terminal de que se ha hablado, y que los mismos focos entre sí no disten más de doscientos metros. La nueva ó nuevas lámparas que se pidieren, podrán ser alimentadas por la red parti-

cular de la Empresa cuando su número total no llegue á formar un grupo de los que menciona la citada cláusula vigésima.

Queda entendido que cuando el número sucesivo de lámparas pedidas por el Ayuntamiento llegare á formar un total de sesenta ó de ciento veinte lámparas de arco ó de una misma intensidad, ó de veinticinco ó de cincuenta de incandescencia, el Ayuntamiento tendrá derecho á la reducción en el precio total del alumbrado en los términos estipulados en la cláusula vigésima del contrato de 8 de Marzo de 1897.

II. La renuncia del derecho que le concede la cláusula décima del contrato de 8 de Marzo de 1897 y en consecuencia en lo sucesivo no recibirá la Compañía la prima de cinco por ciento sobre el precio del alumbrado de las cuarenta y dos lámparas de arco que alimenta por medio de canalización subterránea y que no están comprendidas en el número de aquellas que tiene obligación de alimentar por canalización de esa clase, ni percibirá dicha prima sobre el precio de alumbrado de las lámparas que en lo futuro alimentare de igual manera.

3ª Tercera. Salvo lo expresamente estipulado en este Contrato, quedan en todo su vigor y fuerza y sin modificación ni alteración alguna las obligaciones que la Compañía contrajo en virtud del Contrato de 8 de Mayo de 1897 que queda subsistente.

De las Comisiones de Hacienda, de Aguas y Síndico Segundo.

Aguas. Adquisición.

"Unica se aprueban las minutas de contrato suscriptas por los miembros de las Comisiones de Hacienda y de Aguas y el Síndico segundo, por una parte, ylos Sres. don Manuel Manterola y Licenciado D. Arturo de la Cueva y Licenciado D. Agustín Rodríguez, respectivamente, en virtud de las cuales adquiere la ciudad la propiedad sobre una parte de las aguas que salen de la Taza Repartidora de Río Hondo é indemniza al dueño de los molinos "Prieto" y de "Atoto" la fuerza motriz que desarrolla el agua de la toma llamada del "Prieto."

Las minutas de contrato á que se refiere la proposición transcrita dicen á la letra:

Minuta del contrato de compra venta de una parte de las aguas de Río Hondo celebrado entre el Ayuntamiento de la ciudad de México y el Señor Don Manuel Manterola.

El Señor Don Manuel Manterola declara que es dueño de la Hacienda de "San Antonio Clavería" y que tiene derecho para aprovechar en esa finca una parte de las

aguas de Río Hondo, en los siguientes términos, como lo comprueban los títulos respectivos.

Disfruta la Hacienda de "Clavería" de una naranja permanente para la tierra llamada del "Obraje," que es anexa á esa Hacienda, y de media naranja permanente para la casa principal de la misma finca.

Además, la Hacienda de "San Antonio Clavería" tiene derecho para aprovechar durante doce horas diarias, de toda el agua que sale de la Taza Repartidora de Río Hondo, por la toma especial abierta en ella conocida por del "Prieto," con deducción de lo siguiente.

Una naranja que disfruta la "Huerta de San Joaquín," de una naranja para la "Hacienda de León," de cuatro naranjas para la "Hacienda de Legarla," de una naranja para el pueblo de Tlaltenango, de una naranja para el pueblo de Tacuba, y de una naranja para el barrio de "Santa Cruz."

Declara el vendedor que todas las aguas de que se ha hecho mención no están afectadas desde su salida de la Taza Repartidora á otra servidumbre que á la de ser utilizadas como fuerza motriz en los molinos de "Atoto" y del "Prieto."

Deseando el Señor Manterola vender esas aguas al Ayuntamiento de la Ciudad de México y cederle los derechos expresados, ha convenido con las Comisiones de Hacienda y Aguas y el Síndico Segundo en celebrar un contrato conforme á las siguientes cláusulas:

1ª Primera. El Señor Don Manuel Manterola, dueño de la Hacienda de San Antonio Clavería, vende al Ayuntamiento de la Ciudad de México agua de que hoy disfruta en propiedad la finca mencionada, y cede y renuncia á favor del mismo Ayuntamiento los derechos que tiene para el aprovechamiento de las aguas que provienen de la Taza Repartidora de Río Hondo en los términos expresados en el exordio de esta minuta.

2ª Segunda. El Señor Manterola cede sin limitación alguna, todos los derechos que tiene sobre el agua que es objeto de este contrato, y en consecuencia, el Ayuntamiento adquiere cuantos corresponden al vendedor sobre esas aguas, sobre los manantiales en que nacen y sobre los acueductos por donden corren, así antes de llegar á la Taza Repartidora, como desde las datas cubiertas en ella.

3ª Tercera. El Ayuntamiento adquiere las aguas á que se refiere la cláusula anterior y celebra el presente contrato para aprovechar las expresadas aguas en el abasto de la Ciudad de México, tomándolas inmediatamente á su salida de la Taza Repartidora de Río Hondo, ó si lo prefiere en un punto interior de los acueductos, no quedando á

cargo del Ayuntamiento sino indemnizar por su cuenta al dueño de los molinos "Prieto" y de "Atoto" por la fuerza motriz que en ellos desarrollan las aguas que son objeto de este contrato.

4ª Cuarta. El Señor Manterola declara que las aguas que vende no están sujetas á otras servidumbres que las que ha expresado anteriormente, y por lo tanto, propone este contrato y el Ayuntamiento lo acepta bajo la condición expresada de que las aguas no reportan otras servidumbres de ningún género, desde su salida de la Taza Repartidora, y que antes de ésta sólo existe la que está constituida á favor de la Fábrica de Río Hondo para utilizarla como fuerza motriz, y que, por lo tanto, el Ayuntamiento podrá aprovecharla en los términos que enuncia la cláusula tercera.

5ª Quinta. Los derechos de propiedad sobre el agua que transmite el Señor Manterola al Ayuntamiento, quedarán justificados con los títulos respectivos que deberán estar á satisfacción del comprador. El Señor Manterola se los entregará cuando se le haga saber la aprobación superior de esta minuta, á efecto de que puedan ser examinados detenidamente. Una vez otorgada la escritura, el Ayuntamiento sacará las copias fehacientes que le convenga.

6ª Sexta. El vendedor entregará el agua que es objeto de este contrato, dentro del mes siguiente á la fecha en que se otorgue la escritura de venta.

7ª. Séptima. El vendedor responde por la evicción y saneamiento en los términos más amplios respecto á la propiedad y los derechos que transmite y que se expresan en esta minuta.

8ª Octava. El precio del agua es de "noventa y ocho mil" pesos, que el Ayuntamiento pagará, sin causa de réditos, en abonos mensuales de "dos mil setecientos pesos," comenzando un mes después de que el Ayuntamiento tome posesión del agua. El Ayuntamiento podrá en todo caso adelantar el pago de alguno ó algunos de los abonos no vencidos, con el beneficio de un descuento al tipo de seis por ciento anual.

9ª Novena. La entrega del agua se hará dentro del plazo fijado en la cláusula sexta, con asistencia del vendedor, del Regidor de Aguas y de la Dirección de este Ramo, levantándose acta formal de la entrega para la debida constancia.

10. Décima. Cualquiera cuestión que se suscite sobre el cumplimiento de este contrato, se ventilará ante los tribunales competentes de esta ciudad.

11ª Undécima. Obtenida la aprobación superior, se otor-

gará la escritura correspondiente si los títulos están á satisfacción del Ayuntamiento.

12ª Duodécima. Este contrato no se llevará adelante, si el Ayuntamiento no llegare á convenir con el propietario de los molinos "Prieto" y de "Atoto" la indemnización de la fuerza motriz que en ellos desarrolla el agua que es objeto de esta minuta.

13ª Décima tercera. Los gastos de escritura y los impuestos que por esta operación se originen, serán pagados por mitad entre el Ayuntamiento y el vendedor.

"Minuta del contrato entre el Ayuntamiento Constitucional de México y el Señor Licenciado Arturo de la Cueva, en representación de los Señores Manuel Manterola, Fernando Garza y Curtis, Loreto Gutiérrez de Areño, Andrés Barquín y Dolores Uribe de Valle en ejercicio de la patria potestad de su menor hija Josefina del Valle y Uribe.

El Señor Licenciado de la Cueva declara: que sus representados tienen derecho conforme á sus títulos para aprovechar en sus fincas una parte de las aguas de Río Hondo en los siguientes términos: El Señor Manuel Manterola disfruta del agua que corre por un cauce conocido con el nombre de "Río de los Remedios," cuyo caudal proviene de los mantiales que afluyen á la Taza Repartidora de Río Hondo, saliendo de ésta por la toma del "Prieto" los días miércoles, correspondiendo la mitad de su finca «San Alvaro» y la otra mitad por haberla adquirido de los fundos «Tlatiloco» y «Pallares» el Señor Fernando Garza y Curtis, disfruta de una cuarta parte del Río mencionado, los jueves en su finca «San Lucas» por compra que hizo del agua al rancho de San Felipe; la Señora Gutiérrez de Areño disfruta medio río en sus terrenos «Patolco,» «Villares» y «Casa Blanca» los jueves y medio río los martes en la llamada «Nextitla;» el Señor Andrés Barquín, un cuarto de río los martes en su rancho de «Merced de las Huertas» y la Señora Uribe de Valle en la finca «Santo Tomás» que pertenece á su hija, corresponde medio río los viernes y un cuarto los domingos. A los anteriores hay que agregar la parte que acrece á sus representados por tandas abonadas, que son tres, de un cuarto de río los domingos, un cuarto de río los viernes, que acrece también en parte proporcional á la Escuela de Agricultura y un cuarto de río los martes.

Declara igualmente que todas las aguas de que se ha hecho mención no están afectas á otra servidumbre que la de utilizarse como fuerza motriz en los Molinos del "Prieto" y "Atoto."

Que deseando los citados propietarios vender esas aguas al Ayuntamiento de la ciudad de México y cederle los de-

rechos expresados, su representante ha convenido con las Comisiones de Hacienda y Aguas y el Síndico segundo en celebrar un contrato bajo las siguientes cláusulas:

1ª Primera. El Señor Licenciado Arturo de la Cueva vende con la mencionada representación el agua que hoy disfrutan en propiedad los fundos de sus representados en los términos que expresa el exordio de esta minuta. Esta agua que se vende al Ayuntamiento la tienen en propiedad los vendedores por los derechos de que disfrutan al aprovechamiento de los manantiales que afluyen á la Taza Repartidora de Río Hondo y que sale por una toma especial abierta en ella conocida por del "Prieto."

2ª Segunda. El Señor Licenciado de la Cueva cede sin limitación alguna todos los derechos que sus poderdantes tienen sobre el agua que es objeto de este contrato y cualquiera otro derecho que las fincas de sus poderdantes pudieran tener á las aguas que llegan á la Taza Repartidora de Río Hondo, y en consecuencia, el Ayuntamiento adquiere cuantos correspondan á los vendedores sobre esas aguas, sobre los manantiales en que nacen y sobre los acueductos por donde corren, así antes de llegar á la Taza Repartidora como desde las datas abiertas en ella, y podrá por lo mismo tomar el agua inmediatamente á su salida de la Taza ó más abajo, en el punto del caño ó río que considere conveniente, para desviarla á efecto de incorporarla al acueducto propio del Ayuntamiento y conducirla á la ciudad de México.

3ª Tercera. El Ayuntamiento recibe las aguas á que se refiere la cláusula anterior y celebra el presente contrato para aprovecharlas en el abasto de la ciudad de México, tomándolas á la salida de la Taza Repartidora de Río Hondo, ó si lo prefiere, en un punto inferior á los acueductos.

4ª Cuarta. Los derechos de propiedad sobre el agua que transmite el Señor Licenciado de la Cueva al Ayuntamiento, se justificarán con los títulos respectivos que deben estar á satisfacción del comprador. El Señor Licenciado de la Cueva entregará esos títulos cuando se le haga saber la aprobación superior de esta minuta, á efecto de que puedan ser examinados debidamente. Una vez otorgada la escritura, el Ayuntamiento sacará las copias que le convenga.

5ª Quinta. Celebrado el contrato, los representados por el vendedor quedarán desprendidos de todo derecho sobre estas aguas, y en consecuencia, no podrán utilizarlas en manera alguna.

6ª Sexta. El precio de esas aguas es el de *cincuenta mil cuatrocientos pesos* que el Ayuntamiento pagará sin causa

de rédito en abonos mensuales de mil doscientos sesenta pesos, desde el mes siguiente al día en que quede subscrita la minuta. El Ayuntamiento podrá en todo caso adelantar pago de alguno ó algunos de los abonos no vencidos, con el beneficio de un descuento al tipo del seis por ciento anual.

7ª Séptima. Los vendedores entregarán el agua que es objeto de este contrato, tan luego como se otorgue la escritura de venta.

8ª Octava. Los vendedores responden por la evicción y saneamiento en los términos más amplios respecto de los derechos que transmiten y que se expresan en esta minuta.

9ª Novena. El Licenciado de la Cueva declara que las aguas que vende no reportan otra servidumbre que las que ha expresado anteriormente, y, por lo tanto, propone este contrato bajo la condición expresa de que las aguas no reportan otras servidumbres de ningún género desde su salida de la Taza Repartidora y antes de ésta sólo existe la que está constituida á favor de la Fábrica de Río Hondo para utilizarla como fuerza motriz, y que, por lo tanto, el Ayuntamiento podrá aprovecharlas en los términos que enuncian las cláusulas segunda y tercera.

10ª Décima. La entrega del agua se hará con asistencia de los vendedores ó su representante, del Regidor de Aguas y de la Dirección del ramo, levantándose acta formal de la entrega para debida constancia.

11ª Undécima. Cualquiera cuestión que se suscite sobre el cumplimiento de este contrato, se ventilará ante los Tribunales competentes de esta capital.

12ª Duodécima. Obtenida la aprobación superior se otorgará la escritura correspondiente si los títulos están á satisfacción del Ayuntamiento.

13ª Décimatercia. Los gastos de escritura y los impuestos que por esta operación se originen, serán pagados por mitad entre el Ayuntamiento y los vendedores.

14ª Décima cuarta. Este contrato no se llevará á efecto si el Ayuntamiento no llegare á convenir con el propietario de los Molinos "Prieto" y de "Atoto" la indemnización de la fuerza motriz que en ellos desarrolla el agua que es objeto de este contrato."

MINUTA PARA UNA ESCRITURA.

Aguas. Adquisición.

1ª Primera. Agustín Rodríguez, en nombre del Señor Don Manuel V. Vidal, vende al Ayuntamiento de México toda la fuerza motriz que desarrolla el volumen de agua que sale por la data del Molino "Prieto" en la Taza Repartidora de Río Hondo sin reserva alguna y cuya fuerza utilizan ese Molino y el de "Atoto."

2ª Segunda. La fuerza motriz que hoy se vende, es la que produce el volumen de agua que sale por la data del Molino "Prieto" y que no es propiedad del Señor Vidal, pues el agua que en esa data le correspondía y la fuerza que ella desarrollaba, las tiene vendidas ya al Ayuntamiento mediante el contrato consignado en minuta de quince de Noviembre último.

3ª Tercera. En virtud de las estipulaciones contenidas en la presente minuta y de lo pactado en la de quince de Noviembre último, quedan á favor del Ayuntamiento los derechos que el Señor Vidal tiene por los predios de que es dueño á las aguas de la Taza Repartidora de Río Hondo.

4ª Cuarta. El Señor Vidal justificará con documentos bastantes á satisfacción de la Corporación Municipal, sus derechos á la fuerza motriz que vende.

5ª Quinta. El vendedor responde por la evicción.

6ª Sexta. Cuando se entregue el agua en conformidad con la minuta de 15 de Noviembre último, tendrá efecto la renuncia de la fuerza motriz que hoy se enajena al Ayuntamiento.

El precio de esta venta es de cincuenta y seis mil pesos que se pagarán en abonos de mil pesos á contar desde la fecha en que se otorgue la escritura respectiva; el precio no causa interés.

7ª Séptima. Los gastos de escritura se harán por mitad.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De las mismas Comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico Segundo.

Aguas. Adquisición.

Primera. Dígase á los Señores Licenciados Don Agustín Rodríguez, Don Eduardo Viñas, Don Arturo de la Cuesta y Don Manuel Manterola, que se sirvan entregar en la Secretaría del Ayuntamiento los títulos de las aguas y derechos que han vendido á la Corporación, á fin de que sean debidamente examinados.

Segunda. Se comisiona al Señor Licenciado Don Rafael Ortega y Pérez Gallardo para que estudie los títulos en cuestión y en vista de ellos indique si deben otorgarse las correspondientes escrituras, manifestando también en su caso cuáles hayan de ser los requisitos que deban llenarse á fin de que el Ayuntamiento quede asegurado en el goce de los derechos que trata de adquirir."

Aguas. Adquisición.

«Unica. En atento oficio suplíquese al Señor Gobernador del Distrito, que se sirva dirijirse á las autoridades competentes de Tacuba, pueblos de Tlaltenango, Tenanteteche y barrio de Santa Cruz, manifestándoles que el Ayuntamiento desea adquirir los derechos que tienen para disfrutar

de una parte de las aguas de Río Hondo, obligándose el Ayuntamiento á abrir en dichas poblaciones los pozos artesianos que sean necesarios á efecto de producir por lo menos una cantidad igual de líquido á las que disfrutan de la Taza Repartidora de Río Hondo, conforme á sus respectivos títulos.»

De las mismas Comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico Segundo.

Aguas. Adquisición.

«Unica. Por los conductos debidos y en atenta comunicación, suplíquese al Señor Secretario de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública, se sirva recabar del Señor Presidente de la República, acuerdo para que se transmitan al Ayuntamiento de esta Capital los derechos que la Escuela Nacional de Agricultura tiene á las tandas de parte de las aguas de Río Hondo, en compensación de lo cual, el Ayuntamiento perforará por su cuenta en los terrenos de la expresada Escuela y en los puntos que designe el Director de ese establecimiento seis pozos artesianos hasta ciento cincuenta metros de profundidad cada uno de ellos.

De las Comisiones de Hacienda y Aguas.

Aguas. Comisión Hidrográfica Militar.

Primera. Por los conductos debidos dígase al Secretario de Guerra y Marina, que el personal de Ingenieros de la Comisión Hidrográfica del Ayuntamiento, ha prestado eficaz ayuda en el estudio de las cuestiones cuya solución tenía importancia para el buen abasto de aguas en la Capital.

Que asegurado este con las últimas adquisiciones hechas por las que se contará con bastante caudal de ese líquido á la Ciudad, va á dedicarse esta corporación á mejorar el servicio de aguas y á realizar los proyectos que se han formado en vista de los estudios ya hechos.

Segunda. Que habiéndose llenado el fin para que fué formada la Comisión Hidrográfica, el personal respectivo puede volver desde el día primero de Enero próximo al servicio de la Secretaría de Guerra y Marina, por lo que se suplica al Señor Secretario del ramo, que se sirva transmitir al Señor Presidente de la República las más atentas gracias por haber acordado que se pusiera á disposición del Ayuntamiento, por el tiempo que lo necesitara, el personal de la Comisión, y que el mismo Señor Secretario se sirva aceptar para sí el agradecimiento de esta corporación por la eficaz ayuda prestada al proporcionar el personal elegido.

Tercera. Dígase á los Ingenieros de la Comisión Hidro-

gráfica Militar, que habiéndose terminado el objeto de la Comisión, ya se dice á la Secretaría de Guerra que desde el día primero de Enero próximo, pueden volver al servicio de ella, y dénseles atentas gracias por los servicios eficaces que han prestado haciéndoseles saber en los oficios que especialmente se dirijan á cada uno de los miembros de la Comisión.»

Hacienda. Presupuesto. Gasto en un inyector.

Se aprobó, conforme al acuerdo de 27 de Diciembre de 1898, en votación nominal por unanimidad de votos de los Ciudadanos Señor de la Barra, Best, Contreras, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Icaza José Ignacio, Lazo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, y Zolly, el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda.

«Con cargo á la partida 45 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año y como adición al presupuesto del mes actual, se autoriza el gasto de diez pesos para cubrir el importe total de un inyector que se compró para el servicio de las bombas de Chapultepec, y para cuya compra se consideraron ciento sesenta y cinco pesos en el presupuesto del mes de Noviembre último, mientras que su costo fué de ciento setenta y cinco pesos.»

De la misma Comision de Hacienda

Impuestos Municipales. Velocípedos.

«Dígase á la Administración de Rentas Municipales, no cobre al Señor José María Palma, el impuesto que aparece á su cargo por el velocípedo que fué de su propiedad marcado con el número 1,040, en virtud de que ha comprobado que devolvió el número y la patente en Diciembre en 1897.»

Impuestos Municipales. Velocípedos.

Primera. «La Administración de Rentas Municipales cobrará al Señor Cándido Rodríguez el impuesto para el velocípedo de su propiedad marcado con el número 1,282 hasta el 30 de Noviembre próximo pasado, fecha en que justificó que cesaba de hacer uso de ese velocípedo.

Segunda. El adeudo que resulte á cargo del Señor Rodríguez, lo pagará en cuatro mensualidades á contar desde el primero de Enero próximo, en el concepto de que si faltare algo de dichoz abonos, la Administración de Rentas Municipales, hará efectivo el adeudo insoluto con arreglo á sus facultades.»

De la misma Comisión de Hacienda

Aguas. Cañerías.

«No es de accederse á la solicitud del Señor Victoriano Suárez, en que pide se le abone el importe de la cañería que estableció desde la esquina de la 7ª calle de Soto hasta el frente de la casa número 12 de la 8ª calle del mismo nombre para surtir de agua á esta finca en virtud de que esa entubación es particular para su servicio y por lo mis-

mo no puede abonarse su costo por no estar comprendido en el artículo 15 de la ley de 20 de Enero de 1897.»

Empleados. Defunción.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la Cárceles en que consulta se abone á la familia del finado Tomás Nava la cantidad de cien pesos importe de dos meses del sueldo que disfrutaba como escribiente del archivo de la Cárcel de Belem.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión del Rastro, que hizo suyo la de Hacienda.

Oficinas. Rastro. Aparato telefónico.

«Se autoriza el gasto de seis pesos cincuenta centavos mensuales que se pagarán desde el próximo Enero á la Compañía Telefónica Mexicana por el alquiler de un teléfono para el servicio del Rastro de Ciudad.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Instalación.

«Primera. Se permite al Señor Don Jacinto Avalos Salazar, por la Señora Porfiria Acevedo, tomar el agua para la casa número 304 de la 7ª calle de Zaragoza desde la entubación del agua que pasa por la 1ª calle de Degollado.

Segunda. Esta obra la hará la interesada por su cuenta, conforme al artículo 14 de la ley de Impuestos Municipales, y bajo la vigilancia de la Dirección de Aguas.

Tercera. Una vez terminada la instalación el Director del ramo procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta de agua por minuto para la casa de que se trata.

Cuarta. El Señor Salazar depositará en la Dirección de Aguas, la cantidad que á juicio de esta Oficina sea necesaria para garantizar las obras exteriores que se hagan para esa instalación, el cual depósito se devolverá al interesado una vez que haya quedado el pavimento tal cual se entregó al comenzar la obra.»

Aguas. Instalaciones.

«Primera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de fondos municipales se permite al Señor Fermín Echandi hacer por su cuenta la instalación de cañerías para dotar de agua á su casa número 1 de la Calle de los Espantados ó 415 Avenida Poniente 16.

Segunda. Esta obra se hará bajo la vigilancia de la Dirección del ramo, la que recibirá por parte del interesado el depósito respectivo para garantía de la obra.

Tercera. Una vez terminada la instalación, el Director de Aguas procederá á dar posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la finca referida.»

De la Comisión de Carros.

Carros.

«Unica.—No ha lugar á la solicitud del Señor Victoriano Aceves y demás signatarios en que piden permiso para

que continúen sus carros en la Calle del Puente de la Leña y adyacentes, por ser estas calles demasiado estrechas, estar cruzadas de vías férreas y constituir con dichos vehículos un peligro continuo para el público.»

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Circo

«De conformidad con lo dispuesto en las bases aprobadas en Cabildo de 30 de Mayo del presente año, se concede permiso al Señor Ulfrano Noceda para establecer un circo en la Plazuela de la Aguilita; bajo el concepto de que la cuota de un peso diario que pagará por arrendamiento del terreno, la enterará por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales, de que el depósito de treinta pesos debe ser precisamente en efectivo, quedando excluída la fianza, y de que las paredes del local en su parte exterior quedarán pintadas uniformemente.»

Diversiones. Caballitos.

«No es de accederse á la solicitud del Señor A. Carrera, en que pide permiso para establecer un tren de caballitos movidos por vapor en la 4ª Calle Ancha, por haber dispuesto el Ayuntamiento no concedan esos permisos para la vía pública.»

De la Comisión de Obras Públicas y Síndico Primero.

Terrenos. Cuchilla del Fraile.

«Primero. Transcrítase este dictamen al ciudadano Gobernador del Distrito como resultado de su oficio número 2,935, haciendo presente que el Ayuntamiento está en posesión del terreno llamado «Cuchilla del Fraile,» que es propio de la Ciudad, teniendo en estudio el expediente relativo las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas para dictaminar, ya sea con respecto á la venta solicitada por el Señor Fidencio Cortés ó por la permuta de dicho terreno por otro de forma más regular para establecer en él un parque; respetándose en todo caso, la parte necesaria para la continuación de unas Calles que están inmediatas.

Segundo. Desígnese Síndico para que se oponga á la denuncia en nombre del Ayuntamiento."

Se designó al Síndico Primero para los efectos de la segunda proposición del dictamen transcripto.

Se aprobó en lo general el siguiente

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA OFICINA DE FIEL CONTRASTE

CAPÍTULO PRIMERO

Oficinas. Fiel contraste. Proyecto de Reglamentos.

"Art. 1º El objeto de la Oficina de Fiel Contraste es verificar el examen, la marca y la comprobación de las medidas de longitud, de capacidad ó volumen y de peso, que estén legalmente en uso en el comercio, ó destinados

á él, así como de los aparatos para pesar, teniendo especial cuidado de que estén en un todo uniformes con lo dispuesto por la ley relativa de pesos y medidas, y si no están, obligar á los faltantes á que cumplan con las disposiciones legales."

"Art. 2º Las medidas autorizadas por la ley son las siguientes (art. 3º á 25º del Reglamento de la ley de 15 de Junio de 1895)."

"Art. 3º Para los efectos de verificación habrá una Oficina especial que se denominará "Oficina de Fiel Contraste."

"Art. 4º La planta de los empleados de esta Oficina es la siguiente:"

"Un encargado con sueldo anual de mil quinientos pesos	$ 1,500 00
"Un Subencargado Tenedor de libros que hará las veces de Encargado en su ausencia, con sueldo anual de mil doscientos pesos	1,200 00
"Un Inspector visitador general, con sueldo anual de mil pesos.	1,000 00
"Cuatro Inspectores segundos visitadores, con sueldo anual cada uno de setecientos veinte pesos	720 00
"Tres Inspectores verificadores, con un sueldo anual cada uno, de setecientos veinte pesos . .	720 00
"Un mozo de oficios, con sueldo anual de trescientos pesos	300 00
"Cinco mozos, con sueldo anual cada uno de doscientos cuarenta pesos	240 00

"Art. 5º La Oficina estará abierta para el público de las nueve a. m. á la una p. m. y de las tres p. m. á las 5 p. m."

"Art. 6º La Oficina estará dotada con los patrones y balanzas que previene el art. 43º del Reglamento, y con los aparatos é instrumentos que exija el buen servicio. Si el encargado lo creyere conveniente, además de la verificación de ley de cada cinco años, puede pedir á la Oficina de segundo orden que pase á verificar sus instrumentos cada vez que lo creyere conveniente."

"Art. 7º En la Oficina se llevarán los libros que ordena el Reglamento en su art. 39º, fracción III, y los que el Regidor del ramo juzgue convenientes."

CAPÍTULO SEGUNDO

"Del Encargado.

"Art. 8º Son obligaciones del Encargado:

A. Estar en el local de la Oficina de nueve a. m. á la una p. m. y de las tres p. m. á las cinco p. m.

B. Presentar semanariamente al Regic
estado del movimiento de fondos habido
C. Avisar semanariamente las multas
semana, á la Administración de Rentas M
que ésta las recaude.
D. Presentar el día 20 de cada mes al
yecto de presupuesto de los gastos que de
en la Oficina durante el mes siguiente,
V° B° del comisionado se remita á la C
cienda para la formación del presupuesto
E. Verificar y autorizar, ayudado por
Oficina, las pesas, medidas é instrument
le fueren llevados, y entregarlos á los int
que hayan pagado en la Administración
cipales los derechos que hayan causado.
F. Rendir dos informes anuales; uno
nio y otro el día 15 de Diciembre, en qu
gidor la marcha seguida en el semestre
presando las cantidades recaudadas por
mientos y multas.
G. Seguir las indicaciones del Regid
cuanto al orden de las visitas, distribuci
á los empleados y en general en todo a
juzgare conveniente para descubrir ó evit
te ramo y dar facilidades á los comercian
los consumidores.
H. Autorizar con su firma el informe
rendir los Inspectores al Regidor, en l
marca la fracción B. del art. 11º
I. Recabar mensualmente de la Ad
Rentas Municipales una noticia exacta d
blecimientos que se abren al público y d
suran.
J. Acordar diariamente con el Regido
nerse de acuerdo en el importe de las m
pongan.
K. Vigilar el cumplimiento de las ob
empleados, y visitar los establecimientos
lo creyere necesario.

CAPÍTULO TERCERO

"Art. 9° Del Subencargado son obl
guientes:
A. Como segundo de la Oficina reemp
do en las faltas que tenga ó cuando tuvie
Oficina.
B. Llevar todos los libros de la contab
C. Hacer las boletas de las multas imp

misión y desempeñar las labores de escritorio que le ofrezcan en la Oficina.

D. Mandar semanariamente las boletas de multas con una nota por duplicado de ellas á la Administración de Rentas Municipales para que allí se recauden.

E. Llevar en la Oficina una nota exacta de las multas impuestas; para ello cuidará, además, de hacer en los libros los asientos respectivos, de archivar el duplicado de la nota enviada á la Administración de Rentas Municipales y que ésta deberá devolver á la Oficina de Fiel Contraste cada semana.

F. Mandar diariamente á la Administración de Rentas Municipales, á las personas que lleven á verificar aparatos, para que ahí hagan el entero de los derechos que se causen. Además de esto, antes de cerrar la Oficina se mandará á la dicha Administración de Rentas Municipales una noticia por duplicado de todos los aparatos verificados en el día; de esas dos noticias una la devolverá la Administración y se archivará en la Oficina de Fiel Contraste."

CAPÍTULO CUARTO

"Art. 10º De los Inspectores verificadores.

Son obligaciones de los Inspectores verificadores:

A. Permanecer en la Oficina las horas que marca este reglamento.

B. Hacerse cargo del departamento de verificación que el encargado les designe, quedando bajo su inmediata vigilancia la aplicación de los punzones ó sello de fuego á las pesas, medidas y aparatos que hubieren verificado y que fueren aceptados, debiéndoles aplicar también á dichos objetos su monograma inicial para que en cualquier caso sean ellos los responsables.

C. Rectificar diariamente, según lo ordene el encargado, las visitas hechas por los Inspectores visitadores, dando cuenta por escrito de las irregularidades que en ella notaren.

D. Desempeñar con la mayor eficacia y celo cuantas comisiones les fueren encomendadas por el encargado, así como emplear en todas labores de la Oficina, cuando á juicio del mismo encargado, fuere indispensable.

CAPÍTULO QUINTO

Art. 11º De los Inspectores visitadores.

Son obligaciones de los Inspectores visitadores.

A. Hacer diariamente las visitas al comercio de siete a. m. á diez a. m. y de tres p. m. á seis p. m. que el encargado les ordene, reconociendo las pesas, medidas y aparatos para pesar, que estén en uso en el comercio ó de venta á la vista.

B. Rendir un informe diario al Regid del encargado, en el que consten cuáles l tablecimientos visitados, el número de u medida y aparatos para pesar reconocid descubiertos.

C. Recoger las pesas y medidas falsas Encargado.

D. Levan ar una acta en el libro que ha entregado, en todos los casos de frau dando cuenta por escrito al Encargado, vez se la dé al Regidor.

E. Presentarse en la oficina después d ra visita, á fin de rendir el informe de q ción, verificándolo también á las tres p. ahí á su destino.

F. Permanecer diariamente uno de di en la oficina de diez a. m. á una p. m., nombrará el Encargado, con el objeto d quiera visita extraordinaria que se ofreci

CAPÍTULO SEXTO

«Art. 12º Todos los empleados que for esta oficina, deberán comprobar sus falt satisfacción del Regidor.

CAPÍTULO SÉPTIMO

«Art. 13° De la Inspección y Marca.

Para poder hacer uso en el comercio medidas y pesas, deberán ser presentado Fiel Contraste para su reconocimiento y hubieren sido anteriormente reconocidos

«Art. 14° El reconocimiento se hará p los Inspectores verificadores de los objet sentados en la Oficina, y por los Inspe en las visitas diarias.»

«Art. 15. El Encargado, Sub-Encarga hacer las verificaciones, lo harán en un las prescripciones del Reglamento de la l do encontraren pesas, medidas é instrum que no estén conformes á las prescripcio cogerán extendiendo un recibo para los del Reglamento, fijando un plazo para recoja en la Oficina, ya sean las pesas, mentos, ó el material de que estaban caso.»

«Art. 16. El reconocimiento de pesas comprobándolas con los patrones existen

«Art. 17. Los establecimientos públi Municipales, podrán enviar sus aparato

pesas y medidas á la Oficina del Fiel Contraste, para su reconocimiento y marca, sin que por este servicio pueda ésta cobrarles cantidad ninguna.»

«Art. 18. En caso de que el encargado del reconocimiento encontrase que la substancia de que está formada alguna unidad de pesa ó medida, sea de tal naturaleza que pueda sufrir alguna modificación rápida que haga que los datos que suministre sean falsos, ó que por cualquiera otra circunstancia se preste á la comisión de fraudes, deberá recogerla, dando parte inmediatamente al Regidor para que éste decida lo conveniente.

Lo mismo se hará en el caso de que por el estado de oxidación de las medidas, ó por otra circunstancia, creyere que su uso puede ser nocivo á la salud, á fin de que se dé el aviso respectivo al Consejo Superior de Salubridad.»

«Art. 19. El reconocimiento de las balanzas, romanas, básculas, etc., no debe limitarse á la exactitud de los datos que den por su construcción, sino que debe ampliarse á la colocación del aparato, examinándose si ésta no influye ó puede influir en las indicaciones. Si éstas fueren falsas por esta circunstancia, y se hubiese hecho uso así del aparato, se considerará el caso entre los que son motivo para la imposición de multa y pérdida de aquél. Si aún no se hubiere hecho uso, el Encargado ó los Inspectores cuidarán de que se ponga en las condiciones, asentándose esta circunstancia en la sección de observaciones referentes á las visitas.»

«Art. 20. Los inspectores deberán comprobar la exactitud del peso ó del volumen de las substancias ú objetos que se vendan en paquetes ó agrupaciones de determinado peso ó volumen, ya sea por comerciantes ambulantes, ó ya en los establecimientos mercantiles.»

CAPÍTULO OCTAVO

De las penas.

"Art. 21. Todas las infracciones á este Reglamento serán castigadas con una multa á juicio del Regidor del ramo, y de conformidad con lo dispuesto por la ley de 19 de Junio de 1895 y su Reglamento."

"Art. 22. Mensualmente se publicará en el «Municipio Libre» una lista de las casas multadas y del importe de las multas."

"Art. 23. Los comerciantes y encargados de casas multadas que no estén conformes con el importe de la multa impuesta, para pedir el levantamiento ó diminución de ellas, deberán previamente pagarla y dentro de los tres días siguientes presentar ocurso á la Secretaría del Ayuntamiento, haciendo la petición respectiva. Toda petición que

se haga sin acom pañar el certificado de
tercero día de p agada la multa, se dese

DISPOSICIONES GENERAI

Artículo 24. Todo establecimiento q
didas y pesas, las tendrá en lugar visib
cada una represente marcado debajo de
claros y visibles con obligación extricta
de aquel lugar, para verificar el despach
otro.»

«Artículo 25º Los establecimientos p
dan con medidas de longitud tendrán
con cadena fija de los mostradores ó m
adheridas con visagras al borde de los
absolutamente prohibido tener medida

«Artículo 26º Los Inspectores de Fie
ser reconocidos como representantes de
momento de verificar sus visitas, y la p
á ayudarlas en el servicio de su emple

«Artículo 27º Queda prohibido á todo
la Oficina de Fiel Contraste cualquiera d
ocuparse directa ó indirectamente del
medidas ó instrumentos para pesar ó
su venta.

«Artículo 28º No se permitirá que
Oficina de Fiel Contraste haya compo
medidas ó instrumentos para pesar y r

»Artículo 29º Por ser la Oficina de
rificadora de tercer orden, estará bajo la
primero y segundo orden.

TRANSITORIOS

«A. El Cobrador de Fiel Contraste pa
ción de Rentas Municipales bajo las inm
Tesorero Municipal.»

«B. Suplíquese atentamente al ciud
del Distrito se sirva ordenar á los Insp
mande que los gendarmes ayuden á los
Contraste en el desempeño de su emple
lo que dispone el artículo 25º.»

«C. Por los conductos debidos suplíqu
de Estado y del Despacho de Hacienda
al Director de Contribuciones directas de
envie mensualmente á la Oficina de Fie
de las licencias que haya concedido du
la apertura de establecimientos com
triales.»

"Este Reglamento estará vigente de
Enero del año de mil novecientos."

Se puso al debate en lo particular el artículo primero del capítulo primero.

La Comisión, por conducto de la Secretaría, pidió permiso al Cabildo para retirar el artículo 1º á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el artículo primero, presentándolo en seguida la Comisión y aprobándolo el Cabildo en estos términos:

Art. 1º. Para los efectos de la Ley de pesas y medidas y su reglamento, habrá en la Municipalidad de México una oficina que se denominará "Oficina de Fiel Contraste de la Municipalidad de México."

Se puso al debate el artículo segundo.

El ciudadano Fernández.

Pido al Cabildo me permita retirar también este artículo, á fin de presentarlo reformado.

Consultado el parecer del Cabildo, se retiró el artículo segundo, presentándole en seguida la Comisión y aprobándole el Cabildo en estos términos:

«Art. 2º El objeto de esa oficina es hacer la verificación de las pesas, medidas ó instrumentos para pesar ó medir que estén en uso en el comercio ó destinados á él, así como hacer visitas de inspección á los establecimientos mercantiles para asegurarse del cumplimiento de la Ley de pesas y medidas y su reglamento.»

Se puso al debate el artículo tercero.

La Secretaría, en nombre de la Comisión, pidió permiso para retirar este artículo, á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el artículo tercero, presentándolo en seguida la Comisión y aprobándolo el Cabildo en estos términos:

«Art. 3º Las medidas, pesas é instrumentos que se pueden tener en uso en los establecimientos de comercio, son tan sólo los que la ley autoriza."

Se puso al debate el artículo cuarto.

La Secretaría, en nombre de la Comisión, pidió permiso para retirar este artículo.

Concedido el permiso solicitado se retiró el artículo cuarto.

Sin debate se aprobaron los artículos quinto, sexto y séptimo.

El ciudadano Fernández.

Pido que se haga el siguiente cambio en la numeración de los Capítulos del Proyecto de Reglamento, á fin de que se pongan en ese orden al debate.

El Capítulo séptimo será segundo.

El Capítulo octavo será tercero.

El Capítulo segundo será cuarto.

El Capítulo tercero será quinto.
El Capítulo cuarto será sexto.
El Capítulo quinto será séptimo.
El Capítulo sexto será octavo.
Después seguirán las disposiciones
tículos transitorios.
Admitida que fué esta moción se aco
Se aprobaron sin debate y sucesivan
13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º y 20º q
tulo Segundo. (Séptimo del Proyecto.)
Igualmente se aprobaron sin debat
22º y 23º del Capitulo tercero. (Octavo
Se aprobó el artículo 8º que forma
(Segundo del Proyecto.)
Se aprobó igualmente el artículo no
Capítulo quinto. (Tercero del Proyect
Se aprobó en seguida el Capítulo dé
Capítulo sexto. (Cuarto del Proyecto.)
Se pusc al debate el artículo undéci
pítulo séptimo. (Quinto del Proyecto.)
El ciudadano Escalante.
Yo creo que no es conveniente esta
que fija la fracción A. para hacer las
El ciudadano Fernández.
Bastará con fijar de las siete de la m
de la noche.
El ciudadano Montiel y Estrada.
Lo mejor será suprimir totalmente
horas, porque las visitas deben hacerse
conveniente ó necesaria sea, cual fuere
El ciudadano Fernández.
Pido al Cabildo me permita retirar
artículo undécimo estas palabras: de
m. y de tres p. m. á seis p. m.
Concedido el permiso solicitado se a
con la supresión indicada.
Sin debate se aprobó el artículo 12º
tulo octavo (Sexto del Proyecto.)
Se aprobaron sucesivamente los artí
de las disposiciones generales.
Se puso al debate el artículo 27º
El ciudadano Escalante.
Propongo que en este lugar se adici
indicándose que está prohibido á los e
el levantamiento de multas.
El ciudadano Fernández.
Pido al Cabildo me permita adicion
de esta manera:

«*También les está prohibido gestionar el levantamiento de multas.*

Admitida que fué esta adición se aprobó con ella el artículo 27º

Sin debate se aprobaron los artículos 28º y 29º de las «Disposiciones generales» y los transitorios A. B. y C.

Se aprobó la siguiente adición al artículo 10º, Capítulo sexto, presentada por la Comisión:

«Obligaciones del Inspector Visitador General.

«Las obligaciones de dicho empleado serán, además de las señaladas en el Capítulo quinto del Reglamento para los Inspectores Visitadores, cumplir con todas aquellas comisiones que el Encargado le señale, procurando por su parte inquirir constantemente cuáles son los establecimientos comerciales de la ciudad que obran de mala fe, para tener con ellos una rigurosa vigilancia.

A las seis y treinta y seis minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Contreras, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Lazo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Tornel y Zolly.

Sesión del viernes 22 de Diciembre de 1899

Presidencia del ciudadano Manuel María Contreras.

Acta.

A las cinco y siete minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la que se celebró el martes 19 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.

Calles. Alineamiento. Fincas. Terrenos.

Inserta el oficio que dirige á la Secretaría de Hacienda, avisando que el Presidente de la República ha tenido á bien acordar, que se ordene á la Tesorería General de la Federación entregue al Ayuntamiento dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con que el Departamento de Obras públicas contribuye para indemnizar á la Señora Cándida Z. ee Azurmendi por la demolición de una parte de su casa situada en la esquina de la Avenida Madrid y calle segunda de las Artes, debiéndose hacer el gasto con cargo

á la partida número 8,166 de la ley de p
tes.—Comuníquese al Notario de Ciuda
mienío de la escritura.

Calles. Alineamiento. Fincas. Terrenos.

Transcribe el oficio que dirige á la Se
nación, contestando el acuerdo relativo
to, y manifestando que por acuerdo del
República, dicha Secretaría de Comunica
con la cantidad de dos mil seiscientos
sos para el pago de la indemnización
acordada á favor de la Señora Cándida
por la parte de su casa en la esquina de
drid y 2ª calle de las Artes, que se va á d
neamiento con el paño occidental de la
lidos.—A su expediente dándose las gra

Del Gobierno del Distrit

Fiel Contraste.

Remite un ejemplar de la circular de
pedida por la Secretaría de Fomento y r
cación de pesas y medidas que debe hac
trimestre de 1900.—Recibo y á la Comi
traste.

Alumbrado. Prórroga de contrato.

Aprueba el acuerdo de 19 del present
vez aprobó el contrato celebrado con el
la Compañía Mexicana de Electricidad
contrato de 8 de Marzo de 1897 sobre el
co hasta el 13 de Febrero de 1910, con l
que expresa el acuerdo.—Comuníquese
Ciudad para el otorgamiento de la escrit

Oficinas. Rastro Gasto en Teléfono.

Aprueba el acuerdo de 19 del actual, a
to de seis pesos cincuenta centavos que
el próximo mes de Enero á la Compañía
cana para el servicio del Rastro de C
quese.

Fincas. Numeración.

Inserta el oficio del Consejo Superior
mitiendo una noticia de las casas en q
numeración.—A la Comisión de Obras I

Panteón Municipal.

Queda enterado de que se concedió ur
en el Panteón Municipal para inhuma
ciudadano Joaquín Valdez, empleado d
lítica de Guadalupe Hidalgo.—A su exp

De la Junta Directiva
del Saneamiento de la Ciudad de

Obras públicas. Saneamiento. Accidentes.

Dice que los contratistas le avisan que
su mayor parte cubiertas las excavacion
Bucareli y Donato Guerra, á que se ref
ción del Ayuntamiento transcribiendo la
Distrito; y que únicamente está abierto e

que servía para el desagüe de las calles de la Providencia, pero que todo quedará cubierto en la presente semana. Agrega que, por su parte, están terminados los trabajos en toda la línea de Bucareli y que en la calzada de Belem no se ha hecho obra alguna para el saneamiento de la Ciudad. —A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas. Numeración. Avisa que ha señalalado los números 24, 28 y 32 á las casas del Señor Francisco Aburto en la Avenida Madrid. —Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. Tomas Participa que según el acuerdo de 26 de Septiembre, el día 30 modificó la toma de la casa número 15 de la calle de las Verdes para surtir con ella la casa número 826 de la 2ª calle de Revillagigedo.—Comuníquese.

Aguas. Posesión. Avisa que el día 25 del próximo pasado Noviembre, dió posesión de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto á la casa número 12 de la 8ª calle de Soto ó 6,585 Calle Norte 6; el 4 del presente, de igual toma á la casa número 11½ de la Calzada de San Antonio Abad ó 2,613 de la Calle Sur 7; el 8, de igual cantidad, á la casa número 4 del callejón cerrado del Obispo ó 67 de la Avenida Poniente 9 A; el 11 de dos litros trescientos milílitros á la casa número 2 de la calle de las Escalerillas ó Avenida Poniente; el 13 de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto, á la casa sin número en la esquina de las calles 9ª de la Violeta y 3ª de Zaragoza ó Calle Norte 14 y Avenida Poniente 11, y el 16, de la misma cantidad de agua á cada una de las casas número 1,054 de la calle de Tolsa ó Avenida Poniente 20 y número 43 de la 3ª calle de Zarco ó 1,512 de la Calle Norte 8.—Comuníquese.

Avisa que el 11 del actual, dió posesión de dos litros trescientos milílitros de agua por minuto á la casa número 2 de la calle de las Escalerillas Avenida Poniente.—Comuníquese.

Del Director general de Instrucción pública.

Multas. Remite siete estados en que constan las multas que impuso á los padres, tutores ó encargados de los niños en edad escolar, por infracciones á la ley de instrucción pública obligatoria.—Remítanse los Estados á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal

Empleados de la Cárcel Municipal. Avisa que hoy tomó posesión del empleo de escribiente

del Archivo el Ciudadano Gregorio C
quese.

De Particulares.

Plano de la Ciudad. El nuevo.

V. Lions por la Compañía Tipográfica y
remite cincuenta ejemplares del nuevo pl
que autorizó el Ayuntamiento.—Repárta
danos Regidores y á las oficinas que indi
no Presidente.

Policía. Postes.

E. Ibañez, por Iñigo Noriega, J. M Ber
ñía, por la Compañía Mexicana de Luz El
Dachary por la Compañía San Ildefonso
dos de lana S. A. remiten los planos en q
locación de los postes de sus respectivas
Comisión de Policía.

Policía. Postes.

Jas. Menzies, Gerente de la Compañía
cana, pide se le prorrogue por diez dí
presentar el plano que se le pidió con la
postes de la empresa. – A la Comisión de

Policía Teléfonos

El mismo, por la expresada Compañía
que ya había cumplido los deseos de la
Ferrocarriles relativo á los hilos que interr
cio de tracción eléctrica, antes de recibir
de este Ayuntamiento sobre el particular.–
te.

Rastro de Ciudad. Limpia.

R. M. Carmona, dice que el 15 del ac
trabajos relativos al contrato para limpi
Ciudad.—De enterado.

Policía. Teléfonos.

R. M. Carmona pide permiso para est
telefónica para comunicar el Rastro de C
tablecimiento de utilización de despojo
de facilitar el servicio de limpia del expi
A las comisiones de Policía y Rastro.

Impuestos Municipales. velocípedos.

Juan Traslosheros A. pide se declare qu
do á pagar el impuesto de velocípedos.—
Hacienda.

Impuestos. Aguas,

José Ortega y Fonseca por la sucesión
G. Holleman pide se declare que es por l
de Bucareli y no por la número 1 de la
Nuevo por la que ha pagado su impuesto
se declare que las casas Nos. 8 y 10 de la 4
videncia, solo causan el impuesto de ag
toma. – A la Comisión de Hacienda.

Diversiones.

Enrique León, pide permiso para est
de variedades en la Plazuela de Tepito.—
policía.

Impuestos Municipales. Velocípedos.

E. Angulo pide se le condone lo que de
de un velocípedo y que se le borre del Re
tes.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados del ramo de Fiel contraste.

Mariano Segovia y Conde, pide dos meses de licencia con goce de sueldo, por casusa de enfermedad para separarse del empleo de 7º Inspector del Fiel Contraste.—A la Comisión del ramo.

Empleados de la dirección de O. P.

Manuel Rivera y Río renuncia el empleo de escribiente de la Dirección de Obras Públicas.—A la Comisión del Ramo.

Impuestos Municipales. Velocipedos.

Francisco de Landa y Escandón, pide se declare que la bicicleta á que se refiere no causa el impuesto á que se refiere por pertenecer á uno de sus menores hijos.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Manuel Peimbert, solicita permiso para separarse del empleo de Celador de la Cárcel Municipal.—A la Comisión de Cárceles.

Impuestos Municipales. Expendios de pulque.

Javier Piña y Saviñón y demás signatarios, piden se apruebe el proyecto que han presentado para la cuotización de casillas de pulque.—A la Comisión de Hacienda.

Policía. Establos y ordeñas.

Se dió cuenta de los oficios de la Comisión de Policía y Diversiones, remitiendo el informe rendido por el inspector de establos y ordeñas y el estado sobre servicio de turnos en la presidencia de los espectáculos públicos.—Publíquese el informe del inspector de establos y á su expediente el estado de turnos.

De la Comisión de Policía.

Policía. Teléfonos.

Participa que el Inspector de teléfonos no se ha presentado á rendirle el informe que le pidió.—Vuelva á la Comisión de Policía para que se sirva consultar lo que preceda.

Empleados de la cárcel Municipal.

Se aprobaron las siguientes proposiciones de la Comisión de Cárceles, habiendo manifestado la de Hacienda que hacía suya la tercera:

"Primera. Se concede licencia por dos meses con goce de sueldo al ciudadano Manuel Peimbert, para separarse de su empleo de Celador de Vigilancia de la Cárcel de Belem.

Segunda. Se nombra para sustituir al ciudadano Peimbert, al ciudadano Alberto Pardo.

Tercera. Se autoriza el gasto de setenta pesos que importan los dos meses de sueldo del empleado que se nombra."

Limpia de ciudad.

Se aprobó en lo general y en lo particular el siguiente dictamen de la Comisión de Limpia, mandándose pasar á la de Hacienda:

"Primera. Por causa de utilidad pública se rescinde el contrato de arrendamiento de la parte del corral 1,523 de la calle del Puense de Santo Tomás, Avenida Oriente 22 A., celebrado con la Señora Eulalia Herrerías el 1º de Julio de 1897.

Segunda. Se autoriza á la Comisión
contratar con el Señor Leobardo Aguilar
to del corral situado en el Callejó ı de
número 2 para el servicio de Limpia d
marcación de Policía, bajo las bases que
presan:

I. La renta mensual será de cuarenta y
suales, pagaderos el día de su vencimie
plata fuerte del cuño corriente mexicano.

II. El término del arrendamiento ser
forzosos para ambas partes, pero si al Ay
viniere antes de concluir el término des
por causa de utilidad pública, podrá ha
ción por parte del arrendatario.

III. El corral arrendado se entregará
miento al concluir el arrendamiento, si
que el natural de su uso.

IV. El contrato comenzará á surtir sus
fecha en que la Comisión de Limpia se
del corral de que se trata.

V. El valor de las estampillas necesar
dez de este contrato, serán por cuenta del

Publicaciones. Actas de cabildo.

Se mandó pasar á la Comisión de Ha
men del Fiscal de Secretaría en que con
ciento veinticinco pesos para pagar al ci
G. Cosío la formación del índice del tom
bildo impresas, correspondiente al primer

Se aprobaron los siguientes dictámenes

De la Comisión de Haciend

Publicaciones. Boletín Municipal.

"Primera. Se aceptan las posturas hec
Ireneo Paz para hacer la publicación de
cipal de la Ciudad de México,» en el con
acuerdo con las bases que contiene la con
tiva, tanto el papel como la impresión se
clase del «Diario Oficial» del Gobierno F

Segunda. Una vez aprobado este acuer
no del Distrito, se dirá al Señor Paz que
días siguientes constituya el depósito de
ó dará fianza por la misma cantidad, co
bases X y XVII de la convocatoria.

Tercera. La Administración de Renta
Señores José María Mellado, Francisco D
nuel Mercado, Ricardo Guzmán, Adrián
Bejarano y Manuel Larrañaga las cantid
positado, según aparece por los recibos
para ese efecto se devolverán á los intere

De la Comisión de Obras públicas.

Empleados de la dirección de O. P.

"Primera. Se acepta la renuncia que del empleo de escribiente de la Dirección de Obras públicas presenta el ciudadano Manuel Rivera y Río.

Segunda. Para cubrir la plaza que queda vacante, por la renuncia de que se habla en la anterior proposición, se nombra en propiedad como tal 2º Escribiente de la Dirección de Obras públicas, al ciudadano Manuel Arteaga Téllez, que ha estado y está, por nombramiento de Cabildo, sustituyendo al ciudadano Manuel Rivera y Río, con motivo de la licencia que éste solicitó y le fué concedida.

Tercera. El ciudadano Manuel Arteaga Téllez, disfrutará el sueldo que en el presupuesto del ramo de Obras públicas tiene asignado ese empleo."

Se puso al debate el dictamen de la Comisión de Obras públicas que termina con las siguientes proposiciones:

"Primero. Con arreglo á las bases fijadas para la concesión del Circuito de Baños en la Avenida Poniente 10, entre la Calzada de la Reforma y la Calle Sur 12, se concede permiso á la sucesión del Señor Don Romualdo de Zamora y Duque:

Ferrocarriles.

I. Para construir un tramo de vía férrea, que desprendiéndose del punto de la Avenida Poniente 18, que queda frente al ángulo que forman esta Avenida y la calle que la une con la Avenida Poniente 14, siga por dicha Avenida Poniente 18 y Calle Sur 16 hasta ligarse en el crucero de esta calle y la Avenida Poniente 14 con la línea del Circuito de Baños existente en esta última Avenida, según lo manifiesta el plano que en tela de calco se acompaña.

II. Para construir otro tramo de vía férrea que, partiendo de la esquina Sureste de la Alberca Pane, siga por la Avenida Poniente 14 hasta la Calle Sur 10, por donde dará vuelta para continuar al Norte por esa calle hasta la Avenida Poniente 12, siguiendo por esta misma Avenida hacia el Oriente, hasta empalmar en la esquina de las calles Sur 8 y Avenida Poniente 12, con la vía del Circuito de Baños allí establecida, según lo manifiesta el mismo plano á que se ha hecho referencia."

"Segundo. El concesionario pagará al Ayuntamiento anualmente la suma de cincuenta centavos por metro lineal para la limpia de atarjeas que se hallen en las calles por donde pase la vía férrea que se le concede."

"Tercero. El riel que deberá usarse será el de tranvía, pudiendo el concesionario emplear el de hongo mientras el pavimento de las calles que la vía recorra sea el de empedrado común."

"Cuarto. Si en el plazo de seis meses, contados desde la

fecha en que la Superioridad apruebe est
cesión Zamora y Duque no ha procedid
gún tramo de vía, quedará sin efecto el
asimismo quedará sin efecto, si no termi
de un año la construcción de las vías
ceden."

"Quinto. Quedará igualmente sin efec
con respecto á cualquier ramal que du
consecutivos no se halle en explotación.'

Declarado suficientemente discutido e
cripto, se aprobó en lo general.

Se puso al debate la proposición prim
El ciudadano Contreras.

Es conveniente que se haga constar q
autorizado por el Director de Obras púb
por el Secretario del Ayuntamiento.

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al Cabildo me permita adicion
primera, al final de su fracción I, con es
*do por el Director de Obras públicas y ru
cretario del Ayuntamiento.*

Admitida que fué esta adición, se a
proposición primera.

Sin debate se aprobaron sucesivament
nes segunda y tercera.

Se puso al debate la proposición cuart
El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al Cabildo me permita adicion
que se debate, con esta frase: *ó si el con
el riel de tranvía.*

Admitida que fué esta adición, se ap
proposición cuarta.

Se puso al debate la proposición quin
El ciudadano Contreras.

Propongo á la Comisión que use ade
ramal, la palabra *tramo.*"

El ciudadano Galindo y Villa.

Pido al Cabildo me permita reformar
sentido indicado por el ciudadano Pre
en la proposición quinta, en donde dic
estas palabras: *cualquier tramo ó ramal.*

Admitida que fué la reforma propuest
se aprobó con dicha reforma la proposic

Se aprobó en lo general el siguiente d
misión de Obras públicas:

Ferrocarriles. "Primera. Se autoriza á la Compañía
les del Distrito, para que construya un
rrea que, desprendiéndose, á elección de

la línea principal que pasa por la Avenida Poniente 20 (Calle de los Arcos de Belem) ó por la Calle Sur (Calle del Niño Perdido), dé vuelta por la Calle Sur 2 (Calzada Grande del Campo Florido) ó por la Avenida Poniente 26 (Calzada Chica del Campo Florido) hasta penetrar á los almacenes de depósito que la Dirección de Obras públicas tiene establecidos en el ex-Panteón del Campo Florido, en el concepto de que este ramal se destina preferentemente al servicio Municipal de Obras públicas."

Segunda. El repetido ramal queda en todo sujeto á la concesión general de 1883.

Tercera. El trazo y los perfiles respectivos se sujetará á la aprobación de la Comisión de Obras públicas."

Sin debate se aprobó en lo particular la proposición primera.

Se puso á discusión la proposición segunda.

El ciudadano Ramírez.

Deseo saber si el ramal que ha de construirse va á ser del Ayuntamiento ó de los Ferrocarriles del Distrito.

El ciudadano Contreras.

El tramo de vía de que se trata va á ser de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito y construido por ella, pero se destinará preferentemente al servicio de Obras públicas, porque comunica con los terrenos del Campo Florido, donde se están construyendo los almacenes.

El ciudadano Fernández.

El ramal que va á construirse, no debe tener el mismo plazo de noventa años de la concesión de 1883, supuesto que va á servir para acarrear á los almacenes de la Dirección los desechos de las viejas atarjeas que van siendo substituidas por las del Saneamiento.

El ciudadano Contreras.

Se va á construir el ramal de vía férrea principalmente para llevar y traer materiales de los que se depositan en los almacenes de la Dirección de Obras públicas, lo cual será un servicio permanente.

El ciudadano Escalante.

Yo creo muy justo que se de la preferencia al servicio Municipal en la línea de que se trata.

El ciudadano Fernández.

Si el servicio municipal para obras públicas va á tener el carácter de permanente, otra cosa indica la parte expositiva del dictamen, y debería reformarse.

El ciudadano Galindo y Villa.

El servicio para los almacenes será en efecto indefinido.

Yo no creo que deba reformarse la parte expositiva del dictamen, porque el Ayuntamiento sólo se ocupa de la parte resolutiva.

Declarada suficientemente discutida l
gunda, se aprobó.

Sin debate se aprobó la proposición te

Obras públicas. Ríos y acequias.

Se mandó pasar á la Comisión de H
men de la de Obras públicas, consultand
mil pesos con que el Ayuntamiento co
construcción de un sifón que de paso á la
la Piedad debajo del Canal Nacional.

Se aprobaron los siguientes dictámene

De la Comisión de Obras púb

Obras públicas. Impuestos.

"Se concede al Ingeniero Daniel Jimé
prórroga por quince días más, de la licen
exterior de la casa número 6 del Portal
le dió la Dirección de Obras públicas, e
que dicha prórroga se contará desde el
aquel en que terminó la licencia.

De las Comisiones de Obras públicas y

Arbolados.

«Se concede permiso al Señor Héctor
pueda plantar unos troenos á la orilla
la casa número 37½ de la Ribera de
concepto de que se pondrá de acuerdo co
Obras públicas para todo lo relativo al
la operación dicha Oficina.»

De la Comisión de Policía

Diversiones. Variedades.

«Se concede permiso al Señor José Fran
para verificar funciones de variedades e
ra un cinematógrafo tiene establecido
San Lucas.»

Diversiones. Cinematógrafo.

«No ha lugar á la solicitud del Señ
por Don Manuel S. Rodríguez, en que p
continuar con el cinematógrafo que ti
la 3ª calle de Allende; en el concepto de
zo que se le fijó por acuerdo de Cabildo
no procede á desocupar el terreno de que
tamiento dictará las medidas que crea
que se cumpla con lo acordado.»

De la misma Comisión de Po

Policía. Postes.

Relativo á la solicitud del Gerente de
mitada de Gas y Luz Eléctrica Mexi
permiso al Ayuntamiento para cambi
que tiene en las calles de la Ciudad.

Pase este expediente al Síndico Pri
vista de los antecedentes se sirva resol
conveniente.»

Del Síndico Primero.

Obras publicas. Saneamiento. Fincas. Terrenos.

«En vista de haber celebrado la Señorita Paula Alcántara un arreglo con la Junta Direcctiva del Saneamiento, para que ésta mandase demoler una fracción de la casa número 2,542 del Callejón de Hidalgo, para alojar en la Avenida Poniente 27 el colector número 3, no es necesario ya proceder á la expropiación judicial, como lo solicitó la expresada Junta en su oficio de 9 de Octubre último, y por lo mismo archívese este expediente.»

Del mismo Síndico.

Obras publicas. Saneamiento. Fincas. Terrenos.

«Habiéndose firmado por las Señoritas Isabel y María de Jesús Lozano y por la Junta Direcctiva del Saneamiento la escritura de venta de la casa número 1 de la 4ª calle del Sol, que debe demolerse para ampliar la Avenida Poniente 27, á fin de alojar el colector de la zona número 3, archívese este expediente.»

Fiel Contraste. Empleados. Planta

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la Comisión de Fiel Contraste proponiendo la planta de empleados para la oficina del ramo, en estos términos:

Un encargado, ciudadano Felipe N. Chacón, con sueldo anual de mil ochocientos pesos.	1,800 00
Un Sub–Encargado, Tenedor de Libros, ciudadano Francisco Robles Domínguez	1,200 00
Un Inspector Visitador General, ciudadano Manuel Gómez González.	1,000 00
Cuatro Inspectores Visitadores, ciudadanos Roberto Benítez, Alejandro Escudero, Diego David y Mariano Sagovia y Conde, con el sueldo anual cada uno de setecientos veinte pesos.	2,880 00
Tres Inspectores Verificadores, ciudadanos Patricio García de Belderraín, Juan López del Valle y Roberto del Villar, con sueldo anual cada uno de setecientos veinte pesos	2,160 00
Un mozo de oficios, ciudadano Manuel Peña, con sueldo anual de trescientos pesos . . .	300 00
Cinco mozos de Inspectores con sueldo anual cada uno de doscientos cuarenta pesos . . .	1,200 00
Suma	10,540 00

Ayuntamiento celebró hoy sesion secreta.

A las seis y catorce minutos de la tarde se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos Best, Contreras, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Lazo, Montiel y Estrada, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Ramírez, Tornel, Valleto y Zolly.

Sesión del Martes 26 de Dicien

Presidencia del ciudadano Manuel M

Acta.

A las cinco de la tarde se abrió la
al debate y aprobándose sin tenerlo e
celebró el viernes 22 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficio:

Del Gobierno del Distri

Ayuntamiento de 1900.

Queda enterado de que el próximo pr
instalará el Ayuntamiento que ha de fu
año de 1900, y de que una Comisión ir:
Gobernador para que se sirva presidir e
pediente.

Aguas. Gasto de un inyector.

Aprueba el acuerdo de 19 del actual,
rizó el gasto de diez pesos para cubrir
un inyector que se compró para el serv
de Chapultepec.—Comuníquese.

Obras públicas albañales.

Inserta el oficio del Secretario de Go
participa el Director del Hospicio qu
do á la limpia de los albañales de aque
conveniente hacerlo por la noche.—
Obras públicas.

Del Notario de Ciudad Licenciado Ed

Beneficencia. Diversiones. Circo.

Avisa que el primero del actual que
mada por la Señora Melly Sotgdill de C
hipoteca de la casa número 2,063 de la
20 B. que otorgó para garantizar el pa
cientos cincuenta pesos que Don Tomá
á pagar al Ayuntamiento, en abonos m
veinticinco pesos cada uno, comenza
mes de la citada escritura. Agrega qu
se ha presentado á la Dirección de Co
de que se pueda expedir el testimonio d
faltando la constancia relativa á impu
sión de Hacienda.

Del Director de Aguas

Aguas. Posesion.

Dice que el primero del actual dió
ma de un litro ciento cincuenta milílit
nuto á la casa sin número de la prim
María ó Calle Norte 28, y hoy, de la
la casa número 2,518 de la 2ª de Como
- Comuníquese.

Avisa que el 7 del presente dió po

Aguas. Posesión. trescientos milílitros de agua por minuto, á la casa número 1 de la primera calle de la Verónica ó 1,322 Avenida Oriente 3; pero que el acta de entrega del agua no viene firmada por la propietaria por la razón que indica.—Comuníquese.

Aguas. Entubación. Avisa que hoy ha quedado terminada la entubación en las calles primera y segunda de Comonfort, Puente de Esquiveles y segundo callejón del Carrizo, y que el agua corre ya por esas cañerías. Agrega que los tubos son de diez centímetros de diámetro teniendo una longitud de cuatrocientos cinco metros, uniéndose con los tubos de las calles del Estanco de Mujeres y callejón de Nopalito.—Publíquese.

De Particulares.

Policías. Postes. Horner, por la Compañía Mexicana de Eletricidad, remite el plano de la Ciudad, indicando los postes distribuidores que tiene la Compañía en la vía pñblica.—A la Comisión de Policía.

Impuestos. Municipales. Bicicletas, Pastor de Celis, insiste en que se le exima del pago del impuesto de bicicletas.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones. Caballitos. F. M. Rodríguez y Compañía piden permiso para colocar un juego de caballitos en la Rinconada del Tepozán.—A la Comisión de Policía.

Obras públicas. Impuestos. Jose de la Lama, pide permiso para construir la banqueta en la sexta calle del Ciprés en la acera que mira al Poniente, abonándole el importe de la obra á lo que adeuda por contribución de pavimentos y atargeas y en los demás impuestos á que se refiere.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Tomas. Julia Lebesgue, solicita que el agua que tiene la casa número 1 de la 3ª calle de la Independencia se le conceda para ponerla en la casa número 8 del callejón de López.—A la Comisión de Aguas.

Aguas. Petición. Instalaciones. Angel Ordóñez, pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para la casa números 3 y 4 de la Plazuela de San Lucas, Calle Sur 9, haciendo los gastos de entubación por su cuenta; y solicita otra toma para la casa número 15 de la Plazuela de Tlaxcoaque ó 2,252 Calle Sur 7. B, poniéndose unidas la instalación de esta casa y la de la número 12, también de su propiedad.—A la Comisión de Aguas.

Fincas Municipales. Arrendamiento. ilhaud Hmnos., solicitan se prorrogue por nueve años el arrendamiento del local que ocupan en los bajos del Portal de la Diputación con el cajón de ropa "Las Novedades."—A la Comisión de Hacienda.

Rodolfo Tosta, por Angel López, pide se le mande devolver la cantidad de ciento cuarenta pesos que entregó en la Administración de Rentas Municipales y que produjo

la función de circo que dió el 26 de Abril del presente año para beneficiar á las víctimas del incendio acaecido en el "Campo Florido," la cual suma no se repartió por las razones que indica.—A la Comisión de Hacienda.

Celadores Municipales. Servicio.

Se dió cuenta del oficio á la Comisión de Policía remitiendo tres estados que manifiestan el servicio de los Celadores de Policía.—Al archivo.

Hacienda. Empréstito Municipal. Presupuesto.

Se aprobó en votación nominal, conforme al acuerdo de 27 de Diciembre de 1898, por unanimidad de votos de los ciudadanos Best, Contreras, Cortina é Icaza, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Ruiz Erdozáin, Terrés y Zolly, el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

"Con cargo á la partida 1,039 del Presupuesto General de la Municipalidad para el presente año, seautoriza el gasto hasta de tres mil ciento cincuenta pesos para que la Administración de Rentas Municipales remita al Agente Financiero de la República Mexicana en Lóndres el importe de trescientas libras esterlinas que le acordó el Ayuntamiento en 16 de Diciembre de 1898 por sus servicios con motivo del Empréstito Municipal, considerándose esa suma como adición al presupuesto del presente mes de Diciembre."

Se aprobó la siguiente moción de la Comisión de Hacienda:

Ayuntamiento. Sesiones extraordinarias.

"Primera. El Ayuntamiento celebrará sesión extraordinaria el jueves 28 del presente para tratar del presupuesto de gastos para el año próximo de 1900 y del correspondiente al mes de Enero, ocupándose á la vez de todos los dictámenes sobre gastos que hayan de incluirse en uno y otro presupuesto."

"Segunda. Igualmente se celebrará sesión extraordinaria el sábado 30 del presente con el fin de discutir y aprobar las actas de las últimas sesiones públicas y secretas."

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos. Denuncia.

"Primera. Dígase al Señor Alejandro M. Cienfuegos que no ha lugar á que se le adjudique el terreno que denunció y que se halla situado en el lugar donde concurren las Calzadas grande y chica del Campo Florido.

"Segunda. Transcríbase íntegro este dictamen al ciudadano Gobernador del Distrito para los efectos á que haya lugar."

Relativo al proyecto de Reglamento de tranvías eléctricos.

Ferrocarriles. Tracción eléctrica Reglamento.

"En obvio de dificultades, con el carácter de urgente, y

por los conductos debidos, envíese á la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas el proyecto de Reglamento definitivo formado por el Ingeniero R. Gutiérrez y los Ingenieros 1º y 2º de Ciudad."

De la Comisión de Obras Públicas y Síndico primero.

"En debida respuesta al atento oficio número 5,434 del señor Gobernador del Distrito transcríbase íntegro este dictamen y como resultado del escrito que con fecha 30 de Octubre próximo pasado presentaron á la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas los Señores Ernesto Díaz y José García."

De la Comisión de Policía.

Diversiones. Salón de variedades.

"Bajo las bases aprobadas en cabildo de 30 de Mayo del presente año se concede permiso al Señor Enrique León para establecer un salón de variedades en la Plazuela de Tepito con las modificaciones de que la cuota de cincuenta centavos diarios que por arrendamiento del terreno fija la base cuarta del citado acuerdo, se pagará por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales, y de que el depósito debe ser precisamente en efectivo, quedando excluida la fianza."

Diversiones. Caballitos.

Primera. De conformidad con lo dispuesto en las bases aprobadas en cabildo de 30 de Mayo del presente año se concede permiso á los Señores F. M. Rodríguez y Compañía para establecer un tren de caballitos en la Rinconada del Tepozán con la modificación siguiente:

Segunda. La cuota de cincuenta centavos diarios que fija la base cuarta del citado acuerdo por arrendamiento del terreno, la pagarán los interesados por quincenas adelantadas en la Administración de Rentas Municipales, y el depósito será de treinta pesos precisamente en efectivo, quedando excluída la fianza.

De la Comisión del Fiel Contraste.

Empleados del ramo de Fiel Contraste.

"Dígase al ciudadano Mariano Segovia y Conde, 7º Inspector de la Oficina del Fiel Contraste, que para obtener la licencia de dos meses con goce de sueldo que pretende, debe acreditar con la correspondiente información judicial la causa de enfermedad por la que solicita dicha licencia."

De la Comisión de Mercados.

Mercados.

Relativo á la solicitud del ciudadano Saturnino Salas en que pide permiso para establecer en la Plazuela Martínez de la Torre un jacalón para expendio de leña.

"Dígase al ciudadano Saturnino Salas que no es de accederse á su solicitud."

Cárceles. Alumbrado.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Cárceles, que consulta el gasto de ciento cincuenta y dos pesos para el pago del importe del servicio de alumbrado de gasolina de la Cárcel Municipal, de 25 de Septiembre á 25 de Noviembre del presente año.

A las cinco y treinta y nueve minutos de la tarde se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Contreras, Cortina é Icaza, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Lazo, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Terrés y Zolly.

Sesión extraordinaria del jueves 28 de Dbre. de 1899

Presidencia del ciudadano Manuel María Contreras.

Acta.

A las cinco y cinco minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión ordinaria que se celebró el martes 26 del actual.

Ayuntamiento sesiones extraordinarias.

Se dió cuenta del oficio del Gobierno del Distrito, aprobando el acuerdo de 26 del presente, por el cual se celebra esta sesión extraordinaria para tratar del presupuesto y gastos del año próximo de 1900 y del correspondiente al mes de Enero, y se dispuso que se verificara otra sesión extraordinaria el sábado 30 del actual con el fin de discutir y aprobar las actas de las últimas sesiones pública y secreta. —A sus antecedentes.

Se dió cuenta de haber sido citados los ciudadanos Regidores para la presente sesión extraordinaria y para la del sábado 30.—A sus antecedentes.

Se puso al debate el dictamen de la Comisión de Hacienda, que termina con las siguientes proposiciones:

Empleados. Fiel Contraste.

Primera. La planta de empleados de la oficina de Fiel Contraste será, á contar desde el primero de Enero de 1900, la siguiente:

	Sueldo anual.
Un Encargado, ciudadano Felipe M. Chacón, un mil quinientos pesos.	$ 1,500 00
Un Sub-Encargado, tenedor de libros, ciudadano Francisco Robles Domínguez, novecientos sesenta pesos.	960 00
Un Inspector visitador general, ciudadano Manuel Gómez González, ochocientos ochenta pesos.	880 00
Al frente	3,340 00

Del frente.	3,340 00
Cuatro Inspectoras visitadores, á sesenta pesos al mes cada uno, ciudadanos Roberto Benítez, Alejandro Escudero, Diego David y Mariano Segovia y Conde, dos mil ochocientos ochenta pesos.	2,880 00
Tres Inspectores Verificadores á sesenta pesos al mes cada uno, ciudadanos Patricio García de Belderrain,, Juan Lobo del Valle y Roberto del Villar, dos mil ciento sesenta pesos.	2,160 00
Un cobrador adscrito á la Administración de Rentas Municipales, ciudadano Leopoldo Carrillo, setecientos veinte pesos	720 00
Un mozo de oficios, ciudadano Manuel Peña, trescientos pesos	300 00
Cinco mozos de Inspectores á quince pesos al mes, cada uno, novecientos pesos.	900 00
Suma	10,300 00

Oficinas. Fiel contraste.

Segunda. Se autoriza la cantidad de diez mil trescientos pesos, que importa la planta de empleados que consta en la proposición anterior; así como la de trescientos noventa pesos, que importan los diversos gastos de la oficina de Fiel Contraste; en el concepto de que la suma total de diez mil seiscientos noventa pesos, se considerará en el presupuesto general de la Municipalidad para 1900.

El ciudadano Ordóñez.

Sería de desearse que se aumentara el sueldo de los mozos, quienes solamente tienen quince pesos al mes. Cualquier mozo de cordel ha ganado cincuenta centavos en las primeras horas de la mañana y no es justo que ese sueldo tengan los mozos que trabajan todo el día.

El ciudadano Contreras.

Puede tener razón el ciudadano Ordóñez; pero las comisiones que han intervenido en este asunto no creen posible aceptar en estos momentos sus ideas por estar ya hechos los cálculos para el presupuesto, y porque el ciudadano Ordóñez puede promover el aumento de que ha hablado, el año próximo, pudiendo ya entonces discutirse el asunto, resolviéndose con perfecto estudio.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcripto, se aprobó en lo general.

Sin debate se aprobaron en lo particular y sucesivamente, las prosiciones primera y segunda del mismo dictamen.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas, que hizo suyo la de Hacienda.

Aguas. Gastos en este ramo.

Primera. Con cargo á la partida 2 del Presupuesto General de la Municipalidad para el año de 1900, se autoriza el gasto de cien pesos para libros de la oficina de la Dirección de Aguas.

Segunda. Con cargo á la partida 7 del mismo Presupuesto, se autoriza el gasto de un mil pesos, para la compra de herramienta, válvulas de goma y otros útiles, para el servicio del mismo ramo.

Tercera. Estas cantidadades se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Enero.

De la Comisión de Rastro, que hizo suyo la de Hacienda.

Rastros. Empleados.

«Primera. Se suprime una plaza de ayudante de los veterinarios que tiene la dotación de trescientos pesos al año y que desempeñaba el ciudadano Rodríguez Luis.

Segunda. Se establece la plaza de Celador de Matanzas clandestinas, con el sueldo de cuarenta y cinco pesos mensuales, y la cual plaza desempeñará el ciudadano Nabor Rangel.

Tercera. Se establece otra plaza de Guarda de segunda clase con el sueldo de sesenta pesos mensuales y la cual plaza desempeñará el ciudadano Luis Rodríguez.

Cuarta. Se autoriza el gasto de ciento cinco pesos que importan los sueldos á que se refieren las dos proposiciones anteriores, así como el de veinte pesos mensuales que se darán al Administrador del Rastro de Ciudad por falto y falso.

De la Comisión de Hacienda.

Cárceles. Alumbrado.

Con arreglo á la partida 22 del Presupuesto General de la Municipalidad para el año de 1900, se autoriza el gasto de ciento cincuenta y dos pesos, para pagar al Señor Ignacio Aguirre, el importe de diecinueve lámparas de trementina que se encendieron en las noches del 26 de Septiembre al 25 de Noviembre últimos; considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Enero.

De la Cmisión de Relojes que hizo suyo la de Hacienda.

Relojes. Gasto en composturas.

«Con cargo á la partica 232 del Presupuesto General de la Municipalidad para el año de 1900; se autoriza el gasto de treinta y tres pesos cnarenta y dos centavos por composturas hechas á los relojes de esta ciudad; considerándose esa suma eu el presupuesto del próximo mes de Enero.

De la Comisión de Rastro que hizo suyo la de Hacienda.

Rastro nuevo de ciudad.

«Con cargo á la partida 77 del Presupuesto General de la Municipal, para el año de 1900, se autoriza el gasto de

auinientos pesos por timbres y honorarios del Notario de Ciudad, con motivo de las escrituras que ha otorgado en el protocolo del Ayuntamiento, considerándote esa suma en el presupuesto del próximo mes de Enero.»

Del Fiscal de Secretaría que hizo suya la Comisión de Hacienda.

Publicaciones. Indices de actas impresas.

Seautoriza el gasto de ciento veinte y cinco pesos, que se entregarán al ciudadano Teodoro G. Cosío, como remuneración de su trabajo, en la formación del Indice del Tomo de Actas de cabildo impresas, correspondiente al primer semestre del año de 1896, considerándose esa cantidad en el presupuesto del próximo mes de Enero con cargo á la partida 151 del presupuesto general de la Municipalidad para el año de 1900.»

De la Comisión de Hacienda.

"Con cargo á la partida 22 del Presupuesto General de la Municipalidad para el año de 1900 se autoriza el gasto de un mil doscientos cincuenta pesos para el pago del alumbrado de las oficinas del Ayuntamiento, Cárcel Municipal é Inspección General de Policía, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Enero."

De la Comisión de Hacienda.

Oficinas. Máquinas de escribir.

"Con cargo á la partida 244 del Presupuesto General de la Municipalidad para el año próximo de 1900 se autoriza el gasto de doscientos veinticinco pesos para la compra de una máquina de escribir para el servicio de la Secretaría Municipal, considerándose dicha suma en el presupuesto del entrante mes de Enero."

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales. Empleados

"Primera. Durante el año próximo de 1900, continuará el Ciudadano Mariano Sánchez en sus funciones de Inspector para visitar las obras exteriores é interiores de la capital, á fin de que sea pagado el impuesto Municipal sobre materiales.

"Segunda. La asignación mensual que disfrutará dicho inspector, será la de setenta y cinco pesos, que es la misma señalada por el acuerdo de 4 de Enero de 1898.

"Tercera. Con cargo á la partida 82 del Presupuesto General de la Municipalidad para el año próximo de 1900, se autoriza el gasto de setenta y cinco pesos mensuales, á contar desde el día primero del próximo año de 1900, al 31 de Diciembre del propio año para el pago de la asignación referida."

Del Fiscal de Secretaría,
que hizo suyo la Comisión de Hacienda.

Empleados de la Secretaría Municipal.

"Primera. Se establece en la Secretaría del Ayuntamiento la plaza de Oficial sexto con el sueldo anual de un mil pesos.

Segunda. El Oficial sexto tendrá á su cargo: primero, llevar el libro de términos establecido por acuerdo de 23 de Agosto de 1898; segundo, llevar los libros que requiera la formación de los presupuestos anuales y mensuales; tercera, ayudar en sus labores á la Oficialía Mayor; y cuarta, desempeñar los demás asuntos que le encomiende el Secretario por extraordinarios ó de urgencia.

Tercera. Se autoriza el gasto de un mil pesos para el sueldo del oficial sexto, la cual suma se consignará con cargo á la partida que corresponda.

Cuarta. Se nombra oficial sexto de la Secretaría del Ayuntamiento al Ciudadano Enrique Villavicencio.

Quinta. Se nombra escribiente de planta al auxiliar Ciudadano Salvador A. Ramírez en lugar del Ciudadano Villavicencio."

De la Comisión de Hacienda.

Ayuntamiento Memoria del de 1899.

"Con cargo á la partida 244 del Presupuesto General de la Municipalidad para el próximo año de 1900, se autoriza el gasto de un mil pesos, que se entregarán al Señor Licenciado Juan Bribiesca, Secretario de la Corporación, por la formación de la Memoria del Ayuntamiento correspondiente al año de 1899, considerándose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Enero."

De la Comisión de Alumbrado, que hizo suya la de Hacienda.

Alumbrado. Empleados.

"Primera. La planta de empleados de la Oficina del Alumbrado público, desde el 1º de Enero de 1900, será la siguiente:

Un Ingeniero, Jefe de la Oficina, Rafael Ramos Arizpe, un mil doscientos pesos . . . .$	1,200 00
Un primer Inspector, Donaciano F. Cisneros novecientos sesenta pesos	960 00
Un segundo Inspector, Abraham A. Chávez, novecientos sesenta pesos	960 00
Un celador, José María Valdez, setecientos veinte pesos	720 00
Un escribiente, Gregorio Alcérreca, setecientos veinte pesos	720 00
Un mozo, doscientos cuarenta pesos.	240 00
Suma cuatro mil ochocientos pesos . . . .$	4,800 00

Segunda. Se nombra segundo Inspector al ciudadano Abraham A. Chávez.

Tercera. Se nombra Celador al Ciudadano José María Valdez.

Cuarta. Se nombra escribiente al Ciudadano Gregorio Alcérreca.

Quinta. El mozo de Oficios será nombrado y removido por la Comisión del ramo."

Del Fiscal de Secretaría,
que hizo suya á la Comisión de Hacienda.

Empleados de la Secretaría Municipal.

"Primera. Se aumentan los sueldos de los Oficiales segundo, tercero, cuarto y quinto de la Secretaría del Ayuntamiento, con trescientos pesos anuales los de los dos primeros y con doscientos pesos anuales los de los segundos, de manera que dichos anuales serán los siguientes:

Oficial segundo, un mil ochocientos pesos. . . .$	1,800 00
Oficial tercero, un mil quinientos pesos . .	1,500 00
Oficial cuarto, un mil doscientos pesos. . . .	1,200 00
Oficial quinto, un mil doscientos pesos . .	1,200 00

Segunda. Se autoriza, con cargo á la respectiva partida del Presupuesto para 1900, el gasto de un mil pesos que importan los aumentos á que se refiere la proposición primera de esta moción."

De la Comisión de Hacienda.

Empleados. Defunción.

"Con cargo á la partida 151 del presupuesto general de la Municipalidad para el año de 1900, se autoriza el gasto de cien pesos que es el importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado Ciudadano Tomás Nava, como escribiente del Archivo de la Cárcel Municipal, la cual suma se entregará á la familia del expresado Nava, y al efecto se considerará en el presupuesto del próximo mes de Enero.

Calles: Ampliación. Terrenos.

La suma de un mil trescientos cuarenta y siete pesos diez y ocho centavos, autorizada por los acuerdos de 7 de Mayo de 1897 y 14 de Abril del presente año para indemnizar al Señor Manuel Ruiz el terreno de su propiedad perteneciente á su casa número 9 de la Plazuela de San Antonio Tomatlán que debe ocuparse para la ampliación de la Calle Norte 23, se considerará en el presupuesto del próximo mes de Enero, haciéndose el gasto con cargo á la partida 161 del presupuesto general de la municipalidad para el año de 1900."

Limpia de Ciudad. Arrendamiento de un corral.

"Se autoriza el gasto de cuarenta y tres pesos mensuales para el pago del arrendamiento del corral situado en el Callejón de Santa Gertrudis, marcado con el número 2, propiedad del Señor Leobardo Aguilar, que se ocupará pa-

ra el servicio de la Limpia en la 4ª Demarcación de Policía, haciéndose ese gasto con cargo á la partida 172 del presupuesto general de la Municipalidad para el año de 1900."

"Primera. Se autoriza el gasto de diez mil pesos con que el Ayuntamiento contribuye para la construcción de un sifón que dará paso á las aguas del río de la Piedad debajo del Canal Nacional.

Segunda. La cantidad anterior se pondrá á disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, en abonos mensuales de dos mil pesos, en el concepto de que el primer abono se dará desde luego como se inicie la obra y de que se considerará en su oportunidad el gasto respectivo.

Tercera. Transcríbase este dictamen al Gobierno del Distrito como resultado de su oficio número 1,507."

De la Comisión de Obras Públicas, que hizo suya la de Hacienda.

Obras públicas. Calles.

"Con cargo á la partida 186 del presupuesto general de Egresos del año próximo, se autoriza el gasto de doscientos treinta y dos pesos setenta y cuatro centavos para pagar á la Compañía de Pavimentos de adoquines de asfalto el importe de las obras de reposición de hundimiento de albañales y atarjeas en diversas calles de la ciudad, ejecutadas desde el 16 de Noviembre próximo pasado hasta el 15 del actual."

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Presupuesto.

PRESUPUESTO de Egresos de la Municipalidad para el mes de Enero de 1900.

SECCION I

AGUAS

Asignación mensual fija	$ 18,015 00
Asignación mensual variable	
Partida 2. Libros é impresiones para la Oficina	100 00
Partida 7. Compra de herramienta, válvulas de goma, etc., etc.	1,000 00
	19,115 00

SECCION II

ALUMBRADO

Asignación mensual fija.	411 25
Asignación mensual variable	
Partida 22. Alumbrado eléctrico	27,606 95
Al frente	

Del frente.		28,018 20
Partida 22. Alumbrado para las oficinas del Ayuntamiento, Cárcel Municipal é Inspección General de Policía. Acuerdo de 28 de Diciembre de 1899		1,250 00
Partida 22. Al Señor Ignacio Aguirre por importe de diecinueve lámparas de trementina que se encendieron en la Cárcel Municipal las noches del 26 de Septiembre al 28 de Noviembre del presente año. Acuerdo de 28 de Diciembre de 1899 . .		152 00
	$	29,420 20

SECCION III

ADMINISTRACIÓN DE CARROS

Asignación mensual fija	$	550 00
Asignación mensual variable		
Partida 32. Impresiones para el servicio de la oficina. Acuerdo 12 de Diciembre de 1899		105 00
	$	655 00

SECCION IV

ADMINISTRACIÓN DE COCHES

Asignación mensual fija.	$	424 00

SECCION V

ADMINISTRACIÓN DE FIEL CONTRASTE

Asignación mensual fija.		875 83

SECCION VI

ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

Asignación mensual fija	$	2,680 00

SECCION VII

ADMINISTRACIÓN DE RASTRO

Asignación mensual fija	$	1,980 99
Asignación mensual variable		
Partida 77. Un ingeniero. Acuerdo de 3 de Marzo de 1899		150 00
Partida 77. Gastos para el estudio de los proyectos de reforma en el nuevo Rastro. Acuerdo de 3 de Marzo de 1899.		300 00
Partida 77. Al Señor Manuel Francisco Alvarez por cuenta de las obras contratadas		
A la vuelta		2,430 99

De la vuelta.	2,430 99
para la construcción de la atarjea general para el desagüe del nuevo Rastro. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1899	3,000 00
	$ 5,430 99

SECCION VIII

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

Asignación mensual fija	6,231 23
Asignación mensual variable	
Partida 84. Honorarios á la Dirección de Contribuciones Directas	1,500 00
	$ 7,731 23

SECCION IX

BENEFICENCIA

Asignación mensual fija.	$ 528 00

SECCION X

CARCEL MUNICIPAL

Asignación mensual fija.	$ 2,813 00
Asignación mensual variable.	
Partida 106. Semillas, carne y demás gastos de proveeduría y cocina.	8,000 00
Part. 106. Pan.	3,500 00
Part. 107. Gastos mensuales.	399 00
	14,712 00

SECCION XI.

CLASES PASIVAS.

Asignación mensual fija.	449 41

SECCION XII

DIVERSIONES.

Asignación mensual fija.	80 00

SECCION XV

GASTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO.

Part. 151. Auxilio á la familia del finado ciudadano Tomás Nava, escribiente de la Carcel Municipal. Acuerdo de 28 de Diciembre de 1899	100 00
Part. 151. Al Notario de ciudad, estampillas	
Al frente	100 00

Del frente.	100 00
y honorarios. Acuerdo de 28 de Diciembre de 1899.	500 00
Part. 151. Subscripción á la publicación titulada «Atlas General de la Capital de la República y de las de los Estados. Acuerdo 29 de Noviembre de 1898	160 00
Part. 151. Al Señor Ignacio Aguirre por arrendamiento del local y cuidado de los faroles y útiles del alumbrado de trementina y nafta. Acuerdo de 24 de Mayo de 1899	50 00
	810 00

SECCION XVI

DEUDA MUNICIPAL.

Asignación mensual fija.	50 00
Id. id. variable	
Part. 161. A la Señora Adela Gómez, viuda de Elizalde, por cuenta del terreno y construcciónes que adquirió el Ayuntamiento para formar una plaza frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano. Acuerdo 14 de Marzo 1899· (10º abono.) · · ·	2,166 66
Part. 161. Al Señor Ingeniero Emilio Dondé, por cuenta del terreno que el Ayuntamiento adquirió para prolongar la Avenida París. Acuerdo de 8 de Agosto de 1899	1,000 00
Part. 161. Al Señor Manuel Ruiz, por precio del terreno y construcciones que adquirió el Ayuntamionto de la casa número 9 de la plazuela de San Antonio Tomatlán, para ampliar la calle Norte 23. Acuerdo de 28 de Diciembre de 1899 · · · · · ·	1,347 18
Part. 161. A la Señora Cándida Z. Aderzumendi por cuenta de la fracción de terreno de su casa esquina de las calles de Madrid y 2ª de las Artes, que adquirió el Ayuntamiento para el alineamiento de la calle de los Inválidos. Acuerdo de 8 de Diciembre de 1899	5,666 66
Part. 161. A la Fundición Artística Mexicana, por cuenta del monumento y lápida de la corregidora Josefa Ortiz de Dominguez. Acuerdo de 7 de Noviembre de 1899.	250 00
Part. 161. Servicio del Empréstito Municipal	250,000 00
Part. 162. Al Banco Nacional por rédito de	
A la vuelta	260,480 50

De la vuelta.	260,480 50
las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para el servicio del Empréstito. Acuerdo 7 de Febrero 1897	1,000 00
Part. 162. Al mismo Banco por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1897	675 00
Part. 162. Al Señor Antonio Pliego Pérez, pago de réditos, por la venta que hizo al Ayuntamiento de los derechos del Molino de Sotelo al uso del Agua de Río Hondo. Acuerdo de 27 de Mayo 1899.	37 00
	262,192 50

SECCION XVI

LIMPIA

Asignación mensual fija	4,467 00

SECCCION XVIII

OBRAS PUBLICAS

Asignación mensual fija.	35,528 55
Id. id. variable	
Part. 192. Junta Directiva del Saneamiento. Asignación extraordinaria, para indemnizaciones por ensanchez y alineamientos. Acuerdo de 20 de Septiembre de 1899	10,000 00
Part. 185. Para la construcción del empedrado en la calle Sur 16, en el tramo cedido á la ciudad por el Señor Emilio Moynier, Acuerdo 31 de Octubre 1899.	1,000 00
Part. 186. A la Compañía de Pavimentos, por reparaciones del 16 de Noviembre al 15 de Diciembre.	232 74
	46,761 29

SECCION XIX

PANTEON MUNICIPAL

Asignación mensual fija.	1,333 20
Id. id. variable	
Part. 202. Para ayertura de fosas nnevas. . .	300 00
Part. 202. Placas para sepulcros	90 00
	1,723 20

SECCION XX

PASEOS

Asignación mensual fija.	3,917 00

SECCION XXI

POLICIA MUNICIPAL

Asignación mensual fija.	604 75

SECCION XXII

RELOJES

Asignación mensual fija.	50 00
Id. id variable	
Part. 232. Por gastos originados en la compostura de los relojes de la ciudad. Acuerdo de 28 de Diciembre 1899.	33 42
	83 42

SECCION XXIII

SECRETARIA MUNICIPAL

Asignación mensual fija.	2,198 32
Municipio Libre	650 00
Part. 242. Para pago de impresiones y otros gastos.	117 22
El Señor Teodoro G. Cosío, por remuneración de su trabajo en la formación del índice del tomo de Actas de Cabildo impresas, correspondiente al primer semestre de 1896, con cargo á la partida 151. Acuerdo de 28 de Diciembre de 1899	125 00
Part. 244. El Señor Licenciado Juan Bribiesca, por la formación de la Memoria de 1899. Acuerdo de Diciembre 28 de 1899.	1,000 00
Part. 245. Compra de una máquina de escribir. Acuerdo de 26 de Diciembre 1899.	225 00
	4,315 54
Suma total	406,976 36

A las seis y catorce minutos de la tarde, se levantó la sesión. Asistieron los ciudadanos Contreras, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Icaza José Ignacio, Montiel y Estrada, Ordóñez, Tornel y Valleto.

Sesión del Viernes 29 de Diciembre de 1899.

Presidencia del ciudadano Manuel María Contreras.

Acta.

A las cinco y tres minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión extraordinaria que se celebró el jueves 28 del actual.

Hacienda.

La Secretaría informó que se había recibido un oficio del Gobierno del Distrito, aprobando el gasto de tres mil ciento cincuenta pesos, para que la Administración de Rentas Municipales remita al Agente Financiero de la República mexicana en Londres trescientas libras esterlinas según acuerdo del Ayuntamiento de 16 de Diciembre de 1898 y que el Presidente de esta Corporación acordó lo siguiente:

Diciembre 29 de 1899.

"A reserva de dar cuenta al cabildo, comuníquese á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos."

Consultado el parecer del Ayuntamiento, se aprobó el acuerdo transcripto.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Terrenos.

Participa que el Licenciado Enrique M. de los Ríos, ha denunciado como mostrenco un terreno ubicado en la calzada que conduce á la exgarita de Vallejo, lindando al Norte con la calzada que está próxima al Hipódromo. —A la Comisión de Obras públicas.

Calles: alineamiento. Terrenos.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación por cuyo conducto manifiesta la de Comunicaciones, que el Presidente de la República se ha servido acordar que esta Secretaría contribuya con la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y seis pesos para la indemnización de ocho mil pesos que ha de pagar el Ayuntamiento á la Señora Cándida Z. de Azurmendi, por una parte de la casa de su propiedad en la esquina de la Avenida Madrid y 2ª calle de las Artes, que se ha de demoler para el alineamiento con el paño occidental de la calle de los Inválidos.—De enterado.

Aguas: adquisición.

Inserta el oficio del Secretario de Gobernación, participando que el Presidente de la República se ha servido aprobar el acuerdo de cabildo que á su vez aprobó las minutas del contrato subscritas por los Señores Manuel Manterola y Licenciado Arturo de la Cueva y Agustín Rodríguez, por las cuales adquiere la ciudad una parte de las aguas que salen de la Taza Repartidora del Río Hondo y el derecho á la fuerza motriz que desarrolla el agua

de la toma del Molino Prieto.—Comuníquese para que los interesados se sirvan presentar sus títulos según los contratos, y pase el expediente á las Comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico segundo.

Publicaciones. "Boletín Municipal."

Aprueba el acuerdo de Cabildo de 22 del actual por el que se aceptan las proposiciones del Señor Ireneo Paz, para hacer la publicación del "Boletín Municipal de la ciudad de México."—Comuníquese y á la Comisión de Hacienda para que se otorgue el contrato.

Remite diez ejemplares del decreto de 14 del actual, sobre régimen interior del Distrito Federal, que debe regir desde 1º de Enero de 1900.—Recibo y al archivo.

Empleados de la Dirección de O. P.

Aprueba el acuerdo de 22 del actual, por el que se nombró segundo escribiente de la Dirección de Obras públicas al ciudadano Manuel Arteaga Téllez en substitución al ciudadano Manuel Rivera y Río que renunció dicho empleo.—Comuníquese.

Empleados de la Cáacel Municipal.

Aprueba el acuerdo secreto del 22 del actual relativo á la separación del ciudadano Severo Reyes, del empleo de Celador de Vigilancia de la Cárcel Municipal y el nombramiento para que lo substituya del ciudadano José Martínez.—Comuníquese.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Aprueba el acuerdo secreto de 22 de este mes, por el que se separó del empleo de practicante de la Cárcel Municipal el ciudadano Miguel Olartegoechea, nombrándose en su lugar al ciudadano Donaciano González.—Comuníquese.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Aprueba el acuerdo de 22 del actual por el que se concede licencia de dos meses, con goce de sueldo al ciudadano Manuel Peimbert, para separarse del empleo de Celador de la Cárcel Municipal, nombrándose para que le supla al ciudadano Alberto Pardo.—Comuníquese.

Ferrocarriles eléctricos.

Inserta el oficio que el Secretario de Comunicaciones dirige al de Gobernación, participando que ya indicó al Ingeniero electricista Manuel M. Gutiérrez, que se ponga de acuerdo con los Ingenieros de ciudad á fin de que sea más eficaz y pronta la formación del Reglamento para ferrocarriles eléctricos.—De enterado.

Calles. Compostura.

Inserta el oficio del Inspector General de Policía, participando que en la esquina del Portillo de San Diego y 1ª calle de Zarco, hay un bache que dificulta el tránsito, y que hay varios hoyancos en la 1ª, 2ª y 3ª calle de Zarco.—A la Comisión de Obras públicas.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles. Escuelas.

Pide se apruebe el gasto de cinco pesos cuarenta y nueve centavos, del fondo de mejoras de prisiones, que se entregarán al Director de Talleres de la Cárcel Municipal,

por importe de reparación y construcción de muebles de las escuelas de la expresada prisión.—A la Comisión de Hacienda.

De la misma Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles. Obras. Pide se autorice el gasto de veintiocho pesos cincuenta y ocho centavos, para completar el valor de la madera empleada en dos jacalones en el departamento de sentenciados, y el del importe de cincuenta kilos de plomo que se emplearon para amacizar las columnas del patio de talleres.—A la Comisión de Hacienda.

Del Colegio Nacional de Escribanos.

Fincas. Numeración. Contesta de enterado de los números que se designaron á algunas casas en las calles de los Baños Rusos, Avenida Madrid, primer callejón de la Nana, novena calle de la Mosqueta y tercera calle de Colón.—A sus expedientes.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Panteón Municipal. Contesta la consulta que se le hizo, informando que en lo sucesivo no hay inconveniente en que se practiquen las exhumaciones en el Panteón de Dolores una vez cumplidos cinco años de la inhumación, y que la profundidad mínima á que deben enterrarse los cadáveres en el mencionado panteón ha de ser de un metro, debiéndose en todos casos levantar sobre cada fosa un montículo de tierra de una altura de cuarenta centímetros, conservándose éste hasta que se construya monumento ó se ponga lápida.—A la Comisión del Panteón Municipal.

De particulares.

Certificaciones. Sebastiana Romero, pide se le expida un duplicado del certificado relativo á los servicios prestados como directora de varias escuelas municipales.—Expídase el duplicado según las constancias de la Secretaría.

Empleados del ramo de Fiel Contraste. Mariano Segovia y Conde, pide dos meses de licencia, con goce de sueldo, por causa de enfermedad, como Inspector visitador de la oficina de Fiel Contraste, y presenta la información judicial respectiva. —A la Comisión de Fiel Contraste.

Impuestos. Aguas. Cipriana G. de Elizalde, pide se le exima del pago del impuesto de aguas por sus casas número 10 de la calle del Cacahuatal de San Pablo y número 11 de la de Cuauhtemotzin, que no producen doscientos pesos anuales.—A la Comisión de Hacienda.

Direcciones. Cinematógrafo. Jesús María González, pide permiso para establecer un cinematógrafo en la Plazuela de San Antonio Tomatlán. —A la Comisión de Policía.

Impuestos Municipales.

Arturo Arce, pide se le condone lo que adeuda por el impuesto de velocípedos.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Petición.

Andrés Vent, pide dos litros trescientos milílitros de agua por minuto para su casa en construcción en la esquina de las calles de Ramón Guzmán y Sullivan.—A la Comisión de Aguas.

De la Comisión de Policía.

Multas.

Remite noticia de las multas que impuso en el presente año.—A su expediente.

De las Comisiones de Carros y de Paseos.

Carros. Paseos.

Rinden los informes de sus respectivos ramos, la primera por lo relativo al presente año y la segunda por los años de 1896 á 1899.— Publíquese.

Ayuntamiento.

Se leyó el oficio del ciudadano Licenciado Miguel S. Macedo, en el que manifiesta que, como primer regidor, asistirá á la última sesión el día de mañana, haciendo cesar los efectos de la licencia que se le concedió, porque considera deber producir el primero de Enero próximo, en la instalación del Ayuntamiento, el informe relativo á los trabajos municipales durante el año de 1899.—De enterado.

Memoria Municipal.

El subscripto Secretario hizo entrega de la Memoria Municipal de 1899.—Publíquese la Memoria.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Hacienda. Presupuesto. Calles. Compostura.

Del Presidente Municipal y Comisión de Obras públicas, que hizo suyo la de Hacienda, como adición al presupuesto.

"Se autoriza á la Comisión de Obras públicas para que como ensayo pueda emplear en la pavimentación de la calle de las Ratas (Calle Sur 1) tapas de recino procedentes de las antiguas atarjeas y que existen actualmente en los almacenes de la Dirección de Obras públicas.

Segunda. El precio por metro cuadrado se considerará á razón de cuatro pesos treinta centavos.

Tercera. Con cargo á la partida número 186 del Presupuesto General de la Municipalidad de México para el año de 1900, se autoriza el gasto de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos para la formación del pavimento de que habla la primera proposición, de cuya suma se considerarán un mil pesos en el presupuesto de la Dirección de Obras públicas para el próximo mes de Enero y un mil setecientos veinte y un pesos en cada uno de los meses de Febrero y Marzo siguientes.

"Cuarta. La Comisión de Obras públicas arreglará con la Compañía de Ferrocarriles del Distrito la manera de com-

pensar el pavimento que debía hacer en las fajas á uno y otro lado de la vía férrea, establecida en la calle de que se trata y cuyas fajas se construirán por la Dirección de Obras públicas por el mismo sistema que el del resto de la calle para que no haya solución de continuidad."

De la Comisión de Hacienda.

Publicaciones. Actas de Cabildo. Contrato.

"Se aprueba la minuta de contrato celebrado para la publicación de las actas de cabildo, entre la Comisión de Hacienda y la Señorita Carmen Bejarano."

Minuta de contrato celebrado para la publicación de las actas de Cabildo, entre la Comisión de Hacienda y la Señorita Carmen Bejarano.

La minuta de contrato á que se hace referencia en la proposición preinserta es como sigue:

I. La Señorita Carmen Bejarano se obliga á continuar la publicación de las actas de las Sesiones del Ayuntamiento que hasta el último de Enero de 1900 hará la empresa de "El Municipio Libre," según contrato de 1º de Diciembre de 1893, prorrogado en 18 de Septiembre de 1896 y que terminará el 31 de Enero de 1900.

II. La Señorita Bejarano publicará ocho pliegos de actas mensualmente, por lo menos, y entregará en la Secretaría del Ayuntamiento cien ejemplares de cada pliego, recogiendo el recibo correspondiente.

III. La Secretaría del Ayuntamiento entregará á la Señorita Bejarano con la oportunidad debida la copia de las actas que han de publicarse.

IV. Si el Presidente del Ayuntamiento lo creyere conveniente, la Señorita Bejarano aumentará el número de pliegos de impresión, á fin de que los tomos de actas terminen con mayor prontitud.

V. El Ayuntamiento pagará á la Señorita Bejarano ciento veinticinco pesos mensuales por los cien ejemplares de los ocho pliegos de actas que deberá entregar y haya entregado cada mes, conforme á la cláusula II.

VI. Si aumentare el número de pliegos, se pagará además quince pesos sesenta y dos y medio centavos por cada pliego que aumente, entregando cien ejemplares.

VII. El pliego de impresión será de ocho páginas y del tamaño que actualmente se publica por "El Municipio Libre." El papel será como el de la muestra que se acompaña.

VIII. Este contrato terminará el treinta y uno de Enero de mil novecientos dos.

IX. Quedará sin efecto el presente contrato y podrá e- Ayuntamiento celebrar otro con persona distinta de la acl

tual contratante, si durante dos meses no hiciera la impresión y entrega de las actas; si no mandare el papel conforme á la muestra, sin permiso del Presidente del Ayuntamiento, y si la impresión no fuere clara y correcta.

X. Los timbres que se requieren para la validez de este contrato serán por cuenta de la Señorita Bejarano."

De la Comisión de Policía.

Policía. Teléfonos

"Primera. Se concede permiso al Señor Rafael M. Carmona para establecer una línea telefónica particular que, partiendo de la casa número 6 de la 2ª calle de Santa Cruz Acatlán siga por la 1ª de dicha calle, Callejón y Puente de San Antonio, hasta llegar al Rastro de Ciudad.

Segunda. Esta línea se establecerá por las azoteas de las casas, previo el consentimiento de los propietarios de ellas y con prohibición absoluta de poner postes en las calles."

De la Comisión de Obras públicas.

Empleados del ramo de Obras públicas.

"Primera. Se nombra tercer escribiente de la Dirección de Obras públicas al joven Alfonso Dublán y Carranza con el sueldo que le señala la partida número 181 del Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad para el año de 1900.

Segunda. El joven Dublán empezará á desempeñar su empleo desde el primero de Enero."

Calles. Alineamiento. Terrenos.

"Unica. Se aprueba el acta celebrada entre el ciudadano Presidente del Ayuntamiento, el ciudadano Regidor de Obras públicas y el Señor Roberto Gowlaud Kirkland, Secretario del Departamento de Construcción de los Ferrocarriles del Distrito, con el objeto de fijar el alineamiento del paño Sur de la Avenida Poniente 26 en la parte que corresponde al terreno de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito en la Colonia de la Indianilla."

El acta á que se hace referencia es la siguiente:

"En la Ciudad de México, á los veintinueve días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en el despacho del Señor Presidente del Ayuntrmiento, dicho Señor, el Señor Regidor de Obras públicas Ingeniero Jesús Galindo y Villa y el Señor Roberto Gouland Kirkland, Secretario del Departamento de Construcción de los Ferrocarriles del Distrito, éste manifestó que, de conformidad con la escritura que pone á la vista, era dueña la Compañía de Ferrocarriles del Distrito de un lote de terreno en la Colonia de la Indianilla, correspondiendo una área de veinte y un mil ochocientos noventa metros cuadrados, setenta y un centésimos y bajo los linderos que señala el plano adjunto á dicha escritura según la cual, la calle denominada Avenida Poniente 26, debe

tener un ancho de veinte metros, pero que como según noticias, parece que no está del todo autorizada la Colonia llamada de "La Indianilla" y la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, en virtud de la propiedad adquirida pidió al extranjero el edificio que allí va á levantar para las Oficinas, Almacenes, Talleres de la misma Compañía y servicio de tracción eléctrica, edificio cuyas piezas ya están llegando, se hacía indispensable solicitar en obvio de tiempo, la autorización del alineamiento del paño Sur de la Avenida Poniente 26 en la parte que comprende el lote de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, con arreglo al plano antes mencionado. El Señor Regidor de Obras públicas dijo que del informe verbal que le había dado la Dirección de Obras públicas aparecía que sujetando las dimensiones del terreno, á los datos del plano de la Compañía de los Ferrocarriles, adjunto á la escritura de compra hecha por ésta al Señor Don Alberto Salama, Representante de la Sociedad "The Mexico City Property Sindicate Limited" la anchura de la Avenida Poniente 26, en la parte de que se trata, había resultado tener veinte metros diez y nueve centímetros, anchura que consideraba suficiente, tanto más cuanto que casi en lo general veinte metros es lo que miden las calles de las nuevas Colonias incluso la de "Hidalgo" contigua á los terrenos de que se trata y la cual ha sido autorizada por el Ayuntamiento, por lo que creía que no había inconveniente en aceptar el alineamiento en la forma solicitada. El Señor Presidente del Ayuntamiento manifestó que le parecía justificada la pretensión de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito y que supuesta la conformidad de la Comisión de Obras públicas, con el alineamiento consultado, se solicitaría del Cabildo la aprobación de esta acta para que de ese modo quedara igualmente autorizado el alineamiento del paño Sur de la Avenida Poniente 26 en el lote de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito."

De la Comisión de Obras Públicas y Paseos.

Arbolados. Primera. Se aprueba el plano núm. 2, hecho por la Dirección de Obras Públicas, para la formación de un arbolado en el terreno que compró el Ayuntamiento á la Señora Doña Adela Gomez, viuda de Elizalde, situado frente á la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano.

Segunda. Se aprueban igualmente el presupuesto núm. 2 formado por la Comisión de Paseos y el de fecha 10 de Noviembre del corriente año, formado por la Dirección de Obras Públicas, exceptuándose el costo de la fuente.

Tercera. Se autoriza el gasto de cuatro mil doscientos noventa y tres pesos setenta y un centavos que importan reunidos los dos presupuestos.

Cuarto. Las Comisiones de Obras Públicas y de Paseos, formarán cuando lo creyeren oportuno, una Convocatoria que aprobará el Cabildo y expedirá el Ayuntamiento, para un proyecto de fuente artística y sencilla, fuente que se construirá en el punto indicado en el plano número 2. Las mismas comisiones consultarán el gasto correspondiente.

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras públicas. Albañales.

"En debida contestación al oficio número 5,562 del ciudadano Gobernador del Distrito, suplíquesele manifieste á la Secretaría de Gobernación que en vista de que la limpia de los albañales del Hospicio de Pobres, tendrá un gasto de quinientos treinta y cuatro pesos treinta centavos y de que no haya partida en el Presupuesto Municipal donde considerar este gasto, sería conveniente que dicha obra sea ejecutada por cuenta de la Beneficencia Pública.»

Obras públicas. Albañales.

Relativo al oficio del ciudadano Gobernador del Distrito, transcribiendo el de la Secretaría de Gobernación que recomienda se pague la limpia de los albañales del Hospicio de Pobres, asunto que se resuelve en el expediente principal:

«Archívese este expediente por no tener ya objeto."

De la Comisión de Fiel Contraste, habiendo hecho suya la Comisión de Hacienda la tercera proposición.

Empleados del ramo de Fiel Contzaste.

«Primera. Se concede licencia de dos meses con goce de sueldo por causa de enfermedad, al ciudadano Mariano Segovia y Conde.

Segunda. Se nombra para sustituirlo con el sueldo correspondiente al ciudadano Cristobal M. Argumedo.

Tercera. Se autoriza el gasto de ciento veinte pesos que corresponderá como sueldo al empleado suplente."

De la Comisión de Carros.

Impuestos. Carros

Primera. Dígase al Señor D. Mendoza, que no se le puede devolver su carro aprehendido hasta que no haya cubierto todas las contribuciones que por él adeuda en esta Municipalidad principal.

Segunda. Dígase al mismo Señor Mendoza, que también por los otros dos carros de su pertenencia tiene que pagar todo lo que adeude desde su primera inscripción en esta municipalidad, hasta la fecha del 29 de Agosto próximo pasado, cuando accidentalmente fueron inscriptos en la municipalidad de Tacubaya.

Tercera. Comuníquense estas resoluciones á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos."

De las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado.

Alumbrado del barrio de Santa Anita.

«Se aprueba el convenio celebrado entre las Comisiones

de Hacienda y de Alumbrado y el Señor Luis Flores Merino por el cual éste consiente en rescindir el contrato celebrado en 8 de Marzo del presente año para el servicio del alumbrado en el barrio de Santa Anita, recibiendo por toda indeminización la suma de trescientos pesos."

El convenio á que se refiere esta proposición contiene sustancialmente lo que la misma proposición indica.

De la Comisión de Aguas.

Empleados del ramo de aguas.

Se nombra para ocupar los puestos creados en el presupuestos general para 1900 á los ciudadanos siguientes:

Ingeniero auxiliar, ciudadano Jesús Meza.

Ingeniero auxiliar, ciudadano Jesús Sainz (interino).

Tercer Inspector de Instalaciones en ciudad, Señor Salvador Ramírez,

Cuarto Inspector de Instalaciones en la ciudad, Arturo Rangel.

Dibujante Ingeniero, Ignacio Ramírez, (interino).

Aguas. Tomas.

«Bajo la vigilancia de la Dirección del Ramo, se permite al Señor Pedro Cantero hacer por su cuenta el cambio de la toma de agua á su casa número 1 de la calle de Lerdo, de la calle de Hidalgo en donde está actualmedte, á la casa referida.»

Aguas. Petición.

«No ha lugar á la solicitud del ciudadano Joaquín Zozaya en que pide un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para la casa número 7½ del Jardín Cárlos Pacheco ó Plazuela de la Candelaria por no pasar la entubación de la ciudad por el frente de dicha casa.»

Del Fiscal de Secretaría.

Empleados de la Secretaría Municipal.

«Primera. Se concede licencia por seis meses sin goce de sueldo al ciudadano Salvador A. Ramírez para separarse del empleo de escribiente de la Secretaría Municipal por tener que pasar á desempeñar otra comisión.»

«Segunda. Durante la licencia que se concede al ciudadano Ramírez, lo sustituirá el ciudadano Leonardo Urueta con el sueldo que aquel disfruta.»

Se aprobó en lo general el siguiente

REGLAMENTO
DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LOS PASEOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO

CAPITULO I.

Prevenciones Generales.

Art. 1º La Administración de Paseos tendrá á su cargo:

I. La conservación y vigilancia de los paseos y jardines públicos de la ciudad.

II. La ejecución de las mejoras, ornato, etc., que él crea conveniente, pero con sujeción á lo dispuesto por el Regidor del Ramo.

III. La propagación, plantío, siembra y poda de árboles y plantas, en cada una de las épocas que fuere oportuno.

CAPÍTULO II.

Art. 2º El personal de la Administración General de Paseos, es el siguiente:

I. Un Administrador.

II. Un primer vigilante.

III. Un segundo vigilante.

IV. Un propagador encargado del jardín de Chapultepec.

V. Un Jefe de Resguardo.

VI. Los capataces, podadores, peones y celadores que fueren necesarios á los trabajos y permita el presupuesto del Ramo.

CAPITULO III.

Del Administrador.

Art. 3º El Administrador de Paseos tendrá las obligaciones siguientes:

I. Vigilar que todos los empleados del ramo cumplan con sus deberes.

II. Cuidar que las siembras, podas, etc., se verifiquen de la mejor manera y en la época más oportuna.

III. Vigilar que los riegos se hagan diariamente en todos los paseos y jardines y en horas apropiadas.

IV. Llevar un libro en que se asiente el movimiento mensual de plantas y su distribución en los jardines.

V. Acordar con el Regidor los asuntos relativos al ramo, los días que él designe.

VI. Dar mensualmente un informe de los trabajos que se ejecuten en el mes.

VII. Desempeñar cualquiera comisión del servicio que le confiera el Regidor del ramo.

Art. 4º El Administrador de Paseos tendrá las siguientes facultades:

I. Consultar semanariamente con el Regidor, en vista del estado que guardan los jardines y paseos públicos las mejoras que puedan implantarse en ellos.

II. Consultar con el mismo las compras de enseres, herramienta, plantas, semillas, pasturas y en general todo lo que se requiera como indispensable para el buen servicio del ramo, poniendo en los recibos que se han de presentar para su cobro en la Administración de Rentas Municipales, el «Conforme,» para que luego sean visados por el Re-

gidor. Los contratos de mayor importancia, se harán directamente por el comisionado de Paseos.

III. Dar cuenta al mismo de la conducta de los empleados que están bajo sus órdenes, y consultar el nombramiento, separación y substitución de los que fueren necesarios.

IV. Hacer extrañamientos á los empleados faltistas y suspenderlos por uno ó más días, consultando en todo caso al Regidor.

V. Sacar de la Tesorería Municipal los fondos necesarios para las rayas de los operarios, las cuales se efectuarán los sábados de cada semana, presentando las listas respectivas visadas por el Regidor.

VI. Efectuar dichas rayas ayudado por el primer vigilante y otro empleado que fuere necesario.

Art. 5º El Administrador tiene la obligación de caucionar su manejo conforme á lo que dispongan los preceptos municipales vigentes.

Capítulo iv

De los vigilantes.

Art. 6º Habrá dos empleados con el carácter de 1º y 2º vigilante de Paseos.

7º Las obligaciones del primer vigilante son:

I. Suplir las faltas del Administrador, por ausencia temporal ó enfermedad de éste, desempeñando los cargos que le correspondan.

II. Ejecutar las órdenes del servicio que reciba del Regidor y Administrador del ramo.

III. Cuidar de los trabajos y aseo de los jardines, vigilando á los capataces, jardineros, peones, etc., en el cumplimiento de sus deberes con sujeción á lo que disponga el Administrador.

IV. Auxiliar al Administrador en las rayas de cada sábado.

V. Dar parte de las necesidades que haya que remediar en los jardines y paseos públicos de la ciudad.

Art. 8º Las obligaciones del segundo vigilante son:

I. Pasar revista á los capataces, jardineros y peones á la hora de entrada á los trabajos en la Alameda.

II. Recoger y guardar la herramienta de la Alameda, dando parte al Administrador de la que falte ó reciba deteriorada.

III. Llevar cuenta de la herramienta entregada á los encargados de los demás jardines.

IV. Cuidar especialmente del servicio del agua en la Alameda, y de la buena distribución del líquido en fuentes, depósitos y llaves para el riego abundante y oportuno.

V. Vigilar las obras de siembra y ornato que se ejecuten en dicho paseo público, en donde permanecerá ordinariamente.

Capítulo V

Del jardín de propagación y del encargado.

Art. 9º El jardín de propagación establecido en Chapultepec, tiene por objeto la siembra, aclimatación y multiplicación de árboles y plantas para proveer de ellos á los jardines y paseos públicos de la ciudad.

Art. 10. El encargado de este jardín tiene las obligaciones siguientes:

I. Dirigir los trabajos de siembra, conservación y propagación de semillas y plantas y el riego de éstas.

II. Comunicar al Regidor y Administrador del ramo, las necesidades del servicio, teniendo cuidado de efectuar las siembras, ingertos, etc., de plantas, en las épocas más oportunas, dando parte de estos trabajos.

III. Tener un surtido conveniente de envases, botes, tierra vegetal, arena, semillas y plantas, y hacer los pedidos necesarios á la Administración cuando carezca de esos objetos.

IV. Llevar un libro donde conste, ordinariamente el número de plantas existentes en maceta, almácigo, invernadero y cajas.

V. Llevar un segundo libro donde se asienten en pormenor, la cantidad y clase de plantas que se remitan á los jardines públicos.

VI. Llevar un tercer libro en que se anoten las herramientas y útiles que reciba para el uso del jardín, tales como las regaderas, botes, macetas, cajas así como la especificación de las semillas y plantas que reciba para propagación, y de latierra vegetal, arena, lama y cuanto le sea entregado para el buen servicio del establecimiento.

VII. Dar cuenta al Regidor de las faltas que note en el personal que es á su cargo.

CAPITULO VI.

Del Resguardo.

«Art. 11. Habrá el número suficiente de cabos y guardas destinados á cuidar los jardines y paseos públicos, y evitar que los transeuntes los deterioren ó cometan infracciones de policía.»

Art. 12. Los celadores guarda-paseos, estarán numerados y uniformados en orden progresivo. Su misión se contrae á vigilar los paseos y á la detención de la persona ó personas que los deterioren de algún modo en sus plantas

ú ornato ó infrinjan alguna disposición vigente de la autoridad; entregando al infractor al agente de policía más inmediato, para que éste los remita á la demarcación que corresponda, dando parte del hecho que motivó la consignación.»

Art. 13. El jefe de resguardo de Paseos tendrá las obligaciones siguientes:

I. Pasar revista diaria al personal, y cuidar de la subordinación, conducta y buen comportamiento y aseo de sus inferiores.

II. Comunicar á los celadores las órdenes necesarias para que se cubra el servicio, así diurno como nocturno en los jardines y paseos públicos de la capital.

III. Dar cuenta diaria al Regidor, de las novedades aceacedidas en el servicio del día anterior.

IV. Llevar un registro de partes en donde conste, ordenadamente, la relación de dichas novedades.

V. Distribuir el servicio de vigilancia señalando el personal que deba cubrirlo, los puntos y lugares donde se efectúe, haciendo las advertencias que juzgue necesarias.

VI. Hacer entrega de los uniformes á las personas que se inscriban como guarda-paseos.

VII. Presentarse los sábados de cada semana al Administrador del ramo, con el personal del resguardo para que éste sea pagado.

VIII. Llevar una lista que de á conocer las altas y bajas de los celadores, así como las faltas que cometan.

IX. Consultar con el regidor la destitución y consignación á la autoridad competente, de los guardas que cometan faltas ó delitos.

"Art. 14. Todo individuo que pretenda ingresar al Resguardo de Paseos como celador, deberá dar una fianza de persona abonada y por la cantidad que baste á cubrir el valor del uniforme y demás prendas que se le entregaren.»

TRANSITORIO.

Artículo único. Este reglamento se pondrá en vigor tan luego como sea aprobado por la Superioridad."

Sin debate se aprobaron los artículos 1º, 2º y 3º

Se puso al debate el art. 4º.

El ciudadano Best.

Desearía que se precisara bien hasta dónde llegan las facultades del Administrador para hacer los contratos á que se refiere la fracción II.

El ciudadano Valleto.

Las observaciones hechas por el ciudadano Best están satisfechas en la misma fracción, porque dice que los con-

tratos de mayor importancia se harán por los comisionados de Paseos.

El ciudadano Best.

Insisto en que no está bien definido hasta dónde llegan las atribuciones del Administrador, porque las palabras "Los contratos de mayor importancia" de que usa el proyecto son demasiado vagas si no se les agrega una cantidad que las defina.

El ciudadano Contreras.

La obligación de los Administradores está sujeta á las revisiones de las Comisiones.

El C. Valleto.

El Regidor debe estar siempre pendiente de la distribución de los gastos y por lo mismo no habrá las dificultades que el C. Best ha indicado.

El C. Best.

Pide votación nominal.

Declarado suficientemente discutido el artículo cuarto se aprobó en mayoría por votación nominal. Votaron por la afirmativa los CC. Contreras, Montiel y Estrada, Ordoñez, Valleto y Zolly, y por la negativa los CC. Best y Escalante: Los CC. Galindo y Villa y Ramírez salvaron su voto.

Se puso al debate el artículo quinto.

El C. Escalante.

Desearía que la Secretaría informara respecto de fianzas de los empleados y si el acuerdo es bastante general que comprenda á todos los emplados de la Municipalidad.

El subscripto Secretario dijo: que el actual Ayuntamiento había dictado un acuerdo en Enero del presente año, adicionándolo en 31 de ese mismo mes y ahora últimamente pocas sesiones há, en virtud del cual deben presentar fianza todos los empleados que manejen fondos del Ayuntamiento, aun cuando se trate de una comisión accidental y aun de recibir algún anticipo de su sueldo.

Sin más debate se aprobó el artículo quinto.

Sin debate se aprobaron sucesivamente los artículos sexto y séptimo.

Se puso al debate el artículo octavo.

El C. Best.

Desearía alguna explicación de la Comisión, porque parece que las obligaciones del segundo vigilante se refieren nada más á los trabajos de la Alameda de esta capital, como se indica al recoger y guardar la herramienta.

El C. Valleto.

En los jardines retirados de la Alameda, en la cual está situada la Administración de Paseos, hay un empleado que tiene la obligación de recoger la herramienta que está á su cargo.

Declarado suficientemente discutido el artículo octavo, se aprobó.

Sin debate se aprobó el artículo noveno.

Se puso al debate el artículo décimo.

El ciudadano Best.

Me llama la atención que haya un jardín de aclimatación en Chapultepec, que es dependencia del Gobierno Federal.

El ciudadano Valleto.

Los terrenos del jardín de aclimatación en Chapultepec son propiedad del Ayuntamiento y están separados de las pertenencias del bosque, y si bien es verdad que el Ayuntamiento pasó al Gobierno Federal algunos de los terrenos que ahí poseía, el jardín de aclimatación ha continuado de propiedad del Ayuntamiento.

Declarado suficientemente discutido el artículo diez, se aprobó.

Sin debate se aprobaron sucesivamente los artículos 11, 12, 13 y el transitorio.

Panteón Municipal.

Se aprobó el dictamen de la Comisión del Panteón Municipal que, refiriéndose á los informes mensuales del Administrador del Panteón, termina con esta proposición:

"Unica. Publíquense íntegros los documentos que acompañan á esta moción."

Aguas. Concesión.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Aguas, indicando que desde el primero de Julio hasta hoy ha acordado dar una toma de un litro ciento cincuenta milílitros de agua por minuto para cada una de las casas y á solicitud de las personas que se expresan en la lista que acompañamos y es la siguiente:

W. D. Woodrow, núm. 5. 4ª de la Providencia. Iglesia Episcopal.

J. N. Flores, núm. 1. Callejón de la Olla ó 330 Avenida Oriente 4 A.

Rafael del Castillo, por el Señor Coronel Faustino Pazos, número 5 del Puente Blanco ó 2,516 Calle Norte 5.

E. Ugalde, por Margarita Rosales, núm. 6 del Puente del Molino. Quinta Juárez, Calle Sur 15.

Jacinto Pimentel, núm. 7, calle de Mina ó Avenida Poniente 5.

Julián Hernández, Callejón de López, en el barrio de la Palma, núm. 1,909 Avenida Oriente.

Martín Calderón, núm. 4 de Jesús ó 521 Avenida Oriente 12.

G. Islas Kennedy, número 5 de la 2ª calle de Iturbide ó 432, Calle Sur 12 a.

Rafael Garza Robert, por la Señora María Osorio, Esquina 2ª Zarco y calle Esmeralda ó 657 Avenida Poniente 3.

Enrique Sandoval, por la Señora María L. de Cardeñas, 6ª de la Mosqueta ó Avenida Poniente 21, número 640.

Luis García Teruel, sin número, calle San Rafael, Avenida Poniente 4.

Julio Perié, por Julio Valleto, número 8, 2ª del Salto del Agua ó núm. 37 Avenida Oriente 20.

Facundo Pérez, número 5½ de San Salvador el Seco ó número 2,231, Calle Sur 1.

Manuel Sainz y Compañía, número 2,407 de San Salvador el Seco, Calle Sur 1.

Manuel Romero y Barces, número 1½ de la Espalda de San Juan de Dios ó 421 Avenida Poniente 1.

Lucio García, número 4 de San Salvador el Seco ó Calle Sur 1.

M. Guzmán, número 523 del Callejón del Estanquillo ó Avenida Oriente A. 27.

Casimiro Preciado, número 8 de la 1ª calle de la Paz.

Otilia Valdés, número 79 de la 7ª de la Magnolia ó 435 Avenida Poniente 15.

Pedro Téllez Toledo, número 3 de San Salvador el Seco, Calle Sur 1.

Dolores Aldasoro, número 2 del Paseo Nuevo, terreno ó 628 Avenida Poniente 10.

Victoriano Aceves, número 22, callejón del Coyote ó Calle Norte 21.

Modesto Aceves, Esquina del Puente de la Merced y callejón de Santa Efigenia.

Agustina C. de Romero Rubio, sin número, Avenida Bucareli ó Calle Sur 12.

Enrique Lobato, número 3 del callejón del Triunfo ó Calle Sur 3 A.

Jacobo Blanco, sin número, Avenida Berlín.

José M. Silva por Luisa Vargas, número 3 de la calle de la Escobillería ó 2,143, Avenida Oriente 2.

Kuffé Hermanos, sin número, Calle Sur 14, crucero de las calles del Presidente. M. Bustos, 8ª de la Mosqueta ó 222 Avenida Poniente 21.

Alberto Espinosa, por la Señorita Josefina Tornel. Lote número 1, Colonia de los Arquitectos, Calzada de San Rafael ó 3,013 Avenida Poniente 4.

Victoriano Aceves, sin número, en San Antonio Tomatlán ó Avenida Oriente 3.

B. Baz, por Manuel Gutiérrez Ojendez, número 4 de San Salvador el Seco ó 2,227 Calle Sur 3.

Manuel González, de la calle del Puente de San Antonio Abad ó Calle Sur 7.

Carlos Paz, número 6 de la 1ª de Aztecas, corral.

Rosendo Bernal, viuda de Iturbide, número 11 de Chavarría.

Victorio Suárez, número 11½, Plazuela de Necatitlán, Calle Sur 5.

Julio L. de la Cerda, 4ª calle de las Fuentes Brotantes. Lote número 127, Avenida Poniente 20 A.

Juan N. Andrade, 4ª Providencia ó 1,029 Avenida Poniente 8.

Apolonio Naranjo, número 5 del Puente del Molino, Calle Sur 15.

L. Rosas, por Nicolás San Juan, sin número en el primer callejón de Nava.

Luis García Conde de Cosío, número 6 Puerta, Falsa de Santo Domingo ó 302 Avenida Oriente 11.

A. Aldasoro, número 619, Avenida Poniente 14 A.

A. Aldasoro, en construcción. Esquina Ayuntamiento y Balderas.

Antonio J. Paredes, Avenida Morelos (terreno).

Vicente Valdés Gómez, número 10 del callejón del Padre Lecuona ó 900, Avenida Oriente 13.

Luis Ledesma y Compañía, número 3, 1ª Aztecas (corral).

María Cristina Larrainzar, número 2½, 2ª Santa María de la Ribera.

Escolástico Berrueco, número 54 de la 4ª calle de Guerrero ó 1,909, Calle Norte 12.

Jesús F. Uriarte, sin número de la 4ª calle de la Independencia, construida en parte de la casa número 5 de la misma calle.

Manuel Díaz de León, por la Testamentaría de la señora Concepción Paredes, número 2 de la Plazuela de la Concordia ó 1,112, Avenida Oriente 13.

Adolfo Díaz Rugama, esquina de las calles Avenida Poniente 20 y Calle Sur 20.

M. Guzmán, por Juan A. Arzumendi, número 549 callejón del Estanquillo.

Alfredo L. Chavert, número 534, 1ª del Pino, Calle Norte 24.

Lauro Castañeda y Nájera, esquina de las calles 1ª de las Artes y Penitenciaría (corral).

Gervasio Clotas, callejón cerrado del Obispo, Avenida Poniente 9 A.

Fernando Puga, por la señora Josefa Terreros, viuda de Algara, sin número, Santa María de la Ribera, Calle Norte 28.

C. H. de Santoyo, sin número, esquina 9ª Violeta y 3ª Zaragoza, Avenida Poniente 11 y Calle Norte 14.

Ignacio Lizarriturri, por Agustín Torres Rivas, número 7 de la 9ª de la Magnolia, Avenida Poniente 15.

Raymundo Collado, número 6 de la calle del Niño Perdido ó 2,229 Calle Sur.

Enrique F. Martínez, número 43, 5ª calle de Humboldt.

Rafael Godard, calle de Tolsa ó 1,054 Avenida Poniente 20.

Manuel de los Cobos, 11¼, Calzada de San Antonio Abad ó 2,613 Calle Sur 7.

Rafael Mendoza, número 43, 5ª Zarco ó 1,512 Calle Norte 8 (terreno).

Martiniano del Pino, por la sucesión de Doña Guadalupe I. de Ortiz, número 4 de la Rinconada de Santa Catarina.

Ricardo Padilla y Salcido, número 2,044, Avenida Poniente 10.

Antonio Riba y Cervantes, sin número, Calzada de la Reforma y Avenida París.

Antonio Riba y Cervantes, sin número, 3ª del Presidente.

Alfredo Barron, sin número, Calzada del Egido y La Paz.

F. Purón, número 5, Zapateros ó 1,519 Calle Norte 7.

Carlos Idrac, número 22, Calzada de Chapultepec.

F. Octavio Fernández, número 650, Rinconada de San Diego.

Fernando González Matamoros, Calzada de Chapultepec, frente á la puerta del Parque.

Modesto del Valle, número 2 de la 1ª calle de Colón ó 631, Avenida Poniente 2 A.

M. Alvarez, número 3 del Niño Perdido ó 2,242 Calle Sur.

Saturnino A Sauto, por las señoritas Ana y Dolores Rubio, número, 4 Patoni.

Antonio Aguirre Hermano, número 5 de San Salvador el Seco (prolongación).

José Avelar y Compañía, Porta-Cœli, número 40.

Prado y Reigo, número 413, 2ª de Hidalgo.

Fernando Valdés Godoy, sin número, Calzada de la Reforma.

A las seis y veinticinco minutos de la tarde se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los ciudadanos de la Barra, Best, Contreras, Díaz Lombardo, Escalante, Fernández, Galindo y Villa, Lazo, Montiel y Estrada, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ramírez, Terrés, Suárez Gamboa, Valleto y Zolly.

Sesión extraordinaria del sábado 30 (

Presidencia de los ciudadanos Manuel
y Lic. Miguel S. Macedo

Acta.

Ayuntamiento. Sesión estraordinaria.

A las cuatro y cincuenta y dos minu abrió la sesión, poniéndose al debate y tenerlo el acta de la sesión ordinaria de

La Secretaría informó que esta sesión celebra por acuerdo de cabildo aprobad del Distrito, como se hizo constar en la naria de 28 del presente.

Se puso á discusión la presente acta bada, entre el Ayuntamiento á sesión se

A las cinco y seis minutos de la tard sión pública para entrar en secreta.

Asistieron á la sesión los ciudadanos (dez, Galindo y Villa, Icaza José Ignac tiel y Estrada, Ordóñez, Ruiz Erdozáin

Stanford University Libraries
3 6105 013 624 205

F
138
A2
189

	DATE DUE	

STANFORD UNIVERSITY LIBRA
STANFORD, CALIFORNIA
94305